

**DICCIONARIO BIOGRÁFICO DE LOS  
DIPUTADOS GENERALES,  
BURÓCRATAS Y PATRICIOS  
DE BIZKAIA  
(1800 - 1876)**

Director:

J. AGIRREAZKUENAGA

Coordinación y edición:

J. AGIRREAZKUENAGA y M. URQUIJO

Autores:

J. AGIRREAZKUENAGA, J.M<sup>º</sup> BEASKOETXEA, J. GRACIA, F. MARTÍNEZ,  
R. MIEZA, J.A. MORALES, J. PÉREZ, S. SERRANO, J.R. URQUIJO,  
M. URQUIJO, L. VALVERDE



BIZKAIKO BATZAR NAGUSIAK - JUNTAS GENERALES DE BIZKAIA



# ÍNDICE

	Pág.
Autores .....	9
Presentación .....	13
Introducción .....	17
Relación de personajes biografiados .....	33
Relación de Padres de Provincia .....	37
Índice de Juntas Generales celebradas .....	41
Cronología .....	43
Abreviaturas .....	47
Biografías .....	49
Fuentes y bibliografía .....	525
Fuentes iconográficas .....	547
Índice onomástico .....	549
Índice toponímico .....	569

## CURRÍCULUM DE LOS AUTORES

**AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba (J.A.Z.)**

[Bilbao, 27.02.1953]

Doctor en Filosofía y Letras, sección de Geografía e Historia por la Universidad de Deusto (1985). Catedrático de Historia Contemporánea (Departamento de Historia Contemporánea) de la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea. Autor de *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un Estado emergente*.

**BEASKOETXEA GANGOITI, José María (J.M.B.G.)**

[Plentzia (Bizkaia), 4.07.1963]

Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Geografía e Historia, por la Universidad de Deusto (1981-1986). Becario del Programa de Formación de Investigadores de la Consejería de Educación del Gobierno Vasco en el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco (1990-1994). Autor de la monografía local *Getxo*.

**GRACIA CÁRCAMO, Juan (J.G.C.)**

[Bilbao (Bizkaia), 3.12.1957]

Doctor en Filosofía y Letras, sección de Geografía e Historia, por la Universidad de Deusto (1989). Profesor Titular de Historia Contemporánea (Departamento de Historia Contemporánea) de la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea. Autor de *Mendigos y vagabundos en Vizcaya (1766-1833)*.

**MARTÍNEZ RUEDA, Fernando (F.M.R.)**

[Bilbao (Bizkaia), 7.09.1963]

Doctor en Geografía e Historia por la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea (1993). Ha sido Profesor de Historia Contemporánea (Departamento de Historia Contemporánea) de la U.P.V. - E.H.U. Autor de *Los poderes locales en Vizcaya (1766-1853)*.

**MIEZA Y MIEG, Rafael M<sup>a</sup> (R.M.M.)**

[Bilbao (Bizkaia), 15.05.1945]

Doctor en Filosofía y Letras, sección de Geografía e Historia, por la Universidad de Deusto (1984). Profesor Titular de Historia Moderna y Contemporánea del País Vasco en la Universidad de Deusto. Autor de *El régimen de Concerto Económico y Administrativo. Orígenes y primer desarrollo (1842-1900)*.

**MORALES ARCE, Juan Antonio (J.A.M.A.)**

[Barakaldo (Bizkaia), 26.04.1966]

Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Geografía e Historia, por la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea. Colaborador auxiliar de un Proyecto de Investigación desarrollado en el Departamento de Historia Contemporánea de la U.P.V. - E.H.U.

**PÉREZ NÚÑEZ, Javier (J.P.N.)**

[Bilbao (Bizkaia), 13.05.1960]

Doctor en Filosofía y Letras, especialidad Historia Contemporánea, por la Universidad Autónoma de Madrid (1992). Profesor contratado del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid desde 1985. Autor de *El poder provincial en Vizcaya, 1808-1868: la Diputación Foral*.

**SERRANO ABAD, Susana (S.S.A.)**

[Bilbao, 19.11.1961]

Doctora en Geografía e Historia por la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea (1993). En la actualidad Becaria Postdoctoral del Gobierno Vasco en la Universidad Complutense de Madrid. Autora de *El Valle del Kadagua, un espacio marginal a las puertas de la metrópoli bilbaína*.

**URQUIJO GOITIA, Jose Ramón (J.R.U.G.)**

[Durango, 26.01.1953]

Doctor en Filosofía y Letras, sección Geografía e Historia, por la Universidad de Valencia (1980). Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Autor de *La revolución de 1854 en Madrid*.

**URQUIJO GOITIA, Mikel (M.U.G.)**

[Durango, 10.10.1964]

Doctor en Geografía e Historia por la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea (1993). Profesor Titular Interino del Departamento de Historia Contem-

poránea de la U.P.V.-E.H.U. Autor de *Liberales y Carlistas. Revolución y Fueros Vascos en el preludio de la II Guerra Carlista*.

**VALVERDE LAMSFUS, Lola (L.V.L.)**

[San Sebastián, 31.12.1941]

Doctora en Geografía e Historia por la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea (1992). Profesora Titular del Departamento de Historia Contemporánea de la U.P.V. - E.H.U. Autora de *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra, siglos XVIII y XIX*.





## PRESENTACIÓN

No resultaría fácil el intento de definir, en un espacio tan reducido como puede ser la presentación de una obra de estas características, la importancia que haya podido tener todo ese cúmulo de acontecimientos que vivió y sufrió Bizkaia durante el siglo XIX, tanto que su influencia ha sido, y aún continúa siendo hoy en día, decisiva para este Territorio.

Durante la época que abarca esta obra (1800-1876) Bizkaia fue sacudida por una serie de avatares que, sin temor a caer en catastrofismos, se podría afirmar que fueron causa de profundas alteraciones en su esencia, lo mismo en lo referente a su organización política tradicional como en su configuración económica y sin lugar a dudas en sus esquemas sociales.

A lo largo de los citados 76 años, a los que se pasa revista a través de los personajes que son objeto de atención, fueron acumulándose sobre Bizkaia una serie de vicisitudes, difícilmente achacables al azar, complementándose todas ellas hasta cambiar de raíz la fisonomía de aquella sociedad rural, con su propia capacidad organizativa, que nos habían legado nuestros mayores.

Las Guerras Carlistas, en especial la primera, acabaron arruinando un sistema foral ya muy debilitado. Las fuertes

## AURKEZPENA

*Oraingoan argitaratzen dogun liburuaen aurkezpenerako lekutxo urri onetan ez dirudi erreza danik aditzera emotea Bizkai'ak XIX. mendean bizi eta jasan-dako ainbat gerta-kizunen garrantzia. Jasoerok eragin nabarmena izan eben gure Lurralde onetan, ordukoak gaur egunekoaren iturburu doguzala.*

*Argitalpen-lan onek artzen dauan aldian (1800-1876) Bizkai'ak jasan-dako zenbait gertaeren ondorenez, Lurraldearen jatorrizko izaeran aldaketa sakonak izan zirala esan geinke sasi-ondamendirik aldarrikatu gurean ibili barik, antxinako politika-antolaketa, ekonomia eta, jakina, gizartearen antontzepidea zietz aldatu ziralako.*

*Aitatutako 76 urteotan, ikertutako agintariak dirala-ta liburuan zear aztertzen diran urteotan nunbait, Bizkai'ak jasan bear izan zituanak alkarren ostean etorri ziran —nekez esan leiteke berez eta beste barik izan zantk— eta ordura arteko nekazari-gizartea, bere burujabetasunezko erapide jatorrez orniduta arbasoekandik eskuratu genduana, sustraietaraino aldatu zan.*

*Karlistaden ondorenak, batez be lenengoarenak, negargarriak izan ziran. Buruzagien artean emondako*

presiones externas a las que fue sometido el régimen político tradicional de Bizkaia, con los apoyos de algunos personajes del interior, cuyos intereses raramente coincidieron con los generales del País, provocaron finalmente la abolición foral que, con algún retraso en su aplicación, dio vía libre a la masiva explotación minera tan celosamente protegida hasta entonces por el Fuero de 1526.

La creciente actividad en la zona minera en respuesta de la demanda exterior y la creación de las factorías siderúrgicas, darían paso a una fuerte y descontrolada corriente migratoria, siendo compensado el déficit creado por estas actividades a base de abundante y barata mano de obra. Sumergidos en estas circunstancias, finalmente fueron disueltas militarmente las Juntas Generales de Bizkaia el 26 de abril de 1877, al año siguiente del período que abarca esta publicación que no tiene desperdicio.

En este contexto político, socio-económico y cultural ejercieron su liderazgo, además de otros muchos, los 129 personajes que integran esta obra que lleva por título DICCIONARIO BIOGRÁFICO DE LOS DIPUTADOS GENERALES, BURÓCRATAS Y PATRICIOS DE BIZKAIA (1800-1876). Diputados Generales, Comisionados en Corte, la Alta Burocracia de Bizkaia y los Consultores constituyen la gran mayoría de estas microbiografías, amén de varios Rectores de la Universidad de Oñati y una importante representación de la élite económica de la época.

Esta obra, fruto de la investigación llevada a cabo por un equipo de la EHU/UPV dirigido por Joseba Agirreazkuena, puede considerarse como base ines-

*itza eta lortu ziran egiune guztiak ausi eta indarra kendu eta ezereztuta itxi eben ordurako oso makalduta egoan foru-jaurpidea. Antxinatik etorren Bizkai'ko jaurpideak eten bako erasoak jasan zituan kanpotik, Erriaren onerako ezegaz nekez bat etorri eitekezan Bizkai barruko zenbaitek lagunduta, eta orretara geure Lege Zarrak kendu egin euskuezan, bidea edegita geratu zala, urte batzuk atzeratu bazan be, burdin-meatzan getegizko ustiaketarako, ordura arte ondo ja-gonda egoana 1526. urteko Foruari esker.*

*Kanpoko meatz eskabideak geituz joiazanez eta bertoko burdin-olak be ugaltzen eta aundiagotzen asi ziran ez, meatzaldeko langile-bearrizanak gorantz egin eban indar aundiz. Orretara, sortulako bearrizanoi aurre egiteko ainbat eta ainbat etorkin azaldu ziran, eskubear merkea eta ugaria, egoan utsunea betetako etorritakoa. Bizkaia giro orretan sartuta egoala, 1877.eko apirilaren 26an, liburu mamintsu onek ikertu dauan aldiaren urrengo urtean, gudarostearen indarrez desegin ebezan Bizkaiko Batzar Nagusiak.*

*Politikazko, gizarte-ekonomiazko eta kulturazko inguru orretan izan ziran agintaritzan oraingoan aztertzen diran 129 buruzagiok, beste askogaz batera. Orretara, DICCIONARIO BIOGRÁFICO DE LOS DIPUTADOS GENERALES, BURÓCRATAS Y PATRICIOS DE BIZKAIA (1800-1876) izenburutzat daukan liburu onetan agertzen diran biografiatxoetan Aldun Nagusi, Gorreetako Ordezkar, Bizkai'ko Goi Burokrata eta Aolkulariak aztertzen dira batez be, baita Oñatiko Unibertsitateko Errektoreren batzuk eta garai aretako ekonomiaren arduradun goretako batzuk be.*

*Joseba Agirreazkuenagaren zuzendaritzapean lanari ekin deutson EHU/UPVren ikerlari-talde baten eskutik jatorkun onako liburu au abiapuntu*

timable y al mismo tiempo la tentadora invitación a que otros ahonden más en torno a ese azaroso siglo origen de los profundos cambios, ya comentados, para Bizkaia.

Además de otros muchos protagonistas, éstos fueron partícipes directos y testigos de excepción en los acontecimientos históricos en los que fueron actores destacados.

La historia tiene muchos recovecos que no siempre son clarificados adecuadamente, con verdadero rigor, y en nuestro caso, considerando el escaso interés que hemos demostrado a lo largo de los siglos en dejar constancia escrita de muchas de nuestras actuaciones, hasta puede que las malinterpretaciones, si las hubiere, tengan alguna justificación.

Esta obra constituye un decidido avance en ese sentido; con sus aportaciones queda abierto el proceso para aquellos que quieran continuar escudriñando en nuestro todavía reciente pasado, en ese ayer del que sólo conocemos los grandes rasgos y hay tanto que saber. A poco que ojeemos todo el material que este equipo investigador nos ofrece, no podremos menos que admitir la superficialidad de los conocimientos que tenemos de una época realmente crucial de este Territorio Histórico de Bizkaia.

*izan leiteke XIX. mendearen gora-be-retan sakondu gura dauan edonoren-tzat, zirikada erakargarrria izan leite-ke aitatu doguzan gertakizunen ondorenez Bizkai'ak izandako alda-ketak aztertu gura dagizantzat.*

*Beste batzuk be esku artzaile izan ziran arren, emen aurkitu leitekeza-nak gertakizun guztion lekuko ezin obeak ditugu, jazotakoetan zeresanik eta zereginik izan eben-eta.*

*Makinatxo bat izkutuko baztar ba-ditu Kondairak, bear dan besteko zo-rroztasunez argitzen ez diranak. Gure kasuan, aintzakotzat euki bear dogu ainbeste mendetan ez dogula ardura aundirik erakutsi gure ekintzen barri idatzita itxiteko, eta ori dala-ta, bear-bada, oker ulertuak be neurri baten zuritzeko bestekoak izan leitekez.*

*Esandako arlo orretan aurrerapi-dea egin gura da liburu onegaz; ber-ton jasoten danagaz edegita geratzen da oraindik oraintsuko dan iragana-ren azterketea, gane-ganetik baino ezagutzen ez doguna eta orrenbeste erakutsi leikiguna. Ikerlari-taldeak gure eskuetan jarri dauana ikusiaz batera konturatuko gara ez dogula garai aretan gertatutakoa azaletik baino ezagutzen, eta ezin genei aaztu Bizkai'ko Jatorrizko Lurraldearentzat oso garai erabagikorra izan zala.*

Anton de Aurre Elorrieta      *Aurre eta Elorrieta'tar Anton-ek*

*Bizkaiko Batzar Nagusietako Lendakariak*  
Presidente de las Juntas Generales de Bizkaia



## INTRODUCCIÓN\*

Las revoluciones sociopolíticas de Inglaterra, a mediados del siglo XVII, con el triunfo de los parlamentaristas, y de Francia, a partir de 1789, con el triunfo de la Convención y la instauración de una constitución política de nuevo cuño, contribuyeron a la renovación de las instituciones políticas y representativas del conjunto de Europa. En Bizkaia, al igual que en el resto de Vasconia, las instituciones articuladas en torno a las Juntas Generales generaron un cuerpo institucional propio que definió un autogobierno en el que los actores, de distinto rango, status y poder, adquirieron una profunda experiencia de autoadministración. De modo que al producirse el debate, en el siglo XIX (en 1808 en Bayona, en 1812 en Cádiz), acerca de la nueva configuración política de la Monarquía Hispánica con dimensión de Imperio y en particular de los territorios de la Península, la consolidación de un poder provincial, fijado en unas instituciones propias, que en modo alguno eran consideradas meros apéndices administrativos de un núcleo central de la Monarquía sino más bien articuladas en su seno, como uno de los poderes constitutivos de la misma, era ya una realidad social, política e institucional consolidada. Los dirigentes de Bizkaia, al igual que los de Álava, Gipuzkoa o Navarra, defendían la existencia de una "constitución foral", tal y como sucedió en la Asamblea de Bayona en 1808<sup>1</sup>. Esta versión de los Fueros abría paso a una reinterpretación de los Fueros asimilándolos a un sistema de derecho público<sup>2</sup> en el marco constitucional liberal, como una suerte de sistema liberal *avant la lettre*. El problema a resolver era buscar el encaje en el nuevo sistema liberal, volver a integrar el ordenamiento foral como una parte constitutiva del nuevo marco jurídico-político de España. Las argumentaciones foralistas fueron variadas, pero se pueden resaltar las basadas en lo que hoy en día llamaríamos derechos históricos de las provincias vascas al mantenimiento de sus Fueros, o posteriormente en la existencia de otros sistemas

---

\* La investigación que ofrecemos en el presente libro se ha desarrollado en el marco de los programas de investigación instituidos por la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea y por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Títulos de los proyectos: *Prosopografía de la élite política y gestión política-administrativa en Bizkaia durante la crisis del Antiguo Régimen (1800-1876)* (COD. UPV 021.323-HA003/92) y *Los fundamentos sociales del poder político: las élites en Vasconia (1800-1876)* (COD. PGV 9201).

<sup>1</sup> ACTAS de las Juntas de la Diputación General de Españoles que se juntó en Bayona el 15 de Junio de 1808, en virtud de convocatoria expedida por el gran duque de Berg como Lugarteniente general del Reino, y la Junta Suprema de Gobierno con fecha 19 de mayo del mismo año.- Madrid : Imprenta y fundición de J.A. García, 1874.- pp. 106-107.

<sup>2</sup> GARCÍA ENTERRÍA, E. *La lengua de los derechos. La formación del Derecho público europeo tras la Revolución Francesa*. - Madrid, 1994.

constitucionales que permitían un único Estado con diferentes legislaciones. Fidel Sagarminaga, último Diputado General o Foral de Bizkaia en el siglo XIX, sintetizó en el siguiente texto la fórmula que llegaron a defender los liberales vascos en el periodo 1845-1876:

“Pero bien pudiéramos recordar para que las cosas queden en su verdadero punto, que la variedad es la regla en la constitución del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda; que allí hay frenos y tradiciones de que nosotros carecemos por completo; que si bien el solo Parlamento reunido en Westminster concentra hoy todas las facultades legislativas del estado, hasta fines del siglo anterior hubo asimismo otro parlamento en Dublín; que tanto éste último como el de Escocia desaparecieron con el acuerdo de las comarcas respectivas, sean, por lo demás, los que fueren, los medios de persuasión que el gobierno inglés empleara para conseguirlo; (...) y que, en suma, cada colonia y provincia inglesa está sujeta a régimen distinto, habiéndolas quienes tienen sus parlamentos especiales. De aquí el que los ingleses denominen imperial a su parlamento, en cuanto representa la potestad absoluta sobre todas las demás instituciones y cámaras, pero a la manera que el elocuente Burke lo expresaba, *quitando y vigilando a todas, sin antiquilar a ninguna*.

(...) Sólo, en rigor, si bien se miran las cosas, notaremos en la vecina república francesa el espíritu de omnipotencia del Estado y centralización excesiva, que es el enemigo capital de nuestro Fuero, (...)

(...) El imperio austro-húngaro en la parte central, y el reino unido de Suecia y de Noruega, en lo más septentrional de nuestra Europa, son ejemplos evidentes de que es en no pocas ocasiones inasequible el planteamiento de unificación completa a que aspiran constantemente los gobiernos, y que no todos los estados apoyan su fortaleza en la igualdad y comunidad de leyes”<sup>3</sup>.

Las soluciones adoptadas fueron diversas, mientras la Constitución de Bayona, en 1808, contemplaba en su articulado la especificidad foral posponiendo la resolución del problema de la adaptación, la Constitución de Cádiz, en 1812, después de un preámbulo elogioso para el sistema foral, lo ignoraba en su articulado, impidiendo cualquier posibilidad de continuidad y actualización. Paralelamente, las tendencias antiliberales y proabsolutistas, más tarde carlistas, ganaban terreno y surgían nuevos imaginarios que animaban a los actores en un sentido contrario a la Constitución, de manera que Fueros vascos *versus* Constitución española se convertía en la nueva antinomia. Las coplas y versos de Vicenta Moguel y el sacerdote Juan José Moguel, compuestos entre 1814 y 1823, siguiendo patrones de inspiración popular, contienen las fórmulas estereotipadas de la nueva ideología<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> SAGARMÍNAGA EPALZA, Fidel. “Observaciones sobre la Constitución de Vizcaya (1876)”.- En : *Memorias históricas de Vizcaya*.- Bilbao : Imp., Lit. y Lib. de Juan E. Delmas, 1880; p. 124.

<sup>4</sup> MAHN, C.A.F. *Denkmäler der baskischen Sprache*.- Oosterhout, 1967 (Primera edición 1857); IRIGOYEN, A. “Konstituzioko dama eta beltzak 1823 urteko Markina Xemein, eta Etxebarrin”.- En : *Zebatz*, 1978, pp. 61-63; ALTZIBAR, X. *Bizkaierazko idazle klasikoak*.- Bilbo, 1992; AGIRREAZ-KUENAGA, J. “Euskaltzaltasunaren formulazio politikoa kontrairaultzaren moldetan Bilbon XIX menderaren lehen hamarkadetan”.- En : *La révolution française dans l’Histoire et la Littérature Basques du XIX siècle* / dirigido por J.B. Orpustan.- St. Etienne de Bagorry, 1994, pp. 37-61.

El siglo XIX será por un lado la lucha de la revolución y contrarrevolución, de los realistas más tarde carlistas y los liberales-constitucionalistas. Pero en el País Vasco también se producía un debate entre la continuidad de una estructura de poder propio, dotado de un grado de autogobierno y una concepción centralizante del nuevo estado-nación español. La vocación de una centralización legal está fuera de toda duda y, en la medida que los actores sociales articulaban los mecanismos de la nueva sociedad, también se constituyó en centralización real. Sin embargo, la oposición llevada desde las Juntas Generales tanto contra los absolutistas, que abogaban por un poder sin límites del Monarca, como contra los liberales, logró la consolidación de unas Juntas Generales e instituciones políticas gobernadas por una élite constituida en gestora del poder intermediario entre la Monarquía y los ciudadanos. La ley de 25 de octubre de 1839 fue la que en cierto modo legalizó y protegió tal situación. En este cuadro se movieron los actores del siglo XIX y en particular las élites dirigentes.

Este diccionario es la primera contribución significativa para la construcción de una historia social del poder y de los miembros de las Juntas Generales. Las biografías que hemos construido se insertan en los grandes debates y problemas que se sucedieron en Bizkaia durante la crisis del Antiguo Régimen y la construcción del Estado liberal español. Se trata sin lugar a dudas de construcciones microhistóricas<sup>5</sup> en las que tratamos de ofrecer las claves interpretativas de grandes sucesos desde la lógica de sus protagonistas, activos o pasivos. No nos detenemos en una recolección de datos más o menos curiosos sino que nos adentramos en la indagación de pautas de comportamiento ante determinados estímulos, construcciones teóricas y prácticas político-sociales. La división temática de cada una de ellas delata la intencionalidad interpretativa, ya que tratamos de reconstruir la lectura discursiva que tuvieron los protagonistas del siglo XIX y de este modo reactualizar los discursos historiográficos, partiendo de las visiones de los protagonistas, obviamente construidas por quienes somos sus intérpretes.

Las descripciones que nos han legado los observadores extranjeros, periodistas y literatos nos sirven para delinear una primera aproximación. Las elecciones de cargos generaban enfrentamientos y juegos políticos que manifestaban una maduración y modernización de la institución. En el XIX será la nobleza de título o personajes que destacaban por sus extensas propiedades de tierras, perceptora por tanto de las rentas agrícolas y de montazgos, pero al mismo tiempo conectados e introducidos en actividades protoindustriales y emparentados con la burguesía comercial bilbaína, los que ocuparon los cargos políticos más relevantes. Este grupo ejerció de forma natural el poder e incluso llegó a institucionalizar su hegemonía, mediante una cláusula reglamentaria, que exigía la propiedad de tierras o rentas urbanas que produjeran al menos 12.000 reales para ejercer el cargo de Diputado General. Este factor nos ilumina sobre el status de los personajes seleccionados en este *Diccionario*. Ahora bien, desde 1864 el movimiento que propugnaba la supresión de dicha limitación logró mayor influencia en la opinión pública e introdujo modificaciones que posibilitaban una mayor representatividad de la burguesía comercial, de modo que las Juntas Generales pudieran ser asimiladas a un Parlamento moderno. Pero la supresión de las Juntas Generales dictada por el Gobierno de Antonio Cánovas del Castillo truncó su evolución y eventual modernización.

---

<sup>5</sup> Según G. Levi, “la biografía constituye, a este respecto, el lugar ideal para verificar el carácter intersticial –y aun así importante– de la libertad de que disponen los agentes, como también para observar el modo en que funcionan concretamente unos sistemas normativos que no están nunca exentos de contradicciones”.

## 1.- Las Juntas Generales y su Diputación<sup>6</sup>

Ofrecemos a continuación una breve descripción de la estructura político-institucional de Bizkaia<sup>7</sup>. La institución central eran las Juntas Generales. Se reunían bianualmente, normalmente en el mes de julio, y en ellas estaban representadas las entidades locales del Señorío, cada una de ellas con dos apoderados con un solo voto. Estos apoderados se agrupaban con un criterio geográfico que tomaba como base las antiguas merindades en que se dividía el Señorío: Uribe, Busturia, Arratia, Markina, Zornoza, Villas y Ciudad, Encartaciones, Durango y Orozko.

Para desarrollar su labor se creaban diversas comisiones que estudiaban los asuntos a tratar previamente al pleno. En ellas se elegían los miembros en representación de las merindades. La primera comisión que se reunía era la encargada de examinar los poderes que presentaban los apoderados para aceptarlos en las Juntas. A su vez, se creaba una comisión de Padres de Provincia presentes en la Junta, encargada de revisar los poderes de los miembros de esta comisión. Una vez constituida la Junta se elegían habitualmente las comisiones de expedientes y memoriales, hacienda y cuentas, caminos y ferrocarril, instrucción pública, liquidación y nivelación de suministros, Fueros, fomento de agricultura y arbolado, culto y clero y beneficencia. En ocasiones, dada la especificidad de alguna cuestión, se elegía una comisión extraordinaria encargada de tratarlo.

Los Padres de Provincia podían participar, y de hecho lo hacían, en las comisiones sin haber sido elegidos para ello. En realidad, éstos constituían una suerte de Cámara senatorial, ya que tenían derecho a voz en las Juntas y a voz y voto en las comisiones y regimientos celebrados en el intervalo de las Juntas.

Una función fundamental de la Junta General era elegir el Gobierno Universal del Señorío para el bienio entrante. En el siglo XIX perduró la adscripción de las localidades a uno de los dos bandos en liza en las guerras bajomedievales, el gamboino y oñacino, y su institucionalización en las Juntas Generales desde la pacificación. Se sorteaban tres pueblos de cada bando de manera que adquirirían la calidad de pueblos electores, es decir, sus apoderados se responsabilizaban de la nominación de las personas que serían insaculadas. Era una práctica habitual que los apoderados de estas localidades no realizasen la elección ellos solos, sino que les acompañaban como asociados otras personas, normalmente personajes de relevancia política y social de su entorno geográfico, que se hallaban en calidad de oyentes o apoderados en las Juntas.

En este acto también participaba la Diputación, el Secretario de la misma y los Consultores, para ofrecer su asesoramiento legal. Del sorteo de los nombres insaculados surgían los tres Diputados Generales, tres Síndicos y tres Secretarios de justicia,

---

<sup>6</sup> En este apartado nos guiaremos por los reglamentos de las Juntas Generales y del Gobierno Universal del Señorío, por los trabajos de Pilar Feijoo, *Bizkaia y Bilbao en tiempos de la Revolución Francesa*.- Bilbao : Diputación Foral de Bizkaia, 1991, Joseba Agirreazkuenaga, *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un Estado emergente*.- Bilbao : U.P.V.-E.H.U., 1987 y "Organization, composition and working of the Bizcayan parliament during the Liberal Revolution 1793-1876", comunicación presentada en la 44ª Conferencia of the International Commission for the History of Representative and Parliamentary Institutions (Budapest, 5-10.09.1994), Mª Ángeles Larrea Sagarminaga y Rafael Mª Mieza Mieg, "La Diputación General del Señorío de Bizcaya (1841-66): un esquema de estudio".- En : *The Journal of Basque Studies*.- VI (1985), n° 1; p. 20, Alfredo Herbosa López, "Los intentos de adaptación de las instituciones forales vizcainas al Estado liberal (1833-1870)".- En : *Revista Vasca de Administración Pública*.- (1985) n° 13; pp. 45-73 y A. A. *Elementos de geografía, astronomía física y política con algún mayor desarrollo en la parte relativa a España y con especialidad en lo que se refiere al Señorío de Vizcaya*.- Bilbao : Imp. A. Emperarle, 1870.

<sup>7</sup> Sobre los orígenes de estas instituciones y su evolución hasta el siglo XVIII es recomendable la consulta de MONREAL CÍA, Gregorio. *Las Instituciones Públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*.- Bilbao : Diputación de Vizcaya, 1974.





de cada bando, de los que sólo ejercían los elegidos en primer lugar. Los demás intervendrían en caso de ausencia, enfermedad o fallecimiento de los primeros, por el orden de elección, es decir, que serían segundos y terceros Diputados Generales, Regidores, Síndicos y Secretarios de justicia.

Cada apoderado elector podía nominar dos individuos para cada cargo o uno con dos votos; en total se proponían un máximo de seis diputados, tres regidores, síndicos y secretarios por cada bando. Una vez realizada la propuesta se introducían sus nombres en una urna, de la que se iban extrayendo las papeletas, quedando como Diputado primero el primer nombre y en el mismo orden de prelación los siguientes. Repitiéndose la operación para elegir los síndicos y secretarios de justicia. Después de la aprobación del Reglamento de 1854, en el caso de que los tres electores estuviesen de acuerdo en la misma persona para el cargo de primer Diputado General o para el de primer Síndico, se le declaraba electo por unanimidad sin necesidad de sorteo.

El número de Regidores ascendía a seis, tres electos y tres en suerte por cada bando. Los Regidores electos eran nombrados directamente por los pueblos electores, uno por cada uno de ellos, además proponían tres nombres respectivamente, que se introducían en la urna, de los que tres resultaban elegidos como Regidores en suerte.

Esta operación se repetía para el otro bando. De este modo quedaba compuesto el Gobierno Universal del Señorío de Bizkaia por seis Diputados Generales, seis Regidores electos, seis Regidores en suerte, seis Síndicos y seis Secretarios de justicia.

Los Diputados Generales, Regidores, Síndicos y Secretarios de justicia, que hubiesen ejercido sus funciones por, al menos seis meses, no podían volver a ser elegidos hasta pasar un bienio. Del mismo modo, los Diputados Generales que hubiesen ejercido el cargo de primero durante un período de seis meses eran nombrados Padres de Provincia.

Para ser elegido Diputado, Regidor o Síndico se requería ser mayor de 25 años, natural u oriundo del Señorío y estar legalmente avecindado en él. En el caso de los Diputados era necesario acreditar un renta anual de bienes raíces de 12.000 reales y en el de los Síndicos de 6.000 reales.

No podían ocupar ninguno de los cargos citados los que tuviesen deudas pendientes, los que tuviesen alguna de las tachas que impidan ocupar oficios provinciales, ni los que ejerciesen algún oficio mecánico y los comerciantes al por menor<sup>8</sup>. También podían ser eximidos de ocupar estos cargos los mayores de 70 años y los que probasen estar impedidos de ejercerlos.

Los elegidos formaban la Diputación y el Regimiento General. La primera estaba formada por el Corregidor y los dos Diputados Generales primeros despachaban diariamente los asuntos de la Diputación, alternándose en el orden de prelación durante su ejercicio bianual. El Regimiento General era la institución de mayor rango representativo entre Juntas Generales, a la que la Diputación acudía cuando se trataba de decidir un tema espinoso. Se reunía al menos una vez al año, formada por los integrantes de la Diputación, los Síndicos primeros<sup>9</sup>, los Regidores y los Padres de Provincia. Para cuestiones puntuales y de gran importancia para el Señorío se creaban comisiones extraordinarias, nombradas por las Juntas Generales, que asesoraban a la Diputación y al Regimiento.

Además de los miembros del Regimiento es necesario resaltar la figura de los Secretarios de justicia, los Consultores, los Secretarios de la Diputación y los Comisionados en Corte, todos ellos elegidos por las Juntas Generales.

---

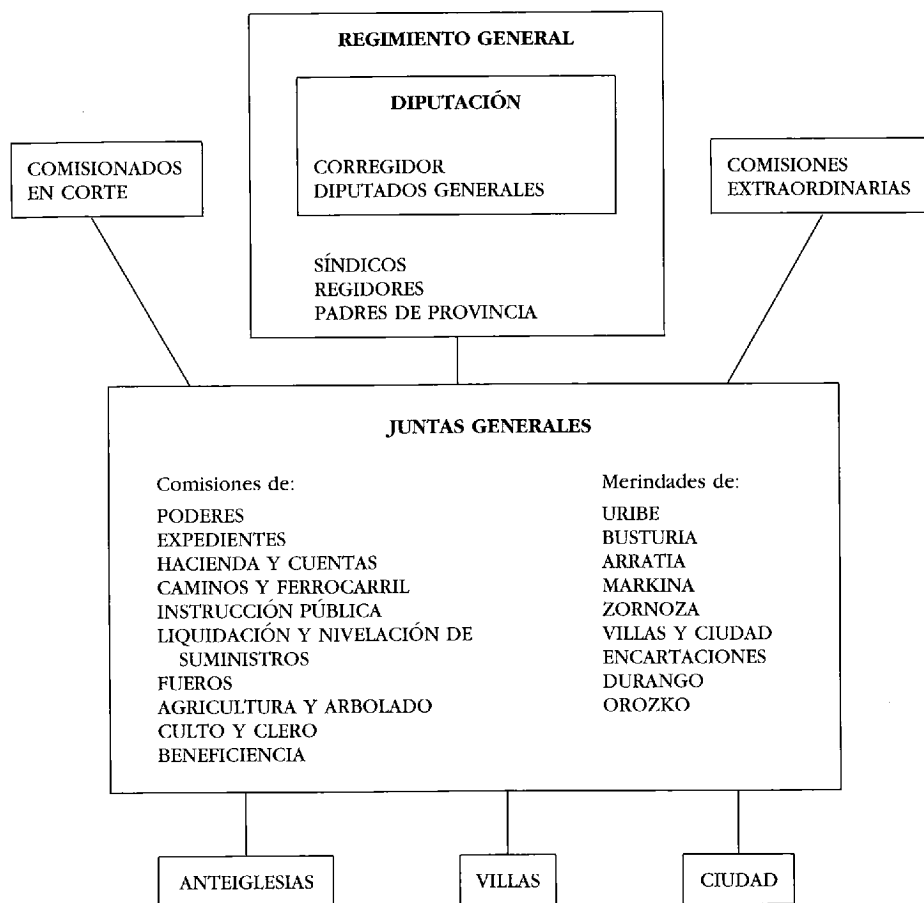
<sup>8</sup> Las referencias a los oficios mecánicos y al comercio fueron suprimidas en la sesión de 22 de julio de 1864 de la Junta General.

<sup>9</sup> Los Síndicos eran cuatro hasta 1802 y seis a partir de este año. Su papel era el de asesorar legalmente a la Diputación y al Regimiento. También ejercían la representación legal del Señorío ante los tribunales de justicia.

Los Secretarios de justicia ejercían como fedatarios en el Señorío. Se suprimieron a partir de 1868, siendo sustituidos en sus funciones por los notarios.

Hasta 1796 se elegían bianualmente los Secretarios pero en adelante su cargo sería perpetuo.

Los Consultores eran los que asesoraban jurídicamente a los Diputados Generales. A partir de 1790 se acostumbró a nombrar consultor con carácter permanente, con lo cual la burocracia institucional consolidó su andadura. A mediados del siglo XIX además del consultor primero las Juntas Generales elegían uno segundo para un cuatrienio. Los secretarios hasta 1796 se elegían bianualmente pero en adelante sería también un cargo perpetuo. Los Secretarios de la Diputación estaban encargados de levantar las actas del Regimiento y la Diputación. Desde luego, su importancia trasciende la de un mero funcionario.



Por último, los Comisionados en Corte eran personajes destacados de la vida provincial, habitualmente ex-miembros del Regimiento y en muchos casos Padres de Provincia, encargados de representar al Señorío en las negociaciones o asuntos en los que también intervenía el Gobierno central. Habitualmente en estas conversaciones se actuaba coordinadamente con los comisionados de Álava y Gipuzkoa, presentando un frente

común en las negociaciones. Esta acción unitaria en Madrid llegó a cuajar en 1825 y se consolidó en 1840 creándose una comisión permanente, una suerte de Conferencia política vascongada en Madrid, en la que participaban los Comisionados en Corte elegidos por las Juntas Generales y los parlamentarios elegidos en los distritos vascos.



Vista del Árbol y atrio de la Sala de Juntas e iglesia juradera

El organigrama institucional a lo largo del siglo XIX no fue inmutable. A pesar de que a comienzos de la centuria reflejaba un notable grado de madurez y consolidación, acorde con la evolución que en Europa sostenían las monarquías administrativas, nacieron inevitablemente diversas polémicas inherentes a su propia dinámica, referentes a la calidad exigible a los apoderados y a la necesidad de reglamentación interna de la asamblea.

En el siglo XVIII la sociedad se hace más compleja y además la vitalidad de las Juntas Generales de Bizkaia las convirtió en un hecho excepcional en la monarquía administrativa borbónica que trató de simplificar los cuerpos intermedios y la organización de la administración de la monarquía, en favor de un sistema de administración directa desde el centro del poder. Si bien en 1748 las reformas reglamentarias de las Juntas Generales se plantearon con interés destacado, en 1782 y 1784 dos Corregidores, es decir, representantes del Rey en el entramado institucional de Bizkaia, realizaron sendas críticas al sistema de elección de los cargos por los abusos que en su opinión se producían<sup>10</sup>. Estas críticas de funcionamiento, en 1784, nos permiten una aproximación a la dinámica de las tensiones internas de las Juntas Generales.

Existían tres puntos sensibles que condicionaban su composición: el primero relativo a la calidad de los apoderados o representantes de las localidades en las Juntas Generales: si debían ser vecinos de la localidad, propietarios, aunque residentes en

<sup>10</sup> Archivo Histórico Nacional. Madrid. Consejos 3487.

otra, o bastaba con ser vizcaíno independientemente de la vecindad. Se puede deducir que la condición de propietarios de la tierra era necesaria<sup>11</sup>.

El segundo se refería a la posible sustitución de los genuinos representantes locales por otras personas en las que se delegaba el voto y la representación.

El tercero tenía que ver con la elección de los cargos, en particular de los dos Diputados Generales que se alternaban en la ejecución de los acuerdos adoptados en Juntas Generales. Según la norma se procedía por sorteo al nombramiento de 6 pueblos electores por cada uno de los bandos que a su vez nombraban a los candidatos. Pero en el interregno que se producía entre el sorteo y la nominación de los candidatos, al parecer se producía toda clase de propaganda, presiones y compra de nominaciones. Los representantes de los pueblos electores iban acompañados de un socio que les asesoraba y a veces eran sustituidos por otras personas, con la excusa de que carecían de la instrucción necesaria. Este tipo de pugna era reflejo de las distintas corrientes y grupos que naturalmente se desarrollarán con mayor profundización en los regímenes parlamentarios<sup>12</sup>. No es extraño que J.A. Ibáñez de la Rentería se preocupara a fines del siglo XVIII por la organización de los partidos, quizá como reflejo de su experiencia en las Juntas Generales. El corregidor Colón de Larreátegui en 1784 propuso unas medidas concretas al Consejo de Castilla para perfeccionar la representatividad en las Juntas Generales, pero al parecer sin mucho éxito, porque la inercia siguió imperando. En 1814-1816 se suscitó un gran debate: mientras un sector, el alineado con los tradicionalistas, defendía la necesidad de reglamentar extremadamente todos los extremos con claras especificaciones que limitaran la flexibilidad en las elecciones de apoderados (deberían ser vecinos o propietarios cualificados del pueblo que representen. Además se prohibirán las sustituciones) otros, bajo la etiqueta de la tradición liberal, auspiciaban permanecer fieles a la tradición porque las limitaciones eran contrarias al espíritu del Fuero. En 1816 el grupo dominante, de tradición ilustrada y status ennoblecido con diversos títulos, consiguió ganar la votación según la cual se eliminaban las limitaciones reglamentistas impulsadas por los tradicionalistas antiliberales, aprobadas en 1814; por lo tanto, se retornaba a las prácticas tradicionales interpretadas por los mismos como liberales. A los grupos influyentes, los "lobbys" de las Juntas Generales, cuanto menores fueran las limitaciones reglamentarias mayor poder de influencia y maniobra les cabía.

---

<sup>11</sup> Aunque en algunas localidades importantes (Amorebieta) los arrendatarios también accedían en su condición a los puestos ejecutivos. De alguna manera significaba la institucionalización de las distintas condiciones ya que el número de los propietarios se había reducido notablemente. AGIRREAZ-KUENAGA, J. *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un Estado emergente*. - Bilbao, 1987.

<sup>12</sup> "En ellas hay cambios y ventas de votos con escandalo publico, combenios y pactos reprovados y substitutions de poderes sin motibo justo en personas poderosas que todo lo manejan y lo que es mas extrañas de la misma Republica, afectando impedimentos, ausencias o indisposiciones repentinas de los apoderados, siendo asi que las mas veces o casi siempre permanecen ocultos en la propia villa y no pocas sin libertad detenidos y enzerrados por los intrigantes de fora que cuando a estos por suerte no les cabe ser electores, lo consiguen por medio de dichas substitutions o en calidad de asociados de los expresados apoderados... viniendo a ser en todos los bienios unos mismos los electores como asi lo he visto en los dos de mi corregimiento". Informe del Corregidor Juan Antonio Paz y Merino, Corregidor durante las Juntas Generales de 1780 y 1782. Archivo Histórico Nacional. Madrid. Consejos 3487.

Ésta es una coyuntura en la que el enfrentamiento entre los terratenientes rentistas y comerciantes de Bilbao era notoria sobre la conveniencia de trasladar las aduanas interiores a la costa ante el cerco arancelario y el aislamiento de los puertos vascos en el tráfico directo con América, mecanismos de presión utilizados por el gobierno central. La lucha por el poder en Bizkaia se disparó sin duda y el Corregidor parece que con los mencionados informes trata de trabajar a favor de los marginados en las esferas de poder de las Juntas.

Las Juntas Generales celebradas en 1854 finalmente aprobaron un reglamento que regulaba el funcionamiento ordinario de las Juntas. Algunos de los aspectos que resultarán más polémicos con el paso del tiempo fueron la representación de los municipios y el sistema de elección del Gobierno Universal y la calidad de los apoderados. En relación con la primera cuestión hay que resaltar que la representación de los entes locales no introducía ningún criterio de proporcionalidad. Cada municipio tenía un voto en las Juntas Generales, independientemente de su tamaño, de su riqueza o de su contribución a la Hacienda del Señorío. A partir de 1864 las localidades de mayor población, en las que los liberales tenían un mayor peso, propusieron una modificación del sistema, introduciendo una cierta proporcionalidad entre el número de habitantes y los representantes en Juntas (aducían el equilibrio establecido en Gipuzkoa) y solicitando la elección directa del Gobierno Universal<sup>13</sup>. En ninguna de las Juntas celebradas consiguieron la aprobación de las modificaciones solicitadas. Será a partir de la sublevación carlista de 1870, que motivó la destitución de la Diputación por su implicación en la misma, cuando se inició un proyecto de reforma de los reglamentos que contemplara una mayor representatividad a los núcleos de población más densos y por ende la representación liberal quedara mejor reflejada<sup>14</sup>. La larga tramitación del mismo y la suspensión de las Juntas de 1872, en las que se iba a discutir, impidieron la aprobación del nuevo reglamento, que se convirtió en innecesario con la desaparición de las instituciones forales.

Esta polémica en torno a los reglamentos refleja el surgimiento de las diferentes ideologías y partidos que ven la luz a lo largo del ochocientos. Tras ésta se debate la posible adaptación de las Juntas Generales a un modelo de parlamento liberal, con mayor participación de los ciudadanos según el peso demográfico y económico de cada localidad del Señorío y reflejando el pluralismo ideológico, organizado en grupos y partidos, evidente en los últimos años de vida del régimen foral. En 1869 se estableció en el Estado español el sufragio universal masculino y en los demás Estados de Europa se debatían también fórmulas que permitieran una mayor representación ciudadana en sus respectivos parlamentos.

## 2.- Los diccionarios biográficos

En relación con la existencia de antecedentes en el campo de los diccionarios biográficos no nos extenderemos en exceso. En la introducción al *Diccionario de Parlamentarios de Vasconia* se ofrecía un panorama de los Diccionarios más destacables en el Reino Unido, Francia, Suecia, Holanda, Austria, Alemania, Bélgica, Dinamarca y España<sup>15</sup>.

Las últimas obras publicadas en España, dirigidas por Miguel Artola<sup>16</sup> y Alberto Gil Novales<sup>17</sup>, junto con la dedicada a Cataluña, bajo la dirección de Jesús Mestre<sup>18</sup>,

---

<sup>13</sup> Las diferentes propuestas se encuentran recogidas en URQUIJO GOITIA, Mikel. *Liberales y Carlistas. Revolución y Fueros Vascos en el prelude de la última Guerra Carlista*.- Leioa : U.P.V.-E.H.U., 1994.- pp. 113-117.

<sup>14</sup> Sobre el proyecto de reglamento y los problemas de su tramitación ver URQUIJO GOITIA, Mikel. *Liberales y Carlistas...*- pp. 117-126.

<sup>15</sup> DICCIONARIO *biográfico de los Parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*.- Vitoria-Gasteiz : Eusko Legebiltzarra - Parlamento Vasco, 1993; pp. 14-18.

<sup>16</sup> ARTOLA, Miguel (dir.). *Enciclopedia de Historia de España. IV Diccionario biográfico*.- Madrid : Alianza, 1991.

<sup>17</sup> GIL NOVALES, Alberto y otros. *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*.- Madrid : Ediciones el Museo Universal, 1991.

<sup>18</sup> MESTRE, J. (dir.). *Diccionari d'història de Catalunya*.- Barcelona : Edicions 62, 1992. Hay una segunda edición corregida y aumentada publicada en 1993.

no han tenido continuidad en un proyecto más amplio y ambicioso comparable a los grandes diccionarios europeos.

En referencia a Vasconia encontramos biografías en trabajos más generales, como el de J.E. Delmas para Bizkaia<sup>19</sup>, el de N. Soraluze para Gipuzkoa<sup>20</sup>, la Gran Enciclopedia de Navarra para el antiguo Reino<sup>21</sup>, para todo el País la Enciclopedia General del País Vasco<sup>22</sup> o las necrologías y biografías de la revistas *Euskal Erria* y *Euskalerrriaren alde*.

Sin duda la obra más reciente es el ya citado *Diccionario biográfico de los Parlamentarios de Vasconia (1808-1876)* editado el pasado año. En él se contienen las biografías de los parlamentarios que representaron a las provincias de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra desde la primera experiencia parlamentaria española hasta la finalización del régimen foral con la llegada de la Restauración. A diferencia de las obras señaladas con anterioridad, en este trabajo se suman a las fuentes bibliográficas, las fuentes archivísticas para escribir las biografías, tratando en su redacción de trascender la mera recopilación de datos realizando un conjunto de microbiografías que contribuyan a comprender las transformaciones de la sociedad vasca en la transición del Antiguo Régimen.

Junto a esta obra, utilizada como modelo metodológico, debe una especial mención el único antecedente directo de la presente obra. Nos referimos al libro de J.E. Delmas dedicado al estudio de sus contemporáneos. En él se recoge un número importante de biografías escogidas, en el que no todas las informaciones que ofrece están suficientemente contrastadas.

### 3.- Metodología de la investigación

En este apartado haremos referencia a los criterios seguidos para elegir a los biografiados, a la metodología y estructura de las biografías y a las fuentes para la investigación prosopográfica.

#### 3.1.- Criterios de selección de los personajes

El criterio de selección de los personajes ha sido doble, por una parte la élite política gobernante en el Señorío, elegida en Juntas Generales, alta burocracia propia del Señorío, rectores, nacidos en Bizkaia, de la Universidad de Oñate, financiada por las Juntas Generales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, y los personajes más significativos de la élite económica. Hemos excluido las Juntas Generales carlistas y las Juntas Generales "revolucionarias". En un próximo volumen abordaremos los personajes elegidos en las citadas Juntas Generales, los pertenecientes a las Diputaciones provinciales, así como el grupo más destacado de los intelectuales, directores de prensa y autoridades eclesiásticas.

El primer problema que se nos planteó fue qué miembros del Gobierno Universal del Señorío debíamos seleccionar. Para resolver esta cuestión era necesario conocer

---

<sup>19</sup> DELMAS, J.E. *Biografía universal de claros varones de Vizcaya*.- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1970.

<sup>20</sup> SORALUCE, Nicolás. *Historia general de Guipúzcoa*.- Madrid : Carlos Bailly Bailliere, 1870. 2 vols. y *Más biografías y catálogo de obras vasco-navarras*.- Vitoria : s.l., 1871.

<sup>21</sup> *La GRAN Enciclopedia de Navarra*.- Pamplona : Caja de Ahorros de Navarra, 1990. 11 vols.

<sup>22</sup> *ENCICLOPEDIA General Ilustrada del País Vasco. Diccionario Enciclopédico Vasco*.- San Sebastián : Añamendi, 1970-1994. 29 vols.

cuáles eran los mecanismos de funcionamiento de la institución y a partir de ellos observar qué cargos eran capitales en la gestión. En este sentido, los personajes con mayor proyección pública y política eran los nombrados para Diputados Generales primeros. A ellos hemos añadido los Secretarios, los Consultores y los Comisionados en Corte.

En relación con la élite económica la selección tampoco resultaba sencilla ya que no es fácil indagar en la magnitud de las fortunas y su repercusión social. Para resolver esta cuestión hemos recurrido a la lista de mayores pudientes del año 1860, seleccionada para la constitución de las Comisiones de Agricultura, Industria y Comercio.

Este primer Diccionario contiene la biografía de 129 personajes que han sido seleccionados en función de los criterios arriba enunciados, dándose el caso de que algunos de ellos pertenecían a más de uno de los grupos elegidos.

TOTAL PERSONAJES	DIPUTADOS PRIMEROS	SECRETARIOS GOBIERNO	CONSULTORES	COMISIONADOS EN CORTE	RECTORES UNIVERS. OÑATE	ÉLITE ECONÓMICA
129	68	8	13	41	6	13

### 3.2.- Metodología y estructura de las biografías

La estructura interna de cada una de las biografías es similar a la utilizada en el *Diccionario de los Parlamentarios de Vasconia*<sup>23</sup>. En el primer apartado se ofrece una descripción de su ciclo vital (nombre y apellidos, fecha de nacimiento y muerte, familia), la formación y actividad profesional, su definición ideológica y si es posible su evolución. A continuación abordamos dos apartados nuevos, como son su actividad en las Juntas Generales (años que participó, localidades a las que representó, su participación en comisiones o las propuestas que presentó) y su gestión político-administrativa en el Gobierno Universal (cargos que ostentó y la labor que realizó). También describimos someramente su actividad parlamentaria y su actividad económica (cuáles eran sus ingresos y su patrimonio), los honores que recibió (condecoraciones, títulos nobiliarios, etc.), la producción literaria y por último las fuentes y bibliografía referidas directamente al biografiado. Todo ello completado con un retrato y la firma del biografiado en los casos en que ha sido posible su localización.

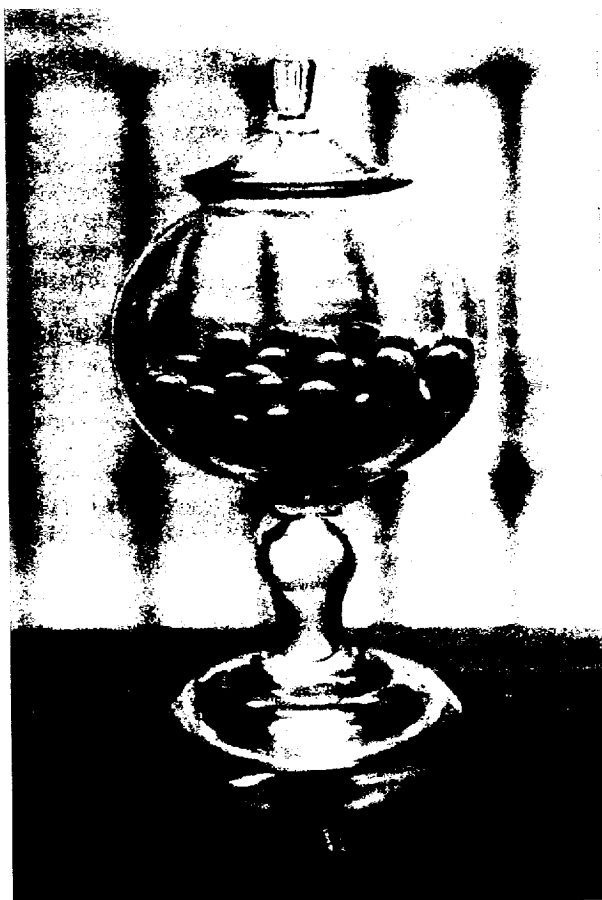
En relación con la bibliografía insistimos que solamente se citan aquellas obras en las que se contiene una información abundante sobre el personaje, ya que las obras con menciones más breves o que han sido fuente para gran parte de las biografías se incluyen en la bibliografía general. En cuanto a la grafía de los topónimos hemos utilizado la actualmente en vigor.

### 3.3.- Fuentes para la investigación prosopográfica

El presente Diccionario ha podido beneficiarse de la experiencia acumulada en el proyecto del *Diccionario biográfico de Parlamentarios de Vasconia*. Además se ha incorporado más información contenida en las bases de datos y fondos documentales del Laboratorio para el análisis de la transición del *Ancien Régime* del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco.

<sup>23</sup> *DICCIONARIO biográfico...*; pp. 20-22.





Bolas de plata usadas en las elecciones de cargos en las Juntas

Hemos examinado los archivos y bibliotecas ya descritos en el anterior Diccionario<sup>24</sup>, así como las bibliografías generales, los libros de biografías del siglo XIX y las recopilaciones de las mismas. Las biografías contienen informaciones basadas en fuentes primarias obtenidas en los más variados archivos, tales como los archivos militares, parlamentarios y de la administración.

En esta ocasión, dado el origen vizcaíno de la mayoría de los biografiados, se han revisado los libros sacramentales depositados en el Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia, para localizar sus datos de nacimiento, conocer su familia y su fallecimiento. En algunos casos, en los que hemos podido contar con las referencias aportadas por José M<sup>a</sup> Beaskoetxea, obtenidas en investigaciones previas, hemos utilizado los fondos notariales del Archivo Histórico Provincial de Vizcaya.

Pero dado el carácter del nuevo Diccionario, orientado al estudio de la gestión político-administrativa de los personajes de las Juntas Generales, nuestra atención ha

---

<sup>24</sup> *DICCIONARIO biográfico...*; pp. 22-27.

estado volcada hacia los archivos de públicos de las Juntas Generales y su Diputación, tanto el ubicado en Gernika como el de Bilbao. En primer lugar, se ha procedido a un examen exhaustivo de las actas de las reuniones de Juntas Generales, del Regimiento General y de la Diputación para conocer la intervención de los biografiados en la gestión política. Un segundo bloque documental de gran importancia ha sido el Fondo del Corregimiento del Señorío de Bizkaia, con su información judicial; la parcial y progresiva informatización de su catálogo ha facilitado la incorporación de dicha información al perfil biográfico de los personajes. En ocasiones, a partir de esta documentación es posible reconstruir su participación en diversos litigios con proyección pública, reconstruir su patrimonio o incluso indagar su participación en movimientos políticos.

En el caso del Archivo depositado en la Casa de Juntas de Gernika resultan de gran interés para nuestro objeto los registros titulados Régimen Foral y Régimen Político, Diputación. También está depositado en este archivo el Censo de Policía de 1825, que permite obtener algunos datos familiares de los personajes biografiados.

Otro bloque documental de especial interés para conocer la labor de los biografiados son las reuniones en Conferencias de comisionados o representantes de las Diputaciones de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, que se encuentran reflejadas en las actas dispersas por los archivos de las Diputaciones de los tres territorios<sup>25</sup>. Esta documentación nos permite analizar la proyección y dimensión vasca de las autoridades de las Juntas Generales de Bizkaia.

### Agradecimientos

En una obra de estas características siempre se contraen importantes deudas de gratitud con aquellos que de un modo u otro han facilitado su realización.

En primer lugar, es justo mostrar nuestra gratitud a la Mesa de las Juntas Generales por la confianza depositada en el proyecto, que ha posibilitado su edición.

A lo largo de la investigación hemos visitado diversos centros en los que la amabilidad de quienes nos han atendido ha contribuido notablemente a facilitar nuestro trabajo. En el Archivo Histórico Nacional, Agustín Torreblanca resultó un guía providencial para agilizar la consulta de sus fondos. En el Archivo de la Casa de Juntas de Gernika, Margarita Amador-Carrandi y María Teresa Otazua una vez más convirtieron nuestra investigación en una agradable labor. En el Archivo Histórico de la Diputación Foral de Bizkaia mostraron una especial comprensión agilizando el servicio de las continuas peticiones de documentación. En el Archivo del Registro Civil de Elorrio también fuimos atendidos con premura por Jesús Álvarez Lacalle.

En la Biblioteca de la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea, Arantza Isasi y Nieves Lorenzo facilitaron la localización de diversas obras de difícil consulta. En la Universidad de Deusto, Guillermo Ibinaga colaboró amablemente en todo lo que ha sido necesario, la biblioteca vasca del Instituto Labayru nos facilitó extraordinariamente la consulta de numerosas obras depositadas en sus fondos.

Algunos personajes que custodian los archivos de los biografiados, como Federico Verástegui y Félix López de Calle, mostraron una sensibilidad notable hacia la historia permitiéndonos la consulta de la documentación que obraba en su poder.

---

<sup>25</sup> En nuestro caso, la consulta exhaustiva de esta documentación se ha visto facilitada al poder acceder a la transcripción de las actas realizada por un equipo dirigido por Joseba Agirreazkuenaga, que pronto será publicada: *Iruvac-Bat o el proceso de unión política de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa: Actas de las Conferencias, firmadas por los representantes de las tres Provincias Vascongadas y ocasionalmente de Navarra (1775-1936)*.- (en prensa).

También han sido de ayuda el historiador zornotzarra Julio Echevarría, nuestros amigos de *Gernikazarra*, nuestro compañero Alfonso García y nuestro colega de Valladolid, Rafael Serrano, facilitándonos datos que han contribuido a mejorar nuestro trabajo.

Por último, recordar a nuestros compañeros de los Departamentos de Historia Contemporánea del C.S.I.C., de la Universidad Autónoma de Madrid, de la Universidad de Deusto y de la Universidad del País Vasco, que con sus comentarios y observaciones han contribuido a la mejora de nuestro trabajo.

Leioa, 25 de octubre de 1994

**J.A.Z. / M.U.G.**



## RELACIÓN DE PERSONAJES BIOGRAFIADOS

Abendaño Lezama, Pedro Francisco  
Adán de Yarza Cenica, Carlos  
Adán de Yarza Tavira, Antonio  
Aguirre, Luis Gonzaga  
Aguirre Idirin, Gregorio  
Aguirre Ugarte, Máximo  
Aguirre Urruchua, José Pantaleón  
Álbiz, Pedro María  
Aldecoa, Manuel María  
Allende Salazar, Cástor María  
Allende Salazar Loizaga, Manuel María. Conde de Montefuerte  
Andraca Ugalde, Francisco Antonio  
Anduaga, Manuel  
Anitua Frúniz, Nicolás Ambrosio María  
Ansotegui, Antonio María  
Antuñano de la Barrieta, Miguel Antonio  
Antuñano Orrantía, Alejandro  
Arancibia Unanue, Juan Pantaleón  
Aranguren Sobrado, Francisco  
Ardanaz Undabarrena, Constantino  
Aréchaga Landa, Juan José  
Arechavala Mendieta, Benito José  
Arguinzóniz Izcoa, Antonio  
Áriz Allendesalazar, Casimiro  
Arrieta-Mascarúa Sarachaga, José Miguel  
Arrieta-Mascarúa Sarachaga, Lorenzo  
Astarloa Astegui, Ignacio Luis Gonzaga Cipriano María  
Asúa Aransolo, Pedro Antonio  
Barandica Abaro-Echevarría, Manuel  
Barandica Mendieta, Manuel  
Basabe Allende Salazar, Julián  
Basaguren, Diego Antonio  
Basozábal Olabarrieta, Juan José  
Belarroat Aldapabeitia, Vicente José  
Cariaga Carreras, Francisco  
Coste Vildósola, Eduardo. Marqués de Lamiaco

Ecenarro Gaviola, Domingo José  
 Echevarría La Llana, Juan  
 Echezarreta Arribi, José Joaquín  
 Eguía Letona, Francisco Ramón. Conde del Real Aprecio  
 Epalza Lecanda, Pablo  
 Epalza Zubarán, Tomás José  
 Espinola de Guzmán Gil de la Cuadra, Carlos  
 Esquivel Ruiz de Pazuengos, Julián. Marqués de Legarda  
 Fernández de las Heras López de Castro, Rafael Luis Lorenzo  
 Ferrer Cafranga, Juan Tomás Joaquín María  
 Frúniz Elorriaga, Juan Pablo  
 Gaminde Mazarredo, Víctor Luis  
 Gangoiti Elguezábal, Juan Martín Domingo  
 Gogascoechea Ucín, Manuel  
 Goitia Ebia Quiñones, Pedro Francisco  
 Gordon Urquijo, Miguel  
 Gortázar Munive, Manuel María  
 Guardamino de la Tejera, Rafael Joaquín  
 Hormaeche, Francisco  
 Hurtado Corcuera Alcibar, Francisco Borja  
 Ibáñez de la Rentería Ordeñana, José Agustín  
 Ibargoitia Goicoechea, Juan Gualberto  
 Ibarra Gutiérrez de Cabiedes, Gabriel María  
 Ibarra Gutiérrez de Cabiedes, Juan María  
 Izaguirre Orúe, José Matías  
 Jáuregui Ibaceta, Juan José  
 Jáuregui Zugazaga, Martín León  
 Jiménez Bretón, Pedro  
 Jusue Salazar, José María  
 Lábarri, José María  
 Lamiaco, Marqués de. Ver Coste Vildósola, Eduardo  
 Landecho Sarachaga, Romualdo María Ramón Antonio  
 Lecanda Mendieta, Manuel  
 Legarda, Marqués de. Ver Esquivel Pazuengos, Julián  
 Lemonauría Puch, Pedro  
 Letona Landázuri, Antonio Leonardo  
 Loizaga Landa, Timoteo  
 Loizaga , José María  
 Loizaga Vildósola, Casimiro  
 López de Calle Malax-Echevarría, Antonio  
 López de Calle Malax-Echevarría, Bruno  
 Maguna, Martín  
 Mazas Mijares, Joaquín  
 Mendieta, Florencio  
 Montefuerte, Conde de. Ver Allende Salazar Loyzaga, Manuel María  
 Mudela, Marqués de. Ver Rivas Ubieta, Francisco José de las  
 Mugartegui Mazarredo, Diego  
 Murga de la Barrera, José María  
 Murga Mugartegui, José María  
 Murga Zaldúa, Manuel María  
 Murúa Gaitán de Ayala, José María. Conde del Valle

Novia de Salcedo Castaños, Pedro Manuel Antonio  
Olaeta Ibarra, Mariano Joaquín  
Olascoaga Iparraguirre, José Antonio  
Orbe Elio, José María. Marqués de Valdespina  
Ordóñez de Barraicúa La Cuadra, Francisco Paula. Marqués de Villarías  
Ordóñez de Barraicúa Lardizábal, Luis Atanasio. Marqués de Villarías  
Orúe Arana, Juan Santos  
Ozámiz Jausolo, Martín Antonio  
Pereda, Joaquín  
Pértica Torrezuri, Juan  
Piñera Artecona, Manuel María  
Piñera Larraondo, Pedro María  
Quadra Salcedo Trevilla, Andrés de la  
Real Aprecio, Conde del. Ver Eguía Letona, Francisco Ramón  
Retuerto, Marcos Joaquín  
Rivas Ubieta, Francisco José de las. Marqués de Mudela  
Romarate Salamanca, José Antonio  
Rotaèche, José Ramón  
Sagarmínaga Epalza, Fidel  
Sarachu Monasteriovide, Pantaleón  
Soloeta Balzola, Lorenzo  
Tellitu Antuñano, Juan  
Tollara Mendivil, Juan Nicolás  
Torre las Casas, Domingo Eulogio de la  
Ugarte Santisteban, Joaquín María  
Uhagón Olea, Guillermo Domingo  
Uhagón Olea, Pedro Pascual  
Unceta Loperena, Santiago  
Urquizu Arriaga, Fausto  
Urquizu Arriaga, José Niceto  
Urrecha de la Torre, Alejandro  
Urrutia Beltrán, Manuel  
Valdespina, Marqués de. Ver Orbe Elio, José María  
Valle, Conde del. Ver Murúa Gaitán de Ayala, José María  
Ventades, Juan Antonio  
Ventades, Pedro Antonio  
Victoria de Lecea Arana, Eduardo  
Victoria de Lecea Mazarredo, Federico  
Villarías, Marqués de. Ver Ordóñez de Barraicúa La Cuadra, Francisco Paula y  
Ordóñez de Barraicúa, Luis  
Yandiola Garay, Juan José María  
Yermo, Juan José  
Zabálburu Basabe, Francisco  
Zabálburu Basabe, José  
Zabálburu Basabe, Juan Domingo  
Zabálburu Basabe, Mariano  
Zamácola Ocerin, Simón Bernardo  
Zavala Vidarte, Manuel Fernando  
Zubiría Echeandía, Cosme  
Zumelzu Uriarte, Claudio Eladio  
Zuzaeta Guerricabeitia, José Domingo





## RELACIÓN DE PADRES DE PROVINCIA

### SEÑORES PADRES DE PROVINCIA DEL SEÑORÍO DE BIZKAIA EXISTENTES AL PRINCIPIO DEL BIENIO 1848 A 1850

Antigüedad	Nombres	Procedimiento	
1812 a 1814	Joaquín María UGARTE	Extraordinario	
1814 a 1816	Manuel María ALDECOA		
1818 a 1820	Domingo Eulogio DE LA TORRE		
1818 a 1820	Domingo de ABARO-ECHEVARRÍA		
1823 a 1825	Antonio María ANSOTEGUI		
1823 a 1825	Pedro Antonio de VENTADES		
1823 a 1825	José Ramón de URQUIJO		
1825 a 1827	Pedro NOVIA DE SALCEDO		
1827 a 1829	Pedro María ÁLBIZ		
1827 a 1829	José María JUSUE		
1829 a 1831	Serapio DE LA HORMAZA		
1831 a 1833	José Ramón DE LA CUADRA-SALCEDO		
1831 a 1833	José María GORTÁZAR		
1831 a 1833	Juan Bautista ANITUA		
1833 a 1837	Mariano de EGUÍA		
1833 a 1837	Manuel María de MURGA		Regidor Regidor
1833 a 1837	Gil de UGARTE		
1839 a 1841	Federico VICTORIA DE LECEA		
1839 a 1841	Diego de MUGARTEGUI		
1839 a 1841	José Pantaleón de AGUIRRE		
1841 a 1844	Matías de IZAGUIRRE		
1841 a 1844	Pedro de JANE		
1841 a 1844	José de JANE	Regidor Regidor	
1841 a 1844	Ambrosio de GOICOECHEA		
1844 a 1846	Florencio de MENDIETA		
1844 a 1846	Antonio de ARGUINZÓNIZ		
1844 a 1846	Manuel Jacinto de JANE		
1844 a 1846	Bernabé DÍAZ DE MENDÍVIL		
1846 a 1848	Luis ORDÓÑEZ DE BARRICÚA (Marqués de Villarías)		

Antigüedad	Nombres	Procedimiento
1846 a 1848	Juan José UNCETA	
1846 a 1848	Carlos ADÁN DE YARZA	
1846 a 1848	Juan Francisco de YANDIOLA	
1814 a 1816	Manuel María ALDECOA	
1818 a 1820	Domingo Eulogio DE LA TORRE	
1818 a 1820	Domingo de ABARO-ECHEVARRÍA	
1823 a 1825	Antonio María ANSOTEGUI	
1823 a 1825	José Ramón de URQUIJO	
1825 a 1827	Pedro NOVIA DE SALCEDO	
1827 a 1829	Pedro María ÁLBIZ	
1827 a 1829	José María JUSUE	
1829 a 1831	Serapio DE LA HORMAZA	
1831 a 1833	José Ramón DE LA CUADRA-SALCEDO	
1831 a 1833	José María GORTÁZAR	
1831 a 1833	Juan Bautista ANITUA	
1833 a 1835	Fernando ZAVALA	
1833 a 1837	Mariano de EGUÍA	
1839 a 1841	Federico VICTORIA DE LECEA	
1839 a 1841	José Pantaleón de AGUIRRE	
1841 a 1844	Matías de IZAGUIRRE	
1841 a 1844	Pedro de JANE	
1841 a 1844	José de JANE	Regidor
1841 a 1844	Ambrosio de GOICOECHEA	Regidor
1844 a 1846	Florencio de MENDIETA	
1844 a 1846	Antonio de ARGUINZÓNIZ	
1844 a 1846	Manuel Jacinto de JANE	
1844 a 1846	Bernabé DÍAZ DE MENDÍVIL	
1846 a 1848	Luis ORDÓÑEZ DE BARRICÚA (Marqués de Villarías)	
1846 a 1848	Juan José UNCETA	
1846 a 1848	Carlos ADÁN DE YARZA	
1848 a 1850	Timoteo LOIZAGA	
1848 a 1850	Víctor de MUNIVE	
1848 a 1850	Manuel María de PIÑERA	
1848 a 1850	Juan Santos de ORÚE	
1850 a 1852	Castor María de ALLENDE-SALAZAR	
1850 a 1852	Rafael de GUARDAMINO	
1850 a 1852	José Galo de HORMAECHE	
1850 a 1852	Vicente de BELARROA	
1850 a 1852	José Antonio de VILDÓSOLA	
1841 a 1843	José de JANE	Regidor
1844 a 1846	Antonio de ARGUINZÓNIZ	
1846 a 1848	Luis ORDÓÑEZ DE BARRICÚA (Marqués de Villarías)	Diputado General 1.º
1848 a 1850	Timoteo LOIZAGA	Diputado General 1.º
1850 a 1852	Vicente de BELARROA	
1850 a 1852	José Galo HORMAECHE	
1852 a 1854	Juan José JÁUREGUI	Diputado General 1.º
1852 a 1854	José Niceto de URQUIZU	

Antigüedad	Nombres	Procedimiento
2-11-1854	José de ALLENDE SALAZAR	Honores (por aclamación)
1854 a 1856	Juan ECHEVARRÍA LA LLANA	
1854 a 1856	Juan TELLITU ANTUÑANO	
1858 a 1860	Manuel de GOGESCOECHEA	Diputado General 1.º
1860 a 1862	Andrés DE LA CUADRA SALCEDO	Diputado General 1.º
1862 a 1864	Antonio LÓPEZ DE CALLE	Diputado General 1.º
1862 a 1864	Nicolás de OLAGUÍBEL	
25-7-1864	Conde de MONTEFUERTE	Honores (por aclamación)
1864 a 1866	José de ZABÁLBURU	
1864 a 1866	Francisco de ZAVALA	Diputado General 2.º
1866 a 1868	Julián de BASABE	Diputado General 1.º
1866 a 1868	Alejandro URRECHA	Diputado General 1.º
1868 a 1870	Lorenzo de ARRIETA MASCARÚA	Diputado General 1.º
1868 a 1870	Bruno LÓPEZ DE CALLE	Diputado General 2.º
1870 a 1872	Eduardo VICTORIA DE LECEA	Diputado General interino
1870 a 1872	José María de MURGA	Diputado General interino
1870 a 1872	Antonio Julián de OZÁMIZ	Diputado General 2.º interino
1872 a 1876	Manuel María GORTÁZAR	Diputado General 1.º
1872 a 1876	Francisco de CARIAGA	
4-10-1876	Francisco MAC MAHON	(por aclamación)
4-10-1876	Martín ZAVALA	Honores (por aclamación)
4-10-1876	Camilo de VILLABASO	Honores (por aclamación)
4-10-1876	Manuel de BARANDICA	Honores (por aclamación)
4-10-1876	Gumersindo de VICUÑA	Honores (por aclamación)
4-10-1876	Mariano de ZABÁLBURU	(por aclamación)
4-10-1876	Juan de IBARGOITIA	Honores (por aclamación)
4-10-1876	Fidel de SAGARMÍNAGA	Diputado General 1.º (por aclamación)
4-10-1876	Manuel LECANDA	Honores (por aclamación)
4-10-1876	Felipe de UHAGÓN	Honores (por aclamación)
6-10-1876	Antonio de TRUEBA	Honores (por aclamación)

Antigüedad	Nombres	Procedimiento
<b>AUSENTES DEL PAÍS</b>		
1841 a 1844 1846 a 1848 1852 a 1854 22-7-1860 22-7-1860 16-7-1864 16-7-1864 16-7-1864 16-7-1864 8-7-1870 4-10-1876 4-10-1876 7-10-1876 7-10-1876	Pedro de JANE Juan José UNCETA José María de MURUA José María IBARRA Carlos María DE LA TORRE Pedro de EGAÑA Conde de VILLAFRANCA DE GAITÁN Marqués de SANTA CRUZ Francisco DE LAS RIVAS Conde de BALMASEDA Ignacio María del CASTILLO Alejandro PIDAL y MON Emilio CASTELAR Juan MAÑÉ y FLAQUER	  (Conde del Valle) (por aclamación) (por aclamación) (por aclamación) (por aclamación) (por aclamación) (por aclamación) (por aclamación) (por aclamación) (por aclamación) (por aclamación) (por aclamación) (por aclamación)
<b>HONORARIOS</b>		
19-7-1868 7-7-1870 8-7-1870 7-10-1876	Conde de MORIANA Martín TOSANTOS Juan de LESCA Toribio ANSOTEGUI	(por aclamación) (por aclamación) (por aclamación) (por aclamación)

## ÍNDICE DE JUNTAS GENERALES CELEBRADAS

14 al 22 de julio de 1800  
6 al 8 de julio de 1801 (Juntas Extraordinarias)  
12 al 20 de julio de 1802  
23 de julio al 1 de agosto de 1804  
6 al 10 de agosto de 1806  
20 al 24 de noviembre de 1806 (Juntas Extraordinarias)  
11 al 17 de junio de 1808  
26 al 28 de agosto de 1808 (Juntas Extraordinarias)  
16 al 28 de octubre de 1812  
1 al 13 de septiembre de 1814  
2 al 5 de marzo de 1815 (Juntas Extraordinarias)  
9 al 20 de julio de 1816  
7 al 21 de julio de 1818  
9 al 13 de noviembre de 1818 (Juntas Extraordinarias)  
4 al 26 de marzo de 1820 (Juntas Extraordinarias)  
14 al 24 de mayo de 1823  
18 al 28 de mayo de 1824 (Juntas Extraordinarias)  
6 al 16 de julio de 1825  
10 al 21 de julio de 1827  
7 al 18 de julio de 1829  
4 al 7 de febrero de 1830 (Juntas Extraordinarias)  
14 al 17 de septiembre de 1830 (Juntas Extraordinarias)  
5 al 18 de julio de 1831  
4 al 15 de julio de 1833  
10 al 16 diciembre de 1839  
22 de marzo al 4 de abril de 1841  
12 al 14 de octubre de 1841 (Juntas Extraordinarias)  
30 de julio al 7 de agosto de 1844  
6 al 13 de julio de 1846  
11 al 20 de julio de 1848  
3 al 14 de mayo de 1850  
18 al 31 de mayo de 1852  
11 al 19 de julio y 24 de octubre al 4 de noviembre de 1854  
10 al 18 de julio de 1856  
5 al 18 de julio de 1858  
10 al 13 de noviembre de 1859 (Juntas Extraordinarias)

9 al 22 de julio de 1860  
7 al 19 de julio de 1862  
11 al 25 de julio de 1864  
2 al 13 de julio de 1866  
6 al 20 de julio de 1868  
4 al 16 de julio de 1870  
5 al 7 de diciembre de 1872  
24 y 25 de abril de 1876 (Juntas Extraordinarias celebradas en Bilbao)  
25 de septiembre al 7 de octubre de 1876  
18 de abril al 26 de abril de 1877 (Juntas Extraordinarias celebradas en Bilbao)

## CRONOLOGÍA DEL SIGLO XIX

1789	II-11	División departamental del Estado francés. El País Vasco francés queda incluido en el departamento de <i>Bassés Pyrenées</i> .
	V-1	Reunión de los Estados Generales franceses en Versalles.
1790	II-8	El Departamento de <i>Bassés Pyrenées</i> es dividido en distritos, respetándose las divisiones tradicionales de los territorios vascos.
1793	X-30	Reunión de los Diputados Generales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa en Bilbao en <i>Conferencias</i> , con el ánimo de estrechar los lazos entre las instituciones que representan.
1794	VIII-4	Las tropas del Ejército de la Convención francesa entran en Donostia. Las Juntas Generales de Gipuzkoa reunidas en Getaria proclaman la independencia de Gipuzkoa.
1801	XII-31	Real Decreto concediendo el permiso para comerciar en ambas orillas de Abando como deseaba Zamácola.
1802		Publicación por la Real Academia de la Historia del <i>Diccionario Histórico de España</i> . Impulsando la polémica foral.
1804		Zamácola defiende la necesidad de contribuir con hombres al Ejército Real en las Juntas Generales y se aprueba.
	VIII-17	Los habitantes de Begoña se sublevan y descienden a Bilbao contra la Diputación.
1805		Publicación de la <i>Novísima recopilación de la leyes de España</i> . En ella se acepta el sistema foral.
1806		Juan Antonio Llorente publica las <i>Noticias históricas de las tres provincias vascongadas y del origen de los fueros</i> .
1808	VII-7	Estatuto de Baiona.
1810		Comienzo del proceso de emancipación de la América española.
	II-8	Bajo la protección del Imperio francés se organiza el Gobierno de Navarra por el General J. Dufour.
	II-20	Bajo la protección del Imperio francés se organiza el Gobierno de Bizcaya (incluyendo también a Álava y Gipuzkoa) por el General Thouvenot.
1812	III-19	Constitución de Cádiz.
	IV	Reunión de las Juntas Generales de Bizkaia en Bilbao para jurar la Constitución, pero se niegan.
1814	V-4	Decreto de Fernando VII anulando la labor legislativa de las Cortes de Cádiz.

1814	VII-29	Real Decreto poniendo en vigor los Fueros.
1820	III-7	Fernando VII acepta la Constitución de 1812. Desaparición de las Diputaciones Forales y creación de Diputaciones Provinciales.
	III-24/26	Reunión de las Juntas Generales de Bizkaia para examinar la Constitución, pero no la aceptan.
1823	X-1	Fernando VII anula la Constitución y todas las leyes del Trienio y se reponen los Fueros.
1833	IX-29	Fallecimiento de Fernando VII y comienzo del reinado de Isabel II.
	X-3	Sublevación en Bilbao a favor de Carlos y comienzo de la Guerra Carlista.
	XI-30	Decreto creando la actual división provincial.
1834	IV-10	Estatuto Real.
1835	VI-10	Comienzo del primer sitio de Bilbao.
1836	X-26	Segundo sitio de Bilbao.
1837	VI-18	Constitución progresista.
	VI-29	Comienzo de la desamortización y venta de las propiedades eclesiásticas.
1839	VIII-29	Convenio de Bergara.
	X-25	Ley de confirmación de los Fueros.
1841	I-5	Supresión del <i>pase foral</i> .
	V-8	Comienzo de la Regencia del General Espartero.
	VIII-16	Ley Paccionada de Navarra.
	X-5	Levantamiento contra Espartero proclamando la integridad de los Fueros.
	X-29	Traslado de las aduanas a la costa.
1843	VIII-30	Fin de la Regencia del General Espartero y comienzo de la Década Moderada.
1844	VII-4	Reposición de las Juntas Generales y de los Fueros, aunque con modificaciones.
1845	V-25	Constitución moderada.
1848		Levantamiento carlista de los <i>Matiners</i> en Cataluña. Intentona fracasada en Gipuzkoa.
	I	Publicación del <i>Manifiesto Comunista</i> de K. Marx y F. Engels.
1854	VI-VIII	Sublevaciones contra el Gobierno y comienzo del Bienio Progresista.
1856	IX-15	Restablecimiento de la Constitución de 1845 con un Acta Adicional.
	X-14	Supresión del Acta Adicional de la Constitución de 1845.
1860	IV-2	Desembarco carlista en San Carlos de la Rápita.
1862	IV-23	Creación de la Diócesis de Vitoria, abarcando las provincias de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.
1868	IX-17	Sublevación de la Escuadra en Cádiz. Inicio de la Revolución.
	IX-30	Isabel II abandona España.
	X-10	Grito de Yara. Primera Guerra de la Independencia de Cuba.
1869	VI-1	Constitución democrática.
	VII	Intentona de sublevación carlista en Navarra.
1870	IV	Reunión de los líderes carlistas con el Pretendiente en Vevey (Suiza).
	VIII	Fracaso carlista en la llamada Escodada.
	XI-16	Elección de Amadeo de Saboya como Rey de España.
	XII-27	Asesinato del General Prim.



1872	IV-21	Llamamiento del Pretendiente carlista a la sublevación.
	V-2	Desastre carlista de Oroquieta.
	V-24	Convenio de Amorebieta, manteniéndose la situación de los Fueros y concediendo el indulto a los sublevados.
	XII	Nueva sublevación carlista y comienzo de la guerra.
1873	II-11	Abdicación de Amadeo I y proclamación de la República.
	XII-28	Comienzo del sitio de Bilbao
1874	IV	Derrota carlista en Somorrostro.
	V-2	Fin del sitio de Bilbao.
	XII-29	Sublevación del General Martínez Campos en Sagunto y proclamación de Alfonso XII como Rey de España.
1876	II-27	El Pretendiente carlista pasa a Francia.
	VI-30	Constitución conservadora.
	VII-21	Las Cortes aprueban la ley de supresión de los Fueros.



## ABREVIATURAS DE ARCHIVOS

<i>A.C.D.</i>	Archivo del Congreso de los Diputados (Madrid)
<i>A.C.J.G.</i>	Archivo de la Casa de Juntas de Gernika (Gernika)
<i>A.C.M.J.</i>	Archivo Central del Ministerio de Justicia (Madrid)
<i>A.G.A.</i>	Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares)
<i>A.G.M.S.</i>	Archivo General Militar de Segovia
<i>A.H.B.B.V.</i>	Archivo Histórico del Banco Bilbao Vizcaya
<i>A.H.D.F.B.</i>	Archivo Histórico de la Diputación Foral de Bizkaia (Bilbao)
<i>A.H.E.B.</i>	Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia (Derio)
<i>A.H.N.</i>	Archivo Histórico Nacional (Madrid)
<i>A.H.P.</i>	Archivo Histórico de Protocolos (Madrid)
<i>A.H.P.G.</i>	Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa (Oñati)
<i>A.H.P.U.</i>	Archivo Histórico Provincial y Universitario (Valladolid)
<i>A.H.P.V.</i>	Archivo Histórico Provincial de Vizcaya (Bilbao)
<i>A.M.A.</i>	Archivo Municipal de Amorebieta
<i>A.M.A.E.</i>	Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid)
<i>A.M.B.</i>	Archivo Municipal de Balmaseda
<i>A.M.D.A.B.</i>	Archivo Museo Don Alvaro de Bazán (El Viso del Marqués, Ciudad Real)
<i>A.M.R.E.</i>	Archives du Ministère des Relations Extérieures (Paris)
<i>A.M.V.</i>	Archivo Municipal de Vitoria
<i>A.M.V.D.</i>	Archivo Municipal de la Villa de Durango
<i>A.M.Z.</i>	Archivo Municipal de Zalla
<i>A.N.</i>	Archives Nationales (Paris)
<i>A.P.V.</i>	Archivo del Parlamento Vasco (Vitoria-Gasteiz)
<i>A.R.Cb. V.</i>	Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
<i>A.S.</i>	Archivo del Senado (Madrid)
<i>A.U.S.</i>	Archivo de la Universidad de Salamanca
<i>M.N.</i>	Museo Naval (Madrid)
<i>N.A.R.A.</i>	National Archives and Records Administration (Washington)
<i>R.P.T.B.</i>	Registro de la Propiedad Territorial de Bilbao

## OTRAS ABREVIATURAS

<i>A.E.</i>	Asuntos Exteriores
<i>A.U.</i>	Archivo Universitario

<i>A.U.O.</i>	Archivo de la Universidad de Oñate
<i>C.C.C.</i>	Correspondance Consulaire et Comerciale
<i>FF.CC.</i>	Fondos Contemporáneos
<i>G.P.</i>	Gobernación Personal
<i>M.º H.</i>	Ministerio de Hacienda
<i>M.º J.</i>	Ministerio de Justicia
<i>M.J.</i>	Magistrados y jueces
<i>OO.MM.</i>	Órdenes Militares

# **BIOGRAFÍAS**



## 1. ABENDAÑO LEZAMA, Pedro Francisco [Igorre (Bizkaia), 1727 /]

Nacido en Igorre en 1727, fue hijo de Pedro Antonio de Abendaño y Uberichaga y de Agustina Lezama Larragoiti. El padre de Pedro Francisco fue un *jauntxo* de Igorre que intervino en la política municipal local. Era propietario de la ferrería de Uberichaga, que luego heredó Pedro Francisco, y también de una porción de la ferrería Vildósola en Artea.

Pedro Francisco de Abendaño se casó con M<sup>a</sup> Antonia de Leura e Izurza, natural de Zeberio. Tuvieron tres hijos: Pedro Antonio, que tomó estado religioso, M<sup>a</sup> Josefa y Francisca Antonia. Con ésta última y su marido, Bartolomé de Labayen, tuvo varios conflictos a causa de los dudosos manejos financieros de éste en la ferrería de Uberichaga. Por ello nombró como única heredera a su hija M<sup>a</sup> Josefa, que estaba casada con Mariano José de Urquijo.

En el marco municipal desempeñó en varias ocasiones el cargo de Regidor en las anteiglesias que controlaba, como Igorre, en 1766, y Arantzazu, en 1796. También ocupó el cargo de Alcalde de Fuero de la Merindad de Arratia en 1762. Pero su hegemonía en la política municipal de Igorre tuvo una significativa decadencia en los años noventa, como lo demuestran los pleitos que puso Abendaño, en esos años, contra este pueblo y que el municipio declarara estar hastiado por las continuas molestias que le causaba el otrora importante *jauntxo*.

A pesar de ser un *jauntxo* de origen rural, su larga estancia en Bilbao le puso en contacto con los intereses de la burguesía mercantil de la villa, como queda patente por sus relaciones con la familia Urquijo. Esto explica su enemistad con los partidarios de Zamácola.

### *Actividad en Juntas Generales*

Representó como apoderado a varias anteiglesias de la merindad de Durango en las Juntas de 1770, dando en sustitución el poder que había conseguido en Arantzazu; esta representación del Duranguesado nos indica sus intereses en esta comarca. A partir de entonces acudió representando, normalmente, a pueblos de Arratia: en 1776 por Igorre y Fika, en 1778 por Berriz en 1780 por Berango y Ubidea, y en 1784 por Igorre y Ubidea. Desde 1786 hasta 1792 acudió como juntero por Ubidea. A las Juntas de Merindades, convocadas por los problemas suscitados en 1793, acudió con la representación de Igorre, aunque había conseguido también las de las merindades de Arratia y Bedia, que cedió. A las juntas de 1794 acudió representando otra vez a pueblos arratianos (Igorre, Ubidea y Lemoa), además de Loiu, debiéndose poner éste último en relación con los vínculos familiares que tenía en la comarca de Uribe. En 1796 volvió a ser apoderado por la anteiglesia de Arantzazu y por Ubidea.

En cuanto a las comisiones que participó podemos destacar su presencia, en 1774, en la dedicada al estudio de la importación de hierro extranjero, lo que se explica por su competencia en estos aspectos como poseedor de ferrierías. En las juntas de 1792 fue nombrado miembro de la comisión que estudió la construcción de un puerto en la ría de Mundaka. En 1794 fue nombrado comisionado para mediar en los conflictos que mantenía el Señorío con Bilbao. En 1795, a propuesta de la villa de Bilbao, formó parte de la comisión de vizcaínos encargados de negociar un tratado entre Bizkaia y la República francesa, negociación que finalmente no se llevó a cabo por la firma de la Paz de Basilea.

### *Gestión político-administrativa*

También tomó parte activa en la política provincial, resultando Regidor en suerte por el bando gamboíno para el bienio 1752-1754. Posteriormente, en las Juntas de 1772, fue elegido Diputado General oñacino junto a Manuel de Hormaza y Gómez, José Joaquín de Echezarreta y Juan Bautista de Álvarez. Volvió a ostentar el mismo cargo igualmente por el bando oñacino en 1800 y 1802. En este año junto a Abendaño fueron elegidos don José Agustín Ibáñez de la Rentería y Miguel de Mascarúa.

En el bienio 1772-1774 su actividad como Diputado General se puede caracterizar por la buena gestión económica desarrollada, levantando la enorme deuda contraída por la Diputación. Tomando censos a bajos intereses, del 2 y 2,5%, Abendaño parecía llevar las riendas de la Diputación frente a su compañero en el cargo José Joaquín de Echezarreta, dirigiendo él personalmente los conflictos que surgían con los delegados de la Corona o instituciones de la Monarquía española. Da muestra en la Diputación de una fortaleza de carácter, ya evidenciada antes en sus conflictos con familiares, mercaderes y Ayuntamiento de Igorre. Es importante destacar el agradecimiento de las Juntas Generales de 1774 por sus esfuerzos para intentar lograr el acuerdo con Bilbao en los pleitos entre Bizkaia y la Villa.

En el bienio 1802-1804 sus conflictos en el seno de la Diputación son frecuentes, al estar la institución controlada por los partidarios de Zamácola. En noviembre de 1803 recurrió a la superioridad contra la Diputación que le había recusado tanto por la conducta que había seguido en el caso del nombramiento de tesorero de las cajas de guerra y del donativo en D. Luis de Labayen como por la recusación del mismo Abendaño para todos los asuntos en que tenía interés su yerno D. Mariano José de Urquijo. En efecto, Urquijo jugó un papel medular, apoderando a Bilbao en los pleitos que la Villa mantenía con el Señorío sobre la habilitación para el comercio del puerto de Abando, el denominado Puerto de la Paz en homenaje a Godoy.

La conducta de Abendaño, que comparte el hogar con Urquijo, casado con su hija, es altamente sospechosa, por lo que, una vez admitido su recurso por el Corregidor, ya viejo y cansado, renunció a su cargo de Diputado y se retiró al convento de San Francisco de Abando, ya que los zamacolistas habían incendiado su casa de Igorre.

Las Juntas Generales de 1804 examinaron el caso de Abendaño y, no pudiendo comprender los motivos que le habían llevado a traicionar “la confianza que en él depositó el país”, le instó a presentarse ante la Junta para recibir sus explicaciones bajo serias amenazas. La dolida contestación de Abendaño expone que por su salud le es imposible desplazarse, lo que finalmente la Junta admitió.

### *Patrimonio y rentas*

Abendaño era propietario de varios vínculos y mayorazgos: los de Uberichaga, que correspondían a su casa solar, Arana, Sologuren y Aguirre. Por herencia de uno



de sus tíos era propietario de varias fincas en Zamudio y poseía también caseríos en Zeberio y otros pueblos vizcaínos.

*Fuentes y bibilografía*

A.H.D.F.B., Corregimiento, 3079-2, 586-4, 233-18, 1831-2, 440-12, 301-5, 3173-4, 3171-3, 823-14, 2223-5, 1561-12, 249-12, 206-5, 588-15, 684-15, 2025-5, 680-1, 1643-28, 1573-4.

L.V.L.

Pedro Franco de Abendano

## 2. ADÁN DE YARZA Y CENICA, Carlos

[1812 / 1864]

Sus padres fueron Fernando Adán de Yarza y Ramona de Cenica. Se casó con Clotilde de la Torre y Ulíbarri, de la que tuvo cuatro hijos, llamados María de las Nieves, Mario, Ramón y Mercedes. Fue miembro de una saga familiar de propietarios y políticos que tenían un notable ascendiente en las anteiglesias cercanas a Lekeitio, donde, desde época medieval la casa de Zubieta había ostentado un poder considerable. Nieto de Antonio Adán de Yarza, que también ejerció cargos políticos en Bizkaia durante un largo período, su padre apenas participó en política ya que murió relativamente joven. En cuanto a la ideología de Carlos Adán, se encuadró dentro del moderantismo fuerista. Fue Alcalde de Bilbao en 1858 y miembro fundador de la Sociedad Bilbaína en 1839.

### *Actividad en Juntas Generales*

Participó como apoderado por Mendexa en las Juntas de 1839, siendo miembro de la comisión de examen de las cuentas del Señorío. Posteriormente, en las Juntas de 1858, fue miembro de la comisión especial para la elección de Consultores. En cuanto a los cargos para los que resultó elegido en Juntas Generales, fue segundo Diputado General por el bando gamboino en 1846, siendo propuesto por los apoderados de Natxitua, Francisco A. Erquiaga y Martín A. Ozámiz. De nuevo, en el sorteo para designar a la Diputación General en 1854 salió elegido como segundo Diputado General, pero esta vez por el bando oñacino, siendo propuesto por los apoderados de Ispaster, Antonio de Aboitiz y Bruno López Calle. Las dos veces en que fue nombrado para ocupar cargos en la Diputación, por tanto, le votaron representantes de pueblos donde poseía propiedades rústicas, teniendo un notable control político y económico en esa zona en torno a Lekeitio.

### *Gestión político administrativa*

Desde el 15 de diciembre de 1843 formó parte, siendo elegido por el distrito de Markina, de la Diputación Provincial que fue instaurada el 3 de diciembre para reemplazar a la nombrada por el Jefe Político en septiembre del mismo año. Al igual que el resto de los Diputados Provinciales elegidos hizo constar que su juramento a la Constitución se realizaba sin perjuicio de los legítimos derechos de los vizcaínos reconocidos por la ley de 1839. No le fue encomendada, al comienzo de esta Diputación Provincial, una responsabilidad muy importante, ya que se ocupó de asuntos relativos a la salud y educación; así se encargó de presidir la Junta de Sanidad y posteriormente fue comisionado para impulsar la actividad del Instituto de Segunda Enseñanza. Frente al resto de sus compañeros de la Diputación Provincial fue el único -junto con Janeque se opuso a proporcionar subsidios a los empleados cesantes de la anterior Diputación General, a causa de las negativas consecuencias que ello podía tener en las relaciones con el Gobierno Central. A pesar de que, al comienzo del mandato de esta Diputación, Carlos Adán de Yarza se ausentó en numerosas ocasiones, su intervención fue cada vez más asidua en las reuniones de ese organismo, de manera que durante la primavera y el verano de 1843 -y hasta que finalizó la gestión de la Diputación provincial- fue uno de los Diputados que más participó, junto con Novia de Salcedo y con Ansotegui. Posteriormente, intervino como Padre de Provincia en los Regimientos Generales del bienio 1846-48 y fue Vicepresidente de la Comisión de Estadística

que fue establecida en 1857. En cuanto a su participación en la Diputación General, en virtud de su cargo de segundo Diputado General en el bienio 1854-56, fue elegido como Comisionado en Corte, en 5 de julio de 1854, para negociar con el gobierno de Espartero surgido de la revolución progresista de ese año, pero por indisposición fue reemplazado por Carlos Espínola de Guzmán. A partir del 31 de julio de 1854 actuó como Diputado General debido a que el primer Diputado, Echevarría y la Llana, pasó a ejercer funciones de Corregidor.

#### *Patrimonio y rentas*

Carlos Adán fue un hacendado con notables propiedades agrícolas en Bizkaia. Así, en la relación de los bienes secuestrados por la Diputación carlista, en virtud de la R.O. de 31 de julio de 1836, aparece como propietario de doce caseríos y dos molinos en varias localidades cercanas a Lekeitio (así, en Ereño, Amoroto, Mendexa, Natxitua...) que le proporcionaban una renta estimada en torno a los 10.000 reales. Tenía intereses en el comercio e industria de Bilbao, además de figurar como uno de los mayores pudientes en Lemoa en las estadísticas de la propiedad fabril y manufacturera en los años 60 del XIX. También participó en actividades bancarias: en concreto, fue vocal suplente de la sucursal en Bilbao del Banco Hipotecario Español y General de Créditos. Figura también en la relación de los suscriptores del Ferrocarril de Tudela a Bilbao.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Corregimiento, 1957/19, 1973/4.

A.C.J.G., Censo de población de Bilbao de 1834.

URQUIJO, J. R. , "La revolución de 1854 en Vizcaya".- En : *Hispania*, 152, 1982, pp. 565-606.

AGIRREAZKUENAGA, J., *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un Estado emergente*.- Bilbao, 1987.

PÉREZ NÚÑEZ, J., *El poder provincial en Vizcaya, 1808-1868*, Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1992.

J.G.C.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval border. The signature reads "Carlos Adán de Barra" in a cursive script.

### 3. ADÁN DE YARZA Y TAVIRA, Antonio



Sus padres fueron Fernando Adán de Yarza y Bernarda de Tavira. En cuanto a sus cargos en el nivel local era el único particular en la Bizkaia de la época que podía nombrar Alcaldes de Fuero, concretamente en dos merindades: las de Busturia y Zorrotza. Entre sus cargos recibidos por tradición familiar en Lekeitio, le correspondían el de Preboste y el de Alférez Mayor Perpetuo. Como Preboste de Lekeitio mantuvo diversos conflictos con la Cofradía de Mareantes de la localidad, en razón de que ésta no quería reconocerle su cargo.

En 1784 ya aparece residiendo en Bilbao, pasando posteriormente a vivir en Madrid. Se casó el 19 de diciembre de 1787 en Bilbao con Ramona María de Barbachano, vinculándose con este matrimonio a una de las familias de comerciantes más importantes del Bilbao de la época. En cuanto a su interés por actividades culturales hay que señalar que ya en 1784 figuraba entre los miembros supernumerarios de la Bascongada. Además hay que destacar que en 1796 fue uno de los promotores de un proyecto de teatro en Bilbao, el primero que existió en la villa, que fue construido en 1799 con el nombre de *Coliseo*.

Desarrolló una intensa actividad municipal en Bilbao, donde tuvo un gran prestigio en la política local, y así, en 1800, fue designado, junto con Murga y otros notables de la villa, por el ayuntamiento de Bilbao para intervenir en una cuestión conflictiva como miembro de la Comisión encargada de revisar el *Manifiesto Histórico relativo a los servicios prestados por Bilbao durante la Guerra de la Convención*. Los problemas que derivaban de este Manifiesto para algunos de los personajes más importantes de la Villa de Bilbao consistían en su presunta colaboración con las tropas enemigas durante la ocupación del ejército de la República Francesa.

En 1808, durante el saqueo efectuado por las tropas francesas en Bilbao, fue herido por una bayoneta al intentar entregar un escrito de la Diputación a los mandos del Ejército francés y también, a consecuencia del mismo saqueo, sufrió pérdidas considerables en su patrimonio. Sin embargo, tras la ocupación napoleónica, fue nombrado por Mazarredo Regidor del ayuntamiento bilbaíno. Un signo de su importancia en ese momento es que, en un informe secreto enviado a Napoleón sobre las Provincias Vascaas, se le consideraba como uno de los personajes más influyentes en Bizkaia.

Tras el final de la Guerra de la Independencia dejó de participar en el Ayuntamiento de Bilbao, al ser recusado para ocupar cargos por su colaboración con el poder napoleónico. Tuvo que esperar al Trienio para que pudiera volver a la política activa municipal en Bilbao. Así, en abril de 1820, y tras la implantación del liberalismo, fue nombrado como Regidor del Ayuntamiento de Bilbao y volvió a ser reelegido para este cargo en 1821. Dado el carácter inequívocamente liberal del Ayuntamiento bilbaíno del Trienio -al contrario de lo que sucedía con la Diputación coetánea- hay que pensar que la adscripción de Antonio Adán al orden constitucional fue sincera. Su prestigio en este municipio seguía siendo considerable en la época de la primera carlistada. De ello da cuenta el que fuera elegido, en agosto de 1834, como árbitro para mediar entre el Ayuntamiento de Bilbao y algunos particulares en razón de los problemas que provocaba la construcción de la llamada Plaza Nueva de Fernando VII.

Su trayectoria personal puede ser resumida como la de un notable que, aunque de origen rural, vivió la mayor parte de su existencia en Bilbao. De ahí surgió su interés por las actividades burguesas de carácter mercantil, mostrándose en el plano ideológico, en un primer momento, como afrancesado, y posteriormente vinculándose al naciente liberalismo.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Acudió a las Juntas de Merindades de enero, agosto y noviembre de 1799 representando a Busturia. En 1800 participó de nuevo en las Juntas de Merindades, volviendo a ostentar el poder de Busturia. En junio de 1808 intervino como apoderado en Juntas por la Villa de Bilbao. Finalmente, figuró como apoderado por Ereño en las Juntas de 1833.

#### *Gestión político-administrativa*

Participó en la comisión que fue a Vitoria para entrevistarse con Fernando VII en abril de 1808 a fin de que éste confirmara los Fueros de Bizkaia. Después fue uno de los notables elegidos por la Diputación para asesorar a Yandiola con motivo de que éste fue a representar a Bizkaia en la Asamblea de Bayona. Actuó como Comisionado en Corte, en 1809, siendo nombrado, junto con Yandiola, el 16 de enero de ese año para expresar ante José I la lealtad de la Diputación General a su persona y al Estatuto de Bayona. Durante la invasión napoleónica fue miembro de la Comisión de Subsistencias, creada por las Juntas Generales "afrancesadas" para proporcionar suministros a las tropas imperiales. En mayo de 1809, cuando esa comisión cambió de nombre para transformarse en "Junta de Subsistencias", Antonio Adán siguió formando parte de ella.

Fue nombrado en 1810 como miembro sustituto del Consejo de Provincia de Bizkaia por el general Thouvenot. Sólo figuró ocasionalmente en las sesiones del Consejo para cubrir las ausencias de alguno de los titulares hasta octubre de 1810, fecha en que, por renuncia del consejero Iarrea, accedió a la titularidad. Su actividad no fue destacada en el plano de la gestión política, dado que entre las acciones de este Consejo no aparecen medidas de relevancia; sus miembros se limitaban a cumplir las órdenes dadas por el Gobierno de Bizkaia, dentro de una actividad fundamentalmente administrativa que estaba centrada en la obtención de fondos para poder entregar suministros a las tropas francesas. En 1812 fue nombrado por el conde Dorsenne como integrante del Consejo de Intendencia de Bizkaia, figurando en este organismo desde abril a julio de ese año. Su última actuación pública conocida tuvo lugar cuando formó parte del cuerpo de los mayores pudientes en orden a las elecciones celebradas en Bizkaia en junio de 1834 para cumplir con lo dispuesto en el Estatuto Real.

## *Patrimonio y Rentas*

En razón de la herencia familiar poseía fincas rústicas en las anteiglesias cercanas a Lekeitio. Así, a comienzos del XIX, aparece como propietario de 5 casas y caseríos en Amoroto, además de un molino y de otras dos casas -una de ellas era la casa torre de su linaje familiar, los Zubieta- en Ispaster. También disfrutaba de considerables rentas urbanas en Bilbao, aunque, en 1824, se negara a admitir ante el Consulado de la Villa que él fuera “comerciante y capitalista”. Un indicio de su riqueza lo muestra el que sufriera pérdidas de casi 90.000 reales en el saqueo de las tropas francesas en Bilbao en 1808. Al cabo de dos años figuraba en Bilbao como un notable pudiente que disponía de tres casas, con sus lonjas, que le proporcionaban una renta inmobiliaria de 25.800 reales. En la relación de los bienes que le fueron secuestrados por la Diputación carlista se contabilizan trece caseríos, situados en Galdakao, Larrabetzu y Zornotza, además de varios montes, una ferrería y un molino; se estimaba que la renta de esos bienes estaba en torno a los 15.000 reales.

En cuanto a los diezmos que percibía se puede destacar que, en razón de la herencia familiar, era patrono único de las iglesias de Ereño, San Jesús de Ea y Bedarona, además de copatrono de las de Ibarrrangelua, San Juan de Ea, Natxitua y Akorda. Le correspondían, además, las tercias de los diezmos de la parroquial de Lekeitio y de las cinco anteiglesias dependientes de ella.

En virtud de su cargo como Preboste de Lekeitio tenía derecho a percibir el 2,5% del valor de las transacciones comerciales efectuadas en el puerto de esta villa, que estaban a cargo de la Cofradía de Mareantes. Además, tenía otros ingresos procedentes de las actividades pesqueras; en concreto, la Cofradía debía abonarle 1/30 de las ganancias obtenidas en la venta de pescado en Lekeitio, constando documentalmente que recibió tales derechos, por última vez, en 1833.

## *Honores y condecoraciones*

Recibió del gobierno de José I la Cruz de la Orden Real de España.

## *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G., Fondo Victoria de Lecea, 142, n<sup>o</sup> 137 (Estadística Territorial de 1810 y 1812) y Expedientes de Riqueza Territorial de 1814 y 1824.

A.H.D.F.B., Corregimiento, Legajos 1879/9, 135/1, 2041/2, 1347/25, 347/2.

GUIARD, T. *Historia de la Noble Villa de Bilbao, Bilbao, 1912, t. III y IV.*

BASURTO, R. *Comercio y burguesía mercantil de Bilbao en la segunda mitad del siglo XVIII.*- Bilbao, 1983.

AGIRREAZKUENAGA, J. *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un Estado emergente.*- Bilbao, 1987.

GUEZALA, L. *Las instituciones de Bizkaia a finales del Antiguo Régimen, 1793-1814.*- Bilbao, 1992.

PÉREZ NÚÑEZ, J. *El poder provincial en Vizcaya, 1808-1868,* Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1992.

J.G.C.

#### 4. AGUIRRE, Luis Gonzaga

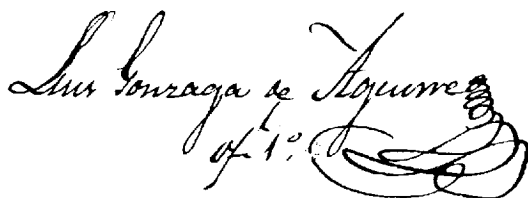
Funcionario y político, fue elector por el distrito de Bilbao los años 1841 y 1843. Habiendo sido empleado de la Diputación de Durango quedó cesante, ocupándose las Juntas Generales de 1846 tanto de su situación como de la de los demás empleados cesantes de dicha Diputación. La Junta les encargó de los trabajos extraordinarios que como consecuencia de la Guerra Carlista se debían realizar con motivo de la liquidación de los gastos y exacciones de los pueblos y también de la reforma de la estadística territorial.

En 1852 Aguirre se dirigió a las Juntas Generales solicitando se le declarara en servicio activo, obteniendo por respuesta que sería colocado en cuanto se produjera una vacante. De esta manera pasó a ocupar el puesto de 2º oficial de la Secretaría de Gobierno del Señorío, por fallecimiento de D. Luis M<sup>a</sup> de Elejaga, en 1854.

Entre 1858 y 1866 fue elegido Secretario de Gobierno de la Diputación en las sucesivas elecciones, falleciendo en el ejercicio de su cargo. En 1862 formó parte de la Junta de Ventas de Vizcaya, encargada de iniciar en la Provincia la ejecución de la desamortización de Madoz, después de varios años de impedimentos.

Su viuda Dominga de Eguillor se dirigió a las Juntas en 1866 solicitando una pensión vitalicia.

L.V.L.



Luis Gonzaga de Aguirre  
of 1.º

## 5. AGUIRRE IDIRIN, Gregorio

[Bilbao, 24.05.1825 / Bilbao, 24.07.1869]

Gregorio Aguirre Idirin nació el 24 de mayo de 1825 en Bilbao, en el seno de una acomodada familia de comerciantes. Falleció a los 43 años en su domicilio bilbaíno de la calle Correo, número 13, el 24 de julio de 1869, a causa de una infección pulmonar. En su enfermedad, que duró cinco meses, recibió testimonios de apoyo de numerosas personas, entre las que se encontraba la ex-reina Isabel II.

Sus padres eran M<sup>a</sup> Jesús Idirin Iruretagoiena y Gregorio Aguirre Azaola, elector en la villa en el periodo progresista, a quien sus negocios le llevaron a entablar relaciones con la casa comercial de J.J. D'Espaux, de Bayona, en los años 30. Sus abuelos paternos eran Sebastián Aguirre, natural de Galdakao, y M<sup>a</sup> Ignacia Azaola, natural de Orozko; los maternos, Juan Idirin, natural de Zeberio, y Ramona Iruretagoiena, natural de Larrabetzu, todos ellos vecinos de Bilbao.

En 1860 se casó con Fidela Olaeta Salazar, rica propietaria vizcaína, heredera del mayorazgo de Larrea, emparentada con las familias Allende Salazar y Salazar Mazarredo. Del matrimonio nacieron tres hijos. Cándida M<sup>a</sup> Pilar, Urbano y Teófila, religiosa de la Compañía de María, heredera de todos los bienes a la muerte de su madre en 1897. La familia se avocó en la calle Artecalle, n<sup>o</sup> 22, de Gernika, localidad en la que participaba en la vida ciudadana como miembro de la *Sociedad de Guernica*. A pesar de ello, continuó manteniendo su residencia bilbaína.

Gregorio Aguirre Idirin estudió sus primeras letras en las escuelas de Bilbao, posteriormente pasó a estudiar humanidades al colegio de San Ignacio de Loiola. Para realizar sus estudios superiores eligió la Escuela de Ingenieros, donde fue compañero de Práxedes Mateo Sagasta. No pudo finalizar su carrera por una enfermedad en la vista, que le obligó a abandonarla en su segundo año. Truncada su carrera universitaria, en 1849, se examinó de profesor de matemáticas sublimes y para continuar su formación viajó por Francia, Alemania, Inglaterra y Escocia.

Completados sus años de estudios, la parálisis que imposibilitaba a su padre le llevó a regentar los negocios familiares entre 1850 y 1860.

En 1854 comenzó su vida política al ser elegido miembro del Ayuntamiento de Bilbao, cargo del que no llegó a tomar posesión a causa de diferencias de apreciación y escrúpulos personales. Posteriormente la continuaría en las Juntas Generales y Diputación de Bizkaia.

Su pensamiento político se puede encuadrar en el campo del liberalismo más radical. El Cónsul francés en Bilbao le veía como un hombre "prete des ideés fort avancées". Sus biógrafos ven en él influencia de filósofos franceses, como Comte, Littré, Renaud y, especialmente, Proudhon.

No hay que confundirle con el arratiano Gregorio Luis Aguirre, alcalde de Zeanuri, en 1856, apoderado por Zeanuri en las Juntas Generales de 1854, 1856 y 1876, Síndico primero del bando gamboíno en el bienio 1858-1860 y propuesto para Síndico segundo o tercero en las Juntas de 1864.

### *Actividad en Juntas Generales*

Su labor en las Juntas Generales se desarrolló en la segunda mitad de la década de los sesenta como apoderado por la villa de Mungia, en 1866 y en 1868.

En estas segundas juntas fue apoderado, también, por la anteiglesia de Ajangiz, optando por la villa Mungia. Su participación fue destacada como miembro de las comisiones de Fueros, de la de caminos y ferrocarril, de la informativa del ferrocarril de Triano y de la de hacienda y cuentas, en representación de las Villas y Ciudad. Realizó



algunas propuestas para la mejora agrícola y fue nombrado Director particular de distrito para la inspección del camino de Pedernales a Zugastieta.

En su participación en las Juntas, además de las labores reseñadas, apoyó los intentos de reforma foral y administrativa y la elaboración de un arreglo parroquial, mostrando un preocupación especial en las cuestiones referentes a la reducción del gasto público.

En 1863, obedeciendo al mandato de las Juntas de 1862, fue elegido como miembro de la comisión especial para el arreglo de la estadística territorial, y posteriormente, en el seno de ésta, presidente de la subcomisión encargada de establecer las bases para la elaboración de la estadística.

### *Gestión político-administrativa*

Su labor en las Juntas Generales tuvo su culminación en su participación en el Gobierno provincial. Tras un primer intento fallido, en 1862, de acceder a la Diputación, como Diputado General segundo o tercero, a propuesta de Gautegiz de Artea, será en 1868 cuando acceda a la máxima magistratura foral.

En las Juntas del verano de 1868 fue elegido Diputado General primero por el bando oñacino (20.07.1868) para el bienio 1868-1870, a propuesta de los electores de Mendata. Su compañero de Diputación fue el carlista Lorenzo Arrieta-Mascarúa, mostrando de este modo el consenso político alcanzado entre liberales y carlistas a lo largo de la monarquía isabelina.

La labor de la Diputación se vio mediatizada por la revolución de 1868. En un primer momento, se mantuvo neutral ante los acontecimientos. Posteriormente, después de la salida de la Reina del territorio español, se constituyó en Junta de Gobierno (30.09.1868), asesorada en todo momento por el Regimiento y los Padres de Provincia, para desempeñar las mismas labores que las juntas revolucionarias de otros lugares. Esta medida de constituirse en Junta suponía conectar la legalidad anterior con la revolucionaria, para posteriormente pasar nuevamente a ser Diputación (22.10.1868). De este modo se evitaba la influencia de elementos demócratas o republicanos, que podían haber tomado parte en la Junta y hubiesen roto el consenso existente. Su labor como Junta iba encaminada a conseguir la supresión de la Diputación Provincial y la reintegración foral, restableciendo el pase foral, la renovación de ayuntamientos de acuerdo al Fuero, la recuperación de competencias en educación, impuestos, etc.

Motivo de discrepancia fue la necesidad de convocar Juntas Generales extraordinarias dada la situación de provisionalidad del país. En esta cuestión Gregorio Aguirre se mostró opuesto a la convocatoria para evitar que se pudiesen producir alteraciones del orden público por parte de los carlistas.

Una vez normalizada la situación del país, la Diputación mantuvo continuas negociaciones con el Gobierno, tratando de lograr la pervivencia de las instituciones forales vascas en el marco de la nueva legislación nacida de la Revolución. A su vez, continuó gestionando con normalidad los asuntos cotidianos de Gobierno, como las cuestiones relativas a los caminos o a la construcción del ferrocarril de Triano, también se preparó un nuevo reglamento de beneficencia y se llevó adelante el expediente relativo al Ensanche de Bilbao. Especial importancia tuvieron el envío de los Tercios Vascongados a Cuba para combatir en la Guerra de 1868, la participación en un empréstito nacional y la firma de un nuevo convenio relativo a la marinería. Todo ello conllevó importantes gastos, especialmente el empréstito, que aumentaron el déficit en el presupuesto provincial.

La gestión de la Diputación estaba relacionada con la colaboración interprovincial en las Conferencias de Diputaciones, en las que tomó parte en diversas ocasiones como representante del Señorío. El motivo de su celebración era tratar asuntos de interés común, como la oposición a medidas consideradas antiforales, como el nombramiento de fieles almotacenes o el cobro de impuestos sobre bancos y sociedades

mercantiles; la coordinación de sus acciones en relación con la renovación de los ayuntamientos, la supresión de las Diputaciones Provinciales, la participación en el empréstito nacional y el envío de las tropas a Cuba.

Pero la labor de Gregorio Aguirre se vio interrumpida en marzo de 1869 debido a la enfermedad que le obligó a permanecer en su domicilio recibiendo asistencia médica, hasta su fallecimiento. Le sustituyó el Diputado General segundo, Bruno López de Calle Malax-Echevarría.

### *Patrimonio y rentas*

Su patrimonio tenía un doble origen, por una parte los negocios familiares, heredados de su padre, y por otra, las cuantiosas propiedades que aportó al matrimonio su esposa, Fidela Olaeta Salazar. El Cónsul francés en Bilbao lo definía como “un homme qui doit sa fortune a son travail et a une riche alliance”.

Por lo que hace referencia a la herencia de su esposa recibió los mayorazgos de Larrea, Lopeña y Sarricolea, incluyendo el patronato del Convento de Larrea (Amorebieta) y un palacio frente al convento, a lo que se añadían otras propiedades y rentas en Madrid, Amorebieta, Larrabetzu, Fika, Ibarriuri, Mendata, Muxika, Ajangiz, Lezama, Bermeo, Lumo, Abando y Leioa, que producían, en 1830, unos ingresos de 38.932 reales anuales.

En relación con los negocios de Gregorio Aguirre Idirin, conocemos que, en 1857, tenía inversiones en la compañía del ferrocarril de Tudela a Bilbao, que participó, al año siguiente, en el arreglo de la crisis de la compañía, y que en la Junta General de mayo de 1867 fue elegido miembro del Consejo de Administración.

Pero esta inversión no era la única, también tenía 40.000 reales en el Banco de Bilbao y 220.000 reales en la casa comercial Aguirre y Sasuategui.

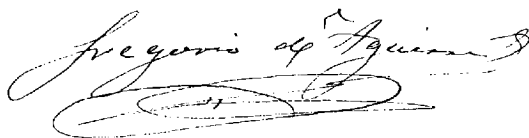
Posteriormente, en abril de 1867, compró bienes desamortizados por valor de 6.400,637 escudos. Los bienes eran la isla de San Dindere (Sukarrieta), desamortizada a la iglesia de Sukarrieta, la casería Echevarría, con todas sus huertas, bosques y heredades, sita en el barrio de San Pelayo (Bermeo), desamortizada al Santuario de San Juan de Gaztelugatxe, y dos heredades en el barrio de San Pelayo (Bermeo), desamortizadas al cabildo de San Pelayo.

Por tanto, vemos en Gregorio Aguirre un comerciante que complementa sus riqueza con el acceso a la tierra a través del matrimonio y de la compra de bienes desamortizados.

### *Fuentes y bibliografía*

- A.C.J.G. Elecciones, R. 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 40, 41.
- A.H.D.F.B., Corregimiento, Leg. 1148-10; Varios, D-164 y 165.
- A.H.E.B., Parroquia de los Santos Juanes (Bilbao), Libro de bautismos, 9-111 y Parroquia de Santiago (Bilbao), Libro de finados, 9-166.
- A.M.R.E., C.C.C. (Bilbao), vol. 9, p. 112-113.
- Irurac-Bat*, 27 de julio de 1869.

M.U.G.



## 6. AGUIRRE UGARTE, Máximo

[Bilbao, 29.05.1791 / Abando (Bizkaia), 22.03.1863]



Comerciante e industrial bilbaíno. Figura representativa de la más dinámica burguesía de la Villa durante la primera mitad del siglo XIX. Su capacidad personal, iniciativa y visión de futuro se manifiestan en la multiplicidad y novedad de las iniciativas empresariales emprendidas.

Era hijo de Manuel Aguirre Ibarrondo, comerciante natural de Galdakao, y de su mujer Francisca Antonia de Ugarte Ugarte, natural de Bilbao, y ambos vecinos de Bilbao. Sus abuelos paternos fueron Juan Aguirre y María Antonia Ibarrondo, naturales y vecinos de Galdakao, y los maternos, Fermín Ugarte y María Antonia Ugarte, de Bilbao. Casado con Francisca Labroche Oreña (1806-1867), natural de Deusto, aunque con familia paterna de origen donostiarra.

El matrimonio tuvo 5 hijos. La hija mayor, Dolores (1827-1890), estuvo casada en primeras nupcias con Juan Labroche y más tarde con Eduardo Coste Vildósola, comerciante y empresario e industrial que fue ennoblecido en 1902 con el título de Marqués de Lamiaco. Sus hijos y nietos (Coste Acha y Jáuregui Coste) fueron los únicos continuadores de la familia, ante la extinción de las demás ramas. Carlos (n. 1829), abogado y diplomático asentado desde fecha temprana en Madrid, se separó prematuramente de los asuntos familiares. Ezequiel (1833-1888) se dedicó a los negocios comerciales e inmobiliarios. No tuvo descendencia de su matrimonio con la ovetense Encarnación Cañedo, hija de los Condes de Angüena. Eduardo (1838-1893), nacido en Bayona, donde su madre se refugiaba durante la Guerra Carlista, compartió con Ezequiel los negocios inmobiliarios, turísticos y ferroviarios, y fue Diputado en el Congreso por el distrito de Bilbao en las legislaturas de 1881-83 y 1886-90. Los hijos de su matrimonio con Timotea Arellano Arróspide fallecieron prematuramente. Finalmente, Enrique (1851-1905) falleció soltero.

La tradición familiar encaminó a Máximo Aguirre hacia los negocios comerciales de intermediación, que constituían el fundamento económico de Bilbao y su puerto durante los primeros años del siglo XIX. Su padre, Manuel Aguirre, poseía una casa de comercio en la Villa dedicada al tráfico generalista, con relaciones con el norte de Europa (sobre todo en Nantes, donde residía su hermano Francisco Aguirre) y el ám-

bito americano. Sin embargo, la Casa Aguirre quebró en septiembre de 1793, al no poder hacer frente a sus acreedores, con deudas que sumaban más de un millón de reales. En este caso, Manuel Aguirre consiguió alcanzar un acuerdo con el concurso de acreedores y con los Priores del Consulado de Bilbao el 17 de octubre de ese mismo año, comprometiéndose a pagar el 33% de las deudas personales en 4 plazos. Así pudo mantener las actividades del escritorio. En febrero de 1809, ya fallecido Manuel Aguirre, su viuda y sus hijos Juan Bautista y Dionisio, hermanos mayores de Máximo, liquidaron finalmente las deudas pagando el 66% restante en Vales Reales.

Durante el primer tercio del siglo XIX Máximo Aguirre debió integrarse en las distintas casas de comercio que estructuraron los negocios familiares: “Viuda de Aguirre Ibarrondo”, “Viuda e Hijos de Aguirre Ibarrondo” y “Aguirre Hermanos”. Constituían uno de los grupos más activos del sector en Bilbao, con tráfico de bacalao, sardinas, grasas, coloniales y *embarcadores* de hierro.

Tras el final de la Guerra Carlista articula su propia casa de comercio radicada en la Ribera de Bilbao y con almacenes en la Ribera de Olabeaga. Toda su vida se definió como “comerciante”, pero su dedicación en ese campo se hizo progresivamente dependiente de sus otros negocios, especializándose en cereales, harinas y productos textiles (yute, hilaza y lienzos). Junto a Nicolás Olaguibel era el más importante comerciante bilbaíno de harinas en 1861, año en que aseguró más de 1,5 millones de reales sobre más de 90.000 arrobas de harina a distintos puertos españoles y Liverpool. En 1863 sus correspondientes se extendían por toda la geografía peninsular, y sus más importantes acreedores comerciales se localizaban en Dundee (Escocia) y Londres. En conexión con estos negocios también adquirió la participación de un 5,55% en dos buques.

Paralelamente, participó en las grandes iniciativas del capital de Bilbao durante las décadas centrales del siglo XIX: suscriptor del proyecto de Ferrocarril de Madrid a Irún por Bilbao en 1845, del ferrocarril Bilbao Tudela, fundador y uno de los principales accionistas fundadores del Banco de Bilbao en 1857 (con 200.000 rs.) y de la Sociedad Bilbaína General de Crédito (1861).

A partir de 1844 comenzaron sus inversiones industriales con la adquisición al consistorio bilbaíno de las instalaciones del antiguo molino y panadería del Pontón. Se trataba de una inversión perfectamente planificada e inmersa en una avanzada mentalidad empresarial. El molino fue reparado y puesto en producción y el edificio panadería se convirtió en una moderna fábrica de hilados. En 1846, según las informaciones de P. Madoz, ya contaba con 60 telares produciendo hilatura de algodón, y este autor la incluyó entre las fábricas más importantes de Bizkaia, junto a Santa Ana de Bolueta y la fundición de anclas de Abando.

En 1863 el edificio y la maquinaria instalada en la “Fábrica de Lencería de Miraflores” se valoraba en 600.000 rs. y la “Fábrica de Harina del Pontón” en 400.000 rs. Las dos fábricas, la presa y los almacenes y terrenos adyacentes formaban un complejo industrial valorado en 1.482.873 rs. Así mismo, las existencias y productos de la Fábrica de Harinas valían 72.416 rs., y las existencias de lienzos, sacos, e hilazas de la de Miraflores 690.187 rs.

Este grupo industrial y su gestión del gasómetro que suministraba el alumbrado público de Bilbao desde 1847 le colocaron en un puesto relevante dentro de los industriales vizcaínos, hasta el punto de que en el *Censo de Establecimientos Fabriles* de Bizkaia realizado en 1860 figuraba como el mayor contribuyente fiscal por este concepto.

Sin embargo, sus negocios harineros no se limitaron a la Fábrica del Pontón y el comercio internacional. En una nueva muestra de su capacidad de iniciativa y visión empresarial, al final de su vida se asoció con Pedro Zarauz Madariaga para adquirir un molino antiguo sobre el río Arlanzón en Los Balbases (Burgos) y los terrenos circundantes

(142.046 m<sup>2</sup> en total) por 306.000 reales. Sobre esta propiedad planeó la construcción de una fábrica de harinas, cuyos productos tendrían salida al mercado a través del ferrocarril, ya que las instalaciones se situaban cerca de la vía Madrid-Irún de la Compañía del Norte, y los socios construyeron una vía particular de empalme hasta la fábrica. Al fallecer Máximo Aguirre, la fábrica y la vía particular se estaban construyendo aún, y sus inversiones hasta ese momento por su 50% en la construcción e instalación de la fábrica ascendían (descontando las compras previas de terrenos) a 568.659 reales.

Su última aventura empresarial, la más avanzada y que estaba llamada a tener mayor repercusión, comenzó en 1856 con la compra al Estado de la parte de la Marisma de Lamiako en jurisdicción de la anteiglesia de Getxo. Fueron unos 280.000 metros cuadrados de terrenos improductivos, sobre los que tenía planes muy meditados, como se puede deducir del precio pagado -141.000 rs.- catorce veces más alto que la tasación de salida de la subasta. Comenzó por fijar los terrenos mediante obras de canalización, desecado y plantación de pinos marítimos, siguiendo las técnicas de Las Landas francesas.

Pero no era posible fijar definitivamente el suelo sin un tratamiento conjunto de toda la vega. Así, en 1857 solicitaba, o más bien exigía, al Estado la venta de los terrenos de Leioa y Erandio. Éstos se miden en dos lotes de 1.362.084 m<sup>2</sup> y 84.094 m<sup>2</sup>, y los adquirió en la subasta desamortizadora del 16 de febrero de 1859. De esta forma pudo emprender grandes obras, que incluían la creación de un canal totalmente nuevo para el río Gobela haciéndolo confluir con el Udondo, canales de desagüe, esclusas... Sobre los terrenos del término de Leioa instaló inicialmente una granja agropecuaria que combinaba el cultivo de cereales con la explotación del ganado vacuno.

Mientras tanto, reservaba los terrenos de Getxo para su gran proyecto, una nueva *Población de Baños*, al estilo de las de la costa atlántica francesa y orientada a satisfacer el gusto por los baños de mar y las estancias veraniegas en la costa, que se difundía rápidamente entre las élites peninsulares durante esos años. Para ello encargó un plano de población de nuevo cuño y la formación de solares edificables de 1.800 m<sup>2</sup> entre calles ortogonales de 10 y 20 metros, el actual barrio de Santa Ana en Las Arenas-Getxo. La promoción practicaba avanzadas técnicas empresariales, que pasaban por la publicidad en la prensa de Bilbao y Madrid, y la posibilidad de la venta de las parcelas a plazos. Sin embargo, su fallecimiento no le permitió desarrollar definitivamente el modelo planteado, que sería continuado y ampliado por sus herederos a través de la sociedad "Viuda e Hijos de Máximo Aguirre", incluyendo nuevas compras de terrenos, sustitución de la granja de Lamiako por instalaciones deportivas y su enajenación posterior para levantar fábricas, la construcción de un balneario sobre la playa de Las Arenas (después Club Marítimo del Abra) y la realización de la línea del ferrocarril Bilbao-Las Arenas.

Sus hijos heredaron y continuaron sus negocios. En los años inmediatos se deshicieron de la casa de comercio primero, y de las empresas industriales del Pontón, Miraflores y Los Balbases, vendidas a su cuñado Eduardo Coste Vildósola, reservándose la promoción inmobiliaria en Getxo y Leioa, que realmente desarrollaron ellos. Un ejemplo de la mentalidad empresarial inculcada por Máximo Aguirre a sus hijos lo encontramos en las capitulaciones matrimoniales de Ezequiel Aguirre, realizadas en 1862. Ezequiel ganó un premio de 200.000 rs. en la lotería del 11 de marzo de 1854, que 8 años después mediante la "inversión y especulación" se habían convertido en 535.000 reales.

### *Actividad en Juntas Generales y gestión político-administrativa*

Su relación con el comercio de la Villa se manifiesta en su participación en los cargos del Consulado de Bilbao, ejerciendo sindicaturas en los años de 1813 a 1829.

Gracias a sus relaciones comerciales y personales con los Estados Unidos, ejerció durante muchos años el cargo de Cónsul de los Estados Unidos en Bilbao. Su propuesta de nombramiento, para sustituir al anterior Cónsul Francisco Xavier de Ealo, se realizó el 30 de abril de 1833, siendo avalado y respaldado ante la Secretaría de Estado de los Estados Unidos por sus amigos Benjamín Rodman y David Coffin, de New Bedford (Mass.). Su nombramiento oficial lo firmó el presidente Andrew Jackson el 2 de febrero de 1834, comenzando su labor el 3 de mayo de ese año, tras conseguir el *Exequatur* del Gobierno español.

Durante los conflictivos años de la Guerra Carlista, Máximo Aguirre permaneció atendiendo a sus obligaciones empresariales y consulares en Bilbao. Sus informes al Gobierno norteamericano incidían en las actividades comerciales de los estadounidenses en Bilbao, limitadísimas por causa de la guerra, y en las propias vicisitudes de ésta y las particularidades políticas del País Vasco. Únicamente abandonó la Villa durante la segunda mitad de 1834, trasladándose a París por motivos de salud. Durante esos meses dejó a su hermano Juan Bautista Aguirre como vice-cónsul, pero éste falleció en la epidemia de cólera-morbo que azotó a Bilbao entre agosto y octubre de 1834.

Desde 1836 trabajó en la articulación diplomática de los Estados Unidos en todo el norte de la Península Ibérica, ya que al distrito consular de Bilbao se hallaban ligados los agentes en San Sebastián, Santander, Gijón, La Coruña y Vigo.

Su labor consular continuó durante la década de 1840 y 1850. El 27 de diciembre de 1856 solicitó su relevo, justificándolo en su edad, mala salud y encontrarse ya retirado de los negocios. La petición se repitió el 5 de marzo de 1859. Finalmente, Daniel Evans fue nombrado su sucesor en 1861, haciéndose cargo de la oficina de Bilbao el 18 de julio de 1862.

Políticamente se adscribió claramente al liberalismo, participando tempranamente de la Milicia Nacional que bajo mando de Tomás Arana y Gregorio Lezama Leguizamón se formó el 24 de abril de 1821 para defensa de la Constitución.

Durante la Guerra Carlista participó en la Milicia Urbana y fue una de las personas de confianza que el General cristino Sarsfield nombró para el Regimiento de la Villa en noviembre de 1833. Fue también miembro de la Comisión Permanente de Guerra que el 9 de junio de 1835 constituyeron los Regidores de la Villa y los Fieles de Begoña y Abando. Su filiación moderada-fuerista se manifiesta en que figuró entre los multados por participar en el alzamiento de 1841 contra Espartero.

De la misma forma, se vio involucrado en la sublevación que durante la primavera de 1843 consiguió derrocar a Espartero. La Junta de Gobierno Provisional de Bizkaia, presidida por el comandante Solano, le puso a la cabeza del gobierno de la Villa, con el cargo de Alcalde primero del Ayuntamiento constitucional provisional, cargo en el que permaneció sólo entre el 4 y el 15 de julio de 1843, como transición hacia un nuevo consistorio elegido. En la correspondencia con la Secretaría de Estado en Washington, justificaba su aceptación del cargo por las necesidades del momento, pese a manifestar su postura personal contraria a pronunciamientos y demás vías violentas para la resolución de los problemas políticos.

En 1839, a la cabeza de los más importantes comerciantes y propietarios de Bilbao, promovió la fundación de la Sociedad Bilbaína, foro de los liberales acomodados y moderados de la Villa, institución de la que fue el principal impulsor. Fue elegido primer Presidente, y repitió el cargo en 1850.

### *Patrimonio y rentas*

Al fallecer, su activo ascendía a 7.310.897 rs. y su pasivo a 2.670.858 rs., resultando un patrimonio de 4.640.039 rs. Su distribución del activo era un 6% en metálico,

alhajas y muebles. El 15% estaba en valores públicos (acciones en sociedades extranjeras, como la Compañía Internacional de Vapores de Bayona, Compañía del Omnibus de Londres, y Caminos de Hierro Austríacos, y nacionales como el Ferrocarril de Tudela, Banco de Bilbao, Compañía General Bilbaína de Crédito, Camino de Burgos a Bercedo y Vasco-Andaluz de Vapores). Los edificios, maquinaria y existencias del complejo industrial Pontón-Miraflores significaba casi el 31%. Otro 10% estaba en los terrenos e inversiones en Los Balbases. La propiedad inmobiliaria de Lamiako (Getxo, Leioa y Erandio) y la granja agrícola sumaban el 11,5%. Los demás bienes inmuebles en Getxo, Abando y Bilbao el 2,5%. Finalmente, los deudores a cuentas corrientes, el 23%, y la participación en buques, derechos sobre acciones e imposiciones, el 1,3%.

Una cartera claramente volcada hacia los negocios de riesgo, la mayoría de carácter industrial, que se aparta substancialmente de lo que solía ser habitual entre los comerciantes de la Villa en ese momento.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G., Reg. 24 n<sup>o</sup> 45; Reg. 2 Leg. 5-3.

A.H.D.F.B., Corregimiento, L. 995 N. 12; L. 2138 N.10; L. 1082 N.18; L. 1650 N.14; L. 2122 N.1; L. 2026 N.1.

A.I.E.B., Bilbao, Parroquia de Santiago (76005), 26-01 (9-159).

A.H.P.V., Fondos Notariales, F. Basterra, 24-7-1844, Leg. 5837; Leg. 6117, fols. 1042-1122; S. Urquijo, 9-2-1858; 23-8-1862, Leg. 6217.

N.A.R.A., Despatches from United States Consuls in Bilbao, 1791-1875. [1833-1862].

R.P.T.B., Libros de Getxo, Finca 25, Libros 1 y 5; Libros de Leioa, Finca 4, Libro 1.

*HISTORIA de la Sociedad Bilbaína*.- El Cofre del Bilbaíno, Bilbao : Lib. Arturo, 1965.


BEASCOECHEA GANGOITI, José María. "Sociedad y política territorial en Getxo (1855-1935): la familia Aguirre-Coste". En : *III Jornadas de Estudios Históricos Locales de Vasconia, Iruña, 1993. Cuaderno de Sección Historia-Geografía, 21*.- pp. 301-328. Donostia: 1993.

IBÁÑEZ, M.; SANTANA, A.; ZABALA, M. "Historia del molino del Pontón: monumento de la arqueología industrial vasca."- *Ernaoa*, n<sup>o</sup> 4 (1987), pp.5-41.

MERINO URRUTIA, José Juan Bautista. *Apuntes para la Historia de Guecho*.- Bilbao, 1970.

J.M.B.G.

*Max.º de Aguirre*



## 7. AGUIRRE URRUCHUA, José Pantaleón



José Pantaleón Aguirre estuvo domiciliado entre 1837 y 1839 en Bilbao en la calle Ronda número 40. Pertenecía al distrito electoral de los Santos Juanes.

Encarnaba el prototipo de comerciante bilbaíno, con una estructura de ingresos diversificada, entre bienes inmuebles rurales y urbanos, siendo además propietario de un establecimiento protoindustrial, la llamada cordelería de Abando, que servía para armar las embarcaciones veleras. Pero en 1830 era descrito como comerciante. Era suscriptor del Lloyd Bilbaíno en 1840. Participó en la fundación del Banco de Bilbao, con un capital de 200.000 reales. Fue uno de los promotores del fracasado proyecto Ferrocarril Madrid-Irún por Bilbao. En 1857 suscribió acciones del Ferrocarril Bilbao-Tudela por valor de 500.000 reales. También invirtió 400.000 reales en la Compañía General Bilbaína de Crédito. Este bilbaíno representaba la simbiosis de experto financiero, comerciante y propietario rural.

Su ideología y trayectoria política se situaban en la esfera de los liberales fueristas de inspiración moderada-conservadora.

Simpatizó con el alzamiento de octubre de 1841 contra el Regente Espartero y fue castigado por el Capitán General de las provincias vascongadas, Francisco Paula de la Torre, al pago de 2.000 reales.

En 1843 se comprometió activamente en el alzamiento moderado contra Espartero. Disuelta por el jefe político la restablecida Diputación Foral de 1841, fue instaurada una Diputación Provincial con personajes de la vigente en abril de 1839. Entre éstos se hallaba J.P. Aguirre, que de este modo fue de nuevo miembro de la Diputación Provincial interina (10.09.1843 al 15.12.43).

En 1841 ejerció el cargo de Presidente de la Sociedad Bilbaína, es decir, el centro de reunión de los liberales acomodados, y durante su presidencia la Sociedad Bilbaína prescindió de los servicios de Mariana para adjudicarlos a los señores Matossi y Cía., propietarios del Café Suizo.

Durante la primera guerra civil carlista de 1833-1839 fue suplente electo en las elecciones a Diputado del Congreso celebradas en 1837, representando a la corriente de los liberales moderados y fueristas de Bilbao. Sin embargo, no llegó a ocupar el escaño.



### *Actividad en Juntas Generales.*

En 1814 fue propuesto por Laukiniz para Regidor en suerte y resultó nombrado Regidor primero José Pantaleón Aguirre Urruchua.

No demuestra una participación activa y directa en las Juntas Generales. Sin embargo en las Juntas Generales de 1839 fue propuesto para el cargo de Diputado General por el bando gamboíno, para el bienio 1839-1841. En el sorteo resultó segundo Diputado General, cargo que llegó a ejercer durante un corto lapso de tiempo, sustituyendo al titular o primer Diputado General.

### *Gestión político-administrativa*

Durante el alzamiento carlista en 1833, en su calidad de comerciante de Bilbao, fue obligado por los carlistas al pago de un préstamo forzoso que ascendió a 15.750 reales. Durante la guerra sus bienes rurales fueron "secuestrados" o expropiados por los carlistas.

En las elecciones hechas en cumplimiento de la Real Orden del 24 de enero de 1839 fue elegido por el distrito de San Juan en Bilbao, Diputado Provincial y le cupo un importante protagonismo en el final de de la primera Guerra Carlista y el Convenio de Bergara. La nueva Diputación provincial quedó instalada el 6 de abril de 1839 y J.P. Aguirre actuó en calidad de Vicepresidente. El 15 de junio, cuando juró el cargo frente a la fórmula oficial "¿Juráis por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constitución de la Monarquía española decretada y sancionada por las Cortes generales en 1837 y ser fieles a la Reina?", respondieron uno a uno los nuevos Diputados Provinciales "sí juro, entendiéndose sin perjuicio de las reclamaciones que por el País leal se tienen hechas sobre su legislación particular".

La Diputación provincial acordó el 28 de agosto de 1839 una exposición en la que solicitan a las Cortes el restablecimiento del régimen foral. Encomendaron a los Diputados a Cortes por Bizkaia Manuel María Murga y a P.P. Uhagón su tramitación.

Intervino directamente en el desenlace del Convenio de Bergara. El 3 de septiembre de 1839 se trasladó la Diputación Provincial a Durango. Intentó convocar inmediatamente Juntas Generales para restablecer el régimen foral y se mostraron dispuestos a dimitir inmediatamente, con el fin de que los batallones de vizcaínos acantonados en Elorrio admitieran que se había restablecido el sistema foral en su integridad. Pero no fue necesario porque los batallones de Bizkaia, a cuyo mando se encontraba Simón de la Torre, ante la promesa del restablecimiento de los Fueros se acogieron al Convenio de Bergara. La comisión compuesta por J.P. Aguirre y M. Urioste de la Herrán fue la que en nombre de la Diputación Provincial de Bizkaia se entrevistó con Espartero y condujo las negociaciones finales.

El 9 de octubre de 1839 recibieron la comunicación según la cual el 7 de octubre las Cortes habían acordado la confirmación de los Fueros.

El 5 de diciembre celebraron la última sesión de la Diputación Provincial. El 10 de diciembre los miembros de la Diputación Provincial se presentaron en cuerpo de comunidad en las Juntas Generales, asumiendo de este modo la legitimidad de la extinta Diputación Foral y procedieron al llamamiento y entrega de poderes de los apoderados.

Más adelante fue vocal de las Diputaciones Provinciales duplicadas en los periodos de 1847-1849 y 1850-1852.

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B. Diputación provincial, Acuerdos. N<sup>o</sup> 86.

A.C.J.G. Multas exigidas en conformidad del bando de 27 de octubre de 1841, expedido por el Excmo. Sr. Capitán General de las Provincias Vascongadas. Reg. 1.

*HISTORIA de la Sociedad Bilbaína* / edición por Manuel Llano Gorostiza.- Bilbao : Ed. Sociedad Bilbaína, 1965.

*DICCIONARIO biográfico de los Parlamentarios de Vasconia (1808-1876).*- Gasteiz-Vitoria : Eusko Legebiltzarra-Parlamento Vasco, 1993.

J.A.Z.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J.A.Z.', with elaborate flourishes and a horizontal line crossing through the middle of the letters.

## 8. ÁLBIZ, Pedro María

Estaba domiciliado en la anteiglesia de Busturia y entre otras actividades se ocupaba de la explotación de la ferrería de Alarbin en Busturia.

### *Actividad en Juntas Generales*

Participó intensamente en las Juntas Generales. Fue apoderado por Busturia en 1827, 1833, 1839, y 1854; por Natxitua en 1831 y apoderado suplente por Kortezubi en 1841.

Intervino en diversas comisiones de las Juntas Generales en representación de la merindad de Busturia: comisión de fabricación del hierro (1827), comisión de reglamentos de oficinas en 1831, comisión de examen de cuentas del Señorío en 1827, 1831, 1839, 1841, comisión de caminos (1841), siendo nombrado en el referido año miembro de la comisión permanente de caminos. En las Juntas Generales de 1839, el 14 de diciembre firmó el dictamen de la comisión de Fueros, en la que se acordó la estrategia de negociación para la aplicación de la ley del 25 de octubre de 1839 y el consiguiente arreglo de los Fueros:

1.- “Anuencia expresa de la Junta General” para acordar cualquier alteración de los Fueros.

2.- Mientras dure la negociación que desaparezcan “las infracciones del Fuero contenidas en el decreto del 16 de noviembre de 1839 y en la aplicación del sistema judicial”. Más adelante, en 1850, este principio de restablecimiento integral del Fuero, antes de proceder a su arreglo, se convirtió en el punto de disensión más importante en el seno de la élite política dirigente de Bizkaia y la mencionada estrategia enturbió la relación con las élites de Gipuzkoa y Álava.

Participó en las Juntas Generales de los días 12, 13 y 14 de octubre de 1841, en plena revuelta antiesparterista. Fue miembro de la comisión para revisar poderes: en representación de la merindad de Busturia firmó la convocatoria de armamento general del País de los 18 a los 40 años. Fue nombrado de la comisión auxiliar para analizar la situación política y dirigir el pronunciamiento antiesparterista.

Con posterioridad a 1844 intervino en diversas comisiones creadas por la Diputación, tales como la de hacienda o la de Fueros en 1848.

En relación al cargo de Diputado General que ejerció en las Juntas Generales de 1827 fue propuesto por el apoderado de Natxitua para Diputado General y en el sorteo salió primer Diputado General por el bando gamboíno para el bienio 1827-1829. En las Juntas Generales de 1839 llegó a un acuerdo con los apoderados de Markina, de manera que Busturia debía proponerle a Diego Mugartegui con dos votos y Markina, viceversa, debía nominar a P.M. Álbiz con otros dos votos, pero en el sorteo ninguno de los dos saldría elegido primer Diputado General, quedando relegado P.M. Álbiz a tercer Diputado General por el bando gamboíno y D. Mugartegui a tercer Diputado General por el bando oñacino.

### *Gestión político-administrativa*

Durante su mandato tuvo que reprimir el alzamiento militar de los “realistas puros” el 2 de octubre de 1827, opuestos a la apertura que iniciaban los absolutistas. El 19 de octubre de 1827 suprimió el impuesto de dos reales en fanega que exigía el Señorío sobre la castaña que se exportaba marítimamente y ordenó que las licencias se expidieran gratis. El 2 de noviembre de 1827, ante la oposición que manifestó el Con-

sulado de Bilbao para pagar su contribución, acordaron cargar el 6% sobre las “utilidades” de los comerciantes, aseguradores y demás, quedando suprimidos los arbitrios mercantiles. Al año siguiente el Regimiento adoptó un nuevo repartimiento. En 1828 acompañó al rey Fernando VII en su visita a Bilbao y el 18 de septiembre de 1828 acordó la Diputación que en unión de los comisionados de las provincias de Álava y Gipuzkoa junto con los representantes de los Consulados de Bilbao y San Sebastián, trataran el asunto relativo al reglamento de habilitación de los puertos de Bilbao y San Sebastián para el comercio directo con América.

Durante su mandato fueron dictadas diversas medidas para combatir la mendicidad y la organización de la beneficencia, así como relativas al armamento general de Bizkaia.

Durante la guerra carlista sus bienes fueron “secuestrados” o incautados, lo que denota que al fin se inclinó por el bando isabelino o liberal.

#### *Patrimonio y rentas*

Según la relación de bienes secuestrados, en 1838 poseía en la anteiglesia de Busturia 3 caseríos y 14 heredades, siendo un total de 20 las personas con las que mantenía un contrato de arrendamiento. Estas propiedades le producían 4.671 reales. Además percibía el producto de la renta de dos molinos y una ferrería. Tenía prestados a la anteiglesia 32.000 reales.

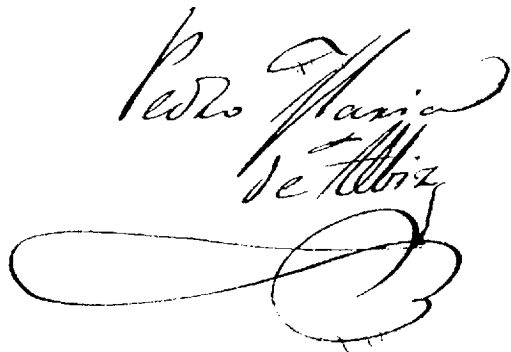
Poseía semejantes propiedades en las anteiglesias colindantes: Arteaga, Kortezubi, Lumo, Murueta y Gernika. Las rentas ordinarias anuales, sin contar el producto de los montazgos, ascendía en 1838 a 10.756 reales. Pero, añadidas las rentas de montes y otras provenientes de censos, la suma total ascendía a 12.090 reales anuales.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G., Estadísticas varias, R. 12, leg. 5, n<sup>o</sup> 1.

AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba. *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un Estado emergente.* - Bilbao : UPV-EHU, 1987.

J.A.Z.



Pedro María  
de Albiz

## 9. ALDECOA, Manuel María [(1780 ó 1781) / Bilbao, 17.02.1865]

Nació en 1780 ó 1781, murió a los 84 años. Su dilatada vida le permitió ser observador y protagonista de los principales acontecimientos de la transición del Antiguo Régimen en el País Vasco. A su muerte fue definido como un hombre de “instrucción variada y sólida”. Los libros de autores tales como J. Bentham, J. Locke, D. Holbach, Beccaria, Filangieri se encontraban en su biblioteca, lo cual denota una vasta cultura política y filosófica.

En 1837 su domicilio se hallaba en la calle Sombrerería número 4 y pertenecía al distrito electoral de San Nicolás.

El periódico *Iruvac-bat*, en la necrológica publicada en 1865, le definió como “uno de los patriarcas del partido liberal vizcaíno”.

Efectivamente, merced a su sólida formación ideológica, puede considerarse como uno de los ideólogos liberales que en el decenio de 1830 propició la síntesis entre la doctrina fuerista tradicional y el liberalismo, creando la tendencia fuerista liberal. Perteneció al grupo de hacendados que, en los primeros tiempos del constitucionalismo, interpretaron los Fueros en términos de derecho privado y, por tanto, fueron entusiastas defensores de la Constitución de Cádiz y de las libertades individuales que garantizaba, ya que la Constitución perfeccionaba las libertades que contemplaba el Fuero.

Fue elegido Diputado a Cortes por Bizkaia en 1813 junto a Juan Antonio Yandiola, otro de los liberales que colaboró estrechamente con la administración francesa. Pese a todo parece que M.M. Aldecoa supo concitar el respeto de los absolutistas, ya que su participación en las instituciones del Señorío, así como su influencia política, continuó entre 1814 y 1820, en tiempos de la reacción absolutista fernandina.

Diputado a Cortes en 1813 por Bizkaia, el 15 de enero de 1814 le fueron aprobados los poderes y juró el cargo. Primer Secretario de las Cortes, participó en las comisiones de gobierno interior de las Cortes, reforma de aranceles en las nuevas aduanas. Intervino con frecuencia en los debates parlamentarios, en temas tales como la pacificación de las provincias de Ultramar o la responsabilidad de los infractores de la Constitución.

Durante el Trienio se comprometió en la defensa del orden constitucional y fue miembro de la Milicia Nacional bilbaína. Por ello, después de la restauración absolutista de 1823 fue apartado de las instancias políticas de Bizkaia.

Durante la Guerra Carlista será uno de los ideólogos que impulsen el fuerismo liberal, en oposición al proyecto de los liberales progresistas, que propugnaban la uniformización constitucional. Impulsó la creación del periódico titulado *El Bilbaíno*, del cual fue redactor.

Al término de la guerra la corriente del liberalismo conservador favorable a la perpetuación de los Fueros íntegros, dirigida por M. Aldecoa, se expresaba a través del periódico *El Vascongado*.

Su adversario político, Anacleto Díaz de Mendivil, de tendencia liberal progresista, lo describía en los siguientes términos: “Es nada menos que uno de aquellos intrigantes de nota, de más sagacidad y talento entre los santones del país..., no es el que menos parte ha tenido en el origen de esos odios, que existen entre unos hombres que han compartido iguales peligros, que han combatido en fin, por una misma causa”. Se refiere a la división entre los liberales: moderados y progresistas. También en su opinión, era “el hombre que llaman indispensable, el de más talento del país, pues que sin su consejo y parecer el Señorío no procedía a ninguna resolución”. J.E. Delmas,

sin embargo, le retrató como un personaje plácido y tranquilo. Era un hombre al que se le atribuía una “elocuencia fácil y agradable”.

En 1841 fue elegido Diputado a Cortes por Bizkaia, al igual que F. Hormaeche. Votaba junto a Pacheco. Participó en la comisión que estudiaba el impuesto para el puerto de San Sebastián. Intervino en las sesiones ordinarias en temas tales como los aranceles, los retractos de abolengo, la tutoría de S.M., los sucesos de 1841 en Albia y Bilbao y sobre la indemnización a los pueblos quemados por los facciosos o carlistas.

A raíz del fracasado pronunciamiento de 1841 contra Espartero, fue multado con 2.000 reales y destituido del cargo de Comisionado en Corte de las Juntas Generales. No obstante, en 1842 siguió ocupando su acta de parlamentario en las Cortes.

Además de su protagonismo en las Juntas Generales y en el Ayuntamiento, también participó en cargos de responsabilidad en el Consulado.

En 1819 ocupó el cargo de Prior del Consulado de Bilbao y durante su mandato cabe destacar la fundación de una Escuela de Estudios Mercantiles, cuyo director fue D. Alberto Lista. Precisamente fue éste quien ganó la Cátedra de Matemáticas.

Resultan muy reveladoras las palabras que pronunció M. Aldecoa en el discurso de inauguración de la Escuela, el 1 de Marzo de 1819, ya que su pensamiento entronca con las virtualidades que atribuían los ilustrados a la educación. Manifestó que son los conocimientos los que forman el carácter distintivo de los “pueblos civilizados”... “ideas de honor, y de aplicación al estudio y trabajo... que no hay otros medios de llegar a merecer la estimación de sus semejantes y de obtener los más billantes destinos”. Estas afirmaciones, contenidas en su discurso, reflejan la importancia conferida a la educación reglada y al saber utilitario, en conexión directa con la tradición auspiciada por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. En 1822 fue elegido Cónsul del Consulado bilbaíno.

A partir de 1850 su actividad política y pública fue más limitada, hasta que murió en Bilbao el 17 de febrero de 1865.

### *Actividad en las Juntas Generales*

Fue apoderado en las Juntas Generales de Gernika representando a Bilbao en 1815, Sondika en 1829, Deusto en 1839, Loiu en 1841. Es decir, que para asegurarse su presencia en las Juntas Generales influyó en los pueblos colindantes con Bilbao para ganar su representación.

En 1814 fue propuesto para Diputado General por Arrigorriaga (Francisco Ordeñana su fiel regidor y Clemente Urioste su socio). Salió en el sorteo Diputado General tercero por el bando gamboíno.

Particularmente en las Juntas Generales extraordinarias de 1815 le cupo un alto protagonismo. Acudió representando a Bilbao y contribuyó decisivamente a la firma de la Concordia entre las tres comunidades para liquidar las deudas contraídas.

En 1815 fue nombrado Diputado en Corte para la lograr la aprobación real de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales para la liquidación de la deuda.

En las Juntas de 1818 fue miembro de la comisión de caminos y también de la comisión de la revisión de la “guerra última con Francia” escrita por Ibáñez de la Rentería.

En las restablecidas Juntas Generales de 1839 participó en la comisión de examen de poderes antes del comienzo de la Junta y en la comisión de cuentas del Señorío.

En las mismas Juntas, el 14 de diciembre firmó el dictamen de la comisión de Fueros, en la que se acordó la estrategia de negociación para la aplicación de la ley del 25 de octubre de 1839 y el consiguiente arreglo de los Fueros:

1.- “Anuencia expresa de la Junta General” para acordar cualquier alteración de los Fueros.

2.- Mientras dure la negociación que desaparezcan “las infracciones del Fuero” contenidas en el decreto del 16 de noviembre de 1839 y en el nuevo sistema judicial. Más adelante, en 1850, este principio de restablecimiento integral del Fuero antes de proceder a su arreglo fue el motivo de disensión más importante en el seno de la élite política dirigente de Bizkaia y la mencionada estrategia enturbió la relación con las élites de Gipuzkoa y Álava.

En las Juntas Generales de 1841 fue miembro de la comisión de examen de poderes.

### *Gestión político-administrativa*

Durante la primera mitad del siglo XIX es una de las personas que demostró una mayor continuidad e influencia en las instituciones públicas de Bizkaia. Ejerció diversos cargos al frente del Ayuntamiento de Bilbao, Consulado, Juntas Generales y Diputación, es decir, en las instituciones públicas que conformaban el edificio institucional de Bizkaia.

Colaboró estrechamente en la administración napoleónica establecida en Bizkaia y llegó a ser nombrado durante la dominación napoleónica presidente del “consejo de provincia de Vizcaya” (1812).

El 5 de octubre de 1814, en su calidad de tercer Diputado General del bando gamboíno, tomó posesión del cargo de primer Diputado General por indisposición de los Diputados primero y segundo del mismo bando. Su gestión duró hasta el 26 de octubre de 1814.

Participó activamente en su calidad de Alcalde de la Villa en el acuerdo de 1815 entre el Ayuntamiento de Bilbao, el Consulado y la Diputación, siendo uno de los artífices del mismo, ya que consiguió aunar en un proyecto común los intereses y criterios contrapuestos que, por un lado, los habitantes de Bilbao y los comerciantes, y por otro, los representantes del mundo agrario, tenían respecto al tipo de fiscalidad que debían instaurar para recaudar los fondos que sirvieran para la liquidación de la deuda pública. En definitiva, se discutía el método de liquidación de la cuantiosa deuda pública que el Señorío había acumulado desde la Guerra de la Convención en 1793. El acuerdo de 1815 significó de hecho el nacimiento y consolidación de un sistema de hacienda pública autónomo y complejo, más allá de la contabilidad corriente, lo cual contribuyó, sin duda, a fortalecer el sistema institucional autónomo de Bizkaia y a modernizar la acción presupuestaria.

En 1839 y 1841 fue nombrado Comisionado en Corte para el arreglo de los Fueros. En los meses de septiembre y octubre envió abundante correspondencia, firmada conjuntamente por F. Hormaeche, a la Diputación General sobre el curso de las negociaciones.

El 11 de enero de 1840 fue designado para la Junta superior de sanidad de Bizkaia.

Más adelante en 1854 otra vez aparece como miembro de la comisión que analizó los Fueros. Esta comisión en su dictamen reclamó la restauración de los Fueros en su integridad para su posterior reforma o arreglo.

También fue consultado por la Diputación en 1860 en el problemático tema del ferrocarril de Triano.

### *Patrimonio y rentas*

Manuel Aldecoa era un rico propietario de inmuebles rurales y urbanos, así como uno de los comerciantes más importantes de Bilbao. En las listas electorales aparece en calidad de propietario. Además, poseía en Orozko cinco caseríos con 10 arrendatarios y 3 en Dima con 5 arrendatarios, así como un molino en cada localidad. En conjunto, estos inmuebles en los años de 1830 le producían una renta anual aproximada de 8.268 reales.

### *Honores y condecoraciones*

A partir de 1815 obtuvo el título de "Padre de Provincia", con lo cual tenía voz y un asiento en lugar preferente en las Juntas Generales y en las reuniones del Regimiento.

### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G., Régimen foral, Registro 21, legajo 2.

*Irurac-bat*, 18.02.1865.

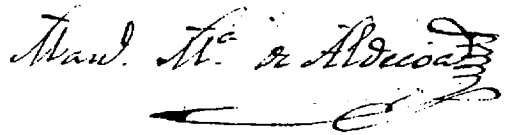
A.D.M. *Linterna mágica o sea revista a los partidos políticos de Bilbao*.- Bilbao : 1841.

AGIRREAZKUENAGA, J. *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un Estado emergente*.- Bilbao : UPV-EHU, 1987.

PONS Y MERI, J. *Reseña de la Escuela Superior de Comercio de Bilbao*.- Bilbao, 1893.

URQUIJO, J.R. "Represión y disidencia durante la primera guerra carlista. La policía carlista".- En : *Hispania*.- vol. XLV (1985) n<sup>o</sup> 159; pp. 131-186.

J.A.Z.

A handwritten signature in cursive script, reading "Man. Aldecoa". The signature is written in dark ink on a light background.



## 10. ALLENDE SALAZAR, Cástor María

Su hijo Buenaventura, que estaba en posesión del título de abogado, participó activamente en la política vizcaína, tanto en calidad de Alcalde de Murueta, como de apoderado de dicha anteiglesia durante numerosas Juntas Generales. Tenía además dos hijas: Eulalia, casada con Luis de Abaitua, y María Cruz, casada con Manuel de Iturria.

En marzo de 1813 fue nombrado Secretario de la Junta de Subsistencias del distrito de Gernika, una de las once que se había creado en Bizkaia para suministrar provisiones a las tropas que luchaban contra los franceses.

En 1822 formaba parte de la Diputación de Bizkaia, a la que se acusaba de connivencia con las guerrillas realistas. Entre sus miembros se encontraban algunos de los prohombres del realismo, como Francisco Javier Bádiz o Pedro Novia de Salcedo.

En 1831 figura como administrador de los bienes del Conde de Montefuerte.

En 1833 reclama contra la celebración de ayuntamiento general de la anteiglesia de Kortezubi, ya que no le habían permitido participar en él a pesar de tener propiedades en la misma.

El 7 de octubre de 1833 salió con el Batallón de Paisanos Armados y no regresó a Gernika hasta el 13 de noviembre de 1835.

En 1844 su hijo Buenaventura le llevó a juicio reclamándole el pago de ciertas cantidades en compensación de las dotes que había entregado a sus hermanas.

### *Gestión político-administrativa*

En las Juntas de 1850 resultó elegido Diputado General oñacino, cargo que ejerció en unión de Rafael de Guardamino. A la vista de la situación de la negociación foral, la Diputación nombró comisionados extraordinarios en Madrid a los Diputados segundos en ejercicio (Pineira y Munibe), a los que habían sido designados primeros para el bienio siguiente (Allende Salazar y Guardamino) y a Juan José Aréchaga, que residía en Madrid. Durante el desempeño de su cargo, en marzo de 1851, la Diputación reiteró la autorización para que a los representantes en Madrid (Rafael de Guardamino, Diputado General, y Juan José Aréchaga) para que “el crédito que les tiene abierto ya abierto para sus gastos personales, sea extensivo a cuantos bajo cualquier concepto pudiera ocasionarles el desempeño fiel de su ardua y espinosa misión”. Quedaba por lo tanto abierta la posibilidad de realizar todo tipo de sobornos con tal de conseguir la aprobación de los Fueros.

Ante la gravedad de la situación se le encargó desplazarse a Madrid (12.06.1852) al objeto de ultimar la negociación de la cuestión foral. Asistió a diversas reuniones de los Comisionados vascos con una delegación del Gobierno presidida por el Marqués de Miraflores. La rápida caída del Ministerio de Bravo Murillo impidió llegar a ningún acuerdo ni a que se aprobase el texto que se pensaba proponer a las Cortes.

### *Actividad en las Juntas*

En 1820 accede por primera vez a las Juntas Generales de Gernika al resultar elegido apoderado de Lumo, de cuya anteiglesia era Fiel segundo. Tres años más tarde y siendo Fiel primero de la misma localidad volvió a participar en las reuniones de Gernika. Durante las mismas formó parte de la Comisión encargada del “servicio militar voluntario y extraordinario”; de la de habilitación de arbitrios para atender a las presentes urgencias extraordinarias, y de la encargada de conferenciar con los apoderados del Consulado de Bilbao.

La primera realizó un informe que trataba de equilibrar las necesidades militares y las de la agricultura, cuyo abandono podría haber provocado serias dificultades a las economías familiares. En dicho texto se fijaban las exenciones que se conservaron a lo largo de los diversos conflictos del siglo XIX. El grupo encargado de estudiar la implantación de arbitrios, teniendo en cuenta el elevado déficit del Señorío, propuso el aumento de cargas sobre productos y una contribución directa sobre la propiedad de hasta un 10%. Las negociaciones con el Consulado dieron lugar a un acuerdo por el que éste prestaba un millón y medio de reales sin interés.

Un año más tarde representó nuevamente a Lumo. Tomó parte en la comisión del donativo pedido por S.M. y de reemplazo del Ejército. Asimismo en la relativa a la consulta realizada por Zalla sobre el reparto de contribuciones para las urgencias extraordinarias, y de la que estudió las solicitudes de los heridos en la campaña realista.

Sin duda alguna la cuestión de las aportaciones de dinero y hombres para el servicio de S.M. era uno de los puntos de mayor fricción con la Corona, que necesitaba mayores recursos y para ello pretendía eliminar las exenciones fiscales. El Señorío se negó a la implantación de las quintas y ofreció pagar un donativo de 7 millones de reales en unión de las provincias de Álava y Gipuzkoa. La mala situación de la tesorería del Señorío incidió en la solución dada a la cuestión de los heridos en la campaña realista y del pago de las urgencias extraordinarias producto de los suministros entregados por las poblaciones a las tropas que luchaban contra los liberales, para cuyo abono se volvió a recurrir al aumento de los impuestos.

En 1825 aunque fue elegido para representar a Lumo, declinó tal responsabilidad siendo sustituido por Nicolás María Allende Salazar, Conde de Montefuerte.

Su siguiente representación, el año 1831, la desempeñó por la anteiglesia de Ibarangelua. Formó parte de la Comisión encargada de dictaminar sobre el Código de Comercio y el nombramiento de prior en la persona de Pedro Pascual de Uhagón. La Comisión objetó que Uhagón no reunía los requisitos exigibles para el desempeño de cargos en el Señorío.

Participó en las Juntas de 1833 en representación de Arrazua; siendo elegido también por Ibarangelua, puesto en el que fue sustituido por Juan Bautista de Arancibia. Tomó parte en la comisión permanente encargada de proponer un plan económico para la administración de los fondos del Señorío.

En 1841 fue miembro de la comisión de poderes y del informe sobre negociaciones de los Fueros, y de la revisión de cuentas. En octubre de 1841 fue nombrado miembro de la comisión auxiliar creada para ayudar a la Diputación en las tareas de organización de la lucha en defensa de los Fueros.

Fue elegido suplente de la villa de Gernika para las Juntas de 1844. En 1846 fue confirmado para continuar en la comisión económica que había sido creada en 1833. Pero teniendo que ausentarse del Señorío por algún tiempo, solicitó ser reemplazado en dicho encargo.

En 1850 fue nombrado apoderado suplente por Kortezubi, y habiéndole correspondido a la anteiglesia de Lumo la responsabilidad de elector, le propuso para Diputado General oñacino, resultando elegido. Fue nombrado, en representación de la merindad de Busturia, para formar parte de la comisión encargada de elegir sustitutos para los Comisionados en Corte en el caso de que les fuese imposible continuar en el desempeño de su misión. Acudió a las Juntas de 1852 en calidad de Diputado General.

Fue nombrado apoderado por Gernika y suplente por Lumo, para la Asamblea que se celebró en julio de 1854, en la que participó en calidad de Padre de Provincia en la comisión de revisión de poderes. Participó asimismo en la de octubre del mismo

año, en la que como Padre de Provincia formó parte de la comisión que dictaminó sobre el comportamiento de José Ramón de Rotaeché en 1833; de la de Fueros, que solicitó que el General José Allende Salazar fuese declarado Padre de Provincia. Firmó la petición de que se gestionase el mantenimiento de los misioneros de Loyola.

En 1856 participó en la comisión de caminos y ferrocarriles que propuso los medios para atender el compromiso de subvención extraordinaria contraída para su realización, firmando el informe de la mayoría.

En 1858 fue nombrado apoderado suplente por Gernika, pero como Padre de Provincia participó en la comisión de caminos y ferrocarriles en la que sólo firmó un informe. En las extraordinarias de octubre de 1859 fue uno de los firmantes del informe sobre la Guerra de Marruecos, por el que se proponía la entrega de un donativo, el alistamiento general con arreglo al Fuero y la creación de cuatro tercios.

No volvió a desempeñar una representación popular hasta 1862, en que fue elegido apoderado por Murueta. Participó en la comisión encargada de dictaminar sobre el segundo consultor, en algunos informes de la comisión de caminos, que propuso la clasificación de los caminos y la realización de cuantos hubiesen sido aprobados por las Juntas. Firmó la solicitud de traslado de las cenizas de Francisco de Hormaeché y la proclamación de Antonio Trueba como archivero y cronista del Señorío.

Dos años más tarde acudió nuevamente a Gernika, en su calidad de Padre de Provincia, en un momento de graves tensiones sobre la cuestión foral. Firmó la petición de proclamar Padres de Provincia a varios Senadores que habían defendido los Fueros en la Cámara, y de agradecimiento a Pío IX por las gracias que ha dispensado a la iglesia foral. Participó en la comisión de Fueros.

En 1866 y 1868 representó a la anteiglesia de Murueta, participando en esta última ocasión en la reforma del reglamento de elecciones realizada por la comisión de Fueros.

#### *Patrimonio y rentas*

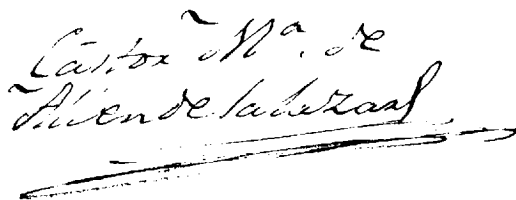
En el juicio que entabló su hijo, en 1844, para reclamar el abono de cantidades “por razón de alimentos”, se señala que son “una familia rica y distinguida”.

#### *Fuentes*

A.H.D.F.B. Corregimiento 366/12, 408/20.

A.C.J.G. Escrituras Amorebieta 55 y 58.

J.R.U.G.



Carlos María de  
Allende Salazar

**11. ALLENDE SALAZAR LOYZAGA, Manuel María. Conde de Montefuerte**  
[Lumo (Bizkaia) 10.06.1814 / Miranda de Ebro (Burgos) 8.10.1891]

Nació en el Palacio de Alegría, perteneciente al Municipio de Lumo y dependiente de la parroquia de Gernika, razón por la que habitualmente se señala que había nacido en la villa foral. Sus padres fueron Nicolás María de Allende-Salazar Zubialdea, Teniente Coronel retirado y ex-Tesorero de Toro, Palencia y Salamanca (1803-1806); y María Ana de Loizaga Vildósola. Sus antepasados ejercieron numerosos puestos en la Administración de Bizkaia. Su tío Casimiro de Loizaga fue Diputado en Cortes por Bizkaia.

Estaba casado con Rosa Ángela Muñoz de Salazar y Martorell (25.03.1843). Su hermana Francisca se casó con Fernando Cotoner y Chacón, que fue Director General de la Guardia Civil. Su hijo Manuel fue Presidente del Consejo de Ministros (12.12.1919 / 5.05.1920; 13.03.1921 / 14.08.1921), Ministro de Hacienda (23.10.1900 / 6.03.1901) con Marcelo Azcárraga, de Instrucción (6.12.1902 / 20.07.1903) con Francisco Silvela, de Agricultura (5.12.1903 / 16.12.1904) y de Estado (25.01.1907 / 21.10.1909) con Antonio Maura. Otro de sus hijos fue Angel Allendesalazar, autor de la conocida obra *Biblioteca del Bascófilo*.

Inició sus estudios en el Colegio de Santiago de la capital vizcaína, pero al igual que su padre pasó posteriormente al Real Seminario de Nobles de Madrid, siendo aceptado el 13 de abril de 1829. El 14 de diciembre ingresaba en sus aulas, en donde permaneció hasta el 14 de junio de 1830.

Durante la primera guerra carlista permaneció en Bayona, en donde firmó el acuerdo de finalización del litigio en torno a la herencia paterna, si bien figuraba como residente en Bilbao.

En 1839 fue uno de los socios fundadores de la Sociedad Bilbaína.

Al final de su vida figuraba como residente en Madrid.

#### *Actividad parlamentaria*

El 20 de octubre de 1851 fue nombrado Senador Vitalicio, en concepto de Título de Castilla, escaño del que tomó posesión el 21 de marzo de 1853. Durante este periodo votó siempre con el partido moderado. En 1853 lo hizo en favor del Gobierno de Sartorius en la famosa cuestión de los ferrocarriles. Aunque participó en numerosas comisiones, algunas de ellas de carácter honorífico, no intervino en ninguna sesión. En varias ocasiones se ausentó de Madrid durante el periodo de trabajos parlamentarios.

Elegido Senador por Bizkaia en 1876, prestó juramento el 2 de marzo de 1876. Participó en varias comisiones, entre ellas, en la del anticipo a las empresas ferroviarias.

El 10 de abril de 1877 fue nombrado Senador Vitalicio, jurando su cargo el 1 de mayo. Participó en diversas comisiones relacionadas con cuestiones ferroviarias, ascensos en la armada y con la provincia de Bizkaia. Continuó inédito e incluso entre 1886 y 1889 al parecer no acudió a las sesiones del Senado.

#### *Gestión político-administrativa*

En el bienio 1841-1843 desempeñó el cargo de Síndico oñacino de la Diputación de Bizkaia. En 1852 fue nombrado Comisionado de Bizkaia en Madrid. Su condición de Senador Vitalicio hizo que la Diputación le encargase en numerosas ocasiones gestiones políticas en defensa del Señorío.

La Comisión de Fueros de las Juntas de julio de 1854 dio las gracias a los tres comisionados y rechazó la renuncia que había presentado.

En enero de 1875 la Diputación de Bizkaia le comisionó para presentar los respetos al nuevo rey Alfonso XII en unión de Julián Basabe. En 1876 las Juntas Generales del Señorío acordaron nombrarle miembro de la comisión encargada de negociar con el Gobierno la solución del problema foral sobre la base del mantenimiento lo más intacto posible de dicho sistema. La negociaciones fracasaron por la decisión de Cánovas de disolver sus dos puntales básicos: las particularidades fiscales y la exención de quintas.

### *Actividad en las Juntas*

En 1839 acudió a las Juntas de Gernika en calidad de apoderado por Lumo. Fue propuesto por los apoderados de la villa de Mungia para el cargo de Diputado gamboino, pero no salió en ninguna de las tres bolas.

Repetió la responsabilidad de representar a Lumo dos años más tarde. Fue miembro de la comisión de poderes; del informe sobre negociaciones de los Fueros, de la revisión de cuentas de todo el período de la Primera Guerra Carlista. Fue propuesto para Síndico oñacino por los apoderados de Arcentales, saliendo en primer lugar en el sorteo.

La Comisión encargada de dictaminar, sobre el informe de los representantes que negociaron los Fueros, señaló que el Gobierno de 1839 no tenía ninguna intención de solventar los diversos contrafueros existentes y el de 1841 no ocultaba su voluntad de acabar con el sistema foral. Se instaba a enviar nuevamente Comisionados a Madrid y a actuar conjuntamente las tres provincias en todas las negociaciones que se hiciesen en el futuro.

Nuevamente le encontramos en octubre de 1854 y en 1856 como apoderado de Lumo. Asimismo, se encuentra entre los asistentes a las de 1858. En las extraordinarias de 1859 volvió a representar a Lumo y formó parte de la comisión de poderes, y fue uno de los firmantes del informe sobre la Guerra de Marruecos, por el que se proponía la entrega de un donativo, el alistamiento general con arreglo a Fuero y la creación de cuatro tercios.

En 1860, siendo representante de Lumo, le correspondió ser elector oñacino. Sus designaciones fueron: Diputado General: Federico Victoria de Lecea (Bilbao), que salió en segundo lugar; Regidor electo: José de Landecho, que resultó electo; Regidor en suerte: Mariano de Artazcos, Pascual de Arauco y Mariano de Mazarredo; Síndico: Eusebio de Uribe Salazar (Elorrio), que resultó electo; Secretario de justicia: Pedro Ignacio de Anitua.

En 1862, 1864, 1866, 1868, 1870 y en las de abril y septiembre de 1876 volvió a representar a Lumo, siendo nombrado Padre de Provincia el 25 de julio de 1864, para agradecer su actividad en defensa de los Fueros en los debates del Senado.

### *Patrimonio y rentas*

Tras la muerte de su padre hubo un largo litigio entre sus hijos por el reparto de los bienes, en el que intervino Casimiro Loizaga en calidad de curador de los derechos de los hijos de su hermano Francisco. Finalmente Manuel María se quedó con todos los bienes, asignando rentas a sus hermanos y una casa en la calle del Pez de Madrid, valorada en 465.936 rs. y comprometiéndose a abonar la dote de sus tres hermanas, que ascendió a 682.000 reales.

En las capitulaciones matrimoniales se indica que es “Patrono único divisero de la anteiglesia de Luno con presentación de sus tres beneficios y todos sus diezmos y preeminencias, copatrono de la Arrazua con la Excma. Señora Condesa de Montijo; dueño y poseedor de los vínculos y mayorazgos de Allende Salazar, Zubialdea, Mezeta, Álbiz, Berreñondo, Zalla, Zubiaurre, Ibarгүйen, Ercilla, Muncháraz, Arespacochaga y otros todos en dicho Señorío, cuyas fincas consisten en casas, ferrerías, molinos, tierras, granos, censos, tributos y otras preeminencias de ermitas, capillas, etc”. A su esposa le aseguraba 18.000 rs. anuales “por vía de alimentos”. Su suegro aseguraba ser “Señor de la villa de Villanueva de Tapia en la provincia de Málaga y de la de Mármol en la de Jaén, Alférez Mayor de la ciudad de Santa Fe, Patrono único de sangre de los Patronatos y obras pías de Salazar Luis y Catalina Díaz, y Hospital de la Madre de Dios, vulgo de peregrinos en la ciudad de Granada, Patrono con Capilla, enterramiento y varias preeminencias de los conventos de la Merced de Granada, San Antonio de Loja y Madre de Dios de las Cadenas de Úbeda, dueño y poseedor de los Mayorazgos de Salazar, Tapia, Suárez de Luján, Dávila, Rojas, Paz y Río, Nuño, de Garay y varias agregaciones, cuyos bienes consisten en casas, huertas, caseríos, cortijos, olivares, montes, tierras de vega, censos y juros en Madrid, Granada, Santa Fe, Atarfe, Purchil, Albolote, Montefrío, Guadartuna, Baeza y Tapia”.

La dote aportada al matrimonio ascendió a 154.508 rs. (30.12.1844) y tras el fallecimiento de su suegro su mujer recibió la mitad de los bienes (3.896.522 rs.) y al morir su suegra recibió una nueva aportación de 1.157.386 rs.

En su expediente senatorial consta que en 1851 las rentas producidas por sus bienes ascendían a 183.059 reales anuales. Las rentas de sus bienes radicantes en Bilbao ascendían en 1866 a 107.005 reales. En 1875 figuraba en la lista de los 50 mayores contribuyentes de Bizkaia.

En su testamento señala que las diversas mejoras realizadas en sus posesiones, casas y caseríos (Bilbao, Lumo, Gernika, Ajangiz, Begoña, Sondika, Mendata, Arrigorriaga) habían ascendido a 800.461 reales. Entre los bienes que legaba a sus hijos se encontraban doce obras de Luca Giordano. A pesar de haberse publicado el Código Civil deseaba mantener las vinculaciones de bienes que había recibido por herencia.

### *Honores y condecoraciones*

El 13 de octubre de 1848 se le concedió el título de Conde de Montefuerte por fallecimiento de su padre Nicolás María (12.07.1834). Había sido creado (31.08.1800) a petición de su tío José María al objeto de que si su primer hijo no era un varón pudiese heredar un título, ya que el de su mujer, Condesa de Tepa, pasaba a manos del primogénito, sin tener en cuenta su sexo.

El 11 de octubre de 1832 fue admitido como Caballero en la Real Maestranza de Caballería de Valencia, tomando posesión de la misma el 5 de diciembre. El 10 de junio de 1852 fue nombrado Gentilhombre de la Real Cámara.

El 25 de julio de 1864 fue nombrado por unanimidad Padre de Provincia de Bizkaia.

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.N. Consejos leg. 8979; OO.MM. Calatrava 305M, Santiago 549M; Universidades leg. 661 exp.43, Libro 1391F; FF.CC. M<sup>º</sup> Hacienda 1.533 exp. 44.

A.H.P. 25.107, 26.897, 35.673.

A.S. leg. 295 exp. 4

ARANA MARTIJA, José Antonio. "Ángel Allendesalazar-en "Biblioteca del Bascófilo" katalogoaren mendeurrena".- *Aldaba*.- (1989) n<sup>o</sup> 37; pp. 27-30.

J.R.U.G.

*Manuel Allendesalazar Leizaola*

## 12. ANDRACA UGALDE, Francisco Antonio

[Dima (Bizkaia), 29.04.1778 /]

Francisco Antonio Andraca Ugalde nació en Dima (Bizkaia) el 29 de abril de 1778.

Su padre, Juan Andraca Uriarte, era natural de Basigo de Bakio y su madre, María Antonia Ugalde Leguina, de Arrigorriaga. Sus abuelos paternos, Francisco Andraca y María B. Uriarte, eran ambos de Basigo de Bakio. Sus abuelos maternos, José Ugalde y Agustina Leguina, lo eran de Arrigorriaga.

En cuanto a su formación, Francisco Antonio Andraca se matriculó en la Universidad de Oñate en 1815, donde realizó el primer curso de historia y elementos de derecho español (1815-1816) y el segundo curso de historia y elementos de derecho español (1816-1817). Obtuvo el grado de bachiller en leyes el 4 de noviembre de 1817 en el mismo centro docente, donde continuó su formación en leyes cursando sexto (1817-1818) y séptimo (1818-1819) de esta facultad.

Comenzó su actividad profesional en la Universidad de Oñate, ya que el 21 de octubre de 1802 se convirtió en miembro del Colegio "Sancti Spiritus" al obtener una cátedra de filosofía, con su correspondiente beca. Su labor en esta institución docente fue muy destacada, especialmente entre 1814 y 1823. Andraca fue nombrado Rector en los cursos de 1803-1804, 1815-1816 y 1823-1824. Durante la Guerra de la Independencia, como Vicerrector, se mantuvo residiendo dentro del Colegio con el fin de evitar daños al centro docente.

En los claustros de catedráticos-colegiales de la Universidad celebrados el 31 de octubre de 1822 y el 12 de agosto de 1823 ejerció también el cargo de Vicerrector. Asimismo fue Consilario en los cursos de 1817-1818, 1819-1820 y en el de 1822-1823. Además fue nombrado juez-censor de las siguientes oposiciones a cátedra; de tres de filosofía, el 10 de noviembre, el 19 de septiembre de 1818 y el 10 de agosto de 1823; de Código el 19 de agosto de 1818; dos de Decreto de Graciano, el 19 de diciembre de 1814 y el 10 de agosto de 1823; de historia y elementos del derecho romano, el 17 de octubre de 1817; de instituciones civiles romanas, el 10 de agosto de 1823, y de partidas, el 12 de diciembre de 1814.

Tras su marcha del Colegio de la Universidad de Oñate, que se produciría a primeros de diciembre de 1824, tuvo una actividad profesional intensa en la Iglesia española. Así nos consta que desempeñó sucesivamente los cargos de: Visitador de Pamplona, Inquisidor de Mallorca, Provisor y Vicario General de Ávila, Gobernador Sede Vacante y Canónigo de la Catedral de Santander desde 1851.

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.P.G., (A.U.O.), B-3-5-19-02, B-3-6-1-4 y B-3-1-8-2.

A.H.P.U., A.U., libro 318 y libro 348.

LIZARRALDE, José A. *Historia de la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate*.- Tolosa : Imprenta de Isaac López Mendizábal, 1930.

J.A.M.A.

*Francisco Antonio Andraca*



### **13. ANDUAGA, Manuel**

Perteneció a la Diputación General del bando cristino entre el 25 de noviembre de 1833 y el 4 de abril de 1836, habiendo sido elegido Agente del Señorío en Madrid el 31 de marzo de 1835.

L.V.L.

#### 14. ANITUA FRÚNIZ, Nicolás Ambrosio María

[Gernika (Bizkaia), 6.12.1801 /]

Nicolás Ambrosio de Anitua nació en Gernika (Bizkaia) el 6 de diciembre de 1801.

Su padre era Juan Bautista Anitua y su madre Ana Joaquina de Frúniz. Tuvo al menos cuatro hermanos. De sus familiares destacamos dos: su hermano mayor Juan Bautista y su padre, que intervinieron con protagonismo en las Juntas Generales y en la gestión político-administrativa de Bizkaia. Entre los dos, como apoderados, toman parte en un buen número de Juntas Generales; en 1804 por Natxitua como sustituto, en 1815 y 1816 por Lumo, en 1818 por Gernika, en 1820 por Arbatzegi, en 1827 por Murelaga como sustituto, en 1830 por Bermeo como sustituto y en 1831 por Arrieta también. Finalmente por Bermeo en 1844, 1848, 1852 y 1854 como suplente.

Su padre fue nombrado en 1808 Síndico primero por el bando oñacino y Secretario de justicia tercero en los bienios de 1816-1818 y 1818-1820. Además fue Alcalde de Gernika. Su hermano mayor tuvo aún un mayor papel en la gestión político-administrativa de Bizkaia. Fue elegido Regidor primero por el bando gamboino en 1823, Síndico primero por el mismo bando en 1827, Diputado General segundo por el bando oñacino durante dos bienios, el de 1831-1833 y el de 1833-1835, y Secretario de justicia tercero por el bando oñacino en 1841, así como primero por igual bando en el bienio 1844-1846. Además fue Padre de Provincia y Alcalde de Bermeo.

Nicolás Ambrosio Anitua realizó su formación media y superior en la Universidad de Oñate, cursando lógica y metafísica (1817-1818), filosofía moral (1818-1819), primero de leyes (1819-1820), tercero de leyes-derecho romano (1820-1821), cuarto de jurisprudencia-instituciones canónicas (1821-1822), derecho español (1822-1823), Novísima Recopilación (1823-1823), para obtener finalmente el grado de Bachiller en Leyes en dicho centro el 13 de abril de 1824, a claustro ordinario, *nemine discrepante*. Finalmente cursó Novísima Recopilación y Práctica Forense (1824-1825), ejerciendo a la vez de explicante de la cátedra de extraordinario de instituciones romanas en dicho centro.

Nicolás fue ayudante del Licenciado Ignacio de Labayen, abogado de los Reales Consejos y vecino de Lumo y ejerciente al pie de la Audiencia del Teniente General de Corregidor de Bizkaia, desde el 17 de junio de 1823 hasta el 28 de mayo de 1826 "con suma aplicación y adelantamiento". Posteriormente, fue también ayudante del Doctor Felipe López Valdemoro, abogado de los Reales Consejos y del Ilustre Colegio de Madrid, desde el 6 de junio de 1826 hasta mediados de abril de 1828, ejerciendo el cargo a plena satisfacción.

En abril de 1828 obtuvo el título de Abogado de los Reales Consejos, ejerciendo su profesión en Gernika en el Tribunal del Teniente General del Corregidor de Bizkaia. En los seis años que ha ejercido la abogacía ha sido nombrado muchas veces asesor por los Diputados Generales del Señorío, por los Alcaldes ordinarios, forales de merindad y justicia de las anteiglesias. El Teniente General del Corregidor de Bizkaia (Francisco de Paula Grande) le nombró su sustituto en caso de enfermedad y ausencias, desempeñando a su satisfacción este cargo.

Hizo gestiones para obtener destino en la administración de justicia al menos en dos ocasiones, pero sin éxito. En la primera se sirvió de la mediación de su hermano Juan Bautista, solicitando hacia junio de 1829 la plaza de oidor vacante en la Chancillería de Granada por fallecimiento de Juan Agustín Abarrategui.

Fue alcalde segundo de Gernika en 1844.

En cuanto a su afiliación política ya durante la primera guerra carlista se declaró partidario del liberalismo, tal y como acredita el mismísimo Baldomero Espartero en un informe personal de éste sobre la conducta política de Nicolás.

### *Actividad en Juntas Generales*

Fue apoderado de las Juntas Generales de Bizkaia en 1833 por sustitución de Juan de Dios Goiri, en 1844, en representación de Lezama y finalmente en 1848 por Gernika.

En las Juntas de 1833 fue elegido miembro de la comisión de la Real Cédula de mayorazgos. En las de 1844 no participó en ninguna.

En las realizadas en 1848 tuvo un papel más activo, ya que fue miembro de la comisión de examen de poderes, un día después de la de culto y clero, el 20 del mismo mes y año de una extraordinaria encargada de estudiar el arreglo foral y en concreto del nombramiento de Consultores y Comisionados en Corte.

En virtud de su cargo de Consultor primero fue muchas veces miembro de las importantes comisiones de revisión de poderes y de revisión de memoriales formadas en las Juntas Generales, convocadas mientras Nicolás Ambrosio Anitua ejerció este cargo, es decir, durante dieciséis años (desde 1848 hasta 1864).

### *Gestión político-administrativa*

Si su actividad en las Juntas Generales es muy destacada, su papel en el Gobierno del Señorío, lo es mucho más. El primero de agosto de 1848 la comisión extraordinaria encargada del arreglo foral acuerda crear una comisión específica para reformar el cargo de Consultores. Estaba formada por la Diputación General, el Padre de Provincia más antiguo (Domingo Eulogio de la Torre), el primer Regidor del bando oñacino (José María Jado) y uno de los 9 representantes de las merindades (Manuel Gogeoascoechea). Esta comisión decidió que José María Lámbarri permaneciera en su cargo de Consultor primero siendo además Consejero provincial, designándosele un sueldo de 20.000 reales anuales. Por otro lado acordaron el nombramiento de otro Consultor primero con iguales obligaciones y un sueldo de 16.000 reales anuales, además de otros dos Consultores suplentes. Nicolás Ambrosio Anitua fue nombrado primer Consultor, con 22 votos a favor de un total de 29. La Diputación General de siete de agosto del mismo año dará posesión de sus cargos a Lámbarri y Anitua.

Desde esta fecha la actividad de los dos Consultores primeros es muy intensa y tomaron parte frecuentemente en las deliberaciones de las Diputaciones Generales, aunque sin firmar las actas. Lámbarri y Anitua estaban en desacuerdo con el aumento de sus competencias. Así el 14 de mayo de 1850 se lee un informe sobre el rediseño de las competencias de los Consultores, por el cual se les encomienda también el ejercer de consejeros provinciales. Hay diversas discusiones, acordándose que sean propietarios. Luis Urquijo, Pedro Lemonauría y Víctor Luis Gaminde se oponen a este dictamen. Por otro lado, en este mismo año Anitua asistió a una Conferencia con las Diputaciones de Álava y Gipuzkoa celebrada en Bilbao el 29 de abril con el fin de armonizar la postura de las tres ante el arreglo foral en Madrid.

En la Junta General celebrada el 19 de mayo de 1852 Lámbarri y Anitua renunciaron al cargo al no estar de acuerdo con los cambios en su cargo de Consultores. La Junta acordó formar una comisión para examinar el asunto, proponiendo el 21 de la misma fecha el rechazo de la renuncia.

En las Juntas Generales de 1854 se acuerda que el primer Consultor cobre 20.000 reales anuales de sueldo y el segundo 8.000 rs. La duración del cargo será de cuatro años. José María Lámbarri deja en el mencionado año su cargo de Consultor primero, adquiriendo desde entonces mayor protagonismo Nicolás Ambrosio Anitua, ya que el

dos de julio del mismo año es nombrado primer Consultor del Señorío, obteniendo 67 votos frente a 26 de los demás candidatos.

Su actividad como Consultor fue muy intensa y eficaz. Así, la Junta le nombra por unanimidad, el 10 de julio de 1858, primer Consultor vitalicio. Tras desarrollar una brillante y densa gestión especialmente en la labor de coordinar la actividad de Bizkaia con las otras dos provincias, Gipuzkoa y Álava, Nicolás Anitua solicita en 1864, a los 63 años de edad, que le sea concedida la jubilación. La comisión especial de empleados, teniendo en cuenta su dilatada actividad, propuso su jubilación con un tercio de su sueldo, a pesar de que no cumplía las condiciones establecidas en el Reglamento. Finalmente la Junta acuerda elevarle la pensión a la cantidad de 10.000 reales anuales “como recompensa a los relevantes servicios que ha prestado al País en el desempeño de su cargo”.

Tras su jubilación, Nicolás deja de participar activamente en la gestión de la Diputación, pero no definitivamente porque el estallido de las sublevaciones carlistas y la inexistencia de Consultores afines ideológicamente al liberalismo impulsarán a la Diputación General del Señorío a recabar sus servicios. La Diputación General dirigida por Manuel María Gortázar envió un oficio a Anitua el 10 de diciembre de 1872 en el que le pide que participe en la gestión político-administrativa de Bizkaia. Anitua, a pesar de su avanzada edad, 72 años, acepta el encargo aunque en principio sólo sería desde el 15 de diciembre de 1872 hasta el 15 de enero de 1873, fecha en la que se preveía que se formasen las Juntas Generales. Sin embargo las Juntas no se convocaron y Anitua se mantuvo en el cargo hasta el 27 de agosto de 1873. Durante estos ocho meses asistió a un gran número de Diputaciones Generales en las que se trató sobre todo de la formación de la Guardia Foral, la protección del ferrocarril de Triano y el abastecimiento del Ejército. Un día antes de su abandono del cargo ante su delicado estado de salud la Diputación General acordó que se le añadiesen 1.000 ducados anuales a su jubilación. En el acta de la Diputación General de 3 de septiembre del mismo año se inserta el discurso de despedida de Anitua, que será sustituido por Manuel Urrutia Beltrán.

Por último, señalar que en virtud de su cargo de Consultor Anitua tuvo una activa participación en la vertebración político-institucional de los vascos, ya que entre 1855 y 1864 participó en todas las Conferencias celebradas entre Bizkaia, Álava y Gipuzkoa, excepto en las celebradas el 31 de agosto de 1860 y el 31 de agosto de 1862 en Bergara y el 27-28 de octubre del mismo año en Vitoria. En total asistió a 31 Conferencias. Los temas tratados fueron muchos e importantes: el arreglo foral, fuerzas armadas (Miqueletes, Miñones, Milicia Nacional), administración local, ferrocarriles, desamortización civil y eclesiástica, instrucción pública (enseñanza primaria, etc.), sobre el notariado, comisiones de estadística, Comisionados en Corte, tabacos, guerra de Marruecos, dotación del Culto y Clero, Seminarios de Oñati y Vitoria, juntas de agricultura, industria y comercio, financiación del Obispado, cupo de marineros (servicio militar), comercio, archivo de la Audiencia, ley hipotecaria, ley de gobierno y administración de las provincias de 1863 y muchos otros.

### *Patrimonio y rentas*

El patrimonio familiar de los Anitua debió de ser considerable, ya que su padre durante la primera guerra carlista tuvo que hacer frente al pago de una multa de 30.000 reales impuesta por los carlistas como rescate para conseguir su liberación.

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.N., FF.CC., legajo 4.245-79.

A.H.N., Consejos, legajo 12.089-17.

A.R.Ch.V., Sala de Vizcaya, legajo 1832, expediente n<sup>o</sup> 6.

A.H.P.U., A.U., libro 318, 323 y 348, legajo 9.085.

AREITIO, Darío. *El Gobierno Universal del Señorío de Vizcaya. Cargos y personas que los desempeñaron. Junta, Regimientos y Diputación.*- Bilbao : Junta de Cultura de Vizcaya, 1943.

PABLO, Santiago de y otros. *Historia del Colegio de Abogados de Vizcaya (1838-1992).*- Bilbao : Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya, 1992.

J.A.M.A.

Pedro Fran. de Abandano

## 15. ANSOTEGUI, Antonio María

[Markina (Bizkaia) 1788 /]

Nacido en Markina en 1788, residió en esta localidad en la casa familiar en compañía de sus hermanas solteras M<sup>a</sup> Josefa y Aquilina. Era un pequeño hacendado que vivía de las rentas de sus propiedades; políticamente se inclinaba por el absolutismo.

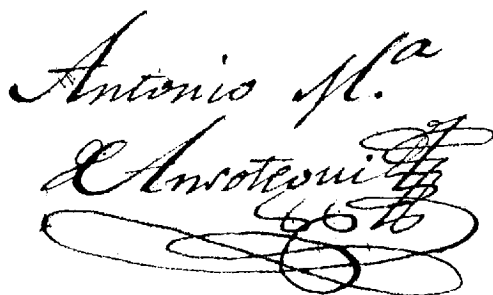
En 1821 fue elegido Diputado Provincial, permaneciendo en su cargo, a pesar de sus ideas, incluso después de que, tras los acontecimientos de agosto de 1822, los miembros realistas abandonaran sus puestos, pasándose a las filas de la oposición al régimen liberal. A raíz de los mencionados acontecimientos de agosto fue comisionado por la Diputación para armar a dos compañías de miqueletes a cuenta de la provincia para perseguir a las partidas realistas.

Instaurado de nuevo el absolutismo, Ansotegui fue primer Diputado General oñacino junto con Pedro Antonio de Ventades y José de Alzaa en el bienio 1823-1825, siendo miembro de la comisión permanente para mejorar la fabricación del hierro y facilitar su salida.

En distintas ocasiones representó al Señorío en la Corte: 1825, 1829, 1830 y 1833. Las Juntas Generales en 1824 agradecieron su gestión en el asunto de la superintendencia de Policía que se planeaba establecer sobre todo el Reino, logrando el Señorío permanecer exento; después de haber cesado a petición propia en 1825, también el Señorío le expresó su agradecimiento.

En 1830, junto con D. Romualdo de Landecho, siendo Ansotegui Padre de Provincia, gestionó en la Corte los medios de defensa conformes a los Fueros de Vizcaya que era necesario preparar contra los intentos de los liberales exiliados en Francia. Este mismo año representó a Markina en las Juntas Generales, formando parte de la comisión de poderes.

L.V.L.



Antonio M.<sup>a</sup>  
Ansotegui

## 16. ANTUÑANO DE LA BARRIETA, Miguel Antonio [Reinosa (Cantabria), 9.12.1770 /]

El 18 de diciembre de 1770 fue bautizado en la iglesia parroquial de San Sebastián de la villa de Reinosa, con el nombre de Miguel Antonio, el hijo de los vecinos de la misma, Antonio Simón Antuñano Sainz, natural de Medina de Pomar (Burgos), y Francisca de la Barrieta Castañiza, natural del valle de Gordexola (Bizkaia). Sus abuelos paternos fueron Antonio Antuñano de la Torre, natural de Latras de la Torre (Burgos), y Margarita Sainz Ceballos, natural de Medina de Pomar. Sus abuelos maternos fueron Antonio de la Barrieta Zabala y María Castañiza Larrea, ambos naturales de Gordexola.

Con estos ascendientes familiares se puede indicar que Miguel Antonio Antuñano de la Barrieta pertenecía al linaje de los Antuñano, que fundó la casa solar en Medina de Pomar y se mantuvo en el partido judicial de Villarcayo (Burgos), al que pertenecía esa villa. Por esto, su vinculación con Bizkaia, con el valle de Gordexola, se debió a la línea materna de los Barrieta, familia cuyos ascendientes se remontan a la casa solar del apellido, en Iurreta.

Enlazada de esa manera, esa línea de los Antuñano no tuvo continuidad en Bizkaia. Se perdió aquí este apellido porque la carrera religiosa fue una constante en la familia de Miguel Antonio Antuñano. Así, no sólo él y su único hermano, Francisco, fueron presbíteros, sino también tres de sus cuatro hermanas –Josefa, María Manuela y María de los Reyes– tomaron los hábitos. Sólo Antonina Mamerta permaneció seglar y se casó.

Fue durante la Guerra de la Independencia cuando el presbítero Miguel Antonio Antuñano alcanzó su mayor prestigio. Así, siendo cura párroco de Gordexola, por su oposición a la dominación francesa fue designado Teniente Vicario General del Ejército de Navarra y de las Provincias Vascongadas. Esta adhesión a las filas del patriotismo y sus conocimientos fueron las razones que impelieron al General Juan Gabriel Mendizábal, jefe del 7º Ejército, a nombrarle el 1 de mayo de 1812 vocal de la Junta Patriótica o Junta-Diputación de Bizkaia. En calidad de miembro de esta institución formó parte de la presidencia de las Juntas Generales receptoras de la Constitución de Cádiz, en las que en la sesión del día 18 de octubre de 1812 presentó una proposición que acabó convirtiéndose en la resolución oficial de la asamblea, en la que destacando la identidad esencial entre ese código político y los Fueros del Señorío, se planteaba la necesidad de abrir vías de transacción para conciliar ambos términos. Para ello y para solicitar recursos para hacer frente a los franceses en ese mismo congreso provincial se le designó, junto a Santiago Unceta, Comisionado en Corte ante la Regencia y las Cortes Generales. Este cargo de Diputado en Corte lo volvió a ocupar en mayo de 1814, para conciliar el restablecimiento del régimen foral con la vuelta al Antiguo Régimen, y en él se mantuvo hasta mediados de 1815.

La presencia de Miguel Antonio Antuñano como presbítero que era en la Junta patriótica de Bizkaia no constituye una nota sobresaliente, ya que, por la dejación que entonces se produjo de las autoridades tradicionales, fueron muchos los que con ese carácter ocuparon su lugar. Así, en ésta misma, junto y antes que él, se encontraban como Diputados los también presbíteros Juan Manuel Bolívar y Manuel Landayda.

En cambio, sí la conforma, a pesar de que como los otros miembros de esa institución patriótica se le otorgara el título de Padre de Provincia, su continuación en la esfera del poder provincial, una vez retornadas al mismo las clases dirigentes seculares. Esta permanencia fue factible porque, tanto con la proposición presentada en las Juntas Generales de octubre de 1812, como con actuación como Comisionado en

Corte, se adecuó perfectamente a los presupuestos transaccionistas y moderados dominantes, aquellos que querían mantener lo bueno de los Fueros en el régimen liberal, los aspectos que les beneficiaban del régimen foral. Se adecuó perfectamente a estos criterios, sin embargo estimamos, sobre todo a través del análisis de la correspondencia mantenida desde ese cargo con las Diputaciones Forales, que personalmente Miguel Antonio Antuñano era afín a los postulados del sector realista o servil.

### *Actividad en Juntas Generales*

Miguel Antonio Antuñano fue uno de los personajes más destacados de las Juntas Generales celebradas bajo los auspicios del General Juan Gabriel Mendizábal en la iglesia parroquial de San Nicolás de Bari de Bilbao, entre el 16 y 28 de octubre de 1812. Presente en las mismas, formando parte de la presidencia en calidad de miembro de la Junta-Diputación de Bizkaia que las había convocado, pronunció en nombre de ésta, en la misma sesión, un emotivo discurso en el que, destacando que la única mira de la creación y de las acciones de esa institución había sido la restitución de la libertad del Señorío, manifestaba ardorosamente el patriotismo que en esa actuación había movido a todos sus miembros. Acto seguido, la Junta-Diputación presentó “la voluntaria dimisión de sus funciones para que la Provincia reasumiera en sí el uso de los derechos que más le competen” y el Congreso Provincial, enterado de los distinguidos servicios realizados por todos sus componentes, tras darles las más efusivas gracias y aceptarles la dejación de sus cargos, les declaró Padres de Provincia con las mismas prerrogativas que los demás de su clase.

Después de ese discurso de Miguel Antonio Antuñano, la misión que planteaba la asamblea de manifestar a la Regencia la liberación alcanzada en el Señorío, hacerle patente los servicios heroicos que incesantemente habían sostenido los vizcaínos en favor “de la gran causa de la Patria” y solicitarle los auxilios necesarios hasta concluir la guerra, no podía recaer en otro alguno que en su persona. Así ocurrió en la sesión del día 17 al ser nombrado para ese encargo, junto a Santiago Unceta, por el General Juan Gabriel Mendizábal, y ratificado después por la asamblea, indicándoles que mantuvieran sus relaciones con la Diputación del Señorío.

La intervención en estas Juntas más importante de Miguel Antonio Antuñano se produjo en la sesión del día 18. Así, concluida en ésta la lectura de la Constitución de Cádiz, iniciada el día anterior para proceder al cumplimiento de la instrucción de 23 de mayo de 1812, que exigía su juramento, la mayoría de los apoderados se resistieron a éste, porque no querían renunciar a la constitución particular de Bizkaia, sin que ello obstara a su obediencia y reconocimiento. En esta situación, los apoderados, el sustituto de Gordexola, Ildelfonso Sancho, y el de Arcentales, José Rodríguez de las Conchas, sostuvieron que “admitida la Constitución de la Monarquía era incompatible con ella toda Constitución peculiar de la provincia, y que por lo mismo era forzosa la renuncia” y, apoyados por los representantes de Carranza, Zalla, Ubidea, Sopuerta y Galdames, “entre los que se encontraban Juan Antonio Yandiola y Domingo Eulogio de la Torre, futuros Diputados a Cortes por Bizkaia en 1813”, presentaron una moción recogiendo esos términos.

El revuelo y los enfrentamientos que esta proposición ocasionó, tanto dentro, como fuera de la iglesia de San Nicolás de Bari, impelieron a Miguel Antonio Antuñano a intervenir, presentando una moción alternativa en la que, siguiendo la tesis de la identidad entre los Fueros y Constitución recogida en la proclama del General Juan Gabriel Mendizábal a los vascongados, del 16 de octubre de 1812, en la que les presentaba en código político gaditano, argüía que se podía afirmar que al jurar la Cons-



titución se juraban las leyes del Señorío. Este artificio jurídico destinado a calmar los posibles problemas de conciencia, respaldado, entre otros, por el recién elegido Diputado General, Antonio Leonardo de Letona, que hasta entonces había mantenido una postura integrista, rechazando cualquier limitación a los Fueros de Bizkaia, y por el Padre de Provincia, Santiago Unceta, fue la base de la que sería al final la respuesta oficial de las Juntas a la instrucción del 23 de mayo.

Para resolver esas dudas y arbitrar una conciliación entre ambos términos, Fueros y Constitución, el Congreso Provincial del mismo día 18, nombró, como no podía ser de otra manera, Comisionados ante la Regencia y las Cortes Generales a Miguel Antonio Antuñano y a Santiago Unceta. Coetáneamente también fueron elegidos para formar parte de la Comisión establecida para tratar sobre el modo de proporcionar la manutención, vestuario y armamento a los batallones que habían formado con la juventud de Bizkaia.

Este último cometido no lo realizaron, razón por la que no aparecen sus nombres en el dictamen de esa Comisión emitido y aprobado por la Junta el día 22, porque cuatro días antes la asamblea les encargó la misión de presentar al Capitán General del 5º, 6º y 7º Ejércitos, Francisco Javier Castaños, las actas de las sesiones de las Juntas hasta ese día, y principalmente la celebrada inmediatamente después de la lectura de la Constitución, a fin de que “determinara todo lo que juzgase conveniente al bien de la patria y causa pública en estas críticas circunstancias, y a la conducta que debe observar esta Provincia en ellas”. Si la contestación de éste, recogida en una comunicación remitida el 22 de octubre al General Juan Gabriel Mendizábal, en la que se congratulaba por lo practicado por el Congreso provincial, fue recibida en la Junta del día 26 con un aplauso, se decidió que inmediatamente se imprimiera y circulara por vereda a los pueblos de Bizkaia y se acordó por aclamación presentar a ambos militares el homenaje más sincero de gratitud, decretando que sus retratos se colocaran en el Salón de la Casa del Señorío, la labor ejercida por aquellos Comisionados no pudo ser más conforme. Y así fue, porque en la comunicación de Francisco Javier Castaños se aceptaba lo resuelto por la Junta en relación con la Constitución de Cádiz, de acuerdo con lo que Miguel Antonio Antuñano y Santiago Unceta le manifestaron, al indicarle que la decisión de la asamblea en modo alguno significaba separarse de la voluntad general de la Nación y que la necesidad de adecuar ese código político con los Fueros del Señorío no se refería a las bases fundamentales de éste, sino a las partes reglamentarias, reduciéndose “principalmente a la administración de la Hacienda Nacional que ha sido dirigida hasta ahora con tanta sencillez e integridad por el sistema establecido en esa Provincia”. Por eso, ese General estaba persuadido que las Cortes Generales y la Regencia admitirían con gusto las representaciones y reflexiones que se les dirigieran con ese objeto, y por eso la Junta acordó dar a esos comisionados las más expresivas gracias.

Ese mismo reconocimiento les otorgó la Junta General del 10 de septiembre de 1814, tanto por las gestiones realizadas ante la Regencia y las Cortes generales, como por las que, después de restaurado el Antiguo Régimen, efectuaron ante Fernando VII para el restablecimiento y confirmación de los Fueros. La Asamblea de Gernika del 10 de julio de 1816, por su parte, aprobó la conducta observada por Miguel Antonio Antuñano como Comisionado en Corte durante 1815.

### *Gestión político-administrativa*

El presbítero Miguel Antonio Antuñano inició su corta, pero intensa, carrera política al ser designado el 1 de mayo de 1812 por el General Juan Gabriel Mendizábal,

vocal de la Junta Patriótica o Junta-Diputación de Bizkaia, que establecida desde mayo de 1811 fuera del territorio provincial ocupado por los franceses, en esos momentos se reorganizó. Esta reestructuración, indicada para intentar contactar con las antiguas autoridades, configurarse con ellas y amoldarse a las formas forales, no atenuó un ápice la función prioritaria para la que se había creado esa institución, la consecución de medios y recursos materiales y humanos para combatir a los franceses y el fomento del entusiasmo entre los vizcaínos por “la causa de la Patria”. A tenor de lo ocurrido en las Juntas Generales de octubre de 1812, en las que se convirtió en portavoz de esa Diputación extraordinaria y fue elegido miembro de la comisión para el armamento de la provincia, Miguel Antonio Antuñano debió tener un papel destacado en la misma.

Instalada la Junta-Diputación en la villa de Bilbao, desde agosto de 1812, tras la salida de las tropas francesas, se hicieron factibles los pasos arbitrados en la reorganización de mayo. En este proceso de recuperación de las formas forales, que concluyó con la celebración de las Juntas antedichas, ya hemos observado cómo sobresalió la figura del párroco de Gordexola.

El otro proceso de búsqueda de una conciliación entre el régimen foral y el constitucional lo iniciaron Miguel Antonio Antuñano y Santiago Unceta como Comisionados en Corte, remitiendo a la Regencia, el 25 de enero de 1813, una representación anexa a las actas de las Juntas Generales de octubre de 1812. Ante la exigencia de ésta, de la presentación de un informe aclaratorio de lo sucedido en esa asamblea con relación al juramento de la Constitución, el 6 de febrero de 1813 los Comisionados vizcaínos le elevaron una exposición, explicando el contenido de la resolución de la Junta General del 18 de octubre de 1812.

La respuesta de la Regencia a esa exposición quedó recogida en la resolución del 28 de marzo de 1813, en la que se indicaba que se procediera al juramento constitucional que faltaba en las primeras Juntas Generales que se celebraran. Algo que lógicamente no ocurrió, porque establecidos desde diciembre de 1812 los Ayuntamientos constitucionales, el 13 de noviembre de 1813 se instaló la Diputación Provincial, tras ser elegida, junto a la representación a Cortes por Bizkaia, en los comicios efectuados en septiembre.

Hasta entonces, Miguel Antonio Antuñano y Santiago Unceta continuaron realizando el otro cometido asignado en las Juntas Generales de octubre de 1812. Así, destacando al máximo cómo se había armado la provincia para combatir a los franceses, sobre todo desde esa asamblea, más que solicitar recursos, lo que demandaron a la Regencia era que se permitiera el mantenimiento y desarrollo del particular régimen arancelario que, bajo el control de la Diputación Foral, se había establecido en las aduanas subsistentes en la costa desde la dominación de los franceses. No lo lograron porque frente a este sistema arancelario ajeno al régimen general, la Hacienda nacional acabó restableciendo interinamente, desde julio, la línea tradicional de aduanas en el Ebro, iniciando los trámites para el arreglo de las aduanas de las Vascongadas.

Ese arreglo no se logró porque, tras el golpe de Estado de Fernando VII, por el decreto del 4 de mayo de 1814 se declaraba nula y sin ningún efecto la Constitución de 1812. A nivel interno, esta primera restauración del Antiguo Régimen en Bizkaia se realizó de la forma menos traumática que podía imaginarse, ya que en una reunión conjunta entre la Diputación Provincial y la Corporación Foral, la elegida en las Juntas Generales de octubre de 1812, se procedió al traspaso de poderes a ésta última, que quedó definitivamente instalada el 20 de mayo. Sin embargo, estos presupuestos transaccionistas no se trasladaron al exterior, la clase dirigente vizcaína se sumó al carro de la reacción.

En esa transfiguración jugó un papel primordial Miguel Antonio Antuñano como Comisionado en Corte de Bizkaia, que era en esos momentos. A ese respecto, fue de especial trascendencia la representación que el 20 de mayo de 1814 elevó al Rey, en la que, reafirmando la lealtad impertérrita mantenida por los vizcaínos desde 1808 a “la causa de Fernando”, se establecían como principios por los cuales habían combatido sus naturales en la Guerra de la Independencia: la unidad de la religión católica, la constitución tradicional y la soberanía absoluta del monarca. Estos mismos principios siguieron estando presentes en los vizcaínos, “manifestaba el párroco de Goredexola”, durante la revolución gaditana, y si el Señorío obedeció a sus dictados se debió simplemente a que “estaba empeñado con toda la nación en la lucha contra el tirano”, sin que ello hubiera significado en ningún momento la aceptación de la legitimidad de la misma, como lo demostraba el hecho de “las reclamaciones repetidas por Vizcaya ratificando su disidencia”.

Este texto y otros similares, así como los movimientos realizados en la Corte por ese presbítero, que ya se le puede calificar sin ambages de absolutista, fueron elementos fundamentales para conseguir la confirmación de los Fueros vascos efectuada por Fernando VII con la Real Cédula de 29 de julio de 1814. A este respecto, Miguel Antonio Antuñano puso un especial empeño en que esta confirmación fuera realizada por el Consejo en pleno, como así ocurrió.

Paralelamente en Madrid también llevó a cabo otras gestiones, como las relacionadas con la desaparición de los cuerpos armados del Señorío, algo que se logró por la Real Orden de 16 de junio de 1814 o las realizadas para frenar los intentos por trasladar las aduanas a la costa y frontera auspiciados desde la Secretaría de Hacienda. Pero el terreno en el que mejor se movía Miguel Antonio Antuñano era en los aspectos puramente políticos, razón por la que, designado Diputado en Corte el 10 de junio de 1815 por la Diputación General junto a Manuel María Aldecoa, Padre de Provincia y Alcalde de Bilbao, para intentar conseguir la aprobación del acuerdo alcanzado entre el Señorío (Diputación) y la villa de Bilbao (Ayuntamiento y Consulado) para amortizar las deudas de la provincia, el peso de la negociaciones recayó en éste último. Aún así, en 1828 remitió al monarca una carta oponiéndose a la petición de Navarra sobre el traslado de las aduanas.

### *Honores y condecoraciones*

Por el Real Decreto de 21 de abril de 1816 se le concedió la Cruz Supernumeraria de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III por los servicios prestados durante la Guerra de la Independencia. Orden en la que ingresó como Caballero Supernumerario eclesiástico el 5 de agosto de ese año.

### *Fuentes y bibliografía*

*A.C.D. Serie general, reg. 19, leg. 4.*

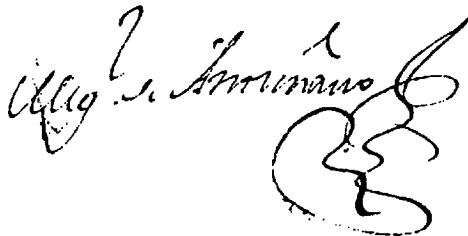
*A.C.J.G. Diputación general, reg. 34.*

*A.H.N. Estado. Expedientes de la Orden de Carlos III, n<sup>o</sup> 1481.*

GARCÍA CARRAFFA, A. y A. *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos.* - Madrid : Nueva Imprenta Radio S.A., 1920-1947.- vol. VII

PÉREZ NÚÑEZ, J. "El proceso de establecimiento de la primera Diputación Provincial en Vizcaya (1812-1814)".- En : *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía / Eusko Ikaskuntza.*- nº 19 (1992).- pp. 165-185.

J.P.N.

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature appears to read "J. Pérez Núñez" and is followed by a large, stylized flourish or initial.

## 17. ANTUÑANO ORRANTIA, Alejandro

[Balmaseda /]

El linaje de los Antuñano tuvo su solar en el barrio homónimo, perteneciente al Concejo de Bortedo del Valle de Mena (Burgos). Sus ramas se extendieron por localidades de Villarcayo, pasando después a Álava, Bizkaia, Madrid, Cuenca y Avila. A la línea establecida en la villa de Balmaseda perteneció Francisco Antuñano Basualdo, que ganó Real Provisión de Nobleza ante el Juez Mayor de Bizkaia, al igual que en la Real Chancillería de Valladolid. En 1827 figuró entre los Caballeros Hijosdalgo recibidos en el Estado Noble de Madrid, ocupando diferentes cargos en esta capital. El 24 de mayo de 1828 ingresó en el Real Cuerpo Colegiado de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid.

Alejandro Antuñano, descendiente de aquellos oriundos del Valle de Mena afincados en la villa encartada, fue hijo de Joaquín Antuñano Terreros y Bruna Orrantia, matrimonio que tuvo entre sus descendientes a José Luis y a Agustín, el hermano menor. Fue Juana Aguirre la esposa de Alejandro Antuñano.

En Balmaseda emparentaron los Antuñano con el mayorazgo de Los Heros, perteneciente a la élite local económica y política; con los Tellitu, conocidos industriales del cobre, siendo Juan Tellitu Antuñano primo de Joaquín Antuñano Terreros; con los Urrutia, propietarios y productores de txakoli, así como con otras familias notables, como los Orrantia o los Llaguno. Miembros de la familia se afincaron en diversos puntos de la Península y en América, desde donde emprendieron y dirigieron sus negocios. Francisco de Orrantia fue cosechero y formó parte de la Corporación Municipal de Jerez, localidad a donde acudió su sobrino, Agustín Antuñano, al objeto de ejercer de administrador de fincas. En 1838 se avecinó este Orrantia en Puerto de Santa María. La capital madrileña fue residencia de Alejandra Orrantia y su esposo, quienes se trasladaron más tarde a América, y de José Luis Antuñano, que habitaba ya en Madrid en torno a los años 40. José Ramón Antuñano Terreros residió en Puebla (México) hacia 1804, así como en Guatemala unos treinta años después.

Participaron los Antuñano en los designios de la vida política local y provincial. Es posible hablar del clan Antuñano, dada su presencia al frente de la corporación municipal de Balmaseda, desde al menos mediados del siglo XVIII. José Ramón Antuñano Terreros fue Alcalde Honorario de Balmaseda en 1804, por residir en América. Alejandro Antuñano Orrantia, además de estar al frente de la Alcaldía de esta villa en varias ocasiones (1835, 1859 y 1868), desempeñó los cargos de Diputado del Común (1839), Regidor en suerte (1831-1833), Síndico (1854-1856) y Diputado General (1856-1858, 1866-1868 y 1870-1872). Manuel Antuñano Hernaiz fue Síndico de 1831 a 1833, al igual que Juan Tellitu Antuñano en 1846-1848, quien también llegó a ejercer las funciones de Diputado General de 1854 a 1856. La correspondencia de la familia alude al nombramiento de Alejandro y José Luis Antuñano “para jefes por el Ayuntamiento” a finales de 1841. Ambos presidieron en diversas ocasiones los escrutinios electorales de la villa encartada.

Desde una perspectiva ideológica, Alejandro Antuñano comulgó con el carlismo. En 1838 estuvieron alojados en su residencia de Balmaseda “D. Carlos, D. Sebastián y el Ministro de la Guerra (Marqués de Valdespina) y según un arriero... ahora están esperando a D. Carlos, su mujer, hijo e hijastro”. Siendo Diputado Foral carlista en 1876, pronunciaba una encendida arenga lamentando la caída del “frondoso Árbol de nuestras libertades” que, “después de deshojarle, hoja por hoja, y despojarle de sus quimas, ha sido echado completamente al suelo”. Pero, añadía, que constituyendo el pueblo vasco-navarro una nacionalidad “muy compacta”, sus esfuerzos debían ir en-

caminados a suprimir los lazos de opresión y recuperar su tradicional vida propia. Tras la contienda bélica, se acogía al indulto decretado por el Gobierno, jurando desde Bayona respetar, acatar y obedecer al rey Alfonso XII y a las autoridades delegadas del mismo (3.02.1876).

Su hermano, José Luis, militó en las filas del Carlismo. Formó parte del comité directivo de la Comunión Carlista que asumió la organización de las cuestiones electivas, civiles y políticas del partido a partir de 1870, junto a personalidades de la Grandeza de España, como su presidente, el Marqués de Villadarias, de la esfera política (Joaquín María Múzquiz, Cruz Ochoa de Zabalegui y Antonio Juan Vildósola) y periodística (Vicente de la Hoz), en otras. Este Antuñano fue también Diputado a Cortes por el distrito de Durango en las legislaturas de 1871 y 1872, protagonizando el 17 de julio de 1871 un breve discurso que representaba una declaración de principios ideológicos en aras del carlismo y del fuerismo.

### *Actividad en Juntas Generales*

Una extensa relación de miembros de esta familia se halla vinculada a la representación local en las Juntas Generales de la pasada centuria, donde actuaron como vocales de la villa de Balmaseda. Al frente del ejercicio del poder local perpetuaron su control a lo largo del siglo, llegando a alcanzar una proyección provincial. Alejandro Antuñano tomó el relevo de su padre Joaquín (1814, 1823 y 1846) como Compromisario en Juntas Generales. Cubrió la representación de Balmaseda en 1859, 1862 -suplente- y 1868, coincidiendo en este primer y último año con su cargo de Alcalde de la villa encartada.

En 1859, en representación de la Merindad de Orozko, formó parte de la comisión de emergencia que fue encargada de establecer la conducta a seguir por la Diputación en el asunto de la guerra de Marruecos y las medidas de lealtad oportunas con que debía contribuir Bizkaia al respecto. En informe de la comisión de 12 de noviembre de 1859 se aprobaban las muestras de lealtad e hildaguía dadas por las instituciones vizcaínas y se adoptaban las bases designadas en la Conferencia de Bergara, celebrada entre las tres Diputaciones vascas. Éstas se resumían en: poner a disposición de S.M. un donativo voluntario de 4 millones de reales, practicar un alistamiento general en el País con arreglo al Fuero durante el tiempo que durase la guerra, y, por último, formar cuatro tercios de 3.000 hombres en dichas provincias para servir durante la contienda.

Dos comisiones ocuparon a Alejandro Antuñano en 1868, en las que actuó en representación de las Villas y Ciudad: la de caminos y ferrocarril, junto a Bruno López de Calle y Juan Butrón, y la de fomento, agricultura y arbolado.

Fue incesante y profusa la actividad que desarrolló la comisión de caminos y ferrocarril en aquellas Juntas de 1868, tratándose y resolviéndose temas de sumo interés para el País en lo referente a dicho ramo. En reconocimiento a tan significativa labor, el 19 de julio de aquel año fue solicitado en Junta un solemne voto de gracias "por el celo y trabajos patrióticos" que "con tanta inteligencia" habían realizado los miembros de dicha comisión. El acuerdo fue unánime. Un sinfín de expedientes se fueron acumulando bajo el epígrafe de caminos y ferrocarril, entre los que destacaron los referentes a: la apertura de un ramal, que partiendo de Subizábal (Zeanuri), enlazase en Otxandio con la carretera en dirección a Durango, necesario "si se quiere salvar a una población industrial [Otxandio] de la miseria que le amenaza" (9.07.1868); los perjuicios causados "a la labranza del país" por el peaje establecido en la anteiglesia de Pedernales (9.07.1868); la creación de una comisión especial informativa del ferrocarril de Triano ante las noticias erróneas que circulaban en un folleto anónimo

(11.07.1868), trabajo de dicha comisión que fue elogiado por el apoderado de Balmaseda (17.07.1868); la realización de una nueva clasificación de caminos que pudiera satisfacer las necesidades de los pueblos (11 y 16.07.1868); la aprobación de la organización del personal facultativo en el ramo de caminos, de los nombramientos de Diputación y del reglamento de personal con ligeras modificaciones (13 y 19.07.1868); la rectificación de la carretera Bilbao-Balmaseda (13.07.1868); la construcción de una carretera desde la anteiglesia de Lemoniz, pasando por Gorliz, hasta la villa de Plentzia (14 y 17.07.1868); la ejecución del camino de Zaldu para enlazar con Álava en Okondo, con la estación de Amurrio y más tarde con Llodio (14 y 17.07.1868); el pago de subvención del camino de Burceña (14.07.1868); inicio de las obras del camino de Sopuerta a Traslaviña (14.07.1868); la aprobación de habilitar capitales por parte de la Diputación para la ejecución paulatina durante bienio venidero de los caminos necesarios para el Señorío (14.07.1868); construcción de la carretera Malabrido-Güeñes (14.07.1868); la mejora del camino Bilbao-Durango (15.07.1868); la mejora del camino de Galdames (15.07.1868); el transporte de mineral de los montes de Ollargan por carreteros del país (15 y 17.07.1868); la rectificación del camino Bilbao-Bermeo (17.07.1868); y la continuación de los estudios del camino que, desde la venta del Ángel de Getxo, pasando por Berango, Sopelana y Urduliz, enlazaba con la carretera Bilbao-Plentzia (19.07.1868).

De consideración, aunque menor, fue también la tarea que llevó a cabo la comisión de fomento, propiciando fundamentalmente la puesta en marcha de iniciativas tendentes a la mejora del ramo de la agricultura. De resaltar son los expedientes resueltos sobre: exención durante dos años del impuesto del txakoli debido al daño causado “por el vidium tuqueri, el hielo de abril y el pedrisco de junio” (8.07.1868); declaración de aprovechamiento común de los montes que la Cofradía de la anteiglesia de Dima poseía con dicho carácter (9.07.1868); males ocasionados por tener las heredades abiertas, debiéndose proceder a su cerrado (9.07.1868); estudio de la utilidad e importancia del drenaje de saneamiento para aumento de la fertilidad del suelo y subvenciones a los individuos que establecieran “fábricas de tuvos de drenaje con arreglo a los últimos adelantos de esta industria” (11 y 16.07.1868); nombramiento de una comisión para que estudiase las necesidades del país en relación a propietarios agrícolas, industriales, comerciantes y marinos al objeto de que éstos no sufriesen “detrimento en sus necesidades”, asunto llevado a debate por el apoderado de Balmaseda (14 y 16.07.1868); reforma de los muelles del puerto de Elantxobe (14 y 16.07.1868); y proyecto de sociedad de seguros mutuos contra incendios, promovida por Pantaleón Orbeagozo (16.07.1868).

### *Gestión político-administrativa*

La representación que alcanzó Alejandro Antuñano en el Gobierno de Bizkaia se halla vinculada al protagonismo que desarrolló en la esfera del poder local, ámbito en el que desplegó una mayor y más diversa actividad.

En la Junta General de 18 de julio de 1831 era nombrado Regidor en suerte. Fue propuesto por los electores gamboínos de la villa de Balmaseda, Juan Tellitu Antuñano y José Ortiz. Prestó juramento con los también Regidores Luis Calvo y Remigio Iturzaeta (31.07.1831).

Una veintena larga de años transcurrieron hasta la nueva designación de A. Antuñano para componer el nuevo gobierno del Señorío. Era elegido en Juntas Generales de julio de 1854 como Síndico tercero, a propuesta por dos votos del elector gamboíno del valle de Carranza, Lorenzo Caballero. No obstante, no llegó a prestar juramento del cargo.

Dos años más tarde alcanzaba la designación de Diputado General tercero, que se debió al voto del elector gamboíno de Arrankudiaga. Sin embargo, se mantuvo libre de desempeñar tales funciones.

Fue en el bienio de 1856 a 1858 cuando se fraguó el Reglamento General de Dirección, Administración y Servicio de los Caminos del Señorío. El 9 de junio de 1856 Alejandro Antuñano era designado por la comisión permanente de caminos Director particular del que enlazaba Bilbao y Balmaseda, en unión de Domingo E. de la Torre, así como del de Carranza, con Felipe Trevilla. Junto a los restantes Directores, debía proceder a la formación y propuesta del citado reglamento, cuya normativa había sido encargada el 26 de junio de 1856. Presentado el proyecto a la Diputación General para su examen, fue aprobado definitivamente en sesión del Regimiento de 10 de junio de 1857, que reunió a los Directores de caminos, Diputación y Padres de Provincia.

Repitió Alejandro Antuñano aquel último nombramiento de Diputado General tercero en dos ocasiones más: en 1866, al contar con el apoyo del elector oñacino del valle de Arcentales, pero sin embargo, no llegó a desempeñar las funciones del cargo en aquella legislatura, y en 1870, en que recibió los dos votos del elector gamboíno del concejo de Zalla. El 30 de agosto de 1870 juraba el cargo para reemplazar al Diputado General primero Fausto Urquizu, por encontrarse ausente, y a su segundo, Claudio Algorta, cuya renuncia se hallaba en curso fundándose en no reunir la capacidad legal necesaria para ejercer dichas funciones. En aquel tiempo apenas desarrolló actividad política Alejandro Antuñano en el seno de la institución provincial.

### *Patrimonio y rentas*

Comenzaron los Antuñano a cobrar pujanza en la vida económica y política de Balmaseda en los albores del siglo XIX. Este apellido aparece entre los "capitalistas" de la villa en 1810, que se reducían a una cuarentena dentro del corpus de vecinos contribuyentes.

Vinculados a la industria del hierro y del cobre, fueron propietarios de los martinetes de La Penilla, de Carnicería y del Ygar. A iniciativa de Alejandro Antuñano Orrantia, emprendieron la comercialización de los productos de hierro y cobre elaborados en sus martinetes, calderas fundamentalmente, llegando a mediados del siglo XIX a diversos puntos de España y de América. A 106 se elevaba el número de sus clientes de la mitad norte peninsular, a la vez que contaban con dos conexiones de distribución, una en Cádiz y otra en La Habana. En torno a 1850 el martinete de Alejandro Antuñano generaba un producto anual valorado en 18-20.000 rs. Una década después, compartía con Juan Tellitu el martinete de cobre y molino harinero de La Penilla, sumándose a dicha propiedad en 1876 una fragua de latón y cobre.

Este hombre de empresa figuraba ya en torno a 1840 entre los máximos renteros de aquella villa encartada, así como entre los mayores pudientes industriales de Bizkaia una veintena de años después. Por estas fechas, en torno a 1860-65, se le graduaba una renta de 30.000 rs., derivada de bienes inmuebles radicados en Balmaseda, por capital e industria, y tan sólo superada en esta villa por la de Juan Osante, Antonio Echeguren, Miguel Palacio y Manuel Taramona. En el reparto de contribuciones y derramas que practicara la corporación municipal de Balmaseda en torno a 1873-75, estableciéndose seis categorías de vecinos, Alejandro Antuñano resultó inscrito en aquella segunda clase que integraban tan sólo cinco individuos de la Villa.

Su status económico le permitió el ejercicio del voto, integrando Alejandro Antuñano el restringido corpus electoral vizcaíno de los años 30 y 40 del pasado siglo.



Testamentario de Domingo E. de la Torre, al igual que Vicente Chávarri, Juan Domingo Zabálburu y Santiago M<sup>a</sup> Ingunza, heredó de aquél, junto a los sucesores de Juan y Joaquín Antuñano, la mitad de la casa que poseía en la calle del Medio de Balmaseda la hermana del difunto, María Santos de la Torre.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G. Ferrerías. Reg. 1, leg. 5, exp. 2.

A.H.B.B.V. Fondo Zabálburu, leg. 12, carp. 6.

A.M.B. Fomento. Agricultura 1810-1888. Reg. 185; Industria y minería 1850-1876. Reg. 186, exp. 23; Hacienda. Leg. 254.

AGIRREAZKUENAGA, J. "Bizkaiko industriagintza XIX menderdian (1816-1870): protoindustrializazioaren azkena eta iraultza industrialaren hastapenetan".- En : *Cuadernos de Sección. Historia Geografía.*- (1984), n<sup>o</sup> 4; pp. 119-137.

BASAS, M. *Aspectos de la vida económica de Bilbao de 1861 a 1866.*- Bilbao : La Editorial Vizcaína, S.A., 1967.

GÓMEZ PRIETO, J. "Fuentes para la historia de la primera guerra carlista: fondos de la correspondencia familiar de los Antuñano de Balmaseda".- En : *Letras de Deusto.*- 14 (1984) n<sup>o</sup> 29.- pp. 135-150.

GÓMEZ PRIETO, J. *La villa de Balmaseda en el Antiguo Régimen: siglos XVI al XIX.*- Deusto-Bilbao, 1985 [Tesis Doctoral].

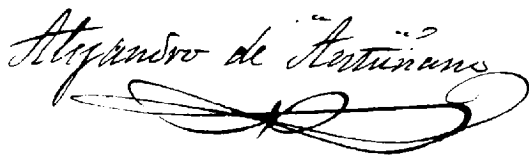
GÓMEZ PRIETO, J. *Balmaseda s. XVI-XIX. Una villa vizcaína en el Antiguo Régimen.*- Bilbao : Bizkaiko Foru Aldundia / Diputación Foral de Bizkaia, 1991.

GÓMEZ PRIETO, J. "La emigración vizcaína hacia América: los Indianos de Balmaseda".- En : *La Emigración española a Ultramar, 1492-1914.*- Madrid, 1991.- pp. 157-166.

GÓMEZ PRIETO, J. *Una saga de ferreros: los Antuñano de Balmaseda* [en prensa].

SERRANO ABAD, S. *El Valle del Kadagua, un espacio marginal a las puertas de la metrópoli bilbaína.*- Lcioa, 1992. [Tesis Doctoral].

S.S.A.

A handwritten signature in black ink, reading "Alejandro de Antuñano". The signature is written in a cursive style with a large, decorative flourish at the end.

## 18. ARANCIBIA UNANUE, Juan Pantaleón

Se licenció en Derecho, Sección de Derecho Civil y Canónico. Respecto a su integración en la vida ciudadana de Bilbao, conocemos que fue Secretario de la Junta de la Sociedad Bilbaína, en 1880.

Fue Oficial del Cuerpo de Administración en el Gobierno de la Provincia de Gipuzkoa. En 1866 solicitó a las Juntas Generales de Bizkaia ser nombrado Secretario de Gobierno de Bizkaia, siendo rechazado al resultar elegido José Antonio Olascoaga.

Se dedicó profesionalmente al ejercicio del Derecho, ejerciendo como abogado de pobres y defensor de oficio del Colegio de Abogados de Bizkaia en 1873-74 y 1882-1884. Fue Diputado Primero de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados, desde junio de 1880 al mismo mes de 1881, Secretario de junio de 1883 a junio de 1884, Diputado Primero de junio de 1889 a junio de 1890, y Decano de junio de 1890 a junio de 1891.

Como jurista participó en la elaboración de uno de los dictámenes elaborados por el Colegio de Abogados relativos a la mejora de la clase obrera, en concreto, en el relativo a la libertad de testar en Bizkaia. En su opinión, resultaba importante la libertad de fijar un heredero único para los campesinos, porque de este modo garantizaban la supervivencia de la hacienda familiar, no así para los obreros, ya que no solían tener bienes que legar.

En la Segunda Guerra Carlista fue miembro de la 7ª Compañía de Auxiliares de Bilbao.

### *Actividad en Juntas Generales*

Fue apoderado en Juntas Generales por la anteiglesia de Mendexa en cuatro ocasiones: 1864, 1868, 1872 y septiembre de 1876.

En las Juntas de 1864 participó en la comisión especial de empleados, en representación de la merindad de Busturia. En las de 1868 su labor fue de mayor importancia, tomando parte en las comisiones de examen de poderes, de caminos y ferrocarril, de culto y clero y en la comisión especial del ferrocarril de Triano, en representación de la merindad de Busturia. Como miembro de la comisión de culto y clero apoyó el dictamen de la mayoría en contra de realizar un nuevo arreglo parroquial, al considerar válido el que estaba en vigor. En las Juntas de 1872 y en las de septiembre de 1876 no tomó parte en ninguna comisión.

### *Gestión político-administrativa*

Tras su breve paso por las Juntas Generales, en las del verano de 1868 fue elegido Síndico Primero por el bando oñacino (20.07.1868) a propuesta de Bedarona, para el bienio 1868-1870. Su participación en el Gobierno Provincial de este bienio le hizo formar parte de la Junta de Gobierno constituida a raíz de la revolución de 1868 (30.09.1868), asesorada en todo momento por el Regimiento y los Padres de Provincia, para desempeñar las mismas labores que las Juntas Revolucionarias de otros lugares. Esta medida de constituirse en Junta suponía conectar la legalidad anterior con la revolucionaria, para posteriormente pasar nuevamente a ser Diputación (22.10.1868).

Los aspectos más destacables de su labor en este momento fueron su participación en alguna de las Conferencias de Diputaciones, en representación de la de Bizkaia, para tratar cuestiones como el envío de los Tercios Vascongados a la Guerra de Cuba y también su posicionamiento favorable a la convocatoria de Juntas Generales,

dada la situación de provisionalidad del país. Esta última opinión fue minoritaria por considerarse que la convocatoria podría producir la alteración del orden público.

En las Juntas Generales de septiembre de 1876 fue elegido segundo Consultor (30.09.1876) y como tal participó en las Conferencias de Diputaciones en las que se discutió la situación foral tras la guerra y las acciones a llevar a cabo ante la actitud niveladora del Gobierno.

Su cargo de Consultor segundo le llevó a participar en las Juntas de 1877 como asesor legal del Señorío. En esta asamblea emitió un dictamen favorable a la validez de la misma, a pesar de estar, no la Diputación para presidirla por haber presentado su dimisión, apoyándose en precedentes de otras situaciones especiales.

Pero su labor en las instituciones provinciales no finalizó con la supresión de las instituciones forales, sino que continuó en la nueva corporación como Secretario de la Diputación Provincial de Bizkaia, cargo que desempeñaba en 1886, 1895, 1906 y 1907. Como representante de la misma, tomó parte en las Conferencias de Diputaciones relativas a diversas cuestiones, entre las que destacan la negociación del Concierto Económico y las diversas propuestas de solicitud de la reintegración foral.

#### *Obras*

*Dictámenes emitidos por el Ilustre Colegio de Abogados de Bilbao relacionados en algunos puntos con el Derecho Foral de Vizcaya en virtud de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta de Información sobre el mejoramiento de la clase obrera.- Bilbao : Imprenta Provincial, 1890.*

M.U.G.

A handwritten signature in black ink, reading "Juan P. de Manabía". The signature is written in a cursive style with a long, sweeping underline that loops back to the right.

## 19. ARANGUREN Y SOBRADO, Francisco

[Barakaldo (Bizkaia), 19.09.1754 / Madrid, 3.07.1808]

Hijo de José Antonio de Aranguren y Sobrado y de Teresa de Echávarri, Francisco de Aranguren y Sobrado nació en la anteiglesia de Barakaldo el 19 de septiembre de 1754.

Realizó estudios de derecho en la Universidad de Oñate, donde obtuvo el grado en leyes el 22 de mayo de 1777. Posteriormente se trasladó a Valladolid. Allí continuó su formación legal como colegial mayor de Santa Cruz. Entre 1777 y 1781 permaneció en esa ciudad, alcanzando el grado de Alcalde del Crimen Honorario de la Chancillería de Valladolid. Continuó su carrera en leyes en Madrid, donde fue abogado de los Reales Consejos. En 1789, cuando residía en la Corte y trabajaba como abogado del Colegio de Madrid, el Señorío le nombró Consultor perpetuo. Fue entonces cuando Aranguren trasladó su residencia a Bilbao, a la calle Jardines. En la Villa se casó con María Ignacia de Echévarri y Sarriá el 17 de enero de 1792.

Desde su nombramiento como Consultor en 1789, hasta su muerte en julio de 1808, Aranguren fue un personaje clave en la vida política vizcaína. Puede decirse que no hubo asunto de importancia en el que no interviniese, bien como Consultor, bien como miembro de las comisiones nombradas por las Juntas Generales, bien como representante del Señorío en la Corte o en las Conferencias conjuntas de las tres provincias vascongadas. Su figura destaca porque fue a la vez un destacado ideólogo y político foralista. Su posición ideológica no es fácilmente reductible a términos contemporáneos, ya que sólo, tras su muerte, con la Guerra de la Independencia, empezarán a perfilarse con mayor claridad las diferentes posiciones que marcarán la dinámica política decimonónica. Sin embargo, la actividad pública de Aranguren y Sobrado está definida por un objetivo principal: el fortalecimiento del poder provincial. A ese empeño consagrará su quehacer el Consultor perpetuo. Por un lado, frente al ataque y cuestionamiento del Fuero por parte de la Monarquía, Aranguren se encargó de realizar la defensa foral con su obra *Demostración del sentido verdadero*. Por otro lado, de puertas adentro participó activamente en aquellos proyectos que pretendían consolidar el poder provincial frente a las tendencias centrifugas de otras corporaciones vizcaínas. Su destacado protagonismo en cuestiones como la escritura de unión de las Encartaciones al Señorío, el proyecto del Puerto de la Paz, la política fiscal y penal provincial así lo confirma.

### *Actividad en Juntas Generales*

Como Consultor del Señorío asistía a las Juntas Generales. Su participación en numerosas comisiones es una muestra más de su extraordinario protagonismo en la vida política del Señorío entre 1790 y 1808. Fue miembro de las comisiones relacionadas con asuntos militares, como las creadas en las Juntas de 1792 y 1794 para la realización de un reglamento de “reciprocidad militar” con las provincias de Gipuzkoa y Araba, o la comisión destinada a organizar el servicio militar en el Señorío creada en la Junta de Merindades de mayo de 1793. También participó activamente en las comisiones sobre la hacienda pública del Señorío y las relaciones fiscales con la Corona: las Juntas de Merindades de 1793 le designaron miembro de la comisión para la revisión de la tesorería del Señorío; en 1800 fue encargado de tratar la petición de la Corona de un donativo de 3.000.000 de reales; la Junta General de 1798 le nombró miembro de la comisión del ramo del tabaco, cargado con un impuesto, y la de 1800 de la de arbitrios; participó en las comisiones para resolver las relaciones fiscales entre

el Señorío y Bilbao (7.07.1801; 31.07.1804); intervino en la comisión de servicios a la Corona (26.07.1804), en la de dotaciones a Diputados y Síndicos (1.08.1804), en la de aumento de salario del Abogado Fiscal (1.08.1804) y en la del arbitrio de la Casa de Misericordia (20.07.1802). Participó, asimismo, en las comisiones que se formaron con el objeto de integrar más activamente a la Merindad de Durango (17.07.1800) y a los concejos de las Encartaciones (1800 y 1805) en la estructura institucional del Señorío. Otras comisiones en las que jugó un destacado papel fueron la de subsidios eclesiásticos (18.07.1800), la del noveno de diezmos (20.07.1802), la de puertos (21.07.1800), la de ayuntamientos (20.07.1802), la de auxilio a Simón Bernardo de Zamácola (10.08.1806) o la de malhechores y ladrones (15.07.1800).

Las Juntas de 1801 le designaron miembro de la comisión del Puerto de la Paz, cuyo objetivo era conseguir la habilitación de un nuevo puerto comercial en la anteiglesia de Abando. Se pretendía con ello debilitar la posición de la villa de Bilbao, la corporación más resistente a aceptar la preeminencia del poder provincial, y favorecer un mayor control de la actividad mercantil por parte de la Diputación. Aranguren fue uno de los principales promotores del proyecto, y frecuentemente actuaba como representante de los demás comisionados para el asunto, Simón Bernardo de Zamácola, José Agustín Ibáñez de la Rentería y José Joaquín Loizaga, ante la Diputación. La oposición de la villa y la vinculación del proyecto con un nuevo modelo de participación militar de los vizcaínos acabó provocando el motín de la Zamacolada. Los principales valedores del proyecto fueron objeto de las iras populares. Aunque Aranguren y Sobrado trató de huir, fue apresado por un grupo de amotinados baracaldeses.

### *Gestión político-administrativa*

El protagonismo de Aranguren y Sobrado en la gestión de los asuntos públicos vizcaínos está ligado al cargo de Consultor perpetuo que durante casi veinte años ejerció. Fue nombrado el 19 de febrero de 1789. Entendido como una especie de asesor letrado del gobierno del Señorío, el Consultor perpetuo actuaba como un intérprete del Fuero y desde esa posición influía en la gestión política. Frecuentemente la Diputación emitía sus decretos de acuerdo a los informes del Consultor perpetuo. Los Síndicos debían elaborar sus dictámenes valiéndose de los informes previamente presentados por Aranguren y Sobrado.

Como Consultor perpetuo, Aranguren fue encargado de elaborar un *Reglamento criminal* que redactó en 1799. Su objetivo era reprimir la criminalidad creciente en una coyuntura de crisis, tras la Guerra de la Convención. El *Reglamento* de Aranguren proponía reducir los procesos criminales a treinta días, impedía la apelación de las sentencias, la condena por sospecha, imponía la pena de muerte o el destierro a los presidios de Puerto Rico y Filipinas por el delito de robo, y establecía un aumento de la organización policial. La extraordinaria severidad de estas ordenanzas mereció críticas en la Corte, aunque finalmente fueron aprobadas con modificaciones introducidas por el Secretario de Estado el bilbaíno L.M. Urquijo. Con este Reglamento criminal la Diputación adquiría nuevas capacidades en los procesos criminales por robo, hurto y muerte, en detrimento de las tradicionales atribuciones de las diversas jurisdicciones ordinarias.

Representó al Señorío en las Conferencias Forales celebradas en 1793, donde se debatió sobre la política arancelaria de la Monarquía, contraria a los intereses de las tres provincias.

En 1805 fue nombrado comisionado en Corte por el Señorío. La misión encomendada era de importancia en un momento crítico para las instituciones tradicio-

nales. Tras la Zamacolada, la Corona había planteado la revisión del sistema foral. La labor de Aranguren era la de realizar su defensa ante el Consejo, donde en 1807 tuvo que presentar el cuaderno original de los Fueros para su examen.

El 23 de mayo de 1808 fue nombrado representante del Señorío en la Asamblea de Bayona. No llegó a desempeñar el cargo, siendo sustituido por Juan José de Yandiola.

#### *Patrimonio y rentas*

Por su cargo en la administración del Señorío recibía un salario de 20.000 reales anuales. Su fortuna derivaba principalmente de las rentas rurales, establecimientos protoindustriales (fanderías en Barakaldo) y del comercio.

#### *Obras*

En plena polémica foral redactó su *Demostración del sentido verdadero de las autoridades de que se vale el Doctor Don Juan Antonio Llorente*. Como el mismo título indica, la obra es una respuesta a las *Noticias históricas de las tres provincias vascongadas* de Juan Antonio Llorente, encargadas por Godoy para cuestionar los Fueros y publicadas entre 1806 y 1808. El primer volumen de la *Demostración* de Aranguren y Sobrado fue publicado en Madrid en 1807. Sin embargo, el segundo volumen no llegó a ser publicado porque lo impidió la censura gubernamental.

#### *Fuentes y bibliografía*

ARANGUREN Y SOBRADO, Francisco. *Demostración del sentido verdadero de las autoridades de que se vale el doctor Don Juan Antonio de Llorente* (PORTILLO, José M. y VIEJO, Julián, eds.).- Bilbao : Universidad del País Vasco, 1994; pp. 11-29.

GUEZALA, Luis. *Las instituciones de Bizkaia a finales del Antiguo Régimen 1793-1814*. Bilbao : Bilbao Bizkaia Kutxa, 1992; pp. 147-149.

MAÑARICÚA, Andrés. *Historiografía de Vizcaya (desde Lope García de Salazar a Labayru)*.- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1973; pp.322-335.

F.M.R.

## 20. ARDANAZ Y UNDABARRENA, Constantino

[Bilbao, 1820 / 1873]



Político, matemático e ingeniero natural de Bilbao. Después de estudiar Humanidades y Ciencias Exactas en el Colegio de Humanidades de Santiago de Bilbao realizó sus estudios de ingeniería en la Escuela de Caminos Canales y Puertos, en Madrid.

Tras finalizar una brillante carrera fue destinado a Córdoba y a continuación a Lugo, a cuyo distrito de Ribadeo representó en numerosas elecciones. En 1845 fue destinado a la provincia de Barcelona para estudiar la rectificación del curso del río Llobregat y, más tarde, el Ensanche de Barcelona.

Después de haber pasado por Sevilla, fue Catedrático de Economía Política en la Escuela Superior y tomó parte en la realización de una importante obra: el canal de Lozoya.

Fue Director del Ferrocarril de Sevilla a Cádiz y representó al Gobierno en misiones científicas en Lombardía, Viena y Londres, no comenzando su dedicación a la vida política hasta 1857, en que fue elegido Diputado a Cortes por el distrito de Ribadeo.

Fue promotor del acuerdo alcanzado para la realización del Ensanche de Bilbao, razón por la que las Juntas Generales le nombraron Padre de Provincia en 1864. Este mismo año la Diputación le comisionó en Corte para el arreglo del tabaco junto a otro Padre de Provincia, Timoteo de Loizaga, y a los Diputados a Cortes, Mariano de Zabálburu y Juan de Ibargoitia.

En 1865 se presentó a las elecciones en una candidatura de corte fuerista moderado, contemporizadora con el Gobierno, junto a Mariano de Zabálburu, Juan de Ibargoitia y Ramón de Echevarría. Fueron derrotados por el grupo neocatólico y fuerista tradicionalista, cuya candidatura ganó en toda Bizkaia a excepción de Bilbao. Sin embargo, al año siguiente, como resultado de una política de acercamiento entre los fueristas vizcaínos, en torno a hacer causa común en la defensa de los Fueros, los cuatro componentes de la candidatura derrotada fueron comisionados en Corte por Bizkaia.

Siendo presidente del Consejo de Ministros el General Narváez adquirió gran fama por su discurso contra la situación precaria que atravesaba la nación.

Fue Director General de Obras Públicas, Agricultura, Industria y Comercio, y Consejero de Estado en la sección de Hacienda en 1865.

El Gobierno provisional formado a raíz de la revolución de 1868 le nombró Consejero de Estado, representando a Ribadeo en las Cortes Constituyentes; fue finalmente nombrado Ministro de Hacienda, pero al poco tiempo, después del asesinato de Prim, se retiró a la vida privada.

L.V.L.

*Constantino de Arana*



**21. ARÉCHAGA LANDA, Juan José**  
[Mungia (Bizkaia), 8.07.1806 /]



Nació en Mungia, siendo sus padres Ignacio de Aréchaga Elguezábal y Josefa de Landa Goitia. Siendo aún un niño pasó a residir en Madrid bajo la tutela de sus tíos Miguel de Landa, Intendente de Hacienda, y Saturnina Matute. Inició sus estudios de Humanidades en la Universidad Central (Lógica y Gramática General), pasando a continuación al Colegio de doña María de Aragón (Metafísica y Filosofía moral). El 1 de noviembre de 1824 logró el título de Bachiller en Filosofía por la Universidad de Toledo.

Incorporó dicho título a la Universidad de Alcalá de Henares, iniciando en seguida los de leyes: Derecho Romano y Derecho Real de España. Asimismo, fue alumno de la Academia Dominical.

En el Colegio Imperial de los Jesuitas de Madrid realizó un curso de Historia y Disciplina Eclesiástica (1825-1826), incorporándolo a continuación por quinto año de la Facultad de Leyes en la Universidad de Toledo. El 8 de julio de 1826 recibía el título de Bachiller en Leyes por la Universidad de Alcalá de Henares.

A continuación pasó a la de Valladolid, atraído por la fama de Manuel Joaquín Tarancón y Morón, Catedrático de Derecho en aquella Universidad y gran amigo de la familia. El 1 de marzo de 1827 se le permitió incorporar los estudios realizados hasta ese momento a su nuevo centro, en donde se matriculó en Novísima Recopilación y Práctica Forense (1826-1827); Digesto romano hispano y Religión (1827-1828); Novísima Recopilación y Práctica Forense que integraban el 7º curso de leyes (1828-1829). Su formación la completó como alumno de las Academias Dominicales de Leyes y Oratoria. Durante el curso 1828-1829, mientras continuaba su formación, fue nombrado profesor de la Facultad de Leyes. A continuación obtuvo el grado de Licenciado (5.08.1829) y Doctor (16.08.1829).

El 1 de octubre de 1830 se matriculó en la Cátedra de Economía Política, dependiente de la Real Sociedad Económica Madrileña, realizando tres cursos.

Al llegar a la edad reglamentaria solicitó ser admitido al examen de Abogado por el Consejo de Castilla, concediéndosele dicho título el 19 de octubre de 1831. En ese momento pasó a trabajar en el bufete del abogado madrileño Valentín Recio. Sus co-

nocimientos de materias hacendísticas le movieron a presentar a las Cortes una memoria criticando la reforma realizada por Alejandro Mon.

Fue Vocal de la Junta General de Agricultura.

### *Actividad parlamentaria*

Elegido Diputado por el distrito de Durango (Bizkaia) para la legislatura 1851-1852, juró el 12 de junio de 1851. No intervino en ninguna ocasión. Reelegido para la siguiente legislatura (1853-1854), juró su cargo el 18 de marzo de 1853 y continuó inédito. Tras el paréntesis progresista volvió a representar a Durango (1857-1858). Juró su cargo el 9 de mayo de 1857. El 15 de junio de 1857 se le concedieron dos meses de licencia para salir de Madrid a fin de restablecer su salud. En 1858 formó parte de la Comisión encargada de recibir a la Soberana, el día de la inauguración de las sesiones.

En marzo de 1871 fue elegido Senador por Bizkaia, jurando su cargo el 18 de abril. Intervino en una sola ocasión, para enfrentarse a Figuerola, quien al discutir con un Senador navarro, habló del sistema de impuestos en las Provincias Exentas. Elegido nuevamente al año siguiente, juró su cargo el 29 de abril de 1872. No intervino en ninguna ocasión.

Emilio Tajueco lo considera “fuerista acérrimo por convicción”, mientras que otros autores lo consideran simplemente carlista.

### *Gestión político-administrativa*

En julio de 1850 fue nombrado, junto con los Diputados segundos de Bizkaia, Comisionado en Corte tras la dimisión de Francisco Hormaeche y Casimiro Loizaga. En dicho cargo permaneció varios años. En 1850 escribió señalando que las Provincias no habían aceptado la Ley de 25 de octubre de 1839, por lo que era necesario un restablecimiento pleno de los Fueros. Ésta es la actitud que mantuvieron a lo largo de las diversas conversaciones con los Gobiernos que se sucedieron tan rápidamente que resultaba imposible llegar a un acuerdo.

Tras el regreso de los moderados en 1856, Aréchaga volvió a estar presente en la negociación de la cuestión foral.

### *Actividad en las Juntas*

En las Juntas Generales de Gernika de 1846 fue propuesto por la anteiglesia de Fika para el cargo de Regidor en suerte, saliendo en tercer lugar en la insaculación.

En julio de 1854 asistió a las Juntas Generales de Gernika, y solicitó ser escuchado para explicar sus gestiones como Comisionado en Madrid. Se le indicó que podría hacerlo ante la Comisión de Fueros, en cuyo informe se daban las gracias a los tres comisionados y rechazaba su renuncia.

### *Patrimonio y rentas*

En la documentación aportada para demostrar los requisitos necesarios a los Diputados presentó diversos recibos de contribuciones de diversas casas en Madrid.

### *Obras*

*El Director del Hombre o la Moral en práctica. Obra escrita en beneficio de los hijos y en provecho también de los padres.* - Madrid : Librería de Hurtado, 1850.

*Manual de lo que hay de más y de menos en España. Por el orden alfabético.-*  
Madrid : Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos, 1842.

*Memoria sobre los presupuestos de gastos e ingresos del estado y acerca de los nuevos tributos.-* Madrid : s.i., 1845.


*Fuentes y bibliografía*

A.H.N. Consejos leg. 12.107 exp. 9, 13.368 exp. 57.

A.H.P.U. A.U. leg. 452 exp. 57 a 63, 563, 669 exp. 21h.

A.S. Leg.32 exp. 4.

J.R.U.G.

*Juan José de Trabaga*  


## 22. ARECHAVALA MENDIETA, Benito José

[Bilbao, 21.03.1748 / Bilbao, 24.05.1806]

El 21 de marzo de 1748 nació en la villa de Bilbao Benito José Arechavala Mendieta, hijo de los vecinos de la misma Nicolás Antonio Arechavala, natural de la anteiglesia de Abando, y Juana Vicenta Mendieta, natural de aquélla. Sus abuelos maternos fueron los vecinos de Abando Martín de Arechavala, natural de la anteiglesia de Deusto, y Petronila Orúe, natural de Abando. Sus abuelos paternos fueron Juan Mendieta y María Ventura Aperribay, ambos naturales y vecinos de Bilbao.

Pertenció a una familia de comerciantes pudiente e influyente en Bilbao. Así, su padre, Nicolás Antonio Arechavala, fue primer Alcalde del Ayuntamiento de la Villa en 1742 y 1752, segundo Alcalde en 1740 y Regidor en 1746 y 1749, siendo asimismo Prior del Consulado y Casa de Contratación de Bilbao en 1746. Además, fue primer Regidor electo gamboíno del Regimiento General del bienio 1738-40, tras haber sido sorteado para el cargo de Diputado General por esa parcialidad.

También entre sus ascendientes cabe destacar a su bisabuelo, Felipe Orúe y Arbieto, que, siendo primer Diputado General oñacino en el bienio 1690-1692, se le concedió hábito de las Órdenes Militares para uno de sus hijos o para quien casase con una de sus hijas, por haber accedido durante su mandato al servicio de gente de mar para la nueva Capitanía Real de la Armada del Océano.

Por su parte, Benito José Arechavala, tras lograr en 1772 la acreditación de nobleza, vizcaínia y limpieza de sangre para el ejercicio de empleos honoríficos, siguiendo los pasos de su padre, inició su carrera política en la corporación local de Bilbao. Aquí fue segundo Alcalde en 1781, 1782, 1783 y 1785, tercero en 1784 y Regidor en el Ayuntamiento que el 20 de julio de 1795 sustituyó al que había huido ante la presencia de las tropas de la Convención francesa, siendo además uno de los delegados que negociaron con el General Moncey el tratado de neutralidad suscrito dos días después entre la villa de Bilbao y la República francesa. El prestigio alcanzado por esta actuación y la calidad de escribano fueron los elementos que estuvieron detrás de su elección en 1796 como primer Secretario Vitalicio de la Diputación General. A la inversa, su participación en 1804 en los acontecimientos de la Zamacolada en el bando bilbaíno significaron, en alguna medida, la postergación de ese cargo.

La participación en esos dos acontecimientos, en las posiciones más progresistas, sirven para enmarcar ideológica y políticamente a Benito José Arechavala Mendieta dentro del sector de la burguesía bilbaína que abogaba por una reforma política de la Monarquía absoluta española y del Régimen Foral vizcaíno.

### *Gestión político-administrativa*

Ante el incremento notable de los asuntos a los que tenía que hacer frente la Diputación General, en las Juntas Generales, celebradas en Gernika entre el 6 y el 12 de junio de 1796, se planteó la necesidad de arreglar la Secretaría del Señorío, que hasta entonces había estado en manos de los Secretarios bienales de justicia. Para ello, en la sesión del 7 de junio, se creó una Comisión *ad hoc* formada por la Diputación General, Padres de Provincia, Juan Manuel de Frúniz, Manuel Francisco Foruria, José Vicente Echezábal y Juan José Basozábal, que cinco días después presentó un informe que fue aprobado en todos sus términos por la asamblea.

Este informe, o mejor el primer reglamento orgánico de la Secretaría de Gobierno, establecía que: para poner en orden, cuidar de la custodia, conservación y seguridad de todos los expedientes, documentos y papeles de la Secretaría; para poner bienalmente en el índice general y archivo de Gernika los originales de todas las Reales Órdenes, cédulas, provisiones, ejecutorias y demás documentos; para promover todos los expedientes pendientes en la Diputación y los que en adelante ocurrieran con mayor actividad; para entender y autorizar los acuerdos de las Juntas Generales, Merindades, Regimientos y Diputaciones y las relaciones en las Corporaciones locales y particulares, se nombrara “un secretario vitalicio en quien concurrieran las circunstancias de vizcaíno, hábil, íntegro, desinteresado, activo y eficaz”.

Entre los candidatos, que para esa Comisión reunían estas circunstancias, Benito José Arechavala, José Antonio Gómez de la Torre y José Antonio Olaeta, los apoderados de la Junta optaron por el primero. De esta manera, Benito José Arechavala Mendieta se convirtió el 12 de junio de 1796 en el primer Secretario vitalicio del Señorío de Bizkaia, lo que implicaba ser el único funcionario permanente del Regimiento General y jefe de todas las dependencias administrativas del Señorío.

La instauración del Secretario vitalicio o perpetuo ocasionó que los Secretarios bienales de justicia perdieran gran parte de la importancia que habían llegado a adquirir. A este respecto, el mandato de Benito José Arechavala hasta 1804 fue un período transitorio, ya que asiduamente asistían junto a él a las reuniones de las instituciones forales, y prioritariamente de la Diputación General, esos escribanos secretarios, el primer año, el primero oñacino, y el segundo, el primero gamboíno.

El verano de 1804 marcó un punto de inflexión en la jefatura de la Secretaría de Benito José Arechavala, ya que, involucrado en los acontecimientos de la Zamacolada, al sumarse a los begoñeses en el asalto del almacén-armería del Señorío, se enfrentó con la Diputación. Esto acabó implicando el comienzo de su desplazamiento de ese cargo y, por contra, el inicio del encumbramiento en el mismo de Diego Antonio Basaguren. Así, éste, primer Secretario de justicia oñacino, le sustituyó durante esos acontecimientos y a partir del regreso a la Secretaría de Benito José Arechavala, lo haría siempre que se ausentara, aparte de estar presente junto a él en casi todas las sesiones de la Diputación General. Llegándose al extremo el 1 de marzo de 1805 de designar Secretario interino de Gobierno a Diego Antonio Basaguren, lo que le permitió mantenerse en la órbita de esa Corporación. De esta manera, desde la muerte, por un accidente repentino, de Benito José Arechavala el 24 de mayo de 1806 asumió interinamente sus funciones.

### *Patrimonio y rentas*

Para el ejercicio del cargo de Secretario vitalicio, Benito José Arechavala presentó en 1797 una declaración expresiva de sus bienes, que se sumaban a los atestiguados en la Fogueración de 1796, reducidos a la propiedad de dos casas con cuatro habitaciones cada una, en la calle Somera de Bilbao. A estos bienes urbanos se sumaban las caseñas heredadas de su madre llamadas de Zamarripa, con dos montes robledales, vegas, tierras de pan sembrar y demás pertenecidos en la anteiglesia de Sondika, así como dinero que, invertido en diferentes vales reales y en metálico, poseía. En esa declaración se indicaba, además, que estaba avocado a suceder y a heredar los bienes raíces y muebles libres y de vínculo electivo, de los que eran dueños y poseedores su hermano y hermana solteros.

Como Secretario vitalicio se le señaló en 1796 un salario anual de 9.000 reales.

*Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B. Corregimiento de Bizkaia, Leg. 1591, nº 25.  
A.C.J.G. Fogueración, 1796.

J.P.N.

*2. Merito de Archaica*  
*[Signature]*

### 23. ARGUINZÓNIZ (E)IZCOA, Antonio

[Durango (Bizkaia), 4.01.1817 / Durango (Bizkaia), 7.05.1888]



Nació en Durango el 4 de enero de 1817. Hijo de José Joaquín Arguinzóniz, Síndico Procurador General de la Merindad de Durango en 1817, destacada personalidad política de Bizkaia y una de las más activas personalidades en el levantamiento anti-esparterista de 1841. Era su padre natural de Villaverde de Trucíos y su abuelo paterno de Abadiño. Su madre, María Josefa Eizcoa, era natural del Valle del Maíz, Obispado de Valladolid de Mechoacán (México). Su abuelo materno, Manuel Eizcoa, era natural de Durango y vecino de México, en donde era capitán. La esposa de éste era María Josefa Barragán, natural del Valle del Maíz en México.

Finalizados los estudios de primeras letras, estudió en la Universidad de Oñate y en la de Alcalá de Henares, cursando la carrera de Derecho, durante la primera guerra civil carlista. Terminó la carrera en 1839 y rechazó un empleo en Filipinas para regresar a su pueblo natal. En 1843 accedió a la Alcaldía de Durango.

Su ideología se fundaba en la defensa de la "bandera católica" y el sistema foral vigente, en el marco de un conservadurismo de inspiración tradicionalista. Cuando en 1868 llegó una ola democratizadora de las estructuras estatales y la Diputación de Bizkaia, liderada por Lorenzo Arrieta-Mascarúa, se proponía la restauración de los derechos forales, fue nombrado por el Regimiento General de Bizkaia, el 9 de octubre de 1868, miembro de la Comisión de Justicia, para que fijara la adaptación de la Administración de Justicia vigente a los principios del régimen foral.

Después del fracaso de la insurrección carlista de 1870, en la que fueron encarcelados y destituidos los dos Diputados Generales bajo la acusación de directa implicación en el mismo, aunque posteriormente el tribunal los absolviera, los carlistas no cejaron en su estrategia insurreccionalista. El 21 de abril de 1872 de nuevo se levantaron en armas, particularmente en la comarca del Duranguesado. Los insurrectos se dirigieron a Gernika y nombraron una Diputación General siendo Antonio Arguinzóniz elegido Corregidor. (1.05.1872). Los gritos de los alzados eran: ¡Viva la Religión!, ¡Vivan los Fueros!, ¡Viva España!, ¡Abajo el extranjero!. A raíz del fracaso de la intentona A. Arguinzóniz fue uno de los dirigentes carlistas, junto a Fausto Urquizu y Juan E. Orúc, que defendió el Convenio de Amorebieta, negociado directamente con el Ge-

neral liberal Franciso Serrano. (24.05.1872). Sin embargo, los liberales de Bizkaia no fueron consultados, lo que provocó una dimisión general de los políticos liberales al frente de la Diputación Foral, el Ayuntamiento de Bilbao e incluso del Gobernador. El Convenio imponía el desarme de los insurgentes, su indulto y que los gastos fueran asumidos por la Diputación. Sin embargo, con este actitud A. Arguinzóniz se ganó la enemistad de muchos correligionarios carlistas, entre los que cabe señalar el Marqués de Valdespina, por lo que durante la posterior guerra apenas intervino, pues marchó a Valencia con la excusa de arreglar asuntos familiares.

Después de la guerra se retiró de la actividad pública y su hijo defendió su actuación y su memoria en un libro sobre el alzamiento carlista y el Convenio de Amorebieta.

Murió el 7 de mayo de 1888.

### *Actividad en las Juntas Generales.*

Fue apoderado en las Juntas Generales nombrado por la merindad de Durango en 1841. En las Juntas Generales celebradas en Gernika en 1844, cuando sólo contaba 27 años, fue elegido Diputado General, habiendo sido nominado por los representantes de Izurza.

En 1856 representó a Durango. Y en las conflictivas Juntas Generales de 1870, debido al enfrentamiento entre carlistas y liberales, estuvo representando a la anteiglesia de Ibarri.

Intervenía con frecuencia en la gestión de los asuntos de Bizkaia, principalmente en las Juntas Generales: en las Juntas Generales de 1850 fue nombrado miembro de la comisión auxiliar de caminos, de la comisión de beneficencia y de la comisión de reglamentos de juntas y elecciones.

Por su lado, en las Juntas de 1868 fue miembro de la “comisión encargada de estudiar las necesidades del País.”

### *Gestión político-administrativa.*

Durante su mandato de Diputado General se restableció parcialmente el sistema foral y los comisionados en Corte, el 18 de diciembre de 1844, elevaron una exposición a la Reina en la que agradecían la restitución parcial de los Fueros y reclamaban que las medidas antiforales adoptadas por Espartero fueran anuladas y el restablecimiento integral de los Fueros.

El 11 de enero de 1845 la Diputación se opuso al despliegue de la Guardia Civil en Bizkaia. Ante la Real Orden que suprimió los Miqueletes el 12 de enero de 1846 se elevó a la Reina una exposición en la que se posicionaban contra tal medida. Los ex-miqueletes fueron colocados en puestos de conserjes y verederos de la Diputación.

El 21 de enero de 1845 se procedió al nombramiento de comisionados que gestionasen ante el Rey la autorización para la construcción del Ferrocarril Irún-Madrid pasando por Bilbao.

Ante la nueva ley de ayuntamientos, el 10 de febrero de 1845 enviaron una circular explicando los términos de su aplicación. Por otra parte, el 14 de mayo de 1845 se opusieron a la ley de los consejos provinciales.

La política caminera recobró el dinamismo de antaño, es decir, el del decenio 1820-1830. Ante las dificultades de la empresas camineras, durante su mandato, la Diputación Foral continuó la política auspiciada por la Diputación Provincial en 1843 y asumió, como tarea propia, la creación y consolidación de una tupida red de infraestructura viaria, y en consecuencia, lideró un proceso de adquisición de las empresas camineras privadas, ya que, ante las deudas que habían acumulado, no podían garan-



tizar la construcción y mantenimiento de la infraestructura caminera. Asimismo, en 1845 fue socio fundador del proyecto de Ferrocarril Madrid-Irún por Bilbao y Vicepresidente del Consejo de Administración.

En la comisión extraordinaria de Fueros (16-19.02.1850) que debía decidir la estrategia negociadora, ante la posibilidad de un arreglo definitivo de los Fueros, su posición se inclinó hacia una actitud transigente. En consecuencia se opuso a la solicitud del restablecimiento íntegro de los Fueros tradicionales, como requisito imprescindible para iniciar la negociación de su arreglo, tal y como las Juntas Generales habían acordado el 6 de agosto de 1844.

Pasados los años, cabe recordar la campaña que en 1860, junto a J.M. Arrieta Mascarúa protagonizó, oponiéndose a la intervención de Bizkaia en la guerra de África, frente a la opinión pública de Bizkaia, que mayoritariamente estaba a favor de la organización de un contingente propio de soldados. Al fin los Tercios Vascongados, enarbolando la bandera con el lema *Irurac bat*, participaron a las órdenes de los mandos del Ejército español.

También intercedió en favor de los carlistas sublevados y detenidos en San Carlos de la Rápita, salvándolos de la pena capital.

### *Actividad parlamentaria*

Se presentó a las elecciones a Diputado a Cortes para combatir lo que proyectaba el gobierno de O'Donnell: el reconocimiento de Italia, que según opinión de A. Arguinzóniz, injustamente había usurpado los Estados Pontificios.

El 8 de diciembre de 1865 salió elegido en Bizkaia Diputado al Congreso, siendo de nuevo electo, frente a las candidaturas liberales, el 17 de marzo de 1867.

En 1869 fue elegido por sufragio universal masculino, en calidad de miembro del partido carlista, y permaneció como Diputado hasta 1871. Arguinzóniz es el prototipo de personaje que desde unos postulados conservadores y fueristas en los años de 1840, se deslizó hacia la defensa a ultranza del catolicismo y llegó al carlismo, aunque por otro lado, parece que aborrecía la vía insurreccionalista armada que auspiciaba un sector del carlismo

### *Patrimonio y rentas*

Su estructura de rentas se cimentaba en la propiedad de bienes inmuebles. Por ejemplo, en Larrabetzu poseía buen número de caseríos de su propiedad; según la tradición oral, cuando su administrador, después de haber cobrado las rentas anuales, se encaminaba hacia Durango, era atacado por J.A. Madariaga "Patakón", el herrero y bandido de la localidad, para robarle y repartir su botín entre los pobres.

También heredó de su padre acciones del camino Bilbao-Durango. Durante algunos años antes de la incorporación de dicha empresa caminera a la red general de caminos de la Diputación, estuvo al frente de la gestión de dicha empresa caminera Bilbao-Durango.

### *Honores y condecoraciones*

A partir de 1846 fue Padre de Provincia. El recibimiento dispensado a la Reina Isabel II, durante su visita a Bizkaia, le sirvió para que fuera nombrado Mayordomo de Semana de su Majestad, sin sueldo. Aunque al comienzo renunció, después lo aceptó por influencia de Pedro Egaña.

*Fuentes y bibliografía*

A.H.E.B., 45001 9-226.

AGIRREAZKUENAGA, J. *Bizkaiko errepidegintza. Hazkunde ekonomikorako azpiegitura lanak. 1818-1876.*- Bilbao : Giltz liburak, 1987.

ARGUINZÓNIZ, A.M. *El alzamiento carlista de Bizcaya en 1872 y el Convenio de Amorebieta.*- Durango : Museo de Arte e Historia, 1990 (Primera edición 1889), pp. 19-25.

J.A.Z.

*Antonio de Arguiniz*

#### 24. **ÁRIZ ALLENDESALAZAR, Casimiro** [Lumo (Bizkaia), 6.03.1799 / Bilbao, 22.10.1876]

El 6 de marzo de 1799 fue bautizado en la iglesia de San Pedro de la anteiglesia de Lumo, con el nombre de Casimiro José Joaquín María, el hijo de los vecinos de la villa de Gernika, Manuel María Áriz Meceta, natural de la villa de Balmaseda, y María Juana Allendesalazar Zubialdea, natural de la anteiglesia de Lumo. Sus abuelos paternos fueron Ramón Áriz, natural de la villa de Bilbao, y María Josefa Meceta, natural de la villa de Gernika. Sus abuelos maternos fueron Juan Mariano Allendesalazar, natural de la anteiglesia de Lumo, y María Dominga Zubialdea, natural de la villa de Bilbao.

Casimiro Ariz Allendesalazar era descendiente directo de la casa vizcaína de los Ariz que, originaria de la anteiglesia de Basauri, se afincó en la villa de Bilbao, donde llegó a adquirir gran importancia. Esta significación perduró aún en su abuelo, Ramón Ariz, que fue en el bienio de 1740-42 Regidor gamboíno del Gobierno Universal de Bizkaia.

Su madre, María Juana Allendesalazar Zubialdea, pertenecía al ilustre linaje de los Allendesalazar que, originario de la villa de Bilbao, se estableció en la anteiglesia de Lumo donde fundó la casa solar. A esta casa pertenecieron su abuelo, Juan Mariano Allendesalazar, Caballero de la Orden de Santiago y Segundo Diputado General gamboíno en 1780-1782; sus tíos e hijos de éste, José María Allendesalazar Zubialdea, Caballero de la Orden de Carlos III y Segundo Diputado General oñacino en el bienio 1788-1790, y Nicolás Allendesalazar Zubialdea, Conde de Montefuerte, Teniente Coronel de Caballería, y primer Regidor electo oñacino en 1808-1810 y segundo Regidor electo en el bienio 1814-1816, y su primo, e hijo de éste último, Manuel María Allendesalazar Loizaga, Conde de Montefuerte, primer Síndico oñacino en 1841-43 y Senador vitalicio en 1851 y 1877, y electo en 1876.

Esos eran sus antecedentes y los de su hermano mayor y primogénito, Manuel María Ariz Allendesalazar, que se casó con María Josefa Gortázar, teniendo dos hijas, Plácida y Elvira. Estas fueron las herederas de Casimiro Ariz Allendesalazar, que falleció célibe en Bilbao, el 22 de octubre de 1876, sin otorgar disposición testamentaria, y por no contar con ascendientes y descendientes directos.

Casimiro Áriz estudió leyes en la Universidad de Valladolid, en donde cursó, entre 1818 y 1826, un año de Matemáticas, otro de Lógica y Metafísica, otro de Filosofía Moral, otro de Derecho Natural, otro de Derecho Romano, otro de Derecho Español y otro de Instituciones Canónicas. El 27 de febrero de 1826 recibió el grado de Bachiller en Leyes por la Universidad Literaria de Valladolid. Con este título y tras cursar un año de Digesto Romano-hispano, Religión y Oratoria, y dos de Novísima Recopilación y Práctica Forense, y participar en la Academia Dominical de Leyes de esa Universidad, el 25 de junio de 1829, después de superar con éxito el examen requerido y realizar el juramento prevenido en las leyes del Reino, obtuvo el título de Abogado. El 1 de julio de este último año, el Real Acuerdo de la Chancillería de Valladolid le concedió la licencia y facultad para ejercer libremente la profesión en los tribunales de la misma, pero sin poderla ejercer en su capital, si no estaba inscrito en el Colegio de Abogados de ella. El paso siguiente fue la incorporación a la categoría de Abogado de los Reales Consejos en la forma ordinaria, algo que logró en 1830.

En Bilbao, donde se avencindó, abrió su despacho de Abogado. Como el ejercicio de la abogacía en esta villa se encontraba huérfano, sin la correspondiente corporación profesional, fue uno de los impulsores y participó en la fundación el 11 de julio de 1838 del Colegio de Abogados en Bilbao. Además, en este Colegio fue miembro de su

Junta de Gobierno, al ser elegido en 1838, 1839 y 1840 Diputado Segundo, en 1845 Decano, en 1853 Tesorero y en 1857 Diputado Primero.

Paralelamente a esa actividad relacionada con su vida profesional, Casimiro Áriz también intervino en la política provincial y local. Así, fue vocal de la Diputación Provincial cuando se instaló en abril de 1839 y cuando se restableció en agosto de 1843; fue Regidor del Ayuntamiento constitucional de Bilbao en julio de 1843; y finalmente, y fundamentalmente, fue segundo Consultor en 1841 y 1843, y en los bienios 1854-1856 y 1856-1858, y primer Consultor en el bienio 1844-1846.

Si a esa participación en las instituciones de Bizkaia agregamos que durante la primera contienda defendió la causa de Isabel con las armas en la mano, y muy particularmente en los sitios que sufrió la villa de Bilbao, encontrándose por ello comprendido en las gracias concedidas por María Cristina a sus defensores; que fue uno de los socios fundadores de la Sociedad Bilbaína, creada el 15 de octubre de 1839; y que tomó parte activa en el alzamiento antiesparterista de Bilbao de octubre de 1841, teniendo que satisfacer tras su fracaso la multa que se le impuso de 400 duros; inmediatamente podemos indicar que Casimiro Ariz estuvo enmarcado política e ideológicamente en el grupo fuerista-moderado, dominante en la provincia durante el segundo tercio del siglo XIX.

Apoyándose en esa trayectoria política afín a los moderados y fueristas, Casimiro Áriz el 31 de diciembre de 1843 elevó una instancia en la que solicitaba que se le concediera el carácter de magistrado cesante de la Audiencia, otorgándole los emolumentos correspondientes, en atención a haber ejercido el cargo de Consultor de Bizkaia en 1841 y 1843, de acuerdo con lo establecido en el orden de las Cortes de 21 de octubre de 1820 (base en la que también se sustentó la reclamación que, con idéntico sentido, realizó el 9 de abril de 1821 el que fue Consultor desde 1814 hasta 1841, Casimiro Loizaga). Esta petición, que contó con el apoyo de la Junta Gubernativa de la Audiencia de Burgos, que veía en ella una estrecha analogía con lo recogido en esa orden, por la que los Consultores de las Vascongadas con el establecimiento del sistema constitucional se consideraron como Ministros cesantes, topó con la Junta Gubernativa del Tribunal Supremo, que era la decisoria. Ésta, en el informe del 17 de abril de 1845, respetando las decisiones de las Cortes del Trienio, no sólo estimaba que esa orden se encontraba derogada, sino que además disintió de su contenido porque consideraba que “el carácter de magistrado cesante debía suponer necesariamente el carácter de magistrado efectivo”, algo que, a su entender, en modo alguno ocurría en el caso del reclamante.

### *Actividad en Juntas Generales*

Las primeras Juntas Generales en las que participó Casimiro Áriz fueron las que se celebraron, tras la aprobación de la ley de 25 de octubre de 1839 y el Real Decreto de 16 de noviembre de ese año que la desarrollaba, en la villa de Gernika entre el 10 y el 16 de diciembre de este año. Además, lo hizo formando parte de la presidencia en calidad de miembro de la Diputación Provincial que las había convocado.

En el siguiente Congreso provincial reunido en esa villa entre el 22 de marzo y el 4 de abril de 1841 no estuvo presente, pero sí lo estuvo su nombre y su futuro personal. En éste, ante el fallecimiento del Consultor perpetuo Casimiro Loizaga, se acordó en la sesión del día 31 poner en vigor la real provisión de 12 de febrero de 1820, por la que se procedería al nombramiento de primer y segundo Consultor de la forma siguiente: “que haga la Junta ambos nombramientos y para que los elegidos no sean ni perpetuos ni bienales concluya el primero en su encargo el 31 de julio de 1843, en cuyo día entrará el segundo de primero, procediéndose entonces a nombrar

otro segundo en lugar, que a su vez habrá de pasar a ser primero, y así sucesivamente”. Para cubrir estas plazas se nombró en la siguiente sesión una Comisión, que resolvió presentar para el cargo de primer Consultor a José María Lámbarri y para segundo a Casimiro Ariz, pero ante el gran número de votos particulares presentados, la Junta decidió proceder a la votación, resultando elegidos los antedichos, por 89 votos el primero y 68 el segundo.

No sólo como miembro nato por ocupar ese cargo Casimiro Ariz participó en las Juntas Generales extraordinarias celebradas entre el 12 y 14 de octubre de 1841, sino también, por estar de acuerdo con los presupuestos defendidos por líderes fueristas que las habían convocado, que entonces estaban alzados contra el Gobierno de Baldomero Espartero y en defensa de la Regencia de María Cristina y del statu quo foral vigente con los moderados. En las mismas, aparte de ser miembro, en calidad de Consultor, de la Comisión general de revisión de poderes, lo fue también, por la misma razón, de la Comisión establecida para proponer las medidas que reclamaba la situación del país, que, reducidas a plantear la designación de una Junta auxiliar de la Diputación para organizar el armamento general de la provincia proclamado, fueron aprobadas por la Asamblea en la sesión del día 14. También en esta sesión, aunque no se admitió la renuncia presentada por José María Lámbarri de su cargo de primer Consultor por “causa de su quebrantada salud y ocupaciones”, se acordó que el segundo Consultor se encargara de suplirle durante su ausencia.

Superado el periodo homogeneizador progresista realizado bajo la égida del Real Decreto de 29 de octubre de 1841, Casimiro Ariz recuperó definitivamente su puesto de Consultor con el restablecimiento de las Instituciones Forales efectuado por el Real Decreto de 4 de julio de 1844. Recobró su cargo además con el carácter de suplente del primero, ya que José María Lámbarri siguió sin presentarse. Esta situación se corrigió en las Juntas Generales celebradas en Gernika entre el 30 de julio y el 7 de agosto de 1844, en las que, en la sesión del día 2, se acordó elevarle a la categoría de Consultor primero, de acuerdo con la decisión del Congreso provincial del 31 de marzo de 1841. Y también, con arreglo a ésta, se eligió como segundo Consultor a José Miguel Arrieta Mascarúa.

Si en esta Asamblea tuvo un papel relevante en calidad de asesor foral, siendo miembro de la Comisión general de revisión de poderes y de todas aquellas en las que se precisó su colaboración, y acompañando a la presidencia en el proceso de elección del Regimiento general, en la celebrada entre el 6 y 13 de julio de 1846 se reafirmó al ocupar el puesto de primer Consultor. Si bien, vigente la normativa de 1841 sobre la Consultoría del Señorío, en estas Juntas su cargo pasó a manos de José Miguel Arrieta Mascarúa y para el de segundo fue elegido José María Lámbarri.

Las siguientes Juntas Generales a las que asistió fueron las celebradas entre el 3 y el 14 de mayo de 1850, representando como apoderado al Concejo de Zalla, junto a Manuel San Cristóbal. En esta Asamblea, además, fue uno de los representantes de la merindad de las Encartaciones en dos Comisiones, en la de examen de poderes y en la de Fueros. Si con respecto al dictamen de la primera Comisión no hay nada especial digno de mención, sí lo hay en la de revisión y calificación de poderes de los miembros de esa Comisión, ya que exigió a Casimiro Ariz acreditar su calidad de propietario del Concejo de Zalla, porque era vecino de la villa de Bilbao. Con relación a la segunda, su informe fue la más clara expresión de la intransigencia fuerista, entonces dominante en Bizkaia, y marcó el distanciamiento existente con Araba y Gipuzkoa, al rechazar de forma absoluta entrar en negociación foral alguna. Así, en su dictamen, aprobado en todos sus términos el 11 de mayo por la Junta, se disponía: por un lado, que no pudiendo reconocer con otro carácter que el de infracciones del artículo primero de la ley de 25 de octubre de 1839 a las novedades introducidas en el régimen

foral, lo primero que había que hacer era solicitar al Gobierno la plena restitución del mismo; y por otro lado, que si por la anterior vía no se lograba nada, había que acudir a la audiencia fijada en el artículo segundo de la ley, dejando bien claro que no estaban dispuestos a consentir infracción alguna más y haciendo constar explícitamente el deseo de los vizcaínos por la conservación íntegra de sus Fueros.

Representando también como apoderado al Concejo de Zalla, en calidad de propietario, junto a Bernardino Díez de Sollano, en la siguiente Asamblea de Gernika reunida del 18 al 31 de mayo de 1852, fue además uno de los representantes de la merindad de las Encartaciones en dos Comisiones, en la de examen de poderes y en la de Fueros. Con respecto a la primera, esta vez sí se plantearon problemas derivados de la existencia de sustituciones y multiplicidad de representaciones en los apoderamientos de algunos pueblos. Con relación a la segunda, su informe no hacía más que ratificar el acuerdo de 11 de mayo de 1850, y en estos términos fue aprobado por la Junta en la sesión del día 25. Por otro lado, en la siguiente sesión, Casimiro Ariz, fue nombrado como uno de los representantes por la merindad de las Encartaciones en la Comisión específica que se estableció para clarificar el asunto de la falsificación de documentos en que, en torno al expediente de culto y clero de la anteiglesia de Deusto, se vio inmerso el oficial de la Secretaría de la Diputación, Miguel Artiñano, siendo además uno de los individuos designados para ir a Bilbao en busca de los papeles requeridos para su esclarecimiento. Al final, este funcionario fue destituido a la espera de una resolución del Tribunal de Primera Instancia de Bilbao, al que se le remitió toda la documentación del caso.

En el Congreso provincial, celebrado entre el 30 de octubre y el 4 de noviembre de 1854, no estuvo presente, pero de nuevo lo estuvo su nombre y su futuro personal. En éste, siguiendo sus pasos iniciados, pero no llevados a cabo por las Juntas Generales de 1850, se procedió en la sesión del día 2 a alterar la normativa de 1841 relativa a los Consultores: el mandato de los Consultores, primero y segundo o suplente, se ampliaba a cuatro años o dos bienios, pudiendo ser reelegidos, y debían ser nombrados por pluralidad absoluta de votos en la Junta. Así, propuestos como candidatos por la Comisión específica para el primero de los puestos, Nicolás Ambrosio Anitua y para el segundo, Casimiro Ariz, los apoderados les eligieron, respectivamente, con 62 y 46 votos.

Ocupando esa posición de asesor foral estuvo presente en las dos siguientes Juntas Generales, las celebradas, respectivamente, entre el 10 y el 18 de julio de 1856 y entre el 5 y 18 de julio de 1858. En éstas últimas, en la sesión del día 10, se volvió a modificar la normativa relativa a los Consultores, retomando el primero al carácter de vitalicio, manteniendo el segundo el carácter cuatrienal, ampliable al poder ser reelegido, e introduciendo dos Consultores suplentes, por ser los anteriores también miembros del Consejo provincial. Antes de procederse a cubrir estas plazas Casimiro Ariz resignó a ser candidato a ninguna de ellas. Admitida esta renuncia, al final quedó como Consultor primero vitalicio, Nicolás Ambrosio Anitua, como segundo, Domingo José Ecenarro, y como suplentes, Lorenzo Gordía y José Antonio Olascoaga.

### *Gestión político-administrativa*

La entrada de Casimiro Ariz en la política provincial se produjo en la Diputación Provincial del bando cristino instalada el 6 de abril de 1839, bajo la vigencia de la ley de 19 de septiembre de 1837 que había suprimido las instituciones forales. Al estar casi todo el territorio vizcaíno bajo el dominio de los carlistas, el cuerpo electoral, formado de acuerdo con la ley electoral de 20 de julio de 1837 "normativa utilizada para la elección de esa Diputación" se redujo a las poblaciones de Bilbao y pueblos

límites, únicos controlados por los liberales. De ahí que Casimiro Áriz fuera candidato fuerista para vocal de esa Corporación y resultara elegido por el distrito de Deusto.

En esta Diputación, Casimiro Áriz, en la que a su establecimiento efectuó, como todos los demás vocales, el pertinente juramento de la Constitución de 1837, “sin perjuicio de las reclamaciones que por el país leal se tienen hechas sobre la legislación particular”, desplegó una enorme actividad: fue desde abril de 1839, junto al también Diputado Provincial, Manuel Urioste de la Herrán, Comisionado para las contrataciones de suministros al ejército; fue elegido, también en abril de ese año, el vocal de esta Corporación en la Junta provincial de Sanidad; y además, conformó con José Pantaleón Aguirre y Manuel Urioste de la Herrán la Comisión de presupuestos, que presentó en mayo de 1839 un proyecto que, aprobado en todos sus términos, procedía a racionalizar y modernizar el sistema fiscal hasta entonces imperante en la Diputación.

Esta Corporación provincial fue la receptora de la ley de 25 de octubre de 1839, confirmadora de los Fueros, y del Real Decreto de 16 de noviembre de este año que lo desarrollaba, restableciendo en su integridad las instituciones forales, y también la encargada de su aplicación, convocando para ello Juntas Generales. En éstas, en las que Casimiro Ariz, como todos sus compañeros, recibió el agradecimiento por las gestiones realizadas para la aprobación de esa ley, concluyó el día 16 de diciembre de 1839 el mandato de esa Diputación.

Si la razón fundamental por la que Casimiro Áriz fue elegido en marzo de 1841 segundo Consultor, fue por ser un personaje fuerista, su actuación de clara oposición a la política homogeneizadora de los regímenes forales vascongados que estaban llevando a cabo los Gobiernos progresistas de Baldomero Espartero, sirvió para reafirmar su posición en la esfera del poder provincial. Así, en un proceso de progresiva asunción de las funciones de primer Consultor, por el alejamiento paulatino del mismo de José María Lámbarri, Casimiro Áriz fue gozando de una mayor confianza de la Diputación Foral. A este respecto, resulta ilustrativo que fuera el representante de esta Corporación, junto con Domingo Eulogio de la Torre, Padre de Provincia y Diputado electo para el bienio siguiente, en la Conferencia foral celebrada en Bergara el 27 de julio de 1841, en la que se opusieron a la Real Orden de 14 de julio de este año, por la que se exigía que satisficieran no sólo las contribuciones asignadas a las provincias en 1841, sino las atrasadas desde 1835, ya que, indicaban, no se podía imponer reparto alguno a sus provincias mientras no se procediera a la modificación foral arbitrada en el artículo segundo de la ley de 25 de octubre de 1839.

La total vinculación de Casimiro Áriz a los postulados fueristas y moderados le hizo participar, primero, en el alzamiento antiesparterista de octubre de 1841, cuyo fracaso supuso su apartamiento de las instituciones vizcaínas, y después, en la sublevación con objetivos y espectro más amplio de la primavera de 1843, cuyo triunfo significó su retorno a la política provincial. Este regreso lo realizó como Regidor del “Ayuntamiento constitucional interino” de Bilbao, nombrado el 4 de julio de 1843 por la Junta Provincial de Gobierno de Bizkaia. De aquí, una vez reemplazado ese Ayuntamiento por el elegido el 16 de julio según el método foral, pasó a la órbita de la Diputación foral restablecida el 27 de julio, en calidad si no de consultor, sí de asesor foral oficioso. Y de aquí, después de rechazado por el Gobierno de Joaquín María López ese proceso unilateral de recuperación foral y disuelta esa Corporación, pasó como vocal a la Diputación Provincial establecida el 10 de septiembre en su lugar, ya que no era otra que la elegida en 1839. Concluida la misión fundamental de esta Corporación, la realización de elecciones legislativas y de su sucesora, con la instalación, el 15 de diciembre, de 1843 de la nueva Diputación Provincial, Casimiro Áriz tuvo un respiro en su intensa actividad política del último año.

Con el restablecimiento de las instituciones forales, por el Real Decreto de 4 de julio de 1844, Casimiro Ariz alcanzó el puesto más importante de su carrera política. El acceso al cargo de primer Consultor en agosto de 1844 se realizó en un periodo, si no conflictivo, sí complicado para la provincia, ya que durante el mismo, cambió la fisonomía del Régimen Foral, al aplicarse, si bien adaptadas, las leyes administrativas moderadas, local y provincial, de 8 de enero y 2 de abril de 1845. Esto ocasionó que su trabajo como asesor foral, acompañado de los Síndicos “durante el primer año Pedro José Arauco y durante el segundo Juan Vicinay”, se incrementara considerablemente y también produjera algunos disentimientos con los Diputados Generales, como ocurrió con los presupuestos municipales. En estos enfrentamientos, y no en la rigidez de la normativa sobre los Consultores, es donde creemos se encuentra la clave de la no continuidad en el cargo de Casimiro Ariz después del bienio.

Esa responsabilidad política se redujo en gran medida, cuando en noviembre de 1854 retornó a la Consultoría del Señorío, ya que lo hizo en el segundo de sus puestos. Sin embargo, aunque el primer Consultor, Nicolás Ambrosio Anitua, asumiera las funciones principales, ello no significó que Casimiro Ariz no tuviera un papel importante. Más aún si tenemos en cuenta que en los bienios, de signo contrario, progresista y moderado, en los que estuvo en el cargo, si no se alteraran las relaciones básicas de entendimiento entre la provincia y la Administración Central, sí se generaron importantes contenciosos. En el primero, el problema lo protagonizó la desamortización de Pascual Madoz, a la que oponiéndose tajantemente la clase dirigente vizcaína, impelió a los Consultores a tener que articular los argumentos para el rechazo. En el segundo, la cuestión básica fue el restablecimiento del orden administrativo moderado, frente al que los Consultores tuvieron que retomar los argumentos esgrimidos durante su primera aplicación para intentar ganar para la provincia alguna prerrogativa. A este respecto, hay que destacar que en octubre de 1856 se restauraron los Consejos provinciales, según la forma adoptada para las Vascongadas por las Reales Órdenes de 16 de junio y 22 de agosto de 1848, lo que implicaba la participación de los mismos como vocales de los Consultores.

### *Patrimonio y rentas*

Casimiro Ariz fue un pudiente de la villa de Bilbao como lo demuestra el hecho de estar incluido en las listas electorales establecidas bajo la égida de la ley electoral de 20 de julio de 1837, hallándose además, comprendido en el caso 2º artículo 7º de la misma, es decir, poseer una renta líquida anual que no bajaba de 1.500 reales. Pero no lo fue lo suficientemente importante, ya que no se encontraba incluido entre los 150 mayores pudientes del distrito y, por tanto, tampoco entre los 450, que constituían el cuerpo electoral de Bizkaia establecido bajo la vigencia de la ley electoral de 18 de marzo de 1846.

Como primer Consultor, tuvo una dotación de 16.000 reales y como segundo de 12.000 rs. Cuando dejó el cargo en 1858 se le concedió una jubilación de 8.000 rs.

### *Fuentes y bibliografía*

- A.H.D.F.B. Corregimiento de Bizkaia, Leg. 1402 (nº 2).
- A.C.J.G. Elecciones, Regs. 28, 29, 32 y 38.
- A.H.N. Consejos, Leg. 12102 (nº 56) y Leg. 13352 (nº 76); Fondos contemporáneos. Ministerio de Justicia, Magistrados y Jueces, Exp. 4249-163.



GARCIA CARRAFFA A. y A. *El Solar Vasco Navarro*.- Salamanca: Imprenta Comercial Salmantina, 1933-35.- vol. I.

OLAZABAL J.M., "Linaje y armerías de Ariz".- En: *Euzkerea*.- vol. V VI (1934).- pp. 347-350.

J.P.N.

*Casimiro de Ariz*  


**25. ARRIETA-MASCARÚA SARACHAGA, José Miguel**  
[Güeñes (Bizkaia), 18.07.1817 / Madrid, 15.04.1869]

Nació en el Concejo de Güeñes de las Encartaciones vizcaínas, el 18 de julio de 1817, en el seno de una ilustre familia encartada. Su padre D. Jose María de Arrieta-Mascarúa y Martínez de Lejarza falleció el 25 de agosto de 1822, cuando José Miguel contaba cinco años. Falleció en Madrid, el 15 de abril de 1869, cuando desempeñaba sus funciones de Diputado a Cortes por Bizkaia. Su cadáver fue acompañado por una comisión del Parlamento hasta Güeñes, donde fue enterrado.

Se casó con Magdalena Garay Sánchez de Illanes y Montehermoso, natural de Méjico, el 12 de diciembre de 1849. El matrimonio habitaba en la calle La Naja, número 25 de Bilbao, en el lugar donde estuvo la Torre de Abando. Tuvieron ocho hijos: Carmen, fallecida con nueve años, José, Concepción, María, Dolores, Carmen, Rosario, casada en 1888 con Tomás Salcedo Zabálburu, y Luis.

Tuvo una estrecha relación personal con Juan Nicolás Tollora, que actuó como su abogado en diversos pleitos.

Aprendió sus primeras letras con el padre Pereda, acudiendo posteriormente al Seminario de Bergara, al Real Seminario de Nobles de Madrid (1827-1831), a la Universidad de Oñate (1831-1833), y a la Universidad de Salamanca (1833-1834), donde obtuvo el Bachiller en Leyes. Al finalizar la I guerra carlista, en la cual evitó participar alegando "escasez de vista", concluyó sus estudios de Leyes, en la Universidad Central de Madrid.

Al igual que muchos de sus contemporáneos simultaneó el ejercicio de la política y de la abogacía con la colaboración en la prensa.

En 1840 veía la luz en Bilbao *El Vascongado*, de la mano de Manuel Urioste de la Herrán, en el cual haría sus primeras armas con la pluma José Miguel Arrieta-Mascarua publicando sus composiciones poéticas, algunas de gran éxito, como la dedicada *Al árbol de Guernica*, en la que se mostraba como defensor de los Fueros vizcaínos simbolizados en el roble guerniqués. En este mismo periódico dio a conocer sus primeros escritos políticos, en los cuales hacía una brillante defensa de la causa foral, que le valió "una justa y merecida celebridad" entre los vascongados.

Pero su habilidad con la pluma no sólo la demostró en el mundo de la prensa, también nos legó otras obras, como la biografía de Valentín de Berrio-Ochoa, donde relataba la vida del misionero elorriano, y el prólogo a la biografía de Novia de Salcedo, donde loaba tanto la figura del biografiado como del autor de la biografía, Arístides Artiñano. En ambas obras no resulta difícil adivinar su ideología tradicionalista.

Fue miembro de la Junta Auxiliar de la Diputación para organizar la sublevación de 1841 en la merindad de Orozko, encargándose del alistamiento y la recaudación de dinero, por lo que fue multado con 6.000 reales. Tras el fracaso abandonó el periodismo para ocupar diversos cargos públicos.

A los cargos citados anteriormente unió el de miembro de la Comisión Bilbaína que promovía la concesión del Ferrocarril Madrid-Irún por Bilbao. Comisión formada por A. Arguinzoniz como Diputado General, José Miguel Arrieta-Mascarua como Consultor del Señorío, Federico Victoria de Lecea, como Alcalde de Bilbao, Manuel M. Uhagón como Regidor del mismo, Pedro. P. Uhagón como Vicepresidente de la Junta de Comercio y Juan José Aguirre como vocal de la misma. También fue miembro de la Asociación de propietarios de Bizkaia y formó parte de la comisión encargada de elaborar las bases de dicha asociación, en 1841.

Quizá el mejor modo de conocer su ideología política sea acudir a sus escritos. Entre ellos resulta especialmente esclarecedor su artículo "El dedo de Dios", que vio

la luz en el Semanario Católico Vasco Navarro en 1866. El medio donde lo publicó es suficientemente demostrativo de sus tendencias reaccionarias. Este semanario, dirigido por el canónigo Vicente Manterola, compañero en las tareas legislativas de José Miguel Arrieta-Mascarúa en las Cortes Constituyentes de 1869, fue un portavoz de los católicos ultras, opuestos al reconocimiento del Reino de Italia, a la libertad de cultos, etc.

En el artículo citado José Miguel Arrieta-Mascarúa desarrollaba su argumentación en torno a una idea central: las Provincias Vascongadas disfrutaban de una situación de bienestar, fruto de la conservación de sus Fueros. Esta permanencia de los Fueros era debida a la voluntad divina, porque los vascos nunca habían abandonado la fe verdadera.

Desde sus criterios reaccionarios, José Miguel Arrieta-Mascarúa repasaba la cultura, la forma de vida, etc. de los vascongados comenzando por su origen que situaba en la venida de Tubal. Este pueblo era el único que mantuvo la religión, lengua y tradiciones traídas por el hijo de Noé, debido a “una especial providencia divina” ya que Dios “quiso tener en Occidente, así como en el Oriente, un pueblo depositario de la revelación primitiva”; en estas palabras encontramos nuevamente el mito del pueblo elegido. En cuanto a la historia, los vascos siempre mantuvieron su independencia frente a los pueblos invasores. Las costumbres vascongadas destilaban honradez y naturalidad. Las leyes de los descendientes de Túbal preservaban los principios de mayor libertad “y que más realzan la dignidad del hombre”. La lengua vascongada era todo un dechado de virtudes. La organización política resultaba un cúmulo de sencillez, verdadera libertad e igualdad. Todo ello se debía a “una especial providencia de Dios”, debida a “lo inquebrantable e inmaculado de su catolicismo”.

Esta visión que nos presentaba el patricio vizcaíno nos muestra una Arcadia feliz, donde se conservaban los verdaderos valores de la sociedad tradicional: la familia, el orden, el trabajo, la religión..., todo ello debido a la conservación de los Fueros y libertades vascas.

Vemos pues en estos escritos del patricio encartado el prototipo de los políticos vizcaínos de la postguerra carlista. Hombres que controlaban los resortes de poder forales y la representación provincial en las Cortes, tiñendo de moderantismo toda su acción política. Mantuvieron un constante entendimiento con los gobiernos moderados del periodo isabelino, creándose un grupo de poder que comprendía a carlistas y liberales. Esta *entente cordiale* se rompió en el epílogo de la vida de José Miguel Arrieta-Mascarúa, dando paso a dos grupos claramente diferenciados: el carlista y el liberal, que compitieron por el control de los resortes de poder y por un proyecto de sociedad diferente, hasta llegar al enfrentamiento armado.

### *Actividad en Juntas Generales*

Su andadura política comenzó tras la I Guerra Carlista. Tomó parte en las Juntas Generales vizcaínas celebradas en diciembre de 1839, representando a su municipio de origen, Güeñes, volviendo a llevar la voz del municipio encartado en las Juntas de marzo y octubre de 1841, en las de julio de 1844 y 1846, en éstas junto a su hermano Lorenzo, octubre de 1854, noviembre de 1859, julio de 1866 y 1868. Así como la de Abando en julio de 1862. La brillante oratoria de Mascarúa en el foro vizcaíno hizo que fuese considerado “el primer orador vizcaíno” y “el salvador de las instituciones forales”.

En las Juntas de 1839 participó, en representación de la merindad de las Encartaciones, en las comisiones de examen de cuentas del Señorío y en la encargada de proponer las medidas oportunas para el cumplimiento de la ley de 25 de octubre de 1839 y el Real Decreto de 16 de noviembre de 1839 relativos a los Fueros. El dictamen

de la comisión recomendaba nombrar comisionados en Corte que actuasen de común acuerdo con los de Álava y Gipuzkoa para tratar del arreglo de los Fueros, pero siempre tratando de evitar modificaciones que no fuesen aprobadas por la Junta General. Asimismo, sugerían que los comisionados en Corte tratasen de que se reparasen los contrafueros existentes antes de negociar el arreglo foral. También fue propuesto por la merindad de Orozko para formar parte de la comisión permanente para remedio de los daños de la guerra.

En las Juntas de 1841 fue miembro de la comisión encargada de examinar los poderes presentados por los apoderados. Tomó parte, en representación de las Encartaciones, en la comisión de caminos y en la encargada de proponer medidas en relación con el arreglo de Fueros. La propuesta aconsejaba el nombramiento de comisionados que actuasen de común acuerdo con los alaveses y guipuzcoanos, y que se facultase a la Diputación para actuar en las negociaciones como si lo hiciese la Junta General. Fue propuesto como primer Consultor por el voto particular de José María Arechavala, miembro de la comisión encargada de proponer a la Junta los nombres de los consultores que se debían elegir.

En las Juntas de 1844 representó a las Encartaciones en la comisión encargada de examinar las cuestiones relacionadas con las negociaciones respecto al arreglo de los Fueros y a la elección de comisionados en Corte. En su informe aprobaron las gestiones llevadas a cabo por la Diputación, los parlamentarios y los Comisionados en Corte. También propusieron que se nombrasen dos comisionados en Corte, que actuando de común acuerdo con los representantes de Álava y Gipuzkoa, procurasen el retorno a la situación foral existente a la aprobación de la ley de 25 de octubre de 1839, suprimiendo las alteraciones sufridas a lo largo de la Regencia de Espartero. De acuerdo con la propuesta de la comisión, se procedió a la elección de los comisionados: Pedro Novia de Salcedo y Juan José Unceta. José Miguel Arrieta-Mascarúa fue elegido como suplente.

En las Juntas de 1846 fue apoderado por Güeñes, junto con su hermano Lorenzo. Fue miembro, a propuesta de las Encartaciones, de la comisión de examen de las cuentas del Señorío durante el bienio anterior. El dictamen de la comisión proponía la aprobación de las cuentas, a pesar de algunas leves irregularidades. Añadía la sugerencia de restablecer la comisión económica creada en las juntas de 1833. También, a propuesta de las Encartaciones, participó en la comisión nombrada para examinar los trabajos de la comisión permanente encargada de la liquidación y nivelación de cuentas por los suministros de guerra, y fue nombrado representante suplente en la comisión de fueros constituida para el bienio siguiente para suplir a las Juntas en las negociaciones sobre la ley de 25 de octubre de 1839.

En las Juntas de octubre de 1854 representó a las Encartaciones en la comisión de caminos y ferrocarril. Propusieron crear una comisión permanente encargada de elaborar un reglamento de caminos. También en nombre de la misma merindad estuvo en la comisión de fueros. Una de sus sugerencias fue llevar a cabo la discusión en relación a los nuevos reglamentos de Juntas y de elección del Gobierno Universal. Hicieron una propuesta de bases para conceder voto en Juntas a los pueblos que no lo tenían y a los nuevos que pudiesen segregarse. Se solicitó a la Diputación que se opusiese a la introducción del papel sellado. Se aprobó lo actuado por la Diputación ante la revolución de 1854. Participó, en nombre de la misma merindad, en la comisión especial informativa para estudiar la conducta de José Ramón Rotaecche como jefe de la quinta brigada de paisanos armados en 1833. Su dictamen, defendido por Arrieta-Mascarúa, aprobaba la conducta del mismo. Fue elegido miembro, en representación de las Encartaciones, de la comisión permanente de beneficencia, creada para llevar

adelante el proyecto de construcción de una casa de maternidad, en colaboración con la Diputación.

En las Juntas de 1859 participó representando a las Encartaciones en la comisión especial permanente para ayudar a la Diputación a poner en práctica lo acordado con las otras diputaciones en relación con su contribución a la Guerra de África.

Ya siendo Padre de Provincia participó en las Juntas de 1862 como apoderado por Abando, en las de 1866 y 1868 nuevamente representando a Güeñes. En ésta última, fue miembro de la comisión encargada de estudiar las necesidades del País con relación a la agricultura, la industria, el comercio y la marinería.

### *Gestión político-administrativa*

Su labor como apoderado en Juntas Generales fue pareja a su participación en el Gobierno Provincial. Su primera responsabilidad fue tomar parte en la Junta de Gobierno de Bizkaia, nombrada el 21 de julio de 1843. En ella predominaban los miembros del sector fuerista conservador como el mismo Arrieta-Mascarúa. En su corta vida, la Junta restableció la Diputación Foral, desaparecida durante la Regencia de Espartero, y llevó a cabo diversas medidas destinadas a sanear la Hacienda del Señorío. La nueva Diputación nombró Comisionado en Corte a José Miguel Arrieta-Mascarúa para lograr el restablecimiento de la situación foral, anterior al decreto de 29 de octubre de 1841. Esta responsabilidad le fue nuevamente ofrecida en las Juntas Generales de 1844, pero declinó aceptarla.

Esta intervención en una institución extraordinaria fue el primer paso para desempeñar con posterioridad diversas responsabilidades, que se sucedieron hasta ocupar la máxima magistratura foral.

En el bienio 1844-1846 fue nombrado segundo Consultor de la Diputación del Señorío, por lo que tomó parte en las Conferencias de diputaciones, asesorando a los Diputados Generales en cuestiones relativas a la contribución al erario público de las Provincias Vascas. En el bienio siguiente le correspondía pasar a ser primer Consultor, pero renunció al cargo, renuncia que no fue admitida por la Junta, lo que le llevó, finalmente, a aceptar, pero renunciando a la remuneración correspondiente.

En 1850, nuevamente, renunció al nombramiento de Comisionado en Corte para negociar el arreglo foral.

Tras un breve paréntesis apartado del Gobierno Provincial, en el que fue Diputado a Cortes, en las Juntas de 1854 fue elegido Diputado General tercero por el bando gamboino (18 de julio de 1854) a propuesta de Dima para el bienio 1854-1856. La ausencia del Diputado General primero y la enfermedad del segundo de su bando le obligaron a tomar posesión como Diputado primero, el 12 de noviembre de 1855, hasta el 3 de diciembre. En este mismo bienio participó en la comisión nombrada por la Diputación, por orden de las Juntas Generales, para entender en lo relativo al proyecto formado por varios fabricantes de hierro para la erección de una fábrica de rebabo con cilindro de dicho metal.

En las Juntas Generales de 1856, a propuesta unánime de los pueblos electores, Arrankudiaga, Santo Tomás de Olabarrieta y Arbatzegi, fue elegido Diputado General primero por el bando gamboino (15.07.1856) para el bienio siguiente, 1856-1858. Esta Diputación, tras el paréntesis progresista del bienio, trató de oponerse a diversas leyes que limitaban los poderes de la Diputación o que consideraban lesivas para los Fueros, como la ley de educación, la del notariado, la de desamortización, la normativa relativa a la instalación de los jueces de paz y comisiones de estadística o a la reinstalación de los consejos provinciales y Diputaciones Provinciales. También defendieron la competencia de las autoridades vizcaínas para la apertura del ferrocarril de Somorrostro.

En la misma línea de mantenimiento del poder de la Diputación, mantuvieron una dura polémica con las anteiglesias de la Merindad de Durango, porque no querían presentar a la Diputación sus cuentas, por una exención con la que contaban.

Tras su mandato como Diputado General primero se convirtió en Padre de Provincia, y como tal, participó en la Conferencia de diputaciones en representación del Señorío, celebrada en 1859, para tratar sobre cuestiones relacionadas con la Guerra de Marruecos. En 1862 participó en la comisión encargada de estudiar los proyectos de Reglamento interior de las Juntas y de elección del Gobierno Universal, en calidad de Padre de Provincia, y representó al distrito de Sopuerta en la comisión encargada de la distribución de las contribuciones para pagar los gastos de la Guerra de Marruecos.

### *Actividad parlamentaria*

Pero su biografía política no acabó en el Gobierno Universal del Señorío de Bizkaia, sino que la continuó como representante de Bizkaia en el Congreso de los Diputados, resultando elegido en las candidaturas fueristas en las dos elecciones de 1843 y en las de septiembre de 1850 por el distrito de Durango; en la de 1857 por el de Gernika, renunciando al escaño el 27 de mayo por ser incompatible con el de Diputado General; en las de diciembre de 1865 fue nuevamente elegido, ya en las neocatólicas, en representación del Señorío; en las de 1867 renovó su acta por el distrito de Bilbao, y en las Constituyentes de 1869 por la circunscripción de Bizkaia.

En todas ellas se mostró como defensor de la Religión, los Fueros y la protección que necesitan los intereses industriales y mercantiles de este país. Su decantación por el carlismo no fue ningún secreto, especialmente en los últimos años de su vida, cuando presentó su candidatura a las elecciones a Cortes Constituyentes de 1869 junto con Antonio Arguinzoniz, Pascual Isasi Isasmendi y Antonio Aparisi, bajo el lema *Jaungoicoa eta Foruac*.

Sus intervenciones en la tribuna parlamentaria fueron escasas, limitándose a criticar el reconocimiento del Reino de Italia. José Miguel Arrieta-Mascarúa apoyó una enmienda de Nocedal en este sentido, basada en que España era un país católico que debía defender al Pontífice.

Como Diputado a Cortes participó en las conferencias que se celebraban en Madrid entre los parlamentarios y comisionados vascos, entre los años 1865 y 1867. Esta comisión discutía los asuntos que le enviaban las diputaciones y transmitía a estas las informaciones, que conocían en Madrid, que pudieran ser de interés para las Provincias Vascas.

### *Patrimonio y rentas*

En la década de los sesenta se encontraba entre los mayores “pudientes” industriales y propietarios rurales de Bizkaia.

Su patrimonio, que compartía con su hermano menor Lorenzo, en 1868 consistía en la casa de la Naja, tasada en 1886 en 119.000 ptas., un caserío en Abando, con sus respectivos jardines y tierras de labranza, una ferrería y el molino harinero de Estrada en Güeñes, con arbolados, jaros y heredades en dicho concejo y en los de Zalla y Galdames y valle de Gordexola, una casa en Güeñes, con sus huertas, jardines y dependencias, la casa-posada de Estrada y torre titulada de la Jara, con varios montes, jaros y castañares. El valor de estos bienes, que tenía en propiedad con su hermano, ascendía, en 1868 a 898.073 reales, que les reportaban unas rentas anuales de 27.631 reales.

Además de los bienes citados, tenía propiedades en Arganda donde pagó en 1849 3.450 reales de contribución y en 1850 4.310 reales. A sus intereses en tierras unía sus inversiones en ferrocarriles; en los años cuarenta fue socio fundador y secretario del Consejo de Administración de la *Empresa del camino de fierro de Madrid a Irun por Bilbao* y comisionado de la misma en París, para la formación de la compañía que debía llevarla a efecto.

También se dedicó al préstamo, lo que atestigua el crédito de 24.850 reales, que concedió a Tiburcio Astuy en 1867 y que no recuperó hasta poco antes de su muerte, tras el pleito presentado por su administrador, Elías Francisco Storm, por impago.

#### Obras

*Vida del Venerable Mártir el Ilustrísimo Sr. D. Valentín de Berrio-Ochoa, Obispo de Centuria y Vicario Apostólico de Tonquín.*- Bilbao : Imp. de Tiburcio Astuy, 1865.

*Impugnación a la fusión de Guernica y Luno.*- Bilbao, 1882.

ARTINANO, A. *Biografía del Sr. D. Pedro Novia de Salcedo*; prólogo de José Miguel Arrieta-Mascarua.- *Bilbao : Imp. y Lit de la Viuda de Delmas, 1866.*

#### Fuentes y bibliografía

A.C.D. Credenciales 29-19, 41-38.

A.C.J.G., Guerras Civiles, 114; Régimen Foral, 19-16 y Elecciones, Reg. 33, 34, 38, 39, 40 y 41.

A.H.D.F.B., Corregimiento, Leg. 1080-9, 1913-2 y 1847-3.

A. Sabino Eguidazu.

A.U.S, Leg. 540.

*Euscalduna*, 17.04.1869, "Necrología", Antonio Trueba.

*Euscalduna*, 18.04.1869, "Necrología", J. Delmás.

*Irurac-Bat*, 18.04.1869, "Necrología", J. Delmás.

*Irurac-Bat*, 20.04.1869, "Una lágrima vertida sobre la tumba del Sr. Arrieta-Mascarua", M. Azcarraga y Regil.

DELMAS, J. *Biografía universal de claros varones de Vizcaya.*- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1970.

LAFUENTE, J.J. *Catálogo de escritores vizcaínos.*- Bilbao, 1870.

M.U.G.

*José M. de Arrieta Mascarua*

**26. ARRIETA-MASCARÚA SARACHAGA, Lorenzo**  
[Güeñes (Bizkaia), 13.08.1821 / Güeñes (Bizkaia), 26.07.1891]

Nació en el concejo encartado de Güeñes (Bizkaia) el 13 de agosto de 1821, en el seno de una ilustre familia encartada. Perdió a su padre, D. Jose María de Arrieta-Mascarúa y Martínez de Lejarza, con un año, el 25 de agosto de 1822. Su madre, Petronila Sarachaga Puente Bolívar, se encargó de la educación de Lorenzo, que tres años menor que su hermano José Miguel Arrieta-Mascarúa, siguió sus pasos, en todos los ámbitos, incluida la política.

Estudió tres cursos de Filosofía en el Colegio-Universidad de Oñate, entre 1836 y 1839, pasando posteriormente a la Universidad de Valladolid, donde consiguió el grado de Bachiller en Jurisprudencia (28.06.1843).

Como su hermano, fue un señalado miembro del partido carlista. El Cónsul francés en Bilbao, en 1868, lo consideraba como el más celoso campeón del partido neocatólico de esta provincia.

En 1873 fue nombrado Corregidor político de Bizkaia con residencia en Durango, por el Pretendiente al Trono de España, Carlos VII de Borbón. Terminada la guerra, en 1875 emigró a Francia, donde permaneció alejado de la Justicia, hasta que la causa incoada contra él por el delito de rebelión carlista fue sobreseída, el 20 de abril de 1877, para volver nuevamente a Güeñes, donde murió el 26 de julio de 1891.

*Actividad en Juntas Generales*

Su participación en las Juntas Generales fue muy frecuente entre 1846 y la Guerra Carlista. Representó a Güeñes en 1846, compartiendo la representación con su hermano, en 1848, en mayo de 1850, en julio de 1860, en 1862, en 1864, en 1868 y en diciembre de 1872. En casi todas las reuniones tuvo una participación considerable en las distintas comisiones, siempre representando a su comarca natal, las Encartaciones.

En las Juntas de 1846 fue miembro de la comisión de examen de poderes, de la comisión encargada de la elección de segundo consultor y encargada de las negociaciones forales, para el cumplimiento de la ley de 25 de octubre de 1839. El informe de la misma comienza con una visión pesimista de la cuestión por lo que consideraban innovaciones perjudiciales para el mantenimiento de los Fueros. Para continuar las gestiones proponían el nombramiento de una comisión de fueros, para suplir a la Junta General a lo largo del bienio, compuesta por la Diputación, el Regimiento General, los Padres de Provincia y representantes de las merindades.

En 1848 fue miembro de la comisión de expedientes y memoriales y de la especial para el examen de los proyectos de reglamentos de juntas y elecciones. El dictamen proponía encomendar a la Diputación la elaboración de un estudio profundo sobre la cuestión, para ser presentado a las siguientes juntas.

En las Juntas de 1850 únicamente participó en la comisión de caminos.

Tras un paréntesis de diez años, volvió a las Juntas en 1860. En esta ocasión no participó en ninguna comisión, pero sí resulta reseñable su apoyo a una moción solicitando a la Diputación que ayudase a los franciscanos de Bermeo a recuperar la huerta del convento perdida con la desamortización. En la elección del Gobierno Provincial fue propuesto como Regidor, por la anteiglesia de Murueta, aunque no resultó elegido.

En las Juntas de 1862 fue miembro de la comisión de examen de poderes, de la de caminos y ferrocarril, de la de fueros, de la de beneficencia, de la encargada de



proponer al segundo consultor y de la comisión que se debía unir a la Diputación para estudiar la construcción de un ferrocarril que enlazase el País con el del Norte, y el de Bilbao a Tudela. En representación de la merindad de Markina, fue miembro de la comisión encargada del arreglo de oficinas y distribución de negociados.

En 1864 participó en la comisión de fueros y en la de liquidación y nivelación de suministros. Dimitió de ésta última porque debía estudiar una petición realizada por un familiar.

En 1868, a pesar de ser apoderado suplente, desarrolló una importante actividad en las Juntas. Fue miembro de la comisión de fueros, de la de caminos y ferrocarril, de la de culto y clero y de la comisión especial de arreglo parroquial. Fue uno de los cofirmantes de una moción pidiendo que las Juntas solicitasen al obispo el restablecimiento de las fiestas de San Juan Bautista y la Natividad. En la comisión de culto y clero presentó dos votos particulares frente a las mociones de la mayoría, uno sobre el empleo del dinero de la Bula de la Cruzada para pagar los gastos de culto, y otro defendiendo la necesidad del arreglo parroquial.

En las Juntas de 1870, participó como Diputado General. Fue elegido por las Encartaciones para participar en la comisión encargada de la instalación de la Universidad Católica, responsabilidad en la que solicitó ser sustituido. En 1872 su participación no resulta destacable.

### *Gestión político-administrativa*

Su labor como apoderado se complementa con una importante presencia en el Gobierno Provincial, que le condujo a ocupar la más alta magistratura foral en 1868.

En las Juntas de 1848, a propuesta de Trucios, fue elegido Regidor electo primero por el bando gamboino (13.07.1848) para el bienio 1848-1850. Únicamente es destacable su voto favorable al arreglo foral en 1850, concordando con los fueristas transigentes.

Desde el final de su mandato como Regidor, hasta que resultó nuevamente elegido para ocupar el cargo de Diputado, participó en distintas comisiones encargadas de atender cuestiones de importancia para el Señorío. En 1855 representó al distrito de Sopuerta en la comisión encargada de tratar sobre la apertura de un ferrocarril de Bilbao a Madrid. En 1863 fue elegido miembro de la comisión especial para el arreglo de la estadística territorial y, posteriormente, en el seno de ésta, vocal de la subcomisión encargada de establecer las bases para la elaboración de la estadística. Este mismo año, participó en la comisión encargada del arreglo parroquial del Señorío.

Tras este paréntesis en su participación en el Gobierno Provincial, en 1864 fue elegido Diputado General tercero por el bando oñacino (25.07.1864) a propuesta de Iurreta, para el bienio 1864-1866. Tomó posesión como Diputado General primero el 31 de enero de 1865 para sustituir la ausencia del primero y segundo.

En las Juntas de 1866, nuevamente fue elegido Diputado General tercero (13.07.1866), pero en esta ocasión por el bando gamboino, a propuesta de Ereño, para el bienio 1866-1868. Esta diputación actuó en la línea del fuerismo tradicionalista ante el creciente temor a la revolución.

Finalmente, en 1868 fue elegido Diputado General primero por el bando gamboino (20.07.1868) a propuesta de Mañaria, para el bienio 1868-1870. Su compañero de Diputación fue el liberal Gregorio Aguirre, mostrando de este modo el consenso político alcanzado entre liberales y carlistas a lo largo de la monarquía isabelina. Los proponentes en nombre de Mañaria fueron Agustín Barnechea y el Padre de Provincia, Antonio Arguinzóniz. Pero su capacidad legal para ocupar el puesto fue cuestionada por Vicente Belarrosa, Padre de Provincia, que consideraba que no reunía los requisitos

de vecindad y contribución, necesarios para ocupar el cargo. Lo que obligó a Lorenzo Arrieta-Mascarúa a acreditar su vecindad y sus rentas.

La labor de la Diputación se vio mediatizada por la revolución de 1868. En un primer momento, se mantuvo neutral ante los acontecimientos. Posteriormente, después de la salida de la Reina del territorio español, se constituyó en Junta de Gobierno (30.09.1868), asesorada en todo momento por el Regimiento y los Padres de Provincia, para desempeñar las mismas labores que las juntas revolucionarias de otros lugares. Esta medida de constituirse en Junta, suponía conectar la legalidad anterior con la revolucionaria, para posteriormente pasar nuevamente a ser Diputación (22.10.1868). De este modo se evitaba la influencia de elementos demócratas o republicanos, que podían haber tomado parte en la Junta y hubiesen roto el consenso existente. Su labor como Junta iba encaminada a conseguir la supresión de la Diputación Provincial y la reintegración foral, restableciendo el pase foral, la renovación de ayuntamientos de acuerdo al fuero, la recuperación de competencias en educación, impuestos, etc.

Motivo de discrepancia fue la necesidad de convocar Juntas Generales extraordinarias dada la situación de provisionalidad del país. En esta cuestión, Arrieta-Mascarúa se mostró favorable a la convocatoria, dada la situación de provisionalidad del país. Esta última opinión fue minoritaria por considerarse que la convocatoria podría producir la alteración del orden público.

Una vez normalizada la situación del país, la Diputación mantuvo continuas negociaciones con el Gobierno, tratando de lograr la pervivencia de las instituciones forales vascas en el marco de la nueva legislación nacida de la Revolución. A su vez, continuó gestionando con normalidad los asuntos cotidianos de Gobierno como las cuestiones relativas a los caminos o a la construcción del ferrocarril de Triano, también se preparó un nuevo reglamento de Beneficencia y se llevó adelante el expediente relativo al Ensanche de Bilbao. Especial importancia tuvieron el envío de los Tercios Vascongados a Cuba para combatir en la Guerra de 1868, la participación en un empréstito nacional y la firma de un nuevo convenio relativo a la marinería. Todo ello conllevó importantes gastos, especialmente el empréstito, que aumentaron el déficit en el presupuesto provincial.

La gestión de la Diputación estaba relacionada con la colaboración interprovincial en las Conferencias de diputaciones, en las que tomó parte en diversas ocasiones como representante del Señorío. El motivo de su celebración era tratar asuntos de interés común, como la oposición a medidas consideradas antiforales, como el nombramiento de fieles almotacenes o el cobro de impuestos sobre bancos y sociedades mercantiles; la coordinación de sus acciones en relación con la renovación de los ayuntamientos, la supresión de las Diputaciones Provinciales, la participación en el empréstito nacional y el envío de las tropas a Cuba.

### *Actividad parlamentaria*

A su representación en las instituciones provinciales, unió la de Diputado a Cortes. Cargo que mantuvo hasta la guerra de 1872; en la que participó activamente en sus preparativos.

Lorenzo Arrieta-Mascarúa fue elegido Diputado en las elecciones de marzo de 1871 y de abril de 1872, por el distrito de Balmaseda (Bizkaia), que abarcaba la comarca de las Encartaciones de la cual era originario y en la cual tenían enclavado gran parte de su patrimonio. Esta última elección no estuvo exenta de disputa, ya que el acta fue anulada por las diversas irregularidades comprobadas en el recuento de los votos, siendo sustituido por el candidato liberal, Julián de Villavaso y Gorrita.

Sus intervenciones parlamentarias se circunscribieron a una pregunta al Gobierno acerca de las medidas que piensa tomar para solucionar el conflicto provocado por una huelga de los forjadores bilbaínos.

Con el retraimiento carlista en las segundas elecciones a Cortes de 1872, Lorenzo no revalidó su escaño, pero ya entonces se ocupaba de preparar el levantamiento carlista.

#### *Patrimonio y rentas*

Su patrimonio, que compartía con su hermano mayor José Miguel, en 1868 consistía en la casa de la Naja, tasada en 1886 en 119.000 ptas., un caserío en Abando, con sus respectivos jardines y tierras de labranza, una ferrería y el molino harinero de Estrada en Güeñes, con arbolados, jaros y heredades en dicho concejo y en los de Zalla y Galdames y valle de Gordexola, una casa en Güeñes, con sus huertas, jardines y dependencias, la casa-posada de Estrada y torre titulada de la Jara, con varios montes, jaros y castañares. El valor de estos bienes, que tenía en propiedad con su hermano, ascendía en 1868 a 898.073 reales, que les reportaban unas rentas anuales de 27.631 reales.

Además de propietario territorial fue accionista del ferrocarril de Tudela a Bilbao y miembro de su Consejo de Administración.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G., Régimen Foral, R. 19, L. 16.

A.H.P.U., Leg. 469.

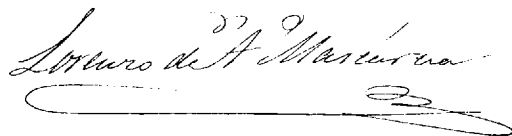
A.M.R.E., C.C.C. (Bilbao), vol. 9, p. 112-113.

DELMAS, J. *Biografía universal de claros varones de Vizcaya*. - Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1970.

*DICCIONARIO biográfico de los Parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*. - Vitoria-Gasteiz : Eusko Legebiltzarra - Parlamento Vasco, 1993.

EZPERANZA, Vizconde de la. *La bandera carlista en 1871*. - Madrid : Imp. de El Pensamiento Español, 1871.

M.U.G.

A handwritten signature in black ink, reading "Arturo de A. Mascurro". The signature is written in a cursive style with a long, sweeping underline.

**27. ASTARLOA ASTEGUI, Ignacio Luis Gonzaga Cipriano María**  
[Markina (Bizkaia), 26.09.1778 / Markina (Bizkaia)]

Ignacio Luis Astarloa Astegui nació en Markina (Bizkaia) el 26 de septiembre de 1778.

Los Astarloa eran una familia distinguida. Su padre, José Antonio Astarloa Aguirre (n. en 1738) natural de Durango, fue abogado de los tribunales del Reino, Alcalde y juez ordinario en 1787 de Durango. Su madre, María Antonia Astegui Mendizábal, nació en Berritua. Sus abuelos paternos Juan Bautista Astarloa y María Angela Aguirre de Durango. Sus abuelos maternos Manuel Astegui y Ana Bautista Mendizábal de Lemona. Su hermano mayor, Javier Ignacio Astarloa (casado con María Catalina Belaustegui), ejerció la abogacía en Markina contando para ello con los títulos de abogado de los Reales Consejos y de la Chancillería de Valladolid. Además intervino activamente en la gestión político-administrativa de Bizkaia ya que fue nombrado Diputado General tercero por el bando gamboino para el bienio 1798-1800. Posteriormente fue elegido apoderado de las Juntas Generales de Bizkaia por Markina en 1814, poseyendo además el título de Padre de Provincia.

Su tío Pablo Pedro Astarloa Aguirre (29.06.1752-1806) fue el famoso lingüista, defensor del euskera, que mereció todo el respeto de Humboldt. Pedro Pablo expuso sus ideas en dos obras, *Apología de la lengua bascongada o ensayo crítico-filosófico de su perfección y antigüedad sobre todas las que se conocen*, publicado en Madrid en 1803 y sus *Discursos filosóficos sobre lengua vascongada*, inéditos hasta 1883.

En cuanto a los estudios universitarios de Ignacio Luis Astarloa no conocemos en qué universidades los realizó. Únicamente podemos constatar que en 1814 estaba matriculado en la asignatura de Instituciones Canónicas en la Universidad de Oñate (1814-1815).

Ignacio Luis Astarloa inicia su actividad profesional en la Universidad de Oñate, ya que fue miembro del Colegio "Sancti Spiritus" de esta Universidad, tras obtener el 18 de octubre de 1803 una Cátedra de filosofía. Por otro lado, ejerció de Rector en este centro durante el curso de 1814-1815. Fue nombrado el 10 de noviembre de 1814 juez-censor para una oposición a una cátedra de filosofía. Asimismo, desempeñó el cargo de Presidente de la Academia Dominical de Derecho Civil durante el curso de 1805-1806. Por último, cabe señalar que fue secretario de capilla del Colegio de la Universidad de Oñate desde el cierre en 1807 hasta el 31 de octubre de 1814.

En noviembre de 1816 abandonó el Colegio de la Universidad de Oñate, pasando a disfrutar en su tierra del curato y vicaría de Markina, en donde murió.

#### *Patrimonio y rentas*

Su padre tenía un patrimonio económico muy considerable, tierras, casas y dinero. Sin embargo el heredero no fue él, sino su hermano mayor, Javier Ignacio, tal y como se señala en sus capitulaciones matrimoniales otorgadas el 2 de agosto 1797 ante José Anitua de la merindad de Busturia. Precisamente, Javier Ignacio mantuvo un largísimo pleito con su padre, en el que estuvo implicada la cuñada de Ignacio Luis Astarloa, por el incumplimiento de las capitulaciones matrimoniales. Javier Ignacio ayudó económicamente a Ignacio Luis en alguna ocasión.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Judicial, Corregimiento, legajo 602, expediente número 3, legajo 410, expediente número 47, legajo 319, expediente número 2 y legajo 739, expediente número 16.

A. H. P. G. (A. U. O.), B-3-1-8-2, B-3-5-19-3, B-3-6-1-4 y C-2-1-8.

A.H.P.U., A.U., libro 318 y 357.

A.R.Ch.V., Sala de Vizcaya, leg. 1669, expediente n° 2.

AREITIO, Darío. *El Gobierno Universal del Señorío de Vizcaya. Cargos y personas que los desempeñaron. Junta, Regimientos y Diputación..*- Bilbao : Junta de Cultura de Vizcaya, 1943.

LIZARRALDE, José A. *Historia de la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate.*- Tolosa : Imprenta de Isaac López Mendizábal, 1930.

VILLAVASO, Camilo. *Historia de Durango y de sus más ilustres hijos.*- Bilbao : Biblioteca Vascongada Villar, 1968.

J.A.M.A.

D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Ignacio Lavin de Arrola  
1872

## 28. ASÚA ARANSOLO, Pedro Antonio

Pedro Antonio Asúa Aransolo era descendiente de una de las casas más antiguas e importantes del Señorío de Bizkaia, no sólo por ser de las infanzonas fundadoras de él, sino por su origen real. En efecto, en los Reyes de Asturias, León y Navarra está el origen de este linaje, que dió o tomó el nombre del Valle de Asúa, donde tuvo su morada y viejas torres banderizas, que se fundaron hasta el siglo XIV. De este tronco principal, en el siglo XVI, surgió una rama, que se avecindó originariamente en Zarátamo, donde fundó la casa-torre, si bien sus descendientes la abandonaron afincándose en distintos pueblos cercanos de la misma Merindad de Uribe y en la de Durango. A esta rama, que fue la continuadora del apellido cuando a finales del siglo XVII la principal perdió la varonía, perteneció Pedro Antonio Asúa Aransolo, avecindado en la villa de Durango.

Con esta rama no sólo permaneció el apellido, sino también la importante ascendencia que el mismo había tenido en Bizkaia. A ella se sumó Pedro Antonio Asúa Aransolo, que fue primer Diputado General gamboíno en el bienio 1800-1802. Además tuvo una importante participación en el gobierno y administración de la villa de Durango, en cuyo Ayuntamiento fue en 1762, 1770 y 1795 Síndico prior general, en 1766, 1790 y 1800 segundo Alcalde, entre 1772 y 1779 Tesorero de propios y arbitrios, en 1783 y 1784 Tesorero general de la villa y en 1786 Alcalde y juez ordinario.

Es en la actuación dentro de esta Corporación municipal donde podemos llegar a identificar a Pedro Antonio Asúa Aransolo como un digno miembro del grupo de notables rurales que, dominante a nivel local y provincial, mantenía, dentro de la defensa a ultranza del statu quo foral, una ideología eminentemente práctica. Esta se puede observar en el caso de Pedro Antonio Asúa Aransolo tanto en las actividades desarrolladas como ferrón que era y sobre todo, en las realizadas como rematante de arbitrios municipales de Durango.

### *Actividad en Juntas generales*

Pedro Antonio Asúa Aransolo fue apoderado en las Juntas Generales que se celebraron en Gernika a mediados de julio de 1790, representando a la villa de Durango, en la que era su segundo Alcalde, junto a José Joaquín Echezarreta Esterripa, su primer Alcalde y Padre de Provincia.

Diez años después ocupando idéntico puesto en el Ayuntamiento de Durango, volvió a representar a esta villa, junto al Regidor capitular Francisco Luis Urrecha, en las Juntas Generales reunidas en Gernika entre el 12 y 22 de julio de 1800. Este Congreso fue fundamental para su carrera pública porque en la última de sus sesiones, resultando electora por el bando gamboíno la villa de Durango para la formación del Regimiento general, su compañero, el apoderado Francisco Luís Urrecha, asesorado por los socios, Xabier Ignacio Astarloa y Manuel Emeterio Eguía, decidió proponerle con dos votos para el cargo de Diputado General. La suerte no pudo favorecerle más, ya que la boleta que contenía su nombre salió en primer lugar, con lo que quedó electo como primer Diputado General por esa parcialidad.

Acompañando a José María Murga, primer Diputado General oñacino, y siendo éste, Diputado de turno, promovieron desde la Corporación general la celebración primero, de dos Juntas de Merindades, que se reunieron, respectivamente, del 15 al 19 de octubre y del 20 al 23 de diciembre de 1800; y después, de Juntas Generales extraordinarias, que se reunieron entre el 6 y 8 de julio de 1801. Todas ellas se congregaron para aceptar el donativo solicitado por el Rey para hacer frente a los gastos de la guerra con Inglaterra y para aprobar los medios para satisfacerlo.

En las Juntas generales que, celebradas entre el 12 y 20 de julio de 1802, fueron convocadas por la Diputación a la que pertenecía para rendir cuentas de su gestión y para elegir a su sucesora, no estuvo presente.

### *Gestión política-administrativa*

La sustitución de Pedro Antonio Asúa Aransolo por Pedro Ximenez de Bretón, segundo Diputado General gamboíno, y cuando éste no podía, por el tercero, Félix Joaquín de la Sota LLano, fue una constante a lo largo del bienio en que fue Diputado. La mala salud fue la causa de que su presencia en esta Diputación se redujera al mínimo, hasta el punto que casi no ejerció como Diputado de turno, porque desde el 21 de noviembre de 1801 dejó de asistir definitivamente a las sesiones de la Corporación.

Aún así, en los momentos en los que concurrió, participó en el asunto fundamental que marcó toda la actividad de la Diputación General del bienio 1800-1802. Este fue el apronto de los 3.481.260 reales que correspondieron al Señorío de Bizkaia y del 1.861.000 reales al Consulado de Bilbao en el reparto de 300 millones de reales entre los pueblos del Reino, requeridos en primera instancia, por la Real Cédula de 12 de noviembre de 1799 y reiterada su exigencia después, a las provincias Vascongadas por la Real Orden de 1 de febrero de 1800 y a Bizkaia por la Real Orden de 28 de julio de 1800.

La inclusión en esa tributación general evidenciaba claramente la acción que desde la Corona se estaba realizando hacia la nivelación fiscal de las provincias forales a las del resto del Reino. Si frente a esta ofensiva, que estaba convirtiendo el donativo, voluntario y extraordinario, en una contribución ordinaria y permanente, las resistencias de la Diputación acabaron siendo inútiles ante la cláusula de los intereses generales, concretada ahora en las urgencias en las que se encontraba la Monarquía por la guerra con Inglaterra, igual suerte tuvieron las gestiones practicadas para la reducción de la cuantía del cupo o, en su caso, de la deuda con la Hacienda nacional, que arrasaba la provincia desde la guerra con la Convención francesa.

La forma en que se decidió afrontarla, reducida al establecimiento de nuevos arbitrios que gravaban el azúcar, cacao, canela, bacalao, papel y otros géneros, mostró a todas luces el enfrentamiento, ya insalvable, entre los notables rurales y la burguesía comercial bilbaína. El rechazo tajante de ésta a esos arbitrios acabó desapareciendo porque, tras la aprobación real de los mismos, se les amenazó con revisar sus libros de caja para comprobar que sus declaraciones se ajustaban a la verdad, con lo que se establecieron nuevas trabas a su actividad, ya de por sí obstaculizadas con el cerco arancelario impuesto en 1789 con el Arancel para los géneros y frutos del Reino de Navarra y Provincias Exentas que se introdujeran en Castilla y Aragón.

Si esta situación empezaba a cuestionar la supervivencia de la burguesía comercial bilbaína, la autorización, por la Real Orden de 31 de diciembre de 1801, para la creación del Puerto de Paz en Abando, como un puerto del Señorío a cargo de la Diputación, significaba su anulación. Algo a lo que no estaba dispuesta a transigir, encontrándose aquí el origen del motín de la Zamacolada.

### *Patrimonio y rentas*

Vigente el Reglamento de elecciones del Gobierno Universal del Señorío de 1748, Pedro Antonio Asúa Aransolo poseía al menos un capital “en Mayorazgo o Hazienda libre rayz” que no bajaba de los 20.000 ducados, requisito imprescindible para poder ocupar el cargo de Diputado General. Esta cantidad se justificaba en parte con datos recogidos en la fogueración de 1796 de la villa de Durango referida a su persona, en

donde constaba como propietario de dos casas. A ellas hay que agregar la posesión de la herrería de Muncharaz en ese mismo municipio.

Hay que indicar también que Pedro Antonio Asúa Aransolo fue el administrador de los bienes, sitios en la jurisdicción de las villas de Elorrio y Durango, de Iñigo Ortes de Velasco, Marqués viudo de la Alameda.

*Fuentes y bibliografía*


A.H.D.F.B. Corregimiento de Bizkaia, Leg. 1505 (nº 22), Leg. 2205 (nº 3) y Leg. 2231 (nº 19).

A.C.J.G. Fogueración 1796, villa de Durango.

A.M.V.D. Libros de actas del Ayuntamiento de la villa de Durango, n<sup>os</sup> 13 a 18.

GARCIA CARRAFFA, A.y A., *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*.- Madrid: Nueva Imprenta Radio S.A., 1920-47.- vol II.

J.P.N.

*D. Pedro Antonio de Asúa*  




## 29. BARANDICA ABARO-ECHEVARRÍA, Manuel [ / 1855 ]

Era natural Manuel Barandica de Amorebieta, al igual que su padre, de similar nombre. Su madre, Josefa Abaro-Echevarría (m. 21.07.1831) provenía de Busturia y fue doncella del escribano José Ventura Butrón, quien impulsó a los hijos de ésta para el desempeño de dicho oficio. Del matrimonio Barandica Abaro-Echevarría, cuya unión se llevó a efecto el 16 de noviembre de 1789, nacieron tres hijos, el biografiado Manuel, José Joaquín y Antonino. Fueron sus abuelos paternos Manuel Barandica (m. 26.07.1820) de Múgica, y Francisca Zenarruzabeitia, sus tíos Fray Francisco y José Barandica. Tuvo por abuelos maternos a Domingo Abaro-Echevarría, de la parroquia de Axpe-Busturia, y a María Antonia Hormaeché, de Forua.

Contrajo matrimonio Manuel Barandica Abaro-Echevarría con Casilda Mendieta, natural de Amorebieta e hija de Juan Manuel Mendieta, de Miravalles, y Josefa Zárata, de Echano. A partir de 1834 fue Bilbao la residencia habitual de los Barandica-Mendieta. Josefa Balbina Barandica, hija de ambos, casó en Bilbao el 17 de mayo de 1845 con Juan E. Delmas, conocido impresor y litógrafo, hijo de Nicolás Delmas, original de Rocavione (Italia), y Teresa García, de Rioseco (Castilla la Vieja). El Regidor en suerte, Diputado a Cortes y Director del Banco de Bilbao, Manuel Barandica Mendieta fue otro de sus descendientes.

Alcanzó Manuel Barandica el título de escribano de número de la merindad de Amorebieta, “perpetuo por juro de heredad”, por real nombramiento de 7 de enero de 1818. En el recurso remitido al Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, el 14 de enero de 1822, transmitía su queja ante “el nuevo arreglo de tribunales”, por el cual quedaba abolido el juzgado de fuero y se creaba el de primera instancia con establecimiento fijo en Durango. En éste quedaban privados de ejercer su cargo los escribanos de fuera de la villa, “por haber en ella bastante número”. En consecuencia, reclamaba una indemnización o bien la habilitación para actuar en dicho juzgado de primera instancia, como había sido el caso de su compañero escribano numerario de la merindad de Uribe, Pío Zavala.

El 1 de enero de 1822 el Ayuntamiento de Amorebieta nombraba a Manuel Barandica como su secretario. Al filo del año 30, se encontraba en Bilbao, ejerciendo el destino de secretario de policía de dicha villa. Y a partir de mediados de esta década, dos nuevos destinos regirán su actividad profesional, la Diputación vizcaína, en la que prestará sus servicios como Secretario de gobierno durante una veintena de años hasta su muerte en 1855, y la administración de fincas. El 18 de diciembre de 1839, en la anteiglesia de Echano, le era conferida a Manuel Barandica la administración de los estados que, en el Señorío de Bizkaia, poseía la Condesa viuda de Montijo tras presentar la correspondiente fianza para ejercer dichas funciones. En 1852 figuraba como administrador de la casa Teba. Y aunque no de forma oficial, también gestionaba las propiedades y pertenencias de su gran amigo Joaquín Barroeta Aldamar en Amorebieta.

Profesó Manuel Barandica una ideología liberal, que compartía con sus dos íntimos amigos Joaquín Barroeta Aldamar, con quien sostuvo una intensa correspondencia, y Matías Izaguirre. Fue hecho prisionero durante la guerra de la Independencia y “perseguido de muerte por los facciosos diferentes veces por su patriotismo” a comienzos de la década de los años 20. El censo de policía de 1825 se refiere a él como “notado por adicto a la Constitución”. Los informes de policía y seguridad de 1835, correspondientes al distrito de Durango, hacían referencia de Barandica como “esaltado cristino”, figurando al igual que Juan Manuel Mendieta, su suegro, y Matías Iza-

guirre en la lista de desafectos al rey. En 1841 fue uno de los acusados de suscitar la rebelión contra la nación y multado por tal motivo, encontrándose por aquel entonces en Francia.

### *Actividad en Juntas Generales*

Participaron los Barandica en el devenir político del Señorío dada su presencia como apoderados en las Juntas Generales de Bizkaia de la centuria decimonónica. Si bien Manuel Barandica padre no actuó de compromisario, su hijo Manuel fue vocal suplente de la capital bilbaína, junto a Camilo Villabaso, en las Juntas celebradas en el mes de abril de 1876.

Actuaba Manuel Barandica de traductor, a viva voz y al euskara, de las actas de Juntas Generales.

### *Gestión político-administrativa*

Prácticamente durante una veintena de años prestó sus servicios a la Diputación vizcaína Manuel Barandica, detentando los cargos de Secretario de justicia y de gobierno. Desempeñó las funciones de Secretario de gobierno interino en el transcurso de la Diputación Provincial de 17 de octubre de 1836 a 23 de febrero de 1837. En el acto de restablecimiento de la Diputación General (23.02.1837) fue requerido el escribano Barandica para dicho cargo por ausencia de Francisco Hormaeche, quien en definitiva resultaba confirmado en el empleo de Secretario de Gobierno.

Decretado el cese de las Diputaciones forales (R.O. 16.09.1837) e instaladas las provinciales (20.10.1837) de nuevo Manuel Barandica se ocupó de la interinidad derivada de las intermitentes ausencias del Secretario de Gobierno, Francisco Hormaeche, hasta finales del año 39.

En Junta General de 11 de diciembre de 1839 era elegido Manuel Barandica Secretario de justicia, a propuesta del elector oñacino de Gorocica. Sin embargo, continuó detentando la Secretaría de Gobierno durante el bienio siguiente, debido a los servicios que como Comisionado en Corte debía cumplir Francisco Hormaeche (negociaciones de los créditos con el gobierno), permaneciendo alejado de la Administración vizcaína.

El 24 de octubre de 1841 se verificaba el restablecimiento de la Diputación Provincial, figurando como Secretario de Gobierno Luis Gaminde. Francia constituía el paradero de Manuel Barandica en torno a aquellas fechas. De nuevo hacía acto de presencia como Secretario interino de la Diputación Provincial en los meses finales de 1843.

Reinstalada la Diputación General (R.D. 4.07.1844) y convocadas Juntas Generales, el 4 de agosto de 1844 resultaba una vez más elegido Secretario de justicia, gracias a los dos votos del elector de Otxandio, Domingo Vicinay. Sin jurar el cargo, prosiguió en su empleo compartido con Francisco Hormaeche hasta 1852.

El 4 de mayo de 1852, Santiago de la Azuela, Corregidor del Señorío, notificaba la convocatoria de Juntas Generales, que debían tratar, entre otros asuntos, la renuncia de Francisco Hormaeche al cargo de Secretario de Gobierno. La Junta del día 23 hacía mención del caso, mostrando, asimismo, "el interés personal en este negocio el suscrito Secretario interino como aspirante á la propiedad". Un día después, tras votación en Junta, el hasta entonces oficial primero, Manuel Barandica, era nombrado Secretario de Gobierno en propiedad. Tres años largos se mantuvo en el desempeño del cargo. En sesión de la Diputación de 13 de octubre de 1855 se aludía al reciente fallecimiento de Manuel Barandica, figurando ya desde el día 19 del mes anterior el oficial primero Luis Gonzaga Aguirre, como encargado de la Secretaría de gobierno.

### *Patrimonio y rentas*

Radicaban en Amorebieta las propiedades de Manuel Barandica. Obtuvo la escribanía numeraria "a costa de su capital, tanto en la compra de ella, como en el real título de propiedad, despacho de habilitación, gracia de notario del reino, medias-anatas, etc."

Debió satisfacer en 1839 una fianza superior a 60-70.000 rs. para quedar encargado de la administración de propiedades de la Condesa viuda de Montijo. Como tales fiadores figuraron el propio Manuel Barandica, su suegro, Juan Manuel Mendieta y Matías Izaguirre. El primero de ellos presentaba como acreditación un censo de 24.000 rs. de capital otorgado en su favor al 3% anual por Diego Olaeta sobre sus casas de Sopena y Arrinda (Amorebieta) y un oficio de escribano de número expedido en virtud de Real Título el 7 de enero de 1818; Juan Manuel Mendieta, las casas de "Larrea de en medio" (Echano) y Urrengoechea (Amorebieta) con sus tierras de cultivo, montes y demás pertenencias, ambas de su propiedad y con renta que se graduaba en 5-6.000 ducados, y por último, Matías Izaguirre, acreditaba poseer la casa de Echébarri de Yuso en Amorebieta, la de Cortaederra en Gorocica y las dos de Laumeta emplazadas en Lemona, no bajando su valor de 12.000 escudos.

Su status económico le permitió el ejercicio del voto, integrando Manuel Barandica el restringido corpus electoral vizcaíno de los años 30 y 40 del pasado siglo.

### *Obras*

PROGRAMA de los festejos con que se habrá de celebrar la visita de SS. MM. y AA. al Señorío de Vizcaya.- Bilbao: Delmas e hijo, 1845.

### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G. Estadística población. Censo de policía (1825); Exp. y escrituras varias 11; Guerras civiles-Documentación carlista, Reg. 88 n<sup>o</sup> 60.

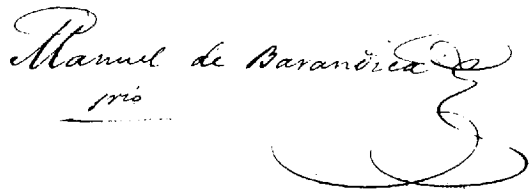
A.D.F.B. Corregimiento. Leg. 2610/027; Notarial. Protocolos de Zornotza, Manuel Barandica, cajas n<sup>as</sup> 1, 5 y 7.

A.M.A. Protocolos 1839, 18 de diciembre de 1839.

DELMAS, J. *Biografía Universal de Claros varones de Vizcaya*.- Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1970; p. 10.

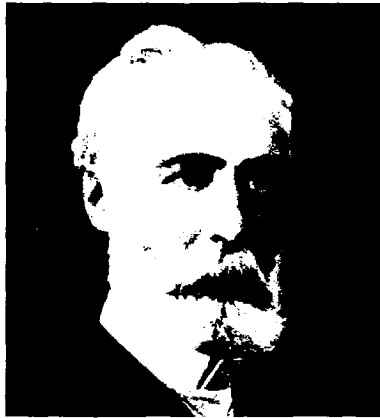
S.S.A.

*Manuel de Barandica*  
*pro*



### 30. BARANDICA MENDIETA, Manuel

[Amorebieta (Bizkaia), 24.05.1827 /]



Nació el 24 de mayo de 1827 en Amorebieta, hijo de Manuel Barandica y Casilda Mendieta, ambos naturales de dicha localidad. Fueron sus abuelos paternos Manuel Barandica, de Amorebieta, y Josefa Abaro-Echevarría, natural de Busturia, y los maternos Juan Manuel Mendieta, de Miraballes, y Josefa Zárata, de Echano. Su hermana, Josefa Balbina Barandica, casó el 17 de mayo de 1845 en la Basílica bilbaína de Santiago con Juan E. Delmas, conocido impresor y litógrafo vizcaíno.

Manuel Barandica Mendieta residió en la casa de comerciantes de la calle Lotería (n.º 8 y 9, 2.º) que ocupaban Facundo Chalbaud Cardona, Pedro Telesforo Errazquin, Vicente Artiñano Laukariz y Eduardo Aznar.

Estudió tres cursos de Filosofía en el Colegio de Bilbao agregado a la Universidad de Valladolid durante los años académicos de 1841 a 1844, obteniendo notables calificaciones. Seguidamente, se matriculó en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Valladolid, y tras los cursos de 1844 a 1848, el 5 de junio de 1848 obtenía el grado de Bachiller en Jurisprudencia. Superó en dicho centro los cursos quinto, sexto y séptimo durante el período de 1848 a 1851. El 1 de julio de 1851 le era expedido el título de Licenciado en Jurisprudencia.

Manuel Barandica figuraba en la lista de abogados en ejercicio del Ilustre Colegio de la villa de Bilbao, publicada por Juan E. Delmas en 1868. Formó parte de las Juntas de Gobierno de dicho Colegio de Abogados, desempeñando el cargo de tesorero en 1858 y de secretario en 1862.

Tras su paso por la Diputación vizcaína (1852-54), las finanzas tomaron el relevo de la actividad política. El 29 de octubre de 1864 era nombrado director del banco de Bilbao, cargo de gerente que continuaba ostentando en 1895.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Participaron los Barandica en el devenir político del Señorío dada su presencia como apoderados en las Juntas Generales de Bizkaia de la centuria decimonónica. Ma-

nuel Barandica fue designado vocal suplente de la capital bilbaína, junto a Camilo Villabaso, en las Juntas celebradas en el mes de abril de 1876.

### *Gestión político-administrativa*

A la veintena de años que al servicio de la Diputación trabajó Manuel Barandica Abaroa-Echevarría como Secretario de Justicia y de Gobierno (1836-55) se sumó tan sólo el bienio de 1852 a 1854 en que su hijo Manuel desempeñó el cargo de Regidor en suerte, perpetuando tímidamente la tradición en el ejercicio de la gestión político-administrativa provincial que iniciara su progenitor. En aquella elección, celebrada en Juntas Generales de mayo de 1852 y combatida más tarde por Vicente Belarrosa, obtuvo dicha designación a propuesta del elector gamboíno de Ceánuri. El 31 de julio prestaba juramento. Otro miembro de la familia, Antonio Barandica, fue Regidor electo, por el bando oñacino, de 1854 a 1856.

Tras su investidura como Padre de Provincia en Junta General de 4 de octubre de 1876, Manuel Barandica tomó parte en los Regimientos generales convocados con motivo de: la prohibición de celebrar conferencias las tres Diputaciones vascas por orden del General en Jefe del Ejército del Norte (2.01.1877); proceder a las operaciones de quinta en el Señorío, al igual que en el resto del país (19.01.1877) y de la necesidad de convocar Juntas Generales dadas las circunstancias especiales que vivían las provincias vascas (26.03.1877). En éste último, en que se libró un arduo debate sobre la conveniencia de convocar Juntas para tomar medidas contra la abolición foral, Manuel Barandica expresó que el sólo hecho de convocarse Juntas era, a su juicio, “el primer acto voluntario de cooperación al cumplimiento de la Ley derogativa de los Fueros del Señorío, en atención á que lo practicado hasta aquí, en punto á la aplicación de la misma ley, había sido solo por imposición de la fuerza”. No consideró, por tanto, necesaria su convocatoria, como así lo expresara también Manuel Lecanda, incluyéndose su voto en los 16 que confirmaban dicha negativa frente a los 13 afirmativos que fueron emitidos.

### *Actividad parlamentaria*

En las elecciones generales de enero de 1876 resultó elegido Diputado a Cortes por el distrito de Gernika. Dudó Manuel Barandica sobre su designación, conferida en una “elección irregularmente verificada”. Tomado por los carlistas el distrito de Gernika durante el periodo electoral, manifestó deber su elección “a los votos de los electores de Bilbao y de los emigrados” (18.07.1876).

Dos cuestiones ocuparon a este diputado en el periodo de sesiones de 1876: el derecho exclusivo de emisión otorgado al Banco de España para todo el Estado, en cumplimiento del decreto de 19 de marzo de 1874, y la abolición de los Fueros de las Provincias Vascongadas.

En 1874 el Ministro de Hacienda, José Echegaray, resolvía el asunto de la centralización del privilegio y monopolio de emisión de billetes en base al decreto de 19 de marzo, otorgando el derecho exclusivo al Banco de España. Entre las cuatro entidades bancarias que continuaron en el ejercicio de la circulación monetaria figuraron el Banco de Santander y el de Bilbao, pero una orden del Ministerio de Hacienda dispuso su supresión en el plazo de dos meses. El 22 de junio de 1876 Manuel Barandica, respaldado por Camilo Villabaso y Gumersindo Vicuña, entre otros, presentaba ante el Congreso una enmienda contra dicha medida restrictiva. Manifestaba sus críticas al decreto, que saltaba “por encima de los límites de la dictadura” conculcando los derechos de los Bancos de provincia, adquiridos al amparo de la ley, y que les arrebatara

su propiedad sin previa indemnización, medida “arbitraria y absurda” al implicar “por igual a los Bancos que tenían una vida lozana y robusta como a los Bancos que tenían una vida langudecida y acaso cancerosa”.

No se mostraba partidario del sistema de Banco único, “porque aparte de razones doctrinales que lo rechazan, yo no creo que desde Madrid, en donde residen todas las grandezas y todas las eminencias de la Nación, pero en donde no residen esas faenas vulgares que llamaremos la industria y el comercio, pueda administrarse el crédito a plazas verdaderamente mercantiles como Barcelona, como Bilbao y como Santander y otras muchas”. Las Cortes Constituyentes de la Restauración confirmaron el decreto el 17 de julio de 1876, recayendo la facultad emisora en la institución central.

El 22 de junio de 1876 el Congreso de los Diputados recibió del Senado el proyecto de ley sobre la abolición de las libertades forales de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia. Un día después se designaba la comisión para su estudio, que formaron Antonio Mena Zorrilla, presidente, Arcadio Roda Rivas, secretario, Juan García López, Domingo Caramés, Marqués de Acapulco, Joaquín González Fiori y Lorenzo Domínguez. Tras el dictamen favorable de la misma, dio comienzo el debate el 12 de julio de 1876.

Hicieron uso de la palabra en contra de los Fueros, Javier Los Arcos, Cánovas del Castillo, Francisco Romero Robledo y otros tantos. Reclamando la conservación de la foralidad vasca se oyó a: Javier Barcaiztegui (12.07.1876); el 14 de julio así lo expresaron Gumersindo Vicuña y Camilo Villabaso; cuatro días después, los representantes de Gipuzkoa Fermín Lasala, Martín Garmendia y Francisco Gorostidi, los de Bizkaia Martín Zabala y Manuel Barandica, y el alavés Bruno Martínez de Aragón, y el 20 de julio correspondió a Aguirre Miramón y al General Castillo.

Al igual que Valentín Olano ha pasado a la historia del parlamentarismo vasco por su discurso de 1840 en favor de los Fueros vascos, Manuel Barandica ha corrido con esta suerte por la defensa que de las instituciones vascas libró el 18 de julio de 1876.

Identificaba el proyecto como una ley de castigo tras la contienda carlista, antepoñía los servicios prestados por estas provincias y entraba a valorar la multitud de cargas que levantaban por sí mismas sin sobrepesar en el presupuesto de gastos del gobierno. Concluía su alocución con el ofrecimiento de lealtad, de servicio a la nación española dentro del marco del sistema foral. “Pedidnos, cuando necesiteis para la defensa de la independencia nacional y de la libertad de la Patria, toda nuestra hacienda y toda nuestra sangre, que no escatimaremos ni una sola gota; pero no nos arranqueis nuestro árbol santo de Guernica, el roble venerado que tantos siglos ha cobijado con su sombra las Asambleas populares de mi país; no nos arrebatéis nuestras libertades vascongadas a nombre de la libertad de la Patria; no nos arranqueis nuestro modo de ser, con el cual estamos connaturalizados, y dentro del cual podemos ser españoles leales, como hemos sido siempre”.

Los cuatro Diputados a Cortes por Bizkaia recibieron una carta del Ayuntamiento de Bilbao en reconocimiento de la defensa prestada (5.08.1876). M. Basas transcribe la contestación de Manuel Barandica: “El éxito no ha coronado nuestros esfuerzos. Los diputados vascongados hemos vuelto a nuestras verdes montañas desatendidas por las Cortes españolas, pero hemos vuelto con la confianza puesta en Dios y en la santa causa del país, seguros de que, invocando un día y otro, incesantemente y con fe inquebrantable, por procedimientos legales, sus innegables derechos, alcanzará reivindicarlos en días de mejor fortuna”.

Las Juntas Generales en la sesión del 4 de octubre de 1876 aprobaron por unanimidad el nombramiento de Padres de Provincia de Bizkaia a los Senadores del Reino Ignacio María del Castillo y Francisco Mac-Mahón; a los cuatro Diputados a Cortes, Martín Zavala, Gamilo Villabaso, Manuel Barandica y Gumersindo Vicuña; a los tres comisionados en Cortes, Mariano Zabálburu, Juan Ibargoitia y Fidel Sagarminaga; al

consultor del Señorío y al Alcalde de Bilbao, Manuel Lecanda y Felipe de Uhagón respectivamente, así como al Diputado Alejandro Pidal y Mon por su apoyo en favor de los Fueros.

En el periodo de sesiones de 1877 Manuel Barandica formó parte de la comisión de Etiqueta para llevar a S.M. el mensaje de contestación a su discurso. Su permanencia en el Congreso apenas duró un mes, renunciando al cargo por no permitirle “sus atenciones privadas dedicarse a las tareas legislativas” (22.05.1877).

### *Patrimonio y rentas*

Fue miembro de una familia de propietarios de fincas urbanas del Bilbao de mediados de siglo. Josefa Barandica detentaba en 1866 una renta estimada en 53.450 rs de vellón, que le reportaban sus bienes inmobiliarios urbanos de la villa bilbaína. Manuel Barandica disponía de terrenos en Lamiako, donde construyó una casa de verano que fue luego edificio auxiliar dentro de la finca de los Marqueses de Mac Mahón. Tuvieron también los Barandica propiedades en Amorebieta.

Manuel Barandica Mendieta invirtió capitales en sociedades crediticias, de transporte y recreativas, como lo fueron la Compañía General Bilbaína de Crédito (52.000 rs.), la Compañía del Ferrocarril Bilbao-Durango (10.000 rs.) y Aguirre y Compañía (establecimientos balnearios de Las Arenas y Portugalete), respectivamente.

### *Honores y condecoraciones*

En Junta General extraordinaria de 24 de abril de 1876, se concedió asiento de distinción entre los Padres de Provincia a Martín Zavala, Manuel Barandica y Camilo Villabaso, Diputados a Cortes por Bizkaia. El 4 de octubre le fue conferida dicha investidura a Manuel Barandica, entre otros, por los “laudables esfuerzos” realizados en el Congreso “para conjurar la tormenta desencadenada contra el simbólico árbol de nuestras inmunidades”.

### *Obras*

*Los Fueros y sus defensas.*- Bilbao: Imp. de Andrés Perez Cardenal, 1898; 250 pp.; también en Biblioteca Bascongada, T. XIX, pp. 101-120.

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Corregimiento 870/029; 1982/005; 1985/004; 2218/003.

A.H.P.U.A.U. Leg. 473, 676.

A.H.P.V. Notariales. Leg. 6.394 exp. 192.

A.M.A. Protocolos 1839, 18 de diciembre de 1839.

BASAS, Manuel. *Economía en el sitio de Bilbao 1872-1876.*- Bilbao: Publicaciones de la Junta de Cultura de Vizcaya, 1978.

DELMAS, J. *Biografía Universal de Claros varones de Vizcaya.*- Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1970; p. 10.

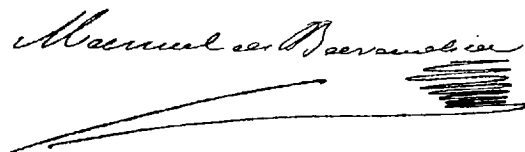
GALARZA IBARRONDO, A. *Creación de sociedades mercantiles e inversión de capital. Bilbao 1850-1882.*- Bilbao: Universidad de Deusto, 1994.

*HISTORIA del Colegio de Abogados de Vizcaya (1838-1992).*.- Bilbao: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya, 1992.

*Un SIGLO en la vida del Banco de Bilbao .-* Bilbao: Espasa-Calpe, 1957.

S.S.A.

*Manuel de Barandiarán*





### 31. BASABE ALLENDE SALAZAR, Julián

[h. 1830 / Bilbao (Bizkaia), 6.06.1901]



Estaba casado con Teresa Ortiz de la Riva (1857). Tuvo dos hijos: Juan José y Gertrudis.

Su primer nombramiento diplomático se produjo el 5 de mayo de 1847, al ser destinado como Agregado a la Legación en Lisboa. Dicho nombramiento no llevaba aparejada ningún tipo de remuneración. Un mes más tarde tomaba posesión de su plaza (29.06.1847). Sus problemas de salud le obligaron a solicitar cuatro meses de licencia para desplazarse a Bilbao (30.04.1849) a los que añadió otra solicitud por igual periodo. Desde la capital vizcaína por consejo médico solicitó su traslado a Berlín (21.11.1849), a lo que se accedió el 3 de diciembre de 1849. Este nuevo destino de Agregado diplomático supernumerario tampoco llevaba aparejada remuneración.

El 7 de marzo de 1850 llegaba a la capital prusiana, en la que permaneció menos de dos años. El 12 de noviembre de 1850 solicitó ocupar la vacante de su inmediato superior que había sido trasladado, y para lo que contaba con la recomendación del responsable diplomático. Sin embargo no se accedió a su solicitud, siéndole concedido el destino a Antonio Remón Zarco del Valle. Este hecho debió contrariar a Basabe, quien pidió inmediatamente una licencia ilimitada para arreglar asuntos propios (25.01.1851) y a los pocos días abandonaba la plaza (3.02.1851). El 27 de diciembre de 1851 se le destinaba a Madrid, en la Primera Secretaría de Estado. Es evidente que se encontraba disfrutando aún de la licencia, pues su toma de posesión se produjo una semana después del nombramiento (5.01.1852). A los tres meses era nombrado para su primer destino remunerado (15.000 reales por año) como Agregado a la Legación española en Méjico. El 11 de junio tomaba posesión de dicho cargo, en que permaneció hasta el 7 de diciembre de 1854.

El 11 de septiembre de 1854 fue ascendido a Secretario de 2.º clase con destino en la representación española en Río de Janeiro, pero no llegó a desplazarse a dicho lugar.

El 4 de mayo de 1855 fue nombrado Secretario de la Legación española en Berna, puesto que ocupó el 25 de junio. El 14 de agosto de 1856 se le concedieron cuatro meses de licencia para restablecer su salud en España, permiso que fue alargando con

sucesivas instancias hasta el 21 de abril de 1857 en que regresó a Frankfurt. Estando destacado en Berna y Frankfurt, tuvo que asumir (5.05.1857) la dirección de la Legación al habersele concedido al Marqués de San Carlos una Real Licencia. Un mes más tarde se accedió a una licencia para reponer su salud (22.06.1857), por lo que abandonó el servicio. Quizá dicha baja tuviese relación con el nombramiento de su superior en la persona de Mariano Remón Zarco del Valle.

Tras su retiro pensaba residir momentáneamente en Francia, pero su elección de Diputado le hizo cambiar sus planes.

Al final del periodo isabelino mantuvo una gran presencia en la vida política vizcaína. En 1866 era Alcalde de Deusto y en representación de dicha anteiglesia acudió a las Juntas de Gernika, reunión en la que fue nombrado Diputado General de Bizkaia formando binomio con Alejandro Urrecha.

Hasta su muerte residió en Bilbao, alejado de las actividades políticas. El año 1880 fue Presidente de la Sociedad Bilbaína.

### *Actividad parlamentaria*

Elegido Diputado por el distrito de Gernika para la legislatura de 1858, no intervino en ninguna ocasión. Reelegido un año más tarde continuó sin intervenir, y renunció al cargo el 23 de noviembre de 1860. Tampoco tomó parte en ninguna de las Comisiones parlamentarias.

### *Gestión político-administrativa*

En 1866 fue propuesto por los tres pueblos electores (Murélaga, Elanchove y el valle de Arcentales) Diputado General oñacino.

Al finalizar su mandato realizó una memoria que fue leída en las Juntas de Gernika, en la que se detallaban las principales actividades del Bienio. Se trata del primer escrito de ese tipo publicado en las Actas de las Juntas. El principal esfuerzo estuvo dedicado a negociar con el Gobierno central las condiciones especiales en que se debían desarrollar distintas normativas que se consideraban contrarias, total o parcialmente, al Fuero: organización de la oficina de ventas de bienes desamortizados, servicio de quintas, licencias para el uso de armas, normativas sobre elecciones municipales...

Al producirse la sublevación de 1868 la Diputación de Bizkaia envió a Madrid una comisión encargada de neutralizar cualquier hostilidad hacia el Régimen Foral. Su composición es bien significativa, pues la integraban los "Padres de Provincia" José Allende Salazar, Manuel Urrutia y Julián Basabe. Durante una parte importante del Sexenio revolucionario Julián Basabe permaneció en Madrid actuando como comisionado en Corte de la Diputación de Bizkaia. Al producirse la Restauración Borbónica junto con Manuel Allende Salazar, fue el encargado de presentar al nuevo Monarca los respetos de parte de la institución vizcaína. Su permanencia en Madrid le convirtió en el eje de comunicación entre el nuevo Gobierno presidido por Cánovas y las autoridades de Bizkaia que intentaban conseguir una promesa de conservación del sistema foral.

### *Actividad en las Juntas*

Asistió a las Juntas Generales celebradas en Gernika en julio de 1858.

En 1866 fue nombrado apoderado por Deusto de donde era Alcalde.

En septiembre de 1876 formó parte de la Comisión de poderes, en calidad de Padre de Provincia.

### *Patrimonio y rentas*

Dado que se encontraba en Madrid, al ser elegido Diputado, presentó certificaciones de los bienes de su esposa ya que los suyos se encontraban en Bizkaia. En 1875 figuraba entre los 50 mayores pudientes de dicha provincia.

### *Honores y condecoraciones*

El 13 de diciembre de 1847 recibió el título de Caballero de Cristo de Portugal. El 25 de febrero de 1851 era agraciado con el de Caballero de San Juan de Jerusalén. El 13 de marzo de 1855 se le honraba con el título de Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III.

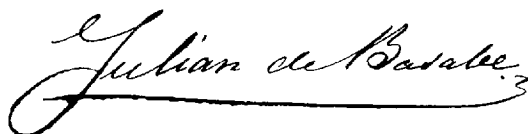
### *Fuentes y bibliografía*

A.M.A.E. Condecoraciones leg. 177; Personal leg. 29 exp. 1159

A.H.D.F.B. Corregimiento 1787/4,

ARZAC, A. "Apuntes necrológicos. D. Julián de Basabe".- *Euskal Erria*.- XLIV (1901) p. 501.

J.R.U.G.

A handwritten signature in black ink that reads "Julián de Basabe". The signature is written in a cursive style with a long, sweeping underline that extends across the width of the text.

### 32. BASAGUREN, Diego Antonio [Otxandio (Bizkaia), 1762 / Bilbao 7.09.1828]

Su padre, Diego de Basaguren, alcanzó notoriedad como escribano de Otxandio, gozando de gran importancia en la política municipal de esta villa. Diego Antonio de Basaguren se casó con Fernanda de Larrinoa, natural de Otxandio. En el Censo de 1825 aparece ya viudo y residiendo en Bilbao desde el año de 1800, acompañado de tres hijos: Saturnino, Juliana y Mariano.

En cuanto a su nivel cultural hay que destacar que poseía una notable biblioteca compuesta por más de ciento veinte volúmenes, entre los que se contabilizaban “veinte y tres libros en Bascuence de diferentes autores”. Tenía también diversos libros sobre la Historia y la Lengua del País Vasco (por ejemplo, las obras de Moret, Larramendi, Astarloa, Aranguren y Sobrado, el *Diccionario Geográfico-Histórico* de las Provincias Vascas...) además de escritos clásicos de la Ilustración francesa y española (como algunas obras de Feijoo, Jovellanos, Llorente...). Completaban su biblioteca diversas obras de carácter jurídico y las habituales clásicos latinos y castellanos, junto con obras de devoción religiosa.

Para su posterior trayectoria en la Diputación de Bizkaia fue fundamental su actividad municipal previa como escribano de Otxandio, donde alcanzó gran poder. Así, en diversos conflictos mantenidos en este pueblo, en 1789, ya se dice que este joven escribano, de apenas 28 años de edad, había conseguido desde hacía cuatro años el manejo total del Ayuntamiento de la villa. Su intervención había sido decisiva para que se prohibieran los ayuntamientos tradicionales que estaban abiertos al conjunto de los vecinos propietarios. Al conseguir que se impusieran los concejos cerrados, el poder de Basaguren se había convertido, según sus enemigos, en omnímodo. Destacaban sus opositores que era Basaguren el que, en realidad, nombraba a los diversos cargos municipales y controlaba despóticamente el Ayuntamiento. Tras la anulación de la elección como Síndico de Otxandio de una persona desafecta a Basaguren, se realizó una junta de veinte vecinos que, según la versión de los partidarios de Basaguren, planeaban una “asonada” a fin de derribar al poder municipal existente. Los libelos que entonces se dirigieron contra este personaje le acusaban, además, de involucrar a la villa en numerosos litigos de los que él salía beneficiado. También denunciaban que permitía –y aún favorecía– fraudes financieros en el Ayuntamiento con el fin de beneficiar económicamente a sus partidarios. Se le acusaba, asimismo, de actuar, dentro una concepción regalista, contra el cabildo eclesiástico en defensa del poder de la villa, lo que le valió la enemistad del clero local, que acabó dirigiendo a una parte del pueblo contra las actividades de Basaguren. Finalmente, se le reprochaba que había descuidado los intereses de la villa de Otxandio para favorecer a la anteiglesia de Dima en un pleito entre ambas comunidades. Según decían sus adversarios, Basaguren era un hombre subordinado a Zamácola, de manera que no dudó en seguir las indicaciones del escribano de Dima para ampliar el término jurisdiccional de esa localidad arratiana a costa de la villa otxandiotarra. En 1791 fue regidor de Otxandio y en 1795 ocupó el cargo de Síndico de esta villa.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Su participación en ellas derivó del poder que había obtenido en el municipio de Otxandio y de su vinculación a Zamácola. En las Juntas de Merindades de 1794 presentó, por sustitución, a Otxandio. Fue apoderado, por sustitución, de Dima en las

Juntas de 1796. Intervino también representando a Otxandio, por sustitución, en las Juntas de 1798. En esas Juntas, formó parte, junto con Zamácola, Rentería y otros zamacolistas, de la comisión que examinó las quejas presentadas por algunas localidades contra los arbitrios impuestos en 1796, que beneficiaban a Bilbao, en perjuicio de los pueblos de Bizkaia. En las Juntas de 1798 también participó en la comisión sobre contrabando y suministro de tabaco en Bizkaia. Fue apoderado por Otxandio en las Juntas de 1800 e intervino de nuevo como representante por este pueblo en 1801, sustituyendo esta vez a su Alcalde. En las Juntas de 1802 sumó a esta representación otra más, la de los Cuatro Concejos de las Encartaciones, lo que ha de ser puesto en conexión con su adscripción al partido zamacolista, que intentó copar el máximo de votos en unas deliberaciones que eran vitales para los proyectos del escribano de Dima. En el mismo sentido, hay que destacar que representara a dos pueblos -Otxandio y Iurreta, en ambos casos por sustitución de sus autoridades municipales- en las decisivas Juntas de 1804 que debían aprobar el Plan de Servicio Militar a la Corona.

En las Juntas de 1802 fue elegido como Tercer Secretario gamboíno, siendo propuesto por los apoderados de Gautegez de Arteaga, Juan de Aldamiz, Manuel de Ozamiz, Nicolás Agustín de la Sota y Agustín de Urtaza. No es casual que esos mismos apoderados fueran los que habían optado por proponer a Valdespina como Diputado General, mostrando claramente la sintonía de Basaguren con los zamacolistas. En las Juntas de 1804 fue nombrado Primer Secretario de la Diputación por el bando oñacino, siendo propuesto por los apoderados de los Tres Concejos, Santiago de Salcedo, Simón B. de Zamácola, Nicolás Agustín de la Sota y Luis Antonio de Urraburu. En las Juntas de 1804 fue apoderado de Otxandio y Iurreta, por sustitución. En las Juntas de 1806 se aprobó lo obrado por la Diputación en torno a la Secretaría de Gobierno del Señorío tras la muerte "repentina" de Benito de Arechabala. Ello significaba ratificar a Basaguren como Secretario hasta las próximas Juntas Generales "en las que se tratará del arreglo de esta Secretaría". En las Juntas Extraordinarias celebradas en 1808 en Bilbao resultó elegido como "escribano secretario", lo que implicaba para Basaguren una pérdida de relevancia política, ya que el cargo de "secretario de la Presidencia" lo ostentó J.M. Murga.

### *Gestión político-administrativa*

En cuanto a la importancia de su cargo se debe señalar que el puesto de Secretario de la Diputación no había sido políticamente relevante hasta el final del XVIII; hasta entonces se elegían dos secretarios de justicia bienales, junto al resto de los cargos nombrados por las Juntas. La situación cambió cuando, a partir de 1796, el escribano Benito José de Arechabala se convirtió en Secretario "vitalicio" de Gobierno, cargo en el que a su muerte fue sucedido por Basaguren, como ya se ha señalado anteriormente. Era la única autoridad de la Diputación que permanecía en su puesto sin verse afectada por los cambios de cada bienio, disponiendo de una información considerable por su continua asistencia a las reuniones de la Diputación General. En esta época el secretario de la Diputación pasó de ser un escribano de carácter administrativo a tener una importancia política considerable, siendo un elemento clave en el Gobierno de Bizkaia.

Su primera aparición en la cúpula del Señorío fue en las Juntas celebradas en 1795 que fueron convocadas por imposición del Ejército francés, para elaborar un tratado de neutralidad con la Convención. Ante la imposibilidad de encontrar otros personajes, Basaguren fue nombrado como Secretario; y ello, en atención a que había sido propuesto como uno de los aspirantes a ese puesto en las últimas Juntas de 1794. Su

amistad con Zamácola no debió de ser ajena a tal nombramiento interino. Posteriormente, fue comisionado por la Diputación para realizar en Otxandio la Estadística de Propios y Arbitrios de 1799.

Durante la zamacolada, fue una de las autoridades que, junto con el Alcalde de Bilbao, marchó a Begoña el 17 de Agosto de 1804 para intentar calmar a los amotinados, anunciando la suspensión del Plan Militar. En el comienzo de la revuelta fue el encargado de llevar a los machinos, todos los decretos de la Diputación para intentar sofocar el motín. Pero posteriormente pagó cara su amistad con Zamácola, ya que fue uno de los objetivos de los participantes en la revuelta. Así, Basaguren, al que se le designaba como Irusta en la correspondencia en clave de Zamácola, no tuvo más remedio que huir con Orbe y el propio Zamácola hasta Etxarri-Aranaz. En 1806 ostentó, además de su cargo de Secretario de la Diputación, el de Secretario de la “Cámara de Comercio del Puerto de la Paz y su partido”.

En 1808, y con motivo del levantamiento popular en Bilbao a favor de Fernando VII y contra la ocupación francesa, figuró como Secretario de la Junta Suprema de Gobierno de Bizkaia, que se constituyó frente a la Diputación General que mantenía su lealtad al gobierno de José I. Posteriormente, fue secretario de la “contaduría” del Gobierno de Bizkaia (dirigido por el general Thouvenot), organismo que tenía como objetivo el elaborar una contabilidad general para las provincias vascongadas. Fue nombrado, el 6 de Marzo de 1810, Secretario del Consejo de Provincia de Bizkaia, cargo que ocupó durante la existencia de este organismo, hasta el 2 de Octubre de 1811. Tras la ocupación napoleónica, Basaguren desapareció temporalmente de la Diputación, siendo reemplazado por Joaquín Pereda como Secretario de Gobierno de la Diputación nombrada en las Juntas Generales de Octubre de 1812.

Basaguren sólo fue rehabilitado cuando comenzó a aplicarse en Bizkaia la Constitución de Cádiz, siendo nombrado en la Diputación Provincial de 13 de Diciembre de 1813 como secretario de la nueva institución, permaneciendo en el cargo durante la existencia de este organismo hasta el 20 de Mayo de 1814. No por ello dejó de ostentar un cargo al restablecerse el absolutismo, ya que en la apertura de las Juntas de 1814 figuraba como Secretario de Justicia. Fue nombrado posteriormente como Secretario Perpetuo de Gobierno ante la renuncia del que había ocupado anteriormente el puesto (el presbítero Joaquín Pereda). Al ser nombrado por segunda vez Basaguren como Secretario Perpetuo de Gobierno se insistió en que tras su muerte, este empleo fuera de nuevo bienal, al igual que ocurría con los Consultores, en un intento de evitar la concentración de poder que se había dado en su persona.

Al establecerse la Diputación Provincial en 1820, Basaguren fue nombrado Secretario de la misma, siendo el único cargo de la anterior Diputación General que permaneció en su empleo, pues para el resto de los puestos fueron nombrados las autoridades que los ocupaban antes de la restauración del absolutismo en 1814. A pesar de que, cuando tomó posesión la nueva Diputación Provincial, juró la Constitución, su lealtad al nuevo orden político era puramente ficticia. Así se puso de manifiesto tras el motín de 12 de Agosto de 1822, que tuvo lugar en Bilbao tras las acciones de las partidas realistas en Durango que habían causado la muerte de varios soldados y milicianos liberales. En este levantamiento popular que estuvo dirigido contra algunos miembros de la Diputación, se divulgó que Basaguren era considerado por la opinión pública como “desafecto al sistema constitucional”, al igual que el Diputado Batiz, pero que siempre había disimulado sus ideas y se había manifestado en las reuniones de la Diputación como ferviente liberal. Ante la posibilidad de ser arrestado, Basaguren huyó con Batiz, encontrándose ambos exiliados en Bayona en Septiembre de ese año.

No volvió a la Diputación hasta que se aprovechó de un acuerdo tomado en las Juntas de 1823. Se decidió por esas Juntas, ante la imposibilidad de que Basaguren fuera repuesto en su cargo de Secretario de la Diputación, porque había participado en la Diputación Provincial, que fuera nombrada por el máximo organismo foral una "persona de confianza" que revisara sus archivos y se encargara de reparar el desorden en que habían quedado tras el periodo liberal. El Gobierno foral acordó designar a Basaguren para ese cargo. En la reunión de la Diputación General de 13 de Febrero de 1824, y en virtud de la R.O. correspondiente, se le repuso como Secretario de la Diputación, ordenándose que se enviara una circular difundiendo este acuerdo por los pueblos Bizkaia, para que no quedara empañada su buena fama como fiel servidor de la monarquía absoluta. Tras esta disposición, en los acuerdos de Juntas de 1824 se informó favorablemente sobre su actuación leal al absolutismo y en defensa de los Fueros, por lo que las Juntas le ratificaron como Secretario Perpetuo de Gobierno del Señorío. En 1824, la reorganización de la Secretaría de Gobierno supuso una potenciación de su poder, creándose un organigrama más complejo de esa Secretaría integrada por varias secciones que controlaba Basaguren. Se mantuvo en su cargo de Secretario Perpetuo hasta su muerte acaecida en 1828.

### *Rentas y patrimonio*

Sus emolumentos como Secretario del Gobierno Foral le proporcionaron unos ingresos sancados, ya que cobraba a principios del XIX, y siguiendo lo decretado en las Juntas de 1796 y de 1802, un salario de 9.000 reales. Esta era una cifra considerable, si tenemos en cuenta que en la misma época un Diputado General percibía sólo 2.000 reales más. En 1822 su salario era de 12.000 reales, pero su situación económica empeoró cuando después del Trienio no pudo recuperar inmediatamente su cargo de Secretario de Gobierno; en esos meses recibió una asignación mucho más modesta de 550 reales mensuales, al hacérsele el encargo de ordenar los papeles del Archivo del Señorío. En la Estadística Territorial de 1810 figuraba como uno de los mayores propietarios de Otxandio, poseyendo dos casas, tres heredades, una fragua y un molino. En el inventario de bienes realizado tras su fallecimiento se evaluó su patrimonio en 134.895 reales. De ellos, 83.488 correspondían a propiedades rústicas que radicaban todas ellas en Otxandio, salvo una casería que poseía en Abadiño. Esas posesiones consistían en varios caseríos, huertas y heredades, amén de dos fraguas.

### *Fuentes y bibliografía*

- A.C.J.G. Censo de Policía, Propios y Arbitrios de 1799.  
A.H.D.F.B. Corregimiento, Legajos 1123/30, 2697/36, 1481/13, 736/12, 285/10, 435/25.  
PEREZ NUÑEZ, J. *El poder provincial en Vizcaya, 1808-1868*, Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1992.  
GUEZALA, L. *Las instituciones de Bizkaia a finales del Antiguo Régimen 1793-1814*.- Bilbao, 1992.  
MARTINEZ RUEDA, F. "El poder municipal en la villa de Otxandio en el Antiguo Régimen.- En : *Primeras Jornadas de Historia Local*.- Donostia, 1988; pp. 137-150.  
MARTINEZ RUEDA, F. "Mercado, trabajo y conflicto en una comunidad urbana: Otxandio, siglos XVII y XVIII".- En : *Cuadernos de Sección Historia - Geografía , Eusko - Ikaskuntza* .- n<sup>o</sup> 18 (1991); pp. 59-71.

MARTINEZ RUEDA, F. *Ochandiano: Historia y Patrimonio Monumental.*- Bilbao, 1992.

J.G.C.

Diego Abadía de Basquerra  
Secretario



### 33. BASOZABAL OLABARRIETA, Juan José [ Mungía (Bizkaia), ]

Juan José Basozabal Olabarrieta, natural de la anteiglesia de Mungía y vecino de su villa, era hijo de Juan José Basozabal, escribano de Bilbao y de la Merindad de Uribe.

Si su padre fue segundo Síndico gamboíno en los bienios de 1788-1790 y 1798-1800, él, tras ser primer Regidor en suerte oñacino en el bienio de 1846-1848, alcanzó el puesto de primer Diputado general gamboíno durante el bienio 1858-1860.

A nivel económico abogó por la modernización de la estructura hacendística de la administración provincial, siendo uno de los impulsores de la intervención directa de la Diputación foral en el desarrollo económico provincial. A nivel político evolucionó, como un importante sector de la clase dirigente vizcaína, del fuerismo moderado al tradicionalista.

#### *Actividad en Juntas Generales*

En las Juntas Generales reunidas en Gernika entre el 6 y el 13 de julio de 1846 Juan José Basozabal no estuvo presente, sin embargo, el apoderado de Fika, Juan Antonio Elorriaga, a cuya anteiglesia le había tocado ser electora del Regimiento general por el bando oñacino, en la sesión del día 8 decidió presentarle con dos votos para el puesto de Regidor en suerte. Ésta no le pudo favorecer más, ya que la boleta con su nombre salió en primer lugar, convirtiéndose de esta manera en el primer Regidor oñacino en suerte para el bienio 1846-1848.

En las Juntas Generales celebradas del 3 al 14 de mayo de 1850, en las que fue apoderado por la villa de Mungía, teniendo como suplente a Florencio Mendieta, la Comisión de poderes cuestionó la representación por considerar que les faltaba la cláusula de insolidación. Advertida, sin embargo, la Comisión general y revisora de poderes que el primero tenía el carácter de propietario y el segundo de suplente admitió el apoderamiento, pero indicando que no podría tomar asiento éste último a no ser por ausencia del titular.

Esto no fue necesario porque Juan José Basozabal participó en las sesiones de la Asamblea. Además, si en el anterior Congreso resultó elegido miembro del Regimiento general, en éste le tocó ser elector del mismo por la parcialidad gamboína. Así, asesorado por José María Bernaola, en la sesión del día 12 propuso: para Diputado General a Juan Santos Orue, vecino de Durango, y a José Galo Hormaeche, vecino de la anteiglesia de Mungía, resultando éste electo en segundo lugar; para Regidor electo a Pablo Ramón Aurrecoechea, vecino de Abando, que salió primero; para Regidores en suerte a Calixto Gondraondo y Javier Larrauri, vecinos de la villa de Mungía, y a Francisco Garro, vecino de Madrid, saliendo únicamente el primero en tercer lugar; y para Síndico a Pedro José Arauco, vecino de Erandio, que resultó elegido en primer lugar.

Si en esas Juntas fue apoderado propietario, en las siguientes, reunidas entre el 12 y el 31 de mayo de 1852, fue el suplente de los apoderados titulares de la villa de Mungía, Lucas Galo Oñate y Calixto Gondraondo, y no participó en sus sesiones.

Como cuando fue Regidor en suerte, en las Juntas Generales en las que alcanzó el puesto de primer Diputado General gamboíno, las celebradas del 5 al 18 de julio de 1858, no estuvo presente. En éstas, habiendo resultado la villa de Mungía electora del Regimiento general por ese bando, su apoderado, Manuel Arana, aconsejado por el socio y vecino de la misma Calixto Gondraondo, propuso para el cargo de Diputado General a Juan José Basozabal, vecino de esa villa, y a Pedro Enderica, vecino de la anteiglesia de Begoña. Como ya hemos indicado la suerte estuvo de su favor.

Siendo Diputado de turno se convocaron dos Juntas Generales: las extraordinarias, celebradas del 10 al 13 de noviembre de 1859, para ratificar lo practicado por la Diputación General con relación a la participación de la provincia en la guerra de Marruecos; y las ordinarias, reunidas entre el 9 y el 22 de julio de 1860, para examinar la gestión de la Diputación a la que había pertenecido y elegir a su sucesora. En ambas, en calidad de Diputado General, formó parte de la presidencia.

Seis años después de este último Congreso provincial, siendo Padre de Provincia y Alcalde la villa de Mungia, representó a este municipio como apoderado, con Mariano Marcaida Arteaga, en las Juntas Generales celebradas del 2 al 13 de julio de 1866.

### *Gestión político-administrativa*

Como primer Regidor en suerte oñacino durante los años 1846-1848, a diferencia de otros momentos, tuvo asignados más cometidos al ser miembro de la Comisión extraordinaria de Fueros de Bizkaia. Esta instancia, formada por el Regimiento general, Padres de Provincia y un representante de cada una de las Merindades del Señorío, se estableció formalmente en la Asamblea de Gernika de 12 de julio de 1846, para salvar los obstáculos que el Gobierno estaba imponiendo a la celebración de las Juntas Generales, y a ella se le concedieron todas las facultades que residían en éstas para todo lo relacionado con el cumplimiento de la ley de 25 de octubre de 1839 y en lo que con ella estuviera conexonado. En este sentido las reuniones de esa Comisión, en las que participó Juan José Basozabal que se celebraron en la primera quincena de agosto y a mediados de noviembre de 1846, estuvieron indicadas a fijar las pautas de actuación de la Diputación General y de los Comisionados en Corte para hacer frente a los proyectos de arreglo económico planteados entonces por el Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

La corporación foral en la que participó Juan José Basozabal como primer Diputado General gamboíno, teniendo por compañero del bando oñacino a Manuel Gogascochea “si bien, cubriendo éste durante los meses de noviembre y diciembre de 1858 las ausencias del Corregidor político y siendo durante los cinco primeros meses de 1859 Comisionado en Corte, ocupó el cargo el segundo de la parcialidad Ramón Rotaetche” se instaló a la par del largo Gobierno de Leopoldo O'Donnell, y estuvo imbuida y afectada por los mismos planteamientos de desarrollo económico y de modernización del país.

Las relaciones con este respecto a la cuestión foral no pudieron ser más favorables, ya que no sólo no cuestionó la situación de interinidad vigente en las Vascongadas, sino que además les otorgó nuevas atribuciones. Así, durante este periodo la Diputación Foral logró una importante participación y control de instancias claves de la administración periférica del Estado, como fueron las Juntas provinciales de instrucción pública (Real Orden de 4 de julio de 1859) y las Comisiones provinciales de estadística (Real Orden de 5 de mayo de 1859), o simplemente asumió sus facultades, como ocurrió con las Secciones de Fomento de los Gobiernos civiles (Real Orden de 12 de junio de 1859), al haberse establecido, por lo menos en Bizkaia desde 1858, la Comisión de fomento del arbolado, agricultura y ganadería. Además, también durante estos años se llevaron las negociaciones fundamentales para el control del proceso de desamortización civil de las provincias, algo que finalmente se consiguió, en el caso de Bizkaia y Gipuzkoa, por las Reales Ordenes de 20 de enero y 10 de junio de 1862.

Esa situación de tranquilidad foral y de unidad de la clase dirigente vizcaína en torno a un fuerismo moderado, beneficiada por la coyuntura económica favorable y por la política de progreso y modernización auspiciada por el ejecutivo unionista, fueron las bases en las que se asentó el salto adelante que realizó esta Diputación General,

al impulsar una decidida política de intervención en el desarrollo económico provincial. Esta política estuvo indicada a abrir todos los canales posibles para una mayor y mejor integración de la economía provincial en el mercado nacional. Si a este respecto fue fundamental el apoyo y la participación que esta Corporación prestó a la gestión y desarrollo del ferrocarril de Tudela a Bilbao, que inició su construcción en octubre de 1858, más aún lo fueron las negociaciones que realizó para conseguir el control y la explotación directa del ferrocarril minero de Triano, cuya construcción comenzó a finales de 1861. Paralelamente a esta promoción de los ferrocarriles, esta Diputación continuó con la política de desarrollo de la red de caminos, si bien, a partir de ahora tendrían una dirección fundamentalmente transversal, aquella que unía la red básica ya construida hacia Castilla y la futura línea de ferrocarril de Bilbao a Miranda de Ebro.

A esa mayor implicación en el desarrollo de las infraestructuras fue pareja la asunción directa por parte de la Diputación no sólo la construcción, administración y planificación de los caminos, sino también de la recaudación de los impuestos, poniéndose fin a los arrendamientos y remates. Además, lograda por ella, de forma concluyente en 1858, la fiscalización de los presupuestos y cuentas municipales, se iniciaron los pasos para realizar la que era la verdadera vía hacia la modernización del sistema fiscal provincial, el establecimiento de una nueva estadística de la riqueza de Bizkaia.

La necesidad de esa estadística se hizo patente, sobre todo, a partir de la participación de la provincia en la Guerra de Marruecos. Esta guerra, declarada por el Gabinete del Duque de Tetuán el 22 de octubre de 1859, a raíz de uno de los frecuentes incidentes fronterizos que se producían en las plazas españolas del norte de África, fue el asunto que ocupó casi por completo la gestión de Juan José Basozabal como Diputado de turno.

La decisión de las clases dirigentes vascongadas de acudir en apoyo del pabellón español se tomó en las Conferencias forales celebradas en Gazteiz y Bergara los días 27 de octubre y 4 de noviembre de 1859, a las que asistieron en representación de Bizkaia los primeros Diputados Generales y el Consultor, Nicolás Ambrosio Anitua. En las mismas se acordó ofrecer un donativo de 4 millones de reales y enviar cuatro tercios de 3.000 hombres, correspondiéndole a Bizkaia 1.518.857 reales de la contribución y 1.665 hombres de las tropas.

Al final, los gastos de equipamiento, las gratificaciones a los soldados vizcaínos y la parte del donativo alcanzaron la cifra nada desdeñable de 7 millones de reales. Para hacerlos frente, la Diputación firmó el 30 de abril de 1860 un contrato de préstamo por esa cantidad con el Banco de Bilbao, estableciéndose para su amortización una contribución anual sobre la propiedad territorial de 900.000 reales y otra, también anual, sobre la propiedad comercial e industrial de 300.000 reales, así como un recargo sobre los arbitrios del vino y el aguardiente. Con estas contribuciones, aprobadas por la Real Orden de 4 de abril, la Diputación se comprometió a aprontar anualmente 1.200.000 reales hasta la decapitación de lo prestado.

Los problemas se empezaron a generar cuando se efectuó el reparto de la contribución territorial con la estadística vigente de 1848, ya que los agravios que producía, tanto entre los pueblos como entre los particulares, hicieron llover las quejas y las oposiciones a su pago. Algo en mayor escala aún ocurrió con la contribución comercial e industrial. Todo indicaba que era necesaria una estadística fehaciente de la riqueza de Bizkaia.

Lógicamente, esta estadística no pudo realizarse durante el escaso tiempo que le quedaba a Juan José Basozabal como Diputado de turno, pero por haber sido uno de sus propiciadores se le tuvo en cuenta en los intentos arbitrados para su elaboración. Así, cuando a finales de enero de 1863 se creó la comisión especial para el arreglo de

la estadística territorial, formada por la Diputación General y dos individuos de cada uno de los nueve distritos del Señorío, entre éstos se le nombró. Sin embargo, como otros Padres de Provincia designados, resignó el encargo. Un encargo cuyos resultados globales al cabo de un año no pudieron ser más frustrantes: de los 125 pueblos del Señorío sólo 49 remitieron los resúmenes estadísticos y además, notablemente rebajados en sus cuantificaciones.

Esa actitud esquiva de Juan José Basozabal parece que fue una constante a partir de entonces, porque su participación hasta finales de 1868 en los Regimientos generales extraordinarios convocados fue totalmente esporádica.

### *Patrimonio y rentas*

Juan José Basozabal era un pudiente de la villa de Mungia, como lo demuestra el hecho de estar incluido en las listas electorales establecidas bajo la égida de la ley electoral de 20 de julio de 1837, hallándose, además, comprendido en el caso 2º del artículo 7º de la misma, es decir, poseer una renta líquida anual que no bajaba de los 1.500 reales. Por supuesto, su renta anual se encontraba muy por encima de esa cantidad, ya que vigente el Reglamento de elecciones del Gobierno Universal del Señorío de 1854 para poder ocupar el cargo de Diputado General se requería poseer fincas en Bizkaia que produjeran una renta mínima anual de 12.000 reales. Sin embargo, no se encontraba entre las grandes fortunas, ya que no estaba incluido entre los 150 mayores pudientes del distrito de Bilbao en el que estaba incluida la villa de Mungia y por tanto, tampoco entre los 450, que constituían el cuerpo electoral de Bizkaia establecido bajo la vigencia de la ley electoral de 18 de marzo de 1846.

Los datos suministrados por la estadística de 1863 referidos a las propiedades de Juan José Basozabal en la villa de Mungia justifican escasamente su renta y patrimonio, ya que se limitan a la posesión de cuatro casas que producían una renta anual de 1.064 reales.

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B. Corregimiento de Bizkaia, leg. 3.169 (nº 2).

A.C.J.G. Elecciones, regs. 30 a 39; Estadística de 1863; Régimen Foral, reg. 5.

J.P.N.

A handwritten signature in black ink, reading "Juan José Basozabal". The signature is written in a cursive, flowing style with a large, decorative flourish at the bottom.

### 34. BELARROA Y ALDAPABEITIA, Vicente José [Aramaio (Araba), 1751 / Elorrio (Bizkaia) 5.02.1815]

Nació en Aramaio en 1751 y falleció en Elorrio en 1815.

#### *Actividad en Juntas Generales*

En las Juntas de 1806 resultó elegido como primer Diputado General por el bando gamboíno, siendo propuesto por el apoderado de Elorrio Juan Ramón de Urquizu. Su elección ha de ser puesta en relación con su pertenencia al llamado “partido” zamacolista. En tal sentido, señalaba el alcalde mayor M. Herrero en sus informes a Godoy, que las Juntas que eligieron a Belarrosa fueron dominadas totalmente por los zamacolistas. De igual forma, un informe del Comandante San Juan destacaba en esas fechas “el disgusto general de todo el País (Bizkaia) contra los que llaman del partido zamacolista a causa de que como en todas las anteriores Juntas, éstos han dispuesto, manejado, elegido y nombrado en la actual (Junta) las autoridades y empleados del Señorío”.

#### *Gestión político-administrativa*

La actividad de Belarrosa se desarrolló en el marco de la difícil situación del bienio 1806-1808, donde el poder central mantuvo la tendencia seguida tras la derrota de la Zamacolada de obstaculizar el régimen foral, de manera que la Diputación General vio seriamente restringido su ámbito de actuación. De cualquier modo, en el caso de Belarrosa, su gestión en la Diputación fue menos intensa que la del otro Diputado General, Unceta, cuya mayor experiencia y relevancia política se hicieron notar. Sin embargo, la postura política de ambos Diputados obedecía a patrones similares, ya que ambos sintonizaban con los zamacolistas. De hecho, ello se comprueba por la confianza que pusieron en Aranguren y Sobrado, de quien aceptaron la sugerencia para nombrar a Yandiola como su sucesor en el cargo de Consultor. Posteriormente, en mayo de 1808, la Diputación de que formaba parte Belarrosa también propuso a Aranguren para representar a Bizkaia en la convocatoria a Cortes de Bayona, aunque tuvo que aceptar su renuncia a desempeñar esta misión.

El primer conflicto que mantuvo la Diputación dirigida por Belarrosa contra los delegados del poder central se produjo a poco de empezar su gestión; así, en septiembre de 1806 se enfrentó con el comandante del Señorío, Benito San Juan, al ordenar éste que se cumpliera una R.O. que reclamaba el pago de lo suministrado a sus tropas durante el segundo semestre de 1805. La protesta no pudo ir más allá del ámbito puramente formal, reclamándose por el hecho de que el Alcalde Mayor Matías Herrero hubiera recibido tal notificación por escrito antes que la Diputación General. Las confrontaciones con Herrero fueron continuas, ya que éste presidía la Diputación, al ejercer las funciones que tradicionalmente habían correspondido al Corregidor.

Uno de los problemas más importantes que tuvo la Diputación de Belarrosa surgió a raíz de la exigencia de Godoy de que Bizkaia proporcionara 750 soldados para el Ejército Español. La Diputación no se atrevió a negarse frontalmente a este requerimiento, aunque insistió en que tal petición era ilegal, amparándose en los dictámenes del Síndico y refugiándose en el tradicional argumento de la hidalguía universal de los vizcaínos, que les eximía del servicio militar obligatorio. La petición de la Diputación a Godoy fue la de que permitiera convocar un Regimiento General o Juntas Generales Extraordinarias para debatir un asunto tan decisivo, pero el Gobierno central se opuso,

en principio, ante una medida como ésta, que podía implicar desórdenes políticos. Al final, la solicitud de convocar las Juntas fue atendida por el Gobierno de Godoy, de manera que éstas accedieron a enviar tal número de soldados, siempre que fueran voluntarios. Ello inevitablemente suponía que la Diputación tuviera que solicitar un cuantioso préstamo, que ascendió a 4.000.000 de reales. El hecho de que, transcurridos más de tres meses, apenas se hubiera podido encontrar un centenar de voluntarios vizcaínos para ir al Ejército y, sobre todo, el que disminuyera la necesidad de incrementar las tropas por parte del poder central, permitió a la Diputación de Belarroat salir airoso de este trance. Consiguió así que el Gobierno se contentara con ese número reducido de voluntarios, a cambio de añadir al dinero ya entregado otro donativo de 1.500.000 de reales. La consecuencia de ello fue que la Diputación tuvo que aumentar la que ya era una intensa presión fiscal sobre los pueblos vizcaínos, siendo cada vez mayores las dificultades para poder cobrar los impuestos en estas localidades. En consecuencia, no se pudieron devolver las cantidades tomadas en préstamo por la Diputación en el tiempo previsto de dos años.

Dada la imposibilidad de que tuvieran éxito las reclamaciones contra los continuos contrafueros en que incurrían los delegados del poder central, la actitud de Belarroat fue la de ausentarse con frecuencia de las reuniones de la Diputación, para hacer patente su protesta de forma simbólica. Ello fue denunciado por el Mariscal Benito San Juan –que se titulaba como “Presidente de la Diputación General”– ya que tales ausencias tenían, según señalaba este militar, el objetivo de no respetar su autoridad. Esto motivó que el Secretario de Estado, Marqués de Caballero, enviara a la Diputación una dura comunicación al respecto.

La situación empeoró cuando José de Arteaga e Idiáquez pasó a ocupar el cargo de Comandante General del Señorío, pues éste, siguiendo órdenes del Gobierno español, ampliaba el ámbito de su actuación más allá del terreno puramente militar, lo que hizo que Belarroat protestara ante el poder central. Pero las quejas ante Madrid, destacando que la Diputación era la máxima instancia del poder civil en Bizkaia, no tuvieron repercusión. A falta de recursos políticos y de poder efectivo, la Diputación de Belarroat comisionó a un erudito para que buscara documentos históricos que reforzaran las tesis foralistas “en defensa de la Causa del Señorío”. Otros conflictos que mantuvo la Diputación de este bienio frente al poder central vinieron motivados por diversas cuestiones referentes al ámbito marítimo. Así, Belarroat se enfrentó, en 1807, contra la exigencia de Godoy de levar 80 marineros vizcaínos para la Armada y protestó enérgicamente contra la creación de un nuevo cargo de delegado del poder central –el de Capitán del Puerto de Bilbao–. Era éste un claro contrafuero, pero el intento de la Diputación de no acatar su nombramiento fue cortado radicalmente por la autoridad de Arteaga. Éste obligó a la Diputación a aceptarlo y rechazó la pretensión de convocar Juntas Generales Extraordinarias para tratar del tema.

A partir de enero de 1808 los problemas se incrementaron al producirse el acantonamiento de tropas francesas en el Señorío, lo que determinó el requerimiento de Arteaga al Gobierno Foral de elevadas sumas de dinero para costear sus suministros. A pesar de que Belarroat señalara al Comandante General la escasez de recursos financieros del Señorío, la autoridad de Arteaga se impuso y consiguió que la Diputación pagara la estancia de los soldados franceses. La incapacidad para parar la ofensiva de Godoy contra los Fueros era evidente, por lo que Belarroat contempló, como las otras autoridades del Señorío, con esperanza la subida al trono de Fernando VII, de manera que como Diputado General le escribió solicitándole que confirmara los Fueros, eliminando todas las novedades antiforales introducidas a instancias de Godoy desde 1804. Aquella esperanza se convirtió en entusiasmo con ocasión de la entrevista que mantuvieron las autoridades vizcaínas, presididas por Belarroat, con el nuevo Rey en

Vitoria. Fernando VII, que se encontraba allí camino de Francia para llevar a cabo su entrevista con Napoleón, procedió a la confirmación completa de los Fueros. En realidad, la voluntad del nuevo Rey estaba casi ganada de antemano, dada la influencia que tenían algunos políticos de origen vizcaíno en el nuevo Monarca.

A partir de entonces cambió radicalmente la actitud de Belarrosa frente a las autoridades militares españolas, pasando de aguantar la anterior humillación impuesta por Arteaga a mostrar un displicente orgullo. A partir de mayo de 1808, la Diputación dirigida por Belarrosa tuvo de nuevo que cambiar su postura para aceptar humildemente lo que ordenaba el nuevo mando militar, ostentado por el Duque de Berg, cumpliendo con sus exigencias de entregar 150.000 reales para abastecer a las tropas francesas. Dado que éstas ya habían costado a la Diputación medio millón de reales se comprende que Belarrosa señalara que la Caja del Señorío estaba en bancarrota.

Las sublevaciones de mayo de 1808 en Madrid y la posibilidad de que cerca de Bizkaia, en concreto, en Santander, se produjera un levantamiento anti-napoleónico fueron contempladas con preocupación por Belarrosa, que dictó como Diputado General un decreto que se dirigía a los vizcaínos para que no dudaran en respetar a las nuevas autoridades constituidas. Pero la Diputación no se encontraba en condiciones de afrontar por sí sola la nueva situación, por lo que decidió adelantar la convocatoria de Juntas Generales para que fueran éstas las que adoptaran las decisiones oportunas ante la grave crisis planteada.

#### *Patrimonio y rentas*


Era uno de los mayores propietarios de Elorrio a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. En 1810 poseía en esta localidad diez casas y caseríos con una renta estimada en 7.410 reales. Además tenía caseríos en otras localidades rurales de la zona, como, por ejemplo, en Zaldibar.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.N., Consejos, Legajo 11938.

A.C.J.G., Fogueración de 1796 y Estadística de 1810.

J.G.C.

*Vicente Josef de Belarrosa*  
*Aldapuerta*  


### 35. CARIAGA CARRERAS, Francisco

[Balmaseda (Bizkaia), 9.02.1814 /]

Nació en Balmaseda el 9 de febrero de 1814. Sus padres eran Severiano Cariaga Villa, natural de Balmaseda, y Manuela Carreras Trucíos, natural de Sopuerta. Sus abuelos paternos eran Manuel Cariaga y Teresa Villa, ambos de Balmaseda, y los maternos, Francisco Carreras y M<sup>a</sup> Joaquina Trucíos, naturales de Somorrostro.

Estudió en el Colegio de Humanidades de Bilbao entre 1827 y 1829, y posteriormente en la Universidad de Valladolid en 1831. En 1844 era Teniente de Alcalde en Balmaseda.

No se le debe confundir con Francisco Cariaga, vecino de Abando, Regidor de esta anteiglesia y apoderado en Juntas por la misma localidad en 1846.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Su actividad en las Juntas Generales siempre se desarrolló como apoderado de Balmaseda, aunque no fue demasiado destacable.

En 1839 fue apoderado, sin tomar parte en ninguna comisión ni elevar ninguna propuesta a la Asamblea. En las Juntas de 1844 repitió su mandato, acompañado por el veterano político encartado Juan Tellitu Antuñano. En esta ocasión sí le encontramos presente en dos comisiones en representación de las Villas y Ciudad. Fue miembro de las comisiones de examen de poderes y de la encargada de examinar las cuestiones relacionadas con las negociaciones respecto al arreglo de los Fueros y a la elección de comisionados en Corte. En el informe elaborado en el seno de ésta última, se aprobaron las gestiones llevadas a cabo por la Diputación, los parlamentarios y los Comisionados en Corte. A su vez, se proponía el nombramiento de dos Comisionados en Corte, que actuando de común acuerdo con los representantes de Álava y Gipuzkoa, procurasen el retorno a la situación foral existente cuando se aprobó la ley de 25 de octubre de 1839, suprimiendo las alteraciones sufridas a lo largo de la Regencia de Espartero. De acuerdo con la propuesta de la comisión, se procedió a la elección de los comisionados: Pedro Novia de Salcedo y Juan José Unceta. José Miguel Arrieta-Mascarúa fue elegido como suplente. Finalmente, en las Juntas de 1860 le encontramos por última vez como apoderado por Balmaseda. En esta ocasión únicamente es destacable su participación en la comisión de instrucción pública, en representación de Villas y Ciudad.

#### *Gestión político-administrativa*

Su gestión se limitó a su participación en la comisión encargada del arreglo parroquial del Señorío, en 1863, y a ocupar el cargo de Diputado General en un bienio. Pero fue de especial trascendencia por los difíciles momentos en que tuvo que desarrollar su actividad.

En las Juntas de 1872 fue elegido Diputado General primero por el bando gamboino (7.12.1872) a propuesta unánime de los tres pueblos electores, Kortezubi, Berriiz y Areatza. Estas Juntas se celebraron en diciembre, a diferencia de lo habitual, debido a la sublevación carlista de la primavera. La Guerra que comenzó en estas fechas hizo que esta Diputación, en principio elegida para el bienio 1872-1874, alargase su mandato hasta la finalización del conflicto, en 1876.

El desempeño de su labor en el periodo bélico condicionó su gestión. Por una parte, los gastos del Señorío en el esfuerzo bélico fueron cuantiosos y, por otra, los



ingresos disminuyeron debido a la ocupación por los carlistas de la mayoría del territorio vizcaíno.

Uno de los primeros problemas a los que se enfrentó fue la toma de posición ante la caída de la Monarquía y la proclamación de la República. El acuerdo alcanzado mostraba el acatamiento de la nueva situación y el mantenimiento de las instituciones forales sin alteraciones. Al hilo de la nueva situación, se volvió a discutir la oportunidad de solicitar la reintegración foral, lo que fue desestimado por considerar que podría ser mal interpretado. En los debates de la nueva Constitución republicana, tras ser aprobada la organización federal del Estado, la Diputación acordó defender el mantenimiento del Señorío como un Cantón sin que fuese incluido en uno mayor, integrando a los otros territorios vascos.

En relación con la Guerra se amplió el reclutamiento de miembros de la Guardia Foral, se acordó socorrer a los mozos que escapasen de las zonas carlistas a las ciudades liberales, realizar una emisión de obligaciones y recaudar 4 millones de reales entre los comerciantes, propietarios y mineros para costear los crecientes gastos.

En los últimos momentos de la Guerra las autoridades forales mostraron una preocupación creciente por la búsqueda de una solución al conflicto que garantizase los Fueros. Los acuerdos adoptados se encaminaban a tratar de llegar a un fin pactado de la Guerra, siguiendo el modelo de 1839, y a lograr del Gobierno el levantamiento de la censura para que la prensa vasca pudiese defender los Fueros frente a los ataques de la prensa de otras provincias. Finalizada la Guerra con la derrota carlista, el Gobierno impuso la nivelación tributaria y militar con el resto del Reino, a lo que las Diputaciones trataron de oponerse, ofreciendo una contribución diferenciada, de acuerdo a los Fueros. Ante la falta de acuerdo con el Gobierno se produjo el desacuerdo entre los representantes vizcaínos. Francisco Cariaga y Manuel Lecanda, Consultor, eran partidarios de presentar la dimisión, ya que de acuerdo con la nueva ley no podían ejercer sus funciones de acuerdo con los Fueros. Frente a ellos, el otro Diputado General, Manuel María Gortázar Munive, se mostraba favorable a convocar a las Juntas Generales para que decidiesen cuál debía ser la conducta a seguir. Finalmente, esta última opción fue la aprobada, por lo que se convocaron las Juntas Generales en septiembre de 1876, en las que Francisco Cariaga y Manuel M<sup>á</sup> Gortázar abandonaron sus cargos, ocupados por los nuevos Diputados electos.

A partir de este momento, en su labor de Padre de Provincia se alineó con las posturas del fuerismo intransigente, partidario de no renunciar a la integridad foral frente a los deseos del Gobierno.

### *Patrimonio y rentas*

Entre sus negocios se contaba la producción de txakoli. También era propietario de inmuebles en Balmaseda, Muskiz y Bilbao. En 1864 figuraba en las listas electorales con una renta de 30.000 reales, que le situaban entre los mayores pudientes de su localidad natal.

### *Obras*

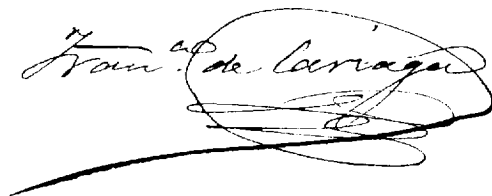
*Exposición dirigida a las Cortes de la Nación por las Diputaciones de las Provincias Vascongadas el 16 de junio de 1876.*- Madrid, 1876.

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.E.B., Parroquia de Balmaseda, Libro de bautismos, 9-531.  
A.H.P.U., Leg. 565.

A.M.B., Fomento, Industria y Minería, 1850-1876, Agricultura, 1810-1888 y Elecciones, Reg. 128, Exp. 8.

M.U.G.



Francisco de Carrizosa

### 36. COSTE VILDÓSOLA, Eduardo. Marqués de Lamiaco

[Vitoria, 1822 / Las Arenas-Getxo (Bizkaia), 4.9.1913]

Industrial vizcaíno nacido en Vitoria. Su padre era Antonio Prival de Coste, natural de Madrid, y su madre Josefa Vildósola Labayen (1797-1885), de Bilbao. Sus abuelos maternos, Antonio Juan Vildósola y Vicenta Labayen, eran naturales de Castillo-Eleja-beitia y Bilbao, respectivamente.

Tuvo tres hermanos: Dámaso falleció soltero en 1857, Ramón desapareció en un naufragio en 1841, y su hermana Matilde casó y enviudó sucesivamente de José Antonio Vildósola y de Andrés Durán.

Casado con Dolores Aguirre Labroche (1827-1890), hija de Máximo Aguirre y de Francisca Labroche. Su domicilio estaba en Ribera 18, 2º de Bilbao, la misma dirección donde vivió muchos años la familia de Juan María Ibarra Gutiérrez de Cabiedes. Desde 1864 hasta su fallecimiento también mantuvo una casa de campo para el verano en Las Arenas, que su nieto Ramón Coste Acha vendió en 1946 a la Congregación de las Damas Irlandesas para su colegio.

Tuvieron varios hijos. Máximo (1856-1901) falleció soltero; Ramón (1858-1913), casado con Dolores Acha Garamendi, falleció unos meses antes que su padre; su hijo mayor Ramón fue el segundo Marqués de Lamiaco, y Carmen (1862-1953), casada con Ramón Jáuregui Zabálburu.

Eduardo Coste Vildósola es un personaje a caballo entre dos épocas y dos generaciones. Nació y participó del Bilbao de las casas de comercio y los escritorios mercantiles, y su larga vida le permitió vivir el Bilbao industrial y financiero de los "condes siderúrgicos", consiguiendo él mismo un título y alcanzando la presidencia de una sociedad tan emblemática como *Euskalduna* en 1903.

Su actividad política no fue muy destacada. Perteneció desde su juventud al grupo de los liberales moderados, sufriendo en 1841 la multa impuesta a los implicados en la rebelión contra Espartero. Participó en instancias políticas casi siempre ligadas a la actividad mercantil, como la Comisión de Aduanas en 1868 (días 6 y 18 de noviembre y 1 de diciembre de 1868), en la que se decidió no mover las aduanas de su posición, debido a los intereses que ya se habían creado al respecto. También ejerció los cargos de Síndico en septiembre de 1870, nombrado directamente por el Corregidor como persona de su confianza ante la situación política imperante, o representante de Bizkaia en la Reunión de las Diputaciones de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba en Vitoria el día 26 de octubre de 1878.

Durante los años anteriores a la Segunda Guerra Carlista mantuvo una estrecha vinculación con la Junta de Comercio de Vizcaya. Fue su presidente varios años (1866, 1876) y vocal en repetidas ocasiones. A través de esta institución participó activamente en la fundación de la Junta de Obras del Puerto, en 1873, y en el momento de su definitiva constitución, el 30 de noviembre de 1876, fue elegido Vicepresidente (el Presidente de oficio era el Gobernador Civil). Su vinculación con la Junta de Obras del Puerto fue extraordinariamente prolongada: Vicepresidente desde su constitución en 1876 hasta 1901, y Presidente desde ese año hasta 1903. Esta institución, bajo la dirección técnica de Evaristo Churrua, consiguió que la modernización y ampliación del puerto constituyera un factor clave del desarrollo económico de Bizkaia.

Sus primeros pasos empresariales los dio en el campo comercial, continuando la casa de comercio familiar, y especializándose en el tráfico harinero. Su escritorio estaba en 1862 en Ribera 9. Así, lo encontramos calificado de "mayor pudiente" por la categoría de comercio en el distrito de Bilbao para elegir vocales para la renovación de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio en 1861. De la mismo for-

ma, participó durante las décadas de 1850 y 1860 en la fundación de las grandes empresas del capitalismo bilbaíno: suscriptor del ferrocarril Bilbao Tudela en 1857, fundador del Banco de Bilbao y varios años vocal de su consejo, y fundador de la Compañía General Bilbaína de Crédito.

Desde la década de 1860 fue introduciéndose en los negocios industriales y navieros. En 1868 promovió con Santiago Arana, Juan Abaitua, Gregorio Pradera y José Antonio Urigüen la empresa Diques Secos, dedicada a la limpieza y reparación de buques. También fue el principal impulsor de la Sociedad Vasco Andaluza de Navegación, embrión de la que sería poderosa Ibarra y Cía., Naviera Vasco Andaluza de Sevilla. Aliado con la familia Ibarra de Bilbao y Sevilla y con diversos inversionistas de ambas plazas, hasta su disolución en 1872, Eduardo Coste fue el gerente, y Juan María Ibarra Gutiérrez de Cabiedes el subgerente. En 1878 volvió a constituirse la misma sociedad con cuatro vapores (Hispalis, Luchana, Itálica y Vascoandaluz) como Cía. de Navegación Vasco-Andaluza con la razón social de "Eduardo Coste Vildósola y Cía.". Esta empresa también terminó disolviéndose en 1881, y constituyéndose nuevamente ahora ya en Sevilla y bajo el liderazgo de los Ibarra sevillanos.

Durante estos mismos años relanzó los negocios industriales que había fundado Máximo Aguirre, mediante la adquisición en 1870 a sus herederos del complejo que formaban la Fábrica de Harinas del Pontón y la de Lencería de Miraflores por 300.000 ptas., y de su 50% en la Fábrica de Harinas "La Encarnación" de Los Balbases (Burgos) por 110.000 ptas. en 1877. Coste continuó la producción harinera y parece que la fábrica de lencería fue orientándose hacia la fabricación industrial de alpargatas. Más adelante se asociaría con otro fabricante del sector, José Power, y los escoceses Macyn-tire y Fraser para constituir en 1885 la "Power, Coste y Cía.", que pretendía levantar una fábrica de alpargatas.

Sin embargo, la Segunda Guerra Carlista significó un duro golpe para la empresa, ya que la noche del 18 de octubre de 1874 una patrulla carlista incendió completamente las instalaciones. Eduardo Coste abandonó la producción textil, pero sin embargo renovó las instalaciones harineras, introduciendo nueva maquinaria a vapor para la producción según el sistema "austro-húngaro". Las inversiones corrieron de su cuenta, y todavía en 1891 seguía reclamando indemnizaciones al Gobierno por valor de 284.328 ptas. La empresa encontró crecientes dificultades desde la década de 1880. Eduardo Coste encabezó a los fabricantes bilbaínos en su reclamación de un arancel protectorista en 1889, pero mantuvo a su empresa fuera de la fusión en "Harino Panadera" (1902). La fábrica terminó cerrando tras su fallecimiento.

La relación de Eduardo Coste con los antiguos negocios de su suegro Máximo Aguirre no se limitaron a la continuación de las empresas industriales. Siempre en un segundo plano, colaboró con sus cuñados en las distintas iniciativas relacionadas con la promoción turística e inmobiliarias en Las Arenas. Así, aportó capitales para la sociedad Aguirre y Cía., explotadora del balneario "Baños de Mar Bilbaínos" (1868), al Hipódromo de Lamiaiko (1889) y al Ferrocarril de Bilbao a Las Arenas (1884). Finalmente, sus hijos Carmen y Ramón heredaron todas las propiedades de los Aguirre por los sucesivos fallecimientos de sus tíos Ezequiel (1888), Eduardo (1893) y Enrique Aguirre Labroche (1905), y de sus primos Mercedes (1884) y Eduardo Aguirre Arellano (1894).

En 1891, al practicarse el inventario del patrimonio familiar por el fallecimiento de su mujer Dolores Aguirre, el montante líquido resultó de 2.428.879 pesetas. Su distribución era: metálico, alhajas y muebles el 2,33%; efectos públicos en industria y comercio un 23%; negocio harinero (inmuebles de las fábricas del Pontón y Los Balbases, maquinaria y existencias directas de esos géneros) el 39%; propiedades inmuebles no industriales (casa de campo en Las Arenas-Getxo, casa en el Ensanche de Bilbao, almacenes en Las Arenas-Getxo y Olabeaga, casa en Ugao, terrenos en Galdakao y caserío en La Galea-Getxo) un 6%; finalmente, créditos varios de deudores, el 28%.

La cartera de efectos públicos aporta datos especialmente interesantes sobre sus inversiones e intereses empresariales. Consistía en Deuda del Estado Español (222.850 ptas.), Sociedades Culturales y Recreativas (Nuevo Teatro de Bilbao, La Enseñanza Católica e Hipódromo de Las Arenas, con 15.875 ptas.), Financieras (Crédito General de Ferrocarriles y Banco de Bilbao, 77.200 ptas.), Siderúrgicas (Altos Hornos de Bilbao y La Vizcaya, 55.507 ptas.), Ferroviarias (Ferrocarril de Bilbao a Las Arenas, Luchana a Mungia, y Las Arenas a Plentzia, 21.000 ptas.), Navieras (Cía. Bilbaina de Navegación, 50.000 ptas.), Mineras (Urigüen, Vildósola, Coste y Cía., 25.000 ptas.), Industriales (Delta Español, Diques Secos y Fábrica de Vidrios de Lamiaco, 148.020 ptas.) y otras (Caminos de Vizcaya y Obligaciones de la Junta de Obras del Puerto, 45.527 ptas.).

La metalúrgica Delta Español y la química Vidrios de Lamiaco, ambas de 1890 e instaladas en Leioa, fueron las últimas inversiones industriales en las que Eduardo Coste se implicó personalmente. Sin embargo, las dos resultaron parcialmente frustradas, ya que el Delta Español fue liquidada en 1898 y sus instalaciones adquiridas por la sociedad británica "Earle, Bourne y Cía. Ltda." en 1899, y Vidrios de Lamiaco terminó bajo control de una sociedad belga que la integró en la "Compagnie Générale Des Verreries Espagnoles".

Ya muy anciano, las instalaciones de su vieja sociedad Diques Secos fueron la base de la Cía. Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, fundada por Ramón de la Sota en 1900. Un millón de pesetas del total de 2.150.000 ptas. en que se valoró la enajenación se pagaron en acciones de la Cía. Euskalduna, por lo que Eduardo Coste y los demás socios continuaron ligados al negocio. De esta forma en la Memoria de 1901 Eduardo Coste Vildósola era uno de los principales accionistas, con 276 títulos, lo que representaba el 2,76% de la sociedad. Igualmente Coste fue el segundo presidente de la Sociedad (1903-06) entre las presidencias de Eduardo Aznar de la Sota y Ramón de la Sota Llano.

El reconocimiento final a su actividad fue la concesión por el Rey Alfonso XIII del título de Marqués de Lamiaco, en 1902.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G., Reg. 2 Leg. 5-3 ; Reg. 24 n.º 45

A.H.D.F.B., Corregimiento, L. 2013 N. 8

A.H.P.V., Fondo Notarial, I. Ingunza, 3-11-1858, Leg. 5800 ; F. Uríbarri, 18-8-1885; 25-9-1878, Leg. 6202; 12-12-1881, Leg. 6394; 31-12-1870; 22-9-1880, Leg. 6202; 24-1-1877; 29-9-1881 escr. 231 fol. 1011-1012; 10-3-1879; año 1885, fols. 1093-1109; Blas Onzoño, 19-5-1885; F. Hurtado de Saracho, 21-12-1891

BEASCOECHEA GANGOITI, José María. "Sociedad y política territorial en Getxo (1855-1935): la familia Aguirre-Coste". En: *III Jornadas de Estudios Históricos Locales de Vasconia, Iruña, 1993. Cuaderno de Sección Historia-Geografía*, 21.- Donostia, 1993, pp. 301-328.

IBÁÑEZ, M.; SANTANA, A.; ZABALA, M. "Historia del molino del Pontón: monumento de la arqueología industrial vasca." - *Ernaroa* - 4 (1987), pp. 5-41.

J.M.B.G.



### 37. ECENARRO GAVIOLA, Domingo José

[Markina (Bizkaia), 4.08.1806 /]

El 4 de agosto de 1806 fue bautizado en la iglesia de Santa María de Xemein de la villa de Markina, con el nombre de Domingo José, el hijo de los vecinos de ésta Manuel Joaquín Ecenarro, natural de la villa de Eibar (Gipuzkoa), y Manuela Valentina Gaviola, natural de Markina. Sus abuclos paternos fueron Pedro Antonio de Ecenarro, natural de la villa de Eibar, y María Josefa Aizpuru, natural de Azpeitia (Gipuzkoa), y sus abuelos maternos, Pedro José de Gaviola, natural de Mendexa, y Teresa Lulliouura, natural de la villa de Markina.

Correspondiendo con esos antecedentes familiares, tanto paternos como maternos, originarios de la provincia de Gipuzkoa, estudió leyes en la Universidad de Oñate, obteniendo el grado de Licenciado el 8 de septiembre de 1833. A partir de aquí inició los trámites para poder ejercer la profesión en todo el territorio español, que concluyeron a finales del año siguiente al conseguir el título de Abogado de los Reales Consejos.

Alcanzar ese título fue factible porque Domingo José perteneció a una de las casas más pudientes de la villa de Markina. Esto normalmente solía ir aparejado, y en este caso así ocurrió, a una presencia constante en los organismos de la administración local. A esta tradición familiar no fue ajeno Domingo José y ocupó el cargo de Teniente de Alcalde de su villa natal en los años 1844, 1846, 1848 y 1856.

Con harta frecuencia también la posición alcanzada en las instituciones locales tenía una transferencia a nivel provincial, al ser elegidos sus miembros representantes a las Juntas Generales. Éste fue el caso de Domingo José, ya que en esos mismos años en los que ocupó ese puesto en ese municipio vizcaíno fue nombrado por el mismo apoderado a las asambleas de Gernika. A partir de las Juntas Generales de julio de 1858 siguió estando presente en los siguientes congresos provinciales celebrados hasta 1866, pero lo estuvo en calidad de miembro del Regimiento General. Esto fue así porque durante el lapso de esos años ocupó ininterrumpidamente el cargo de segundo Consultor. Con anterioridad a este puesto, durante el bienio 1848-50 estuvo en el Gobierno Universal del Señorío como segundo Regidor en suerte oñacino.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Durante el primer mandato como apoderado a las Juntas Generales celebradas en Gernika entre los días 30 de julio y 7 de agosto de 1844, representando junto al Padre de Provincia Diego Mugartegui, a Markina, Domingo José Ecenarro fue elegido en la sesión del día 2 de ese último mes miembro, por la merindad encabezada por esa villa, de la comisión para informar en el asunto de los Comisionados en Corte. Este asunto, que no era otro que el relacionado con las negociaciones que culminaron en el real decreto de 4 de julio de 1844, por el que, de acuerdo con el informe de esa comisión, aprobado por unanimidad en la sesión del día 6, la Provincia se había vuelto a colocar en una posición foral, si bien se estimaba quedaba no poco para que el artículo primero de la ley de 25 de octubre de 1839 tuviera completo cumplimiento. Ésta era la razón por la que en el mismo se indicaba que la Diputación elevara, junto a las corporaciones de las provincias hermanas, una exposición a la Reina para que fuera restituida la parte arrebatada de los Fueros, así como que se eligieran dos Comisionados para que con tal objeto realizaran gestiones ante el ejecutivo.

En las siguientes Juntas Generales, celebradas entre los días 6 y 13 de julio de 1846, Domingo José Ecenarro volvió a ser apoderado por la villa de Markina, si bien

ahora con su Alcalde, Víctor de Munibe. En estas Juntas fue uno de los representantes de la merindad de Markina en dos comisiones, la de examen de las gestiones practicadas para proceder al arreglo de que hablaba la ley de 25 de octubre de 1839 y la de nivelación y liquidación de suministros de la guerra carlista. Con respecto a la primera de ellas, hay que destacar del informe por ella elaborado y aprobado por la asamblea el 12 de julio, la creación de una instancia que, formada por la Diputación General, el Regimiento General, señores Padres de Provincia y de un individuo por merindad, ostentaría las facultades que residían en la Junta General para todo lo relativo a las gestiones relacionadas con el cumplimiento de la ley de 25 de octubre de 1839 y en lo que con ella estuviera conexas. Con relación a la segunda, resalta del informe, asumido por el congreso provincial en la sesión del día 11 con las protestas de los apoderados de Bilbao y Portugaete, la aprobación de lo practicado por la comisión permanente creada en la Junta General de 5 de agosto de 1844 en la clasificación y graduación de suministros y otros servicios realizados en la última guerra carlista, así como la transferencia de sus atribuciones a la Diputación General.

Esta participación de Domingo José Ecenarro en las comisiones de las Juntas generales se elevó a tres de ellas en las celebradas entre el 11 y 20 de julio de 1848. Así, perteneció, representando a la merindad de Markina, por cuya villa, junto con el licenciado Ramón Pedro Gaviola, había sido elegido apoderado, a las comisiones de arreglo foral y, sustituyendo a Pedro María Recalde, a la de liquidación de suministros y gastos de la primera guerra carlista; y representando a las villas y ciudad a la de estadística y administración. De los dictámenes de estas comisiones aprobados por las Juntas Generales destacan: de la de arreglo foral, los relativos a lo practicado por la Diputación General con relación a la concesión a finales de junio del presente año, con las otras Provincias Vascongadas, de un donativo de un millón de reales y con respecto al consejo provincial, que concluyó en la real orden de 16 de junio del año en curso, por las que los Diputados Generales y Consultores serían vocales propietarios del mismo. De los de la de liquidación de suministros, el que afirmaba las facultades otorgadas a la Diputación por el anterior congreso provincial, pero indicando que si ésta lo consideraba oportuno podía oír en su caso a los representantes de los nueve distritos en los que hallaba dividido el Señorío. Y de la de estadística y administración, simplemente el asentimiento al informe de 30 de abril del año en curso de la comisión económica permanente por el que, a grandes rasgos, suponía: el establecimiento de la "estadística provisional de la riqueza territorial de Vizcaya", cuya renta líquida se graduaba en 3.256.952 reales; la definitiva consolidación de la tributación indirecta como fuente fundamental de los ingresos provinciales, y la progresiva centralización y concentración de la Hacienda provincial en manos de la Diputación Foral.

Tuvieron que pasar ocho años para que Domingo José Ecenarro volviera a participar en la asamblea provincial vizcaína. Así, presente de nuevo en las Juntas Generales celebradas entre el 10 y el 12 de julio de 1856 como apoderado por la villa de Markina junto a su Alcalde, Juan Domingo Uriona, fue miembro por las villas y ciudad de la comisión de poderes y por la merindad de Markina de las comisiones de Fueros y de caminos y ferrocarril. Además se encargó de la traducción al euskera del discurso del Corregidor Político en comisión, Manuel Enciso y Solana, labor por la que en la sesión de 11 de julio se le otorgó el más expresivo agradecimiento.

Si del dictamen de la comisión de poderes no hay especialmente nada digno de mención, en cambio sí lo hay de los informes de las otras dos comisiones, ratificados por las Juntas Generales. El de la de Fueros, presentado el 16 de julio, avalaba la oposición realizada por la Diputación General y los Alcaldes de Bizkaia a la aplicación de

la ley de desamortización del 1 de mayo de 1855, por considerarla opuesta a los Fueros y franquicias del país. Los de la de caminos y ferrocarril, presentados el 16 y 17 de julio, eran menos condescendientes con esa corporación foral, ya que para el desarrollo de esos medios de comunicación, y fundamentalmente del ferrocarril que iba a unir la provincia con el interior del Reino, debía contar con una comisión permanente de las merindades.

Lógicamente a partir de su nombramiento en julio de 1858 como segundo Consultor estaría, con el primero, siempre presente en las Juntas Generales. Así, siendo asesores forales dictaminarían en todos aquellos asuntos en los que se les requiriera, siendo de especial importancia su participación acompañando en la presidencia a la Diputación en los procesos de elección del Regimiento General. Además, serían los miembros fundamentales de la comisión de revisión de poderes y se les agregaría en todas aquellas comisiones en las que se estableciera su colaboración.

### *Gestión político-administrativa*

Habiendo sido elegida en la sesión de las Juntas Generales de 13 de julio de 1848 la anteiglesia de Zenarrutza como pueblo elector oñacino y estando en la misma como asociado el vecino y apoderado de Markina, Ramón Pedro Gaviola, Domingo José Eceñarro fue propuesto candidato a Regidor en suerte por ese bando. Elegido en segundo lugar, en el ejercicio del cargo destacó su participación en las reuniones de la comisión permanente de Fueros celebradas entre los días 3 y 7 de abril de 1850, en las que, tras una ardua discusión, fueron traspasadas sus facultades relativas a la designación de los Comisionados en Corte a la Diputación General.

En cuanto al cargo de segundo Consultor, el nombre de Domingo José Eceñarro estuvo en liza en las Juntas Generales de 1844 y 1846. En ambas resultó derrotado en las votaciones, como también fue excluido por sorteo para ocupar el puesto de Secretario de Gobierno del Señorío, para el que había sido propuesto en terna en el Regimiento General que, encargado de la confección del reglamento de oficinas, se celebró el 4 de diciembre de 1856. Por fin, en la sesión de la asamblea de Gernika de 10 de julio de 1858 fue cuando la propuesta presentada por la comisión relativa al nombramiento de Consultores para que ocupara el cargo de segundo Consultor, que dejaba Casimiro Áriz Allendesalazar, logró el asentimiento unánime de los apoderados.

En ese mismo Congreso provincial en el que Domingo José Eceñarro alcanzó ese puesto se modificó la normativa relativa a los Consultores, retornando al primero el carácter de vitalicio y manteniendo el segundo con el carácter de cuatrienal. Dado que ello frenaba la promoción de este último al cargo de primero como, a grandes rasgos, se había mantenido desde la regulación de 31 de marzo de 1841, en esa reforma se abrió la posibilidad de su reelección. Esto ocurrió con Domingo José Eceñarro, ya que finalizado su mandato en 1862, en la sesión de la Junta General del 12 de julio de este año, por las recomendables prendas que en él concurrían "indicaba la Comisión específica al caso", se decidió reelegirlo por un período igual. Por último, en la asamblea de Gernika de 1866 presentó una solicitud demandando su retiro, que le fue admitida.

Aparejado a los puestos de los Consultores en las Provincias Vascongadas desde las reales órdenes de 16 de junio y 22 de agosto de 1848, restablecidas por otra del 25 de octubre de 1856, se les agregaba el de vocales del consejo provincial. Esta circunstancia, que incrementaba el trabajo de los asesores forales, impelió desde las Juntas Generales de 1858 a la designación de suplentes para estos cargos. Sin embargo,



no tenemos constancia que Domingo José Ecenarro tuviera que ser sustituido a lo largo de sus años como segundo Consultor.

El ejercicio de ese cargo se desarrolló fundamentalmente en un período francamente favorable para el fortalecimiento y consolidación del régimen foral vascongado. Así, alejada cualquier idea de modificación foral, durante el largo Gobierno de la Unión Liberal se logró la definitiva inclusión de la singularidad de las Vascongadas en el Estado constitucional isabelino. Esto se consiguió no sólo mediante la emisión de disposiciones excepcionales específicas para estas provincias, incluidas en la normativa general o al margen de ella, sino también mediante la aceptación y adopción de muchos aspectos del régimen común por el foral. Esto, que fue especialmente importante en todas aquellas determinaciones que venían a fortalecer la administración interior de las provincias, implicaba una interpretación de la foralidad amplia y acorde con los criterios del sector fuerista dominante.

Es ahí donde el papel de los Consultores y de los Síndicos adquiere toda su dimensión. Así, en el aval otorgado por éstos a muchas de las disposiciones que, por un lado, ponían en tela de juicio la foralidad tradicional, pero, por otro, abrían nuevas posibilidades expansivas, se encontraba la clave de su continuidad en el cargo. Por eso, en la respuesta adecuada en los asuntos que descollaron en este tiempo, como los referidos a la estadística, instrucción pública, desamortización, ferrocarril de Triano, guerra de Marruecos, creemos que se encuentran las razones de la continuidad en el puesto en 1862 de Domingo José Ecenarro. Como también, en el apoyo brindado a las medidas modernizadoras del régimen foral, que las Juntas Generales que le reeligieron querían impulsar, se encuentra su afirmación dentro del gobierno provincial, siendo una expresión de ello su designación como representante en las Conferencias Forales que, referidas al culto y clero, se desarrollaron a finales de octubre de 1862.

Por razones inversas, las Juntas Generales de 1864, dominadas por los tradicionalistas, marcaron el inicio de su alejamiento de las esferas del poder provincial. Así, de la misma manera que el primer Consultor, Nicolás Ambrosio de Anitua, opuesto a los criterios entonces dominantes, presentó su dimisión, siéndole aceptada, Domingo José Ecenarro, antes de verse derrotado en una votación, presentó un escrito indicando que no se tuviese en cuenta su persona para cubrir la vacante. Ocupada la plaza por el que fuera durante la primera contienda civil Consultor carlista, José María Lámbarri, a lo largo del bienio en que le acompañó en la Consultoría, la nota dominante fue la cada vez más infrecuente asistencia a las reuniones de las Diputaciones y de los Regimientos Generales.

### *Patrimonio y rentas*

Domingo José Ecenarro era un pudiente de la villa de Markina, como lo demuestra el hecho de estar incluido en las listas electorales establecidas bajo la égida de la Ley electoral de 20 de julio de 1837, hallándose, además, comprendido en el caso 2º artículo 1º de la misma, es decir, poseer una renta líquida anual que no bajaba de 1.500 reales. Pero no lo era lo suficientemente importante como para tener una traslación a nivel provincial, ya que no se encontraba incluido entre los 150 mayores pudientes del distrito y, por lo tanto, tampoco entre los 450 que constituían el cuerpo electoral de Bizkaia establecido bajo la vigencia de la ley electoral de 18 de marzo de 1846.

Inicialmente como segundo Consultor en 1858 se le asignó una dotación anual de 12.000 reales. Esta cantidad fue elevada hasta los 16.000 reales en 1864. Cuando dejó el cargo en 1866, se le concedió una jubilación de 6.000 reales anuales.

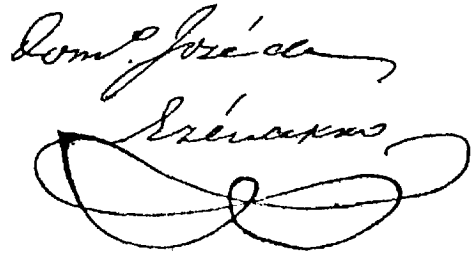
*Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G. Elecciones. Reg. 30.

A.H.N. Consejos. Leg. 12.109 (n° 25).

J.P.N.

Don. José  
Prénepas

A handwritten signature in black ink, consisting of two lines. The first line reads "Don. José" and the second line reads "Prénepas". The signature is highly stylized and cursive, with a large, decorative flourish at the end of the second line.

### 38. ECHEVARRÍA LA LLANA, Juan

[Bilbao, 27.12.1803 / Bilbao, 5.05.1881]

Nació en Bilbao el 27 de diciembre de 1803 este hijo de Isidoro José Echevarría y de Ramona Salvadora La Llana, naturales ambos de esta villa. Fueron sus abuelos maternos Juan José La Llana, de Bilbao, y María Ignacia Goenaga, de la anteiglesia de Abando. Tuvo a Tomás Echevarría, de la anteiglesia de Begoña, por abuelo paterno.

Hijo de su primer matrimonio con Esperanza Arriaga La Mata fue Luis Echevarría Arriaga, que residió en San Juan de Luz. Éste estuvo casado con Isabel de Azcárate Roquero, quien aportó de dote 216.289,72 francos, equivalentes a 821.900 rs.v., según consta en el contrato matrimonial realizado ante el Cónsul en la capital francesa el 26 de febrero de 1862. Se unió Juan Echevarría La Llana, en segundas nupcias, a la hermana de su anterior esposa, Tomasa Arriaga La Mata. Fruto de este enlace fueron Jesusa y el abogado Alfredo Echevarría Arriaga. Éste último nació en Bayona y estuvo casado con María Concepción Bengoa González Yebra, Marquesa de Villagodio (n. Madrid, 5.4.1847).

Habitó en la que ha sido considerada la arteria residencial del capital bilbaíno de finales de siglo, la calle Correo (n.º 19, 2.º izquierda).

Intervino en los distintos ámbitos de la gestión política local, provincial y estatal. Fue Alcalde de Bilbao en dos ocasiones, la primera del 1 de enero de 1843 al 4 de julio del mismo año, y la segunda desde el 30 de diciembre de 1845 hasta el 26 de enero de 1847; compromisario de Barakaldo en las Juntas Generales de Bizkaia de 1854; Diputado General por el bando oñacino durante el bienio de 1854 a 1856, y Corregidor en 1854 y 1855. Estuvieron también presentes en la Diputación vizcaína su hermano Luis Echevarría, Regidor en suerte de 1862 a 1864, y su hijo Luis Echevarría Arriaga, Regidor electo oñacino de 1866 a 1868.

Formó parte Juan Echevarría La Llana de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Bilbao.

Su influencia se dejó sentir en el Bilbao cultural de la época como miembro que fue de la Sociedad Bilbaína. Su participación activa ha quedado plasmada en aquella propuesta que lanzó en la sesión celebrada el 26 de enero de 1853, estimando que los emigrados políticos durante su permanencia en la villa debían poder concurrir gratuitamente a la Sociedad, proposición que fue aprobada por unanimidad.

Sus postulados ideológicos encajaban con los de la burguesía bilbaína, que mantuvo posiciones proclives al liberalismo moderado fuerista que encarnaron también los Epalza, Uhagón o Zabálburu.

En su historial político consta que la Junta Provisional de Gobierno, por R.D. de 25 de abril de 1823, formaba expediente para el secuestro y embargo de bienes de Juan Echevarría La Llana, miliciano voluntario de Infantería de la villa bilbaína “que salió de ella con las columnas enemigas”, sin que todavía hubiera regresado a su residencia en septiembre de 1823. Más adelante, figuró Juan Echevarría La Llana entre los multados de octubre de 1841 (500 rs.), bajo la acusación de impulsar y participar en la rebelión contra el gobierno legítimo de la Nación.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Fue Juan Echevarría La Llana apoderado de Barakaldo en las Juntas Generales de julio de 1854, junto a Celestino Retuerto, Alcalde de esta localidad.

Juan Echevarría La Llana fue elegido Diputado General primero en las Juntas Generales celebradas en julio de 1854. Fue propuesto por el elector oñacino de Getxo, Juan A. Cortina Arana (Regidor). Compartió las tareas de gobierno con el Diputado General primero, gamboíno, Juan Tellitu Antuñano.

Entre las actuaciones de interés general para el país que fueron acometidas durante el bienio de su gestión al frente de la máxima institución provincial, destacan: el impulso del proyecto de construcción del ferrocarril Madrid-Irún por Bilbao (3.04.1855, 14.05.1855); las negociaciones entabladas con el gobierno sobre la ley de desamortización y defensa de los Fueros (19.02.1856), y el sentar las bases para establecer un reglamento de mejor administración y dirección de caminos en el Señorío (5.05.1856).

Durante aquellos años al frente de la gestión política-administrativa del Señorío ejerció también el cargo de Corregidor interino de forma interminente (07-08.1854 y 03-04.1855), a pesar, por tanto, de la R.O. de 19 de agosto de 1854 por la que los Secretarios de Gobierno debían sustituir en caso de ausencia a los Jefes Políticos o Gobernadores.

Asimismo, sus funciones de Diputado General le llevaron a participar en las conferencias que, con las Diputaciones de Álava y Gipuzkoa, se celebraron en 1855 y 1856. Fue la ley de 1 de mayo de 1855 sobre desamortización civil y eclesiástica el tema que acaparó la atención en estas reuniones, proponiéndose elevar reiterados mensajes a S.M. y pedir la mediación de los Diputados y Comisionados vascos en Cortes al objeto de obtener la suspensión de los efectos de dicha ley, no acorde con los principios forales del país (Bergara, 3.08.1855, Bilbao, 8.11.1855, Vitoria, 13.11.1855 y Bergara 26.02.1856). Hubo también otros temas de interés y debate, tales como: apuntar ciertas indicaciones a los Diputados a Cortes a fin de que el gobierno y las Cortes respetasen los derechos y Fueros vascos (Bergara, 6.02.1855); la conservación y fomento de Miñones y Miqueletes, fuerza foral para garantizar el orden público (Bergara, 7.02.1855); el interés de las Diputaciones por el restablecimiento de los Fueros con arreglo a la ley de octubre de 1839 (Bergara, 3.08.1855), y apoyo e impulso al proyecto de ferrocarril del Norte y de su extensión a Álava (Bilbao, 7.11.1855).

Investido Padre de Provincia, en el Regimiento General de 1 de diciembre de 1856 fue nombrado miembro de la comisión encargada de formular un proyecto de reglamento de oficinas y plantilla de empleados. Un día después lo presentaban, basándose en el de 1831 y en el remitido por la propia Diputación General, con variantes que en lo relativo a sueldos hizo la comisión. Fue aprobado definitivamente el día 4 de ese mismo mes y año tras las rectificaciones y enmiendas correspondientes. Asimismo, compartió tareas con Bernabé Díaz de Mendivil, Leonardo Landázuri y Pablo Epalza para, junto con la Diputación, formular las bases y preparar los medios para la concesión del ferrocarril de Somorrostro (11.03.1857). El proyecto fue suspendido por el Corregidor, continuando la Diputación, la comisión correspondiente y los Diputados a Cortes con las gestiones pertinentes para su realización.

Su actividad política se prolongó hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XIX. El Padre de Provincia Juan Echevarría La Llana tomó parte en diversos Regimientos Generales, donde se debatieron cuestiones de interés para el país. El 23 de febrero de 1865 el Gobierno reunido trató el asunto del empréstito forzoso, adquiriéndose el compromiso de aportar 6 millones de reales a la administración central, siempre que se salvase el principio foral.

En 1868 fue comisionado para examinar las cuentas del bienio presente, en unión de Marcos Gómez de la Torre, Pablo Aldámiz y José M<sup>a</sup> Jusue (8.06.1868), tarea que

de nuevo fue llamado a cumplir en 1872 (17.09.1872). Aquel mismo año fue designado en comisión especial (25.11.1868), junto a Antonio López de Calle y José M<sup>a</sup> Ampuero, para trasladarse a Madrid a gestionar la no aplicación en el Señorío de la ley municipal, promulgada por el Gobierno el 21 de octubre de 1868. La comisión no consiguió su propósito, transmitiéndose a los pueblos la resolución del Gobierno de renovar inmediatamente los ayuntamientos con arreglo a la nueva legislación. En el debate que, sobre la elección de los ayuntamientos, reunió el Regimiento General el 23 de diciembre de 1868, Juan Echevarría La Llana propuso la formación de una comisión del seno del Regimiento que se entrevistase con el Corregidor para estudiar la fórmula idónea de entendimiento entre la Diputación y el Gobierno. Tal designación recayó en él, así como en el Marqués de Villarías, Martín Zavala y Blas de la Quintana.

En agosto de 1870 Juan Echevarría La Llana y José M<sup>a</sup> Jusue convenían en deferir a los deseos del Corregidor de concentrar en la capital al cuerpo de Miqueletes y peones camineros, dadas las circunstancias del país. El Regimiento, el 28 de agosto de 1870, lanzaba un llamamiento a la calma y a no secundar el levantamiento de partidas contra el gobierno.

### *Actividad parlamentaria*

Fue representante de la provincia en el Senado en la legislatura de 1872, cuya candidatura había sido apoyada por los liberales, y miembro de la Asamblea Nacional de 1873.

Aprobada su admisión en el Senado el 24 de septiembre de 1872, su presencia apenas duró un mes al solicitar licencia para ausentarse el 14 de noviembre con objeto de atender asuntos familiares. La actividad parlamentaria desplegada en el foro madrileño por Juan Echevarría La Llana apenas se dejó sentir.

### *Patrimonio y rentas*

Figuró Juan Echevarría La Llana entre los mayores pudientes de la propiedad rural y pecuaria del distrito de Abando. Vinculado a la elaboración de txakoli, destacó en torno a 1850 entre los principales cosecheros, como lo fueron también Manuel Gana, Serapio Hormaza y Francisco Victoria de Lecea, alcanzando una producción de 24 pipas.

Su capital al casarse con Tomasa Arriaga era de 441.346,33 rs., “sin saberse la suma exacta que aportó por tener capital invertido en operaciones mercantiles”. A ello se añadían los 125.157,77 rs. que le correspondieron a la muerte de su madre Ramona La Llana, elevándose, por tanto, al caudal de 566.504 rs. Tomasa Arriaga aportó al matrimonio 729.006 rs. en concepto de dotales, por legítima paterna y materna y herencia de su tío, según escritura de 1852 con motivo de la testamentaria de Josefa Javiera de la Mata, su madre. A dicho montante se sumaban 13.704 rs. de igual procedencia, así como 272.500 rs. que heredó en 1858 al fallecer José Emeterio Arriaga La Mata. Su esposo le señaló como arras 44.000 rs., ascendiendo, en consecuencia, sus aportaciones a 1.099.211 rs.

En 1872 Juan Echevarría La Llana figuraba en la lista de los cincuenta mayores pudientes “por territorial” susceptibles de ser elegidos como Senadores. Por estas fechas, con un capital rentista individual estimado en 12.000.000 rs., semejante al del Banco de Bilbao, compartía la cabecera del raking de los bilbaínos más ricos con la entonces titular de la fortuna de Tomás José Epalza, su viuda, Casilda Iturrizar Urquijo.

Las inversiones de aquél derivaron hacia las obras de infraestructura ferroviaria. Fue socio fundador del pretendido ferrocarril Madrid-Irún por Bilbao y, más tarde, suscriptor del Vizcaíno (Tudela-Bilbao) con un aporte de 1.000.000 de reales, actuando

así mismo en nombre de los elorrianos Fausto y José Niceto Urquizu (100.000 rs. respectivamente). Figuró como accionista del Banco de Bilbao.

A su muerte (5.05.1881), el inventario de bienes practicado fue el que sigue:

<u>I. Metálico</u>	<u>156.935 rs.</u>
· efectivo en casa notoria y Banco 56.309 rs.	
· efectivo en poder de Urquijo hnos. de Madrid 18.960 rs.	
· efectivo en poder de Migueletorena hnos. 2.399,92 rs.	
· efectivo en poder de Abaroa y Goguel de París 79.266, 08 rs.	
<u>II. Efectos públicos</u>	<u>8.224.435 rs.</u>
· 58 acciones del camino de Burgos a Bercedo (2.000 rs.) 31.320 rs.	
· 6 acciones del Colegio General de Vizcaya 6.000 rs.	
· 9 acciones y un residuo de carreteras de Bizkaia 17.856 rs.	
· 1.182 obligaciones 3ª Serie del ferrocarril Tudela-Bilbao 1.152.450 rs.	
· 15 títulos al 3% interior de España y 12 títulos del 2% amortizable interior de España 705.000 rs.	
· 12 títulos del 12% amortizable interior de España 88.740 rs.	
· 21 obligaciones de ferrocarriles 19.005 rs.	
· 492 cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España 1.003.680 rs.	
· 620 obligaciones de Banco y Tesoro 3.024.051 rs.	
· 750 obligaciones de Aduanas 1.522.500 rs.	
· Títulos Deuda de España al 3% exterior 2.073.640 rs.	
· Títulos Deuda de España al 2% exterior 225.280 rs.	
· 58 pagarés de Río Tinto 116.000 rs.	
· 6 recibos anticipos de la propiedad de Bilbao 1.264 rs.	
<u>III. Alhajas</u>	<u>12.322 rs.</u>
<u>IV. Muebles</u>	<u>44.088 rs.</u>
· costurería y ropas 10.850 rs.	
· quincalla 5.910 rs.	
· ebanistería 9.928 rs.	
· muebles 17.400 rs.	
<u>V. Inmuebles</u>	<u>1.916.756,10 rs.</u>
· en Bilbao:	
· Barrecalle Barrena n <sup>o</sup> 1 330.000 rs.	
· en Begoña:	
· caserío mayor denominado Jado n <sup>o</sup> 37 92.570,61 rs.	
· caserío chiquito Ordorica n <sup>o</sup> 54 24.370,71 rs.	
· caserío antiguo Palacio de Arbolancha n <sup>o</sup> 57 72.322 rs.	
· en Barakaldo:	
· montes basachu y Santa Águeda y terreno llamado "Astagorta Cenicero" 83.837,03 rs.	
· un prado 9.300 rs.	
· 2 heredades en la vega de Ansio 16.899,25 rs.	
· caserío n <sup>o</sup> 17 en Burceña 54.187,50 rs.	
· caserío Munoa n <sup>o</sup> 24 y 25 123.873 rs.	
· caserío Munoa n <sup>o</sup> 28, 29 y 30 143.949,50 rs.	
· casa n <sup>o</sup> 35 en el punto denominado "Llano" 37.072,50 rs.	
· casa Sarasti n <sup>o</sup> 44 104.877 rs.	
· casa "Vallejo" n <sup>o</sup> 46 47.003,50 rs.	

- casa “Chica Tejera” n<sup>o</sup> 65 en Burceña 53.566,50 rs.
- casa n<sup>o</sup> 66 “Grande Tejera” en Burceña 58.688 rs.
- casa “La cueva” n<sup>o</sup> 67 74.173,75 rs.
- casa “Subichueta y Arboleda” n<sup>o</sup> 96 en Retuerto 36.425,25 rs.
- antigua casa de campo Munoa reedificada n<sup>o</sup> 26 y edificio separado con lagar y bodegas para txakoli y campa 553.640 rs.

VI. Haberes		<u>446.575,59 rs.</u>
· Deuda José Niceto Urquizu (Elorrio) 240.000 rs.		
· Deuda Alfredo Echevarría Arriaga (Bilbao) 206.575,59 rs.		
TOTAL		<u>10.801.111,69 rs.</u>
TOTAL PTS.		<u>2.700.277,92 pts.</u>

A aumentar

· aumentar a la cantidad anterior 22.200,19 pts. entregadas por el finado a su hijo Luis M <sup>a</sup> Echevarría al casarse como anticipo de la legítima paterna		<u>22.200,19 pts.</u>
TOTAL		<u>2.722.478,11 pts.</u>

Bajas generales

· gastos de defunción, sufragios y misas 2.091,75 pts.		
· renta de la casa y sueldos de sirvientes 1.685,75 pts.		
· limosna al Hospital, Casa de Misericordia y Expósitos 10.000 pts.		
· valor de la finca de la heredera tronquera Jesusa Echevarría 138.410 pts.		
· aportaciones dotales de Tomasa Arriaga 274.802,75 pts.		
· aportaciones dotales de Juan Echevarría La Llana 141.626 pts.		
Total Bienes gananciales		<u>2.153.861,86 pts.</u>
Mitad Bienes gananciales		<u>1.076.930,93 pts.</u>
Total haber herederos		<u>1.218.556,93 pts.</u>

En definitiva, los haberes de Juan Echevarría La Llana ascendían a 1.218.556,93 pts., distribuidas 141.626 pts. en concepto de aportaciones al matrimonio y 1.076.930,93 pts. de su mitad de gananciales. Por su parte, Tomasa Arriaga disponía de 274.802,75 pts. por aportaciones dotales y 1.076.930,93 pts. de su mitad de gananciales.

Ciertas advertencias figuraban en el testamento de J. Echevarría La Llana (14.01.1879): al encontrarse pendientes de resolución los expedientes de reclamación por daños y perjuicios causados en la última guerra civil en las propiedades de Arbolancha en Begoña, en Barrencalle Barrera n<sup>o</sup> 1 e incendio de casas en Deusto, cuyo montante no se podía evaluar, se debería proceder a su reparto en partes iguales cuando se resolviera el asunto por el Gobierno; nombramiento de sucesora tronquera a Jesusa Echevarría de la casa palacio Munoa n<sup>o</sup> 26 y 27; levantamiento del compromiso contraído por Juan Echevarría y Tomasa Arriaga por el artículo 8 del contrato matrimonial convenido con Concepción Bengoa y Alfredo Echevarría, pues éste recibía un capital que en exceso producía la renta en él mencionado, quedando relevado J. Echevarría La Llana de aquel compromiso; existencia de un depósito voluntario en poder de Tomasa Arriaga en el Banco de Bilbao de 96.000 rs. en Deuda Interior de España, y otra suma de 43.609,71 rs. de cobro de intereses, propiedad de Antonio Arana, vecino de Durango (México), que pasaba a Tomasa Arriaga por desconocer a los herederos, y, por último, la división en tres partes iguales de los bienes del fallecido en

favor de Jesusa y Alfredo Echevarría y de Isabel Azcárate, en representación ésta de sus once hijos.

A dichos herederos correspondía la suma individual de 406.185,64 pts., si bien como única heredera y sucesora tronquera de la casa principal de Munoa (Barakaldo) y su inmediata, huerta, jardín y terrenos figuraba Jesusa Echevarría. El reparto, según testamentaria otorgada el 14 de enero de 1879, quedó establecido como sigue:

1. Luis Echevarría Arriaga y en representación de sus once hijos, por la legítima paterna 406.185,64 pts., pagados:

- en metálico 681,35 pts.

- en efectos públicos un total de 335.987,75 pts., divididos en 9 acciones y un residuo de Carreteras de Vizcaya (4.464 pts.), 116 obligaciones sobre Aduanas (63.334 pts.), 230 obligaciones del ferrocarril Tudela a Bilbao (56.550 pts.), 150.000 pts. nominales al 3% interior de España (35.250 pts.), 79 cédulas del Banco Hipotecario de España (40.290 pts.), 93 obligaciones de 500 pts. del Banco y Tesoro (47.313,75 pts.), 350.000 pts. nominales al 3% exterior de España (82.250 pts.), 25.000 pts. nominales de Deuda de España (11.000 pts.),

- en inmuebles emplazados en la anteglesia de Begoña 47.315,82 pts., que provenían del caserío denominado "Jado" y sus propiedades (23.142,65 pts.), antes caserío mayor "Monte de Basarrate", del caserío pequeño llamado Ordorica n<sup>o</sup> 54 (6.092,67 pts.), del caserío antiguo palacio de Arbolacha n<sup>o</sup> 57 y sus terrenos inmediatos destinados "a sembrar pan, viñedo inculto, jaros y campa" que limitaban al norte con el arroyo de Urbieta y propiedades de Eugenio Leguizamón (18.080,50 pts.), y

- en créditos, el montante de 22.200,19 pts., que tenía recibidas Luis Echevarría en concepto de anticipo de parte su legítima paterna.

Pocos años antes, se había practicado el inventario de los bienes que poseía Luis Echevarría Arriaga, fallecido en San Juan de Luz el 19 de diciembre de 1876 a los 46 años de edad: valores públicos, que incluían Deuda Exterior de España, 675 pesos nominales, 45 acciones de *Sous-comptoir du Commerce et de l'Industrie*, 12 acciones del ferrocarril a las minas de cobre en la isla de Cuba, 16 acciones de 100 libras de la Compañía inglesa *Indemnity Assurance*, en poder de Murrieta y Cía. de Londres, 60 acciones y 52 obligaciones de las Minas Río Tinto y 150 acciones del ferrocarril Tudela a Bilbao, que hacían un total de 526.175,99 rs.; créditos (710.045,41 rs.), entre los cuales figuraba el Ayuntamiento de Bilbao y la Sociedad de Crédito de París, y, finalmente, mobiliario y dinero al momento de su muerte (140.639 rs.). Hacían un total de 737.860,40 rs., cantidad a la que había que deducir los 5.088 rs. de la sirvienta y 33.566 rs. correspondientes a Ignacio de Sebastián y Azaola de Madrid, resultando un saldo líquido de 699.206,40 rs. Pero recaía sobre su viuda un déficit de 122.694,56 rs., no habiendo cantidad aplicable en favor de sus once hijos -Flavio, José Luis, Esperanza, María, Mercedes, Joaquín, Isabel, Rafael, Paz, Teresa y Javier- "por haber sido éste fuertemente contrariado en sus negocios durante la guerra civil".

2. Jesusa Echevarría Arriaga, soltera y domiciliada en Bilbao, por su legítima paterna 406.185,64 pts. y por valor de las fincas de las que era nombrada sucesora tronquera con arreglo al Fuero 138.410 pts., es decir, un total de 544.595,64 pts., así divididas:

- en metálico 2.595,62 pts.,

- en efectos públicos 403.590 pts., que provenían de 200 obligaciones del ferrocarril Tudela a Bilbao (48.750 pts.), 100.000 pts nominales al 3% interior de España (23.500), 6 acciones del Colegio General de Vizcaya (1.500 pts.), 36.000 pts. nominales de Deuda de España (15.660 pts.), 164 obligaciones del Banco y Tesoro (83.435 pts.), 79 cédulas del Banco Hipotecario de España (40.290 pts.), 118 obligaciones sobre Aduanas (59.885 pts.), 350.000 pts. nominales al 3% exterior de España (82.250



pts.), 68.000 pts. nominales de Deuda de España (34.320 pts.), 28 pagarés en libras esterlinas de antiguo Río Tinto (14.000 pts.), y

- en inmuebles 138.410 pts., de la antigua casa de campo de Munoa n<sup>o</sup> 26, situada en el barrio de Burceña de la anteiglesia de Barakaldo, rodeada de jardín, prados con árboles varios, terrenos y edificio n<sup>o</sup> 27 destinado a dependencias de ésta con lagar y bodega para txakoli y campa arbolar.

3. Alfredo Echevarría Arriaga, viudo, abogado propietario y vecino de Zamora, por la legítima paterna 406.185,64 pts., adjudicaciones y pago en:

- metálico 11.908,23 pts.

- efectos públicos 342.633,50 pts., por 58 acciones del camino de Burgos a Bercedo (7.830 pts.), 100 obligaciones del ferrocarril Tudela a Bilbao (24.325 pts.), 100.000 pts. nominales al 3% interior de España (23.500 pts.), 15.000 pts. nominales de Deuda de España (6.525 pts.), 21 obligaciones de 500 pts. de subvenciones a ferrocarriles (4.751,25 pts.), 69 cédulas del Banco Hipotecario de España (40.290 pts.), 163 obligaciones del Banco y Tesoro (82.926,25 pts.), 116 obligaciones sobre Aduanas (58.870 pts.), 350.000 pts. nominales al 3% exterior de España (82.250 pts.), 25.000 pts. de Deuda de España (11.000 pts.) y 6 recibos de anticipos para aguas de Bilbao (316 pts.), y

- créditos 51.643,89 pts., que el propio Alfredo adeudaba a la testamentaria.

En las declaraciones testamentarias declaraba que, en caso de aparecer otros bienes, se repartirían el 50% para su esposa Tomasa y un 16,66% para cada uno de los tres herederos.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Corregimiento 2036/016.

A.H.P.V. Notariales. Leg. 7.155 exp. 368; Leg. 7155 exp. 347; Serapio Urquijo 7154; Blas Onzoño 6383 exp. 240.

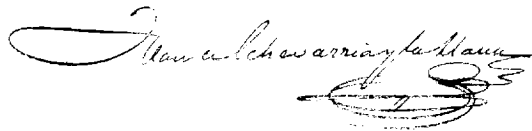
A.S. Leg. 147 exp. 6.

AGIRREAZKUENAGA, J. *Vizcaya en el siglo XIX (1814-1876): las finanzas públicas de un Estado emergente.*- Leioa : UPV/EHU, 1987.

BASAS, M. *Aspectos de la vida económica de Bilbao de 1861 a 1866.*- Bilbao : La Editorial Vizcaína, S.A., 1967.

BASAS, M. *Economía y sociedad bilbaínas en torno al sitio de 1874.*- Bilbao : Publicaciones de la Junta de Cultura de Vizcaya, 1978.

S.S.A.



### 39. ECHEZARRETA ARRIBI, José Joaquín

[Durango (Bizkaia), 14.05.1767 /]

El 14 de mayo de 1767 fue bautizado en la iglesia parroquial de Durango, con el nombre de José Joaquín Bonifacio Ramón María, el hijo de los vecinos de esta villa José Joaquín Echezarreta Esterripa, natural de Cádiz, y María Ana Arribi Olaeta, natural de aquélla. Sus abuelos paternos fueron Nicolás Echezarreta Olábarri, Caballero de la Orden de Santiago, y Nicolasa Esterripa Aranguren, naturales de Durango y vecinos de Cádiz. Sus abuelos maternos fueron los vecinos de Durango Diego Alejandro Arribi Vella, natural de la misma, y Teodorea (sic) Olaeta Nafarrondo, natural de la feligresía de San Pedro de Murueta en el Valle de Orozko.

Como su hermano menor, Francisco (Durango, 5.10.1777), realizó estudios en el Real Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Bergara (Gipuzkoa), en donde permaneció desde el 20 de abril de 1785 hasta el 13 de agosto de 1788.

El 28 de julio de 1800 contrajo matrimonio en Durango con Segunda Marcelina Hurtado de Amézaga (1778-1824), natural de Balmaseda e hija de Manuel Baltasar Hurtado de Amézaga, Marqués de Riscaldalegre. De los hijos que tuvo con ella, José Joaquín Echezarreta Hurtado de Amézaga (Durango, 5.12.1806/14.04.1842), tras estudiar en el Real Seminario Patriótico Bascongado de Bergara desde el 3 de agosto de 1820 al 22 de diciembre de 1824, ingresó en el Cuerpo de la Guardia Real, en el que estuvo hasta 1830; por su parte, Ramón Echezarreta Hurtado de Amézaga (Durango, 23.01.1808), que acabó heredando la fortuna familiar, fue un abogado que, tras publicar en 1846 en euskera, *Gurutzetaco ikustamenac eusquerazco verba neurturetan R.E. Durangocuaac ipinita*, amplió y completó los manuscritos que sobre la merindad de Durango había reunido y coleccionado Fausto Antonio Beitia, que vieron la luz en el periódico *Euskalduna* en 1868 con prólogo de Antonio Trueba. Su hija, Segunda Echezarreta Hurtado de Amézaga, contrajo matrimonio en 1826 con Jacinto Romarate Salamanca, Secretario de Estado y del Despacho de Marina en 1822 y Procurador por Bizkaia en 1834.

José Joaquín Echezarreta Arribi era descendiente de la casa vizcaína de los Echezarreta originaria de la anteiglesia de Mañaria que, afincada en la villa de Durango, adquirió toda su raigambre y esplendor a lo largo del siglo XVIII. A ello contribuyó en gran medida, por un lado, su tatarabuelo, Domingo Echezarreta, que fue fundador de la casa solar familiar en esa villa, y, por otro, su abuelo Nicolás Echezarreta Olábarri, que, aparte de dotar de prestigio a la casa de los Echezarreta al alcanzar el 22 de agosto de 1729 el título de Caballero de la Orden de Santiago, la consolidó al instituir el mayorazgo familiar. Por su parte, tanto él como su padre ampliaron este patrimonio, al introducirse en actividades industriales y comerciales, que su hijo Ramón Echezarreta Hurtado de Amézaga mantuvo, convirtiéndose en uno de los mayores pudientes de la industria fabril y manufacturera y de la mercantil de la Bizkaia de mediados del XIX, y agregó a la familia ese componente ilustrado, ya destacado.

El predominio de una familia a nivel local solía ir aparejado a su participación dentro de las corporaciones municipales. Esto ocurrió con los Echezarreta en los Ayuntamientos de la villa de Durango. Así, José Joaquín Echezarreta Esterripa fue en 1765 y 1783 Síndico Procurador, en 1767 Regidor, en 1787 2º Alcalde y Regidor preeminente, en 1768, 1772, 1778 y 1790 Alcalde y juez ordinario, y en 1805 Diputado del Común. Por su parte, José Joaquín Echezarreta Arribi fue Síndico Procurador en 1797 y 1823, miembro de los Consejos de municipalidad establecidos bajo la dominación francesa entre 1811-1813 y Alcalde y juez ordinario en 1801, 1809, 1815 y 1819.

Esta trayectoria familiar en la política local tuvo su reflejo en las instituciones forales provinciales: José Joaquín Echezarreta Esterripa fue primer Diputado General gamboíno en el bienio 1772-1774, alcanzando por ello el título de Padre de Provincia; también lo consiguió José Joaquín Echezarreta Arribi, que fue primer Diputado General oñacino en el bienio 1816-1818; Ramón Echezarreta Hurtado de Amézaga, por su parte, fue segundo Diputado General gamboíno en el bienio 1858-1860.

Además de estar presente en esas instituciones locales y forales José Joaquín Echezarreta Arribi también lo estuvo en las corporaciones provinciales del primer liberalismo. Así, fue elegido vocal de la primer Diputación Provincial de Bizkaia, instalada en noviembre de 1813. Si esta participación no le ocasionó impedimento político alguno con el restablecimiento del Antiguo Régimen en 1814, en cambio sí se lo ocasionó el haber sido Diputado Provincial durante el Trienio Constitucional (de la corporación provincial instalada en abril de 1820 y de la primera elegida establecida en mayo del mismo año), ya que con la restauración del absolutismo sería excluido de todas las instituciones tanto locales como provinciales.

En esa exclusión y en aquella participación en las instituciones liberales se puede encontrar una de las bases para la calificación ideológica de José Joaquín Echezarreta Arribi. La otra se puede hallar en un apoyo a las opciones afrancesadas, ya que estuvo presente en todas las instituciones locales establecidas en Durango bajo el dominio de los Generales franceses durante la Guerra de la Independencia. Algo que no se podía adivinar en abril de 1793, cuando fue nombrado teniente de las compañías organizadas en esa villa para hacer frente a las tropas de la Convención.

De acuerdo con estas pautas se puede enmarcar a José Joaquín Echezarreta Arribi dentro del grupo dirigente tradicional que, formado por grandes hacendados y ricos propietarios, controló el gobierno provincial y local desde el último tercio del siglo XVIII hasta el Trienio Liberal con unos planteamientos transaccionistas, eclécticos, fueristas y moderados.

### *Actividad en Juntas generales*

Antes del Trienio Liberal la presencia de José Joaquín Echezarreta Arribi en las Juntas Generales fue bastante efímera y ello creemos se debió en gran medida a la influencia de su padre, que hasta muy avanzado el tiempo estuvo ostentando el liderazgo familiar. De esta manera, sólo participó como apoderado en el congreso provincial extraordinario celebrado en Gernika entre el 2 y 5 de marzo de 1815. En el mismo, representando a la villa de Durango, de la que era su Alcalde, junto a Martín Jáuregui, su segundo Alcalde y Regidor preeminente, fue elegido por la merindad de Durango miembro de la única comisión establecida y la razón de la reunión estas Juntas, la que tenía que arbitrar las bases de la conciliación entre el Señorío (Diputación) y la Villa de Bilbao (Ayuntamiento y Consulado). Esta Comisión, que se limitó a trasladar a la asamblea y ésta a aprobarlo, el acuerdo al que, para afrontar las deudas de la provincia, habían llegado esas instancias con anterioridad. Por éste, aprobado por la real orden de 29 de enero de 1816, con la excepción del arbitrio sobre la vena en él planteado, se evaluaba la deuda de la provincia "sin contar el donativo de millón y medio ofrecido en 1814 ni los gastos de la Guerra de la Independencia" en 14.292.275 reales y se establecían las bases para su amortización: se reducía el número de arbitrios sobre el tráfico comercial hasta entonces mantenidos por la Diputación General, con la tajante oposición del Consulado bilbaíno, si bien el Señorío tendría la facultad de restablecerlos cuando creyera conveniente; a los arbitrios mantenidos se sumaban 150.000 reales que se distribuirían anualmente entre los pueblos del Señorío, de los cuales el Consulado debía aprontar la séptima parte (21.428 reales) y 70.000 reales en

consideración a la desaparición del derecho de avería; el Ayuntamiento de Bilbao debía satisfacer 20.000 reales anuales, si bien se le compensaba con arbitrios generales del Señorío.

En las siguientes Juntas Generales ordinarias, reunidas entre el 9 y el 20 de julio de 1816, no estuvo José Joaquín Echezarreta Arribi, pero sí lo estuvo su nombre y su futuro personal. Y esto fue así porque, habiendo salido elegida como pueblo elector por el bando oñacino la anteiglesia de Abadiño, sus representantes “Esteban Aguirre Sacona, su Fiel Regidor, Francisco Saturnino Barrenechea, vecino de la misma, y el socio Juan Gabriel de la Mella, Alcalde de Durango” le propusieron, junto con Martín de Jáuregui, para el cargo de Diputado General. Se convirtió en primer Diputado General por esa parcialidad.

Lógicamente la siguiente asamblea de Gernika que sucedió a la anterior, la ordinaria celebrada entre el 7 y 21 de julio de 1818, la convocó la Diputación General a la que pertenecía y participó en la misma como miembro de la presidencia.

### *Gestión político-administrativa*

La participación de José Joaquín Echezarreta Arribi en las corporaciones locales afrancesadas de la villa de Durango no le planteó grandes problemas en el futuro inmediato. Decimos esto, primero, porque en las elecciones de Diputados a Cortes y Provinciales, cuya última fase se realizó en la villa de Bilbao entre los días 26 y 28 de septiembre de 1813, resultó elegido vocal de la primera Diputación Provincial de Bizkaia. Y, segundo, porque, antes de que esta corporación se estableciera, la Diputación General en la sesión del 25 de octubre de 1813, tras la liberación de las tropas francesas del territorio del Duranguesado, decidió crear con el mismo un nuevo distrito para el acopio y reparto de subsistencias y recaudación de arbitrios, nombrando a José Joaquín Echezarreta Arribi presidente de la Junta de Subsistencias de la demarcación.

A la instalación de la Diputación Provincial efectuada el 13 de noviembre de 1813 asistió José Joaquín Echezarreta Arribi y, como los otros vocales que le acompañaron, realizó el pertinente juramento de la Constitución de Cádiz. También asistió a sus sesiones y tomó parte en la política por ella desarrollada, que, asumiendo las atribuciones constitucionales, se circunscribió básicamente a dos cuestiones íntimamente ligadas: la aplicación del nuevo plan de contribuciones y la deuda provincial, y la integración de la provincia en el mercado nacional con el traslado de las aduanas a la costa. En ambos casos, siguiendo en gran medida las pautas de su antecesora Diputación Foral, “tengamos en cuenta que algunos de sus miembros continuaban en esta corporación” estuvo buscando cauces de negociación para intentar conservar los intereses creados al amparo del régimen foral y de forma particular durante la guerra. Éstos no llegaron a encontrarse, como tampoco aquellas medidas a implantarse porque el golpe de estado de Fernando VII puso fin a este primer ensayo liberal.

El retorno al Antiguo Régimen se realizó en Bizkaia de la forma menos traumática que podía imaginarse. Así, promulgado el decreto de 4 de mayo de 1814 por el que Fernando VII declaraba nula y sin ningún efecto la Constitución de 1812, la Diputación Provincial, considerando que esto suponía el restablecimiento de los Fueros, confirmados por el monarca el 17 de abril de 1808, convocó a los miembros de la Diputación Foral designada por el General Juan Gabriel Mendizábal en octubre de 1812, y en la reunión de ambas corporaciones del 20 de mayo de 1814 se procedió al traspaso de poderes a ésta última.

La falta de asistencia a esa reunión de José Joaquín Echezarreta Arribi no supuso, en modo alguno, ni una oposición por su parte al régimen restaurado ni un rechazo de éste hacia su persona. Así, por un lado, como Alcalde de Durango le hemos visto

participando en las Juntas Generales extraordinarias de 1815 celebradas para arbitrar mecanismos para hacer frente a los acreedores provinciales, que, en su calidad de rematante de arbitrios señoriales y de abastecedor de suministros a las tropas nacionales durante la Guerra de la Independencia, él sería uno de ellos.

Durante el ejercicio de ese cargo de Diputado, desde el 25 de abril hasta el 18 de junio de 1817, asumió las funciones de Corregidor por ausencia del titular, siendo sustituido en aquel puesto por el segundo del bando oñacino, Mariano Joaquín Olaeta Ibarra. Y además, tras concluir el mandato de esa máxima magistratura foral, aparte lógicamente de obtener el título de Padre de Provincia, alcanzó el título de Caballero Maestrante de la Real de Ronda.

A lo largo del año julio de 1816/julio 1817 en que José Joaquín Echezarreta Arribi fue Diputado de turno, la corporación foral fue incapaz de neutralizar las medidas que, para poner fin al fraude fiscal que se producía por las aduanas interiores de las provincias vascas, impuso el Gobierno central: establecimiento del Juez de Contrabando de Bilbao y extensión de sus facultades a todas la provincia; prohibición de la introducción de géneros coloniales por las aduanas vascas; incremento de los derechos sobre algunos productos procedentes de las provincias contribuyentes. A este claro cerco arancelario que no paró de ampliarse, al año siguiente, siendo Diputado de turno Martín Maguna, se agregaron nuevas acciones que afectaron a las exenciones militar y contributiva, ante las que, si no esta corporación, sí su sucesora y las demás Diputaciones vascas no les quedó más remedio que claudicar, llegando el 28 de octubre de 1818 a un acuerdo con el Ministerio de la Guerra por el que se tributarían anticipadamente 10 millones de reales para mantener la exclusión de los reemplazos de 1818, 1819, 1824 y 1827.

Restablecida el 17 de abril de 1820 la Diputación Provincial de 1813 con la restauración del régimen gaditano, José Joaquín Echezarreta Arribi volvió a ocupar el puesto de vocal en la misma y a reiterar el juramento constitucional. Y en este puesto se mantuvo en la siguiente corporación provincial al resultar elegido por todos los miembros de la Junta electoral (a excepción del de Bilbao, Gregorio Lezama Leguizamón), reunida entre los días 21 y 23 de mayo de 1820. Además, siendo uno de los excluidos de la renovación como vocal de la siguiente Diputación, en los comicios para cubrir estas vacantes y legislativos, efectuados en su última fase entre los días 2 y 4 de diciembre de 1821, fue propuesto con un voto, el del elector del partido de Gernika, Cástor María Allendesalazar, para el puesto de Diputado a Cortes titular, y con otro, el del elector del partido de Durango, Martín León Jáuregui, para el de Diputado a Cortes suplente.

Si la primera de esas Diputaciones tuvo escasa importancia, ya que su vida fue efímera, en cambio sí la tuvo la segunda porque, prolongando su mandato desde el 17 de abril de 1820 hasta el 2 de marzo de 1822, fue el período en el que se produjo la total homologación (fiscal, aduanera, militar, judicial, política, administrativa) de la provincia al resto del Estado. Sin embargo, la nota que caracterizó a José Joaquín Echezarreta Arribi como vocal de la misma fue la de su reiterada falta de asistencia, razón por la que en numerosas ocasiones tuvo que ser sustituido por el Diputado suplente, José Aguirre Ochandiano, y razón por la que no se le encargó comisión específica alguna, como las que tenían asignadas los otros vocales.

Esto no quiere decir que José Joaquín Echezarreta Arribi no compartiera la política desarrollada por esa Diputación que, sin oponerse al régimen liberal, utilizó los Fueros perdidos como un asidero para intentar seguir manteniendo en alguna medida la excepción y salvaguardar los intereses creados en torno al anterior régimen privativo. Planteamos esto porque su ausencia a las sesiones en modo alguno significó el apoyo al los planteamientos absolutistas.

Hasta tal punto fueron las cosas así que a lo largo de la Década Ominosa José Joaquín Echezarreta Arribi desapareció de la escena política. Y lo hizo para siempre porque, por un lado, considerado por las Diputaciones vizcaínas del bando cristino como un Padre de Provincia adicto a la causa de la Reina, no participó en ninguna de sus instituciones; y porque, por otro lado, residiendo en la capital del carlismo vizcaíno, que estuvo permanentemente ocupada por sus tropas a lo largo de la primera contienda, debió contemporizar con los ideales defendidos por ellas, ya que no sufrió ni su persona, ni su familia, ni sus bienes quebranto alguno.

### *Patrimonio y rentas*

La Casa de Cultura y Museo de la villa de Durango nos puede dar una idea de la importancia de los Echezarreta, ya que ésa fue su casa solar familiar. Junto a este inmueble, de acuerdo con la estadística de 1823, José Joaquín Echezarreta Arribi poseía en el casco urbano de la villa diez casas y media, que tenía arrendadas, así como era propietario del edificio del Hospital Militar. A ellas se unían una casa y cinco caserías también arrendadas en el entorno de Durango. Todo ello producía una renta anual de 2.621 reales, que consideramos francamente minusvalorada porque estimamos que, como el resto de los propietarios vizcaínos, José Joaquín Echezarreta Arribi participaría en la reducción a la cuarta parte de la riqueza territorial provincial que se generó en esa estadística.

Hemos calificado a José Joaquín Echezarreta Arribi y a su padre como industriales y comerciantes. Lo primero lo podemos afirmar porque sabemos que José Joaquín Echezarreta Esterripa estuvo pleiteando por el carbón de la anteiglesia de Ibarri para alimentar la ferrería que, junto a un molino, poseía cuando menos en la anteiglesia de Amorebieta; esta actividad fue continuada por su hijo. Lo segundo se puede corroborar en las Actas de las Sesiones del Ayuntamiento de la Villa de Durango, en las que vemos tanto al padre como a él participando financieramente en la construcción de caminos, siendo rematantes de arbitrios o abastecedores de suministros del Ejército.

Teniendo presente ese patrimonio familiar Ramón Echezarreta Hurtado de Amézaga en la época moderada aparecía entre los 150 electores para Diputados a Cortes del distrito de Durango, con una renta anual de 14.000 reales. Y también, de acuerdo con las de electores de las Juntas de agricultura, industria y comercio, se encontraba entre los 150 mayores pudientes de la industrial fabril y manufacturera de Bizkaia y el segundo de la anteiglesia de Amorebieta, y entre los 150 mayores pudientes de la industrial mercantil de Bizkaia, siendo el primero de la villa de Durango.

### *Honores y condecoraciones*

José Joaquín Echezarreta Arribi consiguió el 1817 el título de Caballero Maestrante de la Real de Ronda. Este título pasó a su hijo, José Joaquín Echezarreta Hurtado de Amézaga en 1830.

### *Fuentes y bibliografía*

A.G.M. Expediente personal de José Joaquín Echezarreta Hurtado de Amézaga, Exp. 163.

A.C.J.G. Fogueración de 1796 y Estadística de 1823.

A.H.N. Consejos, leg. 12102 (n.º 142).

A.P.V. Archivo de la Familia Echezarreta, Caja 46.

A.M.V.D. Libros de las Sesiones del Ayuntamiento de la Villa de Durango, n.º 13 a 21.

GARCÍA CARRAFFA, A. y A. *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*.- Madrid : Nueva Imprenta Radio S.A., 1920-47, vol. 28.

J.P.N.

Jose Joaquin  
Echevarreta y Arbizu

**40. EGUÍA LETONA, Francisco Ramón. Conde del Real Aprecio**  
[Bilbao, 5.03.1750 / Madrid, 6.01.1827]



Nació en Bilbao el 5 de marzo de 1750 Francisco Ramón Antonio José Eguía. Con este nombre era bautizado en la iglesia de los Santos Juanes el hijo de Francisco Antonio Eguía Izarza, natural de aquella villa (Bilbao, 24.01.1724), y de María Antonia Letona Hormaza, de Dima (Dima, 2.11.1728), cuya velación matrimonial se efectuó en Castillo-Elejabeitia el 7 de octubre de 1749. Fueron Santiago Eguía y Magdalena Izarza, ambos naturales de Bilbao, sus abuelos paternos; Antonio Letona Ugarte y M<sup>a</sup> Catalina Hormaza Ydelin, vecinos de Castillo-Elejabeitia, los maternos.

Perteneían los Eguía a una ilustre familia duranguesa. Fue su padre Regidor preeminente de Durango; su hermano, Nicolás Ventura, Alcalde primero en 1802, así como apoderado en Juntas Generales de diversas localidades del entorno durangués en los primeros años de la centuria decimonónica. En Durango nació su sobrino Nazario Eguía (28.07.1777/1865), hijo de Nicolás Ventura Eguía y de Paula Josefa Sáez de Buruaga. Participó en la Guerra de la Independencia y, a la muerte de Fernando VII, se sumó a las filas de D. Carlos, quien le nombró virrey de Navarra y jefe del Ejército Vasco-Navarro. Reorganizó las tropas carlistas, fue vocal de la Junta Consultiva de Guerra y jefe de operaciones del sitio de Bilbao. Tras emigrar a Francia de 1840 a 1849, el Teniente General Nazario de Eguía, Conde de Casa-Eguía, condecorado con la Gran Cruz de San Hermenegildo y de Isabel la Católica y de Carlos III, fue designado Senador vitalicio en 1853. Hermano de éste fue Francisco Ramón Eguía, General carlista que no hay que confundir con su tío el conde del Real Aprecio. A fines de 1835 y comienzos del siguiente año encabezó una ofensiva que, comenzando en Orozko, prosiguió por Balmaseda, Portugalete, Plentzia y Lekeitio. En noviembre de 1836 le fue encomendado el ataque y sitio de Bilbao.

Contrajo matrimonio Francisco Ramón Eguía en Barcelona, el 11 de noviembre de 1773, con Margarita Antonia Balleca. Ésta era hija del Capitán y Comisario Graduado de Artillería Francisco Nicolás Balleca, de condición noble en los catastros de Barcelona, y de Margarita Justina Scarponi, de la nobleza romana. A la muerte de su esposa en 1790, contaba con cinco hijos: Francisco, que prestó servicios en el Ejército de 1799 a 1808, fue Comisario de Guerra (1816), Oficial de la Secretaría del Despacho



de Guerra (1818-1819), Sargento Mayor del Segundo Tercio de Voluntarios Aragoneses y Comandante del Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de D. Carlos (1821); Joaquín; Ignacio, que llegó a ser Comandante Militar del Distrito de La Mancha y Comisario Ordenador de los Reales Ejércitos, y cuya hija Josefa Eguía Malo casó con Dionisio Alcalá Galiano, Barón de Bellera; Luisa y Juana. Tras enviudar, Eguía se unió en segundas nupcias a María Antonia Zayas, hija del Teniente General de los Reales Ejércitos e Inspector General de Infantería, José Zayas Carrillo, Marqués de Zayas, y de M<sup>a</sup> Antonia Potau Colón de Portugal, natural de Tarragona. Su nieto fue el General carlista Antonio Urbistondo.

Se entregó Francisco Ramón Eguía a la carrera de las armas durante una primera y larga etapa de su vida. Apenas comenzada, a sus diecisiete años, figuraba ya como Capitán del Regimiento de Infantería de Voluntarios Extranjeros. Tras tomar parte en la expedición de Argel y asistir en funciones de Sargento Mayor de Brigada en la rendición de Panzacola en 1781, desempeñó el cargo de Coronel del Regimiento de Infantería de África, pasando con el mismo grado y empleo al de Toledo en 1792, y, un año más tarde, al de Aragón. Las acciones de guerra de Lascun, Orrio y Olave contra los franceses propiciaron su ascenso a Mariscal de Campo en 1795. Fue Gobernador político y militar de Jaca en 1797. Ocupó la Segunda Comandancia del Reino de Aragón en 1800 y fue nombrado Presidente de la Real Audiencia. Dos años después, Francisco Ramón Eguía alcanzaba el grado de Teniente General.

Tras rehusar la designación de Consejero en el Supremo de Guerra, pasó a librar batalla en la Guerra de la Independencia, en principio junto al Capitán General de Castilla la Vieja, Gregorio de la Cuesta, protagonizando por cuenta propia la ocupación de Logroño. En 1808 recaían en su persona las funciones de la Inspección General del Cuerpo de Infantería, tras la dimisión del Teniente General Pedro González de Llamas. Un año después era nombrado Jefe del Ejército de Extremadura y del que operaba en La Mancha.

Por mandato de la Junta Suprema emprendió la ocupación de la capital madrileña y los puertos de Guadarrama, que topó con la oposición de los generales franceses Victor y Sebastiani. No habiendo obtenido víveres y auxilios, debió replegarse a Sierra Morena y conferir el mando de la operación al General Juan Carlos de Aréizaga, quien hubo de dirigir la acción de Ocaña. Este hecho motivó la apertura de causa contra el Teniente General Eguía en 1809, saldándose sin perjuicio alguno para su brillante carrera. Meses después, el 4 de mayo de 1809, era nombrado Director Inspector General de la Infantería de línea y ligera, dedicándose a elaborar un plan y reglamento para la constitución de un Ejército de 200.000 hombres, que fue aprobado por el Gobierno el 4 de enero de 1810.

Este año abre un nuevo capítulo en la vida de Francisco Ramón Eguía, quien a sus 60 años de edad comenzó a intervenir activamente en la política desde la más pura línea realista. Reconocido Fernando VII como Rey de España, Eguía, Capitán General de Castilla la Nueva y Gobernador Político y Militar de Madrid, se prestó a colaborar con el régimen cumpliendo con el decreto de disolución de las Cortes del 10 de mayo de 1814 y, en último término, con el restablecimiento del poder absoluto. El Monarca recibía las llaves de la capital de la Monarquía el 13 de mayo de 1814 de manos del General Francisco Ramón Eguía, que había secundado en Madrid el golpe de estado de Valencia.

El 29 de octubre de 1815 accedía al cargo de Capitán General de Castilla la Vieja y de Presidente de su Real Chancillería.

Atendiendo a su quebrantada salud, se le concedía el 14 de junio de 1819 la Capitanía General del Reino de Granada, juntamente con la Presidencia de su Chancillería, donde persiguió a las logias establecidas que fraguaron revueltas contra el orden

y la persona de Eguía. Se ha dicho que fue el inventor de la conspiración de Sevilla, así como “el sostenedor de la farsa de Odín para aumentar con este cuento el odio a los liberales”.

Los años 20 marcaron el retiro de Francisco Ramón Eguía de la política activa, pero su avanzada edad y quebrantada salud no le impidieron continuar prestando su apoyo al monarca absoluto desde la trastienda política, convirtiéndose en su principal sostén y agente secreto. Se dice que “estaba en los secretos de Fernando”, y que “tenía las listas robespierrianas de los proscritos de palacio, que se habían ido extendiendo allí a ratos así como para pasar las largas noches del invierno y por entretenimiento”.

El 23 de abril de 1820, poco antes de partir hacia Madrid con objeto de sofocar la conspiración de Riego, de la que puso al corriente al Rey, llegaba a su nuevo destino en Bizkaia, fijando su residencia en Durango.

El 18 de mayo de 1821 le fue comunicado su traslado a la isla de Mallorca, que eludió por motivos de salud. Existían ya claras sospechas en el Ministerio de Guerra de su huida a Bayona, que confirmaba el Gobierno Político de Bizkaia el 13 de julio mediante declaración de Lorenzo Antonio de Vedia. Dos años permaneció Eguía trabajando en el levantamiento realista desde la frontera pirenaica con plenos poderes otorgados por el Rey, misión que éste puso en conocimiento del Monarca francés Luis XVIII, permitiéndole una total libertad de movimientos y dispensándole la ayuda necesaria. En un principio, este General y el Coronel Núñez Abreu permanecieron alejados de la frontera, en el monte Marsan (Departamento de las Landas). Pasaron luego a Pau y a Toulouse.

Siendo Presidente de la Junta absolutista de Bayona dirigió la formación del “Ejército de la Fe”, con aprovisionamiento de armas de Burdeos, a fin de conseguir la restauración del absolutismo. Pretendió también junto al Conde Fernán Núñez, embajador en París, el Conde de Toreno y Martínez de la Rosa, modificar la Constitución de Cádiz.

Eguía favoreció el levantamiento de las partidas realistas en las provincias vascogadas acaudilladas por Barrutia, Echevarría y Fernando Zabala.

Tras las disputas con la Regencia de Urgel, entraba en España al mando del Duque de Angulema el Ejército de los Cien Mil Hijos de San Luis (1823). Eguía, Presidente de la Junta Suprema Provisional de Gobierno, se estableció en Oiartzun. Recibió entonces un manifiesto de adhesión por parte de ciudadanos de la capital bilbaína. El siguiente paso fue el restablecimiento de la autoridad absoluta de Fernando VII.

Al margen de su trayectoria militar, reorganizado el gabinete ministerial bajo la Presidencia del Duque de San Carlos, fue designado Secretario de Estado y del Despacho de Guerra en 1814 (R.O. de 30.05.1814), cargo que ya en 1810 (R.O. 4.02.1810) había ocupado en sustitución de Antonio Cornel, quien fuera apartado por motivos de salud.

Elevado a Consejero de Estado, el 25 de marzo de 1815 le era concedida la dimisión del Ministerio de Guerra, sucediéndole Francisco Ballesteros, Teniente General de los Reales Ejércitos. Suprimidos todos los periódicos por R.D. de 2 de mayo de 1815, Eguía permitió la publicación de aquellos que tuvieran tan sólo un exclusivo carácter literario o económico, *Crónica Científica y Literaria*, *Minerva* y la *Miscelánea de Comercio, Arte y Literatura*.

El 20 de junio de 1817 de nuevo volvía a encargarse del Ministerio de Guerra, que le retuvo hasta el 14 de junio de 1819, dejando, a juicio de J.L. Goyoaga Escario, escasa huella de su labor al frente del mismo.

En las elecciones de mayo de 1820 y noviembre de 1821, siendo elector parroquial de Igorre, desempeñó las funciones de escrutador en las correspondientes Juntas electorales del Partido de Durango.

Por sus afinidades ideológicas, el General Eguía, fiel servidor del Monarca absoluto Fernando VII, fue duramente atacado por los liberales de la época, bajo la acusación de propiciar el restablecimiento del despotismo a raíz del golpe de estado que secundó en 1814. Sin embargo, hay quienes vieron en él la declarada intención de servir a España “destruyendo con las solas armas de su política la obra del desorden y de la intriga, la Constitución de Cádiz, allanando el paso del Monarca a la integridad de sus derechos”. Disparidad de opiniones a la hora de enjuiciar la personalidad política de Eguía, que sometida a examen desde la óptica de su tiempo por J.L. Goyoaga Escario, le ha considerado como mero ejecutor de las órdenes que en base a la responsabilidad política de su cargo hubo de cumplir. C. Le Brun así le ha retratado: “Lo que fue, es para él, lo que debe ser siempre: vive en el siglo décimo; viste por eso mogiganga: casaca á lo Federico, *coletilla* (que es su mote) a lo barba de saynete, o a lo vegete, enemigo de pantalones, de patillas, de jubones cortos y que no lleguen a medio muslo, y de todo lo que no sea butibamba riguroso. Su alma está montada lo mismo, toda gótica, menos el valor; aun lo que tiene de militar data de mucho más lexos que la prusiana, y parece como escapado de Berbería: lo político, vaciado todo por el molde del sultanismo; es un baxá con sombrero guindola, y algo enjalbegado con la superstición de las viejas, no le falta la humanidad de los hipócritas. Vive de odiar liberales, su gusto sería comérselos revueltos con *constitucion*, y *soberanía* del pueblo”.

El programa político que defendió con vistas a la restauración del régimen en 1823, puesto de manifiesto a través de las negociaciones que sostuvo con el Monarca francés Luis XVIII y José Morejón, comisionado de Fernando VII en París, “era más homologable con el legitimismo moderado de las potencias europeas que les apoyaban”. Se planteó la alternativa de dar a España una Constitución similar a la francesa que se asentaba sobre la base del sistema bicameral con veto. Sus ideas entraron en discrepancia con el absolutismo radical de Mataflorida que, junto al Arzobispo de Tarragona, fue reducido, terminando con la Regencia de Urgel.

### *Gestión político-administrativa*

Estuvieron los Eguía vinculados al gobierno de la provincia. Francisco Antonio Eguía Izarza fue Regidor en suerte, por el bando gamboíno, durante el bienio de 1746 a 1748; su hermano Agustín Pedro lo fue de 1768 a 1770, y Nicolás Ventura Eguía desempeñó los cargos de Diputado General segundo gamboíno de 1788 a 1793, Diputado General tercero gamboíno en 1794-96 y 1802-04 y Diputado General tercero oñacino de 1804 a 1808.

El 29 de mayo de 1812 el Teniente General de los Ejércitos Francisco Ramón Eguía era nombrado por la Junta de la Diputación vizcaína apoderado permanente o representante ante las Cortes y la Regencia. En aquella misma fecha se acordaba que solicitase a la Regencia los subsidios que le fuesen posibles en dinero, armas y en efectos a fin de que se realizase cuanto antes el general armamento del Señorío.

En gratitud por la labor desempeñada en las Cortes de 1810 a 1813 y por los “verdaderos testimonios de su filial amor, e invariable patriotismo en las justas pretensiones que ha elevado a S.M.”, las Juntas Generales de Bizkaia, reunidas en septiembre de 1814, nombraban por aclamación a Francisco Ramón Eguía Diputado General para el bienio próximo, junto al Consejero de Estado Juan José Escóiquiz, cargo de carácter honorífico. Nombramiento similar le fue atribuido en Junta General de 24 de mayo de 1823 por la protección que dispensaba al Señorío el entonces Presidente de la Junta Provisional de Gobierno. Se le concedía también poder colocar en el escudo de armas de la familia el del Señorío, transmitiendo de esta manera a sus descendientes “el testimonio más grandioso que puede darle su País natal en recompensa

de sus relevantes servicios por la conservación de los Fueros que han hecho y harán las delicias de los vizcaínos”.

En la Junta General extraordinaria de mayo de 1824 fue comisionado por la Diputación, junto al Marqués de Valdespina y a Antonio Fernando Echanove, Abad de San Ildefonso, para felicitar al Monarca Fernando VII en Madrid por la redención de su cautiverio y el restablecimiento de su autoridad, comisión que ya había cumplido asimismo por encargo del Ayuntamiento de Bilbao, en compañía de Pedro Novia Salcedo y de Juan Ramón Martí, habiéndose personado en palacio el 18 de noviembre de 1823.

### *Actividad parlamentaria*

En septiembre de 1810 era designado Diputado suplente electo del Señorío, en representación de los 22 señores, naturales y vecinos de Bizkaia, refugiados en Cádiz. Diputado y único apoderado del Señorío ante la Regencia actuó en nombre de Bizkaia en las Cortes ordinarias y extraordinarias del Reino de 1810 a 1813. En éstas formó parte de la comisión de Guerra y obtuvo dispensa para poder asistir a la Junta General Militar sin perjuicio de su cargo de Diputado a Cortes.

Según manifestaciones del comisionado en Cortes Miguel Antonio Antuñano en exposición del 20 de mayo de 1814 enviada a S.M, el General Eguía protestó contra la Constitución y resistió su juramento “cierto de la fidelidad con que su provincia respetaba sus fundamentales Fueros”. Sin embargo, su firma figuró finalmente en la Constitución Política de la Monarquía Española, bajo cuya aquiescencia, ratificada más tarde por las Juntas de Bizkaia, se reconocía la soberanía nacional resultando segados los Fueros de las Provincias Vascongadas.

### *Patrimonio y rentas*

Entroncaban los Eguía con los mayorazgos de Ugarte y Cirarrusta. Descendientes directos de Francisco Ramón Eguía pleitearon por la sucesión de dichos vínculos, cuya última poseedora había sido M<sup>a</sup> Nicolasa Letona Beteluri, muerta sin descendencia el 19 de octubre de 1864. El vínculo de Ugarte comprendía bienes raíces radicantes en las anteiglesias de:

- Castillo-Elejabeitia, donde se localizaban la casa solar de Ugarte, con su oratorio, huerta, frutales y demás pertenencias; la ferrería tiradera próxima, con su presa, calce, antepara, máquinas y sitio cubierto; la casa-molino harinero con su habitación y máquinas “pegantes” a la ferrería; la casa próxima a la fragua con sus dos tejabanos o casas bajas anexas a ella; la tejera situada frente al camino público carretero de Castillo-Elejabeitia a Areatza, con su horno, era y tejabanos anejas;

- Dima, donde se emplazaban las caserías de Elejalde, en el barrio Olazabal, con todas sus pertenencias, y la de Echezarra en el propio barrio, con sus heredades, montes y pertenencias;

- Igorre, donde existía un molino harinero, con su presa y demás pertenencias, denominado Ubequia, arriba de la ermita de Santa Lucía;

- Arantzazu, donde se asentaba la casa casería Presalde, con sus heredades, montes y otras pertenencias; y

- Lemoa, que daba asiento, además de a la casa solar de Atuchola, con su ferrería y molino sobre el río principal de Amorebieta, montes y heredades, a las caserías de Atucha, Arecheta, Galdecoa y Larraveti.

Los bienes raíces del vínculo de Letona y Cirarrusta se asentaban en:

- Villareal de Álava, emplazamiento de la casa-venta reedificada con sus pertenencias y de otros dos “sitios de casa en la calle de dicha villa”; y

- Dima, donde se localizaban la casa solar Cirarrusta; casa vieja próxima a la anterior; casa frente a la solar y ferrería de Cirarrusta; un molino con dos muelas corrientes; la casa casería de Aguirre Susunaga de Suso y su tejabana, adquirida por Cristóbal Ortiz de Letona y su mujer María Ugarte.

Figuraban en el testamento (12.04.1864) de Nicolasa Letona Beteluri como herederos tronqueros de los bienes libres, incluyéndose en ellos la mitad de los desvinculados de los mayorazgos de Ugarte y Cirarrusta, el General Simón de la Torre Hormaza, residente en Areatza, y Alejandro Aldama Hormaza, vecino de Zeberio. La otra mitad de dichos vínculos debía corresponder a los sucesores por ley de dichos mayorazgos. Como herederos troncales en las cuatro quintas partes de los mencionados bienes nombró a Josefa Eguía Malo, nieta de Francisco Ramón Eguía, y esposo, y la otra quinta parte a los Letona descendientes.

El Juzgado de Primera Instancia de Bilbao, con fecha de 5 de julio de 1865, como también lo hiciera el del Partido de Durango, contestó afirmativamente a la demanda presentada por Josefa Eguía Malo y Dionisio Alcalá Galiano, reclamando su derecho a la posesión de la mitad de los bienes de los mayorazgos consabidos que le correspondían por ley y fundación a aquélla como descendiente de la segunda línea por ser biznieta de María Antonia Letona Hormaza, hermana que quedó preferida para suceder tras su hermano Antonio Ramón, abuelo de la última poseedora María Nicolasa Letona, en los vínculos que poseía el padre de ambos Antonio Letona Ugarte. El Boletín Oficial de la Provincia de Bizkaia de 22 de agosto de 1865 confirmaba la nueva posesión de dichos bienes. Sin embargo, hay constancia de que Casto y Leandro Eguía Zayas, hijos de Francisco Ramón Eguía, el matrimonio Miguel Butrón y María Ignacia Ascuenaga Cirarrusta y Francisco Erezcano presentaron recursos contra el edicto en defensa de sus derechos de sucesión.

### *Honores y condecoraciones*

Eguía era elevado a Capitán General de los Reales Ejércitos y Decano del Consejo de Estado por confirmación real de 4 de diciembre de 1823, al tiempo se le imponía la Cruz de la Fidelidad Militar de primera clase. Por real decreto de 14 de diciembre de 1823 obtenía el título de Conde del Real Aprecio, que tras su fallecimiento le fue concedido a Francisco Agustín de Eguía (12.10.1827).

El Rey de Francia le otorgó el título de la Real y Militar Orden de San Luis.

Por su contribución al restablecimiento de la autoridad soberana de Fernando VII en 1823 las localidades de Berriz, Areatza, Castillo-Elejabeitia y Elorrio le reconocieron Fiel Síndico de las mismas, al igual que Alcalde electo de esta última villa. Muestras de gratitud fueron también las transmitidas por el Ayuntamiento de Bilbao y las Juntas Generales reunidas en Gernika en mayo de 1823.

### *Obras*

*Instrucción jurídica al papel intitulado "El patriotismo perseguido" su autor Don Lorenzo Calvo Calvo de Rosas.-* Cádiz, 1810.

*Edicto al pueblo de Granada sobre insubordinación.-* Granada, 1820.

*Circular de la Junta Provisional de Gobierno de España e Indias. La Junta Provisional de Gobierno de España e Indias, compuesta del Excmo. Sr. D. Francisco Eguía, Presidente...- Oyarzun, 1823 [da cuenta del reconocimiento de la Junta por parte de Francia].*

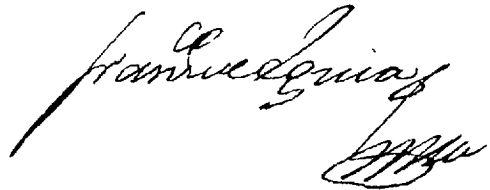
*Circular de la Junta Provisional de Gobierno de España e Indias. Siendo imprescindible restablecer todos los ramos de la administración pública...- Oyarzun, 1823.*

*Edicto de la Junta Provisional de Gobierno de España e Indias a los Españoles, firmada en Bayona (6-IV-1823) por Eguía, Gómez Calderón y Juan Bautista Herro.- republicado por el Ayuntamiento de Vitoria el 15 de abril.*

*Fuentes y bibliografía*

- A.G.M.S. Expediente personal.  
A.H.D.F.B., Corregimiento 2016/009.  
A.H.N. Consejos 8.980; FF. CC. M<sup>o</sup> H. Leg. 1.235 exp. 29.  
A.N. Sección F7 Leg. 12.003.  
DELMAS, J. *Biografía Universal de Claros Varones de Vizcaya*.- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1970; p. 73.  
FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J. *La génesis del fuerismo*.- Madrid : Siglo XXI, 1990.  
*DICCIONARIO Biográfico del Trienio Liberal*.- Madrid : Editorial el Museo Universal, 1991.  
GÓMEZ APARICIO, Pedro. *Historia del Periodismo Español*.- Madrid : Editora Nacional, 1967; p. 121.  
GOYOAGA Y ESCARIO, J.L. *El General Don Francisco Ramón Eguía, Primer Conde del Real Aprecio. Conferencia leída en el Ateneo y Círculo de Bellas Artes de Bilbao por el Excmo. Sr. D. —*.- Madrid : Imprenta de la Ciudad Lineal, 1925.  
LE BRUN, Carlos. *Retratos políticos de la Revolución de España*.- Filadelfia, 1826.  
URRUTIA, Eduardo de. "Ramón Francisco de Eguía".- En : *Euskalerraren Alde-* T. V; pp. 564-566.  
VILLAVASO, Camilo. "Bilbaínos Ilustres".- En : *Euskal Erria*.- (1881) n<sup>o</sup> 2; pp. 199-201.

S.S.A.

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The name 'Francisco Eguía' is clearly legible, with a large, sweeping flourish at the end.

#### 41. EPALZA LECANDA, Pablo

[/ Bilbao, 6.07.1868]

Pablo Epalza fue hijo de Pablo Antonio Epalza Santa Cruz, nacido en Orozko, y de Máxima Lecanda, natural de Bilbao. Su abuelo Domingo Epalza, esposo de Domínica Santa Cruz, obtuvo Ejecutoria para sí y para sus hijos en Valladolid, el 18 de enero de 1805. Vivió Pablo Epalza en la bilbaína calle de la Ronda.

Pertenecían los Epalza a la clase comercial cuyos negocios se habían fundado en el tráfico de productos coloniales, bacalao y granos, sumándose más tarde las importaciones y distribución de tejidos, yute y hierro traídos de Inglaterra. Llegaban también para estos comerciantes, vía Santander, arroz y harina, e higos, patatas y pasas, procedentes de Málaga. La casa comercial “Pablo Epalza e hijos” figuraba en 1840 como la mayor importadora de bacalao. Un año después lo fue de grasa o aceite de ballena, en aparente sustitución de aquel artículo de importación. En torno a 1842 destacó el elevado montante de las importaciones de hierro efectuadas por “Pablo Epalza e hijos” (1.133 rs. de aranceles).

El apellido Epalza estuvo vinculado al Consulado de Bilbao, institución en la que detentaron el cargo de Priors Martín Tomás Epalza (1757 y 1759), Pablo Epalza (1785) y José Antonio Epalza (1810). Fue, Pablo Epalza, miembro y presidente de la Junta de Comercio de Bilbao, en la que se congregaban individuos destacados de la villa en el ámbito de las finanzas.

Figuró también el biografiado entre los vocales del Primer Consejo de Administración del Banco de Bilbao, junto a José Pantaleón Aguirre, Mariano Zabálburu y Felipe Uhagón, entre otros. Contribuyó a la gestación de la sociedad anónima de crédito bilbaína conocida como Compañía General Bilbaína de Crédito, formando parte de la junta gestora que, el 2 de noviembre de 1861, requería la real autorización para su constitución (Felipe Uhagón, Romualdo Arellano, Ezequiel Uriguen, Gabriel María Ibarra, José Pantaleón Aguirre, José Antonio Mendiguren, Vicente Arana, Francisco Mac Mahon y Luis Violete), declarada oficialmente un año después. Fue suscriptor particular de la Compañía de Seguros Marítimos “Lloyd Vascongado”, asociándose su nombre una vez más al de J.P. Aguirre, F. Mac Mahon, R. Arellano, José Schmidt y demás. La Compañía del Ferrocarril Tudela-Bilbao, vinculada al Banco de Bilbao, lo tuvo como Presidente del Consejo de Administración.

La proyección de Pablo Epalza se extendió al ámbito cultural. El 26 de enero de 1840 era nombrado miembro de la Junta Directiva del constituido Colegio de Vizcaya.

Durante la Primera Guerra Carlista la sociedad “Pablo Epalza e hijos” figuró entre los suscriptores del empréstito para la organización de la milicia (10.000 rs.), como también en el reparto que verificó la Junta de Comercio entre los comerciantes y capitalistas de la villa para atender el préstamo forzoso del Señorío durante la contienda bélica de los años 30 (13.500 rs.). El nombre de Pablo Epalza aparece ligado también a las operaciones de fortificación del cuartel de San Francisco, así como a diversos acontecimientos, como el de promover la proclamación de Isabel II en diciembre de 1833. Tomó parte en la Comisión Permanente de Guerra que dirigiera José Pío Arechavala durante el sitio de Bilbao en 1835, siendo entonces Pablo Epalza Regidor Capitular del Ayuntamiento. Asimismo, desempeñó el cargo de Primer Teniente de la Segunda Compañía de la Guardia Nacional, reorganizada en la villa en 1836.

Integró el restringido corpus electoral de la primera mitad de siglo -elecciones de 1836, 1837, 1839, 1841, 1843 y 1844-, que ejerció el voto en función de su status económico.

Intervino Pablo Epalza en la gestión política desde los postulados liberales moderados fueristas, preconizados por la burguesía financiero-comercial bilbaína. Suplieron la decadencia del comercio, su principal fuente de riqueza, acometiendo la renovación industrial desde incipientes planteamientos capitalistas. Sus intereses chocaron con los de la burguesía tradicional, asentada sobre las rentas agrícolas, urbanas y montazgos, produciéndose enfrentamientos político-ideológicos. Miembros de la familia Epalza -Pablo, padre e hijo, José, Domingo y Tomás José- figuraron entre los multados de 1841, bajo la acusación de impulsar y participar en la rebelión contra el gobierno legítimo de la Nación.

### *Gestión político-administrativa*

El papel de los Epalza se extendió al ámbito político, en el que discurrieron José Antonio, Antonio Mamés, Tomás José, Frutos Joaquín, Carlos, Manuel José Epalza y demás, aunando el control de los resortes económicos y políticos. Algunos de estos hombres estuvieron presentes en la corporación municipal de Bilbao, así como en la Diputación vizcaína a lo largo de la centuria decimonónica.

Fue Pablo Epalza individuo de la Junta Auxiliar creada por la Diputación (Domingo E. de la Torre, Manuel María Aldecoa y Juan B. Maguregui), según acuerdo de 30 de enero de 1836, con el objeto de preparar los trabajos a que pudiese dar lugar la invitación que, con fecha de 27 de diciembre de 1835, hizo por R.O. el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda a la Diputación para que tomase a su cargo el suministro de víveres y forrajes a las tropas de la Reina en Bizkaia.

Como vocal de la Junta de Comercio, en un principio, y su vicepresidente, después, intervino en diversas gestiones con la Diputación y el Ayuntamiento bilbaíno, referentes a: el traslado a Santander de Carabineros del Resguardo y empleados de aduanas, lo que hacía pensar en el establecimiento de aduana (15.04.1838); el convenio sobre cobro y administración de derechos de extracción de géneros, tarifas de extracción de géneros y efectos de extracción prohibida (9.10.1838); la restricción de introducir en Bizkaia hierro extranjero (6.09.1841); el proyecto del ferrocarril Madrid-Irún por Bilbao, siendo ya desde entonces Vicepresidente de la Junta de Comercio (15.06.1852); el nombramiento de una comisión mixta especial para agilizar dicho proyecto ferroviario, de la que entró a formar parte el propio Epalza (3.04.1855), y posteriores acuerdos al respecto (10.08.1855).

El 11 de marzo de 1857 era nombrado, junto con Bernabé Díaz de Mendivil, Juan Echevarría La Llana y Leonardo Landázuri, para entender con la Diputación General en el asunto del ferrocarril de Somorrostro, debiéndose formular las bases y preparar los medios para obtener la concesión de dicha línea ferroviaria. El 29 de octubre de aquel año el Corregidor mandaba suspender los trabajos relativos a la apertura de dicho ferrocarril, medida considerada por el Regimiento General como "improcedente y opuesta a los principios forales" (3.11.1857). Sin embargo, la comisión del proyecto continuó practicando las gestiones pertinentes (17.12.1857), notificando su intención al Corregidor (12.01.1858). El problema fue suscitado ante el Gobierno por medio de los Diputados a Cortes Juan J. Aréchaga y J. Basabe, y del Comisionado nombrado al efecto, José Miguel Arrieta Mascarúa (21.04.1858).

Pablo Epalza, como vocal del Consejo de Administración del ferrocarril Tudela-Bilbao, intervino en las negociaciones que, con la Diputación y el Ayuntamiento bilbaíno, se sucedieron para la consecución de dicho proyecto (21.12.1864). Fue también miembro de la comisión especial del camino de Triano (8.05.1860).



### *Actividad parlamentaria*

Fue candidato a Diputado a Cortes en los comicios generales de 1836. En 1857 accedía a dicha representación por el distrito de Bilbao, reemplazando a Claudio Moyano, que había optado por Toro (Zamora). Se limitó su actividad parlamentaria a la participación en la comisión encargada de evaluar la concesión a Francisco Alberti del ferrocarril a Somorrostro. Presentó su renuncia al cargo el 16 de marzo de 1858, siendo sustituido por Pedro Pascual de Uhagón (30.04.1858).

### *Patrimonio y rentas*

Pablo Epalza fue pieza clave de la burguesía bilbaína que contribuyó a sentar las bases del despegue socio-económico vivido en Bizkaia a finales del pasado siglo.

El nombre de este bilbaíno aparece ligado a sociedades industriales, crediticias y de infraestructuras de transporte y comunicaciones. En 1841 nació Santa Ana de Buelta bajo el patrocinio de hombres como Pablo y Tomás José Epalza, elevándose a 60.000 rs. el capital aportado por aquel primero. Ocho años más tarde ascendía al 15% su participación en dicha sociedad. Fue uno de los mayores accionistas del Banco de Bilbao al punto de su fundación, elevándose su participación a un capital de 300.000 rs. tan sólo similar al de J.A. Mendiguren y Mariano Sanginés. También la Compañía General Bilbaína de Crédito lo tuvo entre sus accionistas, en base a un aporte monetario de 400.000 rs. Participó en el proyecto fundacional del ferrocarril Madrid-Irún por Bilbao, y, de igual modo, figuró en 1857 como promotor y suscriptor del ferrocarril Tudela-Bilbao (750.000 pts.), al lado de Federico Victoria de Lecea y Tomás José Epalza.

La casa comercial de Pablo Epalza, así como otras, es el caso de Ybarra, captaba y manejaba pequeños capitales ajenos, actuando también como prestamista de individuos del ramo del comercio.

En la década de los años sesenta Pablo y Tomás José Epalza figuraban entre los máximos pudientes del comercio bilbaíno.

Miembros del clan fueron propietarios de bienes inmobiliarios en la villa bilbaína. En 1810 los situados en las calles de Santa María, La Bolsa, Somera, Carnicería Vieja y Bilbao La Vieja proporcionaban una renta estimada en 21.882 rs. a Antonio Mamés Epalza. En 7.500 rs. se situaba la de Juan Nicolás Epalza. Pablo Epalza era propietario, al menos, de casa y tienda en la calle Sendeja n<sup>o</sup> 16.

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Corregimiento 1826/004; 1848/001; 1854/011; 2091/004; 2146/654; 2123/004; 2153/003;

AGIRREAZKUENAGA, J. *Vizcaya en el siglo XIX: las Finanzas públicas de un Estado emergente (1814-1876)*.- Leioa-Bilbao : UPV, 1987.

BASAS, M. *Aspectos de la vida económica de Bilbao de 1861 a 1866*.- Bilbao : La Editorial Vizcaína, S.A., 1967.

BASAS, M. *Economía y sociedad bilbaínas en torno al sitio de 1874*.- Bilbao : Publicaciones de la Junta de Cultura de Vizcaya, 1978.

Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya, Suplemento al n<sup>o</sup> 121, 8 de octubre de 1865.

CADENAS Y VICENT, Vicente. *Pruebas de Calatrava. Siglo XIX*.- Madrid : Edic. Hidalguía; p. 246.

GALARZA IBARRONDO, A. *Creación de sociedades mercantiles e inversión del capital. Bilbao 1850-1882*.- Bilbao : Universidad de Deusto, 1994.

*RESEÑA Histórica del memorable sitio de Bilbao.*- Bilbao : N. Delmas, 1835. [Al Regidor Capitular D. Pablo Epalza].  
*Un SIGLO en la vida del Banco de Bilbao.*- Bilbao.

S.S.A.

## 42. EPALZA ZUBARAN, Tomás José [Bilbao / Bilbao, 22.04.1873]

Bilbaíno de origen y miembro de la burguesía que propició el despegue económico de Bizkaia a fines del siglo XIX.

Vivió el comerciante, banquero y rentista Tomás José Epalza Zubaran en una de las principales arterias residenciales del capital bilbaíno, la calle de la Estufa. Contrajo matrimonio, en primeras nupcias, con María Lequerica, existiendo testimonio del juicio civil sobre divorcio instaurado por T.J. Epalza (1848), y en 1858 con Casilda Iturrizar Urquijo, enlaces ambos sin descendencia que ampliara el clan Epalza. Fue ésta su última esposa, conocida filántropa bilbaína. Favoreció a la Santa Casa de Misericordia y al Santo Hospital Civil de Basurto, dejando en su testamento un millón de pesetas a cada institución, al tiempo que costeó la construcción de las escuelas del Tívoli.

Tomás José Epalza se trasladó a Cuba, animado por el primer Marqués de Comillas, Antonio López López, promotor de transacciones mercantiles y de negocios entre España y las colonias americanas y asiáticas (Crédito Mercantil, Compañía Transatlántica, Compañía General de Tabacos de Filipinas, etc.). Durante su permanencia en la capital cubana reunió una considerable fortuna.

Desempeñó el cargo de Vicecónsul de Brasil en Bilbao y demás puertos de Bizkaia, nombramiento que, aun con carácter provisional, notificaba el Cónsul de Brasil en España el 12 de agosto de 1836. El 4 de febrero de 1839 se reconocía definitivamente el cargo de Vicecónsul de Brasil en el puerto de Bilbao en la persona de T.J. Epalza.

Ocupó el cargo de Secretario y Tesorero de Santa Ana de Bolueta en 1841, siendo miembro del Consejo de Administración tres años después.

Fue llamado a formar parte del consejo asesor encargado de gestinar el proyecto del ferrocarril Madrid-Irún por Bilbao, junto a Manuel Mazarredo, Federico Victoria de Lecea, Antonio Arguinzóniz, Cristóbal de Murrieta y José Miguel Arrieta Mascarúa. Se trasladó a París en comisión para establecer el convenio con la compañía que debía ejecutar la obra. Fue miembro del Primer Consejo de Administración en 1845.

De familia de comerciantes, aparece actuando como "único socio y liquidatario de la Casa de Comercio Epalza e hijo", cuyas transacciones se extendían a la isla de Cuba (azúcar).

Ejerció el papel de banquero, actuando como prestamista de comerciantes bilbaínos y en operaciones navieras mercantiles ("Hípolite" de Bayona, "Abraham de Haan" de Bruselas). Fue comisionado del Banco Isabel II, miembro de la Junta de Comercio de Bilbao y artífice de la fundación del Banco de Bilbao en 1857 (170.000 rs.), junto a miembros de la élite comercial bilbaína.

Participó Tomás José Epalza en los órganos de gobierno locales y provinciales, controlando, de esta manera, económica y políticamente los resortes del poder municipal y de la propia Bizkaia. Informes del Comandante General de la Provincia, Santos San Miguel, referentes a la aptitud de T.J. Epalza para el cumplimiento de la consabida designación consular, testimoniaban que este "honrado, puro, amante de la Libertad y del Trono de Isabel II, ha sido nombrado individuo de la Junta de Armamento y Defensa creada en virtud de Real Orden, cuyo encargo en unión de sus compañeros desempeñó a mi satisfacción; y en los dos últimos sitios que sufrió esta Plaza tuvo comisiones más de interés que le confié por la seguridad que tenía en su patriotismo, y que igualmente desempeñó como todas las demás que estaban a su cargo".

Figuró entre los multados de 1841 (2.000 rs.), bajo la acusación de haber impulsado y propiciado la "rebelión contra el poder legítimo de la Nación".

Se identificaba Tomás José Epalza con los postulados del liberalismo moderado fuerista enarbolados por la naciente clase capitalista vizcaína que impulsaba la renovación de la industria, una vez constatada la decadencia del comercio.

### *Gestión político-administrativa*

Siendo Regidor municipal en 1838, fue nombrado por el Ayuntamiento bilbaíno para formar parte de la Diputación Provincial provisional (14.03.1838), desarrollando una profusa actividad en el ejercicio de su cargo. El 3 de mayo de aquel mismo año era comisionado para atender ciertos asuntos de contaduría y emitir un dictamen sobre lo que se debía resolver a fin de que Francisco Hormaeche, Diputado a Cortes, llevase a cabo la misión que la Diputación le tenía conferida respecto a sus créditos con el Gobierno. Se le comisionó también, junto con Mariano Eguía y el Jefe Político de Bizkaia, para informar del estado de la cárcel provisional de Bizkaia, sus fondos, recursos y obligaciones, convocando para ello a la Junta de Caridad de dicha cárcel. El 2 de julio fue nombrado en comisión con Manuel María Guendica para conferenciar, con los también designados por el Ayuntamiento y la Junta de Comercio, sobre el bando que el General en Jefe de los Ejércitos, el conde de Luchana, expidió en Logroño (30.05.1838) modificando el bloqueo y permitiendo con ciertas restricciones, pero sin sujeción a pago, la importación y exportación de artículos de libre comercio, hecho que aún no se había puesto en ejecución. El día 26 del mismo mes T.J. Epalza y Andrés Ereño eran requeridos para tratar, junto con el Ayuntamiento y la Junta de Comercio, los aspectos referentes a la ley de contribución extraordinaria de guerra decretada por el gobierno. El 4 de agosto expresaba Epalza que, al igual que la Diputación de Gipuzkoa, se elevaría una representación al Gobierno, declarando que el Señorío no debía estar sujeto a dicha contribución. En octubre, junto a Canuto Achútegui, era encomendado por la Diputación y el Ayuntamiento para transmitir en conferencia verbal al Comandante General “la situación angustiosa” en que se encontraban dichas corporaciones para cumplir con el servicio de suministro a las tropas. Un mes después participaba en la comisión, compuesta por el Comandante General, el Ministro de Hacienda, un miembro de la Diputación y otro del Ayuntamiento, para liquidar las deudas contraídas durante el sitio de Bilbao.

El 1 de enero de 1839 era renovado como miembro de la Diputación Provincial provisional. Actuó en comisión con Manuel María Uhagón para expresar la penuria de las corporaciones vizcaínas, local y provincial, para satisfacer los suministros a las tropas reclamados por R.D. de 16 de diciembre de 1838. El 9 de febrero era requerido para tratar el proyecto de la Diputación sobre la rebaja del impuesto del tabaco para el consumo. Cinco días más tarde era comisionado con Manuel María Guendica para proponer los medios más adecuados que contribuyesen al cese del comercio marítimo que los facciosos llevaban a cabo en diferentes puertos, en especial en el de Bermeo. Se decidió transmitir un oficio a los Diputados a Cortes para obtener del Gobierno el apoyo oportuno de las fuerzas navales en este asunto.

En las Juntas Generales celebradas en diciembre de 1839 era elegido Regidor en suerte primero para el bienio entrante, cargo al que accedió a propuesta del elector gamboíno de la villa de Mungia. Prestó juramento el 2 de enero de 1840, al no haber podido asistir al Regimiento General reunido el 23 de diciembre último con dicho motivo.

### *Actividad parlamentaria*

Fue candidato en las elecciones de Diputados a Cortes de 1836, 1837 y 1839.

En los comicios electorales de febrero de 1843, que dieron el triunfo a la candidatura liberal fuerista, resultó elegido Diputado suplente, sin que llegara a acudir al

Congreso. Defendió en la campaña electoral el lema íntegro de los Fueros, representando los intereses de la naciente clase capitalista. *El Vizcaíno Originario* (n.º 181, 21.03.1843) le dirigió sus críticas con motivo del debate suscitado por la reforma de los aranceles. Se le acusaba de apoyar el descenso de los aranceles sobre carbón y hierro inglés, dándose facilidades a la importación de tochos ingleses para la elaboración de productos manufacturados, lo que contribuiría al hundimiento de la industria tradicional.

### *Patrimonio y rentas*

A finales de los años 30 Tomás José Epalza contaba “con Casa de Comercio que se gradúa la de más fondos y relaciones”. Debía obtener también rentas de sus propiedades inmobiliarias en la capital bilbaína; es el caso de la “casa n.º 7 de la entrada de la Plaza Nueva de San Fernando por la parte de la Calleja”.

Su condición de pudiente le permitió figurar en el corpus electoral de Bizkaia de 1836, 1837, 1839, 1841, 1843 y 1844.

Fue socio fundador de Santa Ana de Bolueta, con un aporte de capital de 80.000 rs., junto a Romualdo Arellano, hombre de negocios de origen navarro que fue Vicepresidente de la Sociedad (80.000 rs.), a Joaquín Mazas, su Presidente (80.000 rs.), y a “Pablo Epalza e hijos”, cuya participación se estimó en 60.000 rs. Ocho años más tarde se elevaba al 15% su participación en dicha sociedad.

Socio fundador también del proyectado ferrocarril Madrid-Irún por Bilbao y suscriptor del Tudela-Bilbao (1857), empresa ferroviaria a la que destinó 500.000 pts. La viuda de Epalza se encontraba entre los accionistas de la Compañía del Ferrocarril Bilbao-Durango (1880), en base a un capital de 75.000 pts.

En la década de los años 60 figuraba entre los máximos pudientes del comercio bilbaíno. En 1873, la que fuera entonces titular de la fortuna de Tomás José Epalza, su viuda, Casilda Iturrizar Urquijo, se situaba a la cabeza de los bilbaínos más ricos junto a Juan Echevarría La Llana, con un capital individual de 12.000.000 rs., similar al del Banco de Bilbao.

### *Obras*

*Empresa del camino de fierro de Madrid a Irún por Bilbao.*- Bilbao : Imp. y Litografía de Delmas e Hijo, 1840.

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Corregimiento 444/24; 1979/10; 2090/009; 2101/002; 2103/011; 2113/001; 2133/09; 2158/007.

A.M.A.E. Leg. 85 exp. 4.199.

AGIRREAZKUENAGA, J. *Vizcaya en el siglo XIX: las Finanzas públicas de un Estado emergente (1814-1876).*- Bilbao-Leioa : UPV, 1987.

ARZAC, A. “Apuntes necrológicos. Doña Casilda de Iturrizar”.- En: *EUSKAL ERRIA.*- (1900) XLII; p. 183.

BALPARDA, G. “Doña Casilda de Iturrizar, viuda de Epalza”.- En: *EUSKAL ERRIA.*- (1906) LV; pp. 230-235.

BASAS, M. *Aspectos de la vida económica de Bilbao de 1861 a 1866.*- Bilbao : La Editorial Vizcaína, S.A., 1967.

BASAS, M. *Economía y sociedad bilbaínas en torno al sitio de 1874.*- Bilbao : Publicaciones de la Junta de Cultura de Vizcaya, 1978.

*Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya*, Suplemento al nº 121, 8 de octubre de 1865.

GALARZA IBARRONDO, A. *Creación de sociedades mercantiles e inversión del capital. Bilbao 1850-1882.*- Bilbao : Universidad de Deusto, 1994.

*Un SIGLO en la vida del banco de Bilbao (1857-1957).*- Bilbao : Espasa-Calpe, 1957.

S.S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Galarza', with a large, stylized flourish underneath.

### 43. ESPÍNOLA DE GUZMÁN GIL DE LA CUADRA, Carlos

[Balmaseda (Bizkaia), 24.02.1801 /]

El 25 de febrero de 1801 fue bautizado en la iglesia parroquial de San Severino de la villa de Balmaseda con el nombre de Carlos Matías el hijo de los vecinos de ésta, Pedro Espínola de Guzmán Jiménez, natural de la ciudad de San Felipe de Montevideo (Uruguay) y Comandante del puerto, aduana y resguardo de la villa, y Severina Gil de la Cuadra Rubio, natural de ésta. Sus abuelos paternos fueron Agustín Espínola de Guzmán Amate y Manuela Jiménez Gómez, naturales de Granada. Los abuelos maternos fueron Joaquín Gil de la Cuadra, natural de Santa María de Soscaño en el Valle de Carranza, y Vicente Rubio Vérriz, natural de la villa de Miranda de Ebro (Burgos).

#### *Gestión político-administrativa*

Habiendo dimitido el 11 de diciembre de 1853 José Félix Allendesalazar Mazarredo del cargo de Diputado a Cortes por el distrito de Bilbao, el real decreto de 3 de febrero de 1854 dispuso que se procediera a una nueva elección en dicho distrito de acuerdo con la ley electoral de 18 de marzo de 1846. Así, situado el cuerpo electoral, por la situación excepcional de la provincia, en el mínimo señalado por esta norma, los 150 mayores pudientes, los días 6 y 7 de marzo de este último año en el Ayuntamiento de la villa bilbaína se celebraron los comicios, en los que, de los 66 votos emitidos, Manuel María Uhagón obtuvo 2 frente a los 64 que consiguió Carlos Espínola. Esta elección como Diputado a Cortes, lograda en gran medida por el respaldo que le otorgó la Diputación Foral de Bizkaia, no llegó a culminarse porque no pudo ocupar el escaño en el Congreso, ya que, suspendidas el 10 de diciembre de 1853 las Cortes constituidas el 1 de marzo de este año, no se volvieron a reunir como consecuencia del triunfo de la Vicalvarada en julio de 1854.

El retorno al poder del Duque de la Victoria y el restablecimiento de la legislación vigente en 1843 con el inicio del bienio progresista impelió a las Diputaciones Vascongadas, tras celebrar las oportunas Conferencias Forales en Bilbao los días 4 y 5 de agosto, a remitir al Presidente de Gobierno, por medio de una comisión, una felicitación-exposición, con la que, pasando de ser «el artífice del tiránico de 29 de octubre de 1841» a ser «el Ilustre Pacificador de Vergara» y «protector de los pueblos», se intentaba conseguir que, de la misma manera que había amparado «en todas partes las instituciones libres, protegiera también las de un país que había vivido eternamente y no podía existir si ellas».

El comisionado elegido por la Diputación vizcaína fue el segundo Diputado General oñacino, Carlos Adán de Yarza, pero indispuerto en el camino hacia Madrid fue sustituido por Carlos Espínola. De esta manera éste, junto a los comisionados de Araba, Francisco Urquijo Irabien, y de Gipuzkoa, Ascensio Ignacio Altuna, serían los encargados de entregar, por intermediación del Ministro de Marina, el bilbaíno José Félix Allendesalazar Mazarredo, esa felicitación a Baldomero Espartero. Ante la acogida tan halagüeña que éste les dispensó –«que se le había calumniado al suponerle enemigo de las Provincias Vascongadas; que, por el contrario, admiraba las instituciones de aquel país, y que lejos de pretender igualar a sus naturales a los demás españoles, era su más vivo deseo igualar los demás a los vascongados»– los representantes de las provincias, facultados como estaban para exponer y solicitar cuanto las circunstancias del momento pudieran recomendar como más útil para el régimen y administración de las provincias, procedieron a explicitar sus demandas. Éstas, contenidas en la exposición que elevaron al ejecutivo el 14 de agosto, se reducían a solicitar que se pres-

cindiera de formar en las Vascongadas la Milicia Nacional y que, fundamentalmente, las Diputaciones Forales asumieran las funciones y atribuciones otorgadas en las demás provincias a las Juntas (revolucionarias) y Diputaciones Provinciales, a excepción de las relativas a elecciones; claro está exonerándolas del restablecimiento de las corporaciones provinciales existentes en abril de 1843. Ambas peticiones se alcanzarían.

Esa actuación de Carlos Espínola sirvió para que la Diputación General vizcaína le promoviera como candidato en las elecciones de Diputados a Cortes constituyentes de 1854. Todo fue inútil. Así, tras efectuarse entre los días 4 y 6 de octubre los comicios en los distritos electorales, en la Junta de escrutinio general celebrada en Bilbao el 16 de ese mes sólo pudieron proclamarse Diputados electos los candidatos de la Diputación el Ministro de Marina, José Félix Allendesalazar Mazarredo y el Padre de Provincia Rafael Guardamino, los únicos que alcanzaron la mayoría absoluta requerida, si bien Carlos Espínola fue el tercero más votado. Realizada, por ello, una segunda votación, los días 21, 22 y 23 de octubre para elegir al tercer Diputado que correspondía a la provincia, entre los derrotados que habían quedado en cabeza en la primera vuelta, Carlos Espínola, a pesar de la influencia moral desplegada por la Diputación, resultó desbancado por Federico Victoria de Lecea.

#### *Honores y condecoraciones*

Siendo Carlos Espínola oficial segundo de la Sección de Comercio y Gobernación de Ultramar del Ministerio de Marina, el Regente del Reino Baldomero Espartero, por el decreto de 3 de mayo de 1841, le concedió la Cruz y Mención de Número de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.C.D. Credenciales y actas electorales, 38/52.

A.C.J.G. Elecciones, reg. 44, leg. 1 y 2; Régimen Foral, reg. 18, leg. 3.

A.H.N. Estado. Expedientes de la Orden de Carlos III, n.º 2477.

Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya, 11.02.1854, n.º 18; 9.03.1854, n.º 30; y 17.10.1854, n.º 125.

J.P.N.

A handwritten signature in black ink, reading "Carlos Espínola". The signature is written in a cursive style with a large, decorative flourish at the end.



#### 44. ESQUIVEL RUIZ DE PAZUENGOS, Julián. Marqués de Legarda

[Vitoria, 7.01.1822 / 13.08.1881]

La casa más antigua y principal se asentó en la capital alavesa, como también hubo otra en el valle de Gordexola.

El 7 de enero de 1822 nació en Vitoria Julián Esquivel, hijo de Antonio María de Esquivel Navarrete, Marqués de Legarda y Vizconde de Villahermosa de Ambite, natural de Vitoria, y de María Hermógenes Anselma Ruiz de Pazuengos, de Laguardia. Fueron sus abuelos paternos Álvaro José de Esquivel (Vitoria) y María Dolores Sáenz de Navarrete (Elciego). Tuvo a Juan Ramón Ruiz de Pazuengos por abuelo materno y padrino bautismal (Laguardia).

Este miembro de una familia de noble estirpe, avicinada en Vitoria y con residencia en la capital madrileña, obtenía licencia el 23 de octubre de 1871 para contraer matrimonio con Luisa Pinillos Maturana.

Julián Esquivel, conecedor de francés y algo de inglés, presentaba el 28 de junio de 1843 la solicitud para ser diplomático sin sueldo. Un día después era nombrado Agregado Diplomático en Bruselas. El 20 de junio de 1845 su padre intercedía para que se le concediera sueldo y fuera trasladado a una legación vacante.

##### *Actividad parlamentaria*

Representó a su provincia natal en el Senado en la legislatura de 1872, formando parte de la Asamblea Nacional (1873). La participación de Julián Esquivel en dicho foro fue meramente testimonial, libre de comisiones, sin intervenciones parlamentarias y ausente desde el 7 de diciembre de 1872 con licencia de un mes para tratar asuntos familiares.

##### *Patrimonio y rentas*

El Marqués de Legarda estuvo considerado como uno de los cinco mayores pudientes territoriales de Álava en el último cuarto del siglo XIX. En torno a 1871 ostentaba Julián Esquivel Ruiz de Pazuengos una renta anual de 140.000 rs.vn., ocupando un status similar al del Conde de Hervías y el Marqués de la Alameda. Por encima de él figuraban el Marqués de Urquijo (1.000.000 rs.vn.) y Juan Francisco Zuricalday Urquijo (280.000 rs.vn.).

En Bizkaia los Esquivel poseían bienes en Balmaseda. La casa, los dos molinos, casería y martinete localizados en dicha villa en 1795 producían unas rentas por valor de 7.217 rs. Tras la Guerra de Independencia, las propiedades balmasedanas de estos absentistas se vieron cuantiosamente mermadas. Las fincas urbanas quemadas en el incendio de 1808 se tasaron en 22.982 rs. El martinete de la Carnicería pasó a manos de los Antuñano. Aun así, al inicio de la década de los años 60 el Marqués de Legarda estaba considerado entre los mayores pudientes industriales de la villa encartada, junto a Alejandro Antuñano, Felipe de la Quintana y Simón Urrutia. Por estas fechas su viuda e hijos tenían la propiedad del martinete de cobre y molino harinero de San Juan del Moral.

##### *Honores y condecoraciones*

En 1861 se concedieron a Julián Esquivel los títulos nobiliarios de su padre por fallecimiento del mismo (23.10.1860). Don Antonio Hurtado de Salcedo Mendoza, Ca-

ballero de la Orden de Santiago y Secretario de Estado de Felipe IV, fue el concesionario original del Marquesado de Legarda el 30 de noviembre de 1664.

Fue nombrado Caballero de la Real Orden de Leopoldo de Bélgica en 1845.

Con motivo de la muerte, sin sucesión directa, de Julián Esquivel, el 7 de junio de 1882 recaía en su hermano José el título de Marqués de Legarda.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.N. Consejos. Leg. 8.970, 8.986, 8.989.

A.M.A.E. Leg. 88 exp. 4.311.

A.M.B. Fomento. Leg. 186 exp. 23.

A. S. Leg. 244 exp. 3.

Boletín Oficial de la Provincia de Álava, 1870-71, 20 de marzo, n.º 150.

GÓMEZ PRIETO, Julia. *La villa de Balmaseda en el Antiguo Régimen: Siglos XVI al XIX*.- Deusto-Bilbao : Universidad de Deusto, 1985 [Tesis Doctoral].

VIDAL-ABARCA LOPEZ, Juan. "Alava y el carlismo: la familia Varona".- En : *Los carlistas 1800-1876*.- Vitoria-Gasteiz : Fundación Sancho El Sabio, 1991; pp. 163-207.

S.S.A.

**45. FERNÁNDEZ DE LAS HERAS LÓPEZ DE CASTRO, Rafael Luis Lorenzo**  
[Bilbao (Bizkaia), 24.10.1772 /]

Rafael Luis Fernández de las Heras fue bautizado en la parroquia de San Antonio Abad de la villa de Bilbao el 24 de octubre de 1772, siendo sus padrinos Lorenzo de Mena y Luisa Antonia de Belaustegui.

En esta misma parroquia y el por el mismo cura, José Elorriaga, se casaron sus padres, Ventura Fernández de las Heras Plaza, natural de Frías, y Francisca Javiera López de Castro, natural de Burgos, el 27 de diciembre de 1767. Su padre ocupó el cargo de primer oficial de la Secretaría del Señorío de Bizkaia y fue además arrendatario y administrador de diezmos de la anteiglesia de Abando. Una de sus dos hermanas, Felicia, se casó con Lorenzo Soloeta Balzola, secretario de gobierno del Señorío de Bizkaia entre 1824 y 1833. Sus abuelos paternos fueron Agustín Fernández de las Heras Lomana y Vicenta de la Plaza Fernández de Cormensana, ambos naturales y vecinos de la ciudad de Frías (Burgos). Sus abuelos maternos fueron Manuel López de Castro, natural de la anteiglesia de San Vicente de Abando, y de Paulina de Ahedo, natural de Burgos. Sus bisabuelos por igual línea, Diego López de Castro y Catalina de Gorbea Echávarri, se casaron en San Vicente de Abando el primero de marzo de 1693. Su tío materno, Antonio, fue beneficiado de la anteiglesia de Abando, legando a Rafael su cáliz y vestiduras sagradas.

Rafael Luis Lorenzo Fernández de las Heras, según cuenta Joaquín Uruchurta presbítero capellán de Bilbao, estudió los preceptivos cursos de filosofía en la ciudad de Burgos. Desde esta ciudad se trasladó a la Universidad de Salamanca donde estudió tres cursos de jurisprudencia, defendiendo un acto de conclusiones dedicadas al Excelentísimo Señor Marqués de Valdecarrana, Grande de España de primera clase. Posteriormente se trasladó a la Universidad de Oñate, donde obtuvo el grado de Bachiller de Leyes. Diego de Basanes, vecino de la villa de Bilbao, informa que Rafael en 1795 deseaba volver a la Universidad de Oñate a proseguir en ella sus estudios canónicos, pero no pudo por el estallido de la Guerra de la Convención. Fue clérigo tonsurado hacia 1795.

Rafael ejerció la profesión de la abogacía a principios de siglo, ya que en dicha época fue asesor de los ayuntamientos del valle de Gordexola. En el pleito que estableció en 1817 contra Mariano Vicente de Rementería sobre el desalojo de una habitación en una casa de la calle de la Tendería se dice que fue Abogado de los Reales Consejos. Su padre Ventura también tuvo diversos pleitos sobre impagos. Además de ser Consultor participó en el gobierno local, ya que fue nombrado Regidor del ayuntamiento absolutista de Bilbao formado el 11 de abril de 1823. Su ideología era absolutista.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Fue elegido como apoderado a las JJ.GG. al menos durante dos bienios. En las Juntas de 1804 fue nombrado en sustitución de Lorenzo Urraza, Fiel de Santo Tomás de Olabarrieta. En las Juntas de agosto de 1806 también fue designado por sustitución, en este caso de Prudencio de las Rivas, Síndico Procurador General de Gordexola.

Su actividad en las Juntas de noviembre del mismo año fue muy destacada, hasta tal punto que Rafael fue el encargado de abrirlas con un discurso claro y terminante: las Juntas Generales deben cumplir plenamente con la Real Orden de 5 de octubre de 1806, en la que el Príncipe de la Paz pide al Señorío 752 hombres, del total de

20.000 que debían corresponder a las Provincias que no tenían milicias. Las protestas de los pueblos no dejaron de sucederse a lo largo de todas estas Juntas.

En las Juntas Generales realizadas mientras fue Consultor segundo del Señorío desde 1823 hasta 1833 su labor pasó desapercibida, destacando sobre él la labor del Consultor primero, Casimiro Loizaga.

### *Gestión político-administrativa*

En las Juntas Generales de 1806, a propuesta de los apoderados de Apatamonasterio, fue nombrado Síndico Procurador General primero por el bando oñacino (10.08.1806) para el bienio 1806-1808. La importancia del cargo de Síndico dentro del Gobierno Provincial es considerable y la Junta General celebrada el 9 de agosto de 1806 acordará que se establezcan 600 ducados para los Síndicos que residan en la sede de la Diputación y 1.000 a los forasteros. En virtud de su cargo de Síndico, Rafael Luis Lorenzo Fernández de las Heras, cargo del que tomó posesión el 24 de agosto de 1806, tomó parte en las Diputaciones Generales celebradas en el bienio. Así, la Diputación General de 1 de octubre de este año le encarga la renovación de las señales de los vigías y atalayas que tiene el Señorío en la costa, entregándole para ello 16.000 reales. La de 3 de enero de 1807 le encarga el cumplimiento de la Real Orden de 19 de septiembre del año anterior, debiendo recoger ejemplares de la obra *Novísima Recopilación de leyes de España* para repartirlos entre las villas con apelación de primera instancia.

El mismo Rafael en la Diputación General de dos de mayo de 1807 expuso la necesidad de mejorar los caminos entre Bilbao y Durango, siendo aprobada su petición. Además participó en el Regimiento General celebrado el 25 de agosto de 1806, en donde se trataron los típicos asuntos de nombramiento de capellanes, abogados defensores de pobres, afinador de pesas y medidas, etc.

En las Juntas Generales de 1823, “por reunir a su conocida literatura y probidad un decidido amor a la causa del Altar y el Trono y a las franquezas de Vizcaya”, fue nombrado Consultor segundo (22.05.1823). Su gestión como consultor segundo no es vistosa, ocultada por la brillantez de Casimiro Loizaga. Sin embargo, cabe señalar que además de Consultor segundo fue Abogado Fiscal del Señorío. Por esa razón la Junta General de 21 de julio de 1827 acordó recomendar favorablemente la petición de aumento de sueldo hasta la cantidad de 8.000 reales anuales. Sin embargo, no será hasta el primero de diciembre de 1829 cuando se hará efectivo el aumento, por decisión de la Diputación General de 7 de noviembre de 1829.

En virtud de su cargo de Consultor segundo firma el 25 de enero de 1829 un informe junto con Juan Bautista Anitua, Síndico del Señorío, en el que se acuerda contribuir con 8.000 reales anuales a la Universidad de Oñate para erigir en este centro los estudios de Teología. Sin embargo hace una reserva similar a la ya hecha por Álava, por la cual se determina que si se crease en el futuro una universidad en Bizkaia, la Diputación dejaría de contribuir al sostenimiento de la Universidad de Oñate. En la Junta General celebrada el 17 de julio de 1829 se acuerda que teniendo en cuenta que la ausencia del primer Consultor Casimiro Loizaga, provocada por el desempeño de la comisión de la Diputación de Bizkaia en Barcelona, tenía un carácter excepcional y no entra en los casos ordinarios en que el segundo debía suplir al primero, acordó acceder a la solicitud de Rafael abonándosele durante los seis meses de ausencia de Loizaga en proporción de 20.000 reales anuales.

El Consultor primero en virtud de su cargo era miembro de todas las importantes comisiones de revisión de poderes y de memoriales. Así la Junta General de julio 1829, al estar indispuesto Rafael y Loizaga, se nombró un apoderado para que formase parte

de la comisión de poderes. En las Juntas extraordinarias de febrero de 1830 Rafael fue miembro de la comisión de poderes, pero en la septiembre de 1830 lo es de nuevo Loizaga, tomando desde entonces éste el papel preponderante hasta su muerte en 1841. La labor de Rafael Fernández de las Heras en la gestión político-administrativa de Bizkaia acabó con el estallido de la Primera Guerra Carlista, ya que el Corregidor Juan Modesto de la Mota envió una comunicación a la Diputación General de 30 de noviembre de 1833 en la que destituye a Rafael Fernández de las Heras, junto con otros funcionarios considerados favorables a los rebeldes carlistas.

#### *Fuentes y bibliografía*


A.H.D.F.B., Judicial, Corregimiento, legajos 1298 número 31, 985 n<sup>o</sup> 2, 16 n<sup>o</sup> 16, 439 n<sup>o</sup> 29 y 2647 n<sup>o</sup> 8.

A.H.P.U., A.U., libro 360.

AREITIO, Darío. *El Gobierno Universal del Señorío de Vizcaya. Cargos y personas que los desempeñaron. Junta, Regimientos y Diputación.*- Bilbao : Junta de Cultura de Vizcaya, 1943.

GUIARD LARRAURI, Teófilo. *Historia de la noble villa de Bilbao. Reproducción facsímil de la primera y única edición de esta monumental y codiciada obra.*- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1974.

J.A.M.A.

*M*  
*Rafael Fernández de las*  
*„Heras. E*  


#### 46. FERRER CAFRANGA, Juan Tomás Joaquín María

[Pasaia (Gipuzkoa) 7.12.1777 / Santa Águeda (Gipuzkoa) 30.09.1861]



Nació en el barrio de San Pedro de la localidad guipuzcoana de Pasaia, siendo sus padres Juan Fernando Vicente de Ferrer y Echevarría, Contador de la Armada nacido en Pasaia, y Manuela de Cafranga y Villabaso, natural de Mungia (Bizkaia). Siempre utilizó sus dos últimos nombres, sobre todo para distinguirse de dos de sus hermanos, Juan Bautista y Juan Manuel, creando por otra parte una cierta confusión con su hermano José Joaquín. Estaba casado con Manuela Álvarez Tomás, nacida en Arequipa (Perú), hija del Brigadier Antonio Álvarez Jiménez. Su hija Flora se casó con José Lemery e Ibarrola, que llegó a ser Capitán General de Castilla la Nueva, de Filipinas, Puerto Rico, etc.; Aurora contrajo matrimonio con Juan Antonio de Seoane, Magistrado de la Audiencia de Madrid y Diputado.

En las Juntas celebradas en Gernika en agosto de 1806 la anteiglesia de Maruri propuso para el cargo de Regidor a Joaquín María de Ferrer y Cafranga, “como oriundo de la casa solar infanzona de Cafranga, notoria de Gámiz y residente en Buenos Aires”, resultando elegido en primer lugar por la parcialidad oñacina para el siguiente bienio.

Asociado a los negocios de su hermano Juan Bautista, sale de España y al parecer se establece en Inglaterra, en donde se encontraba en 1808 cuando ayudó a los comisionados asturianos que habían llegado solicitando ayuda para combatir a los franceses. Poco después se traslada a Cádiz y Sevilla, de donde partió para América.

El 15 de febrero de 1811 fue nombrado Capitán del Tercer Batallón del Regimiento de Voluntarios distinguidos de la Concordia Española del Perú, que había sido creado por el Virrey Abascal. Durante este período aportó dinero para el pago de tropas que luchaban con los insurgentes y realizó préstamos por valor de más de 26.000 pesos a las autoridades españolas de América. Todos estos hechos sirvieron para que se le concediese posteriormente el nombramiento de Caballero de Isabel la Católica. Permaneció en el Ejército hasta que obtuvo la licencia absoluta el 27 de noviembre de 1817, a petición propia.

Durante el Trienio formó parte de la Junta Administrativa del Banco de San Carlos, de la Compañía de Filipinas y participó en la negociación del empréstito que realizó el Gobierno en 1820. Como miembro de las Cortes siguió a éstas hasta Cádiz, razón

por la que tuvo que exiliarse al estar incluido en la causa contra los Diputados que votaron el traslado del Monarca.

Tras la entrada de las tropas francesas partió inicialmente hacia Londres y Jersey. A pesar de su activa participación en los acontecimientos políticos de dicho período, salió hacia el exilio con una carta de recomendación firmada por el Conde de Bourmont, Comandante en Jefe del Ejército francés en España, en la que indicaba que se constituía en garante de las acciones de Ferrer. Como consecuencia de ello Chateaubriand, que ocupaba el Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, ordenó que no se pusiesen dificultades a su estancia. El 25 de diciembre de 1823 llegó a territorio francés.

Asentado en la capital francesa se ocupó principalmente en actividades comerciales, ya que mantenía relaciones con varios banqueros parisinos. Las informaciones de la policía francesa evidencian que su exilio fue cómodo desde el punto de vista económico y que mantuvo escasos contactos de tipo político con liberales españoles. Los bienes que poseía fuera de España le permitieron mantener una holgada situación e incluso ayudar a algunos de sus compañeros de infortunio. Durante este período mantuvo una estrecha relación con el pintor Francisco de Goya y Lucientes, quien realizó un cuadro suyo y de su mujer (1824), y trabajó en la edición de algunos clásicos españoles.

El 2 de mayo de 1829 se le autorizó a regresar a España, sin embargo no quiso efectuar dicho viaje debido a que sus bienes seguían secuestrados y a que ello podía implicar que no se había sobreesido la causa que se seguía contra él en Sevilla por los sucesos del Trienio. A pesar de que el Embajador en París, Conde de Ofalia, señalaba que Ferrer había moderado mucho su forma de pensar y que no se había dedicado a actividades políticas durante el exilio, no se levantó el embargo de sus bienes. Finalmente pudo beneficiarse de la amnistía de 1832.

En 1834 dimitió de la Diputación, tras la celebración de una Junta en Tolosa, en la que se aprobó una propuesta contraria a la opinión de los liberales donostiarros tendente a aceptar el Estatuto Real en toda su extensión.

En febrero de 1836 fue nombrado miembro de la comisión a la que se encomendó la conservación o demolición de los monasterios.

Su largo historial de ferviente liberalismo hizo que se contara con él para la formación del Gobierno creado tras la sublevación de La Granja, al parecer por influencia de Mendizábal. Se le encomendó la cartera de Hacienda (14.08.1836). El nombramiento lo recibió estando tomando baños en Luchon (Francia) y declinó aceptarlo debido al delicado estado de su salud, siéndole admitida tal solicitud (9.09.1836).

El 7 de febrero de 1837 se le comisionó para informar sobre el tratado de comercio con la República de México y dos meses más tarde (9.04.1837) las Cortes autorizaban su nombramiento como Ministro Plenipotenciario encargado de la discusión del tratado. Dicha misión se prolongó al menos hasta su nombramiento para la Secretaría de Estado en 1840.

Al producirse la sublevación madrileña contra la ley de Ayuntamientos de María Cristina, Ferrer, que ocupaba la Alcaldía de Madrid, fue nombrado Presidente de la Junta que se constituyó en la capital (1.09.1840). Para tratar de salir del conflicto la Reina Regente le nombró Vicepresidente del Ministerio, al tiempo que ocupaba la Secretaría de Estado (3.10.1840 / 20.05.1841); continuó en la misma situación al producirse la dimisión de María Cristina. Durante su Ministerio se hizo cargo interinamente de la cartera de Hacienda hasta la llegada de Agustín Fernández de Gamboa (3 a 10 de octubre de 1840), tras su dimisión (6 a 9 de marzo de 1841) y la de Ramón María Calatrava (10 a 21 de mayo de 1841). Uno de los cometidos a los que tuvo que enfrentarse fue la negociación con las Diputaciones de las provincias vascas de la ade-

cuación del sistema foral a la nueva realidad política española. En el seno del Gabinete defendió la tesis de la Regencia trinitaria. Durante su permanencia al frente de la Secretaría de Estado sus principales cometidos fueron las relaciones con Portugal, culminadas con el tratado de navegación del Duero; los problemas derivados de la dimisión de la Regente María Cristina; el enfrentamiento con el Vaticano, y la normalización de relaciones con las antiguas colonias americanas. Durante dicho período se firmó el arreglo foral de Navarra.

Tras su salida del Ministerio se siguió contando con su cualificada colaboración. El 13 de abril de 1842 fue nombrado Presidente de la Comisión central de indemnizaciones por daños causados durante la guerra civil, de la cual eran vocales Mauricio Carlos de Onís, Julián Huelves, Manuel Fuente Andrés y Felipe Tilve. En dicho puesto permaneció a lo largo de los diez años en que funcionó la misma (28.07.1852).

En julio de 1842 se encontraba en Bayona. Una real orden de 3 de octubre de 1842 le encomendaba el estudio de un posible tratado de comercio con Inglaterra, para cuya discusión se le nombró plenipotenciario (6.12.1842). No se llegó a ningún acuerdo por la ruptura de las negociaciones (19.04.1843).

El 23 de agosto de 1855 fue nombrado vocal de la Junta Consultiva de Ultramar, siendo adscrito posteriormente a su sección de Estado (12.12.1855). Sus actividades en la misma cesaron al decretarse su supresión (11.11.1856).

Tras retirarse de la política pasó a residir gran parte del tiempo en Pasaia, trabajando en la mejora de su puerto. El inventario de su biblioteca, en la que se encontraban numerosas obras en francés e inglés, evidencia su gran formación intelectual. Resulta interesante señalar la presencia de varios libros en euskera: *Evangelioa San Lucasen guisan* (Paris 1838); *Testamentu zarra* (Tolosa 1855) y *Gramática*, ambos de Lardizábal; *Diccionario trilingüe del castellano, vascuence y latín* de Larramendi; y *Guipuzcoaco condatra edo historia* de Yztueta (Donostia 1847).

### *Actividad parlamentaria*

En estos términos se hace su retrato en la obra *Fisonomía natural y política...*: “Ducho representante de la nación, que lo ha sabido ser siempre con honor y patriotismo; laborioso en las comisiones, inteligente con especialidad en materias de crédito, y tan celoso de las glorias españolas, que hasta en los socios de la emigración ha reproducido nuestros clásicos en miniatura. Antes es español que guipuzcoano, pues si bien admira muchas cosas de los antiguos Fueros vascos, conoce los defectos y la incongruencia de que son esclavas otras provincias, cuando todas pueden ser libres y al estilo del día. Habla mucho y con tino; pero tiene un tonillo gangoso que desagrade, acciona y se encorba con demasía, se quita y se pone las gafas en medio del debate, hace largas disgresiones, y vulgariza a veces sus buenos discursos con chufletas chocarrilleras, malcopiando a nuestros satíricos. Es mal vecino de banco, porque interrumpe al que habla, haciendo como de apuntador demasiado claro; y aunque alguna vez fue acusado de que oraba *pro domo sua*, es bien notorio su civismo para que pueda mancharle la candilada, y menos de la parte que vino. Muy alto, narigudo, y de brazos tan largos que pueden llegarle al suelo si alguna vez se arrodilla”.

Su estreno parlamentario se produjo en 1822 al ser elegido Diputado por Gipuzkoa (jura 25.02.1822). Intervino en numerosas ocasiones, sobre todo en cuestiones económicas (presupuesto, deudas...) y de Ultramar.

A pesar de haber sido elegido Procurador por Gipuzkoa en 1834, no acudió durante un cierto tiempo, ya que el Gobierno le encomendó una misión en Bayona, encaminada a lograr el fin de la guerra, aunque en su escrito al Parlamento señala que era “para averiguar la certeza de la venida del Príncipe Don Carlos a España”. A me-



diados de octubre de 1834 abandonó Francia para ocupar su escaño, presentando la documentación el 25 de octubre. Participó en las comisiones de deuda interior y presupuestos. La mayoría de sus intervenciones versaron sobre asuntos económicos. En 1835 formó parte de la Comisión encargada de discutir el voto de confianza propuesto por Mendizábal.

En 1836 volvió a ser elegido por Gipuzkoa, jurando su cargo el 23 de marzo. Participó en numerosas comisiones, entre ellas en la de la ley electoral. Formó parte del grupo de progresistas que se enfrentaron a Istúriz cuando sucedió a Mendizábal.

Reelegido por Gipuzkoa para las Constituyentes de 1836. Ocupó la presidencia de las Cortes durante el mes de enero de 1837 (2.01 / 2.02.1837), en el sistema de cambios mensuales existente durante las Constituyentes, sucediéndole en el puesto Miguel Antonio Zumalacárregui. Formó parte de las comisiones relacionadas con Hacienda y de la de reforma de la Constitución. Jugó un papel notable en la elaboración de la Constitución de 1837. Sus intervenciones versaron en la mayoría de los casos sobre cuestiones financieras, y en alguna de las discusiones defendió el principio igualitario que implicaba la abolición de los Fueros.

Tras la aprobación de la Constitución resultó elegido en primer lugar por la provincia de Gipuzkoa en la lista de Diputados y en la Senadores, optando por la Cámara Alta. Un decreto de 28 de octubre le nombraba Senador, prestando juramento el 20 de noviembre de 1837. Participó en la discusión de los asuntos más importantes que se debatieron en la Cámara: actas, discurso de la Corona, devolución de bienes eclesiásticos, cuestiones de Hacienda. Intervino asimismo en la discusión de la cuestión foral en 1839, en la que abogó por el mantenimiento de los Fueros municipales y económico-administrativos, pero rechazando su vertiente política.

En 1841 fue votado para representar a Navarra en el Senado, y nombrado por decreto de 7 de marzo de 1841, prestó juramento un mes después. Participó en numerosas comisiones, siendo Presidente de varias. Entre éstas últimas se encontraba la de "Modificación de los Fueros de Navarra". Fue uno de los Senadores que intervino en más ocasiones. El 22 de marzo de 1843 fue designado segundo Vicepresidente del Senado, cargo al que renunció (1.05.1843).

El 21 de abril de 1847 fue honrado con la nominación de Senador Vitalicio, cargo que juró el 23 de noviembre del mismo año. Durante las sesiones de 1847 intervino en las discusiones de las cuestiones más importantes: discursos de la Corona, medidas para garantizar el orden público, siempre en defensa de los principios progresistas. A partir de ese momento si bien participó en diversas comisiones apenas intervino en los plenos. En la legislatura de 1857 intervino en la discusión de la "ratificación de límites entre España y Francia". El 30 de noviembre de 1858 y el 24 de mayo de 1860 ocupó la Presidencia de edad en la Junta Preparatoria de sendos períodos de sesiones, en los que excusó su asistencia en varias ocasiones por motivos de salud.

### *Gestión político-administrativa*

El 1 de enero de 1817 fue elegido Alcalde y Juez Ordinario de primer voto de los Caballeros nobles hijos-dalgo de Pasaia. El 2 de julio de 1818 fue nombrado Diputado General de Gipuzkoa en su primer partido. La personalidad de Ferrer debía ser muy apreciada en las provincias vascas a juzgar por la confianza que depositó en él la Diputación de Bizkaia. El 8 de enero de 1819, estando "en la precisión de tener en las circunstancias actuales en la Corte persona de distinguidas y recomendables calidades de su afecto y especial confianza, que le represente cerca de S.M., sus Ministerios de Estado y del Despacho, en la Real Cámara y en los Consejos supremos para pedir la conservación de los Fueros, exenciones y prerrogativas, y reclamar las novedades que

contra ellas se han experimentado en esta última época, hasta reducir las cosas al estado anterior”, nombraba a Joaquín Ferrer Diputado en Corte por el Señorío de Bizkaia. Uno de los firmantes de tal decisión era Domingo Eulogio de la Torre.

Dicha misión la realizó a satisfacción de las autoridades de Bizkaia, que expresaron su agradecimiento en las Juntas Generales celebradas en Gernika en marzo de 1820, “por haberlo desempeñado hasta el día con incomparable celo y vigilancia y con tanto desinterés que no permitió que se le reintegrase de los desembolsos que había hecho”.

### *Patrimonio y rentas*

Durante su estancia en América facilitó a las autoridades españolas más de 600.000 reales, entre donativos y préstamos, y al dejar el nuevo continente se vio obligado a abandonar gran parte del patrimonio que poseía en aquellos territorios.

En 1829 solicitó permiso para regresar a España con la idea de invertir en la creación de una “empresa de fundición de yerro y beneficio de Minas de carbón de piedra”. Para ello contaba con varios socios extranjeros (Cockerrill, Lesoine y Duval). La empresa se ubicaría en Asturias y su misión sería “la fabricación de artillería, municiones y pertrechos navales para uso y servicio de la Real Armada”.

En 1830 constituyó una sociedad con Mariano Botella, natural de Alicante, e Hilario López Laborde, de Madrid, para “llevar adelante el giro de un almacén de efectos que el citado Ferrer poseía en La Habana”. Al vender la sociedad, de la que era capitalista único, dos años más tarde, sus socios le abonaron 105.000 francos. Ese mismo año autorizó a Juan Luciano Báez para que vendiese 25 acciones del Banco de San Carlos “que tenía depositadas en él, como individuo de la Junta de Gobierno del propio banco”.

En 1834 el Ayuntamiento de San Sebastián certificó que era uno de los mayores contribuyentes de la provincia. Entre sus propiedades se encontraba la hacienda Loitaco-Echevarría (a) cuatro chimeneas, sita en el barrio del Antiguo de San Sebastián; y en Pasaia un palacio, la bodega Garay de Ainguchu, y los caseríos Salinas, Zamatete y Mirasol. Durante la guerra civil los carlistas destruyeron varias de sus posesiones, en especial la finca rural llamada Salinas y el caserío de las cuatro chimeneas.

Al ser elegido Senador presentó una certificación de que una casa de su propiedad, sita en Madrid, rentaba anualmente 50.187 rs.; en 1847 su certificado señalaba además la propiedad de otra casa. La tasación de sus propiedades realizada tras su muerte ascendía a 3.963.304 reales, siendo las principales partidas: bienes raíces (2.105.367 rs.) y efectos públicos (1.540.245 rs.).

### *Honores y condecoraciones*

El 10 de octubre de 1816 se premiaba su actuación en América contra los sublevados con la Cruz de Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica. El 20 de octubre de 1819 Fernando VII le concedió la Cruz Supernumeraria de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, y realizadas las pruebas el 23 de junio de 1820 se aprobaba su nombramiento de Caballero. Siendo Ministro de Estado recibió la Gran Cruz de Carlos III (1.02.1841). Estaba además en posesión de diversas distinciones españolas y extranjeras: Gentilhombre de Cámara de S.M.; Caballero de la Orden del León de Holanda; Caballero de la orden del Cristo de Portugal (1841).

### *Obras*

*Cartas autógrafas que en cumplimiento de lo acordado por las Cortes en sesión de 2 de enero de 1837, ha dirigido su Presidente a la M.N. y M.L. e invicta*

*villa de Bilbao, al Excmo. Señor D. Baldomero Espartero, y al muy honorable Lord John Hay.- Madrid : Imp. del Colegio de Sordo-Mudos, 1837.*

*Contestación al papel que circula impreso bajo el título de: Dictamen que dio el Escmo. Sr. D. Baldomero Espartero, Comandante general de las provincias Vascongadas, al Excmo. Señor General en jefe de los ejércitos de operaciones y de reserva, en cumplimiento de la orden que le comunicó al efecto, sobre la causa instruida contra el batallón franco de Voluntarios de Gipuzkoa, con motivo de los robos, profanaciones de iglesias, sacrilegios, heridas y otros atentados en varios pueblos, por el exprocurador a Cortes de la provincia de Guipuzcoa, D.J.M. Ferrer.- Madrid : Tomás Jordán, 1836.*

*Historia de la Monja Alférez Doña Catalina de Erauso escrita por ella misma, e ilustrada con notas y documentos por D. Joaquín María Ferrer.- Paris : Imp. de Julio Didot, 1829.*

*Reseña documentada de los principales negocios que se han ventilado por el Ministerio de Estado desde el mes de octubre de 1840 hasta la reunión de las Cortes de 1841.- Madrid : Imp. de Alegría y Charlain, 1841.*

#### *Fuentes y bibliografía*

A.C.D. Credenciales leg. 10 exp. 19

A.G.M.S. Sección 3ª F-1320

A.H.N. Estado. leg. 5291 exp. 127, leg. 6317 exp. 48, leg. 6955, Expedientes de Carlos III. nº 1795; FF. CC. Mª H. leg. 2656 exp. 515.

A.H.P. 25.560, 25.561, 26.899, 28.221, 28.758.

A.M.A.E. Personal. leg. 97 exp. 4717.

A.N. Paris. F<sup>7</sup>-11.981 y 12.012.

A.S. leg. 165 exp. 5.

J.R.U.G.

*Joaquín María de Ferrer*  


#### 47. FRÚNIZ ELORRIAGA, Juan Pablo

[Gernika (Bizkaia), 26.06.1781 /]

Juan Pablo Frúniz nació en Gernika (Bizkaia) el 26 de junio de 1781.

Su padre y su madre, Juan Manuel Frúniz Azcaray y Josefa Ignacia Elorriaga Campo, eran naturales de Gernika. Sus abuelos paternos, Juan Frúniz y María Micaela Azcaray eran de Fruniz. Sus abuelos maternos, Juan José Elorriaga y Manuela Ignacia Campo, también eran de Gernika. Su padre, Juan Manuel, tuvo una actividad política intensa, ya que será nombrado numerosas veces apoderado para las Juntas Generales de Bizkaia. En cuanto a su gestión político-administrativa fue también miembro de varias comisiones de las Juntas Generales: de contribuciones, de reglamentos sobre secretarios del Señorío, etc. Desempeñó los siguientes cargos en el Gobierno provincial: durante los bienios de 1778-1780 y 1780-1782 fue Secretario segundo por el bando oñacino, en 1782 Secretario segundo por el bando gamboíno, en 1786 Secretario primero por el bando oñacino, en 1793 Síndico primero por el bando gamboíno, el 6.05.1794 miembro de la Comisión de Guerra nombrada por las J.J.G.G. y en 1804 Síndico tercero por el bando gamboíno.

No conocemos en qué universidades realizó Juan Pablo Frúniz sus estudios universitarios, aunque sabemos que estudió Práctica Forense en el curso de 1816-1817 en la Universidad de Oñate.

Su actividad en la Universidad de Oñate fue muy intensa. Se convirtió en miembro del Colegio "Sancti Spiritus" de la Universidad de Oñate al obtener una Cátedra de Partidas el 4 de enero de 1816. Además fue nombrado Rector de dicho centro durante los cursos de 1817-1818, 1824-1825 y 1826-1827, y desempeñó el de Vicerrector en los claustros de colegiales-catedráticos (capillas) del 4 de diciembre de 1824, 3 de octubre de 1826 y 1 de noviembre de 1826. En los cursos de 1819-1820 y 1823-1824 fue elegido Consiliario de la Universidad. Ejerció desde el 14 de enero de 1816 hasta el 31 de octubre de 1817 el cargo de Secretario de Capilla del Colegio de la Universidad. En su calidad de Rector fue Presidente de la Junta de Censura y Purificaciones, encargada de la represión política de los estudiantes liberales. Bajo su presidencia Pablo José Gorosábel, como otros muchos alumnos, fue declarado impurificado en primera y segunda instancia, y por tanto incapacitado para seguir sus estudios universitarios.

Juan Pablo Frúniz fue Presidente de la Academia Dominical de Derecho Civil de la Universidad de Oñate durante los cursos de 1815-1816, 1816-1817, 1821-1822, 1823-1824, 1824-1825 y 1826-1827. Por último fue nombrado juez-censor de las siguientes oposiciones a cátedra: dos de Filosofía el 14 de enero de 1816 y el 19 de septiembre de 1818; una de Código el 19 de agosto de 1818; una de Instituciones Canónicas el 26 de junio de 1825; dos de Instituciones Civiles el 8 de agosto de 1825; una de Teología Moral y Religión el 3 de octubre de 1826.

En 1814 ejerció de presbítero y beneficiado de la anteiglesia de Frúniz, ya que así consta en un pleito que sostuvo el 28 de julio de este año sobre un impago. Se marchó del Colegio "Sancti Spiritus" de la Universidad de Oñate en octubre de 1827, ejerciendo posteriormente como Canónigo de Zenarruza. El Claustro General de la Universidad de Oñate le comisionó el 16 de junio de 1829, junto con Félix Lizarralde, para que en su nombre gestionasen ante la Diputación de Bizkaia para lograr doblar la dotación anual de ésta a la Universidad, pasando de 8.000 reales a 16.000 con el fin de poder establecer los estudios de Teología.

### *Actividad en Juntas Generales*

Alternó la docencia y la política. Desde muy joven tomó parte en vida política de Bizkaia, siendo fue nombrado apoderado por Fruniz a las Juntas Generales de Bizkaia de octubre de 1812.

### *Gestión político-administrativa en Bizkaia*

Asimismo fue miembro de la Diputación Provincial, institución en la que sólo desplegó su actividad entre el 13 de noviembre de 1813 y el 20 de mayo de 1814. Es autor, junto con Antonio Leardo Letona y José María Loizaga, de una proclama de 2 de diciembre de 1813 en la que se denuncia el espíritu de partido. Posteriormente tomó parte en la Diputación Provincial Provisional de Bizkaia nombrada en base a la Real Orden de 30 de marzo de 1820. Pero como en el caso anterior la Diputación Provincial fue efímera, ya que se creó el 17 de abril de 1820 y cesó el 3 de junio del mismo año.

### *Patrimonio y rentas*

Éstos tuvieron que ser de cierta consideración, ya que fue designado elector para las elecciones a Cortes de 1841, 1843 y 1844.

### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G., Elecciones, registro 30, legajo 2.

A.H.D.F.B., Justicia, Corregimiento, legajo 443, expediente nº 17.

A.H.P.G. (A.U.O.), B-3-5-19-10 y B-3-6-1-4.

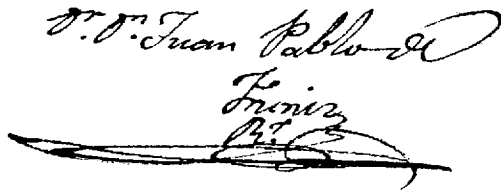
A.H.P.U., A.U., libros 318, 357 y 360, legajo 1429.

AREITIO, Darío. *El Gobierno Universal del Señorío de Vizcaya. Cargos y personas que los desempeñaron. Junta, Regimientos y Diputación.*- Bilbao : Junta de Cultura de Vizcaya, 1943.

GUIARD LARRAURI, Teófilo. *Historia de la noble villa de Bilbao. Reproducción facsímil de la primera y única edición de esta monumental y codiciada obra.*- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1974.

LIZARRALDE, José A. *Historia de la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate.*- Tolosa : Imprenta de Isaac López Mendizábal, 1930.

J.A.M.A.



D. D. Juan Pablo de Fruniz

#### 48. GAMINDE MAZARREDO, Víctor Luis

[Bilbao, 1801 / Bilbao, 23.06.1870]

Nació en Bilbao. Hijo de Benito Felipe Gaminde y María Josefa Mazarredo. Su padre era uno de los grandes comerciantes de lanas y autor de una famosa memoria publicada en 1827, en la que analizaba las causas de la decadencia de las lanas españolas.

Estudió la carrera de leyes y amplió su formación en Inglaterra.

Contrajo dos matrimonios: el primero con su prima Eloísa Gaminde y el segundo con Francisca Alzuyeta.

Durante el Trienio fue miembro de las Milicias Nacionales que se organizaron en Bilbao para combatir a los realistas. Participó en la batalla de Otxandio. En una memoria personal relataba que “impulsado por los padecimientos pasados contraje para mí mismo la obligación de sostener las instituciones libres que creía eran mi felicidad suprema y así del 20 al 23 no hubo salida descomunal contra los facciosos en la que no me hubiese hallado”. En 1823 se alistó en el Ejército para oponerse a la invasión contrarrevolucionaria liderada por el Duque de Angulema. En A Coruña se rindió y estuvo exiliado entre 1823 y 1831, época en la que según su confesión “gasté la mejor porción de mi legítima.” A su regreso ejerció de escribano.

El 2 de octubre de 1833 se enfrentó activamente al levantamiento carlista de Bilbao, pero ante el triunfo de éstos tuvo que huir a Castro. Volvió a Bilbao y en 1835 era Sargento de Artillería, incorporado en la Compañía de Granaderos y destacado en el fuerte de Larrínaga y también en la batería peligrosa del Teatro, Eguía y en el cañón de la Sendeja “a 40 pasos del enemigo”. Llegó a Comandante.

Coetáneamente fue activo miembro de la tendencia liberal progresista. En 1840 fundó *El Vizcaíno Originario*, periódico liberal progresista opuesto a *El Vascongado*, portavoz de los fueristas y liberal-conservadores.

*El Vizcaíno Originario*, homónimo de *El Liberal guipuzcoano*, era el órgano de los miembros que se reunían en la Sociedad Constitucional con sede en la calle Bidebarrieta, en oposición a la Sociedad Bilbaína, cuya sede se encontraba en la Plaza Nueva y era el centro de los fueristas y liberales conservadores. El director y redactor de los artículos político-ideológicos del citado periódico era V.L. Gaminde; también escribían otros progresistas: P. Lemonauría o D. Castaminza. El periódico se convirtió preferentemente en un órgano de combate político-ideológico frente a los fueristas -liberales moderados-. A V.L. Gaminde le abrieron varias causas judiciales. Así por ejemplo en la del 3 de junio de 1841 era acusado de “sedicioso por atacar las instituciones y autoridades del país un artículo del número 43 de *El Vizcaíno Originario*”. Era también el corresponsal en Bilbao del periódico editado en Madrid y portavoz de los liberales progresistas *El Eco del Comercio*.

Durante los años de 1840 y 1841 dirigió e impulsó una política de confrontación permanente contra los fueristas íntegros y liberales conservadores, denunciando su conspiración contra Espartero y construyó la ideología liberal progresista en Bilbao. El enfrentamiento llegó a tal grado que se batió en duelo con pistola en una huerta de Albia (Abando) contra Antonio Escosura, liberal-moderado, refugiado en Bilbao y conspirador antiesparterista. Gaminde acertó su tiro contra Escosura, que cayó en manos de Orioste de la Herrán y Uhagón, pero no murió. A. Escosura fue nombrado en 1845 Corregidor de Bizkaia.

V.L. Gaminde opinaba en 1842 que “el sistema de Vizcaya era oligárquico de opresión y del dominio de unos pocos”. En 1837 publicó su análisis del comercio e industria vizcaína con el fin de justificar el traslado inmediato de las aduanas. En su

análisis introduce el factor social o de clase y su programa se resumía en los siguientes términos: “libertad en realidad y no en nombre, prosperidad de Bilbao y del comercio e industria del país, que constituye en gran parte la fracción liberal de Vizcaya e Isabel II con la Constitución del año 37”. Por otra parte, criticaba que Bilbao votara igual que Sopelana cuando según la estadística territorial de 1823 representaba el 17,5% de la riqueza total de Bizkaia. En su ideario perseguía “el que jamás llegue el caso de que el hombre sea el juguete de sus semejantes”.

Cuando en octubre de 1841 los liberales moderados fueristas se levantaron contra Espartero, tomó partido por éste último y colaboró, según J.E. Delmas, en la represión que protagonizó el general Zurbano.

Disuelta la Diputación Foral, fue nombrado por el Gobierno de Espartero Secretario de la Comisión Económica que sustituyó transitoriamente a la Diputación Foral y más adelante continuó como Secretario de la Diputación provincial.

A raíz del alzamiento de junio de 1843 y el triunfo de los liberales moderados, de nuevo tuvo que exiliarse. Pero hacia 1846 debió volver porque fue elegido en las Juntas Generales secretario de justicia y pronto se convirtió en secretario de la anteiglesia de Begoña y su apoderado en las Juntas Generales de 1848.

A partir de esta fecha inició su evolución política e ideológica y llegó a defender con énfasis el sistema foral vigente. Se habían trasladado las aduanas, instaurado el sistema judicial, por lo tanto se habían aplicado dos de las más importantes reformas institucionales que había preconizado.

En 1852 publicó un libro de impugnación al proyecto de “Arreglo de los Fueros” del Gobierno de Bravo Murillo por entender que no respetaba la autonomía derivada del sistema foral tradicional. En la introducción escribió que “Vizcaya no es provincia de España, entendida esta expresión absolutamente, es un estado que contrató con otro más o menos poderoso, sin ceder lo que tenía, y esta contrata no ha sido debilitada por los soberanos inmediatos de la nación española hasta nuestros días”. En el mismo libro, la ley del 25 de octubre de 1839 la interpretaba en los siguientes términos: “La ley de 25 de octubre de 1839 fue el complemento del Convenio de Vergara: la interpretación de los sentimientos predominantes en el tratado de paz celebrado por el pacificador de España y las provincias consideradas como estado, en aquel acto sublime”. Los liberales-progresistas comenzaron a interpretar el sistema foral como la realización que prefiguraba un Estado federal, lo cual contribuyó a un cambio radical sobre la valoración política que les merecía el sistema foral.

El 31 de julio de 1854 firmó junto a Jose Antonio Elizagárate un manifiesto titulado: “Los progresistas de Bilbao al país Vascongado”. En el mismo manifiesto se apoyó al alzamiento y a la nueva Junta de Gobierno y su programa se resumía en los siguientes puntos: “Restablecimiento de los ayuntamientos forales, nada de remoción de empleos, supresión del consejo provincial, de la Capitanía de puerto de Bilbao, de la comisaría de policía y sus dependencias, de las contribuciones de teatros y espectáculos públicos”.

Una vez que se convirtió en alto funcionario de la administración foral, al parecer disminuyó ostensiblemente su actividad pública y política, si bien desconocemos su valoración sobre la Constitución de 1869 y el debate político ideológico que se inició en Vasconia.

### *Actividades en Juntas Generales*

Acudió tres veces en calidad de apoderado de Begoña: 1848, 1850, 1852 y 1858. En 1848 también ostentó la suplencia de Gorozika.

Fue miembro de la comisión de examen de poderes de las Juntas Generales en representación de la merindad de Uribe, los siguientes años: 1848, 1850 y 1852.

En las Juntas Generales de 1848 fue nombrado para la comisión de arreglo foral en representación de la merindad de Uribe, pero al parecer no participó en la elaboración del informe de la comisión. En las Juntas de 1850 fue nombrado para la comisión de hacienda y cuentas; en las de 1852, expedientes y memoriales, liquidación y nivelación de suministros y comisión examinadora de la denuncia de Santo Tomás de Olabarrieta. En esta Juntas de 1852 propuso la creación de una Escuela Normal en Bilbao para que los maestros conocieran “el idioma general de Vizcaya, el bascongado” y la propuesta fue aprobada. En las Juntas de 1858, comisión de instrucción pública y en la de caminos y ferrocarril.

Fue elegido en repetidas ocasiones para secretario de justicia: 1846, 1852, 1854, 1858, 1860 y 1866. Pero en estas fechas apenas poseían competencias. En 1846 fue nominado por el apoderado de Sondika.

Cuando la Diputación Foral fue suprimida en 1841 fue nombrado secretario de la comisión económica y después de la Diputación Provincial. Durante este tiempo fue uno de los hombres que marcó la política de la Diputación Provincial e imprimió un nuevo tipo de gestión que le diferenciara de las Diputaciones Forales: reducción de personal y economía de gastos corrientes, introducción de la fiscalidad directa, impulso de la reactivación económica de manera que Bizkaia se convirtiera en provincia fabril al igual que Barcelona.

Redactó junto a P. Lemonauría un proyecto de modificación de los Fueros, aprobado por la Comisión Económica de Bizkaia el 22 de enero de 1842; este proyecto fue la versión progresista del arreglo foral. Trasladadas las aduanas y establecido el nuevo sistema judicial, restaba un arreglo definitivo entre el sistema foral y la Constitución de 1837 española. En su proyecto se suprimían las Juntas Generales, cuyas competencias pasarían a la Diputación Provincial, cuyos miembros eran elegidos por distritos. Se aceptaba el pago de un cupo anual a la Hacienda central y la conmutación por dinero del servicio militar. Pero este proyecto no fue aceptado por el gobierno central y provocó una crisis en las filas del progresismo. El 7 de octubre de 1842 aparecía la siguiente evaluación en *El Vizcaíno Originario*, probablemente de la mano de V.L. Gaminde o P. Lemonauría: “Nos tienen desarmados... queremos complemento de la ley de 25 de octubre de 1839... sobresalen con demasiada fogosidad en favor de los *fueros íntegros* o de la íntegra aplicación del sistema general de la nación en Vizcaya a unos y otros diremos francamente que no somos de su comunión política”.

Por decreto del 20 de diciembre de 1858 fue nombrado Administrador principal de arbitrios y peajes del Señorío Víctor Luis Gaminde con el sueldo de 11.000 reales. En adelante la gestión de los impuestos y peajes se realizaría en administración directa. Esto suponía un cambio radical, ya que la Diputación se convertía en una sólida institución pública con un elevado número de funcionarios. El director de este cuerpo de funcionarios fue precisamente el otrora opositor al sistema foral.

### *Patrimonio y rentas.*

Probablemente heredaría una parte de los bienes de su padre, que era un gran comerciante de Bilbao. Por otro lado, desde 1836 tenía reconocida su capacidad electoral, lo que implica un nivel de renta. Ahora bien, no parece que fueran suficientes, pues siempre trabajó como escribano o funcionario de Begoña y más tarde del Señorío.



Obras

*Intereses de Bilbao. Ecsamen de lo perjudicial que sería la permanencia del sistema foral en el siglo XIX al comercio e industria del país y a los liberales de Vizcaya.*- Bilbao, 1837

*Impugnación al proyecto llamado Arreglo de los Fueros de las Provincias Vascongadas presentado por la Comisión del Gobierno a las mismas provincias.*- Bilbao : J.E. Delmás, 1852.

Tradujo una parte de la obra de Bacon, *Historia de la revolución de las provincias Vascongadas y Navarra.*

Fuentes y bibliografía

A.C.J.G., Régimen foral, registro 18.

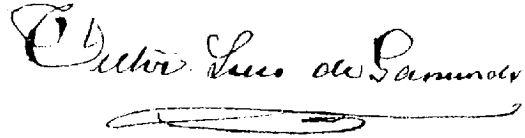
AGIRREAZKUENAGA J. *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un estado emergente.*- Bilbao, 1987.

AREILZA, J.M. *Historia de una conspiración romántica.*- Madrid, 1950.

DELMÁS, J.E. *Claros varones de Vizcaya.*- Bilbao, 1970. J.L. Rodríguez Herrero añadió a la biografía de V.L. Gaminde unos fragmentos de su autobiografía.

J.A.Z.

*Diego Luis de Samudio*



#### 49. GANGOITI ELGUEZÁBAL, Juan Martín Domingo

[Laukariz-Mungía (Bizkaia), 4.08.1803/ ]

Juan Martín Domingo Gangoiti Elguezábal nació en Laukariz-Mungía (Bizkaia) el 4 de agosto de 1803.

Su padre, Juan Antonio Gangoiti Maurica, era de Laukariz y su madre, María Josefa Elguezábal Anunsarri, de Mungía. Sus abuelos paternos eran Juan Gangoiti, natural de Fika, y Josefa Maurica, nacida en Laukariz. Sus abuelos maternos eran Francisco Elguezábal y María Bautista Anunsarri, ambos de Mungía.

Estudió en la Universidad de Oñate los siguientes cursos: segundo de leyes, derecho natural (1821-1822), primer curso de historia y elementos de derecho romano (1824-1825), tercero de instituciones civiles (1825-1826), graduándose en dicho centro docente de Bachiller en Leyes el 8 de junio de 1826. Durante el curso 1826-1827 estudió Digesto hispano-romano y Religión y en el siguiente, Novísima Recopilación. Obtuvo el grado de Licenciado y Doctor en Leyes el 14 de junio de 1829 (aprobados nemine discrepante), el de Bachiller en Cánones el 28 de junio de 1830 y el de Bachiller en Filosofía el 4 de abril de 1834.

Comenzó su actividad profesional en la Universidad de Oñate siendo, en primer lugar, miembro del Colegio "Sancti Spiritus" desde el 10 de enero de 1828, fecha en la que obtuvo una Cátedra de instituciones civiles. En diciembre de 1829 obtuvo el título de Abogado de los Reales Consejos, título que le facultaba para ejercer dicha profesión. Sin embargo siguió residiendo en el Colegio, y tomando parte activa en la gestión de la Universidad, ya que el 1 de noviembre de 1832 fue elegido Rector de la Universidad de Oñate, desempeñando su cargo durante todo el curso de 1832-1833. Fue nombrado Consiliario para los años escolares de 1829-1830, 1831-1832 y 1841-1842.

Además ejerció el cargo de Secretario de Capilla del Colegio desde el 17 de enero de 1828 hasta el 30 de mayo de 1830, ejerciendo también de Vicesecretario en las Capillas (Claustros de Colegiales) celebradas el 30 de octubre de 1830 y el 24 de diciembre de 1840. Participó en la dirección de la Universidad Carlista, ya que fue Presidente (Moderante) de la Academia de leyes durante los cursos 1836-1837, 1837-1838 y 1838-1839, habiendo desempeñado igual cargo anteriormente, durante el año académico de 1833-1834. Por último señalar que fue elegido juez censor de una oposición a una Cátedra de Digesto romano-hispano, perteneciente al patronato del Señorío de Bizkaia. Juan Martín Domingo Gangoiti permaneció residiendo en el Colegio de la Universidad de Oñate hasta el cierre de ésta en 1842.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.N., legajo 12.105-29.

A.H.P.G.(A.U.O.), B-3-5-20-3, B-3-6-1-4, B-3-8-1-2 y C-2-1-13.

A.H.P.U., A.U., libros, 318, 348, 349 y 357 legajo 9.085.

LIZARRALDE, José A. *Historia de la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate.*- Tolosa : Imprenta de Isaac López Mendizábal, 1930.

J.A.M.A.

## 50. GOGEASCOECHEA UCÍN, Manuel

[Markina (Bizkaia), 16.08.1817 / Bilbao, 28.01.1897]

Nació el 16 de agosto de 1817 y falleció en la calle Correo nº 2 de Bilbao a los 79 años de edad. Era hijo de Luis Gogeochea, natural de Markina, y Josefa Ucin, natural de Aulestia. Abuelos paternos, José Gogeochea, natural de Arbatzegi, y Magdalena Betolaza, natural de Markina. Abuelos parternos: Manuel Ucin, natural de Salvatierra (Álava), y María Antonia Aguirre, natural de Etxebarria. Se casó en primeras nupcias con Clara Jáuregui de Amorebieta.

Comenzó a estudiar en la Universidad de Oñate en 1834; cursó humanidades y leyes en la Universidad carlista de Oñate, permaneciendo hasta 1841. Continuó sus estudios de leyes en Valladolid y Madrid.

Según A. Arzac, sus amigos políticos le ofrecieron “la representación en Cortes de uno de los distritos más importantes de Bizcaya, que no quiso aceptar”. En 1843 tenía capacidad de elector en el distrito de Berriatua y en 1844 en el de Markina.

Su ideología política se situaba en la órbita del fuerismo, la defensa de la llamada “política vascongada” desde postulados que en ocasiones pudieran pertenecer al liberalismo.

Destacó por su oratoria, tanto en euskara como en castellano. A partir de 1862 renunció a la actividad política y pública.

Colaboró en la revista *Euskal Erria*.

En los funerales oficiados en San Nicolás, el féretro fue portado por individuos del Cuerpo de Forales y hubo representación oficial de autoridades y corporaciones.

### *Actividad en Juntas Generales*

Desde 1844 hasta 1862 se convirtió en uno de los personajes con mayor actividad en las Juntas Generales y la Diputación Foral.

Fue apoderado de diversas localidades de la merindad de Markina: de Etxebarria en 1844 y 1848; de Arbatzegi en 1846 y 1856; de Markina, en 1850, 1852, 1854 y 1858. A partir de 1860 acudió en calidad de Padre de Provincia.

Participó en las siguientes comisiones, generalmente en representación de la merindad de Markina, aunque también lo hiciera en nombre de las Villas y Ciudad:

- Comisión de examen de poderes: 1844, 1854, 1856 y 1862.
- Comisión de Fueros, de arreglo foral, o “para el cumplimiento de la ley de 25 de octubre de 1839”: 1846, 1848, 1852, 1854 (en julio y octubre) y 1856.
- Comisión de culto y clero: 1848, 1852, 1856, 1858 y 1862.
- Comisión de reglamento y elecciones en Juntas Generales, así como para la elección de consultores o comisionados en Corte: 1844, 1850 y 1854 (ambas de julio y octubre).
- Comisión de caminos y ferrocarril: 1848, 1852, 1854 (ambas), 1856, 1858 y 1862.
- Comisión de liquidación y nivelación de suministros y gastos de guerra: 1846, 1848, 1856 y 1862.
- Comisión de instrucción pública y la de estadística y administración en 1848, de la de expedientes y memoriales en 1846 y 1852, examen de las cuentas de los bienes secuestrados durante la Guerra Carlista en 1848, comisión informativa sobre la renuncia de los consultores en 1850, denuncia de Santo Tomás de Olabarrieta en 1852, comisión que debe ir a Bilbao a buscar papeles 1852, comisión especial informativa de José Ramón Rotaache 1854, comisión de beneficencia en 1862.

Fue elegido en las Juntas Generales para el ejercicio de los siguientes cargos:

Regidor electo primero (4.08.1844), Regidor en suerte segundo (27.05.1852). Diputado General primero en (18.07.1858). En 1858 la nominación para el sorteo provino del apoderado de Ibaruri (Juan Martín Duñabeitia, acompañados por José Domingo Careaga, vecino de Ibaruri, y Juan José Jáuregui, de Amorebieta). El otro personaje nominado por los mismos fue José Niceto Urquizu. En 1862, Diputado General segundo.

En 1859 ostentó la representatividad de Comisionado en Corte para negociar junto con el resto de los representantes de Gipuzkoa y Álava diversos asuntos que afectaban al ámbito competencial de las Diputaciones vascas.

Con posterioridad al ejercicio de su cargo de Diputado General ostentó la calidad de Padre de Provincia.

### *Gestión político-administrativa*

Participó en diversas comisiones que auxiliaban a los Diputados Generales en la gestión. En la comisión extraordinaria de Fueros (16-19.02.1850) que debía decidir la estrategia negociadora sobre el arreglo definitivo de los Fueros su posición se inclinó hacia una actitud transigente según la cual no debían exigir el restablecimiento íntegro de los mismos para proceder a su arreglo, es decir que apoyó la opinión minoritaria que contradecía la decisión acordada por las Juntas Generales el 6 de agosto de 1844.

Desde 1858 a 1860 dirigió la Diputación Foral junto con J.J. Basozábal. Durante el primer año ejerció de Diputado primero y en algunos periodos fue sustituido por C. Rotaetche. Así por ejemplo, mientras M. Gogascoechea se convirtió en Corregidor por ausencia del titular el 24 de noviembre de 1858, Ramón Cástor Rotaetche se incorporó al puesto de Diputado General primero.

Durante el mandato de M. Gogascoechea, la Diputación cambió el sistema de administración de impuestos y peajes, creando una sólida administración de hacienda propia. Asimismo se intensificó la colaboración con las Diputaciones de Álava y Gipuzkoa para oponerse más eficazmente a la aplicación de las leyes generales del Estado que no contemplaban las facultades derivadas del sistema foral. En este sentido fueron tres los problemas principales: la desamortización civil, la ley de instrucción pública y la ley de estadística. Por último, la intervención en la Guerra de Marruecos y el ferrocarril minero de Triano fueron otros de los grandes temas tratados durante su mandato.

El Regimiento del 23 de agosto de 1858 acordó que no se colaborase en la aplicación de la ley del 1 de mayo de 1855.

Aunque la ley de instrucción pública de Moyano (1857) lo prohibía, la Diputación decidió que siguiera funcionando la comisión superior de instrucción primaria de Bizkaia, sin embargo no lograron la modificación de dicha ley para su adecuada aplicación a la especificidad lingüística de las Provincias Vascongadas.

Con relación al sistema organizativo de la administración hacendística, el 13 de diciembre de 1858 aprobaron el Reglamento para la administración de arbitrios y peajes. En adelante se adoptó el sistema de administración directa y ello supuso la incorporación a la Diputación de un importante contingente de funcionarios. Fue sin duda la reforma de administración más importante de la Diputación en el siglo XIX, ya que se transformaba en una institución pública con creciente presencia e influencia directa en la vida cotidiana de los ciudadanos. El administrador principal o director era V.L. Gaminde.

El 2 de septiembre de 1858, siguiendo el acuerdo de Juntas Generales del 14 de julio de 1858, decidieron el aumento de la tarifa vigente en 1 real la libra de tabaco "sin introducir novedad alguna en la tarifa que rige respecto a Guipúzcoa y Álava por

los convenios especiales” firmados “con dichas hermanas”, se crea la caja especial para financiar el ferrocarril de Bilbao a Tudela.

Impulsó la creación de la comisión de fomento de arbolado, agricultura y ganadería, siendo nombrados Presidente de comisión Federico Victoria de Lecea, Vicepresidente Juan José Jáuregui y Secretario Manuel Lecanda. Encargaron inmediatamente una memoria al director de la escuela práctica de agricultura de Álava, Eugenio Garagarza. El 13 de julio de 1859 la comisión de fomento aprobó el informe del mismo en el que proponía la creación de paradas de ganado vacuno y de cerda en cada comarca de Bizkaia.

Durante su gestión la Diputación tuvo problemas de liquidez; acudieron al Banco de Bilbao para solicitar un préstamo de 200.000 reales al 4%. Esta práctica se repitió, llegándose a contratar un empréstito de 7 millones de reales.

El Regimiento del 17 de junio de 1859 aprobó la estrategia política común o frente unido de las tres Diputaciones para resolver de cara al Gobierno central los temas relativos a la desamortización civil, estadística e instrucción pública. Las negociaciones se llevaron conjuntamente con los Diputados Generales, Senadores y Diputados en Cortes con el Gobierno en 1859. Esta práctica la desarrolló durante el primer semestre en Madrid en su calidad de Comisionado en Corte. En el tema de la estadística lograron los objetivos que se habían propuesto, de manera que dicha competencia la ejercerían las Diputaciones. Por real orden del 5 de mayo se confirió a la Diputación el especial encargo de practicar en el Señorío todas las operaciones referentes a estadística y fuerzas productoras del mismo. Acuerdan que un oficial comience su dedicación

El tema de la desamortización civil preocupó con especial interés, ya que el Regimiento de 29 de julio de 1859 convoca Junta General para analizar las consecuencias de la Real Orden del 24 de mayo de 1859 sobre desamortización civil. La Junta General fue convocada para el 31 de agosto, Junta General que al parecer no se celebró.

A partir del 25 de octubre de 1859 la Guerra de Marruecos se convirtió en tema prioritario y el Regimiento decidió cooperar “en el patriótico pensamiento de que el País Vascongado... cooperar... con sus fuerzas al triunfo de las armas españolas”. Se convocó una Junta General extraordinaria del 10 de noviembre de 1859 y la comisión propuso que cuando “el principio religioso, el principio monárquico, la independencia nacional o el honor del pabellón español se hallaban comprometidos, no puede prescindir sin faltar a su historia, a sus antecedentes, a sus mayores”. Aunque algunos apoderados se opusieron a la participación en la guerra, sin embargo las Juntas Generales aprobaron los compromisos adquiridos en las reuniones conjuntas de Conferencias Vascongadas: ofrecimiento de un donativo de 4 millones de reales entre las tres provincias, alistamiento general según Fuero, creación de 4 tercios de tres mil hombres durante la guerra. Las Juntas nombraron una comisión permanente por merindades. El cupo que los pueblos debían abonar era de 4.000 reales por cada individuo que presenten y la Diputación los reintegraría en 4 años, al 5%. Para su financiación decidieron la exigencia anual de 900.000 reales sobre la riqueza territorial y 300.000 a la comercial e industrial, e impuestos sobre cántara de vino foráneo y aguardiente. Era la primera vez que se exigía una contribución a la industria. El 18 de mayo de 1860 finalizó la campaña de Marruecos, pero la liquidación de las deudas continuó en años sucesivos.

Manuel Gogeaescoechea y Manuel Lecanda (renuncia y en su lugar Buenaventura Allende Salazar) fueron nombrados Comisionados en Corte para resolver el tema del camino de Triano y su ferrocarril.

El gobierno concedió a Alberti la facultad para la construcción del ferrocarril minero de Triano y las Juntas Generales el 17 de julio de 1858 decidieron construir un camino minero. La Diputación disponía de la competencia exclusiva de carreteras, con

lo cual se inició un nuevo conflicto de competencias. Fueron enviados a la Corte los comisionados M. Gogeoascoechea y M. Arrieta Mascarúa. El 4 de junio de 1859 Alberti se opuso a ceder terrenos para la construcción del camino minero. M.M. Aldecoa es consultado para la cuestión del camino de Triano en 1859.

El 8 de mayo de 1860 F. Alberti propuso la cesión de sus derechos en cuanto que era propietario de parte de los terreros ocupados para la construcción de dicho camino. También cedía la concesión del ferrocarril por 10.000 duros. Suscrito el acuerdo los comisionados de Bizkaia insistieron en el derecho que cabía al Señorío para construir sus obras públicas.

En cuanto a las actividades políticas es preciso señalar que el 5-6 de abril de 1860 se produjeron diversos atentados en los alrededores de Bilbao, una vez más por iniciativa de carlistas, "ahora cuando marcha a ponerse a la altura de los pueblos más ricos y venturosos merced a las importantes obras públicas que con tanto acierto y utilidad se están llevando a ejecución".

Finalmente destacamos durante su mandato la creación de un sociedad de seguros mutuos contra incendios. Por otro lado, la construcción de los caminos vecinales de primer orden sufrió un parón y se solicitó que fueran reorientados en función de las estaciones de los ferrocarriles

### *Patrimonio y rentas*

Desconocemos el patrimonio, pero probablemente su fuente de riqueza principal procedía previsiblemente de las rentas agrícolas ganaderas que había heredado de sus padres.

### *Obras*

"Productos de trigo, maíz y montes de Bizkaya", *Euskal Erria*, San Sebastián, 1885, XII, 495-502.

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.P.U. A.U. Legajo 9085, lib. 319.

A.H.D.F.B.: Acuerdos de Diputación y Juntas Generales, 104.

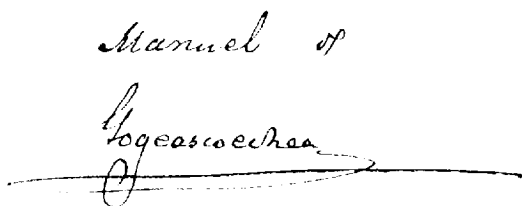
A.H.E.B. 53014, 9-385.

ARZAC, A. "Apuntes necrológicos. D. Manuel de Gogeoascoechea y Ucin". En : *Euskal Erria*.- T. XXXVI (1897); p. 82.

AGIRREAZKUENAGA J. *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un estado emergente*.- Bilbao, 1987.

J.A.Z.

Manuel de  
Gogeoascoechea



**51. GOITIA EBIA QUIÑONES, Pedro Francisco**  
[Bilbao (Bizkaia), 18.09.1773 / Bilbao (Bizkaia), 1826]

Pedro Francisco Goitia Ebia Quiñones nació en Bilbao el 18 de septiembre de 1773 y murió en 1826.

Su familia por medio de su padre, su hermano Tomás, su abuelo materno y su tío tomaron parte en la gestión político-administrativa de Bizkaia, estando además emparentada con los Gardoqui, poderosa familia que ejerció un considerable control del poder local en Bilbao y que disponía de un gran patrimonio económico. El padre de Pedro Francisco Goitia Ebia Quiñones, Mateo Felipe Goitia Gardoqui, era natural de Lumo, y fue elegido Regidor en suerte primero por el bando gamboíno para el bienio 1786-1788. Su madre, María Manuel Ebia Quiñones, nació en Uribarri. Su abuelo paterno José Goitia era escribano público y su abuela paterna se llamaba María Asunción Gardoqui, los dos eran naturales de Lumo. Su abuelo materno, Antonio Ebia Quiñones, natural de Villaviciosa (Asturias), fue elegido Síndico primero por el bando gamboíno para el bienio 1766-1768. La mujer de Antonio, Clara Uribarri, era natural de Sondika.

Su hermano mayor Tomás Mateo (n. 18.09.1764) fue elegido Regidor en suerte primero por el bando oñacino para el bienio 1793-1794. Su tío-abuelo Tomás Goitia Gardoqui fue elegido el 20 de julio de 1795 Regidor del Ayuntamiento de Bilbao, siendo rehén voluntario (junto con José Joaquín Castaños, José Joaquín Echeverría e Ildefonso Echevarría) de los franceses como garantía del cumplimiento de la capitulación firmada en julio de este año entre el Ayuntamiento de Bilbao y los franceses. Además fue nombrado Síndico Procurador General del Ayuntamiento de Bilbao en 1800, Prior primero del Consulado de Bilbao y en 1808 Síndico Personero del Común del Ayuntamiento de Bilbao.

En cuanto a la primera formación universitaria de Pedro Francisco Goitia no sabemos en qué universidades estudió, aunque nos consta que en la Universidad de Oñate realizó los siguientes cursos: historia y elementos de derecho español (1814-1815), Partidas y Recopilación (1815-1816), Economía Política (1816-1817), sexto de leyes (1817-1818).

Pedro Francisco Goitia comenzó a desempeñar una tarea como profesor en la Univesidad de Oñate al convertirse en miembro del Colegio Sancti Spiritus de la Universidad, ya que el 16 de febrero de 1803 obtuvo una Cátedra de Concilios Generales y Nacionales. Su actividad en la Universidad de Oñate fue importante y fue elegido Rector de ésta durante los cursos de 1804-1805 y de 1820-1821, desempeñando el cargo de Vicerrector en las Capillas (Claustros de Colegiales) celebradas el 31 de octubre de 1815, el 1 de noviembre de 1815, el 14 de enero de 1816 y el 26 del mismo mes y año. Igualmente fue designado Consiliario en los años académicos de 1814-1815, 1816-1817, 1817-1818 y 1822-1823, ejerciendo además de Secretario de Capilla desde el 1 de noviembre de 1814 hasta el 12 de diciembre del mismo año y desde el 1 de noviembre de 1822 hasta el 31 de octubre de 1823.

En 1814 fue nombrado Regidor del Ayuntamiento de Bilbao.

Finalmente cabe señalar también su activa participación en la selección de los profesores de la Universidad, ya que fue nombrado juez-censor de: dos Cátedras de Filosofía, el 10 de noviembre de 1814 y el 10 de agosto de 1823; de una Cátedra de Partidas el 12 de diciembre de 1814; de dos Cátedras de Decreto de Graciano el 19 de diciembre de 1814 y el 10 de agosto de 1823 y de otra de Instituciones Civiles Romanas en la misma fecha.

Pedro Francisco Goitia abandonó el Colegio de la Universidad de Oñate hacia finales de febrero de 1824 tras ser nombrado para el importante cargo de Presidente

de la Inquisición de Mallorca, cargo en el que tan sólo se mantendría dos años, porque murió en Bilbao el año de 1826.

#### *Patrimonio y rentas*

No tenemos datos fidedignos sobre el patrimonio familiar de Pedro Francisco Goitia. Su padre se dedicaba al comercio de géneros coloniales, cacao, azúcar y canela. En 1782 y en 1799 tiene sendos pleitos sobre el impago de géneros.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Judicial, Corregimiento, legajo 838, expediente número 26; legajo 379, expediente n.º 22; legajo 28, expediente n.º 2.

A.H.P.G.(A.U.O.), B-3-5-19-4, B-3-6-1-4 y B-3-1-8-2.

A.H.P.U., A.U., libros 318 y 357.

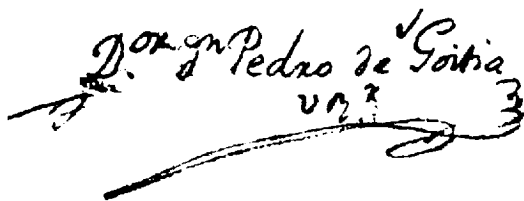
ARETIO, D. *El Gobierno Universal del Señorío de Vizcaya. Cargos y personas que los desempeñaron. Junta, Regimientos y Diputación.*- Bilbao : Junta de Cultura de Vizcaya, 1943.

FEIJOO CABALLERO, Pilar. *Bizkaia y Bilbao en tiempos de la revolución francesa.*- Bilbao : Diputación Foral de Bizkaia, 1991.

GUIARD LARRAURI, Teófilo. *Historia de la noble villa de Bilbao. Reproducción facsímil de la primera y única edición de esta monumental y codiciada obra.*- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1974.

LIZARRALDE, José A. *Historia de la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate.*- Tolosa : Imprenta de Isaac López Mendizábal, 1930.

J.A.M.A.



Don Pedro de Goitia  
un?



## 52. GORDON URQUIJO, Miguel

[Orduña (Bizkaia) /]

Los Gordon vizcaínos se asentaron en Trucíos y Barakaldo, localidad ésta última desde donde pasaron a Portugalete y Orduña.

En Orduña nació Miguel Gordon Urquijo, hijo de Pedro Gordon Sarriá, que casó en segundas nupcias con Manuela Urquijo Armona. Familia de raíces vizcaínas y alacvas y de acreditada Hidalguía.

El solar paterno se asentaba en Portugalete, donde su bisabuelo y su abuelo, Pedro Gordon Castaños y Pedro Gordon Zuazo, respectivamente, habían ostentado la autoridad municipal desde fines del siglo XVII. El primero, tras ser Regidor en 1680, obtenía la Alcaldía de la villa portugaluja tres años después, y, en 1685, era nombrado segundo Alcalde. Pedro Gordon Zuazo fue Alcalde y Juez Ordinario de Portugalete (1707, 1716 y 1741), Regidor Capitular (1704, 1712, 1720, 1726, 1728, 1730, 1732 y 1745) y segundo Síndico (1714 y 1737). Pedro Gordon Sarriá continuó en el ejercicio de la autoridad municipal portugaluja, siendo Regidor en 1735 y segundo Alcalde en 1737. Desempeñó en Orduña al cargo de Regidor (1769 y 1777) y fue Procurador Síndico General en 1779. Emparentaba Miguel Gordon por línea paterna con familias que igualmente formaron parte del patriciado de Portugalete, los Alisal y los Urioste.

El solar materno se hallaba afincado en tierras de Ayala, en los lugares de Zuaza, Respaldiza y Luyando. El ejercicio de la autoridad política también estuvo en manos de los Urquijo. Cristóbal Urquijo Otaola, bisabuelo materno paterno de Miguel Gordon, fue Alcalde de Zuaza en 1691, así como Alcalde ordinario y Mayordomo de la fábrica del Santísimo en 1705. Su hijo, Dámaso Agustín Urquijo Usategui -abuelo materno de Miguel Gordon-, además de Regidor (1726) y Alcalde (1731), alcanzó el cargo de Síndico Procurador General de Ayala en 1714. A ello se unía, también, la certificación de ser Nobles los originarios de esta Tierra, según privilegio de Felipe V de 12 de octubre de 1719.

Mediante matrimonio de Miguel Gordon, fechado el 7 de mayo de 1793 en Orduña, con María Ignacia de Retes Llaguno, emparentaba con la oligarquía socio-económica y política de Llanteno (Ayala). Ésta era hija de Domingo Retes Otaola, quien acumuló en su persona los cargos de Regidor y Diputado Regidor General, Mayordomo de los Santuarios de Nuestra Señora de la Blanca (1765), del de las Ánimas (1769), del de Nuestra Señora del Rosario (1775) y del de Santiago Apóstol (1778), Tesorero del Común (1780) y elector para oficios de Justicia (1783). Su abuelo, Francisco Antonio Retes, fue Regidor en Llanteno (1747), Mayordomo de la fábrica de Santiago Apóstol (1748, 1754, 1755, 1756, 1766, 1768, 1769, 1783 y 1784) y Juez de Apelación en 1765.

El ejercicio de la autoridad local pasaba a manos de Miguel Gordon, que prestó también sus servicios en la máxima institución provincial y alcanzó su proyección política y profesional en el ámbito estatal. Estuvo al frente de la Alcaldía de Orduña en 1781, 1796 y 1803, así como de la de Portugalete en 1801, y fue Regidor electo en Gernika en 1798.

Este oficial de la Secretaría de Estado y Despacho de Gracia y Justicia de la Cámara de Castilla, en reconocimiento de sus distinguidos méritos y servicios, fue dispensado con el voto de camarista por decreto de 22 de junio de 1821. El cargo fue perpetuado por su hijo, Jorge Miguel Gordon Retes (9.08.1814 / 3.01.1820), Conde viudo de Torre Arias y Caballero Supernumerario de la Orden de Carlos III (R.D. de 7.09.1817).

Formó parte, Miguel Gordon, de la Junta de Purificación constituida el 13 de abril de 1824 para enjuiciar los actos del Trienio, deduciéndose de ello su filiación absolutista.

#### *Gestión político-administrativa*

Por decreto de la Regencia de 26 de octubre de 1813 Miguel Gordon era nombrado Intendente de Bizkaia. Tomaba posesión del cargo el 13 de noviembre, fecha en que quedaba constituida la Diputación Provincial, y juraba la Constitución. El 20 de mayo de 1814, disuelta aquélla, se instauraba la Diputación General, sin que con anterioridad hubiera constancia de la presencia de Miguel Gordon en dicha institución. Aun así, el 13 de septiembre las Juntas Generales transmitían las gracias al Secretario del Consejo de Órdenes Miguel Gordon “por los testimonios de filial afecto y amor que ha acreditado para con este Señorío”.

En enero de 1829 las tres Diputaciones vascas, reunidas en Conferencia, acordaban nombrar Comisionados en Cortes para mantener relaciones con la Monarquía y acordar el arreglo foral. En representación de Bizkaia resultaban designados el Secretario de Gracia y Justicia Miguel Gordon, Pedro M<sup>a</sup> Álbiz y Antonio M<sup>a</sup> Ansotegui (13.02.1829). Meses después, en Juntas Generales, recibían las gracias por las gestiones realizadas y eran animados a continuar con las mismas (10.07.1829).

#### *Actividad parlamentaria*

Fue elegido Diputado suplente a Cortes por Bizkaia en septiembre de 1813, legislatura en que la representación en el Congreso correspondió a Francisco Ramón Eguía.

#### *Honores y condecoraciones*

Por decreto de 20 de enero de 1804 era nombrado Caballero Pensionista de la Real Orden de Carlos III. La designación de Caballero de la Real y Distinguida Orden de Santiago le era conferida por real cédula de palacio de 7 de enero de 1815.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B. Órdenes y Circulares n<sup>o</sup> 16 folio 34.

A.H.N. FF.CC. Justicia. Leg. 4.465 exp. 3.406; M<sup>a</sup> H. Leg. 1.248 exp. 43.

CADENAS Y VICENT, Vicente. *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos III (1771-1847)*.- Madrid : Edic. Hidalguía; pp. 250-251.

CADENAS Y VICENT, Vicente. *Caballeros de la Orden de Santiago que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*.- Madrid : Edic. Hidalguía, 1958; p. 120.

S.S.A.

### 53. GORTÁZAR MUNIVE, Manuel María

[Bilbao, 13.07.1824 / Bedia (Bizkaia), 12.10.1896]

Nació en Bilbao, el 13 de julio de 1824, y falleció, a los 72 años, a causa de una bronquitis crónica, en su casa de Bedia (Bizkaia) el 12 de octubre de 1896. Su padre era José Gortázar Loizaga, Padre de Provincia, antiguo miembro del Consulado de Bilbao, Concejal del Ayuntamiento de la misma villa en 1820, 1828, 1832, 1848 y 1852, miembro de la Diputación en los bienios 1831-33, 1839-1841 y 1844-1846, apoderado en Juntas Generales en numerosas ocasiones, normalmente ligado a la merindad de Arratia y Bedia, debido a sus propiedades en Bedia, Lemoa, Igorre y Galdakao. Su madre, Carmen Munive Aranguren, natural de Markina, era hija del Conde de Peñafloída.

Respecto a sus familiares conocemos que era primo del Conde de Monterrón y que su hermano José Antonio fue elegido Diputado General tercero en septiembre de 1876.

Se casó en primeras nupcias, en Laguardia, con Catalina Manso de Velasco, natural de Torrecilla de Cameros, nacida el 13 de febrero de 1836 y fallecida el 11 de febrero de 1859. Con ella tuvo un hijo, José María (13.12.1858 / 4.10.1922). Tras el fallecimiento de su primera esposa, contrajo matrimonio con su cuñada, Susana Manso de Velasco, el 12 de octubre de 1863, con la que tuvo 9 hijos: Juan Carlos (29.08.1864 / 11.11.1926), Francisca (4.03.1866), Rosario (10.05.1868 / 29.02.1940), Asunción (8.8.1871), Ramón (31.08.1873 / 1.05.1920), Rosario (16.02.1876), Javier (2.12.1878 / 3.02.1917), Ignacio (7.04.1881) y Ricardo (31.08.1885). Vivía en la casa familiar de la calle Correo, nº 19, de Bilbao.

En relación con su participación en la vida ciudadana de Bilbao sabemos que fue Vicepresidente de la Junta de la Sociedad Bilbaína, en 1864, y en 1871 fue Secretario interino de la Casa de Misericordia de Bilbao. En el Ayuntamiento de Bilbao fue Concejal en 1861, 1862, 1865 y 1866 y Teniente de Alcalde en 1859 y 1860.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Su participación en las Juntas Generales se limita a ser apoderado suplente por Bilbao en 1859 y 1862.

Con posterioridad, y no siendo apoderado, fue propuesto, en 1864, para ocupar el cargo de Diputado General segundo o tercero por Maruri, sin que resultase elegido. En 1866 fue nombrado miembro suplente de la comisión permanente de estadística. Por último, en 1868, formó parte de la comisión especial encargada de estudiar todos los actos de las pasadas administraciones en lo referente al ferrocarril de Triano y fue propuesto para el cargo de Regidor en suerte por San Andrés de Etxebarria, aunque nuevamente sin conseguir llegar a ser el que ocupase el cargo.

#### *Gestión político-administrativa*

Su labor como Diputado General estuvo precedida por una intensa labor en diversas actividades concernientes al Gobierno Provincial. En 1858 fue nombrado Director particular del camino de Arratia (11.01.1858). En 1860 participó, como representante de Bilbao, en una reunión en la Diputación relativa al ferrocarril de Triano. En 1863, en la comisión nombrada para organizar una exposición agrícola e industrial el 31 de julio de 1863 y en la encargada de estudiar el proyecto del F.C. de Triano. En 1865 fue el representante del distrito de Markina en la comisión creada

para discutir sobre la prestación del servicio militar por los marinos vascos. Y en 1868 fue uno de los miembros de la comisión nombrada por el Regimiento General para estudiar el traslado de las aduanas al interior, de acuerdo al principio de reintegración foral, aprobado tras la Revolución de 1868. Finalmente, esta comisión no presentó unas conclusiones claras, pero la actitud de sus miembros fue favorable a que las aduanas permaneciesen tal como estaban, por los intereses creados a lo largo del reinado de Isabel II.

Los cargos ocupados con anterioridad al de Diputado General fueron el de Diputado Provincial por el distrito de Markina, en 1867, y el de Diputado General tercero por el bando oñacino, en la Diputación interina nombrada por el Gobernador, a raíz de la sublevación carlista ocurrida a finales de agosto de 1870.

Finalmente, en las Juntas de 1872 fue elegido Diputado General primero por el bando oñacino (7.12.1872) a propuesta unánime de los tres pueblos electores, Fruniz, Xemein y Loiu, dirigidos por el Padre de Provincia, Bruno López de Calle. Estas Juntas se celebraron en diciembre, a diferencia de lo habitual, debido a la sublevación carlista de la primavera. La Guerra que comenzó en estas fechas hizo que esta Diputación, en principio elegida para el bienio 1872-1874, alargase su mandato hasta la finalización del conflicto, en 1876. El relato de la vida bilbaína durante el sitio de la ciudad ha llegado hasta nosotros de su mano, redactado a modo de cartas a su amigo Cayetano Uhagón.

El desempeño de su labor en el periodo bélico condicionó su gestión. Por una parte, los gastos del Señorío en el esfuerzo bélico fueron cuantiosos y, por otra, los ingresos disminuyeron debido a la ocupación por los carlistas de la mayoría del territorio vizcaíno.

Uno de los primeros problemas a los que se enfrentó fue la toma de posición ante la caída de la Monarquía y la proclamación de la República. El acuerdo alcanzado mostraba el acatamiento de la nueva situación y el mantenimiento de las instituciones forales sin alteraciones. Al hilo de la nueva situación, se volvió a discutir la oportunidad de solicitar la reintegración foral, lo que fue desestimado por considerar que podría ser mal interpretado. En los debates de la nueva Constitución republicana, tras ser aprobada la organización federal del Estado, la Diputación acordó defender el mantenimiento del Señorío como un Cantón sin que fuese incluido en uno mayor, integrando a los otros territorios vascos.

En relación con la Guerra se amplió el reclutamiento de miembros de la Guardia Foral, se acordó socorrer a los mozos que escapasen de las zonas carlistas a las ciudades liberales, realizar una emisión de obligaciones y recaudar 4 millones de reales entre los comerciantes, propietarios y mineros para costear los crecientes gastos.

En los últimos momentos de la Guerra las autoridades forales mostraron una preocupación creciente por la búsqueda de una solución al conflicto que garantizase los Fueros. Los acuerdos adoptados se encaminaban a tratar de llegar a un fin pactado de la Guerra, siguiendo el modelo de 1839, y a lograr del Gobierno el levantamiento de la censura para que la prensa vasca pudiese defender los Fueros frente a los ataques de la prensa de otras provincias. Finalizada la Guerra con la derrota carlista, el Gobierno impuso la nivelación tributaria y militar con el resto del Reino, a lo que las Diputaciones trataron de oponerse, ofreciendo una contribución diferenciada, de acuerdo a los Fueros. Ante la falta de acuerdo con el Gobierno se produjo el desacuerdo entre los representantes vizcaínos. Francisco Cariaga y Manuel Lecanda, Consultor, eran partidarios de presentar la dimisión, ya que de acuerdo con la nueva ley no podían ejercer sus funciones de acuerdo con los Fueros. Frente a ellos, el otro, Manuel María Gortázar Munive, se mostraba favorable a convocar a las Juntas Generales para que decidiesen cuál debía ser la conducta a seguir. Finalmente, esta última

opción fue la aprobada, por lo que se convocaron las Juntas Generales en septiembre de 1876, en las que Francisco Cariaga y Manuel M<sup>a</sup> Gortázar abandonaron sus cargos, ocupados por los nuevos Diputados electos.

A partir de este momento, en su labor de Padre de Provincia, se alineó con las posturas del fuerismo transigente, partidario de lograr un acuerdo con el Gobierno. Esta opción política le llevó a ser nombrado Presidente de la nueva Diputación Provincial, encargada de sustituir a la Foral, cargo que desempeñó entre 1877 y 1880. En esta nueva etapa consolidó el sistema de los "Conciertos Económicos".

### *Actividad parlamentaria*

Fue senador por Bizkaia en 1877. Su acta se aprobó el 30 de abril de 1877, sin que conste ninguna intervención suya posterior. La no existencia de su expediente en el Archivo del Senado hace pensar en una escasa participación en las tareas de la cámara e incluso en la no presentación de la documentación reglamentaria.

### *Patrimonio y rentas*

Figuraba entre los mayores pudientes de Bizkaia, en concepto de propietario rural e industrial. En 1866 sus propiedades en Bilbao le reportaban unos ingresos anuales de 94.270 reales de vellón.

Entre sus propiedades conocemos una lonja en la calle Somera de Bilbao y el establecimiento balneario de Zaldibar, que heredó de su tío Víctor de Munive Aranguren, Conde de Peñaflorida, valorado en 400.000 ptas. en 1881.

Fue accionista del ferrocarril Bilbao-Tudela, miembro de su Consejo de Administración, en 1861, de los Consejos de la Sociedad de Seguros Mutua de Incendios en 1863, de la sucursal del Banco Hipotecario Español y General de Crédito en 1864, y del ferrocarril de Bilbao-Durango, con 50.000 ptas, en 1880.

### *Obras*

*Carta del excelentísimo Sr. D. Manuel María de Gortázar y Munibe, Diputado Foral en ejercicio de Vizcaya a su amigo D. Cayetano Ubagón.*- Bilbao, 1874. Hay una reedición, en la que se incluye una breve introducción del editor y dos cartas entre el Marqués de Valdespina y Manuel M<sup>a</sup> Gortázar: *Bilbao, Marzo 2 de 1874. Diarrio epistolar del excelentísimo Sr. D. Manuel María de Gortázar y Munibe* / editado por Fernando Gondra Lazúrtegui.- Bilbao : Imprenta Industrial, 1949.

*Exposición dirigida a las Cortes de la Nación por las Diputaciones de las Provincias Vascongadas el 16 de junio de 1876.*- Madrid, 1876.

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Corregimiento, Leg. 2003-12.

A.H.E.B., Parroquia de Santiago (Bilbao), Libro de bautismos, 9-159 y Libro de finados, 9-168.


A.H.P.V. Sección Notariales, Fondo Serapio Urquijo, Fecha: 17.10.1881, Leg. 7155, Escritura 308, Fol. 2388-2397.

"D. Manuel M<sup>a</sup> de Gortázar".- En : *Euskal Erria.*- (1896) XXXV.- p. 340.

PÉREZ DE AZAGRA Y AGUIRRE, Antonio. *Noticias genealógicas sobre los Primo de Rivera y los Salcedos y varios de sus ascendientes y descendientes por líneas paterna y materna y de otras casas vascongadas, en honor y memoria de los caídos por Dios y España.*- Bilbao : Imp. Edit. Moderna, 1942.- pp. 208-209.

M.U.G.

*Manuel M.º de Gortázar*



#### 54. GUARDAMINO DE LA TEJERA, Rafael Joaquín

[Ranero (Santander) 24.10.1806 /]

Nació en Ranero, provincia de Santander, siendo sus padres Manuel de Guardamino Gil y Marcelina de la Tejera Ortiz. Su padre fue Regidor capitular de Carranza (1809), Alcalde por el bando de los Negretes del Concejo de Santecilla (1804) y Alcalde (1812). Su hermano Juan, Síndico Procurador General (1818) y como residía en Madrid su padre era su Teniente. Ese mismo hermano fue Prior del Tribunal de Comercio de Madrid y Caballero de la Orden de Carlos III. Como banquero madrileño fue uno de los principales colaboradores de Mendizábal mientras ocupó el Ministerio de Hacienda; Alcalde de Madrid (1835). Su hermano Ramón fue un importante banquero madrileño, y durante la guerra carlista ocupó la plaza de Vice-cónsul en Bayona (2.01.1836 / 28.05.1836). Asimismo la familia de su madre había desempeñado diversos cargos.

Tras finalizar los estudios de Humanidades, pasó (1819) a estudiar Filosofía en la Universidad de Oñate, en la que realizó dos cursos y obtuvo el grado de Bachiller con la calificación de *nemine discrepante* (1821). A continuación estudió Derecho natural y de gentes y Derecho romano durante el año académico 1821-1822, para pasar inmediatamente a la Universidad Central (Derecho Español) durante el año académico 1822-1823. En 1823 regresó a Oñate para estudiar Derecho civil romano. El curso siguiente (1824-1825) lo realizó en la de Valladolid (Digesto romano-hispano, religión y oratoria), en la que también obtuvo el título de Bachiller en Artes (2.12.1824) y posteriormente en Leyes (18.08.1825). El sexto y séptimo curso (Novísima Recopilación y Práctica Forense) los realizó en Alcalá de Henares.

Finalizados sus estudios desempeñó el cargo de sustituto de la asignatura de Instituciones Civiles (1826-1829). El 17 de septiembre de 1827 se matriculó en la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica de Carlos III de Madrid. El curso 1829-1830 concurrió a la Academia de Sagrados Cánones de la Universidad de Alcalá de Henares. El 14 de febrero de 1832 se recibió de Abogado de los Reales Consejos. No parecía interesado en el ejercicio de la profesión, pues el 9 de agosto de 1832 solicitaba una de las vacantes de Alcalde de la Real Casa y Corte. Unos meses más tarde solicitaba una plaza de Alcalde del Crimen.

El 30 de septiembre de 1834 ingresaba como oficial 1<sup>º</sup> del Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia. En 1837 (7.01.1837) era ascendido a oficial tercero de la clase de segundos de la Secretaría de Gracia y Justicia. Es evidente que su identificación con la ideología progresista y alguna venganza personal le costó el puesto, pues se le declaraba cesante el 12 de agosto de 1838, sin que mediaran explicaciones de tal decisión. El cambio de Ministerio supuso su rehabilitación, pues “no consta en la Secretaría los motivos de esta medida, y según los informes que me han dado los jefes inmediatos de Guardamino no hay queja alguna contra él, y por el contrario su comportamiento fue bueno como también su aptitud y suficiencia reconocida”. Su negativa a regresar al Ministerio permite pensar en la existencia de diferencias con alguno de sus compañeros.

Por ello se le propuso para una plaza de Ministro de la Audiencia de Cáceres (10.10.1838), nombramiento que rechazó porque su salud le impedía emprender semejante viaje. Además fue nombrado Secretario de la Reina Isabel II con ejercicio de decretos, título por el que no demostró demasiado interés, ya que un año más tarde se le apremiaba a aceptarlo.

Su retorno al Ministerio se produjo durante la Regencia de Espartero. El 4 de noviembre de 1840 se le ordenaba incorporarse a su puesto, y unos días más tarde

era ascendido a Oficial de la clase de primeros (28.11.1840). Tras la expulsión de Espartero, obtuvo dos ascensos (16.08.1843 y 25.11.1843). Pero su identificación con el progresismo le llevó a dimitir tras los incidentes que condujeron a la destitución de Olózaga. En su escrito (16.12.1843) señala “que motivos de pundonor y delicadeza le impiden continuar por más tiempo desempeñándole”. En 1844 formó parte de la directiva progresista encargada de preparar las elecciones en Madrid.

Alejado de la administración se dedicó a actividades comerciales y a la política local. Guardamino trabajó en la empresa comercial de su familia, que posiblemente había descansado sobre su hermano Juan, hasta su muerte. En 1847 es nombrado Cónsul de Hamburgo en Madrid.

A pesar de que su vida parecía resuelta profesionalmente no quería desligarse de la administración, pues en 1851 solicitó ser incluido en el escalafón, de acuerdo con las nuevas normas, a fin de “no incurrir en la pérdida de la antigüedad y servicios contraídos en mi carrera”. Tras la Revolución de 1854, en agosto fue enviado por la Diputación de Bizkaia, junto con Federico Victoria de Lecea, para replantear la cuestión foral ante el Gobierno. Al regresar los progresistas al poder se reincorporó al Ministerio de Gracia y Justicia como Jefe de Sección (11.08.1854) y se le encarga interinamente la Subsecretaría durante la ausencia de Joaquín Aguirre. Cuando éste fue nombrado Ministro, acudió a Guardamino para cubrir “en Comisión” la vacante (1 / 8.12.1854), pero renunció para evitar presentarse a una nueva elección. El 24 de febrero de 1855 pasó al puesto de Director General de Personal y Negocios Eclesiásticos y un año más tarde (11.01.1856) era ascendido a Subsecretario. Puesto en el que duró una semana, pues pasó a Ministro del Tribunal Contencioso-administrativo (18.01.1856).

En 1869 se barajó su nombre para ser incluido en la candidatura liberal de Bizkaia.

#### *Actividad parlamentaria*

Elegido para la legislatura de 1851-1852 en representación de Bizkaia, no intervino en ninguna ocasión ni tomó parte en las comisiones parlamentarias. Fue reelegido para las Constituyentes de 1854-1856 por la misma provincia, continuando sin intervenir. Su nombramiento para el Tribunal Contencioso-administrativo podía haber implicado la obligación de presentarse a nuevas elecciones, pero se consideró que al no haber incremento de la retribución no resultaba necesario.

#### *Actividad en las Juntas*

En 1846 recibió su bautismo político en la vida política foral al ser nombrado representante de Carranza en las Juntas de Gernika, responsabilidad que repitió en 1846 y 1850. En esta última ocasión tomó parte en varias comisiones: la de caminos, la de Fueros, y de la encargada de elegir sustitutos para los Comisionados en Corte en el caso de que les fuese imposible continuar en el desempeño de su misión. El informe de la Comisión de Fueros señalaba la necesidad de solicitar la restauración completa de los Fueros, y en caso de que el Gobierno no accediese a ello, plantear dicha cuestión ante las Cortes. La comisión de caminos aprobó el proyecto que había sido elaborado para la apertura de rutas vecinales de primer orden.

En mayo de 1852 fue nombrado miembro de la comisión permanente de ferrocarriles, y el 18 de junio representante de la Diputación para la negociación del ferrocarril que debía llegar al norte. Tras la dimisión de Francisco Hormaeche y Casimiro de Loizaga pasó a formar parte del grupo de Comisionados encargados de discutir el arreglo foral (13.07.1850).



Regresó a las Juntas en julio 1854 como apoderado de Carranza y tomó parte en la comisión de Fueros; de elecciones y de consultores. Como Padre de Provincia participó en las de poderes. Ante las Juntas de julio de 1854 presentó su renuncia, junto con los otros dos Comisionados (Manuel de Allende Salazar y Rafael de Guardamino), que no fue aceptada al tiempo que se alababa el trabajo que habían realizado hasta ese momento. También participó en las de octubre del mismo año.

### *Gestión político-administrativa*

En las Juntas de 1850 resultó elegido Diputado General gamboíno, tras haber sido propuesto por Trucíos. Su compañero fue Cástor María Allende Salazar.

La delicada situación de la negociación foral y la dimisión de los Comisionados (Loizaga y Hormaeche) hizo que la Diputación los sustituyera nombrando una comisión extraordinaria formada por los Diputados segundos del bienio que finalizaba (Piñera y Munibe), los Diputados primeros electos para el siguiente bienio (Allende Salazar y Guardamino) y Juan José Aréchaga y Landa.

A ambos les correspondió una difícil situación de crisis del poder político moderado y de intento de arreglo foral sobre la base de la supresión de los privilegios, especialmente los fiscales. Para luchar contra esta tendencia, la Diputación decidió hacer un edición especial de la obra de Pedro Novia de Salcedo *Defensa histórica legislativa y económica del Señorío de Vizcaya y provincias de Álava y Guipúzcoa*. Durante parte del año 1851 Guardamino residió en Madrid negociando el arreglo foral.

Finalizado el período de Gobierno Guardamino continuó sus tareas de representante en la negociaciones que se llevaban con el Gobierno. La sucesión de gabinetes moderados de escasa duración impidió que se llegase a ninguna solución.

Tras la Revolución de 1854, la Diputación confió a Guardamino, que había sido elegido Diputado en Cortes por Bizkaia, la responsabilidad de representarla en Madrid. Algunos pensaban que la mayor inclinación de los progresistas hacia la autonomía municipal podía facilitar una solución a la cuestión foral.

### *Honores y condecoraciones*

Cruz y pensión de número de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III con fecha 20 de febrero de 1842. Caballero Supernumerario de la Real y Distinguida Orden de Carlos III con fecha 1 de abril de 1844.

### *Patrimonio y rentas*

En la documentación aportada para justificar los requisitos de Diputado, entregó varios certificados de contribución territorial en la provincia de Palencia y de inmuebles en la villa de Madrid. En 1848 compró el convento de San Mamés de Abando, "con todas sus tierras y pertenecidos". Dicha propiedad la revendió posteriormente a la Diputación (21.05.1862) por 140.000 reales.

### *Fuentes y bibliografía*

A.C.M.J. leg. 585 exp. 909.

A.C.J.G. Escrituras originales del Señorío 5 n.º 164.

A.G.A. Presidencia leg. 3003 exp. 1076.

A.H.N. Consejos. leg. 12.097 exp. 9; Estado. Expedientes de Carlos III, n.º 2494; Universidades Libro 602F.

A.H.P. 25.171.

A.H.P.U. A. U. leg. 449, 569.  
A.M.A.E. Personal leg. 126 exp. 6.108.

J.R.U.G.

A handwritten signature in black ink, reading "Rafael de Guandamino". The signature is written in a cursive style with a large, sweeping flourish underneath the name.

## 55. HORMAECHE, Francisco de

[Bilbao (Bizkaia), 12.08.1803 / París (Francia), 23.05.1862]

Nació en Bilbao. Casado en primeras nupcias con Rosa de Echevarría (13.07.1829), y tras su fallecimiento (7.09.1843) con su cuñada Petra Adela Echevarría (1846). Su hijo Ramón se casó (4.04.1883) con Dolores Jáuregui Zabálburu, hija de Juan José Jáuregui Ibaceta.

Cabe pensar que recibió su primera educación en la escuela que dirigía en Bilbao Alberto Lista, con quien colaboró años más tarde en la *Revista de Madrid*.

Su primera actuación pública conocida fue la publicación de un folleto narrando la estancia de los Reyes Fernando VII y Amalia en Bilbao en 1828. Este hecho motivó que una década más tarde los liberales le achacaran su adulación al "tirano" y su escaso fervor fuerista de aquellos años.

En 1833 es elegido para formar parte de la Diputación, en calidad de Regidor, que quedó dividida como consecuencia de la Primera Guerra Carlista. Al realizarse la reestructuración de la Diputación pasó a ocupar el puesto de Secretario del Señorío (25.12.1833), en el que se mantuvo durante toda la guerra. Dicho nombramiento interino se convirtió en propiedad al año siguiente (7.06.1834) y fue considerado como servicios a la administración central dependientes del Ministerio de la Gobernación, como se señala en su hoja de servicios. En representación de la Diputación formó parte de la Junta de Armamento y Defensa (4.09.1836 / 23.02.1837) creada cuando se esperaba que los carlistas intentasen nuevamente apoderarse de la villa. El Comandante General de Bizkaia le nombró Secretario de dicha Junta y al mismo tiempo del Gobierno Político de la provincia. A principios de noviembre de dicho año se le comisionó, junto con Romualdo de Arellano, para que pasasen a Madrid a exponer al Gobierno la situación en que se hallaban y la necesidad de pedir la colaboración de los aliados extranjeros. Dicha comisión no pudo realizarse por el cierre del cerco militar a Bilbao.

Finalizado el asedio Hormaeche se dirigió a Madrid con la misión de lograr del Gobierno el pago de los gastos ocasionados por la guerra y ayuda militar para evitar la destrucción de la plaza. Durante este período, en nombre de la Diputación de Bizkaia, formó parte de casi todas las comisiones importantes y redactó los principales escritos dirigidos al Gobierno y a los Jefes militares con motivo de las tensas relaciones que mantuvieron en torno a la cuestión de las instituciones forales y el suministro de las tropas.

A principios de septiembre de 1839, aunque escrito dos meses antes, apareció en la *Revista de Madrid* el famoso artículo de Hormaeche en que se defendía que una de las causas de la guerra era el temor a la pérdida de los Fueros, y abogaba por la necesidad de separar la causa de don Carlos de la de los Fueros.

Hormaeche es uno de los autores de la famosa *Representación de los vascongados y navarros residentes en Madrid pidiendo la conservación de los Fueros de sus provincias*, que los parlamentarios vascos presentaron al Gobierno tras la Paz de Bergara y antes de que se discutiese en las Cortes la llamada ley de 25 de octubre de 1839.

Tras la sublevación de octubre de 1841, Hormaeche es cesado en sus cargos (noviembre de 1841). Su reposición se produjo tras la victoria de los moderados, pero renunció a su puesto de Secretario el 29 de agosto de 1844.

Al constituirse un Ministerio moderado, se nombraron nuevamente Comisionados en Corte y ante la dimisión de los elegidos, se recurrió a Hormaeche. Una de las misiones fundamentales era la negociación de un restablecimiento pleno del régimen

foral. El 11 de diciembre de 1844 fue nombrado Jefe Político de León, cargo que no aceptó por la necesidad de atender a sus labores como representante de Bizkaia.

Durante este bienio Hormaeché y Mugartegui realizaron numerosas gestiones en Madrid, que resultaron en su mayor parte infructuosas. Ello motivó que en 1846 presentaran su dimisión días antes de celebrarse las Juntas en Gernika. Al plantearse la necesidad de solucionar urgentemente la cuestión de los presupuestos de 1846, se convocó una reunión (24.07.1846) de las tres provincias, en la que los representantes vizcaínos fueron Pedro Novia de Salcedo, Joaquín Arguinzóniz y Francisco Hormaeché. La frustración producida por la inexistencia de acuerdos motivó que presentase su dimisión en diversas ocasiones (1847, 1849, 1850).

El año 1851 abandona definitivamente sus responsabilidades en las instituciones forales al ser nombrado Secretario del Gobierno Político de Madrid (8.02.1851), siendo Ministro de la Gobernación Fermín Arteta. El 1 de mayo de ese mismo año pasaba al Ministerio de la Gobernación con el título de oficial tercero de la clase de segundos. Pocos días después (19.05) ascendía a oficial primero de la misma clase. Dos años más tarde (16.03.1853) era objeto de una nueva promoción al concedérsele el título de Jefe del Cuerpo de la Administración Civil y oficial primero. Tras la caída del Ministerio de Lersundi-Egaña, Hormaeché inicia una nueva escalada administrativa: confirmación del título de oficial primero tras la reestructuración del Ministerio de la Gobernación (21.10.1853), Subdirector del Ministerio (21.01.1854). El 13 de junio de 1854 se le concedieron dos meses de licencia para restablecer su salud, razón por la que no vivió en su puesto los acontecimientos revolucionarios de dicho año. Lógicamente el nuevo Ministerio le declaró cesante, al igual que a numerosos funcionarios nombrados por los moderados (9.08.1854).

Con el regreso de los moderados la carrera de Hormaeché adquirió mayor relevancia. El 20 de agosto de 1856 era nombrado Gobernador Civil de Santander, cuya posesión tuvo lugar un mes más tarde (18.09). Poco después (16.10) era trasladado en comisión al mismo puesto en la provincia de Alicante. Cargo que evidentemente no llegó a ejercer, pues el 20 de octubre de 1856 fue nombrado Cónsul en Bayona, tomando posesión en el mes de noviembre. Dicho nombramiento era considerado como una comisión de servicios. Permaneció en él hasta el 3 de marzo de 1860, en que salió con destino a París, para cuyo Consulado había sido nombrado a principios de año (31.01.1860). Falleció en el desempeño del mismo.

Varios apoderados y Padres de Provincia en las Juntas celebradas en julio de ese mismo año, solicitaron inicialmente que la Diputación procediera al traslado de sus restos y colocación de un mausoleo “teniendo en consideración su lealtad, tino y acierto con que supo conducirse en el desempeño de ambos cargos [Secretario de Gobierno y Comisionado en Corte] y su constante amor y fidelidad a las venerandas instituciones de este Ilustre Solar”. Entre los firmantes se encontraba lo más granado del fuerismo y de los prohombres de la política vizcaína: José Miguel y Lorenzo Arrieta Mascarúa, Bruno López de Calle, Juan José Jáuregui, Cástor María de Allende Salazar y Antonio Arguinzóniz.

Tras ser aprobada, el primer firmante, José Miguel Arrieta Mascarúa, retiró la petición “para que no sirviese de incentivo al abuso que una amistad indiscreta pudiera hacer algún día de semejantes demandas” y pidió simplemente que dichos gastos se cubriesen con un suscripción pública, encabezada por la Diputación.

### *Actividad parlamentaria*

En las semblanzas de Diputados publicadas en 1850 hacen una descripción suya que resulta arquetípica de cierto grupo de diputados vascos preocupados exclusiva-

mente por el respeto del Fuero y por conservar los privilegios para ocupar cargos en España:

“Otro sí dijeron: Que habían de Fuero y establecido por Ley, que ningún gobierno fuese osado de pedir un maravedí a Bizkaia, porque el dinero y la gloria son del que los gana, y los vizcaínos no acostumbran trabajar para otro.

Otro sí dijeron: que habían de Fuero y esblecido por Ley, que ningún vizcaíno está obligado a cargar con fusil y la mochila para defender lo que comúnmente se llama *la patria*, porque para ellos no hay más patria que Bizkaia, y eso de andar de uno a otro extremo de los dominios españoles está bien a los gallegos, andaluces y manchegos.

Otro sí... etc. Que siendo nobles todos los vizcaínos desde *ab initio et ante saecula*, tienen el especial privilegio de obtener los destinos más honoríficos de España, siempre que tengan buena dotación; y que para esto son los más idóneos por su capacidad; mientras que los demás son unos brutos, por el mero hecho de consentir lo que dejamos consignado en estos aforismos-político-vizcaínos.

El señor Hormaeche, además de representante de Bizkaia en Cortes, es Comisionado de su provincia en Corte, y recibe por ello una gratificación apetecible.

Es alto, moreno y derecho, y bien sea que sus paisanos descubran en su presencia algo de *magnífico*, o bien que consideren que Bizkaia debe tratar con el resto de España como de potencia a potencia, cuando hablan del Diputado por Gernika le llaman *el embajador*.

*Cobrazazu errenta audilla cortiaren comisionatuba zeralaco, eta paisanua deitueo dizute gure embajadoria*’.

Su primera aparición en las listas de votaciones se produjo en julio de 1836, pero las Cortes no se reunieron por haber sido disueltas con motivo de la sublevación de La Granja.

Resultó elegido para la legislatura 1837-1839 para representar a Bizkaia, jurando su cargo el 7 de diciembre de 1837. Su única intervención importante tuvo lugar el 16 de junio de 1838 para oponerse a la distribución de la contribución de guerra relativa a las provincias vascas. Formó parte de varias comisiones.

Reelegido (1841-1843) tomó parte en pocas comisiones y su único discurso fue para hablar sobre el traslado de aduanas a la costa.

Representó a Bizkaia en las Cortes que redactaron la Constitución de 1845, siendo impugnada su elección porque ejercía el cargo de Secretario de la Diputación, pero la Comisión aceptó su nombramiento porque había presentado la dimisión con anterioridad. Juró su cargo el 10 de enero de 1845, cuando se habían realizado más de 60 sesiones, y no intervino en ninguna ocasión.

Volvió a ser elegido para la siguiente legislatura (1846-1850), esta vez por el distrito de Gernika (Bizkaia), jurando su cargo el 24 de noviembre de 1847. Su única intervención se produjo el 17 de noviembre de 1849 para enfrentarse a Manuel Sánchez Silva en relación con un reparto de hombre y dinero a las Provincias Vascongadas.

En la de 1850-1851 volvió a contar con el respaldo del distrito de Gernika, jurando su cargo el 10 de noviembre de 1850. Debido a su nombramiento como Secretario del Gobierno Civil de Madrid, se dictaminó que debía someterse a reelección (20.02.1851). Al día siguiente presentaba su renuncia “movido de un sentimiento de delicadeza”. Reelegido, juró su cargo el 4 de abril de 1851. No intervino en ninguna ocasión.

Reelegido para la legislatura 1851-1852 por la misma circunscripción, juró su cargo el 12 de junio de 1851. No pronunció discurso alguno. Volvió a representar a Ger-

nika en la legislatura 1853-1854, jurando su cargo el 18 de marzo de 1853. No intervino en ninguna ocasión.

### *Gestión político-administrativa*

En las Juntas de 1833 fue propuesto por la anteiglesia de Zenarruza para el puesto de Regidor Electo, resultando elegido en tercer lugar.

El 10 de diciembre de 1839 las Juntas Generales de Bizkaia le nombraron Secretario de la Diputación y su Comisionado en Corte para el arreglo de la cuestión de los Fueros. Se le encomendó conseguir del Gobierno la conservación íntegra de los Fueros en las negociaciones que se debían realizar para completar el acuerdo de Bergara y la ley de 25 de octubre. Dicha comisión emitió un informe en las Juntas de 1840, y estaba integrada además por Casimiro de Loizaga, Manuel María Aldecoa y Martín Antonio de Ozámiz-Jausolo.

Su nombramiento para la comisión de arreglo de los Fueros le obligó a trasladarse a Madrid, en donde se encontraba ya en el mes de febrero. Su principal interlocutor fue Agustín Armendáriz, quien presidía la Junta Consultiva creada por el Ministerio para concluir la cuestión foral.

El primer inconveniente de la misión provino de la enfermedad de Casimiro de Loizaga, de la que falleció al poco tiempo, y que le impidió desplazarse a la capital. En unión con los representantes de las dos provincias hermanas crearon una junta, para actuar conjuntamente; sin embargo no lograron unir a su causa a los Comisionados de Navarra, lo que quitó fuerza a las peticiones. Una de sus primeras gestiones fue solicitar el restablecimiento de la administración de justicia sobre las bases en que se encontraba en 1833. Todas las gestiones realizadas se frustraron con el cambio de Gobierno y se colocó "la cuestión Vascongada en terreno más resbaladizo y escabroso". La interinidad que vivía el país les indujo a regresar, para informar a la Diputación. Un nuevo viaje a Madrid les hizo comprender que la situación había variado notablemente.

La dimisión de la Reina Regente se había producido cuando aún estaba sin concluir el acuerdo en la cuestión foral. Los nuevos Ministros progresistas deseaban llevar a término lo más pronto posible, haciendo menos concesiones que su predecesores. La nueva Junta estaba presidida por Agustín Fernández de Gamboa y formaba parte de ella Claudio Antón Luzuriaga.

Fue reelegido para el cargo de Secretario en 1841, permaneciendo en el mismo hasta 1852; las funciones de Comisionado le fueron renovadas en 1844, 1846 y 1848; y no se admitió su dimisión en 1850. Por tal razón, aunque era el Secretario de la Diputación, sus ausencias obligaban a la existencia de un sustituto, Manuel de Barandica.

En 1841 fue nombrado junto con Manuel María Aldecoa Comisionado en Corte.

En 1850 presentó la dimisión del encargo que se le había hecho de Comisionado en Madrid, por motivos de salud; pero no le fue admitida por la Diputación ni por las Juntas de Gernika.

Ante las Juntas de 1852 entregó la renuncia a su cargo de Secretario de la Diputación. La Junta aprobó las decisiones que habían sido adoptadas hasta el momento de aceptar la renuncia de Hormaeche y nombrar en su lugar a Manuel de Barandica.

### *Patrimonio y rentas*

En su testamento señala que no hizo capitulaciones matrimoniales porque carecía de bienes importantes para reseñar. Para demostrar que reunía los requisitos para ser

Diputado aportó recibos de contribución territorial sobre propiedades en la provincia de Zamora.

#### *Honores y condecoraciones*

El 2 de diciembre de 1856 se le concedía el título de Comendador Ordinario de la Real y Distinguida Orden de Carlos III.

#### *Obras*

“De las causas que más inmediatamente han contribuido a promover en las Provincias Vascongadas la guerra civil”.- *Revista de Madrid. 2ª serie.*- I (1839) pp. 336-361.

*La célebre década de Bilbao, o sea, Memoria de los festejos con que su Muy Ilustre Ayuntamiento ha procurado obsequiar a SS. MM. los Reyes Nuestros Señores D. Fernando Séptimo y Doña Josefa María Amalia durante su permanencia en esta M.N. y M.L. Villa de regreso para la Corte.*- Bilbao : Basózabal, 1828.

*Viaje pintoresco a las Provincias Vascongadas. Obra destinada a dar a conocer su historia y sus principales vistas, monumentos y antigüedades, etc. en láminas litografiadas copiadas al daguerrotipo y del natural.*- Bilbao : J. E. Delmas, 1844.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.N. FF. CC. Gobernación Personal. leg. 244<sup>1</sup>.

A.H.P. 32.019, 32.020.

A.M.A.E. Condecoraciones leg. 179; Personal leg. 136 exp. 6.568.

J.R.U.G.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. R. U. G.', with a large, stylized flourish underneath.

## 56. HURTADO DE CORCUERA ALCÍBAR, Francisco de Borja [Orduña (Bizkaia)]

Francisco de Borja Hurtado de Corcuera Alcibar, natural de Orduña (Bizkaia), era el hijo mayor de la familia constituida, tras contraer matrimonio el 6 de febrero de 1765, por Emeterio Javier Hurtado de Corcuera Herrán, natural de Salinas de Añana (Araba), y María Manuela Alcibar Aguirre de Acharan, natural de Azkoitia (Gipuzkoa). Sus abuelos paternos fueron José Antonio Hurtado de Corcuera Orcasitas, natural de Salinas de Añana, y María Eugenia Herrán Ochoa, natural de Orduña. Sus abuelos maternos fueron Manuel Francisco Alcibar Altuna, natural de Azpeitia (Gipuzkoa), y María Antonia Aguirre de Acharan Ramirey, natural de Santa Fe (Argentina).

Contó con seis hermanos: María Melitona, María Lina, Ceferina, María Alejandra, María Jacoba y Pedro Pablo (Orduña, 1779-Madrid, 1841), destacando éste último, que fue Capitán de Navío de la Real Armada y Caballero pensionista de número de la Real Distinguida Orden Española de Carlos III, en la que ingresó el 23 de junio de 1830. Su hermana Ceferina estuvo casada con José María Murga de la Barrena (1770-1834), Padre de Provincia de tendencia liberal y cabeza de una de las mayores fortunas de Bizkaia.

Francisco de Borja Hurtado de Corcuera Alcibar procedía de la rama del linaje alavés de Corcuera que, teniendo sus casas solares en las villas de Bergüenda y de Fontecha, del partido judicial de Amurrio (Araba), pasó a Bizkaia y edificó en la ciudad de Orduña la casa solar armera. Aquí, inmediatamente adquirió prestigio e influencia, más aún al emparentar con la familia de los Herrán. Esto se tradujo en una importante presencia en los Ayuntamientos de la ciudad: su abuelo, José Antonio Hurtado de Corcuera Orcasitas, tras haber sido Alcalde en su villa natal de Salinas de Añana en 1741 y 1747, lo fue en la ciudad de Orduña en 1763, 1764, 1765 y 1767; su padre, Emeterio Javier Hurtado de Corcuera Herrán, también lo fue en ésta en 1784, y en 1793 ocupó la segunda Alcaldía; por su parte, su bisabuelo, Francisco Herrán Romarate, natural de la ciudad de Orduña, entre 1693 y 1727 perteneció casi constantemente a la corporación local de la misma, ocupando los cargos de primer y segundo Alcalde y de Síndico Procurador.

Esta trayectoria en el poder local de Orduña acabó teniendo su reflejo a nivel provincial en el Gobierno Universal del Señorío de Bizkaia. Así, Francisco Herrán Romarate fue Regidor oñacino en los años 1692-1694 y Emeterio Javier Hurtado de Corcuera Herrán fue primer Diputado General gamboino en el bienio 1780-1782. Este mismo puesto lo alcanzó Francisco de Borja Hurtado de Corcuera Alcibar para el bienio 1808-1810.

Francisco de Borja Hurtado de Corcuera accedió al cargo de primer Diputado General gamboino en los momentos conflictivos del inicio de la Guerra de la Independencia. Así, nada más tomar posesión del mismo -el 31 de julio de 1808- se vio arrastrado como los otros miembros de la corporación por la sublevación popular bilbaína contra los franceses y, después, tras la represión de éstos, desplazado del poder provincial, en manos del sector afrancesado hasta el verano de 1812. Razón por la que apenas ejerció el puesto de Diputado, sin que esto obstara para que se le concediera el título de Padre de Provincia.

La oposición declarada por Francisco de Borja Hurtado de Corcuera al levantamiento popular de la villa de Bilbao de agosto de 1808 encaja perfectamente con la actitud tendente al conservadurismo y a la moderación manifestada entonces por las clases dirigentes provinciales. Algo que le distanció de éstas, por lo menos de la vizcaína, fue su rechazo a la transición conciliadora del régimen constitucional al foral



que se produjo en la primera restauración absolutista fernandina de mayo de 1814. Esto, que nos sirve para identificarlo ideológicamente como un notable absolutista, se corrobora al constatar que fue convocado y participó en los Regimientos Generales extraordinarios de la Década Ominosa.

Fallecido con anterioridad a la sublevación carlista de octubre de 1833, la Diputación Provincial vizcaína del bando cristino convocó a su viuda en septiembre de 1836 para que, como persona acaudalada que era, colaborara en ayuda de la causa de la Reina.

#### *Actividad en Juntas Generales*

En las Juntas Generales celebradas entre el 11 y el 17 de junio de 1808, en esta última sesión, Francisco de Borja Hurtado de Corcuera fue propuesto con dos votos para el cargo de Diputado General por los representantes de la ciudad de Orduña –Ramón Antonio Echeguren e Íñigo Ortés de Velasco Esquivel, sus apoderados, y Antonio Mamés de Epalza, vecino de Orozko, su socio–, pueblo que había resultado elector por el bando gamboíno. La suerte le favoreció, alcanzando el puesto de primer Diputado General por esa parcialidad.

En el congreso provincial reunido entre los días 7 y 21 de julio de 1818, en su quinta sesión, se le encargó, junto a los Padres de Provincia José María Murga y Manuel María Aldecoa, y el doctor José María Yandiola, que revisara y examinara la historia de la última guerra con Francia realizada por José Agustín Ibáñez de la Rentería.

#### *Gestión político-administrativa*

Establecido en el territorio español el nuevo régimen napoleónico, personificado en José Bonaparte como nuevo Monarca, y materializado en el Estatuto de Bayona, como su texto constitucional, la Diputación Foral vizcaína, en la que estaba Francisco de Borja Hurtado de Corcuera con el Diputado de turno, Juan José Yermo, intentó continuar los pasos contemporizadores de su antecesora, incluso tras producirse a principios de agosto, siguiendo el ejemplo de otros lugares, la sublevación de la población bilbaína contra los franceses. Así, para intentar sofocar esta insurrección en su origen, la Diputación, tras reunirse el día 6 de ese mes con algunos Padres de Provincia, individuos del Ayuntamiento de Bilbao y personas de reconocido prestigio, promulgó un edicto mandando que se hiciese un reclutamiento de los solteros de 18 a 40 años, si bien añadiendo «que no se tomaran las armas y que los que las hubieran tomado las dejaran». Ante esta disposición, los insurrectos –pueblo villano y aldeano con algunos frailes y militares– acusaron a la Diputación de traidora y la conminaron a participar en la Suprema Junta de Gobierno de Bizkaia que acababan de crear. De esta manera, Francisco de Borja Hurtado de Corcuera formó parte de esta efímera Junta de Gobierno y, por ello, se vio involucrado en el alzamiento contra los franceses al firmar la proclama publicada al efecto.

Restablecida el 10 de agosto la Diputación Foral, si bien con el carácter de patriótica, Francisco de Borja Hurtado de Corcuera, «a causa de haberse indispuerto y guardando cama», tuvo que ser sustituido dos días después por el segundo Diputado de su bando, Juan Climaco Aldama. Durante su ausencia, que se prolongó hasta el día 19 de ese mes, fue cuando se produjo, fracasados los intentos de intermediación del Ayuntamiento de Bilbao y de la Diputación Foral, el saqueo de esta villa y de los pueblos circundantes (Abando, Deusto y Begoña) por las tropas francesas al mando del General Merlín, cuyo coste se evaluó en torno a los nueve millones de reales, así como se impuso una contribución de ocho millones de reales, de los que la Diputación adelantó medio millón.

Cuando regresó ya se encontraba en la capital vizcaína el Almirante bilbaíno afrancesado José Domingo Mazarredo, enviado por José Bonaparte para la ejecución de una serie de disposiciones conciliadoras que fueron la alternativa a las medidas represivas impuestas por el General Merlín. Esto en modo alguno significó dejar en el olvido la insurrección de agosto, y así abrió una causa contra los que habían participado en la titulada Suprema Junta de Gobierno de Bizkaia, en la que se encontró inmerso Francisco de Borja Hurtado de Corcuera. Por esta razón, al igual que Juan José Yermo, se vio desplazado de la Diputación, que acabó quedando constituida el 25 de agosto con los Diputados segundos, Diego Felipe Larrea Arcaute y Juan Climaco Aldama.

También durante su ausencia a mediados de agosto la Diputación Foral, aparte de los frustrados intentos conciliatorios con los franceses, haciendo mérito de su carácter de patriótica envió al Regidor Manuel Dionisio Goicoechea a ponerse en contacto con los Generales sublevados y «con quienes de cualquier modo representaran a la Nación». Esta vía tuvo un relativo éxito cuando el Ejército del País Vasco al mando del General Joaquín Blake inició en septiembre de 1808 una ofensiva en Bizkaia. Así, el 12 de octubre este General entraba en Bilbao y el 19 se instauraba la Diputación Foral patriótica. A esta corporación, que prolongó sus últimos días hasta la nueva ocupación francesa de la villa a principios de noviembre, retornó Juan José Yermo, pero no Francisco de Borja Hurtado de Corcuera.

No volvió a participar en esta Diputación ni en ninguna otra. Así, fracasadas las acciones, que junto con otros miembros de esa corporación, llevó a cabo para intentar restablecerla en 1814 con la vuelta al Antiguo Régimen, se apartó de las esferas del poder provincial. Sólo se le ve participar efímeramente en algún Regimiento General extraordinario.

En 1829 parecía que la situación iba a cambiar porque el 20 de agosto fue designado por la Diputación General, junto con José María Jusue, como Diputado Especial en Corte para intentar «rectificar el siniestro concepto que S.M. hubiera podido formar» a consecuencia de haberse desembarcado en la villa de Bilbao, con la autorización de esa corporación, algunas legumbres extranjeras y frutos coloniales conducidos desde puertos extranjeros, cuya introducción estaba prohibida. Sin embargo, iniciado el viaje a Madrid «empezó a resentirse del mal habitual que sufría y se le agravó más a la llegada [Gasteiz], en términos que tuvo que meterse prontamente en cama y llamar al médico». Esto ocasionó que José María Jusue fuera a Madrid solo, y que aquí sustituyera a Francisco de Borja Hurtado de Corcuera en la comisión Juan Pértica, natural de Bizkaia y vecino de esa villa.

El Regimiento General extraordinario celebrado el 1 de septiembre de 1830, que convocó Juntas Generales extraordinarias para arbitrar medidas frente a los proyectos revolucionarios de los emigrados liberales españoles abiertos tras el definitivo triunfo de la revolución francesa de ese año, fue el último, que tengamos constancia, al que asistió Francisco de Borja Hurtado de Corcuera.

### *Patrimonio y rentas*

El general francés Guye «edecán de S.M.C.» facultó al Síndico del Ayuntamiento de Bilbao para que procediera contra los miembros de la Suprema Junta de Gobierno de Bizkaia establecida en agosto de 1808, imponiéndoles una multa o castigo contributivo en proporción al valor total de lo que cada uno poseía. De la información presentada a ese General se desprende que Francisco de Borja Hurtado de Corcuera Alcibar poseía un mayorazgo que le producía anualmente 16.000 reales, parte de ellos sobre las salinas que hacía algún tiempo no pagaba la Real Hacienda, teniendo que

aplicar la mitad a su madre y hermanos para alimentos. Se ignora si al final se le impuso multa alguna.

*Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G. Genealogías, reg. 79, gen. 1067.


A.H.N. Estado. Expedientes de la Orden de Carlos III, n<sup>o</sup> 2045.

GARCÍA CARRAFFA, A. y A. *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*.- Madrid : Nueva Imprenta Radio S.A., 1920-47, vol. 42.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, C. : *Colección de documentos inéditos de la Guerra de la Independencia existentes en el Archivo de la Excelentísima Diputación de Vizcaya*.- Bilbao : Diputación de Vizcaya, 1959.

LABAYRU, E. J. "Mandamiento de castigar a los que formaron la Junta promovedora del alzamiento. Pedidos del comisario Le Clerc". En : *Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya*.- Tomo I (1909), Cuaderno I, n<sup>o</sup> 1; pp. 11-14.

J.P.N.

*Francisco Bonifa*  
*Intendente de Concursos*  


## 57. IBÁÑEZ DE LA RENTERÍA Y ORDEÑANA, José Agustín

[Bilbao, 29.08.1751 / Lekeitio (Bizkaia), 31.05.1826]

Fueron sus padres José Vicente Ibáñez de la Rentería y María Josefa de Ordeñana. Hay que destacar la influencia que tuvo en la trayectoria vital de este personaje la temprana muerte de su padre, cuando José Agustín Ibáñez de la Rentería apenas tenía nueve años, de modo que fue su madre la que se encargó de la hacienda familiar y de la educación de los hijos. Se casó, en 1775, con María Ventura de Uríbarri. En el Censo de Población de 1825 figura como residente, desde 1809, en Lekeitio, donde vivía con sus hijos Casilda, Antonio, Vicenta, Asunción y Ventura.

En cuanto a sus actividades culturales, ingresó a los 23 años de edad en la Sociedad Bascongada, donde fue recaudador de Bizkaia y miembro de las Comisiones de Industria y Comercio. Entre 1780 y 1781 presentó varios discursos en las Juntas Generales de la Bascongada que no aparecieron apenas recogidos en los *Extractos* de la Sociedad, hecho que probablemente hay que relacionar con que abandonase la Bascongada en 1784.

En cuanto a los cargos municipales que ostentó Rentería en Lekeitio, fue nombrado Alcalde primero en 1775 y Alcalde segundo en 1781. En 1810 fue designado miembro del Consejo Municipal de Lekeitio, y al año siguiente ejerció como Alcalde y presidente de la municipalidad de esa localidad. Posteriormente, fue Regidor de Lekeitio en 1816 y 1819, siendo también en este último año Personero del Común de esa villa. En lo relativo a los cargos municipales que ocupó en el Ayuntamiento de Bilbao fue Diputado del Común en 1786-88 y Regidor en 1792, formando también parte de la comisión de caminos. Fue nombrado para ese último cargo en 1787 por el ayuntamiento bilbaíno, a fin de negociar con el Señorío en torno a las divergencias surgidas por la financiación del camino de Orduña. En 1788, siendo Diputado del Común de Bilbao, mantuvo conflictos contra otras autoridades del Ayuntamiento, que llegaron a instancias judiciales; eran unas disensiones que estaban motivadas por la discusión sobre algunos arbitrios propuestos para financiar el hospicio de la villa. En 1789 el ayuntamiento de Bilbao le retiró su comisión para negociar con el Señorío, sin previa comunicación con el interesado, motivando una reclamación de Rentería ante el ayuntamiento y posteriormente ante el Consejo de Castilla. A partir de estos enfrentamientos con el ayuntamiento bilbaíno se posicionó en contra de los intereses de Bilbao, apoyando al “partido” de los zamacolistas.

En cuanto a su personalidad, parece que la vanidad fue uno de los rasgos de su carácter, sobre todo en su juventud; de tal modo hay que interpretar su abandono de la Sociedad Bascongada al no serle publicados sus discursos tal y como él quería. En el mismo sentido, según señalaban algunos de sus coetáneos, estuvo obsesionado con llegar a ser Diputado General. Cuando lo consiguió, tras la dimisión de Pedro de Abendaño, su comportamiento no fue muy equilibrado, si atendemos a los testimonios de la época; de ello da prueba una carta recogida en la correspondencia de Orbe, donde se señala que “ha tenido éste (Rentería) una terrible pelotera (sic) en el Arenal con Arcaute sobre atenciones que le debía tener como Diputado, como Comisionado... (Rentería) está loco (sic) y ésta es su disculpa”. Su carácter de intelectual, poco dotado como hombre de acción, se manifestó claramente durante la Zamacolada, en la que fue desbordado por el miedo a los machinos, apresurándose a ser el primero en cumplir las exigencias de los amotinados, hasta que finalmente pudo lograr su objetivo de huir.

En cuanto a su evolución ideológica, en sus *Discursos* se aprecia, sobre todo, la influencia de Montesquieu -y, en menor grado, la de Rousseau, en los aspectos rela-

cionados con la educación- siendo significativos sus elogios a la Monarquía parlamentaria inglesa. En esta obra muestra una ideología liberal ilustrada que contrasta con su evolución a favor del absolutismo monárquico a partir del desengaño que supuso la Revolución Francesa, tanto para él como para otros muchos ilustrados moderados. Como historiador publicó el *Manifiesto Histórico de los servicios que ha hecho el M.N. Señorío...* Fue comisionado para escribirlo por la Diputación, siguiendo lo dispuesto en Juntas Generales de 1794 que ordenó realizar un Manifiesto que pusiera de relieve los servicios realizados por Bizkaia en la Guerra de la Convención a fin de justificar la conducta del País, que se consideraba inadecuada por la Corona española. Su actitud fue la de un historiador parcial; así omitió las negativas de los pueblos para aportar soldados, no aludió a las revueltas populares ante el reclutamiento ni tampoco a las desertiones de muchos vizcaínos llamados a participar en la guerra. Por el contrario, subrayó lo excesivo de las peticiones de tropas vizcaínas por parte de la Monarquía española. Cuando el propio Rentería le leyó a Jovellanos esta obra, en 1791, el juicio de este ilustrado asturiano, anotado en sus diarios, es significativo: “obra prolija y no me parece bien ordenada; con buen estilo aunque verboso”.

### *Actividad en Juntas Generales*

Su primera presencia en Juntas tuvo lugar en 1780, siendo apoderado de Gizaburuaga por sustitución. Después intervino en las del resto de la década de los 80 del XVIII: en las 1782 (por Mendexa y por Ubidea, ambas por sustitución), en las de 1784 (por Etxebarri, por sustitución), en las de 1786 (por Gizaburuaga, por sustitución) y en las de 1788 (por Ispaster, por sustitución). En la década de los 90 participó en las siguientes juntas: en 1790 (por Zenarruza y por Etxebarria, ambas por sustitución), en las de 1796 (por Mendexa, por sustitución), en las 1798 (por Bilbao y por Ispaster; esta última por sustitución). Intervino también en las Juntas de merindades de enero de 1799 (por la Merindad de Busturia y por Lekeitio), en las de agosto de 1799 (por la merindad de Busturia y por Lekeitio, ésta última por sustitución) y en las de noviembre de 1799 (por la merindad de Busturia, por la villa de Lekeitio y por la villa de Gernika, en estos dos últimos casos por sustitución). En el XIX participó en las Juntas de Merindades de 1800 (representando a la merindad de Busturia y a la villa de Lekeitio), en las Juntas de 1802 (ostentando la representación de Otxandio, por sustitución) y en las de 1816, llevando los poderes de Lekeitio.

En cuanto a las comisiones de que formó parte, recibió la delegación de las Juntas de Merindades de agosto de 1794 para negociar en la Corte sobre servicios militares del Señorío. Fue también comisionado en 1794, durante la Guerra de la Convención, en la que ostentó el cargo de capitán de una compañía de las milicias bilbaínas, para negociar en Pamplona con el Virrey de Navarra, Conde de Colomera, pero su gestión fracasó. Tras la invasión de Bilbao por parte de los franceses, tomó parte en las Juntas de 1795. Éstas fueron convocadas para pactar la neutralidad de Bizkaia con la República francesa, siendo Rentería comisionado para negociar con los franceses en Vitoria, pero no llegó a producirse tal gestión porque la firma de la Paz de Basilea la hizo innecesaria. En Juntas de 1798 participó, junto con Zamácola, Basaguren y otros zamacolistas, como miembro de la comisión que examinó las quejas de algunos pueblos sobre los arbitrios impuestos en 1796. En esas mismas Juntas fue uno de los comisionados para negociar con el Ayuntamiento y el Consulado de Bilbao sobre los impuestos establecidos por el Señorío para pagar los gastos de la Guerra de la Convención. También en las Juntas de 1798 fue miembro de la comisión sobre contrabando y suministro de tabaco y de otra comisión sobre ganado equino. En esas mismas Juntas participó en la comisión sobre nuevos aranceles de los juzgados y en otra destinada

a reducir el número de escribanos. En esas Juntas fue, asimismo, miembro de la comisión nombrada para conferenciar con los representantes de Araba y Gipuzkoa. En las Juntas de 1798 también formó parte de la comisión que investigó las cuentas dadas por Zamácola en relación con cantidades que había recibido éste de la Diputación durante la Guerra de la Convención. En el tema relativo a la llamada “Caja de Reducción”, que suponía el pago a la Corona de 5.000.000 de rs. por las Provincias Vasca, las Juntas de 1798 siguieron el informe expuesto por Ibáñez de la Rentería. En las Juntas de Merindades de agosto de 1799 participó en la comisión relativa a la pretensión de Sámano y Castro de integrarse en el Señorío. En esas Juntas también participó en la comisión nombrada sobre el tema de la supresión por R.O. del peaje que cobraba el Señorío en Pancorbo. En las Juntas de 1801 también fue nombrado, junto con otros zamacolistas, como miembro de la comisión que estudiaría la apertura de un nuevo puerto en las cercanías de Bilbao. Esta comisión fue la que nombró a Zamácola para que fuera a la Corte a negociar el establecimiento del futuro Puerto de la Paz. Después de la Zamacolada, solicitó en las Juntas de 1806 que se le aceptase su dimisión como miembro de la comisión sobre este asunto.

En las Juntas de 1814, tras el restablecimiento del absolutismo y del ordenamiento foral, figuró entre los personajes a los que las Juntas Generales se mostraron agradecidas por sus gestiones ante Fernando VII para que el Rey confirmara los Fueros de Bizkaia. Sus últimas intervenciones en Juntas fueron en 1816, donde pronunció un discurso sobre la problemática de las sustituciones de los apoderados. Recibió el encargo de las Juntas de 1816 de realizar un trabajo histórico sobre lo sucedido en Bizkaia desde 1808 a 1814, honrándole con el título de “Historiador de Bizkaia”.

Por otra parte, fue propuesto como Diputado General para ser sorteado en 1790, pero no fue aceptada su candidatura al ser considerado por las Juntas como vecino de Bilbao que había tenido en los últimos años cargos en el Regimiento de esta localidad, lo que se consideró que le incapacitaba para ocupar este cargo en una época de continua oposición entre Bizkaia y Bilbao. En 1796, ya posicionado claramente contra los intereses de la villa bilbaína, salió elegido como segundo Diputado General por el bando oñacino, siendo propuesto por los apoderados de Mendexa, Agustín de Uscola y Celedonio de Axpe. En 1798 fue propuesto como Diputado General por la anteiglesia de Amoroto -siendo sus apoderados Celedonio de Axpe y Juan de Mugartegui- y resultando elegido como segundo Diputado General gamboíno. En las Juntas de 1802 fue fofbrado segundo Diputado General oñacino, siendo propuesto por los apoderados de Gizaburuaga, Domingo de Ocamica y José Vicente de Echezábal. Después de estas tentativas fallidas, consiguió salir elegido en las Juntas de 1804 como primer Diputado General por el bando oñacino, siendo propuesto por los apoderados de Bakio, Francisco de Barturen, José de Bárcena y Pedro de Olabarria.

### *Gestión político-administrativa*

Durante el bienio de 1802 a 1804 ya ocupó durante algunos meses la máxima magistratura de Bizkaia, pues sustituyó como primer Diputado a Abendaño, tras la dimisión forzada de éste que fue conseguida, en realidad, gracias a los manejos de Zamácola. De hecho, ya a partir de la Guerra de la Convención era un fiel seguidor del escribano de Dima (en la correspondencia en clave de éste último se le designaba a Rentería con el nombre de Apoita), actuando como Diputado General, al igual que su compañero Orbe, en total dependencia de lo que ordenaba Zamácola. Al estallar la revuelta de 1804, Rentería fue apresado en Bilbao por los amotinados y no tuvo más remedio que acordar la suspensión del Plan de Servicio Militar que había sido aprobado recientemente en las Juntas de ese año. Desbordado por los acontecimien-

tos, fue él quien propuso convocar nuevas Juntas. Nada más comenzar el Regimiento con los Padres de Provincia, Rentería expresó sus deseos de dimitir como Diputado General si no se le daban garantías sobre la inviolabilidad de su persona. A pesar de que no se le ofreció ninguna seguridad, tampoco le fue aceptada la dimisión, por lo que decidió huir de las Juntas ante el miedo a que pudiera sufrir represalias, y, tras refugiarse en Donostia, no volvió a Bizkaia hasta que fue restablecido el orden por las tropas de la Corona.

De cualquier forma, una parte de la opinión pública estimaba que su poder había sido considerable, ya que la Diputación “revolucionaria” de agosto de 1804 señalaba en sus escritos al Rey que Rentería y Aranguren habían manejado el Señorío desde 1801. Reprimida la revuelta popular volvió a aparecer como Diputado General el 22 de octubre de 1804. Tras la sentencia que castigó a los implicados en la Zamacolada, Rentería solicitó, junto con el otro Diputado General, Pedro Jiménez Bretón, que se tuviera mayor tolerancia en las penas, pero su petición no fue atendida por la Corte. Durante su cargo como Diputado General tuvo que transmitir al Señorío la solicitud de un cuantioso donativo por parte de la Corona para hacer frente a la guerra naval con Inglaterra. Su actitud como Diputado General fue de continuo enfrentamiento con el delegado del poder central, Benito San Juan, que estaba obsesionado por eliminar los Fueros completamente. De hecho, este militar, en sus comunicaciones confidenciales al ministro Caballero, se refería a que la Diputación de Rentería ejercía un “dominio despótico” sobre los vizcaínos, resaltando que éstos “se quejan de que con absoluto despotismo les impone muchas contribuciones y que en el manejo de los caudales” del organismo foral no había el menor control. El mismo comandante San Juan hablaba de la Diputación de que formaba parte Rentería con amargura, señalando que su “lealtad y obediencia a V.M. es sólo cuando les conviene”.

Por el contrario, la Diputación de Rentería se quejaba al Gobierno central de la presencia del Comisionado Regio Durán y de Benito San Juan como opuesta al Fuero, argumentando que este último delegado del Gobierno se sobrepasaba en su autoridad, que debía ser puramente militar, intentando abarcar también los asuntos civiles. Por otra parte, en 18 de julio de 1806, Rentería solicitó a Godoy que diera por terminadas las gestiones del comisionado en Madrid sobre el Puerto de la Paz.

Su actividad institucional sólo reaparece cuando asistió como miembro de la representación de Bizkaia que fue a cumplimentar, como Padre de Provincia, a Fernando VII en Vitoria en 1808. Esta visita tuvo un gran éxito, al conseguir del nuevo Monarca que se confirmaran completamente los Fueros de Bizkaia, superando las novedades antiforales introducidas en la época de Godoy. Posteriormente, y ante la demanda del Gobierno de José I para que se enviara por Bizkaia un Diputado a Bayona, Rentería formó parte de la Comisión que dio recomendaciones a Yandiola a fin de señalarle la postura que debía seguir en el nuevo Parlamento.

### *Patrimonio y rentas*

En cuanto a los bienes recibidos en herencia, acumuló varios vínculos y mayrazgos, radicados, sobre todo, en la merindad de Busturia, que comprendían más de veinticinco casas y caseríos en los municipios de Lekeitio, Ispaster, Amoroto, Mendexa, Mendata, Murelaga, Bedarona, Xemein... También por herencia adquirió varias casas-torre (entre ellas, la de Rentería, la de Zabalabecoa, la de Becoechea), molinos, huertas, viñas... Además se le transmitieron en esta herencia censos que importaban cerca de 8.000 ducados y bienes pecuarios cuyo valor ascendía a dos mil ducados. Realizó inversiones en Madrid por valor de más de 100.000 reales en diversas instituciones, como, por ejemplo, en los Cinco Gremios Mayores. Dejó los negocios que

tenía en Lekeitio en manos de un administrador; se ignoran los resultados de esta administración, pero Rentería no debía de tener mucha liquidez cuando tuvo que recurrir a los padres de su mujer para conseguir importantes cantidades de dinero a modo de préstamo y a cuenta de la legítima.

#### Obras

*Fábulas en verso castellano*.- Madrid, 1789 y 1797, 2 tomos.

*Discursos*.- Madrid, 1790.

*Manifiesto Histórico de los servicios que ha hecho el M.N. Señorío de Vizcaya en la última guerra con la Francia. Escrito de orden del mismo en el año de 1795*.- Bilbao, 1798.

#### Fuentes y bibliografía

A.H.N., Consejos, Legajos 11871, 11938, 11940, 11943.

A.C.J.G., Fogueración de 1796, Propios y Arbitrios de 1795-99, Estadísticas Territoriales de 1810, Censo de Policía.

A.H.D.F.B., 1138/16.

AGIRREAZKUENAGA, J. "Contribución al pensamiento político de José Agustín Ibáñez de la Rentería (1751-1826).- En : *Revista Internacional de Estudios Vascos*. T. XXXIX, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 1994, pp. 407-427.

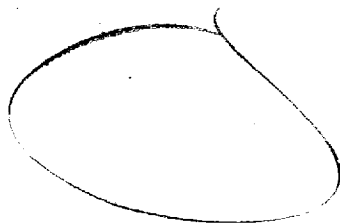
*La ILUSTRACIÓN política. Las "Reflexiones sobre las formas de gobierno" de José A. Ibáñez de la Rentería y otros discursos conexos (1767-1790)* / edición a cargo de Javier Fernández Sebastián.- Bilbao : U.P.V.-E.H.U., 1994.

GUEZALA, L. *Las instituciones de Bizkaia a finales del Antiguo Régimen, 1793-1814*.- Bilbao, 1992.

RIBECCHINI, C. *La Ilustración en Vizcaya. El "lequeitiano" Ibáñez de la Rentería*.- San Sebastián, 1993 (recoge las referencias bibliográficas sobre Rentería hasta su publicación).

J.G.C.

*José Ibáñez de la Rentería*





## **58. IBARGOITIA GOICOECHEA, Juan Gualberto**

[Abadiño (Bizkaia), 12.07.1825 / Elorrio (Bizkaia), 18.07.1897]

Nacido en Abadiño, fueron sus padres Juan Martín de Ibargoitia Ibargoitia, Capitán retirado del Ejército y Teniente Justicia Real Ordinaria de Astola, y María Xaviera de Goicoechea Urrutia. Aunque en un libro sobre los Diputados de la Restauración se señala que era abogado, en su hoja de servicios consta que cuando obtuvo su colocación en la administración “estaba en casa de sus padres, habiendo seguido la carrera de Arquitectura y no haberse recibido por falta de edad a la instalación del colegio que hoy existe, no pudiendo seguir en dicho colegio su carrera por circunstancias particulares”. En su testamento tampoco hace referencia a su condición de abogado y habla solamente de que es propietario.

Se casó con Rosario de Goicoechea y Río, de quien no tuvo descendencia.

El 23 de noviembre de 1846 ingresó como escribiente de la administración de la fábrica de sales de Añana (Burgos). A los pocos meses (23.04.1847) era trasladado a la fábrica de tabacos de Sevilla como oficial 5º. Dos años más tarde (13.12.1849) es trasladado en comisión a la de Madrid, aunque manteniendo su destino sevillano. El 6 de mayo de 1850 pasó a oficial 2º de la fábrica de tabacos de Madrid, y bajo el gobierno de Luis José Sartorius fue destinado como inspector de labores a la de La Coruña (17.11.1853).

En 1869 figuró en la candidatura liberal de Bizkaia.

En 1876 las Juntas Generales de Bizkaia acordaron nombrarle miembro de la comisión encargada de negociar con el Gobierno la solución del problema foral.

Los últimos años de su vida residió en Elorrio, en donde falleció.

En su testamento expresó el deseo de que se destinasen 20.000 pesetas de su patrimonio a la compra de fincas y valores, cuyas rentas se destinarían a “los pobres asilados en el Santo Hospital o casa de Beneficencia de esta predilecta villa de Elorrio”.

### *Gestión político-administrativa*

En las Juntas extraordinarias del Señorío celebradas en Bilbao en abril de 1876 el problema más acuciante era la resolución de la cuestión foral. Con tal finalidad se nombró una comisión integrada por los Padres de Provincia Conde de Montefuerte y López de Calle, y los ex-Diputados Zabálburu, Ibargoitia, Sagarmínaga y Epalza. En sus instrucciones se señalaba que deberían defender una postergación de la discusión porque el momento político no resultaba el más apropiado para negociar las modificaciones del sistema foral. Pero la postura del Gobierno no permitía ningún aplazamiento en las cuestiones fundamentales (contribución y quintas) que se implantarían sobre la misma base que en el resto del Estado.

### *Actividad parlamentaria*

En el Parlamento votó siempre con los conservadores. Elegido Diputado por Durango (Bizkaia) en 1863, juró su cargo el 25 de noviembre de 1863. No intervino en ninguna ocasión. Reelegido en 1864, juró el 5 de enero de 1865. Continuó sin intervenir.

Veinte años más tarde, en 1884, volvió a ser elegido por el distrito de Durango. Aunque intervino en varias comisiones, en su mayoría relacionadas con Bizkaia, siguió inédito. Resultó reelegido en la legislatura que se inició en 1886. Participó en varias comisiones sobre ferrocarriles de Bizkaia. En ellas tuvo dos brevísimas intervenciones

para presentar propuestas sobre tendidos ferroviarios del País Vasco, siendo elegido para presidir las comisiones que dictaron sobre ellas.

#### *Patrimonio y rentas*

En la certificación aportada para demostrar estar en posesión de los requisitos de Diputado, Gervasio de Jáuregui, Alcalde de Durango y administrador de sus bienes, indica que poseía fincas en Elorrio, Abadiño, Zeanuri y Erandio.

En su testamento declara heredero universal a su sobrino Felipe Modet e Ibargoitia, señalando además el legado de 46.000 pesetas a cuatro sobrinas; una casa y 3.000 al año a su sirvienta; y 20.000 pesetas para la creación de la fundación de asistencia a los pobres de la villa de Elorrio.

#### *Honores y condecoraciones*

Estaba en posesión del título de Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Isabel la Católica.

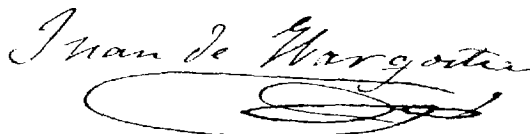
#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.N. FF.CC. M<sup>o</sup> H. leg. 3071 caja 2, 3092 exp. 58.

A.H.P. 35.556

A. Notarial del distrito de Durango. Protocolo de 1895 de José Vicente Ortiz de Vidasolo.

J.R.U.G.

A handwritten signature in cursive script, reading "Juan de Murguía". The signature is written in dark ink and is enclosed within a large, horizontal oval flourish.

## 59. IBARRA GUTIÉRREZ DE CABIEDES, Gabriel María

[Bilbao, 2.2.1814 / Deusto (Bizkaia), 10.8.1890]



Hijo de José Antonio Ibarra y de los Santos, el patriarca y fundador de la familia Ibarra, natural del Concejo de Muskiz (1774-1849), que se estableció en Bilbao como comerciante e iniciador de negocios de hierro, y de Jerónima Genoveva Gutiérrez de Cabiedes y de la Losa (1779-1837), natural de Potes (Cantabria), que llegó a Bilbao con su hermano Toribio Gutiérrez de Cabiedes, fundador del primer periódico de la Villa -*El Bascongado* (1813-14), de tendencia liberal-. Sus abuelos paternos eran José Ibarra, natural de Muskiz, y María Asunción de los Santos, natural de Otañes (Cantabria), y vecinos de Muskiz. Los maternos fueron Martín Gutiérrez de Cabiedes y María Manuela de la Losa, vecinos de Potes.

Nació en Bilbao el 2 de febrero de 1814. Se casó el 28 de marzo de 1842 con Rosario Arambarri Mancebo (28.12.1814 / 15.10.1883), natural de la Isla de Saint Thomas (en ese momento Pequeñas Antillas de Dinamarca hoy perteneciente a las Islas Vírgenes, EE.UU.), pero instalada en Bilbao junto a su madre, viuda de un indiano de origen guipuzcoano.

Tuvieron un hijo y seis hijas, de las que tres murieron prematuramente sin sucesión: Amelia, María e Isabel. El hijo, Fernando Luis (1845-1888), estuvo casado con María de la Revilla Ingunza. Las hijas fueron Rafaela, casada con José Vilallonga Gipuló, fundadora del Instituto de los Ángeles Custodios y Beata de la Iglesia Católica; Rosario, casada con Adolfo Urquijo Goicoechea, y Virginia, mujer de Cayo Pombo y Villameriel.

El matrimonio Ibarra Arambarri residió siempre en Bilbao. Inicialmente su domicilio fue en Arenal, 2. A fines de 1844 se instalaron en una casa nueva en Ribera 18, 3º, justo encima del piso de su hermano mayor Juan María Ibarra. Desde 1869 se trasladaron al municipio de Deusto, a la finca "La Cava", una gran casa ajardinada situada actualmente junto a la Universidad de Deusto, donde fallecería Gabriel María Ibarra con 76 años de edad, el 10 de agosto de 1890.

En cuanto a la personalidad de Gabriel María Ibarra, en la hagiografía de su hija Rafaela se le define así: "Hombre de carácter activo y emprendedor, habilísimo en el manejo de los negocios, gran conocedor de hombres y de cosas: "el diplomático de la casa Ybarra", le ha llamado alguien. Gloriábase él de no haber ejercido cargo alguno

político, pero, según nos aseguran, sabía manejar admirablemente a diputados, senadores y ministros”, y añade: “Apenas hubo Junta o Comisión de interés en que él no tomara parte...”.

Desde luego, se trata de una descripción ajustada a su papel dentro del grupo familiar Ibarra tras el fallecimiento del patriarca José Antonio Ibarra de los Santos, como se puede apreciar en nuestro comentario a su actividad en Juntas Generales y gestión político-administrativa.

Resulta especialmente complicado el considerar individualmente a los miembros de la familia Ibarra de esta época, ya que la característica más notable de su funcionamiento en el mundo empresarial y público es su estructuración como clan homogéneo y estable. Las vías practicadas son varias: una política de enlaces matrimoniales que parece calculada al detalle; permanente asociación de intereses empresariales; colaboración sinérgica entre los diferentes miembros del clan sin disputas aparentes, y acceso paulatino y equilibrado de las generaciones a la cabeza de los asuntos familiares.

En cuanto a la política matrimonial únicamente destacar cómo tanto Gabriel María como su hermano Juan María emparentan con miembros de familias de indianos de origen guipuzcoano que volvieron tras la emancipación. Por su parte, los maridos de sus hermanas Prudencia y Concepción son destacados personajes de los negocios bilbaínos. En la siguiente generación se repite este esquema. Así, fijándonos sólo en los hijos de Gabriel María, los vemos enlazar con José Vilallonga, cualificado técnico que se encargó de dirigir los negocios siderúrgicos, o con miembros de familias de la ascendente burguesía local, que muchas veces compartían negocios con la propia familia.

En el campo empresarial, el método empleado para conseguir la unidad del clan fue el mantenimiento ininterrumpido de una sociedad central “familiar”, que se dedicaba a todo tipo de actividades mercantiles, y que era propietaria de los principales activos del grupo. Fuera de ella, los socios participaban en negocios conjuntos en proindiviso, o personales en casos puntuales, aunque dependiendo de su trascendencia muchas veces terminaban por integrarse también en la sociedad familiar.

La primera sociedad constituida bajo estos parámetros parece que fue “Ibarra, Mier y Cía.”, fundada el 22 de noviembre de 1827 por José Antonio de la Mier, Nicolás María de Llano, José Chávarri y José Antonio Ibarra de los Santos. A ésta le sucedió una nueva “Ibarra, Mier y Cía.” del 22 de enero de 1838, compuesta por José Antonio de la Mier, José Chávarri, José Antonio Ibarra de los Santos y sus dos hijos Juan María y Gabriel María Ibarra Gutiérrez de Cabiedes, que entran así rápidamente como socios de los negocios familiares. Gabriel María Ibarra acababa de cumplir los 24 años. Después de su disolución en diciembre de 1843, se volvió a constituir el primero de enero del año siguiente, con la salida de José Chávarri, y la entrada de los yernos de Ibarra y de Mier: Cosme Zubiría y José Gorostiza.

Tras el fallecimiento de José Antonio Ibarra (1849) y José Antonio de la Mier (1854), se constituyó el 1 de julio de 1854 “Ibarra Hermanos y Cía.”, con los dos Ibarra Gutiérrez de Cabiedes, su cuñado Zubiría y José Gorostiza. En diciembre de 1858 la viuda de José Gorostiza se separó de la sociedad, entregándole su haber, y dejando como únicos socios a los Ibarra y a Zubiría. La sociedad así constituida se escrituró en 1860, y se renovó sin más en 1863, 1870 y 1873.

Su liquidación lleva a una nueva “Ibarra Hermanos y Cía.” de 1874, en la que entran a formar parte los hijos mayores de cada una de las ramas constituyentes (Fernando L. Ibarra Arambarri, José Antonio Ibarra Arregui y José María Zubiría Ibarra) junto a sus padres.

Para cuando este hecho se produce, los nuevos socios debían llevar varios años trabajando para la empresa familiar. Según los términos del testamento de Gabriel María Ibarra de 1883, su hijo Fernando L. estuvo durante 12 años en la casa de comercio

antes de conseguir ser integrado en calidad de socio. Como en ese momento tenía 29 años, se entiende que entró a trabajar con su padre y tíos a los 17 años de edad.

La prórroga social de 1881 se frustró por el fallecimiento ese año de José María Zubiría. La nueva sociedad que se constituyó inmediatamente daba entrada a dos nuevos miembros de la siguiente generación (Luis Zubiría Ibarra y Ramón Ibarra Arregui) y la división entre sus miembros, ya que Gabriel María Ibarra y Cosme Zubiría quedaron como socios comanditarios sin acceso a la gestión, y los demás seguían siendo colectivos. Parece que se estaba preparando la “jubilación” de algunos de los miembros más antiguos del clan.

La vejez y fallecimiento de los socios originales (Cosme Zubiría falleció en 1882 y Juan María Ibarra en 1887) complicaron progresivamente este sistema de gestión según se multiplicaban los titulares. Esto forzó la división patrimonial, que comienza con el reparto en tres lotes de los bienes inmobiliarios adquiridos en proindiviso, escrito el 5 de mayo de 1890, sólo unos meses antes del fallecimiento de Gabriel María Ibarra.

Los negocios emprendidos por el “clan Ibarra” a través de esta organización empresarial fueron extraordinariamente numerosos y están en la raíz de buena parte del proceso de transformaciones económicas de Bizkaia durante el siglo XIX.

A grandes líneas, los capitales originales estaban ligados al comercio. La casa de comercio “Ibarra, Mier y Cía.” aparece en listas mercaderes de Bilbao en 1800-1829 con tráfico de quincalla y embarcadores de hierro, y personalmente José Antonio Ibarra con grasa, sardinas, aceite, tablas, jabón y embarcador de hierro. Paralelamente al tráfico de hierro, durante el segundo cuarto del siglo XIX se dedicaron a la denuncia y explotación de minas en Triano y Somorrostro. Esta toma de posiciones iniciales se continuó durante los años siguientes, conformándose el grupo Ibarra como los principales propietarios mineros de Bizkaia. Su explotación se hacía directamente o a través del arrendamiento a otras sociedades, muchas veces extranjeras

Los beneficios adquiridos por este medio se fueron invirtiendo en múltiples campos: bancos, navieras, sociedades mineras, ferrocarriles..., una lista interminable. Por ello sólo destacaremos el que seguramente es el principal, la industria siderúrgica.

Su relación con la industria siderúrgica viene de la explotación de la ferriera del Poval. En 1846 adquirieron la fundición de Guriezo (Cantabria), donde al año siguiente levantaron un horno alto de carbón vegetal bajo la razón social de “Fábrica de Hierro de Nuestra Señora de la Merced”. Durante esta época los Ibarra se asociaron en el negocio siderúrgico con la familia gerundense Vilallonga, con gran experiencia en el sector.

Las limitaciones técnicas de la fábrica de Guriezo forzaron la construcción de una nueva planta de tecnología más avanzada, “Nuestra Señora del Carmen”, instalada en el Desierto de Barakaldo en 1855. En esta empresa los Ibarra se asociaron definitivamente con José Vilallonga (casado en 1860 con Rafaela, hija de Gabriel María Ibarra), y con Juan José Urizarren y Cristóbal Murrieta.

Fue el germen de la futura “Altos Hornos y Fábricas de Hierro de Bilbao” constituida en 1882 sobre las aportaciones de las instalaciones industriales (La Merced y El Carmen) y varias minas y contratos de suministro de mineral de los Ibarra, y capitales locales, de Madrid y Cataluña. De ella nacería en 1901 Altos Hornos de Vizcaya.

### *Actividad en Juntas generales y Gestión político-administrativa*

Gabriel María Ibarra, además de su papel en los negocios y empresas familiares, jugó el papel de representante de la familia ante las instituciones en los ámbitos e instancias que resultaban de interés. Como los intereses de la familia se iban ampliando según se engrandecían sus recursos económicos, su presencia en Juntas y Comi-

siones se repitió con gran frecuencia. Por causas similares, la siguiente generación de la familia amplió su círculo de influencias, entrando directamente en los ámbitos del poder político nacional y del Parlamento.

La simple mención de los puestos en que Gabriel María Ibarra estuvo presente es significativa. Destacando sólo los más relevantes: miembro de la comisión de arreglo de Fueros (para asesorar a la existente en Corte) y de la comisión de examen de cuentas del Señorío (23 y 25 de marzo 1841); vocal de la Junta de Comercio en octubre de 1843; apoderado en Juntas Generales de Bizkaia por los Cuatro Concejos de Somorrostro, en marzo y octubre de 1841, y por Bilbao como Regidor capitular 6 de julio de 1846; Regidor del Ayuntamiento de Bilbao en 1845 y vocal de la Caja de Ahorros de la Villa; nombrado en 1853 por las Juntas Generales para establecer en Bizkaia un asilo para pobres; y vocal de la Junta de Instrucción Pública de Bizkaia en 1857.

Desde la década de 1860 su actividad se intensificó: Presidente de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio en 1863; vocal en 1864 de la Comisión Provincial de Estadística; Prior del Tribunal de Comercio en 1865; vocal de la Junta de la Exposición Universal de París, de la Junta del Censo y de la Diputación Provincial por el distrito de Gernika, en 1867; miembro de la Comisión de las Juntas Generales de Bizkaia para estudiar las necesidades del país el 17 de julio de 1868, y de la Comisión de Aduanas los días 6 y 18 de noviembre y 1 de diciembre de 1868, nombrado como representante de los industriales vizcaínos para que emitiera su juicio sobre el eventual traslado de las aduanas, y que decidió no trasladarlas debido a los intereses que ya se habían creado en este asunto; vocal de la Junta de Caridad de Bilbao en 1869, nombrado en 1872 de la Comisión de la Exposición Universal de Viena, de la Comisión del Ferrocarril a Tudela, Comisario de Agricultura, de la Junta Consultiva de Aranceles, de la de Fomento de la Marina Nacional, comisionado para gestionar el restablecimiento de los Fueros, Prior y Cónsul del Consulado de Bilbao, y Presidente de la Diputación de Bizkaia

Su adscripción política se inscribía entre las filas del liberalismo moderado, participando en la fundación de la Sociedad Bilbaína en 1839, en la Milicia Nacional durante la Guerra Carlista y en el movimiento contra los progresistas de Espartero de 1841. Por lo demás, parece que fueron más bien sus intereses empresariales en cada caso los que rigieron su posicionamiento final.

Al final de su vida se interesó en varias obras sociales y benéficas, siendo fundador y patrono de las Escuelas Cristianas de Deusto (1887).

### *Patrimonio y Rentas*

La liquidación y reparto de bienes realizados tras su fallecimiento y escriturados en 1892 dan, pese a sus lagunas, una idea bastante certera de la variedad y relevancia del patrimonio conseguido a lo largo de su vida.

Concretamente, no se valoraron las participaciones en minas en el Señorío de Bizkaia, que era una de las claves de su fortuna. Tampoco consideraron sus acciones de la Sociedad Orconera, cuyo valor real debía aproximarse a 2.000.000 de pesetas.

El total así inventariado ascendió a 5.372.199 pesetas. Las partidas más importantes eran Efectos Públicos (1.491.487 ptas., el 27,7%) y Bienes Raíces (2.886.350 ptas., el 53,7%). El resto se repartía entre metálico, minas en Ontón, créditos, derechos y colaciones.

Las participaciones societarias eran muy diversas, aunque destacaban ciertos valores. Los más relevantes eran Altos Hornos de Bilbao (603.245 ptas. en acciones, obligaciones y cédulas de fundador), Sociedad de Terrenos de la Concordia (153.750

ptas.), participaciones en varias sociedades ferroviarias francesas (192.234 ptas.) y en la Sociedad Franco-Belga de Minas de Somorrostro (181.425 ptas.).

Las propiedades inmobiliarias se concentraban en Bilbao, y dentro de la Villa sólo en tres zonas concretas: el Casco Viejo (casa en Ronda valorada en 113.783 ptas.), Campo Volantín (3 chalets, un solar y la fábrica de mosaicos, todo valorado en 389.382 ptas.), y dos casas en la Gran Vía (546.106 ptas.). Además poseía la cordelería y edificios adyacentes en Zorroza (333.333 ptas.), término de Abando recién anexionado a Bilbao.

Otra partida importante eran las casas y terrenos en el Ensanche de Madrid (565.900 ptas.), adquiridos en proindiviso con su yerno Cosme Zubiría. Su relación con los intereses inmobiliarios madrileños comenzó a través de su participación del 7,7% en la "Compañía para la venta y explotación de inmuebles en Madrid en el barrio de Salamanca", constituida en 1873 alrededor del Marqués de Urquijo y cuyos miembros, a excepción del propio José Salamanca, resultaron los principales beneficiarios de la quiebra del Marqués de Salamanca en 1875.

El resto consistía en un gran número de terrenos, caseríos, casas y solares repartidos por la geografía de Bizkaia (Deusto, Begoña, Erandio, Getxo, Leioa, Lezama, Loiu, Sondika, Sopelana y Etxebarri) valorados en 932.331 ptas., y las pequeñas propiedades heredadas de su padre, que seguían en proindiviso y en las que su quinta parte se tasaba en 5.515 ptas.

Destaca la importancia que habían adquirido los bienes inmuebles al final de la vida de una persona tan caracterizada por el dinamismo de su actividad empresarial. En cualquier caso, no deja de participar de una mentalidad burguesa común en relación a la seguridad de los bienes raíces.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G., Reg. 24 n<sup>o</sup> 45

A.H.P.V., Fondo Notarial, V. Uribarri, 22-1-1838; M. Castañiza, 16-4-1858; 27-1-1860; 20-7-1860; 26-9-1863; 28-12-1870; 11-7-1873; S. Urquijo, 30-11-1874; 18-1-1881; F. Uribarri, 29-12-1881; 23-12-1884; 14-7-1883; 21-9-1888; 5-5-1890, fols. 1627-1727; B. Onzoño, 31-5-1892, fol. 2141-3192.

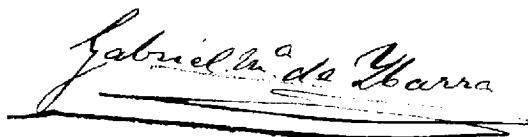
ALTOS HORNOS DE VIZCAYA. *Altos Hornos de Vizcaya, 1902-1952 (Libro del Cincuentenario)*.- Bilbao : 1952.

ABAD, P. Camilo María, S.J. *Vida de la sierva de Dios D<sup>a</sup> Rafaela Ybarra de Vilallonga, fundadora de la Congregación de Religiosas de los Santos Angeles Custodios*.- Bilbao : E. Verdes, 1919.

GARCÍA CARRAFFA, Alberto. *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*.- Madrid : A. Marzo, Tomo 44, 1932.

URQUIJO, Conde de. *Noticias genealógicas*.- Bilbao, 1912.

J.M.B.G.

A handwritten signature in black ink, reading "Gabriela de Ybarra". The signature is written in a cursive, flowing style. Below the signature, there are several horizontal lines, possibly representing a signature strip or a decorative underline.

## 60. IBARRA GUTIÉRREZ DE CABIEDES, Juan María

[Bilbao, 1.01.1809 / Bilbao, 25.11.1887]



El mayor de los hijos de José Antonio Ibarra de los Santos, natural del Concejo de Muskiz, y de Jerónima Genoveva Gutiérrez de Cabiedes, natural de Potes (Cantabria), y ambos vecinos de Bilbao. Nació en Bilbao el primero de enero de 1809, siendo bautizado en San Antón. Sus abuelos paternos eran José Ibarra, natural Concejo de Muskiz, y María Asunción de los Santos, natural de Otañes (Cantabria), ambos vecinos de Muskiz. Los maternos, Martín Gutiérrez de Cabiedes y María Manuela de la Losa, vecinos de Potes.

El 15 de febrero de 1838 se casó en Irún con María Luz Arregui Heredia, de una familia de indianos de origen guipuzcoano, con la que tuvo 5 hijos: José Antonio, casado con Elena González Careaga y de la Quintana; Juan Luis, casado con Calixta Bilbao Zabaljáuregui; Ramón, casado con Teresa López Calle y Landáburu; María Dolores y Ana María. Estas dos últimas fallecieron antes que su padre y habían estado casadas con Fermín Urcola Herrán y Francisco González Álvarez.

Vivió siempre en Bilbao. El domicilio familiar estuvo durante muchos años en Ribera 18, 2º, para trasladarse luego al chalet de Campo Volantín 23, donde falleció Juan María Ibarra el 25 de noviembre de 1887.

Su actividad empresarial estuvo íntimamente ligada a la de su hermano Gabriel María, por lo que no la repetiremos en este lugar.

### *Actividad en Juntas Generales y gestión político-administrativa*

Como otros personajes relacionados con el mundo del comercio y la industria bilbaínas del periodo se vinculaba políticamente al liberalismo de corte moderado, de matiz librecambista inicialmente pero evolucionando hacia un estricto proteccionismo según se ampliaban sus intereses industriales.

Esta vinculación con el liberalismo le llevó muy joven a participar en la Guerra Carlista, encontrándose entre los primeros voluntarios que se ofrecieron a costearse los caballos y monturas para formar una sección de caballería voluntaria dentro de la



Milicia Urbana de Bilbao el 13 de mayo de 1835, como refuerzo de la guarnición durante el sitio de la Villa.

Fue elegido apoderado a Juntas Generales por el municipio paterno de los Cuatro Concejos de Somorrostro en un momento muy delicado, la sesiones de diciembre de 1839. Allí resultó nombrado para dos comisiones: la de examen de cuentas del Señorío y la comisión sobre la Ley y Real Decreto confirmatorio de los Fueros. Pocos años después se vio involucrado en el fracasado pronunciamiento contra Espartero de 1841. En 1843 figuraba como Vicecónsul del Ecuador, y fue socio fundador de la Sociedad Bilbaína en 1839.

A partir de la década de 1840 su participación política y administrativa se redujo extraordinariamente, ya que el papel de representante de la familia Ibarra pasó a su hermano Gabriel María, limitándose Juan. María casi exclusivamente a la gestión y crecimiento de las empresas familiares. Aun así, fue nombrado Regidor electo en las Juntas Generales de mayo de 1850, para el periodo 1850-1852, y Diputado Provincial por el distrito de Bilbao (18.07.1858 / 26.04.1860) y por el de Durango (de 1.04.1862 a 1.01.1864 y de enero de 1864 a diciembre de 1865).

Al final de su vida participó en diversas iniciativas culturales y benéficas en sintonía con su posición. Así, fue miembro del Consejo-Patronato fundador en 1883 de la Sociedad Anónima "La Enseñanza Católica" que creó la Universidad de Deusto, y de la Comisión de la "Escuela y Patronato de Obreros San Vicente Paúl" en 1887.

### *Patrimonio y rentas*

Cuando en 1889 se hizo la liquidación testamentaria se evaluaron sus activos totales en 4.471.155 pesetas. De ellas cerca de un millón correspondían a metálico (867.096 ptas. en cuenta corriente a su favor en Ibarra Hnos. y Cía.), alhajas y muebles, valoración de derechos y créditos a favor.

Los bienes raíces significaban 823.100 ptas. (cerca del 18,5% del activo). Incluían las propiedades del Campo Volantín de Bilbao (cuatro chalets y dos solares, en conjunto 408.203 ptas.), su parte en la cordelería y edificios adyacentes en Zorroza (111.721 ptas.), el quinto proindiviso en los terrenos heredados de su padre José Antonio Ibarra (6.265 ptas.), y un numeroso grupo de caseríos (27 entre caseríos y molinos) y multitud terrenos dispersos en proindiviso con su hermano Gabriel María y los herederos de Cosme Zubiría, valorándose su tercio en 296.911 pesetas.

El grupo más importante se localizaba en Barakaldo (5 caseríos con sus terrenos y varias heredades), pero poseía: una torre en Amorebieta, varios caseríos y molino en Arrigorriaga, un caserío y terrenos en Begoña, una casa en Etxebarri, un molino y un caserío en Erandio, un caserío en Leioa, dos caseríos en Lezama, dos caseríos en Loiu, un caserío en Muxika, una casa en San Julián de Muskiz, un caserío en Basauri, un caserío en Trapagaran, tres caseríos y dos torres en Sondika, unos terrenos en Sopelana y tierras en Hinestrosa (Burgos). Además había que sumar una casa en el muelle nuevo de Portugalete, un solar en Las Arenas y terrenos en Bilbao.

Un buen número de estas propiedades eran producto de las adquisiciones realizadas por las sociedad Ibarra Hnos. y Cía., constituida el 15 de marzo de 1867 con su hermano Gabriel, Cosme Zubiría, Manuel Jane y Francisco MacMahon para la compra de tierras de Fernando María Barrenechea, Marqués de Vargas, que había fallecido.

Finalmente, los efectos públicos sumaban 1.827.851 ptas. (un 40% del total). Sobre todo, destacaban los valores de Altos Hornos de Bilbao, con 1.126.042 ptas., la mayoría en acciones. Las sociedades ferroviarias locales (Bilbao a Tudela, Bilbao a Portugalete, Amorebieta a Gernika y Alar a Santander) suponían 252.858 pesetas. Las fi-

nancieras (Banco Bilbao, Banco Hipotecario, Banco Castilla, Crédito General de Ferrocarriles y Banco Hipotecario Colonial) sumaban 202.985 pesetas.

El resto de los valores significaban cantidades más pequeñas: La Enseñanza Católica, Tranvía a Santurtzi, Hospital Minero Triano, Sociedad Camino de Burgos a Bercedo, Naviera Ibarra y Cía. de Sevilla y Deuda Española Exterior. Los valores extranjeros sólo sumaban 167.929 ptas., repartidas entre Sociedad Franco-Belga, Caminos de Hierro del Sur de Austria, Lombardas Antiguas, Caminos de Hierro del Norte de España, Ferrocarril Madrid-Zaragoza-Alicante, Seguros Indemnity, Obligaciones Rusas Nicolás, y Crédit Foncier d'Autrich.

Sin embargo, este inventario de ningún modo refleja la propiedades reales de Juan María Ibarra. En primer lugar, no se evalúan las propiedades mineras en Triano y Somorrostro, que eran más de 30 concesiones de minas y demasías mineras, muchas arrendadas en distintas circunstancias, de las que poseía un 25% en proindiviso con Gabriel María Ibarra, los herederos de Cosme Zubiría y los de José Gorostiza Casal (Sotera de la Mier y Emilio Saracho). Las únicas minas de las que calculan su valor fueron el tercio que poseía en dos concesiones en Ollargan (83.375 ptas.) y su 12,5% en 2 minas y una demasía en Ontón, que valía 12.500 ptas.

A este gigantesco patrimonio minero sin valorar había que sumar su participación en la Sociedad Orconera. En esta sociedad Ibarra Hermanos suscribió 5 acciones de 10.000 £ nominales en 1874, que luego se convirtieron en 100 acciones de 500 £ para facilitar su división. En el inventario testamentario de Cosme Zubiría realizado en 1890 se da un cambio de 25 ptas. por libra y se cotizan las acciones al 450%. Manteniendo esas mismas variables, el valor del 33% de Juan María debía aproximarse en este momento a 1.856.250 ptas. Este enorme capital y otras rentas fueron donados en 1882 por Juan María Ibarra y su mujer a sus hijos Juan Luis, Ramón, Ana María y los herederos de su hija María Dolores. El motivo era compensar los beneficios personales adquiridos por el hijo mayor José Antonio por su participación desde 1874 en Ibarra Hermanos, y a través de ella, en distintas sociedades, que significaba una gran diferencia de capital respecto a los demás hermanos.

En último término, quedaban aún otras 967.738 ptas. líquidas fuera del inventario, producto de los ingresos realizados durante los 2 años transcurridos entre la fecha del fallecimiento y la redacción del inventario.

Según todo ello, y descontando desde luego las minas y diversos derechos que no hay forma de valorar ni siquiera aproximadamente, el patrimonio real acumulado por Juan María Ibarra debía acercarse a 7.295.000 ptas.

Casi todo ello correspondía a bienes gananciales. María Luz Arregui no aportó estrictamente nada al matrimonio y sólo después recibió 103.328 ptas. en herencia de su padre. Juan María Ibarra había aportado 239.849 ptas. entre la herencia de su padre y el valor de su participación en la Sociedad Ibarra y Mier en la época del matrimonio (1838).

### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G., Reg. 24 n<sup>o</sup> 45

A.H.E.B., Bilbao, Parroquia de San Antonio (76003), 17-02 (9-092)

A.H.P.V., Fondo Notarial, F Urizarri, 15-3-1867, Leg. 6188; 21-10-1882, Leg. 6397, fols. 1487-1497; 12-11-1888, fols. 2858-2889; 11-1-1889, fols. 229-794; 5-5-1890, fols. 1627-1727.

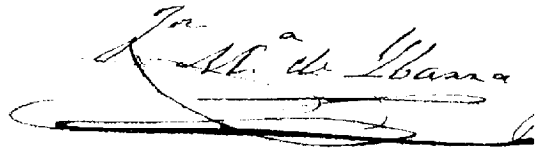
ALTOS HORNOS DE VIZCAYA. *Altos Hornos de Vizcaya, 1902-1952 (Libro del Cincuentenario)*.- Bilbao, 1952.

ABAD, P. Camilo María, S.J. *Vida de la sierva de Dios D<sup>a</sup> Rafaela Ybarra de Vitallonga, fundadora de la Congregación de Religiosas de los Santos Ángeles Custodios.*- Bilbao : E. Verdes, 1919.

GARCÍA CARRAFFA, Alberto. *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana.*- Madrid : A. Marzo, Tomo 44, 1932.

URQUIJO, Conde de. *Noticias genealógicas.*- Bilbao, 1912.

J.M.B.G.

A handwritten signature in black ink, reading "D. Rafaela Ybarra". The signature is written in a cursive style with a large, sweeping flourish at the end.

## **61. IZAGUIRRE Y ORÚE, José Matías**

[Amorebieta (Bizkaia), 24.02.1791 / Amorebieta (Bizkaia), 19.12.1873]

Fueron sus padres Ramón de Izaguirre, hermano del primer conde de Santa Ana de Izaguirre, y Ramona de Orúe. Contrajo su primer matrimonio con María Antonia de Burdaria en 1817, de la que tuvo una hija. Su segundo matrimonio con Vicenta Trinidad de Iturriaga se produjo en 1825, teniendo otra hija, a la que nombraría su heredera. En el Padrón de 1860 de Amorebieta figura que estaba casado con una mujer mucho más joven, María Bautista de Izurza y Echenagusía, de 32 años de edad, con la que había contraído matrimonio ese mismo año.

En cuanto a su evolución política, fue multado en 1836 con 700 ducados y condenado a la pena de destierro del Señorío durante dos años, en virtud de sentencia dictada por el Corregimiento carlista, dada su ideología liberal y al ser considerado enemigo del Rey que defendían los carlistas. Posteriormente militó claramente en el bando cristino, participando en el alzamiento de octubre de 1841 contra Espartero. Su intervención en este levantamiento da testimonio de su ideología liberal moderada, ya que el alzamiento había sido precedido por la presencia en Bilbao de algunos de los líderes más conspicuos del moderantismo español. Tras el levantamiento antiesparterista de julio de 1843 fue afectado por la amnistía decretada por la Junta Provisional de Gobierno de Bizkaia.

### *Actividad en Juntas Generales*

Fue miembro de la comisión permanente de caminos en las Juntas de 1841. En las de 1844 participó en la comisión de liquidación y nivelación de los suministros de guerra y en las de 1854 intervino en una comisión de beneficencia. Salió elegido como primer Diputado General gamboino en las Juntas de 1841, a propuesta de los apoderados de Amoroto, Antonio R. de Aguirre y Diego de Mugartegui.

### *Gestión político-administrativa*

Su primera etapa al frente de la Diputación General, siendo Eulogio de la Torre su compañero en el máximo cargo foral, transcurrió desde julio a octubre de 1841; en tan breve período de tiempo apenas se pueden señalar unas cuantas decisiones relevantes en su gestión. Entre ellas, se puede citar la drástica reducción del cuerpo de miqueletes, que quedó limitado a un cuarto de su anterior dotación en hombres; esta decisión estaba motivada por el gravísimo déficit financiero de la Diputación, que se veía agravado por el hecho de que este cuerpo policial suponía un gasto que era el doble de las rentas de la institución foral. En cualquier caso, esta reducción del cuerpo de miqueletes puede interpretarse como un signo de flexibilidad hacia el poder central. La exigencia del pago de un donativo de 3.000.000 de reales a las Provincias Vascas aumentó la carga económica a la que tenía que hacer frente el organismo foral, por lo que se decidió no contestar a la petición del Gobierno central hasta que se reunieran las Conferencias de las tres Provincias en Bergara. Otros problemas, como el referido a la importación de hierro, fueron remitidos a la solución que diera el Regimiento General con los Padres de Provincia. Los conflictos de esta Diputación de que formaba parte Izaguirre con los delegados del poder central se evidenciaron simbólicamente en julio de 1841, cuando el Ayuntamiento de Begoa invitó a los Diputados Generales y al Comandante General a asistir a un acto en honor de la Virgen

de Begoña. A este acto no asistieron finalmente los Diputados Generales por haber sido invitada la autoridad militar con preeminencia sobre ellos.

El 5 de octubre de 1841 dirigió con el resto de la Diputación el levantamiento de Bilbao, que según los periódicos de la época ya estaba anunciado desde hacía tiempo. Este alzamiento se produjo tras haber sido proclamada como Regente María Cristina de Borbón en Pamplona por O'Donnell. Izaguirre aparece firmando la proclama de la Diputación que argumentaba su postura en favor de la sublevación por el fracaso de los Comisionados en Madrid sobre el tema del restablecimiento foral y por la oferta del Gobierno Provisional que prometía la conservación íntegra de los Fueros. En esta proclama se dictaba el armamento general de los vizcaínos, siendo designado al día siguiente Matías de Izaguirre para que se dirigiera a Gipuzkoa, al mando de una columna de miqueletes, de los nacionales de Bilbao y de las tropas del Comandante General Larrocha. En la Junta General de 16 de octubre de 1841 firmaba también la proclama que establecía el alistamiento general de Bizkaia. Este alzamiento se saldó con un rotundo fracaso; la población vizcaína no respondió de forma entusiasta al llamamiento de la Diputación de Izaguirre, de manera que ni siquiera fue seguido masivamente por los miqueletes. Por sentencia del 16 de junio de 1842 fue condenado, como los otros máximos responsables de la conspiración de octubre de 1841, a la pena de muerte. Además se le condenó a otras penas pecuniarias, fundamentalmente a la de cien mil reales, amén de otras multas que debía satisfacer mancomunadamente con el resto de los condenados.

Con el pronunciamiento de 1843, que supuso el apartamiento de Espartero y la vuelta a la Regencia de María Cristina, la Junta Suprema de Gobierno de Bizkaia decidió el 27 de julio de 1843 el restablecimiento de la Diputación General a la que pertenecía Matías de Izaguirre. En esta segunda etapa al frente de la Diputación, que transcurre de julio a septiembre de 1843, se advierte claramente la menor importancia de Izaguirre en la Diputación frente a la relevancia de Eulogio de la Torre, que encabezaba el organismo foral. Tras volver de su exilio en Francia Izaguirre volvió a tomar posesión como Diputado General el 4 de agosto de 1843. En esta segunda y, también breve etapa de su mandato, la Diputación de Izaguirre se enfrentó continuamente con las órdenes del Ministerio de Gobernación, que nunca aceptó el restablecimiento de la Diputación General e insistió en el cumplimiento del decreto de Espartero de octubre de 1841, que imponía en Bizkaia una Diputación Provincial al estilo de las existentes en todo el territorio español.

La Diputación de que formaba parte Izaguirre manifestó que daba pruebas de prudencia política, aceptando algunas de las “repugnantes novedades” (sic) introducidas por Espartero, pero se mantuvo firme en su rechazo a la uniformización con el resto de España. Sus actuaciones tendieron a revisar las que consideraba actuaciones improcedentes cometidas por la anterior Diputación Provincial. En concreto, Izaguirre –junto con Eulogio de la Torre– reclamaron que esa Diputación había huido al extranjero llevándose todo el dinero de la Tesorería del organismo foral y se destituyó a algunos de los miqueletes por sus “insultos” a los Diputados que tuvieron que huir en octubre de 1841. También se ordenó devolver a los conventos de religiosas algunos bienes que les habían sido desamortizados. La obsesión de esta Diputación fue reunir nuevas Juntas que resolvieran la situación de Bizkaia. Tal convocatoria fue fulminantemente prohibida por el Ministerio de Gobernación, que la consideraba como un hecho gravísimo. La Diputación que dirigía Izaguirre se apresuró a obedecer la orden del Gobierno central, cuando ya estaban sus miembros en camino hacia la villa foral y dando ejemplo, según su propia opinión, de una notable prudencia.

Esta Diputación pretendió siempre en sus acciones ampararse en los dictámenes del Síndico y en torno a las cuestiones políticas forales convocó sistemáticamente al

Regimiento General con los Padres de Provincia para hacer ver ante el poder central que sus decisiones respondían al sentimiento general de Bizkaia. Sin embargo, su prudencia política no impidió manifestar a la Diputación de Izaguirre que estaba siempre dispuesta a defender “la santa causa” (el restablecimiento foral) apoyándose continuamente en que la ley de 1839 garantizaba sus pretensiones. Su negativa a aceptar la existencia de un Jefe Político, reclamando que se restableciera la figura del Corregidor y que éste jurara los Fueros, llevó a que, finalmente, el Gobierno central disolviera esta Diputación en septiembre de 1843. En realidad, el gabinete español de Joaquín María López nunca había aceptado la reposición de la Diputación General, insistiendo constantemente en que se cumpliera la ley de 23 de abril de 1842 que imponía la instauración de una Diputación Provincial.

Restablecida, por Real Decreto de 4 de julio de 1844, la Diputación Foral de que formaba parte Izaguirre, su última actividad fue la de convocar y dirigir las Juntas Generales de julio y agosto de 1844. Al cabo de seis años, y frente al posicionamiento rígido que mantuvo habitualmente, la actitud de Izaguirre fue aparentemente muy flexible en el debate mantenido en la Diputación con los Padres de Provincia en febrero de 1850. En esta ocasión, Matías de Izaguirre votó a favor de llegar a un acuerdo sobre la cuestión foral con el Gobierno de Narváez, a raíz de la oferta de éste de negociar el artículo 2º de la ley de 1839 para proceder al arreglo definitivo de los Fueros.

### *Patrimonio y rentas*

Izaguirre recibió por herencia de su padre cuatro casas, una venta y un molino en Amorebieta. Su renta en esta localidad fue estimada en las Estadísticas Territoriales de 1825 en 2.474 reales y la que disfrutaba en Etxano -por un caserío que poseía en esta localidad- lo fue en 260 reales. Sus intereses siderúrgicos procedían de la posesión de una parte de la ferrería de Ibarra en Amorebieta, aunque esta adquisición debió de ser tardía, ya que en 1825 aparecía todavía como arrendatario de dicha ferrería. Cuando fue multado como desafecto a don Carlos, se le conceptuó como “hacendado”, pero en su testamento de 1860 sólo se hace alusión a que tenía un “comercio de tiendas de género” y una casa en la que vivía. Para entonces había transmitido la posesión de su cuarta parte de la ferrería a una de sus hijas, Dominga, tal y como se estipulaba en su contrato dotal. Además, le había cedido un caserío a dicha hija, vendiendo un monte también para satisfacer su dote. En sus matrimonios incorporó una notable cantidad de bienes; de ello da prueba que, en 1842, su segunda esposa señalase que “muchas partes de ellos (sus bienes) son de la exponente como adquirido en dote del matrimonio que contrajo con él”.

### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G., Estadísticas de 1810 (Amorebieta), Sección Culto y Clero, Reg. 39, Leg. 14.

A.H.D.F.B., Legajos 203/18, 1004/30.

A.H.E.B., Santa María de Amorebieta, 9-757.

A.M.A. Sección Fomento, Reg. 1, leg. 6 (Padrón de 1860), Protocolos de Escrituras Públicas (Escribano Luis de Basterra, 13.05.1842).

*El Vascongado* 8.10.1841.

*El Vizcaíno Originario* 24.06.1842.

AREILZA, J. M. *Historia de una conspiración romántica*.- Bilbao, 1952.

PÉREZ NÚÑEZ, J. *El poder provincial en Vizcaya, 1808-1868*, Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1992.

PÉREZ NÚÑEZ, J. "El alzamiento moderado-fuerista de octubre de 1841. El caso de Bilbao", comunicación presentada al *Segundo Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Barcelona, 1994.

J.G.C.

*Matías de Yagüez*

## 62. JÁUREGUI IBACETA, Juan José

[Amorebieta (Bizkaia), 1.11.1821 / Bilbao, 14.01.1891]

Nació en Amorebieta, en el seno de una familia relevante en el mundo económico y político de Bizkaia, especialmente desde finales del siglo XVIII. Sus padres fueron Martín León de Jáuregui Zugazaga y María Josefa de Ibaceta Mendizábal. Casado con Luisa de Zabálburu Ibarra, natural de Bilbao. Tuvo cinco hijos: Fernando, María de la Luz, Juan, Ramón y María de los Dolores. Juan y Ramón realizaron los estudios de ingeniero. Su hija Dolores se casó (4.04.1883) con Ramón Hormaeche Echevarría, hijo del célebre Secretario de la Diputación Francisco Hormaeche.

Estudió matemáticas en el Real Seminario de Bergara.

Falleció en Bilbao, víctima de una pulmonía, pero sus restos fueron trasladados al cementerio de su pueblo natal. No había realizado testamento, pero en las capitulaciones matrimoniales se especificaba que el cónyuge sobreviviente podía disponer de los bienes. Una de las calles de Amorebieta recibió su nombre, que posteriormente cambió por el de Gudari kalea.

### *Gestión político-administrativa*

Resultó elegido Diputado General oñacino en 1852; y como consecuencia de la gravedad de la situación de la negociación foral se le encomendó también la responsabilidad de trasladarse a Madrid, invitación que declinó (12.06.1852).

### *Actividad en las Juntas Generales*

Casi se puede decir que junto al patrimonio económico heredó de su padre la representación política, pues tras la muerte de su progenitor comenzó su presencia en las Juntas de Gernika. Ello sucedió el año 1846, en que fue nombrado apoderado por Amorebieta. Fue miembro de la comisión de revisión de cuentas, que propuso el restablecimiento de la comisión económica creada en 1833, refundida en 1841 y restablecida en 1844, y en ella sustituyó a su padre. Asimismo formó parte de la de cumplimiento de la ley de 25 de octubre de 1839. El informe de esta comisión evidencia el desánimo que había invadido a los negociadores vizcaínos tras las esperanzas que había levantado el Real Decreto de 4 de julio de 1844. En él se marcan las líneas fundamentales de lo que será la actitud de la Diputación durante bastante tiempo. En primer lugar se fija como meta la ley de 25 de octubre de 1839, para llegar a la cual se traza un claro camino: "redoblando en vez de desmayar su celo y su diligencia, mostrándose tan sumisos y leales al Trono como apegados a sus instituciones venerables, y patentizando a la faz del mundo la razón que les asiste...". Es decir, se abandonaba cualquier veleidad insurreccional y se iniciaba una línea de fidelidad absoluta a Isabel II.

Dos años más tarde ostentó la representación de Larrabetzu, habiendo sido también nombrado suplente por Lemoa. La comisión de poderes anuló el primero por defectos de forma; y a pesar de que Lemoa fue una de las electoras, no figura ni entre los apoderados ni entre sus asociados. Fue propuesto para Síndico por Mendexa, pero no resultó elegido en la insaculación.

En 1850 fue propuesto para Regidor en suerte por la anteiglesia de Morga. Y pasó a representar a la merindad de Zornoza en una comisión, solicitada por los encargados del arreglo de los caminos, a la que se encomendaba llevar adelante el plan en unión de la Diputación.



En 1852 fue elegido apoderado por Gorozika. Fue miembro de las comisiones de examen de la renuncia de los Consultores; caminos y ferrocarril; fomento, agricultura y arbolados, y sobre la denuncia presentada contra las irregularidades cometidas por funcionarios de la administración. Asimismo tomó parte en la que informó sobre la propuesta de José María Murúa de creación de un premio de fomento y mejora del ganado del país. La comisión de agricultura defendió la creación de viveros de diversas especies de arbolado. Su nombre fue introducido por la anteiglesia de Deusto para el cargo de Diputado oñacino, resultando elegido; y como consecuencia de la gravedad de la situación de la negociación foral se le encomendó también la responsabilidad de trasladarse a Madrid, invitación que declinó (12.06.1852).

En 1854 acudió a las Juntas en su calidad de Diputado General.

En 1856 repitió la representación por Gorozika. Tomó parte en las comisiones de caminos y ferrocarril; Fueros, y de la de caminos. Fue uno de los firmantes de la petición de que el príncipe Napoleón fuese declarado vizcaíno originario de preclara raza. La Comisión de Fueros informó sobre la candente cuestión de la Ley de Desamortización de 1 de mayo de 1855. En dicho escrito se calificaba el texto de contrario a la Ley de 25 de octubre de 1839; se incitaba a la oposición conjunta de las tres Diputaciones, y tras felicitar a las autoridades locales que se habían negado a prestar apoyo al cumplimiento de dicha norma, se proponía que la Diputación ayudase a cuantos se vieses inmersos en procedimientos judiciales por dicha causa. La comisión de caminos instó a la Diputación hacer cuantas gestiones fuesen necesarias para lograr el enlace con el ferrocarril del Norte y el dinero destinado a sufragar su trazado. Se señalaba asimismo la necesidad de crear una comisión encargada de asesorar en dichas cuestiones, de la que también formó parte.

Dos años más tarde acudió, en su calidad de Padre de Provincia, y participó en la comisión de caminos y ferrocarriles, en la que firmó el informe de la minoría. En él, junto a modificaciones financieras, se proponía llevar también a cabo, en cuanto fuese posible, un ferrocarril hacia Durango que pudiese empalmar en Zumarraga con la línea que se dirigía hacia Francia. Intervino en la elección del nuevo Gobierno oñacino al ser asociado para dicha empresa por los apoderados de Ibarri. Sus propuestas fueron: Diputado General: José Niceto Urquizu (Elorrio) y Manuel de Gogearcochea (Markina), quien resultó designado en primer lugar; para Regidor electo: Claudio Eladio de Zumelzu (Bilbao), quien resultó elegido como primero; para Regidor en suerte: Ceferino Mendivil, Martín Olalde y Pedro Bergé (todos ellos de Bilbao), resultando en primer lugar Ceferino Mendivil; para Síndico: Eusebio Uribe Salazar (Elorrio), que resultó segundo; para Secretario de justicia: Pedro Ignacio de Anitua (Gernika), que salió en segundo lugar.

En las extraordinarias de 1859 fue uno de los firmantes del informe sobre la Guerra de Marruecos, por el que se proponía la entrega de un donativo, el alistamiento general con arreglo a Fuero y la creación de cuatro tercios. En 1860 estuvo presente en las sesiones. Tomó parte en el dictamen sobre desamortización de la comisión de Fueros; en la de caminos en una petición de los apoderados de Amorebieta, Etxano, Gorozika e Ibarri.

Fue asociado por Ibarri para la elecciones de miembros oñacinos. Sus designaciones fueron: Diputado General: Andrés de la Cuadra Salcedo (Bilbao), que resultó en primer lugar; Regidor electo: Pío Llano, que resultó en tercer lugar; Regidor en suerte: Antonio J. Acha Lemonauría, Gabriel Lábarri y José Salvador Lequerica, resultando electo el primero; Síndico: José Valentín de Pértica y Andrés Ipiña; Secretario de justicia: Tomás Francisco Vergara (Larrabetzu) y José María Mendiola (Gernika).

En 1862 participó en la comisión de caminos que propuso la clasificación de los caminos y la realización de cuantos hubiesen sido aprobados por las Juntas. Firmó la

solicitud de traslado de las cenizas de Francisco de Hormaeche y la proclamación de Antonio Trueba como Archivero y Cronista del Señorío. Resultó elegido Diputado General oñacino, a propuesta de Lezama.

En 1868 figura como apoderado suplente por Lemoa. Se le nombra Director de caminos del distrito de Bilbao, Chiriboqueta, cadena de Guardiachu hasta Zugastieta, en unión de Pantaleón de Basterra.

En 1870 fue nombrado apoderado suplente de Ibarriuri. Dos años más tarde fue elegido por Amorebieta y por Ibarriuri, optando por la primera. Formó parte de la comisión de poderes.

### *Patrimonio y rentas*

En 1860 vende sus acciones en “La Unión”, compañía de transporte de la carretera de Bilbao a Guernica.

Bajo su mando la vieja ferrería de Astepe fue transformada, hacia 1860, en fábrica de hierro dulce elaborado en fraguas de afinería y cilindrado, acreditada con la marca de las tres jotas (JJJ). En 1863 compró a Joaquín de Barroeta Aldamar y Hurtado de Mendoza tres octavos de la propiedad de la ferrería de Astepe por importe de 60.000 reales, con lo que se convertía en el único dueño. Se establecía asimismo la condición de que no podía instalarse ningún molino harinero, excepto en el caso de que se estableciese uno en las aguas de la ferrería de Amorebieta.

En 1865 hipotecó una parte de sus bienes para lograr un crédito de 363.626,37 reales de la Sociedad de Crédito Vasco. Un año más tarde obtuvo nuevos préstamos de particulares por un importe de 1.100.000 reales. En dicha fecha se hacía la siguiente descripción de la fábrica: “ferrería antigua hoy fábrica con cuatro hornos de refinar hierro y dos carboneras antiguas, un almacén, un edificio contiguo con tres hornos llamados de esponja, otro edificio antiguo molino, con toda su maquinaria, fuelles, rueda hidráulica, cilindros, herramientas y demás”.

En 1880 figura entre los miembros de la comisión encargada de llevar adelante el proyecto de realización del ferrocarril de Bilbao a Durango, siendo uno de los tres mayores accionistas, todos los cuales entregaron 125.000 pesetas para la sociedad que se constituyó. Figuró asimismo en el primer Consejo de Administración que se creó, en el que permaneció hasta el año 1883.

El 27 de junio de 1889 hizo junto con su esposa hizo donación de tres cuartas partes de todos los bienes a los tres hijos que aún vivían (Juan, Ramón y Dolores), constituyéndose inmediatamente para la explotación de la fábrica de Astepe un sociedad regular colectiva bajo el nombre de “Don Juan José de Jáuregui e Hijos”, escritura que no llegó a presentarse en la oficina del Registro Mercantil. En ese momento la fábrica y las existencias contenidas en ella estaban valoradas en 2.605.570 reales. Tras la muerte del padre declararon disuelta la sociedad y todos los bienes pasaron a propiedad de los dos hijos varones, quienes se comprometían a pagar 400.000 pesetas a su hermana como compensación, cantidad que debería ser entregada en un plazo máximo de 20 años, abonándose, entretanto, un interés de 4,5%. La madre recibiría una renta anual de 9.000 ptas. pagada a partes iguales por cada uno de los tres hijos.

Posteriormente en un nuevo arreglo fue rebajada la cantidad a entregar a María Dolores, en razón “persuadidos, por el examen más detenido que han hecho del caudal relicto al fallecimiento del recordado don Juan José de Jáuregui, que el gravamen impuesto a los herederos y donatarios, es algún tanto exagerado, habida consideración a la depreciación experimentada por los valores industriales, y aún en la propiedad”. Hecha la relación de las posesiones, su valor ascendía a casi 700.000 pesetas, sin contar la fábrica, repartidas en diversos municipios. La mayor parte se encontraban en

Amorebieta. Dicho inventario evidencia que la mayor parte de los bienes provienen de la herencia de sus padres (73,7%), centrándose las adquisiciones realizadas por él en la última década de su existencia. Sorprendentemente no se mencionan entre sus propiedades acciones de bancos o empresas de transportes.

Tras su muerte, en 1892, su hijo Juan aparece como propietario de numerosos locales y viviendas cuya renta ascendía a 9.205 pesetas anuales.

#### *Fuentes y bibliografía*

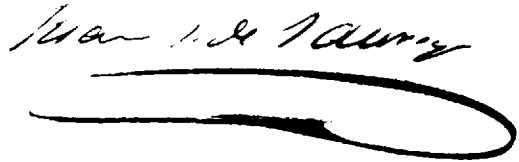
A.H.P.V. Protocolos Notariales. Francisco Basterra 6117 y 6124; Félix Urbarri año 1891; Tomás Areitio año 1889 y 1892.

A.M.A. Fomento. Estadísticas leg. 2; Protocolos. Jesús María Epalza año 1860.

“Apuntes necrológicos. D. J. J. de Jáuregui e Ibaceta”. - En : *Euskal Erria.* - (1891) XXIV, pp. 63-64.

ORMAECHEA, Ángel María. *Ferrocarriles en Euskadi, 1855-1936.*- Bilbao : Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos S.A., 1989.

J.R.U.G.

A handwritten signature in black ink, reading "Juan de Jauregui". The signature is written in a cursive style and is followed by a large, thick, horizontal flourish that curves upwards at the right end.

### 63. JÁUREGUI ZUGAZAGA, Martín León

[Amorebieta (Bizkaia) 20.02.1781 / Amorebieta 12.08.1845]

Nacido en Amorebieta fueron sus padres José Agustín de Jáuregui Dañobeitia y María Ramona Escolástica de Zugazaga Larrea. Su padre, José Agustín Jáuregui, ocupó diversos cargos políticos en Amorebieta tanto en el gobierno del municipio como en la representación en las Juntas de Gernika. Estaba casado con María Josefa de Ibaceta Mendizábal, de quien tuvo cinco hijos: Juan José, Marcelo, Clara, Petra y Obdulía. Su hija Petra se casó con Timoteo de Loizaga. Su hijo Juan José fue Diputado General y Padre de Provincia de Bizkaia.

A los 18 años ingresó como Guardiamarina (24.12.1799), alcanzando tres años más tarde el título de Alférez de Fragata (5.10.1802). Su primer destino fue de Ayudante del Arsenal de El Ferrol (26.10.1802), aunque a los pocos meses embarcó en la fragata Clara con destino a América. El 5 de octubre de 1804, en un enfrentamiento con navíos ingleses, es apresada su embarcación y conducida al Plymouth (Inglaterra). Su cautiverio no se prolongó excesivamente, ya que el 17 de abril de 1805 llegaba a Santoña.

Ya no se incorporó a la Armada a causa de las sucesivas licencias que se le concedieron para reponer su salud en Amorebieta, y de su retiro, que tuvo lugar el 8 de febrero de 1807. Este regreso a la casa paterna estuvo motivado por la necesidad de cubrir el vacío dejado por el fallecimiento de su hermano.

En 1809, estando el Señorío ocupado por las tropas napoleónicas, fue designado Fiel por los vecinos de Amorebieta a causa de sus conocimientos de la lengua francesa. En enero de 1811 fue designado por el Consejo de Provincia del Señorío de Bizkaia, en unión de José Ibáñez de la Rentería, representante para las reuniones que debían celebrarse en San Sebastián al objeto de hacer un reparto de las cantidades que debía aportar cada territorio. Aunque inicialmente se negó, acabó por asumir el encargo.

En 1821 fue elegido “elector parroquial” por la anteiglesia de Amorebieta, y posteriormente por el partido de Durango (en ese momento era Padre de Provincia). Su participación en la oposición realista le obligó a “buscar un asilo en un punto oscuro y desconocido fuera de este Señorío”.

Tras la invasión francesa formó parte de la primera Diputación (bienio 1823-1825) en el puesto de 2º Diputado gamboíno. Quizá Martín León se sintió defraudado por la política represiva de los primeros momentos, pues en agosto de 1825 escribió a la Diputación “que se sirva exonerarme de todo cargo por las dificultades que tengo para corresponder dignamente a la confianza con que V.SS. han tenido a bien honrarme”. Da la impresión de que se trata de una fórmula muy diplomática, cuando podía haber alegado justificaciones de otro tipo (debía dedicarse a sus negocios, etc.).

En 1829 fue elegido primer Diputado por el bando gamboíno. Al poco de tomar posesión de este destino solicitó se le concediese el grado de Teniente de Navío en clase de retirado, para lo que argumentaba tanto los servicios políticos prestados a Fernando VII como la necesidad de obtener una graduación que “sea más proporcionada al distinguido destino que ejerce”. El Rey accedió a la demanda “con la circunstancia de que si volviese al servicio quedaría sin efecto esta especial gracia que sirve dispensarle”.

Al producirse la sublevación carlista en octubre de 1833, evitó acudir a la reunión convocada por las nuevas autoridades el 4 de octubre, argumentando un ataque reumático. Cinco años más tarde se le encausaba por dicho motivo por considerar que se trataba de pretextos fútiles. Durante la guerra formó parte de la Junta de distrito

encargada de la administración de los bienes secuestrados a los liberales en representación de la anteiglesia de Amorebieta.

En 1841 fue multado por su participación en la sublevación anti-esparterista.

### *Gestión político-administrativa*

Martín León, a quien en muchas ocasiones se ha confundido con el durangués Martín Jáuregui, es una de las figuras claves del primer tercio del siglo XIX en Bizkaia, tanto desde el punto de vista económico como político.

En 1812 fue nombrado Síndico gamboíno por el general Gabriel Mendizábal (17.10.1812). En cuanto miembro de la Diputación nombrada en 1812 se vio obligado a asumir diversas responsabilidades, entre ellas la de formar parte de la Junta de Sanidad creada en agosto de 1813. Su permanencia en la institución se produjo en uno de sus momentos más conflictivos, cuando aún se luchaba contra los franceses y resultaba necesario hacer frente al aprovisionamiento de las tropas españolas. La aplicación de la Constitución de 1812 obligó a suprimir los órganos forales, tras la toma de posesión de la Diputación Provincial el 13 de noviembre de 1813. Esta situación perduró hasta el 20 de mayo de 1814, en que se repuso la Diputación General como consecuencia del restablecimiento del régimen absoluto por parte de Fernando VII.

Su responsabilidad en la Diputación debió ser superior al papel que le correspondía originalmente, convirtiéndose en el de verdadero rector de la Diputación, pues no se puede explicar de otra forma que fuera el encargado de pronunciar el discurso de apertura de las Juntas celebradas en Gernika en 1814 para elegir el siguiente equipo directivo. Todo el texto gira en torno a la vicisitudes por las que había pasado el sistema foral, tanto bajo la dominación francesa como bajo las normas emanadas de las Cortes de Cádiz, y finaliza dando gracias a Fernando VII.

En 1829 resultó elegido Diputado General gamboíno. Durante el ejercicio de su cargo tuvo que hacer frente en diversas ocasiones a los deseos de Fernando VII de modificar el sistema foral. Especial importancia tuvo la publicación del Código de Comercio, que pretendía “uniformar en todos sus Reinos este ramo de legislación comprendiéndose en ella a éste su Señorío de Vizcaya, sin dar lugar a la menor contravención ni protestar incompatibilidad de sus Fueros en esta materia”. La Diputación representó asimismo contra el nombramiento de Pedro Pascual de Uhagón como Prior del Consulado, porque no reunía los requisitos exigibles para el desempeño de cargos en el Señorío. Los Padres de Provincia aconsejaron a la Diputación la reunión de Juntas Generales extraordinarias, que se celebraron en el mes de febrero. En ellas se dio cuenta de las diversas exposiciones remitidas al Monarca sobre dicho asunto.

En septiembre volvieron a ser convocadas para tratar del armamento necesario para hacer frente a la invasión de liberales desde territorio francés.

### *Actividad en Juntas Generales*

Su bautismo en las Juntas Generales se produjo en 1812 al ser nombrado Síndico por el general Mendizábal. En ellas formó parte de la comisión creada para resolver el problema de la manutención y armamento de los Batallones que se habían formado en Bizkaia. Dicha comisión elaboró la lista de excepciones de mozos para el servicio militar, mediante la cual se trató de conciliar “el servicio militar con el mantenimiento de la agricultura, artes e industria”. Las excepciones contenidas en el reglamento se mantuvieron básicamente en los que se hicieron posteriormente durante treinta años, incluidos los redactados por los carlistas.

Las Juntas de 1816 volvieron a contar con su presencia, en esta ocasión como apoderado de Gorozika. Participó en diversas comisiones de gran trascendencia en-

cargadas del socorro de los militares inválidos; del estudio de la solicitud de prohibición de introducir hierro extranjero, y la de petición de auxilio a los puertos. La primera de gran interés político, y las otras dos de importancia vital para el desarrollo económico de la provincia.

La comisión asumió la petición de los ferrones de Bizkaia que solicitaban la reposición de diversas Reales Cédulas de los siglos XVII y XVIII prohibiendo completamente la entrada de hierro extranjero. La cuestión de los puertos no recibió ninguna solución hasta dos años más tarde, toda vez que el problema se derivaba de las deserciones de los marineros empleados en los barcos reales y cuyos puestos debían ser cubiertos nuevamente; y del pago de los servicios realizados en la guerra contra Francia.

En el informe final hubo división de opiniones, situándose Martín León con la mayoría, que desestimaba la petición de los puertos en los casos de ayudas por servicios a la Marina y deserciones, y consideraba que debía llegarse a un acuerdo para la cuestión de los servicios. El informe sobre los puertos se finalizó en enero de 1818, concluyéndose que parte de las reclamaciones eran responsabilidad exclusiva de los mareantes, cuyo servicio militar se realizaba de forma diferente; no sucedía lo mismo con los servicios que fueron prestados durante la guerra y que debían ser abonados por el Señorío.

Le correspondió a la anteiglesia de Amorebieta participar en la elección del nuevo Gobierno, y Martín León de Jáuregui figura como socio de su representante, a pesar de que en lista de apoderados estaba en el cupo de Gorozika. Su nombre fue introducido en la boleta y salió en tercer lugar para Diputado oñacino.

En las Juntas de 1818 estuvo presente nuevamente en representación de Gorozika. En ellas volvió a ser objeto de discusión la ayuda a los mareantes. En las reuniones celebradas en noviembre, como continuación de las ordinarias de julio, formó parte, en cuanto Padre de Provincia, de la comisión encargada de dictaminar sobre la judicatura de contrabando y del donativo ofrecido a Su Majestad.

Resultaba evidente su participación en cuestiones referentes a la persistencia del sistema foral, que podían considerarse alejadas de sus conocimientos de ferrerías. Respecto al Juez de Contrabando el informe lamentaba la modificación de la legislación tratando de recortar las facultades que hasta ese momento había ejercido el Señorío en beneficio de la extensión del poder real. La mayoría de la comisión, en la que se encontraba Martín León, optó por la recaudación mediante impuestos sobre el consumo, como medio más fácil de conseguir el dinero. A ello se opusieron Manuel María Aldecoa y Pedro Novia de Salcedo, quienes consideraban que dicho sistema acrecentaría los sufrimientos de la población.

El triunfo de la sublevación de Riego movió a la Diputación a la convocatoria de unas Juntas extraordinarias en el mes de marzo de 1820. En esta ocasión Martín León acudió en representación de Amorebieta. Lógicamente el eje de la asamblea lo constituyó la discusión sobre las consecuencias de la reposición de la Constitución de 1812. En su calidad de Padre de Provincia fue uno de los redactores del informe.

En dicho documento se contiene la tesis que se seguirá repitiendo a lo largo del siglo XIX desde las posiciones forales. La Constitución supone la extensión a toda España de las libertades “que hasta aquí habían sido perpetuamente el patrimonio del suelo bascongado”. En su opinión la carta gaditana había asumido el espíritu de los Fueros, pero resultaba necesario seguir respetando el sistema existente en Bizkaia, en tanto se preparaban “las transacciones y medidas que fueren necesarias”.

Finalmente la aplicación sin concesiones del sistema liberal suprimió las Juntas y las Diputaciones Forales.

Tras el restablecimiento de la Monarquía absoluta a manos de la Regencia, se convocaron nuevamente Juntas Generales con carácter extraordinario en el mes de mayo de

1823. Fue nombrado apoderado de Amorebieta. Formó parte de la comisión de poderes, en la que presentó un voto particular en unión de Luis de Bastera, representante de Etxano. Dicho escrito es altamente significativo de la posición política del zornozano. La mayoría rechazó el poder de Martín Echaburu, a quien se acusaba de colaboración con los liberales durante el Trienio. Para Jáuregui, quien alegaba la proximidad geográfica para estar mejor informado, la conducta de Echaburu había sido correcta e incluso se le había repuesto en las responsabilidades municipales. En el fondo subyacía evidentemente la amistad y sobre todo el distanciamiento de las posiciones radicales, que dominaban aquella asamblea. Las presiones debieron ser muy fuertes, pues Jáuregui acabó firmando un nuevo informe de la comisión que excluía a Echaburu por haber trasladado su residencia a Bilbao, en donde existía una guarnición liberal.

Encabezó una protesta por la división que se había efectuado del pago de los suministros. Fue propuesto para Diputado gamboino por el apoderado de Arbatzegi, saliendo en segundo lugar en el sorteo.

Un año más tarde volvieron a celebrarse Juntas, acudiendo en esta ocasión como apoderado por Amorebieta.

Fue miembro de la comisión de revisión de poderes; de la encargada de arbitrar medidas sobre los daños causados por los ladrones y la satisfacción de los costes de las diligencias; de la que estudió la reducción del número de escribanos y procuradores de Bizkaia; y de la comisión permanente para mejorar la fabricación del hierro y facilitar su salida, y de la encargada de dar publicidad a las actuaciones de Francisco Javier Bátiz y Diego Antonio de Basaguren durante el Trienio Constitucional “por la libertad de S.M., restablecimiento de la soberanía, y de los fueros, franquezas y libertades del mismo Señorío”. Pero sin duda su principal participación fue la de la comisión encargada de decidir el donativo y el reemplazo del Ejército. Una vez más, alegando la difícil situación económica del Señorío, se trataba de rebajar la aportación económica.

Sin duda alguna la cuestión de las aportaciones de dinero y hombres para el servicio de S.M. era uno de los puntos de mayor fricción con la Corona, que necesitaba mayores recursos y para ello pretendía eliminar las exenciones fiscales. El Señorío se negó a la implantación de las quintas y ofreció pagar un donativo de 7 millones de reales en unión de las provincias de Álava y Gipuzkoa.

La comisión sobre los escribanos al informar tenía presente tanto su elevado número como su comportamiento político, ya que se trataba de un grupo en el que el liberalismo había tenido numerosos seguidores. Por ello, entre sus componentes se encontraban algunas de las principales figuras de la política local como el Marqués de Valdespina, José María de Loizaga, Francisco Javier de Bátiz, Francisco María de Vildósola o José Ramón de Rotaache. Por ello propuso su reducción de ciento diez a sesenta y cinco, cifra que se iría logrando mediante la no provisión de las vacantes que se produjesen.

Acudió a las Juntas Generales de 1825 en su calidad de Padre de Provincia y segundo Diputado. Formó parte de la comisión encargada de dictaminar sobre la exposición de la comisión permanente de fomento. Durante la misma se finalizaron los informes de las comisiones creadas dos años antes para la liquidación de suministros hechos por los pueblos en la Guerra de la Independencia y en la del Trienio. Asimismo, con notable retraso, se presentó ante las Juntas el informe de la comisión creada en 1816 para estudiar las peticiones de ayuda realizadas por los puertos del Señorío.

En 1827 representó a Gorozika. Como Padre de Provincia formó parte de la comisión encargada de dictaminar sobre el donativo ofrecido a S.M., las Conferencias de los Diputados de las tres Provincias llamados a Madrid al efecto, el reemplazo del Ejército y las diferencias con el Consulado de Bilbao. También de la de estudiar la exo-

neración solicitada por la Merindad de Durango y Villas de Ermua y Otxandio del pago de los 70.000 reales y el arbitrio de aguardiente; aumento del sueldo del Juez Mayor de Bizkaia.

En dicha reunión se puso a discusión el informe iniciado en 1824 respecto al ramo de minería, en el que se incluía un reglamento que fue uno de los elementos fundamentales de la política del sector a lo largo de numerosos años. Sus compañeros en la redacción de éste último fueron José Ramón de Rotaèche y Juan Luis de Gojeascoechea.

En 1829 volvió a representar a Gorozika. Formó parte de la comisión de poderes, en su calidad de Padre de Provincia. También de la de transacción con el Consulado de Bilbao; y del memorial de los pueblos de la costa sobre que el Consulado de Bilbao no se entrometa en los varamentos y naufragios; de la solicitud del escribano José Antonio de Areitio.

La comisión de poderes presentó objeciones a los de varios apoderados que estaban tachados de liberales y de haber formado parte de la Milicia Nacional: Cayetano Joaquín de Ojangoiti y Pantaleón Francisco de Goiria, de Lekeitio; Juan José María de Yandiola, de Galdames; Juan Antonio de Cucullu, de Plentzia; y Felipe de Gondraondo.

En la elección de individuos de la Diputación figura como socio del apoderado de la villa de Gerrikaitz, Domingo de Olano; y ambos propusieron para Diputado a José Calasanz de Gortázar y a Romualdo de Landecho, vecinos de Bilbao, resultando éste último elegido primer Diputado oñacino. Para Regidor electo fue propuesto Cándido Alejandro de Palacio, natural de Bilbao y vecino de Madrid, que salió asimismo en primer lugar. Para Regidores en suerte a Juan Antonio de Baiutúa, vecino de Bilbao, y a Casto de Álbiz y Manuel María de Áriz, ambos de Gernika. Para Síndico fue propuesto Martín de Echaburu, vecino de Durango, quien también salió en primer lugar; y para Secretario de Justicia a José Ramón de Anitua, vecino de Gernika. Se da el caso de que Echaburu había sido tachado de liberal en 1823 y fue defendido por Martín León de Jáuregui mediante un voto particular en la comisión de poderes.

Los apoderados de Dima propusieron a Jáuregui para Diputado General gamboíno, resultando elegido en primer lugar. Una de las primeras medidas fue nombrar a su tío Juan Capellán de la Diputación. Se trata por lo tanto de una Diputación hecha a la medida de Jáuregui.

En 1831 estuvo presente en las Juntas en calidad de Diputado General.

En 1833 volvió a representar a Gorozika. Formó parte de la comisión encargada de dictaminar sobre los proyectos de reglamentos, interior para Juntas y de elecciones del Gobierno Universal del Señorío. Asimismo de la encargada de examinar la situación de la plata que se recogió en 1795 de varias iglesias, y de los suministros, bagajes y otros servicios prestados por particulares durante las guerras de la Independencia y la Convención; y de la solicitud de curiales. De la comisión sobre la Real Cédula que prohíbe la fundación de mayorazgos, que consideró necesario solicitar un examen más atento sobre la documentación existente en los archivos del Señorío. De la especial de salubridad; de la auxiliadora de agricultura de Bizkaia. Fue también miembro de la comisión encargada de “arreglar y proponer un plan de administración y economía o presupuesto general de gastos y obligaciones del Señorío”.

En 1841 fue nombrado miembro de la comisión permanente para el estudio de los recursos y obligaciones del Señorío que se creó en 1833. Asistió a las Juntas de octubre de 1841, en calidad de Padre de Provincia, y por dicha razón formó parte de la comisión que realizó el informe sobre la necesidad de realizar el armamento general del país, al objeto de aprestar tropas “para conseguir el triunfo de los principios proclamados en el alzamiento”. Fue nombrado miembro de la comisión auxiliar creada



para ayudar a la Diputación en las tareas de organización de la lucha en defensa de los Fueros.

Su última participación en las Juntas de Gernika se produjo en 1844, año en que fue elegido para representar a la anteiglesia de Lemoa, a la que correspondió ser elector en el bando gamboíno. Sus propuestas fueron: para Diputados, D. José María de Gortázar y D. Gil de Ugarte, vecinos de Bilbao, de los que el primero salió en tercer lugar; para Regidor electo, Manuel de Gogeoascoechea, vecino de Markina, que salió en primer lugar; para Regidor en suerte, Ceferino de Mendivil (Galdakao), José María de Ugarte (Bilbao) y Miguel de Landa (Madrid), de los que éste último salió en primer lugar; para Síndicos, Juan Luis de Mella (Bilbao), que salió en segundo lugar, y Ramón Derteano (Etxano); para Secretarios de Justicia, Pedro Ignacio de Anitua (Gernika), que salió en segundo lugar, y Juan Bautista de Uriarte (Galdakao).

#### *Actividad parlamentaria*

Fue elegido Diputado suplente por Bizkaia en la legislatura de 1822-1823. Pero no llegó a ocupar el escaño.

#### *Patrimonio y rentas*

En el Censo de Policía de 1825 figuran en su domicilio tres personas de servicio y las rentas de sus propiedades ascendían a 9.353 reales, siendo considerado uno de los tres mayores propietarios de Amorebieta. En la estadística de 1838 la anteiglesia de Amorebieta incrementó sus ingresos por nuevas construcciones en 9.209 reales, de los que 600 correspondieron a Jáuregui. Entre sus posesiones se contaba la famosa ferrería de Astepe, fundada a principios del siglo XVI, diversos montes y patronatos. Dicha fábrica le fue legada a su hijo Juan José, quien debía compensar a su hermana Obdulía con 8.000 ducados y a su hermano Marcelo con 50.000 reales.

En su testamento declara que es propietario de los vínculos de Dudagoitia, Gamboena y Aldana.

#### *Honores y condecoraciones*

Cruz de Distinción por los servicios prestados durante la Guerra de la Independencia.

#### *Obras*

*Exposición elevada por la Comisión de Ferrones de Vizcaya a su Diputación Provincial.*- Bilbao : Imprenta y litografía de N. Delmas, 1843.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.M.D.A.B. Cuerpo General leg. 620 exp. 584 y 617.

M.N. Expedientes de limpieza de sangre de Guardiamarinas. caja 70 exp. 3064

J.R.U.G.



#### 64. JIMÉNEZ BRETÓN, Pedro

[Orduña (Bizkaia), 1747 / Orduña (Bizkaia), 13.08.1824]

En cuanto a su trayectoria familiar, se puede reseñar que se casó tres veces: la primera con Francisca de Viguri (natural de Orduña), contrayendo después matrimonio con Mariana de Legorburu (natural de Arrankudiaga) y, finalmente, con Plácida de Legorburu (natural de Arrankudiaga). En el acta eclesiástica de su defunción consta que le habían sobrevivido tres hijos: Nicolás, Manuela y Perfecto.

De este orduñés que pertenecía a una de las familias tradicionalmente más importantes de la ciudad hay que destacar que ocupó varias veces cargos municipales en esta localidad; así, fue Alcalde de Orduña en 1796 y Síndico del ayuntamiento en 1799.

De su actividad anterior se puede aludir a que era militar retirado con el grado de Alférez de Fragata. En virtud de esa experiencia militar, fue uno de los personajes que fueron nombrados como comandantes de las tropas del Señorío en la Guerra de la Convención. En concreto, en noviembre de 1794 era uno de los cuatro comandantes de la tropas que estaban situadas en Markina. Por sus acciones militares, fue uno los trece Comandantes de los “naturales armados” del Señorío a los que las Juntas de 1796 agradecieron su actuación en la guerra contra la República Francesa.

En cuanto a su ideología política, se alió totalmente con los zamacolistas. Así, en la correspondencia que dirigió a José María Orbe se congratulaba de forma entusiasta por la dimisión del Diputado Abendaño, señalando que “echará con mil diablos su Diputación y dejará a los Bilbaínos que se solitarían en su Arrenal”. Este tono crítico contra Bilbao también aparece en otra carta de Bretón, fechada en Madrid, en diciembre de 1803, en la que aludía a “esos Bilbaínos que son peores que los que gobiernan los cuatro pueblos revoltosos como carasas”. En el mismo sentido, Bretón era un firme defensor del Plan de Servicio Militar propuesto por Zamácola. Según reseña su coetáneo Murga, el político orduñés mantenía que este plan no entrañaba ninguna alteración del Fuero, sino que simplemente suponía que las compañías dispuestas en el Reglamento de Aranguren pasaban de tener 20 soldados a contar con 50. Posteriormente, durante la Guerra de Independencia, y al igual que otros muchos notables vizcaínos, no tuvo ningún problema para colaborar primero con los mandatarios franceses y luego con las autoridades de las tropas españolas.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Fue apoderado por Orduña en las Juntas de 1796. En las Juntas de Merindades de enero, agosto y noviembre de 1799 intervino como representante de Orduña. En las Juntas de 1804 participó como apoderado por Ubidea. Fue, de nuevo, apoderado por Orduña en las Juntas atípicas reunidas en Bilbao en 1812, que fueron organizadas y manejadas por el general Mendizábal.

En cuanto a las comisiones en que participó, se puede señalar que en las Juntas de 1796 fue miembro de la comisión encargada de revisar los arbitrios del 6% y fue nombrado como comisionado por las Juntas para realizar la nueva fogueración en Orduña. En las Juntas de Merindades de 1799 propuso, con otros apoderados que, para reducir gastos en la Diputación, se eliminaran los agasajos a los “Grandes Señores” cuando iban a Bilbao. En las Juntas de 1804 fue miembro de la comisión que examinó los gastos de Zamácola en su Comisión en Corte y también participó en la comisión encargada de estudiar el Plan Militar. En las Juntas extraordinarias de 1806 fue miembro de la comisión para reclutar los soldados voluntarios que eran necesarios para

atender a las peticiones de Godoy de enviar más de setecientos vizcaínos al Ejército Español. Finalmente, en las Juntas de 1812 fue nombrado para participar en la comisión sobre armamento y contribuciones fiscales.

En cuanto a los cargos para los que fue nombrado, en las Juntas de 1800 salió elegido como segundo Diputado General por el bando gamboíno, siendo propuesto por los apoderados de Arrigorriaga, Pedro de Larrea, Mariano de Barandiarán, Martín de Jáuregui y Domingo de Labiesca. En Juntas de 1804 fue nombrado primer Diputado General, también por el bando gamboíno, siendo propuesto por los apoderados de Murueta Juan A. de Asteiza y Javier Ignacio de Astarloa.

### *Gestión político-administrativa*

Habiendo sido elegido como primer Diputado General en las Juntas de 1804, padeció poco después las vicisitudes de la Zamacolada, de manera que ante los primeros tumultos pudo ser salvado de la ira de la multitud porque Mazarredo le ofreció su protección. Posteriormente, fue apresado por los insurrectos, como le ocurrió al resto de los miembros de la Diputación.

Una vez reprimida la revuelta popular, en el primer decreto que consta en las actas de la nueva Diputación se tomó como medida urgente el informarse de las acciones realizadas por los miembros de la Diputación “revolucionaria” para transmitirlo a la Corte, a fin de que se tomaran las acciones oportunas. En el mismo sentido, se dieron órdenes de la Diputación para reclamar todos los pagos hechos por las autoridades “rebeldes” y se mandó trasladar las armas del almacén del Señorío a la casa donde residía el Secretario de la Diputación.

Esta Diputación dirigida por Bretón intentó manifestar constantemente su fidelidad a Godoy y a la Corona, tratando de dar la imagen de que la revuelta de la Zamacolada había sido obra de individuos aislados, siendo la inmensa mayoría de Bizkaia fiel a la Monarquía. De cualquier forma, desde el comienzo de su mandato Godoy dejó claro a los miembros de la Diputación que no le molestaran con representaciones y que se entendieran con el Comisionado Durán, salvo para asuntos muy importantes.

Su acción de gobierno fue totalmente restringida por la situación de suspensión parcial del régimen foral adoptada tras la Zamacolada, de manera que la Diputación vio reducido sustancialmente su poder, quedando subordinada a las órdenes de las autoridades nombradas por Godoy (primero, el Comisionado Regio Durán y luego el Comandante San Juan y el Alcalde Mayor Herrero). De esta forma, no tuvo más remedio que ceder ante los mandatos de Durán, que exigieron trasladar abastecimientos de trigo existentes en Bilbao para que fueran enviados a Castilla, a fin de aliviar la crisis de subsistencias que afectó a esa región en 1805. Su postura fue igualmente sumisa cuando se dictaron levas de marinería a los pueblos de Bizkaia para aportar soldados a la Armada con vistas a la guerra naval frente a Inglaterra. La Diputación de que formaba parte Jiménez Bretón tuvo que someterse a pagar un cuantioso donativo con este mismo fin que fue reclamado por Godoy, creando nuevos impuestos que llevaron a los pueblos de Bizkaia a una situación límite por las contribuciones fiscales.

Las acciones de protesta de la Diputación dirigida por Bretón ante el progresivo desmantelamiento de la autoridad foral consistieron en meras réplicas formales: se negó, ya desde el comienzo de su gestión en noviembre de 1804, a que las comunicaciones entre el Comisionado Regio y la Diputación fueran conocidas antes que ella por el Teniente de Corregidor. Posteriormente, y frente a la opinión del Comisionado Regio, la Diputación se negó a reparar monetariamente los perjuicios sufridos por los que habían sido apresados por los sublevados en la Zamacolada, alegando falta de fondos en la Tesorería del Señorío. Ante el nombramiento de Benito San Juan como

Comandante General de Bizkaia, que fue considerado flagrante contrafuero, se convocó por la Diputación dirigida por Bretón un Regimiento General, en mayo de 1805, para intentar oponerse a esta designación, que finalmente fue aceptada. Cuando se intentó convocar Juntas extraordinarias para tratar de este mismo nombramiento, el comandante San Juan dejó zanjado el tema advirtiendo a la Diputación que él mismo ostentaba el “poder ejecutivo”(sic) en Bizkaia. La reclamación ante la designación de Matías Herrero como Alcalde Mayor del Señorío, en agosto de 1805, tampoco surtió efecto, siendo desatendidas por el poder central las protestas del máximo organismo foral, que insistían en que los aspectos político y gubernativo relativos a Bizkaia eran competencia exclusiva de la Diputación.

Matías Herrero, en sus comunicaciones al Gobierno central, señalaba que los Diputados Generales Jiménez Bretón e Ibáñez de la Rentería no acudían a las convocatorias que el Comandante Benito San Juan les imponía, mostrando un claro desacato a su autoridad. De hecho, cuando se iban a celebrar las Juntas de 1806, Jiménez Bretón (como Diputado General más antiguo) se negó a ir a recibir al Comandante San Juan, que pensaba presidir las Juntas. Bretón y Rentería le señalaron además a este militar que no aceptaban que él inaugurara las Juntas presidiéndolas, obligando a que se excusara a ello, alegando una enfermedad y delegando su representación en Matías Herrero. De cualquier modo, esta actitud altiva de la Diputación de Bretón no se pudo mantener mucho tiempo en las Juntas de 1806: si en un principio Bretón y Rentería se negaron a que San Juan planteara los temas a discutir en Gernika, al final –como señalaba M. Herrero– “inclinaron la cerviz” (sic) y aceptaron la autoridad de Benito San Juan.

En enero de 1808 fue nombrado por la Diputación como miembro de la comisión que debía parlamentar con el mariscal Moncey para que no se produjeran conflictos con los dos mil soldados franceses que estaban acantonados en Orduña. En 1810 fue uno de los comisionados por el Gobierno de Bizkaia para realizar la Estadística Territorial de 1810 en Orduña. Posteriormente, en marzo de 1813, fue nombrado por la Diputación General como Secretario del distrito de Orduña para organizar el abastecimiento de las tropas durante la Guerra de Independencia.

#### *Patrimonio y rentas*

En los registros fiscales relativos a Orduña, de finales de XVIII y principios del XIX, figura como propietario de cinco casas y de varias parcelas agrícolas, con una renta estimada en 1810 de 3.088 reales al año. Era, además, administrador de los bienes y fincas de algunos notables propietarios de la ciudad.

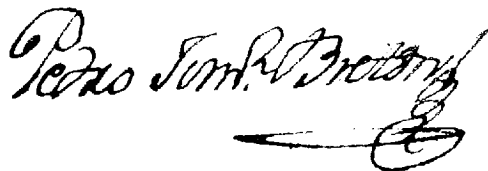
#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.N., Consejos, Legajos 11940, 11871, 11943, 11938.

A.C.J.G., Fogueración de 1796, Estadísticas Territoriales de 1810.

GUEZALA, L. *Las instituciones de Bizkaia a finales del Antiguo Régimen, 1793-1814*.- Bilbao, 1992.

J.G.C.

A handwritten signature in black ink, reading "Pedro José de Bretón". The signature is written in a cursive style with a large, decorative flourish at the end.

**65. JUSUÉ SALAZAR, José María**  
[Bilbao, 1796 / Donibane Lohitzune, (Lapurdi)]

Sus padres fueron José María de Jusué y Leonor Benigna de Salazar. Su padre había sido un notable propietario y comerciante bilbaíno, en el final del XVIII y comienzos del XIX, ocupando cargos en el Ayuntamiento de la villa y en el Consulado. José María Jusué y Salazar se casó con María Ángela de Paternina, natural de Ollauri, constando en el Censo de Policía que vivían en Bilbao con sus cuatro hijos, Micaela, Tomasa, Blas y Manuela. Tras fallecer en Donibane Lohitzune, el reparto de su herencia dio lugar en 1886 a diversas reclamaciones por parte de su hija María Jesús (Marquesa de Terán) y de sus nietos que habían nacido del matrimonio de sus otras hijas con personajes de familias importantes (los Salcedo y los Gaitán de Ayala).

En cuanto a sus cargos municipales, Jusué y Salazar aparece como Regidor y Alcalde de Bilbao al comienzo del Trienio Liberal, en concreto, en los años 1820 y 1821. Pero luego evidenció una cercanía a los principios absolutistas; de ello da muestra su participación, junto con Novia y otros notables bilbaínos, en la organización de la Milicia Reglamentaria, en la que, según los liberales exaltados, era apreciable una postura claramente desafecta al liberalismo. Acusado de conspirador realista, huyó de Bilbao ante la persecución desatada por los liberales exaltados de la villa en julio de 1822. Tras la restauración del absolutismo fue, desde abril de 1823, Alcalde de Bilbao y volvió a ocupar este cargo en 1827. A pesar de participar en el alzamiento carlista de Bilbao en 1833, se alejó muy pronto del ideario de don Carlos. Se vinculó, pues, al bando cristino, dando muestras de una ideología moderada fuerista en su posterior participación en la Diputación.

*Actividad en Juntas Generales*

Fue elegido como Regidor por el bando gamboíno en las Juntas Generales de 1816. En las Juntas de 1831 intervino como miembro de la comisión de reglamento de paisanos armados y de la comisión de la prorrata de la merindad de Durango. En las Juntas de mayo de 1850 se aceptó su propuesta de transmitir la función de Comisionado a la propia Diputación, a fin de negociar con el Gobierno central los temas relativos al arreglo foral. Esta propuesta fue motivada por la negativa de los que fueron nombrados Comisionados para aceptar este encargo.

Fue elegido segundo Diputado General oñacino en las Juntas de 1827, siendo propuesto por los apoderados de Bilbao, Niceto de Llano y José Manuel Murgoitio. En las de 1829 resultó nombrado segundo Diputado General gamboíno, siendo propuesto por los apoderados de Areatza, José Martín de Mimenza y Marcos de Echeandía. Fue elegido como primer Diputado General oñacino en las Juntas de 1848 a propuesta de los apoderados de Maruri, Manuel de Torrónategui y José María de Bernaola.

*Gestión político-administrativa*

Su actividad en la Diputación comenzó como miembro suplente de la Diputación provincial durante el Trienio. En concreto perteneció a ella desde el 20 de abril de 1822, siendo nombrado miembro de la Junta de Sanidad de la Provincia. Figuró en las sesiones de abril y mayo de ese año, debido a la ausencia de miembros titulares de la Diputación Provincial. No volvió a participar en las reuniones de este organismo durante el verano de 1822, pues, como ya se ha señalado, se le obligó a abandonar Bilbao junto a otros políticos sospechosos de ideas anticonstitucionales. Sin embargo, no

huyó del país, al contrario de lo que hicieron absolutistas convencidos como Bátiz, Basaguren, Pereda... de manera que, tras su regreso a Bilbao en otoño, entró de nuevo a formar parte de la Diputación Provincial. En concreto, volvió a ella en septiembre de ese año, sustituyendo a Arguinzóniz que se había pasado a las filas realistas, apareciendo a partir de noviembre en casi todas las reuniones de la Diputación Provincial de Bilbao hasta su desaparición en enero de 1823. Como es característico en las Diputaciones Provinciales, el margen de actuación de los Diputados vizcaínos era bastante reducido, dado que se limitaban a seguir los mandatos del Jefe Político. Así, pocas cosas importantes se pueden reseñar en las sesiones en que participó Jusué: los habituales problemas para reclamar el pago de arbitrios de los pueblos, el intento de reparar caminos, como el de Balmaseda, para emplear a mano de obra a fin de que no se uniera más gente a los “facciosos”, los acuerdos sobre temas de beneficencia y educación... Un signo de la ideología que caracterizaba a la Diputación Provincial de que formaba parte Jusué lo muestra el que los Diputados vizcaínos se negaran a secundar el llamamiento del Jefe Político para que pasaran a los pueblos a fin de apaciguar la tensa situación del momento. La situación era ciertamente difícil en 1822, cuando Jusué fue Diputado Provincial, porque Bizkaia se encontraba sumida en plena guerra civil a causa de las actividades de las partidas realistas que dominaban amplias zonas del territorio. En el caso de Jusué, su participación en las decisiones de esta Diputación fue forzosamente reducida, ya que, según se ha señalado anteriormente, había entrado en ella como suplente, siendo significativamente siempre el último en el orden de los Diputados que figuran en las actas.

Habiendo resultado nombrado segundo Diputado General por el bando oñacino en el bicnio 1827-29, pasó a ejercer ocasionalmente funciones de Diputado General a partir del 2 de octubre de 1827, por incapacidad de Retuerto –que era Diputado General primero– para entender en ciertas cuestiones, al haber actuado anteriormente como asesor en ellas. Al año siguiente, a partir del 18 de septiembre de 1828, intervino también de forma ocasional en la Diputación, por ausencia del primer Diputado General del bando oñacino. Fue nombrado como Comisionado en Corte en 1829 y en 1833.

En 6 de octubre de 1833, al poco de producirse la proclamación en Bilbao de don Carlos como Rey, intervino como Padre de Provincia en el Regimiento General que actuó en la primera Diputación carlista, siendo nombrado Jefe de una “oficina” destinada a la organización militar. Poco duró su adhesión a don Carlos, siendo privado de su condición de Padre de Provincia por la Diputación carlista en 11 de julio de 1834. Al cabo de varios años, y tras el levantamiento antiesparterista de julio de 1843, participó como Padre de Provincia en el Regimiento General convocado por la Junta Suprema de Gobierno, dando ejemplo de su fidelidad a los postulados del moderantismo. También intervino en el Regimiento General que, con la Diputación General, actuó como Junta Electoral Provincial que designó a los Diputados a Cortes que debían asistir a la convocatoria del Parlamento en Madrid en octubre de ese año de 1843.

En la actuación de la Diputación General dirigida por Jusué en 1848-50 hay que anotar que, ante la renuncia de Novia y de Hormaeche a actuar como Comisionados en Corte, se le invitó por parte del Regimiento General para que aceptara esta Comisión; Jusué renunció a ello alegando la excusa de su avanzada edad, problemas familiares y “su alejamiento de los negocios importantes del país que databa de largo tiempo”. Como primer Diputado General que fue en el bienio 1848-50 hay que reseñar en esta Diputación el que, por Reales Órdenes dictadas en agosto de 1848, pasó a asumir las funciones del Consejo Provincial. De hecho, la Diputación de Jusué insistió en que, hasta que no se hiciera el definitivo arreglo foral, fueran Consejeros Provinciales los miembros de la Diputación, siendo nombrado Jusué y Salazar como Vice-

presidente del Consejo Provincial, en virtud de que era Diputado de turno. A partir de 1848, la Diputación se implicó de una manera activa en el desarrollo económico de Bizkaia, fomentando infraestructuras, de modo que hubo un proceso de incorporación de los caminos provinciales a la Diputación, siendo la compra del camino de Balmaseda la que más problemas suscitó en este Gobierno Foral dirigido por Jusué. También intervino este político en las gestiones realizadas para el establecimiento del Instituto de Segunda Enseñanza. Eran tiempos de penuria financiera para la Diputación, por lo que se redujo a la mitad el cuerpo de miqueletes y se insistió en requerir del clero vizcaíno que entregara una cantidad a cambio de la promesa que había realizado a la Diputación de Durango de donar 380.000 reales. A pesar de estas dificultades financieras, la Diputación de Jusué aceptó levantar un préstamo tomado en la Guerra de Independencia conjuntamente con las Diputaciones de Araba y Gipuzkoa, a fin de no contrariar a estas provincias hermanas, lo que suponía el desembolso de 10.000.000 de reales por parte de Bizkaia. Desde marzo hasta junio de 1849 Jusué pasó a ejercer el cargo de Corregidor, ante la ausencia de delegado del poder central. Por otro lado, hay que anotar un cambio, a partir de 1848, en la estructura de poder dentro de las instituciones vizcaínas, de manera que la Diputación adquirió un mayor peso frente al que tradicionalmente había tenido en relación con las Juntas Generales.

En las relaciones de la Diputación con el poder central, en el bienio 1848-50, se puede subrayar la flexibilidad del gobierno de Narváez en relación con los Fueros desde el verano de 1848. De esta forma, hacia enero de 1850 se vio posible el llegar a un arreglo definitivo de la cuestión foral. Pero en febrero de 1850, Jusué, como la mayoría de los miembros de la Comisión Colectiva Extraordinaria de Fueros, votó en contra de negociar con el Gobierno del Duque de Valencia en torno artículo 2º de la ley de 1839. Se decidió que tal postura se mantendría mientras no se pusiera en ejecución totalmente el artículo 1º de dicha ley, remitiéndose, en último caso, a lo que dijeran las Juntas Generales, que serían convocadas en caso de no obtener este objetivo. Dada la grave coyuntura que atravesaba el país se procedió por la Diputación de Jusué a adelantar para el mes de mayo de 1850 la convocatoria de las Juntas Generales, a fin de que fueran ellas las que trataran estos temas del arreglo foral. Posteriormente, intervino, como Padre de Provincia, en el Regimiento General que fue convocado por el Corregidor Político en julio de 1854 para tratar de la difícil situación creada por el pronunciamiento progresista y con el objetivo de colaborar en la actitud de tranquilizar a la población de Bizkaia, que temía la vuelta de Espartero como una amenaza gravísima contra la foralidad. La Diputación del Bienio 1860-62 le nombró miembro integrante de la Junta de Venta de Bienes Nacionales, que tenía por objeto llevar a cabo la desamortización en Bizkaia; en concreto, fue designado para participar en esa Junta como mayor pudiente.

### *Patrimonio y rentas*

Era uno de los comerciantes más destacados del Bilbao de la época, pero además era un notable propietario territorial. Había recibido una importante herencia de su padre; de hecho, en la Estadística de 1810 su madre, ya entonces viuda, figuraba como propietaria de seis casas en Bilbao, con una elevada renta inmobiliaria de 32.304 reales. En 1873 aparece en las estadísticas de riqueza como un gran rentista, propietario y capitalista, estimándosele una renta de 1.000.000 de reales.

### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G. Estadística Territorial de 1810, Censo de Policía, Fondo Victoria de Lecea 142, nº 37.

A.H.D.F.B. Corregimiento, legajos 1284/6, 37/38, 1414/5.  
BASAS, M. *Aspectos de la vida económica de Bilbao de 1861 a 1868*.- Bilbao, 1967.  
BASAS, M. *Economía y sociedad en torno al sitio de 1874*.- Bilbao, 1974.  
PÉREZ NÚÑEZ, J. *El poder provincial en Vizcaya, 1808-1868*, Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1992.

J.G.C.

Soñe María de Guzmán





## 66. LÁMBARRI, José María

A nivel profesional, sus estudios universitarios, en los que había conseguido la Licenciatura en Derecho, le permitieron desarrollar su función de Consultor de la Diputación, actividad a la que se vinculó su carrera política. A nivel de relaciones sociales es significativo que Antonio Leonardo de Letona le confiara la función de ejercer como su albacea testamentario, porque ello es un indicio de sus contactos con los notables rurales del final del Antiguo Régimen. En cuanto a su ideología, sus primeros pasos en la actividad política tuvieron lugar durante la Década Ominosa, apoyando posteriormente el levantamiento de 1833 en favor de don Carlos y participando activamente en la Diputación carlista. Desde 1839 su orientación ideológica cambió, vinculándose a un moderantismo fuerista, del que da ejemplo su intervención en el alzamiento moderado de julio de 1843. Tras este levantamiento fue designado vocal de la Junta Suprema de Gobierno, que había sido elegida por los comisionados de los distritos electorales el 21 de diciembre de 1843; la Junta Suprema de Gobierno de Bizkaia decidió elegirle primer Consultor, pero no aceptó el cargo. Tras ser nombrado como uno de los siete vocales del nuevo organismo, se negó a tomar posesión (al igual que el resto de los cargos designados), negativa que tenía como objeto el conseguir la reposición de la Diputación General. Posteriormente, participó también en la Junta de Gobierno de Bilbao en 1854, ejerciendo funciones de consultor.

### *Actividad en Juntas Generales*

Fue apoderado en Juntas Generales (siempre por el valle de Orozko) en 1830, 1831, 1833, 1841, 1846, 1854, 1856, 1858, 1859 y 1864. En cuanto a su participación en comisiones de Juntas hay que registrar su primera actividad en 1830, como miembro de la comisión del Código de Comercio y de la de examen de poderes. Participó en numerosas comisiones en las Juntas de 1831: en concreto, en la de ejecución del reglamento de paisanos armados, en la relativa a la prorrata del camino de Durango, en la de examen de la conducta política de varios Padres de Provincia, en la de fomento de industria y comercio, en la de examen de poderes, en la de examen de cuentas del Señorío y en la permanente de caminos. En las Juntas de 1833 fue miembro de la comisión de curiales, de la de Real Cédula de mayorazgos, de la de examen de poderes y de la de cuentas del Señorío. En las de 1839 fue miembro de la comisión sobre los daños ocasionados por la Guerra Carlista y de la relativa a la ley confirmatoria de los Fueros. En las Juntas de 1841 fue miembro de la comisión de arreglo de Fueros, de la de caminos, de la de examen de cuentas del Señorío y de la de proposición de Consultores. En las Juntas de 1844, y ante la negativa de Novia de Salcedo a aceptar ser Comisionado en Madrid, José María Lámbarri fue el segundo personaje más votado para reemplazarlo en tal función (tras Arrieta Mascarúa, que fue el Comisionado elegido). En las Juntas de 1846 fue miembro de la comisión electiva de Consultores, de la formada para el cumplimiento de la ley de 1839, de la de examen de cuentas del Señorío, de la de examen de poderes y de la de liquidación y nivelación de gastos de guerra. En las de 1854 fue miembro de la comisión de beneficencia. En las Juntas de 1856 participó en las comisiones de examen de poderes, en la de caminos, en la de beneficencia, en la de culto y clero, en la de expedientes y memoriales, en la de Fueros, en la de hacienda y cuentas y en la de liquidación y nivelación de suministros. En las Juntas de 1858 fue miembro de la comisión de examen de poderes, de la de beneficencia, de la de caminos y ferrocarril, de la de culto y clero, de la de expedientes y memoriales, de la de fomento, agricultura y arbolado, de la de Fueros, de la de ha-

cienda y cuentas, de la de liquidación y nivelación de suministros y de la de elección de Consultores. Finalmente, y en cuanto a su participación en comisiones, en las Juntas de 1860 fue miembro de la comisión de examen de poderes, de la de beneficencia, de la expedientes y memoriales, de la de Fueros, de la de hacienda y cuentas, de la de liquidación y nivelación de suministros, de la de caminos y ferrocarril, de la de culto y clero y de la de elección de empleados de la Diputación.

En cuanto a los cargos para los que fue designado en Juntas, fue nombrado como primer Consultor por las Juntas de marzo de 1841, al haber fallecido el anterior Consultor, quedando elegido para el cargo por delante de Áriz. Este nombramiento debe ponerse en relación con el deseo de las Juntas de incorporar a antiguos sectores carlistas mediante la elección de personajes que habían pertenecido a la Diputación de Durango. En las Juntas de octubre de 1841, que se producen en plena crisis política, cuándo la Diputación participó en el levantamiento antiesparterista a favor de la Regente María Cristina, Lámbarri intentó presentar la renuncia como Consultor, pero no le fue admitida. De nuevo fue elegido como Consultor gamboíno en las Juntas de 1846. En las de 1848 se remitió el asunto de la elección del Consultor al criterio de la Comisión Colectiva Extraordinaria de arreglo foral, que designó, de nuevo, para ocupar el cargo a Lámbarri. Fue elegido como consultor “propietario” -junto con Anitua- por las Juntas de 1850 y de nuevo en las de 1852; y ello, a pesar de haber presentado ambos su renuncia, aunque no explicaron ni Anitua ni Lámbarri sus motivos para dimitir, aludiendo a “consideraciones poderosísimas que se abstienen de explanar en este momento, pero que afectan profundamente a su honor”. De nuevo en las Juntas de 1854 Lámbarri presentó su renuncia como Consultor, al mismo tiempo que Anitua. Al contrario que éste, no aceptó continuar a pesar de que se le requiriera para seguir en su puesto por parte de las Juntas.

Resultó nombrado tercer Diputado General gamboíno en las Juntas de 1858, siendo propuesto por los apoderados de Zeanuri. Posteriormente, salió elegido, en las Juntas de 1860, primer Diputado General gamboíno a propuesta de los apoderados de Orozko, José C. Pagazaurtundúa y Juan A. Arana. Tras la muerte de Anitua fue nombrado como Consultor primero en las Juntas de 1864; este nombramiento debe ser puesto en relación con su postura inflexible mantenida en los meses anteriores de ese mismo año contra la modificación de los organismos forales.

### *Gestión político-administrativa*

Actuó como consejero en la Diputación carlista de Durango, al ser llamado ocasionalmente, entre otros “letrados de probidad”, para dar su opinión sobre decretos de don Carlos que suscitaban la posibilidad de constituir contrafuero o ante cuestiones específicas como, por ejemplo, las relativas a temas siderúrgicos. Posteriormente, figuró como único Consultor en la etapa terminal de aquella institución de 11 de agosto de 1838 a 31 de julio de 1839. En julio de 1838 actuó como Comisionado en la Conferencia de las Provincias Vascas celebrada en Arrasate que estaba relacionada con el tema de suministros al Ejército. También en ese año fue Comisionado por la Diputación para asistir a una reunión de representantes de las cuatro provincias a fin de “defender los derechos” de Bizkaia. Anteriormente, había sido nombrado por la Diputación carlista como Comisario de Vigilancia Pública para el distrito de Orozko (uno de los diez que componían el Señorío a estos efectos) y había sido miembro de la Junta de Subsistencias.

En la Diputación General que fue restablecida desde el 4 de agosto al 8 de septiembre de 1843, se le pidió su consejo en razón de su experiencia como Consultor que había sido anteriormente. Fue elegido Diputado Provincial, por el distrito de Du-

rango, el 3 de diciembre de 1843. Cuando comenzó sus funciones la Diputación Provincial de Bizkaia, Lábarri fue uno de los Diputados que más tardíamente tomó posesión (al cabo de dos meses), siendo significativas sus reiteradas ausencias de las reuniones del organismo provincial. Oponiéndose a las posturas más moderadas, mostradas por los Diputados Jané y Adán de Yarza, Lábarri estuvo al lado de la mayoría de los Diputados que insistieron en pagar pensiones a los funcionarios cesantes de las anteriores Diputaciones Generales e incluso a los de la Diputación carlista de Durango. Frente a sus ausencias habituales de la Diputación Provincial, contrasta su participación en las reuniones donde se trataron asuntos relativos a la fabricación de hierro, siendo comisionado, como experto que era en estos temas, dentro de los proyectos previstos por la Diputación para intentar ahorrar combustible en las actividades ferreteras. Posteriormente, fue nombrado como Comisionado en Corte en agosto de 1844 y ejerció de Consultor de la Diputación de 1846 a 1854. Formó parte, como Consultor letrado, del Consejo de Provincia que surgió en agosto de 1848, dentro del espíritu de relativa armonía con el poder central que permitió participar a la Diputación General en asuntos que en teoría estaban restringidos a la Diputación Provincial. Fue nombrado por la Diputación General en 1848 como primer Consultor. Este nombramiento formó parte del poder creciente que tomó la Diputación frente a las Juntas Generales. Aunque Lábarri presentó su renuncia a ser Consultor, no le fue admitida y, al fin, tomó posesión del cargo en agosto de 1848. Durante ese bienio de 1848-50 la intervención de Lábarri fue decisiva en aspectos como la negociación para la compra por la Diputación del camino de las Encartaciones, donde mostró una postura muy hábil y que estuvo caracterizada por una notoria dureza en defensa de los intereses generales de Bizkaia. En agosto de 1849, tras la renuncia de Novia y de Hormaeche como Comisionados en Corte para tratar del problema foral, y ante la necesidad de encontrar nuevos comisionados, Lábarri quedó el tercero en número de votos en la elección realizada para ver quién ejercía esta función. En el debate mantenido en la Diputación junto con los Padres de Provincia en febrero de 1850, dentro de la Comisión Extraordinaria de Fueros, Lábarri fue uno de los que mostró una postura intransigente frente a la posibilidad de negociar con el gobierno central el artículo 2.<sup>o</sup> de la ley de 1839. Se manifestó, votando en contra de esta negociación, mientras no se ejecutara completamente el artículo 1.<sup>o</sup> de aquella ley. De cualquier modo, su voto no fue contabilizado, pues se estimó que como Consultor que había participado en la comisión no tenía derecho a votar.

Como primer Diputado del bienio 1860-62 perteneció a la Diputación General que cerró definitivamente el tema de la desamortización, que hasta entonces había sido obstaculizada en el territorio vizcaíno. En tal sentido, la Diputación actuó siguiendo lo dispuesto en las Juntas de 1860, que le habían ordenado aceptar la desamortización y llevarla a cabo en Bizkaia. La negociación en torno a este asunto llevada a cabo por la Diputación de Lábarri con el Gobierno de la Unión Liberal -que a la sazón dirigía el poder central- fue muy hábil, ya que se consiguió que el organismo foral tuviera un gran control en la Junta de Venta de Bienes Nacionales. La Diputación de Lábarri no cumplió con otros mandatos de las Juntas de 1860 que le habían encomendado realizar una nueva estadística territorial y elaborar un reglamento para las "oficinas" provinciales. Una medida discutida de esta Diputación General de la que formó parte Lábarri fue su oposición a que las anteiglesias de Begoña y de Abando fueran anexionadas por Bilbao. En general, las relaciones de la Diputación con el poder central fueron bastante positivas durante este bienio, lo que ha de ser atribuido, en parte, a la flexibilidad del Gobierno de Madrid, que a nivel simbólico atendió a las pretensiones de instaurar una Diócesis exclusiva para las provincias vascas con sede en Vitoria, aspecto que fue muy elogiado por la Diputación de Lábarri. En el debate

mantenido en 1864 para proceder a la modernización de las Juntas y de la Diputación Lámbarri, como Padre de Provincia, se manifestó contrario a aceptar ninguna modificación en la estructura tradicional de los órganos forales. Al ser elegido Consultor en las Juntas de ese año, formó también parte del Consejo Provincial en 1865. No llegó a terminar su último mandato como Consultor, en razón de su muerte acaecida en 1866.

*Fuentes y bibliografía*

BASAS, M. *Aspectos de la vida económica de Bilbao de 1861 a 1868*.- Bilbao, 1967.

VÁZQUEZ DE PRADA, M. *Negociaciones sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central, 1839-1877*.- Bilbao, 1984.

PÉREZ NÚÑEZ, J. *El poder provincial en Vizcaya, 1808-1868*, Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1992.

J.G.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Lámbarri', with a large, stylized flourish underneath.

## 67. LANDECHO SARACHAGA, Romualdo María Ramón Antonio

[Bilbao, 7.02.1797 /]

Romualdo Landecho Sarachaga nació en Bilbao el 7 de febrero de 1797.

Los Landecho son una familia ilustre e integrada plenamente en las élites económicas y políticas bilbaínas. Romualdo fue hijo de Fernando y María Matea Sarachaga. Abuelos paternos, Antonio Landecho y María Antonia Gómez de la Torre. Abuelos maternos, Pablo Sarachaga Echávarri y Antonia de Isardui. Todos naturales y vecinos de Bilbao. Los Landecho tuvieron un papel importante en la gestión político-administrativa en Bizkaia. Su abuelo Antonio (muerto el 21.08.1816) fue elegido Diputado General primero por el bando oñacino para el bienio 1764-1766. En el Ayuntamiento de Bilbao fue Regidor en 1772, 1775 y 1778, y Síndico Personero segundo y primero respectivamente en 1787 y 1788. En el Consulado de Bilbao fue Cónsul en 1776 y Prior primero en 1782 y 1796. Un hermano de Antonio, Juan, fue Brigadier de la Real Armada (m. 10.12.1804).

Fernando, su padre, no le fue a la zaga a su abuelo Antonio y en el Ayuntamiento de Bilbao fue nombrado Regidor en 1798 y 1806, además de Síndico Procurador General en 1801 y 1819. El 16 de agosto de 1808 Francine, Cónsul francés, se pone al frente de Bilbao nombrando un gobierno provisional del que formará parte Fernando. El 30 de noviembre del mismo año las autoridades francesas constituyen un ayuntamiento definitivo en el que Fernando será Regidor del bando de San Pablo. Fue también nombrado Prior segundo y primero del Consulado de Bilbao, respectivamente en 1805 y 1815.

Su hermano Blas (muerto el 27.12.1880) fue miliciano de la villa de Bilbao, que en abril de 1821 formó una columna para detener a los realistas alaveses que avanzaban hacia Bilbao. Además fue Regidor electo primero por el bando oñacino para el bienio 1844-1846. Su hijo José (n. 1827/4.10.1874) desempeñó igual cargo en los bienios 1856-1858 y 1860-1862, siendo elegido además Regidor en suerte segundo por el bando gamboino para el bienio 1866-1868. Su nieto Fernando Luis fue ingeniero de caminos, canales y puertos, jefe de obras públicas de Bizkaia, Senador del Reino por Bizkaia, y en los años 1902-1903 Presidente de la Sociedad Bilbaína. Su biznieto Enrique Landecho Salcedo fue director de la Sociedad "Tubos Forjados", y también Presidente de la Sociedad Bilbaína en los años 1955-1956.

Romualdo se casó hacia 1825 con Manuela Mazarredo, hija de los Marqueses de Ayerbe y Rubí.

Inició su formación media y superior en la Universidad de Oñate, donde cursó Lógica (1814-1815) y Filosofía Moral (1815-1816) para obtener el 19 de junio de 1816 el grado de Bachiller en Filosofía *nemine discrepante*. Posteriormente estudió primero (1816-1817), segundo (1817-1818) y tercero (1818-1819) de Leyes, obteniendo el grado de Bachiller en Leyes el 26 de junio de 1819.

Estuvo de pasante en el despacho de Santiago Elías de Uribarri, Abogado de los Reales Consejos, desde el 1 de julio de 1819 hasta el 1 de noviembre del mismo año, trasladándose a la ciudad de Valladolid, donde además de cursar Prima y Vísperas de Leyes estuvo de pasante de Faustino González Arias, Abogado de los Reales Consejos y del Colegio de la Real Chancillería de Valladolid desde el 1 de noviembre de 1819 hasta el 7 de marzo de 1820. Al curso siguiente se trasladó de nuevo a Oñate, donde continuó su formación en Leyes cursando Economía Política, Constitución y Derecho Político (1820-1821) bajo la dirección de su catedrático Juan Pablo de Frúniz. Durante este curso desempeñó el cargo de Secretario de la Academia Dominical de Derecho civil romano y patrio de la Universidad de Oñate. Tras finalizar el curso de nuevo

asistió al despacho de Santiago Elías de Uríbarri desde el 5 de julio de 1820 hasta el 2 de noviembre del mismo año.

El Rey le concedió a instancia suya la convalidación de la Economía Política como curso entero y separado del de Constitución, logrando de esta forma dos cursos en un año. Igualmente obtuvo que la Práctica Forense y Retórica, cursadas durante el curso académico que va de 1821 a 1822 también en la Universidad de Oñate, le valiera como octavo de Leyes en base al Plan de 1807. Por tercera vez acudió al despacho de Uríbarri desde el 20 de junio de 1823 hasta el 30 de abril de 1825.

Obtuvo el 23 de noviembre de 1822 el título de Abogado de los Reales Consejos. Al obtener dicho título durante el Trienio Liberal, tuvo que solicitar el 30 de abril de 1825 que se le revalidase su título de Abogado de los Reales Consejos, por mediación de Agustín Pardo y Soler, vecino de Madrid. Los trámites se alargaron y el Fiscal propuso el primero de julio de 1825 que no se revalidase el título al faltarle los requisitos que se exigían antes del año de 1820, debiendo examinarse de nuevo.

### *Actividad en Juntas Generales*

Su actividad en las Juntas Generales fue limitada. Fue nombrado apoderado en una ocasión representando a Bilbao en las Juntas de 1833. En cuanto a su participación en las comisiones nombradas por esta institución, formó parte de tres: la de examen de poderes formada el 4 de julio de 1833, la de Real Cédula de mayorazgos nombrada dos días después y la especial de salubridad designada el 13 del mismo mes y año.

### *Gestión político-administrativa*

Sin embargo destacó en la gestión político-administrativa, ya que alcanzó la más alta magistratura foral en 1829. En este año fue nombrado Diputado General primero por el bando oñacino a propuesta del apoderado de Gerrikaitz (18.07.1829). Romualdo ejerció de Diputado General en el primer año, dejando desde el 30 de julio de 1830 el testigo a Martín León Jáuregui.

Romualdo durante su mandato ejerció una actividad notable. En virtud de su cargo participó en el Regimiento General celebrado el primero de agosto del mismo año, en el que se trató del nombramiento de capellanes, hidalguías, etc. Además la Diputación General mandó tres representaciones al Rey por medio de sus Diputados especiales en Corte José María Jusué y Juan Pértica. En la primera de 17 de agosto de 1829 se solicita al Rey que no se haga novedad en la importación de géneros para el consumo de los habitantes del Señorío de Vizcaya. En la segunda de 4 de diciembre del mismo año se pide que no tenga efecto el nombramiento y misión del Juez Regio. La tercera, fechada tres días después, hace referencia también al contrabando, solicitando al Rey que declare que “pueden introducirse franca y libremente en Vizcaya para el uso y consumo de sus naturales, los frutos coloniales Españoles, procedentes de puertos extranjeros, y acceder a las demás solicitudes entabladas por este vuestro fiel Señorío en su anterior representación de 17 de agosto último”.

Por otro lado urgía dar una solución a la enseñanza universitaria vasca. La Universidad de Oñate tras largas gestiones consiguió en octubre de 1828 una Real Orden que la igualaba a las demás universidades españolas de la época. Para ello debía erigir los estudios de Teología. La Universidad recurrió a las tres Diputaciones en busca de ayuda y el 27 de enero de 1830 los dos Diputados Generales de Bizkaia dan una respuesta positiva a la petición, siendo aprobada por el Claustro de la Universidad el Capitulado formado por la Diputación que estipulaba la duplicación de la dotación

anual a la Universidad, pasando de 8.000 a 16.000 reales para cuando se hiciese efectiva la implantación de los estudios de Teología.

La situación política en la que se desenvolvió Romualdo como Diputado General era difícil. En 1830 el Rey solicitó al Señorío el envío de dos Comisionados para acordar los medios de defensa más eficaces de la frontera francesa. Para cumplir este fin son nombrados por la Diputación General de dos de septiembre de 1830 (a propuesta del Regimiento) Romualdo y Antonio María Ansotegui. Mientras ejerció esta labor fue sustituido por José Ramón de Urquijo hasta el 27 de noviembre del mismo año. Después del éxito que obtuvieron las tropas destacadas en la frontera y el personal movilizado por las Diputaciones frente a los liberales españoles refugiados en Francia y que trataron de cruzar la frontera, el Rey promulgó una Real Orden el 18 de noviembre de 1830, comunicada a la Diputación General por el Secretario de Estado de Gracia y Justicia, en la que se les felicitó por su intervención.

Por otro lado en virtud de su cargo de Diputado General representó a Bizkaia en las Conferencias realizadas entre esta provincia, Álava y Gipuzkoa. En concreto asistió a las celebradas en los días 11, 12 y 13 de marzo de 1830 en Bilbao. En estas Conferencias se trató del cumplimiento de una Real Orden de 13 de enero del mismo año por la que se ordena a las tres Provincias Vascongadas su contribución al reemplazo del Ejército. Tras deliberar sobre el asunto se redactó una exposición al Rey en la que fundamentándose en el respeto a los Fueros se solicitó la exención en el reemplazo del Ejército.

Además de lo ya mencionado cabe destacar su labor en la organización administrativa del Señorío, ya que fue autor junto Eladio Alonso, Corregidor del Señorío, y Martín León de Jáuregui, de un *Reglamento para las secretarías de gobierno y policía, la Contaduría y Tesorería general y Montepío del Muy Noble y Muy Leal Señorío de Vizcaya*. Este reglamento se compone de 17 capítulos y fue aprobado con escasas modificaciones en las Juntas Generales del Señorío celebradas entre el 5 y el 18 de julio de 1831.

Romualdo Landecho tras ser Diputado General fue elegido el 14 de febrero de 1833 Regidor del banco de San Pedro en el Ayuntamiento de Bilbao. El 26 de noviembre del mismo año el general Pedro Sarsfield, una vez que controló Bilbao desperdigando a los carlistas, ordenó el reemplazo del Ayuntamiento de Bilbao, quedando fuera de él Romualdo. El 30 de diciembre de 1833 quedó instalada en Bilbao una Junta de subsistencias y socorros militares, encargada de auxiliar a la Diputación en todo lo relativo a la hacienda militar. Esta Junta fue presidida por Romualdo Landecho, siendo su primera disposición la propuesta de un repartimiento proporcional entre todos los pueblos en base a la estadística territorial de 1823. Se divide el territorio en 9 distritos. Además Romualdo en su calidad de Padre de Provincia tomó parte en los Regimientos Generales celebrados el 17 de abril, 21 y 26 de junio y 30 de noviembre de 1834, en los que se trataron temas tan importantes como el empréstito de un millón de reales, las elecciones a Cortes y las contribuciones de guerra. No tomó parte en el Regimiento General de 9 de noviembre de 1835 y según la Diputación Provincial extraordinaria de 25 de noviembre de 1839 Romualdo no consta como Padre de Provincia residente en el País.

### *Patrimonio y rentas*

Los Landecho son una familia con un considerable patrimonio económico; así según la foguación de 1796 Antonio y Fernando Landecho son propietarios en total de 19 casas (38 viviendas) en Bilbao, cuatro caserías en Abando y una casa en Etxe-

barri. El patrimonio total de su abuelo Antonio, según la contaduría realizada tras su muerte el 10 de diciembre de 1816, asciende a un total de 1.062.263 reales de vellón, que se repartieron de la siguiente forma entre sus hijos: 118.721 reales con 13 2/5 maravedís para Fernando, 155.721 con 13 2/5 para Ramón, 550.377 con 14 2/5 para José, 118.721 con 13 2/5 para Josefa y lo mismo para Luciana. Romualdo, gracias a las capitulaciones matrimoniales otorgadas ante Mariano Olea el 14 de junio de 1824, se convierte por un lado en sucesor de los cuatro vínculos y mayorazgos perpetuos de su padre, así como de dos caserías en Larraskitu (San Vicente de Abando) y de una casa en Belosticalle.

Por el otro ve aumentar considerablemente su patrimonio con la dote de su mujer Manuela, ya que la madre de ésta se compromete a pagarle 198.000 reales de vellón en 9 años a razón de 2.000 ducados al año, contados desde el día en que se celebre el matrimonio. Romualdo ofreció por arras 55.000 reales de vellón. El 20 de diciembre de 1832 Romualdo firma la carta de pago de la dote. Por si esto fuera poco su tío Ramón, presbítero capellán de Bilbao, en su testamento otorgado el 6 de mayo de 1830 ante Domingo Soparda, declara a Romualdo Landecho su único y universal heredero. Romualdo murió antes que su padre y su hijo. El inventario de 28 de noviembre de 1876 de su hijo José nos da una imagen del gran capital acumulado. Su hijo José disponía de un total de 11.032.515 reales con 93 céntimos distribuidos de la siguiente forma:

- 1.-bienes muebles: 278.350
- 2.-fincas en Bilbao: 3.977.612
- 3.-fincas en Infanzonado: 441.953
- 4.-fincas en Álava: 42.680 con 50
- 5.-fincas en Barcelona: 1.199.137 con 86
- 6.-fincas en Valladolid: 369.784
- 7.-metálico: 406.308 con 84
- 8.-valores y efectos: 3.496.731 con 55
- 9.-censos: 771.446 con 26
- 10.-créditos cobrables: 16.202 con 74
- 11.-créditos incobrables: 32.301 con 18

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Corregimiento, legajo 114, expediente n<sup>o</sup> 21; legajo 39, expediente n<sup>o</sup> 9, expediente 1315 n<sup>o</sup> 22.

A.H.N., Consejos, 12.111-17.

A.H.P.V., Protocolos notariales, legajos 3844 y 6249. Hipotecas, legajo 98 (n<sup>o</sup> 10 antiguo).

A.R.Ch.V., Sala de Vizcaya, leg.1694, expediente n<sup>o</sup> 2.

A.H.P.U., A.U., libros 318, 323, 348 y 360, legajo 9.085.

AREITIO, Darío. *El Gobierno Universal del Señorío de Vizcaya. Cargos y personas que los desempeñaron. Junta, Regimientos y Diputación..*- Bilbao : Junta de Cultura de Vizcaya, 1943.


*DICCIONARIO Biográfico del Trienio Liberal.*- Madrid : Ediciones el Museo Universal, 1991.

GUIARD LARRAURI, Teófilo. *Historia de la noble villa de Bilbao. Reproducción facsímil de la primera y única edición de esta monumental y codiciada obra.*- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1974.



FEIJOO CABALLERO, Pilar. *Bizkaia y Bilbao en tiempos de la revolución francesa*.- Bilbao : Diputación Foral de Bizkaia, 1991.

J.A.M.A.

*D.º D.º Remuato de Landicho*  


## 68. LECANDA MENDIETA, Manuel

[Mungia (Bizkaia), 12.09.1829 / Bilbao, 10.01.1900]

Nació en Mungia el 12 de septiembre de 1829. Falleció en Bilbao el 10 de enero de 1900, a causa de una endocarditis verrugosa. Sus padres eran Florencio Lecanda Bergara, natural de Bilbao, y Cristina Mendieta Aréchaga, natural de Mungia, localidad de la que ambos eran vecinos. Sus abuelos paternos eran Manuel Lecanda, natural de Bilbao, y M<sup>a</sup> Rita Bergara, natural de Arrieta; los maternos eran Mariano Joaquín Mendieta y Francisca Aréchaga, naturales de Bilbao.

Se casó con Joaquina Orbeta Aguirre, natural de Bilbao. Su domicilio estaba en la calle Bidebarrieta, 23, 2<sup>a</sup>, de Bilbao.

Estudió tres años de Filosofía en el Colegio de Humanidades de Bilbao, entre 1842 y 1845, obteniendo la nota de Sobresaliente. En este último año pasó a la Universidad de Valladolid, donde cursó cuatro cursos de Derecho, para lograr el título de Bachiller en Jurisprudencia, el 5 de junio de 1849.

A su profesión dedicó su vida, como abogado o como asesor legal de la Diputación y el Gobierno. Se colegió en Bilbao durante el Bienio Progresista. Como miembro del Colegio ejerció como abogado de pobres y defensor de oficio en 1872-1873 y 1890-1891. Participó en la comisión encargada de redactar el proyecto de reglamento de régimen interno del Colegio de Abogados en 1883. Fue Tesorero de la Junta de Gobierno del Colegio en 1864-1866, Diputado primero en la de 1877-1878, Decano en 1878-1879, 1880-1883, 1887-1888 y 1893-1895 y finalmente Decano honorario hasta su muerte. El Gobierno le nombró, el 16 de febrero de 1880, vocal correspondiente de la Comisión General de Codificación encargada de preparar el nuevo Código Civil, en representación del País Vasco, para asesorar al Ejecutivo en lo relativo al Derecho Foral del País Vasco. También había desempeñado el cargo de Juez de Paz de Bilbao en los años sesenta.

Su dedicación profesional se reflejó en diversos dictámenes de carácter jurídico, solicitados por las instituciones públicas. Uno de ellos versa sobre la especificidad de la Diputación Provincial de Bizkaia, fruto del régimen especial desarrollado a partir de 1876. En este sentido aconseja a las autoridades la regulación explícita de esta especificidad. El segundo es, quizá, su trabajo más célebre, como prueban las diversas ediciones del mismo realizadas. En él, como Vocal de la Comisión Codificadora del Derecho Civil, aconseja qué partes del Derecho Foral deben ser preservadas. Fundamentalmente se inclina por el mantenimiento de los artículos relativos a los bienes familiares y a la herencia. Y por último, conocemos el encargado por el Colegio de Abogados, dentro de un conjunto más amplio. La comisión que encabezaba Lecanda tenía como misión examinar el “influjo en las condiciones de la familia obrera de nuestro derecho positivo sobre divorcio, derechos y deberes de los padres, alimentos a los ascendientes, adulterio, amancebamiento y facultad de disponer de los bienes por testamento”.

Compaginó su dedicación al derecho con la política. En 1865 fue Alcalde de Bilbao y en 1866 Teniente Alcalde. Nuevamente volvió al consistorio bilbaíno, a comienzos del año 1874, para formar parte del Ayuntamiento nombrado por el Gobernador Civil para sustituir al que había ejercido durante la República. Como edil participó en las labores de resistencia de Bilbao durante el sitio de 1874.

### *Actividad en Juntas Generales*

Su presencia en las Juntas Generales fue breve. Únicamente en las de 1866 fue apoderado por Bilbao. Representó a las Villas y Ciudad en la comisión de examen de

podere y en la de beneficencia. A la merindad de Orozko en la comisión de instrucción pública y en la de Fueros. Resulta reseñable su apoyo a una moción, no aprobada, solicitando que la representación en las Juntas Generales fuese proporcional al número de habitantes de cada localidad y que el Gobierno Universal fuese elegido directamente.

### *Gestión político-administrativa*

Su participación en la gestión provincial se centró en sus labores como Consultor, proporcionando asesoramiento jurídico a la Diputación. Previamente, había participado en algunas comisiones provinciales y había sido Regidor.

En 1855 representó al distrito de Mungía en una comisión para tratar sobre la apertura de un ferrocarril de Bilbao a Madrid y, en 1865 al de Bilbao en las discusiones sobre la contribución del Señorío al anticipo forzoso aprobado por el Gobierno y sobre la prestación del servicio de marinería por el Señorío. En las Juntas de 1858 fue nombrado Regidor electo primero por el bando gamboíno (18.07.1858) a propuesta de Mungía, para el bienio 1858-1860.

Pero realmente su participación en el Gobierno Provincial comenzará a partir de 1870. Tras ser suspendida la Diputación por la sublevación carlista del verano de 1870, la Escodada, el Gobernador nombró un Gobierno Universal interino, que a su vez nombró Consultor interino a Manuel Lecanda. Una de las primeras cuestiones en las que trabajó fue la preparación de un proyecto de reforma del Reglamento de las Juntas Generales y del de elección del Gobierno Universal, para adaptarlos en un sentido liberal, introduciendo la proporcionalidad en la representación municipal y la elección directa del Regimiento. En su calidad de Consultor estuvo presente en las Conferencias de Diputaciones, interviniendo en importantes decisiones, como la oposición a la existencia de Diputaciones Provinciales, a la introducción del papel sellado, la petición de indulto para los participantes en la Escodada y en las difíciles discusiones sobre la necesidad del mantenimiento del Obispado de Vitoria y el pago de los gastos de su creación. Este periodo como Consultor se cerró en las Juntas Generales de diciembre de 1872, en las que renunció al cargo, para que fuesen elegidos los Consultores de acuerdo con los Fueros.

Pero el comienzo de la guerra impidió la finalización de las Juntas, que fueron suspendidas hasta que la situación política fuese más favorable y permitiese finalizar sus sesiones. De este modo, la Junta no pudo elegir Consultores y la Diputación nuevamente tuvo que recurrir a nombrar letrados interinos. El 27 de junio de 1874 fue nombrado, nuevamente, por la Diputación, por el fallecimiento del anterior Consultor, Manuel Urrutia Beltrán, lo que le llevó a asistir a las Conferencias de Diputaciones.

El tema central debatido en estas sesiones fue la defensa de los Fueros frente a los ataques que recibían, aun antes de finalizar la guerra. Se apreciaban los temores a una modificación foral en el caso de que los carlistas no aceptasen un acuerdo y fuesen derrotados militarmente. Los acuerdos adoptados se encaminaban a tratar de llegar a un fin pactado de la guerra, siguiendo el modelo de 1839, y a lograr del Gobierno el levantamiento de la censura para que la prensa vasca pudiese defender los Fueros frente a los ataques de la prensa de otras provincias. Finalizada la guerra con la derrota carlista, el Gobierno impuso la nivelación tributaria y militar con el resto del Reino, a lo que las Diputaciones trataron de oponerse, ofreciendo una contribución diferenciada, de acuerdo a los Fueros. Ante la falta de acuerdo con el Gobierno se produjo el desacuerdo entre los representantes vizcaínos Fran-

cisco Cariaga, Diputado General, y Manuel Lecanda eran partidarios de presentar la dimisión, ya que de acuerdo con la nueva ley no podían ejercer sus funciones de acuerdo con los Fueros. Frente a ellos, el otro Diputado General, Manuel María Gortázar Munive, se mostraba favorable a convocar a las Juntas Generales para que decidiesen cuál debía ser la conducta a seguir.

Finalmente, esta última opción fue la aprobada, por lo que se convocaron las Juntas Generales en septiembre de 1876. En esta reunión Manuel Lecanda fue elegido Consultor primero (30.09.1876), por lo que continuó su asesoramiento legal a la Diputación en las negociaciones venideras. En estas mismas Juntas fue nombrado Padre de Provincia por su labor en favor del País (4.10.1876).

A partir de este momento, el punto fundamental de discusión fue la colaboración con el Gobierno para aplicar la ley de 21 de julio de 1876, y la conveniencia de buscar en una negociación el modo menos lesivo de aplicar la reforma emprendida por el Gobierno. En la estrategia de oposición aprobada, plantearon la no colaboración en la elaboración de listados de jóvenes para que fuesen llamados a quintas y en la creación de una estadística con fines fiscales. A su vez, prepararon un recurso al Rey y a los altos poderes del Estado contra la aplicación de la Ley Abolitoria de Fueros. En el caso de una manifiesta imposibilidad para el normal funcionamiento de las instituciones forales acordaron mantener conversaciones para establecer el modo de su renuncia. Ante el empeño del Gobierno en la nivelación, las autoridades alavesas y guipuzcoanas se mostraron más favorables a un acuerdo pactado que evitase la total supresión de las instituciones forales y del *status* diferenciado que gozaban estas provincias. Finalmente, la intransigencia vizcaína prevaleció abocando a la disolución de las Juntas convocadas en 1877 y de la Diputación Foral, que fue sustituida por una Provincial.

### *Patrimonio y rentas*

Era accionista del ferrocarril de Bilbao-Durango, con un capital de 5.000 ptas., en 1880.

### *Obras*

*Dictamen de los letrados Sres. D. Manuel de Lecanda, D. José R. de Lámbarri y de D. José M<sup>a</sup> de Angulo sobre el funcionamiento de la Diputación Provincial de Vizcaya.*- Bilbao : Imprenta Provincial, 1897.

*Memoria sobre las Instituciones Civiles que deben quedar vigentes en las Provincias Vascongadas escrita con arreglo a lo dispuesto en el R.D. de 2 de febrero de 1880.*- Madrid : Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1889. Hay una edición anterior contenida en el volumen de la Biblioteca Judicial titulado *Legislación Foral de España. Derecho Civil vigente en Vizcaya precedido de la Memoria sobre las Instituciones Civiles de aquel país* (Madrid : Establecimiento Tipográfico de Pedro Núñez, 1888.- pp. 6-15) y otra posterior titulada *Memoria redactada por el letrado D. Manuel Lecanda como miembro correspondiente de la Comisión General de Codificación por las Provincias Vascongadas en virtud del R.D. de 2 de febrero de 1880 y del R.D. de 16 del mismo mes y año* (Bilbao : Imprenta Provincial, 1890).

*Dictámenes emitidos por el Ilustre Colegio de Abogados de Bilbao relacionados en algunos puntos con el Derecho Foral de Vizcaya en virtud de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta de Información sobre el mejoramiento de la clase obrera.*- Bilbao : Imprenta Provincial, 1890.

*Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Corregimiento, 1422-17.  
A.H.E.B., Parroquia de Santa María de Mungia, Libro de bautismos, 9-416 y Parroquia de Santiago (Bilbao), Libro de finados, 9-168.  
A.H.P.U., A.U., Leg. 474, 195-199.

M.U.G.

*Manuel de Secunda*

## 69. LEMONAURÍA PUCH, Pedro

[Deusto (Bizkaia), 19.04.1801 / Bilbao, 05.03.1874]



Nació en Deusto el 19 de abril de 1801. Hijo de Francisco Lemonauría, natural de Bilbao, y de María Antonia Puch, natural de Deusto, ambos vecinos de Deusto. Abuelos paternos Francisco Lemonauría, natural de Zornoza, y Ana María Ganacelaya, natural de Durango, ambos vecinos de Bilbao y, los maternos, Gerónimo Puch, originario de Catalunya, y María Irureta, natural de Deusto, ambos vecinos de Deusto. Francisco, su padre, fue cónsul del Consulado de Bilbao en 1815, 1819 y 1821 y elector de Bilbao en las elecciones a Diputado a Cortes de 1820.

Vivió en la calle Estufa, número tres, en la casa de su padre, un área de la ciudad reservada a las personas de status económico muy alto.

Se casó con María Eusebia de Villabaso y Montiano, natural de Bilbao, hija de Eladio y M. Eusebia, el 21 de diciembre de 1829. Figuran en calidad de testigos, entre otros, Francisco Hormaeche, Enrique de Bedia, Manuel M. Uhagón. Tuvieron una hija.

Su amigo Alonso Colmenares lo caracterizó de la siguiente manera: «ha sido un distinguidísimo Magistrado, de un carácter raro, ensimismado y desprendido hasta la exageración».

Fue miembro de una generación de bilbaínos que recibió las enseñanzas del P. Lista, que ocupaba a la sazón la Cátedra de Matemáticas en la Escuela de Estudios Comerciales instituida por el Consulado. Entre 1817 y 1819 cursó en la Universidad de Oñati algunas materias relacionadas con el derecho y la práctica jurídica. Continuó sus estudios en la Universidad de Valladolid.

Perteneció al Colegio de Abogados desde su fundación, desempeñando el cargo de Tesorero desde 1838 a 1840 y, más tarde, en 1842, el cargo de Decano y, en 1850, el de Abogado de pobres. A partir de 1855 se incorporó a la carrera judicial.

Pedro Lemonauría desarrolló una intensa actividad política, literaria económica y judicial. En el campo político representa uno de los prototipos característicos del liberalismo progresista, defensor a ultranza del constitucionalismo en el decenio de 1830. Una nueva generación de liberales, en las que junto a P. Lemonauría se encontraban V.L. Gaminde y F. Hormaeche, se estrenó en la vida política activa durante el trienio liberal, siendo miembros activos de la Milicia Nacional liberal. Se enfrentaron

a los invasores franceses en 1823 y se retiraron hasta A Coruña, ciudad en la que se vieron obligados a capitular.

El 4 de noviembre de 1823 recibió pasaporte en Santander para dirigirse a Inglaterra por motivos de comercio. De Santander se trasladó a Bayona y por tierra continuó a Burdeos y París. El 5 de diciembre de 1823 estaba en Burdeos y llegó a París el 18 del mismo mes. Según los informes policiales de la época, los hermanos Pedro y Joaquín Lemonauría se exiliaron después de la rendición de Cádiz “par suite des opinions révolutionnaires, qu'ils avaient manifestées”. Ambos se relacionaron con el círculo de exiliados en París y fueron vigilados por la policía.

El 7 de enero de 1824 solicitaron pasaporte para Nantes, a donde llegaron el 12 de febrero y, en octubre pidieron permiso para trasladarse a Rennes. El 7 de febrero de 1825 salieron de Rennes y Pedro Lemonauría regresó a la misma ciudad el 24 de febrero de 1825. Según la policía “il parait n'avoir de relations avec personnes et n'être revenu ici que pour s'occuper de son instruction”. El 6 de mayo de 1825 visó su pasaporte para volver a Nantes. El 18 de mayo de 1825 Pedro Lemonauría pidió pasaporte para regresar a España.

Cuando las tropas de Sarfield, el 21 de noviembre de 1833, entraron en Bilbao y la liberaron del control carlista, participó en la organización y desarrollo de la Milicia Nacional de Bilbao, desde noviembre de 1833 hasta su disolución en octubre de 1841. Fue nombrado por el Corregidor, el 28 de diciembre de 1833, asesor de la Marina de la «provincia de Bilbao», cargo que ocupó hasta su renuncia el 25 de agosto de 1842. En febrero de 1842, un real decreto dado por el Duque de la Vitoria, declaraba que “atendiendo a las circunstancias que concurren en don Pedro Lemonauría, Auditor de Marina de Bilbao, tuve a bien concederle los honores de Ministro de esa Audiencia de Burgos”.

En relación a los cargos políticos que ocupó, cabe destacar que perteneció al Ayuntamiento de Bilbao desde noviembre de 1833 hasta noviembre de 1836, y como tal Regidor, también formó parte de la Junta de Armamento. Luchó contra los carlistas durante el sitio de Bilbao en 1835.

Durante la guerra civil carlista acentuó sus convicciones liberales en un sentido progresista, al tiempo que se manifestaba totalmente opuesto al régimen foral tradicional que regía en Bizkaia. Aunque fuera socio fundador de la Sociedad Bilbaína, participaba también en la Sociedad Constitucional de la calle Bidebarrieta, lugar de reunión de los progresistas. Colaboró en el periódico *El Vizcaíno Originario*. Sus escritos económicos reflejan una honda preocupación por la decadencia industrial de Bizkaia y escribió una colección de artículos destinados a difundir las nuevas tecnologías de la industria del hierro.

A raíz del fracaso del levantamiento antiesparterista de octubre de 1841 llegó a la cumbre de su carrera política, ya que dirigió la administración de Bizkaia durante año y medio.

Su opinión fue identificándose con los postulados fueristas, un fuerismo que ya estaba siendo adaptado a la Constitución.

El 5 de agosto de 1855, cuando los liberales progresistas gobernaban en Madrid, fue nombrado Teniente Fiscal de la Audiencia Pretorial de La Habana. El 28 de enero de 1861 tomó posesión de una plaza de Magistrado en la Sala 2 de la misma Audiencia y el 9 de octubre de 1863 fue nombrado Presidente de la Sala 1 de la Audiencia. Finalmente se jubiló en diciembre de 1864.

El deslizamiento hacia un fuerismo con una profunda carga romántica idealista, justificado a través del discurso historicista, se hará más evidente en su obra titulada *Bosquejo de las instituciones forales de Vizcaya*, que publicó en 1869 en La Habana. Su singladura ideológica fue similar a la del otro líder del liberalismo progresista,

V. Luis Gaminde. Al término de su vida, cuando volvió de nuevo a Bilbao, fue designado Regidor del Ayuntamiento bilbaíno por el Gobernador durante la República federal. El cambio de Ayuntamiento se celebró el 15 de marzo de 1873.

Escapó de una guerra, en Cuba, para morir en otra. Falleció el 4 de marzo de 1874 durante el sitio carlista de Bilbao. Estaba alistado en la compañía de Milicianos Veteranos, de la cual era jefe honorario. Según la necrológica publicada en el periódico *Irurac bat*, el 6 de marzo de 1874, una violenta caída que sufrió en su casa le produjo una lesión en la cabeza y, a causa del golpe, falleció.

### *Actividad en Juntas Generales*

En las Juntas Generales de 1833 aparece como suplente del representante titular de Etxano, Gregorio Olaeta, uno de los grandes terratenientes de Bizkaia. Más tarde, en 1848, fue apoderado en representación de Lanestosa.

En 1833 participó en las siguientes comisiones de las Juntas Generales, representando a la merindad de Zornoza: en 1833 en la comisión de examen de poderes, en la de examen de cuentas del Señorío, en la comisión de la Real cédula de mayorazgos y en la de plata. En 1848 representó a las villas y ciudad en las siguientes comisiones: estadística y administración y examen de los proyectos de reglamentos de Juntas. En 1850 de nuevo participó en la comisión de reglamento de juntas y elecciones.

### *Gestión político-administrativa*

Fue nombrado por el Corregidor de Bizkaia miembro de la Comisión Económica en 1841, junto a otros liberales progresistas, para organizar la administración provincial. Estos liberales progresistas, colaboradores del periódico *El Vizcaíno Originario*, trataron de aprovechar la oportunidad que les brindó la nueva coyuntura política para realizar sus propuestas reformadoras en orden a economizar la administración provincial y reformarla, ya que en su opinión hasta las instituciones de Bizkaia estuvieron secuestradas por los denominados “mandarines”.

Durante su mandato al frente de la Comisión Económica de Bizkaia redactaron un proyecto de modificación de los Fueros. Dicho proyecto respondía a la pluma de P. Lemonauría y V.L. Gaminde. El texto proponía la adopción del sistema electoral ordinario para elegir la Diputación. Aceptaba la creación de un cupo contributivo fijo a la Hacienda del Estado y un sistema sustitutorio para cubrir la contribución del servicio militar, pero, por otro lado, reclamaba para la nueva Diputación el quantum competencial ejercido tradicionalmente por las Juntas Generales y la Diputación General.

Estuvo en Madrid en calidad de Comisionado en Corte para negociar la modificación. Sin embargo, el Gobierno del Estado no aceptó los términos del mismo. El peso de la negociación lo llevó P. Lemonauría, que finalmente acusó al Gobierno liberal progresista de incompresión hacia sus propuestas reformistas. En términos actuales afirmaríamos que su proyecto consistía en crear un poder autónomo en el marco de la Constitución de 1837.

El artículo aparecido el 7 de octubre de 1842 en *El Vizcaíno Originario*, inspirado por V.L. Gaminde o P. Lemonauría hacia el siguiente balance: “Nos tienen desarmados... queremos complemento de la ley de 25 de octubre de 1839... sobresalen con demasiada fogosidad en favor de los *fueros íntegros* o de la íntegra aplicación del sistema general de la nación en Vizcaya; a unos y otros diremos francamente que no somos de su comunión política”.



### *Actividad parlamentaria*

En plena guerra carlista fue elegido Diputado suplente a Cortes para la legislatura de 1836-1837, en unas elecciones que estuvieron circunscritas al limitado marco de Bilbao y pueblos limítrofes. Pero no llegó a sustituir a los electos.

Pese a su empeño, jamás logró un escaño en las Cortes. En 1839 Pedro Lemonauría y otros electores de Bizkaia elevaron a la comisión de actas del Congreso unas reclamaciones por «no haberse admitido en las listas electorales algunos que habían reclamado la inserción, y a no haberse formado listas ni haberse verificado la elección en la ciudad de Orduña, en la villa de la Nestosa (sic) y en los concejos de Santurce y Sestao» (D.S.C. 9 de septiembre de 1839). Sin embargo, la comisión de actas desestimó sus impugnaciones y proclamó Diputados a Murga y Uhagón.

### *Patrimonio y rentas*

La familia de Pedro Lemonauría pertenecía a la burguesía comercial bilbaína de un nivel económico medio; poseía también bienes inmuebles rurales, concretamente 2 caseríos, con dos arrendatarios, en Galdakao, que rentaban en el decenio de los años 1830 550 reales anuales.

Además, promovió numerosas compañías mineras, que perseguían el hallazgo de minas de carbón mineral, para iniciar un proceso de despegue industrial semejante al de Bélgica. Sin embargo, sus proyectos no alcanzaron el éxito esperado. Su interés por los negocios mineros fue patente también en Cuba. Actuó en un pleito en defensa de Blas Domingo Tosón en relación con la explotación de un mina de oro abandonada.

Pero no puede decirse que le llegara a sonreír la fortuna, ya que al final de su vida pasó estrecheces económicas, por lo cual inició las gestiones pertinentes para solicitar el cobro de la pensión correspondiente a sus años de ejercicio en la administración pública. En 1870 no había presentado el expediente para la percepción de la pensión que le correspondía desde 1864. El sueldo de Magistrado era de 30.000 pesetas anuales y la pensión como jubilado de ultramar 10.000 pesetas anuales.

### *Honores y condecoraciones*

Recibió la Cruz de Caballero de la Orden de Carlos III, por su comportamiento durante el sitio de Bilbao en 1835.

### *Obras*

Finalmente, también es preciso destacar su obra literaria. Compuso numerosas odas y poesías desde 1820. Las más conocidas son las de raigambre épico-patriótica, con motivo de los sitios de Bilbao o aquellas que publicó en La Habana cuando arribaron los Tercios Vascongados para reprimir la insurrección cubana de 1868, en la que el fervor patriótico español se manifestaba con gran fervor frente a “la loca y malhadada insurrección que estalló en esta Isla” (8 julio de 1871).

Fue un asiduo colaborador de la *Revista Pintoresca de las Provincias Vascongadas* en 1846, en la que publicó interesantes artículos relativos a la vida de las localidades vizcainas.

*Ensayo crítico sobre las Leyes Constitucionales de Vizcaya.* - Bilbao : Imp de Nicolás Delmas, 1837.

*Bosquejo sobre el origen y naturaleza de los usos, costumbres y fueros de las Provincias Vascongadas y rápido examen de la Constitución del Señorío de Vizcaya.* - La Habana : Imp. J.M. de Eleizegui, 1869.

*Fuentes y bibliografía*

A.G.A. Hacienda, 20422/343.

A.H.N., Ultramar, 74/23

A.N. Sección F 7 Legajo 12.000

*ÁLBUM vascongado. Relación de los festejos públicos hechos por la ciudad de La Habana en los días 2, 3, 4, de Junio de 1869 con ocasión de llegar a ella los tercios voluntarios enviados a combatir la insurrección de la isla por las M.N. y M.L. Provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.*- La Habana : Imprenta J.M. Elicegui, 1869.

*Irurac bat.* 6-III-1874

*El Vizcaíno Originario*, 1841 y 1842.

AREILZA, J.M. *Historia de una conspiración romántica.*- Madrid, 1954.

RUIZ DE AZÚA, M<sup>a</sup> Estibaliz. *El Sitio de Bilbao en 1874. Estudio del comportamiento social de una ciudad en guerra.*- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1976. (Historia General del Señorío de Bizcaya; apéndice 4).

J.A.Z.

*Pedro de Lemonauro*

## 70. LETONA Y LANDÁZURI, Antonio Leonardo

[Dima (Bizkaia) 3.11.1753]

Antonio Leonardo Nicolás de Letona perteneció a una de las familias más importantes de Arratia, siendo su padre Juan Antonio de Letona y Hormaza, que se había dedicado también a la actividad política, ya que había ejercido diversos cargos municipales y llegó a ser nombrado Diputado General en el bienio 1793-95. De hecho, se trataba de una saga de notables rurales que se habían dedicado a la política, ya que su abuelo también ocupó cargos de responsabilidad. Su madre, Severina Manuela de Landázuri, natural de Durango, pertenecía a una acomodada familia que era patrona de la iglesia de Izurza. Antonio Leonardo de Letona, a pesar de haber nacido en Dima, pasó su infancia en Castillo-Elejabeitia, donde posteriormente solía vivir con frecuencia, residiendo en el palacio de Ugarte, que era la casa solar de la familia. Contrajo matrimonio el 31 de enero de 1773 con María Teresa de Beteluri, natural de Durango, que pertenecía a una de las familias más importantes de esta villa. Su vida familiar no se distinguió por la tranquilidad, ya que con uno de sus hijos, Antonio María, mantuvo varios pleitos entre 1815 y 1818. Al final, Antonio Leonardo de Letona fue obligado por Real Provisión a pasarle alimentos a su hijo, negándose el padre a aceptar la autoridad de los delegados del Corregidor que pretendían ejecutar la sentencia. Con uno de sus hermanos mantuvo también Antonio Leonardo de Letona una larga serie de conflictos judiciales, que dan testimonio de su carácter firme y poco dado a la conciliación. Aunque no se dispone de ningún retrato de Antonio Leonardo de Letona, sí se puede citar la caracterización que hizo de él Jovellanos en su primer viaje al País Vasco en 1791. El ilustrado asturiano describe a Letona como “un hombre pequeño, de aire plebeyo, moreno, cejas negras muy pobladas, pero hábil y de buena explicación, aunque al parecer se escucha”.

En cuanto a su participación en actividades culturales fue, desde 1788, miembro de la Sociedad Bascongada, en la que ejerció el cargo de recaudador entre 1788 y 1793. En lo referente a su intervención en la política municipal, siguiendo la tradición familiar, fue nombrado Regidor de Dima en 1773. Fue también Alcalde de Durango en varias ocasiones; en concreto, en los años de 1779, 1782, 1788 y 1798. De su gestión como Alcalde de Durango en 1788 se derivó un pleito judicial presentado por el Diputado del Común de la Villa, que le acusó de imponer arbitrios ilegalmente. Letona fue multado con 10 ducados, junto con sus consortes en el Ayuntamiento de ese año, por el alcalde durangués en 1789, advirtiéndoseles que en adelante no pretendieran establecer nuevos impuestos sin tener facultad para ello. Al final, este juicio llegó ante el Consejo de Castilla.

En razón de sus conflictos con Zamácola se explica otro largo pleito mantenido con Letona que fue instigado contra él por la Anteiglesia de Dima. El motivo aparente del conflicto fue que cuando, por orden de la Anteiglesia, se estaban reparando unos caminos locales se utilizó material de una cantera que allí poseía Letona; inmediatamente éste hizo que se suspendieran aquellas acciones, en contra la opinión de la Anteiglesia. Después, ésta puso querrela contra este jauntxo ante el Corregidor vizcaíno, ya que, anteriormente, el pleito había pasado ante el Alcalde de Villaro, que había dado la razón a Letona. Al final el pleito se vio ante el Consejo Supremo de Castilla, nombrando Letona como apoderado en este litigio a su hijo Domingo Ambrosio, que era catedrático de Leyes en la Universidad de Valladolid. En este juicio el representante de Letona aseguraba que su defendido era continuamente molestado por los que dominaban la Anteiglesia de Dima, lo que aludía claramente a Zamácola y sus partidarios. La Anteiglesia de Dima reclamó que no era ella la que molestaba a

Letona, sino que era este personaje quien perjudicaba a la localidad con varios expedientes que pendían ante la Real Cámara.

Por otro lado, la evolución ideológica de Letona es sumamente compleja y poco común, ya que fue uno de los pocos notables rurales que se alió con los comerciantes bilbaínos frente a Zamácola, del que se supone que, en teoría, representaba los intereses del mundo rural de Bizkaia. Las razones de este atípico comportamiento político de Letona derivaban de sus enfrentamientos, a nivel local, con el célebre escribano dimatarra. Letona era uno de los jauntxos con más poder en Arratia, continuando una tradición familiar firmemente asentada. El que el escribano dimatarra fuera un advenedizo que pasó de la nada a ostentar un poder considerable -no sólo en Dima, sino en toda la Merindad- fue un elemento añadido a la larga serie de conflictos judiciales y extrajudiciales entre Letona y Zamácola. Ante tales circunstancias, Letona optó por aliarse con el grupo burgués de Bilbao. No menos atípico resulta el que, tras haber formado parte de la administración napoleónica en Bizkaia, fuera el dirigente de la Diputación General restablecida por las tropas españolas. En la misma línea, su notorio foralismo no fue óbice para que fuera nombrado como el primer Jefe Político que existió en Bizkaia tras la implantación del régimen constitucional de Cádiz. Todo ello se explica por el hecho de que no sería fácil encontrar dentro de los notables vizcaínos figuras representativas que estuvieran dispuestas a aceptar este tipo de cargos; además, la autoridad central trataba de atraerse a sujetos de influencia para este tipo de nombramientos. Su actuación en el trienio fue equívoca, ya que, a pesar de jurar obediencia al nuevo ordenamiento constitucional, apenas se mantuvo un mes en el cargo de Jefe Político de la provincia.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Entre 1780 y 1790 fue apoderado en Juntas varias veces, consiguiendo nueve sustituciones en la década de los 80. Fue, durante esta década, uno de los notables vizcaínos que más uso hizo de las sustituciones, acaparando las representaciones de la Merindad de Durango. En 1780 acudió por primera vez a Juntas Generales, como apoderado de la Merindad de Durango, representando a Iurreta y Abadiño. En las de 1782 representó a la Villa de Durango. En las de 1784 participó como apoderado por la Merindad de Durango, llevando los poderes de Apatamonasterio, Izurza y Zaldibar. En 1786 fue de nuevo a Juntas como apoderado de Castillo-Elejabeitia. En 1788 acumuló las representaciones de Castillo-Elejabeitia y de la Merindad de Durango. En 1790 intervino en las Juntas como apoderado por Castillo-Elejabeitia, representación que volvió a tener en las Juntas de 1792, 1793 y 1794. En 1798 representó a la Villa de Durango en las Juntas, al igual que en las de 1800 y 1801, ostentando en estas últimas también los poderes de la Merindad de Durango y de la Villa de Ermua. A las Juntas de 1802 acudió representando a Abando y a Zamudio. En las de 1808 fue apoderado por Castillo-Elejabeitia. En las de 1812 obtuvo también el poder de esta Anteiglesia, ostentando además la representación de Dima y Arantzazu. En las Juntas de 1816 fue como apoderado de Castillo-Elejabeitia, al igual que en las de 1827 y 1829.

En cuanto a las comisiones en que participó, durante la guerra de la Convención fue miembro de la comisión sobre el armamento de Bizkaia. En las Juntas de Merindades de noviembre de 1794 participó en la comisión para examinar los arbitrios del 6 % impuestos sobre la riqueza territorial. Fue nombrado en Juntas de 1795 como uno de los nueve comisionados del Señorío que debían negociar un tratado de neutralidad con la República Francesa, aunque esta gestión no se llevo a cabo debido a que se firmó antes la Paz de Basilea. En las Juntas de 1796 intervino en numerosas comisiones dentro de una coyuntura que fue favorable al sector político del que formaba parte,

favorable a los intereses de Bilbao y contrario a los que pronto se conocerían como zamacolistas. Así, fue miembro de la comisión destinada a informar de los perjuicios ocasionados durante la guerra de la Convención en las localidades de Ermua, Berriatua y Ondarroa. En esas mismas Juntas fue miembro de la comisión nombrada para revisar los arbitrios del 6 % de la riqueza territorial impuestos en 1794, a fin de proponer nuevas contribuciones que serían favorables a los intereses de la Villa bilbaína. Formó también parte, en 1796, de la Comisión relativa a la nueva fogueración. En esas Juntas fue además miembro de la comisión sobre el nombramiento de Secretario Perpetuo del Señorío. En las Juntas de 1798 intervino para protestar ante los nuevos arbitrios que se querían imponer por las presiones del “partido” zamacolista. Después no volvió a participar en comisiones en los primeros años del XIX, debido a que su enemistad con Zamácola, que controlaba entonces las Juntas, le hizo quedar al margen de este tipo de actividades políticas. La última vez que formó parte de una comisión, la de fabricación de hierro, fue en las Juntas de 1827.

Fue nombrado por las Juntas Generales como Segundo Diputado General por el bando oñacino en 1790, siendo propuesto por los apoderados de Bakio, Domingo de Garay y Pedro Francisco de Abendaño, siendo este último otro jauntxo rural atípico que era favorable a los intereses de Bilbao. Posteriormente, resultó elegido Tercer Diputado General por el bando oñacino en las de 1796, habiendo sido propuesto por los apoderados de Berango, Manuel de Cortina y Tomás de Goicoechea. En las Juntas de 1802 los apoderados que propusieron a su correligionario político Pedro de Abendaño también le dieron su voto para ser elegido Diputado General. Esta candidatura fue protestada por los junteros zamacolistas, que trataron de invalidar su nominación, alegando que Letona había protestado varios acuerdos de las Juntas. Finalmente, en las de 1825 volvió a salir como Segundo Diputado General por el bando gamboíno, tras ser propuesto por los apoderados de Derio, Martín de Barroeta y Mariano de Uriarte.

#### *Gestión político-administrativa*

Después de haber quedado nombrado en varias ocasiones como Segundo y Tercer Diputado General, la Zamacolada fue la oportunidad que llevó a Letona a poder llegar al Gobierno Foral de Bizkaia, ya que en las Juntas Generales “revolucionarias” de agosto de 1804 fue nombrado Primer Diputado General. Letona fue elegido para el cargo mediante un procedimiento irregular, el de la aclamación, en unas Juntas atípicas a las que asistieron más de cuatrocientas personas. De hecho, aunque el estallido de la Zamacolada se produjo en Begoña el 17 de agosto de 1804, la designación de Letona ya estaba prevista el día anterior, como se puso de relieve en el juicio posterior a la revuelta. Fue, junto con Ventades y Garay, uno de los pocos notables no bilbaínos que figuró en esas Juntas como máximo dirigente. Además, se señaló por los zamacolistas que los apoderados que nombraron a Letona en las Juntas revolucionarias fueron impuestos por partidas de hombres armados que exigían en los Ayuntamientos que fueran nombrados como junteros sólo personas fieles a la revuelta. De hecho, en esas Juntas Letona junto con algunos notables bilbaínos impusieron sus decisiones sin dar lugar a la menor réplica. Posteriormente, se acusó a Letona de que las Juntas estaban controladas por hombres armados al mando de uno de los más célebres machinos, Usábel, que era conocido con el sobrenombre de “Napoleón de Bizkaia”. El nombramiento de Diputados Generales salió de una reunión que mantuvo Letona con otros notables que habían actuado como dirigentes de la Zamacolada, como Ventades, Goitia, Castaños y Gacitua. Letona actuó de modo enérgico como Diputado General, ordenando la prisión del Corregidor y de los miembros de la Diputación “legítima”.

Como Diputado General más antiguo, llevó las riendas de la sublevación, siendo su poder y relevancia muy superiores a las de su joven compañero en el cargo, Mu-

gartegui. En realidad, sobre este último recaían sospechas de amistad con los zamacolistas, lo que se demostró posteriormente que era cierto, ya que mantenía contacto durante la sublevación con el propio Zamácola y, sobre todo, con su amigo Valdospina, según aparece en la documentación recogida en los expedientes judiciales instruidos sobre la revuelta. Durante esas Juntas de agosto de 1804 Letona se sirvió de la acción de hombres de confianza, como Barañano, que ya habían aparecido en sus pleitos anteriores contra Dima como administradores de sus bienes. Tras la huida de los principales zamacolistas hacia Navarra, como el propio Zamácola, Orbe, el consultor Aranguren, el secretario Basaguren..., fue Letona el que envió dos comisionados para que tomaran noticias acerca de ellos en Etxarri-Aranaz, solicitando al Virrey de Navarra que franqueara las operaciones de estos delegados.

De cualquier forma, Letona no consiguió sus intenciones de generalizar la revuelta en Bizkaia, debido, en parte, a que las proclamas de la Diputación no tuvieron difusión porque el Comisionado Regio Durán impidió que se divulgaran las decisiones tomadas en las Juntas revolucionarias. En sus comunicaciones con el poder central Letona insistía en que durante los últimos tres años, desde 1801, habían sido continuas las violaciones de los Fueros. Destacaba además en estos escritos dirigidos a la Corona que la nueva Diputación era representativa porque estaba respaldada por el pueblo de Bilbao, su Ayuntamiento y el Cabildo Eclesiástico de la Villa. Los escritos de Letona, como Diputado General, al Gobierno central son de un tono enérgico y, a veces, casi amenazante. Ante la inminente llegada de las tropas que iban a ocupar Bizkaia procedentes de Navarra y Gipuzkoa, Letona envió un escrito al Virrey de Navarra amenazándole con una revuelta general de los vizcaínos si entraban sus soldados. También comisionó a Urquijo para parlamentar con el Comandante San Juan con el objetivo de que no ocupara Bizkaia, a fin de evitar un presunto derramamiento de sangre.

Tras ser dominada la revuelta, fue uno de los principales condenados por su intervención en la Zamacolada. Así, en una comunicación del Comisionado Regio Durán enviada a Godoy, el 5 de septiembre de 1804, ya figuraban Letona y uno de sus hijos dentro del conjunto de una docena de notables que dicho Comisionado había decidido "apartar" temporalmente de Bizkaia como sospechosos de dirigir la revuelta. Letona fue uno de los políticos condenados a mayores penas por la sentencia de 23 de mayo de 1805 que castigaba a los culpables de la Zamacolada, siéndole impuesta la condena de tener que cumplir ocho años confinado en un castillo, a la que había que añadir la prohibición de ocupar cargos públicos por el tiempo de 16 años, además de otras multas en metálico. Posteriormente, en 13 de septiembre de 1806, Letona, desde el castillo de Pamplona en que estaba confinado, escribió una carta a Godoy solicitándole su libertad, señalando cómo estaba pendiente de atender sus descuidados negocios, que padecían graves problemas a causa de su prisión. Letona señalaba al valido que tenía que ejecutar el testamento de sus padres, y poseía además "dos herrerías, montes y obras de clase" que exigían su presencia, además de sus obligaciones con su familia, que estaba formada por su mujer, dos hijos y cuatro hijas. Pedía, finalmente, el perdón a Godoy, aduciendo que durante treinta años en los que había ejercido cargos públicos se había comportado con una conducta fiel a la Corona.

Fue liberado, en 1807, como el resto de los condenados, gracias al indulto concedido con ocasión de haber recibido Godoy el cargo de Almirante. Volvió a la política en 1808, pero no ocupó cargos de responsabilidad hasta abril de 1812, en que fue nombrado Consejero del Intendente de Provincia dentro de la administración napoleónica.

A pesar de esta colaboración puntual con los invasores franceses, fue designado en octubre de 1812 como Primer Diputado General por el bando oñacino en las Juntas Generales, que fueron reunidas según un procedimiento irregular y celebradas en la

iglesia de San Nicolás de Bilbao. No fue elegido por el procedimiento ordinario a consecuencia de que las Juntas “cedieron” al general Mendizábal la potestad de elegir a los miembros de la Diputación. Letona fue nombrado para el cargo en virtud de las “muestras de patriotismo” que había dado durante la guerra. De hecho, su nombramiento es significativo de lo contradictorias que fueron esas Juntas de 1812 dirigidas por Gabriel Mendizábal: en realidad, nacieron con el objetivo de proclamar la Constitución, pero en la práctica permitieron el mantenimiento del orden foral anticonstitucional. En realidad, el general Mendizábal era consciente de que la restauración de los Fueros, anulados por la administración napoleónica, era un camino para atraerse a la población vizcaína, lo que explica la postura flexible que mostró.

El nombramiento de Letona como Diputado General era también un ejemplo de la actitud de Mendizábal por intentar atraerse a los notables vizcaínos más influyentes, que controlaban el mundo rural, en su objetivo de ganarse también el apoyo de la población de Bizkaia. Todas estas acciones de Gabriel Mendizábal, que determinaron el nuevo ascenso de Letona a la máxima magistratura de Bizkaia, no eran, por lo tanto, más que un signo de la debilidad del poder central español que, enfrentado al ejército francés, no tenía más remedio que atraerse a las oligarquías locales. De hecho, Letona pertenecía al grupo que, en esas Juntas Generales de 1812, sostenía que eran compatibles los Fueros de Bizkaia con la Constitución, lo que le permitió jurar sin ningún escrúpulo la Constitución de Cádiz, en la supuesta creencia de que no implicaba la desaparición del orden foral.

Durante la actuación de Letona como Diputado General fueron evidentes sus conflictos con las instituciones bilbaínas, tanto el Ayuntamiento como el Consulado, que se negaban a aportar a la Diputación las contribuciones fiscales que ésta les había impuesto. Desautorizó a Ugarte, que era su compañero en la Diputación General, por haber franqueado los caudales de la Tesorería del Señorío al general Mendizábal. Mantuvo también continuos enfrentamientos con las autoridades militares, reprochándoles sus constantes requisas a la población civil, y desautorizándolas, argumentando que él, como Diputado General, era la máxima autoridad en Bizkaia. Reprochó al Ejército el que se cometieran despilfarros en el abastecimiento de las tropas que causaban la ruina total de una población, como era la vizcaína, que estaba ya muy empobrecida. Pretendió dismantelar los hospitales militares a causa de los elevados gastos que suponían, proyectando enviar a los soldados convalecientes a sus casas. Fue continua la reclamación de nuevos impuestos a los pueblos, y ante la carencia de fondos, la Diputación tuvo que tomar empréstitos a un interés desorbitado del 12%.

Durante el año de 1813 la Diputación, en plena crisis militar, tuvo que desalojar Bilbao, que estaba ocupada por los franceses, celebrando sus reuniones en Balmaseda y Lekeitio. Letona estuvo ausente de las reuniones de la Diputación Foral durante los meses de junio y julio de 1813, ya que había marchado para conferenciar con el general Castaños.

Cuando reapareció en la Diputación lo hizo como primer Jefe Político de la Provincia. Fue nombrado como tal por la Regencia el 23 de julio de 1813, aunque tomó posesión en agosto, siendo establecido el orden constitucional por primera vez en Bizkaia. Su actuación como Jefe Político fue claramente una rémora para la implantación del régimen liberal; de ello da una muestra el que el periódico *El Bascongado* le criticara duramente, denunciando el contrasentido de que el Jefe Político de Bizkaia fuera un sujeto contrario a la Constitución, que mantenía cargos del Antiguo Régimen como los “Alcaldes de Fuero”.

Utilizó el considerable poder que otorgaba el ordenamiento jurídico liberal a los Jefes Políticos provinciales para obstaculizar la implantación en Bizkaia del nuevo orden constitucional: a modo de ejemplo, paralizó la nueva administración de justicia

que establecía los juzgados de primera instancia, a fin de intentar mantener el antiguo Corregimiento. Cuando organizó las elecciones de Diputados a Cortes lo hizo de mala gana y debido a las presiones, tanto de Castaños como de algunos ayuntamientos constitucionales, que denunciaron su actitud de impedir la formación de la nueva Diputación Provincial. De hecho, el funcionamiento de la Diputación Provincial fue impulsado por la Regencia, que tuvo que llamar al orden a Letona para que éste actuara adecuadamente.

Dados los ataques de que fue objeto, Letona tuvo que justificar su comportamiento ante las Cortes Españolas y lo hizo exponiendo su convicción de que era preciso armonizar la nueva Constitución española con “la antigua Constitución del País (Bizkaia)”. En su comunicación a las Cortes Letona no se recataba en señalar que el orden constitucional suponía un sacrificio para Bizkaia, por lo que era necesario proceder lentamente en la introducción de novedades que chocaban claramente con los intereses de los vizcaínos. Algunos ayuntamientos constitucionales de Bizkaia no dejaron de reclamar ante el poder central contra Letona, aludiendo a su poder arbitrario, que se había manifestado en los procesos electorales municipales.

En este período como Jefe Político de Bizkaia mantuvo también disensiones con el Intendente de la Provincia, al pretender la Diputación anular algunos impuestos establecidos durante la guerra con el fin de aliviar las cargas fiscales a que estaba sometida la provincia. A finales de 1813 y comienzos de 1814 reclamó contra la imposición por la Regencia de una contribución de 5.000.000 de reales que le había correspondido pagar a Bizkaia dentro de las contribuciones generales españolas, exponiendo los cuantiosos gastos que había soportado el territorio al mantener armados tres batallones durante la guerra de Independencia. Después, en la primavera de 1814, pretendió mantener en la provincia el sistema anticonstitucional de abastos existente durante la época anterior, argumentando que estaban permitidos por la “antigua constitución liberal (los Fueros)” de Bizkaia. También protestó frente a la Regencia contra la orden de trasladar las aduanas a la costa, argumentando que, aunque él era partidario de mantener y conservar “todas y cada una de las leyes forales”, lo mínimo que exigía la Diputación era el que no se introdujeran impuestos sobre los consumos y que se mantuvieran las aduanas como en el período foral.

Letona no figuró en las reuniones de la Diputación que pidieron el restablecimiento de la foralidad tras el retorno al absolutismo, pero aparece nombrado como Primer Diputado General cuando se restauró el orden foral. Ocupando ese cargo, consiguió que volvieran al territorio todos los soldados vizcaínos que estaban en el ejército español.

Cuando, tras el levantamiento de Riego, fue restablecido el orden constitucional y dado el caso atípico de Bizkaia, donde no aparecieron juntas revolucionarias, Letona fue repuesto por Real Orden de 19 de marzo de 1820 como Jefe Político. Juró “espontáneamente” la Constitución en la sesión organizada con este objeto en el Ayuntamiento de Bilbao. Pero su trayectoria anticonstitucional hizo necesario que al cabo de un mes fuera cesado, siendo nombrado Vedia como nuevo Jefe Político, momento a partir del que se empezó a aplicar realmente el nuevo orden liberal. La última vez que intervino en una acción de la Diputación fue en 1834, cuando participó en un Regimiento General de los Padres de Provincia, lo que da prueba de su adscripción al bando cristino.

### *Patrimonio y rentas*

Además de figurar en los registros fiscales del final del XVIII como propietario de catorce casas en la Villa de Durango, era un notable jauntxo en Arratia; así, se señala en el inventario de bienes realizado tras su fallecimiento que era propietario de varios



mayorazgos con bienes raíces en Castillo-Elejabeitia, Dima, Igorre, Lemoa y Arantzazu. Además había heredado un mayorazgo en Villarreal de Álava; en realidad, de esta localidad procedía el linaje familiar, ya que un antepasado suyo, su bisabuelo Cristóbal Ortiz de Letona, nacido en aquella población alavesa, emigró a Dima, dando origen a esta saga de notables jauntxos vizcaínos. En concreto, Antonio Leonardo de Letona poseía más de quince casas y caseríos, incluyendo el “palacio” de Ugarte en Castillo-Elejabeitia, amén de varias herrerías y molinos.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G. Fogueración de 1796, Propios y Arbitrios de 1795-99, Estadísticas Territoriales de 1810.

A.H.D.F.B. Corregimiento Legajos 2016/9, 1883/11, 3106/4, 89/7, 1062/8, 379/10, 457/18, 639/1, 428/34, 978/1, 1568/24, 1374/14, 1560/14.

A.H.N. Estado, Orden de Santiago, Exp. 4459; Consejos, Legajos 28811/38, 32104/35, 11940, 11871, 11938.

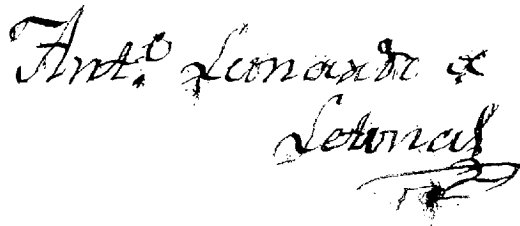
JOVELLANOS, G. M. *Diarios (Memorias íntimas, 1790-1801)*.- Madrid, 1915.

GUEZALA, L. *Las instituciones de Bizkaia a finales del Antiguo Régimen, 1793-1814*.- Bilbao, 1992.

PÉREZ NÚÑEZ, J. *El poder provincial en Vizcaya, 1808-1868*, Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1992.

PÉREZ NÚÑEZ, J. “El proceso de establecimiento de la primera Diputación Provincial en Vizcaya (1812-1814)”.- En : *Cuadernos de Sección Historia - Geografía de Eusko Ikaskuntza*.- nº 19 (1992); pp. 165-185.

J.G.C.



Ant. Leonardo de  
Letona

## 71. LOIZAGA LANDA, Timoteo

[Bilbao, 24.01.1820 / Gernika (Bizkaia), 8.01.1892]

Nació en Bilbao el 24 de enero de 1820. Hijo de Casimiro Loizaga, natural de Gernika, y Francisca María Landa, natural de Amurrio (Álava). Ambos vecinos de Bilbao. Abuelos paternos: José Joaquín Loizaga, natural de Gernika, y María Francisca Vildósola, natural de Santa Rosa de Corodiyuachi, en México, vecinos de Gernika. Maternos: Diego Landa y Rosa Oxirando, naturales y vecinos de Amurrio. Fueron sus padrinos José María Loizaga, natural y vecino de Gernika, e Isabel Calixta de Palacio, natural de Miravalles, vecina de Bilbao.

Durante su vida estuvo afincado en Bilbao, Cádiz, Madrid y finalmente en Gernika. Se casó con Petra Jáuregui, hija de Martín León Jáuregui, propietario de la ferrería de Astepe y alrededor de 18 caseríos.

Cursadas las primeras letras, ingresó en 1826 en el Colegio de Humanidades de Santiago, en Bilbao. En este colegio estudió nociones de Geografía, Historia, Moral, Dibujo, Latín y Matemáticas, esta última asignatura con el catedrático Juan Echevarría. Alberto Lista fue maestro de una generación de bilbaínos, entre los que se hallaba Timoteo Loizaga. Durante la guerra civil de 1833 numerosos colegiales y profesores abandonaron Bilbao. Ante la extrañeza de su amigo J. E. Delmas, se fue con "la muchachada carlista", según relata el propio J. E. Delmas.

Ingresó en la Compañía de Ingenieros del ejército carlista, mandada por el bilbaíno Antonio Echániz, especializándose en labores topográficas. En 1839 decidió acogerse al Convenio de Bergara. Al término de la guerra marchó a Cádiz, para volver a Bilbao en 1842 y, al parecer, su carlismo se desvaneció.

Siguiendo la senda familiar y de su padre, se convirtió en uno de los líderes políticos de los liberales moderados o fueristas liberales, proclives a conservar el poder político autónomo de las Diputaciones y Juntas Generales en el nuevo marco constitucional.

Después de 1876 prácticamente cesó su actividad política y pública hasta que murió el 8 de enero de 1892.

Destacó profesionalmente en cuestiones topográficas y geodésicas; elaboró y editó, en 1846, un mapa topográfico de Bizkaia, mejorando el confeccionado por López a fines del siglo XVIII. Este mapa fue la base sobre la que se elaboraron otros, como el mapa geológico confeccionado por Carlos Collete en 1848, o los publicados por J. E. Delmas en la década de los años 1860. También destacaron sus informes sobre trazados de las carreteras y proyectos relacionados con las infraestructuras viarias de Bizkaia.

Fue elegido Diputado a Cortes por los distritos de Durango y Gernika en las elecciones de 1858 y 1863 respectivamente. En 1859 fue miembro de la comisión parlamentaria que debía ofrecer un dictamen sobre el proyecto de ferrocarril de las minas de Triano a la ría de Bilbao. En las elecciones de 1863 se organizó en Gernika un grupo de personas, afines probablemente al tradicionalismo católico, con el fin de impedir su elección, lo que denota el grado de animadversión que generaba su candidatura, sin duda, por su inclinación liberal. En la sesión del 22 de diciembre de 1863 declaró expresamente su apoyo al Gobierno y en las elecciones a Cortes de 1865 se posicionó en favor de la candidatura liberal.

En 1873 participó en la Asamblea Nacional, durante la Primera República, en calidad de Senador electo en Bizkaia el 6 de septiembre de 1872. Fue miembro de la comisión del Senado que debía asistir a la presentación del infante o infanta que diere a luz la Reina.

### *Actividad en Juntas Generales*

A partir de 1844 su presencia en las Juntas Generales y Diputaciones fue permanente hasta la abolición foral, hasta el punto que fue el único que ejerció el cargo de Diputado General primero en dos períodos distintos: 1848 y 1856.

Participó activamente en las referidas instituciones de Bizkaia, ocupando diversos cargos, siendo uno de los líderes políticos y sociales indiscutibles de la nueva clase dirigente que buscaba un punto de inflexión en el fuerismo, como fórmula de acercamiento entre liberales y carlistas.

En 1846 ostentó en las Juntas Generales el apoderamiento suplente de Amorebieta, al igual que en 1854. Sin embargo, en 1848 fue apoderado de la anteiglesia de Ibarangelua.

Participó en las siguientes comisiones en representación de la merindad de Zorrioz en las Juntas Generales de 1846: comisión para el cumplimiento de la ley de 25 de octubre de 1839, comisión informativa para la liquidación y nivelación de los suministros de guerra. En las Juntas Generales de 1848 fue miembro de la comisión de caminos y de la de arreglo foral en representación de la merindad de Busturia. En 1850 participó en la comisión auxiliar de caminos en representación de las villas y ciudad y en 1852 de nuevo en representación de la merindad de Busturia concurrió a la comisión permanente de ferrocarril.

Fue elegido Diputado General de Bizkaia para el bienio 1848-1850, cargo ejercido conjuntamente con José María Jusue. En representación de Lemoa Juan Antonio Linaza e Isidro Ibarretxea, asociado con Pablo Rotaetxe, le nominaron con un voto para Diputado General del bando gamboíno.

En 1856 le nominó de nuevo con un voto para Diputado General el apoderado de Muxika; mientras tanto fue propuesto Juan Santos Orúe por unanimidad y en virtud del artículo 14 del nuevo reglamento fue proclamado primer Diputado General, mientras que T. Loizaga era nombrado tercer Diputado. En el bienio 1848, mientras T. Loizaga era primero, J.S. Orúe ocupó el puesto de tercer Diputado. Durante el ejercicio de su cargo también ostentó el puesto de Comisionado en Corte.

En 1868 fue propuesto por la Diputación de Bizkaia para la comisión que debía estudiar la cuestión de las aduanas, a la luz de la reintegración foral que aspiraban conquistar. Sin embargo, excusó su presencia porque sus ocupaciones no le «permitirán quizás permanecer en el país».

### *Gestión político-administrativa.*

Según J.E. Delmas era «miembro muy escuchado en las sesiones que celebraba el Gobierno Universal de Vizcaya con asistencia de Padres de Provincia».

Durante su mandato sucedió una escisión en el seno de la clase dirigente vizcaína en relación a la estrategia que debía adoptarse frente al arreglo de los Fueros.

La comisión extraordinaria de Fueros le eligió el 19 de agosto de 1849 en sustitución de P. Novia de Salcedo, para que junto a F. Hormaeche negociara con el Gobierno la cuestión de la modificación foral. Era, sin duda, una cuestión delicada que precisaba de fórmulas concretas que aclararan definitivamente los términos de la negociación, frente a las propuestas genéricas expuestas en el nivel de los principios. La comisión extraordinaria de Bizkaia eligió una subcomisión para formular las bases concretas que demandaban los negociadores. Esta subcomisión se remitió a lo acordado el 6 de agosto de 1844 como punto de arranque imprescindible: previo a cualquier modificación, restablecimiento de los Fueros íntegros, como consecuencia del primer artículo de la ley del 25 de octubre de 1839; a continuación, se ofrecerían instrucciones para la modificación pertinente. Esta alternativa, que de facto significaba

un entorpecimiento de la negociación a niveles pragmáticos, fue ratificada por la comisión extraordinaria de Fueros en su reunión de febrero de 1850. La votación se saldó por un estrecho margen de 11 votos contra 10. T. Loizaga, en virtud de su cargo de Diputado General, se abstuvo, pero manifestó su disconformidad con lo resuelto, ya que en su opinión había que negociar, junto con los representantes de Álava y Gipuzkoa, la modificación definitiva de los Fueros, dado que la coyuntura era lo suficientemente favorable como para acordar sobre bases concretas el status político-institucional de las Provincias Vascongadas.

Ante la crisis desatada en el seno de la clase dirigente propició el adelantamiento de las Juntas Generales.

En las Juntas Generales de Gernika de 1850 se consumó la división. La mayoría de la élite dirigente y de los representantes de Bizkaia, bajo la presión social que reclamaba el todo o nada, acordó una posición inflexible, acorde por tanto con la decisión que había tomado la comisión extraordinaria de Fueros. De poco sirvió la presencia y las intervenciones de los dirigentes de Álava y Gipuzkoa en las Juntas Generales de Gernika. Sin embargo, los dirigentes de Álava y Gipuzkoa, si bien habían elaborado y acordado unas bases concretas de negociación para determinar el alcance de la modificación de los Fueros, ante la negativa de las Juntas Generales de Bizkaia, desearon continuar con la negociación.

Primero F. Hormaeche y luego T. Loizaga renunciaron a su cargo de Comisionados en Corte para el arreglo foral.

Durante su mandato impulsó la política caminera y logró finalizar el proyecto de red viaria aprobado por las Juntas Generales en 1818. La empresa de caminos de las Encartaciones estaba endeudada y no podía continuar en el cumplimiento de sus objetivos. Comenzaron las diligencias para su mejor administración, así como la incorporación de la empresa caminera de las Encartaciones a la Dirección General de Caminos de Bizkaia. El 9 de noviembre de 1848 nombraron al director facultativo que debía administrar y organizar las empresas camineras. El 23 de abril de 1849 el Ayuntamiento de Bilbao y la Junta de Comercio cedieron su participación en el camino de Pancorbo a la Diputación. Y el 2 de mayo del mismo año se fijaron las bases para la incorporación del camino de Arratia a la red general de caminos que gestionaba la Diputación. Además, impulsó nuevos proyectos, como el camino de Bilbao a Plencia, un nuevo ramal desde Basurto que empalmase con el camino que va de Portugalete a Sopuerta. Por decisión del 22 de febrero de 1850 decidió la Diputación extender al conjunto de Bizkaia el impuesto sobre el txakoli que tanta polémica suscitó en 1833 y que motivó un enfrentamiento entre las localidades de las Encartaciones y la Diputación. Por otro lado, el 30 de marzo de 1850 acordaron formar un cuerpo de peones camineros que se dedicaran a conservar el buen estado de los caminos reales y además elaboraron su reglamento.

Otro tema de dimensión política fue el relativo a los Consejos provinciales. La Diputación se oponía a su establecimiento; al fin cedió el 8 de agosto de 1848 con la condición de que se limitasen sus competencias y el Vicepresidente fuera el Diputado General.

Otro aspecto destacado de su gestión se refiere a la enseñanza, ya que el 4 de abril de 1849 se fijó el convenio entre Diputación y Ayuntamiento de Bilbao sobre obligaciones que contraían para financiar el Instituto de Segunda Enseñanza y el Colegio de Vizcaya.

Durante su mandato se preparó un nuevo reglamento orgánico e interior de las Juntas Generales de Bizkaia y el reglamento de elecciones de las autoridades del Señorío, pero finalmente se pospuso su aprobación.

También se tomaron las siguientes decisiones: liquidación de las indemnizaciones de las guerras; se nombró una comisión que fijase las bases para el establecimiento de una sociedad de seguros mutos; redujeron el cuerpo de miqueletes para ahorrar dinero y rebajaron las asignaciones a los secretarios de justicia.

#### *Patrimonio y rentas*

Heredó el patrimonio y hacienda de su padre Casimiro Loizaga. Poseía bienes inmuebles en Begoña, Amorebieta, Loiu, Arrankudiaga, Lemoa, Gernika, Bermeo y Llodio, que en su conjunto le producían más de 12.000 reales anuales. Fue incluido en una relación de los mayores pudientes industriales de Bizkaia correspondiente a 1858, con patrimonio industrial en Orozko.

#### *Obras*

*Mapa topográfico del M.N. y M.L. Señorío de Vizcaya, por D. Timoteo de Loizaga, en Merindades.*- Bilbao : Delmas e hijos editores, 1846.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B. Acuerdos de Juntas Generales y Diputación, n.º 99

A.G.S.V. Régimen Foral, 19.

A.S. Exp. 248, n.º 8

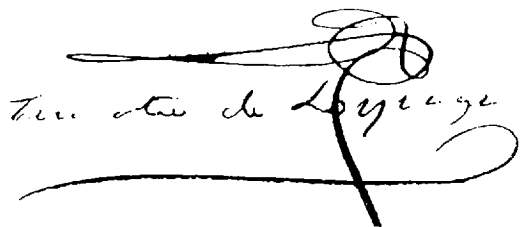
AGIRREAZKUENAGA, Joseba. *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un estado emergente (1812-1876).*- Bilbao : UPV-EHU, 1987.

DELMAS, Juan Eustaquio. *Biografía universal de claros varones de Vizcaya.*- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1970.

PÉREZ NÚÑEZ J. *El poder provincial en Vizcaya 1808-1868: la Diputación foral.* Madrid, 1994.

VÁZQUEZ DE PRADA, Mercedes. *Negociaciones sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central, 1839-1877.*- Bilbao : CAV, 1984.

J.A.Z.



Timoteo de Loizaga

## 72. LOIZAGA, José María

Afincado en Gernika, pertenecía a una familia tradicional de hacendados con presencia activa e ininterrumpida en los órganos de gobierno de Bizkaia.

Fue Alcalde de Gernika en 1804.

### *Actividad en Juntas Generales*

Apoderado en 1804 en calidad de Alcalde ordinario de Gernika y Ajangiz. En 1818 fue apoderado en representación de Arantzazu y en los siguientes años apoderado de Gernika: 1820 (también de Cuatro Concejos), 1823, 1825, 1827, 1829 y 1830.

En 1824 participó en las siguientes comisiones: examen de poderes, reducción del número de escribanos y procuradores y comisión de facultativos de medicina y cirugía.

### *Gestión político-administrativa*

En las Juntas Generales de 1812 celebradas en Bilbao el general Gabriel Mendiábal designó la Diputación General y fue nombrado segundo Diputado General, pero pronto ejerció hasta noviembre de 1813 como primer Diputado, ya que A.L. Letona se convirtió en Corregidor.

En noviembre de 1813, cuando se estableció la Diputación Provincial como consecuencia de la extensión de la Constitución liberal de 1812, fue elegido Diputado Provincial.

Restablecidas las Juntas Generales en 1814, el socio José Joaquín Loizaga, que le acompañó el apoderado ordinario de Luno, resultó nombrado en el sorteo para nominar dos candidatos; en calidad de socio le acompañó José Joaquín Loizaga y ambos le propusieron a J.M. Loizaga con dos votos para el cargo de Diputado General y en el sorteo salió elegido Diputado General primero.

El problema de la deuda contraída por las sucesivas guerras y donativos al Rey concitó los mayores esfuerzos y durante su mandato se llegó a la concordia de 1815 entre Señorío, Consulado y Ayuntamiento de Bilbao. Esta concordia, desde el punto de vista hacendístico y político, significó la consolidación política e institucional de la Diputación en cuanto órgano ejecutivo de gobierno de Bizkaia, en detrimento del poder que representaban las otras “dos comunidades”: Villa de Bilbao y Consulado.

Su gestión se caracterizó por las siguientes actuaciones:

El 1 de octubre de 1814 prohibió la exportación de maíz y trigo de los puertos de Bizkaia si el precio del maíz superaba los 45 reales la fanega y 60 reales la fanega de trigo. En cuanto a la castaña, obligaba que su precio de venta y exportación fuera de 26 reales la fanega, más dos reales de impuestos para el Señorío. El 18 de octubre de 1815 fue elevado el abono a 30 reales para los dueños y dos reales más para las arcas del Señorío.

El 5 de octubre de 1814 Manuel María Aldecoa, tercer Diputado General del bando gamboíno tomó posesión del cargo de primer Diputado General por indisposición de los Diputados primero y segundo del mismo bando hasta el 26 de octubre de 1814. Durante el mes de octubre se realizaron los nombramientos de la Junta Superior de Sanidad y se suprimieron las Juntas de Subsistencias.

En relación a los Fueros, por Real Cédula del 15 de octubre de 1814 recibieron la Real Orden que confirmaba los Fueros de las Provincias Vascongadas.

Entre las decisiones que acordaron a fines de 1814 podemos destacar las siguientes:

- Reposición de la casa consistorial de Gernika, que había sido desmantelada por las tropas.

- Ofrecimiento al Rey de un donativo de millón y medio, y exigencia del 6% a la propiedad del Señorío según estadística de 1799 para su abono.

- A partir del 31 de octubre de 1814 prohibición para enterrar los cadáveres en la iglesias.

El 13 de febrero de 1815 decidieron:

- Reglamento de actuación en los pueblos en relación con los niños expósitos.

- La creación de unas partidas volantes para la persecución de ladrones y malhechores y se reeditó el reglamento criminal de 1799.

El 17 de febrero de 1815, “viéndose esta Diputación enteramente destituida de todos los arbitrios establecidos para sostener los crecidos gastos que diariamente sufre con la numerosa oficialidad que hay en esta villa y tropa estacionada en ella y transeúnte... deudas de guerra y donativos de 3.481.260 en 1800 al Rey”, acordaron que debían adoptar una estrategia común entre todas las instituciones del Señorío.

El Alcalde ordinario de Bilbao, M.M. Aldecoa, propuso la firma de una conciliación. Se convocó una Junta General el 2 de marzo de 1815 y el 5 de marzo, oído el informe aprobaron un plan de conciliación, cuya mayor virtualidad fue ordenar el sistema hacendístico e impositivo de Bizkaia, limando las diferencias entre los distintos sectores sociales afectados por la nueva fiscalidad. Ahora bien, las nuevas figuras impositivas requerían la sanción del Rey.

El 10 de junio de 1815 nombraron a Miguel Antonio Antuñano y Manuel María Aldecoa Comisionados en Corte para lograr la aprobación por S.M. del convenio de las tres instituciones, otorgada el 18 de marzo de 1816.

Mientras tanto, el 6 de noviembre de 1815 el Rey nombró una Junta para examinar el tema del contrabando en las provincias exentas; el 25 de noviembre de 1815 la Diputación solicitó que se oyerá al Señorío.

Otros acuerdos tomados por la Diputación antes de las Juntas Generales de 1816 fueron los siguientes:

- El 11 de julio de 1815, reparto de 100 marineros en puertos de la costa y alojamientos por orden del Ministro de Marina.

- Reparto de un 3% sobre la propiedad territorial para el establecimiento de niños expósitos del Señorío.

- El 5 de febrero de 1816, reglamento con las obligaciones y atribuciones del tesorero y contador.

- El 20 de abril de 1816, nombramiento de Casimiro Loizaga revisor de poderes y tasador de costas de pleitos.

- Nombraron a Juan José Yandiola comisionado a las Conferencias a celebrar entre los representantes de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa a fin de proponer medios de evitar el contrabando (26 de abril de 1816).

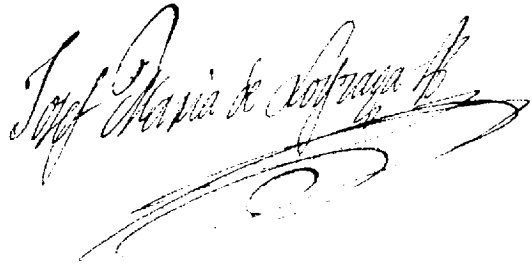
Durante el trienio liberal ejerció el cargo de Diputado Provincial entre 1820 y 1822.

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B. Acuerdos de Juntas Generales y Diputación. I. 69 y 70.

PÉREZ NÚÑEZ, J. "El proceso de establecimiento de la primera Diputación Provincial en Vizcaya (1812-1814), En : *Cuadernos de Sección. Historia Geografía. Eusko Ikaskuntza*, n<sup>o</sup> 19, 1992, pp. 165-185.

J.A.Z.

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature appears to read "José María de Goñi" and is followed by a large, decorative flourish.



### 73. LOIZAGA VILDÓSOLA, Casimiro

[Gernika (Bizkaia) 4.03.1782 / Bilbao, 21.01.1841]

Nació en Gernika el 4 de marzo de 1782. Hijo de José Joaquín Loizaga, natural de Gernika, y María Francisca Vildósola, natural de Santa Rosa de Corodiyuachi, en México. Su padre fue Alcalde de Gernika, Padre de Provincia y ostentó la representación de varios pueblos, sucesivamente, en las Juntas Generales. Se domicilió en Bilbao, ciudad en la que desarrolló su actividad pública y profesional y en los años de 1830 vivía en la calle Ronda número 37. También realizó largas estancias en Madrid, en el ejercicio de sus cargos representativos, en calidad de Agente en Corte de Bizkaia (1816 a 1818), así como durante el periodo que ejerció su condición de Diputado a Cortes, en 1821.

Se casó con Francisca Landa Oxirando el 12 de abril de 1823. Su hermana María Ana se casó con Nicolás M. Allende-Salazar.

Estudió en la Universidad de Valladolid la carrera de Leyes, en la que se graduó el 13 de agosto de 1807. Fue nombrado abogado en la Chancillería de Valladolid. El 28 de marzo de 1818 se incorporó a la sección de Consejos. El 1 de enero de 1819 comenzó a ejercer de Consultor Primero de las Juntas Generales de Bizkaia, con un sueldo anual de 20.000 reales, cargo en el que permaneció hasta su muerte.

Con motivo de la guerra de la Independencia protagonizó una activa oposición a los franceses. Por esta causa sufrió persecución y la casa de sus padres fue incendiada.

El 5 de noviembre de 1812 fue nombrado representante de la renovada Diputación General de Bizkaia, cerca del General Mendizábal, quien a la sazón mandaba el Séptimo Ejército contra las tropas napoleónicas. El general Mendizábal le nombró vocal de la Junta de Agravios en diciembre de 1812.

Ejerció interinamente la Auditoría de Guerra y Marina de la Comandancia de Bizkaia, desde le 13 de julio de 1813 hasta el 23 de octubre del mismo año, así como la de asesor del Comandante de Armas. Las Cortes ordinarias le nombraron vocal de número de la Junta provincial de censura de Bizkaia constituida el 25 de noviembre de 1813.

Murió el 21 de enero de 1841.

Fue elegido Diputado a Cortes por el distrito de Bizkaia en 1820, junto con J.A. Yandiola. Las Cortes, en sesión del 20 de octubre de 1820, acordaron que los empleados cesantes de las provincias vascongadas, en particular los Consultores, fuesen considerados como Ministros cesantes y se les abonasen 16.000 reales anuales. Pero, al parecer, no los percibían porque C. Loizaga, el 9 de abril de 1821, reclamó el pago de dicha cantidad.

En la sesión del 22 de agosto de 1821, respecto a la cuestión del derecho de prebostad, defendió las tesis de la Diputación Provincial frente a las del Ayuntamiento de Bilbao y Consulado. Fue nombrado fiscal del tribunal especial de Cortes, miembro de las comisiones de examen de cuentas y asuntos de Diputaciones Provinciales, del Código de Comercio, de salud pública, del arreglo del gobierno económico y político de las provincias, lo cual evidencia una notable actividad e integración en las labores parlamentarias. Sin embargo, en una semblanza de Diputados publicada en 1821, describieron a C. Loizaga como «vizcaíno de seso y peso, pero vizcaíno por mar y por tierra (...) Habla con pulcritud y melodía, observa mucha compostura y respeto», pero era criticado por su silencio en los debates parlamentarios.

En el escrutinio de votos del 2 de septiembre de 1839 salió en la terna de Senadores propuestos, pero, aunque aprobada el acta, no recayó dictamen sobre C. Loi-

zaga y parece que renunció al cargo, ya que el 8 de enero de 1841 se iniciaron los trámites ordinarios para la nominación de Senador por Bizkaia.

### *Actividad en Juntas Generales*

En las Juntas Generales de 1812, celebradas en la iglesia de San Nicolás de Bilbao, fue apoderado de Gernika y Muxika. En 1814 ostentó el apoderamiento de Miravalles.

En las Juntas Generales de 1814 fue miembro de las siguientes comisiones: revisión de memoriales, ordenanzas de la Anteiglesia de Dima y acerca del ejercicio de la Tenencia en las Encartaciones. Al año siguiente participó en la comisión de revisión de poderes, al igual que en las Juntas de 1820.

El protagonismo de Casimiro Loizaga en las restablecidas Juntas Generales de 1814 fue ciertamente importante, siendo nombrado segundo Consultor y Abogado Fiscal de todas las causas criminales de los juzgados de su distrito. Pero el gran debate se centró en la representación de los pueblos en las Juntas Generales. Un sector de la élite, encabezado por Juan Antonio Ventades, apoyado por las mesocracias tradicionalistas, propuso una estricta reglamentación: en adelante quedarían suprimidas las sustituciones de apoderados, uno de los mecanismos para la concentración de votos. No se permitiría que un sustituto ocupara el lugar del titular elegido por la localidad, ni que una persona ostentara varios apoderamientos. Casimiro Loizaga representó los intereses de la aristocracia terrateniente, que no deseaba ningún tipo de limitación apelando a la tradición liberal del Fuero. Las Juntas de 1814 decidieron el control de la representación de los apoderados. Además destituyeron al Consultor primero Juan José María Yandiola por su colaboración con la administración napoleónica. C. Loizaga sin embargo defendió a Juan José María Yandiola. Al concluir las Juntas Generales remitió un escrito al Consejo de Castilla defendiendo sus postulados. Consideraba perjudicial la limitación del derecho de elegir procuradores, ya que "la experiencia... les enseñó a suplir su ignorancia, buscando do quiera hallasen dentro del Señorío, sujetos instruidos y de su entera satisfacción que mirasen con el debido conocimiento por los intereses generales del País y particulares de los pueblos".

En las Juntas Generales de 1816 triunfaron sus tesis, con lo cual se liberalizaba la representación en Juntas Generales, anulando la reglamentación adoptada en 1814.

En sesiones de las Juntas Generales de septiembre de 1814, marzo de 1815, noviembre de 1818 y 1820 le tributaron un público reconocimiento por el fiel cumplimiento de las comisiones que le fueron encomendadas.

En 1823, cuando se restableció el sistema foral, consiguió permanecer como Consultor. No obstante soportó una revuelta en Bilbao dirigida por los realistas contra su persona, ya que su compromiso con el liberalismo fue evidente. A raíz de esta revuelta, el Diputado General, Marqués de Villarias tuvo que dimitir y huir.

Sin embargo en los años posteriores continuó en su cargo de Consultor y, dados sus conocimientos acerca del sistema foral tradicional, fue nombrado con frecuencia Comisionado del Señorío en las Conferencias y Comisionado en Corte.

### *Gestión político-administrativa*

Desde 1814 en adelante ostentó en repetidas ocasiones la representación de Comisionado en Corte: 1814, 1816, 1818, 1827, 1829 (Comisionado en Barcelona), 1833 y 1839.

El 19 de julio de 1816 fue elegido Agente o Diputado especial en Corte, con el mandato de preservar las atribuciones de las Juntas Generales e impulsar las medidas que pudieran reactivar la estructura productiva de Bizkaia, frente a los proyectos uniformistas de la burocracia absolutista. Defendió tanto la autonomía financiera como

las exenciones del servicio militar. En el aspecto económico, solicitó que los productos industriales de Bizkaia, al atravesar las aduanas situadas en la línea del Ebro, Vitoria, Orduña y Balmaseda, no sufrieran gravámenes especiales, ni en las aduanas ni tampoco en las ciudades del interior de península.

En 1819 comenzó a ejercer de primer Consultor, es decir, asesor jurídico que vela para que las leyes y decisiones que tomen los distintos órganos de Gobierno se hallen en armonía con el ordenamiento foral de ámbito público y privado. Así pues, se convirtió en uno de los miembros de la élite política de mayor prestigio y preparación técnico-legal del primer tercio del siglo XIX, «el más notable abogado que tuvo Vizcaya en punto a conocimientos de su legislación foral» según J. E. Delmas.

Pese a sus compromisos políticos y presencia en las instituciones constitucionales durante el trienio liberal, a partir de 1823, en plena época de dominio de la reacción absolutista, siguió ejerciendo el cargo de Consultor hasta 1841, mientras que otros liberales tuvieron que exilarse o fueron proscritos de la vida pública vizcaína. En 1824 los realistas denunciaron su compromiso con el liberalismo constitucional y aunque lograron mediante un tumulto en Bilbao que el Marqués de Villarías se marchara, C. Loizaga sin embargo siguió al frente de su cargo de Consultor y logró que se convirtiera en vitalicio.

En los primeros días de la insurrección carlista de 1833 tuvo que huir de Bilbao y de la furia carlista contra las autoridades tachadas de liberales. Se comprometió en la defensa de la Diputación legítima y del status foral; mientras tanto su hijo Timoteo se alistaba con los carlistas.

Fue, sin duda, quien con mayor clarividencia propuso ya en 1834 un sistema de arreglo, en el marco constitucional, que preservara la continuidad del régimen foral, ya que para él el sistema foral además de un código de derecho privado contemplaba un régimen de derecho público que era preciso adaptar al nuevo sistema constitucional liberal.

Después de aprobada la ley del 25 de octubre de 1839, redactó el primer proyecto de modificación y arreglo de los Fueros de Bizkaia, a la luz de Constitución liberal vigente de 1837. Este proyecto contemplaba las atribuciones tradicionales de la Diputación en el ámbito político, económico y administrativo. Mientras no limitara su ejercicio político-administrativo tradicional, interpretada en tanto constitución histórica, la Constitución liberal española era aceptada en su totalidad. Subyace en su pensamiento una visión confederal de la organización política del nuevo Estado liberal español. El cambio más importante que admitió realizar fue la introducción de los juzgados de primera instancia y por ende de la independencia del poder judicial.

En las Juntas Generales de 1839, el 14 de diciembre firmó el dictamen de la comisión de Fueros en la que se acordó la estrategia de negociación para la aplicación de la ley del 25 de octubre de 1839 y el consiguiente arreglo de los Fueros:

1.- “Anuencia expresa de la Junta General” para acordar cualquier alteración de los Fueros.

2.- Mientras dure la negociación que desaparezcan “las infracciones del Fuero” contenidas en el decreto del 16 de noviembre de 1839 y en el nuevo sistema judicial.

Su pensamiento político refleja, de manera paradigmática, la evolución de la ideología de las clases dirigentes vizcaínas desde 1812 a 1839: si en las primeras fechas las élites aristocratizantes aceptaron la instauración de la nueva Constitución, interpretada como un código que perfeccionaba los tradicionales Fueros, a partir de 1834 la armonización entre Fueros y Constitución, en la esfera de la administración pública, se convertirá en el lema de los fueristas liberales. C. Loizaga se convirtió en el ideólogo y jurista más cualificado de la mencionada tendencia fuerista liberal vizcaína.

Respecto a la abolición de las vinculaciones, defendió los intereses y la posición de la nobleza y propuso que no debía aplicarse en Bizkaia.

### *Patrimonio y rentas*

Era descendiente de una noble familia de Galdames. En esta localidad se encuentra la torre solar de los Loizaga. Su patrimonio y estructura de ingresos desvela que pertenecía al grupo de la élite aristocratizante o *gentry* vizcaína de su época, aunque sus rentas no se situasen entre las de mayor volumen. Sus rentas anuales, según la información de su testamento al término de su vida, ascendían ordinariamente a 23.550 reales: 13.245 de fincas en las villas y 10.305 de propiedades en el resto ("infanzonado"). El cálculo del valor total de sus bienes ascendía a 806.643 reales.

Los bienes que le embargaron los carlistas en 1837-1838, que se cifraban en inmuebles rurales y urbanos situados en Bermeo, Arrankudiaga, Miravalles, Lemoa, Forua, Gernika, Luno, Mundaka y Pedernales, además de dos molinos en Bermeo y Arrankudiaga y una ferrería en Arrankudiaga, según la contabilidad de la administración carlista producían 16.661 reales anuales.

### *Obras*

*Defensa legal presentada a nombre de D. Casimiro Loizaga, en el juzgado del Corregimiento Letrado de Vizcaya, sobre que no se haga innovación alguna en los vínculos vizcaínos, mientras no fuere modificada la ley séptima, título veinte y uno de sus Fueros.*- Bilbao : N. Delmas, 1841.

### *Fuentes y bibliografía*

A.G.S.V. Gernika, Régimen Foral, Reg. 1 al 16.

A.H.D.F.B. Varios. D. 4. Maza de bienes de la testamentaria de D. Casimiro de Loizaga.

A.H.N. FFCC. M<sup>o</sup> H. Leg. 1249, exp. 86 y Consejos, 13.352, n<sup>o</sup> 11 y 39.

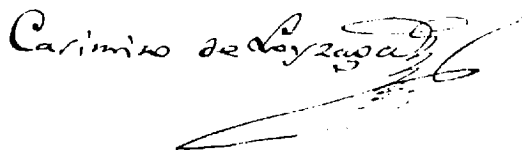
AGIRREAZKUENAGA, Joseba. *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un estado emergente (1812-1876)*. Bilbao : UPV-EHU, 1987.

*CONDICIONES y semblanzas de los Diputados a Cortes para la legislatura de 1820-1821*. Madrid : 1821.

DELMAS, Juan Eustaquio. *Biografía universal de claros varones de Vizcaya*. Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1970.

VÁZQUEZ DE PRADA, Mercedes. *Negociaciones sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central, 1839-1877*. Bilbao : CAV, 1984.

J.A.Z.

A handwritten signature in black ink, reading "Casimiro de Loizaga". The signature is written in a cursive style with a long, sweeping flourish extending to the right.

**74. LÓPEZ DE CALLE MALAX-ECHEVARRÍA, Antonio**  
[Gernika (Bizkaia), 1816 / Gernika (Bizkaia), 14.12.1893]

Nació el año 1816 en Gernika, y falleció, en el mismo lugar, el 14 de diciembre de 1893. Su padre era José María López de Calle, natural de Poza (Burgos), de profesión boticario, nacido en torno a 1780, y María Josefa Malax-Echevarría, natural del barrio de Aulestia, en el municipio de Murelaga, nacida en torno a 1792, ambos vecinos de Gernika. Sus abuelos paternos eran Martín López de Calle, natural de Salvatierra, y María Clara Castillo, natural de Poza, vecinos de Orduña. Los abuelos maternos eran Miguel Malax-Echevarría, natural de Murelaga, y Josefa Soloaga, natural de Markina, vecinos de Murelaga.

Era hermano del también político Bruno López de Calle, que ocupó diversos cargos en el Gobierno Universal del Señorío, entre los que cabe destacar el de último Diputado General primero, junto con Fidel Sagarmínaga. Posteriormente, en los primeros años de la Restauración, fue Diputado a Cortes y Senador.

Se casó con Luciana Ranedo, con la que tuvo siete hijos: Félix, funcionario del Ministerio de la Gobernación; Luis, Capitán Jefe de Forales de Bizkaia; Darío, funcionario del Ministerio de la Gobernación y posteriormente fiscal de la primera Audiencia de Bilbao, casado con una hija de Delmas, hermana de la mujer de su hermano José; José, Alcalde de Gernika, casado con una hija de Delmas; Juana, Aniceta y Nieves.

Estudió tres cursos de Filosofía en el Colegio de Humanidades de Bilbao, entre 1828 y 1831; de 1831 a 1833 realizó primero y segundo de Derecho Romano en el Colegio-Universidad de Oñati, pasando posteriormente a la Universidad de Valladolid, donde obtuvo el grado de Bachiller en Leyes a Claustro Pleno (21.06.1834).

Solicitó su ingreso en el Colegio de Abogados de Madrid el 21 de febrero de 1839. Tras la guerra ejerció la abogacía en Gernika, localidad de la que fue Alcalde en 1841, y en las ausencias del Teniente del Corregidor desempeñó ese cargo. El 14 de junio de 1844 fue nombrado Promotor Fiscal sustituto del partido de Bermeo. En octubre de 1844 sustituyó al juez de Markina en su ausencia.

En la Primera Guerra Carlista se exilió por sus simpatías liberales y su familia perdió sus propiedades a manos de los carlistas. Participó en la defensa de Vitoria en 1834 y en la de Zaragoza en marzo de 1838 contra los carlistas, como miliciano en la Compañía de Granaderos del 7º Batallón de la Milicia Nacional de Madrid (25.12.1838 / 04.09.1839). Fue condecorado con la Cruz del Cinco de Marzo de Zaragoza.

En la Segunda Guerra Carlista tuvo que abandonar, nuevamente, Gernika, hasta su finalización. Después de abandonar la política se retiró a su villa natal, para ejercer, hasta su muerte, el cargo de Archivero-Conservador de la Casa de Juntas del Señorío de Bizkaia (10.04.1876). Esta dedicación la compaginó con otras responsabilidades ciudadanas, como la de Vicepresidente de la Junta de Caridad de Gernika.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Fue apoderado en Juntas Generales en diez ocasiones, en unas representando a su villa natal y en otras a Forua, anteiglesia donde tenía propiedades.

En las Juntas de 1841 fue apoderado por la villa de Gernika, de la que era Alcalde. Tomó parte, en representación de la merindad de Busturia, en la comisión encargada de proponer medidas en relación con el arreglo de Fueros y miembro suplente de la comisión de caminos. Fue propuesto por Bilbao y Ermua para el cargo de Regidor en suerte, aunque no fue elegido.

En las Juntas de 1848 nuevamente representó a Gernika, junto con Nicolás Ambrosio de Anitua. Fue miembro de la comisión para examinar las cuentas de los bienes secuestrados en representación de las villas y ciudad. Antonio López de Calle se abstuvo de firmar el dictamen por causas que no explica, pero que afirma no tienen que ver con la cuestión.

En las Juntas de 1850 fue apoderado suplente por Gernika, los titulares eran Bruno López de Calle, su hermano, y Antonio Julián Ozámiz. Fue miembro, en representación de la merindad de Busturia, de la comisión auxiliar de caminos creada para asesorar a la Diputación a lo largo del bienio.

En las Juntas de 1852 fue apoderado por Forua. Participó, en representación de la merindad de Busturia, en la comisión de examen de poderes, en la encargada de estudiar la renuncia de los Consultores, en la de caminos y ferrocarril y en la encargada de ir a Bilbao a buscar documentos para las discusiones en la Junta. Finalmente, fue elegido miembro suplente de la comisión permanente de ferrocarril.

En las Juntas de julio de 1854 nuevamente repitió su apoderamiento por Forua y representó a la misma merindad en las diversas comisiones en las que tomó parte: la de Fueros, la encargada de la liquidación y nivelación de suministros y la especial encargada de dictaminar el expediente relativo a la elección del nuevo Gobierno Universal y la renuncia de los Consultores.

Tras un paréntesis sin acudir a las Juntas, durante el que ocupó cargos en el Gobierno Universal, en las de 1858 llevó el mismo apoderamiento de las anteriores y representó a la misma merindad. Fue miembro de la comisión de examen de poderes, de la de expedientes y memoriales, de la de caminos y ferrocarril, de la de beneficencia y de la especial para informar sobre el nombramiento de Consultores. En esta comisión se propuso el modo de nombramiento, su duración, salario y los nombres de los futuros Consultores.

Después de un largo intervalo sin recibir un apoderamiento, en el que participó frecuentemente en la Diputación, llegando a ser Diputado General primero, volvió a las Juntas en la difícil coyuntura prebélica, en la que se recrudecían los enfrentamientos entre carlistas y liberales. En las Juntas de 1870 fue apoderado suplente por Gernika, en una asamblea mayoritariamente carlista. En las Juntas de 1872, tras varios intentos insurreccionales fallidos y en vísperas del conflicto bélico, repitió la representación de su villa de origen. En esta ocasión se cuestionó la validez de su poder, porque el ayuntamiento que lo había nombrado era interino y, por tanto, para algunos miembros de la comisión de examen de poderes de dudosa legalidad. Su hermano Bruno, miembro de esta comisión, defendió la validez del poder dadas las circunstancias de excepcionalidad por las que atravesaba el país. Finalmente, al no llegarse a un acuerdo, dimitió la comisión y, debido a la suspensión de las Juntas, la cuestión quedó sin resolverse.

Finalizada la guerra, Antonio López de Calle volvió a las Juntas, en abril de 1876, como apoderado por Forua. En representación de la merindad de Busturia fue miembro de la comisión de examen de poderes y de la encargada de negociar con el Gobierno el arreglo de los Fueros. En las Juntas de septiembre del mismo año nuevamente representó a Forua y participó en diversas comisiones por la misma merindad. Estuvo en la de Fueros, en la encargada de estudiar la enseñanza y exigencia en las administraciones municipal y señorial de nociones de lengua, historia y legislación vascongadas y en la especial encargada de proponer las personas más idóneas para el Gobierno Universal.

### *Gestión político-administrativa*

Su participación en la gestión provincial discurrió pareja a su labor en las Juntas. Tras unos años de rodaje en las instituciones locales y en la asamblea provincial,

accedió a las instituciones de gestión provincial, sin abandonar su labor en las Juntas. A ello hay que añadir su elección como Diputado Provincial por el distrito de Gernika, en 1858 y 1860.

Su primera responsabilidad fue la de Síndico tercero por el bando oñacino para el bienio 1848-1850, cargo para el que fue elegido el 13 de julio de 1848, a propuesta del representante de Zenarrutza. En este bienio participó como representante del distrito de Gernika en la comisión encargada de la nivelación y liquidación de los gastos de guerra.

En las Juntas de 1854 fue nuevamente elegido Síndico, para el siguiente bienio, pero en esta ocasión segundo y por el bando gamboíno y a propuesta de los electores de Dima. Al haber quedado sin efecto la elección del Síndico primero, Domingo de Vicinay, por ser en el momento de su elección Alcalde de Otxandio, Antonio López de Calle ocupó su lugar. En la gestión de esta Diputación destaca la oposición a la ley de desamortización y su interés porque el trazado del previsto ferrocarril de Madrid a Irún pasase por Bilbao. Cumpliendo funciones representativas, cometido que le fue encomendado en numerosas ocasiones, en 1856 formó parte de la comisión que fue a París para entregar al Príncipe imperial, hijo de Napoleón III y Eugenia de Montijo, el acta declarándole Vizcaíno Originario.

En 1858, ya, pasó a formar parte de los Diputados. El 18 de julio de 1858 fue elegido Diputado General tercero por el bando oñacino, para el bienio 1858-1860, a propuesta de Mundaka. Tomó posesión como Diputado primero, por ausencia de los otros dos, el 26 de octubre de 1859.

En las siguientes Juntas fue elegido Diputado General segundo por el bando gamboíno (14.07.1860) para el bienio 1860-1862, a propuesta de Kortezubi. En esta ocasión también tomó posesión por ausencia del primer Diputado, el 23 de septiembre de 1861. Nuevamente participó en una comisión institucional, en este caso, la que acudió a la inauguración de la Catedral de Vitoria y a recibir la llegada del Obispo. Algo lógico, teniendo en cuenta que había sido miembro de la comisión encargada de la instalación del Obispado.

En el siguiente bienio, 1862-1864, recibió la máxima responsabilidad provincial, la de Diputado General primero, en esta ocasión por el bando gamboíno, para la que fue elegido el 18 de julio de 1862, a propuesta unánime de Gautegiz de Arteaga, Etxebarri y Ajangiz. La labor de la Diputación se centró en evitar, o en último caso negociar, la aplicación de leyes como la de desamortización, la hipotecaria, la provincial o las exenciones en relación a la distribución del tabaco. Todo ello teniendo presente que en este bienio se produjo la discusión en el Senado sobre la continuidad de los Fueros, atacados por el Senador Sánchez Silva.

En el ámbito interno estudiaron el enlace ferroviario con Gipuzkoa, continuaron los trabajos sobre el ferrocarril de Triano y se discutió con Álava y Gipuzkoa la participación en las subvenciones ferroviarias que el Gobierno reclamaba. De acuerdo con estas dos provincias, también se trató sobre la participación de cada una en los gastos de mantenimiento del Obispado. Otros aspectos sobre los que se trabajó fueron la mejora de las condiciones de vida de los pescadores o cuestiones relativas a la beneficencia.

En relación con las instituciones provinciales se reorganizó el Cuerpo de Miqueletes, se nombró una comisión encargada de elaborar un proyecto de reforma de la administración del Señorío, se realizaron estudios sobre un proyecto de reforma de Reglamento de Juntas y de elección del Gobierno Universal y se aprobó un Reglamento de la Secretaría de Gobierno, Contaduría y Tesorería del Señorío.

Finalizado su mandato, y ya como Padre de Provincia, en 1865, fue comisionado para recibir a la Reina en Miranda, con motivo de la inauguración del ferrocarril del

Norte. En 1866 se trasladó a Burgos para participar en las discusiones sobre la conveniencia de la construcción de un colegio de sordomudos entre diversas provincias.

Tras la revolución de 1868, la Diputación constituida en Junta solicitó consejo de los Padres de Provincia en relación con la nueva situación política que se abría en el país. En este contexto fue nombrado miembro de la comisión encargada de estudiar la conveniencia de volver los Tribunales de Justicia a la situación anterior a 1841. El dictamen unánime de los comisionados fue favorable al mantenimiento de la situación acorde con el régimen común por ser más efectiva. Posteriormente, fue Comisionado en Corte para tratar con el Gobierno sobre la circular dada por la Diputación acerca de la organización foral de los Ayuntamientos.

En las Juntas de 1872 se reclamó su presencia, como hombre liberal y con experiencia en la política provincial, en el nuevo Gobierno Provincial. Fue elegido Diputado General tercero por el bando oñacino (07.12.1872) para el bienio 1872-1874, a propuesta de los representantes de Fruniz, uno de los cuales era su hermano Bruno. La guerra que comenzó en estas fechas hizo que esta Diputación, en principio elegida para el bienio 1872-1874, alargase su mandato hasta la finalización del conflicto, en 1876.

Tras la guerra fue uno de los comisionados por el Señorío para tratar con el Gobierno sobre el arreglo de Fueros, en 1876. Tras la supresión de las instituciones provinciales y como fuerista transigente que era fue nombrado miembro de la primera Diputación Provincial interina (1877-1880). Este mismo año fue nombrado Vicepresidente de la Comisión Provincial y participó en la comisión que acordó el primer Concierto Económico.

#### *Patrimonio y rentas*

De su patrimonio conocemos la propiedad del palacio familiar, en Gernika, de dos caseríos en Forua y otros dos en Muxika y una casa en la calle Correo de Bilbao. También fue accionista del ferrocarril Bilbao-Tudela

#### *Honores y condecoraciones*

El Emperador de Francia le nombró Caballero de la Legión de Honor con motivo de su participación en la comisión encargada de entregar al Príncipe imperial el acta declarándole Vizcaíno Originario.

En España recibió la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica (09.12.1878) y posteriormente fue nombrado Caballero Gran Cruz de la misma Orden (19.03.1881).

#### *Obras*

*Discurso dirigido el 12 de julio de 1864 a la Junta General por el Diputado D. Antonio López de Calle.*- Bilbao : J. Delmas, 1864.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G. Archivos y Museos, 1-3, Elecc. 30, 33-39.

A.H.N. Estado 7512 y 7513; FF.CC. M<sup>o</sup> J., M.J., 4546-4586.

A.H.P.U. Leg. 459, 174-183.

*El Correo*, 26.12.1993, "Custodio del viejo roble foral", Manuel Basas.

*El Noticiero Bilbaíno*, 07.12.1893, "El entierro del señor López de Calle" y "D. Antonio López de Calle".

*El Noticiero Bilbaíno*, 15.12.1893, "D. Antonio López de Calle".



*El Triunfo*, Cuba, 18.01.1894, "Excmo. Sr. D. Antonio López de Calle", Eloy de Ecenarro.

"Apuntes necrológicos. D. Antonio López de Calle".- En : *Euskal Erria*.- (1893) XXIX.- p. 532-534.

M.U.G.

A handwritten signature in black ink, reading "Antonio López de Calle". The signature is written in a cursive style with a large, decorative flourish at the end.

**75. LÓPEZ DE CALLE MALAX-ECHEVARRÍA, Bruno**  
[Gernika (Bizkaia), 6.10.1823 / Lekeitio (Bizkaia), 26.07.1890]

Nació en Gernika el 6 de octubre de 1823 y falleció en Lekeitio el 26 de julio de 1890 a causa de una gangrena en el pie izquierdo. Su padre era José María López de Calle, natural de Poza (Burgos), de profesión boticario, nacido en torno a 1780, y María Josefa Malax-Echevarría, natural de Murelaga, en su puebla de Aulestia, nacida en torno a 1792, ambos vecinos de Gernika. Sus abuelos paternos eran Martín López de Calle, natural de Salvatierra, y María Clara Castillo, natural de Poza, vecinos de Orduña. Los abuelos maternos eran Miguel Malax-Echevarría, natural de Murelaga, y Josefa Soloaga, natural de Markina, vecinos de Murelaga.

Era hermano del también político Antonio López de Calle, que ocupó diversos cargos en el Gobierno Universal del Señorío, entre los que cabe destacar el de Diputado General primero en el bienio 1862-1864.

Se casó con Luisa Landáburu Uribarren, con quien tuvo siete hijos: Jesusa; Javier, Diputado Provincial en 1892; Teresa, casada con Ramón Ybarra Aguirre; Eloísa, Ángeles, Carmen y Enrique.

Su residencia estaba en Lekeitio, localidad de la que fue Alcalde en 1854, 1858 y 1859, aunque también tenía una casa en la calle de la Estufa 2, de Bilbao.

Su evolución política discurre del fuerismo liberal, próximo a la Unión Liberal, hacia posturas transigentes en 1876, aproximándose en los años ochenta al conservadurismo canovista.

*Actividad en Juntas Generales*

A partir de 1850 y hasta 1876 fue apoderado en todas las Juntas Generales, a excepción de las de 1870, representando a su villa natal, Gernika, la de su residencia, Lekeitio, o a diversas localidades en las que era propietario.

En las Juntas de 1850 fue apoderado por Gernika, siendo suplente su hermano, Antonio López de Calle. En 1852 fue apoderado suplente por Gernika. En 1854 acudió en representación de Lekeitio y su participación fue más destacada. Tomó parte como asociado al elector de Ispaster, Martín Antonio Aboitiz, en la elección del Gobierno Universal. Propusieron para Diputado General a Carlos Adán de Yarza, vecino de Bilbao, con dos votos. Para Regidor electo a Cayetano Andrés de Ojangoiti, vecino de Bilbao. Para Regidores en suerte a Gaspar Belaustegui, vecino de Gernika, con dos votos, y a José Salvador Lequerica, con uno. Para Síndico propusieron a Francisco Aldecoa Atermin, de Dima, con dos votos. Para Secretarios de Justicia, a Pedro Ignacio Anitua, de Gernika, y a Francisco Ignacio Ibieta, de Gernika. Como se aprecia, todos ellos vecinos de las villas que solían estar representadas por personas de un talante más liberal.

En las Juntas de 1856 repitió la representación y tomó parte en la comisión de caminos y ferrocarril en representación de las villas y ciudad. Apoyó el dictamen presentado por la mayoría de la comisión relativo a la construcción de un ferrocarril para enlazar el Señorío con la línea del Norte. En este dictamen se propuso la creación de una comisión para colaborar con la Diputación y el comienzo de las gestiones para repartir los gastos entre los municipios, etc.

En 1858 fue, nuevamente, apoderado por Lekeitio y participó en la comisión especial para el nombramiento de Consultores, en representación de las villas y ciudad. Como asociado al elector de Mundaka, tomó parte en la elección del Gobierno Universal. Propusieron para Diputado General a su hermano, Antonio López de Calle, con

dos votos. Como Regidor electo a Benigno Salazar, vecino de Bilbao. Para Regidores en suerte a José Práxedes Uriarte, vecino de Bilbao, José Antonio Basterrechea, vecino de Mundaka y Juan Antonio Mallona, vecino de Busturia. Para Síndico propusieron a Juan Bautista Mendezona, vecino de Bilbao. Para Secretario de Justicia, a Víctor Luis Gaminde, vecino de Bilbao, con dos votos. Todos ellos vecinos de la merindad de Busturia, de donde Bruno López de Calle procedía, o de Bilbao, ciudad con una mayor presencia de liberales.

En las Juntas extraordinarias de 1859 repitió apoderamiento y la representación de la misma merindad en la comisión encargada de preparar un dictamen sobre los dos puntos del orden del día: examinar lo obrado por la Diputación en relación a la guerra con Marruecos y proponer las medidas a tomar en el futuro. El dictamen proponía aprobar lo actuado por la Diputación, apoyar lo acordado por la Conferencia de Diputaciones y nombrar una comisión encargada de ayudar a la Diputación a poner en práctica lo decidido con las otras Diputaciones.

En las Juntas de 1860 nuevamente repitió representación. Fue miembro de la comisión de beneficencia, retrayéndose voluntariamente de participar en los trabajos referentes a convertir un convento de monjas en un asilo para mendigos. También tomó parte en la comisión encargada de la propuesta de nombramiento de empleados del Señorío. Fue uno de los firmantes de una moción en la que se solicitaba a la Diputación que prestase su colaboración a los franciscanos de Bermeo para recuperar la huerta que habían perdido en la desamortización.

En 1862 vemos cómo representa a Ispaster, localidad donde tenía propiedades. Aunque también fue elegido apoderado suplente en Lekeitio. En representación de la merindad de Busturia participó en la comisión de examen de poderes, en la de caminos y ferrocarril, en la de beneficencia, en la encargada del arreglo de oficinas y distribución de negociados y en la encargada de proponer al Consultor segundo.

En las Juntas de 1864 repitió apoderamiento y la representación de la misma merindad en las comisiones de examen de poderes, de caminos y ferrocarril, de culto y clero, de Fueros, en la especial de estadística y en la encargada de recibir a Joaquín Barroeta-Aldamar.

En las Juntas de 1866 nuevamente repitió representación. Fue miembro de la comisión de examen de poderes, de la comisión de instrucción pública, de la de Fueros, de la de beneficencia y de la comisión permanente de estadística.

En las Juntas de 1868 volvió a recibir el apoderamiento de Lekeitio y con ello la participación en las comisiones en representación de las Villas y Ciudad. Tomó parte en la de Fueros y en la de caminos y ferrocarril. En estas Juntas dimitió de su cargo de miembro de la comisión permanente de estadística, aunque no le fue admitida la renuncia.

En las Juntas de 1872 fue apoderado por Bedarona y nuevamente representó a la merindad de Busturia en las comisiones. Fue miembro de la de examen de poderes, en la que se manifestó un desacuerdo entre la mayoría y la minoría en relación a varios poderes, entre los que se encontraba el de Gernika, que apoderaba a su hermano, Antonio. Bruno López de Calle firmó el dictamen de la minoría que solicitaba, dadas las circunstancias por las que atravesaba el país, fuesen aceptados los poderes de varios lugares que tenían sus ayuntamientos suspendidos y sustituidos por ayuntamientos interinos. Al no llegar a un acuerdo entre la minoría y la mayoría dimitió la comisión, quedando el asunto sin una decisión definitiva al suspenderse la Junta. Tomó parte en la elección del Gobierno Universal como asociado al apoderado de Fruniz. Propusieron por unanimidad los tres electores, como Diputado General primero a Manuel M<sup>á</sup> Gortázar. Como Diputados segundo y tercero a Antonio López de Calle. Para Regidor electo a Calixto Gondraondo, vecino de Mungia. Para Regidores en suerte propusieron

a Tomás Arana, vecino de Bilbao, a José M<sup>a</sup> Ezpeleta, vecino de Lekeitio, que había sido apoderado por Lekeitio junto con B. López de Calle en bastantes ocasiones, y a Pedro Belaunzarán, vecino de Bilbao. Para Síndico propusieron a Javier Gondraondo, vecino de Mungia, y José Aguirre-Sarasúa, vecino de Bilbao. También en esta ocasión todos los propuestos son vecinos de las villas y algunos destacados liberales.

En las Juntas de abril de 1876 no fue apoderado, pero fue uno de los comisionados encargados de negociar el arreglo de Fueros con el Gobierno. En las de septiembre del mismo año fue apoderado por Arbatzegi, resultando elegido Diputado General.

### *Gestión político-administrativa*

Su participación en el Gobierno Universal comenzó como Regidor electo tercero por el bando gamboíno (15.07.1856) para el bienio 1856-1858. El pueblo proponente fue Arbatzegi, lugar donde tenía propiedades. Por ausencia de primero y segundo tomó posesión el 1 de diciembre de 1856.

Una vez finalizado su mandato y durante ocho años no ocupó ningún otro cargo en el Gobierno Provincial, pero sí participó en diversas comisiones encargadas de tratar asuntos de interés para el Señorío. En 1862 representó al distrito de Busturia en la comisión encargada de la distribución de las contribuciones para pagar los gastos de la guerra de Marruecos, en 1863, participó en la comisión encargada de organizar una exposición agrícola e industrial el 31 de julio de 1863, en 1865 fue el representante del distrito de Markina en la comisión encargada de discutir la contribución del Señorío al anticipo forzoso aprobado por el Gobierno y la prestación del servicio militar por los marinos vascos.

Tras estos años de ausencia del Gobierno, volvió como Diputado General segundo por el bando gamboíno (13.07.1866) para el bienio 1866-1868, a propuesta de Naxitua. Esta Diputación actuó en la línea del fuerismo tradicionalista ante el creciente temor a la revolución, a pesar de la posterior postura liberal de Bruno López de Calle.

En las Juntas de 1868 repitió el cargo de Diputado General segundo para el bienio 1868-1870, pero en esta ocasión por el bando oñacino (20.07.1868). El pueblo proponente fue Lemoiz. Tomó posesión como primer Diputado el 27 de septiembre de 1868, porque el titular, Gregorio Aguirre, fue a acompañar a la Reina. Más adelante, en marzo de 1869, tomó posesión como Diputado primero por la enfermedad de Gregorio Aguirre, hasta el final del bienio.

La labor de la Diputación se vio mediatizada por la revolución de 1868. En un primer momento se mantuvo neutral ante los acontecimientos. Posteriormente, después de la salida de la Reina del territorio español, se constituyó en Junta de Gobierno (30.09.1868), asesorada en todo momento por el Regimiento y los Padres de Provincia, para desempeñar las mismas labores que las juntas revolucionarias de otros lugares. Esta medida de constituirse en Junta suponía conectar la legalidad anterior con la revolucionaria, para posteriormente pasar nuevamente a ser Diputación (22.10.1868). De este modo se evitaba la influencia de elementos demócratas o republicanos, que podían haber tomado parte en la Junta y hubiesen roto el consenso existente. Su labor como Junta iba encaminada a conseguir la supresión de la Diputación Provincial y la reintegración foral, restableciendo el pase foral, la renovación de ayuntamientos de acuerdo al Fuero, la recuperación de competencias en educación, impuestos, etc.

Una vez normalizada la situación del país, la Diputación mantuvo continuas negociaciones con el Gobierno, tratando de lograr la pervivencia de las instituciones forales vascas en el marco de la nueva legislación nacida de la Revolución. A su vez, continuó gestionando con normalidad los asuntos cotidianos de Gobierno como las

cuestiones relativas a los caminos o a la construcción del ferrocarril de Triano, también se preparó un nuevo reglamento de Beneficencia y se llevó adelante el expediente relativo al Ensanche de Bilbao. Especial importancia tuvieron el envío de los Tercios Vascongados a Cuba para combatir en la Guerra de 1868, la participación en un empréstito nacional y la firma de un nuevo convenio relativo a la marinería. Todo ello conllevó importantes gastos, especialmente el empréstito, que aumentaron el déficit en el presupuesto provincial.

La gestión de la Diputación estaba relacionada con la colaboración interprovincial en las Conferencias de Diputaciones, en las que tomó parte en diversas ocasiones como representante del Señorío. El motivo de su celebración era tratar asuntos de interés común, como la oposición a medidas consideradas antiforales, como el nombramiento de fieles almotacenes o el cobro de impuestos sobre bancos y sociedades mercantiles; la coordinación de sus acciones en relación con la renovación de los ayuntamientos, la supresión de las Diputaciones Provinciales, la participación en el empréstito nacional y el envío de las tropas a Cuba.

En 1876, en plena crisis foral, fue elegido Diputado General primero por el bando gamboíno (7.10.1876) para el bienio 1876-1878, a propuesta unánime de los pueblos electores, Orduña, Zamudio y Balmaseda.

El punto central de su gestión fueron las negociaciones forales. El Gobierno, una vez aprobada la ley de Fueros, buscaba la colaboración explícita de la Diputación en la aplicación de la ley, lo que le hubiese permitido hacer una serie de concesiones a las Provincias Vascas. Ante esta posibilidad, en Bizkaia prevaleció la opinión de los fueristas intransigentes, partidarios de aceptar únicamente la contribución en forma foral y con el acuerdo de las Juntas Generales, opuesta a la defendida por Bruno López de Calle, favorable al acuerdo. Mientras se desarrollaba este debate, la Diputación se negaba al pago de diversas contribuciones establecidas tras la guerra, lo que le enfrentaba con el Gobernador Civil.

A su vez, en las Conferencias de Diputaciones celebradas en este periodo acordaron elevar, en el momento oportuno, un recurso al Rey y a los altos poderes del Estado contra la aplicación de la ley abolicionista de Fueros. Por lo que respecta a la aplicación práctica de la ley decidieron no cooperar por las instrucciones en este sentido recibidas de las Juntas Generales.

Todo ello hizo a la Diputación solicitar la convocatoria de Juntas Generales, ya que éstas eran las únicas que podían decidir sobre cuestiones tan esenciales relativas al Fuero. Ante la imposibilidad de llegar a una solución la Diputación dimitió, celebrándose las Juntas sin su presencia. Finalmente fue disuelta la Junta General y suprimidas todas las instituciones forales el 27 de febrero de 1877, formándose una Diputación Provincial interina nombrada por el Gobernador Civil entre los fueristas transigentes.

### *Actividad parlamentaria*

Tras su intensa labor en las instituciones forales, en la Restauración Bruno López de Calle pasó al Parlamento como representante de Bizkaia. En una elección parcial, los días 22 al 24 de junio de 1877, fue elegido Diputado a Cortes por el distrito de Gernika (Bizkaia), tras la dimisión del anterior Diputado, Barandica. Obtuvo el 100% de los votos emitidos, sin que se presentasen protestas contra la validez de la elección. En las elecciones del 20 de abril de 1879 revalidó su escaño, con 1.543 votos, frente a los 565 obtenidos por Mario Adán de Yarza. Tampoco en esta ocasión hubo protestas. Su labor como Diputado se limitó a participar en la comisión encargada del men-

saje de felicitación a Sus Majestades por haberse salvado en el atentado sufrido el 3 de diciembre.

Tras su paso por el Congreso consiguió un acta de Senador por Bizkaia, en 1884. Elegido el 8 de mayo de 1884 junto con Martín Zabala Andirengoechea, con 114 y 135 votos respectivamente sobre 138 votos emitidos de 143 electores. Sus biógrafos lo sitúan en las filas conservadoras, aunque es algo difícil de confirmar, ya que nunca intervino ante el pleno de esta Cámara. Aunque sí participó en varias comisiones referentes a cuestiones de interés para Bizkaia y Gipuzkoa, como la declaración de puerto de segundo orden para el de Ondarroa, el ensanche del municipio de Elgoibar o la división de Gipuzkoa en distritos para las elecciones de Diputados a Cortes.

En 1887, nuevamente, repitió escaño en el Senado. Fue elegido el 27 de noviembre de 1887, con 127 votos sobre 130 votos emitidos de 146 electores. En esta legislatura no llegó a figurar en los índices de los diarios de sesiones, por lo que deducimos que no intervino en ninguna ocasión.

Su vida parlamentaria probablemente se limitó a apoyar a la mayoría conservadora y a servir como comisionado defensor de los intereses de su distrito y su provincia.

#### *Patrimonio y rentas*

Era un importante propietario rural, con una renta de 6.000.000 de reales. Tenía fincas en Ea, Ereño, Nabarniz, Gizaburuaga, Ispaster, Murelaga, Arbatzegi-Gerrikaitz, Mendexa, Berriatua, Lekeitio, Xemein y Amoroto, siendo la localidad en la que obtiene más rentas Murelaga, que le reportaban una renta anual de 21.003 ptas. en 1884, gravada con 666'75 ptas., lo que le deja una renta líquida de 20.336'25 ptas. En 1887 añadía a este patrimonio un nuevo caserío en Amoroto, por el que pagó 11.000 ptas. Algunas de estas propiedades eran bienes desamortizados a las monjas dominicas de Lekeitio, adquiridos en los años sesenta.

#### *Honores y condecoraciones*

Recibió la Gran Cruz de Isabel la Católica.

#### *Fuentes y bibliografía*


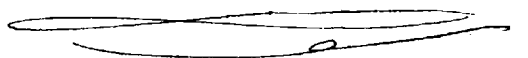
A.C.D. Credenciales 79-10 y 86-11.

A.S. 250-3. Expediente personal de Bruno López de Calle Malax-Echevarría.

*El Correo*, 26.12.1993, "Custodio del viejo roble foral", Manuel Basas.

TEBAR, Pedro E. *Las Segundas Cortes de la Restauración. Semblanzas parlamentarias. Congreso de los Diputados. Senado* / Pedro E. Tebar; José de Olmedo.- Madrid : Manuel G. Hernández, 1879.

M.U.G.

**76. MAGUNA, Martín de**  
[Durango /]

Vecino de Durango.

*Actividad en Juntas Generales*

Siendo 2º Alcalde de la Villa de Durango, en 1814, acudió como su apoderado a la Junta General. En ella fue nombrado por su merindad para integrar la comisión que estudiara el estado de los caminos del Duranguesado. A propuesta de los apoderados de Mundaka, fue encantarado con 2 votos en la elección de Diputados Generales por el bando oñacino, saliendo 2º. Ejerció como 1º a partir del 16.11.1814, mientras el titular (José M<sup>a</sup> de Loizaga) desempeñaba el Corregimiento del Señorío.

Nuevamente recibió el apoderamiento de su villa natal para las Juntas Generales de 1816, siendo ya Padre de Provincia y 2º Alcalde de Durango. En la elección del Gobierno Universal del Señorío fue sorteado para Diputado General por el bando gamboino, a propuesta de los apoderados de Berriatua, en 2 votos. Salió Diputado General 1º. Durante su mandato se produjo el acuerdo entre las tres Provincias Vascongadas para que los naturales de las mismas sean admitidos en acto de vecindad en cualquiera de las otras dos siempre que acrediten su hidalguía y limpieza de sangre (20.09.1816). También se logró el acuerdo entre Álava y Bizkaia en el establecimiento de impuestos en ciertos artículos a su tránsito a dichas provincias. Se impulsó el proyecto de subscripción para la conclusión del camino de Bilbao a Durango. El 15 de abril de 1817 prohibieron la introducción de hierro extranjero en los puertos del Señorío. Se decretó también la prohibición de la extracción de trigo por los puertos del Señorío, establecida en 1814. Al rendir cuentas de su gestión, en 1818, la Junta General propuso -por aclamación- la reelección para el siguiente bienio de los dos Diputados Generales salientes, aunque, oídos los pareceres de éstos, se optó por mantener la costumbre del "hueco foral" reglamentario.

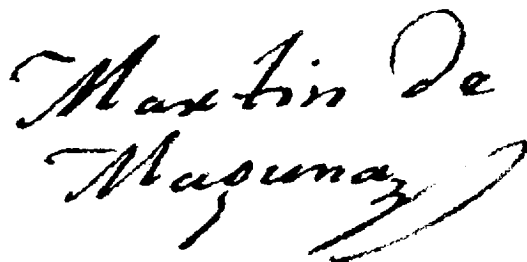
En las Juntas Generales habidas tras el Trienio se presentó con el poder recibido por su villa natal. En la sesión del 21 de abril fue elegido Diputado General. Se anota en el acta haber sufrido persecución por los partidarios del sistema constitucional durante el dominio liberal. Sería enviado a Gernika, nuevamente, en 1824 (Junta General Extraordinaria) y 1825. En esta última ocasión participaría en las comisiones de hidalguías y filiaciones, y de armamentos.

Sus desempeños públicos terminarían con el nombramiento a integrar la Comisión que habría de recibir a Fernando VII en los límites del Señorío.

*Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B. Acuerdos de Juntas Generales y Diputación. L. 70.

R.M.M.

A handwritten signature in black ink, reading "Martín de Magunaz". The script is cursive and elegant, with a large initial 'M' and a long, sweeping flourish at the end of the name.

## 77. MAZAS MIJARES, Joaquín

[Oruña (Cantabria), 4.01.1787 / Abando (Bizkaia), 13.07.1861]

Industrial bilbaíno natural de Cantabria. Era hijo de José de Mazas y Hondal, maestro de primeras letras, y de María Mijares García. Su abuelo paterno, José Antonio de Mazas de la Hoza, casado con Rosa de la Hondal, era también maestro de primeras letras en Magro, cerca de Torrelavega (Cantabria). Joaquín Mazas Mijares nació el 4 de enero de 1878 en Oruña, adonde su padre se había trasladado desde Solares para ejercer su profesión.

Joaquín Mazas no continuó la tradicional dedicación familiar a la enseñanza, sino que se dedicó al comercio, ya que un Joaquín Mazas, de Santander, ya mantenía relaciones comerciales con casas de comercio bilbaínas antes de las guerras napoleónicas.

Joaquín se trasladó a Bilbao en 1817. En la Villa se casó con Balvina de Torre y Aldecoa, natural de Bilbao, que sobrevivió a su marido, falleciendo en San Juan de Luz el 18 de agosto de 1874. Era hija del comerciante bilbaíno Vicente de Torre y de Dominga Aldecoa.

El matrimonio tuvo cuatro hijos: Juan de Mazas Torre, que enloqueció y fue recluido en el manicomio de Valladolid, donde fallecería en 1877; Pedro de Mazas Torre, nacido en Bilbao el 19 de mayo de 1826, y que no tuvo sucesión en su matrimonio con Amelia Bandrés Zunzunegui; Diego de Mazas Torre, nacido en la Villa el 21 de febrero de 1827, y que estuvo casado con la poeta bilbaína Matilde Orbeagozo Jugo; y Dolores de Mazas Torre, casada con Domingo Ocharan Salazar, natural de Castro Urdiales.

Desde su llegada a la Villa se vinculó a los grupos de liberales moderados, participando en 1821 en la Milicia Nacional creada para defender la Constitución de Cádiz y ocupando el cargo de Regidor municipal durante 1820, en el primer gobierno municipal constituido constitucionalmente durante el Trienio Liberal. También sufrió la multa impuesta a los implicados en la algarada de los moderados contra Espartero en 1841.

Su actividad económica original, que nunca abandonó, fue el comercio a distinta escala. Incluso el año de su fallecimiento era calificado “mayor pudiente” por el ramo comercial en el distrito de Bilbao para la elección de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, y al año siguiente su viuda e hijos participan con gran parte del comercio de la Villa en la constitución de la aseguradora “La Bilbaína” de riesgo marítimo.

Sin embargo, desde fecha temprana se interesó por otro tipo de negocios. Lo encontramos participando en el proyecto de ferrocarril de Madrid a Irún pasando por Bilbao (1845), en la fundación del Banco de Bilbao (1857) y en el Ferrocarril a Tudela.

Pero la empresa que concentró sus energías fue la siderurgia “Santa Ana de Bolueta”, de la que fue presidente-director desde su fundación hasta su fallecimiento.

Joaquín Mazas fue, junto a Romualdo Arellano, el principal impulsor de “Santa Ana de Bolueta”. La sociedad se fundó el 8 de junio de 1841. Previamente Mazas y Arellano habían adquirido los terrenos necesarios al Conde de Santa Coloma, procedentes del la antigua Torre de Careaga del mayorazgo de los Leguizamón. Se trataba de dos casas, dos molinos y distintos edificios destruidos durante la Guerra Carlista. Todo ello representaba una superficie de unas 20 hectáreas, que costaron 300.000 reales. El capital fundacional de la sociedad fue de 800.000 reales. Junto a Mazas y Arellano aparecen como socios fundadores Tomás José Epalza, Pascual Olávarri, Ángel Martínez, Joaquín Marco, Juan B. Magurery, José S. Lequerica, Antonio Ogara y Manuel Saint Supery. La tecnología empleada fue francesa.



El 15 de noviembre de 1844 la sociedad se reorganizó, ampliando su capital hasta 2.100.00 rs. y sustituyendo a Joaquín Marco por los banqueros parisinos naturales de Lekeitio José Javier y Fabián Uribarren. En 1846 se planteó la necesidad de construir un alto horno de carbón vegetal, que comenzó a funcionar en 1848, constituyendo la primera instalación con esa tecnología de Bizkaia. Santa Ana de Bolueta se aseguró el suministro de mineral de hierro adquiriendo la cercana mina "Ollargan".

En 1849 se realizó una nueva reestructuración de la sociedad, denominada desde ese momento "Socios de Bolueta". Era ya una de las mayores instalaciones industriales siderúrgicas de la península, con una producción de 5.000 Tm. y 210 trabajadores. Antes de 1860 la Sociedad construyó el segundo y tercer alto horno.

El primero de octubre de 1880, fallecidos ya los socios iniciales y entre ellos el propio Joaquín Mazas, la sociedad se transformó, cambiando su razón social a "Mazas y Compañía. Socios de Bolueta", comanditaria, y con un capital de 7.725.542 rs. (1.931.385 ptas.).

Joaquín Mazas fue uno de los primeros burgueses bilbaínos conscientes de las posibilidades que ofrecía el desarrollo urbano de la Villa al otro lado de la Ría. Así, al final de su vida financió la construcción de la "Casa Mazas", famosa por tratarse del primer edificio de carácter urbano que se levantó enfrente del Arenal en terrenos de Abando hacia 1859, acontecimiento que impactó a los bilbaínos de su tiempo.

#### *Fuentes y bibliografía*

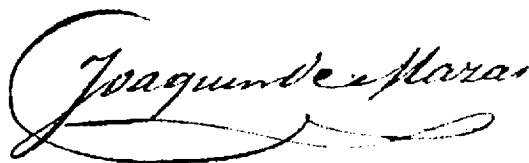
A.C.J.G., Reg. 24 n<sup>o</sup> 45; Reg. 2 Leg. 5-3

A.H.D.F.B., Corregimiento, Leg. 2004 N. 1; Leg. 2067 N. 23; Leg. 2138 N. 10

A.H.P.V., Fondo Notarial, F. Basterra, 5-6-1862, Leg. 6114

BASAS, Manuel. "Los Mazas y Bilbao". En : *Semblanzas introductorias a la Apología de Bilbao de Rafael Sánchez Mazas*, pp. 105-129. Bilbao : Biblioteca Vascongada Villar, 1969.

J.M.B.G.

A handwritten signature in black ink, reading "Joaquín Mazas". The signature is written in a cursive, flowing style with a large, decorative flourish at the end.

**78. MENDIETA, Florencio de**  
[Mungia (Bizkaia) /]

*Actividad en Juntas Generales*

Recibió el apoderamiento de Mungia (Villa o Anteiglesia) para las Juntas Generales en diversos años: 1839 (Anteiglesia), 1841, 1848, 1850 -en calidad de suplente-, y 1856 (Villa). En ellas se desempeñó en las comisiones de revisión de poderes (1839), de revisión de cuentas de la Diputación General y de la de Durango (1839); de arreglo de los Fueros (1848) y de la de fomento agrícola (1856).

En la elección del Gobierno Universal de 1844 fue propuesto para el sorteo de Diputado General por el bando oñacino, por los apoderados de la Anteiglesia de Fruniz, en un voto. Resultó salir primer Diputado General.

Durante su mandato se agradeció a las autoridades del gobierno el restablecimiento parcial de los Fueros y reclamaron la restitución de la otra parte que les fue arrebatada "por el pronunciamiento de septiembre de 1840". También solicitaron el 11 de enero de 1845 que el establecimiento de la Guardia Civil no fuese extensivo al Señorío. El 12 de enero de 1846 protestaron también ante la Real Orden que dictaba la supresión del cuerpo de Miqueletes del Señorío. A los antiguos miqueletes les dieron el empleo de celadores del ramo de tabaco y aguardientes, verederos y conserjes de la casa de sesiones de la Diputación.

También impulsaron el nombramiento de comisionados para gestionar la autorización para construir un ferrocarril de Irún a Madrid pasando por Bilbao.

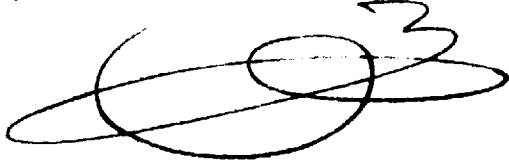
Redujeron los gastos de hacienda y administración interior. Frente a la Ley de Consejos Provinciales, solicitaron a S.M. que dicha ley no debía aplicarse en Bizkaia. También se opusieron a que los presupuestos municipales fueran presentados al Ministro de Gobernación.

*Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B. Acuerdos de Juntas Generales y Diputación. L. 96

R.M.M.

*Florencio de Mendieta*

A handwritten signature in black ink, consisting of the name 'Florencio de Mendieta' written in a cursive script, followed by a large, stylized flourish or scribble.

## 79. MUGARTEGUI MAZARREDO, Diego

[Bilbao, 12.11.1799 / 27.01.1851]

Hijo de Juan José Mugartegui Elío y de Juana Mazarredo Gómez de la Torre. Nació en Bilbao el 12 de noviembre de 1799. Fueron padrinos en su bautizo Javier Mugartegui y Javiera Fausta Elío, abuelo y tía respectivamente.

Su padre era propietario en la comarca de Markina y fue apoderado de Ermua en las Juntas Generales de 1800 y de Xemein en 1816. Pertenecía Diego a una familia cuya base territorial se hallaba en Markina, pero por otro lado tenía una fuerte ligazón con las actividades mercantiles de una urbe portuaria como Bilbao. Según las listas electorales de 1841 su domicilio se encontraba en Markina.

Perteneció a la corriente liberal moderada fuerista, es decir, a la corriente ideológica mayoritaria de la clase dirigente vizcaína y simpatizó con la insurrección anti-esparterista de 1841. Fracasado el intento, fue uno de los condenados a pagar la multa de 6 millones de reales que fue impuesta a los implicados en el alzamiento.

Fue elegido Diputado suplente a Cortes en las elecciones parciales de diciembre de 1843. Pero en 1844, después de una nueva convocatoria electoral, llegó a ocupar un escaño en el Parlamento. Participó en ambas sesiones de la legislatura 1844-1846, sin que realizara intervención alguna.

El 12 de mayo de 1850 estaba enfermo en Markina de un mal que le provocó la parálisis progresiva. Murió en Markina sin sucesión.

### *Actividad en Juntas Generales*

Representó a la Villa de Markina en las Juntas Generales de Bizkaia celebradas en Gernika el 7 de julio de 1829 y el 4 de Julio de 1833. Al finalizar la guerra también fue apoderado en las Juntas Generales en 1839 y 1841, pero esta vez representando, junto al Fiel Regidor, a la Anteiglesia de San Andrés de Etxebarria. También participó en las Juntas Generales que convocó la Diputación en plena revuelta antiesparterista el 12 de octubre de 1841

El 30 de julio de 1844 acudió de nuevo representando a Markina en calidad de apoderado.

Fue nominado por varios pueblos para el puesto de Diputado General, pero no tuvo suerte: en 1833 el apoderado de la Anteiglesia de Mungia, F. Zabala, le propuso con dos votos y viceversa, el representante de Etxebarria, Juan José Mugartegui nominó a F. Zabala. El sorteo le deparó a F. Zabala el puesto de primer Diputado General y desde su cargo encabezó la rebelión carlista. En 1839 el apoderado de Busturia P. Albiz le propuso con dos votos y viceversa el apoderado de Markina nominó a P. Albiz con otros dos. Pero ninguno de los dos salió Diputado primero. Con posterioridad fue nombrado Padre de Provincia, título honorífico logrado a raíz de su elección como Diputado General sustituto, en el bando oñacino, en 1839. En las Juntas Generales de 1848 fue de nuevo nominado por el apoderado de Zenarrutza J. Ibaibarriaga, que estaba acompañado por P. Gaviola, vecino de Markina, con dos votos, pero esta vez tampoco le sonrió la suerte ya que quedó como Diputado General tercero.

Sin embargo, fue un personaje de una gran influencia y actividad en las comisiones de las Juntas Generales. En 1833, representando al grupo de villas y ciudad así como a la merindad de Markina, fue miembro de las siguientes comisiones: examen de poderes, real cédula de mayorazgos, curiales, salubridad y agricultura. En las restauradas Juntas Generales de 1839 participó en representación de la merindad de Mar-

kina en la de examen de poderes, examen de las cuentas del Señorío, comisión sobre la ley y real decreto confirmatorio de los Fueros.

Asimismo el 14 de diciembre de 1839 firmó el dictamen de la comisión de Fueros en la que se acordó la estrategia de negociación para la aplicación de la ley del 25 de octubre de 1839 y el consiguiente arreglo de los Fueros:

1.- “Anuencia expresa de la Junta General” para acordar cualquier alteración de los fueros.

2.- Mientras dure la negociación que desaparezcan “las infracciones del Fuero” contenidas en el decreto del 16 de noviembre de 1839 y en la aplicación del sistema judicial.

En las Juntas de 1841 de nuevo participó en la de examen de poderes, arreglo de los Fueros, cuentas del Señorío, proposición de Consultores y caminos. En las Juntas de octubre de 1841, convocadas para apoyar políticamente el alzamiento contra Espartero, fue propuesto para la comisión que debía “proponer las medidas que reclama la situación del país” y de la auxiliar de la Diputación, lo que nos indica el grado de compromiso contraído con el alzamiento. En las Juntas de 1844 de nuevo participó en la comisión de examen de poderes y de control de las cuentas del Señorío.

#### *Gestión político-administrativa*

En las Juntas Generales de 1844 fue nombrado Comisionado en Corte para el arreglo de los Fueros y envió puntual información sobre las reuniones que se sucedían en Madrid con el Gobierno, del 19 de octubre de 1844 al 28 de noviembre del mismo año y también del 20 de febrero de 1845 hasta junio de 1845. La correspondencia e información que remitía a la Diputación desde Madrid venía firmada conjuntamente con F. Hormaeche.

La estrategia que siguieron consistió en dilatar el arreglo foral definitivo, hasta que no se restableciese en su integridad el sistema foral, derogando por tanto los decretos de Espartero.

#### *Fuentes y bibliografía*

Archivo Torre Vidarte. Markina. Información comunicada por Federico Verástegui.

A.C.J.G. Régimen foral, Reg. 9; Multas 1841; Elecciones 38, Leg. 3.

J.A.Z.



## 80. MURGA DE LA BARRERA, José María.

[Xemein-Markina (Bizkaia) 12.11.1770 / Bilbao 17.09.1834]



Nació en el seno de una familia que pertenecía a la élite política y económica de Bizkaia. Hijo de Miguel Antonio Murga Andonegui y Francisca Javiera de la Barrera.

En 1777 fue alumno en Markina de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Continuó sus estudios en Madrid especializándose en el conocimiento de las lenguas clásicas, latín y griego. También hablaba francés e italiano.

Participó en la guerra de la Convención en calidad de Capitán de una Compañía de paisanos armados, si bien en el transcurso de la guerra se ausentó a Madrid. El 22 de julio de 1789 casó con su prima Josefa de Zaldúa y Murga. En 1797 fijó su residencia en Bilbao.

José María Murga acogió al ilustre viajero prusiano W. Humboldt, con quien sostuvo una interesante correspondencia. W. Humboldt se extrañó de la cultura e ilustración de su anfitrión. A Humboldt le atraía la simbiosis de tradicionalismo arcaizante e ilustración modernizadora que aparecía en la estructura institucional de Bizkaia. También le impresionó que J.M. Murga hubiera contribuido a la difusión de la vacuna contra la viruela en Bizkaia.

Nombrado en 1803 Secretario Perpetuo de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, intentó su revitalización y también trabajó para evitar que la RSBAP perdiera la dirección del Seminario de Bergara.

Según escribió no pisó Bilbao hasta los 19 años y vivió en la casa que heredó su mujer. Fue Regidor del Ayuntamiento en 1800 y 1804. Trató de conciliar a los dos bandos enfrentados de la élite bilbaína, los emigrados en la guerra de la Convención y los que permanecieron en la Villa. Durante el trienio liberal fue Alcalde de Bilbao.

En la Zamacolada tuvo un protagonismo particular. Escribió una "Memoria confidencial y justificativa del Sr. D. José María de Murga" dirigida a Alejandro José de Amirola, agente general del Señorío en Madrid y amigo personal del autor. Dicha memoria es un documento excepcional para conocer el debate político e ideológico que protagonizaron las élites y demás grupos del Señorío. Las disputas entre el Señorío y la Villa para establecer el sistema fiscal que recaudase fondos para el pago de la deuda concitó grandes diferencias, pese a la concordia de 1793. En esta memoria aparece

como adalid de la política de conciliación, favorable al fortalecimiento de la Diputación frente a otras comisiones nombradas por las Juntas Generales. Escribió que “siempre he estado mal con que la diferencia de opiniones degeneren en encono personal y con que los intereses particulares se hagan causa pública”. Pero su equilibrio de posiciones no alcanzó el éxito deseado. No acudió a las Juntas Generales de julio de 1804; sin embargo participó en las llamadas Juntas Generales revolucionarias de agosto de 1804, en las que fueron destituidos los elegidos el mes anterior y J. M. Murga fue nombrado Comisionado en Corte. Al final se posicionó en favor de las tesis de los bilbaínos.

Por su participación en la Zamacolada fue condenado a cuatro años de prisión o al pago de una cuantiosa multa de 44.119 reales.

Fue nombrado Diputado por Bizkaia a la Asamblea de Bayona (1808), pero lo rechazó, siendo enviado Juan José Yandiola, después que F. Aranguren y Sobrado también declinara su designación.

En el saqueo de Bilbao por las tropas napoleónicas el 16 de agosto de 1808 sufrió graves pérdidas económicas. Sin embargo fue nombrado Regidor del Ayuntamiento, y participó como Secretario en las Juntas Generales celebradas en Bilbao bajo la presidencia de Mazarredo. Colaboró con la nueva dinastía instaurada por Napoleón Bonaparte. Fue miembro del gobierno provisional (16.08.1808 / 25.08.1808) y más adelante en el Gobierno de Bizkaia ostentó el cargo de Presidente del Consejo de Provincia en Bizkaia, por decreto del 1 de marzo de 1810, hasta el 25.04.1812. Después el conde de Cafarelli le designó miembro del Consejo de Intendencia de Bizkaia (1.07.1812 / 9.08.1812). Probablemente entendió que la expansión del imperio napoleónico servía para la difusión y aplicación de los ideales liberales.

Sin embargo no fue represaliado después del restablecimiento del absolutismo en 1814, siendo incluso ensalzado con el título de benemérito por las Juntas Generales.

A raíz del restablecimiento absolutista en 1823, se exilió y vivió en París casado en segundas nupcias con Ceferina Hurtado de Corcuera y Alcibar, hermana de quien fuera elegido Diputado General para el bienio de 1808-1810. En los informes policiales se asegura que la familia Murga (“riche et distingué”) salió de España a causa de las malas opiniones que había manifestado del nuevo régimen absoluto. En 1825 volvió de nuevo a Bilbao. Murió en 1834, cuando la insurrección carlista, aparentemente controlada, comenzó su estrategia guerrillera.

### *Actividad en Juntas Generales*

Acudió a Juntas Generales por primera vez en 1798, incluido en el poder de Xemein. Participó activamente en las Juntas de Merindades de 1799, representando a Markina y se opuso a la incorporación de Castro a Bizkaia, defendiendo los intereses de Bilbao.

En las Juntas Generales de 1800 Francisco Policarpo de Urquijo y Mariano Luis de Urquijo fueron Diputados Generales electos por aclamación, pero dado que residían en Madrid no podían ejercer el cargo y se procedió a la nominación de los candidatos por el sistema de sorteo de los pueblos. En 1800, siendo Regidor de Bilbao, acudió a las Juntas Generales junto a Manuel Lecanda, también Regidor de Bilbao, representando a Bilbao. En el sorteo salió Bilbao como localidad que debía nominar candidatos a Diputado General y su compañero representante de Bilbao, Lecanda, nominó a J. M. Murga con dos votos. En el sorteo J. M. Murga apareció en primer lugar, siendo nombrado Diputado General primero. Ejerció el cargo de Diputado General junto a Pedro Antonio Asúa Aransolo.

Además participó en diversas comisiones de las Juntas Generales, lo que evidencia una estrecha y continuada actividad en el seno de las instituciones públicas: en 1800, comisión de las cuentas de la caja de guerra. En 1802, comisión de los lugares de Limpias y Colindres, comisión de la Chancillería de Valladolid, comisión de examen de una filiación, comisión sobre el noveno de diezmos, reglamento de secretarios. En las Juntas Generales extraordinarias convocadas por Mazarredo en 1808, Secretario de la Presidencia de las Juntas Generales. En 1818, comisión de revisión de la historia de la guerra última con Francia de J.A. Ybáñez de la Rentería. En 1833, comisión permanente de economía.

### *Gestión político-administrativa*

El problema de las “deudas contraídas con motivo de la última guerra con la Nación francesa” se convirtió en el problema por excelencia durante su mandato. Consecuentemente se subió la presión fiscal de manera significativa. Se debatieron diversas fórmulas de fiscalidad desde la directa a la indirecta, que recargaba los productos de tráfico y consumo. Al final prevaleció la fiscalidad indirecta y se crearon nuevas figuras impositivas en las Juntas Generales extraordinarias que convocó en 1801. J. Antonio Romarate fue Comisionado en Corte para que los nuevos impuestos obtuvieran la sanción real de manera que se convirtieran en plenamente legales.

El otro hecho significativo del período de su gestión fue la convocatoria de órganos de decisión más amplios, tales como Juntas de Merindades y Junta General extraordinaria. Probablemente, la complicada e impopular política de presión fiscal demandaba unas decisiones ampliamente respaldadas por los máximos órganos de representación colectiva de Bizkaia.

El 19 de febrero de 1801 le sustituyó por un tiempo breve en su cargo de Diputado General Joaquín de Larrinaga, Teniente Coronel retirado de los Reales Ejércitos del S.M., que lo es segundo de la parcialidad oñacina, por hallarse J. M. Murga ejerciendo la jurisdicción del Sr. Corregidor a causa de la ausencia de su señoría fuera del territorio del Señorío.

Su compañero en el gobierno de la Diputación General, P. Asúa, también fue sustituido temporalmente por Félix Joaquín de la Sota, quien ejerció de Diputado General en el segundo semestre de 1801.

Durante su gestión cabe subrayar en primer lugar que Bizkaia, un tanto remisa hasta 1799, se incorporó a la dinámica de las Conferencias políticas junto a Gipuzkoa y Álava, para presentar una política común frente al gobierno de la Monarquía.

Cayetano Soler, Secretario de Estado y del despacho de Hacienda comunicó el 30 de septiembre de 1800 la solicitud de un donativo de 3.481.260 reales, pero la Diputación en principio declaró que “su ejecución se oponía a la Constitución del País y sus leyes fundamentales”. Pero inmediatamente se planteó en qué términos habría que realizar su repartimiento entre las tres comunidades del Señorío: Consulado, Villa de Bilbao y Diputación. Convocó la Junta de Merindades, en cuyo transcurso el 18 de octubre de 1800 se designó una Comisión compuesta por José Joaquín Loizaga, Nicolás Ventura de Eguía, José Agustín Ybáñez de la Rentería y el Consultor Francisco Aranguren y Sobrado. El día propuesto era el 6 de diciembre de 1800 en Durango o si lo preferían en Bilbao. El 19 de diciembre de 1800 se reunieron las Conferencias en Bilbao. Y el 20 de diciembre se celebró la Junta de Merindades en la sacristía de la iglesia de Begoña

Además se debían al rey 7.176.000 reales de capital con los intereses que devenían al 4%, un préstamo que realizó la Corona al Señorío para pagar los gastos de defensa de su territorio durante la guerra de la Convención.

Prepararon las tres provincias con motivo del subsidio extraordinario de los 300 millones una representación común dirigida al Rey (22 de diciembre de 1800, Junta de Merindades). Finalmente este asunto fue trasladado a las Juntas Generales.

El 12 de junio de 1802 se contrató un nuevo préstamo para pagar el servicio de S.M.

Los puertos del Señorío denunciaron la discriminación que sufrían, ya que además de contribuir como los demás pueblos, debían cubrir el cupo de marinería con destino a la Armada Real.

Procuró que se crearan compañías de los naturales armados para la defensa del país, por un lado como organización armada frente al peligro de la guerra contra Gran Bretaña, por otro por el aumento del bandolerismo. En 1802 fundó una compañía volante con sueldo.

El 5 de noviembre de 1800 dictaron medidas para prevenir que se extienda a Bizkaia la epidemia declarada en Andalucía.

Participó activamente en las Juntas de 1802 para defender los intereses de Bilbao y del Consulado, de forma que no fueran gravados sus productos con excesivos impuestos, para liquidar las cuantiosas deudas contraídas a raíz de la guerra.

Hay que reseñar el enfrentamiento que mantuvo con el Consultor F. Aranguren

### *Patrimonio y rentas*

Era una de las importantes fortunas de Bizkaia, en la que se combinaban un poder terrateniente que le producía cuantiosas rentas agrícolas, con inversiones que procedían de las casas de Bilbao, así como de negocios mercantiles. Las rentas anuales que de casas y lonjas percibía en Bilbao en 1810 ascendían a 19.730 reales, situándose entre los 40 mayores perceptores de rentas urbanas en Bilbao. A título comparativo diremos que a Pedro Allende-Salazar le calcularon 63.000 reales.

### *Honores y condecoraciones*

Secretario Perpetuo de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Miembro de la Real Academia de la Historia.

### *Obras*

Dejó escrito un testimonio de primera mano sobre los hechos de 1804, titulado *Memoria confidencial y justificativa de los sucesos que prepararon en Bilbao el alzamiento de la Zamacolada*, editada por C. Villavaso.

Se conservan varias obras suyas, inéditas:

*Vidas de célebres varones griegos y romanos, y Observaciones sobre algunas crónicas de los reyes de Castilla.*

*Discurso sobre la serie de los Reyes de Navarra anteriores al siglo XI* (1831).

*Justificación de mi actuación durante la invasión francesa* (manuscrito).

### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G., Estadísticas territoriales, Reg. 1, leg. 29

A.H.N., Consejos, legajo 11943, nº 26

Archivo Torre Vidarte. Markina. Información comunicada por Federico Verástegui.

DELMAS, J.E. *Claros varones de Vizcaya*.- Bilbao, 1974

VILLABASO, C. *La cuestión del puerto de la paz y la Zamacolada*.- Bilbao, 1887.

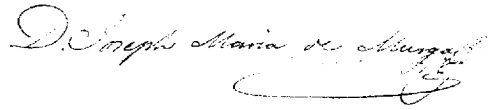


En el apéndice 1 publica la *Memoria confidencial y justificativa del Sr. José María Murga*.

GÁRATE, J. "Cinco cartas inéditas de Guillermo de Humboldt".- En: *Revista Internacional de Estudios Vascos*.- San Sebastián-Paris.- XXV (1934), pp. 430-444.

GUEZALA, L. *Las instituciones de Bizkaia a finales del Antiguo Régimen. 1793-1814*.- Bilbao, 1992

J.A.Z.

A handwritten signature in cursive script, reading "D. Joseph Maria de Murga". The signature is written in dark ink and is positioned in the upper right quadrant of the page.

## 81. MURGA MUGARTEGUI, José María

[Bilbao, 20.06.1827 / Cádiz, 1.12.1876]



Nació en Bilbao en el seno de una familia que representaba la simbiosis de la tradición aristocratizante y la actividad comercial. Hijo de Manuel María Murga y Ambrosia Mugartegui.

Era muy aficionado a la lectura y a los 8 años leía el Quijote con delectación. Fue educado en el colegio de los Escolapios de San Antón de Madrid y seguidamente en los Jesuitas de Loyola. Siguiendo una tradición familiar se inclinó por la carrera militar y el 30 de mayo de 1843 ingresó en el Colegio General Militar hasta fin de julio de 1846, que por Real Orden del día primero del citado mes y año fue destinado en clase de Alférez Supernumerario al Regimiento de Bailén. El 30 de agosto de 1847 obtuvo el grado de Teniente de Caballería por antigüedad. Estuvo en el de María Cristina y el del Príncipe hasta octubre de 1848. En noviembre salió en persecución de los Carlistas de Catalunya. El 20 de marzo se enfrentó en Santa Leña al carlista Forcadell. El 26 de marzo de 1849 regresó a Madrid. Permaneció en el Regimiento de Montesa de Lanceros hasta junio de 1851. El 31 de diciembre de 1849 fue ascendido a Capitán por méritos de guerra. En 1851 sufrió un mes de prisión en el Castillo en Madrid impuesto por el Capitán General de Castilla la Nueva a petición del Coronel del Regimiento por haber faltado a una orden suya. Por Real Orden de 21 de febrero de 1851 fue destinado a las órdenes de su tío, Manuel Mazarredo, Capitán General de Navarra y Provincias Vascongadas, hasta fin de agosto de 1854, en que quedó en situación de reemplazo. En 1853 asistió a la Guerra de Crimea en calidad de voluntario y agregado a uno de los cuarteles de los ejércitos aliados. Desde octubre de 1854 durante un año disfrutó de una licencia en el extranjero. Por Real Orden de 31 de agosto de 1855 fue destinado en clase de Supernumerario al Regimiento de Húsares de Pavía. Permaneció en comisión activa hasta 1859. Después de estar en Madrid y Valencia de guarnición, salió el 3 de abril de 1860 para el Maestrazgo a operar contra las partidas carlistas, de donde regresó el 5 de mayo, y el 3 de julio marchó con real licencia al extranjero. El 15 de mayo de 1861 se le expidió la licencia absoluta. El 13 de agosto de 1853 obtuvo el grado de Comandante sin antigüedad por méritos de guerra y el 20 de julio de 1854

la antigüedad en el grado de Comandante por gracia general. Pero finalmente optó por abandonar la carrera militar.

Realizó viajes a París y Londres. Escocia le interesó vivamente.

Fue testigo directo de la Guerra de Crimea. Cultivó con empeño el gusto por los viajes y lo desconocido, siendo un vivo reflejo del espíritu romántico que inundaba las conciencias de los europeos de mediados de siglo. Según C. Fernández Duro estas experiencias forjaron un hombre “alegre, abierto, franco, desprendido, considerado en extremo con las opiniones de los demás, pero absoluto dueño de las suyas propias”.

Conocedor de varias lenguas además del euskara y castellano, sus viajes no parece que fueran una excursión pasajera, sino que eran preparados minuciosamente con el fin de ahondar en la dimensión antropológica de las diferentes sociedades humanas. Así, antes de iniciar su aventura en Marruecos, aprendió el árabe en París y también adquirió distintas destrezas que fueran útiles en su inmersión en la sociedad árabe, tales como conocimientos básicos de obstetricia terapéutica y cirugía menor, para lo cual acudió a la Facultad de San Carlos de Madrid. También estudió Física con el profesor del Liceo de St. Louis, Mr. Zennet. Perteneció a la Sociedad Zoológica de Aclimatación de París.

Realizó dos viajes a Marruecos bajo el nombre de Sidi Hachi Mohamed el Bagdady, siendo el primero de ellos de 1863 a 1865 y el segundo en 1873. Durante sus viajes adoptó la figura de mendigo y santón.

En la dimensión de su vida privada se resistió en repetidas ocasiones al matrimonio.

Durante el sitio de Bilbao de 1874 estuvo enfermo según el diario de su hermana Joaquina. Cuando se recuperó se alistó en el Batallón de Auxiliares de Bilbao.

Murió en Cádiz a la edad de 49 años. En el periódico *La Correspondencia Española* se publicó una nota necrológica que contenía la siguiente frase: “No se reparten esquelas. No se suplica nada”, una muestra de ironía, escepticismo y elegante resignación que resume una filosofía peculiar de la vida.

### *Gestión político-administrativa*

Entre 1870 y 1872 los carlistas, que en las primeras elecciones con sufragio universal masculino obtuvieron mayorías abrumadoras en Vasconia, crearon una situación de permanente crisis de legitimación del sistema democrático derivado de la Constitución de 1869.

Durante el verano de 1870 tuvo lugar un alzamiento carlista que fracasó. Los dos Diputados Generales de Bizkaia se encontraban implicados en el mismo, si bien posteriormente un tribunal los absolvió. Ante este hecho el Gobernador Civil optó por destituirlos y designar directamente una nueva Diputación Foral, ignorando los Diputados segundos y terceros elegidos por la Juntas Generales para los supuestos de sustitución.

Jose María Murga fue nombrado Diputado General de Bizkaia el 1 de septiembre de 1870 por el Gobernador Civil, siendo segundo y tercero Joaquín Quintana y Andrés Nárdiz. Por el bando oñacino Eduardo Victoria de Lecea fue nombrado para Diputado General primero y Antonio Ozámiz, Manuel María Gortázar, segundo y tercero respectivamente.

J. M. Murga se enfrentó a una complicada situación política. Con el fin de combatir el insurgente carlismo y la profusión de grupos armados por los montes, fundó un nuevo cuerpo armado autónomo, al que denominó Guardia Foral. Es sin duda el aspecto más importante de su gestión al frente de la Diputación de Bizkaia. Este cuerpo

estaba compuesto de 200 plazas de voluntarios, cuyo sueldo más bajo se estipulaba en 9 reales diarios.

Por otro lado protestó por el Convenio de Amorebieta, en el que a cambio de la rendición y entrega de armamento de los carlistas alzados en abril de 1872 en Bizkaia se concedió un indulto general, cargando los gastos ocasionados al presupuesto de la Diputación de Bizkaia, con desconocimiento de la Diputación legítima, ya que el General Serrano no consultó con los liberales y la Diputación. A raíz de este incidente dimitió de su cargo.

El 3 de noviembre de 1870 participó en una Conferencia en la que la representación de Bizkaia expuso el proyecto de creación de un centro psiquiátrico. El proyecto común a las Provincias Vascongadas, deseaba que también se pudiera extenderse a Navarra.

#### *Patrimonio y rentas*

Propietario de varios mayorazgos heredados de su padre y de la casa torre de Bidarte convertida en palacio y museo, en donde guardó distintos objetos de sus viajes y coleccionó cuernos de animales exóticos, minerales, bastones, armas.

#### *Honores y condecoraciones*

Por diploma del 30 de octubre de 1852 obtuvo la Cruz de Caballero de la Legión de Honor de Francia.

Fue condecorado con la Cruz de Isabel la Católica por su actuación al frente de la Diputación y también le concedieron el título de Padre de Provincia, pero los rechazó.

#### *Obras*

*Recuerdos marroquíes del moro vizcaíno.* Bilbao : Imprenta M. Larumbe, 1868.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.G.M.S. Legajo 5.037.

Archivo Torre Vidarte. Markina. Informaciones comunicadas por Federico Verástegui.

FAGOAGA, Isidoro. "Por los caminos de la aventura del moro vizcaíno". *La prensa*. Buenos Aires, 18.06.1961.

FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Apuntes biográficos de el Hach Mohamed el Bagdady (Jose María de Murga) seguidos de otros varios para idea de los usos, costumbres y bibliografía de Marruecos.* Madrid : I. de T. Fortanet, 1877.

VERÁSTEGUI, Federico. Introducción a la edición facsímil de la obra *Recuerdos marroquíes del moro vizcaíno.*- Bilbao : Imprenta M. Larumbe, 1868. Edición facsímil, Bilbao, 1994.

YBARRA Y BERGÉ, Javier. *El moro vizcaíno.*- Madrid, 1944.

J.A.Z.

A handwritten signature in black ink, reading "Jose María de Murga". The signature is written in a cursive, flowing style with large loops and flourishes, particularly at the end.

## 82. MURGA ZALDÚA, Manuel María

[Bilbao, 24.12.1800 / Markina (Bizkaia), 15.08.1852]

Manuel María Murga, miembro de la ilustre saga familiar de los Murga, cuyos miembros participaron en los siglos XVIII y XIX activamente en la gestión y dirección política de las instituciones públicas de Bizkaia, nació en Bilbao el 24 de diciembre de 1800, siendo hijo del primer matrimonio de José María Murga y la Barrera. Manuel María encontró en su familia un ambiente intelectual de inspiración ilustrada y liberal. Durante la experiencia constitucional del trienio liberal (1820-1823) tuvo ocasión de manifestar políticamente su ideario liberal.

A raíz de la invasión de las tropas francesas del duque de Angulema, esta vez para abortar la experiencia constitucional y restaurar el poder absoluto de Fernando VII, se exilió junto a Joaquín Tutor, cuñado a la sazón del propio Manuel María. El 11 de diciembre de 1823 ambos se hallaban en Londres y deseaban trasladarse a París; a tal fin, por mediación de la casa de comercio “Qurequin y Jange”, consultaron a la policía, la cual respondió que no les sería obstaculizada su entrada en Francia. Sin embargo, el Ministerio del Interior francés ordenó a la policía su vigilancia.

Manuel María Murga decidió establecerse en París. A su casa acudían muchas personas de relieve social y político. El Marqués de Espinar, exaltado liberal, ve a menudo a Manuel María Murga, pero éste continuó sin mezclarse directamente en las intrigas y, pese a su probado liberalismo, no asistía a las reuniones de las sociedades revolucionarias, según la información de la policía. Sin embargo J. Tutor visitó con frecuencia la casa de Pizarro y de Patriarea Arce. En consecuencia, el Ministerio del Interior estudió aplicarle alguna medida de rigor.

El 11 de noviembre de 1824 M.M. Murga y J. Tutor se trasladaron a Fontainebleau y el día 22 obtuvieron un pasaporte para ir a Burdeos. En 1825 M.M. Murga y J. Tutor se hallaban de nuevo en París. J. Tutor mantenía frecuentes contactos con Espinar, Sástago y Arnao, que eran los más intrigantes del grupo de exiliados. El 20 de septiembre de 1825 Manuel María Murga y su padre, José María Murga, que cuenta con 54 años, ante la progresiva moderación del régimen absolutista, visaron sus pasaportes para volver a España.

En 1826 contrajo matrimonio con Ambrosia Mugartegui Mazarredo, nacida en Markina el 7 de diciembre de 1803. A la muerte de su marido en 1852, dirigió los negocios familiares hasta su muerte, ocurrida en Markina el 23 de enero de 1865. Un periódico de Madrid reflejó la noticia aseverando que se trataba de la “mujer, la más hermosa que Vizcaya haya tenido en este siglo”.

### *Actividad en Juntas Generales*

En 1833 representó a Ondarroa en las Juntas Generales y fue nominado para Regidor siendo elegido mediante sorteo Regidor segundo.

Restablecidas las Juntas Generales, en 1839, fue nominado para Diputado General por los apoderados de la Villa de Mungia, José Antonio y José Zubiaga. Los de la Villa de Markina nominaron con dos votos a P.M. Álbiz y viceversa, los apoderados de Busturia, entre los que se encontraba el propio P.M. Álbiz, nominaron con dos votos a Diego de Mugartegui. Pero en el sorteo M.M. Murga salió elegido primer Diputado General por el bando gamboíno.

Finalizada su gestión al frente de la Diputación, en las Juntas Generales de 1841 fue nombrado miembro de la comisión auxiliar de la Diputación.

Una parte de la Diputación encabezada por Fernando Zabala participó activamente a partir del 3 de octubre en la insurrección carlista. Merced a la intervención del general Sarsfield se restableció la Diputación General ordinaria, pero dado que uno de los Diputados Generales, Fernando Zabala, había huido, M.M. Murga, Regidor segundo a la sazón, fue nombrado para ejercer junto a P.P. Uhagón el cargo de Diputado General primero. Defendió la legitimidad de la Diputación General hasta la desaparición de sus cargos forales. En adelante intervino activamente en la política de Bizkaia.

Durante su gestión M.M. Murga destacó como ferviente fuerista y se opuso desde su cargo al juramento de la restablecida Constitución de 1812 por las autoridades vizcaínas. En su opinión, para lograr la pacificación de las provincias vascas era necesaria una declaración expresa del Gobierno que garantizara la conservación de los Fueros o, al menos, una manifestación clara de las reformas que pretendía introducir en el sistema foral vigente. La disolución de la Diputación General y su sustitución por la Diputación Provincial en aplicación de la Constitución fue la respuesta del Gobierno. Pese a su manifiesto fervor fuerista, fue nombrado miembro de la nueva Diputación Provincial, siendo Diputado Provincial desde el 4 de septiembre de 1836 al 23 de febrero de 1837, probablemente porque era uno de los pocos miembros de la élite social que permanecía en Bilbao. El resto se encontraban en Madrid o refugiados en Baiona.

Durante su mandato de Diputado General, entre diciembre de 1839 y julio de 1841, por un lado, se dedicó al restablecimiento de la tradicional administración foral interior, creando un cuerpo administrativo desde la Diputación dispuesto a dirigir el proceso político en Bizkaia. Por otro, a la negociación de la modificación foral.

Es preciso destacar la revitalización de las Conferencias entre los comisionados de las tres provincias hermanas, que se agruparon bajo el lema *Irurac bat*. En dos años participó en 21 reuniones conjuntas. En las Conferencias se debatió una estrategia común en relación al tema del arreglo de los Fueros y a la creación de una administración interior que beneficiara a las tres provincias.

En el Regimiento celebrado el 23 de diciembre de 1839 acordaron un programa que contradecía la política prevista por los dirigentes políticos del Estado liberal:

“Que no se haga por ahora la menor novedad en la cobranza y distribución del diezmo en el territorio de este Señorío, que se atienda a los exclaustros, que se deje al clero secular en el goce de sus fincas igualmente a las comunidades religiosas, se les devuelvan los ocupados y los que no se han vendido aún el 30 de diciembre de 1839”. Es decir, que su programa de intervención se oponía a la aplicación o en su caso la suspensión en Bizkaia de algunas de las medidas emblemáticas emprendidas por los liberales. Incluso se posicionó contrario al establecimiento del sistema judicial hasta que no se verificasen las modificaciones forales.

Por otro lado, la Diputación se dispuso a conocer las incontroladas cuentas de las Anteiglesias y Villas, solicitando un exacto estado de las deudas contraídas y prohibiendo el establecimiento de impuestos o arbitrios por las localidades (18.01.1840).

Creó la comisión para el fomento de las obras públicas, impulsó la fundación del Colegio de Vizcaya, una iniciativa de diversos profesores para que Bilbao tuviera un instituto científico-literario.

Aprobó la idea de Íñigo Ortés de Velasco, Diputado General de Álava, que en un oficio del 31 enero de 1840 le proponía la reunión de las Conferencias el 7 de febrero de 1840 en Bilbao.

Convocó a los presidentes de distritos de Bizkaia para, una vez realizada la estimación económica de los suministros que se efectuaron a los bandos contendientes

durante la guerra carlista de 1833, se procediese a su liquidación mediante el pago de las cantidades adeudadas.

Sancionó el nuevo reglamento de miqueletes y la financiación del cuerpo con reparto mensual de cuatro reales por vecino. Asimismo fue redactado y aceptado el reglamento para el régimen de asistencia en la cárcel.

Dictaron un arancel que prohibía la introducción de hierro extranjero, protegiendo de esta manera la producción de hierro de las ferrerías.

Apoyó los actos conmemorativos que de común acuerdo aprobaron las tres Diputaciones de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa para festejar el Convenio de Bergara.

Reprimió la incursión que realizó Balmaseda en abril de 1840 con el fin de reactivar la guerra.

Otras iniciativas aprobadas durante su mandato fueron las siguientes: reglamento constitutivo de la junta de caminos en la vereda de Pancorbo, organización de los derechos del tabaco, medidas contra la práctica de la mendicidad, pensiones para los soldados heridos. El último acuerdo que firmó se refirió a la comisión permanente de caminos creada por Junta General el 1 de abril, el reglamento (preparado por Matías Yzaguirre y P. Novia de Salcedo 20 de julio de 1841) y el 27 de julio se instaló la Dirección General de Caminos de Vizcaya, que en adelante coordinaría la mayor empresa administrativa de la Diputación Foral.

La cuestión fundamental que presidió su gestión fue la prevista modificación de los Fueros, según la ley de 25 de octubre de 1839. En todo momento defendió unas tesis netamente fueristas, es decir, en favor de la aplicación del Fuero íntegro, incluido el aduanero: “dejen a las Vascongadas en libertad de vestir y comer y usar lo que quieran”; estas palabras resumen su posición.

Los Comisionados en Corte para la modificación foral (M.M. Aldecoa y F. Hormaeche) le comunicaron que debían presentar inmediatamente un proyecto y “que el Gobierno ni va a tratar con los comisionados bascongados como con embajadores de una potencia igual, sino a oírlos meramente y hacer lo que más acertado le parezca” (27.02.1841).

Ante la gravedad del asunto optaron por la convocatoria inmediata de las Juntas Generales, que se celebraron del 22 de marzo al 4 de abril de 1841. Estas Juntas Generales acordaron la defensa de la “conservación íntegra de los Fueros”.

Tuvo un gran ascendente político en su época, y encarnó el prototipo de personaje que en su patrimonio unía los bienes raíces, propiedad territorial (Markina) y los negocios comerciales de Bilbao, es decir, los intereses económicos de los dos segmentos de las clases dirigentes vizcaínas.

El periódico que difundía su ideología política era *El Vascongado*. También participó en la fundación de la Sociedad Bilbaína, expresión político-cultural de la burguesía comercial bilbaína y de la aristocracia terrateniente, proclives a la ideología de inspiración liberal moderada y fuerista.

En 1841 estuvo involucrado en la conspiración que los liberales moderados y fueristas íntegros prepararon contra la Regencia de Espartero. Fue castigado con una multa de 10.000 reales.

Con posterioridad ocupó los cargos de Diputado Provincial del 15.08.1847 al 1.04.1852, en una Diputación Provincial sin apenas competencias reales, siendo elegido por el distrito de Durango. Al mismo tiempo también intervino en diversas comisiones en su calidad de Padre de Provincia.

### *Actividad parlamentaria*

En las elecciones de 1839 fue elegido Diputado a Cortes por Bizkaia, si bien es cierto que salió elegido con los votos de Bilbao y pueblos circundantes, dado que la

guerra no había finalizado. Fue nombrado por el Parlamento para la comisión que debía emitir un dictamen sobre los Fueros. Disconforme con el proyecto de ley elaborado por la mayoría de la comisión, presentó un voto particular junto a Javier de Quinto y Fermín Arteta. Según su propuesta, el artículo 1º de la Ley de Fueros debía expresarse en los siguientes términos: "Se confirman los Fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra en cuanto no se opongan a los derechos políticos que sus habitantes tienen en común con el resto de los españoles, conforme a la Constitución de la Monarquía de 1837" (D.S.C. 25.09.1839, p. 431). El proyecto de la mayoría manifestaba que "se confirman los Fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra en su parte municipal y económica. El texto de Murga permitía una lectura más extensa y lo único que perseguía era que los derechos individuales recogidos en la Constitución de 1837 no fueran conculcados por el articulado tradicional del ordenamiento foral.

### *Patrimonio y rentas*

Manuel María Murga, además de propietario de bienes inmuebles (propiedades de tierras, caseríos y casas urbanas), también participaba en las actividades mercantiles.

Una parte del patrimonio, embargado por los carlistas en 1838, se extendía por Berriatua (7 caseríos), Xemein, Markina, Ondarroa, Miravalles, Zamudio y Derio. En total, alrededor de 17 edificios (casas y caseríos), con unas rentas líquidas de 6.171 reales anuales, a los que hay que añadir las rentas en especie. La renta de los montes, que servían principalmente para la producción de carbón vegetal, ascendía a 9.884 reales anuales. Además, poseía dos molinos, una ferrería y probablemente otras propiedades en Bilbao, así como negocios de intermediación financiera o simplemente comercial. En suma, una estructura de rentas que responde al prototipo de la élite económica y política dirigente de Bizkaia durante el Antiguo Régimen.

Era censalista del Señorío, al que tenía prestados 15.480 reales al 2,25% rédito anual.


### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G. Régimen Foral, Reg. 2

A.N. F.7 12016.

Archivo Torre Vidarte. Markina. Informaciones de Federico Verástegui.

J.A.Z.

A large, stylized handwritten signature in black ink, reading "M. M. de Murga". The signature is enclosed within a large, sweeping, looped flourish that starts on the left and ends on the right, underlining the text.



**83. MURÚA GAYTÁN DE AYALA, José María. Conde del Valle**  
[Bergara (Gipuzkoa) 4.07.1816 / 1892]



Nacido en Bergara, fueron sus padres Martín José de Murúa e Iturri y Nicolasa Gaytán de Ayala, Condes del Valle. Sus abuelos maternos fueron Manuel María Gaytán de Ayala y María Gabriela de Zuluaga y Plaza, Condes de Villafranca. Estaba casado en segundas nupcias con Cipriana Antonia de Balzola y Goya, segunda Marquesa de Balzola.

Su padre fue Diputado General de Gipuzkoa por el tercer partido (1806, 1809, 1813, 1815, 1824, 1829 y 1832) y representó a Bergara en diversas Juntas celebradas en dicha provincia. Su hermana María Francisca se casó con Juan José de Unceta Urquijo, quien ocupó diversos puestos políticos: Diputado General de Bizkaia (1846-1848), Alcalde de Bergara (1833 y 1838).

Sus primeros estudios los realizó en el Seminario de su ciudad natal, en donde ingresó el 10 de octubre de 1828.

Fue Diputado General (1852-1854) y Padre de Provincia de Bizkaia. Alcalde de Elorrio y Bergara. Durante su periodo de Diputado participó en diversas reuniones celebradas en Madrid para concertar el arreglo foral. Al producirse la Revolución de 1854 asumió el control de la provincia a fin de evitar enfrentamientos bélicos.

#### *Actividad parlamentaria*

Elegido Senador por Gipuzkoa en 1871, no intervino en ninguna ocasión. Reelegido en 1872, no se presentó dictamen sobre sus actas, por lo que no tomó parte en el Senado.

#### *Gestión político-administrativa*

En 1852 resultó elegido Diputado General, formando binomio con Juan José Jáuregui. Una de las misiones que tuvo que desempeñar fue la de trasladarse a Madrid para discutir el posible arreglo foral, con una comisión presidida por el Marqués de

Miraflores. La crisis del Gobierno de Bravo Murillo significó el fin del proyecto de ley de reforma foral.

### *Actividad en las Juntas*

En 1846 acudió por primera vez a las Juntas de Gernika como representante de Elorrio, villa de la que era Alcalde. En 1852 fue elegido suplente por Lanestosa, y en dichas Juntas propuso la creación de un premio de fomento y mejora del ganado del país, para lo cual se creó una comisión. Resultó elegido Diputado General gamboíno, habiendo sido propuesto por la anteiglesia de Iurreta.

Las Juntas de julio de 1854 agradecieron las gestiones que había realizado en apoyo de los Comisionados encargados de la negociación foral.

En octubre de 1854 formó parte de la Comisión de Fueros que solicitó que el general José Allende-Salazar fuese declarado Padre de Provincia. Firmó la petición de que se gestionase el mantenimiento de los misioneros de Loyola. Participó en una comisión especial creada para informar sobre la conducta observada por José Ramón de Rotaache en la administración de causales el año 1833.

Asistió a las Juntas extraordinarias de 1859, y en calidad de Padre de Provincia firmó el informe sobre la guerra de Marruecos, por el que se proponía la entrega de un donativo, el alistamiento general con arreglo a Fuero y la creación de cuatro tercios.

En 1860 figura como apoderado suplente por Lanestosa. Dos años más tarde estuvo presente, como Padre de Provincia, y firmó la proclamación de Antonio Trueba como archivero y cronista del Señorío.

En 1864 participó, como Padre de Provincia, y firmó la petición de proclamar Padres de Provincia a varios Senadores que defendieron los Fueros en la Cámara; y la de agradecimiento a Pío IX por las gracias que había dispensado a la Iglesia foral, mensaje que se le encomendó su entrega. Participó en la Comisión de Fueros y en la de arreglo de tabacos.

### *Patrimonio y rentas*

Heredó la mitad de los bienes vinculados de su familia. Figuraba en la lista de los 50 mayores contribuyentes de Gipuzkoa de los años 1871 y 1875.

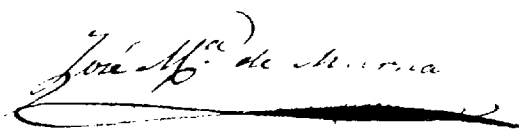
### *Honores y condecoraciones*

Estaba en posesión del título de Conde del Valle (20.06.1859) por fallecimiento de su padre Martín (30.08.1850). Dicho título había sido concedido por Carlos IV (25.03.1798) a su abuelo Martín de Murúa y Eulate por su actuación como Diputado General de Gipuzkoa en 1794 en su lucha contra los franceses que ocupaban Gipuzkoa.

### *Fuentes y bibliografía*

A.S. 494 exp. 4.

J.R.U.G.

A handwritten signature in black ink, reading "José María de Murúa". The signature is written in a cursive style with a large, sweeping flourish at the end.

#### 84. NOVIA DE SALCEDO Y CASTAÑOS, Pedro Manuel Antonio

[Bilbao, 18.01.1790 / Bilbao, 1.01.1865]

Hijo de Román Antonio Novia de Salcedo, Capitán de Navío retirado de la Real Armada, y de María Teresa de Castaños y Mariaca. Contrajo matrimonio con Juana de Ocio y Segura, natural de Neila (Burgos). Hijos de este matrimonio fueron Margarita, Eustaquia, Carmen, Pilar, Anselma, Nicasia, Sotera y Alejo Novia de Salcedo y Ocio. Todos ellos fallecerían solteros con las excepciones de Eustaquia, casada con Juan Santo Domingo, Sotera, que lo hizo con el hacendado boliviano Sebastián de Romecín, y Anselma, quien contrajo matrimonio con Manuel Verástegui.

Su formación fue autodidacta, habiéndose reducido su instrucción académica a los estudios elementales cursados en el Convento Imperial de San Francisco durante su juventud, y a los de matemáticas impartidos por D. Alberto Lista en la cátedra del Consulado, a la que asistió ya casado.

La familia paterna había desempeñado, en varias ocasiones, puestos de algún relieve en el Señorío: su padre había sido nombrado por la Diputación Comandante de los Tercios armados durante la guerra de la Convención. Su tío, Josef Xabier, había desempeñado el puesto de Diputado General gamboíno en el bienio de 1768-70, amén de otros desempeños en el Regimiento bilbaíno y el Consulado; rastreando más atrás, se puede ampliar la nómina de Diputados Generales, Capitanes en los Reales Ejércitos, Contadores y Pagadores, etc.

La opinión de sus coetáneos caracterizaba a Pedro Novia de Salcedo como especialmente dedicado al estudio: "hombre de gabinete", y persona de carácter retraído. Sus atenciones preferentes parecen haberse concentrado, de una parte (y en cuanto obligado por sus empleos públicos), al régimen foral y a la modernización de las infraestructuras de comunicaciones del Señorío y, de otra, a la contemplación religiosa, fruto de la cual hubieron de ser una serie de traducciones y comentarios a varias obras bíblicas, cuya publicación impidió su propio autor, en la actualidad perdidas.

La acción de Pedro Novia de Salcedo parte, en cuanto corresponde a las Provincias Vascongadas, de un pie forzado, que él mismo expresaría en la dedicatoria (firmada en 1829) de su *Defensa histórica...*:

"Mi residencia en la capital del reino con el carácter de Diputado en Corte por este Señorío en 1825 y 1826 (...) me dio sobrados motivos de convencerme que casi todos los conflictos que continuamente ocurrían a las Diputaciones Generales, encargadas de la conservación de sus Fueros, provenían, no de mala voluntad del gobierno hacia estas leyes, sino del equivocado concepto de sus oficinas acerca de su origen y naturaleza".

Y se forjó contrario al "hipo nivelador, signo característico de la destructora filosofía moderna" de que supone poseído a Godoy y a Llorente; lo que leído en su contexto político parece pudiera entenderse como "afán centralizador". Así que, de forma urgida, no profesional, Pedro de Novia hubo de convertirse en historiador y politólogo, dejando así una de las obras paradigmáticas del pensamiento fuerista no liberal del XIX.

Pero la figura de Novia no se comprenderá bien si no se atiende, antes que a este afán o, cuando menos, junto a él, a la serie de tareas específicas a que pudo dedicarse reclamado por sus coetáneos. Y éstas pueden englobarse en el sentimiento urgente de la modernización económica del Señorío, sigularmente en lo que se refiere a las mejoras en las comunicaciones. Como se verá en la referencia de sus actividades en las Juntas Generales, el tema caminero fue una de las competencias reconocidas a Novia de Salcedo y uno de los objetos predilectos de sus afanes.

Pedro Novia de Salcedo protagonizó el levantamiento carlista en Bilbao, y formó parte de la Junta que encomendó la jefatura suprema de las acciones militares al General Zumalakarregi. Pero tempranamente se separó de este bando, acogiéndose a indulto y retirándose en principio a Vitoria y, posteriormente, a las Cinco Villas de Aragón, donde permanecería el resto de la contienda. De vuelta al Señorío, lideró la opinión llamada “intransigente”, partidaria del restablecimiento íntegro de los Fueros de forma previa a la negociación de su arreglo.

Viudo (marzo, 1864), falleció de bronquitis el 1 de enero del siguiente año.

### *Actividad en Juntas Generales*

Asistió a las Juntas Generales, por primera vez, como apoderado de Bilbao en 1818. Presencia que repetiría, en igual condición, en 1823 y 1824. El año 29 recibiría el apoderamiento de Ermua para las celebradas en aquel año, si bien su presencia se registra en prácticamente todas las celebradas hasta el comienzo de la guerra civil desde 1827, en calidad de Padre de Provincia, ya que en 1825 fue electo primer Diputado General oñacino. En septiembre del mismo año acudió a la Corte en calidad de Comisionado del Señorío –previa llamada del Ministro Francisco Tadeo Calomarde–, en la que permaneció, junto con los Comisionados de Gipuzkoa y Álava (el conde de Villafranca de Gaitán y Valentín Verástegui), durante seis meses. De las impresiones recibidas en la Corte durante este desempeño nacería la idea de redactar una refutación a las *Noticias...* de Juan A. Llorente.

En 1828 fue nombrado vocal de la Comisión encargada de proponer las reformas oportunas en el arancel de derechos de los tribunales superiores e inferiores del Reino.

En 1831, Presidente de la Comisión Permanente de Caminos del Señorío, siendo autor reconocido del “Plan de Iguala” y del “Proyecto de una asociación de caminos generales de Vizcaya para atender con sus sobrantes a la apertura de uno nuevo de fierro, por la vía de Valmaseda”.

Sorteado para Diputado General por el bando gamboíno, a propuesta de los apoderados de Elorrio, resultó salir 3<sup>o</sup> en el Gobierno Universal electo en la Junta General de 1833.

En 1841 redactó el informe de reformas al Plan de Iguala, siendo nombrado, nuevamente, miembro de la Comisión Permanente de Caminos y de la Dirección General de los mismos en el Señorío.

Elegido Comisionado en Corte por la Junta General en 1844, rechazó el cargo.

Después de la guerra civil, Novia parece haber estado ausente de las Juntas Generales, cuando menos hasta las celebradas en 1848.

Encantado por los apoderados de Lezama en la elección del Gobierno Universal para el bienio 1846-48, resultó elegido Diputado General 1<sup>o</sup> del bando oñacino, siendo nuevamente nombrado Comisionado en Corte para resolver el tema del arreglo foral.

### *Gestión político-administrativa*

Como se ha indicado, Pedro Novia de Salcedo destacó en dos áreas: la defensa del régimen político, económico y jurídico propio del País Vasco, y la modernización de la infraestructura de comunicaciones, tanto interior del Señorío como de comunicación con la meseta.

El exponente más claro de su sentir fuerista, aparte de actuaciones puntuales en las Juntas y en la Corte, es su *Defensa histórica, legislativa y económica del Señorío de Vizcaya y Provincias de Álava y Guipúzcoa, contra las Noticias históricas de las mismas que publicó D. Juan Antonio Llorente y el informe de la Junta de reformas de abusos de la Real Hacienda en las tres Provincias Vascongadas*, redactada en

1829 y cuya publicación se demoró hasta 1851, al parecer por extravío del manuscrito original. De sus cuatro tomos, los dos primeros están dedicados al examen de las circunstancias históricas del País, el tercero al estudio de los Fueros como entidades jurídico-legislativas y el cuarto a la circunstancia económica originada por los estipulados de 1727.

El conjunto de la obra fuerista de Novia de Salcedo no innova el ideario ya fijado por tratadistas como Fontecha y Salazar o el P. Manuel de Larramendi, y que venía siendo usual desde el siglo XVI. Comparte con los autores mencionados su aceptación del marco de encuadre de los sistemas forales: la monarquía absoluta, si bien las características de la fernandina al momento de la redacción de su obra variaban sustantivamente de las que habían presidido las del Consultor Perpetuo del Señorío o la del jesuita guipuzcoano. En este sentido, resulta llamativo el refugio a que Novia se acoge –como sus antecesores– respecto a los orígenes de las tensiones existentes entre los Fueros y el absolutismo regio: todo es fruto, no de la incompatibilidad de los sistemas, sino de la mala información que el monarca recibe, y a cuya corrección endereza su obra.

La obra de Novia se resiente de su condición de alegato contra la llorentiana y el Informe de la Junta de Reforma, a las que sigue en su desarrollo con fidelidad. Como pusiera de manifiesto el profesor Mañaricúa en su *Historiografía de Vizcaya*, Pedro Novia carecía de la preparación de un historiador de oficio, igual que sucediera con su predecesor inmediato Aranguren y Sobrado.

Pedro Novia de Salcedo mantuvo su posición ideológica fuerista a lo largo de su vida. Tras la primera guerra civil, lideró la posición llamada “intransigente” dentro de las Juntas Generales del Señorío, que pretendía el restablecimiento íntegro de los Fueros como condición indispensable para entrar a tratar de su acomodación con el sistema constitucional imperante, frente a la “transigente” (liderada por el alavés Pedro de Egaña), que sostenía la conveniencia de ceder en los aspectos políticos para garantizar la pervivencia de las ventajas económico-administrativas. Pero la intransigencia de Pedro de Novia no debe ser entendida como inmanentismo doctrinal; por el año 1850, de acuerdo con el testimonio del General Manuel de Mazarredo, ferviente constitucional que, por aquel tiempo, trataba de presionar, incluso mediante amenazas, a los apoderados de las Juntas, Novia de Salcedo estaba convencido de la necesidad de modernizar aspectos concretos del régimen foral para ajustarlos a las necesidades de los tiempos.

Esta faceta que revela un Novia atento a los retos surgentes, queda puesta de manifiesto en su otro empeño característico: la modernización de la red viaria interior, el establecimiento de un sistema de financiación participada proporcional para su sostenimiento –el “Plan de Igualdad”–, y el proyecto de un trazado de ferrocarril para agilizar la comunicación con la meseta –que precedió a la idea del Barcelona-Mataró–, pero que, finalmente, no se llevaría a cabo en su tiempo. Junto a ello, se debe anotar en su haber la autoría del “Reglamento de Mineralogía”.

### *Patrimonio y rentas*

El patrimonio de Pedro Novia de Salcedo es un paradigma de los habituales entre quienes se suelen considerar representativos de la “nobleza rural” enlazada con familias de cierto rango de Bilbao: básicamente originado por los restos del dominio rural del linaje (Caseríos, montes “arbolares”, jarales, tejeras, tierras de pan llevar, etc.), cuyo centro ocupara la torre del linaje de los Novia y la pequeña iglesia de San Juan ‘ante Porta Latina’ (ambas localizadas en las inmediaciones del actual convento de H.H. Clarisas Capuchinas, en cuya capilla se halla el enterramiento familiar), y que se extendía por las laderas del Cobetas, Basurto, el barrio actual de Rekaldeberri e Indautxu; en general, dentro del término de la República de Abando. Por parte del vínculo electivo de Aran-

guren disfrutaba Novia de unas porciones relativamente considerables de montazgo en la zona de El Regato. Además, disponía de varias posesiones en tierras de Salamanca (Cañizal y términos próximos), que ofrecían unas rentas de disfrute aleatorio (si se atiende a los copiadore de cartas y libros de cuentas, no fueron muy abundantes los años en que éstas se hicieron efectivas, siendo la excusa más frecuente "las malas cosechas habidas"). Junto a ellas, las originadas de los inmuebles edificados o adquiridos por la propia familia en el casco bilbaíno, concentrados en las dos Barrencalles. A ello se han de juntar otras fuentes clásicas de ingresos: juro y censos sobre pertenencias varias (del Marqués de la Conquista, por ejemplo), Vales Reales, etc.

Allá por 1832 la "entrada general" que el mismo Pedro Novia anotara en su libro de cuentas suponía 65.177 reales y 31 maravedís. Ésta parece ser una cifra óptima porque, en 1840, no se llegó sino a 19.776 reales.

#### *Honores y condecoraciones*

En 1823 le fue otorgada por el Duque de Angoulême la Cruz de Caballero de la Orden del Lys.

Las Juntas Generales de Vizcaya, en su sesión del 31 de mayo de 1852, le confirieron el primer título de Hijo Benemérito del Señorío.

#### *Obras*

*Defensa histórica, legislativa y económica del Señorío de Vizcaya y Provincias de Álava y Guipúzcoa contra las Noticias históricas de las mismas que publicó D. Juan Antonio Llorente, y el informe de la Junta de Reforma de abusos de la Real Hacienda en las tres Provincias Vascongadas.*- Bilbao : Librería de Delmas e hijo, 1851 (4 tomos).

*Diccionario Etimológico del Idioma Bascongado.*- Tolosa : Establecimiento Tipográfico de Eusebio López, 1887 (2 tomos).

#### *Fuentes y bibliografía*

A.G.A. Sección de Presidencia del Gobierno. Caja 104.


ARTIÑANO, Aristides de. *Biografía del señor D. Pedro Novia de Salcedo, Padre de Provincia y Primer Benemérito del M.N. y M.L. Señorío de Vizcaya.*- Bilbao, 1866.

LARREA SAGARMÍNAGA, M<sup>a</sup> Ángeles; MIEZA Y MIEG, Rafael M<sup>a</sup>. "Las cuentas de la casa de Novia de Salcedo. Notas para el estudio de unas funciones sociales". En : *25 años. Facultad de Filosofía y Letras. II: Estudios de Geografía e Historia.*- Bilbao : Universidad de Deusto, 1988; pp. 557-594.

MAÑARICÚA Y NUERE, Andrés E. de. *Historiografía de Vizcaya (Desde Lope García de Salazar a Labayru).*- Bilbao, 1971.

PIRALA, A. *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista.*- Madrid, s/a. Tomo I.

R.M.M.

*Pedro Novia de Salcedo*  


## 85. OLAETA IBARRA, Mariano Joaquín

[Gernika (Bizkaia), 9.08.1777 / Bilbao, 10.07.1819]

El hijo de los vecinos de Gernika, Mariano Bonifacio Olaeta Allendesalazar, natural de la misma, y María Clara Ibarra Lizaranzu, natural de Berriatua, nació en esta villa el 9 de agosto de 1777. Sus abuelos paternos fueron Juan José Olaeta Trovica, natural de Gernika, y Concepción Joaquina Allendesalazar, natural de Lumo. Sus abuelos maternos fueron Domingo Ibarra, natural de Berriatua, y María Josefa Lizaranzu, natural de Elorrio.

Pertenció a una familia numerosa, ya que tuvo 13 hermanos, si bien cinco de ellos fallecieron a temprana edad. La situación del resto de los hermanos al fallecimiento de su padre en 1817 era la siguiente: María Dominga se encontraba viuda del Comisario de guerra, Policarpo San Pedro Tobía; María Concepción estaba casada con Martín Xavier Múzquiz, Ministro del Consejo de S.M., Oidor del Real y Supremo Consejo del Reino de Navarra; María Salustiana se encontraba casada con el licenciado José Xavier Goitia; María Manuela estaba apartada de la familia; María Dolores Facunda se encontraba soltera; y José Victoriano, en este mismo estado, era Alcalde de Miranda de Ebro. Éste, además, aparte de ser Oidor de la Chancillería de Valladolid, el 14 de septiembre de 1833 ingresó como Caballero Supernumerario de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III.

Mariano Joaquín Olaeta Ibarra estuvo casado en segundas nupcias con María Ramona Larrea Arcaute Gacitua, hermana del rico hacendado Felipe Larrea Arcaute, segundo Diputado General oñacino en el bienio 1808-1810 y personaje vinculado a las instituciones provinciales establecidas bajo la dominación francesa. Con ella tuvo dos hijos, Gregorio y Diego, que heredaron, respectivamente, los vínculos pertenecientes a la familia Olaeta y los que poseía su madre, así como los que poseía el hermano de ésta. Por su parte, Gregorio Olaeta Larrea Arcaute se emparentó con la familia de los Salazar y Mazarredo al contraer matrimonio el 15 de noviembre de 1830 con Antonia Salazar Mazarredo, y la hija de ambos, Fidela Olaeta Salazar, casó en 1860 con Gregorio Aguirre Idirin, primer Diputado General oñacino en el bienio 1868-1870.

Mientras sus hijos estudiaron en el Colegio de Santiago de Bilbao, él lo hizo en el Real Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Bergara (Gipuzkoa), en el que ingresó el 27 de septiembre de 1792. Se le puede considerar un hombre culto e ilustrado a decir por los libros que poseía en su biblioteca personal: *Compendio de la Historia de España* (14 tomos), *Diccionario Histórico de Navarra y Provincias Vascongadas*, *Diccionario de la lengua española y francesa* de Sobrino (2 ediciones), *Ordenanzas de Bilbao, Fuero y Escudo de Vizcaya, Escudo de la más constante fe y lealtad* de Pedro Fontecha y Salazar...

Falleció en Bilbao el 10 de julio de 1819, celebrándose el día 24 el entierro mayor en la iglesia de San Pedro de Mungia, que pertenecía al vínculo de Trovica, uno de los más importantes de la familia Olaeta. Como su mujer había fallecido con anterioridad dejó a sus hijos, menores de edad, huérfanos, por lo que quedaron bajo la tutela, primero, de la abuela, M<sup>a</sup> Clara Ibarra Lizaranzu, y, después, de la tía, María Dolores Facunda Olaeta Ibarra.

Mariano Joaquín Olaeta Ibarra era descendiente directo de la casa vizcaína de los Olaeta que, originaria de la anteiglesia de Mendata y afincada en la villa de Gernika, fue una de las familias de mayor raigambre e influencia en el Señorío de Bizkaia durante el siglo XVIII. Así, su bisabuelo, Francisco Ignacio Olaeta, fue segundo Diputado General gamboíno en el bienio 1720-1722 y primero al bienio siguiente; su abuelo, Juan José Olaeta, fue segundo Diputado General oñacino en los bienios 1754-1756 y

1758-1760, y primero en el bienio 1760-1762; y su padre, Mariano Bonifacio Olaeta, fue primer Diputado General oñacino en el bienio 1784-1786. A estos antecedentes se sumó Mariano Joaquín Olaeta, que fue segundo Regidor electo oñacino en el bienio 1808-1810, segundo Diputado General oñacino en el bienio 1816-1818 y primer Diputado General gamboíno en el bienio 1818-1820, cuyo mandato como Diputado de turno no pudo ejercerlo. Por su parte, su hijo, Diego Olaeta, fue tercer Regidor electo gamboíno en el bienio 1841-1843.

Lógicamente la familia de Olaeta también tuvo una importante participación en los Ayuntamientos de la villa de Gernika. Así, su abuelo, Juan José Olaeta fue su Alcalde en 1759 y 1764, y su padre, Mariano Bonifacio Olaeta, lo fue en 1776, 1784, 1795 y 1799. De la misma se distanció Mariano Joaquín Olaeta al trasladarse a la villa de Bilbao, en donde ocupó el cargo de Regidor en sus corporaciones municipales, primero, entre 1811 y 1812 en el Consejo de Municipalidad establecido bajo el Gobierno del General francés Thouvenot y, después, en 1814 en el segundo Ayuntamiento constitucional.

Esta participación, que en modo alguno obstó, como hemos visto, su futuro político con el restablecimiento del absolutismo en 1814, nos permite situar ideológicamente a Mariano Joaquín Olaeta dentro del grupo dirigente tradicional que, formado por grandes propietarios y hacendados, mantendría unas posturas eclécticas y transaccionistas. Este grupo, que controlaría el gobierno provincial y municipal desde el último tercio del siglo XVIII hasta el trienio constitucional, sería el núcleo primigenio del fuerismo moderado de mediados del siglo XIX.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Antes de trasladarse a Bilbao y ocupar aquel cargo en su corporación municipal, Mariano Joaquín de Olaeta, siendo aún vecino de la villa de Gernika, fue elegido por el Concejo de Ajangiz, junto a su Fiel, Juan de Astorkuía, apoderado a las Juntas Generales que se celebraron en Gernika entre el 12 y 20 de julio de 1802. En esta anteiglesia poseía importantes propiedades, encontrándose en la misma la casa-torre de Aristieta, cabeza del vínculo de tal nombre, que le pertenecía.

En la siguiente asamblea de Gernika, desarrollada entre los días 23 de julio y 1 de agosto de 1804, Mariano Joaquín Olaeta fue apoderado, junto a Manuel Gandarias, por la anteiglesia de Mendata. También aquí era un importante propietario.

Sin participar en las Juntas Generales celebradas entre el 11 y 17 de junio de 1808, los representantes de la anteiglesia de Mendata -José Elguezábal, su Fiel, y Juan Bautista Hormachevarría y Juan Manuel Frúniz, sus socios-, pueblo que había resultado elector por la parcialidad oñacina, le propusieron para el cargo de Diputado General. La suerte no le favoreció, quedando finalmente como segundo Regidor electo por ese bando.

Las cosas le fueron algo mejor en el congreso provincial reunido en Gernika del 9 al 20 de julio de 1816. Ausente también del mismo, esta vez fueron los representantes de la anteiglesia de Morga -Joaquín Olea Barrenechea, y Juan Antonio Barrera, sus Fieles, y el socio, José Joaquín Loizaga, Padre de Provincia-, pueblo que había resultado elector por el bando oñacino, los que le propusieron para el cargo de Diputado General. La boleta que contenía su nombre salió en segundo lugar, quedando, por tanto, elegido segundo Diputado General por esa parcialidad.

Para las siguientes Juntas Generales ordinarias, las celebradas entre el 7 y el 21 de julio de 1818, Mariano Joaquín de Olaeta ya había alcanzado el título de Padre de Provincia, pero no asistió en calidad de tal, sino como apoderado sustituto del Fiel de Lemoa, Juan Antonio Ordeñana. Así, representando a esta anteiglesia, junto con el otro



Fiel, Pedro Irigorri, participó en esta asamblea, en la que en la sesión del día 20 consiguió el puesto de Diputado General para el bienio 1818-1820. Esto lo logró porque los representantes de la anteiglesia de Ibarrangelua –Juan de Irusqueta, su Fiel Regidor, José Antonio Zabala, vecino de ella y Juan Bautista Anitua, vecino de la villa de Gernika, su socio–, pueblo que había resultado elector por la parcialidad gamboína, le propusieron con dos votos para ese cargo. Incrementadas de esta manera las posibilidades, una de sus boletas salió en primer lugar, quedando así elegido Diputado General primero por ese bando.

### *Gestión político-administrativa*

El cargo de segundo Regidor electo ñacino, para el que fue elegido en la Junta General de 17 de junio de 1808, podemos decir que no lo ejerció porque el Regimiento General al que pertenecía se vio absolutamente desestructurado, primero, con el alzamiento en agosto de ese año de la villa de Bilbao contra los franceses y el consiguiente establecimiento de la Junta Suprema de Gobierno de Bizkaia, y, después, con el dominio de aquéllos que, sin alterar totalmente las instituciones forales, las vaciaron de contenido y las conformaron con miembros afines a su causa.

A esta causa Mariano Joaquín Olaeta no mostró un rechazo tajante, ya que en marzo de 1811 pasó a cubrir la plaza de Regidor en el Consejo de Municipalidad de la villa de Bilbao, dejada por José Luis Aréchaga, que había logrado la exoneración del General Thouvenot, pero tampoco se involucró de forma absoluta porque la Diputación General, constituida en las Juntas Generales celebradas bajo la presidencia del General Juan Gabriel Mendizábal, en la sesión del 30 de octubre de 1812, le nombró miembro de la Junta de subsistencias y recaudación de arbitrios, enmarcándolo en la sección tercera, la referida al plan de arbitrios establecidos el 28 de octubre por aquella asamblea de Gernika.

Algo similar se puede decir con relación a las opciones liberales, ya que habiendo sido elegido y participado como Regidor en el segundo Ayuntamiento constitucional de la villa de Bilbao, no parece que esto le supusiera traba política alguna posterior. De esta manera, tras la vuelta al Antiguo Régimen, en el bienio 1816-1818, Mariano Joaquín Olaeta no sólo fue segundo Diputado General ñacino, sino que, además, alcanzó el título de Padre de Provincia. Esto se debió en gran medida a que desde el 25 de abril al 18 de julio de 1817 ocupó el puesto de José Joaquín Echezarreta Arribi, primer Diputado de este bando, porque éste tuvo que hacerse cargo del Corregimiento por la ausencia de su titular. Su actuación sustituyendo al Diputado de turno se limitó a continuar en la oposición al cerco arancelario impuesto por el poder central a las provincias exentas, que en esos momentos acaba de incrementar su rigor, al ampliar por la real orden de 2 de abril de 1817 las facultades del Juez de Contrabando de Bilbao a toda la provincia.

La corporación foral, establecida como era tradicional el 31 de julio de 1818, en la que Mariano Joaquín Olaeta estaba como primer Diputado General gamboino y tenía como compañero y Diputado de turno durante el primer año a Domingo Eulogio de la Torre las Casas, inmediatamente tuvo que hacer frente a la reiteración de las exigencias para el cumplimiento de los reemplazos al Ejército que habían correspondido a la provincia. Al final, ante la imposibilidad de continuar con la política dilatoria, junto a las Diputaciones Forales de las otras provincias exentas que atravesaban igual conflicto, llegaron a un acuerdo con el Ministerio de la Guerra el 28 de octubre de 1818, por el que las provincias vascas contribuirían anticipadamente con un donativo de 10 millones de reales para mantener la exención militar en los reemplazos de 1818, 1819, 1824 y 1827.

Para dar cuenta de ese acuerdo y establecer los medios para facilitar ese donativo la Diputación Foral convocó Juntas Generales. En éstas, celebradas entre el 9 y 13 de noviembre de 1818, aparte de aprobar lo realizado y fijar una serie de impuestos sobre artículos de consumo para afrontar la parte de la contribución que le correspondía a Bizkaia, se pidió a la Diputación que empleara todo su celo y energía para conseguir que la Judicatura de Contrabando volviera a su Corporación y a las autoridades locales de acuerdo con lo establecido en el Capitulado de 1727.

A este respecto, junto a las distintas representaciones elevadas por la Diputación al Rey demandando esa restauración, sobresalen las Conferencias forales celebradas en Bilbao los días 12 y 18 de diciembre de 1818 y 4, 5 y 6 de enero de 1819, a las que asistieron en representación de Bizkaia los Diputados Forales y en las que participaron también los representantes de los Consulados de Comercio de las Vascongadas. En éstas, teniendo como telón de fondo el restablecimiento de los Estipulados, lo que se planteó fue hacer frente a las medidas que estaban alterando el libre comercio de las Vascongadas, como serían la prohibición de la exportación de géneros coloniales a las provincias del interior con el adeudo de nuevos derechos o las trabas que se querían implantar en el libre tráfico del tabaco y la sal.

La profundización en las gestiones de los Comisionados en Corte para que se revocaran esas medidas -acuerdo al que se llegó en esas reuniones- sería inútil, hasta el punto que el 2 de abril de 1819 apareció el informe de la Junta Reformadora de los Abusos de la Real Hacienda, en el que la propuesta nuclear era el traslado de las aduanas de las provincias vascas a las costas y fronteras. La aplicación de este informe, que en gran medida estaría detrás de la integración en mercado nacional de esas provincias que se produjo durante el trienio constitucional, no la llegó a ver Mariano Joaquín Olaeta, como tampoco llegó a ejercer su cargo como Diputado de turno porque, tras ser sustituido el 5 de junio de 1819 por el segundo de su parcialidad, Juan Climaco Aldama, cinco días después falleció.

### *Patrimonio y rentas*

Mariano Bonifacio Olaeta Allendesalazar, en escritura otorgada el 5 de agosto de 1789, hizo a su hijo, Mariano Joaquín Olaeta Ibarra, heredero de todos los vínculos y mayorazgos que poseía. Éstos eran los siguientes:

a) El vínculo de Aristieta, fundado el 17 de abril de 1657 por Juan Ortiz Olaeta Aristieta, estaba formado por: la casa-torre solar infanzona nombrada de Aristieta, cabeza del vínculo, con sus montazgos y tierras de pan sembrar sita en el Concejo de Ajangiz, así como cien peonadas de heredades en treinta piezas en las Ibarras de Arabieta y Arguena. La casa solar infanzona nombrada Olaeta, tronco y origen de la familia de este apellido, radicante con sus pertenecidos en la anteiglesia de Mendata. La casa-torre solar infanzona llamada Mendieta-Beazcoa con sus pertenecidos, notoria en el Concejo de Ajangiz. La casa titulada Aristieta-Aurrecoa y sus pertenecidos en el mismo pueblo. La ferrería y molino de Aristieta con sus pertenecidos en dicho concejo. La casa y pertenecidos de Argeunen, radicantes en la anteiglesia de Mendata, a la que era inherente el patronato de dos capellanías colativas fundadas en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel de aquel pueblo, cuya dotación consistía en tierras y censos redimibles. La casa y pertenecidos de Arguena-Goitia, sita en el Concejo de Ajangiz y con derecho de sepultura en la iglesia precitada de Mendata. La casa de Arguena-Beitia con sus pertenecidos en el expresado concejo, a la que le correspondía un tributo perpetuo de tres cuartas de trigo y dos gallinas anuales sobre la casa y pertenecidos de Zerendicate, en el mismo Ajangiz. Las casas en Artecalle en la villa de Gernika, a las que pertenecían tres sepulturas, dos en la iglesia parroquial de la villa y otra en la

iglesia de San Juan Bautista de la misma: la titulada Emperanza o del cantón, con un vacío que servía de jardín y una casa contigua, y la nombrada Lagares. La casa de Amunaga con sus huertas y heredades en la anteiglesia de Lumo.

b) El vínculo denominado de Usparicha, instituido por Rodrigo Irusquiza en 1624, en virtud del poder especial que le confirió su legítima consorte, María Ibáñez Usparicha, estaba formado por: la casa solar infanzona titulada Usparicha, cabeza del vínculo, sita con todos sus pertenecidos en la anteiglesia de Muxika. Otra casa solar infanzona llamada Rementería con sus pertenecidos, las casas tituladas Aurtenchea de Usparicha, Areaza-Uchupía y Acabaso, con sus respectivos pertenecidos, y el solar vacío de la casa nombrada Uría-Ordorica en dicha anteiglesia. Las casa y pertenecidos de Trapita-Urrutia en la anteiglesia de Ibarriuri. La casa y pertenecidos de Asturiazaga-Beazcoa, en la de Gamiz. La casa y pertenecidos de Rementería-Basabil en la de Lezama. La casa y pertenecidos de Muniaran en la de Murueta. La casa de la encrucijada en la de Begoña, con todos sus pertenecidos, viñas, frutales y heredades de pan sembrar. La casa de alto bajo en la calle Tendería de la villa de Bilbao. Corresponde igualmente a este vínculo el patronato de las capellanías colativas en la iglesia parroquial de la anteiglesia de Muxika.

c) El vínculo de Arechavaleta, fundado por María Sáenz Arechavaleta, esposa de Martín Arechavaleta, se componía de los bienes siguientes: la casa torre solar, nombrada de Arechavaleta, con sus pertenecidos en la anteiglesia de Lezama. Las casas de Larreche y de Guerraena con sus respectivos pertenecidos en el mismo pueblo. Pertenecía también a este vínculo el patronato de una capellanía instituido en la iglesia parroquial de la anteiglesia.

d) El vínculo de Trovica, fundado por Íñigo Trovica el 28 de agosto de 1598, constaba de los bienes siguientes: la casa solar infanzona llamada Trovica, cabeza del vínculo, que con sus pertenecidos se encontraba en la anteiglesia de Mungia. Las casas y pertenecidos de Trovicaeche y de la Tejería, y las casas y caseríos de Orueta, de Axpe o Arespemenor y de Manchaños en la misma jurisdicción. La mitad de la ferrería y del molino de Trovica y la cuarta parte del molino de Elorza en la propia anteiglesia de Mungia, así como catorce mendas de trigo y otras tantas de maíz que debía anualmente de tributo el molino de Axpe, sito en el mismo pueblo. Nueve casas y media radicadas extramuros de la villa de Mungia, a las cuales correspondía respectivamente la percepción de frutos decimales por razón de patronato divisero. Comprendía igualmente este vínculo otras muchas heredades y montes en las jurisdicciones de la anteiglesia y de la villa de Mungia, así como dos capellanías, una perpetua en el cabildo eclesiástico y otra en la iglesia parroquial de esa villa.

En 1830 esos vínculos, que heredó Gregorio Olaeta Larrea Arcaute, tenían agregados cinco censos impuestos a particulares a un interés de 3% con un valor de 1.033 ducados, así como uno de 16.190 reales impuesto sobre el Señorío, que producía a cada uno de los vínculos 456 reales de renta anual. Los censos que tenía contra sí al mismo interés ascendían a 1.575 ducados.

A esos vínculos así gravados se agregaban al patrimonio de Mariano Joaquín Olaeta Ibarra tres casas libres sitas en las anteiglesias de Muxika y Abando, y en la villa de Gernika, con sus distintas pertenencias procedentes de la línea materna, así como otras haciendas libres que procedían de la paterna. Además, a su muerte poseía distintos Vales Reales consolidados en su tercera parte por un valor de 5.550 pesos y 11.915 reales en monedas de oro y plata.

A estos bienes hay que sumar los vínculos de su mujer, titulados Larrea, Sopena y Sarricolea, situadas sus cabeceras, respectivamente, en las anteiglesias de Etxano y Amorebieta, y en la villa de Larrabetzu, que heredó Diego Olaeta Larrea Arcaute, y los pertenecientes a Felipe Larrea Arcaute, que pasarían a éste y a su hermano Gregorio.

Ambos verían sus bienes secuestrados por los carlistas durante la primera contienda civil.

*Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B. Corregimiento de Bizkaia, leg. 112 (n<sup>o</sup> 37) y Libros Históricos. Conferencias forales, n<sup>o</sup> 1.


A.H.N. Estado. Expedientes de la Orden de Carlos III, n<sup>o</sup> 2181.

A.P.V. Archivo de la familia Olaeta, Cajas 37 y 38.

GARCÍA CARRAFFA, A. y A. *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*.- Madrid : Nueva Imprenta Radio S.A., 1920-47, vol. 63.

J.P.N.

*Mariano Izag.º de Olaeta*



**86. OLASCOAGA IPARRAGUIRRE, José Antonio**  
[Erandio (Bizkaia), 20.12.1815 /]



Abogado y político nacido en Erandio el 20 de diciembre de 1815, hijo de José Antonio Olascoaga, perito de profesión, que fue Regidor en suerte por el bando oñacino en el bienio 1846-1848. Durante su infancia residió junto a su numerosa familia en la casería Olascoaga de Erandio. Inició su vida política pública como Síndico en el bienio 1862-64, siendo elegido Secretario de Gobierno de la Diputación del Señorío para los bienios 1866-1868; 1868-1870 y 1870-1872. Con anterioridad a ello, en 1858, había renunciado al nombramiento hecho por las Juntas de comisionado para crear la plantilla de Consultores del Señorío.

Con motivo de la rebelión carlista de agosto de 1870 fue acusado, junto a los demás miembros de la Diputación Foral, de haber organizado toda la insurrección, siendo especialmente mencionados como dirigentes de ella, en la causa judicial que se siguió contra los inviduos que componían la Diputación General, los diputados Urquiza y Piñera, los consultores Juan Nicolás de Tollara y Pantaleón de Sarachu y el Secretario José Antonio de Olascoaga. Tanto Olascoaga como Tollara y Sarachu emigraron mientras se siguió la causa. En ella el Juez de 1ª Instancia proporciona un informe acerca de estos tres en el que da fe de la inmejorable vida privada de todos ellos, pero señalando que en su vida política son adictos a la causa de Don Carlos. El Juzgado se inhibió en favor de la jurisdicción militar, pero a su vez el Capitán General de las Provincias Vascongadas se inhibió remitiendo de nuevo la causa al Juzgado. Fueron amnistiados por la amnistía concedida por D. Amadeo de Saboya del 31 de agosto de 1871 que abarcaba los delitos políticos cometidos hasta el 31 de julio de 1871, por lo que la causa fue sobreeséida en septiembre del mismo año.

L.V.L.

**87. ORBE Y ELIO, José María. Marqués de Valdespina**  
[Irún (Gipuzkoa) 6.09.1776 / Burdeos (Francia) 21.07.1850]



Los padres de José María Orbe y Elio, tercer Marqués de Valdespina, fueron José Joaquín de Orbe Murguía y María Ignacia de Elio. En cuanto a la etapa de infancia y juventud, cursó Humanidades en las Escuelas Pías de Zaragoza, trasladándose posteriormente a la Academia de Caballeros Cadetes de Santiago y finalmente, en 1793, pasó al Seminario de Nobles de Bergara con el objetivo de seguir sus estudios. Pero iniciada la guerra de Convención, se apresuró a enrolarse en la milicia, cuando apenas tenía 17 años. Se casó en 24 de agosto de 1808 con María Teresa de Mariaca y Ansotegui, natural de Gordexola. En el Censo de población de 1826 consta que residía en su palacio de Ermua desde 1799, viviendo con su mujer y su hijo Juan Nepumoceno. En cuanto a su actividad en la política municipal fue Alcalde de Ermua durante varios años; en concreto, en 1796, 1798, 1801, 1808 y 1814. En lo relativo a actividades económicas, en 1829 era Director de los Caminos Reales ejecutados en las veredas de Urkiola y Ermua.

En cuanto a su carrera militar, fue uno de los dirigentes de las tropas guipuzcoanas durante la guerra de la Convención, donde perdió un brazo; de ahí surgió su apodo de “El Manchuelo de Ermua”. Entró en la guerra como cadete de caballería y tras participar en diversas acciones –sobre todo, en la línea del Deba y del Oria– alcanzó el grado de Capitán del Primer Batallón de Voluntarios de Gipuzkoa. Pero en el informe que consta sobre su actuación de 1793 a 1795, al lado de notas positivas, se anota que su “aplicación” fue sólo “regular” durante el conflicto bélico.

Su amistad con Zamácola surgió precisamente en la guerra de la Convención y fue después un fiel seguidor de las ideas del escribano de Dima, al que Valdespina consideraba “infalible”, siguiendo lo que decía su coetáneo Murga. En el Plan Militar de Zamácola estaba previsto que fuera el Comandante General de las tropas que iba a mandar Bizkaia al Ejército español. Nada más producirse el comienzo de la Zamacolada en la anteiglesia de Begoña, Orbe se presentó en el almacén de armas del Señorío a fin de inspeccionarlas, pero encontró que la mayoría eran inservibles, ya que procedían de la guerra de la Convención. Salió, precipitadamente, de Bizkaia durante la revuelta de 1804, acompañando a Zamácola en su retirada a Etxarri-Aranaz, en una

huida muy improvisada, ya que entre los doce baúles que dejó Zamácola en su casa de Dima, tres de ellos pertenecían a Valdespina.

También como militar tuvo una intervención destacada en la guerra de Independencia, en la que alcanzó el grado de Comandante de uno de los Batallones de Voluntarios de Bizkaia. En razón de su oposición a la Constitución de 1812, fue encarcelado, aunque logró fugarse de la prisión de Cádiz. Posteriormente, fue uno de los dirigentes de las partidas realistas durante el Trienio, siendo apresado y, finalmente, desterrado a causa de su participación en la conspiración dirigida por Eguía. En 3 de octubre 1833 se puso en cabeza del movimiento que proclamó en Bilbao a don Carlos como Rey, dentro de una conspiración iniciada ya hacía tiempo. Se puso a la cabeza de la Diputación, pero luego tuvo que huir a Navarra. En 1834 fue nombrado miembro de la Junta Consultiva de Guerra de don Carlos, pero sus disensiones con algunos generales carlistas motivaron su apartamiento de este cargo. El 12 de julio de 1834 alcanzó el grado de Brigadier, llegando a ser, en 1836, el militar más antiguo con esta graduación de los Reales Ejércitos. Dentro del Estado carlista fue ministro del Consejo General de Negocios del Reino y el 28 de agosto de 1838 fue nombrado Secretario de Estado de Guerra. Se mantuvo en este cargo hasta febrero de 1839, en que cesó en su puesto, después de la situación creada por los fusilamientos de Estella ordenados por Maroto, con quien rompió una amistad que había tratado de consolidar en base a relaciones familiares. No admitió el Convenio de Bergara y se exilió a Francia, donde murió.

En cuanto a sus características personales, se le ha descrito habitualmente como un hombre de acción y dotado de gran energía, pero poco reflexivo. En cuanto a su evolución ideológica, hay que diferenciar la etapa de su inicio en la actividad política frente a su evolución posterior. Cuando entró en la política vizcaína lo hizo como uno de los líderes del llamado partido zamacolista. Tras la Zamacolada, y después de un tiempo de menor dedicación al mundo de la política, ya durante la guerra de Independencia se reveló como un fervoroso partidario del absolutismo frente al liberalismo constitucional. A partir de entonces mantuvo una intransigencia total en defensa de la tradición, lo que le llevó posteriormente a tomar claro partido por el carlismo.

### *Actividad en Juntas Generales*

En cuanto a su participación en Juntas Generales, representó a la villa de Ermua en varias ocasiones; en concreto, en las de 1802 -donde también ostentó la representación de Zaldibar, por sustitución- y, posteriormente, en las de 1806, 1814, 1815 y 1829.

En las Juntas de 1804 fue miembro de la comisión de servicios a la Corona, siendo nombrado en la Junta de 29 de julio de 1804 Comandante en Jefe de las Compañías surgidas del Plan Militar. En las Juntas de 1806 fue miembro de la comisión de protocolo, de la de dotaciones de los Diputados y Síndicos del Señorío y también fue uno de los comisionados encargados de velar para que se le dispensaran a Zamácola los remedios adecuados para intentar su curación. En esas Juntas de 1806 fue, asimismo, miembro de la comisión formada para dictaminar si era procedente la presidencia de las Juntas por el Alcalde Mayor, Matías Herrero. En las Juntas de 1824 fue miembro de varias comisiones: la de socorro a las víctimas de guerra, la de revisión de memoriales, la de reducción del número de escribanos y procuradores, la de hidalguías, la del reglamento de los voluntarios realistas y de la de facultativos en Medicina y Cirugía. En las de 1829 participó como miembro de la comisión de memoriales. Fue designado como Comisionado en Corte el 8 de agosto de 1823, siendo de nuevo elegido el 14 de julio de 1825 para desempeñar la misma misión.

En cuanto a los cargos para los que fue nombrado en Juntas Generales, salió elegido en las Juntas de 1802 como primer Diputado General gamboíno, siendo propuesto por los apoderados de Gauteviz-Arteaga, Juan de Aldámiz, Manuel de Ozámiz, Nicolás A. de la Sota y Agustín de Urtaza. En las Juntas de 1806 fue nombrado segundo Diputado General gamboíno, siendo propuesto por los apoderados de Barakaldo, Ramón de Salturtum, Martín de Escauriza, Nicolás A. de la Sota y Julián Argai. Fue nombrado primer Diputado General por el bando gamboíno en 1825, siendo propuesto por los apoderados de Iurreta, Juan de Galarza y Martín de Echaburu. En las Juntas de 1833 fue elegido como tercer Diputado General por el bando oñacino a propuesta de los apoderados de Sondika, José de Echevarría, José Antonio Marcaida y José María Bernaola.

### *Gestión político-administrativa*

En su primera etapa como Diputado General, durante el bienio de 1802 a 1804, se puede destacar que, ya desde el comienzo, tuvo que hacer frente a un período de intensos gastos para el Señorío, de manera que nada más comenzar sus funciones la Diputación de Orbe se procedió a realizar el pago de un donativo de casi 4.000.000 de reales a la Corona. Fue también un período de crisis alimentarias, por lo que la Diputación tuvo que tomar medidas para garantizar el abastecimiento de cereales en los pueblos vizcaínos. Por supuesto, se tomaron por parte de Orbe numerosas medidas contra Bilbao en el contencioso de ese momento que enfrentaba a Bilbao y Bizkaia. Así, ya desde el principio de su gestión, Orbe se opuso en los temas relativos a la villa bilbaína a su compañero en la Diputación, y enemigo político, Pedro de Abendaño. Se manifestó en contra de la pretensión del Ayuntamiento de Bilbao de erigir edificios en Atxuri, al estimar que perjudicaría la descarga de vena para las ferrerías, coincidiendo en este particular con la opinión de Abendaño. Del mismo modo, la Diputación decidió establecer nuevos impuestos de productos que se importaban por el puerto de Bilbao (cacao, azúcar, bacalao, productos metálicos...) a fin de poder satisfacer los donativos prometidos a la Corona. José María Orbe, en contra del parecer de Abendaño, decidió no obedecer los R.O. que exigían a la Diputación que no se construyeran los almacenes de armas del Señorío en las huertas del convento de San Francisco.

En el otoño y parte del invierno de 1803, Orbe estuvo ausente de las sesiones de la Diputación, ya que acompañó a Zamácola en sus gestiones como Comisionado en Corte, a fin de lograr la habilitación del puerto de Abando. Tras el éxito de esta misión, Orbe propuso en la Diputación que se concediera el patronato de la iglesia de Lezama a la mujer de Godoy, como muestra de agradecimiento por el establecimiento del Puerto de la Paz. En agosto de 1803 se decidió aumentar en veinte el número de miqueletes, a fin de poder realizar la leva de vagos ordenada por la Corona, aunque la revocación de esa orden hizo que pronto se redujera también el número de policías del Señorío. Orbe, en septiembre de ese año, se apresuró a ordenar la reparación del armamento del Señorío y a mandar que las armas dispersas por el territorio fueran depositadas en el almacén de Abando. Su política fiel a los zamacolistas le impulsó a decretar la reimpresión del célebre Reglamento de Malhechores de Aranguren, en previsión a lo que después se obraría en el Plan Militar de Zamácola. Siguiendo lo negociado por éste último en la Corte, la Diputación de Orbe acordó, en diciembre de 1803, que se diera un nuevo donativo de 1.000.000 de reales a la Corona. También dictó medidas para impulsar el camino de Bilbao a Durango, de acuerdo con los proyectos del escribano dimatarra. La Diputación de Orbe cumplió escrupulosamente las peticiones del poder central de nuevas levas de marineros, que eran necesarios para



la Armada a fin de preparar las futuras batallas navales en alianza con Francia. Del mismo modo, ante la presencia de naves inglesas en 1804, que se acercaban a varios puntos de la costa vizcaína, Orbe dio ordenes a las autoridades municipales para que impidieran a los británicos el desembarcar en territorio del Señorío, aunque insistió en que se mantuviera la “urbanidad” con esos buques de la Armada Inglesa. En este bienio de 1802-1804 se instaló la Diputación en Abando, como un símbolo del rechazo que sentía el organismo foral hacia Bilbao y en defensa del establecimiento del futuro Puerto de la Paz.

Durante su comisión en Corte, acompañando a Zamácola, Orbe se mantuvo en un segundo plano en las negociaciones que fueron llevadas, sobre todo, por el escribano de Dima. De la misma manera, era Zamácola el que le indicaba cómo debía actuar en la Diputación General. Según la correspondencia conservada por Valdespina, fue Zamácola el que le instó a actuar contra el Síndico Eléxpuru y contra el Diputado Abendaño. En este sentido, se comportó como un fiel cumplidor de sus consignas pues, tal y como señalaba Murga, Orbe se dedicó a “acorralar” (sic) a Abendaño, hasta que se consiguió su dimisión.

En el bienio de 1806 a 1808, y a pesar de ser segundo Diputado General, evitó acudir a las conflictivas reuniones de la Diputación de ese período cuando le correspondió cubrir las ausencias del Diputado General primero de su bando, aduciendo diferentes excusas, a fin de no implicarse en una gestión que era compleja debido a las continuas medidas de Godoy contra el régimen foral.

En la Diputación del bienio 1825-27 compartió la dirección del Gobierno del Señorío con su familiar Novia de Salcedo. Orbe llevó el peso de la gestión del organismo foral durante los frecuentes períodos en que su compañero estuvo ausente de Bizkaia como Comisionado en Corte. A nivel económico, la Diputación de Orbe intentó equilibrar la negativa situación de la Tesorería vizcaína, saneando sus maltrechas finanzas. De este modo, se apremió al pago de las contribuciones territoriales por parte de los pueblos, se redimió el principal de censos antiguos tomados a intereses elevados del 6% y se intentó arreglar la deuda de la Diputación consiguiendo préstamos a un moderado interés del 3%. En el mismo sentido de mantener una política de austeridad se limitaron los pagos reclamados por sujetos que pretendían gratificaciones por sus labores de espionaje durante el Trienio contra los liberales. En cuanto a las relaciones con el Corregidor, la Diputación de Orbe se mantuvo muy firme en su defensa del orden foral, progresivamente amenazado a medida que avanzaba el reinado de Fernando VII. Así, se produjeron conflictos con el delegado del poder central cuando éste intentó tener jurisdicción en las reclamaciones presentadas en el tribunal del Corregimiento por algunas localidades en razón de los impuestos establecidos por el Gobierno Foral. De esta forma, la Diputación de Orbe insistió en que ella era la única que tenía competencias en cuestiones fiscales en Bizkaia, resaltando que no le afectaban las normas españolas que adjudicaban estos temas a los intendentes. Otros problemas con el poder central se produjeron con motivo de la R.O. sobre elección de ayuntamientos, representando Orbe a la Corona para que no se aplicara tal normativa al Señorío, siguiéndose en este territorio foral con la “costumbre inmemorial” que regía en el ámbito municipal.

Durante su actividad en el bienio 1825-27 Orbe impuso en la Diputación sus ideas ultrarrealistas; un ejemplo de ello es que se consiguiera la sustitución del Corregidor Tormo, considerado como un hombre transigente, por Valdenegro, personaje que estaba caracterizado por su extremismo. Además de ser Diputado General primero, organizó las compañías de paisanos armados de Bizkaia, de modo que en 1827 fue comisionado por la Diputación, junto a otros realistas, como Novia de Salcedo, para transformar las partidas de los voluntarios realistas en compañías de paisanos armados,

a fin de contener los posibles levantamientos liberales. Valdespina fue nombrado jefe de la Cuarta Sección o Brigada, comprendiendo cada sección tres distritos, cada uno de ellos integrado por 180 soldados. A este respecto, su actividad fue fundamental en octubre de 1830 cuando, por encargo de la Diputación, frustró el intento de invasión del liberal Espoz y Mina. Fue notable su influencia en Bizkaia en la década ominosa, siendo decisiva su actividad en la organización de la policía, de manera que se impuso en el territorio un sistema policiaco caracterizado por un control exacerbado, no sólo sobre presuntos sospechosos de liberalismo, sino también sobre otros sectores de la población.

Tras proclamar en Bilbao a don Carlos como Rey, nada más llegar a esta villa la noticia de la muerte de Fernando VII, Valdespina, en virtud de su cargo de tercer Diputado, fue nombrado como Diputado General, ante la "existencia ignorada" (sic) del primer Diputado y la negativa del segundo a desempeñar tal puesto. No desempeñó efectivamente su cargo, ya que como Diputado General más antiguo tuvo que ejercer la función de Corregidor (figurando como Diputado-Corregidor), al no aceptar esta misión la persona que lo había sido en 1832, Sanahuja, ni tampoco el Teniente de Corregidor. En noviembre de 1833 intervino como Comisionado por la Diputación, junto con Novia de Salcedo, para tomar un empréstito en común con las Juntas de Araba y Castilla la Vieja. En marzo de 1834 la Diputación le encargó como "Mariscal de Campo" (sic) la dirección del Ejército Real del Señorío cuando se produjera la ausencia del General en Jefe. El papel de Valdespina en la Diputación se vio afectado por la pérdida de poder que sufrieron las Diputaciones carlistas en la medida que se producía el ascenso al mando del Ejército por parte de Zumalacárregui. Fueron precisamente sus desavenencias con este militar las que determinaron que fuera apartado de Bizkaia y quedara confinado en el Cuartel General de Navarra, al igual que le ocurrió a su correligionario Zabala, a quien había acompañado en la negociación de empréstitos en favor del pretendiente carlista.

El 7 de agosto de 1836 Orbe, que había sido rehabilitado por don Carlos el 9 de julio de ese año, accedió al cargo de Comisario Regio de Bizkaia, ejerciendo, por lo tanto, como Presidente de la Diputación y "Subdelegado Principal de este Señorío". Tal cargo de Comisario Regio se había creado por el pretendiente carlista en 27 de julio de ese año, en paralelo con el desarrollo de una administración central dentro del Estado organizado por los carlistas. Al ser nombrado Valdespina para ese puesto, se suscitó la oposición del síndico de Bizkaia, que reclamó contra esta medida anti-foral. Desde su cargo de Comisario Regio, Orbe actuaba como delegado del Ministerio Universal carlista y con unas atribuciones muy superiores a las que correspondían tradicionalmente a los Presidentes de la Diputación: tenía voto de calidad, podía suspender cualquier providencia de la Diputación, examinar los documentos de esta institución, fiscalizar cuentas, etc. Al cargo de Comisario Regio añadió, por R.D. de 12 de agosto de 1836, la función de Subdelegado de Vigilancia Pública de Bizkaia, actividad fundamental en el control político durante la guerra. Como Comisario Regio tuvo un papel decisivo en la organización de los suministros a las tropas, actuando en la Diputación como "especial encargado de este ramo". De esta manera, en 1837 intervino en el Gobierno Foral en numerosas ocasiones en relación con este aspecto, ordenando requisas, contribuciones, etc.

En el ambiente de una mayor relajación de la centralización del Estado carlista en 1837, coincidente con la expedición hacia el interior de la Península, la Diputación ordenó el cese de Valdespina como Comisario Regio por decreto de 23 de julio de ese año. Pero tal cese no fue admitido por don Carlos en virtud de R.O. de 16 de agosto de 1837. En realidad, don Carlos trató de suavizar las diferencias entre la Diputación de Bizkaia y Valdespina, ordenándoles a ambos que tuvieran un comporta-

miento prudente. Pero esto chocaba con la personalidad de Valdespina, que insistía en que su cargo era plenamente respetuoso con la tradición foral. En 1838 fue anulado por don Carlos el Cargo de Comisario Regio, siendo nombrado un Corregidor el 28 de junio de ese año. Ello ha de ser entendido dentro del esfuerzo del pretendiente carlista por aparentar un mayor respeto hacia los Fueros para frenar las expectativas levantadas por el movimiento de Muñagorri. Valdespina dejó a partir de entonces su actividad en la Diputación, pasando a desempeñar funciones importantes en la administración central carlista.

### *Patrimonio y rentas*

En las estadísticas de finales del siglo XVIII figura como un notable propietario rural en la zona de influencia de la villa de Ermua. En concreto, era propietario de 15 casas o caseríos en la propia villa, incluyendo su palacio, además de tener otros 15 caseríos -además de un molino- en Mallabia y otras 3 casas en Zaldibar. A ello hay que añadir los caseríos y otras propiedades inmobiliarias que poseía en Gipuzkoa, entre las que destacaba el palacio de Murgia, en Astigarraga.

### *Honores y condecoraciones*

Fue condecorado por Fernando VII con el Escudo de Distinción y de Fidelidad al Soberano y obtuvo la Grandeza de España de Primera Clase, otorgada por don Carlos.

### *Obras*

Aunque escribió diversos trabajos, como *Nuevas consideraciones filosóficas y críticas sobre la Sociedad de los jesuitas* o *De la soberanía y del gobierno de la sociedad*, no fueron publicados.

### *Fuentes y bibliografía*

- A.C.J.G. Fogueración de 1796, Propios y Arbitrios de 1795- 99, Estadística Territorial de 1810, Censo de Policía.  
A.G.M.S., S. 1, D. 1, Leg. I-47.  
A.H.D.F.B. Corregimiento, 1175/20.  
A.H.N. Consejos, Legajos 8985, 5240, 11775, 11940, 11871, 11943, 11938.  
ARTAGAN, B. de. *Políticos del carlismo*.- Barcelona, 1913.  
ARTAGAN, B. de. *Príncipe heroico y soldados leales*.- Barcelona, 1912.  
BACON, F. *Seis años en Vizcaya* / Traducción de José Ramón y Mikel Urquijo.- En : *Estudios Históricos-Museo Zumalakarregi*.- III (1990).  
BURGO, J. del. *Bibliografía del siglo XIX. Guerras carlistas*.- Pamplona, 1978.  
DELMAS, J.E. *Biografía universal de claros varones de Vizcaya*.- Bilbao, 1970.  
DEMBOWSKI, C. *Dos años en España y Portugal durante la guerra civil, 1838-1840*.- Madrid, 1931.  
FERRER, M. y otros. *Historia del tradicionalismo español*.- Sevilla-Madrid, 1941-1960.  
GOEBBEN, A. *Cuatro años en España (1836-1840)*.- Pamplona, 1966.  
GUEZALA, L. *Las instituciones de Bizkaia a finales del Antiguo Régimen, 1793-1814*.- Bilbao, 1992.  
HARDMAN, F. *La guerra carlista vista por un inglés*.- Madrid, 1967.  
LICHNOWSKY, F. *Recuerdos de la guerra carlista*.- Madrid, 1942.  
MITCHELL, *Le camp et la cour de don Carlos*.- Bayonne, 1839.

PIRALA, A. "El marqués de Valdespina".- En : *Semana*, 1850, II, 231, pp. 254-255.

PIRALA, A. *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*.- Madrid, 1989 (reed.).

SALAZAR Y SOULERET, *Los mártires españoles del siglo XIX*.- Madrid, s.a.

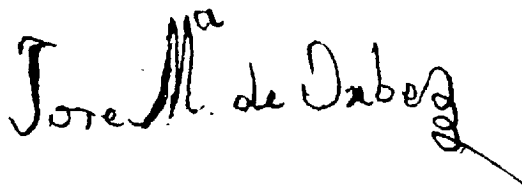
SORALUCE, N. *Historia General de Guipúzcoa*.- 1870.

URQUIJO, J.R. "Empréstitos y ayudas financieras en favor del pretendiente carlista (1833-1834)".- En : *Estudios Históricos-Museo Zumalakarregi*.- n.º I (1990); pp. 107-128.

URQUIJO, J.R. "Represión de la disidencia durante la primera guerra carlista. La policía carlista". En : *Hispania*.- n.º 159 (1985); pp. 131-186.

YBARRA Y BERGE, J. *Datos relativos a Simón Bernardo de Zamácola y a la Zamacolada*.- Bilbao, 1941.

J.G.C.

A handwritten signature in black ink, reading "Jose M. de Zubero". The signature is written in a cursive style with a large, prominent initial "J" and a long, sweeping tail at the end.

## **88. ORDÓÑEZ DE BARRAICÚA LA CUADRA, Francisco de Paula. Marqués de Villarías**

[Bilbao, 11.11.1789 / Muskiz (Bizkaia), 7.04.1829]

Francisco de Paula Ordóñez de Barraicúa y la Cuadra, Marqués de Villarías, nació en la villa de Bilbao el 11 de noviembre de 1789. Fue el segundo y último hijo habido en el matrimonio entre Mariano Ordóñez de Barraicúa y María Francisca Paula de la Cuadra. Mediante este enlace matrimonial (18.12.1779) se unían dos de las familias más poderosas de la Bizkaia de fines del siglo XVIII, tanto en lo político como en lo económico. María Francisca Paula de la Cuadra era heredera de abundantes y sustanciosos mayorazgos en la comarca de las Encartaciones vizcaínas, además del Marquesado de Villarías. Y es que los la Cuadra, originarios del concejo de Muskiz, eran los más ricos propietarios de la comarca. Esta familia también se destacó durante el siglo XVIII por su protagonismo en el control del poder político en las Encartaciones. Buena muestra de ello es que los sucesivos cabezas de la familia la Cuadra, sin excepción, ejercieron el principal cargo institucional de la comarca, la Sindicatura General de las Encartaciones: Agustín de la Cuadra Llarena (1698-1700); Simón Julián de la Cuadra Mollinedo (1738-40, 1754-56 y 1758-60); Pedro Simón de la Cuadra Otáñez (1778-80). Por su parte, los ascendientes por línea paterna de nuestro personaje, los Ordóñez de Barraicúa, también habían conseguido acumular varios mayorazgos, por lo que eran destacados propietarios rurales en las anteiglesias próximas a Bilbao. Además, en la villa poseían numerosas fincas urbanas. También en el ámbito político destacaron los Ordóñez de Barraicúa. El bisabuelo, Jose Ordóñez Barraicúa fue Regidor de Bilbao en 1724. Por su parte, el padre, Mariano, ocupó ese mismo cargo en 1791, fue Alcalde de la villa en 1789 y Diputado General en el bienio 1794-95.

Como ha sido señalado, Francisco de Paula fue el segundo de los dos hijos habidos en el matrimonio Ordóñez de Barraicúa-la Cuadra. Mientras el primogénito Mariano heredó los vínculos y títulos familiares, él comenzó sus estudios orientados a la carrera militar. Tras realizar los estudios de primeras letras, ingresó en 1804 en el Seminario de Bergara, donde se especializó en matemáticas. En 1806 realizó información de nobleza con el objeto de dedicarse a la carrera militar. Continuó sus estudios en la Real Academia de Alcalá de Henares, perfeccionándose en ingeniería y fortificación. Sin embargo, no pudo concluir su formación porque la entrada de los ejércitos franceses en Madrid en 1808 lo impidió. Se inició entonces la carrera militar activa de Francisco de Paula Ordóñez de Barraicúa durante la guerra de la Independencia.

Al estallar el conflicto bélico se dirigió a Santander, donde ingresó como Subteniente de uno de los Batallones Cántabros. Tras permanecer en ese destino durante año y medio, pasó al Regimiento de Infantería del Príncipe, donde fue destinado a una de las compañías de zapadores y trabajó en la fortificación de la Plaza de Badajoz y demás labores de ingeniería. En enero de 1811 fue apresado por las tropas francesas. Sin embargo, consiguió escaparse a los pocos días y se dirigió a Cádiz, donde fue destinado primero a la Isla de León y posteriormente a la Serranía de Ronda. Accedió al grado de Capitán en 1812 y en 1814 abandonó el ejército con el grado de Teniente Coronel Retirado.

En el transcurso de la guerra de la Independencia ocurrieron acontecimientos que cambiaron radicalmente la trayectoria vital de este personaje. En 1813 falleció su único hermano, Mariano, heredero de los títulos y mayorazgos familiares. Por esta razón, al concluir la guerra Francisco de Paula abandonó la carrera militar que le habían asignado como segundón para encargarse del patrimonio familiar, ya como Marqués de Villarías, y desarrollar una vida de rentista ocupado en garantizar la continuidad y au-

mento de su linaje. Para ello, el primer paso que dio fue contraer matrimonio en 1815 con María Francisca de Sales de Lardizábal y Montoya, hija de Manuel de Lardizábal, por aquel entonces Ministro del Supremo Consejo y Cámara de Castilla. La boda se celebró en Madrid el 30 de agosto, por poderes. Fruto de este matrimonio fueron siete hijos.

Francisco de Paula Ordóñez Barraicúa murió en Bilbao el 7 de abril de 1829, con 39 años, víctima de una repentina enfermedad, sin haber testado. Fue enterrado en el panteón familiar de la iglesia de San Juan Bautista en el concejo de Muskiz del valle de Somorrostro. A su muerte dejó seis hijos, dos niñas y cuatro varones, siendo el primogénito Luis, que contaba entonces con 9 años de edad, quien heredaría el patrimonio familiar y el título de Marqués de Villarías.

### *Actividad en Juntas Generales*

Participó en 1824 en la comisión permanente para para mejorar la fabricación del hierro y facilitar su salida, en un momento en que esta industria tradicional manifestaba ya claros síntomas de crisis y decadencia. Su participación en esta comisión está en estrecha relación con su destacado protagonismo en la industria ferrona, ya que era poseedor de cuatro ferrerías, situadas en los valles de Somorrostro y Arcentales. También intervino en la comisión creada en la Junta General de 25 de mayo de 1824 para el establecimiento del Reglamento del cuerpo de voluntarios realistas. Este reglamento, que a propuesta de la comisión fue aprobado en Junta, pretendía que esta fuerza paramilitar destinada a mantener el orden absolutista fuera controlada en Bizkaia, no por la Monarquía, sino por las autoridades provinciales, y más concretamente por la propia Diputación General.

### *Gestión político-administrativa*

Fue elegido Diputado General en 1823, a propuesta de los apoderados de la villa de Otxandio, en las primeras Juntas celebradas tras el Trienio Liberal. En un momento delicado políticamente su elección fue polémica y su gestión controvertida. Se vivía por aquel entonces en Bizkaia un clima de fuerismo militante y ultrarrealismo, en un momento caracterizado por la represión contra los sospechosos de simpatizar con el régimen constitucional. En ese contexto el Marqués de Villarías fue elegido Diputado General. Sin embargo, fue protestado en la Junta General al ser considerado favorable al régimen constitucional. El apoderado del valle de Gordexola y el propio representante de Cuatro Concejos del valle de Somorrostro denunciaron la conducta política del Marqués de Villarías y le tacharon de ser “desafecto a la causa del Rey y de los Fueros”. Las sospechas contra el Marqués de Villarías se fundamentaban en su actuación durante el Trienio Liberal. En ese época Francisco de Paula Ordóñez de Barraicúa llegó a ejercer el cargo de Alcalde constitucional de los Cuatro Concejos. Además el 23 de abril de 1820 el Marqués de Villarías, junto con otros individuos de Muskiz, otorgó un poder notarial para ejercer las acciones oportunas en orden a anular todas las decisiones hasta entonces adoptadas o que en el futuro se adoptasen por el Ayuntamiento de Muskiz que fueran contrarias a la Constitución de Cádiz. Por ese motivo se acusaba a Villarías de ejercer como observador de las infracciones a la Constitución durante el Trienio Liberal. El apoderado de Gordexola afirmaba incluso que el Marqués había tratado de obligar a los curas de Muskiz a que leyesen la Constitución en la iglesia.

A pesar de que varios apoderados contradijeron la denuncia y salieron en su defensa, en Junta General de mayo de 1823 Francisco de Paula Ordóñez de Barraicúa fue suspendido de su cargo hasta que se aclarase su conducta política. En julio fue

rehabilitado al retractarse de sus acusaciones el principal denunciante y tomó posesión de su cargo de Diputado General el 31 de julio de 1823. El 4 de septiembre se comunicó en Diputación una declaración hecha por el Corregidor en la que se afirmaba que eran calumniosas las imputaciones dirigidas contra Villarías y que su conducta política durante el Trienio fue fiel al Rey y Señor y a su patria. Sin embargo, las sospechas contra el Marqués de Villarías se mantuvieron y estallaron en forma de motín ultrarrealista al año siguiente en Bilbao. Los ultrarrealistas afirmaban que el Marqués de Villarías era “enemigo de la causa justa y protector de la Constitución”. Como consecuencia del motín, abandonó su cargo y se retiró al concejo de Muskiz. Por tanto, sólo ejerció como Diputado General durante un año y fue sustituido por Martín León de Jáuregui.

Difícil es conocer la auténtica posición política del Marqués de Villarías ya que falleció pocos años después marginado de la actividad política. No obstante, su viuda, empeñada en vindicar su honor obtuvo un Real Decreto en 1829 en el que se declaraba que Francisco de Paula Ordóñez y Barraicúa había sido siempre afecto al Rey Fernando VII y al tradicional sistema político.

Durante su breve mandato no dio muestras de su supuesta filiación liberal. En ese tiempo la gestión de la Diputación se orientó a organizar cuerpos policiales y a desarrollar medidas represivas que evitaran nuevos alzamientos liberales. Por otro lado, las relaciones entre la Corona y las Provincias Vascongadas se caracterizaron por la tirantez en el tiempo en que el Marqués de Villarías actuó como Diputado General. Los principales asuntos que enturbiaban esas relaciones eran las exigencias fiscales de la Monarquía, la política arancelaria de la Corona y los intentos de las autoridades monárquicas de intervenir más activamente en el control de los cuerpos policiales o de regularizar las obligaciones militares de los vascongados. Para resolver esos asuntos Ordóñez de Barraicúa participó, como representante de Bizkaia, en las Conferencias que celebraron las tres Provincias Vascongadas en marzo y julio de 1824. Las reclamaciones del Señorío y las Provincias hermanas se resumían en una representación conjunta presentada al Rey en la que solicitaban cambios en la política arancelaria, exención de la prestación militar forzosa de los vascongados fuera de sus provincias y autonomía provincial en el control del ramo de policía. A cambio, las tres provincias se comprometían a conceder un cuantioso donativo a la Monarquía.

### *Patrimonio y rentas*

Francisco de Paula Ordóñez de Barraicúa era un gran propietario rentista. La política matrimonial de sus ascendientes, tanto por línea paterna como materna, había permitido que la familia llegara a concentrar a inicios del siglo XIX los mayorazgos de Mollinedo, Oleaga, la Cuadra, Barraicúa, Asúa, Martiartu, Inglés y Getxo. El grueso fundamental de sus bienes se localizaba en Bilbao, en las anteiglesias próximas a la villa y en la comarca de las Encartaciones. Así, en Bilbao el Marqués de Villarías era dueño de cinco casas completas con doce viviendas, la mitad de otra casa con varias viviendas arrendadas y la tercera parte de otras dos casas. Era, por tanto, un destacado propietario de fincas urbanas. En la anteiglesia de Abando poseía siete caseríos con diez viviendas y en la de Begoña era dueño de dos caseríos. A esto hay que añadir abundantes heredades, varios caseríos, casas-torres, molinos y patronatos diviseros con sus diezmos en las anteiglesias de Asua, Sondika, Loiu, Erandio, Berango y Getxo. El patrimonio del Marqués de Villarías se completaba con abundantes bienes raíces situados en la zona occidental de Bizkaia, sobre todo en los valles de Somorrostro y Arcentales: veintiocho caseríos, cuatro ferrerías y otros tantos molinos, además de censos, heredades, arbolares y ganados explotados en régimen de admetería. Fuera de Bizkaia po-

seía el Marquesado de Villarías con “su jurisdicción, señorío y vasallaje”, en virtud del cual recibía el título nobiliario. Se trata, pues, de un extraordinario patrimonio, que a inicios del siglo XIX producía una renta anual cercana a los 100.000 reales.

#### *Honores y condecoraciones*

Por su actividad durante la guerra de la Independencia fue condecorado con varias cruces del mérito militar.

#### *Fuentes y bibliografía*

- A.H.D.F.B., Fondos Villarías y Avellaneda.
- A.C.J.G., Sección Propios y Arbitrios.

F.M.R.

*El Marqués de Villarías*



**89. ORDÓÑEZ DE BARRAICÚA LARDIZÁBAL, Luis Atanasio.**  
**Marqués de Villarías**  
[Muskiz (Bizkaia), 3.05.1820/]

Primer hijo varón de Francisco de Paula Ordóñez de Barraicúa y de María Francisca de Sales de Lardizábal, Luis Atanasio nació en Muskiz el 3 de mayo de 1820. Fue el heredero de los bienes familiares y del Marquesado de Villarías.

Su actividad política se limitó a los años de su juventud, coincidente con los momentos iniciales de construcción del Estado liberal. Con apenas veintitún años participó en la sublevación de octubre de 1841, protagonizada por los moderados que aspiraban a derrocar a Espartero. El alzamiento moderado fracasó y el Marqués de Villarías fue castigado con una multa por su participación en la sublevación. Dos años después, en 1843, volvió a intervenir en el nuevo alzamiento moderado que desplazó a Espartero del poder. El 3 de julio de aquel año se constituyó una Junta de Gobierno provincial en Bizkaia para apoyar la sublevación antiesparterista, en la que el Marqués de Villarías fue vocal. En la línea del moderantismo vascongado, Ordóñez de Barraicúa se significó por su defensa del régimen foral y por el intento de encajar la foralidad en el nuevo régimen constitucional. A partir de 1848 se desligó de la actividad política y no ocupó cargos institucionales.

No contrajo matrimonio ni tuvo descendencia. A su muerte, el patrimonio familiar fue heredado por sus hermanos Manuel, Comandante del Cuerpo de Artillería, y Francisco de Paula, vecino de Madrid.

*Gestión político-administrativa*

En las Juntas Generales de 4 de agosto de 1844 fue propuesto para el cargo de Diputado General por la anteiglesia electora de Fruniz. Realizado el sorteo, quedó como Diputado General tercero y no ejerció el cargo.

Para el siguiente bienio de 1846-48 fue nuevamente encantarado, en esta ocasión a iniciativa de Manuel de Iturbe y José Ángel de Torres Vildósola, representantes del municipio de Arantzazu, saliendo como primer Diputado General. Aunque Villarías presentó su renuncia al cargo, la Junta General la rechazó, aduciendo que el cargo era tan honorífico como obligatorio.

Desde el inicio de su gestión, Ordóñez de Barraicúa se mostró como un político vehemente y temperamental. Ya en la toma de posesión, reiteró su protesta porque se le obligaba a aceptar el cargo de Diputado General, afirmando que sus circunstancias le impedían ejercerlo. A continuación se negó a realizar el juramento de guardar los Fueros que los Diputados Generales debían prestar. Decía Villarías que era ridículo obligarse a guardar lo que ya había desaparecido, ya que en su opinión lo que en 1846 se conservaba de los Fueros no era sino un "simulacro" de aquéllos. Tras afirmar que era "amante como el que más" del régimen foral, juró guardar la parte de los Fueros que entonces se conservaba y se comprometió a reclamar por todos los medios legales la foralidad perdida.

El bienio de su gestión fue especialmente complicado en lo tocante a las relaciones entre el Gobierno central y el Señorío. La construcción del Estado liberal, en su versión moderada, entró en colisión en aquella época con las aspiraciones de los fueristas vizcaínos que controlaban la Diputación. El fondo del problema era el encaje de la foralidad en el sistema constitucional, tal como establecía la ley de 25 de octubre de 1839. Algunas medidas adoptadas por el Gobierno fueron consideradas contrarias a los Fueros por la Diputación, encabezada por Novia de Salcedo y el Marqués de

Villarías. Así, surgieron varios conflictos entre ambas instancias. En materia tributaria, las exigencias del Ministro de Hacienda al Señorío chocaban con las pretensiones de la Diputación de mantener la tradicional relación fiscal con la Corona. La instalación del Consejo Provincial y la negativa de la Diputación a contribuir a los gastos que éste generaba fue otro de los motivos que enturbiaron la relación entre los Diputados Generales y el Jefe Político, Navascués, llegando éste incluso a suspender temporalmente a la Diputación. Para solucionar las relaciones con el Gobierno y tratar de llegar a un arreglo en la cuestión foral el Marqués de Villarías y varios comisionados más se desplazaron a la Corte, sin que se llegara a ninguna solución definitiva.

Ordóñez de Barraicúa fue representante de Bizkaia en varias Conferencias que celebraron las Provincias Vascongadas en el bienio de 1846-48. En este foro se manifestaron nuevamente las tensas relaciones entre el gobierno central y las tres provincias. La Conferencia del 13 de agosto de 1846 solicitaba a la Reina que no se hiciera novedad en el sistema tributario de las tres provincias, frente a las pretensiones del Ministro de Hacienda. En febrero de 1848 el Marqués de Villarías y los representantes de Gipuzkoa y Araba pedían a la Reina que fueran los Diputados Generales y Consultores quienes desempeñasen los cargos de Consejeros Provinciales. También solicitaban que se restaurase el tradicional sistema de gobierno municipal, alterado por la ley de ayuntamientos de 1845. En junio de 1848 reclamaban que la formación de los cuerpos policiales debía realizarse según el modelo de los miqueletes y miñones, esto es, bajo el control de las respectivas Diputaciones.

El mandato de Luis Ordóñez de Barraicúa concluyó en julio de 1848, cuando se convocaron nuevas Juntas Generales. En ellas el apoderado de la anteiglesia de Leioa presentó una proposición para formar una comisión que examinara los expedientes de bienes secuestrados, cuestión ésta que ya había sido resuelta por Villarías en el tiempo de su gestión como Diputado General. El Marqués se mostró contrario a la propuesta por considerarla como una desautorización a su gestión. Sin embargo, la proposición fue sometida a votación y aprobada por la Junta. Ordóñez de Barraicúa interpretó que ello suponía una censura a su labor como Diputado General, renunció al cargo y abandonó la Junta. Al día siguiente se marchó de Gernika afirmando que aquella noche había sido víctima de una “cencerrada”. De esta manera concluía su mandato y también su actividad política.

### *Patrimonio y rentas*

Como heredero de los numerosos mayorazgos que la familia Ordóñez de Barraicúa había ido acumulando y concentrando durante varios siglos, el Marqués de Villarías era uno de los mayores propietarios de Bizkaia. Los bienes del vínculo La Cuadra, situados principalmente en el valle de Somorrostro, estaban valorados en 1862 en 2.235.277 reales. El patrimonio del mayorazgo de Mollinedo, en los municipios de Arcentales y Villaverde de Trucíos, se tasaba en 624.226 reales. El valor de los bienes del denominado vínculo de las casas solares de Getxo y Martiartu, en Erandio, Leioa y Getxo se calculaba que era de 522.371 reales. Los bienes del mayorazgo Beitia se tasaban en la misma época en 967.599 reales y se localizaban en las anteiglesias de Loiu, Begoña, Abando, Derio, Sondika y en la villa de Bilbao. A esto había que añadir el poderoso vínculo de Basurto de Acha, en Abando y Begoña, tasado en 6.566.002 reales, y el mayorazgo Inglés, valorado en 10.290 reales. Se trata, por tanto, de uno de los mayores rentistas vizcaínos del siglo XIX.

Este extraordinario patrimonio había sido acumulado por la familia merced a una bien calculada política matrimonial. Su perduración y concentración se garantizaba mediante la institución del mayorazgo. Sin embargo, durante el siglo XIX las transfor-

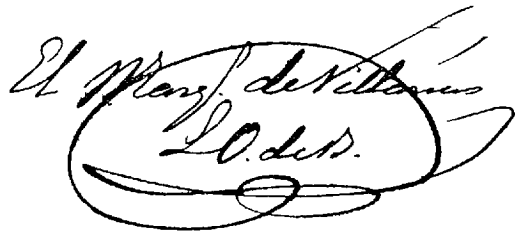
maciones impuestas por la Revolución Liberal iban a afectar directamente a este tipo de rentistas. La liberalización económica exigía la desvinculación y la entrada de la tierra en el circuito comercial. Así, en 1862 el Marqués de Villarías procedió a la desvinculación de su patrimonio con arreglo a la ley de 30 de agosto de 1836. Se quebraba de esta forma una de las bases sobre la que la familia había asentado su preeminencia durante los Tiempos Modernos.

*Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., *Fondo Villarías*.

A.H.P.V., Gregorio Balparda, leg. 6423; Francisco Basterra, leg. 6118; Blas de Onzoño, leg. 6381.

F.M.R.



El Marqués de Villarías  
L.O. de P.

**90. ORÚE ARANA, Juan Santos**  
[Otxandio (Bizkaia), 1.11.1798 / 1865]

Hijo de Juan Eugenio Orúe, propietario, natural de Bilbao, y de María Ramona Arana, natural de Eskoriatza. Abuelos, paternos, Juan Orúe, natural de Amorebieta, y Rosa Lequerica, vecina de Bilbao; maternos: Bernabé Arana y María Josefa Jausoro, naturales de Eskoriatza. Nació D. Juan Santos María de Orúe en Otxandio el 1 de noviembre de 1798, residiendo más tarde en Durango, donde ejerció como abogado. Su ideario político se situaba en el campo del tradicionalismo y probablemente apoyó la conspiración fuerista-moderada antiesparterista. El 21 de julio de 1843, para cubrir el vacío de poder que dejó la Diputación Provincial, fue elegido, en una reunión de representantes de los distritos electorales, vocal de la Junta Suprema de Gobierno de Vizcaya. Sin embargo, junto a otros vocales (Pedro Novia de Salcedo, José M<sup>a</sup> de Lámbarri y Víctor de Munibe), se negó a aceptar el cargo, apoyando de este modo a quienes proclamaban la restauración de la legítima Diputación Foral que estuvo vigente en 1841.

*Actividad en Juntas Generales*

En 1846 acudió en calidad de apoderado suplente por Durango. No participó en las comisiones de Juntas Generales. Fue elegido Regidor.

En 1848 fue nominado por el apoderado de Izurtza y en 1854 por el de Gamiz para Diputado General, pero en el sorteo salió tercer Diputado General y segundo respectivamente. No obstante en 1854 figuraba entre los Padres de Provincia. Por fin en las Juntas Generales de 1856 fue nominado por unanimidad y de acuerdo con el nuevo reglamento no fue sometido a sorteo siendo nombrado Diputado General primero. En el bando gamboíno resultó nombrado el tradicionalista José Miguel de Arrieta Mascarúa. Ocupó el cargo de Corregidor Político interino en 1856 en ausencia del Corregidor.

*Gestión político-administrativa*

Durante su mandato se opusieron a las leyes que consideraban que limitaban el campo competencial de las Diputaciones: la ley de educación de Moyano, la del notariado, la de desamortización civil, las comisiones de estadística, la normativa relativa a la instalación de los jueces de paz o a la reinstalación de los Consejos Provinciales y Diputaciones Provinciales. También defendieron la competencia de las autoridades vizcaínas para la apertura del ferrocarril minero llamado de Somorrostro, que más tarde se conocerá como el ferrocarril de Triano, frente a lo establecido por la Ley General de Ferrocarriles. Decidieron acelerar la ejecución de las obras proyectadas. Resulta interesante subrayar la decisión que tomaron, ya que entendían que las instituciones públicas, en este caso la Diputación, debían de intervenir en el proceso económico, creando un sector público, en definitiva siendo un activo agente económico. Esta actitud contrasta con la neutralidad del Estado e instituciones públicas que proclamaban las teorías liberales. El 12 de enero de 1858, ante la Real Orden que suspendía la construcción del ferrocarril de Somorrostro o Triano, aprobaron la construcción de un camino real para el transporte de mineral, siguiendo el diseño trazado para dicho ferrocarril.

El 11 de abril de 1858 acordó la Diputación varias disposiciones para impulsar la construcción del ferrocarril de Bilbao a Miranda. También señalaron el beneficio que supondría la construcción de un ferrocarril en dirección a Gipuzkoa.

Durante los primeros meses de gestión también impulsó diversas reformas en la administración interior de Bizkaia. El 1 de diciembre de 1856 el Regimiento General aprobó el Reglamento de Secretaría de Gobierno, Contaduría y Tesorería. Unos días más tarde, el 23 de diciembre, fijaron las horas de asistencia al trabajo de los empleados y dependientes de las oficinas del Señorío.

El 21 de abril de 1858 aprobó el reglamento del Colegio General de Bizkaia y el nombramiento del vocal consultor de la Junta Inspectora de dicho Colegio.

El 31 de mayo de 1858 cambió la Diputación de compañía de seguros mutos para algunos edificios, sustituyendo la compañía "La Mutualidad" por la de "Seguros Mutuos".

El 5 de febrero de 1856 la Diputación aprobó el reglamento general de la Dirección, Administración y Servicios de los Caminos de Bizkaia. Otra decisión importante fue la clasificación de los caminos vecinales de primer orden. Pero pospusieron su ejecución hasta que la Caja General del Señorío estuviera más saneada.

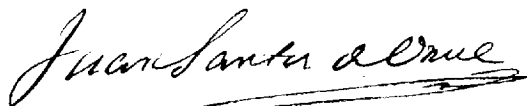
Respecto a las cuentas municipales exigieron los Diputados Generales que todos los municipios enviasen sus cuentas para el correspondiente examen y control de sus presupuestos (16.4.1856). Mantuvieron una dura polémica con las anteiglesias de la Merindad de Durango, porque no querían presentar a la Diputación sus cuentas, escudadas en una supuesta exención. Algunos aspectos del reglamento de oficinas fueron cambiados de manera que las cuentas de fondos municipales en adelante iban a depender de la Contaduría General del Señorío.

Otro de los temas que concitó el interés de la Diputación durante este bienio fue el de la beneficencia. En 1856 acordaron diversas medidas para realizar "el proyecto del establecimiento destinado a las mujeres de mal vivir" y el 10 de marzo de 1857 nombraron a Mariano Iburgüengoitia director eclesiástico de dicho establecimiento.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.E.B., 45.009, 9-439.

J.A.Z.

A handwritten signature in cursive script, reading "Juan Santa Cruz". The signature is written in dark ink and is underlined with a double horizontal line.

**91. OZÁMIZ JAUSOLO, Martín Antonio de**  
[Gautegiz de Arteaga (Bizkaia) /]

Llevó la representación de la anteiglesia de Gautegiz de Arteaga a las Juntas Generales del Señorío en catorce ocasiones (1814, 1818, 1823, 1824, 1825, 1827, 1829, 1830, 1831, 1839, 1844, 1846, 1848 y 1850).

En ellas intervino en las Comisiones de Nivelación de Suministros y Servicios de Guerra (1818, 1823, 1844, 1848, 1850); de Reemplazo del Ejército (1824); de Revisión de Memoriales (1824); de la Estadística de 1823 (1825); del Donativo a S.M. (1827); de Revisión del Convenio con el Consulado (1829); del examen de la propuesta del escribano Areitio (1829); de Revisión de Poderes (1830, 1831, 1839, 1841, 1846, 1850); de Revisión del Código de Comercio (1830); de Examen de Cuentas del Señorío (1831, 1844, 1846, 1850); de la Prorrata de la Merindad de Durango (1831); Permanente de Caminos (1831); para el nombramiento de un segundo Consultor (1844); de Cumplimiento de la ley de 25 de Octubre (1846, 1848); Informativa sobre elecciones de Consultores (1846); de Caminos (1848); de Estadística y Administración (1848); Especial de Reglamentos de Juntas Generales y de Elecciones del Gobierno Universal (1848, 1850); de Instrucción Pública (1850); de Beneficencia (1850).

En la elección del Gobierno Universal celebrada por la Junta General en 1839 asistió, como socio, al apoderado de Axpe de Busturia y, a propuesta de esta misma anteiglesia, en dos votos, entró al sorteo para el cargo de Síndico por el bando oñacino, resultando elegido Síndico General I<sup>º</sup>.

Fue comisionado en Corte en 1840 y pertenecía al grupo fuerista liberal.

R.M.M.

## 92. PEREDA, Joaquín

El apellido Pereda tuvo su origen y primitivo solar en el lugar de Pereda (cuyo nombre tomó) de la merindad de Sotoscueva, partido judicial de Villarcayo en la provincia de Burgos. De aquí dimanaron, aparte de las ramas que fundaron nuevas casas en ese mismo partido, las que pasaron a la provincia de Santander y Encartaciones de Bizkaia.

A esta última rama perteneció Joaquín Pereda, cura y beneficiado del Concejo de Güeñes (Bizkaia) y vicario eclesiástico de su partido.

### *Gestión político-administrativa*

Su oposición a la dominación francesa y su apoyo a la causa del patriotismo fueron las razones que estuvieron detrás de su designación, en la sesión de las Juntas Generales de 17 de octubre de 1812, por Juan Gabriel Mendizábal, General en Jefe del 7º Ejército, como Secretario de Gobierno de la entonces restablecida Diputación General. Aprobado este nombramiento por la Junta, sin embargo Joaquín Pereda, en la sesión del día 20, manifestó su resistencia a ocuparlo, argumentando que era tarea incompatible con el ejercicio de sus funciones pastorales, que no tenía conocimientos suficientes para corresponder dignamente a la confianza pública, que en los anales de la historia de Bizkaia no se ofrecía caso semejante y, en fin, que su mal estado de salud no le permitía entregarse a un trabajo tan arduo como se le encargaba. Todas estas consideraciones y otras, que indicó tanto en sesiones particulares como en la misma Junta, no bastaron para que ésta le dispensase de admitir el empleo, y Joaquín Pereda se vio obligado a aceptarlo.

Tenía razón este presbítero cuando expresaba, entre una de las consideraciones para no asumir el encargo, la complejidad de los trabajos a los que tenía que hacer frente entonces el Secretario de Gobierno del Señorío. La época en la que ocupó Joaquín Pereda la jefatura de esta Secretaría fue francamente excepcional. En primer lugar, por la propia situación bélica, que obligó a la Diputación General restaurada y a todas sus oficinas a volcarse casi exclusivamente en un único objetivo, la obtención de recursos materiales y humanos para combatir a los franceses (destacando a este respecto toda la organización creada en torno a la Junta de subsistencias y recaudación de arbitrios). Lógicamente, esta situación hacía más complicadas las labores de la Secretaría, mayores aún si se tiene en cuenta que, además, esta corporación en la primavera de 1813 por las acciones de las tropas galas tuvo que trasladar su sede de la villa de Bilbao, primero, a Balmaseda y, después, a Lekeitio, para recalcar de nuevo a finales de junio al lugar originario. En segundo lugar, porque esta Diputación Foral fue la encargada de realizar el proceso de transición al establecimiento del régimen liberal gaditano, asumiendo por ello, entre otras funciones, las de la elección, junto a la de los representantes a Cortes por la provincia, de la corporación constitucional que le iba a suceder.

A pesar de todo ello, Joaquín Pereda no sólo se adaptó al cargo, sino que además debió controlar correctamente toda la organización administrativa, ya que se le asignaron cometidos al margen de su carácter de funcionario. Así, el 25 de junio de 1813, como representante de la Diputación, marchó a Vitoria, junto con el Diputado de turno, Antonio Leonardo de Letona, a cumplimentar a Francisco Javier Castaños, General en Jefe del 5º, 6º y 7º Ejércitos. Esto obligó a que, hasta su regreso tres días después, desempeñara interinamente las funciones de Secretario el Primer Oficial, Pablo Alquegui.

De la misma manera que, cuando el 13 de noviembre de 1813 se instaló la primera Diputación Provincial de Bizkaia, Joaquín Pereda dejó la Secretaría del Señorío, asumiéndola un mes después, paradójicamente, Diego Antonio Basaguren, que la había ocupado en la Diputación Foral de 1808 y en las corporaciones afrancesadas que le sucedieron cuando el 20 de mayo de 1814 se restableció aquella Diputación a la que había pertenecido, tras la restauración del Antiguo Régimen, el presbítero de Güeñes retornó a su antiguo empleo.

También este período al frente de la Secretaría de Joaquín Pereda se puede calificar de extraordinario, pero de signo contrario al de su anterior mandato. En primer lugar, porque esta Diputación, tras la pacificación, tuvo que proceder al desmantelamiento de toda la organización militar y a realizar un primer balance de los costes que habían supuesto para la provincia la guerra de la Independencia. En segundo lugar, porque esta Diputación se encargó del proceso de restablecimiento del régimen foral, que, pasando por la restauración de los ayuntamientos tradicionales, concluyó con la reunión en Gernika de las Juntas Generales entre los días 1 y 13 de septiembre de 1814. Pasos avalados por la confirmación de los Fueros efectuada por Fernando VII.

En esa asamblea, concretamente, en la sesión del día 13, concluyó el mandato de Joaquín Pereda al frente de la Secretaría, y retornó a la misma Diego Antonio Basaguren. Esta vez, a pesar de la intención de la Junta de que continuara en el cargo, por el celo, exactitud e inteligencia "indicaba" con que lo había ejercido, las razones esgrimidas por el presbítero de Güeñes para que se le dispensara del mismo, como eran que la administración tenía un orden regular, que no era un empleo análogo, ya que, por su carácter de eclesiástico tenía obligaciones sagradas de cuyo cumplimiento no podía en modo alguno dejar de prescindir y, finalmente, por su delicado estado de salud, fueron admitidas. La Junta aceptó la renuncia e indicó a la Diputación General que se le recomendara a Fernando VII por sus distinguidos méritos y acendrado patriotismo.

Ese orden administrativo regular al que se refería Joaquín Pereda lo identificaba políticamente con el régimen foral dentro del marco, hasta entonces, de su desarrollo natural de la Monarquía tradicional. Por esta opción que defendía a ultranza esta forma de Estado y era tajantemente opuesta a la alternativa del régimen liberal gaditano fue por la que el presbítero de Güeñes resultó elegido vocal de la segunda Diputación Provincial de Bizkaia del Trienio Constitucional. Así, en los comicios para la elección de Diputados a Cortes y renovación de Diputados Provinciales de acuerdo con el artículo 327 de la Constitución, celebrados en su última fase en Bilbao entre los días 2 y 4 de diciembre de 1821, todos los electores de los partidos de Bizkaia, a excepción del de Portugalete, que no votó, otorgaron sus sufragios para uno de los puestos de vocal de la corporación provincial a Joaquín Pereda. Teniendo presente que entre los seis electores del partido de Bizkaia se encontraban, por el de Markina, Ignacio Luis Astarloa, cura y beneficiado de la villa de Markina, y por el de Durango, José Antonio Bengoechea, cura y beneficiado de la villa de Durango, es fácil adivinar de quién fue candidato.

En la instalación de esa Diputación Provincial, el 2 de marzo de 1822, Joaquín Pereda como todos los demás vocales, realizó el correspondiente juramento de la Constitución y también, como en otros de sus compañeros, su fidelidad a la misma sería más que dudosa. Esto fue manifiesto, a pesar de que la nota que caracterizara a Joaquín Pereda en el corto período de Diputado Provincial fuera la de la reiterada ausencia a las sesiones de la corporación. Siendo esta la razón por la que en más de una ocasión tuvo que ser sustituido por el vocal suplente, José María Jusue Salazar.

Aun así, en los momentos en los que estuvo presente en la Diputación, se le encargó, junto al vocal liberal Juan Francisco Zabálburu, la redacción de un informe



sobre los reemplazos del Ejército que correspondían a la provincia. Este informe, presentado el 27 de abril de 1822, fue la base de la representación que, el 6 de mayo de este año, la Diputación Provincial elevó a las Cortes, en la que, intentando demostrar que Bizkaia había sido gravada con más hombres de los que les correspondía en los reemplazos anteriores, al no haberse reducido el número exacto de marineros existentes, como así lo establecía el real decreto de 8 de octubre de 1820, solicitaba que se reparara el agravio en los siguientes reemplazos.

La tibieza con que esa Diputación Provincial defendió el régimen constitucional frente a los levantamientos absolutistas generalizados ya en 1822 a toda la provincia, no auguraba nada a su favor. Así, este retraimiento no fue más que la expresión de la connivencia de algunos de sus vocales con los movimientos contrarrevolucionarios, como se demostró a mediados de agosto de ese año, en que se descubrió la participación del Diputado Provincial, Francisco Javier Bátiz, y del Secretario de la corporación, Diego Antonio Basaguren, en una acción perpetrada en la villa de Durango contra fuerzas constitucionales.

Antes de esos hechos, concretamente desde el 24 de julio de 1822, el presbítero Joaquín Pereda dejó de asistir a las sesiones de la Diputación Provincial. Con ello no queremos aventurar que tomara parte en esos acontecimientos, pero sí indicar que fue afín a sus ideales, como lo fue gran parte del clero durante el Trienio Constitucional, "que se constituyó en el centro de todas las conspiraciones y de él partieron todos los radios que en diferentes direcciones cruzaron el País Vasco". Participaba de las ideas absolutistas dominantes en los de su clase, de la misma manera que los Diputados Provinciales que siguieron sus pasos, como fueron, lógicamente, Francisco Javier Bátiz y Pedro Novia de Salcedo y, después de la remodelación de la Diputación Provincial el 3 de septiembre de 1822, de la que estarían excluidos esos vocales y Joaquín Pereda, otros de sus miembros, como José Joaquín Arguinzóniz.

#### *Patrimonio y rentas*

El presbítero Joaquín Pereda contaba con una renta líquida anual que no bajaba de los 1.500 reales anuales, ya que estuvo incluido en las listas electorales establecidas en 1841, en el caso 2º artículo 7º de la ley electoral de 20 de julio de 1837.

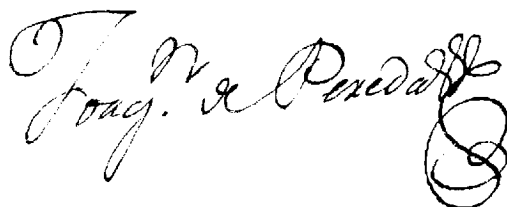
Como Secretario de la Diputación tenía señalado un salario anual de 9.000 reales.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G. Elecciones, reg. 30.

GARCÍA CARRAFFA, A. y A. *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*.- Madrid : Nueva Imprenta Radio S.A., 1920-47.- vol. 68.

J.P.N.

A handwritten signature in black ink, reading "Joaq. Pereda". The signature is written in a cursive style with a large, decorative flourish at the end.

### 93. PÉRTICA TORREZURI, Juan

[Ajangiz (Bizkaia)]

Los padres de Juan Pértica Torrezuri, natural de Ajangiz (Bizkaia) y vecino de Madrid, fueron Martín Pértica, natural de Arratzu, y Magdalena Torrezuri, natural de aquella anteiglesia.

Fue a lo largo del siglo XIX cuando el apellido de los Pértica, originario de la anteiglesia de Berriatua, en donde a mediados del siglo XVI en la tierra llamada de Pértica (cuyo nombre tomó) perteneciente a la Abadía de la Colegiata de Zenarrutza se fundó la casa solar, adquirió un importante renombre e influencia. Así, los hermanos de Juan Pértica Torrezuri, José y Cástor, no solamente tuvieron una destacada presencia en los ayuntamientos de los municipios en los que residieron, Ajangiz y Amorebieta, respectivamente, sino también, en representación de los mismos en las Juntas Generales, en las que estuvieron presentes en muchas de sus comisiones internas; además, Cástor Pértica ocupó el puesto de segundo Síndico oñacino en el bienio 1856-58. A esta trayectoria se agregaron los hijos que el primero tuvo con Josefa Olarra: Juan Manuel Pértica Olarra, Abogado de los Reales Consejos; José Valentín Pértica Olarra, y Rafael Pértica Olarra, tercer Síndico oñacino en el bienio 1856-58 y primer Síndico gamboíno en el bienio 1872-74. Por supuesto, esta participación en el poder provincial se debió a que casi todos ellos se encontraban inmersos dentro del grupo de mayores pudientes de Bizkaia, razón por la que estaban incluidos en el exiguo número de electores de Diputados a Cortes existente en la provincia bajo la vigencia de la ley electoral de 18 de marzo de 1846.

#### *Gestión político-administrativa*

Se puede decir que Juan Pértica Torrezuri fue uno de los iniciadores de la presencia familiar en las instituciones vizcaínas al ser designado por la Diputación General el 24 de agosto de 1829 Diputado especial en Corte. Este nombramiento se efectuó por ser natural del Señorío y residente en Madrid, y en sustitución de Francisco de Borja Hurtado de Corcuera que, designado con ese título, junto con José María Jusue, se indispuso en el camino hacia esa villa. Éste y Juan Pértica Torrezuri tenían que entregar al Rey una representación de la Diputación General con la que se intentaba "rectificar cualquier siniestro concepto que se hubiere podido formar" por haberse desembarcado en el puerto de Bilbao, con autorización de esa corporación, algunos frutos coloniales españoles y legumbres extranjeras, conducidos desde puertos extranjeros para el solo consumo de los habitantes de Bizkaia, pero cuya introducción estaba prohibida. No tuvieron éxito porque el Ministerio de Hacienda nombró a José Cavanillas comisionado especial para que, apoyado por un importante contingente de tropas acantonadas en Burgos, restableciera la autoridad en Bizkaia y, de paso, procediera a trasladar las aduanas a las costas y fronteras. Sin embargo, la revolución francesa de julio de 1830, que desembocó en el establecimiento en el Estado vecino de la Monarquía constitucional orleanista, abriendo con ella una vía para la realización de los proyectos revolucionarios de los emigrados españoles, obligó al desplazamiento de aquellas tropas, truncándose así la primigenia misión para la que habían sido encomendadas.

#### *Patrimonio y rentas*

Los bienes que Juan Pértica Torrezuri legó a su hermana Ana Pértica Torrezuri en usufructo, con "la expresa y especial autorización de poder disponer de su plena

propiedad en favor de sus hijos y sobrinos”, por el testamento otorgado en Madrid el 19 de julio de 1839, se concretaban en los caseríos de Zaratzerrota y Beranguiz-Echevarría o de Pantorrilla en Etxebarria, el caserío de Arana en Errigoiti y la parte de la casa familiar de la calle Silva n.º 13 de Madrid que le correspondía.

*Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B. Corregimiento de Bizkaia, Leg. 170 (n.º 9) y Leg. 593 (n.º 8).

A.H.N. Consejos, Leg. 12093 (n.º 43).

*ACTAS del Consejo de Ministros*.- Madrid : Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno, 1991.- Tomo IV (1829).

GARCÍA CARRAFFA, A. y A. *El Solar Vasco Navarro*.- Salamanca : Imprenta Comercial Salmantina, 1933-35, vol. V.

J.P.N.

#### 94. PIÑERA ARTECONA, Manuel María

[Madrid, / ]

Era natural de Madrid, aunque de origen vizcaíno. Sus padres eran Manuel Piñera Merino, natural de Orduña, Contador Honorario del Ejército y Ministro de las Reales Cajas de Indias, y M<sup>a</sup> Manuela Artecona Orúe, natural de Llodio, ambos vecinos de Gordexola

Se casó con Eulogia Larraondo Zuricalday, natural de Orozko. Conocemos tres hijos fruto del matrimonio: Pedro María, también Diputado General de Bizkaia; Juan Manuel, Canónigo Gobernador eclesiástico de la diócesis de Mondoñedo; y Francisco Javier, Bachiller en Teología por la Universidad de Valladolid.

En 1821, como atestigua el nacimiento de su hijo Pedro María, la familia residía en Gordexola. Residencia que no mantuvo siempre, o al menos no como única, ya que en 1858 eran vecinos de Orduña y, como muestra de su relación con la ciudad de origen paterno, vemos su contribución a las obras de la ermita de Santa M<sup>a</sup> de la Antigua de Orduña.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Su actividad fundamental en las Juntas Generales se centró en el momento inmediatamente anterior a la Guerra Carlista, las Juntas de 1831 y 1833, en representación de la ciudad de Orduña.

En 1831 fue elegido, en representación de las Villas y Ciudad, para formar parte de la comisión encargada del fomento de la industria del hierro y de proponer medidas para solucionar los problemas que existían en el comercio con las provincias de régimen común, por los aranceles impuestos. El dictamen propuesto por unanimidad por la comisión sugiriendo medidas en relación al hierro y a la agricultura fue aceptado por la Junta General. Fue elegido en representación de la merindad de Orozko para formar parte de la comisión encargada de estudiar la aplicación del reglamento de paisanos armados y si debían quedar bajo el mando de las autoridades militares o de la Diputación. El informe de la comisión fue apoyado por todos sus vocales, pero algunos de ellos, entre los que se encontraba Piñera, presentaron un voto particular, en el que solicitaban el restablecimiento de la comisión permanente de armamento para asesorar a la Diputación en todas las cuestiones referentes al armamento. Finalmente la Junta aprobó el dictamen de la mayoría.

En 1833 fue elegido en representación de la merindad de Orozko para formar parte de la comisión que debía estudiar los proyectos de reglamento sobre régimen interno de las Juntas Generales y sobre elección del Gobierno Universal del Señorío. La comisión elogió los reglamentos propuestos y propuso algunas modificaciones. También fue elegido por la misma merindad para formar parte de la comisión que debía proponer a la Junta medidas acerca de la Real Cédula de 14 de mayo de 1789 que prohibía la fundación de mayorazgos. La comisión, considerando que resultaba necesario consultar los antecedentes existentes en los archivos, propuso que se facultase a la Diputación para que, tras estudiar a fondo la cuestión, promoviese los recursos necesarios para proponer las medidas más adecuadas hasta conseguir el resultado más favorable al país. También fue elegido en representación de esta merindad para formar parte de la comisión que debía proponer medidas para solucionar la cuestión de la liquidación de la plata que se había recogido de las iglesias en las guerras de la Convención y la Independencia. La propuesta que se hizo a la Junta sugería que el Señorío debía pagar el valor de las alhajas incautadas, pero no los intereses por este

tiempo. La Junta la aceptó. Fue elegido en representación de las Villas y Ciudad para formar parte de la comisión encargada de proponer medidas para llevar a cabo el decreto de las Juntas de 1824 relativo a la reducción de numerías. La propuesta de la comisión fue apoyada por Piñera, pero planteó un voto particular defendiendo los privilegios sobre la cuestión que tenía la ciudad de Orduña, de la que era representante. Finalmente fue propuesto, por la merindad de Orozko, para formar parte de la comisión permanente de economía encargada de formar un presupuesto general y un plan de administración de los fondos públicos para las siguientes Juntas Generales.

Tras un largo paréntesis sin recibir el apoderamiento, la ciudad de Orduña recurrió nuevamente a él en las Juntas Generales de 1856, aunque en ellas su labor no fue tan reseñable.

### *Gestión político-administrativa*

Su participación en el Gobierno provincial fue breve y únicamente participó en el mismo en una ocasión. Fue elegido Diputado General segundo por el bando gamboino (13.07.1848) a propuesta de Trucíos en las Juntas Generales de 1848. A partir de la sesión del 4 de abril de 1849 actuó como Diputado General primero por ausencia del titular, debido a una enfermedad, hasta el 5 de junio del mismo año. En cumplimiento de estas funciones se ocupó de asuntos relacionados con el futuro del Instituto de 2ª enseñanza, la nivelación de los gastos de la guerra, las empresas de caminos o la creación de una sociedad de seguros mutuos contra incendios.

Con posterioridad a su mandato foral, y ya como Padre de Provincia, fue nombrado Comisionado en Corte, en 1850, junto con Cástor M<sup>a</sup> Allende-Salazar, Rafael Guardamino y Juan José Arechaga Landa, tras la dimisión de Timoteo Loizaga y Francisco Hormaeche y el rechazo a aceptar el cargo de Domingo Eulogio de la Torre y José Miguel Arrieta Mascarúa.

### *Patrimonio y rentas*

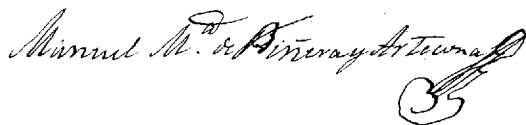
En 1832 era propietario de una "fábrica de hierro".

### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G., Elecc. 30, 33, 34, 38-41.

A.H.D.F.B., Corregimiento, Leg. 1892-8 y 1834-12.

M.U.G.



**95. PIÑERA LARRAONDO, Pedro María**  
[Gordexola (Bizkaia), 12.06.1821 /]



Nació en Gordexola (Bizkaia) el 12 de junio de 1821. Sus padres eran Manuel M<sup>á</sup> Piñera Artecona, natural de Madrid, Padre de Provincia, y Eulogia Larraondo Zuricalday, natural del valle de Orozko. Sus abuelos paternos eran Manuel Piñera Merino, natural de Orduña, Contador Honorario del Ejército y Ministro de las Reales Cajas de Indias, y M<sup>á</sup> Manuela Artecona Orúe, natural de Llodio, ambos vecinos de Gordexola. Los maternos eran Juan Larraondo Olaguenaga, natural de Orozko, y Ramona Zuricalday Hereño, natural de Arakaldo, ambos vecinos de Orozko. En relación con sus hermanos, sabemos que Juan Manuel desempeñaba el cargo de Canónigo Gobernador eclesiástico de la diócesis de Mondoñedo, y que Francisco Javier obtuvo el título de Bachiller en Teología por la Universidad de Valladolid en 1851.

Era vecino de Orduña, lugar de origen de su abuelo paterno.

Su adscripción política al carlismo se advierte claramente en 1870, por su participación en la sublevación carlista, conocida como la Escodada, por lo que fue procesado. El 30 de agosto de 1871 fue sobreseída la causa por rebelión por la amnistía concedida por el Gobierno.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Su actividad en Juntas es de escasa entidad, únicamente fue apoderado en una ocasión, en 1868, representando a la ciudad de Orduña. Con anterioridad, en las Juntas de 1850, la anteiglesia de Nabarniz, le propuso para ocupar el cargo de Regidor, aunque no fue elegido.

#### *Gestión político-administrativa*

Su labor más reseñable la realizó como Diputado General. Previamente, en 1868, fue uno de los miembros de la comisión nombrada por el Regimiento General para estudiar el traslado de las aduanas al interior, de acuerdo al principio de reintegración foral, aprobado tras la revolución de 1868. Finalmente, esta comisión no presentó unas

conclusiones claras, pero la actitud de sus miembros fue favorable a que las aduanas permaneciesen tal como estaban, por los intereses creados a lo largo del reinado de Isabel II.

Las Juntas Generales de 1870 le eligieron Diputado General primero por el bando oñacino (16.07.1870) a propuesta unánime de todos los pueblos electores, para el bienio 1870-1872. Los electores actuaron dirigidos por el líder carlista Miguel Loredó, apoderado por Portugalete. De este modo, la Diputación elegida representaba un cambio sustancial respecto a la anterior, equilibrada entre carlistas y liberales, conformándose con dos declarados carlistas, Pedro M<sup>a</sup> Piñera y el elorriano Fausto Urquizu, hermano menor de uno de los patricios del tradicionalismo vizcaíno. La vida de esta Diputación fue breve, ya que fue disuelta por su participación en la Escodada y sus miembros procesados.

Con el comienzo de la guerra carlista Carlos VII repuso a los dos Diputados Generales, a los que acompañaba como Corregidor Lorenzo Arrieta-Mascarúa. Su mandato finalizó con las Juntas Generales carlistas celebradas en Gernika en 1875.

#### *Patrimonio y rentas*

En 1870 era propietario en Gordexola de una ferrería, un molino y dos caseríos.

#### *Fuentes y bibliografía*

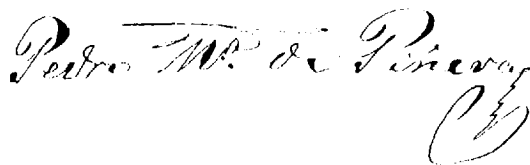
A.H.D.F.B., Corregimiento, 1988-5.

A.H.P.U., Leg. 561, 396-400.

*Iruac-Bat*, 27.07.1870.

*VINDICACIÓN del Diputado General del Señorío de Vizcaya D. Pedro María de Piñera*. - Madrid : Imp. de la Esperanza, 1870.

M.U.G.

A handwritten signature in black ink, reading "Pedro M. de Piñera" in a cursive script. The signature is written on a white background and is positioned in the lower right quadrant of the page.

**96. QUADRA SALCEDO, Andrés de la**  
[Zalla (Bizkaia), 6.10.1825/]

Andrés de la Quadra Salcedo, natural del concejo de Zalla en las Encartaciones de Bizkaia y vecino de la villa de Bilbao, nació el 6 de octubre de 1825. Fue el tercer hijo de José Ramón de la Quadra Salcedo, vecino de Zalla, y de María Trevilla y Bolláin Ahedo, natural del valle de Carranza. Su padre también ocupó importantes cargos políticos en la administración del Señorío. Concretamente, José Ramón de la Quadra Salcedo obtuvo el cargo de Diputado General sustituto en el bienio de 1831-33. En 1832 ejerció temporalmente como Diputado General por ausencia del titular y posteriormente participó en sesiones de Juntas y Regimiento General como Padre de Provincia.

El solar familiar se situaba originariamente en Zalla. Fue allí donde los Salcedo fundaron su mayorazgo en el siglo XVI, compuesto por la casa-torre de Aranguren, con sus molinos, montes, heredades, herrería y los diezmos de la parroquia de San Miguel. Su privilegiada situación les permitió ejercer gran influencia en el marco político local. Significativo es, en este sentido, el caso de Francisco de Salcedo, que en el siglo XVII ejerció el cargo de alcalde de Zalla durante 26 años consecutivos entre 1634 y 1660.

La política matrimonial que durante los siglos XVII y XVIII desarrollaron los Salcedo les permitió concentrar varios mayorazgos en la comarca de las Encartaciones. Así, José Antonio Salcedo y Montañó contrajo matrimonio con María de la Quadra y de la Bodega, poseedora de los vínculos de la Casa de la Quadra, fundados en el siglo XVIII por Agustín de la Quadra, Caballero de la Orden de Santiago, y por Pedro de la Quadra, Arzobispo de Burgos. Los Salcedo heredaron así este nuevo mayorazgo, que imponía como condición que el titular del vínculo había de utilizar el apellido del fundador en primer término. Por eso desde ese momento los Salcedo figurarán con el apellido Quadra Salcedo.

Andrés de la Quadra Salcedo se casó con Carlota de Zabálburu Ibarra. El matrimonio tuvo cuatro hijos: Tomás, Carmen, Juana y Enrique.

Fue firme defensor del mantenimiento de los Fueros en la época en que éstos fueron finalmente suprimidos. En 1877, cuando ejerció el cargo de Alcalde de Zalla, se negó a realizar el alistamiento de reclutas para el ejército que por primera vez se aplicaba en Bizkaia, tras la abolición foral de 1876. Por ese motivo fue encarcelado en Balmaseda.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Como representante de la merindad de las Encartaciones participó en las comisiones de hacienda y cuentas y en la de elecciones de gobierno y consultores en las Juntas Generales de octubre de 1854. Siendo Alcalde del concejo de Zalla, representó a este municipio en las Juntas de septiembre de 1876.

#### *Gestión político-administrativa*

En 1860 fue elegido Diputado General por el bando oñacino a propuesta de la anteiglesia de Ibarri, cuyos apoderados eran Francisco de Arandia y José Miguel de Urdagoiti, acompañados por el socio y Padre de Provincia Juan José de Jáuregui. En el tiempo de su gestión la Diputación mostró su oposición a la anexión de las anteiglesias de Abando y Begoña a la villa de Bilbao por considerarla antiforal. Por lo demás, durante su mandato la Diputación se encargó de asuntos ordinarios tales como el con-



trol de las haciendas locales, la exigencia a los pueblos del cumplimiento de sus obligaciones para atender a los gastos del servicio militar ofrecido por el Señorío con motivo de la guerra de Marruecos, el instituto de segunda enseñanza o la atención a los expósitos.

En abril de 1861 Andrés de la Quadra Salcedo fue nombrado interinamente Corregidor Político del Señorío por ausencia del titular. Ejerció ese cargo durante pocos días, ya que el 1 de mayo de aquel año Antonio González de Asarta fue nombrado nuevo Corregidor sustituto.

Fue representante de Bizkaia en las Conferencias que las tres provincias celebraron entre el 28 y 31 de agosto de 1860. Aunque convocada inicialmente para debatir sobre los servicios que las provincias debían dar con motivo de la guerra con Marruecos, la reunión de los representantes de las tres provincias se vio alterada por la prohibición del Gobernador provincial. Y es que aquel año fue aprobada una Real Orden que prohibía la celebración de Conferencias entre Araba, Gipuzkoa y Bizkaia sin la previa autorización gubernativa. A partir de ese momento lo que los representantes vascongados debatieron y defendieron fue el derecho de reunirse sin necesidad de solicitar para ello el permiso del representante del Gobierno. Con tal sentido se envió una representación a la Reina en la que se reivindicaba "la atribución foral" de que los representantes de las provincias se reunieran en Conferencia.

#### *Fuentes y bibliografía*

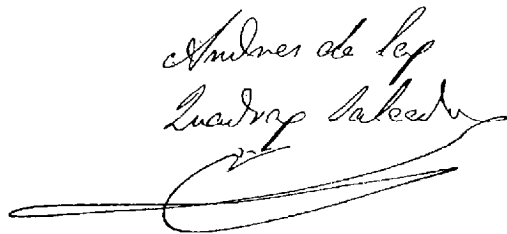
A.H.D.F.B., Correg. leg. 1.899, n<sup>o</sup> 5, 1860.

A.M.Z., C. 1, leg. 1; C. 9, Leg. 1.

A.H.E.B., San Miguel de Zalla, L. 03-02.

MURGA, Pedro y QUADRA SALCEDO, Fernando. *Árbol y genealógica descendencia de las Casas de Ayala y Murga*.- Bilbao : Junta de Cultura de la Diputación de Vizcaya, 1922; pp. XLV-LI.

F.M.R.



Andrés de la  
Quadra Salcedo

**97. RETUERTO, Marcos Joaquín de**  
[Tres Concejos (Bizkaia) /]

*Actividad en Juntas Generales*

Fue apoderado por los Tres Concejos y el Valle de Trucíos en diversas ocasiones: 1800, 1801, 1802 -en esta ocasión como titular de los Tres Concejos y suplente de Trucíos-; 1804, 1806 -sólo por Trucíos-; 1823, 1825 y 1833 por los Tres Concejos.

Sus desempeños se ejercieron en las comisiones para tratar en pormenor de las propuestas de S. B. de Zamakola (1804), de protección del arbolado (1804), del camino de Orduña (1804), de cuentas (1806) y de estudio de la Real Cédula sobre mayorazgos (1833).

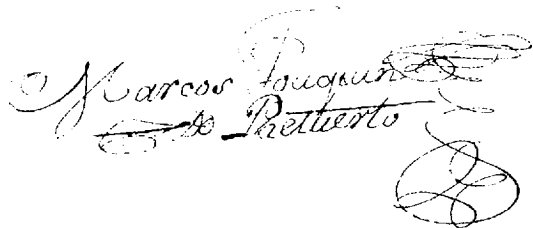
*Gestión político-administrativa*

En 1804, habiendo resultado electores del Gobierno Universal del Señorío los Tres Concejos (uno de cuyos Apoderados era el Lcdo. Marcos Joaquín de Retuerto), no asistió al sorteo y fue propuesto para Diputado General por los apoderados de la anteiglesia de Murueta; resultó salir Regidor electo 1º por el bando gamboíno.

En 1814 y a propuesta de uno de los apoderados de la república de Arrigorriaga, fue elegido Diputado General 1º por el bando gamboíno. Repetiría en el cargo, si bien por el bando opuesto, el oñacino, en 1827, a propuesta de los apoderados de los Tres Concejos, en 2 votos.

En 1820 fue nombrado Juez de primera instancia del Partido de Sopuerta.

R.M.M.

A handwritten signature in cursive script, reading "Marcos Joaquín de Retuerto". The signature is written in dark ink on a white background. The name "Marcos Joaquín" is written on the top line, and "de Retuerto" is written on the bottom line. There are several decorative flourishes and loops, particularly around the "R" in "Retuerto" and at the end of the signature.

**98. RIVAS UBIETA, Francisco. Marqués de Mudela.**  
[Gordexola (Bizkaia), 2.11.1808 / Madrid, 17.05.1882]



Nació en San Esteban de Iratzgorria, valle de Gordexola, el 2 de noviembre de 1808. Hijo de Prudencio María Rivas, natural de San Esteban de Iratzgorria, y María Águeda Ubieta, natural de Molinar, en el mismo valle de Gordexola. Su padre ejerció distintos cargos representativos en los órganos de poder local: Síndico Procurador General en 1806, Regidor en 1809, Mayordomo de San Esteban de Iratzgorria en 1815 y 1835. Además, fue administrador del mayorazgo de Bernabé Mariaca, lo que le permitía convertirse en un mediador entre el hacendado y los arrendatarios del mismo. Su madre, María Águeda era hermana del indiano Manuel Ubieta. Éste, a su muerte, le donó a su hermana María Águeda una importante fortuna, que según Ovilo “sirvió para ayudar a este Diputado a formar su primera casa de comercio y giros”.

Aprendió a leer, escribir y los rudimentos de la aritmética en el propio valle. A los 15 años se trasladó a Madrid para servir como dependiente de dos comerciantes originarios de Gordexola casados con dos tías suyas. En Madrid se introdujo en la consolidada comunidad de comerciantes vascos que nutrían financieramente el mercado local y otros alledaños.

Según Ovilo, se dirigió en 1822 a Granada, “donde desempeñó su carrera mercantil en la respetable y acreditada casa de D. José María Zavala, paisano suyo y unido por estrechas relaciones de amistad a su familia, continuando en ella hasta 1829”. Según otras versiones, después de emplearse en el negocio de sus familiares, se estableció autónomamente, creando una red de comercio de paños en Andalucía occidental; obtuvo pingües beneficios, ya que en sólo diez años su activo era equiparable al de un comerciante medio; en 1834 abandonó Granada, huyendo del cólera morbo, y contrajo matrimonio con Rosa Urtiaga, hija de Manuel Gregorio Urtiaga, un importante comerciante de origen vasco afincado en Madrid.

Según las escrituras matrimoniales, Francisco de las Rivas aportó un activo patrimonial que ascendía a 1.072.131 reales y el pasivo a 440.184 reales y su capital patrimonial se limitaba a dos casas de Gordexola, heredadas de sus padres. Así pues, una eficaz estrategia de relaciones familiares se halla en el proceso originario de su acu-

mulación de capital, facilitada también por su vinculación a la comunidad vasca de comerciantes en la Corte.

Cedió su negocio granadino a un hermano, mientras que otro hermano atendía los negocios de Madrid en calidad de principal dependiente.

Después de su matrimonio se afincó definitivamente en Madrid, desde donde en sucesivas fases amplió su capital, transformándose en un caso paradigmático de burgués empresario, en contraposición a otra clásica figura de mediados del siglo XIX, la de burgués rentista.

Se adscribió a la causa liberal y actuó desde su ala más progresista, en la que coincidió con otros importantes personajes financieros. Algunos, tales como Juan Guardamino, Juan Fagoaga Dutari, Juan Muguiro Iribarren, Domingo Norzagaray, compartían además una afinidad de origen territorial.

En 1836 era oficial de la Milicia Nacional. El citado grupo pertenecía al círculo más próximo de Mendizábal y sobre ellos descansaba la fuerza política de aquél. Su compromiso político con el liberalismo progresista de Mendizábal contribuyó a su enriquecimiento. En 1839 fue nombrado Vocal de la Junta de Comercio de Madrid y, en 1840, Vice-presidente de la misma. Pero en los años cuarenta su liberalismo se fue templando, y apoyó los gobiernos liberales moderados.

En términos sociales buscó la consolidación de su nueva posición burguesa a través del matrimonio y los negocios, para finalmente optar por el ennoblecimiento, símbolo del último escalón social que le faltaba por conquistar. Los matrimonios de sus hijas los encaminó hacia representantes de la nobleza económicamente en declive. Así, el 22 de enero de 1859, José Valenzuela Lassu, Marqués de Puente de la Virgen, obtuvo licencia para contraer matrimonio con Carmen Rivas Urtiaga, hija de F. Rivas. El 17 de febrero de 1862 concedió licencia a Antonio Losada Fernández de Liencres, Conde de Valderrama, para que pudiera contraer matrimonio con su hija Carmen de las Rivas y Urtiaga. En 1843 fue nombrado Director suplente de la Sociedad de Seguros Mutuos de incendios de casas y un año más tarde, Director. En 1844 fue nombrado Cónsul Propietario del Tribunal de Comercio de Madrid. En 1845 fue acreditado como Cónsul General de la República del Ecuador.

Su trayectoria política y económica representa en Madrid a la primera generación de burgueses que iniciaron la evolución de las empresas agrarias a las industriales.

### *Gestión político-administrativa.*

No participó directamente en los órganos representativos y de gobierno de Bizkaia. Fue nombrado por la Diputación General de Bizkaia Comisionado en Corte el dos de diciembre de 1863 junto a Constantino Ardanaz, siendo Diputados Generales A. López de Calle y Juan José Jáuregui. Se convertía de esta manera en el representante oficial de la Diputación en Madrid para resolver los asuntos concretos que surgían en relación con la acción político-administrativa del Gobierno central. El 16 de junio de 1867 asistió a la reunión que los comisionados en Corte y Diputados a Cortes de las provincias de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa celebraban conjuntamente para establecer una estrategia común de intervención política. En la reunión del 20 de enero de 1868 la citada comisión le nombró para negociar con el Gobierno los temas relativos a la desamortización. Esta representación en Corte denota su conexión con las autoridades políticas de Bizkaia.

### *Actividad parlamentaria*

Desde las elecciones de 1846 hasta las de 1851 representó ininterrumpidamente a Bizkaia en la Cámara de los Diputados, con el apoyo explícito, sin duda, del sector

liberal y fuerista bilbaíno. Compartió la representación de Bizkaia con Hormaeche, en un momento de indudable tensión política, por cuanto se debatía la fórmula de modificación de los Fueros.

Cuando se producía un ataque al régimen foral, se alineaba con las respuestas de los fueristas. Así, por ejemplo, el 27 de marzo de 1849 intervino en el Parlamento para responder a las críticas que el diputado Sánchez Silva dirigió a los representantes de las Provincias Vascongadas. A la cuestión planteada "a qué venimos aquí los Diputados de las Provincias Vascongadas", Rivas enfatiza la respuesta dada por el Diputado guipuzcoano Altuna: "Ya el señor Altuna ha dicho muy bien, porque la ley lo manda así: creo que en virtud de esa ley nosotros hemos sido nombrados y hemos venido a este sitio. No entraré en los demás puntos que S.S. ha tocado, porque están pendientes de arreglo en virtud de esa unidad constitucional" (*D.S.C.*, 27.03.1849). Además, defendió que Bizkaia contribuía como el resto de las provincias y reclamó la atención del Gobierno para que con los ingresos que producían las aduanas (16 a 18 millones de reales anuales) atendiera la infraestructura portuaria en una ría de "dos leguas de extensión".

Participó en la discusión relativa al pago de la deuda acumulada durante la guerra civil. Defendió los intereses de los tenedores de Bilbao, los cuales poseían 1/3 del total, e insistió en la estricta justicia de los demandantes, por lo que el Estado estaba obligado a su pago, fundándose para ello en razones políticas y de orden. Requirió de los Ministros de Hacienda la liquidación de la deuda y de los intereses que había generado (18.03.1848).

Estas intervenciones parlamentarias demuestran que seguía estrechamente las preocupaciones de la burguesía liberal bilbaína y que, en cierta manera, representaba los intereses de Bilbao en el centro de decisiones del nuevo Estado liberal.

Su interés por asegurar su presencia en las Cortes le impulsó a cultivar electoralmente otro distrito. En 1850 fue elegido Diputado por el distrito de Bilbao y de Gergal, en Almería, optando por el de Bilbao. Pero en las siguientes elecciones de 1853 sólo se presentó por el distrito de Gergal, en el que de nuevo fue elegido. De igual modo, desde 1857 hasta 1864 ocupó la representación del distrito de Gergal en las sucesivas elecciones, hasta que, el 14 de enero de 1864, juró el cargo de Senador vitalicio. En adelante sería su hijo quien le sucediera en el acta de Diputado por el distrito de Gergal.

El libro de Semblanzas de los Diputados de 1850 lo describía con los siguientes caracteres: "Cuando mandaban los progresistas, no salía del Ministerio de Hacienda y siempre estaba ofreciendo la suya para el servicio público; pero repentinamente volvió la oración por pasiva, y, aunque S.S. no sabe gramática, la construyó a las mil maravillas. Conoce bien los negocios, y en asuntos de política olfatea a larga distancia, porque tiene suficiente nariz para ello". Una descripción que condensa su trayectoria política y económica, porque "supo juntar tanto metálico en tiempo tan rudo y vandálico", tal y como manifiesta el autor de la semblanza.

En su calidad de Senador intervino en el famoso debate sobre los Fueros, iniciado por el Senador Sánchez Silva. Frente a la opinión expresada por Sánchez Silva, al que le calificó de "mi antiguo amigo", declaró lo siguiente: "Los que hemos sido Diputados a Cortes por las Provincias Vascongadas hemos votado los impuestos que pagaban las otras provincias. Yo, que he tenido la honra de representar repetidamente a la capital de Vizcaya, he tenido especial cuidado de no tomar parte en las leyes de presupuestos ni en otras en las que las Provincias no tenían interés, o por lo menos en aquellas para las cuales no contribuían con sus impuestos.

Otra equivocación de S.S. es la de que los Comisionados en Corte de las Provincias Vascongadas estaban asalariados. Yo, que igualmente he merecido de aquella Diputación ser elegido como su Comisionado en Corte y que lo soy actualmente, podría

haberme dado por satisfecho mediante a que S.S. dijo que hablaba generalmente y no con todos (...) por mi parte ni directa ni indirectamente jamás se ha cruzado un solo real entre aquella Diputación y el que tiene la honra de dirigir la palabra al Senado, y en el mismo caso se encuentran mis dignos compañeros de Diputación por Vizcaya. Solamente he procurado corresponder a la honra que me han dispensado aquellas provincias gestionando de la manera que me ha parecido más conveniente y provechosa para los intereses de las mismas, sin mediar nunca la más pequeña retribución, y procurando al mismo tiempo el bienestar del resto de la nación (...) Yo me he encontrado con que las Diputaciones tenían sus representantes en Cortes; yo merecí la honra de ser nombrado con este objeto y al cumplir el encargo que había recibido, he seguido el ejemplo que me daban otros que entendían más que yo. Pero al mismo tiempo debo decir, sin embargo, que desde largo tiempo soy propietario en 13 provincias de España, y he admitido entonces y después la representación del país, que he tenido también otras seis veces por distintas provincias de España; así es que tenía en cierto modo la representación de esas provincias y de otras, y hoy pertenezco al Senado. Lo que he dicho tiene por objeto deshacer la equivocación del Sr. Sánchez Silva, en nombre de mis compañeros de Diputación de Vizcaya” (*D.S.C. Senado* 1864, p. 730).

Al fin, suscribió junto a Serrano, el Conde de Villafranca de Gaitán Ignacio Olea, Marqués de Santa Cruz, Joaquín Barroteta Aldamar y Pedro Egaña, la siguiente petición: que se añada al final del artículo 11 del proyecto de ley de presupuesto la siguiente frase: “sin que esto altere la observancia de sus Fueros, confirmados por la ley de 25 de octubre de 1839”.

En 1872 fue elegido Senador por Ciudad Real y participó en la Asamblea Nacional de 1873. Al comienzo de la Restauración, en 1876, de nuevo resultó elegido Senador por Ciudad Real y en 1877 recibió el nombramiento de Senador vitalicio. En 1881 su hijo sería elegido Senador por Bizkaia.

### *Patrimonio y rentas*

Caben distinguir las siguientes fases en la creación de su fortuna patrimonial, una de las más importantes de Madrid, al comienzo de la Restauración:

1.- Especulador a la vera del Estado, como contratista de obras, beneficiándose de las ventajas que le reportaba su pertenencia al círculo de liberales progresistas de Mendizábal.

2.- Empresario agrario vitivinícola: valiéndose de sus propios recursos, compró tierras en La Mancha y se convirtió en un empresario agrícola especializado en la explotación vitivinícola, es decir, que siendo un gran terrateniente supo aplicar unos criterios empresariales para obtener el máximo de productividad. Sus vinos conquistaron mercados internacionales.

3.- Empresario de industrias siderúrgicas: en 1846 el patrimonio de Rivas había crecido un 3000% en relación a 1834. Su renovado activo posee una amplia gama de bienes y valores: desde participaciones en fábrica de hilados, “La Palma” en Granada, hasta numerosas propiedades de tierras e inmuebles urbanos en Madrid (3.641.226 reales de valor, algunos de los cuales procedían de la dote de su mujer) como fuera de Madrid (3.132.943 reales de valor) en Bizkaia, Álava, Logroño, Granada, Córdoba. Participó en contratas para la construcción de caminos reales, arrendamiento de impuestos, abastecimiento a cárceles y al ejército liberal. Adquirió títulos de deuda devaluados, para más tarde invertirlos en la compra de bienes nacionales desamortizados. En suma, participó de la fiebre especuladora de los años cuarenta, formando entidades financieras o de construcción en los núcleos urbanos.

Pero la crisis de 1847-1848 azotó a todos y, en particular, a quienes estaban fundando sin cesar compañías y empresas que trataban de obtener beneficios mediante tratos de favor o contratos con el Estado. Un ejemplo de lo dicho se halla en la trayectoria del Banco de Fomento y la empresa de caminos y canales, del cual fue director fundador; otro, el Banco de Isabel II, fundado en 1844, de cuyo consejo de administración era miembro. La quiebra del Banco arrastró algunas fortunas privadas. Para otros, como Rivas, fue una lección de la que sacaron provechosas enseñanzas.

En 1848 su importante patrimonio estaba muy comprometido, porque había invertido recursos ajenos en proyectos de escasa o arriesgada viabilidad económica, como el Banco de Fomento, la contrata del azogue de Almadén y otros valores de escasa liquidez. En esta encrucijada, tenía que decidir su opción de futuro: o bien trasladaba el grueso de sus bienes a valores refugio, convirtiéndose en un plácido burgués rentista, o bien, saneada su fortuna, se convertía en empresario; en principio, empresario agrario por las favorables expectativas que ofrecía el nuevo mercado de tierras, a raíz de la desamortización de Madoz. Al fin, se inclinó por esta última opción. Participó junto al Marqués de Salamanca en el mercado inmobiliario de Madrid.

Finalmente, la adquisición en 1879 de la fábrica siderúrgica que, desde 1871, la sociedad inglesa *The Cantabrian Iron Company Limited* estaba construyendo en Sestao, y su puesta en funcionamiento, supone la culminación de su carrera empresarial. Realizó una inversión cercana a los 9 millones de reales y su nueva fábrica, denominada San Francisco del Desierto, disponía de 4 altos hornos para la fundición de lingote. Su producción se dirigió a los mercados de Inglaterra y Alemania.

Al final de sus días dejó una saneada fortuna caracterizada por la diversidad de su patrimonio y estructura de ingresos, con una óptima liquidez y rentabilidad. Habían desaparecido, para esos años, sus títulos ficticios. Los pilares de su patrimonio se asentaban en las fincas rústicas (22,61%), en la fábrica de San Francisco (18,55%), valores bancarios (12,31%), inmuebles en Madrid (11,51%), deuda pública (7,59%), que en total ascendía a 68.553.263 reales. En definitiva, Francisco de las Rivas ejemplifica a un *homus economicus*, siempre inquieto y dispuesto a producir riqueza frente a la cómoda posición rentista. Como miembro de la nueva élite burguesa, contribuyó eficazmente al desarrollo del capitalismo español y sus comportamientos auguraban un símbolo para futuras clases burguesas y clases medias urbanas. Hay que hacer notar también que los gastos suntuarios no eran significativos en el conjunto de sus dispendios ordinarios.

### *Honores y condecoraciones*

El 8 de febrero de 1840 fue nombrado Caballero de Carlos III y el 25 de noviembre de 1867 le concedieron el título de Marqués de Mudela. Además obtuvo otros honores tales como el de Gentilhombre de la Cámara Real, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Padre de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Vizcaya.

### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G.: Régimen Foral, Reg. 18, leg. 9

A.H.N. Consejos 8987 y 8969.

*Actas de las Conferencias celebradas por los comisionados de las Juntas Generales y Diputaciones (forales y provinciales) de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, y ocasionalmente de Navarra (1775-1936)* (Ed. J. Agirreazkuenaga). En prensa.

BAHAMONDE, A. y OTERO, L.E. "La reproducción patrimonial de la élite burguesa madrileña en la Restauración. El caso de Francisco de las Rivas y Ubieta, Marqués

de Mudela. 1834-1882".- En : *La sociedad madrileña durante la Restauración. 1876-1931*. Madrid : 1989, vol. 1, pp. 524-594.

CADENAS, V. *Extracto de los Expedientes de la Orden de Carlos III (1771/1847)*.- Madrid : Hidalguía, 1979-1988, 13 vols.

DELMAS, E. *Biografía Universal de Claros Varones de Vizcaya*.- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1970, pp. 173-174.

GONZÁLEZ PORTILLA, M. *La formación de la sociedad capitalista en el País Vasco*.- San Sebastián : L. Haramburu, 1982, 2 vols.

OVILO, M. *Historia de las Cortes de España y biografía de todos los Diputados y Senadores más notables contemporáneos*.- Madrid : T. III, pp. 243-247.

*SEMBLANZAS de los 340 Diputados a Cortes que han figurado en la legislatura de 1849 a 1850*. - Madrid : 1850.

J.A.Z.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. A. Z.', with a large, sweeping flourish underneath.



**99. ROMARATE SALAMANCA, José Antonio**  
[Güeñes (Bizkaia), 19.03.1764 /]

José Antonio de Romarate nació en Sodupe, concejo de Güeñes, el 19 de marzo de 1764. Fue el hijo primogénito del matrimonio, celebrado en 1761, entre Manuel José de Romarate y Cuadra, natural de Sodupe, y María Nicolasa de Salamanca Urquijo, originaria del valle de Carranza.

Descendía Romarate de dos de las familias más influyentes y poderosas de las Encartaciones de Bizkaia. Su madre era la heredera del mayorazgo Ahedo, en el valle de Carranza, donde los Salamanca Ahedo destacaban por su control de la industria ferrona. Por su parte los Romarate, asentados tradicionalmente en la casa-torre de Sodupe, eran la familia más poderosa del concejo de Güeñes, tanto por el control que ejercían sobre los recursos productivos, como por su influencia en las instituciones de poder local. Así, los sucesivos cabezas de familia ejercieron frecuentemente los cargos de Alcalde o Síndico Procurador General de Güeñes durante el siglo XVIII. José Jacinto de Romarate Recalde fue Alcalde en 1709. El hijo de éste, José Jacinto Romarate Arechavala, ejerció el cargo de Síndico en 1715 y 1720, además de ser Regidor del Señorío y Diputado General en los bienios de 1724-26 y 1736-38 respectivamente. Por su parte, Manuel José Romarate Cuadra ocupó la alcaldía y sindicatura en cuatro ocasiones y fue uno de los principales responsables de la supresión del concejo abierto que se produjo en 1779. No es de extrañar, pues, que José Antonio, continuando la tradición familiar, se destacara en el control del poder local a fines del siglo XVIII y que fuera nombrado Alcalde en los años de 1792 y 1797.

Parece que en 1804 participó en los sucesos de la Zamacolada, por lo que fue condenado a pagar una multa de 2.000 ducados o a pasar dos años encerrado en un castillo.

Murió en torno a 1825 sin dejar descendencia. El patrimonio familiar fue heredado por su hermano Jacinto, quien, tras una brillante carrera en la Armada, ocupó destacados cargos en la administración, llegando a ser Secretario de Estado y del Despacho de Marina en 1822 y Procurador por Bizkaia en 1834.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Fue apoderado del concejo de Güeñes en las Juntas Generales de 1800, 1801 y 1804. También representó al valle de Carranza en las Juntas de 1801 y 1802. No obstante, en las Juntas de 1802 y 1804 delegó la representación en su hombre de confianza, Nicolás Agustín de la Sota. En 1806 fue nuevamente designado apoderado del valle de Carranza, aunque en esta ocasión fue sustituido por Joaquín de Gallarreta.

Particularmente destacada fue su participación en las Juntas Generales de 1800. En ellas se aprobó la escritura de unión del concejo de Güeñes al Señorío de Bizkaia, siendo Romarate uno de los principales protagonistas del acuerdo, como representante del municipio encartado. En aquel mismo año también intervino en las elecciones del Gobierno Universal, como socio coapoderado de la anteiglesia electora de Arrankudiaga. En la Junta General de 6 de mayo de 1794 fue nombrado miembro de la comisión de servicios pedidos por el Rey y en la Junta de Merindades de 8 de enero de 1795 participó en la comisión formada con motivo de la guerra de la Convención.

#### *Gestión político-administrativa*

En la Junta de Merindades de 15 de octubre de 1800 se le nombró Diputado en Corte del Señorío. En aquel tiempo las Juntas Generales aprobaron un plan de arbitrios

que pretendía resolver los problemas fiscales del Señorío, atender la deuda atrasada y hacer frente a los gastos de la hacienda pública. El objeto de la comisión dada a Romarate consistía, por un lado, en hacer las gestiones oportunas en la Corte para obtener Real aprobación del mencionado plan de arbitrios. Además, se encargaba a Romarate que resolviera otros asuntos pendientes del Señorío en la Corte y especialmente aquellos relacionados con las demandas fiscales de la Monarquía, la conservación de los Fueros y la política arancelaria de la Corona. Tras pasar varios meses en Madrid, José Antonio Romarate informó a la Junta General de julio de 1801 del resultado de su labor en la Corte. La Junta aprobó su gestión y dio por terminado su mandato.

Fue Regidor de la villa de Bilbao en los años 1809 y 1810.

### *Patrimonio y rentas*

Era uno de los principales propietarios de las Encartaciones de Bizkaia. En el concejo de Güeñes era dueño de veintidós caseríos, dos molinos y una ferrería. En 1799 se calculaba que sus bienes en ese municipio producían una renta anual de 24.288 reales, la más alta con diferencia del concejo. A esto había que añadir los seis caseríos que poseía en el vecino valle de Gordexola, que en ese mismo año le producían una renta anual de 3.868 reales. Como heredero del mayorazgo Ahedo de Carranza era dueño de dos caseríos, un molino y parte de dos ferrerías. Numerosos vecinos del valle de Carranza tenían deudas con este notable. En 1790 177 vecinos le debían un total de 73.470 reales. Otros bienes del mayorazgo Ahedo eran censos por valor de 81.400 reales de principal; un juro situado sobre los diezmos de la mar de Castilla y otros bienes raíces en la villa de Nava del Rey en Castilla la Nueva.

Tras abandonar el solar de origen, la torre de Sodupe, se instaló en su casa del Arenal de Bilbao. En la villa era propietario de la casa número 13 de la calle Sombrerería, donde arrendaba 5 viviendas y tres tiendas, que le producían una renta anual de 2.493 reales. También poseía otra casa en el Arenal bilbaíno, que le producía una renta de 6.000 reales anuales en 1810.

Una vez instalado en Bilbao se dedicó a las actividades comerciales. Junto con Nicolás de Sarachaga constituyó en 1804 la empresa comercial Sociedad de la Casa Sarachaga y Compañía. Sin embargo, la compañía quebró en 1811.

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Corregimiento, leg. 2, n<sup>o</sup> 13; leg. 844, n<sup>o</sup> 12 a 15; leg. 1.814, n<sup>o</sup> 8; leg. 2.106, n<sup>o</sup> 3; 1.184, n<sup>o</sup> 8.

A.C.J.G., Fogueras; Propios y Arbitrios.

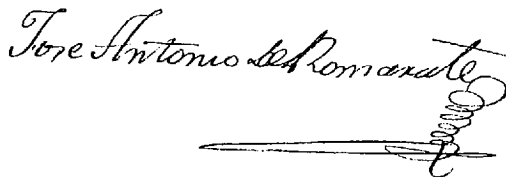
A.H.P.V., Tenencia de Balmaseda, J 15317.

A.H.E.B., San Vicente de Sodupe, L. 02-01.

*Estadística formada por los comisionados de la villa de Bilbao y su ilustre Consulado.*

GONZÁLEZ CEMBELÍN, Juan Manuel. *Güeñes*. - Bilbao : Diputación Foral de Bizkaia, 1993, pp. 172-175.

F.M.R.

A handwritten signature in cursive script, reading "José Antonio de Romarate". The signature is written in dark ink on a light background. Below the signature, there is a horizontal line that appears to be a flourish or a separator.

**100. ROTAECHE, José Ramón de**  
[Zeanuri (Bizkaia) /]

*Actividad en Juntas Generales*

Ostentó el apoderamiento de su localidad natal y de la anteiglesia de Ubidea a las Juntas Generales del Señorío en diversas ocasiones: 1814 , 1820, 1824 y 1827 (Zeanuri); 1830 y 1831 (Ubidea).

En ellas se ocupó en las Comisiones de Liquidación de Servicios realizados por los pueblos del Señorío (1814); de lo que hubiera de resolverse respecto de la jura de la Constitución (1820); del Reemplazo y Donativo a S.M. (1824); de Armamento (1827); de los caminos transversales de Ea y Elanchobe (1827); de Revisión de Poderes (1830, 1831), y de la Permanente de Caminos (1831).

Fue sorteado -a propuesta de los apoderados de la anteiglesia de Derio- para Diputado General gamboíno, pero la suerte no le favoreció. Igual ocurriría al ser sorteado para igual puesto por la anteiglesia de Castillo-Elejabeitia (de la parcialidad gamboína). En 1829 resultaría elegido tercer Diputado General gamboíno, habiendo sido propuesto en el sorteo por los 2 votos de los apoderados de Arrankudiaga.

*Gestión político-administrativa*

Encantado para Diputado General, con 2 votos, por la anteiglesia de Castillo-Elejabeitia, salió elegido primer Diputado General gamboíno.

En 1833 fue nombrado Jefe de la 5ª Brigada de los Tercios Armados del Señorío; activo militante carlista durante la guerra civil, se exilió a su término, rechazando acogerse al Convenio de Bergara.

*Patrimonio y rentas*

Propietario rural fuerte, su patrimonio estaba integrado por un número apreciable de caseríos, en el valle de Arratia, y algunas ferrerías.

R.M.M.

A handwritten signature in black ink, reading "José Ramón de Rotaeché". The signature is highly stylized and cursive, with large loops and flourishes. It is written on a white background.

### 101. SAGARMÍNAGA EPALZA, Fidel

[Bilbao, 27.09.1830 / Bilbao, 20.03.1894]

Nació el 27 de septiembre de 1830 en Bilbao, lugar donde falleció el 20 de marzo de 1894. Sus padres fueron Pedro Sagarmínaga Gandásegui y Martina Epalza Lecanda, ambos naturales de Bilbao, casados el 22 de septiembre de 1825. Tuvo un hermano, Enrique, que falleció joven, y una hermana, Elvira, casada con José Miguel Eizmendi Ezeiza, herederos de todos los bienes del matrimonio Sagarmínaga-Epalza.

Los abuelos paternos eran Juan Antonio Sagarmínaga, natural de Zeanuri, y M<sup>a</sup> Josefa Gandásegui, natural de Abando; los abuelos maternos, Pablo Antonio Epalza, natural de Orozko, y Máxima Lecanda, natural de Bilbao.

Se casó con M<sup>a</sup> Ángeles Padilla Montoto, con quien tuvo un hijo, Pablo, que falleció antes que él. Alternó su residencia entre Madrid y Bilbao.

Sobre su formación no podemos precisar los estudios que realizó, pero muy posiblemente estuvo centrada en el Derecho y las Letras, con una especial atención a la Historia. Sus escritos así lo evidencian. Su obra más extensa, *El Gobierno y el régimen foral del Señorío de Vizcaya*, realiza un recorrido por la historia de Bizkaia desde Felipe II hasta la mayoría de edad de Isabel II. En ella encontramos una de las primeras muestras de una historia positivista en la historiografía vasca. Este interés por la historia también se observa en la breve reseña que hizo del libro de C. Villabaso, *La cuestión del Puerto de la Paz y la Zamacolada* o en sus artículos de la *Revista de Vizcaya*, referidos a la historia de la ciudad de Nápoles y la de Roma. Esta dedicación le hizo merecedor de convertirse en miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia y, posteriormente, en Cronista Honorario de Bizkaia (28.04.1893).

Este grupo de obras, de carácter más científico, se complementa con un segundo, centrado en la defensa de los Fueros vascos, a partir en gran parte de una argumentación histórica. Concretamente nos referimos a los trabajos contenidos en el volumen *Memorias históricas de Vizcaya*.

De todos modos, si hacemos un recorrido por su biblioteca, donada a su muerte a la Diputación de Bizkaia, observamos una gran amplitud temática, que nos presenta un personaje con un amplio abanico de intereses. La división en secciones realizada por Carmelo Echegaray, bibliotecario de la Diputación, nos da una rápida visión de esta variedad. En primer lugar, destacan dos secciones: la vasca y la referida a las ex-colonias españolas de América. A ellas añadió otras cuatro, en las que incluyó: las obras teológicas, filosóficas y morales, una segunda dedicada a la historia en general, la tercera dedicada al derecho y, por último, la referida a la lengua, literatura y arte.

A lo largo de su vida compaginó su faceta de historiador con la de periodista. Durante la época de la Unión Liberal dirigió el periódico madrileño *El Criterio* y tras el conflicto foral de 1876 fundó el periódico fuerista *La Unión Vasco-Navarra*.

Su participación en la vida social de sus lugares de residencia tuvo cierta importancia y en ella, nuevamente, podemos destacar su interés cultural. A lo largo de los diez años que residió en Madrid, desde 1858 hasta 1868, participó activamente en el Ateneo. Con anterioridad en Bilbao había sido miembro de la Sociedad Bilbaína, entidad en la que fue Secretario de la Junta en 1856.

Sobre su modo de vida, al margen de las rentas que pudo recibir, conocemos su dedicación profesional a la administración. Fue nombrado, durante los gobiernos moderados de Ramón M<sup>a</sup> Narváez, Oficial segundo del Consejo Provincial de Bizkaia (R.O. 26.01.1848), cesando en 1850 (8.07.1850). Durante los siguientes siete años permaneció cesante, para volver a la administración como Gobernador Civil de Cuenca (R.D. 14.11.1857), con el Gobierno de Francisco Armero, hasta su cese (26.01.1858),

tras la dimisión del Ministerio. Tras una breve cesantía de cinco meses y medio, José Posada Herrera, Ministro de Gobernación del Gabinete de la Unión Liberal presidido por Leopoldo O'Donnell, le recuperó como Oficial de segunda de la Secretaría de Gobernación (9.07.1858). En este cargo conoció a Antonio Cánovas del Castillo, Subsecretario del Ministerio. Este empleo resultó ser más duradero que los anteriores. Tras cuatro años y medio en el mismo, ascendió a Oficial de primera (24.02.1863), cargo que desempeñaba cuando cesó a petición propia, alegando motivos de salud (27.09.1864).

Su trayectoria profesional nos facilita algunos indicios de cuáles eran sus preferencias políticas. Sin duda alguna, en los años cincuenta y sesenta fue un hombre de la Unión Liberal, como se puede deducir de su cargo de Gobernador Civil, de su empleo en el Ministerio de la Gobernación y de su elección como parlamentario.

Tras su etapa madrileña retornó a Bilbao y fue nombrado Concejal en el Ayuntamiento liberal, designado por la Junta revolucionaria de Bilbao en octubre de 1868. Posteriormente, el 1 de febrero de 1872, fue proclamado Alcalde de Bilbao. En este período de cambios encontramos a Fidel Sagarmínaga en el bloque de liberales monárquicos de Bilbao, aunque con un papel público limitado a la vida municipal. Tras su paso por la Diputación, en el epílogo de las instituciones forales, se convirtió en uno de los líderes del fuerismo intransigente. Fundó la Sociedad Euskal-Erria e impulsó la Unión Vasco-Navarra, así como el periódico del mismo nombre. Su meta, en esta nueva andadura política, era la consecución de la reintegración foral, uniendo a todos los fueristas de cualquier color político, por encima de los partidos. En esta empresa incluía a Navarra, junto a Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, porque si la ley de 1841 había supuesto una separación de la situación de la primera, la de 1876 igualaba nuevamente a las cuatro provincias.

Su argumentación foralista desarrollada en diversas obras partía del carácter liberal de los Fueros, considerándolos como una Constitución respetuosa con los principios liberales, lo que le llevaba a negar que fuesen la causa de la Guerra Carlista. Responsabilizaba de la contienda a la agitación ultracatólica desatada tras la revolución de 1868. En esta campaña, detonante de la guerra, los agentes principales habían sido los curas y las mujeres, auténtica "personificación del carlismo vascongado". De este modo, el motor del carlismo al ser el mismo que en el resto de España absolvía de toda culpa a los Fueros, por lo que no deberían de ser eliminados, ya que supondría un castigo para los liberales fueristas vascos.

Su elaboración ideológica del fuerismo le llevó a la búsqueda de elementos comparativos en otros países diferentes al modelo francés, seguido en España. Consideraba que la modificación del Fuero y su actualización se realizaba a través del ejercicio, de la práctica política y no de la teorización, como sucedía en el derecho positivo británico. También buscaba elementos de contacto con el Reino Unido comparando la protección de ciertos derechos en los códigos forales con el *Bill of Rights* británico. Otro referente resultaban las asambleas cantonales suizas, a las que comparaba con las Juntas Generales. Por último, acudía a la convivencia de diferentes derechos y parlamentos en una misma unidad monárquica en el Reino Unido, Suecia-Noruega y Austria-Hungría, para presentarlos como ejemplo a seguir por la Monarquía española.

Estas reflexiones sobre la existencia de diferentes sistemas políticos, para defender la pervivencia de los Fueros, van más allá de las formulaciones foralistas tradicionales, loando la fidelidad de las provincias vascas a la Corona o remarcando el carácter pactado de acuerdo entre iguales que tendrían las diversas voluntarias uniones a la Corona castellana. Fidel Sagarmínaga comenzaba a elaborar un modelo de ordenamiento constitucional regionalista para España, basado en los derechos históricos. La

explicitación más clara de ello probablemente fueron sus artículos publicados en la revista barcelonesa *La España Regional*.

En estos trabajos, publicados en 1887 y 1889, se proclamaba defensor de un regionalismo basado en los derechos históricos, frente a la solución federal, que conduciría a una uniformización, como la existente, que tan malos resultados estaba dando en España. Por lo que hacía referencia al País Vasco, concretaba su postura en la defensa de la reintegración foral, añadiendo que la recuperación de una España regionalizada, al modo de la Monarquía de los Austrias, traería una mayor prosperidad al país. Este modelo propugnaba una Monarquía asimétrica, en la que unos territorios contarían con unos entes propios de autogobierno dentro de una misma unidad constitucional.

### *Gestión político-administrativa*

Su labor en la política provincial únicamente se desarrolló en la Diputación. Previamente a su elección como Diputado General, su participación se limitó a su labor como Comisionado en Corte para negociar el arreglo foral, por elección de las Juntas de abril de 1876.

En las Juntas de octubre de 1876 fue nombrado Padre de Provincia (4.10.1876) por su labor en las negociaciones forales. En esta misma asamblea fue elegido Diputado General primero por el bando oñacino (7.10.1876) para el bienio 1876-1878, a propuesta unánime de los pueblos electores, Basauri, Xemein y Galdames.

El punto central de su gestión fueron las negociaciones forales. El Gobierno, una vez aprobada la ley de Fueros, buscaba la colaboración explícita de la Diputación en la aplicación de la ley, lo que le hubiese permitido hacer una serie de concesiones a las Provincias Vascas. Ante esta posibilidad, en Bizkaia prevaleció la opinión de los fueristas intransigentes, partidarios de aceptar, únicamente, la contribución en forma foral y con el acuerdo de las Juntas Generales, opuesta a la defendida por Bruno López de Calle, favorable al acuerdo. Mientras se desarrollaba este debate, la Diputación se negaba al pago de diversas contribuciones establecidas tras la guerra, lo que la enfrentaba con el Gobernador Civil.

A su vez, en las Conferencias de Diputaciones celebradas en este período acordaron elevar, en el momento oportuno, un recurso al Rey y a los altos poderes del Estado contra la aplicación de la ley abolitoria de Fueros. Por lo que respecta a la aplicación práctica de la ley, decidieron no cooperar por las instrucciones en este sentido recibidas de las Juntas Generales.

Todo ello hizo a la Diputación solicitar la convocatoria de Juntas Generales, ya que éstas eran las únicas que podían decidir sobre cuestiones tan esenciales relativas al Fuero. Ante la imposibilidad de llegar a una solución, la Diputación dimitió, celebrándose las Juntas sin su presencia. Finalmente fue disuelta la Junta General y suprimidas todas las instituciones forales el 27 de febrero de 1877, formándose una Diputación Provincial interina nombrada por el Gobernador Civil entre los fueristas transigentes.

### *Actividad parlamentaria*

Fue Diputado a Cortes de la Unión Liberal por el distrito de Vinaroz (Castellón) en 1859-1863. Resultó elegido el 31 de octubre y el 1 de noviembre de 1858, con 143 votos de 145 emitidos, sobre un censo de 290 electores. Hubo una protesta contra la validez de su elección, que fue desestimada, y por tanto su acta aceptada.

Su labor parlamentaria se limitó a participar, como miembro de la mayoría gubernamental, en diversas comisiones relacionadas con la reelección de Diputados, la

ley de imprenta, ascensos militares, Guardia Civil veterana, etc. Pero quizá la que tuvo más relación con Bizkaia fue la encargada de solucionar la cuestión del Ensanche de Bilbao.

En la Restauración volvió a las Cortes como Diputado fuerista por Durango (Bizkaia). Resultó elegido el 20 de abril de 1879, con 1.043 votos sobre 1.798 emitidos, contra los 750 obtenidos por su oponente, Ángel Allende-Salazar. Su única intervención en el Parlamento fue para protestar contra la elección en Balmaseda, donde también Fidel Sagarmínaga fue candidato. Su participación en las comisiones parlamentarias en esta legislatura no resultó reseñable.

### *Patrimonio y rentas*

En 1857 presentó al Congreso de los Diputados un documento en el que como profesión figuraba la de especulador en granos y justificaba el pago de 1.474,93 reales durante el año 1857.

Las rentas de sus posibles negocios e inversiones se vieron complementadas por sus ingresos como funcionario público. En 1850 tenía unos ingresos de 600 escudos anuales, en 1858, como Gobernador, crecieron a 4.000 escudos, para descender a 3.200 como Oficial segundo de Gobernación en 1858, y crecer a 3.500 en 1863 como Oficial primero.

Fue Socio Gerente de “Mazas y Compañía. Socios de Bolueta”, en 1880, y vocal del Consejo de Administración de Santa Ana de Bolueta, en 1886.

### *Obras*

*Reflexiones sobre el sentido histórico de los Fueros de Vizcaya.*- Bilbao, 1868.

*Dos palabras sobre el carlismo vascongado.*- Bilbao : Imp., Lit. y Lib. de Juan E. Delmas, 1875.

*Memorias históricas de Vizcaya.*- Bilbao : Imp., Lit. y Lib. de Juan E. Delmas, 1880. En este volumen se reeditan cuatro trabajos anteriores: *Reflexiones sobre el sentido político de los Fueros de Vizcaya* (1868), *Observaciones sobre la Constitución de Vizcaya* (1876), *Los antecedentes de la Ley de 21 de julio* (1876), *Controversias forales* (1878) y se añade un epílogo: *Los Paralipómenos del libro* (1879).

*El Gobierno y el régimen foral del Señorío de Vizcaya desde el reinado de Felipe II hasta la mayor edad de Doña Isabel II.*- Bilbao : José Astuy, 1891-1892. 8 vols. Hay una edición, en cuatro volúmenes, ampliada por Darío de Areitio, editada en Bilbao, en la Imprenta de la Diputación entre 1928 y 1935.

“España en Nápoles”.- En : *Revista de Vizcaya.*- (1886) I.- pp. 43-58.

“Recuerdos de Roma”.- En : *Revista de Vizcaya.*- (1886) I.- pp. 223-236.

“La cuestión del Puerto de la Paz y la Zamacolada”.- En : *Euskal Erria.*- (1887) XVII.- pp. 90-92.

“El regionalismo y los fueristas”.- En : *La España Regional.*- (1887) III.- pp. 569-593.

“El regionalismo y la Unidad Nacional”.- En : *La España Regional.*- (1889) VI.- pp. 481-499.

MOSENTHAL, Débora. *Drama en cuatro actos arreglado en verso castellano por D. Fidel de Sagarmínaga.*- Bilbao : J.E. Delmas, 1872.

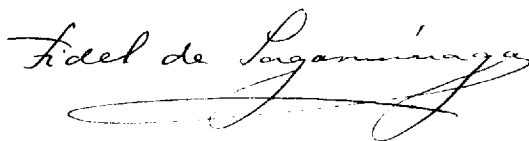
### *Fuentes y bibliografía*

A.C.D. Credenciales 43-1 y 86-11.

A.H.N. FF.CC. Gobernación-Personal 454; OO. MM., Calatrava 2615-363 mod. Pruebas de Caballeros de la Orden de Calatrava, Enrique Eizmendi Sagarmínaga.

- El Correo Español*, 18.04.1993, "El tercer cronista del Señorío", Manuel Basas.
- ECHEGARAY, Carmelo. "Apuntes necrológicos. D. Fidel de Sagarínaga".- En : *Euskal Erria*.- (1894) XXX.- pp. 551-557 y XXXI.- pp. 12-17. La segunda parte de estos apuntes necrológicos se reedita con el título "Obras de don Fidel de Sagarínaga" (*De mi país*.- San Sebastián, 1900.- pp. 193-200).
- ECHEGARAY, Carmelo. "La Biblioteca de Sagarínaga".- En : *Euskal Erria*.- (1897) XXXVI.- pp. 480-487 y 513-520. Hay una segunda edición de este artículo en *De mi tierra vasca* (Bilbao, 1965; pp. 171-187).
- ECHEGARAY, Carmelo. "Un libro importantísimo".- En : *Euskal Erria*.- (1892) XXVI.- pp. 22-28, 179-183 y 560-565 y XXVII.- pp. 42-48.
- "El Gobierno y el Régimen Foral del Señorío de Vizcaya desde el reinado de Felipe II hasta la mayor edad de Isabel II por D. Fidel de Sagarínaga".- En : *Ciudad de Dios*.- (1893) XXX.- pp. 290-295.
- LACARRA, J.M. "Sagarínaga, Fidel de. *El Gobierno y Régimen Foral del Señorío de Vizcaya*, por D.-, nueva edición ampliada por Darío de Arcitio. Tomo I (1558-1576).- Bilbao, 1928".- En : *Anuario de Historia del Derecho Español*.- (1929) VI.- pp. 563-565.
- MANTEROLA, J. "Nuestros autógrafos".- En : *Euskal Erria*.- (1881) II.- pp. 12-13 y 17-20.
- OSORIO BERNARD, Manuel. *Ensayo de un Catálogo de Periodistas Españoles del s. XIX*- Madrid : Imprenta y Litografía de J. Palacios, 1903.
- PELLÁ Y FORGÁS, J. "El Gobierno y el Régimen Foral del Señorío de Vizcaya desde el reinado de Felipe II hasta la mayor edad de Isabel II por D. Fidel de Sagarínaga".- En : *La España Regional*.- (1892) XII.- pp. 277-279.
- REDONET, L. "El Gobierno y el Régimen Foral de Vizcaya".- En : *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*.- XI (1929) n° 2.- pp. 97-132.
- TEBAR, Pedro E. *Las segundas Cortes de la Restauración. Semblanzas parlamentarias. Congreso de los Diputados. Senado* / Pedro E. Tebar, José de Olmedo.- Madrid : Manuel G. Hernández, 1879.
- ZABALA, F. "Fidel de Sagarínaga. Del fuerismo liberal al nacionalismo".- En : *Muga*.- (1980) n° 5.- pp. 36-49.

M.U.G.





## 102. SARACHU MONASTERIOVIDE, Pantaleón

[Bilbao, 27.07.1823 /]



Nació en Bilbao el 27 de julio de 1823, junto con su hermano gemelo. Sus nombres eran Francisco Pantaleón y Pantaleón Víctor. Sus padres eran Vicente Sarachu Eguileor, Tesorero del Señorío y natural de Bilbao, y Brígida Monasteriovide, natural de Markina, ambos vecinos de Bilbao. Los abuelos paternos eran José Ángel Sarachu y Marta Eguileor, naturales y vecinos de Bilbao. Los maternos, Juan Bautista Monasteriovide y Ángela Guisasola, naturales y vecinos de Markina. Vivía en la calle Reina, 3, 3º de Bilbao.

Estudió tres cursos de Filosofía, entre 1837 y 1840, en el Colegio de San Ignacio de Loiola, agregado al suprimido Colegio-Universidad de Oñati, donde completó el primer curso de Jurisprudencia, en el curso 1841-1842, para finalmente pasar a realizar cuatro cursos más de Derecho en la Universidad de Valladolid, entre 1842 y 1846, y obtener el grado de Bachiller en Jurisprudencia (24.06.1846).

Se licenció en Jurisprudencia en Valladolid el 30 de junio de 1848. Se hizo abogado el 3 de julio de 1848. Se colegió en Durango el 28 de agosto de 1848 y posteriormente en Bilbao. Fue abogado de pobres y defensor de oficio en 1872-1873 y 1882-1883, Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados en 1859-1860, Tesorero en 1866-1871, Diputado primero en 1888-1889 y Decano en 1899-1903. Compaginó el ejercicio libre de la abogacía con otras ocupaciones el 28 de julio de 1856 fue nombrado Promotor Fiscal sustituto y el 28 de diciembre de 1859 sustituyó temporalmente al 4º oficial de la Secretaría de Gobierno de la Diputación de Bizkaia, encargado en sustituir al 3º que a su vez estaba como pagador del Tercio enviado a la guerra de Marruecos.

Su inclinación por el carlismo le llevó a participar, en la primavera de 1870, en la reunión del partido tradicionalista en Vevey (Suiza). Su presencia en esta asamblea fue debatida en las Juntas de 1870, cuestionándose si su cargo de Consultor era compatible con su militancia política. Tras la sublevación carlista del mismo año, la conocida como Escodada, fue cesado de su cargo de segundo Consultor y procesado por rebelión. Finalmente, la amnistía concedida por el Gobierno, el 30 de agosto de 1871, eliminó los cargos contra él. Más tarde, en la guerra, nuevamente le encontramos en el bando carlista, como atestigua su presencia en la reunión de los representantes de las merindades con el Pretendiente carlista.

### *Gestión político-administrativa*

Nunca fue apoderado en las Juntas Generales de Bizkaia. Su participación en la política provincial se limitó a su labor de Consultor. En la Junta General de 11 de julio de 1866 fue nombrado Consultor segundo, por un periodo de cuatro años. Como asesor de la Diputación participó en las Conferencias de Diputaciones a lo largo del periodo. Trataron cuestiones relativas al mantenimiento y ampliación de las competencias de las instituciones forales, como recuperar las atribuciones en el nombramiento de los Alcaldes, en 1866, buscar la modificación de la ley de instrucción pública e intentar evitar la creación de la Guardia Rural, el pago del nuevo impuesto sobre los bancos y sociedades mercantiles y el nombramiento de los fieles almotacenes, en 1868. También discutieron la oportunidad de crear una Universidad Vasco-Navarra, en 1867.

En su segundo bienio, y tras la revolución de 1868, se discutió la manera en la que se debía llevar la oposición a medidas consideradas antiforales, la coordinación de sus acciones en relación con la renovación de los Ayuntamientos, la supresión de las Diputaciones Provinciales, la participación en el empréstito nacional y el envío de tropas a la guerra de Cuba. De especial interés resulta la oposición que manifestó a la nueva Constitución democrática en todos los foros en los que tomaba parte, aduciendo que se oponía a los Fueros, sin concretar en qué aspectos vulneraba las leyes de Bizkaia. En realidad, tras esta oposición se ocultaba una oposición a los cambios en sentido liberal que introducía la nueva Carta Magna y su recelo ante toda la futura legislación que, emanando de la misma, debería ser aceptada al haberlo sido la Constitución.

En las Juntas de 1870, al plantearse su reelección como segundo Consultor, Camilo Villabaso cuestionó su idoneidad para ocupar este cargo por su participación en la Asamblea de Vevey. A pesar de esta oposición, dada la mayoría carlista en la asamblea, fue reelegido, el día 12 de julio de 1870, para otro cuatrienio. Su orientación política concordaba con la de la nueva Diputación formada por dos militantes carlistas, Fausto Urquizu y Pedro M<sup>º</sup> Piñera. Al igual que ellos fue destituido en septiembre por su participación en la Escodada. Tras un paréntesis en que permaneció apartado de las instituciones provinciales, tras la sublevación carlista del invierno de 1872, volvió a ocupar su cargo de Consultor en las instituciones carlistas, hasta la finalización de la guerra en 1876.

### *Patrimonio y rentas*

Sobre sus ingresos únicamente sabemos que recibía sus honorarios de abogado y su sueldo como Consultor. También fue accionista del ferrocarril Bilbao-Tudela.

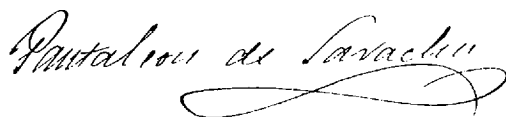
### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Corregimiento, 1988-5

A.H.N., M<sup>º</sup>J., 4842-9990.

A.H.P.U., A.U., Leg. 471, 439-441.

M.U.G.



### 103. SOLOETA BALZOLA, Lorenzo

[Dima (Bizkaia), 1783 /]

El apellido Soloeta es una derivación de los Solaeta, linaje con casa solar en la anteiglesia de Zeanuri, partido judicial de Durango (Bizkaia). De este mismo partido también procedía el apellido de los Balzola, con casa solar en la barriada de Bargundia en la anteiglesia de Dima.

Ésos son los antecedentes de Lorenzo Soloeta Balzola, que nació en la anteiglesia de Dima en 1783. A los 17 años se trasladó a la villa de Bilbao, en donde posteriormente contrajo matrimonio con Felicia Fernández de las Heras, hija del que fuera primer Oficial de la Secretaría del Señorío de Bizkaia, Ventura Fernández de las Heras, y hermana del abogado, que fue primer Síndico oñacino en el bienio 1806-1808 y segundo Consultor (perpetuo) entre 1823 y 1833, Rafael Luis Fernández de las Heras López de Castro.

#### *Gestión político-administrativa*

Lorenzo Soloeta se trasladó a Bilbao en 1800, entrando a trabajar en las oficinas de la Diputación General de Bizkaia, bajo la jefatura de Benito José Arechavala, primer Secretario Perpetuo del Señorío desde 1796. Ahí es donde desarrolló la carrera administrativa, siendo a este respecto 1813 un año clave en la misma: primero, porque la Diputación General, en la sesión del 30 de octubre de 1813, facultada como estaba por la Junta General del 23 de octubre de 1812 para la elección de funcionarios, de acuerdo con las circunstancias que concurrían en Lorenzo Soloeta de antigüedad en las oficinas de la Secretaría, que demostraban su capacidad para el desempeño de sus ramos peculiares, y por su patriotismo y buena conducta, decidió nombrarle segundo Oficial de la misma; segundo, porque la Diputación Provincial, sucesora de la antecedente, en la reorganización administrativa que efectuó el 14 de diciembre de 1813, le elevó a la categoría de primer Oficial.

Aunque la restauración del régimen absoluto en 1814 se realizó en Bizkaia sin grandes convulsiones, Lorenzo Soloeta y los oficiales de la Secretaría, nombrados por esa corporación provincial, elevaron un memorial a la Diputación General restablecida, con el que esperaban, de acuerdo con los servicios realizados a lo largo de la guerra de la Independencia, no verse apartados de las oficinas de la Secretaría. Así ocurrió, porque llevado ese memorial por la Diputación Foral a las Juntas Generales celebradas en Gernika entre el 1 y el 13 de septiembre de 1814, en la sesión del día 11, asumiendo sus términos, se decidió revalidarles en sus cargos.

De la misma manera en el siguiente congreso provincial ordinario reunido en la villa tradicional entre el 9 y 20 de julio de 1816, en la sesión del día 19, se ratificó el “decreto” de la Diputación General de 13 de febrero de 1815. Por este decreto, para que no se suspendieran en ningún caso los asuntos gubernativos de la Secretaría de la Diputación y para premiar los largos servicios, la aplicación y mérito del primer Oficial, Lorenzo Soloeta, se le habilitaba para que pudiera asistir al despacho y autorizar con su firma cuanto se le ofreciera en ausencia y servicio de la Secretaría de Sanidad e indisposición del Secretario Perpetuo de Gobierno del Señorío (que en estos momentos era Diego Antonio Basaguren).

Este “decreto”, aunque pueda resultar paradójico, tuvo su primera aplicación durante el Trienio Constitucional. Así, continuando todo el personal de la Secretaría de las Diputaciones Forales en las Provinciales entonces establecidas, sería en la primera de las elegidas en la que Lorenzo Soloeta ocupó interinamente, desde el 6 de septiem-

bre al 7 de noviembre de 1820, la jefatura de la Secretaría, cuyo titular seguía siendo Diego Antonio Basaguren.

Teniendo presente la despiadada reacción antiliberal que se produjo en Bizkaia con el retorno al absolutismo en la primavera de 1823, esa participación, si se quiere indirecta, en las instituciones liberales, no sólo habría supuesto un demérito, sino motivo de persecución. No ocurrió esto porque la mayor parte de los oficiales de la Secretaría de la Diputación, entre los que se encontraba Lorenzo Soloeta, siguiendo a su Secretario, Diego Antonio Basaguren, se pasaron en bloque a la facción realista. Así, involucrados a mediados de agosto de 1822, junto con el Diputado Provincial Francisco Javier Bádiz, en una acción perpetrada en Durango contra militares del Regimiento de Sevilla y miembros de la Milicia Voluntaria de esa villa, en la que murieron trece personas, tuvieron que huir a Francia, en donde, en Baiona, establecieron una Diputación General del Señorío en el exilio o Diputación a Guerra. En Bilbao, en la Secretaría de la Diputación Provincial, sus puestos fueron cubiertos por miembros de la Milicia Voluntaria, estando al frente de los mismos Félix María Zulueta, uno de ellos.

Una prueba de la dura reacción que se produjo con la restauración del Antiguo Régimen en 1823 fue la comunicación remitida el 17 de abril de este año por el General en Jefe del Ejército Real de las Provincias Vascongadas, Vicente Quesada, al Comandante del Señorío y Gobernador interino de Bilbao, Miguel Antonio Olave, en la que le indicaba que al restablecer la Diputación General de Bizkaia, que en la misma se le encargaba tuviera en cuenta que no podían formar parte de la misma “por ningún título ni Francisco Bádiz ni Diego Antonio Basaguren, por haber sido individuos de la Diputación Constitucional y, según tenía entendido, haber dado en ella pruebas públicas de poco respeto al soberano”. Algo que resultaba insólito para dos de los personajes que más se caracterizaron por su desafección al régimen constitucional, no se hacía extensivo a los oficiales de la Secretaría, o por lo menos no fue para Lorenzo Soloeta, y con ello esa situación le acabó favoreciendo. Así, en la Diputación General restablecida el 21 de abril de 1823 ocupó el puesto de Secretario habilitado del Gobierno del Señorío.

Pasó casi un año hasta que las cosas volvieron a encauzarse. Y esto se produjo con la Real Orden de 4 de febrero de 1824, en la que, aparte de rehabilitar a Francisco Javier de Bádiz, se disponía que se repusiera en la posesión, uso y ejercicio de Secretario de Gobierno de la Diputación a Diego Antonio Basaguren. De esta forma el 19 de febrero de ese año, con la vuelta del titular a la Secretaría, Lorenzo Soloeta retornó al puesto de primer Oficial de la misma.

Frente a esa postergación que se producía con su persona, Lorenzo Soloeta, en mayo de 1824, elevó un memorial a las Juntas Generales en el que, considerando que llevaba prestando sus servicios a la Secretaría del Gobierno del Señorío durante 24 años continuados, solicitaba que se le asignara el futuro puesto de Secretario en propiedad, con las mismas atribuciones y en las propias circunstancias que tenía su titular. Algo a lo que accedió la asamblea de Gernika en su reunión del 28 de mayo de 1824.

A esta reparación se agregó el Reglamento de la Secretaría de Gobierno que, realizado el 26 de enero de 1819 por Diego Antonio Basaguren, fue aprobado por la Diputación General el 3 de diciembre de 1825. Con el mismo, al asumir el Secretario perpetuo las funciones puramente directivas o de gestión, muchas de las atribuciones que hasta entonces había ostentado eran traspasadas al primer Oficial, reafirmandose su posición. De esta manera, aparte de suplir las ausencias del Secretario, el primer Oficial tenía a su cargo el libro en el que se recogían extractadas las reales órdenes, pragmáticas, cédulas y cartas, órdenes del Consejo y Cámara; el libro en el que se anotaban los documentos que llevaban los Consultores; los libros de actas de las sesiones de la Diputación General, Regimiento General y Juntas Generales, que perti-

nementemente le entregaba el Secretario, con los acuerdos y las firmas correspondientes; asimismo, se encargaba de formar los expedientes agregando todas las representaciones, escritos, providencias y papeles hasta la conclusión del asunto o negocio.

Al fallecimiento de Diego Antonio Basaguren el 7 de septiembre de 1828, el tan ansiado puesto de Secretario perpetuo del Señorío por Lorenzo Soloeta tuvo que esperar un tiempo. Así, dos días después de esa fecha, cuando la Diputación General, de acuerdo con lo establecido por la Junta General el 28 de mayo de 1824, dispuso que ocupara el puesto dejado por el fallecido se encontraba indispuesto, asumiendo interinamente sus funciones el Secretario de Justicia, Miguel Arauco. Restablecido de esta indisposición, su mandato como Secretario se prolongó de facto hasta el 8 de agosto de 1833.

A lo largo de ese período se asistió quizás al más importante proceso de reordenación de la administración foral hasta entonces realizado, con la aprobación del Reglamento para las Secretarías de Gobierno y Policía, la Contaduría y Tesorería General y Montepío del M.N. y M.L. Señorío de Bizkaia. El origen de este texto, que mejor resume el considerable incremento de atribuciones que consiguió la Diputación General a lo largo de la Década Ominosa, se sitúa en el mandato de la Junta General del 18 de julio de 1829 a esa corporación para su formación. Ésta lo redactó para finales de este año, entrando en vigor el 1 de enero de 1830, faltando año y medio para que fuera discutido en la asamblea de Gernika. Aquí, en la sesión del día 18 de julio de 1831, teniendo en cuenta que las correcciones introducidas por la comisión formada al efecto y aprobadas por la Junta se redujeron a establecer una nueva escala salarial para los funcionarios, se puede decir que fue aprobado en su integridad.

En ese Reglamento se dividían las oficinas de la Diputación en dos Secretarías: la de Gobierno y la de Policía. La primera de ellas, la Secretaría de Gobierno, la más importante, se subdividía, a su vez, en una serie de secciones: de recaudación, que se refería a todas las imposiciones provinciales, limitándose en definitiva a los ingresos de la Diputación; de distribución, o relativa a los gastos del Señorío (deuda, gastos de administración, niños expósitos, presos); de fomento, referida a las minas, puertos y caminos de Bizkaia; de armamento, agrupaba todo lo relacionado con el orden público y la defensa de la provincia (miqueletes, paisanos armados); de administración municipal, en la que se resumían las relacionadas con el control de las elecciones locales y aquellas otras en las que la Diputación tenía una intervención indirecta, pero que quería situarlas bajo su fiscalización inmediata, como eran los arbitrios concejiles, las cuentas municipales y la enajenación de propios y comunales; de amortización civil y eclesiástica, en la que se englobaban las vinculaciones, la beneficencia, las fundaciones y patronatos. La segunda de las Secretarías, la de Policía, que referida a los asuntos relacionados con el establecimiento de esta institución en enero de 1824, al haber sido trasladados los aspectos de fomento a la anterior, se limitaba casi exclusivamente a los de control político de la población.

Todo este cúmulo de atribuciones supuso un incremento notable del número de funcionarios, al frente de los cuales se encontraba el Secretario de Gobierno, que se hallaba fuera de toda escala o ascenso riguroso. Aparecía ya claramente configurado como un gestor de toda la administración provincial, como el engarce entre lo puramente administrativo y lo político, como el enlace, en definitiva, entre la Secretaría y la Diputación General.

Así, fortalecida y ordenada su posición, Lorenzo Soloeta se mantuvo formalmente en la jefatura de la Secretaría hasta el 25 de diciembre de 1833. Antes de esta fecha, concretamente el 8 de agosto de este año, le fue concedida una licencia de cuatro meses por motivos de salud, sustituyéndole interinamente el primer Oficial, Miguel Artiñano. Implicado éste y la mayoría de los Oficiales de la Secretaría en el alzamiento

carlista de octubre de 1833, nada se supo de Lorenzo Soloeta hasta que una vez establecida el 25 de noviembre de 1833 en Bilbao la Diputación Foral del bando cristino, se recibió una comunicación suya, fechada en Frías (Burgos) el 17 de diciembre, en la que, considerando que aún no se había restablecido de su enfermedad, para cuya credibilidad agregaba un certificado médico, solicitaba una prórroga en la licencia, que ya había expirado, de dos meses más. Ante esta situación la Diputación cristina, que ya había destituido a todos los Oficiales que se habían pasado a la facción carlista y que había asignado el puesto de Secretario interino al que lo era de Justicia, Manuel María Vildósola, el 25 de diciembre de 1833 procedió a reorganizar la administración poniendo al frente de la misma, con el carácter de Secretario habilitado de Gobierno, a Francisco Hormaeche hasta el regreso de Lorenzo Soloeta, pero indicando que mientras éste no estuviera en estado de desempeñar su empleo gozaría de la mitad de sueldo.

Transcurrieron los dos meses nuevos de licencia y Lorenzo Soloeta no volvió a la jefatura de la Secretaría, no porque hubiera empeorado su salud, sino porque se pasó a las filas carlistas.

#### *Patrimonio y rentas*

A lo largo del período en el que ocupó el puesto de primer Oficial de la Secretaría de la Diputación su salario osciló entre los 6.000 reales anuales que se le pagaron cuando ascendió al mismo y 8.000 reales anuales asignados cuando abandonó el cargo.

Como Secretario Perpetuo de Gobierno entró cobrando un salario de 12.000 reales anuales, que se elevaron a 15.000 con la aprobación definitiva del Reglamento para las Secretarías de Gobierno y Policía, la Contaduría y Tesorería General y Montepío del M.N. y M.L. Señorío de Bizkaia en 1831.

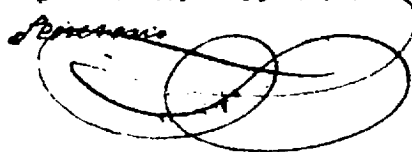
#### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G. Censo de Policía, Bilbao, 1824.

GARCÍA CARRAFFA, A. y A. *El Solar Vasco-Navarro*. Salamanca : Imprenta Comercial Salmantina, 1933-35, vol. II y IV.

J.P.N.

*Lorenzo de Solera Soloeta*  
*Secretario*

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The text reads "Lorenzo de Solera Soloeta" on the top line and "Secretario" on the line below. The signature is followed by a large, decorative flourish consisting of several overlapping loops.

#### 104. TELLITU ANTUÑANO, Juan

Las raíces de los Tellitu se asentaban en la villa de Balmaseda, donde emparentaron con familias de la élite local como fueron los Antuñano y los Urrutia. Era Juan Tellitu Antuñano primo de Joaquín Antuñano Terreros, padre de Alejandro Antuñano. Lazos familiares y empresariales unían a ambas familias, ya que en torno a 1860 Juan Tellitu y Alejandro Antuñano compartían la propiedad del martinete de cobre y molino harinero de La Penilla. La hija de áquel, Manuela Tellitu, contrajo matrimonio en 1828 con Ramón Urrutia, familia de propietarios y cosecheros de txakoli de la villa encartada.

Industriales del cobre, los Tellitu, como lo fueron también los Antuñano, en quienes recaía el monopolio de dicha industria, formaron parte de la élite económica local. En 1876 Juan Tellitu accedía al cargo de vocal del gremio mercantil de Balmaseda. Sus lazos de poder y control se extendían a la esfera política. Fue Juan Tellitu Antuñano Síndico Procurador General de Balmaseda en 1844. Presidió en diversas ocasiones los escrutinios electorales de esta villa.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Juan Tellitu Antuñano fue apoderado de Balmaseda en las Juntas Generales de 1829, 1830, 1831, 1844, 1846, 1848 y 1852. Intensa y activa fue su participación a través de las diversas comisiones constituidas, destacando la labor desempeñada en las concernientes al ramo de las infraestructuras de transporte y comunicaciones.

Comenzó en 1829 por integrar la comisión revisadora de la escritura de transacción otorgada por el Señorío y el Consulado de Bilbao (7.12.1827). Un año después, instituida la Junta del nuevo Código de Comercio, se le nombró en comisión para la toma de determinaciones respecto a lo establecido en dicho Código.

En 1831 se agolparon las comisiones bajo su persona, resultando ser el año con mayor número de encomiendas de toda su trayectoria en la institución foral. Formó parte de la comisión de examen de poderes de los representantes de los pueblos, de examen de cuentas del Señorío, informativa sobre el pago de la prorrata de los 70.000 rs. por las once anteiglesias de la Merindad de Durango, villa de este nombre y las de Otxandio y Ermua, y, por último, de la permanente de caminos. Respecto a ésta última, cuya constitución se efectuó en Junta de 12 de julio, se propuso como objetivos el proceder a una nivelación de las contribuciones de los pueblos, la adopción de bases generales que asegurasen “el buen concepto del crédito público de Vizcaya” y la construcción de los caminos que restaban por abrir.

Fue también en aquellas Juntas cuando presentó su informe la comisión del Código de Comercio (17.07.1831). Observaba que el nombramiento de Pedro Pascual Uhagón como Prior del Tribunal de Comercio de Bilbao “se desvió de los artículos 1.190 y 1.191, conforme a los cuales se elevó la lista de individuos de Comercio en la que no fue inscrito, y no obstante vino nombrado por Prior, novedad que movió a la Diputación para manifestar a S.M. respetuosamente los fundamentos que en Uhagón concurren para no ser investido con aquel honorífico empleo”. Consideraba también la comisión que las exposiciones de Uhagón carecían de valor, “porque si en parte adolecen de inexactitud como la de ser vizcayno, aun siendo noble según sienta, pues que tan sólo el haber nacido en este territorio sin las dos generaciones precedentes por línea del Padre, según la ley diez y seis título primero de los Fueros, no constituye vizcaynía”.

En Junta General de 2 de agosto de 1844 recaía en Juan Tellitu la designación para la comisión que debía informar sobre la marcha que se debía seguir en la elección de los Comisionados en Corte de que hablaba el artículo 2º de la ley de 25 de octubre de 1839, acordándose nombrar dos representantes y que éstos se personaran ante S.M. en la forma que se expresaba.

Dos años más tarde estaba presente en las comisiones para examen de las gestiones practicadas por los Comisionados en Corte para proceder al arreglo foral, de nombramiento de Consultores y para cumplimiento de la ley de 25 de octubre de 1839. En el informe redactado por aquella primera, se veía “con el dolor más intenso que lejos de confirmarse, se han desvanecido las esperanzas lisonjeras que el real decreto de 4 de julio de 1844 hizo concebir a los vizcaínos”. En consecuencia, la Diputación, “guardadora fiel de nuestras leyes tutelares, buenos usos y costumbres”, acordaba que en unión del Regimiento General, Padres de Provincia y una comisión específica se continuasen practicando las gestiones conducentes al fiel cumplimiento de la ley de 25 de octubre de 1839.

Prestó sus servicios Juan Tellitu en la comisión de caminos de 1848. En su seno se trataron asuntos correspondientes a la adquisición de los caminos de las Encartaciones y del de Pancorbo; las gestiones encaminadas a la incorporación del camino de Arratia al régimen general de Bizkaia; el enlace de la carretera de Lekeitio con la de Amorebieta; el impulso en la ejecución del camino de escala de la ruta Bilbao-Plentzia; adoptar medidas para acortar distancias con Gipuzkoa, Navarra y Francia; la apertura de caminos para la comunicación interior del país, y al arreglo del camino Bilbao-Bermeo, entre otros.

En tres comisiones estuvo presente en 1852: la de caminos y ferrocarril, la que debía ir a Bilbao en busca de los informes que obraban en poder de Miguel Artiñano, empleado cesante de la Diputación, referentes éstos a la denuncia pendiente ante los Tribunales de Justicia de haberse cometido en las oficinas de la Diputación falsificación de documentos públicos u oficiales (26.05.1852), y, por último, la permanente de ferrocarril. Aquella primera desarrolló una significativa actividad, tramitando diversos expedientes, tales como el de apertura del camino de Portugalete a Burceña, apertura también del de Bilbao a Plentzia, ejecución de aquellas vías de enlace con alguna de las que provenían de provincias limítrofes, arbitrio de medios para los pueblos interesados en anticipar la realización de sus caminos vecinales, proyecto de ferrocarril Madrid-Irún por Bilbao, y peajes entre los concejos de Abanto-Zierbena y San Julián de Musques, divididos en dos ayuntamientos.

### *Gestión político-administrativa*

El 19 de agosto de 1843 Juan Tellitu Antuñano era exonerado del cargo de recaudador de los derechos del aguardiente y la vena en Balmaseda y su demarcación, funciones para las que había sido nombrado por la Diputación hasta 1841, pero que había desempeñado Saturnino Fernández por delegación de aquél.

Era elegido Síndico segundo en las Juntas Generales de julio de 1846, a propuesta de los electores gamboínos del valle de Trucíos, Juan J. Llaguno y José M<sup>a</sup> Machín, sin que llegara a desempeñar el cargo en el bienio sucesivo.

Alcanzó la dirección de la máxima institución provincial en 1854, al ser elegido Diputado General primero en Junta General de 18 de julio de dicho año, gracias a los votos del elector gamboíno de Carranza. Compartió sus funciones al frente de la Diputación vizcaína con Juan Echevarría La Llana, Diputado General primero por el bando oñacino. Destacaron como actuaciones más sobresalientes en aquella legislatura: el impulso del proyecto del ferrocarril Madrid-Irún por Bilbao; el sentar las bases para



el establecimiento de un reglamento de caminos que redundase en la mejor administración y dirección de los mismos en el Señorío; la creación de una Junta Superior de Caridad, y las negociaciones entabladas con el Gobierno sobre los efectos de la Ley de desamortización civil y eclesiástica, contraria al Fuero. El 1 de diciembre de 1856 Juan Tellitu Antuñano era comisionado para formular el proyecto de reglamento y plantilla de empleados.

Su cargo de Diputado General le llevó a intervenir en las Conferencias que, con las provincias de Álava y Gipuzkoa, se celebraron durante el bienio de 1854-56. Asistía el 4 y 5 de agosto de 1854 en Bilbao a la reunión que versó sobre el envío de una felicitación al Duque de la Victoria, Presidente del Consejo de Ministros, y demás miembros del nuevo gabinete, a fin de mantener las buenas relaciones con el Gobierno. Fue también objeto de conferencia el R.D. de 12 de septiembre de 1853 relativo al sistema y régimen municipal de las provincias vascongadas. La capital bilbaína fue de nuevo lugar de encuentro los días 7 y 8 de noviembre de 1855. Fue suscitado, por un lado, el interesante proyecto del ferrocarril del norte, acordando proponer su extensión a la provincia de Álava, y, por otro, los efectos que sobre estas provincias provocaba la Ley de desamortización civil y eclesiástica. Este último asunto motivó la conferencia de Vitoria de 13 de noviembre de ese mismo año y la de Bergara de 26 de febrero de 1856, a resulta de las cuales se enviaron mensajes y practicaron audiencias entre los Comisionados en Corte y Diputados vascos y el Gobierno, gestiones éstas encaminadas a conseguir la suspensión de dicha disposición y demás derivadas.

Tras su mandato, Juan Tellitu era investido Padre de Provincia. En adelante, participó en numerosas sesiones del Regimiento General, como aquella de noviembre de 1868 en que apoyó efusivamente la proposición de A. Arguinzóniz de no conceder el pase foral a la ley municipal promulgada por el Gobierno. Su presencia se fue desvaneciendo a partir de los años 70, debido al retiro que le imponía su avanzada edad. En Regimiento General de 25 de octubre de 1876 Juan Tellitu excusó su ausencia por motivos de edad, sin embargo transmitió la opinión de que “se obrase con la más exquisita prudencia” para evitar que en el País se alterase el orden público, debiendo procurarse “conservar íntegros los incuestionables derechos de Vizcaya”. Ausente, de nuevo por razones de salud, de la reunión que celebró la Comisión de Fueros el 26 de marzo de 1877 para decidir la convocatoria de Juntas Generales, este Padre de Provincia manifestó por carta que era llegado el caso de que se solicitara legalmente la reparación de los desafueros inferidos o que se reconociera al País el derecho de formar entre el Pirineo y el Ebro un estado independiente, “a la manera de una pequeña Suiza que, siendo declarado neutral, sirva al mismo tiempo de una verdadera salvaguardia para España, evitando por esta parte una invasión extranjera” (23.03.1877).

### *Patrimonio y rentas*

Estuvo estrechamente vinculado Juan Tellitu Antuño a la industria de cobre de Balmaseda, figurando a lo largo de la pasada centuria entre los propietarios de martinets y manufactureros del cobre (calderas, braseros, peroles, etc.) de la villa encartada. En 1850 de su “fábrica” de cobre se obtenía un producto anual estimado en 15-19.000 rs. En torno a 1860 compartía la propiedad del martinete y molino harinero de La Penilla con Alejandro Antuñano. Y al filo del último cuarto del pasado siglo se unía a la propiedad de dichos titulares una fragua de cobre y latón.

A su condición de industrial se unía la de propietario agrícola. En torno a 1875 figuraba Juan Tellitu Antuñano entre los cosecheros de txakoli de la villa encartada, al igual que otros individuos del clan Antuñano.

Miembro de la élite económica local, en torno a 1860-65 se le graduaba una renta de 28.000 rs. en Balmaseda, derivada de inmuebles radicados en dicha localidad, capital e industria, lo que le situaba a la cabeza del corpus de pudientes de Balmaseda (Juan Osante, Antonio Echeguren, Miguel Palacio Urquijo, Manuel Taramona, Alejandro Antuñano, Fernando Ortiz Tellitu, Francisco Cariaga y Juan Francisco Trueba). En el reparto de contribuciones y derramas que practicara la corporación municipal de Balmaseda en torno a 1873-75, estableciéndose seis categorías de vecinos, Juan Tellitu resultó inscrito en aquella tercera clase que integraban tan sólo once individuos de la villa, junto a Francisco Cariaga, Miguel Palacios e Hilarión Segundo Zabálburu, entre otros.

Su status económico le permitió el ejercicio del voto, integrando Juan Tellitu el restringido universo electoral vizcaíno de los años 30 y 40 del pasado siglo.

#### Obras

*INFORME evacuado con fecha de 14 de agosto de 1832 por la Comisión permanente de caminos.- 1832.*

#### Fuentes y bibliografía

A.C.J.G. Ferrerías. Reg. 1, leg. 5, exp. 2.

A.M.B. Fomento. Agricultura 1810-1888. Reg. 185; Industria y minería 1850-1876. Reg. 186, exp. 23.

AGIRREAZKUENAGA, J. *Vizcaya en el siglo XIX (1814-1876): las finanzas públicas de un Estado emergente.*- Leioa : UPV/EHU, 1987.

GÓMEZ PRIETO, J. *La villa de Balmaseda en el Antiguo Régimen: siglos XVI al XIX.*- Deusto-Bilbao, 1985 [Tesis Doctoral].

GÓMEZ PRIETO, J. *Balmaseda s. XVI-XIX. Una villa vizcaína en el Antiguo Régimen.*- Bilbao : Bizkaiko Foru Aldundia/Diputación Foral de Bizkaia, 1991.

GÓMEZ PRIETO, J. "Paz y fueros".- En : *Balmaseda una historia local.*- Bilbao, 1991.

GÓMEZ PRIETO, J. "La emigración vizcaína hacia América: los indios de Balmaseda".- En : *La Emigración española a Ultramar, 1492-1914.*- Madrid, 1991.- pp. 157-166.

GÓMEZ PRIETO, J. *Una saga de ferreros: los Antuñano de Balmaseda* [en prensa].

SERRANO ABAD, S. *El Valle del Kadagua, un espacio marginal a las puertas de la metrópoli bilbaína.*- Leioa, 1992 [Tesis Doctoral].

S.S.A.



Juan de Tellitu  
y Antuñano

**105. TOLLARA MENDÍVIL, Juan Nicolás**  
[Santo Tomás de Olabarieta (Bizkaia), 9.09.1825 /]



El 9 de septiembre de 1825 fue bautizado en la Iglesia de Santo Tomás de Olabarieta, valle de Zeberio, con el nombre de Juan Nicolás, el hijo de los vecinos del mismo, Martín Tollara Barañano, natural de Miravalles, y María Mendivil Andicoechea, natural de la anteiglesia de Lemoa. Sus abuelos paternos fueron los vecinos de Miravalles, Francisco Tollara, natural del valle de Zeberio, y Ana María Barañano, natural de Miravalles. Sus abuelos maternos fueron los vecinos de Lemoa, Martín Mendivil, natural de esta anteiglesia, y Dominica Andicoechea, natural del valle de Zeberio.

Juan Nicolás Tollara Mendivil, hijo menor de una familia de labradores, fue un abogado avecindado en la anteiglesia de Abando. Inscrito en el Colegio de Abogados de Bilbao, fue miembro de su Junta de Gobierno, al ser elegido en 1863 su Secretario y desde 1866 a 1870 Diputado primero.

Esa formación jurídica fue una condición necesaria pero no suficiente para su elección en julio de 1866 como primer Consultor vitalicio. La otra fue la de ser un personaje adicto al sector tradicionalista y neocatólico entonces dominante, manteniendo una estrecha relación con los líderes de esta tendencia José Miguel y Lorenzo Arrieta Mascarúa, al actuar como su abogado en diversos pleitos. Y en esa línea no sólo continuó, sino que se reafirmó, ya que, tras ser uno de los promotores del alzamiento carlista de agosto de 1870, pasó desde agosto de 1873 a las Diputaciones carlistas, ocupando ese mismo cargo hasta el final de la guerra.

#### *Actividad en Juntas Generales*

En las primeras Juntas Generales, las celebradas en Gernika entre el 10 y el 19 de julio de 1854, en las que participó Juan Nicolás Tollara como apoderado por Santo Tomás de Olabarieta, junto a su Alcalde, Alejandro Aldama, tuvo un papel destacado, ya que fue uno de los representantes por la merindad de Arratia y Bedia en las comisiones de: expedientes y memoriales, caminos y ferrocarril, culto y clero, y Fueros. Solamente ésta última pudo presentar su dictamen que, ratificado por la asamblea el día 18, se redujo a aprobar las gestiones realizadas durante el bienio precedente por

la Diputación y los Comisionados en Corte con relación al arreglo foral. Las demás comisiones tuvieron que paralizar la elaboración de sus informes por la suspensión de las Juntas como consecuencia de la extensión del movimiento revolucionario contra el régimen moderado.

Triunfante la Vicalvarada, las Juntas Generales celebraron sus sesiones entre el 24 de octubre y el 4 de noviembre de 1854. En éstas Juan Nicolás Tollara volvió a ser apoderado, junto al suplente Alejandro Aldama, por Santo Tomás de Olabarrieta y a asumir idéntica representación en las mismas comisiones de la anterior asamblea. El retorno al poder de los progresistas con Baldomero Espartero a la cabeza marcó las sesiones de las Juntas, siendo de destacar los informes aceptados de la Comisión de Fueros: 1<sup>º</sup>) Aprobar la conducta seguida por la Diputación durante los acontecimientos revolucionarios, así como las gestiones practicadas para la supresión de la Diputación Provincial duplicada y para impedir el establecimiento de la Milicia Nacional en la provincia; 2<sup>º</sup>) Elevar a la categoría de Padre de Provincia al Ministro de Marina y Diputado a Cortes por Bizkaia, José Félix Allendesalazar Mazarredo, por su manifiesto de 19 de octubre, en el que solicitó la tranquilidad de la población ante el cambio político producido; 3<sup>º</sup>) Mantener el acuerdo de la asamblea de Gernika de 11 de mayo de 1850, por el que, en armonía con las provincias hermanas, se debía solicitar del Gobierno "la reparación de todos los agravios, la integridad de todos los Fueros y el leal cumplimiento de la ley de 25 de octubre de 1839", ante la receptividad observada en el ejecutivo del Conde de Luchana. Con respecto a los informes aprobados de las otras comisiones en las que participó Juan Nicolás Tollara resalta el de la de caminos y ferrocarril, por el que se acordó crear una comisión permanente de caminos y establecer el sistema de contratación directa para su construcción.

Aunque en las siguientes Juntas Generales celebradas entre el 10 y 18 de julio de 1856 había sido elegido apoderado por Santo Tomás de Olabarrieta, junto con su Alcalde, Domingo Aldecoa, y teniendo por suplente a Alejandro Aldama, no pudo participar en las mismas, ya que no acreditó su calidad de vecino o propietario de esa anteiglesia exigida por la comisión de poderes. Esto le obstó de intervenir en la elección del Regimiento General porque Santo Tomás de Olabarrieta tuvo la suerte de resultar pueblo elector por la parcialidad gamboína.

Esos problemas se debieron subsanar para las Juntas Generales reunidas entre el 7 y el 19 de julio de 1862, ya que, habiendo resultado elegido apoderado por Santo Tomás de Olabarrieta, junto a Pedro Echevarría y teniendo por suplente a Pedro Antonio Aldecoa, la comisión de poderes no le puso reparo alguno. Tampoco encontró ningún impedimento la comisión de examen de poderes establecida en las siguientes Juntas Generales, las celebradas entre el 11 y el 25 de julio de 1864, a las que asistió representando a esa anteiglesia, junto a Juan Antonio Ipiña y teniendo por suplente a Pedro Antonio Aldecoa. En ninguna de estas Juntas Generales fue miembro de las Comisiones formadas en las mismas.

En las siguientes Juntas Generales celebradas entre el 2 y el 13 de julio de 1866 no estuvo presente, pero sí su nombre y su futuro personal. En éste, al quedarse vacante la plaza de primer Consultor vitalicio por el fallecimiento de José María Lámbarri, que la ocupaba, en la sesión del día 10 se presentó una moción, firmada por un número importante de apoderados, en la que se solicitaba que fuera propuesto para cubrir dicho puesto Juan Nicolás Tollara. Admitida por la Junta, en la siguiente sesión este abogado fue nombrado por aclamación Consultor primero, siendo elegido como segundo Pantaleón Sarachu.

Inherente al cargo de Consultor estaba el ser miembro de la comisión general de revisión de poderes y de todas aquellas comisiones cuya colaboración fuera requerida, así como formar parte de la presidencia en la elección del Regimiento General. Pues

bien, en la Juntas Generales celebradas entre el 6 y el 20 de julio de 1868 Juan Nicolás Tollara y Pantaleón Sarachu dieron buena cuenta de ello, al apoyar con su asesoramiento el rechazo de las proposiciones presentadas por la minoría liberal para proceder a una reforma del sistema político foral y la aprobación de las medidas de signo contrario planteadas por la mayoría tradicionalista. Y a ellos también se debió el apoyo prestado a Lorenzo Arrieta Mascarúa, uno de los líderes de esa corriente mayoritaria, en la neutralización de la oposición realizada a que ocupara el cargo de primer Diputado General gamboíno, por no haber acreditado las cualidades exigidas de residencia y económicas.

La actuación de Juan Nicolás Tollara en las Juntas Generales del 6 al 18 de julio de 1870 se distanció muy poco de la precedente. Más aún, teniendo en cuenta que en esta asamblea se puso en cuestión la persona del segundo Consultor, Pantaleón Sarachu, por haber participado en distintos actos políticos carlistas. Así, frente algunos intentos por restablecer la normativa relativa a los Consultores de 1820, por la que éstos eran movibles bienalmente y no perpetuos, Juan Nicolás Tollara, lógicamente, defendió las disposiciones vigentes establecidas en 1858, por las que el primero era vitalicio y el segundo tenía un carácter cuatrienal, pudiendo ser reelegible. Algo que ocurrió con Pantaleón Sarachu en la sesión del día 12, al recibir 105 votos para que continuara en ese cargo por cuatro años más.

Apartado del poder provincial por implicaciones directas en el alzamiento de agosto de 1870, su retorno a las asambleas provinciales se produjo ya dentro del campo carlista. Así, recobrado su cargo de Consultor en la Diputación carlista establecida en agosto de 1873, volvió a tener un papel destacado tanto en las Juntas de Merindades celebradas en la villa de Durango “del 2 al 8 de mayo, del 1 al 11 de junio, del 13 al 18 de julio y del 21 al 26 de septiembre de 1874” como en las Juntas Generales reunidas en Gernika desde el 26 de junio al 2 de julio de 1875, convocadas por esa corporación.

### *Gestión político-administrativa*

La razón por la que Juan Nicolás Tollara fue nombrado en julio de 1866 primer Consultor se debió a que era un personaje caracterizado del fuerismo tradicionalista, sector e ideología dominante en Bizkaia desde las Juntas Generales de 1864. Paralizados entonces todos los proyectos modernizadores del régimen foral, la Diputación General del primer bienio, en la que estuvo presente ocupando ese cargo, se limitó, siguiendo los pasos de la antecedente, a neutralizar tanto, y sobre todo, las demandas internas, cada vez más intensas, de democratización del sistema, como las medidas que, procedentes de la administración central, pudieran alterar el statu quo foral.

Aunque todas esas disposiciones fueron fundamentalmente accesorias, entre ellas tuvo una especial trascendencia la que, recogida en el real decreto de 21 de octubre de 1866, reformaba las leyes sobre la organización y atribuciones de los ayuntamientos porque, entre las modificaciones introducidas para reforzar el control de Gobierno sobre las corporaciones locales, se encontraba la supresión, en un plazo de dos años, de los ayuntamientos que no llegaran a 200 vecinos o carecieran de ciertos recursos y condiciones. Esta medida, que de aplicarse a Bizkaia hubiera alterado toda la organización local en la que se sustentaba todo el edificio foral, cobraba entonces una importancia especial porque, sobre todo, desde las últimas Juntas Generales se estaba desarrollando un grupo de oposición al fuerismo tradicionalista dominante, que abanderaba como principal máxima la reforma de la estructura política del Señorío. Por eso, había que impedir por todos los medios la aplicación a Bizkaia del título V de ese real decreto donde se recogía la reducción de las circunscripciones municipales.

En las acciones que se tomaron para ello tuvo una importante intervención Juan Nicolás Tollara, primero, porque junto a su compañero en la Consultoría del Señorío y el Síndico, Pedro Antonio Longa, se encargaron de efectuar el “oficioso” pase foral. En el informe de 5 de enero de 1867, que lo recogía, se indicaba a la Diputación que se encontraba en el imperioso deber de no consentir ni el uso ni la aplicación de las alteraciones incluidas en esa disposición porque con ellas no sólo se vulneraban las atribuciones que por Fuero correspondían a los ayuntamientos vizcaínos, sino que se destruía la existencia política y el sistema foral del Señorío.

En segundo lugar, Juan Nicolás Tollara, junto al primer Diputado General gamboino, Alejandro Urrecha y el Padre de Provincia, Manuel Urrutia Beltrán, fue Comisionado de Bizkaia en las Conferencias Forales que se celebraron en Bergara los días 22 y 23 de febrero de 1867 para tratar ese tema. En éstas se acordó que se realizaran las gestiones pertinentes ante el Gobierno para que no fueran ejecutables en las Vascongadas aquellos aspectos de las leyes municipales que pudieran ejercer una influencia deletérea en las instituciones forales. Negociaciones que acabaron dando resultados positivos, faltando sólo la resolución definitiva para zanjar el asunto, que no se dio a causa de la Revolución de Septiembre de 1868.

Extendido a Bizkaia ese movimiento revolucionario contra el régimen constitucional isabelino, Juan Nicolás Tollara quedó inmerso en los acuerdos a los que debieron llegar los distintos sectores de la clase dirigente que, nucleados en el mantenimiento de una política exclusivamente fuerista, sirvieron para distanciar a los liberales de los demócratas y para que los carlistas como él, ante un trono que había quedado vacío, no propiciaran un levantamiento. Así, participó en los Regimientos Generales extraordinarios celebrados entre el 30 de septiembre y el 8 de octubre, que estuvieron detrás de la transformación de la Diputación General en Junta de Gobierno y de las medidas que ésta, para recobrar en su integridad el régimen foral, tomó: convocatoria de elecciones municipales por sufragio universal; transferencia a la Diputación Foral de todas las funciones conferidas a la administración periférica del Estado, que se le habían escapado a su control; y restablecimiento, junto al pase foral, de todos los Fueros, buenos usos, costumbres, franquicias y libertades en todos y cada uno de los diferentes ramos de la administración del Señorío, menos las aduanas y la administración de justicia, que antes debían ser objeto de un estudio en el que se valoraran las circunstancias y los intereses generales de la provincia.

En las dos comisiones arbitradas para el estudio de estos ramos estuvieron presentes en calidad de asesores los dos Consultores. Si la primera de ellas “o mejor las distintas comisiones que se sucedieron”, ante los cuantiosos intereses fabriles y mercantiles creados y desarrollados a la sombra de las aduanas, fue incapaz de llegar a una conclusión, la segunda, cuyo dictamen no traslució, planteaba, de una parte, que había que admitir en materia de legislación aquellas innovaciones que estaban prácticamente aceptadas y que, en su concepto, eran útiles al país y, de otra parte, restablecer el principio consignado en las leyes de los Fueros de que hubiera en Bizkaia un tribunal de apelación.

Triunfante la Gloriosa, el Gobierno provisional establecido bajo la jefatura del General Francisco Serrano, tras dismantelar las Juntas locales y provinciales, el 21 de octubre de 1868 puso en vigor, con ligeras modificaciones, la ley municipal de 1856 y “el desenvolvimiento de las bases acordadas por las últimas Cortes constituyentes para ley orgánica provincial”. Pues en la oposición a la aplicación de esta legislación a Bizkaia jugó un papel importante Juan Nicolás Tollara.

En primer lugar, porque asesoró, junto con el otro Consultor, al Síndico Juan Pantaleón Arancibia en el informe que al respecto presentó el 16 de noviembre. En éste se indicaba que la Diputación no debía consentir el uso y aplicación de esas leyes

administrativas, acordando y declarando que fueran obedecidas y no cumplidas, porque, aunque en ellas se descubriera un principio extensamente descentralizador, se coartaban las facultades que, por Fuero, uso y costumbre, conferían a los pueblos para arreglar por sí todo lo relativo a su peculiar administración y, sobre todo, se amenguaban y limitaban casi en toda su extensión la soberanía de las Juntas Generales y las atribuciones forales de la Diputación General.

En segundo lugar, porque, tras fracasar las gestiones que en ese sentido realizó esa Diputación y elegidos los ayuntamientos de Bizkaia con arreglo a la normativa general, como así lo requirió la orden de 8 de diciembre de 1868, participó como representante de esta provincia, junto a los Diputados Generales, en las Conferencias Forales celebradas en Laudio, el 28 de diciembre de 1868, y en Bergara, el 4 y 5 y 13 y 14 de junio de 1869, para fijar las pautas de actuación con el objeto de impedir el restablecimiento de las Diputaciones Provinciales duplicadas. Algo que lograron Araba y Bizkaia, no así Gipuzkoa.

En esas últimas Conferencias Forales también se trató sobre el contenido y exigencia de juramento de la Constitución de 5 de junio de 1869. En la misma, partiendo de que este código político contenía preceptos contrarios a los Fueros, buenos usos y costumbres del País Vascongado, se acordó que, sin la autorización y encargo de las Juntas Generales, las Diputaciones no accedieran a su juramento, ya que se interpretaría como un acto de aquiescencia y asentimiento al mismo.

Si en la elaboración de esa decisión intervino Juan Nicolás Tollara en calidad de Comisionado de Bizkaia, en calidad de Consultor participó en el dictamen del Síndico, Juan Pantaleón Arancibia, emitido el 27 de junio de 1869. En éste, después recogido en una circular de la Diputación a los ayuntamientos vizcaínos, se indicaba que no se prestara fidelidad a la Constitución, no sólo porque los Fueros podían ser anulados tácitamente, sino porque además no se podría resistir al establecimiento de las leyes contenidas en la misma o dictadas para su ejecución, aunque se opusieran a aquéllos.

Al margen de su cargo de Consultor, Juan Nicolás Tollara fue designado en septiembre de 1869, junto con el segundo Diputado General oñacino, Bruno López de Calle, Comisionado en Corte para renegociar el acuerdo sobre el servicio a la Armada suscrito en 1865, por el que se estableció que, al finalizar el quinquenio, durante el cual Bizkaia contribuiría con 25 hombres por semestre, se entraría en la proporción que le correspondiera con las demás provincias marítimas de la Monarquía. Las gestiones no pudieron resultar más favorables, ya que se logró un nuevo arreglo por otro quinquenio que, recogido en la orden de 20 de noviembre de 1869, suponía que Bizkaia a partir de 1870 contribuiría con 5 hombres más por semestre.

A partir de la primavera de 1870 Juan Nicolás Tollara tuvo que asumir solo las labores de la Consultaría del Señorío, ya que Pantaleón Sarachu se vio apartado de la misma, hasta una decisión de las Juntas Generales, al cuestionarse su actuación por haber participado en una reunión del partido tradicionalista celebrada en Vevey (Suiza). La reelección de éste y la formación de una nueva Diputación General, claramente carlista, en esa asamblea, marcaron el inicio de los preparativos para el alzamiento que, en favor de la causa del Pretendiente, se produjo el 27 de agosto de 1870.

Considerado uno de los promotores del mismo, Juan Nicolás Tollara, junto al segundo Consultor, Pantaleón Sarachu, los Diputados Generales, Pedro María Piñera y Fausto Urquizu, y el Secretario de la corporación, José Antonio Olascoaga, tras su inmediato fracaso, fue apartado de su cargo, como sus compañeros, e incluido en la causa abierta a los líderes de esa sublevación, que acabó siendo sobreeséida a consecuencia de la amnistía concedida el 31 de agosto de 1871.

Convirtiéndose a partir del 6 de agosto de 1873, la Diputación General elegida en las Juntas Generales de julio de 1870 en la corporación provincial vizcaína del bando carlista, una vez declarada definitivamente la guerra, Juan Nicolás Tollara retornó a la misma como primer Consultor, de igual manera que Pantaleón Sarachu lo hizo al puesto de segundo. En la misma, aparte de las labores inherentes al cargo, fue nombrado Comisionado para la compra de pertrechos de guerra en Francia por valor de 72.000 reales, cantidad aportada por varios particulares.

En ese mismo puesto se mantuvo en la última Diputación carlista que, elegida en las Juntas Generales de 1875, prolongó su mandato desde el 31 de julio de este año hasta el final de la guerra en febrero de 1876.

#### *Patrimonio y rentas*

Como primer Consultor Vitalicio tuvo asignada una dotación anual de 20.000 reales.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B. Corregimiento de Bizkaia, leg. 745 (n<sup>o</sup> 6) y leg. 1988 (n<sup>o</sup> 5).

A.C.J.G. Estadística de Policía. Zeberio y Olabarrieta, 1826; Juntas Generales (1875) y Juntas de las Merindades (1874) carlistas; Régimen Foral, reg. 10.

J.P.N.

A handwritten signature in cursive script, reading "Juan Nicolás de Tollara". The signature is written in dark ink and includes a large, decorative flourish at the end.



## 106. TORRE LAS CASAS, Domingo Eulogio de la

El solar originario de la familia se ubicó en Sopuerta, donde se asentaban sus bienes raíces que, asimismo, se repartieron por diversos puntos del entorno encartado (Balmaseda, Galdames, Gordexola y Zalla).

Fue hijo de Domingo de la Torre Ugarte y de Teresa las Casas Escobal, vecinos de Sopuerta. Estuvo casado con Josefa Palacio, natural de dicha localidad, matrimonio del que no hubo descendencia. Relaciones de parentesco le unían a Juan Francisco Zabálburu Allende, quien sostuvo una estrecha correspondencia epistolar con su “estimado amigo y primo” Domingo E. de la Torre.

Bilbao fue el lugar preferente de residencia de Domingo Eulogio de la Torre, que también habitó en la capital madrileña.

Perteneció a la generación de vizcaínos que irrumpió en el mundo político durante el Trienio, enarbolando una ideología liberal y mentalidad constitucionalista. Fue perseguido después de 1823 a consecuencia de su pasado liberal. Tras ser elegido Alcalde de Sopuerta, en el juicio promovido con motivo de los comicios municipales efectuados en 1831 se argumentaba, en referencia expresa contra Domingo E. de la Torre, que “las personas que hayan de obtener los citados cargos y empleos sean exentos de mala nota moral y política”. Figuró entre los multados de 1841 bajo la acusación de promover y participar en la rebelión contra el gobierno legítimo de la nación, debiendo satisfacer la cantidad de 15.000 rs. En aquella fecha se encontraba en Francia. El restablecimiento de la Regencia de María Cristina fue contestado con júbilo por Domingo Eulogio de la Torre, proclamándola desde el balcón de la Diputación en nombre del Señorío. La Diputación y el Ayuntamiento enviaron un mensaje a la Reina Madre invitándola a jurar los Fueros en Gernika, e inmediatamente fueron publicados los decretos de la vigenia plena foral y del beneficio de la bandera.

Participó en la conspiración que originó la caída de Espartero en 1843 y ostentó la representación de la nueva Diputación de Bizkaia surgida a raíz del pronunciamiento. Así pues, ideológicamente perteneció al grupo de los liberales moderados fueristas.

### *Actividad en Juntas Generales*

Asumió la representación otorgada desde las diversas instancias del poder político en Bizkaia. Estuvo presente en las Juntas Generales de Gernika en funciones de compromisario de Sopuerta en 1806 -concejos de Galdames, Sopuerta y Zalla y valle de Arcentales-, 1812, 1816 (suplente), 1818, 1833 y 1841, Junta ésta en que debió renunciar a los poderes de Arcentales por ser también compromisario de Sopuerta, y en 1846, siendo Padre de Provincia. No fue testimonial su presencia en Juntas, sino que participó de forma activa en prácticamente todas ellas.

Ya en 1806 lo tuvo entre sus miembros la comisión encargada de arreglar y proponer el servicio voluntario de 752 hombres para el Ejército derivado de la R.O. de 5 de octubre de 1806, “a pesar de la disminución y escasez de gentes que se advertía en este país, por el concurso de varias circunstancias que eran notorias”. En aquellas Juntas los apoderados de los concejos de Galdames, Sopuerta y Zalla y valle de Arcentales, esto es, Domingo E. de la Torre y José Luis Villaurrutia, transmitieron su protesta respecto al pleito que se seguía con el Señorío con objeto de que el reparto de gente y dinero que, según lo acordado en Juntas, correspondía a aquellos pueblos debía hacerse por fogueras, debiéndose practicar la numeración de las mismas. No se accedió a la petición, “por no constar debidamente la determinación de la causa, y

por no deberse embarazar con ninguna novedad la ejecución de las determinaciones de este servicio” (23-24.11.1806).

En adelante, su gestión estuvo marcada por el intento de impulsar el desarrollo económico de la provincia desde la industria y la organización de la Hacienda. Formó parte de la comisión nombrada en las Juntas Generales de 1816 para la mejora e impulso de todo lo relacionado con la fabricación de hierro, junto al Conde de Peñaflo-rida, Martín Jáuregui, Lope Mazarredo, José Agustín Jáuregui, Nicolás Ventura Eguía, Joaquín Gargoitua, Juan Francisco Zabálburu y José Chávarri. Ésta elaboró un proyecto de reglamento de minas, con objeto de fomentar y ordenar la explotación de venas y su conducción a las fábricas. El reglamento no tuvo vigencia alguna puesto que en las Juntas Generales de noviembre de 1818 fue derogado, volviéndose a la situación tradicional.

La comisión para la nivelación de suministros y servicios en la última guerra contó con la participación de Domingo E. de la Torre en las Juntas Generales de julio de 1818.

En 1833 formó parte de la comisión de examen de poderes de los apoderados de los pueblos, en representación de los concejos y valles. Recibió entonces las gracias de los convocados en Junta por las diligencias practicadas para conseguir el rescate y adquisición de los 308 vales que fueron extraídos en 1810 al Tesorero del Señorío Luis Labayen. Ocho años después integraba en Juntas Generales la comisión de caminos, junto a José Miguel Arrieta Mascarúa, en representación de la Merindad de Encartaciones. Ésta fue encargada de proponer un medio equitativo que arreglase las diferencias suscitadas con ocasión del plan general de caminos del Señorío.

En la década de los años 30 entre las élites políticas vizcaínas se había cuestionado la necesidad de sanear la Hacienda, fuertemente endeudada y con una fiscalidad que resultaba cada vez más gravosa. Tras el intento frustrado de 1833, nuevos acuerdos y nombramientos de comisiones se sucedieron al respecto a lo largo de la década de los años 40. Domingo E. de la Torre fue llamado a integrar las comisiones encargadas de establecer un plan de administración económica en las correspondientes Juntas Generales de 1841, siendo Padre de Provincia, y de 1846, en que actuó en compañía de C.M<sup>a</sup> Allende-Salazar, J.M. Alcibar, J.J. Jáuregui y F. Victoria de Lecea, entre otros. Su actividad se dejó sentir también como miembro que fue, por la Merindad de Encartaciones, de las comisiones de: liquidación y nivelación de los suministros de guerra exigidos a los pueblos del Señorío por las tropas de la Reina y las que militaron a las órdenes de D. Carlos; elección de consultores ante la renuncia del Consultor 2º, y para el cumplimiento de la ley de 25 de octubre de 1839.

Finalmente, en noviembre de 1854 era designado miembro de la comisión económica.

### *Gestión político-administrativa*

Accedió a la máxima institución provincial en torno a la década de los años 20, perpetuando prácticamente su presencia en la Diputación hasta 1844. Fue Diputado General primero, por el bando ñacino, en el bienio de 1818 a 1820; Diputado provincial de 1820 a 1822 y en 1836; elegido Diputado General primero, junto a Matías Izaguirre, para el bienio 1841-43, desempeñó también en esos años las funciones de Corregidor, para finalmente ocupar de nuevo el cargo de Diputado General primero en 1844.

En la Junta General de 21 de julio de 1818, Domingo E. de la Torre era elegido Diputado General primero, gracias a los dos votos que los electores ñacinos del valle

de Gordexola, Domingo Zabálburu, Francisco Palacio y Martín Jáuregui, emitieron. Diez días más tarde, tomaba posesión del cargo.

Participó en la Conferencia, celebrada en Bilbao el 12 de diciembre de 1818, con las Diputaciones de Álava y Gipuzkoa para tratar el asunto del tabaco, cuyo consumo se había limitado en las provincias vascas que, hasta la fecha, habían gozado de la libertad para surtirse de este género. Resultaba también atentatoria contra los usos y costumbres del país la real orden prohibiendo la introducción de la sal de fuera de los almacenes reales en las provincias exentas. Ello motivó el envío de Comisionados en Corte a fin de restablecer el régimen foral. Seis días después, también en Bilbao, se ponían en conocimiento nuevas reales órdenes que obstruían el comercio y la industria vasca, impidiéndose la introducción de géneros coloniales, gravándose los curtidos de las provincias vascas y dictándose medidas perjudiciales para el ramo de la lana (Bilbao, 18.12.1818 y Bilbao, 4.01.1819). El 19 de diciembre Domingo E. de la Torre también estaba presente en el convenio de ejecución de los caminos de Bilbao-Altube y Vitoria-Durango por Álava. En la Conferencia del 6 de enero de 1819 trataron los asistentes el asunto de la cuota de contribución de gastos.

En la elección de Diputados Provinciales de mayo de 1820 alcanzó dicho nombramiento. Las comisiones y cargos en la persona de D. de la Torre se sucedieron sin cesar durante el bienio siguiente. El 6 de junio de dicho año Domingo E. de la Torre era nombrado comisionado, junto a José Joaquín Echezarreta y José M<sup>a</sup> Loizaga, para disponer lo conveniente sobre el modelo de uniforme adoptado por la Junta constituida en función del R.D. de 24 de abril de 1820, relativo al establecimiento de la milicia local en las capitales de provincia y partidos.

La Diputación, mediante circular de 18 de julio, había notificado a los ayuntamientos de Bizkaia que se dispusieran a reparar los caminos de su jurisdicción, estableciendo como fecha límite el 15 de octubre. Para la consecución de dichos fines se responsabilizó a los diferentes miembros de la Diputación, que debían hacer cumplir las medidas en las respectivas Merindades, quedando Encartaciones al cargo de Domingo E. de la Torre. Fue también comisionado (20.12.1820), junto a Francisco Bátiz, para atender las disposiciones contenidas en la R.O. de 11 de diciembre de 1820, las cuales hacían referencia a las demandas de armamento para la Milicia Nacional y a la toma de medidas para su reposición, así como para el impulso y desarrollo de las fábricas de armas en Asturias, Provincias Vascongadas y Navarra. El 6 de febrero de 1821 los mencionados comisionados se ponían en contacto con el Intendente Juan José María Yandiola a fin de resolver el asunto de la fabricación de 3.972 carabinas para el resguardo militar de Infantería, oficio transmitido por la Secretaría de Estado y Despacho de Hacienda.

Domingo E. de la Torre era nombrado visitador de las Oficinas del Crédito Público de Bizkaia (20.07.1821), según lo dispuesto en el R.D. de 5 de junio de 1821. El 9 de agosto entraba a formar parte de la Junta de Beneficiencia de Bilbao creada por la Diputación, según instrucción de S.M. Tres días más tarde, era comisionado con J. Aguirre, para que activasen la justa liquidación de la deuda procedente de la prorrata de 70.000 rs. y de los 150.000 de los pueblos. El 19 de octubre de nuevo se unía a F. Batiz y a Juan José María Yandiola con la misión de contribuir al plan que había formado el Intendente de Cádiz para el establecimiento del resguardo marítimo de aquella provincia, así como con la intención de adoptar el más conveniente para las demás provincias. Cuatro días después era comisionado para tratar con representantes del Consulado de Bilbao el estado en que se hallaba la decapitación de los caudales tomados por Bizkaia, que quedó a cuenta del mismo Consulado por la última escritura de conciliación celebrada entre las dos corporaciones y la propia villa, así como para tratar también la liquidación de las cuentas que sobre otros objetos tenían pendientes.

El 2 de marzo de 1822 cesaba en la Diputación vizcaína al haber sido admitido Diputado a Cortes.

Fue en 1835 Director de la Junta del distrito de Balmaseda. Como individuo de la Junta auxiliar creada por la Diputación el 30 de enero de 1836 para preparar los trabajos sobre el suministro de víveres y forrajes a las tropas de la Reina en Bizkaia (R.O. de 27.12.1835), Domingo E. de la Torre, en unión de Manuel María Aldecoa, Juan B. Maguregui y Pablo Epalza, practicó las gestiones oportunas al respecto con la Diputación. El 4 de septiembre de 1836, por disposición del Comandante General, ante la oposición de la Diputación General a jurar la Constitución de 1812, quedaba constituida la Diputación Provincial interina. Entre sus miembros figuraban Federico Victoria de Lecea, que rehusó el cargo, y Domingo E. de la Torre. El 17 de octubre cesaba dicha Diputación interina. Sin embargo, no declinó su actividad al ser nombrado comisionado del distrito de Balmaseda para tratar, respecto al tema de bagajes y transportes, la liquidación y nivelación de servicios a los pueblos (9.02.1840).

De nuevo figuró al frente de la Diputación General Domingo E. de la Torre en el agitado bienio de 1841 a 1843, a cuyo servicio estuvo de forma intermitente, dados los altercados políticos que se sucedieron en el país. El 4 de abril de dicho año accedía al cargo de Diputado General primero, apoyado por los dos votos de los electores oñacinos de Bilbao, Eulogio Larrinaga y Gregorio Lezama Leguizamón. El 31 de julio prestaba juramento y tomaba posesión del cargo. Días antes había sido comisionado para conferenciar con las provincias de Álava y Gipuzkoa sobre las gestiones practicadas por los Comisionados en Corte para el arreglo de los Fueros y lo relativo al pago del donativo, prestación decimal y demás aspectos relacionados. Ejerció las funciones de Corregidor en el breve período del 5 de octubre de 1841 al día 21 del mismo mes y año.

Corto fue su mandato, ya que el 24 de octubre quedaba constituida la Diputación Provincial y, en consecuencia, resultaban reemplazados los electos en las Juntas Generales de abril de 1841.

El Diputado General primero y Padre de Provincia Domingo E. de la Torre asistió aquel año a diversas Conferencias con las provincias de Álava y Gipuzkoa. En la de Bergara de 27 de julio se debatió la orden del 14 del corriente del Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda exigiendo el pago del donativo de 3 millones de reales, como también las contribuciones extraordinarias de guerra impuestas por las Cortes y la parte que correspondía al Estado en las prestaciones decimales cobradas en este país, incompatibles con el sistema foral. Asimismo, se trató de la necesidad de reorganizar la Sociedad Bascongada y de planificar establecimientos de primera y segunda enseñanza industrial, temas que pasarían a tramitación en las respectivas Juntas Generales. Finalmente, se analizaron las gestiones de los Comisionados en Corte para conservar la integridad de las instituciones forales, amenazadas aquella legislatura con el proyecto de trasladar las aduanas a la frontera o de poner límites al comercio e industria vasca con el derecho de extranjería. El 31 de agosto se conmemoraba el aniversario del Convenio de Bergara en dicha localidad. Al día siguiente de nuevo salía a colación la R.O. de 25 de julio de 1841 sobre el pago del donativo de 3 millones de reales y demás contribuciones, manifestándose una opinión contraria a dicha disposición que fue transmitida a los Comisionados en Corte para que actuasen al respecto.

El 27 de julio de 1843 se decretaba la restitución de la Diputación General con los anteriores miembros, si bien los Diputados primeros se encontraban refugiados en Francia. El 4 de agosto se personaban Domingo E. de la Torre y Matías Izaguirre, Diputados Generales primeros, pasando a desempeñar el primero de ellos, por turno, las funciones de Corregidor Político. Seguidamente, se ocuparon de transmitir un oficio al Gobierno sobre la necesidad de convocar Juntas Generales (7 y 18.08.1843), así

como de tratar con las provincias de Álava y Gipuzkoa un arreglo definitivo de los Fueros en la próxima legislatura (5.08.1843). El 11 de agosto se reunían las tres provincias vascas en Bilbao para ocuparse de la adopción de medidas encaminadas a lograr en la próxima legislatura el arreglo foral, a la par que se consideraba ilegal el decreto de Vitoria de 29 de octubre de 1841 y atentatorio a los derechos del pueblo vasco. Pero, un nuevo corte de gobierno se producía el 8 de septiembre, en que era disuelta la Diputación Foral “por no haberse conformado a cambiar su título de tal y sus atribuciones por las de Diputación Provincial”.

Reinstalada la Diputación General el 18 de julio de 1844, Domingo E. de la Torre asumía una vez más el cargo de Diputado primero, en el que apenas duró un mes debido a la designación de un nuevo Gobierno para el Señorío en las Juntas Generales de julio-agosto de 1844. En aquella Junta de 6 de agosto fue propuesto, junto a José Miguel Arrieta Mascarúa, por los concejos y valles como Comisionado en Cortes, sin que resultara electo. Obtuvo la investidura de Padre de Provincia.

El 9 de junio de 1856 fue designado, por la comisión permanente de caminos, Director particular del camino Bilbao-Balmaseda, junto a Alejandro Antuñano, quedando aquél bajo su inspección. Dichos Directores debían proceder a la formación y propuesta de un reglamento de caminos, que finalmente fue aprobado en Regimiento General de 10 de junio de 1857.

### *Actividad parlamentaria*

Alcanzó la representación en Cortes en las elecciones celebradas en diciembre de 1821, en que fue elegido Diputado por Bizkaia, desempeñando el cargo en la legislatura de 1822 a 1823. El 5 de febrero de 1822 acudía ante la Diputación para recibir instrucciones sobre lo que “convenía para el bien estar de la Provincia y para promover y asegurar la felicidad de la Nación, cuidando particularmente de arreglar el modo más económico posible el ramo de la hacienda pública y excusando para eso la multitud de empleados, oficinas y cuanto buenamente se pueda evitar para que las contribuciones y recargos no pesen demasiado sobre los habitantes de la península”.

En la sesión del 31 de marzo de 1822 fue designado para formar parte de la segunda comisión de Hacienda. Se mostró partidario de la igualdad de las provincias antes exentas con el resto del Estado, respecto al pago de derechos de sus productos naturales, considerándolos como nacionales y libres de obligaciones (7.04.1822). La comisión de Hacienda dio cuenta del dictamen favorable sobre la solicitud de la Diputación Provincial de Gipuzkoa para que la deuda, contraída con objeto de construir el camino real que enlazaba Álava con Irún, fuese reconocida y descontado un porcentaje de sus contribuciones en cumplimiento del decreto de las Cortes de 25 de junio de 1821 (23.04.1822). El Diputado guipuzcoano Joaquín Ferrer, y el vizcaíno La Torre salieron en defensa de los intereses de Gipuzkoa. El primero manifestó el incumplimiento por parte del anterior Ministerio del decreto de 8 de noviembre de 1820, mediante el cual las Cortes acordaron que antes de cargar a estas Provincias, independientes hasta esta época, con el gravamen de las contribuciones generales de la nación, se les descargase de la Deuda Pública. Domingo Eulogio de la Torre hizo presente que las provincias implicadas se encontraban en el caso de poder pedir una indemnización, porque antes de ser liquidada su deuda se les había comprendido en las contribuciones generales del Estado.

La cuestión de la elección de los Celadores de Mar llevó al Diputado vizcaíno, en compañía del guipuzcoano Joaquín Ferrer, a velar por los intereses de los pequeños pesqueros de Bizkaia, ante la obligación de su matriculación, exigencia por la que

podían verse privados de su medio de subsistencia (13.05.1822). Intervino también en las concesiones de Depósitos de Géneros en los puertos de la Península, señalados a propuesta del Gobierno, previa acreditación de los puertos interesados.

En la legislatura extraordinaria reunida de octubre de 1822 a febrero de 1823 formó parte de la comisión para felicitar a S.M. en el día de Reyes. En estas sesiones, se limitó a presentar las exposiciones de la Diputación Provincial, de los individuos de las Milicias Voluntaria y Auxiliar, de la Compañía Sagrada de ancianos de Bilbao, así como del Ayuntamiento de la villa, que llamaban la atención sobre la amenaza de “enemigos encubiertos de la libertad y de la Constitución” debido a la retirada de las tropas que guarnecían esta plaza, reclamando el auxilio necesario para su defensa (30.10.1822).

El 19 de marzo de 1841 resultó elegido Senador por Bizkaia. En comunicación del 3 de agosto de dicho año transmitía al Senado que “sus atenciones domésticas, y muy particularmente su quebrantada salud, no le habían permitido presentarse a ejercer el honorífico cargo de Senador de Vizcaya para el que la Regencia provisional del Reino se sirvió mandarle, siéndole en el día sumamente sensible no poder corresponder segun sus deseos a la invitación que se le ha hecho por hallarse desempeñando el cargo de primer Diputado en ejercicio de aquel país” (6.08.1841). Su exposición quedaba sometida a dictamen de la Comisión de Actas que, sujetándose a la ley, llamaba al Senador al cumplimiento de su cargo (14.08.1841). El veredicto dio lugar a un enfrentado debate sobre la incomparecencia de Domingo Eulogio de la Torre, interpretada, por unos, como carente de justificación (19.08.1841). Su nombramiento quedó pendiente de dictamen.

Fue candidato a Senador en las elecciones de septiembre de 1843, resultando propuesto para el cargo (1.818 votos) junto a Pedro Novia de Salcedo y José Santos de La Hera.

### *Patrimonio y rentas*

Perteneció al grupo social de los “capitalistas” que, vinculados a rentas de origen rural y propietarios de bienes inmuebles urbanos, optaron por asegurar su rentabilidad mediante inversiones en Deuda del Señorío. Domingo Eulogio de la Torre figuraba en 1822 entre las personas físicas con capital impuesto en deuda pública (20.620 rs.). En la correspondencia epistolar que mantuvo con Juan Francisco Zabálburu Allende se hace referencia a los fondos monetarios e inversiones que ambos movían en las plazas extranjeras de París y Londres, así como en la capital madrileña.

Con el paso del siglo las inversiones de la familia derivaron hacia las obras de infraestructura. Silverio de la Torre aportó capital para la construcción de la línea ferroviaria Zorroza-Balmaseda (Ferrocarril del Cadagua). Manuel de la Torre se encontró entre los suscriptores del Ferrocarril Bilbao-Tudela en 1857.

En testamento otorgado por Domingo E. de la Torre con fecha de 30 de junio de 1858, éste reconocía no poseer ascendientes ni descendientes, al haber fallecido ya su hermana María Santos de la Torre, de la que fue su heredero, y su esposa Josefa Palacio, de la que no tuvo descendencia. Además de mostrar el deseo de que fuesen celebrados sus funerales en la iglesia de San Martín de Sopena, establecía el siguiente reparto de bienes:

- observando las disposiciones de sus padres, cuyas posesiones radicaban en Galdames, Gordexola, Sopena y Zalla, las de Gordexola pasaban a manos de los hijos de su tía María de la Torre Ugarte, establecida en Castro Urdiales; los bienes de Sopena, vinculados por su tío Juan Bautista Llano, los heredaba su primo Ignacio Urrutia e hijos, y, en su defecto, los de la hermana de éste, Joaquina Urrutia, y todos los

demás bienes del concejo de Sopuerta recaían en su prima Rosa Alcedo Las Casas, esposa del Juez de Contrabandos de Bilbao Manuel José Bringas y sus hijos, y, en falta de éstos, pasaban a Bartolomé Avellaneda y los suyos, vecinos de Sopuerta.

- todos los demás bienes adquiridos por el otorgante en dichos pueblos debían ser heredados, a partes iguales, por sus parientes tronqueros residentes en los concejos de Arcenales, Galdames y Sopuerta, así como en Madrid, “con arreglo al inventario y apeo de su razón y distribución que juzguen mas equitativa y conveniente”.

- se reservaba disponer por separado de las casas de su propiedad existentes en Madrid, Balmaseda y Portugalete, y demás pertenencias adscritas a ellas. Según dicha reserva, las fincas madrileñas de la calle de la Luna n.º 1 antiguo y 9 moderno, así como de la calle del Rosario n.º 19 podían continuar en manos de su hermano político Manuel de la Dehesa; Alejandro Antuñano y los sucesores de Juan y Joaquín Antuñano heredaban la mitad de la casa que poseía en Balmaseda su hermana María Santos de la Torre en la calle del Medio; cedía también en favor de su hermana política Francisca Palacio, viuda y vecina de Gordexola, la mitad de los derechos e intereses que le correspondían en valor y resultado de la reclamación seguida por Domingo E. de la Torre en los Tribunales de Cádiz contra los bienes y herederos de Pedro Palacio, vecino de aquella ciudad, y la otra mitad a los herederos de su otra hermana política Ventura Palacio y de su marido Pablo Las Muñecas, vecinos del concejo de Sopuerta.

- legaba a su primo Andrés Larreta, Mayordomo de Semana de S.M., 10.000 rs. y a su sobrina y la suya, Rosario Aguirre, 6.000 rs.

- entre sus donaciones y legados benéficos figuraban: los 20 rs. “por una sola vez” a la Junta de la Santa Casa de Jerusalén, “redención de cautivos cristianos y demás órdenes forzosas; 300 ducados y la habitación, huerta y río inmediato de su residencia principal en el barrio de Carral de Sopuerta para que se estableciera un Hospital y una escuela de párvulos en dicho término local; el pago de alojamiento, asistencia y alimentos a los misioneros que deseaba hubiera en la iglesia matriz de dicho barrio, solicitando al Obispo de la Diócesis que se realizasen cada 6 años; los 6.000 rs. para atender las necesidades del cura y feligreses de dicha iglesia; 5.000 rs. para los pobres del concejo de Sopuerta, “de la clase de inquilinos más necesitados hasta el número 50”; la condonación de las cantidades que le debían por arriendo sus inquilinos de Sopuerta, Galdames, Zalla y Gordexola; 90.000 rs. al Señorío, 87.000 rs. a la Villa de Bilbao, 62.000 rs. al Consulado o Junta de Comercio, 20.000 rs. “al distrito de Encartaciones, comprensivo de Balmaseda”, y 10.000 rs. al concejo de Sopuerta, su Junta de Beneficiencia y Cofradía de Veracruz; también al Señorío cedía el valor de sus haberes procedentes de dietas y gastos de comisiones, cuya reclamación a la Diputación General se hallaba pendiente.

Fueron sus testamentarios Alejandro Antuñano y Vicente Chávarri, de Balmaseda, y Juan Domingo Zabálburu Basabe y Santiago María Ingunza, de Bilbao. El 3 de noviembre de 1862, ya fallecido Domingo E. de la Torre, se unía al testamento la carta y memoria encontrada por Alejandro Antuñano en la casa del difunto.

Las Juntas Generales de 1864, por informe de la comisión de hacienda y cuentas (15.07.1864), daban cuenta del legado que, a su muerte, había hecho al Señorío el Padre de Provincia Domingo E. de la Torre, aquellos 90.000 rs. y “otras concesiones o cesiones de haberes”. Mostró un profundo reconocimiento el apoderado de Bilbao por haber recibido la villa dicho legado, asociándose a estos sentimientos el representante de Gordexola en nombre de las Encartaciones, al encontrarse en el mismo caso. La Diputación mostró su gratitud a Alejandro Antuñano y Santiago M.<sup>a</sup> Ingunza, albaceas del fallecido.

*Fuentes y bibliografía*

A.H.B.B.V. Fondo Zabálburu, leg. 7, carp. 3; leg. 12, carp. 6.

AGIRREAZKUENAGA, J. *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un Estado emergente (1814-1876)*.- Leioa-Bilbao : UPV, 1877.

AREILZA, J.M. *Historia de una conspiración romántica*.- Madrid, 1950.

URQUIJO GOITIA, J.R. "Poder municipal y conflictos sociales en el País Vasco".- En : *Estudios de Historia Local*.- Bilbao, 1987; p. 175.

S.S.A.

*Don Est. de la Torre*



## 107. UGARTE SANTISTEBAN, Joaquín María

[Orozko (Bizkaia), 11.03.1763 /]

El 13 de marzo de 1763 fue bautizado en la iglesia parroquial de San Juan Bautista del Valle de Orozko, con el nombre de Joaquín María Vicente Antonio, el hijo de los vecinos de este valle, Francisco Antonio Ugarte Zendegui, natural del mismo, y Luisa Inocencia Santisteban Echenique, natural de la ciudad de Manila (Filipinas). Sus abuelos paternos fueron los vecinos del valle de Orozko Miguel Alejandro Ugarte Lecanda, natural del mismo y Teniente Coronel de las Reales Guardias de la Infantería Española, y María Antonia Zendegui Arteaga, natural de la villa de Bilbao. Sus abuelos maternos fueron Luis Santisteban Trevilla, Capitán del Ejército, y Rosa Echenique Díaz que, siendo vecinos de la ciudad de Manila (Filipinas), eran originarios, el primero del valle de Carranza, de la casa infanzona de su primer apellido, y la segunda de Elcherri, del Obispado de Urgell en Cataluña.

Por su parte, Joaquín María Ugarte Santisteban emparentó con la importante familia de los Epalza de Bilbao al contraer matrimonio en esta villa el 12 de abril de 1787 con María Francisca Epalza Yruega. Con ésta tuvo al menos seis hijos: Miguel Pablo, María de los Dolores, Joaquín Rufo, Alfonso, Pedro y Francisco Javier. Éste último emparentó con la prestigiosa y acaudalada familia de los Uhagón, al casarse con María Dolores Uhagón.

Joaquín María Ugarte Santisteban realizó estudios en el Real Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Bergara (Gipuzkoa), en donde estuvo desde el 4 de noviembre de 1776 hasta el 31 de agosto de 1780. Lo mismo hicieron sus hijos Miguel Pablo y Francisco Javier Ugarte Epalza, así como el hijo de éste, su nieto, Eleano María Ugarte Uhagón. Además, fue miembro de número de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.

Esta vinculación con las familias más notables e ilustradas del País Vasco se debió a su pertenencia a las mismas, ya que era descendiente directo de la importante casa vizcaína de los Ugarte, originaria del valle de Orozko. Expresión de esto sería la constante presencia de sus ascendientes en el Ayuntamiento de la anteiglesia de ese nombre: su bisabuelo, Pedro Antonio Ugarte Olaeta, fue Alcalde en 1690, 1694, 1695, 1698, 1701, 1713, 1717, 1720 y 1723; su abuelo, Miguel Alejandro Ugarte Lecanda, lo fue en 1751 y 1754, y su padre, Francisco Antonio Ugarte Zendegui, lo sería en 1769, 1774, 1778 y 1791. Por su parte, Joaquín María Ugarte Santisteban, tras ser Regidor en 1785 y 1791, alcanzó por primera vez la Alcaldía en 1808.

Esa importante participación en esa corporación local no tuvo su traducción a nivel provincial, debido -creemos- a las complejas relaciones existentes entre el Señorío de Bizkaia y el Señorío de Ayala, en el que se encontraba englobado el valle de Orozko. Una vez incorporado éste plenamente al Señorío de Bizkaia en 1785, sería cuando Joaquín María Ugarte estuvo presente en las instituciones provinciales.

El comienzo de esa participación y la más intensa se realizó en los momentos turbulentos de la Guerra de la Independencia. Así, fue vocal desde mayo de 1812 de la Junta Patriótica o Junta-Diputación de Bizkaia. Este total apoyo a las filas del patriotismo tuvo, por un lado, una clara influencia familiar, ya que todos sus hijos le siguieron en esa opción: Miguel Pablo fue primer ayudante del Estado Mayor del 4º Ejército, falleciendo en la batalla de Coín (Málaga); Joaquín Rufo fue Capitán de Artillería y estuvo prisionero cuatro años en la Lorena francesa; Alfonso sirvió de Sargento en el 2º Regimiento de Bizkaia; Pedro fue Capitán en el 1º Regimiento de Bizkaia; y Francisco Javier, debido a su corta edad, fue cadete de las tropas nacionales. Y por otro lado, tuvo su continuidad, ya que fue elegido en las Juntas Generales de octubre de

1812 primer Diputado General gamboino en la corporación cuyo mandato se desarrolló hasta la instalación en noviembre de 1813 de la primera Diputación provincial de Bizkaia.

Restablecida esa corporación foral transitoriamente con la restauración del Antiguo Régimen en mayo de 1814, Joaquín María Ugarte no participó en la misma. Esto en modo alguno significó su oposición al retorno del absolutismo, ya que, de una parte, no ocupó cargo alguno en las instituciones constitucionales establecidas bajo la égida del código político gaditano y, de otra parte, estuvo presente en las Juntas y Regimientos Generales celebrados en los dos períodos de Monarquía absoluta de Fernando VII, además de ocupar desde noviembre de 1830 el cargo de Comandante de los paisanos armados del distrito de Orozko. Sin embargo, de aquí no pasó a las filas del carlismo, sino al bando opuesto, participando en los Regimientos Generales convocados por la primera Diputación vizcaína del bando cristino y apoyando las opciones fueristas, siendo a este respecto significativa su activa colaboración en el alzamiento antiesparterista de octubre de 1841. Por ello, se puede situar ideológicamente a Joaquín María Ugarte dentro del grupo dirigente en la tendencia realista, que acabó confluyendo en el fuerismo moderado, dominante en la década de los cuarenta.

### *Actividad en Juntas generales*

La primera participación de Joaquín María Ugarte en las Juntas Generales de Bizkaia se produjo en las extraordinarias celebradas en Bilbao entre los días 26 y 28 de agosto de 1808, bajo los dictados del Almirante afrancesado José Domingo Mazarredo. A ellas asistió como apoderado por el valle de Orozko, del que era su Alcalde y propietario, y en ellas, en la sesión del día 27, se le nombró, por sus conocimientos mercantiles, fabriles y agrícolas, miembro de la comisión que debía proponer y solicitar a José I lo que fuera más conveniente para el desarrollo y progreso del país en los ramos de agricultura, comercio, fábricas, pesquería y demás.

No sabemos si Joaquín María Ugarte colaboró en la elaboración de las memorias y proyectos encargados a esa Comisión, lo que sí sabemos es que muy pronto se apartó del grupo de los afrancesados, si es que alguna vez estuvo verdaderamente con ellos. Decimos esto porque, como ya hemos destacado, su situación en las siguientes Juntas Generales, las celebradas, bajo los auspicios del General Juan Gabriel Mendizábal, jefe de 7<sup>o</sup> Ejército nacional, en la Iglesia de San Nicolás de Bari de Bilbao entre los días 16 y 28 de octubre de 1812, sería totalmente la contraria. Así, en éstas formó parte de la presidencia, primero, en calidad de vocal de la Junta-Diputación patriótica de Bizkaia, que las había convocado y, después, como primer Diputado General gamboino, cargo para el que fue designado por aquel General en la sesión del día 17. También en esta misma sesión se le otorgó el título de Padre de Provincia por los servicios prestados en aquella corporación.

La importancia de las Juntas Generales, aparte de ser las primeras celebradas tras la larga dominación por las tropas francesas, estriba en que fue la receptora de la Constitución de Cádiz. Ésta fue presentada por el General Juan Gabriel Mendizábal como continuadora del régimen foral en la medida en que, para él, éste había sido su modelo inspirador. La respuesta a éste y a la instrucción del 23 de mayo de 1812 que exigía su juramento, dada en la sesión del 18 de octubre, partía de la misma equiparación entre Fueros y Constitución, pero, considerando que éstos tenían una mayor amplitud y eran más adecuados al gobierno interior de la provincia, se planteaba la necesidad de abrir vías para la conciliación de ambos términos.

En las siguientes Juntas Generales, las celebradas en Gernika entre el 1 y 13 de septiembre de 1814, también tenía que haber formado parte de la Presidencia como

Diputado de turno, pero no lo hizo porque no ocupó este puesto cuando, con la restauración del absolutismo en mayo de 1814, fue restablecida la corporación foral. En cambio sí participó en las Juntas ordinarias que sucedieron a éstas, las desarrolladas en esa villa, respectivamente, entre el 9 y 20 de julio de 1816 y entre el 7 y 21 de julio de 1818. A ambas, aun siendo Padre de Provincia, asistió como apoderado por el valle de Orozko: a las primeras, junto al Regidor del mismo, como él, Ignacio Epalza; y a las segundas, junto al Alcalde del Valle, Pedro Casto Palacios. De la participación en estas asambleas se puede destacar el rechazo que en la de 1816 expresó, junto a la mayoría de los apoderados, a la normativa de 2 de septiembre de 1814, por la que se abolía la sustitución de poderes y se exigía que éstos estuvieran protocolizados en registros públicos, más aún cuando a él y a su compañero les faltaba este requisito.

Aunque estuvo al margen de las instituciones liberales establecidas durante el Trienio Constitucional, a lo largo de la Década Ominosa apenas sí intervino en las Juntas Generales convocadas. Así lo hizo, sólo en calidad de Padre de Provincia, en las extraordinarias celebradas en Gernika entre el 4 y 7 de febrero de 1830 para la recepción del Código de Comercio aprobado el 29 de mayo de 1829. En éstas formó parte, por la merindad de Orozko, de la comisión instituida para su estudio y, por tanto, colaboró en la confección del dictamen que, aprobado por el congreso provincial, abogaba porque se guardara y cumpliera dicho Código en todas sus partes, con las salvedades introducidas en la real orden de 29 de enero de 1830, por las que las Diputaciones Generales de las Vascongadas tendrían las facultades de los Intendentes de las demás provincias y las apelaciones de los Tribunales de Comercio se realizarían en aquellas instancias que, según el régimen foral, conocieran las apelaciones comunes.

En la siguiente década ocurrió lo mismo que en la precedente, pero con dos importantes salvedades: la primera, que las reuniones de las Juntas Generales fueron exigidas como consecuencia de la Guerra Carlista y del proceso de implantación definitivo del Estado liberal; y la segunda, y sobre todo, que Joaquín María Ugarte contaba ya al inicio de este período con 67 años. A pesar de la avanzada edad no sólo estuvo presente, en calidad de Padre de Provincia, en el congreso provincial celebrado en la villa tradicional entre el 22 de marzo y el 4 de abril de 1841, sino que además en representación de la merindad de Orozko, junto a su hijo Francisco Javier, José María Lámbarri y José María Machín, fue miembro de la comisión de arreglo de los Fueros. El dictamen de ésta, presentado en la sesión del día 29 y aprobado en su totalidad por la Junta, pero remarcando el derecho en el que se encontraban para conservar los Fueros, venía a plantear que, frente a la política homogeneizadora que estaba llevando a cabo el Gobierno progresista de Baldomero Espartero, la Diputación y los Comisionados en Corte debían realizar cuantas gestiones fueran pertinentes para que se cumpliera en todos sus términos el real decreto de 16 de noviembre de 1839, primer desarrollo reglamentario moderado de la ley de 25 de octubre de 1839.

### *Gestión político-administrativa*

La tajante oposición de Joaquín María Ugarte a la dominación francesa y el total apoyo a las filas del patriotismo fueron las razones por las que el General Juan Gabriel Mendizábal el 3 de mayo de 1812 decidiera nombrarle vocal de la Junta-Patriótica o Junta-Diputación de Bizkaia, establecida desde 27 de mayo de 1811 fuera del territorio provincial ocupado por las tropas galas. En esta corporación, cuyas funciones principales fueron las de la consecución de recursos humanos y materiales para hacer frente a los franceses y del fomento del patriotismo entre los vizcaínos, Joaquín María

Ugarte muy pronto alcanzó un importante protagonismo, convirtiéndose junto con el Corregidor, Juan Agustín Múxica Butrón, en el enlace con los mandos militares.

Si a todos los miembros de esta Diputación extraordinaria se les otorgó el título de Padre de Provincia, a Joaquín María Ugarte, por su papel destacado en la misma, le valió, además, para que el General Juan Gabriel Mendizábal continuara confiando en él y, en la sesión de las Juntas Generales del día 17 de octubre le designara primer Diputado General gamboíno. En esta Corporación foral, que siguió las pautas de su antecesora tanto en los aspectos estrictamente defensivos, en los que intensificó las acciones para lograr liberar a la provincia de las tropas francesas, como en los constitucionales, en los que siguió rigurosamente los planteamientos del discurso del día 18 de octubre aprobado por las Juntas, con lo que supuso una importante rémora para la implantación del régimen liberal en Bizkaia, la nota que caracterizó a Joaquín María Ugarte fue la prolongada inasistencia, razón por la que entre el 21 de mayo y el 30 de octubre de 1813 tuvo que ser sustituido por el segundo Diputado de su bando, Fernando Barrenechea.

Los quince siguientes días que estuvo en esa corporación, ya que el 13 de noviembre de ese año se instaló la primera Diputación Provincial de Bizkaia, fueron los últimos en los que estaría en una institución de este tipo. Decimos esto porque no sólo cuando aquella corporación, con el restablecimiento del absolutismo, se volvió a reunir el 20 de mayo de 1814, prolongando su mandato hasta el 13 de septiembre del año en curso, Joaquín María Ugarte no asistió a ninguna de sus sesiones, sino porque además ya no participó en Diputación alguna, ni foral ni constitucional.

Esto no quiere decir que Joaquín María Ugarte se apartara del poder provincial vizcaíno, porque sería uno de los personajes del grupo dirigente que con más asiduidad intervino en los Regimientos Generales extraordinarios. Así, estuvo en casi todos los convocados durante la Monarquía absoluta de Fernando VII, pero también –y esto es importante– participó en los que congregó la primera Diputación vizcaína del bando cristino entre 1833 y 1834 para reorganizar la administración provincial, tomar medidas frente a los carlistas y hacer frente a las innovaciones que, en torno al Estatuto Real, se estaban introduciendo en el régimen foral.

Tras un período contemporalizador con los carlistas, fundamentalmente para conseguir en 1837 la administración de los bienes embargados al único de sus hijos, Francisco Javier Ugarte Epalza, que se opuso a esa causa, ya que los otros que le vivían fueron fieles seguidores del Pretendiente, y tras el final de la guerra y la aprobación de la ley confirmadora de los Fueros, Joaquín María Ugarte retornó a las esferas del poder provincial. Así, entre 1841 y 1844 le vemos ocupando la presidencia de la mesa electoral del distrito de Orozko en los comicios legislativos que se celebraron bajo los auspicios de la ley electoral de 20 de julio de 1837; apoyando la sublevación fuerista moderada de octubre de 1841 y, después de su fracaso, satisfaciendo la multa de 1.000 duros que se le impuso; y asistiendo a los Regimientos Generales extraordinarios convocados, primero, por la Junta de Gobierno de Bizkaia, instalada el 4 de julio de 1843, y, después, por la Diputación Foral restablecida el 18 de julio de 1844.

### *Patrimonio y rentas*

Francisco Antonio Ugarte Zendequi en el testamento otorgado el 29 de mayo de 1793 dejó a su hijo, Joaquín María Ugarte Santisteban, como heredero de los vínculos y mayorazgos de Oqueta, Zubiaur y Olea, sitios en el valle de Orozko. De acuerdo con la fogueración de 1796, a esos vínculos correspondían, al menos, dos herrerías y dos molinos (en Zubiaur y en Oqueta, respectivamente), así como seis caserías y una casa

con dos habitaciones. Estas propiedades, conforme a la estadística de 1810, computaban una renta anual de 8.929,31 reales.

Ese patrimonio y esa renta debían ser bastante superiores o por lo menos se incrementarían, ya que de acuerdo con la relación de bienes embargados por la Diputación carlista de Durango a Francisco Javier Ugarte Epalza, que originariamente él había poseído, se le graduaba una renta anual agrícola de 11.470 reales y fabril de 2.180 reales, de un patrimonio que contaba con 20 caserías, 2 heredades, 2 molinos y 2 herrerías. Por ello, éste -Francisco Javier- en la década de los 60 del siglo XIX aparecía entre los 150 electores para Diputados a Cortes del distrito de Durango, con una renta anual graduada en 20.000 reales, y también en las listas de electores de las Juntas de agricultura, industria y comercio se encontraba entre los 150 mayores pudientes de la industria fabril y manufacturera de Bizkaia, con residencia en Orozko.

#### *Honores y condecoraciones*

Por la labor ejercida durante la Guerra de la Independencia en favor de la causa nacional la Regencia del Reino, por el decreto de 17 de febrero de 1813, le nombró Caballero Supernumerario de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III.

#### *Fuentes y bibliografía*

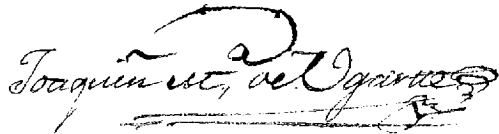
A.C.J.G. Fogueración de 1796 y Estadística de 1810; Genealogías, reg. 137, n.º 1633.

A.H.D.F.B. Fondo Balparda. Serie: Primera Guerra Carlista, caja 127.

A.H.N. Estado. Expediente de la Orden de Carlos III, n.º 1414.

GARCÍA CARRAFFA, A. y A. *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*.- Madrid : Nueva Imprenta Radio S.A., 1920-47, vol. 86.

J.P.N.



Joaquín de Ugarte

## 108. UHAGÓN OLEA, Guillermo Domingo

[Bilbao, 9.11.1782 / Bilbao, 14.10.1862]

Nació en Bilbao, siendo sus padres Guillermo Uhagón Larrea, natural de Hasparren (Francia), y María Rita Olea Larracochea. Miembro de una acaudalada familia proveniente de Francia, su padre se había afincado en Bilbao en 1759, en donde fundó una casa de comercio. Su hermano Pedro Pascual ocupó diversos puestos relevantes en la vida política y económica de Bizkaia, y fue una de las figuras claves de la resistencia liberal contra don Carlos. Su hermana María Cayetana se casó con el Brigadier Antonio María Barreiro. Su hermano Manuel Antonio, tras abandonar su carrera militar, participó como voluntario en la guerra de liberación de Grecia, en donde trabó amistad con Lord Byron.

Se casó con Alejandra Hurtado de Corcuera y Alcibar, cuyo padre (Emeterio Xavier) había sido Diputado General de Bizkaia. Tuvo tres hijos: Manuel María, Juan Bautista y María de los Dolores. Manuel María ocupó diversos puestos de responsabilidad política: Regidor del Ayuntamiento de Bilbao; Diputado por Baleares y Barcelona; Senador por Pontevedra; Presidente de la Diputación de Pontevedra; Secretario del Banco Español de San Fernando; Director General de Tesoro, y Consejero de Estado.

Durante el Trienio Constitucional formó parte de la Milicia Nacional. En 1822 fue Prior del Consulado de Bilbao. En representación del Consulado de Comercio fue nombrado Comisionado para el armamento de dos lanchas encargadas de proteger el comercio frente a los ataques de los realistas, que habían armado algunas embarcaciones. Durante la represión contra los liberales, Uhagón continuó ayudando a sus correligionarios, como cuando actuó de fiador del Coronel José Andía, encausado por delitos políticos.

A finales de 1825 viajó a Francia por razones comerciales, siendo vigilado activamente por la policía francesa, que le calificaba de antiguo miliciano nacional y perteneciente a una familia muy adicta al sistema constitucional. Por dicha razón se trató de expulsarle de París. En respuesta a dicha orden señaló que necesitaba permanecer seis meses en París, tiempo durante el que realizaría un viaje a Londres y presentaba un aval de Outrequin Jauge, que posteriormente sería el banquero del Pretendiente carlista.

Con ocasión de las protestas de la Diputación por el nombramiento de su hermano Pedro Pascual como Prior del Consulado, el Consejo de Castilla expidió una Real Provisión (18 de octubre de 1831) por la que se declaraba a éste último, junto con sus hermanos Guillermo, Francisco y Manuel, aptos para ser "admitidos inmediatamente sin excusa ni pretexto alguno, al goce y disfrute de los empleos de república".

Además de sus actividades comerciales tenía inversiones en tierras en las anteiglesias vecinas a Bilbao.

Durante la Guerra Carlista su almacén fue utilizado como cuartel de la Milicia Nacional, cuyo alquiler le rentó 46.000 reales anuales. Figura entre los socios fundadores de la Sociedad Bilbaína en 1839.

### *Actividad político-administrativa*

En las Juntas de Gernika de 1833 fue propuesto para Regidor Electo gamboíno por los apoderados de la Anteiglesia de San Andrés de Etxebarria (Joaquín de Urquidí y Marcelino de Orbegozo), resultando elegido en tercer lugar.

En 1839 los apoderados de la anteiglesia de Axpe de Busturia le propusieron para el cargo de Regidor en suerte por el bando oñacino, quedando en el sorteo en segundo lugar.

#### *Patrimonio y rentas*

En 1814, tras el fallecimiento de su padre, creó junto con su madre y sus dos hermanos, Pedro Pascual y Francisco, una sociedad en comandita denominada *Ubagón hermanos* con una duración de cuatro años. Su capital inicial era 2.200.000 reales, pertenecientes un millón a su madre y el resto a partes iguales entre sus tres hijos.

En 1826 señala que en unión de sus dos hermanos era poseedor de bonos de deuda francesa por importe de 50.000 francos. Durante su estancia en París en 1826 la policía francesa señala que frecuentaba mucho la Bolsa, interesándose principalmente en fondos públicos y especialmente en la deuda de España. Asimismo se señala que mantenía relaciones con los principales banqueros de la capital (Delessert, Ardoin...).

En una escritura de obligación de 1838 presenta como garantía diversas propiedades rústicas ubicadas en Lemoa, Bedia, Galdakao, Galdames, Somorrostro, Barakaldo Zaratamo y Bilbao.

Fue miembro del Consejo de Administración del Ferrocarril de Madrid a Irún, y fue comisionado a París por dicha empresa para la formación de la compañía que debía llevarlo a cabo.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B. Corregimiento 440/11.

A.C.J.G. Consejo provincial de Bizkaia A.B. 31; Escrituras y documentos sobre diferentes asuntos 2.

A.N. F<sup>7</sup> 12.058

PETIT, Carlos. *Compañías mercantiles en Bilbao*.- Sevilla, 1980.

UHAGÓN, Francisco Rafael de. Marqués de Laurencín. *Los Ubagón, Señores de Hoditegui*.- Madrid : Establecimiento tipográfico de Fortanet, 1908.

J.R.U.G.

**109. UHAGÓN OLEA, Pedro Pascual**  
[Bilbao (Bizkaia), 13.07.1786 /]

Nació en Bilbao, siendo sus padres Guillermo Uhagón Larrea, natural de Hasparren (Francia), y María Rita Olea Larracochea. Miembro de una acaudalada familia proveniente de Francia, su padre se había afincado en Bilbao en 1759, en donde fundó una casa de comercio. Estaba casado con Florencia de Aréchaga y Mezcorta. Su hermano Guillermo fue Regidor del Ayuntamiento de Bilbao y Diputado Foral; asimismo figura entre los accionistas del Ferrocarril de Madrid a Irún por Bilbao. Su hermana María Cayetana se casó con el Brigadier Antonio María Barreiro. Su hermano Manuel Antonio tras abandonar su carrera militar participó como voluntario en la guerra de liberación de Grecia, en donde trabó amistad con Lord Byron.

Su hijo Pedro Pascual siguió sus pasos políticos: fue Diputado en Cortes en varias ocasiones y en 1841 participó como Secretario en la Junta que dirigió el alzamiento fuerista de Bizkaia.

El 22 de junio de 1816 el Gobierno español daba permiso para que Uhagón ocupase interinamente la plaza de agente comercial de Prusia en Bilbao, puesto del que había dimitido Pedro de Olabarria. Dicha representación la mantuvo hasta el año 1821, en que dimitió para atender a sus negocios. El 28 de noviembre de 1816 el Gobierno español aprobaba su nombramiento de Vice-cónsul de Holanda en Bilbao, dependiente del Consulado en Santander, a pesar de la oposición de las Instituciones forales de Bizkaia. El responsable de dicho Consulado era su tío Jean Planté, casado con una hermana de su madre.

Participó activamente en la política liberal de Bilbao durante el Trienio Constitucional, siendo elegido Subteniente de la Milicia Nacional y Regidor del Ayuntamiento. En las elecciones de 1821 fue elegido uno de los “electores parroquiales” del distrito de Bilbao. Al producirse la restauración absolutista, figuraba entre las personas vigiladas por la policía fernandina incluso en sus desplazamientos al extranjero. A mediados de 1824 realizó un viaje a Francia e Inglaterra, por razones comerciales, del que regresó a fines de año.

Los realistas de Bizkaia no le perdonaban su destacado papel político durante el período constitucional, por lo que fue objeto de diversas amenazas en agosto de 1825.

En 1830 fue nombrado Prior del Tribunal de Comercio de Bilbao, nombramiento que fue contestado por las autoridades forales. En vista de ello el Consejo de Castilla expidió una Real Provisión (18 de octubre de 1831) por la que se le declaraba, junto con sus hermanos Guillermo, Francisco y Manuel, aptos para ser “admitidos inmediatamente sin excusa ni pretexto alguno, al goce y disfrute de los empleos de república”.

Desde el inicio de la Guerra Carlista es claro su alineamiento con el sector moderado. Durante la guerra pasó largas temporadas en Francia. En el verano de 1838 representó a Bizkaia en la Junta creada por Vicente González Arnao para dirigir la empresa de Paz y Fueros, cuya ejecución corría a cargo de José Antonio Muñagorri. La necesidad de atender a sus negocios le obligó a abandonar dicho encargo a los pocos meses.

Aunque su principal biógrafo señala que falleció en febrero de 1839, hay datos para pensar que dicho evento se produjo posteriormente, entre otros testimonios el figurar entre los socios fundadores de la Sociedad Bilbaína el 15 de octubre de 1839.

#### *Gestión político-administrativa*

En las Juntas de 1833 la Anteiglesia de Getxo le propuso para el puesto de Diputado General del Señorío, resultando elegido en primer lugar junto con Fernando



Zavala, para el bienio 1833-1835. Permaneció en dicho cargo durante parte de la Guerra Carlista, por la imposibilidad de renovar las instituciones.

Al conocerse el fallecimiento de Fernando VII, trató de evitar la sublevación carlista en la villa de Bilbao; y tras su fracaso se vio obligado a esconderse. Su cuñado Cándido de Aréchaga fue asesinado en los primeros momentos de tumulto. Posteriormente permaneció en prisión hasta que pudo escaparse cuando iba a ser liberado por la intervención del Cónsul francés en Bilbao. El 28 de noviembre de 1833 asumió nuevamente su responsabilidad como Diputado. Las presiones políticas (Estatuto Real) que parecían acabar con el sistema foral; la continuación de la guerra, y los graves compromisos económicos de la Diputación obligada proveer de suministros a las tropas de la Reina, le obligaron a salir de Bilbao para realizar una cura de reposo. Su ausencia a las sesiones va desde el 7 de julio de 1834 hasta el 14 de febrero de 1835.

Durante el asedio de Bilbao de 1835 Ubagón fue uno de los firmantes de una carta dirigida a Luis Felipe de Orleans, Rey de Francia, a fin de salvaguardar la villa de los horrores de la guerra colocándola bajo el pabellón de Francia. Finalizado el asedio se alejó nuevamente de Bilbao.

Desde su puesto de Diputado General fue uno de los hombres claves en el rechazo del Estatuto Real, por considerarlo contrario al Fuero. Fue uno de los puntales fundamentales de las resistencias a la abolición de los Fueros durante toda la guerra y especialmente durante el período en que ocupó el cargo de Diputado General.

#### *Actividad parlamentaria*

En 1839 resultó elegido por Bizkaia (jura 10.09.1839). No intervino en ninguna ocasión.

#### *Patrimonio y rentas*

En 1814, tras el fallecimiento de su padre, creó junto con su madre y sus dos hermanos, Guillermo y Francisco, una sociedad en comandita denominada *Ubagón hermanos* con una duración de cuatro años. Su capital inicial eran 2.200.000 reales, pertenecientes un millón a su madre y el resto a partes iguales entre sus tres hijos. Tras disolver la razón comercial establecida con sus hermanos, creó una nueva en unión de su hijo mayor Pedro Pascual Dionisio.

Su conocimiento del francés y sus relaciones en dicho país le facilitaron los contactos económicos con los banqueros parisinos. Entre ellos con Ternaux, Delessert y Amedée Jauge, futuro financiero del Pretendiente carlista.

#### *Honores y condecoraciones*

El 16 de junio de 1833 fue nombrado Caballero Supernumerario de la Orden de Carlos III, siendo aprobada su documentación el 25 de enero de 1834.

#### *Obras*

*Informe evacuado por D. Pedro Pascual de Ubagón sobre los crímenes cometidos en el aciago alzamiento de 3 de octubre de 1833.*- Bilbao : Hijos de R. Martín y Cortázar, 1871.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G. Expedientes judiciales 84.

A.H.N. Estado. Expedientes de Carlos III. n<sup>o</sup> 2213.

A.M.A.E. Personal leg. 238 exp. 13.658.

A.N. F<sup>7</sup>-12.011, 12.042 y 12.058.

PETIT, Carlos. *Compañías mercantiles en Bilbao*.- Sevilla, 1980.

UHAGÓN, Francisco Rafael de. Marqués de Laurencín. *Los Uhagón, Señores de Hoditegui*.- Madrid : Establecimiento tipográfico de Fortanet, 1908.

J.R.U.G.

A handwritten signature in black ink, reading "F. R. U. G." followed by a large, stylized flourish that extends to the right and then loops back under the signature.

## 110. UNCETA LOPERENA, Santiago

[Lekeitio (Bizkaia), 7.01.1770 /]

Hijo primogénito de José Ignacio de Unceta y de Rafaela Vicenta de Loperena, naturales de Lekeitio, nació en la villa costera el 7 de enero de 1770.

Contrajo matrimonio con Rosa de Urquijo Abendaño, natural de Bilbao. Uno de los hijos del matrimonio Unceta fue Juan José, nacido en Lekeitio en 1809, que al igual que su padre desarrolló una intensa actividad política y llegó a ser elegido Diputado General segundo del Señorío de Bizkaia en 1846 y Diputado a Cortes por Gipuzkoa en las elecciones de marzo de 1867.

Santiago de Unceta fue un personaje clave en la política local y provincial en el período 1804-1816. En su villa natal ejerció el cargo de alcalde en los años de 1804 y 1814, y el de Síndico Procurador General en 1809. En una época de profundos cambios y convulsiones políticas, su posicionamiento ideológico fue adaptándose a las diferentes circunstancias que conoció el País. Inicialmente adoptó una moderada actitud ante los cambios introducidos por la Revolución Liberal, de la mano de los ejércitos napoleónicos, por un lado, y de las Cortes de Cádiz, por otro. Sin embargo, posteriormente evolucionó hacia posiciones favorables al sistema político tradicional y al mantenimiento del absolutismo. Buena muestra de ello es que en 1830 fue nombrado por la Diputación Foral jefe de la sección bilbaína de los paisanos armados.

### *Actividad en Juntas Generales*

Desarrolló una intensa actividad en las Juntas Generales en los años que median entre el estallido de la Zamacolada y la primera restauración del absolutismo. Fue apoderado de la villa de Lekeitio en las Juntas de Gernika de 1804. En 1806, 1814 y 1815 asistió como representante de la anteiglesia de Ispaster. En las de 1808 concentró los poderes de los pueblos de Natxitua y Bedarona. Participó también en las Juntas de Generales de julio de 1816, en esta ocasión como representante de Amoroto. Su influencia política se localizaba, pues, en Lekeitio y en las anteiglesias próximas a la villa, zona en la que era un destacado propietario de bienes raíces.

También participó activamente en numerosas comisiones creadas por las Juntas Generales: comisión de servicios a la Corona (26.07.1804); comisión de tala de árboles (1.08.1804); comisión de protocolo (7.08.1806); comisión de la Constitución (19.10.1812); comisión del donativo (2.09.1814); comisión de niños expósitos (6.09.1814), y comisión de los caminos de la vereda de Durango (9.09.1814).

### *Gestión político-administrativa*

El 10 de agosto de 1806 fue elegido Diputado General a propuesta del apoderado y fiel de la anteiglesia de Maruri, Pedro Antonio de Tellaeche, y de su socio, Nicolás de Bátiz. El bienio de su gestión fue complicado y comprometido. Por un lado, se vivía por aquel entonces en el País una coyuntura de crisis agraria y profundo malestar social, que se manifestaba en un aumento de la criminalidad. Para controlar la situación la Diputación adoptó medidas represivas contra grupos marginales tales como la constitución de Juntas de mendigos en los pueblos, la reorganización de la partida de miqueletes para controlar el bandolerismo o la presión sobre las autoridades locales para que se mostraran más activas en la materia.

Por otro lado, las relaciones entre el Señorío y la Corona vivían entonces un momento delicado. Tras los sucesos de la Zamacolada la Monarquía, guiada por Godoy, parecía dispuesta a modificar sus relaciones con el Señorío y suprimir el sistema foral. Se alteró entonces la estructura gubernativa vizcaína, quedando subordinadas las autoridades forales a la nueva autoridad militar, nombrada con carácter de excepcionalidad. Por eso la gestión de Santiago de Unceta como Diputado General se caracteriza por las difíciles relaciones con las autoridades monárquicas. En ese contexto hay que situar las reclamaciones que Unceta dirigía en Diputación de dos de septiembre de 1806 al Comandante General para que sometiera al pase foral las Reales Ordenes que recibía. O las tensiones que surgieron entre el Gobierno y la Diputación cuando Godoy prohibió en 1806 la celebración de una Junta General para tratar sobre un Servicio de 752 soldados que la Corona había exigido al Señorío.

Sin embargo, en abril de 1808 pareció por un momento que las tensas relaciones entre el Señorío y la Corona iban a cambiar. Aprovechó entonces la Diputación la accidentada y fugaz llegada al trono de Fernando VII para solicitar al nuevo monarca que jurara los Fueros y suprimiera las novedades institucionales realizadas en los últimos tiempos de Godoy. Aunque Fernando VII accedió a las peticiones de la Diputación, nuevos problemas dejaron sin efecto su decisión. La invasión del ejército napoleónico y los levantamientos de mayo cambiaron completamente el panorama. La actitud de Unceta y de la Diputación ante los nuevos acontecimientos fue de colaboración con las nuevas autoridades napoleónicas. Así, en sesión de 31 de mayo de 1808 la Diputación trató de evitar que en Bizkaia se produjera el levantamiento anti-francés, recomendando a los vizcaínos tranquilidad y recordando que Carlos IV había confiado al “Gran Napoleón la restauración de España”.

Concluido el tiempo de su mandato como Diputado General, Unceta continuó desempeñando una destacada actividad política. En agosto de 1813 asistió como representante de Bizkaia y en calidad de Padre de Provincia a las Conferencias de las tres Provincias para tratar sobre los gastos de Guerra de la Independencia y solicitar que el Gobierno colaborara financieramente en los gastos de suministros a las tropas. En aquella reunión propusieron los representantes de Araba y Gipuzkoa la libre circulación de productos entre las tres Provincias. Unceta manifestó sus reservas al respecto por la cuestión del mineral de hierro vizcaíno y afirmó que debía someter tal propuesta a la Diputación del Señorío.

También fue comisionado, junto con Miguel Antonio de Antuñano, por el Señorío para acudir a la ciudad de Cádiz y tratar con el Gobierno de la Regencia y las Cortes la cuestión de los Fueros. Ya en las Juntas de 1812 Unceta había apoyado con claridad una moción de Antuñano que mostraba ciertas reservas a jurar la Constitución temiendo que ésta no fuera conciliable con el régimen foral. Ambos fueron comisionados para intentar la conservación de los Fueros en el nuevo régimen constitucional. La Junta General de 10 de septiembre de 1814 aprobó su gestión en esta materia.

### *Patrimonio y rentas*

Santiago de Unceta era uno de los mayores propietarios de bienes raíces de la villa de Lekeitio. En 1799 declaraba poseer en ese municipio 27 casas que, según él afirmaba, le producían una renta anual de 14.416 reales. Además explotaba numerosas viñas, de las que obtenía una renta de 2.400 reales anuales. A esto hay que añadir un sustancioso patrimonio diseminado por las anteiglesias próximas a la villa. En los pueblos de Amoroto, Bedarona, Ispaster y Gizaburuaga era dueño de 14 caseríos, dos molinos y una ferrería.

*Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G., Estadísticas; Propios y Arbitrios de 1799.  
A.H.E.B., Santa María de Lekeitio, L. 22-02.

F.M.R.

*Santiago Aneta*

### 111. URQUIZU ARRIAGA, Fausto

[Elorrio (Bizkaia), 13.10.1832 /]



Nació en Elorrio el 13 de octubre de 1832. Hijo de Antonio Román Urquizu, natural de Elorrio, y de M<sup>ª</sup> Dolores de Arriaga, natural de Bilbao, ambos vecinos de Elorrio. Sus abuelos paternos eran Juan Ramón Urquizu, natural de Elorrio, y Antonia Teresa Allende-Salazar, de Gernika, ambos vecinos de Elorrio. Los abuelos maternos, José Ambrosio Arriaga y Josefa Xaviera de la Mata, naturales y vecinos de Bilbao.

Estudió en el Seminario de Bergara entre los años 1844 y 1847, posteriormente pasó a la Universidad de Valladolid a estudiar Derecho, entre 1847 y 1851, donde obtuvo el Bachiller en Jurisprudencia (6.06.1851).

En política siguió los pasos de su hermano mayor, José Niceto, destacado miembro del partido carlista en Bizkaia. En 1870 fue procesado por su participación en la sublevación carlista conocida como la Escodada. Por la amnistía concedida por el Gobierno, el 30 de agosto de 1871, fue sobreseída la causa por rebelión.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Representó a su localidad natal en las Juntas Generales en dos ocasiones, en 1862 como apoderado y en 1866 como suplente. En la primera de ellas, en representación de las Villas y Ciudad, fue miembro de las comisiones de examen de poderes, de caminos y ferrocarril, de Fueros y de la encargada de proponer al Consultor segundo. En las Juntas de 1866 fue propuesto para Diputado General segundo o tercero por Elantxobe, pero no resultó elegido.

#### *Gestión político-administrativa*

Su participación en la gestión provincial es algo más relevante que en las Juntas. En 1864 fue elegido Diputado General tercero por el bando gamboíno (25.07.1864) a propuesta de Durango, para el bienio 1864-1866. En esta Diputación, su hermano, José Niceto, ocupó el cargo de Diputado General primero, por propuesta unánime de

los tres pueblos electores. Su única labor en este bienio fue representar al Señorío en las conmemoraciones del aniversario del Convenio de Bergara, en 1864 y 1865.

En 1868 volvió a ocupar el cargo de Diputado General tercero, pero en esta ocasión por el bando oñacino (20.07.1868) para el bienio 1868-1870. En estas Juntas el pueblo proponente fue Bedarona, que delegó su representación en el Padre de Provincia, también elorrriano y carlista, Vicente Belarroa. Su labor tampoco es especialmente destacable. Además de acudir en representación del Señorío a las conmemoraciones del aniversario del Convenio de Bergara, participó en las Conferencias de Diputaciones que trataron sobre el envío de un contingente militar a la Guerra de Cuba.

Finalmente, en las Juntas de 1870 fue elegido Diputado General primero por el bando gamboíno (16.07.1870) a propuesta de Amorebieta, para el bienio 1870-1872. La Diputación elegida representaba un cambio sustancial respecto a la anterior, equilibrada entre carlistas y liberales, conformándose con dos declarados carlistas, Pedro M<sup>a</sup> Piñera y Fausto Urquizu. La vida de esta Diputación fue breve, ya que fue disuelta por su participación en la Escodada y sus miembros procesados.

Tras el alzamiento carlista de la primavera de 1872 resultó elegido Diputado a Guerra junto con Juan E. Orúe y como él fue uno de los partícipes en el Convenio de Amorebieta, firmado en la primavera de 1872. Con el comienzo de la Guerra Carlista Carlos VII repuso a la Diputación destituida en 1870, a los que acompañaba como Corregidor Lorenzo Arrieta-Mascarúa. Su mandato finalizó con las Juntas Generales carlistas, celebradas en Gernika en 1875.

#### *Patrimonio y rentas*

Al cumplir los 25 años su hermano, José Niceto, heredero de todo el patrimonio familiar, le pagó 30.000 ptas.

Fue accionista del ferrocarril Bilbao-Tudela.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Corregimiento, 1988-5.

A.H.P.U., A.U., Leg. 475, 402-406.

A.H.P.V. Sección Notariales, Fondo Juan Bautista Zuazúa, Fecha: 27.06.1850, Leg. 955, Fol. 276-290.

M.U.G.

## 112. URQUIZU ARRIAGA, José Niceto

[Elorrio (Bizkaia), 21.03.1826 / Elorrio (Bizkaia), 22.01.1890]



Nació en Elorrio el 21 de marzo de 1826 y falleció de pulmonía en su pueblo natal el 22 de enero de 1890. Sus padres fueron Antonio Román Urquizu, natural de Elorrio, y M<sup>ª</sup> Dolores de Arriaga, natural de Bilbao, ambos vecinos de Elorrio. Sus abuelos paternos eran Juan Ramón Urquizu, natural de Elorrio, y Antonia Teresa Allende-Salazar de Gernika, ambos vecinos de Elorrio. Los abuelos maternos, José Ambrosio Arriaga y Josefa Xaviere de la Mata, naturales y vecinos de Bilbao.

Casado en 1850 con M<sup>ª</sup> Dolores Zorrilla Liquiñano, nacida en 1830, natural de Eskoriatza (Gipuzkoa), hija de Bonifacio Zorrilla y M<sup>ª</sup> Ángela Liquiñano, naturales de Arrasate. Tuvieron doce hijos: Cristina, casada con José Luis Llona, de Erandio; Luis; José Juan, fallecido soltero en 1891; M<sup>ª</sup> Amalia, monja dominica de Santa Ana de Elorrio; Dolores Tadea, casada con Ricardo Morales Yaguero, natural de Vitoria, de profesión General de División; Concepción Pía, casada con Francisco Ciriaco Menchaca Gangoiti, Maestro de Obra de Getxo; Alfredo; Niceto; Emilia Natividad; M<sup>ª</sup> de la Purificación; Juana Josefa y Román, sacerdote.

Su hijo Alfredo fue Diputado Provincial carlista por el distrito de Durango en 1896. Su hermano era el también político carlista Fausto Urquizu.

Estudió sus primeras letras en Bayona (Francia), de donde pasó a los jesuitas en Loiola, para acabarlas en el Real Seminario de Bergara, donde ingresó el 1 de noviembre de 1841.

Hombre de gran fortuna, dedicó su vida a la política. Comenzó su carrera como Alcalde de Elorrio, para ocupar posteriormente diferentes cargos institucionales, culminando su carrera como Senador.

En el Sexenio Democrático fue un hombre próximo al partido carlista, aunque no se comprometió en la intentona de mayo de 1872. Por ello fue llamado de su retiro en su villa natal para participar como intermediario en las negociaciones del Convenio de Amorebieta, en el verano de 1872, entre el General Serrano y la Diputación a Guerra carlista, de la que formaba parte su hermano Fausto. En la guerra posterior, su alineamiento con las posiciones de los partidarios de D. Carlos fue clara, como nos lo evidencia su participación en las Juntas Generales de Bizkaia, convocadas por los car-



listas, en junio de 1875 en Gernika. Fue Presidente de la Junta de Merindades, jefe organizador de los Tercios Forales de Bizkaia, Inspector General de los mismos y organizador del Cuerpo de Artillería, para cuya adquisición de armas contribuyó económicamente.

### *Actividad en Juntas Generales*

En las Juntas de 1852 fue apoderado por Elorrio. Participó en la comisión de Fueros, en representación de las villas y ciudad. Su dictamen proponía aprobar lo actuado hasta el momento por los Comisionados enviados a negociar con el Gobierno, por lo que sugería la continuación de los mismos, y en caso de resultar imposible su permanencia facultar a la Diputación para que nombrase a sus sustitutos. Esto suponía la desaparición de una comisión de Fueros permanente como asesora de la Diputación y el fortalecimiento de los poderes de la misma. Posteriormente, en las Juntas de 1858, fue propuesto para Diputado General por la anteiglesia de Ibarri, aunque no resultó elegido. A partir de su nombramiento como Padre de Provincia fue una voz habitual en las Juntas Generales.

### *Gestión político-administrativa*

Su participación en la gestión provincial es más constante que en las Juntas Generales. Su primera responsabilidad fue la de Diputado General tercero por el bando ñacino para el bienio 1852-1854, cargo para el que fue elegido el 27 de mayo de 1852. El municipio proponente fue la anteiglesia de Apatamonasterio, a la que asesoró en la elección el carlista durangués Antonio de Arguinzóniz.

En el bienio 1856-1858 ocupó el cargo de Diputado General segundo por el bando ñacino (15.07.1856) a propuesta de Abadiño. En este bienio actuó como Diputado primero por ausencia del titular desde el 26 de octubre hasta el 12 de noviembre de 1856.

En las Juntas de 1860 fue elegido Diputado General tercero por el bando gamboino (14.07.1860) a propuesta de Murueta, para el bienio 1860-1862. En esta ocasión también actuó como Diputado primero por ausencia de los otros dos el 27 de abril de 1862.

En el siguiente bienio no ocupó ningún cargo en el Gobierno Universal del Señorío, pero participó en numerosas comisiones asesoras. En 1862 fue miembro de la comisión encargada de elaborar un plan económico de administración del Señorío, en 1863, formó parte de la comisión encargada del arreglo parroquial del Señorío y de la encargada de estudiar la conexión ferroviaria de Bilbao con la línea del Norte, y en 1864 representó al distrito de Durango en la comisión encargada de la distribución de las cargas para cubrir los gastos de la Guerra de Marruecos.

En las Juntas de 1864 fue elegido Diputado General primero por el bando gamboino (25.07.1864) a propuesta unánime de los pueblos electores, Durango, Areatza y Lanestosa, para el bienio 1864-1866. Esta Diputación, con un cariz tradicionalista, llevó adelante una defensa a ultranza de los Fueros frente a los ataques del Senador Sánchez Silva. Su labor se centró en aspectos relativos a la marinería, a la educación y a las contribuciones de las Provincias Vascas. En la línea de apoyo a la Monarquía isabelina estuvo su felicitación a la Soberana por la cesión de una parte de su patrimonio para sanear las finanzas públicas, rasgo agudamente criticado por el republicano Emilio Castelar.

Tras finalizar su mandato, en las Juntas de 1866 hubo un intento de reelegirlo, a lo que se opuso porque consideraba que existían personas capaces para sustituirlo,

porque no había un peligro que justificase la reelección y porque supondría comenzar a perpetuarse en el poder, algo opuesto a las instituciones vizcaínas.

En el siguiente bienio continuó su labor en la política provincial, tomando parte en las Conferencias de Diputaciones. Finalmente, en las Juntas de 1868 fue elegido Diputado General tercero por el bando gamboíno (20.07.1868) a propuesta de San Andrés de Etxebarria, para el bienio 1868-1870.

### *Actividad parlamentaria*

En las elecciones de 1871 fue elegido Senador por Bizkaia en la candidatura carlista. No fue aprobada su admisión por no reconocerle capacidad legal para ocupar el escaño, ante lo que presentó su dimisión alegando motivos de salud.

### *Patrimonio y rentas*

A la vista de su patrimonio, podemos considerar a José Niceto Urquizu como un rico propietario territorial, que posteriormente se dedicó a la especulación inmobiliaria, para finalizar dedicándose a la industria textil.

En su matrimonio, en 1850, recibió un número considerable de propiedades herencia de su padre, fallecido en 1833, y que hasta ese momento usufructuaba su madre. En Elorrio, la casa familiar con la huerta y la sepultura de la parroquia, además de otras once casas con sus terrenos y huertas y once heredades sueltas, dos huertas, dos jaros y varios montes y dos castaños para el consumo de leña. En Elgeta, tres casas y dos caserías con sus tierras y montes. En Iurreta, una casa con sus propiedades. En Busturia, un molino con sus tierras. En Bilbao, dos casas a medias con Claudio Zumelzu. También una casería en Dima, otra en Zaldibar, dos heredades y un castañar en Elorrio, una heredad en Elgeta y otra heredad en Murueta. Además 172.000 estados de tierra adquiridos por su madre, en los que ha plantado árboles y puesto viveros. En Álava, siete heredades en Arroyave, dos en Luco, tres en Nanclares de Gamboa, dos en Amarita y otras dos en Durana. En la Puebla de Arganzón, una casa y casa molino. En el Condado de Treviño, doscientas dos heredades y varios terrenos.

A este cúmulo de casas y tierras se unían diversos censos, juros y patronatos. Un censo de 61.000 reales de capital en Bizkaia y otros 14 censos pequeños, cuyo capital sumaba 2.400 ducados de a once. Seis juros por valor de 546.867 reales de renta y otros de 18 pesos. Varios patronatos y capellanías fundados por sus antepasados en diferentes lugares de Bizkaia.

Su mujer aportó como dote a la boda diversas propiedades y rentas. Dos molinos y dos caserías en Arrasate, una casería en Aretxabaleta, otra en Aramaio, otra en Eskoriatza, con sus propiedades, varias heredades, unas rentas de 1.700 francos, un capital de 42.659 reales y un crédito contra sus familiares de 60.000 reales.

A todo ello unía acciones del Ferrocarril Bilbao-Tudela y del Establecimiento de Baños de Mar de Aguirre y compañía.

Sus relaciones personales le ayudaron en las especulaciones de terrenos. Entre 1866 y 1868 compró alrededor de 430.000 metros cuadrados en Las Arenas de Getxo, a bajo precio, para venderlos a partir de 1877, como parcelas para la edificación. En 1881 hipotecó todas las propiedades que tenía en Getxo como garantía para la compra de la fábrica de hilados, tejidos y estampados de algodón en San Antonio de Bergara a Martina Maíz Bagazgoitia.

### *Honores y condecoraciones*

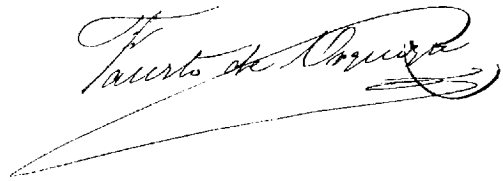
En 1865 la Reina ofreció a José Niceto Urquizu y José Zabálburu, su compañero de Diputación, la distinción de Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica. La

cuestión fue debatida en el Regimiento, mostrándose contrario a la aceptación José Zabálburu y favorable J.N. Urquizu. El Regimiento aconsejó la aceptación, pero parece que finalmente ambos optaron por no hacerlo.

#### *Fuentes y bibliografía*

- A.H.D.F.B., Corregimiento, Leg. 2016-5.  
A.H.E.B., Elorrio, Parroquia de la Purísima Concepción, Libro de bautismos, 9-257.  
A.H.P.V. Sección Notariales, Fondo José Vicente Ortiz de Vidasolo, Escritura 143, Fol. 993-998 y Fondo Juan Bautista Zuazúa, Leg. 955, Fol. 276-290.  
A.S. Expediente personal, Leg. 485.  
*Irurac-Bat*, 14.08.1875.  
DELMAS, J.E. *Biografía universal de claros varones de Vizcaya*.- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1970.  
*DICCIONARIO biográfico de los Parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*.- Vitoria-Gasteiz : Eusko Legebiltzarra / Parlamento Vasco, 1993.  
ESPERANZA, Vizconde de la. *La bandera carlista en 1871*.- Madrid : Imp. de El Pensamiento Español, 1871.

M.U.G.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. N. Urquiza', with a large, sweeping flourish underneath.

### 113. URRECHA DE LA TORRE, Alejandro

Natural de Castillo-Elejabeitia o Artea y vecino de Bilbao. Era hijo de Lucas Urrecha, natural de Areatza, propietario rural, y Francisca de la Torre Ereñozaga, natural de Bilbao.

#### *Actividad en Juntas Generales*

En las Juntas del 22 de marzo de 1841 aparece como apoderado de Artea en las Juntas Generales. Hasta 1860 no se le conoce actividad alguna en las instituciones dependientes de las Juntas Generales. El citado año acudió en calidad de apoderado en Juntas Generales, al igual que en las de 1866 y en las Juntas del 24 de abril de 1876, siempre en representación de Artea (Castillo-Elexabeitia).

En 1841 fue miembro de la comisión de examen de poderes en representación de la merindad de Arratia y también de la comisión de arreglo de los Fueros. En 1876 de nuevo fue nombrado para la comisión de Fueros. En las Juntas Generales de 1866 fue nominado para Diputado General por el apoderado de Dima Agustín Gorostiza, a quien le acompañaba en calidad de socio Alejandro Aldama, y salió en el sorteo primer Diputado General para el bienio 1866-1868.

#### *Gestión político-administrativa*

Durante su mandato se intensificó la colaboración entre las tres Diputaciones de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa. Las Conferencias no sólo servían para manifestar una opinión común frente al poder central, sino que reflejaban un amplio elenco temático referido a la administración interior. Los nuevos servicios públicos que pretendía ofrecer la administración pública foral eran costosos; en consecuencia, empezaron a estudiar una acción conjunta y mejor coordinada entre las tres Diputaciones.

Participó en una importante Conferencia entre los comisionados de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa celebrada el 22 de febrero de 1867. Entre los numerosos temas se aprobó la idea de la Universidad Vasco-Navarra a partir de una propuesta de la Diputación de Navarra. Participó también en la Conferencia del 7 de marzo de 1868 y manifestaron el rechazo a la guardería rural.

En 1867 y 1868 reiteraron, en sendos escritos a los Comisionados en Corte, su oposición a cualquier reforma en los ayuntamientos, por cuanto significaría una alteración del sistema foral.

En cuanto a su gestión en el Señorío de Bizkaia, el 27 de agosto de 1866 propusieron la adquisición de capitales con destino a la construcción de caminos vecinales.

El 13 de diciembre de 1866 aprobó la Diputación el reglamento de marinería de Bizkaia que contemplaba el envío de marineros para el servicio de los buques del Estado.

El 4 de noviembre de 1867 acordaron participar en la suscripción pública ofrecida por el Gobierno, en consonancia con lo realizado en 1865.

El 14 de abril de 1868 dirigieron diversas instrucciones a los parlamentarios y comisionados en Corte para que gestionasen ante el Consejo de Estado y el Gobierno la conservación de los Fueros. La creación de la guardia rural se oponía en su opinión

a los Fueros. El 20 de octubre de 1868 decidieron la reorganización de miqueletes aumentándolos en 24 plazas.

J.A.Z.

*Alejandro de Morúa*

**114. URRUTIA BELTRÁN, Manuel**  
[Bilbao, 8.08.1834 / Bilbao, 30.03.1874]



Nació en la antigua anteiglesia de Abando, actualmente en Bilbao, el 8 de agosto de 1834. Su padre fue el liberal Manuel Urrutia Bengoechea (fallecido el 5.04.1870), “acaudalado capitalista y propietario”, enriquecido en América. Su madre, M<sup>a</sup> Concepción Beltrán, ambos vecinos de Abando. Sus abuelos paternos eran José Urrutia, natural de Zamudio, y Josefa Bengoechea, natural de Abando, ambos vecinos de Be-goña. Los maternos, Benigno Pedro Beltrán, natural de Bilbao, y Francisca Asúa, natural de Abando, ambos vecinos de Abando.

Se casó con Susana Arrarte Escauriza, natural de Santurtzi, de la cual enviudó joven. Vivieron en la calle Estufa, 12, 2<sup>o</sup>, de Bilbao.

Estudió Derecho. Al finalizar su carrera ejerció como letrado en Bilbao y participó en la dirección del Colegio de Abogados como Diputado segundo de la Junta de Gobierno, entre 1864 y 1866.

Su vida social y política la desarrolló en Bilbao. Fue Presidente de la Sociedad Bilbaína, en 1864; y también Teniente de Alcalde de su Ayuntamiento y posteriormente Alcalde. En el Sitio de 1874 participó en la defensa de Bilbao, como miembro de la 7<sup>a</sup> Compañía de Auxiliares. Falleció, a los 39 años, el día 30 de marzo a causa de una herida en la pierna, recibida al retirarse de la guardia que realizaba en Zabál-buru, el día 26 de marzo de 1874.

#### *Actividad en Juntas Generales*

En las Juntas de 1862 fue apoderado por Bilbao. Participó como representante de las villas y ciudad en las comisiones de caminos y ferrocarril, en la de expedientes y memoriales y en la de Fueros. A pesar de su elección para colaborar en estas comisiones, no firmó ninguno de sus dictámenes, por lo que parece que no tomó parte en sus deliberaciones.

#### *Gestión político-administrativa*

En las Juntas de 1864 fue elegido Diputado General segundo por el bando oñaco (25.07.1864) a propuesta de Bilbao, para el bienio 1864-1866. A lo largo del bie-

nio ocupó durante una parte considerable del mismo (31.07.64 / 24.08.64; 4.11.64 / 8.11.64; 20.04.65 / 20.06.65 y 13.03.66 / 26.05.66) el sillón de Diputado primero por la ausencia de su titular, José Zabálburu. Esta Diputación, con un cariz tradicionalista, llevó adelante una defensa a ultranza de los Fueros frente a los ataques del Senador Sánchez Silva. Su labor se centró en aspectos relativos a la marinería, a la educación y a las contribuciones de las Provincias Vascas. En la línea de apoyo a la Monarquía isabelina estuvo su felicitación a la Soberana por la cesión de una parte de su patrimonio para sanear las finanzas públicas, rasgo agudamente criticado por el republicano Emilio Castelar.

Finalizado su mandato continuó tomando parte en la vida política provincial como Padre de Provincia. A partir de 1868, debido a la interinidad política, el recurso al consejo de los Padres de Provincia fue habitual, inclinándose Manuel Urrutia por el apoyo a las posiciones liberales.

El comienzo de la Guerra impidió la finalización de las Juntas de 1872, que fueron suspendidas hasta que la situación política fuese más favorable y permitiese finalizar sus sesiones. De este modo, la Junta no pudo elegir Consultores y la Diputación nuevamente tuvo que recurrir a nombrar letrados interinos. El 3 de septiembre de 1873 fue nombrado Consultor interino por la Diputación, por la renuncia del anterior Consultor, Nicolás A. Anitua. Falleció estando en el ejercicio de esta responsabilidad, que compatibilizaba con su labor de miliciano.

#### *Patrimonio y rentas*

Tuvo un local, heredado de su madre, en la calle Belosticalle de Bilbao, que en 1857 le proporcionaba una renta de 1.378,25 maravedies al semestre.

Participó con 40 acciones de la Compañía General Bilbaína de Crédito, por valor de 80.000 reales.

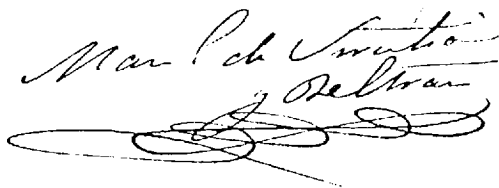
#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Corregimiento, 1990-4 y 1422-17.

A.H.E.B., Parroquia de San Vicente Mártir de Abando, Libro de bautismos, 9-121 y Parroquia de San Nicolás, Libro de finados, 27-01.

*Irurac-Bat*, 6.04.1870, 26.03.1874 y 1.04.1874.

M.U.G.

A handwritten signature in black ink, reading "Man. Urrutia y del Solar". The signature is written in a cursive style with a large, decorative flourish at the bottom.

## **115. VENTADES TELLAECHE, Juan Antonio**

[Mungia (Bizkaia), 2.9.1748/]

Hijo de Juan Luis de Ventades, escribano natural de Bilbao, y de Catalina Tellaeche, natural de Mungia; Juan Antonio de Ventades nació en Mungia el 2 de septiembre de 1748.

Se casó con María Antonia Evia de Quiñones, natural de la anteiglesia de Sondika, y tuvo cuatro hijos.

Realizó estudios de derecho, llegando a ser oidor honorario de la Chancillería de Valladolid y abogado de los Reales Consejos. Fue precisamente su formación como jurista la que le permitió acceder a uno de los principales cargos en la administración del Señorío como era el de Consultor.

Propietario en Mungia y Bilbao, se le consideraba vecino de ambos municipios. En 1797, cuando residía y trabajaba en Bilbao, fue nombrado Alcalde de la villa. La sentencia con motivo de los sucesos de la Zamacolada le condenó a pasar ocho años de destierro en un castillo y a privación temporal de empleos públicos.

### *Actividad en Juntas Generales*

Participó en las Juntas Generales de 1776 como sustituto del apoderado de la villa de Plentzia. En las de 1784 sustituyó al representante de la anteiglesia de Maruri.

Fue miembro de la comisión de caminos formada en las Juntas Generales de julio de 1784, representando a la Merindad de Uribe. También participó en la comisión designada por la Junta de Merindades de 8 de enero de 1795 con motivo de la Guerra de la Convención. En calidad de Consultor del Señorío, intervino en las Juntas como asesor letrado y fue miembro de varias comisiones de las Juntas Generales: comisión para tratar las relaciones con el Consulado de Bilbao (11.07.1786); comisión de revisión de poderes y memoriales constituidos en las Juntas de 1814, 1815 y 1816; comisión sobre el ejercicio de la Tenencia de las Encartaciones (11.09.1814); comisión sobre las ordenanzas de la anteiglesia de Dima (11.09.1814).

### *Gestión político-administrativa*

Fue elegido segundo Síndico del Señorío en el bienio 1776-78 a propuesta de la anteiglesia de Pedernales.

El 25 de julio de 1784 fue nombrado segundo Consultor por las Juntas Generales. Continuó en ese cargo hasta que el nombramiento de Aranguren y Sobrado como Consultor perpetuo en 1789 eclipsó su figura. En 1812 fue nuevamente designado Consultor. En las Juntas Generales de 1816 abandonó su cargo tras un tenso debate sobre la legitimidad de la sustitución de los apoderados. Sus tesis, contrarias a las sustituciones, fueron derrotadas. Ventades afirmó que había sido ofendido durante la discusión y abandonó la Junta.

### *Patrimonio y rentas*

Propietario acomodado de la zona de Mungia, era dueño de cuatro caseríos en esa comarca. También poseía en la villa de Bilbao varias fincas urbanas, situadas en las calles Barrencalle y Artecalle, que explotadas en régimen de arrendamiento le producían una renta de 2.500 reales anuales en 1810.

Sin embargo, su gran influencia en la villa de Mungia y en las anteiglesias próximas provenía del extraordinario patrimonio que gestionaba en esa zona, como ad-



ministrador de los bienes del Marqués de Mortara, vecino de Madrid y dueño de los mayorazgos de Butrón, Vilella, Mujika, Ibarгүйen y Aramayona.

*Fuentes y bibliografía*

A.H.E.B., Santa María y San Pedro de Mungia, 9-414.

A.H.D.F.B., Corregimiento, leg. 1000, n.º 29; leg. 887, n.º 4; leg. 3159, n.º 11; leg. 105, n.º 43; leg. 299, n.º 35.

A.C.J.G., Propios y Arbitrios.

*Estadística formada por los comisionados de la villa de Bilbao y su Ilustre Consulado (1810).*

F.M.R.

Juan Ant. de  
Pentadete

## 116. VENTADES EVIA DE QUIÑONES, Pedro Antonio

[Mungia (Bizkaia), 25.9.1776 /]

Hijo de Juan Antonio de Ventades, natural de la anteiglesia de Mungia, y de María Antonia Evia de Quiñones, originaria de Sondika, Pedro Antonio de Ventades nació en Mungia en 5 de septiembre de 1776.

En lo profesional continuó la trayectoria de sus antepasados. Tras realizar estudios de derecho, llegó a ser abogado de los Reales Consejos. En su villa natal fue Alcalde en los años de 1806, 1815 y 1816.

Personaje de gran protagonismo político durante la primera mitad del siglo XIX, participó intensamente en las transformaciones que conoció Bizkaia en esa época. Durante el dominio napoleónico fue oficial de la jefatura política de Bizkaia en 1813. Sin embargo, con el paso del tiempo, evolucionó hacia posiciones conservadoras. Su actividad política fue especialmente destacada en los momentos de reacción absolutista, siendo uno de los principales organizadores del levantamiento carlista en Bizkaia. Se trata, pues, de un político foralista y conservador que jugó un destacado papel en el alzamiento carlista. Desde su cargo de Jefe de secciones de las Brigadas de paisanos armados preparó la militarización del Señorío. Sin embargo, demostró una extraordinaria capacidad para adaptarse a las diferentes coyunturas políticas, y mantuvo su presencia en la escena institucional tras la carlistada, establecido ya el sistema constitucional.

### *Actividad en Juntas Generales*

Participó en las Juntas de Gernika de 1802 representando a las anteiglesias de Zamudio y Abando, en calidad de sustituto de sus respectivos Fieles. Fue apoderado de la villa de Mungia en las Juntas Generales de 1806, 1814, 1815, 1825, 1827, 1829, 1830, 1831 y 1848. También fue representante de la anteiglesia de Mungia en las Juntas de 1841. Y es que la familia Ventades gozaba de gran predicamento político en esa zona. A la presencia constante de Pedro Antonio Ventades como apoderado de Mungia hay que añadir la de su hermano Agustín, que fue apoderado del mismo municipio en las Juntas de 1818, 1820, 1823, 1824, 1825, 1827, 1829 y 1830 y de las anteiglesias de Fruniz y Gamiz en los años 1829 y 1833. Al igual que su hermano, Agustín también ejerció importantes cargos en el marco político local, siendo Alcalde de la villa de Mungia en los años 1818 y 1820, y Alcalde de Fuero de la Merindad de Uribe en 1823.

La frecuente presencia de Pedro Antonio Ventades en las Juntas Generales le permitió participar en numerosas comisiones: comisión de alistamiento voluntario (23.11.1806); comisión para el examen de cuentas de la Guerra de la Independencia (3.09.1814); comisión para el análisis de las Ordenanzas de Dima (11.09.1814); comisión sobre el ejercicio de la Tenencia de Corregimiento de las Encartaciones (11.09.1814); comisión de nivelación de suministros a las tropas realistas (17.05.1823); comisión de revisión de memoriales (18.05.1823); comisión de arbitrios con el Consulado de Bilbao (21.05.1823); comisiones de hidalgúas y del reglamento de voluntarios realistas (22.05.1824); comisión para la revisión de memoriales (11.07.1827); comisión sobre la fabricación de hierro (12.07.1827); comisión de la prorrata de la Merindad de Durango (8.07.1831); comisión permanente de caminos (12.07.1831).

### *Gestión político-administrativa*

En 1814 fue propuesto por primera vez para ocupar el cargo de Diputado General por el municipio de Laukiniz, representado por su Fiel, José de Goiri, y por Juan Bautista de Orbeta, vecino de Plentzia. Realizado el sorteo salió como Diputado General

tercero. Durante la Década Ominosa fue repetidamente propuesto para ocupar el cargo de Diputado General. En las Juntas de 1823 los representantes de la villa de Bermeo le votaron, quedando nuevamente como Diputado General tercero. En abril de 1824 ejerció el cargo interinamente por ausencia del primer y segundo Diputado General. Este hecho le permitió ser considerado Padre de Provincia y, consiguientemente, participar en las sesiones del Regimiento General entre 1824 y 1831. Curiosamente, ese mismo año de 1823 su hermano Agustín también fue propuesto para el cargo por la anteiglesia de Derio, aunque fue rechazado por razón de parentesco. En los bienios siguientes de 1825-27 y 1827-29 Pedro Antonio Ventades, tras ser nuevamente sorteado en las elecciones del Gobierno Universal, volvió a quedar como tercer Diputado General. Finalmente, en las elecciones de 1831 salió como primer Diputado General del bando oñacino, a propuesta de los representantes del municipio de Rigoitia.

Durante su mandato como Diputado General intervino en la elaboración de los proyectos de reglamentos sobre los requisitos para ser elegido miembro del Gobierno Universal del Señorío y sobre el funcionamiento de las Juntas Generales. Sin embargo estos reglamentos no fueron finalmente aprobados en las Juntas de Gernika de 1833 por las diferencias que generó la propuesta. También impulsó desde su cargo la construcción de un nuevo edificio para la Diputación y el desarrollo de obras de infraestructura caminera, como el Plan de Igualá. En lo tocante a las relaciones con la Corona, durante su mandato surgieron tensiones. Así, ante las exigencias monárquicas al Señorío en materia de quintas en 1831 la Diputación fue encargada de defender el tradicional sistema foral.

En el conjunto de su gestión política destaca su participación en la organización de cuerpos militares y policiales que facilitaron en 1833 el levantamiento carlista. Además de participar en las comisiones de Juntas sobre esta materia, en 1830 fue nombrado Jefe de la segunda sección del Armamento General del País. Cuando estalló el conflicto se convirtió en uno de los principales jefes políticos y militares del bando carlista.

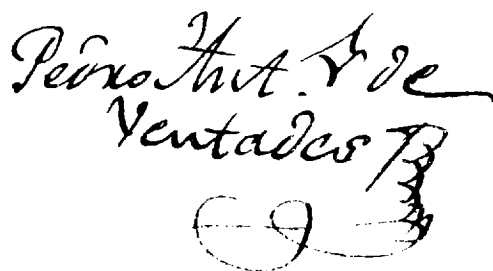
Intervino en las Conferencias de las provincias vascongadas. El 16 de julio de 1824 representó a Bizkaia en la reunión que trató las tensas relaciones con la Corona en materia de aranceles, obligaciones militares y autonomía provincial en el control de los cuerpos policiales. También participó en las Conferencias de 12 y 13 de septiembre de 1832 en la que las tres provincias adoptaron medidas conjuntas para contener la epidemia de cólera morbo que por aquel entonces afectaba a Francia.

Aunque su protagonismo político decayó notablemente tras la carlistada, todavía en 1844 Pedro Antonio de Ventades participaba en la política del Señorío en calidad de Padre de Provincia, asistiendo a las sesiones del Regimiento General.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Corregimiento, leg. 1872, n.º 9; leg. 1585, n.º 21; leg. 1754, n.º 4.  
A.H.E.B., Santa María y San Pedro de Mungia, 9-414.

F.M.R.



Pedro Ant. de  
Ventades

## 117. VICTORIA DE LECEA ARANA, Eduardo

[Bilbao, 10.07.1835 / Bilbao, 2.09.1907]



El 10 de julio de 1835 nació en Bilbao Eduardo Victoria de Lecea. Fue hijo de Sofía Arana Ampuero y de Federico Victoria de Lecea, Regidor y Alcalde (1845) del Ayuntamiento de Bilbao, Diputado General (1839 y 1860), Diputado a Cortes (1837 y 1854) y Senador del Reino (1847). Tuvo por abuelos paternos a Manuel María de Victoria de Lecea, tercer Alcalde de Bilbao (1804), Comandante del Primer Batallón de Voluntarios de la Villa durante la invasión francesa de 1808 y Capitán de Navío graduado y retirado de la Real Armada, y a Antonia Justa Mazarredo, hija del noble vizcaíno José Rafael Mazarredo y de Francisca Gómez de la Torre. Juan Ramón Arana, Alcalde y Juez ordinario de Bilbao y Capitán retirado del Ejército, y Cornelia Ampuero, ambos de notorias familias vizcaínas, fueron sus abuelos maternos. En él, primogénito de cinco hermanos -Federico, Leonor, Leonardo y Manuel-, recayeron los honores, vínculos, mayorazgos y patronatos de la casa Victoria de Lecea a la muerte de su padre.

Contrajo matrimonio con Carmen San Pelayo Basozábal, de cuyo enlace fueron fruto Federico, Concejal del Ayuntamiento de Bilbao en quien perpetuó el linaje Victoria de Lecea, Sofía, que casó con José Echevarría, Marqués de Villagodio, y Carmen.

Abogado y diplomático destinado en Bruselas, Eduardo Victoria de Lecea hubo de regresar a Bilbao a la muerte de su padre (1864), abandonando dicho cuerpo.

Eduardo Victoria de Lecea tomó el relevo de su progenitor en los órganos de poder político de Bizkaia, continuando la tradición familiar. Fue Alcalde de Bilbao en 1867-68 (01.1867 / 20.10.1868), durante cuyo mandato él y sus jóvenes colaboradores recibieron el apodo de “el Colegio de Don Higinio” y se acometieron mejoras en aquel Bilbao emergente (restauración de la Basílica de Santiago, jardines del Arrenal, muelles de encauzamiento de la ría y anexiones de terrenos a la villa). Renovó el cargo en los bienios comprendidos de 1881 a 1885, momento en que, verificado el Ensanche bilbaíno, abordó importantes obras urbanísticas (construcción de nuevas escuelas, casa consistorial, alhóndiga, puente de La Merced, abastecimiento de aguas y urbanización de Albia). Ejerció de compromisario de Bilbao en las Juntas Generales de 1868, en compañía de Vicente La Llana, y estuvo al frente de la Diputación General en 1868 y

1870. Alcanzó igualmente una proyección estatal, detentando la representación vizcaína en el Senado y en el Congreso en 1890 y 1891, respectivamente.

El apellido Victoria de Lecea sobresalió igualmente en los círculos socio-culturales bilbaínos. La casa solariega de Zabalbide, residencia de la familia, sirvió de centro de reunión para la sociedad bilbaína. En sus amplios salones, relata Pablo Alzola, “se leían poesías y se representaban con maestría diversas comedias, destacándose D. Eduardo como actor consumado en el papel de *El Hombre de Mundo*, que era a la sazón obra de gran fama”. Dicho palacio hospedó al Jefe de Gobierno Práxedes Mateo Sagasta en un viaje oficial a Bilbao.

La Sociedad Bilbaína, nacida al amparo de Federico Victoria de Lecea, que fue socio fundador y arrendador de su sede social, contó con Eduardo Victoria de Lecea Arana en su Presidencia a finales del pasado siglo.

Corporaciones, instituciones y asociaciones de diversa índole hicieron recaer en Eduardo Victoria de Lecea la dirección de sus gestiones, destacando entre ellas: la Presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Sordomudos de Deusto y la Asociación de Propietarios; su Vicepresidencia de la Junta de Patronato de la Escuela de Ingenieros Industriales; su pertenencia a la Junta de Instrucción Pública y al Consejo de la Asociación Vizcaína de Caridad, así como su designación de Delegado Regio, Presidente del Consejo Provincial de Industria y Comercio.

Nacido en el seno de una familia de inspiración ideológica liberal fuerista, Eduardo Victoria de Lecea militó en el Partido Liberal. Estrechos vínculos de amistad le unían a Práxedes M. Sagasta.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Siendo Alcalde de Bilbao Eduardo Victoria de Lecea actuó como compromisario de dicha villa en las Juntas Generales de 1868.

Centró su actividad en dos comisiones: la de Fueros (7.07.1868) y en la informativa del ferrocarril de Triano (18.07.1868). Sin duda, aquella primera comisión estuvo revestida de especial relevancia e interés tanto por el contenido y la trascendencia de los asuntos que se trataron en su seno como por la multitud de expedientes que libró, asemejándose en buena medida a la proyección que alcanzó en aquella Junta la comisión de caminos. Resumen de la ardua tarea llevada a cabo son los expedientes, proposiciones y mociones que fueron tramitados, destacando: la modificación del artículo 9 del reglamento de elecciones del Regimiento General (10.07.1868); gestiones con el Corregidor para la expulsión de la raza gitana vagabunda (13.07.1868); facultad a los ayuntamientos para que con arreglo a las leyes pudieran fijar las cantidades que cada persona podía introducir para su consumo o venta al por mayor en los artículos sujetos al pago de arbitrios municipales (14.07.1868); gestiones para conseguir la exención absoluta de quintas (15.07.1868); gastos de la Guerra de Marruecos (15.07.1868); oposición a la ley de guardería rural, que planteaba la formación de una fuerza armada encargada de custodiar la propiedad rural y forestal por ser opuesta a los Fueros del país (15.07.1868); impresión y distribución por los pueblos de la memoria redactada por Pedro Egaña en defensa de las instituciones vascas, presentada en 1852 (16.07.1868); gestiones para evitar la aplicación de la R.O. de 21 de enero de 1868, relativa al nombramiento por el Gobierno de Fieles Almotacenes –encargados de contrastar pesas y medidas– y considerada contraria al Fuero (18.07.1868); examen del expediente correspondiente al R.D. de 27 de noviembre de 1862 sobre Aranceles de Aduanas, a tratar con las Diputaciones de Álava y Gipuzkoa (19.07.1868); propuesta conjunta de fomento de la bibliografía vasca con las provincias vascas (18.07.1868); manifestación de sentimiento y gratitud en memoria del primer benemérito Padre de

Provincia Pedro Novia de Salcedo (18.07.1868); distribución por los ayuntamientos de la *Historia de la Legislación*, escrita por Amalio Marichalar y Cayetano Manrique (19.07.1868); acuerdo de restaurar y conservar monumentos y recuerdos históricos vascos, así como de establecer premios para los descubridores de antigüedades que ilustrasen la historia del país, a propuesta de Antonio Trueba, archivero y cronista del Señorío (18.07.1868); modificación del artículo 23 del reglamento interior de Juntas, referente a las comisiones de revisión de poderes (18.07.1868); gestiones para conseguir la exención de impuestos a los comerciantes de pólvora y materias explosivas, exentos según los Fueros y Libertades del País (17.07.1868); acuerdo de mantener estrechos vínculos entre Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra que “pudieran producir excelentes resultados en el porvenir de estas provincias” (19.07.1868); gestiones para que no se aplicase el R.D. de 21 de octubre de 1866, reformativo de la Ley de Ayuntamientos, por sus disposiciones antiforales (17.07.1868); expediente de Ensanche Jurisdiccional de Bilbao (19.07.1868), tema en el cual E. Victoria de Lecea hizo constar su voto particular por considerar que aquél fue objeto de una ley, sancionada por las Juntas Generales en 1862, reconociéndose como hecho consumado y sin haber lugar a deliberación alguna; gestiones para la no aplicación de la ley de partidos médicos en el Señorío, por ser de exclusiva competencia de las Diputaciones Forales la formación de partidos facultativos, el nombramiento de profesores y el señalamiento y pago de sueldos (19.07.1868); voto de gracias a la Diputación por el restablecimiento de las oficinas de desamortización en las capitales de provincia (19.07.1868); gratitud al General Francisco Lersundi por la defensa de los Fueros librada en los debates del Senado de los días 28 y 29 de mayo de 1867 (19.07.1868); suspensión del nombramiento de Secretarios de Justicia (19.07.1868).

El 17 de julio era propuesto el nombramiento de una comisión permanente que estudiase los actos de administraciones pasadas referentes al ferrocarril de Triano e informase de ello al país. Fueron designados para tal misión Eduardo Victoria de Lecea, Manuel Ibarra Gortázar y Juan Aguirre, renunciando el primero de ellos al nombramiento dadas las ocupaciones de su cargo como Alcalde de Bilbao y las frecuentes ausencias derivadas del mismo (18.08.1868). Sin embargo, la Junta no aceptó la renuncia.

En aquellas Juntas Generales Eduardo Victoria de Lecea y Vicente La Llana, apoderados de Bilbao, reclamaron la reforma del artículo 5 del reglamento interior de Juntas que suprimía las corporaciones municipales en todos los distritos que no llegasen a 200 vecinos, reclamando basar la representación de cada pueblo en el número de sus habitantes (14.07.1868). La moción fue motivo de debate para los apoderados de Balmaseda (Alejandro Antuñano y Pedro Echevarría) y de Garai (Félix Echeita) y apoyada por los representantes de aquella villa, de Gernika, Markina y Bermeo. Finalmente, fue desestimada, al igual que la que pedía que el nombramiento de Diputados, Regidores, Síndicos y demás cargos forales se hiciera directamente por las Juntas. El día 18 de julio, en una nueva moción, aquellos apoderados bilbaínos solicitaron que en las próximas Juntas la Diputación, el Regimiento y Padres de Provincia presentaran un reglamento de beneficencia municipal, propuesta que fue aprobada.

### *Gestión político-administrativa*

Eduardo Victoria de Lecea fue nombrado Diputado General segundo en las Juntas Generales de julio de 1868, habiendo sido propuesto con dos votos por los electores gamboínos de Natxitua. El 10 de diciembre de dicho año tomaba posesión del cargo al tener que ausentarse a la Corte el Diputado General primero Lorenzo Arrieta Mascarúa para resolver asuntos del país.

El 1 de septiembre de 1871 Camilo Benítez de Lugo, Gobernador Civil de Bizkaia, comunicaba a la Diputación la coincidencia del levantamiento carlista con la dejación de sus puestos de los dos Diputados Generales primeros. Éstos fueron acusados de participación en la conspiración, y los Diputados segundos y terceros se consideraron excluidos de sus cargos al “haber perdido los Diputados primeros su investidura sin haberla delegado con los requisitos del Fuero”. Estas y otras consideraciones llamaban al nombramiento de un nuevo Gobierno, para el que fue designado Diputado General oñacino Eduardo Victoria de Lecea (09.1870-12.1872). La Diputación existente hasta la fecha se sometió a la medida, disolviéndose, pero protestó la ilegalidad cometida al carecer el Estado de la facultad de modificar las instituciones del país.

Eduardo Victoria de Lecea juraba su cargo el 4 de septiembre de 1870, dirigiendo unas breves palabras sobre las graves circunstancias del país que ponían en riesgo las instituciones del mismo. Propuso nombrar una comisión que redactase un manifiesto dirigido a los habitantes del Señorío explicando las causas de la instauración del nuevo Gobierno interino. Durante su mandato se manifestó en contra de suscribir al Corregidor la suspensión de todos los conventos de frailes de la provincia, moción presentada al Regimiento por Cosme Echevarrieta (6.09.1870). Expresó la conveniencia de hacer público al país, por trimestres, el movimiento de caudales de la tesorería general en base a los diferentes conceptos, propuesta que fue aceptada (6.09.1870), como también lo fue la idea de crear una comisión que analizase el sistema de contabilidad por ramos del Señorío e introdujera reformas a fin de simplificarlos (6.09.1870). Se le nombró para conferenciar con el Ministro de la Gobernación (13.09.1870), expresando no ser la persona acorde por “los pocos conocimientos que acerca de la legislación del País tenía”, por lo cual se unió en comisión Timoteo Loizaga. El 19 de septiembre de 1870 Eduardo Victoria de Lecea daba cuenta de los resultados de tales conversaciones que, si bien suponían el respeto de los Fueros y Costumbres del país, sin embargo, evidenciaban la intención del Ministro de la Gobernación de intervenir en el régimen del Señorío, por medio del Corregidor, para evitar que tras sus instituciones se escondiesen principios subversivos. Las medidas propuestas hacían referencia también al Obispado de Vitoria, arreglo parroquial y el clero en general; a la modificación del reglamento de Juntas respecto a la representación de los pueblos, que se sustituiría por un sistema basado en la población, así como a la adopción de un nuevo sistema de elección del Gobierno del Señorío, desechando la indirecta que regía entonces. E. Victoria de Lecea y T. Loizaga obtuvieron la venia del Ministro de someter dicho pensamiento al Regimiento General y Padres de Provincia de Bizkaia. En consecuencia, se decidió nombrar una comisión para estudiar con detenimiento las medidas más apropiadas y sin repercusiones en las instituciones vascas y menoscabo de la legalidad foral. A ella pertenecieron los dos anteriores comisionados y Manuel Lecanda. Dicha comisión planteó las posibles soluciones al respecto (30.09.1870): asistencia del Corregidor a las sesiones de la Diputación y participación en la toma de decisiones; someter a examen del Corregidor las cuentas de los pueblos, punto motivo de debate por considerar que dicho examen debía recaer en la Diputación Foral; reforma, por los medios más oportunos, del reglamento de las Juntas Generales, dando representación a todos los pueblos según su población e importancia; adopción de las medidas convenientes respecto al Obispado de Vitoria, al arreglo parroquial y al clero.

Alcanzada la normalización del país, Eduardo Victoria de Lecea, entre otros, solicitó al Ministro de la Gobernación la convocatoria de Juntas Generales Extraordinarias para elección de la Diputación y Regimiento (4.09.1871). El 23 de mayo de 1872 suscitó la renovación de los ayuntamientos que no inspiraran confianza y el planteamiento del arreglo parroquial del Señorío, propuesto por la Diputación y aprobado por el Gobierno en base a la R.O. de 1 de octubre de 1871, puntos que fueron adop-

tados por el Regimiento General para su inmediata ejecución. Poco después, era nombrado en comisión, junto a Timoteo Loizaga, para tratar con el Duque de la Torre y el Gobierno la adopción de medidas, acordadas por la Diputación, a fin de evitar nuevas sublevaciones carlistas (8.06.1872).

Su cargo de Diputado General le deparó la asistencia a las Conferencias que, entre las Diputaciones vascas, se celebraron en torno a esos años. En noviembre de 1870 reunió a las tres provincias en Bilbao el oficio del Corregidor de Gipuzkoa referente a la ejecución de las leyes de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, motivo de contrafuero y conflictos en opinión de la Diputación vizcaína. Se decidió a instancias de E. Victoria de Lecea que “cada Diputación obrara en consonancia con su situación especial, pero que en el caso de que la aplicación de la ley municipal envolviese alguna novedad para las atribuciones forales de las Diputaciones y los Ayuntamientos, o en el sistema de correspondencia de los municipios con la administración provincial, se procedería colectivamente a elevar un recurso al Gobierno para salvar sus derechos”. Acordaron también elaborar un proyecto de manicomio para los dementes de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, invitando también a Navarra, tema de debate para las próximas Juntas Generales.

Un año después, en Tolosa, se analizaba el recurso colectivo elevado al Ministro de Hacienda con la súplica de que se sirviese dejar sin efecto en las provincias vascas la R.O. de 19 de octubre de 1871 sobre cédulas de empadronamiento, por ser contraria a sus Fueros y Libertades.

Intensa fue la Conferencia de Bergara de 22 de marzo de 1872, dado el número de asuntos tratados, tales como: la no utilización de papel sellado en instancias y reclamaciones por considerarse infracción foral; R.D. de 25 de enero de 1871, en cuyo artículo tercero declaraba que en el País Vasco continuasen desempeñando las Diputaciones Forales las atribuciones que en las demás provincias competían a las Provinciales; R.D. de 22 de enero de 1872 sobre instituciones de beneficencia; necesidad de acuerdo común en que el producto de las Limosnas de Cruzada se aplicase íntegramente en el Obispado a las atenciones del culto y clero; recurso elevado a la Corona sobre la exacción del 5% a bancos y sociedades mercantiles en cumplimiento con lo establecido en la ley general de presupuestos, inaplicable en el País Vasco por estar exento de las contribuciones comunes; conflicto en Bizkaia por el empeño del Corregidor de cumplir con el reglamento de partidos médicos, contrario a los derechos forales; necesidad de fijar en las tres provincias un mismo impuesto al tabaco, y recurso elevado al Gobierno a fin de mantener la libertad de designar libremente los cargos de Fieles Almotacenes en personas con las condiciones necesarias.

Finalizado su mandato en diciembre de 1872, en nombre de la Diputación interina presentaba una memoria ante las Juntas Generales, mostrando la “verdadera situación del País” (3.12.1872). Las palabras iniciales aludían a la defensa histórica que de los Fueros venían librando los ascendientes vizcaínos. Siguió una justificación de la instalación de la Diputación interina ante la ausencia en Bilbao de Diputados Generales, Consultores y demás señores del Gobierno, peligrando la conservación de la paz, el orden y los Fueros. Matizó que dicha Diputación interina fue constituida por el poder supremo “en la forma que se halla más en consonancia con nuestros hábitos y costumbres”, y se procedió a adoptar una serie de medidas “que no sólo se hallaban justificadas sino que estaban prescritas por la fuerza de las circunstancias”. Hizo repaso de las mismas, aludiendo a la sustitución que el Gobierno llevó a cabo de ciertos funcionarios por sus inclinaciones políticas; a la reforma del reglamento de Juntas y elecciones de la Diputación y Regimiento (R.O. de 2.09.1871), presentada por éste último y sometida a su deliberación, así como a la formación de una Guardia Foral con funciones extensivas a tiempos de paz, cuya creación quedaba pendiente de deliberación



en Juntas. Tras presentar los argumentos que habían motivado el retraso de la convocatoria de Juntas Generales, pasó a hacer balance del bienio atendiendo a diversas cuestiones: continuación de las obras del ferrocarril de Triano, dado el aumento de la fabricación de hierro y el impulso de la industria vizcaína; construcción de un establecimiento de beneficencia, debiéndose reglar la forma de contribución de los pueblos y la normativa para su dirección y administración; edificación de una nueva cárcel; realización de los caminos de Miraballes a Castillo-Elejabeitia, Güeñes por Zalla a Malabrigo, Güeñes por Galdames a Sopuerta, Murelaga a Lekeitio, Lekeitio a Ondarroa, Ea a Tres Cruces, ramal de Elantxobe, Asua a Erletxes y puente sobre el Kadagua en Burceña; conservación de la integridad de las instituciones del país; deliberación del artículo 3<sup>o</sup> adicional de la Ley de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, y, por último, estado de la Tesorería. Una última exhalación historicista, recordando los efectos negativos para las Comunidades castellanas en Villalar, los Fueros aragoneses y Franquicias catalanas por el empleo de la fuerza, ponía fin a esta memoria en un intento de mantener el orden y de evitar las contiendas políticas como garantía de las libertades vascas. “Mueran aquí las pasiones que nos dividen y obedientes al poder supremo que respeta y hace que se cumplan nuestros Fueros seamos todos decididos y ardientes partidarios de la política vascongada”.

Al comenzar el bloqueo de Bilbao en 1873, E. Victoria de Lecea figuraba en el Batallón de Auxiliares. Y, encontrándose al frente de la Diputación en solitario Manuel M<sup>a</sup> Gortázar, se nombró a Eduardo Victoria de Lecea en sustitución del Diputado General gamboíno Francisco Cariaga. Fue investido Padre de Provincia en la Junta General del 3 de octubre de 1876.

### *Actividad parlamentaria*

Eduardo Victoria de Lecea obtuvo la representación vizcaína en el Senado en 1889 (123 votos), cargo que juraba el 25 de febrero de 1890, tras la aprobación del acta de elección un mes antes.

Participó en las comisiones referentes a la carretera de Ampuero a Adal; al ferrocarril de Arcetales a Santurtzi; ferrocarril de Venta Cuerno al de Bilbao-Las Arenas; ferrocarril de Lutzana a Mungia, y en la del ferrocarril de Lumo a Pedernales.

Un año después llegaba su designación como Diputado a Cortes, por el distrito de Bilbao. La comisión de incompatibilidades juzgó el acta electoral por contener protestas y reclamaciones, que no afectaron ni a la validez de las elecciones ni a la capacidad legal de los elegidos. Aprobado y admitido como Diputado a Cortes (10.03.1891), juraba el cargo el 27 de mayo de 1891.

Integró las comisiones de: carretera del Cerro Miravilla a Olabeaga; ferrocarril a Portugaleta con ramal a Venta Cuerno; ferrocarril de Portugaleta a Santurtzi; ferrocarril de Memerea a Solares con ramal a Santoña; ferrocarril de la Naja al Puerto exterior del Abra; prórroga para finalizar las obras del ferrocarril de Madrid a San Martín de Valdeiglesias, y comisión mixta del artículo 297 de la Ley Hipotecaria.

Su participación en dicho foro se dejó sentir de forma especial al exigir responsabilidades al Ministro de la Gobernación por los sucesos acaecidos en un mitin socialista celebrado en el teatro Romea de la capital vizcaína (1.06.1891), que se saldaron con un obrero muerto y varios heridos. Tras estos incidentes, el Gobernador Civil de Bizkaia, Alonso Colmenares, había entregado el mando a la autoridad militar. La respuesta del Ministro de la Gobernación no vino sino a corroborar la versión oficial ya conocida, si bien aquél señaló que se practicaban las diligencias oportunas para esclarecer la identidad y autores de la muerte del obrero fallecido. Días más tarde (18.06.1891), Eduardo Victoria de Lecea retomaba el tema ante el vacío informativo,

cuestionando al responsable de la Gobernación si aprobaba la conducta seguida por el Gobernador Civil de Bizkaia desde el 1 de mayo pasado, opinión de éste que fue favorable al delegado del Gobierno. Habló entonces E. Victoria de Lecea como “intérprete del sentimiento de la provincia y del pueblo de Bilbao”, considerando que los actos del Gobernador habían sido “verdaderamente monstruosos”, que habían producido “hondísima perturbación” y habían constituido la causa tal vez de que el Partido Socialista tuviera una fuerza y una importancia que de otra manera no hubiera tenido (D.S.C., 1891, T.V, p. 2320). Manifestó unirle una antigua amistad a Alonso Colmenares, quien antes militaba en el partido fusionista y entonces en las filas del conservador. Al margen de cuestiones ideológicas y vínculos amistosos, criticaba y censuraba sus actos como Gobernador, que le habían llevado a establecer un pacto de no agresión hacia los intereses socialistas, constituyendo una prueba de ello tanto el triunfo de los socialistas en la elecciones municipales, que se debió en buena medida a la práctica de coacciones e infracciones, como a la tolerancia de los “violentísimos discursos” pronunciados por los socialistas durante la celebración del 1 de mayo. Llamado a seguir el reglamento del Congreso, debió cesar su intervención y posponerla a modo de interpelación con el Ministro de la Gobernación, quien juzgó que “hoy por hoy, me parece que las circunstancias no nos favorecen” para tratar el asunto (D.S.C., 1891, T.V, p. 2.321).

Otros temas suscitaron también su intervención en el Congreso, tales como: el del ferrocarril Bilbao a Portugalete con ramal a Venta Cuerno; la necesidad de aumentar el personal adscrito al servicio de correos y telégrafos en Bilbao, dado el crecimiento demográfico de la villa y de su comercio e industria, petición que fue atendida por el Ministro de la Gobernación (D.S.C., 1891, T.V, p. 2.453); la conducción de la correspondencia por los ferrocarriles particulares de Bizkaia; ferrocarril de Memerea a Solares; la rectificación y declaraciones sobre una enmienda de Moret al artículo 7 del proyecto de ley de presupuestos, en la que por error constaba la firma de E. Victoria de Lecea, quien era totalmente contrario a la propuesta planteada en aquélla de aumentar el impuesto de minas, conociendo la grave crisis que padecía la minería vizcaína (D.S.C., 1981, T. XVI, p. 7.431), y, por último, intervino también en la cuestión del ferrocarril desde el de Lutxana a Mungia.

### *Patrimonio y rentas*

Federico Victoria de Lecea Mazarredo, primogénito y único varón, había recibido los bienes familiares en 1834 al contraer matrimonio. Dicho patrimonio se extendía por Bilbao, Begoña, Abando, Amorebieta, Zeanuri, Leczama, Zamudio, valle de Arratia y provincia de Burgos, que perpetuó y consolidó hasta su fallecimiento en 1864. En su testamento dejaba como herederos a los hijos, debiendo reservarse para su primogénito, Eduardo, la mitad de los bienes que constituían las vinculaciones en cuya posesión estuvo F. Victoria de Lecea, y después de deducir lo que de los bienes inmuebles radicados en el infanzonado correspondiese a su esposa, heredaban a quintas partes iguales sus cinco hijos. El inventario, la división y adjudicación de bienes a su muerte fueron los que siguen:

#### I. Casa de Zabalbide

- metálico 12.016,63 rs.
- alhajas 12.980 rs.
- efectos públicos 392.549,39 rs.
  - 3 acciones del camino real Bilbao-Bermeo 4.572 rs.
  - 1 acción del camino real de Las Encartaciones 4.572 rs.
  - documento de crédito de deuda sin interés con el Señorío 1.849 rs.

- documento de crédito sin interés de anticipos para la conducción de aguas de Bilbao 17.353,18 rs.
- 184 acciones del ferrocarril de Tudela a Bilbao (2.000 rs.) 368.000 rs.
- semovientes 2.000 rs. (un caballo).
- frutos 6.784,14 rs.
  - 3,5 pipas de txakoli tinto 2.421,6 rs.
  - 6 pipas de txakoli blanco 2.668,8 rs.
  - 100 botellas de vino de Burdeos 500 rs.
  - 2 arrobas de vino de Jerez 600 rs.
  - 10 botellas de vino pajarete 160 rs.
  - 7 cascos de barrica 280 rs.
  - cinco medios cascos de barrica 125 rs.
  - 3 barriles 30 rs.
- muebles 14.660 rs.
- costurera 8.874 rs.
- herrero 1.356 rs.
- quincallero 12.374 rs.
- espejero 3.484 rs.
- pintor 11.250 rs.
- librero 5.277 rs.
- armero 200 rs.

## II. Bienes raíces del Vínculo de Victoria de Lecea

- 1 casa en Bidebarrieta n<sup>o</sup> 6 450.771 rs.
- 1 casa en Bidebarrieta n<sup>o</sup> 10 175.440 rs.
- 1 casa en Bidebarrieta n<sup>o</sup> 12 207.040 rs.
- 1 casa en Bidebarrieta n<sup>o</sup> 14 340.964 rs.
- 1 casa en Bidebarrieta n<sup>o</sup> 16 354.816 rs.
- 1 casa en Bidebarrieta n<sup>o</sup> 18 505.632 rs.
- 1 casa en Arrenal n<sup>o</sup> 12 500.325 rs.
- 1 casa en Esperanza n<sup>o</sup> 12 107.775 rs.
- casería "Alberca mayor" n<sup>o</sup> 8 (Indautxu) 157.745 rs.
- casería "Alberca menor" n<sup>o</sup> 7 (Indautxu) 77.970 rs.
- casería Herrería n<sup>o</sup> 16 (Indautxu) 83.434 rs.
- casería "Otaza" n<sup>o</sup> 17 (Indautxu) 64.564 rs.
- casería "Iturriena" n<sup>o</sup> 19 (Indautxu) 156.300 rs.
- casería "Landaverde" n<sup>o</sup> 24 (Begoña) 82.226 rs.
- casería o heredades "Erascano" (Zabalbide-Begoña) 34.718 rs.

## III. Bienes raíces del Vínculo de Lezama

- 1 casa en Artecalle n<sup>o</sup> 45 364.076 rs.
- 1 monte llamado Erembristein o Marqués de Aresti (Amorebieta) 13.972,08 rs.
- 1 casería "Zorrobaso" o Altamira n<sup>o</sup> 5 (Abando) 78.176 rs.
- casería n<sup>o</sup> 12 (Calzadas de Begoña) 71.600 rs.
- casería "Garay barren" n<sup>o</sup> 66 (Lezama) 47.116,18 rs.
- monte arbolar "Vitoribaso" (Zamudio) 2.324,50 rs.
- casería "Iturrizaga" n<sup>o</sup> 73 (Zeanuri) 57.937, 60 rs.
- casería "Urquista Uriarte" n<sup>o</sup> 75 (Zeanuri) 36.182 rs.
- casa n<sup>o</sup> 50 y 54 en Astillero y campa de Zorroza (Ribera-Abando) 336.796 rs.
- casa Zabalbide n<sup>o</sup> 2 650. 000 rs.

#### IV. Bienes raíces del Vínculo de Villareal

- casas n<sup>o</sup> 6 y 8 de la calle de la Pelota 180.890 rs.
- casa n<sup>o</sup> 5 de la Plaza Nueva 803.530 rs.
- casería "Echevarri" n<sup>o</sup> 38 (Uribarri-Begoña) 46.040 rs.
- casa n<sup>o</sup> 4 de la calle Correo (unida a las dos anteriores).
- casería "Arteche" (Otxarkoaga-Begoña) 46.663 rs.

#### V. Bienes libres

- dos porciones de monte en la parte septentrional del Gorbea (Zeanuri), llamadas Achuriondo y Asapecoerreca-urculua 11.509,24 rs.
- casa n<sup>o</sup> 52 en Astillero y campa de Zorroza (Ribera de Abando), unida a las n<sup>o</sup> 50 y 54 del mismo sitio

#### VI. Derechos y acciones del Vínculo de Victoria de Lecea

- un censo de renta impuesto contra el Señorío por J.A. Victoria de Lecea 126.158,26 rs.

#### VII. Derechos y acciones del Vínculo de Lezama

- un censo contra el Consulado que impuso A. Lezama 44.000 rs.
- censo contra el Ayuntamiento de Bilbao por terrenos desmembrados de la casería de las calzadas para el cementerio de Mallona 884 rs.

#### VIII. Derechos y acciones del Vínculo de Ibarra

- un censo contra el mayorazgo que poseía Tomás José Arana 166.500 rs.
- un censo contra la iglesia de Ispaster 2.200 rs.

#### IX. Otros Derechos y acciones

- un censo contra la casería de Deusto y Olabeaga, impuesto por Tomás Victoria de Lecea 5.500 rs.
- participación líquida en la fábrica de La Felguera de los Srs. Duro y Cía. de Asturias 1.317,428 rs.
- Víctor Zavalía adeuda por rentas 4.243 rs.
- Miguel Núñez 1.000 rs.
- Antero Tutor 3.000 rs.

#### IX. Obligaciones del Vínculo de Villareal

- censo a favor de las Capellanías colativas fundadas por Pedro y Margarita Villareal
- censo sobre la casa n<sup>o</sup> 4 de Correo 4.400 rs.
- censo sobre la casería de Arteche (Begoña) 3.850 rs.
- censo sobre bienes del vínculo 10.186 rs.
- censo sobre las casas n<sup>o</sup> 6 y 8 de la calle de la Pelota y caserío de Iribarri y Loroño 4.400 rs.

#### XI. Deudas

- al Banco de Bilbao 190.000 rs.
- a Ambrosio Iturrioz y Pío Zavala, como testamentarios de María Concepción Iturrioz 33.711 rs.
- a Fausto Rementería 220 rs.
- al Santo Hospital de Basurto 511.953,20 rs.
- a José Hurtado de Saracho 40.000 rs.
- a Josefa Uribarri 80.000 rs.
- a Francisco Basterra 16.000 rs.

- a Juan Durañona 60.000 rs.
- a Ramón Lecue 31.286 rs.
- a Escolástico Sirguero 4.970 rs.
- préstamo para edificar la casa n<sup>o</sup> 45 de Artecalle 118.200 rs.

Para cubrir las citadas deudas fueron vendidas en pública subasta las casas n<sup>o</sup> 12 del Arenal, y las n<sup>o</sup> 10 al 18 de la calle Bidebarrieta.

Las adjudicaciones testamentarias quedaron como sigue: a Sofía Arana 864.646,51 rs., en concepto de aporte al matrimonio, por la mitad de los bienes del infanzonado comunicables y por valor del lecho cotidiano; a Eduardo Victoria de Lecea 3.477.609,74 rs., por la mitad de los bienes vinculados y su legítima paterna, y a los restantes hijos, Federico, Leonor, Leonardo y Manuel, por su legítima paterna, 577.724,29 rs. a cada uno. Por tanto, un total de 7.957.080 rs., incluidas las deudas de 1.328.956,60 rs.

En 1865 Eduardo Victoria de Lecea integraba la lista de los mayores pudientes de la propiedad rural y pecuaria de Bilbao.

Al igual que su padre, formó parte de la élite económica bilbaína vinculada al proceso de industrialización que se fraguó en la segunda mitad del siglo XIX. Colaboró en el desarrollo del eje económico Asturias-Bizkaia, o lo que es lo mismo, hulla-mineral de hierro. Figuraban entre los socios fundadores de la compañía Duro y Cía. Eduardo Victoria de Lecea, con un haber de 346.693 rs., Julio Victoria de Lecea, Leonardo Victoria de Lecea y Sofía Arana Ampuero.

Presentó ante el Senado para acreditar su aptitud al cargo la certificación de poseer en Bilbao las siguientes propiedades, con su valor correspondiente: la casa n<sup>o</sup> 6 de la calle Bidebarrieta (112.692,75 pts.), casa n<sup>o</sup> 2 de la calle Zabalbide (162.500 pts.); las casas n<sup>o</sup> 6 y 8 de la calle de la Pelota (45.222,50 pts.); la casa n<sup>o</sup> 5 de la Plaza Nueva (200.882,50 pts.), y la casa n<sup>o</sup> 12 de la calle de la Esperanza (26.943,75 pts.), fincas recibidas en herencia y sobre las que no pesaba gravamen alguno.

### *Honores y condecoraciones*

Los servicios prestados durante la última contienda carlista le dispensaron la concesión de la Gran Cruz del Mérito Militar por el Gobierno de S.M., distinción que declinó.

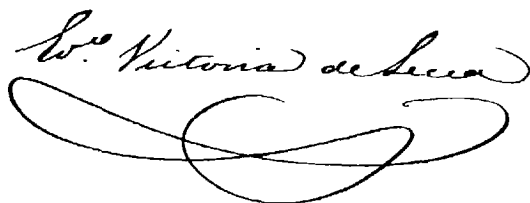
### *Fuentes y bibliografía*

- A.H.D.F.B., Corregimiento 1969/001.  
 A.H.P. Leg. 26.898.  
 A.H.P.V. Notariales. Blas Onzoño Leg. 6027; Leg. 6.124 exp. 391.  
 A.S. Leg. 506 exp. 3 y 4.  
 AGIRREAZKUENAGA, J. *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un estado emergente*. - Leioa : U.P.V./E.H.U., 1987.  
 ALZOLA, P. *Apuntes necrológicos del Excmo. Sr. D. Eduardo Victoria de Lecea*. - Bilbao : Imprenta y Encuadernación de la Casa de Misericordia, 1907.  
 ARBAIZA VILALLONGA, M. y MARTÍNEZ RUEDA, F. "La familia Vitoria de Lecea en el siglo XIX: de rentistas a capitalistas (1798-11864)". - En : *Letras de Deusto*. - Vol. 19 (enero-abril 1989) n<sup>o</sup> 43; pp. 87-107.  
 BASAS FERNÁNDEZ, M. *Aspectos de la vida económica de Bilbao 1861 a 1866*. - Bilbao : La Editorial Vizcaína, S.A., 1967.  
*HISTORIA de la Sociedad Bilbaína*. - Bilbao : El Cofre Bilbaíno, 1965

URQUIJO, Conde de. *Más noticias genealógicas*.- Bilbao : Ed. Nueva Enciclopedia, 1927.

VÁZQUEZ DE PRADA, M. *Negociaciones sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central 1839-1877*.- Bilbao : Caja de Ahorros Vizcaína, 1984; pp. 260-277.

S.S.A.



D. Victoria de Luca

## 118. VICTORIA DE LECEA MAZARREDO, Federico

[Markina (Bizkia), 3.06.1809 / Bilbao, 13.09.1864]



El linaje Victoria de Lecea es conocido con dicho nombre desde hace escasas generaciones, figurando anteriormente con el nombre de Vitoria de Lecea, sin que conste el motivo o la razón del cambio. En dicho apellido el cognomen de Vitoria no fue antepuesto al de Lecea ni por razones de solar ni de sangre, sino que alude al lugar de residencia de la familia antes de su llegada a Bilbao, como atestiguan E. Labayru y A. García Carraffa.

Fueron los hermanos Juan Martínez de Lecea y Pedro López de Lecea los primeros Lecea que se avicindaron en Bilbao (1400), donde recibieron el cognomen de Vitoria. De aquél último proviene la descendencia de los actuales detentadores del linaje, ya que el primero de estos hermanos murió sin sucesión.

Con la muerte de Diego de Vitoria de Lecea y García de Arbolancha –Alcalde de Bilbao en 1570 y 1576–, se funda el vínculo y mayorazgo homónimo en 1583, en base al testamento otorgado a su esposa María Ortiz de Anuncibay. Figuraron entre los bienes vinculados “la casa principal y caserías de Indauchu, en la anteiglesia de San Vicente de Abando, la casa que habían comprado a D. Juan de las Ribas, la casa y caserías que adquirieron de M<sup>á</sup> Pérez de Villela, las que habían adquirido de Juan Pelayo y las casas y caserías que don Diego de Vitoria de Lecea tenía en el camino que va desde la villa de Bilbao a la encrucijada de Abando. Vincularon también las casas y torre principal, sitas en la calle San Miguel de la villa de Bilbao, con sus huertas y pertenecidos, alguna casa en la calle de Santiago, otras en la calle de San Nicolás”. Los Vitoria de Lecea fueron engrosando el patrimonio familiar mediante la perpetuación de una política de enlaces matrimoniales.

El 3 de junio de 1809 nació en Markina (Bizkaia) Federico Victoria de Lecea. Fue hijo de Manuel María de Vitoria de Lecea, tercer Alcalde de Bilbao (1804), Comandante del Primer Batallón de Voluntarios de la Villa durante la invasión francesa de 1808 y Capitán de Navío graduado y retirado de la Real Armada, y de Antonia Justa Mazarredo, hija del noble vizcaíno José Rafael Mazarredo y de Francisca Gómez de la Torre. Tuvo por abuelos paternos a José Antonio Victoria de Lecea, Diputado General del Señorío (1762), y a Josefa Antonia Vélez Cachupín Epalza, natural de Castro Urdiales y única

heredera del mayorazgo de los Vélez y Señora de los mayorazgos de Álbiz y Gutiérrez de Medinilla. Matilde Victoria de Lecca, que casó con José Leonardo Iñigo de Angulo, Señor en Burgos, fue su hermana.

Sucedió a su padre en los vínculos de Vitoria de Lecca, Díaz de Lecca, Ibarra, Lezama, Villareal Ariceta, Aperribay y Mendiola, así como en los patronatos de La Rioja y otros. Contrajo matrimonio con doña Sofía Arana Ampuero (escritura de capitulaciones 29.10.1834), hija de Juan Ramón Arana y Cornelia de Ampuero, de notorias familias vizcaínas. De la unión nacieron cinco hijos: Eduardo, Federico, Leonor, Leonardo y Manuel. En Eduardo Vitoria de Lecca Arana recayeron los honores, vínculos, mayorazgos y patronatos de la casa. Este diplomático, Alcalde de Bilbao en varias ocasiones, Diputado a Cortes, Senador del Reino y Gran Cruz del Mérito Militar, emparentó con doña Carmen San Pelayo Basozábal. Federico de Vitoria de Lecca San Pelayo, Concejal del Ayuntamiento de Bilbao, perpetuó el linaje.

Federico Victoria de Lecca realizó sus estudios en el Real Seminario de Bergara, que comenzó el 27 de enero de 1821 y finalizó el 21 de julio de 1826. Fue recomendado por Fermín Tomasa.

Siendo Regidor del Ayuntamiento de Bilbao formó parte de la Comisión Permanente de Guerra durante el sitio de la villa, junto a hombres como Pedro Lemonauría, Pablo Epalza y José Pío Archavala. Tras desempeñar el cargo de Diputado General primero (1839-41), en 1845 ostentó la Alcaldía bilbaína, que venía recayendo en los Vitoria de Lecca desde que en 1483 la ocupó Pedro López Vitoria de Lecca. Eduardo Victoria de Lecca tomó el relevo de su padre en los órganos de poder político de Bizkaia, continuando la tradición familiar. Fue Alcalde de Bilbao en 1867 y en los bienios comprendidos de 1881 a 1885; compromisario de Bilbao en las Juntas Generales de 1868, en compañía de Vicente La Llana; Diputado General en 1868-70 y, de nuevo, miembro de la Diputación en 1870.

Estuvo F. Victoria de Lecca al frente del proyectado ferrocarril Madrid-Irún por Bilbao. En 1844 ocupó la Vicepresidencia de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de la línea ferroviaria, que surgió a iniciativa del Ayuntamiento de Bilbao, la Junta de Comercio y la Diputación de Bizkaia. Encargado de las gestiones burocráticas, acudió a París (residencia en la calle St. Hyacinthe St. Honoré, fonda del Príncipe Albert n.º 9) con motivo de la firma del Convenio para la formación de la Compañía que debía llevar a cabo el “camino de fierro”. Constituido su primer Consejo de Administración el 25 de diciembre de 1845, Federico Victoria de Lecca pasó a integrarlo, llegando a detentar la Vicepresidencia.

El apellido Victoria de Lecca sobresalió igualmente en los círculos socio-culturales bilbaínos. La casa solariega de Zabalbide, residencia de la familia, sirvió de centro de reunión para la sociedad bilbaína. Ejercieron sus funciones culturales públicas desde la Sociedad Bilbaína, institución que debió buena parte de su fundación a Federico Victoria de Lecca, uno de los 133 bilbaínos que la constituyeron (1839). Una vivienda de su propiedad y la inmediata, de Gortázar, fueron arrendadas para el servicio y administración de la Sociedad. Pervivió la presencia familiar en la persona de Eduardo Victoria de Lecca Arana, quien llegó a detentar la Presidencia de la Bilbaína.

El 18 de marzo de 1851 el Padre de Provincia Federico Victoria de Lecca era nombrado por la Diputación para componer la Junta Administrativa del Colegio adjunto al Instituto de segunda enseñanza de primera clase del Señorío en Bilbao.

Federico Victoria de Lecca profesó una ideología de inspiración liberal fuerista, postulados políticos encaminados a mantener la presencia de la élite vizcaína en los órganos de poder político y a conseguir el marco económico propicio para el desarrollo de sus inversiones, que derivaban hacia planteamientos capitalistas. Fue acusado de impulsar y participar en la “rebelión contra el Gobierno legítimo de la Nación” en



1841, debiendo satisfacer la multa de 10.000 rs. En diciembre de 1841 se encontraba en San Juan de Luz, en compañía de Juan Ramón Arana. Su primogénito, Eduardo Victoria de Lecea, militó en el Partido Liberal.

### *Actividad en Juntas Generales*

El 13 de octubre de 1841 se nombraba una comisión encargada de que se llevara inmediatamente a efecto el armamento general del Señorío y de que se atendiera a su equipo y sostenimiento al objeto de afianzar la conservación íntegra de los Fueros y de proponer todo cuanto redundase en el triunfo de los principios proclamados en el alzamiento. De ésta nació una auxiliar debido a la ardua tarea que aquellos objetivos requerían, comisión de apoyo que integró Federico Victoria de Lecea, en representación de la Merindad de Markina.

Ejerció de compromisario del distrito de Abando en las Juntas Generales celebradas en octubre de 1854. Fue propuesto en las mismas para tomar parte en las comisiones: de beneficencia (25.10.1854) en representación de la Merindad de Uribe y de las Villas y Ciudad; informativa sobre el Reglamento de las Juntas (27.10.1854), representando también a la Merindad de Uribe, y en la permanente de beneficencia (27.10.1854), por las Villas y Ciudad, comisión que integraba también José Zabálburu.

Fue profusa la actividad desarrollada en dichas comisiones. La de beneficencia se centró en la consecución de los siguientes fines y obras: construcción de una, o varias si fuese necesario, casas provinciales de beneficencia (27.10.1854); construcción de una vivienda para mujeres de “malas costumbres” (27.10.1854); menester de un asilo para ancianos e inválidos (27.10.1854); concesión de cierta cantidad de reales, pagaderos paulatinamente, a las religiosas del Convento de Santa Cruz, extramuros de Bilbao, con el fin de sufragar los gastos del templo que les interesaba construir en compensación del convento e iglesia de su pertenencia, en cuyos terrenos se había erigido el Instituto de segunda enseñanza y colegio general adjunto, y también la construcción de una cárcel de nueva planta (27.10.1854). En este último expediente se incluyó la demanda de varios apoderados del partido judicial de Bilbao, reclamando se cumpliesen los repetidos acuerdos que existían para la edificación de dicha cárcel (28.10.1854), informe que era finalmente aprobado por la comisión.

El 17 de julio de 1855, en sesión de la Diputación vizcaína, se acordaba que Federico Victoria de Lecea realizase los trabajos preparatorios y estudiase los proyectos mencionados por dicha comisión de beneficencia. El 5 de noviembre, como director de la misma, expuso ante aquella institución las bases formuladas por la comisión: creación de una Junta Superior de Caridad presidida por el Diputado General de turno; constitución de juntas subalternas en los nueve distritos del Señorío, presididas por los Alcaldes; creación de dos hospicios provinciales y una caja de beneficencia, y suscripción pública de acciones en los pueblos para dichos edificios de caridad, bases éstas entre las más significativas del conjunto de propuestas que fue aprobado. Ese mismo día era nombrado, junto a José María Jusué y José Miguel Arrieta Mascarúa, para conferenciar con el Ayuntamiento bilbaíno y la Casa de Misericordia de la villa a fin de llegar a los acuerdos oportunos y alcanzar los objetivos expresados, decidiéndose asimismo incorporar dicha Casa de Misericordia a los establecimientos de beneficencia del Señorío.

Por su parte, la comisión de reglamento interior de Juntas Generales iniciaba sus actividades proponiendo el 31 de octubre de 1854 dos proyectos, el de reglamento interior de Juntas y el de elecciones del Regimiento General o del nuevo Gobierno Universal de Bizkaia. Ambos fueron aprobados, previas modificaciones en algunos de los artículos de que constaban (31.10.1854 y 1.11.1854).

Según acuerdo de Juntas Generales de 28 de octubre de 1854 sobre el nombramiento de una comisión que entendiese en lo relativo al establecimiento de agricultura de Erandio, en sesión de la Diputación de 11 de julio de 1855 se nombró en comisión a Federico Victoria de Lecea, en compañía de José María Gortázar, Carlos Adán de Yarza, Vicente Belarroa, Ramón Cástor Rotaeché, Benito Escuza y Toribio Martínez de Pinillos. Aquél primero renunció al nombramiento en atención a su cargo de Diputado a Cortes, problemas de salud y negocios particulares.

### *Gestión político-administrativa*

Elegido Diputado Provincial en 1836, renunció al cargo, pero en la Junta General celebrada el 11 de diciembre de 1839 accedía a la máxima institución provincial como Diputado General primero para el bienio venidero. Fue propuesto por el elector oñacino de Lezama. Hechos relevantes durante su mandato fueron: la restitución de las instituciones forales; la reorganización de la Junta Superior de Sanidad, que sería integrada por el Corregidor, los Diputados Generales y facultativos, entre otros (11.01.1840); gestiones para el traspaso de las competencias a la Diputación Foral restablecida en lo referente a las elecciones al Parlamento (14.01.1840), facultades que al no serle restituidas motivaron la renuncia de Bizkaia a enviar representantes a la Cámara de Diputados, siendo en entonces Victoria de Lecea de la opinión que no había ningún empeño en mandar Diputados a Cortes y que si se trataba de modificar los Fueros ya abogarían por ellos Álava y Gipuzkoa; establecimiento del Colegio de Vizcaya en Bilbao, financiándose el alquiler del local y la compra de útiles de enseñanza (26.01.1840); conferencias con las Diputaciones vascas para tratar el asunto de la conservación de los Fueros (31.01.1840); creación de un Cuerpo de Miqueletes, cuyo Reglamento fue aprobado el 22 de febrero de 1840; disposiciones contra el tráfico de hierro extranjero por el Señorío (10.04.1840); aprobación del Reglamento para el régimen, cuidado y asistencia de los presos de la cárcel provisional del Señorío en Bilbao (16.05.1840); gestiones para el arreglo del sistema judicial de Bizkaia (15.12.1839, 14.09.1840, 11.12.1840); instalación de la Dirección General de Caminos de Bizkaia el 27 de julio de 1841, siendo todavía Diputado General F. Victoria de Lecea.

Las funciones de Diputado General, además de reportarle la investidura de Padre de Provincia (1841), le llevaron a participar en las numerosas Conferencias que, con las Diputaciones de Álava y Gipuzkoa, se celebraron a lo largo de 1840 dada la trascendencia de los acontecimientos políticos que se sucedieron. La conservación del régimen foral y consolidación de la paz tras el Convenio de Vergara fue el tema preferente motivo de las reuniones y toma de acuerdos entre las tres instituciones vascas (Bilbao, 8.02.1840; Bergara, 31.08.1840; Vitoria, 20.09.1840; Bilbao, 1 y 3.11.1840; Bilbao, 8.11.1840; Bergara, 26 y 28.01.1841; Bilbao, 28.04, 1841), si bien fueron suscitados otros de consideración, tales como la atención a la clase eclesiástica (Bilbao, 9.02.1840), el restablecimiento del orden en el servicio de bagajes (Bilbao, 11.02.1840), ciertas reclamaciones contra Francia (Bilbao, 13.02.1840), la adopción de medidas para impedir la introducción de hierro extranjero (Azpeitia, 20.04.1840), la petición de suspender la orden de renovación de las Diputaciones Provinciales (Bilbao, 2.11.1840), la modificación de aduanas (Bilbao, 7.11.1854), y el nombramiento de Comisionados en Corte (Bergara, 21.01.1841), entre los más destacados.

El 22 de mayo de 1841 la Diputación daba cuenta del artículo inserto en el número 43 del *Vizcaíno Originario*, publicado en la tarde del día anterior bajo la firma de Víctor Luis Gaminde. En él se acusaba a los Diputados Manuel María Murga y Fe-

derico Victoria de Lecea de “delatores calumniosos”. Se acordó interponer una demanda judicial por atacar las instituciones del país.

Fue llamado Federico Victoria de Lecea en 1846 a integrar la comisión encargada de establecer un plan de administración económica, junto a C.M<sup>a</sup> Allende Salazar, J.M. Alcibar, J.J. Jáuregui y D.E. de la Torre, entre otros, tras los intentos frustrados de 1833 y 1841 por sanear la Hacienda, fuertemente endeudada y con una fiscalidad que resultaba cada vez más gravosa.

Pocos años después, entablaría relaciones con la Diputación vizcaína a fin de poner en marcha el proyecto del ferrocarril Madrid-Irún por Bilbao, cuya sociedad concesionaria se crearía en enero de 1846 en París. El 7 de julio de 1851 la Diputación otorgaba poderes al Vicepresidente del Consejo de Administración del ferrocarril Madrid-Irún, Federico Victoria de Lecea, junto a Rafael Guardamino y Pedro Pascual Uha-gón, para llevar a cabo ante las Cortes, el Gobierno y quien fuera preciso las gestiones encaminadas a poner en marcha el proyecto ferroviario. La dirección de la Comisión de Beneficiencia le ocupó también durante los años 50 en trabajos con la Diputación, el Ayuntamiento y la Casa de Misericordia de la villa. Y en 1854 Federico Victoria de Lecea a su condición de Diputado a Cortes sumó la de Comisionado en Corte por Bizkaia, planteando las reclamaciones forales al Gobierno junto a R. Guardamino.

En 1860 renovaba sus funciones en la Diputación vizcaína para el bienio entrante, al ser elegido Diputado General segundo en las Juntas Generales celebradas en julio de aquel año. Fueron los electores oñacinos de Lumo, el Conde de Montefuerte y José Solaegui, quienes propusieron a F. Victoria de Lecea con dos votos. El 28 de abril de 1861 el primer Diputado General, Andrés de La Cuadra Salcedo, pasaba a ejercer el cargo de Corregidor Político del Señorío, por lo que hubiera correspondido a Federico Victoria de Lecea ocupar aquel puesto. Sin embargo, manifestó que “hallándose exento de todo cargo provincial y municipal como Senador del Reino, no le era dado aceptar tan honorífico cargo” (29.04.1861). En 1863, aprobado el proyecto de ley de reforma arancelaria, mediante el cual se rebajaban los derechos de exportación de varios artículos y se reducía el número de las prohibiciones de importación, quedando asimismo reducida la protección para los hierros a un 30%, acudió Victoria de Lecea en comisión a Madrid, junto al Presidente de la Compañía Ibarra, a fin de evitar la aplicación de dicha ley en Bizkaia. A las gestiones de la comisión se sumó la de los Comisionados en Corte, encomendados por la Diputación para dicho asunto.

Presente estuvo de nuevo el Senador y Padre de Provincia Federico Victoria de Lecea en ciertas conferencias celebradas en 1863 y 1864 entre las Diputaciones vascas. Multitud de temas fueron suscitados en:

- Bergara los días 26 y 27 de marzo de 1863: el arreglo pendiente sobre gastos de la Diócesis;

- Bergara los días 20 y 21 de octubre de 1863: los perjuicios de la Ley Hipotecaria en las provincias vascongadas; arreglo del ramo de tabacos; nombramiento de arbitra-dores para los donativos y servicios que colectivamente se impusieran al país; gastos del Obispado; crítica situación del clero de Álava; anteproyecto de la vía férrea de enlace entre la de Bilbao y la del Norte; establecimiento de exposiciones de productos agrícolas, pecuarios e industriales; creación de escuelas de agricultura en Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra; reorganización de la Sociedad Bascongada; formación de un mapa geográfico del País Vasco-navarro y vejaciones e injusticias de que eran víctimas en la República de Perú los españoles residentes en ella;

- Bergara los días 11 y 12 de mayo de 1864: la subvención de ferrocarriles al Estado y supresión de los contrarregistros del Ebro;

- Bergara los días 5 y 6 de septiembre de 1864: el proyecto de arreglo de la libertad de tabacos contrario a las libertades del país (RR.OO. 20.04.1864 y

13.09.1864); subvención de líneas férreas; R.O. de 25 de junio de 1864 recargando el 10% del precio de billetes de viajeros por ferrocarril; R.D. de 27 de noviembre de 1862 aprobándose los aranceles de aduanas; matrículas de mar; organización de exposiciones de productos agrícolas, pecuarios e industriales; reforma de la cuota de Kanpazar y restablecimiento de la Sociedad Bascongada.

### *Actividad parlamentaria*

Fue candidato en las elecciones de Diputados a Cortes de septiembre de 1836. Cumplió con la representación vizcaína en el Congreso en la legislatura de 1837 y en las Cortes Constituyentes de 1854.

Formó parte de las comisiones de nombramiento de empleados (1837) y del proyecto de ley de fijación de fuerzas navales (1855). Su participación en los debates parlamentarios fue mínima, dejándose sentir únicamente en ciertos aspectos referidos al reglamento interior del Congreso (16.01.1838).

El 14 de mayo de 1838, en oficio dirigido a la Diputación vizcaína, los Diputados a Cortes Federico Victoria de Lecea y Francisco Hormaeche daban cuenta del buen resultado de las gestiones en el asunto relativo al establecimiento del Resguardo en Bizkaia. Por otro parte, éstos fueron comisionados por la Diputación para distribuir en Madrid los ejemplares que considerasen oportunos de la colección de documentos y exposiciones de dicha institución, el Ayuntamiento bilbaíno y la Junta de Comercio remitidas a S.M. y a las Cortes con el fin de perpetuar los Fueros (17.05.1838).

Abiertas las Cortes Constituyentes, los Diputados a Cortes de las provincias vascongadas se reunían el 19 de enero de 1855 en la residencia madrileña de Rafael Guardamino a fin de decidir la conveniencia de pedir explicaciones sobre la ley de 25 de octubre de 1839 al discutirse la Constitución. El acuerdo tomado fue el de guardar silencio a no ser de que fuesen atacados los Fueros vascos, solicitando asimismo una audiencia con el presidente del Consejo de Ministros para ponerle al corriente de la conducta adoptada por los Diputados vascos.

El 25 de agosto de 1847 era nombrado Senador del Reino, designación que fue motivo de debate al no cumplir con el requisito establecido por la ley de pagar 8.000 rs. de contribución directa, que no era exigida por la Hacienda de Bizkaia. Examinada la particularidad de las Provincias Vascongadas y de Navarra, así como tenido en cuenta el precedente de Íñigo Ortés de Velasco, Marqués de la Alameda, sacado a colación por el Marqués de Vallgornera y A. Armendáriz, fue definitivamente admitido Senador, jurando el cargo el 22 de marzo de 1848. Participó en diversas secciones del Senado, ausentándose de dicha Corte en 1849 y 1859.

Eduardo Victoria de Lecea alcanzó la representación en el Senado y en el Congreso en 1890 y 1891, respectivamente.

### *Patrimonio y rentas*

Manuel Victoria de Lecea heredó la fortuna familiar al morir en 1798 su hermano José Rafael, Alcalde de Bilbao en 1782.

Las rentas rústicas y urbanas constituyeron la base de los ingresos de los Victoria de Lecea. Las veinte casas y caserías con sus heredades y tierras, la casita del Astillero, los cuatro montes dispersos por Abando, Begoña y Amorebieta, junto con los dos campos, el barco de pasaje y la herrería, como describen M. Arbaiza y F. Martínez Rueda, engrosaban el patrimonio rústico rural, de mayor peso en su fortuna, que se localizaba en las proximidades de la villa. Obtuvieron fuertes ingresos también de la comercialización del txakoli a través de la Cofradía de San Gregorio Nacianceno, en la que ostentó Manuel Victoria de Lecea el cargo de Mayordomo.

Las rentas urbanas constituyeron la otra fuente de sus ingresos. Los bienes inmuebles urbanos propios se concentraban entre las calles Bidebarrieta, Ascao, Correo, Artecalle y Esperanza, diecinueve solares de los que tan sólo cuatro escapaban de este radio, uno de ellos la residencia de la familia en Zabalbide. En 1810 el montante de las rentas urbanas ascendía a 42.904 rs. -44.060 rs., menos 1.156 rs. de censos en contra-, en 1822 eran de 56.000 rs. y en 1830 de 80.000 rs.

La política inversionista de Manuel Vitoria de Lecea se centró en la reconversión y reconstrucción de casas antiguas (Zabalbide, Artecalle, Ascao y Pelota) y en la construcción de nuevas (Bidebarrieta y Plaza Nueva), constituyendo el endeudamiento el denominador común en sus gestiones económicas.

Federico Victoria de Lecea, primogénito y único varón, recibió los bienes familiares en 1834 al contraer matrimonio. Dicho patrimonio se extendía por Bilbao, Begoña, Abando, Amorebieta, Zeanuri, Lezama, Zamudio, valle de Arratia y provincia de Burgos, que perpetuó y consolidó hasta su fallecimiento en 1864. En su testamento dejaba como herederos a los hijos, debiendo reservarse para su primogénito, Eduardo, la mitad de los bienes que constituían las vinculaciones en cuya posesión estuvo F. Victoria de Lecea, y después de deducir lo que de los bienes inmuebles radicados en el infanzonado correspondiese a su esposa, heredaban a quintas partes iguales sus cinco hijos.

Figuró entre los mayores pudientes de la propiedad rural de Bilbao, los principales cosecheros de txakoli y como uno de los máximos contribuyentes de los 132 de la Cofradía de San Gregorio Nacianceno. En 1847, cuando fue nombrado Senador, Federico Victoria de Lecea detentaba una renta anual de 96.039 rs. y 24 ms. En 1866 las rentas de fincas y viviendas de la villa de los herederos de Victoria de Lecea ascendían a la cantidad de 101.351 rs., fortuna familiar que descansaba entonces sobre Eduardo Victoria de Lecea.

Su calidad de pudiente le permitió el ejercicio del voto, hallándose comprendido F. Victoria de Lecea en el restringido corpus electoral bilbaíno de los años 30 y 40.

Formó parte Federico Victoria de Lecea de la élite económica bilbaína vinculada al proceso de industrialización que se fraguó en la segunda mitad del siglo XIX. Orientó sus iniciativas e inversiones hacia el impulso de la industria siderúrgica, las actividades navieras y del ferrocarril.

Sus inclinaciones industriales se dejaron sentir en el sitio de Bilbao durante la primera contienda carlista, cuando la villa se vio afectada por la falta de suministro de municiones. El Regidor Federico Victoria de Lecea indicó la necesidad de establecer una pequeña fundición de balas, siendo comisionado, junto a Eustaquio Ugarte, para tomar medidas al respecto. Manuel Celaya, armero de Eibar que se encontraba en la villa, trabajó bajo la supervisión de Federico Victoria de Lecea, que hizo "lucir sus conocimientos y patriotismo".

Intervino en el despegue del proceso de industrialización moderna. Colaboró en el desarrollo del eje económico Asturias-Bizkaia, o lo que es lo mismo, hulla-mineral de hierro. Fue socio fundador de la "Sociedad Metalúrgica Duro y Cía." (1857), junto a Pedro y Julián Duro y Vicente Bayo. Aportó un millón de reales de los seis con que contó la empresa al iniciar su andadura. Al finalizar el ejercicio de 1863 le correspondieron a Federico Victoria de Lecea 382.000 rs. de los beneficios.

Federico Victoria de Lecea suministró a la empresa mineral de hierro, que compraba en Bizkaia para enviarlo a Gijón. No poseía minas, pero sí intentó adquirirlas. Para tales fines de abastecimiento emprendió operaciones de transporte marítimo. En 1861 compró el patache Adriana por 80.000 rs., y poco después fue armador del vapor Adolfo, propiedad de la Duro. A partir de 1863 participó en la compañía de transporte marítimo concebida por dicha empresa. En 1864 le era propuesto por el socio-gestor,

Óscar Olabarria, un contrato de exclusividad en los fletes, retornando con carbón asturiano los barcos de mineral vizcaíno. Se encargó, asimismo, de las labores de distribución desde su almacén de Bilbao, comercializando la producción de Duro y Cía. Eduardo Victoria de Lecea sucedió a su padre en las relaciones con la industria asturiana.

Además de socio fundador del ferrocarril Madrid-Irún y miembro del primer Consejo de Administración (25.12.1845), fue accionista de la Compañía en base a un aporte de 400.000 rs. Suscribió acciones por un valor similar para apoyar la construcción del Tudela-Bilbao.

#### *Honores y condecoraciones*

Fue Caballero de la Real Orden de Carlos III y de la de San Juan de Jerusalén.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Corregimiento 1867/029; 1969/001; 1989/016.

A.H.P. Leg. 26.898.

A.H.P.U., A.U. Leg. 512.

A.H.P.V. Notariales. Leg. 6.124 exp. 391.

A.S. Leg. 506 exp. 4.

AGIRREAZKUENAGA, J. *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un estado emergente*.- Leioa : U.P.V./E.H.U., 1987.

ALZOLA, P. *Apuntes necrológicos del Excmo. Sr. D. Eduardo Victoria de Lecea*.- Bilbao : Imprenta y Encuadernación de la Casa de Misericordia, 1907.

ARBAIZA VILALLONGA, M. y MARTÍNEZ RUEDA, F. "La familia Vitoria de Lecea en el siglo XIX: de rentistas a capitalistas (1798-1864)".- En : *Letras de Deusto*.- Vol. 19 (enero-abril 1989) n.º 43; pp. 87-107.

BASAS FERNÁNDEZ, M. *Aspectos de la vida económica de Bilbao 1861 a 1866*.- Bilbao : La Editorial Vizcaína, S.A., 1967.

EPALZA, T.J. *Empresa del Camino de fierro de Madrid a Irún por Bilbao*.- Bilbao : Imp. y Litografía de Delmas e Hijo, 1840.

*HISTORIA de la Sociedad Bilbaína*.- Bilbao : El Cofre Bilbaíno, 1965.

MARTÍNEZ RUIZ, Julián. *Filiación de los Seminaristas del Real Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara*.- San Sebastián : R.S.V.A.P., 1972.

*RESEÑA del memorable sitio de Bilbao*.- Bilbao : N. Delmás, 1835.

URQUIJO, Conde de. *Más noticias genealógicas*.- Bilbao : Ed. Nueva Enciclopedia, 1927.

S.S.A.

*Federico Victoria de Lecea*



### 119. YANDIOLA GARAY, Juan José María

[San Esteban de Galdames (Bizkaia), 7.04.1774 / Bilbao, 3.09.1834]



Nació Juan Antonio Yandiola el 7 de abril de 1774 en San Esteban de Galdames. Pertenecía a una dilatada familia que tuvo su asiento en la villa encartada y propiedades en Balmaseda. Fue hijo de Juan Antonio Yandiola del Campo y de María Teresa Garay, originario aquél de Soberrón y ésta de la ciudad de Santander. Era nieto, por línea paterna, de Juan Yandiola Amézaga, del Concejo de Güeñes, y de Catalina del Campo (vizcaína y nobleza 1767-68), del de Galdames, y por línea materna de Pedro Antonio Garay y Agueda Llano, ambos de Galdames. Ascendientes tenidos por el estado noble, como atestigua Florencio Amador Carrandi. Fue su hermano Juan Antonio Yandiola, Oficial de la Secretaría de Hacienda de Indias, Diputado a Cortes por Bizkaia en las legislaturas de 1813 y de 1820, Tesorero General de la Nación (1822-1823) y encargado de la cartera de Hacienda en el gabinete Calatrava (1823). Vínculos familiares unían a los Yandiola y a los Zabálburu originarios de Gordexola, a juzgar por la referencia que, en su correspondencia epistolar, Juan Francisco Zabálburu Allende hacía constar de pagar 200 rs. en favor de Yandiola “para comprar una cama a mi pariente de Galdames” (04.1832).

Contrajo matrimonio Juan José María Yandiola con Luisa Cavero. Residió en la capital bilbaína.

Después de haber defendido y presidido varios actos en las Facultades de Leyes y Cánones, se graduó de Bachiller en ambos Derechos en la Universidad de Salamanca el 25 de agosto de 1794 y 15 de julio de 1796, “habiendo salido aprobado *nemine discrepante*”. Admitido el 3 de mayo de 1795 como Actuante en la Real Academia de Cánones de aquella Universidad, ascendía el 21 de julio de 1796 a la clase de Presidente.

En el año académico de 1796-97 estudió Decreto e Historia Eclesiástica, el de 1797-98 Colecciones Canónicas y realizó el tercer curso de Cátedras de Concilios Nacionales y Generales en 1798-99, siendo dispensado “el último curso de extraordinario por gozar de cualidad de noble”.

En la Real Academia de Cánones desempeñó satisfactoriamente el cargo de Tesorero y Vice-Moderante, por lo que se le concedieron los honores de jubilado. Fue

dos años elegido Consiliario por el Reino de Aragón y comisionado por el Claustro para “para asistir a las cuentas generales de la Universidad”, institución de la que fue también Vice-Rector y Diputado.

Tras obtener el grado de Licenciado en Cánones el 5 de agosto de 1798, alcanzó el Doctorado el 19 de septiembre de 1799. Fue sustituto en varias Cátedras de Cánones y en la de Colecciones más antiguas (1802). Intervino en varios actos mayores, presidió otro *pro Universitate*, en el que defendió la disciplina más controvertida del Concilio de Elvira y opositó a una Cátedra de Instituciones Canónicas. El 27 de marzo de 1800 era reconocido Abogado de los Reales Consejos. El 5 de octubre de 1801 era admitido como individuo de la Real Academia Práctica de la Concepción y el 14 de enero de 1802 era nombrado en comisión por ésta para que reformase sus constituciones.

### *Actividad en Juntas Generales*

Representó a la localidad de Galdames en las Juntas Generales de Bizkaia de 1816, 1818 en unión de Juan Antonio Humaran, 1829 junto a José María Sarachaga, y de 1833 con Manuel Santos Golluri. Igualmente fue compromisario de Arantzazu, por sustitución de Manuel Emeterio Eguía, en 1806, y de Lanestosa en 1830.

El 23 de noviembre de 1806 se nombraba a Juan José María Yandiola entre los comisionados que debían prescribir las reglas para efectuar el reparto de hombres, por pueblos, para cumplir con el servicio voluntario al Ejército, en caso de no completarse la cifra de 750 por prescripción voluntaria. Igualmente quedaba encargada dicha comisión del modo de presentar a los hombres a S.M. y demás circunstancias relativas al caso.

En la Junta General de 11 de julio de 1818 fue comisionado, junto a los Padres de Provincia José María Murga, Manuel María Aldecoa y Francisco Borja Hurtado de Corcuera, para el examen y revisión de la obra escrita por el también Padre de Provincia José Agustín Ibáñez de la Rentería, titulada *Historia de las ocurrencias de este Señorío en la última Guerra con la Francia*, a fin de proceder a su publicación y remisión a los pueblos de la provincia.

En base a lo acordado en Juntas Generales de noviembre de 1818, Yandiola fue comisionado el 5 de junio del año siguiente para comprobar y rectificar, si hubiera lugar, las listas de los contribuyentes para librar el donativo de 10 millones de reales acordado ofrecer al Gobierno por las Provincias Vascongadas y Navarra, dado que por las leyes forales estaban exentas del servicio personal para el reemplazo del ejército decretado. También los acuerdos tomados en aquellas sesiones de noviembre de 1818 en materia de agricultura depararon su participación en la comisión destinada a promover la mejora y fomento de la agricultura, debiendo auxiliar a la Diputación y formar un reglamento.

Fue intensa la actividad que, en comisiones, desarrolló Juan José María Yandiola en las Juntas Generales de 1833. Cinco fueron, en concreto, las comisiones en que participó: examen y reconocimiento de poderes de los representantes de los pueblos (4.07.1833), figurando como vocal de los Concejos y Valles junto a Domingo E. de la Torre; examen y reconocimiento de las cuentas correspondientes al bienio, presentadas por el Tesoro del Señorío Luis Labayen y relativas a las cantidades ingresadas en caja general y a la de los fondos del establecimiento de niños expósitos (6.07.1833), comisión en la que intervino como individuo de la Merindad de las Encartaciones con Ramón Llano y en cuyo informe se declaraba hallarse todo en regla; también nombrado por dicha Merindad, junto a José M<sup>á</sup> Villodas, para informar acerca de la Real Cédula de 14 de mayo de 1789, en que se prohibía la fundación de Mayorazgos sin



previa Real Licencia (6.07.1833), sin embargo, no fue emitido dictamen debido al corto período de reunión de las Juntas para realizar un estudio concienzudo del tema, aconsejando que la Diputación General, Consultores y letrados del país promoviesen los recursos oportunos; arreglo de un presupuesto general y de un plan económico para la administración de los fondos del Señorío, con objeto de “conseguir alguna economía, aliviando en todo lo posible los gravámenes que pesan sobre los pueblos” de Bizkaia (11.07.1833), representante que fue también en este caso de la Merindad de Encartaciones, en unión de José María Machín, y, por último, comisión permanente para propiciar la mejora de la agricultura (14.07.1833), en la que intervinieron asimismo miembros de la Sociedad Bascongada de Amigos del País, Manuel Abarrategui, Diego Mugartegui, Martín León Jáuregui, Juan R. Arana, Mariano Eguía, Casimiro Loizaga y los que tuvo a bien nombrar la Diputación.

Pasó a aquella comisión permanente de economía la solicitud de los pueblos que carecían de voto en Juntas (Basauri, Bedia, Elantxobe y Merindades de Arratia, Bedia y Durango), manifestando su interés por adquirirlo (12.07.1833). No obstante, en la Junta General de 2 de abril de 1841 se puso de manifiesto que la comisión de economía creada el 11 de julio de 1833 “no pudo desempeñar su encargo por los trastornos políticos que sobrevinieron”, acordando restablecerla, si bien Yandiola ya había fallecido.

### *Gestión político-administrativa*

En la Junta General de 10 de agosto de 1806 Juan José María Yandiola, del Gremio y Claustro de la Universidad de Salamanca, era nombrado Consultor perpetuo. Por haber “dado pruebas decisivas de su acertada elección”, era renovado en el cargo en la Junta General extraordinaria de noviembre de ese mismo año, quedando en el mismo estado de perpetuo Francisco Aranguren Sobrado y de suplente Ramón Antonio Albóniga. El 27 de julio de 1808 se acordaba librar a Juan José María Yandiola el sueldo de 16.000 rs. por cada año en el mencionado cargo, que debía cobrar desde el mes de octubre de 1806 hasta el primero de agosto de 1808.

El 14 de febrero de 1809, reunida la Diputación con la Junta de Suministros, se acordó que el Consultor perpetuo del Señorío, junto con Antonio Adán de Yarza, acudiese a las Cortes a promover “las importantes solicitudes que se hallan entabladas, y que pueda ser necesario introducir, y para hacer presente el Estado del Señorío e implorar a S.M. las gracias que combienen al presente”. Días más tarde le fueron librados 7.000 rs. en pago a los gastos de su comisión. De nuevo, en función de su cargo de Consultor, era requerido el 16 de diciembre de 1809 para la misión de acudir a Vitoria a felicitar y tributar los debidos respetos del Señorío al nombrado Gobernador General de las tres Provincias Vascongadas.

Fue designado Diputado del Gobierno de Bizkaia en 1810 (24.02.1810), de manera que integró el Consejo de Gobierno presidido por Thouvenot. Para alcanzar dicha representación, el Diputado o Consejero debía ser “propietario o negociante con propiedad; hablar Español y Francés, de suerte que dé a entender y conciba en esta última lengua todo lo que se le pudiera decir en el Consejo de Gobierno; deberá tener reputación de provida; será hombre de juicio y laborioso; y últimamente hará abnegación de todo interés particular para no ocuparse sino en el bien general de su País”. Los tres diputados de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa establecían y organizaban los Consejos de Provincia.

Figuró como Vicepresidente de la Junta Provincial de Censura, según designación de 25 de noviembre de 1813, junto a su presidente Juan Antonio Rojas, a los vocales

Juan Rafael Aperribay, Casimiro Loizaga y Cirilo Pérez de Neníñ, al secretario Toribio Gutiérrez Cabiedes y al fiscal José Luis Villar.

Fue comisionado (26.04.1816) para acudir con las Diputaciones de Álava y Gipuzkoa a la Conferencia de Elorrio, donde debían adoptarse medidas para evitar el contrabando y otros abusos cometidos en perjuicio de la Real Hacienda, asunto que había sido promovido por el Ministro de Hacienda en base a R.O. de 18 de enero de 1816 y aclaratoria de 6 de abril de 1816. Aquel 30 de abril en Elorrio los representantes vascos acordaron la fortificación de la línea del Ebro y que se llevase a efecto el arreglo de un arancel de derechos. El tema del contrabando nuevamente constituyó motivo de reunión y de debate entre las tres Diputaciones los días 23, 24 y 25 de septiembre de 1816.

El 1 de julio de 1816 volvían a reunirse en Elorrio Álava, Bizkaia y Gipuzkoa para conferenciar el establecimiento de las bases que evitasen las diferencias pendientes en razón de los derechos con que era recargada por el Señorío la extracción de la vena de las minas de su distrito a las ferreterías de Álava y Gipuzkoa. Sin que se llegara a un acuerdo, Yandiola expresó no haber lugar a rebajar los recargos que se practicaban. Al día siguiente fueron sacados a la palestra, en primer lugar, el asunto de los derechos acrecentados que se estaban exigiendo en Bilbao a los géneros que transitaban por dicho territorio hasta la provincia de Álava, en perjuicio del comercio alavés, y, en segundo, el pleito pendiente sobre pago de 700.559,3 rs. que debía el Señorío por la anticipación que le hizo Álava en el año 1811 para cumplir con ciertas urgencias y obligaciones.

En Junta General del 12 de julio de 1816 fue suscitado a debate el nombramiento de Juan José María Yandiola como representante de Bizkaia para conferenciar con las provincias de Álava y Gipuzkoa. Se puso en tela de juicio el acierto de la elección por parte de la Diputación al haber ejercido aquél empleos durante el Gobierno intruso. Oído Yandiola, fue dada por buena su conducta y desechada la propuesta, verificándose la comisión que le había sido encomendada. Pedro A. Ventades, apoderado de la villa de Mungia, protestó, presentando documentos en contra de la persona de Yandiola. Contraprotestó en favor de lo acordado por la Junta el Síndico Miguel A. Inunciaga.

En sesión de 20 de julio de aquellas mismas Juntas se acordó reponer en empleo y sueldo al que había sido Consultor primero perpetuo del Señorío antes del denominado Gobierno intruso, Juan José María Yandiola, haciéndose constar de nuevo la protesta de Pedro Antonio Ventades, quien alegó que el cargo debía ser elegido por votación. Los apoderados de Lekeitio no se conformaban con el establecimiento de la Consultoría perpetua, sino que reclamaban que ésta fuese por elección y bienal, opinión a la que mostraron su adhesión los representantes de Bilbao. Igualmente en este caso, hizo constar su contraprotesta el Síndico Miguel A. Inunciaga.

En 1817 Juan José María Yandiola tomó parte de nuevo en las Conferencias que mantuvieron las tres Diputaciones vascas, todas ellas celebradas en Vitoria. El 17 de marzo se acordaba solicitar a S.M. llevar a cabo las oportunas gestiones para lograr el importe de los suministros hechos a las tropas francesas. El 4 de junio se pusieron en conocimiento las indicaciones de los Comisionados en Corte sobre el donativo propuesto por el Ministro de Hacienda para aliviar las necesidades del Estado, recalándose que la facultad decisoria en este asunto recaía en última instancia en las Juntas Generales. Fue éste el tema que motivó las posteriores reuniones del 5 de junio y 26 de julio, confirmándose finalmente que, “disipado el temor de atentar contra las libertades del País”, las provincias vascas acudirían a prestar los servicios voluntarios que tradicionalmente venían aportando al Gobierno. La última participación de Yandiola fue la del 27 de julio, en que se decidió transmitir a S.M. los perjuicios para el

comercio de la negativa en las Aduanas de Cantabria al despacho sin nuevo pago de derechos a todos los géneros coloniales extranjeros y nacionales, no obstante de haberlos satisfecho en los puertos habilitados.

En 1818 las Juntas continuaban debatiendo las tachas propuestas a Juan José María Yandiola para obtener la plaza de Consultor perpetuo (16.07.1818). Se trataron los perjuicios que le causaron a éste “por haberse empleado en tiempo de la dominación enemiga en los destinos y comisiones a que con su repugnancia se le sujetó por este País; a las promesas y protestas de indemnización de perjuicios que se le hicieron cuando en las Juntas Generales de mil ochocientos y ocho se le obligó con instancias, y ruegos a que aceptara el poder y Comisión de asistir por él a la Asamblea de Bayona”, acordándose que continuase con el sueldo de Consultor primero desde que se le había suspendido de su ejercicio. Los apoderados bilbaínos, sin oponerse, indicaron que no se le causase perjuicio para el expediente de Consultorías perpetuas.

Por R.O. de 23 de noviembre de 1820 era nombrado Intendente de las tres Provincias Vascongadas, manifestándose asimismo que debía tratarse entre las distintas Diputaciones la conveniencia o no de establecer dicha Intendencia en Vitoria. La Diputación de Bizkaia notificó a J.J.M<sup>a</sup> Yandiola la idoneidad de Bilbao para dicha sede. A lo largo de 1820-1822 se encargó de aspectos relativos a: el resguardo de los puntos de costa y fronteras (31.12.1820); reparto y distribución de impuestos (6.02.1821); fabricación de armamento para la Infantería (6.02.1821); valores producidos por los arrendamientos de las cinco especies de vino, vinagre, aguardiente y licores, aceite y carne (28.05.1821); empleados de la dirección de papel sellado, bulas, penas de cámara y derecho de registro (7.09.1821), que debían ser de la confianza de las Diputaciones respectivas; formación del plan ideado por el Intendente de Cádiz para protección marítima de aquella provincia y del que convendría a las demás (19.10.1821), comisión ésta que desempeñó junto con Domingo E. de la Torre y Francisco Bátiz; visita a las oficinas de resguardo y hacienda nacional en Álava y Gipuzkoa (5.02.1822); tardanza de los ayuntamientos en el pago de las contribuciones territorial y de consumos (7.02.1822); designación de los límites para perseguir el contrabando, según decreto de 18 de diciembre de 1821 (9.02.1822 y 4.03.1822), asunto que suscitó las protestas de la Diputación; reparto por provincias de las contribuciones de consumo practicada por el Gobierno (24.07.1822), pasándose oficio al Intendente contra lo resuelto en Cortes. El 15 de agosto de 1822 Manuel Loinaz ocupaba ya la Intendencia interina de Bizkaia.

Entretanto, había sido nombrado Jefe Político interino de Bizkaia el 17 de junio de 1822, desempeñando el cargo hasta el 22 de julio de ese mismo año. Fue también en 1822 Presidente interino de la Junta Suprema de Sanidad de Bizkaia.

### *Actividad parlamentaria*

Fue apoderado del Señorío en la Asamblea de Bayona de 1808, en sustitución de Francisco de Aranguren Sobrado, que rechazó el cargo. Dicho nombramiento, recibido de las Juntas Generales de junio de 1808, le comisionaba a tratar los asuntos que se expusieran “y especialmente de los que miren al aumento de las felicidades de este país y conservación de sus fueros, franquezas y libertades”.

Juan José María Yandiola se opuso al proyecto de Constitución general para el conjunto de España, con inclusión de las Provincias Vascongadas, pretendido en la Asamblea. No reconoció ni en la Junta “ni en la nación autoridad para derogar nuestra constitución. Vizcaya nada tiene que hacer sino con su Señor, que es el Rey de España”, y elevó las correspondientes reclamaciones al respecto. En la representación remitida al Emperador Napoleón planteaba la defensa de las leyes propias que desde

la antigüedad existían en Bizkaia, Fueros confirmados y jurados por los monarcas españoles. Sostenía la independencia y soberanía del Señorío en atención a la particularidad del terreno, clima, carácter e índole de los naturales y porque “NADA TIENE DE COMÚN este país con los demás, si se exceptúan las Provincias limítrofes de GUIPÚZCOA Y ÁLAVA Y EL REINO DE NAVARRA, QUE SE HALLAN EN CIRCUNSTANCIAS MUY SEMEJANTES”. Finalizaba su escrito haciendo hincapié en el perjuicio económico derivado del traslado de las aduanas a la línea de costa, así como en los servicios prestados por Bizkaia a la Corona y al Estado a través de los tiempos.

Tuvo entre sus contrarios en la Asamblea a Llorente y a los Diputados de Burgos, si bien declararon que Bizkaia “era digna de alguna consideración por sus particulares circunstancias”. Expuso Yandiola sus reivindicaciones políticas en la sesión del 28 de junio, manifestando seguidamente Gipuzkoa, Álava y Navarra su adhesión contra el proyecto de una Constitución general sin respeto de la particularidad de las Provincias Vascongadas. Consiguió Yandiola que se retrasara el cumplimiento de las resoluciones contenidas en el proyecto de Constitución que suponían anular el régimen foral, ya que el artículo 144 de la Constitución posponía el debate.

*El Universal* publicaba el 7 de enero de 1821 una proclama de Yandiola a los vascongados (29.12.1820), en la que aseguraba que “con la Constitución ya no será posible hallar las seguridades individuales y las libertades que otorgaban los Fueros”. El 7 de octubre de 1822 el *Liberal Guipuzcoano* insertaba en sus páginas el artículo de Juan José María Yandiola en respuesta al publicado, bajo seudónimo, en el *Verdadero Patriota*. En aquél, Yandiola se defendía de las acusaciones vertidas contra su persona, que le culpaban de afecto a todos los Gobiernos y “de haber estado maquinando contra el sistema”.

#### Fuentes y bibliografía

A.II.B.B.V. Fondo Zabálburu, leg. 7, carp. 3.

A.H.D.F.B., Corregimiento 1418/022.

A.II.N., Consejos 13.361 exp. 110.

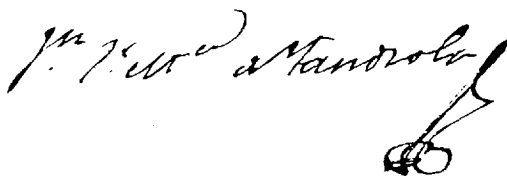
AMADOR CARRANDI, F. “La vizcainía de don Juan José María de Yandiola y sus grados académicos”.- En : *Boletín de la R.S.V.A.P. Homenaje a D. Julio de Urquijo*.- San Sebastián, I (1949); pp. 369-374.

“CORRESPONDENCIA mantenida entre la Diputación de Vizcaya y Yandiola en 1808”.- En: *EUZKADI*.- I (1901) n.º 13; pp. 171-174.

*DICCIONARIO Biográfico del Trienio Liberal*.- Madrid : Ediciones El Museo Universal, 1991; p. 707.

“REPRESENTACIÓN de Yandiola al Emperador Napoleón”.- En: *EUZKADI*.- I (1901) n.º 14; pp. 174-177.

S.S.A.

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature appears to read "Juan José María Yandiola" and is followed by a decorative flourish.

## 120. YERMO, Juan José

[Güeñes (Bizkaia), 16.6.1755 /]

Hijo de José de Yermo y de Francisca de Bárcena, naturales del concejo de Güeñes, nació en la cuadrilla de Sodupe el 16 de junio de 1755.

Los Yermo eran una familia de propietarios acomodados, asentados en Sodupe, que durante el siglo XVIII destacaron por su frecuente presencia en los principales cargos de poder local del municipio encartado. Su padre, José de Yermo, ejerció el oficio de Alcalde en 1751 y 1769, y el de Síndico Procurador General en 1758 y 1777. El protagonismo en el control del poder local fue continuado por Juan Antonio de Yermo, que fue Alcalde en 1793 y síndico en 1781, 1786 y 1797.

A finales del siglo XVIII Juan José de Yermo se instaló en Bilbao, donde se dedicó a las actividades comerciales. Ocupó importantes cargos en el Regimiento de la Villa, siendo Alcalde en 1805, 1808 y 1814.

### *Gestión político-administrativa*

En la Junta General de 15 de junio de 1808 fue elegido Diputado General a propuesta de la anteiglesia de Barrika, representada por su Fiel, Martín de Arrate, acompañado de sus socios, Francisco de Orbe, vecino de Ermua, y Pedro de Basabilbao, vecino de Bilbao.

Apenas ejerció el cargo de Diputado General por las especiales circunstancias que conoció el Señorío con motivo de la Guerra de la Independencia. Sin embargo, Juan José de Yermo destacó por su protagonismo en la resistencia contra la invasión francesa. Participó activamente en la creación de la Suprema Junta de Gobierno de Bizkaia el 4 de agosto de 1808, cuyo objetivo era organizar el levantamiento contra el ejército napoleónico. Como miembro destacado de la Junta, intervino en las decisiones que ésta adoptó entre el 6 y el 9 de agosto de 1808, tendentes a organizar y financiar la guerra contra las tropas napoleónicas. Sin embargo, cuando el 8 de agosto se comunicó la inminente ocupación militar francesa, la Junta se vio obligada a reconocer la imposibilidad de hacer frente al ejército napoleónico, que procedió a la ocupación militar de Bizkaia sin grandes dificultades.

Tras finalizar la Guerra de la Independencia, con la vuelta de Fernando VII y la restauración del absolutismo en 1814, Juan José de Yermo fue repuesto en su cargo de Alcalde de Bilbao y reclamó su restitución como Diputado General.

Participó en el Regimiento General de 17 de febrero de 1815, en calidad de Padre de Provincia, para tratar de alcanzar un acuerdo en materia fiscal entre el Señorío, la Villa de Bilbao y el Consulado.

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.D.F.B., Corregimiento, leg. 731, n.º 12.

A.G.S.V., Fogueras.

A.H.E.B., San Vicente de Sodupe, L. 02-01.

GONZÁLEZ CEMELLÍN, Juan Manuel. *Güeñes*. - Bilbao : Diputación Foral de Bizkaia, 1993, pp. 208-210.

F.M.R.

## 121. ZABÁLBURU BASABE, Francisco

[/ Madrid, 2.01.1897]

Vizcaíno de noble estirpe que nació del enlace matrimonial de Juan Francisco Zabálaburu Allende (m. 12.08.1841), Teniente de Fragata retirado natural de Gordexola, y de Segunda Basabe Gordía, natural de Lezama, pero vecinos ambos de Bilbao. Fueron sus abuelos paternos Domingo Zabálaburu, de Gordexola, y María Martínez de Lejarza, del concejo de Güeñes; los maternos, Narciso Ventura Basabe, natural de Deusto, y María Manuela Gordía, natural de Lezama. Tuvo por hermanos a Juan Domingo, José, Mariano y Félix Zabálaburu. Vínculos de parentesco les unían a las familias Yandiola y de la Torre, enraizadas también en el solar encartado. En concreto, mantuvo Juan Francisco Zabálaburu Allende una estrecha relación con su “amigo y primo” Domingo Eulogio de la Torre.

Francisco Zabálaburu estuvo casado con María del Pilar Mazarredo Tamarit, de cuya unión nació una única hija, Carmen Zabálaburu Mazarredo, Camarera Mayor de la Reina Doña María Cristina, Dama de la Maestranza de Granada y de la Orden de María Luisa, y Condesa de Heredia Spínola por su matrimonio, en 1900, con Alfonso Martos Arizcun, cuarto Conde de Heredia Spínola.

Formaron parte los Zabálaburu de la élite económica, política y socio-cultural decimonónica vizcaína. Propietarios rurales de un linaje de mayorazgos vinculado a Gordexola, solar originario de la familia, sus bienes inmobiliarios en la provincia se repartieron también por Barakaldo, Bilbao (Abando, Bilbao y Begoña), Etxebarri, Galdames, Gordexola, Güeñes y Santurtzi.

Bilbao y Madrid constituyeron los núcleos preferentes de residencia de la familia. En la villa bilbaína habitaban en la calle del Arenal, uno de los asentamientos capitalistas por excelencia de la villa, que alojaba también a los hermanos Alfredo y Luis Echevarría La Llana, al propietario Mariano Hernández y a Francisco Ygartua. En la visita de Alfonso XII a Bilbao se dispuso de su palacio de Abando (Villa Mena) para albergar al Monarca. Madrid conserva hoy día buena parte del legado archivístico y bibliotecario de la familia, también presente en la capital vizcaína (Banco Bilbao Vizcaya). Su recopilación se debe en buena medida a la gran afición bibliográfica que mostró Francisco Zabálaburu, “que gustaba más del retiro y del retraimiento para consagrarse al estudio de las letras, a las que profesaba cariño y por las cuales revelaba veneración y culto”. Ahora bien, eran frecuentes las estancias de los hermanos Zabálaburu en otros puntos de la península (Murcia, Granada, Sevilla y Almería) y del extranjero (Francia, Bélgica y Alemania), debidas generalmente a la administración y control de sus haciendas y negocios.

El apellido Zabálaburu se asocia directamente a las sociedades industriales y comerciales, crediticias y de transporte que fueron surgiendo en la última mitad del pasado siglo, como base del despegue socio-económico bilbaíno. Estuvo vinculado Francisco Zabálaburu a la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Bilbao, junto con otros miembros de su familia y de la élite bilbaína, como fueron José y Mariano Zabálaburu, Tomás José y Pablo Epalza, Juan Echevarría La Llana y José Allende Salazar, entre los más destacados. Figuraba José Zabálaburu entre los accionistas de la Compañía General Bilbaína de Crédito, mientras su hermano Mariano lo era del Banco de Bilbao, a la vez que miembro del primer Consejo de Administración de dicha entidad financiera. Fueron también suscriptores los Zabálaburu del ferrocarril Tudela-Bilbao.

La proyección de estos hombres se extendió al ámbito socio-cultural bilbaíno, siendo José y Mariano Zabálaburu miembros de la Junta Directiva del Colegio de Viz-

caya y aquél primero Presidente de la Sociedad Bilbaína (1848), de la que fue socio fundador Juan Domingo Zabálburu (1839).

La vinculación de los Zabálburu al valle de Gordexola, donde entroncaban sus raíces y propiedades, y su preeminente posición económica animaron a hombres como Mariano y Francisco Zabálburu a sufragar obras benéficas de la consideración de las escuelas construidas a sus expensas en Gordexola. Bilbao debe también a estos hombres los terrenos cedidos en el Ensanche para edificar una nueva parroquia -la Quinta Parroquia de Bilbao-, atendiendo al crecimiento del vecindario. En dicha parroquia se halla enterrado Francisco Zabálburu, cuyo fallecimiento se produjo en Madrid el 2 de enero de 1897. Víctor Chávarri integró el cortejo fúnebre de Senadores que acompañó al cadáver desde la casa mortuoria a la estación del Ferrocarril del Norte. En Bilbao “presidieron el duelo los señores Castañares, Mazarredo, Maestre y Basabe (Adolfo). El señor Gobernador Militar envió a su ayudante señor Saldaña. También asistieron todos los Diputados a Cortes que residen en Bilbao”.

### *Gestión político-administrativa*

Estuvieron también presentes en la máxima institución provincial a lo largo de la primera mitad del siglo XIX: el Secretario de Justicia, Felipe Antonio Zabálburu (1818-1820); Juan Francisco Zabálburu, Diputado Provincial de 1820 a 1823; Francisco Zabálburu Lejarza, Regidor electo que fue en 1831-1833; Juan Domingo Zabálburu, Regidor en suerte de 1841 a 1843; Fernando Zabálburu, Regidor electo en el bienio de 1854 a 1856, y José Zabálburu Basabe, Diputado General en 1864-1866.

Representó a Bizkaia Francisco Zabálburu en unas Conferencias, celebradas en Vitoria en 1867, con motivo de la impresión del tomo octavo de la obra que, sobre historia de la legislación, escribieron Marichalar y Manrique.

En Junta General de 25 de abril de 1876, de acuerdo con la R.O. de 6 de abril de ese mismo año que llamaba a nombrar Comisionados en Corte para tratar la Ley derogativa de los Fueros, la comisión de Fueros creada al objeto propuso a los siguientes individuos: Conde de Montefuerte (Padre de Provincia), Bruno López de Calle (Padre de Provincia), Francisco Zabálburu Basabe, Juan Ibargoitia (Diputado a Cortes) y Fidel Sagarmínaga Epalza (Diputado a Cortes).

Las instrucciones apuntadas a los Comisionados nombrados, acordadas éstas en la sesión de 25 de abril de 1876 que reunió al Regimiento General, Padres de Provincia y Comisión de Fueros, eran: no darse las circunstancias oportunas para tratar la cuestión foral al encontrarse los ánimos “bajo presión de los recientes acontecimientos políticos”, y faltando, por tanto, la serenidad que el tema requería; si el Gobierno insistiese en la oportunidad de la modificación foral, desoyendo dichas observaciones, los Comisionados “defenderán las libertades vascongadas hasta el límite posible por todos los medios que les sugiera su amor al País, y si es preciso basarán dicha defensa en el mismo artículo 2º de la ley de 25 de octubre de 1839 que el Gobierno de S.M. ha declarado quiere aplicar”, y, por último, si se manifestase algún propósito imprevisto por parte del Gobierno, se manifestaría al Regimiento General y Padres de Provincia.

El 4 de mayo de 1876 Francisco Zabálburu y Juan Ibargoitia expresaron en respectivos oficios a la Diputación las razones por las que no admitían el nombramiento conferido en Junta General, decidiendo ésta aplazar “su reemplazo para cuando se estimase conveniente”.

### *Actividad parlamentaria*

Francisco Zabálburu obtuvo la representación de Murcia tanto en el Congreso como en el Senado, “compelido por sus amigos de Murcia”. Fue elegido Diputado, en

representación del distrito de Mula (Murcia), en 1891. Tras haber prestado juramento el 20 de abril de dicho año, fue requerido para participar en la comisión del ferrocarril de Lumo a Pedernales, de la que fue su Presidente. Dos años después accedía al cargo de Senador (58 votos), que juraba el 28 de abril de 1893. En dicho foro formó parte de la comisión de la carretera de Baños de Montemayor a la de Béjar a Ciudad Rodrigo; de prórroga de dos años para la construcción del ferrocarril de Águilas a Sierra Almagrera y a Lorca; de la carretera de la fábrica nacional de pólvora de Murcia a Alcantarilla, y de la carretera de Ojos al puente de Abarán.

En 1896 renovaba su escaño en el Senado (87 votos), representando de nuevo a Murcia. El 13 de junio de ese año prestaba juramento. Y, finalmente, por R.D. de 15 de julio de 1896 era nombrado Senador Vitalicio, ante la vacante producida por Martín Rosales, Duque de Almodóvar. Optó por dicho nombramiento, renunciando al cargo de Senador electivo que, por la provincia de Murcia, venía desempeñando (22.07.1896).

### *Patrimonio y rentas*

Juan Domingo, José, Mariano y Francisco Zabálburu Basabe engrosaron el repertorio de los mayores pudientes de la propiedad rural y pecuaria del distrito de Abando en los años 60. Su patrimonio comprendió, asimismo, fincas y viviendas urbanas en la capital bilbaína, ascendiendo en 1866 las rentas de los herederos de Segunda Basabe a 111.740 rs.v. por dicho concepto.

Su sólida posición económica les permitió el ejercicio del voto, formando parte del restringido corpus electoral bilbaíno desde el segundo cuarto del pasado siglo. Los nombres de los hermanos Zabálburu Basabe -José, Juan Domingo, Mariano y Francisco- figuraron en torno a 1864 entre los 15 electores del distrito de Abando, al sobrepasar sus rentas la cantidad de 50.000 rs., únicamente superadas por las de Félix Uha-gón Aguirre y Manuel Bergé Castel (100.000 rs.).

En 1873 Mariano, José y Francisco Zabálburu Basabe estaban considerados entre los bilbaínos más ricos, en base a un capital individual de 2.000.000 de rs.v.

Tuvieron también propiedades en Almería (Cuevas de Vera), Granada y Murcia, que habían heredado algunas de sus padres y otras engrosado por compra. En 1877 el registrador de la propiedad de Murcia acreditaba la posesión de fincas en dicha provincia a favor de José, Mariano y Francisco Zabálburu por terceras partes, pues Juan Domingo ya había fallecido “cuando hicieron las operaciones de adjudicación consignadas en Escritura otorgada en esta Ciudad [Murcia] el viente y nueve de junio de mil ochocientos setenta y uno”. La riqueza imponible de las mismas, bajo una sola partida, se elevaba a 122.219 pts. (30.750,43 pts. de contribución). Por tanto, correspondía por tercera parte a Francisco Zabálburu 40.739 pts. Fincas, haciendas, tierras de cultivo (cereal, olivar, viñedo, etc.) y demás propiedades rústicas y urbanas que se emplazaban en el término municipal de Murcia (partidos del Rincón de Seca, Non-duermo, Era Alta, Aljucer, San Benito, Puente de Tocinos, Esparragal, Santiago, Churra, Monteagudo, Llano de Brujas, Raal, Alquerías, Zeneta, Torreagüera, Los Garres, Benia-ján, Algezares, Albatallía, Sangonera, Lobosillo, Santomera, Sucina, La Arboleja, Guadalupe y Espinardo y parroquias de San Juan, Santa Eulalia, San Antolín, San Pedro y Santa María de la ciudad de Murcia) y de la villa de San Javier.

Terratenientes y rentistas rurales, los Zabálburu, implicados directamente en la gestión de sus tierras, que supervisaron de forma periódica y en las que procuraron el fomento y la mejora de su productividad (asistencia a las vendimias francesas, importación de semillas, plantas y viveros del norte de Europa, etc.).



Familia de audaces y pioneros inversores, los Zabáburu se movieron en el mundo de las finanzas españolas y extranjeras. Ya Juan Francisco Zabáburu Allende había iniciado una dinámica de ampliación de capitales mediante depósitos bancarios e inversiones en títulos públicos en Londres y París (Delessert y Cía., Aguirrevengoa fils. & Uribarren, Duvergier Jeune Bassie y Cía., etc.). Letras de cambio y pagarés a su favor llegaban a dichas plazas procedentes de Madrid y Barcelona, localidades donde tenía también corredores moviendo su capital. A la muerte de aquél (12.08.1841), legaba a sus hijos en Deuda Pública de Francia: 6.724 francos al 5% y 662 al 3% a Juan Domingo; 6.700 francos al 5% y 662 al 3% a José Antonio; 6.710 francos al 5% y 662 al 3% a Mariano; 6.695 francos al 5% y 662 al 3% a Félix, y, por último, 6.645 francos al 5% y 662 al 3% a Francisco. En adelante, mantuvieron los hermanos Zabáburu una similar política inversora. En la correspondencia epistolar de la familia son frecuentes las alusiones a viajes de negocios financieros (Alemania, Francia, Bélgica) y las miras inversoras de estos hermanos hacia nuevas plazas con más oportunidades para el incremento de sus fondos monetarios (Austria, Holanda, Inglaterra).

Sus inversiones tocaron también las infraestructuras de transporte y comunicaciones, encontrándose la viuda de Zabáburu e hijos entre los suscriptores del ferrocarril Bilbao-Tudela, con una aportación valorada en un millón de reales (250.000 pts.) en 1857. Desde el 10 de diciembre de 1887 Francisco Zabáburu tenía depositadas en el Banco Hipotecario de España 350.000 pts. nominales en 700 billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba de la emisión de 1886, valores que representaban una renta anual al 6% de 21.000 pts.

Para finales de siglo Francisco Zabáburu había engrosado su patrimonio rústico y urbano, cuando menos de Bizkaia y Murcia, debido al fallecimiento de sus hermanos José (1885) y Mariano (1887), que testaron en su favor.

En testamento otorgado por Mariano Zabáburu (Madrid, 30.06.83) nombraba como herederos a sus hermanos José y Francisco por no tener "heredero forzoso" dada su soltería, pasando los bienes adjudicados al superviviente en caso de fallecer uno de ellos. José Zabáburu fallecía en 1885, Mariano dos años después. La inscripción que, a la muerte de éste último, hizo Francisco Zabáburu de las propiedades que le pertenecían en los registros de la propiedad de Bilbao y Balmaseda, fue la que sigue:

#### Ayuntamiento de Bilbao

- casa n<sup>o</sup> 6 de la calle del Arenal
- casa n<sup>o</sup> 14 de la calle de la Estufa
- casa n<sup>o</sup> 23 de la calle Bidebarrieta
- casa n<sup>o</sup> 8 de la calle Ronda
- caserío y pertenencias en Artigas (San Roque)
- caserío y pertenencias en Artigas (Pastoreche)
- monte Landetas y otros en Artigas
- dos terrenos con viveros en Artigas
- monte Urquidi en San Roque
- casa y pertenencias en Artigas
- monte Cortabari en Artigas
- 5 terrenos en Uribitarte
- terreno en Colón de Larreátegui (manzana n<sup>o</sup> 10)
- terreno en la calle San Francisco (manzanas n<sup>o</sup> 60 y 67)
- terreno en García Salazar
- Solar en la Gran Vía
- terreno en el camino de Elguera (manzana n<sup>o</sup> 67)
- palacio Peñaredonda y terrenos

- terrenos de Jaunzurúa
- cuatro parcelas en Gran Vía
- terreno destinado a calle particular
- dos terrenos en el Ensanche
- terreno junto a la estrada de Elguera
- terreno en Alameda Mazarredo
- 4 terrenos en Uribitarte
- terreno en San Francisco y Estación
- casa con jardín en Ripa
- casa-palacio y terrenos en Mena
- casa n<sup>o</sup> 30 y 31 y terrenos en Mena
- casa n<sup>o</sup> 47 y terrenos en Abando-Ibarra
- 4 casas con patio en Mena
- terreno en Ripa, calle de la Sierra (cedido al Ayuntamiento de Bilbao en unión del Marqués de Villarías)
- terreno en la Campa frente a la iglesia
- terreno de camino para la casa n<sup>o</sup> 47
- terreno frente a la antigua Plaza de toros
- dos casa juntas en Mena
- terreno en el Ensanche de Albia, confinando con Colón de Larreátegui

#### Ayuntamiento de Abando

- monte en Larrasquitu-goicoa
- monte en el punto de Yguertu
- heredad junto al camino
- casería y terrenos en Larrasquitu
- casería en Amézola y terrenos
- heredad en Zugastinovia
- casería Urizar y pertenencias
- 3 terrenos en Vista Alegre
- terreno en Zugastinovia junto a Amézola
- terreno en la calle Autonomía

#### Ayuntamiento de Begoña

- casa doble n<sup>o</sup> 42 en Bolueta
- casa n<sup>o</sup> 44 en Bolueta
- terreno junto al puente n<sup>o</sup> 46 en Bolueta
- casa doble n<sup>o</sup> 41 en Bolueta
- casa Zubicoechea n<sup>o</sup> 47 en Bolueta y terrenos
- dos casas en Txurdinaga
- casa n<sup>o</sup> 19 en Orueta
- casa n<sup>o</sup> 46 con tejabana en Bolueta

#### Ayuntamiento de Etxebarri

- casa n<sup>o</sup> 8 y terrenos en el barrio Uribarri

#### Ayuntamiento de Gordexola

- casa n<sup>o</sup> 14 en el barrio del Carral
- casa n<sup>o</sup> 12 en el barrio del Carral con tres pertenencias
- casa n<sup>o</sup> 13 en el barrio del Carral con dos pertenencias
- casa n<sup>o</sup> 51 en el barrio del Pontón y seis pertenencias
- casa s/n en el barrio Chávarri y tres pertenencias
- casa s/n en el barrio de Zubiete y 8 pertenencias

- viña en el barrio Uría
- viña en el barrio Mendieta
- viña en el barrio Echévarri
- parral inmediato a la viña de Echévarri
- castañal encima del molino de Ybarra
- sebe en la Barrieta
- robledal en el barrio Chávarri
- trozo de monte en la Segada
- trozo de monte en Viñorra
- trozo de monte en Traslaviña
- castañal en los Troncones
- castañal en Trulladero
- castañal en Arroyo Allende
- sebe en Mosótegui
- robledal en el barrio Mendieta
- robledal camino del barrio Iturrieta
- robledal en el Berdugal
- casa n<sup>o</sup> 45 en Uría
- terreno en el barrio del Carral
- terreno en el sitio del Carral

#### Ayuntamiento de Barakaldo

- casa n<sup>o</sup> 3 denominada Larrazábal y 5 pertenencias
- montes madroñales de Lamacuesta y Duralday

#### Ayuntamiento de Güeñes

- casa n<sup>o</sup> 20 en Sodupe junto al puente

#### Ayuntamiento de Galdames

- trozo de monte en el Cuadro y otros
- trozo de monte en el Cepal y la Risquera

#### Ayuntamiento de Santurtzi

- terreno de monte en Arzolla, Belular y Peñuco-prieto

La riqueza líquida imponible de Francisco Zabálburu en Murcia ascendía a 113.900 pts. en 1893. Tres años más tarde se elevaba a 119.219 pts.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.B.B.V., Fondo Zabálburu. Leg. 1 carp. 2; Leg. 3 carp. 3; Leg. 5 carp. 8; Leg. 7 carp. 1; Leg. 7 carp. 3; Leg. 10 carp. 2; Leg. 10 carp. 6; Leg. 11 carp. 3; Leg. 12 carp. 12; Leg. 14 carp. 5; Leg. 14 carp. 6; Leg. 14 carp. 12; Leg. 15 carp. 9; Leg. 15 carp. 10; Leg. 15 carp. 11; Leg. 15 carp. 13.

A.H.D.F.B., Corregimiento 1975/002; 2051/008.

A.H.P.V. Notariales. Leg. 6.391 exp. 332.

A.M.B. Listas electorales. Leg. 128 exp. 8.

A.S. Leg. 526 n<sup>o</sup> 4; 527 n<sup>o</sup> 1.

“Apuntes necrológicos. D. Mariano Zabálburu”.- En : *Euskal-Erria*.- T. XVII (1887); pp. 473-475.

“Apuntes necrológicos. D. Francisco Zabálburu”.- En : *Euskal-Erria*.- T. XXXVI (1897); pp. 22-24.

BASAS, M. *Aspectos de la vida económica de Bilbao de 1861 a 1866.*- Bilbao : La Editorial Vizcaína, S.A., 1967.

BASAS, M. *Economía y sociedad bilbaínas en torno al sitio de 1874.*- Bilbao : Publicaciones de la Junta de Cultura de Vizcaya, 1978.

Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya, Suplemento al n<sup>º</sup> 121, 8 de octubre de 1865.


GALARZA IBARRONDO, A. *Creación de sociedades mercantiles e inversión del capital. Bilbao 1850-1882.*- Bilbao : Universidad de Deusto, 1994.

*HISTORIA de la Sociedad Bilbaína.*- Bilbao : El Cofre Bilbaíno, 1965.

*Un SIGLO en la vida del banco de Bilbao.*- Bilbao.

S.S.A.

Fran<sup>co</sup> de Zabálburu



**122. ZABÁLBURU BASABE, José**  
[Bilbao, 1.05.1815 / Madrid, 24.01.1885]



El 1 de mayo de 1815 nació en Bilbao José Antonio Felipe, el hijo de Juan Francisco Zabáburu Allende (m. 12.08.1841). Teniente de Fragata retirado natural de Gordexola, y de Segunda Basabe Gordia, natural de Lezama, pero vecinos ambos de Bilbao. Fueron sus abuelos paternos Domingo Zabáburu, de Gordexola, y María Martínez de Lejarza, del concejo de Güeñes; los maternos, Narciso Ventura Basabe, natural de Deusto, y María Manuela Gordia, natural de Lezama. Tuvo por hermanos a Juan Domingo, Mariano, Francisco y Félix Zabáburu. Vínculos de parentesco les unían a las familias Yandiola y de la Torre, enraizadas también en el solar encartado. En concreto, mantuvo Juan Francisco Zabáburu Allende una estrecha relación con su "amigo y primo" Domingo Eulogio de la Torre.

Formaron parte los Zabáburu de la élite económica, política y socio-cultural decimonónica vizcaína. Propietarios rurales de un linaje de mayorazgos vinculado a Gordexola, solar originario de la familia, sus bienes inmobiliarios en la provincia se repartieron también por Barakaldo, Bilbao (Abando, Bilbao y Begoña), Etxebarri, Galdames, Gordexola, Güeñes y Santurtzi.

Bilbao y Madrid constituyeron los núcleos preferentes de residencia de la familia. En la villa bilbaína habitaban en la calle del Arenal, uno de los asentamientos capitalistas por excelencia de la villa, que alojaba también a los hermanos Alfredo y Luis Echevarría La Llana, al propietario Mariano Hernández y a Francisco Ygartua. En la visita de Alfonso XII a Bilbao se dispuso de su palacio de Abando (Villa Mena) para albergar al Monarca. Madrid conserva hoy día buena parte del legado archivístico y bibliotecario de la familia, también presente en la capital vizcaína (Banco Bilbao Vizcaya). Ahora bien, eran frecuentes las estancias de los hermanos Zabáburu en otros puntos de la península (Murcia, Granada, Sevilla y Almería) y del extranjero (Francia, Bélgica y Alemania), debidas generalmente a la administración y el control de sus haciendas y negocios.

El apellido Zabáburu se asocia directamente a las sociedades industriales y comerciales, crediticias y de transporte que fueron surgiendo en la última mitad del pasado siglo, como base del despegue socio-económico bilbaíno. Estuvo vinculado José

Zabáburu a la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Bilbao, junto con otros miembros de su familia y de la élite bilbaína, como fueron Francisco y Mariano Zabáburu, Tomás José y Pablo Epalza, Juan Echevarría La Llana y José Allende Salazar, entre los más destacados. Figuraba también entre los accionistas de la Compañía General Bilbaína de Crédito, mientras su hermano Mariano lo era del Banco de Bilbao. Fueron también suscriptores los Zabáburu del ferrocarril Tudela-Bilbao.

La proyección de estos hombres se extendió al ámbito socio-cultural bilbaíno. El 26 de enero de 1840 José Zabáburu era nombrado miembro de la Junta Directiva del constituido Colegio de Vizcaya. Ocho años más tarde alcanzaba la Presidencia de la Sociedad Bilbaína, de la que era socio fundador Juan Domingo Zabáburu (1839). El Ateneo Científico y Literario de Bilbao y la Sociedad Filarmónica tuvieron a José Zabáburu entre sus socios. Fue suscriptor del diario *La Nación*.

Numerosas obras benéficas se debieron a este pudiente bilbaíno, tales como las dotaciones monetarias y/o inmuebles que recibieron la Sociedad Filarmónica, la Casa de Misericordia, el Hospital de Basurto, o los auxilios prestados a víctimas de catástrofes naturales (incendio en la villa en 1867, naufragio en Ondarroa en 1868, etc.).

### *Actividad en Juntas Generales*

Figuraron algunos Zabáburu como compromisarios en las Juntas Generales de la provincia, en representación de las localidades de Balmaseda, Gordexola y Zalla.

En las Juntas Generales de 1854 fue miembro José Zabáburu de la comisión permanente de beneficencia (27.10.1854) en representación de la Merindad de Uribe, formando parte también de ésta Federico Victoria de Lecea. A dicha comisión llegó la propuesta filantrópica de los Zabáburu, remitida a la Junta de Expósitos, al objeto de construir una casa de maternidad, adquiriendo para ello dichos señores diversos títulos (27.10.1854). Se estableció un acuerdo con la Diputación para llevar a buen término y con premura la edificación de una casa, o si convenía de varias, provincial de beneficencia (27.10.1854). Pasó asimismo a dicha comisión el expediente relativo a la erección de una vivienda para mujeres de mal vivir; otro sobre la construcción de un asilo para mendigos naturales del país; el de las religiosas del Convento de Santa Cruz, extramuros de Bilbao, sobre que se les concediese cierta cantidad de reales, pagaderos paulatinamente, a fin de sufragar los gastos del templo que les interesaba construir en compensación del convento e iglesia de su pertenencia, en cuyos terrenos se había erigido el Instituto de segunda enseñanza y colegio general adjunto, y también fue tramitado el expediente de construcción de una cárcel de nueva planta (27.10.1854). En éste último se incluyó la demanda de varios apoderados del partido judicial de Bilbao reclamando se cumpliesen los repetidos acuerdos que existían para la edificación de dicha cárcel (28.10.1854), informe que era finalmente aprobado por la comisión.

### *Gestión político-administrativa*

Estuvieron también presentes los Zabáburu en la máxima institución provincial a lo largo de la primera mitad del siglo XIX: el Secretario de Justicia, Felipe Antonio Zabáburu (1818-1820); Juan Francisco Zabáburu, Diputado Provincial de 1820 a 1823; Francisco Zabáburu Lejarza, Regidor electo que fue en 1831-1833; Juan Domingo Zabáburu, Regidor en suerte de 1841 a 1843; Fernando Zabáburu, Regidor electo en el bienio de 1854 a 1856, y José Zabáburu Basabe, Diputado General en 1864-1866.

En las Juntas Generales celebradas en julio de 1864 José Zabáburu era elegido Diputado General primero, a propuesta unánime de los electores oñacinos de Maruri,

Iurreta y Bilbao. No presente el día del juramento del cargo (31.07.1864), por hallarse ausente del país, mostró sus excusas y verificó dicho juramento el 24 de agosto de 1864.

Durante su mandato asistió a la Conferencia entre las tres Diputaciones vascas celebrada en Bergara el 30 y 31 de enero de 1865, con objeto de tratar el proyecto de ley presentado por el Gobierno para el anticipo de 600 millones de reales, considerado contra fueros, usos y costumbres de las tres provincias por contener una declaración de contribuciones no existentes en el país y superiores a la riqueza del mismo. La resolución adoptada fue la de elevar una exposición a S.M. pidiendo la dispensa en el pago del tributo al amparo de la legislación foral. Bizkaia llamó también la atención sobre el estado estacionario del expediente de nombramiento de Consejeros Provinciales a los Diputados Generales y Consultores últimamente electos.

Estuvo ausente José Zabálburu en el ejercicio del cargo de Diputado del 28 de abril al 8 de julio, siendo sustituido por Manuel Urrutia Beltrán. Ante la posible visita de S.M. a las provincias vascongadas, en la Conferencia de Bergara de 7 y 8 de junio se acordaba enviar a los Diputados Generales residentes en Madrid -Pedro Egaña, Joaquín Barroeta Aldamar y José Zabálburu- a transmitir a los Monarcas la expresión de reconocimiento y júbilo por su próxima presencia en el país. El día 29 de julio recibía José Zabálburu el encargo de conferenciar con Álava y Gipuzkoa en Vitoria sobre la visita de la familia real.

Por acuerdo de las tres Diputaciones vascas, los Diputados Generales José Zabálburu y Francisco Zavala, en representación de Bizkaia, levantaban acta sobre el cobro en las Aduanas del Reino de los derechos de importación de azúcar, bacalao, cacao, café, te, canela y azúcar de la península e islas Baleares (R.D. de 27 de noviembre de 1862), medida declarada inaplicable en las provincias vascongadas (R.O. de 6 de junio de 1864), debiéndose librar a las Diputaciones la cantidad que correspondiese por los derechos de consumo cobrados, cuyo abono aún no había sido remitido por el Gobierno (Bilbao 8.07.1865, Vitoria 9.07.1865, Tolosa 10.07.1865).

En el balance de la gestión de la Diputación durante el bienio 1864-66 destacó: la concesión del auxilio solicitado por los puertos del Señorío en atención al servicio marítimo que debían prestar a los buques del Estado (10.03.1865); el establecimiento de la escuela de maestros de primera enseñanza, con centro provisional; la formación de una estadística territorial de industria y comercio a fin de subsanar las desigualdades en las contribuciones; la solicitud conjunta con Álava y Gipuzkoa de un colegio de cirujanos, y la visita de la Reina.

Recayó en José Zabálburu durante estos dos años al servicio de la Diputación General el cargo de Vicepresidente del Consejo de Provincia, por ser aquella cualidad base para el nombramiento del puesto en dicho Consejo. Tras el cese como Diputado General, José Zabálburu, junto a Manuel Urrutia, ex-Diputado general y vocal del Consejo, consultaban a la Diputación sobre la continuación de su actividad en el Consejo, dada la muerte del primer Consultor, José M<sup>a</sup> Lámbarri, y la jubilación del segundo, Domingo José Ecenarro, pretendiendo "evitar una torcida interpretación por su permanencia" en el mismo (3.08.1866). Se les rogó proseguir en el ejercicio de sus funciones hasta nuevo nombramiento.

### *Actividad parlamentaria*

José Zabálburu accedía a la representación vizcaína en el Senado en 1877 (51 votos), en unión de Manuel María Gortázar y Eugenio Gaminde. El 24 de abril de ese mismo año presentaba sus credenciales, jurando el cargo el 19 de junio. En dicho foro formó parte de la comisión de reforma de la contabilidad del Estado.

Juan Domingo, José, Mariano y Francisco Zabálburu Basabe engrosaron el repertorio de los mayores pudientes de la propiedad rural y pecuaria del distrito de Abando en los años 60. Su patrimonio comprendió, asimismo, fincas y viviendas urbanas en la capital bilbaína, ascendiendo en 1866 las rentas de los herederos de Segunda Basabe a 111.740 rs.v. por dicho concepto.

Su sólida posición económica les permitió el ejercicio del voto, formando parte del restringido corpus electoral bilbaíno desde el segundo cuarto del pasado siglo. Los nombres de los hermanos Zabálburu Basabe -José, Juan Domingo, Mariano y Francisco- figuraron en torno a 1864 entre los 15 electores del distrito de Abando, al sobrepasar sus rentas la cantidad de 50.000 rs., únicamente superadas por las de Félix Uhaón Aguirre y Manuel Bergé Castel (100.000 rs.).

En 1873 Mariano, José y Francisco Zabálburu Basabe estaban considerados entre los bilbaínos más ricos, en base a un capital individual de 2.000.000 de rs.v.

Tuvieron también propiedades en Almería (Cuevas de Vera), Granada y Murcia, que habían heredado algunas de sus padres y otras engrosado por compra. En 1877 el registrador de la propiedad de Murcia acreditaba la posesión de fincas en dicha provincia a favor de José, Mariano y Francisco Zabálburu por terceras partes, pues Juan Domingo ya había fallecido “cuando hicieron las operaciones de adjudicación consignadas en Escritura otorgada en esta Ciudad [Murcia] el viente y nueve de junio de mil ochocientos setenta y uno”. La riqueza imponible de las mismas, bajo una sola partida, se elevaba a 122.219 pts. (30.750,43 pts. de contribución). Por tanto, correspondía por tercera parte a José Zabálburu 40.739 pts. Fincas, haciendas, tierras de cultivo (cereal, olivar, viñedo, etc.) y demás propiedades rústicas y urbanas que se emplazaban en el término municipal de Murcia (partidos del Rincón de Seca, Nonduermo, Era Alta, Aljuicer, San Benito, Puente de Tocinos, Esparragal, Santiago, Churra, Monteagudo, Llano de Brujas, Raal, Alquerías, Zeneta, Torreagüera, Los Garres, Beniján, Algezares, Albatalía, Sangonera, Lobosillo, Santomera, Sucina, La Arboleja, Guadalupe y Espinardo y parroquias de San Juan, Santa Eulalia, San Antolín, San Pedro y Santa María de la ciudad de Murcia) y de la villa de San Javier.

Terratenientes y rentistas rurales, los Zabálburu, implicados directamente en la gestión de sus tierras, que supervisaron de forma periódica y en las que procuraron el fomento y la mejora de su productividad (asistencia a las vendimias francesas, importación de semillas, plantas y viveros del norte de Europa, etc.).

Familia de audaces y pioneros inversores, los Zabálburu se movieron en el mundo de las finanzas españolas y extranjeras. Ya Juan Francisco Zabálburu Allende había iniciado una dinámica de ampliación de capitales mediante depósitos bancarios e inversiones en títulos públicos en Londres y París (Delessert y Cía., Aguirrevengoa fils. & Uribarren, Duvergier Jeune Bassie y Cía., etc.). Letras de cambio y pagarés a su favor llegaban a dichas plazas procedentes de Madrid y Barcelona, localidades donde tenía también corredores moviendo su capital. A la muerte de aquél (12.08.1841), legaba a sus hijos en Deuda Pública de Francia: 6.724 francos al 5% y 662 al 3% a Juan Domingo; 6.700 francos al 5% y 662 al 3% a José Antonio; 6.710 francos al 5% y 662 al 3% a Mariano; 6.695 francos al 5% y 662 al 3% a Félix, y, por último, 6.645 francos al 5% y 662 al 3% a Francisco. En adelante, mantuvieron los hermanos Zabálburu una similar política inversora. En la correspondencia epistolar de la familia son frecuentes las alusiones a viajes de negocios financieros (Alemania, Francia, Bélgica) y las miras inversoras de estos hermanos hacia nuevas plazas con más oportunidades para el incremento de sus fondos monetarios (Austria, Holanda, Inglaterra).



Las inversiones de la familia tocaron asimismo el campo de las infraestructuras de transporte, las sociedades financieras y las educativo-culturales. La viuda de Zabálburu e hijos se encontraba entre los suscriptores del ferrocarril Bilbao-Tudela, con una aportación valorada en un millón de reales (250.000 pts.) en 1857. En concreto, José Zabálburu contaba con un capital de 200.000 rs. invertido en la Compañía General Bilbaína de Crédito, similar al que disponía Mariano Zabálburu en el Banco de Bilbao. Tenía también en su haber José Zabálburu 20 acciones del Colegio de Vizcaya en torno a 1848.

### *Honores y condecoraciones*

El 12 de septiembre de 1865 la Diputación participaba haber recaído el distintivo de Caballeros de la R.O. de Isabel la Católica en las personas de José Zabálburu y José Niceto Urquizu. Aquél declaró encontrar motivos para no admitir dicha distinción. Sin embargo, una mayoría de miembros de la Diputación reunida fue de la opinión de admitirla con gratitud por no encontrar motivo de atentado contra los Fueros aceptándola. Pese a insistir Zabálburu en su inicial rechazo, finalmente se sometió a la opinión general que juzgaba conveniente su aceptación, si bien hizo constar sus objeciones al respecto.

Investido Padre de Provincia en 1866 en función de su cargo de Diputado General (1864-66), tomó parte en el Regimiento General de 8 de noviembre de dicho año en que se debatió la R.O. de 20 de octubre de 1866 por la que las Juntas provinciales de ventas de Bizkaia y Gipuzkoa continuaban funcionando con arreglo a las reales órdenes e instrucciones vigentes. Se acordó aceptar la referida real disposición, dejándose entrever los inconvenientes y gastos derivados de la capitalidad de dichos servicios públicos en Vitoria. La Diputación vizcaína decidió que se crease por cuenta del Señorío una dependencia de dicha administración, aunque no fuera de carácter permanente, posponiendo la deliberación del asunto para las venideras Juntas Generales.

De nuevo tuvo el Gobierno del Señorío a José Zabálburu entre sus Padres de Provincia en 1876, según consta en aquel Regimiento General en que se trató la conferencia y acuerdos tomados entre las tres provincias vascas en Vitoria sobre la ley de 21 de julio de 1876 derogativa de los Fueros. José Zabálburu pidió un voto de gracias por la conducta de la Diputación seguida en dicha conferencia, petición a la que se accedió afirmativamente.

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.B.B.V., Fondo Zabálburu. Leg. 1 carp. 2; Leg. 3 carp. 3; Leg. 5 carp. 8; Leg. 7 carp. 1; Leg. 7 carp. 3; Leg. 10 carp. 2; Leg. 10 carp. 6; Leg. 11 carp. 3; Leg. 12 carp. 12; Leg. 14 carp. 5; Leg. 14 carp. 6; Leg. 14 carp. 12; Leg. 15 carp. 9; Leg. 15 carp. 10; Leg. 15 carp. 11; Leg. 15 carp. 13.

A.H.D.F.B., Corregimiento 1975/002; 2051/008.

A.H.P.V. Notariales. Leg. 6.391 exp. 332.

A.M.B. Listas electorales. Leg. 128 exp. 8.

A.S. Leg. 526 n<sup>o</sup> 4; 527 n<sup>o</sup> 1.

“Apuntes necrológicos. D. Mariano Zabálburu”.- En : *Euskal-Erria*.- T. XVII (1887); pp. 473-475.

“Apuntes necrológicos. D. Francisco Zabálburu”.- En : *Euskal-Erria*- T. XXXVI (1897); pp. 22-24.

BASAS, M. *Aspectos de la vida económica de Bilbao de 1861 a 1866*.- Bilbao : La Editorial Vizcaína, S.A., 1967.

BASAS, M. *Economía y sociedad bilbaínas en torno al sitio de 1874*.- Bilbao : Publicaciones de la Junta de Cultura de Vizcaya, 1978.

Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya, Suplemento al n<sup>o</sup> 121, 8 de octubre de 1865.

GALARZA IBARRONDO, A. *Creación de sociedades mercantiles e inversión del capital. Bilbao, 1850-1882*.- Bilbao : Universidad de Deusto, 1994.

*HISTORIA de la Sociedad Bilbaína*.- Bilbao : El Cofre Bilbaíno, 1965.

*Un SIGLO en la vida del banco de Bilbao*.- Bilbao.

S.S.A.

José de Zabálburu.

### 123. ZABÁLBURU BASABE, Juan Domingo

Vizcaíno de noble estirpe que nació del enlace matrimonial de Juan Francisco Zabálburu Allende (m. 12.08.1841), Teniente de Fragata retirado natural de Gordexola, y de Segunda Basabe Gordia, natural de Lezama, pero vecinos ambos de Bilbao. Fueron sus abuelos paternos Domingo Zabálburu, de Gordexola, y María Martínez de Lejarza, del concejo de Güeñes; los maternos, Narciso Ventura Basabe, natural de Deusto, y María Manuela Gordia, natural de Lezama. Tuvo por hermanos a Francisco, José, Mariano y Félix Zabálburu. Vínculos de parentesco les unían a las familias Yandiola y de la Torre, enraizadas también en el solar encartado. En concreto, mantuvo Juan Francisco Zabálburu Allende una estrecha relación con su “amigo y primo” Domingo Eulogio de la Torre.

Formaron parte los Zabálburu de la élite económica, política y socio-cultural decimonónica vizcaína. Propietarios rurales de un linaje de mayorazgos vinculado a Gordexola, solar originario de la familia, sus bienes inmobiliarios en la provincia se repartieron también por Barakaldo, Bilbao (Abando, Bilbao y Begoña), Etxebarri, Galdames, Gordexola, Güeñes y Santurtzi.

Bilbao y Madrid constituyeron los núcleos preferentes de residencia de la familia. En la villa bilbaína habitaban en la calle del Arenal, uno de los asentamientos capitalistas por excelencia de la villa, que alojaba también a los hermanos Alfredo y Luis Echevarría La Llana, al propietario Mariano Hernández y a Francisco Ygartua. En la visita de Alfonso XII a Bilbao se dispuso de su palacio de Abando (Villa Mena) para albergar al Monarca. Madrid conserva hoy día buena parte del legado archivístico y bibliotecario de la familia, también presente en la capital vizcaína (Banco Bilbao Vizcaya). Ahora bien, eran frecuentes las estancias de los hermanos Zabálburu en otros puntos de la península (Murcia, Granada, Sevilla y Almería) y del extranjero (Francia, Bélgica y Alemania), debidas generalmente a la administración y el control de sus haciendas y negocios.

Estuvieron vinculados los Zabálburu a instituciones económicas y comerciales (Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Bilbao), sociedades crediticias (Banco de Bilbao y Compañía General Bilbaína de Crédito) y de infraestructuras de transporte y comunicaciones (ferrocarril Tudela-Bilbao).

Su proyección se extendió al ámbito cultural bilbaíno, participando algunos de los miembros de esta familia en la constitución y posterior andadura de la Sociedad Bilbaína. Juan Domingo Zabálburu figuró ya entre los 133 primeros socios fundadores en 1839. En 1852 integró la Comisión de Baile que, junto a Pío Llano, Venancio Aguirre, Francisco Cucalón y Eduardo López, consiguió que a partir de entonces se institucionalizase el baile en los salones del centro. Su hermano José alcanzó la Presidencia de la Bilbaína en 1848.

#### *Actividad en Juntas Generales*

Figuraron algunos Zabálburu como compromisarios en las Juntas Generales de la provincia en representación de las localidades de Balmaseda, Gordexola y Zalla.

#### *Gestión político-administrativa*

Estuvieron también presentes en la máxima institución provincial a lo largo de la primera mitad del siglo XIX: el Secretario de Justicia, Felipe Antonio Zabálburu (1818-1820); Juan Francisco Zabálburu, Diputado Provincial de 1820 a 1823; Francisco Za-

báburu Lejarza, Regidor electo que fue en 1831-1833; Juan Domingo Zabáburu, Regidor en suerte de 1841 a 1843; Fernando Zabáburu, Regidor electo en el bienio de 1854 a 1856, y José Zabáburu Basabe, Diputado General en 1864-1866.

Juan Domingo Zabáburu fue elegido Regidor en suerte en las Juntas Generales celebradas entre los meses de marzo y abril de 1841, junto a José Miguel Arana y Estanislao Goiri. Fue propuesto por el elector oñacino del valle de Arcentalles. El 31 de julio tomaba posesión y juraba el cargo en unión de los restantes miembros del nuevo y corto Gobierno, dado que el 24 de octubre quedaba constituida la Diputación Provincial y, en consecuencia, eran reemplazados en sus cargos los electos en las mencionadas Juntas. Figuró entre los multados de 1841, bajo la acusación de alentar y propiciar la rebelión contra el Gobierno de la nación.

### *Patrimonio y rentas*

Juan Domingo, José, Mariano y Francisco Zabáburu Basabe engrosaron el repertorio de los mayores pudientes de la propiedad rural y pecuaria del distrito de Abando en los años 60. Su patrimonio comprendió, asimismo, fincas y viviendas urbanas en la capital bilbaína, ascendiendo en 1866 las rentas de los herederos de Segunda Basabe a 111.740 rs.v. por dicho concepto.

Su sólida posición económica les permitió el ejercicio del voto, formando parte del restringido corpus electoral bilbaíno desde el segundo cuarto del pasado siglo. Los nombres de los hermanos Zabáburu Basabe -José, Juan Domingo, Mariano y Francisco- figuraron en torno a 1864 entre los 15 electores del distrito de Abando, al sobrepasar sus rentas la cantidad de 50.000 rs., únicamente superadas por las de Félix Uha-gón Aguirre y Manuel Bergé Castel (100.000 rs.).

Tuvieron también propiedades en Almería (Cuevas de Vera), Granada y Murcia, que habían heredado algunas de sus padres y otras engrosado por compra. En 1877 el registrador de la propiedad de Murcia acreditaba la posesión de fincas en dicha provincia a favor de José, Mariano y Francisco Zabáburu por terceras partes, pues Juan Domingo ya había fallecido "cuando hicieron las operaciones de adjudicación consignadas en Escritura otorgada en esta Ciudad [Murcia] el viente y nueve de junio de mil ochocientos setenta y uno". La riqueza imponible de las mismas, bajo una sola partida, se elevaba a 122.219 pts. (30.750,43 pts. de contribución). Fincas, haciendas, tierras de cultivo (cereal, olivar, viñedo, etc.) y demás propiedades rústicas y urbanas que se emplazaban en el término municipal de Murcia (partidos del Rincón de Seca, Nonduerto, Era Alta, Aljucer, San Benito, Puente de Tocinos, Esparragal, Santiago, Churra, Monteagudo, Llano de Brujas, Raal, Alquerías, Zeneta, Torreagüera, Los Garres, Beniaján, Algezares, Albatallá, Sangonera, Lobosillo, Santomera, Sucina, La Arboleja, Guadalupe y Espinardo y parroquias de San Juan, Santa Eulalia, San Antolín, San Pedro y Santa María de la ciudad de Murcia) y de la villa de San Javier.

Terratenientes y rentistas rurales, los Zabáburu, implicados directamente en la gestión de sus tierras, que supervisaron de forma periódica y en las que procuraron el fomento y la mejora de su productividad (asistencia a las vendimias francesas, importación de semillas, plantas y viveros del norte de Europa, etc.).

Familia de audaces y pioneros inversores, los Zabáburu se movieron en el mundo de las finanzas españolas y extranjerías. Ya Juan Francisco Zabáburu Allende había iniciado una dinámica de ampliación de capitales mediante depósitos bancarios e inversiones en títulos públicos en Londres y París (Delessert y Cía., Aguirrevengoa fils. & Uribarren, Duvergier Jeune Bassie y Cía., etc.). Letras de cambio y pagarés a su favor llegaban a dichas plazas procedentes de Madrid y Barcelona, localidades donde tenía también corredores moviendo su capital. A la muerte de aquél (12.08.1841), legaba a

sus hijos en Deuda Pública de Francia: 6.724 francos al 5% y 662 al 3% a Juan Domingo; 6.700 francos al 5% y 662 al 3% a José Antonio; 6.710 francos al 5% y 662 al 3% a Mariano; 6.695 francos al 5% y 662 al 3% a Félix, y, por último, 6.645 francos al 5% y 662 al 3% a Francisco. En adelante, mantuvieron los hermanos Zabálburu una similar política inversora. En la correspondencia epistolar de la familia son frecuentes las alusiones a viajes de negocios financieros (Alemania, Francia, Bélgica) y las miras inversoras de estos hermanos hacia nuevas plazas con más oportunidades para el incremento de sus fondos monetarios (Austria, Holanda, Inglaterra).

Sus inversiones tocaron también el campo de las infraestructuras de transporte, encontrándose la viuda de Zabálburu e hijos entre los suscriptores del ferrocarril Bilbao-Tudela, con una aportación valorada en un millón de reales (250.000 pts.) en 1857.

### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G. Reg. 24 n<sup>o</sup> 45.

A.H.B.B.V., Fondo Zabálburu. Leg. 1 carp. 2; Leg. 3 carp. 3; Leg. 5 carp. 8; Leg. 7 carp. 1; Leg. 7 carp. 3; Leg. 10 carp. 2; Leg. 10 carp. 6; Leg. 11 carp. 3; Leg. 12 carp. 12; Leg. 14 carp. 5; Leg. 14 carp. 6; Leg. 14 carp. 12; Leg. 15 carp. 9; Leg. 15 carp. 10; Leg. 15 carp. 11; Leg. 15 carp. 13.

A.H.P.V. Notariales. Leg. 6.391 exp. 332.

A.M.B. Listas electorales. Leg. 128 exp. 8.

A.S. Leg. 526 n<sup>o</sup> 4; 527 n<sup>o</sup> 1.

“Apuntes necrológicos. D. Mariano Zabálburu”.- En : *Euskal-Erria*.- T. XVII (1887); pp. 473-475.

“Apuntes necrológicos. D. Francisco Zabálburu”.- En : *Euskal-Erria*.- T. XXXVI (1897); pp. 22-24.

BASAS, M. *Aspectos de la vida económica de Bilbao de 1861 a 1866*.- Bilbao : La Editorial Vizcaína, S.A., 1967.

BASAS, M. *Economía y sociedad bilbaínas en torno al sitio de 1874*.- Bilbao: Publicaciones de la Junta de Cultura de Vizcaya, 1978.

Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya, Suplemento al n<sup>o</sup> 121, 8 de octubre de 1865.

GALARZA IBARRONDO, A. *Creación de sociedades mercantiles e inversión del capital. Bilbao, 1850-1882*.- Bilbao : Universidad de Deusto, 1994.

*HISTORIA de la Sociedad Bilbaína*.- Bilbao : El Cofre Bilbaíno, 1965.

*Un SIGLO en la vida del banco de Bilbao*.- Bilbao.

S.S.A.

#### 124. ZABÁLBURU BASABE, Mariano

[Bilbao, 1817 / Bilbao, 1887]

Vizcaíno de noble estirpe que nació en Bilbao en 1817 del enlace matrimonial de Juan Francisco Zabáلبuru Allende (m. 12.08.1841), Teniente de Fragata retirado natural de Gordexola, y de Segunda Basabe Gordia, natural de Lezama, pero vecinos ambos de Bilbao. Fueron sus abuelos paternos Domingo Zabáلبuru, de Gordexola, y María Martínez de Lejarza, del concejo de Güeñes; los maternos, Narciso Ventura Basabe, natural de Deusto, y María Manuela Gordia, natural de Lezama. Tuvo por hermanos a Juan Domingo, José, Félix y Francisco Zabáلبuru. Vínculos de parentesco les unían a las familias Yandiola y de la Torre, enraizadas también en el solar encartado. En concreto, mantuvo Juan Francisco Zabáلبuru Allende una estrecha relación con su "amigo y primo" Domingo Eulogio de la Torre.

Formaron parte los Zabáلبuru de la élite económica, política y socio-cultural decimonónica vizcaína. Propietarios rurales de un linaje de mayorazgos vinculado a Gordexola, solar originario de la familia, sus bienes inmobiliarios en la provincia se repartieron también por Barakaldo, Bilbao (Abando, Bilbao y Begoña), Etxebarri, Galdames, Gordexola, Güeñes y Santurtzi.

Bilbao y Madrid constituyeron los núcleos preferentes de residencia de la familia. En 1858 se expedía cédula de vecindad del Ayuntamiento de Bilbao a Mariano Zabáلبuru (22.11.1858). En la villa bilbaína habitaban en la calle del Arenal, uno de los asentamientos capitalistas por excelencia de la villa, que alojaba también a los hermanos Alfredo y Luis Echevarría La Llana, al propietario Mariano Hernández y a Francisco Ygartua. En la visita de Alfonso XII a Bilbao se dispuso de su palacio de Abando (Villa Mena) para albergar al Monarca. Madrid conserva hoy día buena parte del legado archivístico y bibliotecario de la familia, también presente en la capital vizcaína (Banco Bilbao Vizcaya). Ahora bien, eran frecuentes las estancias de los Zabáلبuru en otros puntos de la península (Murcia, Granada, Sevilla y Almería) y del extranjero (Francia, Bélgica y Alemania), debidas generalmente a la administración y el control de sus haciendas y negocios.

La formación académica de este Zabáلبuru dio comienzo en el Colegio de Albia, que dirigía el célebre escritor y poeta Alberto Lista. Trasladado a París a fin de realizar sus estudios de Física y Química, alcanzó uno de los primeros puestos en el centro escolar de Louis le Grand. Su estancia en la capital francesa se prolongó durante la década de 1840 a 1850, siendo su residencia el centro de reunión de jóvenes españoles y franceses que más tarde brillaron en el campo de la ciencia y el arte.

De regreso a España con motivo de la muerte de sus padres, completó sus conocimientos, al tiempo que, movido por sus aficiones bibliográficas compartidas con su hermano Francisco, formaba una notable biblioteca.

Estuvo vinculado Mariano Zabáلبuru a la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Bilbao, junto con otros miembros de su familia y de la élite bilbaína, como fueron José y Francisco Zabáلبuru, Tomás José y Pablo Epalza, Juan Echevarría La Llana y José Allende Salazar, entre los más destacados.

Formó parte del primer Consejo de Administración del Banco de Bilbao, que reunió a individuos del patriciado bilbaíno: Pablo Epalza, José Pantaleón Aguirre, Gabriel María Ybarra, Felipe Uhagón, Benito Escuza, Vicente Arana, Pedro Antonio Errazquin, Luis Yiole, Ezequiel Urigüen y Francisco Mac-Mahon.

Su proyección se extendió al ámbito cultural bilbaíno, siendo nombrado el 27 de noviembre de 1861 vocal de la Junta Directiva del Colegio adjunto al Instituto Vizcaíno.

La vinculación de los Zabáلبuru al valle de Gordexola, donde se asentaban sus raíces y propiedades, y su preeminente posición económica animaron a hombres

como Mariano y Francisco Zabálburu a sufragar obras benéficas de la consideración de las escuelas construidas a sus expensas en Gordexola. Bilbao debe también a estos hombres los terrenos cedidos en el Ensanche para edificar una nueva parroquia -la Quinta Parroquia de Bilbao-, atendiendo al crecimiento del vecindario.

La muerte de Mariano Zabálburu en 1887 produjo manifestaciones de luto tanto en Bilbao, a donde acudió en nombre de la Familia Real el Duque de Medina Sidonia para presidir el cortejo fúnebre, como en Gordexola y en la iglesia de San Jerónimo de Madrid.

### *Actividad en Juntas Generales*

Figuraron algunos Zabálburu como compromisarios en las Juntas Generales de la provincia en representación de las localidades de Balmaseda, Gordexola y Zalla.

### *Gestión político-administrativa*

Estuvieron también presentes en la máxima institución provincial a lo largo de la primera mitad del siglo XIX: el Secretario de Justicia, Felipe Antonio Zabálburu (1818-1820); Juan Francisco Zabálburu, Diputado Provincial de 1820 a 1823; Francisco Zabálburu Lejarza, Regidor electo que fue en 1831-1833; Juan Domingo Zabálburu, Regidor en suerte de 1841 a 1843; Fernando Zabálburu, Regidor electo en el bienio de 1854 a 1856, y José Zabálburu Basabe, Diputado General en 1864-1866.

En 1862 formó parte Mariano Zabálburu de la comisión especial de arbolado, agricultura y ganadería que debía auxiliar a la Diputación en dicha materia (13.12.1862), compartiendo funciones con Carlos Adán de Yarza, Juan José Aguirre y Manuel Gortázar.

El 15 de septiembre de 1864 recaía en Mariano Zabálburu, Timoteo Loizaga, Constantino Ardanaz y Juan Ibargoitia la designación de Comisionados en Corte, nombramiento acordado en sesión de 21 de julio de las Juntas Generales por disposición de las reales órdenes de 20 de abril y 13 de agosto últimos del Ministerio de Hacienda, que hacían referencia al establecimiento de las bases a que debía sujetarse en lo sucesivo la franquicia del tabaco, dado que las alteraciones de su práctica iban en perjuicio de las demás provincias del Reino y del tesoro público.

Como tal Comisionado y en unión de los restantes, de los Diputados a Cortes y de los Padres de Provincia de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, se reunió el 8 de enero de 1865 en Madrid para rendir homenaje al fallecido patricio vascongado Pedro Novia de Salcedo.

El 6 de febrero de dicho año los Comisionados en Corte vascos decidían continuar las gestiones para obtener el reemplazo del artículo 6 del proyecto de ley de empréstito forzoso por otro más acorde con el espíritu foral. El 15 de febrero, desde Madrid, Mariano Zabálburu enviaba un telegrama a su hermano José, Diputado General, transmitiéndole el dictamen del referido artículo 6, por el cual se determinaba que Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra debían contribuir también en la proporción correspondiente, salvándose el carácter que les otorgaban los Fueros. El 20 de abril los Senadores, Diputados a Cortes y Comisionados en Corte de las provincias vascongadas trataron y tomaron los acuerdos pertinentes sobre los dos proyectos de ley de anticipo, el uno de 600 millones y el otro de 300 millones de reales nominales en billetes hipotecarios, obrándose conforme al principio foral de las provincias vascas. Un mes más tarde, según R.O. de 7 de mayo, se consideraban salvados los principios forales respecto a dicho asunto y aceptados por S.M. los 6 millones de reales en billetes hipotecarios que las tres Diputaciones vascas habían ofrecido, acudiendo al llamamiento del Gobierno. El 1 de junio Diputados a Cortes y Padres de Provincia vizcaínos, contando también con la presencia de Mariano Zabálburu, se reunieron en la residencia madrileña de la familia de éste para tratar del mensaje de lealtad elevado a S.M. por

la Diputación de Bizkaia, debido a que ciertas frases del mismo “pudieran dar lugar a interpretaciones poco convenientes a los intereses del país”.

### *Actividad parlamentaria*

Mariano Zabálburu accedía a la representación de Diputado a Cortes por el distrito de Bilbao, otorgada en las elecciones generales de octubre de 1863 y noviembre de 1864. En su primera legislatura fue nombrado Primer Secretario del Congreso (18.04.1864), con 117 votos de un total de 208, seguido de Barroeta, que obtuvo 86. Participó en las comisiones de protocolo con motivo del natalicio de la Infanta Doña María Eulalia Francisca de Asís y del cumpleaños del Rey consorte. En las Cortes posteriores era llamado a formar parte de la comitiva que había de rendir homenaje por sus días del Príncipe.

Ya entonces su nombre se encontraba ligado a Consejos de Administración de reputadas Compañías de Crédito de España, siendo exponente en el Congreso de las peticiones del Banco de Bilbao y de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta villa. El 5 de enero de 1865 elevaba la petición de aquella entidad financiera a fin de modificar el artículo 12 de la ley de presupuestos. En mayo presentaba la exposición de la Junta bilbaína, precedida de una manifestación suscrita por las 160 principales casas de comercio de Bilbao, contra el proyecto de ley en que se suprimía el derecho diferencial de bandera en los transportes por tierra, “que si se lleva a efecto va a causar la ruina de la marina mercante”, rogando remitir expediente al Ministerio de Hacienda (26.05.1865). A ésta se sumó la relativa al derecho de introducción de harinas en Cuba (30.05.1865).

A partir de 1865 Murcia le nombró Diputado a Cortes, detentando dicha representatividad, por la circunscripción de Mula, en las legislaturas de 1865, 1871, 1872, 1876 y 1879, que fue otorgada también a su hermano Francisco Zabálburu Basabe en repetidas ocasiones, tanto en el Congreso como en el Senado.

Fue Mariano Zabálburu candidato no electo a Senador por Bizkaia en 1877 (44 votos), año en que obtenía dicha representación su hermano José.

### *Patrimonio y rentas*

Juan Domingo, José, Mariano y Francisco Zabálburu Basabe engrosaron el repertorio de los mayores pudientes de la propiedad rural y pecuaria del distrito de Abando en los años 60. Su patrimonio comprendió, asimismo, fincas y viviendas urbanas en la capital bilbaína, ascendiendo en 1866 las rentas de los herederos de Segunda Basabe a 111.740 rs.v. por dicho concepto. En concreto, al filo de esta década de los sesenta, las viviendas radicadas en Bilbao propiciaban a Mariano Zabálburu una renta de 80.222,17 rs. (Estufa n.º 1, Bidebarrieta n.º 28 y 29, Arenal n.º 17 y 18 y Ronda n.º 26 y 27), y la derivada de las propiedades localizadas en la “aldea” suponía un montante de 19.840 rs. (San Roque, Yguertu, Mena, Arranz, Bolueta, Zubicoechea, Txurdinaga, Orueta, Etxebarri, Betelao, Barakaldo y Jatabe).

La sólida posición económica de los Zabálburu les permitió el ejercicio del voto, formando parte del restringido corpus electoral bilbaíno desde el segundo cuarto del pasado siglo. Los nombres de los hermanos Zabálburu Basabe -José, Juan Domingo, Mariano y Francisco- figuraron en torno a 1864 entre los 15 electores del distrito de Abando, al sobrepasar sus rentas la cantidad de 50.000 rs., únicamente superadas por las de Félix Uhagón Aguirre y Manuel Bergé Castel (100.000 rs.).

En 1873 Mariano, José y Francisco Zabálburu Basabe estaban considerados entre los bilbaínos más ricos, en base a un capital individual de 2.000.000 de rs.



Tuvieron también propiedades en Almería (Cuevas de Vera), Granada y Murcia, que habían heredado algunas de sus padres y otras engrosado por compra. En 1877 el registrador de la propiedad de Murcia acreditaba la posesión de fincas en dicha provincia a favor de José, Mariano y Francisco Zabálburu por terceras partes, pues Juan Domingo ya había fallecido “cuando hicieron las operaciones de adjudicación consignadas en Escritura otorgada en esta Ciudad [Murcia] el veinte y nueve de junio de mil ochocientos setenta y uno”. La riqueza imponible de las mismas, bajo una sola partida, se elevaba a 122.219 pts. (30.750,43 pts. de contribución). Por tanto, correspondía por tercera parte a Mariano Zabálburu 40.739 pts. Fincas, haciendas, tierras de cultivo (cereal, olivar, viñedo, etc.) y demás propiedades rústicas y urbanas que se emplazaban en el término municipal de Murcia (partidos del Rincón de Seca, Nonduermo, Era Alta, Aljucer, San Benito, Puente de Tocinos, Esparragal, Santiago, Churra, Monteagudo, Llano de Brujas, Raal, Alquerías, Zeneta, Torreagüera, Los Garres, Beniján, Algezares, Albatallía, Sangonera, Lobosillo, Santomera, Sucina, La Arboleja, Guadalupe y Espinardo y parroquias de San Juan, Santa Eulalia, San Antolín, San Pedro y Santa María de la ciudad de Murcia) y de la villa de San Javier.

Terratenientes y rentistas rurales, los Zabálburu, implicados directamente en la gestión de sus tierras, que supervisaron de forma periódica y en las que procuraron el fomento y la mejora de su productividad (asistencia a las vendimias francesas, importación de semillas, plantas y viveros del norte de Europa, etc.).

Familia de audaces y pioneros inversores, los Zabálburu se movieron en el mundo de las finanzas españolas y extranjeras. Ya Juan Francisco Zabálburu Allende había iniciado una dinámica de ampliación de capitales mediante depósitos bancarios e inversiones en títulos públicos en Londres y París (Delessert y Cía., Aguirrevengoa fils. & Uribarren, Duvergier Jeune Bassie y Cía., etc.). Letras de cambio y pagarés a su favor llegaban a dichas plazas procedentes de Madrid y Barcelona, localidades donde tenía también corredores moviendo su capital. A la muerte de aquél (12.08.1841), legaba a sus hijos en Deuda Pública de Francia: 6.724 francos al 5% y 662 al 3% a Juan Domingo; 6.700 francos al 5% y 662 al 3% a José Antonio; 6.710 francos al 5% y 662 al 3% a Mariano; 6.695 francos al 5% y 662 al 3% a Félix, y, por último, 6.645 francos al 5% y 662 al 3% a Francisco. En adelante, mantuvieron los hermanos Zabálburu una similar política inversora. En la correspondencia epistolar de la familia son frecuentes las alusiones a viajes de negocios financieros (Alemania, Francia, Bélgica) y las miras inversoras de estos hermanos hacia nuevas plazas con más oportunidades para el incremento de sus fondos monetarios (Austria, Holanda, Inglaterra).

Sus inversiones tocaron también el campo de las infraestructuras de transporte, las sociedades de crédito y las recreativas. Se encontraba la viuda de Zabálburu e hijos entre los suscriptores del ferrocarril Bilbao-Tudela, con una aportación valorada en un millón de reales (250.000 pts.) en 1857. Entre los mayores accionistas del Banco de Bilbao a 1 de febrero de 1858 figuraba Mariano Zabálburu, cuya participación ascendía a 200.000 rs., siendo tan sólo superada por Pablo Epalza (300.000 rs.), J.A. Mendiguren (300.000 rs.), Mariano Sanginés (300.000 rs.) y Romualdo Areallano (280.000 rs.). Tenía parte también Mariano Zabálburu en la Sociedad de Caza del Cuartel Carretero. Disponía, además por estas fechas, de al menos 50 acciones en el Banco de España y 10 pagarés del Tesoro Público.

### *Honores y condecoraciones*

El 4 de octubre de 1876 las Juntas Generales de Bizkaia conferían la investidura de Padre de Provincia a Mariano Zabálburu, entre otros, por los “servicios especiales”

y la labor desempeñada en anteriores ocasiones como exdiputado en el Congreso y Comisionado en Corte.

### *Fuentes y bibliografía*

A.H.B.B.V., Fondo Zabálburu. Leg. 1 carp. 2; Leg. 3 carp. 3; Leg. 5 carp. 8; Leg. 7 carp. 1; Leg. 7 carp. 3; Leg. 10 carp. 2; Leg. 10 carp. 6; Leg. 11 carp. 3; Leg. 12 carp. 12; Leg. 14 carp. 5; Leg. 14 carp. 6; Leg. 14 carp. 12; Leg. 15 carp. 9; Leg. 15 carp. 10; Leg. 15 carp. 11; Leg. 15 carp. 13.

A.H.D.F.B., Corregimiento 1975/002; 2051/008.

A.H.P.V. Notariales. Leg. 6.391 exp. 332.

A.M.B. Listas electorales. Leg. 128 exp. 8.

A.S. Leg. 526 n<sup>o</sup> 4; 527 n<sup>o</sup> 1.

“Apuntes necrológicos. D. Mariano Zabálburu”.- En : *Euskal-Erria*- T. XVII (1887); pp. 473-475.

“Apuntes necrológicos. D. Francisco Zabálburu”.- En : *Euskal-Erria*- T. XXXVI (1897); pp. 22-24.

BASAS, M. *Aspectos de la vida económica de Bilbao de 1861 a 1866*.- Bilbao : La Editorial Vizcaína, S.A., 1967.

BASAS, M. *Economía y sociedad bilbaínas en torno al sitio de 1874*.- Bilbao : Publicaciones de la Junta de Cultura de Vizcaya, 1978.

Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya, Suplemento al n<sup>o</sup> 121, 8 de octubre de 1865.

GALARZA IBARRONDO, A. *Creación de sociedades mercantiles e inversión del capital. Bilbao, 1850-1882*.- Bilbao : Universidad de Deusto, 1994.

*HISTORIA de la Sociedad Bilbaína*.- Bilbao : El Cofre Bilbaíno, 1965.

*Un SIGLO en la vida del banco de Bilbao*.- Bilbao.

S.S.A.

*Mariano de Zabálburu*

## 125. ZAMÁCOLA Y OCERIN, Simón Bernardo

[Dima (Bizkaia) 20.08.1759 / Dima (Bizkaia) 23.01.1809]

Sus padres fueron Santiago de Iza Zamácola y María de Ocerin. Renunció desde muy pronto a usar el primer apellido paterno, adoptando el que correspondía al caserío que era la casa solar de su familia. Pasó su infancia y juventud en Durango, a donde marchó cuando apenas tenía 6 años para vivir con su tío Juan de Ormaondo. Residió en casa de este familiar hasta los 20 años de edad, aprendiendo con él su oficio de escribano; de hecho, y según señalaba el propio Zamácola, había sido durante su juventud “oficial de pluma” de su tío. Al parecer, su infancia no fue nada fácil en el plano económico, lo que se explica por el hecho de que sus padres no pudieran atender adecuadamente a su familia, que estaba compuesta por nueve hermanos. En este sentido se entiende el que sus padres le buscaran como salida profesional el oficio de escribano. A él se podía aplicar lo que escribía humildemente su hermano Juan Antonio en 1796, señalando que sus padres le dedicaron a aprender a “leer y a escribir por ponerme en una oficina de un Señor”. La influencia que tuvo en Simón Bernardo de Zamácola su tío Juan de Ormaondo fue muy importante en lo relativo a su vocación política, ya que Ormaondo salió nombrado varias veces, en los años 70 y 80 del XVIII, como Regidor Electo del Señorío.

Se casó Simón Bernardo en 1785 con María Díaz de Basurto y Ortiz de Zárata, sin que hubiera descendencia del matrimonio. Su mujer tuvo múltiples problemas con los hermanos de Zamácola a cuenta de su herencia. De estos hermanos cabe destacar la actividad política de Francisco Antonio Zamácola, que fue varias veces apoderado en Juntas Generales representando a pueblos controlados por Simón Bernardo. Sin embargo, su familiar más famoso fue su hermano Juan Antonio, que fue conocido, sobre todo, por su labor literaria. Juan Antonio Zamácola fue autor de varias obras sobre legislación y folklore español, aunque su trabajo más difundido fue la *Historia de las Naciones Bascas*.

En cuanto a la actividad profesional de Simón Bernardo de Zamácola, su primera ocupación fue la de escribano de su pueblo natal. Ya en 1783, cuando comenzó a ejercer esta profesión en Dima, se encontró con problemas. Así tuvo conflictos con otro escribano de Arratia, Juan Andrés de Madariaga, que interpuso una demanda judicial contra él, alegando ante el Corregidor que no constaba que Zamácola estuviera habilitado para desarrollar esta profesión. En poco tiempo se hizo el hombre más poderoso de Dima, dominando completamente el Ayuntamiento. Fue el autor de unas Ordenanzas municipales muy discutidas, ya que asignaban al Regidor de la anteiglesia la función judicial, lo que era insólito en la Tierra Llana de Bizkaia. Fue considerado también un benefactor en su pueblo natal, donde edificó una escuela. Intervino en defensa de Dima en pleitos contra otras localidades como, por ejemplo, frente a la hermandad de Zigoitia, consiguiendo que se le negara a ésta su tradicional derecho de pastos en aquella localidad arratiana.

Fue también muy amplia su influencia entre los pueblos del Duranguesado, impulsando en las Juntas Generales el que se construyera un camino de Bilbao a Durango, lo que estaba relacionado, por cierto, con que fuera apoderado de los caminos de la merindad. Asimismo, presentó en 1799, en las juntas de esa merindad, un proyecto de unión de las anteiglesias del Duranguesado para que consiguieran mayor número de votos en Juntas Generales. Sus relaciones con la villa de Durango fueron, por el contrario, conflictivas. Ya en un pleito de la Chancillería de Valladolid, dictaminado en 1789, sobre la supresión del concejo abierto en Durango y Otxandio, se manifestó como opuesto a los concejos abiertos, porque en ellos participaba “copioso número

de vecinos, siendo muchísimos de ellos pobres, sin facultades ni medios para responder de los daños que se originasen a la villa con su parecer”. Opinaba de ellos además que “se reducían a voces y disputas... lo que siempre le pareció cosa de remediarse, porque era una compasión lo que acaecía con tanta bulla, enredo y disensiones”. En este pleito de 1789 ya mostraba su acuerdo con Alcalde de Otxandío, Francisco de Larrinoa (futuro suegro de Basaguren, correligionario acérrimo de Zamácola). Y al mismo tiempo manifestaba en esta temprana fecha su oposición a “Antonio Leonardo de Letona y sus secuaces” (sic), que intentaban impedir la construcción de los nuevos caminos de la vereda de Urkiola. Decía que Letona quería convocar concejo abierto en la villa de Durango porque “casi componen la mayor parte del vecindario de Durango... (los) parientes, jornaleros y renteros de dichos Beteluri y Letona (Beteluri era suegro de Letona)”. En lo relativo a otras intervenciones en la política municipal duranguesa se puede señalar que fue escribano en 1786 del ayuntamiento de Durango, debido a que el escribano local accedió al cargo de Alcalde de la villa.

En cuanto a otras localidades, intervino en un pleito en favor de la anteiglesia de Zeanuri contra el patrono de la iglesia parroquial. Fue regidor de Ubidea en 1798, Alcalde de Arantzazu en 1802 y Alcalde de Fuero de las merindades de Arratia y Bedía de 1801 a 1804. En lo referente a sus actividades militares fue, durante la Guerra de la Convención, capitán de las tropas de Arratia y también Inspector General de las compañías de Bizkaia y Araba.

En cuanto a su formación cultural, se puede hacer una alusión a su biblioteca; así, en los baúles que le fueron confiscados por los machinos durante la revuelta de 1804 se encontraron algunos de sus libros. Entre ellos había obras de aritmética y ortografía, de gramática (castellana, inglesa y francesa), de agricultura y pesca, de artes liberales y mecánicas, de historia y filosofía, de medicina y veterinaria, tratados de devoción, clásicos latinos (como Cicerón) o castellanos (como la *Araucana* de Ercilla), de literatura francesa del XVIII (como las *Aventuras de Telémaco* o *Pablo y Virginia*), de literatura española del XVIII (p.e., las obras del Padre Isla o las *Cartas Marruecas* y las *Noches Lúgubres* de Cadarso), además de libros relacionados con el País Vasco (así, las obras de Henao, el Fuero de Bizkaia, las Ordenanzas del Consulado, las Constituciones Sinodales del Obispado de Calahorra, el *Manifiesto Histórico* de Rentería...).

En cuanto a su personalidad, uno de los aspectos más llamativos es el que hace referencia a sus desequilibrios psicológicos. La versión más difundida sobre el tema, contada por su hermano, en 1818, en la *Historia de las Naciones...* explica que el trauma que supuso el motín de 1804 y, sobre todo, los reveses sufridos en su última Comisión en Corte en 1805 le afectaron de tal manera que los conflictos acumulados determinaron sus ataques de locura desde el 16 de enero de 1806, tras volver de una audiencia con Godoy. Esta versión no concuerda con otras informaciones anteriores. Su amigo el Síndico Manuel de Oleaga decía que el escribano dimatarra tenía su salud “decaída” antes de la revuelta de 1804. En cualquier caso, la inestabilidad psicológica de Simón Bernardo de Zamácola venía de antiguo, según relataba su propio hermano Juan Antonio en un expediente judicial de 1806. En concreto, ya desde la Guerra de la Convención había experimentado ataques de locura temporal (según su hermano “estuvo delirante y frenético por espacio de cuatro días”). Pero, en aquella ocasión, el mismo Juan Antonio se había encargado de cuidarle, recuperando Simón Bernardo, en breve plazo, la razón. Juan Antonio Zamácola argüía, en el alegato judicial de 1806, que los médicos se habían equivocado al juzgar como demencia lo que sucedía a su hermano, ya que no era más que una enajenación temporal, derivada de los ataques de gota que padecía desde hacía tiempo. La verdad es que el comportamiento de Simón Bernardo de Zamácola en enero de 1806 había sido comentado en todo Madrid;

especialmente, desde que se negó a vivir con sus familiares y, trasladado a una fonda, empezó a regalar dinero a todas las personas a las que veía. En realidad, en ese alegato Juan Antonio se defendía del rumor que le acusaba de haber desatendido a su hermano, con el fin de que muriera y quedarse con su herencia. Al final, Zamácola fue trasladado al convento de Santa Bárbara, por mediación de su amigo Aranguren, que insistió en que fuera recluido y atendido. Allí los médicos le impidieron que mantuviera ningún contacto con sus parientes. Tras regresar a Bizkaia, el Señorío se ocupó de intentar remediar su enfermedad, sufragándole un tratamiento en París, pero al empeorar allí aún más su salud, se decidió su vuelta a Dima, donde murió.

No se puede discutir su gran popularidad en Arratia y posteriormente en Bizkaia, lo que hay que poner en relación con su habilidad como político y sus dotes como orador. Sin embargo, su capacidad fue exagerada por sus partidarios, que veían en él un hombre providencial para los intereses de los pueblos vizcaínos en la pugna que éstos mantenían contra Bilbao.

### *Actividad en Juntas Generales*

En la década de 1780 aparece dos veces como apoderado sustituto en las Juntas de Gernika. En 1782 fue su primera aparición en Juntas como representante de Dima por sustitución, figurando, por única vez, con su apellido original Iza. En el resto de las Juntas de los años 80 del siglo XVIII asistió representando también a su localidad natal. En las Juntas de 1790 ostentó los poderes de Lemoa y Dima. En las de 1792 acudió representando a Dima y Arantzazu, cediendo la representación que poseía de Axpe. En las Juntas de febrero de 1793 figuró como apoderado por Arantzazu. En las Juntas de Merindades de mayo de 1793 llevó el poder de la merindad de Arratia. En las Juntas de abril de 1794 recibió los poderes de siete anteiglesias (Mañaria, Mallabia, Abadiño, Axpe, Arrazola, Dima y Zeberio), cediendo el poder que tenía de la villa de Otxandio. En las de agosto de 1794 repitió esas representaciones. Acudió a las Juntas de Merindades de noviembre de 1794 como apoderado por Otxandio. En las de 1795 fue a Juntas como representante de las once anteiglesias y de las tres villas de la merindad de Durango. En las de 1798 Zamácola ostentó las representaciones de Bakio (por sustitución), Dima, Arantzazu y Ubidea. A las Juntas de Merindades de enero de 1799 acudió representando a la merindad de Arratia y a la villa de Otxandio. En las de agosto del mismo año ostentó los poderes de la merindad de Arratia y de las villas de Portugaleta, Ermua y Lanestosa, cediendo a sustitutos las representaciones que tenía de Otxandio y de la merindad de Durango. A las de noviembre de 1799 fue con la representación de la merindad de Arratia, cediendo la que tenía de Ermua. A las Juntas Generales de 1800 acudió representando a nueve localidades: Iurreta, Zaldibar, Axpe, Ubidea, Gorozika, Ibarruri, Etxano, Ermua y Lanestosa. En las Juntas de Merindades de octubre de 1800 representó a las merindades de Arratia y Markina y a las villas de Ugao, Ermua y Lanestosa. En Juntas de 1801 llevó los poderes de Dima, Arantzazu y Lanestosa, cediendo el que había obtenido en Ubidea. En las de 1802 ostentó los poderes de cuatro anteiglesias (Dima, Lemoa, Ubidea y Castillo-Elejabeitia) además de los de la villa de Lanestosa y de la merindad de Durango. En las de 1804 tuvo siete poderes (los de Dima, Ubidea, Castillo-Elejabeitia, Lemoa, Sondika, Ermua y merindad de Durango). Fueron estas Juntas, previas a la Zamacolada, las últimas a las que asistió.

En cuanto a las comisiones en que participó, fue delegado en mayo de 1794 para dialogar con el general Caro a fin de negociar el número de soldados vizcaínos que debían entrar en Gipuzkoa durante la Guerra de la Convención. En noviembre de 1794 fue miembro de la comisión establecida para examinar los arbitrios del 6% de la riqueza territorial, decretados en las Juntas de agosto de ese año. Asimismo, en noviem-

bre de 1794 fue comisionado para examinar los gastos del Señorío ocasionados por la guerra. Fue también comisionado en esas Juntas de Merindades para informar sobre la petición de enviar 4.000 vizcaínos a luchar fuera del territorio del Señorío y también para examinar las cuentas de las zonas afectadas por la Guerra de la Convención. Los impuestos establecidos en las Juntas de 1796 eran más beneficiosos para Bilbao que para Bizkaia y fueron conseguidos en unas juntas presididas por Mariño, que fue un político claramente hostil al escribano de Dima. Ante ello, Zamácola y sus partidarios propusieron en las Juntas de 1798 nuevos arbitrios, que eran perjudiciales para Bilbao. En esas Juntas, presididas por el corregidor Pereyra, al que le unía con Zamácola su mutua enemistad contra Bilbao, participó el escribano dimatarra en numerosas comisiones: en la que se formó para investigar esos arbitrios establecidos en 1796, en la dispuesta para llegar a un acuerdo sobre impuestos con el Consulado de Bilbao, en la que debía actuar ante los tribunales en el caso de que alguien reclamara contra las nuevas contribuciones impuestas en 1798 y en la de estudio de nuevos aranceles en los juzgados. En esas Juntas los apoderados de Bilbao protestaron contra las reclamaciones de Dima, Ubidea y Otxandío, que eran pueblos controlados por el escribano dimatarra y que habían conseguido una Real Provisión anulando los impuestos establecidos en 1796. En dichas Juntas de 1798 Zamácola presentó también su rendición de cuentas de diversas cantidades que le habían sido entregadas por la Diputación en la Guerra de la Convención. Finalmente, y en lo que respecta a las Juntas de 1798, se siguió su parecer sobre el tema de la "Caja de Reducción", que suponía un donativo de 5.000.000 de reales a pagar por las Provincias Vascaas a la Corona.

En las Juntas de Merindades de 1800 Zamácola consiguió que se votaran nuevos arbitrios fiscales que eran opuestos a los intereses de Bilbao. También en esas Juntas de 1800 fue miembro de la comisión de puertos y salió elegido Comisionado en Corte para gestionar la habilitación del puerto de Abando. Fue acusado en las Juntas de 1801 por los apoderados de Bilbao de no respetar el Fuero en las Ordenanzas de la Anteglesia de Dima que él había elaborado. Pero Zamácola consiguió por votación aplastante a su favor en estas Juntas que el tema de las Ordenanzas de Dima no fuera debatido. Una comisión integrada por sus partidarios nombró a Zamácola para que fuera a negociar en la Corte la creación del futuro Puerto de la Paz. En las Juntas de 1802 fue miembro de la comisión sobre tabaco, de la de filiaciones, de la relativa al noveno decimal y de otra sobre la Chancillería de Valladolid.

Su mayor intervención como apoderado en Juntas fue el 23 de julio de 1804, pronunciando en aquella ocasión el discurso más largo de la historia de las Juntas Generales de Bizkaia (duró tres horas, primero en castellano y luego en lengua vasca) para justificar sus actuaciones en Madrid en torno al Puerto de la Paz y el nuevo Plan de Servicio Militar del Señorío. El escribano dimatarra, en sus gestiones en Madrid como Comisionado en Corte, había ofrecido un donativo de un millón de reales para financiar los gastos de la primera boda de Fernando VII, entonces príncipe de Asturias, lo que fue ratificado por los apoderados vizcaínos. En estas Juntas los apoderados de Bilbao, opuestos a Zamácola, fueron obligados varias veces a abandonarlas por orden del corregidor Pereyra, siendo el escribano dimatarra vitoreado y aclamado por los apoderados vizcaínos, que le nombraron de nuevo Comisionado en Corte, aprobándose todas sus gestiones anteriores. También en esas Juntas de 1804 fue miembro de la comisión de nuevos caminos en el Señorío, de la relacionada con los servicios a la Corona y de la relativa a las cuentas pendientes con la Villa de Bilbao.

En cuanto a los cargos para los que fue elegido, ya en 1793 fue nombrado como Segundo Secretario de la Diputación por el bando gamboíno, siendo propuesto por los apoderados de Igorre, Pedro Francisco de Abendaño y su yerno Mariano José de Urquijo, que luego serían unos de sus enemigos más acérrimos. En las de 1804 fue

nombrado Primer Regidor Electo por el bando oñacino, siendo propuesto por los apoderados de Bakio, José de Barturen, José de Bárcena y Pedro de Olabarria, que eran los mismos que habían propuesto como Diputado General al zamacolista Ibáñez de la Rentería.

### *Gestión político-administrativa*

En la Guerra de la Convención fue comisionado por la Diputación, el 13 de Diciembre de 1794, para ir a los diferentes puntos del Señorío a fin de reclutar soldados. También fue comisionado para parlamentar con el General Rubí en Vitoria, siendo el encargado de negociar en torno a los conflictos que tenía el Señorío por las peticiones que se le hacían de tropas por parte de los Generales de los Ejércitos españoles en la Guerra de Convención. Zamácola se intentó reunir, al lado de los representantes guipuzcoanos y alaveses, con el Marqués de Rubí, pero al final éste no quiso recibir al escribano dimatarra, de manera que éste propuso al Señorío que actuara con “garbosidad” (sic) ofreciendo más soldados para colaborar con el Ejército español.

Habiendo sido comisionado para el asunto del puerto de Abando, consiguió en sus negociaciones en la Corte, el Real Decreto de 31 de diciembre de 1801 por el que se autorizaba dicho puerto. La alegría de Zamácola duró poco, porque los Comisionados de Bilbao lograron, por R.O. de 30 de enero de 1802, la anulación del decreto anterior. Esto hizo que tuviera que volver a la Corte en 1802, donde el escribano dimatarra tuvo que luchar contra las intrigas de los representantes de Bilbao; éstos consiguieron que en marzo de ese año fuera encarcelado bajo el rumor de que Zamácola había sido portador de unas cartas de Urquijo, entonces caído en desgracia, que estaban dirigidas a los delegados de una potencia extranjera.

Zamácola ya había sido denunciado por traidor en otra ocasión anteriormente, lo que motivó que posteriormente hablara, en un tono no exento de cierta paranoia, de las “persecuciones” que había sufrido constantemente. En concreto, durante la Guerra de la Convención, por encargo del general Rubí, cruzó las líneas enemigas para entrevistarse en Deba con su amigo Barroeta Aldamar, que representaba a los guipuzcoanos aliados con la República Francesa. Enterado de ello el Comisario Regio Mariño, y pensando que Zamácola había cometido traición, ordenó su prisión. Ante ello, el escribano de Dima no tuvo más remedio que huir a Pamplona, donde contaba con la protección del Virrey. Al cabo de seis meses la Corona le declaró como súbdito leal, cerrándose el caso. Del mismo modo, fue resuelta también en su favor la acusación de traición en 1802, siendo prontamente liberado. Así, pudo recomenzar sus gestiones como Comisionado en Corte, siendo vital en ellas la colaboración de González Arnao –que tenía buenas relaciones con Godoy–, cuyos servicios contrató como Abogado del Señorío. Los gastos de su comisión fueron muy elevados, pues ascendieron a casi 100.000 reales: el propio Zamácola reconocía su “carácter de gastador, nada propio para la Corte”, pero se justificaba porque se le había dicho que “no reparase en gastos algunos”.

En este bienio de 1802-1804 el escribano dimatarra consiguió que fuera inhabilitado el primer Diputado General, Pedro de Abendaño –político al que se le designaba como “El Canero” en la correspondencia en clave con sus partidarios–. Abendaño fue, en primer lugar, recusado para actuar en las cuestiones relativas al Puerto de la Paz y, posteriormente, renunció definitivamente a su cargo. En ello influyó que la casa de Abendaño en Arratia fuera asaltada por presuntos partidarios de Zamácola. Todo ello motivó que Abendaño presentara su dimisión, siendo sustituido por el segundo Diputado de su bando, Ibáñez de la Rentería. La enemistad de Zamácola con Abendaño, uno de los grandes notables de la merindad de Arratia, contrastaba con su cordial

vinculación mantenida antes de la Convención. Estaba motivada esta hostilidad por varias causas. En primer lugar, por los asuntos relativos a Bilbao, de quien Abendaño era considerado defensor por su relación familiar con Mariano de Urquijo. En segundo lugar había otro factor: Zamácola le había arrebatado a Abendaño, como a otros notables, el control de la merindad de Arratia, siendo así que aquél pertenecía a una de las familias que tradicionalmente habían actuado como grandes dirigentes de la zona.

Una vez dimitido Abendaño, los dos Diputados Generales (Orbe y Rentería) eran claramente hombres de la confianza de Zamácola. Según se decía acusadoramente por su enemigo Letona, en comunicación posterior a la Corona, era realmente el escribano de Dima quien dominaba Bizkaia, siendo su poder muy superior al de la Diputación y habiendo organizado una junta particular de cuatro personas que gobernaba despóticamente al Señorío. En realidad, Zamácola confiaba sobre todo en Orbe; a él le dirigía su correspondencia secreta como Comisionado, diciéndole también cómo debía actuar en la Diputación General. Su relación con Rentería era mucho más distante, de manera que el escribano de Dima le insistía a Orbe que únicamente mostrara sus comunicaciones escritas a Aranguren y que a Rentería se lo expresara verbalmente. Aunque el tono de la correspondencia de Zamácola con Orbe era formalmente respetuoso, ello no impedía que ocasionalmente el escribano de Dima le recriminase a Valdespina sus actuaciones. Así, llegó a escribirle: “muy cochinemente (sic) me dejaron Vms. (Orbe y Rentería) con la falta de cartas para el Señor (Corregidor)”.

En 1803 y 1804 volvió a actuar como Comisionado ante la Corona junto con su amigo Orbe, llegando a Valencia, donde se encontraba la Corte y consiguiendo el éxito definitivo para el llamado, en honor a Godoy, Puerto de la Paz. El escribano de Dima propuso a la Diputación la concesión de un Patronato (el de la iglesia de Lezama con sus diezmos) en favor de la esposa de Godoy, en razón de la actitud favorable del Primer Ministro en torno al nuevo puerto. Estos éxitos en sus gestiones se saldaron con un alto precio, ya que el valido de Carlos IV logró de Zamácola que se integraran tropas de Bizkaia en el Ejército español, mediante un Plan de Servicio Militar que era considerado un claro contrafuero por muchos vizcaínos. Este Plan de Servicio Militar surgió tras el fracaso de una petición de leva por la Corona a Bizkaia, en 1803, de trescientos treinta y cinco sujetos conceptuados como vagos. Las tensiones entre la Diputación y el Corregidor fueron considerables, porque el intento de levar como tales vagos a personas de buena conducta por parte del Corregidor había provocado un clima de intranquilidad pública entre la población de Bizkaia. En tales circunstancias, el escribano dimatarra fue comisionado por la Diputación para que se suspendiera la aplicación de esta leva. La argumentación de Zamácola ante la Corte se basaba en la premisa de que en Bizkaia apenas había vagos y aun los pocos que existían emigraban fuera del país. La petición del escribano de Dima de suspender la leva fue aceptada por Godoy, anulándose en septiembre de 1803, pero con la condición de que en las Juntas que se debían celebrar en 1804 se debatiera un Plan de Servicio Militar que suponía la incorporación de 700 soldados vizcaínos al Ejército de la Monarquía.

Al cabo de pocos días de celebrarse las Juntas de 1804, donde se aprobó ese Plan Militar, estalló el motín en Begoña que fue conocido como la “Zamacolada”. Ante el surgimiento del motín, el escribano de Dima, que se encontraba en Abando, huyó a su pueblo natal, acompañado de algunos de sus más fieles seguidores (Orbe, Basaguren...). Los mitos sobre Zamácola se extendieron y, así, en las Juntas “revolucionarias” de 22 de agosto de 1804 los apoderados de Abando señalaron que Zamácola había ocultado en la huerta de su caserío de Dima 50 libras de oro y papeles importantes, además de divulgarse el rumor fantástico de que había sacado 16.000.000 de reales de la Tesorería del Señorío. Desde Dima, Zamácola y sus seguidores pasaron a Otxandio, donde ayudados por un clérigo, amigo de Basaguren, salieron de Bizkaia.



En las juntas “revolucionarias” de 1804 se comisionó a dos vecinos de Bilbao para perseguir al escribano dimatarra hasta Etxarri-Aranaz, donde llegaron el 23 de agosto. Allí se había refugiado Zamácola en la casa de su socio Domingo de Ansorena, que tenía negocios con el escribano dimatarra. Después, tropas catalanas mandadas por el Virrey de Navarra, el marqués de las Amarillas, escoltaron a Zamácola hasta Pamplona.

Tras la finalización de la matxinada fue de nuevo Diputado en Corte en 1805, a donde fue enviado con el objetivo de que se restaurara en Bizkaia plenamente el marco foral, que estaba restringido desde la revuelta de 1804. Tal comisión fue decepcionante para el escribano dimatarra. En un principio, Godoy se negó a recibirle, olvidando sus antiguas relaciones. Tal y como señalaba Zamácola, en un escrito al Ministro Caballero, la suspensión parcial del régimen foral, en que vivía de hecho Bizkaia, le producía “la mayor amargura, pero, de todos modos, venceramos profundamente, como siempre, la Orden de S.M. y no quisiéramos separarnos de su soberana voluntad”.

### *Patrimonio y rentas*

En la Estadística de Propios y Arbitrios de Dima, correspondiente a 1795, aparece como propietario de seis caseríos, además de poseer varios montes y administrar otras fincas en esa localidad. Al cabo de cuatro años se señalaba que poseía tres casas más, amén de otros “montes que ha adquirido recientemente”. Tenía también intereses económicos en actividades ferreriales, no sólo en Bizkaia, sino también en Navarra.

### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G. Estadística de Propios y Arbitrios de 1795-1799.

A.R. Ch. V., Sala de Vizcaya, legajo 1732, expediente 3.

A.H.D.F.B. Corregimiento, Legajos 67/26 ,62/22, 1003/8, 1358/14.

A.H.N. Consejos, Legajos 11940, 11871, 11943, 11938.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. y J.C. “Comportamientos populares durante las machinadas vascas: moral patibular y orden tradicional”.- En : *Congreso de Historia de Euskal Herria*.- San Sebastián, 1988; pp. 341-348.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. y J.C. “La estructura foral judicial de Vizcaya en el Antiguo Régimen”.- En : *Congreso de Historia de Euskal Herria*.- San Sebastián, 1988; III, pp. 51-61.

GUEZALA, L. “La Zamacolada: un estado de la cuestión”.- En : *Congreso de Historia de Euskal Herria*.- San Sebastián, 1988; IV, pp. 289-297 (recoge la bibliografía existente sobre el tema hasta su publicación).

GUEZALA, L. *Las instituciones de Bizkaia a finales del Antiguo Régimen, 1793-1814*.- Bilbao, 1992

PORTILLO, J.M. *Monarquía y gobierno provincial*.- Madrid, 1991.

ZAMÁCOLA, J.A. *Elementos de ciencia contradanzaria*, Madrid, 1796.

J.G.C.



## 126. ZAVALA VIDARTE, Manuel Fernando

[Meñaka (Bizkaia), 29.05.1788 /]

Nacido en el pueblo de Meñaka, fueron sus padres Antonio Zavala, natural de Gorliz, y María Manuela de Vidarte, de Mungía. Sus abuelos paternos, vecinos de Gorliz, eran Francisco de Zavala, natural de Bakio, y María Antonia Asolo, nacida en Jatabe. Los maternos se llamaban Ignacio Vidarte, nacido en Derio, y Manuela Llona, de Mungía, y residentes ambos en Meñaka. A fines de 1829 se le concedió licencia para casarse, en segundas nupcias, con María Manuela de Eguía.

Cuando se inició la Guerra de la Independencia se hallaba estudiando matemáticas, carrera que abandonó para alistarse en las filas de la guerrillas que luchaban contra los franceses. Existen diversas referencias que discrepan sobre la fecha en que inició su actividad guerrillera. En algunos documentos se habla de noviembre de 1808, y en otros de enero de 1809, e incluso se señala que estuvo a las órdenes de Gaspar Jáuregui.

Su hoja de servicio militar se inicia el 1 de noviembre de 1809, fecha en que consta su alistamiento como soldado en el 1<sup>er</sup> Batallón de Infantería de Voluntarios de Bizkaia. A los pocos días (24.11.1809) fue nombrado cabo 1<sup>o</sup> de la misma unidad, y según algunos testimonios parece que desempeñó un papel dirigente en la captación de hombres para englobar la partida que luchaba contra los franceses. Con ella participó en la campaña de 1810, durante la cual los principales enfrentamientos tuvieron lugar en tierras guipuzcoanas. Durante este período obtuvo varios ascensos: Sargento 2<sup>o</sup> (8.04.1810); Sargento 1<sup>o</sup> (10.02.1811).

A lo largo de 1811 pasó a formar parte de las tropas mandadas por el General Mendizábal, a quien se había encomendado la unificación de las diversas partidas de guerrilleros existentes en las provincias vascas. La caballería de las nuevas tropas quedó bajo la dirección del Teniente Coronel Domingo de Guezala. El 16 de noviembre de 1811 pasó al Regimiento de Cazadores de Caballería de Vizcaya, tomando parte en las acciones de Gernika y Nabarniz. Las Juntas Generales de Gernika de 1814 expresaron su agradecimiento a las tropas del Señorío que lucharon contra los franceses. El 8 de mayo de 1812 el general Mendizábal le nombró Subteniente de Caballería con destino a la División que se estaba organizando en el Señorío de Bizkaia. Unos meses más tarde fue ascendido a Alférez (15.11.1812) y poco después se incorporaba al Regimiento de Húsares de Cantabria (16.03.1813). Participó en la batalla de Vitoria y en el control del Bidasoa para evitar el regreso a España de las tropas francesas que huían.

Finalizado el conflicto, fue adscrito al Depósito General de Caballería (24.06.1814). El 1 de mayo de 1815 fue destinado al Regimiento de Caballería del Algarbe, que se integró durante algunos meses en el Ejército de Operaciones (hasta el 1 de febrero de 1816). La vida monótona del cuartel y la falta de ascensos debieron influir en el deseo de abandonar el ejército. El 7 de octubre de 1817 solicitó la ayudantía de Santa Isabel de los Pasajes en Gipuzkoa, que le fue negada porque dicho destino estaba reservado para "la recompensa y descanso de los oficiales de muchos servicios cansados y de edad avanzada". En julio de 1818 se encontraba en Zamora, desde donde debía trasladarse al Campo de Gibraltar, para lo cual solicitó ayuda económica por estar "en la más estrecha indigencia mayormente cuando se halla rodeado de una numerosa desgraciada y prole familiar".

El 8 de marzo de 1819 fue destinado al Regimiento de Caballería de Farnesio, que se hallaba destinado en Ultramar, puesto que no llegó a ocupar porque solicitó el retiro, puesto que se encontraba imposibilitado de mantener con su sueldo a su familia. Por ello pidió se le concediese "su retiro con el sueldo que fuese del Real agrado

de V.M. o en su defecto algún empleo en el Señorío de Vizcaya”. Su solicitud de retiro le fue aceptada el 5 de mayo de 1819, pero debido a los escasos años de servicio sólo le se le consideró acreedor de la “licencia absoluta con uso de uniforme y fuero criminal”.

Su gran oportunidad, que le permitió entrar en los anales de la historia, se produjo durante el Trienio Constitucional. Según su testimonio, en junio de 1820 recibió órdenes a través del General Pedro Agustín Echebarria para “reunir y formar tropas que operasen contra el llamado sistema constitucional”. Con tal finalidad abandonó su residencia de Mungia y se trasladó a Gipuzkoa. Sus actividades fueron descubiertas, por la denuncia que realizó contra él Gaspar Jáuregui, a quien había tratado de convencer para que se uniese a sus planes. En consecuencia fue apresado (10.03.1821) y llevado desde San Sebastián a Bilbao, en cuyo traslado fue liberado (18.03.1821) por las personas que había reclutado hasta ese momento. Fue juzgado en rebeldía y condenado a la pena de muerte.

A partir de ese momento tomó parte en diversas iniciativas contra-revolucionarias, como la de Salvatierra. En la primera de 1822 sostuvo diversos enfrentamientos en la provincia de Bizkaia contra las tropas liberales; mientras fue engrosando sus tropas hasta alcanzar en 1822 la cifra de 9.000 infantes y 300 caballos. El 24 de agosto de 1822 se reunieron en Villanueva de Araquil (Navarra) los distintos responsables de las guerrillas realistas del País Vasco y acordaron nombrar a Zavala Comandante General y Presidente de la Junta Gubernativa interina de las tres Provincias Vascongadas.

Su actividad fue premiada por la Regencia con el ascenso a Coronel (16.09.1822) y el nombramiento de Comandante General de las Provincias Vascongadas. Puesto al frente de una División participó en las acciones de Añorbe, Echarria, Amar, Estella (14.10.1822) y Dicastillo (15.10.1822). El Marqués de Mataflorida le responsabiliza de ser uno de los elementos fundamentales de la Regencia de Urgell.

Disuelta ésta, el general Francisco Eguía le confirmó (30.01.1823) en su puesto de Comandante General de las Provincias y le ascendió a Brigadier. Poco después era nombrado Mariscal de Campo (1.03.1823). Eguía le consideraba uno de sus mejores hombres, por lo que para manifestarle su aprecio le proporcionó “la ocasión de entrar triunfante en Madrid”, al mando de la segunda brigada de las tropas vascongadas, bajo las órdenes del Mariscal de Campo Vicente Quesada. Las desavenencias entre ambos motivaron que éste le desposeyese del mando cuando se encontraba en Segovia (31.05.1823) y le fijase la residencia en Madrid.

Derrotados los liberales en el norte de España y restablecidas las instituciones abolidas por la Constitución, las Juntas Generales de Bizkaia nombraron por aclamación a Zavala Diputado General por el bando gamboino (24.05.1823). En la provincia de Gipuzkoa se declaró benemérito de la patria a quienes habían luchado en las tropas realistas, y se hizo una mención especial para Fernando Zavala. Zavala puso como excusa el nombramiento de Diputado General para solicitar permiso para trasladarse a Bizkaia y eludir de esa forma su residencia forzada.

Su petición fue desestimada, por lo que a fines de 1823 reclamó contra su situación, mientras solicitaba el restablecimiento de la Inquisición y reclamaba contra el General Quesada, quien había marginado a los realistas, admitiendo en el Ejército a los impurificados. Al mismo tiempo se vio obligado a hacer frente a las acusaciones de los vecinos de Laredo y Villarcayo, que acusaban a las tropas de Zavala de comportamientos vandálicos durante la guerra contra los constitucionales. Dichas acusaciones fueron sobreesídas (21.07.1825) al considerar la poca disciplina de las fuerzas guerrilleras y la resistencia que habían realizado los liberales en ambas villas.

Restablecido el poder absoluto de Fernando VII, le fue reconocido el empleo de Coronel vivo y efectivo de caballería (15.08.1825). Finalizada su calificación solicitó

la licencia ilimitada, que le fue concedida el 14 de septiembre de 1825, pasando el 31 de mayo de 1828 a la condición de excedente.

Al mismo tiempo inició las gestiones pertinentes para lograr el reconocimiento del nombramiento de Mariscal que había obtenido en la guerrilla, lo que le fue denegado por el Consejo Supremo de Guerra (14.09.1827). A pesar de ello, envió una nueva solicitud, que obtuvo éxito en su empresa.

Durante este período residió en Madrid, para apoyar las gestiones que había iniciado tendentes a lograr el reconocimiento de los honores concedidos en campaña, aunque en diversas ocasiones se vio obligado a abandonar la capital en aplicación de la norma que impedía a los ilimitados residir en ella, trasladándose momentáneamente a Burgos, en tanto lograba los avales necesarios para regresar a Madrid.

El 30 de enero de 1827 fue nombrado Jefe de Brigada interino de los Voluntarios Realistas de Palencia.

El 22 de octubre de 1830 fue ascendido a Brigadier, reconociéndole la antigüedad del nombramiento realizado por el general Eguía (30.01.1823), y puesto a las órdenes del Capitán General de Gipuzkoa se le encomendó el mando de los Paisanos Armados de las tres Provincias Vascongadas. Su principal misión consistía en exterminar las fuerzas liberales de Mina que habían entrado desde Francia.

Poco después se retiró a su casa de Mungia y comenzó su actividad política. Fue elegido representante en las Juntas Generales de Bizkaia, y en julio de 1833 pasó a desempeñar, en unión de Pedro Pascual de Uhagón, el puesto de Diputado General. Al producirse el fallecimiento de Fernando VII, asumió la dirección militar del levantamiento en su provincia, en calidad de Comandante General de Bizkaia, y envió fuerzas a los territorios cercanos a fin de extender la sublevación.

Tras la victoria de las tropas isabelinas bajo el mando de Sarsfield, Zavala se dirigió a las zonas rurales del este de Bizkaia, desde las que emprendió la reconstrucción de las fuerzas carlistas, junto a Simón de la Torre, con quien mantuvo tensas relaciones. El 22 de marzo de 1834 don Carlos, aún en Portugal, le concedió el ascenso a Mariscal de Campo con antigüedad de 15 de diciembre del año anterior. Durante el año 1834 se fueron consolidando dos jefaturas militares en el territorio vasco, la de Fernando Zavala y la de Tomás Zumalacárregui. Finalmente el Pretendiente carlista se inclinó en favor del militar navarro. El resentimiento por el escaso peso que se había concedido a Zavala y el Marqués de Valdespina en la organización carlista tras la entrada de don Carlos, culminó en un incidente, que se saldó con su confinamiento y la desposesión de todos sus cargos (10.10.1834).

A ambos se les acusaba de haber desobedecido las órdenes de don Carlos, por lo que se les sometió a un Consejo de Guerra, expediente que fue sobreesido (9.07.1836). Ello implicó su regreso a casa en espera de destino, desde el Pirineo francés.

Al iniciarse el sitio de Bilbao, fue puesto a las inmediatas órdenes del General que dirigía el asedio. Finalizado éste, quedó agregado a la Plana Mayor General del Ejército, en tanto se le confiaba alguna responsabilidad. Tomó parte en la batalla de Oriamendi (16.03.1837), en la que fue herido. Participó en la Expedición Real en calidad de Ayudante de Campo de S.A. el Infante don Sebastián Gabriel. Durante la misma se le confió el mando de tropas en diversas batallas.

El 22 de mayo de 1838 se le encomendó la represión de los sucesos que habían tenido lugar en los últimos días. Poco después elevaba al Pretendiente una exposición señalando la necesidad de realizar el armamento de buques a fin de protegerse de los ataques desde el mar y atacar a las naves de los liberales que cruzaban ante la costa vasca. Se trataría de armadores particulares a quienes se concedería patente de corso, y todo ello estaría bajo la dirección del general Zavala.

En 1839 formó parte de la fracasada expedición del Conde Negri en calidad de segundo jefe de la misma.

Tras el abrazo de Bergara, Zavala fue uno de los generales (Bruno Villarreal, Miguel Gómez, Conde de Madeira, Vicente González Moreno y Fernando Zavala) que acompañaban a la escolta de don Carlos en el momento de cruzar la frontera hispano francesa. Por orden del Pretendiente permaneció junto a la frontera en espera de encontrar la oportunidad de regresar a España, hasta que fue detenido por la policía francesa.

En febrero de 1846 el Conde Orgaz, representante carlista en Turín, solicitó permiso a las autoridades de Cerdeña para que Zavala pudiera residir en dicho país. El Conde Solaro, Secretario de Estado de dicho Reino, le asignó una pensión de 150 francos en caso de que optase finalmente por dirigirse a Turín. En 1849 se acogió a la amnistía decretada el 8 de junio, tras la Guerra de los Matiners, y el 13 de agosto recibió el pasaporte de manos del Cónsul español en Bayona. Seis días más tarde llegaba a Bilbao, desde donde se trasladó inmediatamente a Mungia. En cuanto militar quedaba en situación de cuartel a las órdenes de uno de sus compañeros en el bando carlista, el Teniente General Antonio Urbistondo, que en ese momento ocupaba la Capitanía General de Navarra y las Provincias Vascongadas.

Su máxima preocupación a partir de ese momento fue lograr el reconocimiento de los ascensos y recompensas conquistados en las filas del Pretendiente. Con tal finalidad se trasladó a Madrid el año 1850. Todos sus intentos resultaron vanos. Sus últimas solicitudes datan del año 1853.

### *Gestión político-administrativa*

Su responsabilidad como Diputado General de Bizkaia la desempeñó durante muy poco tiempo, ya que tras la sublevación carlista pasó a asumir el mando militar del Señorío. Su presencia en la Diputación tuvo gran importancia para el triunfo de la sublevación carlista en la provincia.

### *Actividad en las Juntas*

Su primer cargo público en la provincia lo recibió en reconocimiento de sus méritos militares al ser nombrado por aclamación por las Juntas Generales de Bizkaia Diputado General por el bando gamboíno (24.05.1823). La misma asamblea le expresó su apoyo como consecuencia de la “causa de oficio formada contra el Brigadier D. Fernando Zabala en el tiempo que ha sido perseguido por los enemigos de la causa del Trono y el Altar; acordó que a su continuación se ponga un testimonio del nombramiento de Diputado General electo por el bando gamboíno hecho por aclamación unánime este mismo día”. Pero no ejerció dicha responsabilidad por encontrarse en Madrid esperando la clasificación de sus servicios como combatiente realista.

Tras su regreso a Bizkaia fue nombrado en 1831 representante de la anteiglesia de Mungia, en unión con Juan Antonio de Gondra, en las Juntas Generales celebradas en Gernika. Formó parte de la comisión encargada de dictaminar sobre las dudas acerca del Reglamento de Armados del Señorío y de los Voluntarios Realistas Vascongados que pudieran pasar a las órdenes del Capitán General de Guipúzcoa. Asimismo participó en la que dictaminó sobre la conducta política de Serapio de la Hormaza, señalando que no debían ser reconocidos los derechos de los Padres de Provincia que hubiesen asumidos responsabilidades durante el período liberal.

Junto con otros Diputados, entre los que se encontraba Francisco Javier Bátiz, solicitó se restableciese la comisión permanente de armamento. La comisión sobre los

Voluntarios Realistas en su brevísimo informe apoyó las gestiones de la Diputación para que dichas tropas continuasen dependiendo de las autoridades forales.

En 1833 volvió a acudir a Gernika en representación de Mungia. Formó parte de la comisión de poderes; de la encargada de dictaminar sobre los proyectos de reglamentos, interior para Juntas y de elecciones del Gobierno Universal del Señorío; y de la comisión sobre la Real Cédula que prohíbe la fundación de mayorazgos, que consideró necesario solicitar un examen más atento sobre la documentación existente en los archivos del Señorío.

A Mungia le correspondió ser elector por el bando gamboíno y propuso para Diputado a Diego de Mugartegui, vecino de Markina; para Regidor electo a Manuel María de Murga, vecino de Bilbao; para Regidor en suerte a Víctor de Munibe, vecino de Markina, Federico de Vitoria, vecino de Bilbao, y José Rafael de Astarloa, vecino de Markina; para Síndicos a Juan Luis de Gojeascoechea, vecino de Markina, y a Marcelino Orbegozo, de Lumo; y para Secretarios de Justicia a Emeterio de Bascaran y Juan de Malexechevarría, vecinos de Markina.

Fue propuesto para Diputado General gamboíno por los apoderados de la Anteiglesia de San Andrés de Etxebarria (Joaquín de Urquidi y Marcelino de Orbegozo), resultado elegido en primer lugar.

Reincorporado a Bizkaia tras el exilio, no tomó parte en la vida política local. En 1850 excusó su asistencia a las Juntas Generales, a las que podía haber acudido por su condición de Padre de Provincia. No consta su presencia a las de 1852 ni se menciona que escribiese excusando su asistencia. Tampoco figura en las numerosas reuniones a las que fueron convocados los Padres de Provincia para asesorar a la Diputación en la negociación de la cuestión foral, que en esos años vivió uno de los momentos más importantes.

### *Patrimonio y rentas*

A lo largo de su carrera militar Zavala se quejó constantemente de que sus ingresos no eran suficientes para mantener a su familia. En 1830 recibía 10.000 reales anuales; en 1831 su sueldo era de 12.000 reales. Tras una reclamación se le concedió un aumento hasta 20.000 reales (1.12.1831).

### *Honores y condecoraciones*

Su primera condecoración sirvió para premiar su actividad en la guerrilla del Trienio, siendo agraciado con la Cruz de primera clase de Fidelidad Militar.

Posteriormente fue obteniendo el reconocimiento de sus méritos durante dicho período. El 12 de diciembre de 1831 se le concedió la Cruz de 3ª clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, para premiar su labor como Presidente de la Junta Gubernativa de Armamento y Defensa de las Provincias Vascongadas. Un año más tarde era premiado con la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo (22.07.1832).

De manos de don Carlos recibió la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, y la de Isabel la Católica.

### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G. Guerra de la Independencia. 286-4

A.G.M.S. Sección 1ª. Z-8.

*Notaría pública de San Luis Potosí (México)*. Escribano Jesús Hernández Soto. año 1908.

*UNIÓN de las Provincias Bascongadas Vizcaya, Guipuzcoa y Álava en defensa de los derechos del Altar y el Trono y su Junta General celebrada en Villanueva de Navarra a 24 de agosto de 1822 para la Elección de la Junta Gubernativa y Jefes del Ejército Realista que manden durante la cautividad del Rey nuestro Señor D. Fernando VII (que Dios guarde) con otras cosas.- Bilbao : Felipe Morales y Compañía, 1823.*

J.R.U.G.

## 127. ZUBIRÍA ECHEANDÍA, Cosme

[Barakaldo (Bizkaia), 1808 / Bilbao, 9.12.1882]



Comerciante e industrial bilbaíno natural de Barakaldo. Sus padres eran Tomás Zubiría Uriarte, natural de Bilbao, y María Manuela Echeandía Abona, natural de Zamudio, aunque ambos vecinos de Bilbao. José Ramón Zubiría y María Francisca Uriarte, sus abuelos paternos, eran también vecinos de la Villa, pero el primero natural de Deusto. Los abuelos maternos fueron Francisco Echeandía y María Abona, de Zamudio.

El 3 de enero de 1844 se casó con Prudencia Ibarra Gutiérrez de Cabiedes en la parroquia de Santiago de Bilbao. Al fallecimiento de su esposa el 3 de octubre de 1872 el domicilio familiar estaba en la zona de mayor calidad del Casco de la Villa, en Arenal 3, 4<sup>º</sup>. Sin embargo, ya viudo se trasladó como otros miembros de la élite bilbaína y de su propia familia al nuevo área residencial del Campo Volantín, falleciendo el 9 de diciembre de 1882 en su chalet de Campo Volantín 22.

El matrimonio tuvo siete hijos: José María (nacido en 1845, falleció soltero en 1881), Luis (1846, casado con Florentina Urizar Roales), María Carmen (1848), Pilar (1851, casada con Mariano Basabe Solaun), Rosario (1853), María Manuela (1855, casada con José María Olábarri Massino), Tomás (1857, casado con María Somonte Basabe, I Conde de Zubiría) y Pedro (1862, casado con Teresa Parlade Heredia, I Marqués de Yanduri).

Cosme Zubiría pertenecía a una familia vinculada al comercio de intermediación con base en Bilbao. Su padre, Tomás Zubiría, ocupó diversos cargos en el Consulado de Bilbao y el Regimiento de la Villa durante el primer tercio del siglo XIX. En 1820 fue Cónsul y Diputado del Común de Bilbao en 1808, 1809 y 1814. Igualmente fue elegido Regidor por las Juntas Generales para el periodo 1816-1818. Durante la Guerra Carlista su adscripción al bando liberal hizo que sus propiedades rústicas (caseríos en Maruri, Meñaka y Zamudio) fueran embargadas por los carlistas. La actividad de la casa de comercio familiar aparecía ligada al tráfico de hierro.

Sin duda, el hecho que marcó la trayectoria vital de Cosme Zubiría Echeandía ocurrió en 1844, cuando iba a cumplir 36 años. Fue su boda con Prudencia Ibarra Gutiérrez de Cabiedes. A partir de ese momento se vinculó estrechamente al entramado familiar-empresarial de los Ibarra. Desde luego, debía mantener relevantes relaciones previas, seguramente derivadas de la experiencia común en el comercio del



hierro. Sólo así se explica que su entrada en la Sociedad Ibarra, Mier y Cía. se realizara el primero de enero de 1844, dos días antes de su boda con la hija de José Antonio Ibarra de los Santos y hermana de Juan María y Gabriel María Ibarra, sus socios.

No hay que olvidar que José Antonio Ibarra tenía más hijos. José María Ibarra, que se trasladó en esta mismas fechas a Sevilla, conformando la rama de los Ybarra sevillanos, de gran éxito social y empresarial (concesión del título de Conde de Ybarra en 1877). Además estaban las hermanas María Concepción Ibarra, casada con Francisco Zabálburu, María Luisa Ibarra, casada con Fernando Galíndez de San Pedro, y Jerónima Ibarra, casada con José Murrieta. Sin embargo, fue Cosme Zubiría el único de todos ellos que se involucraría completamente en los negocios de su familia política.

Esta identificación de intereses le hace participar rigurosamente en todas las iniciativas empresariales familiares, cuyo resumen se puede encontrar en nuestro comentario sobre la figura de Gabriel María Ibarra Gutiérrez de Cabiedes.

### *Actividad en Juntas Generales y gestión político-administrativa.*

Por tradición familiar y actitud personal fue un encendido liberal en los primeros años de su vida. Participó activamente en la Milicia Nacional urbana de la villa de Bilbao durante los sitios carlistas de 1835 y 1836. El 14 de junio de 1835, ante el ataque carlista desde Begoña, se ponderó su valor como Sargento de la Milicia en el socorro del baluarte del Circo. El año siguiente, concretamente al reorganizarse la Milicia el 28 de febrero de 1836, fue nombrado Teniente en la compañía de artillería mandada por José de Olalde. Esta compañía se destacó por sus buenas actuaciones en octubre de 1836.

En sintonía con su posición y conexiones con el liberalismo, participó en 1839 en la fundación de la Sociedad Bilbaína. Sin embargo, a partir de este momento parece centrarse estrictamente en su actividad empresarial, ya que no constatamos su presencia en cargos representativos o de gestión política

### *Patrimonio y rentas*

A su fallecimiento en 1882 había acumulado un gran patrimonio en distintos activos y propiedades inmobiliarias. En el inventario realizado en 1889 se evaluó éste en 5.608.517 ptas. Sin embargo, no se valoraron las concesiones mineras en Bizkaia, una partida realmente importante que resulta imposible de calcular. Además, a la cantidad inventariada debían sumarse los productos recibidos por la testamentaria durante los casi 7 años transcurridos entre el fallecimiento y su redacción, que suponían 6.575.000 ptas.

El origen de estos capitales estaba en la entrega por Ibarra Hermanos de depósitos propiedad de Cosme por su participación en la sociedad, tanto en metálico como en valores de Altos Hornos de Bilbao. Pero la parte principal correspondía a beneficios acumulados de capitales realizados en distintas empresas, cobro de cánones, derechos de minas, intereses y valores y créditos amortizados para facilitar su división. De ellos cerca de la mitad se incluyeron como un apéndice al inventario, bajo el concepto de “adelantos a los herederos”, diseñado para facilitar el reparto de las mejoras a los hijos, y el resto había ido entregando directamente a éstos según se acumulaba en las cuentas abiertas.

De esta forma, la herencia total supuso una cantidad que rondaba los 12.183.517 de pesetas. Al valorarse sólo globalmente y en su valor monetario las rentas y productos recibidos con posterioridad al fallecimiento, nos limitaremos a analizar las propiedades inventariadas estrictamente para así acercarnos a la composición sectorial de su patrimonio

De esas 5.608.517 pesetas para las que conocemos su origen, 12.500 ptas. estaban en metálico y alhajas, 3.904.991 ptas. (el 69%) en efectos públicos, los bienes inmuebles sumaban 1.465.738 ptas. (26%), las minas valoradas (en Ontón y Ollargan) 95.875 ptas., y los créditos y derechos 129.413 pesetas.

Las fincas de disfrute personal exclusivo eran una minoría dentro del patrimonio inmobiliario. Incluía seis caseríos con sus terrenos en Barakaldo, Lezama, Maruri y Zamudio, que valían en conjunto 35.242 ptas., y las propiedades en Bilbao. Se trataba de tres casas de campo con jardín en el Campo Volantín más una serie de solares cercanos, adquiridos realmente con sus cuñados, pero que dividieron en junio de 1882, y una casa en la calle Bidebarrieta, todo ello valorado en 486.992 pesetas.

También era dueño de la mitad de dos casas y varios solares en el Ensanche de Madrid de 519.500 pesetas. Pero la parte principal de sus bienes raíces en cuanto volumen correspondía a su propiedades proindiviso con Gabriel María Ibarra y Juan María Ibarra. Su tercio en la cordelería y edificios adyacentes en Zorroza, el quinto en los terrenos heredados por su mujer Prudencia de su padre José Antonio Ibarra, y los 27 caseríos, molinos, terrenos y solares dispersos por Bizkaia (Amorebieta, Arrigorriaga, Barakaldo, Basauri, Begoña, Bilbao, Erandio, Etxebarri, Las Arenas, Leioa, Lezama, Loiu, Muxika, Muskiz, Portugalete, Sondika, Sopelana y Trapagaran) y en Hinestrosa (Burgos) valían 416.737 pesetas.

La cartera de efectos públicos constituía la mayor partida del inventario. Se aprecia en ella una presencia importante de las obligaciones y la deuda pública. De las 1.314.610 ptas. a que asciendían los valores locales y españoles, 1.134.684 ptas. correspondían a esta categoría (Obligaciones de Altos Hornos de Bilbao, Cía. del Ferrocarril a Tudela, Ferrocarril de Alar a Santander, y del empréstito del Duque de Osuna, Deuda del Ayuntamiento de Bilbao, Deuda del Estado español, y Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario Español), repartiéndose el resto en acciones de la Cía. del Tranvía de Bilbao a Santurtzi, Cía. del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, Banco de Bilbao, Banco de Castilla, Banco Hispano Colonial, Sociedad de Crédito General de Ferrocarriles, Vasco Andaluza de Navegación y Hospital Minero de Triano.

Los valores extranjeros suponían 2.590.381 ptas., de los que casi tres cuartas partes se debían a las 34 acciones de la Sociedad Orconera, que se valoraron en 1.912.500 ptas. En el resto volvemos a encontrar un dominio de la renta fija (Fondos Boumanie, Rusos al 4%, Rusos Nicolás, Deuda Egipcia, y obligaciones de la Sociedad Franco Belga de Minas de Somorrostro, Cía. del Ferrocarril del Norte de España, Ferrocarriles del Sur de Austria, Sociedad General de Crédito Foncier de Austria y Sociedad de los Caminos Otomanos) que sumaban 553.191 pesetas. Las acciones de renta variable (Sociedad Franco Belga de Minas de Somorrostro, Banco Imperial Otomano y Cía. de Seguros Indemnity de Londres) sólo se tasaron en 124.690 pesetas.

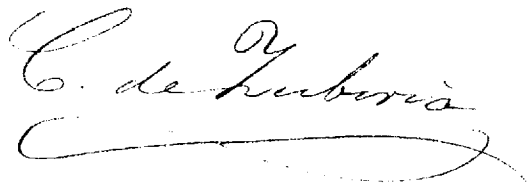
#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.P.V., Fondo Notarial, M. Castañiza, 9-2-1865; S. Urquijo, 2-4-1873, Leg. 7146; 17-6-1882; F. Uríbarri, 28-4-1890, fols. 923-1520

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA. *Altos Hornos de Vizcaya, 1902-1952 (Libro del Cincuentenario)*.- Bilbao, 1952.

URQUIJO, Conde de. *Noticias genealógicas*.- Bilbao, 1912.

J.M.B.G.

A handwritten signature in dark ink, reading "C. de Zuborúa". The signature is written in a cursive style with a long, sweeping underline that extends to the right and then loops back under the main text.

**128 ZUMELZU Y URIARTE, Claudio Eladio de**  
[Bilbao, 18.02.1816 / Abando (Bizkaia), 22.01.1868]



Rentista bilbaíno, miembro de una de las tradicionales familias detentadoras de la propiedad urbana en Bilbao, y que poseía abundantes rentas en el mundo rural circundante a la Villa. Su padre fue Claudio Quintín Zumelzu Palacio (1770-1861), Teniente de Fragata, y su madre María Trinidad Uriarte y La Mella (fallecida en 1853). Ambos eran naturales de Bilbao y se casaron bajo capitulaciones matrimoniales redactadas el 4 de enero de 1808. Sus abuelos paternos eran Francisco Joaquín Zumelzu y Portu y María Vicenta Palacio, de Bilbao, y los maternos José Asensio Uriarte e Inés de La Mella, naturales de Bilbao y Balmaseda. Su padre, Claudio Quintín, había unido las propiedades y mayorazgos de Zumelzu, cuyos antepasados ya eran Caballeros de Calatrava en el siglo XVII, con las de los vínculos de Palacio y Jarabeitia de su madre.

Claudio Quintín Zumelzu se casó en dos ocasiones. Primero con Carmen Carrillo de Albornoz en Irún el 1 de abril de 1850, y con Josefina Ibarreta Ferrer en 1858. No tuvo descendencia, heredándole su viuda y sus hermanos Dolores y José Plácido Zumelzu.

Como varón primogénito de la familia, convivió incluso durante sus matrimonios con su longevo padre Claudio Quintín en el palacio que poseían junto al “árbol gordo” de Arbieta, en el municipio de Abando, actualmente la manzana del Instituto Central y la Escuela de Empresariales en pleno Ensanche bilbaíno.

No participó de forma significativa en ninguna de las iniciativas comerciales o industriales que se presentaban durante esos años en Bilbao. Sus rentas urbanas y rurales parece que concentraban todo su interés. Desde luego, el volumen e importancia de éstas pueden justificar esta postura.

#### *Actividad en Juntas Generales y gestión político-administrativa*

Su vida pública estuvo en consonancia con su posición económica y familiar. Siguiendo los pasos de su padre optó por el liberalismo de cuño moderado. Así, en 1836, cuando cumplía veinte años de edad, lo encontramos participando como abanderado en la Compañía de la Milicia Nacional de Domingo José de Arana, que defendía la

ciudad de los carlistas. Ese mismo año su padre era uno de los grandes propietarios rurales adscritos al bando liberal cuyos bienes fueron embargados por los carlistas.

Su adscripción moderada lo llevó en 1841 a sufrir una multa impuesta por Capitán General de las Provincias Vascongadas a los liberales moderados de Bilbao que participaron en la rebelión contra Espartero. Volvió a participar en el pronunciamiento antiesparterista de la primavera de 1843, siendo designado Regidor tercero del Ayuntamiento provisional en julio por la Junta de Gobierno de Bizkaia presidida por el Comandante Solano. En la misma línea, desde su fundación (1839) fue miembro de la Sociedad Bilbaína, llegando a su Presidencia en 1868, el mismo año de su fallecimiento.

Sin embargo, su participación en cargos políticos fue muy limitada y circunstancial: Regidor electo 1º en el bienio 1858-1860 y Regidor en suerte 3º en 1862-64.

### *Patrimonio y rentas*

Su madre aportó al matrimonio tres casas en el casco de Bilbao, una en Bilbao la Vieja, tierras en Arrigorriaga y diversos capitales en metálico, censos y bienes muebles. De ello en su división testamentaria de 1854 Claudio Eladio recibió la mayor parte de una casa en la calle Sombrerería de Bilbao y una pequeña cantidad en metálico.

Pero lo fundamental era la herencia de su padre, valorada en el inventario de 1863 en 3.367.191 reales. Su distribución resulta realmente demostrativa del origen de los capitales de un rentista bilbaíno de la primera mitad del siglo XIX.

En primer lugar, hay que descontar los bienes muebles y alhajas divididas ya entre los hermanos, y la Casa Palacio de Arbieto. Esta propiedad se asigna en un acuerdo privado de partición de bienes redactado el 6 de junio de 1862. La casa y los terrenos colindantes sumaban unos 40.000 metros cuadrados, ya muy valorados por la cercanía a la estación del ferrocarril recién inaugurada y para los que se preveían fuertes revalorizaciones una vez se aprobara el Ensanche de Bilbao (el Plan de Amado Lázaro es de ese mismo año 1862). Claudio Eladio se quedó con la casa y 28.503 metros cuadrados de jardín y terrenos tasados en 774.826 reales. Esta misma propiedad en otro acuerdo de 1868 se tasaba ya en 1.320.000 reales.

El metálico (censos, capitales y rentas de orígenes diversos incluyendo la reciente expropiación de terrenos para el ferrocarril a Tudela) significaba 309.121 rs., los Efectos Públicos (Deuda del Estado y unas pocas acciones del Ferrocarril de Tudela), 80.692 rs., y los Bienes Raíces, 2.955.619 reales. Así las propiedades inmobiliarias significaban más del 87% del total inventariado.

Estos bienes raíces consistían fundamentalmente en nada menos que 18 casas en el casco urbano de Bilbao. Además poseía 22 caseríos, un molino y diversas tierras en varios municipios cercanos a Bilbao (Larrabetzu, Arrieta, Abando, Begoña, Deusto, Galdakao, Barakaldo, Derio, Loiu, y Trapagaran).

Claudio Quintún decidió mantener la unidad básica de los bienes de mayorazgo a favor de su hijo mayor, mejorando únicamente a los demás hermanos y legándoles la totalidad de los bienes originalmente libres. Así, Claudio Eladio recibió la parte principal de la herencia, 1.889.492 reales. Además le correspondieron las regalías (capellanías en Abando y en Ugalde, patronato de Arnedo, asiento y sepultura en Sondika). Se le adjudicaron 113.298 rs. en metálico y deuda pública, diez casas completas y parte de otras cuatro en Bilbao, ocho caseríos y medio, el molino y la mayoría de los bienes de censos y producto de expropiaciones. El 11,8% de los raíces que heredó Claudio Eladio estaban en la Tierra Llana de Bizkaia y el 88,2% en la Villa de Bilbao.

Muy poco tiempo pudo disfrutar sus rentas con entera libertad, ya que Claudio Eladio Zumelzu falleció sólo siete años después de su padre. Sus bienes pasaron a su

mujer Josefina Ibarreta Ferrer, salvo las propiedades tronqueras de la Tierra Llana de Bizkaia en las que delegaba en su mujer como comisaria para que eligiera el heredero, resultando agraciado su hermano José Plácido Zumelzu. En ese año de 1868 éstos se habían reducido a la Casa Palacio junto al “árbol gordo” de Arbieto, medio caserío en San Mamés-Abando y sus terrenos, terrenos y ermita en Sondika y la capilla de Abando. Como se aprecia han debido proceder a importantes ventas de los bienes rurales heredados de su padre sólo cinco años antes.

En este contexto de pérdida paulatina de propiedad, y consecuentemente de relevancia social, por parte de familias de antiguos mayorazgos como los Zumelzu resultan significativos los datos de las Estadísticas Territoriales. En el *Registro de la Propiedad Urbana de Bilbao* de 1866 Claudio Eladio Zumelzu, a pesar de las ventas que había podido efectuar, aparece como el 9º mayor propietario de fincas urbanas en la Villa, con unas rentas anuales de 99.461 rs. (el mayor era José Landecho con 145.166 rs.). La suma total de las rentas de la ciudad eran 6.914.402 reales. Por lo tanto, representaba el 1,44% de las rentas urbanas de Bilbao.

En cambio, en la *Estadística Territorial de Bilbao* del año 1892, sus sobrinas Soledad y Mercedes Zumelzu Arriaga, aunque mantenían 2 casas en el Casco Viejo, el Palacio de Bertendona y habían edificado 3 casas en el Ensanche, estaban sólo en el puesto 21 entre los propietarios urbanos de Bilbao, con 38.279 ptas. de rentas anuales (la primera era Casilda Iturrizar, viuda de Epalza, con 65.383 ptas.). En ese año, cuando las rentas totales urbanas calculadas en Bilbao eran 6.800.942 ptas., representaban ya solo el 0,56% de las rentas de la ciudad.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.C.J.G., Reg. 24 nº 45.

A.H.D.F.B., Administrativo, Fondo de Hacienda, Estadística Territorial y Comercial (sin inventariar); Corregimiento, L. 1848 N.10.


A.H.E.B., Bilbao, Parroquia de Santiago (76005), 26-01 (9-159).

A.H.P.V., Fondo Notarial, Vicente Antonio Mendiola (4-1-1808); José María Gárate, 2-3-1854, Leg. 5765, fols. 73-96; F. Basterra 6-6-1862, Leg. 6114; 16-2-1863, Leg. 6116; 2-7-1864, Leg. 6118; 9-9-1868, Leg. 6131, fols. 3125-3132; Leg. 6123, fols. 1589-1639; F. Uríbarri 20-12-1888, esc. 477, fols. 2834-2839.

*HISTORIA de la Sociedad Bilbaína.*— El Cofre del Bilbaíno, Bilbao: Lib. Arturo, 1965.

J.M.B.G.

*Claudio Eladio de Zumelzu*

A handwritten signature in dark ink, written in a cursive style. The signature reads "Claudio Eladio de Zumelzu". The final part of the signature is highly stylized, with a large, circular flourish that loops back to the left and then crosses itself.

## 129. ZUAETA GUERRICABEITIA, José Domingo

[Arbatzegi-Munitibar (Bizkaia), 2.04.1801 / 04.1843]

José Domingo Zuzaeta Guerricabeitia nació en Arbatzegi-Munitibar (Bizkaia) el 2 de marzo de 1801 y murió en abril de 1843.

Su padre Juan Zuzaeta Barandica y su madre María Rosa Guerricabeitia Ibáñez eran naturales de Zenarruza. Sus abuelos paternos Juan Zuzaeta y Ana María Barandica eran ambos de Muxika. Sus abuelos maternos, Domingo Guerricabeitia y Teresa Ibáñez lo eran de Nabarniz.

Inició y culminó su formación media y superior en la Universidad de Oñate. Comenzó estudiando en dicho centro Lógica y Metafísica (1817-1818), después Filosofía Moral (1818-1819), para obtener el grado de Bachiller en Filosofía el 25 de junio de 1819. Continuó su formación con los primeros cursos de Leyes (1819-1820 y 1820-1821), y Cánones (1821-1822 y 1822-1823), obteniendo el grado de Bachiller en Leyes y de Cánones, el 17 de abril de 1824 y el 25 de junio del mismo año, respectivamente. Durante el curso 1824-1825 estudió Digesto Hispano-romano con Partidas y Religión, obteniendo el grado de Licenciado y Doctor en Leyes el 29 de junio de 1826 con el resultado de *nemine discrepante*. Finalmente cursó la asignatura de Decretales (1826-1827), obteniendo después los grados de Licenciado y Doctor en Cánones el 23 de septiembre de 1829.

Comenzó a ejercer la docencia a los 24 años de edad y pasó a ser miembro del Colegio "Sancti Spiritus" de la Universidad de Oñate, al obtener el 19 de octubre de 1825 una Cátedra de Instituciones Civiles. Desde 1827 fue Catedrático de Novísima Recopilación por nombramiento Real. Su papel en la dirección de la Universidad es importante, siendo elegido Rector en los cursos de 1829-1830, 1834-1835, 1837-1838 y 1840-1841. Durante su rectoría de 1837-1838 en el Colegio-Universidad de Oñate, trasladado a Vitoria, se produjo un serio incidente. Zuzaeta el 29 de noviembre de 1837 se trasladó al Reino de Francia sin dar parte al Vicerrector Juan Antonio Andonaegui. Éste promueve, ante una ausencia superior a dos meses de José Domingo Zuzaeta, su destitución declarándose su Cátedra vacante. El Claustro se reunió el 22 de febrero de 1838 pero no acuerda declarar la Cátedra vacante y propone que se informe a la Dirección General de Estudios del suceso, encargándose desde entonces Juan Antonio Andonaegui de la Rectoría. José Domingo Zuzaeta se presentó en Vitoria el mismo día 22. El 26 de mayo de 1838 el Comandante General de la provincia de Álava le hizo comparecer junto con otras cuatro personas manifestándoles que el Excelentísimo Señor Capitán General y General en Jefe de los Ejércitos le había dado orden de que los expulsase en el término de dos horas, prohibiéndoles que fijasen su residencia en cualquiera de los pueblos del distrito de su mando.

Fue nombrado Consiliario durante los cursos de 1827-1828 y 1831-1832, desempeñando también el cargo de Presidente de la Academia Dominical de Derecho Civil en el año de 1828-1829. Ejerció de Secretario de Capillas desde el 31 de octubre de 1825 hasta el 9 de abril de 1827 y desde el 21 de septiembre de igual año hasta el 27 de octubre de 1827. Por último es destacable su labor en la selección de los futuros Catedráticos de la Universidad de Oñate, ya que formó parte de los tribunales encargados de calificar las oposiciones a Cátedras. En concreto fue nombrado juez-censor de una cátedra de Filosofía Moral cuyo patronato correspondía a Gipuzkoa el 9 de abril de 1827; de tres Cátedras de Instituciones Civiles, siendo elegido para las dos primeras el 27 de noviembre de 1827 y el 5 de enero de 1829 para la tercera; y de una Cátedra de Digesto Romano-hispano, cuyo patronato pertenecía al Señorío de Biz-

kaia el 17 de febrero de 1832. Por último señalar que fue nombrado miembro del Tribunal de Censura y Corrección el 20 de enero de 1833.

Obtuvo en diciembre de 1826 el título de Abogado de los Reales Consejos, que le facultaba para ejercer la abogacía en todos aquellos sitios en los que no existiese Colegio, pero al parecer no ejerció tal profesión y tras el cierre de la Universidad en 1842 se dedicó a la política, siendo elegido Alcalde de Oñati, puesto en el que le sobrevino la muerte en 1843.

#### *Fuentes y bibliografía*

A.H.N., Consejos, legajos 12.103-54 y 13.368-128.

A.H.P.G. (A.U.O.), B-3-5-19-19 y B-3-1-8-2.

A.H.P.U., A.U., libros 318, 323, 348 y 357. Legajo 9.085.

A.M.V., armario 17, legajo 37, número 5.

LIZARRALDE, J.A. *Historia de la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate*. - Tolosa : Imprenta de Isaac López Mendizábal, 1930.

J.A.M.A.







## **FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA**



## ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADOS:

Archives du Ministère des Relations Extérieures (Paris)  
Archives Nationales (Paris)  
Archivo Central del Ministerio de Justicia (Madrid)  
Archivo de la Casa de Juntas de Gernika (Gernika)  
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid  
Archivo de la Universidad de Salamanca  
Archivo del Congreso de los Diputados (Madrid)  
Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid)  
Archivo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Madrid)  
Archivo del Senado (Madrid)  
Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares)  
Archivo General Militar de Segovia  
Archivo Histórico de la Diputación Foral de Bizkaia (Bilbao)  
Archivo Histórico de Protocolos (Madrid)  
Archivo Histórico de Provincial de Guipúzcoa (Oñati)  
Archivo Histórico del Banco Bilbao Vizcaya  
Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia (Derio)  
Archivo Histórico Nacional (Madrid)  
Archivo Histórico Provincial de Vizcaya (Bilbao)  
Archivo Histórico Provincial y Universitario (Valladolid)  
Archivo Municipal de Amorebieta  
Archivo Municipal de Balmaseda  
Archivo Municipal de la Villa de Durango  
Archivo Municipal de Zalla  
Archivo Museo Don Álvaro de Bazán (El Viso del Marqués. Ciudad Real)  
Archivo Novia Salcedo (Bilbao)  
Archivo Parlamento Vasco (Vitoria-Gasteiz)  
Archivo Torre-Bidarte (Markina)  
Archivo y Biblioteca del Lege Zaharraren kinkaldia aztertzeke Laborategia - Laboratorio para el análisis de la transición del *Ancien Régime*. Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea (Leioa)  
Biblioteca Central de la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea (Leioa)  
Biblioteca de la Diputación Foral de Bizkaia (Bilbao)  
Biblioteca de la familia Baroja (Vera de Bidasoa)

Biblioteca de la Sociedad Bilbaína (Bilbao)  
Biblioteca de la Universidad de Deusto (Bilbao)  
Biblioteca del Centro de Estudios Históricos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid)  
Biblioteca del Instituto Labayru (Derio)  
Biblioteca del Museo de Arte e Historia (Durango)  
Biblioteca del Parlamento Vasco (Vitoria)  
Biblioteca Koldo Mitxelena (Vitoria)  
Biblioteca Municipal de Bilbao (Bilbao)  
Biblioteca Nacional (Madrid)  
Bibliothèque Nationale (Paris)  
Bodleian Library (Oxford)  
British Library (Londres)  
Centro de Documentación de Historia Contemporánea de la Sociedad de Estudios Vascos (Hondarribia)  
Hemeroteca Municipal (Madrid)  
Museo Naval (Madrid)  
National Archives and Records Administration (Washington)  
Public Record Office (Londres)  
Registro de la Propiedad Territorial de Bilbao (Bilbao)  
Servicio Histórico Militar (Madrid)

## **PUBLICACIONES PERIÓDICAS**

*Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya* (1834-1876)

*Diario de Sesiones del Congreso* (1810-1890)

*Diario de Sesiones del Senado* (1837-1890)

*Eco Bilbaíno* (1865-1866)

*Eco Vascongado* (1860-1861)

*Euscalduna* (1862-1873)

*Gaceta de Madrid* (1810-1890)

*Irurac-Bat* (1864-1876)

*El Noticiero Bilbaíno* (1876-1900)

*El Vascongado* (1840-1841)

*El Vizcaíno Originario* (1841-1843)

*Villa de Bilbao* (1858-1860)



## BIBLIOGRAFÍA

- A.D.M. *Linterna mágica o sea revista a los partidos políticos de Bilbao*. Bilbao: 1841.
- ABAD, P. Camilo María, S.J. *Vida de la sierva de Dios D<sup>ca</sup> Rafaela Ybarra de Vila-llonga, fundadora de la Congregación de Religiosas de los Santos Ángeles Custodios*.- Bilbao: E. Verdes, 1919.
- ACTAS del Consejo de Ministros.- Madrid: Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno, 1991.
- ACTAS de las Conferencias, celebradas por los comisionados de las Juntas Generales y Diputaciones (forales y provinciales) de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y ocasionalmente de Navarra. (1775-1936).- (Ed. J. Agirreazkuenaga) En prensa.
- AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba. *Bizkaiko errepidegintza. Hazkunde ekonomikorako azpiegitura lanak. 1818-1876*. - Bilbao : Giltz liburuak, 1987.
- AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba. "Bizkaiko industriagintza XIX menderdian (1816-1870): protoindustrializazioaren azkena eta iraultza industrialaren hastapenetan".- En: *Cuadernos de Sección. Historia- Geografía*.- (1984), n<sup>o</sup> 4; pp. 119-137.
- AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba. *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un Estado emergente*.- Bilbao : UPV-EHU, 1987.
- AGIRREAZKUENAGA, J. "Contribución al pensamiento político de José Agustín Ibáñez de la Rentería (1751-1826)".- En : RIEV (en prensa).
- ÁLBUM vascongado. *Relación de los festejos públicos hechos por la ciudad de La Habana en los días 2, 3, 4, de junio de 1869 con ocasión de llegar a ella los tercios voluntarios enviados a combatir la insurrección de la isla por las M.N. y M.L. provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya*.- La Habana : Imprenta J.M. Elicegui, 1869.
- ALFARO, Manuel I. *Fisonomía de las Constituyentes*.- Madrid : Larxé, 1869. 3 vols.
- ALTOS HORNOS DE VIZCAYA. *Altos Hornos de Vizcaya, 1902-1952 (Libro del Cincuentenario)*.- Bilbao, 1952.
- ALTOS HORNOS DE VIZCAYA. *Monografía de la sociedad Altos Hornos de Vizcaya, de Bilbao año 1909*.- Barcelona: Establecimiento Gráfico Thomas, s.a.
- ALZOLA, P. *Apuntes necrológicos del Excmo. Sr. D. Eduardo Victoria de Lecea*.- Bilbao : Imprenta y Encuadernación de la Casa de Misericordia, 1907.
- AMADOR CARRANDI, Florencio. "La vizcainía de don Juan José María de Yandiola y sus grados académicos".- En: *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País: Homenaje a D. Julio de Urquijo e Ybarra*.- San Sebastián.- vol. I (1949) número extraordinario; pp. 369-374.

- AMÉZAGA URLEZAGA, Elías. *Los vascos que escribieron en castellano*.- Bilbao : El Noticiero Bilbaíno, 1977-1981. 2 vols.
- AMÉZAGA URLEZAGA, Elías. *Autores Vascos*.- Bilbao : Gorka editorial, 1984, vol. I-V.
- APÉNDICE a la galería de los más célebres periodistas, folletinistas y articulistas de esta Capital. Por dos Bachilleres y un Dómine.- Madrid : Imp. de D. Eusebio Álvarez, s.a.
- APÉNDICE a las semblanzas de los señores diputados a Cortes.- Madrid, 1821.
- APRAIZ, J. *Colección de discursos y artículos*.- Vitoria : Tipografía de La Ilustración de Alava, 1889.
- “APUNTES necrológicos”.- En : *Euskal Erria*.- vol. XXII (1890); pp. 119-120.
- “APUNTES necrológicos. D. Antonio López de Calle”.- En : *Euskal Erria*.- (1893) XXIX.- pp. 532-534.
- “APUNTES necrológicos. D. J. J. de Jáuregui e Ibaceta”.- En : *Euskal Erria*.- (1891) XXIV, pp. 63-64.
- “APUNTES necrológicos. D. Francisco Zabálburu”.- En: *Euskal Erria*.- vol. XXXVI (1897); pp. 22-24.
- “APUNTES necrológicos. D. Mariano Zabálburu”.- En: *Euskal Erria*.- vol. XVII (1887); pp. 473-475.
- ARANA MARTIJA, José Antonio. “Ángel Allendesalazar-en “Biblioteca del Bascofilo“ katalogoaren mendeurrena”.- *Aldaba*.- (1989) n.º 37; pp. 27-30.
- ARANGUREN Y SOBRADO, Francisco. *Demostración del sentido verdadero de las autoridades de que se vale el Doctor don Juan Antonio Llorente (1807-1808)* / edición a cargo de J.M.ª Portillo y J. Viejo.- Leioa : UPV-EHU, 1994.
- ARANGUREN, José. *Contextación a un justo apasionado de Espoz y Mina. Agreda y Noviembre 21 de 1813*.- Pamplona : Imp. Longás, 1814.
- ARAUJO-COSTA, Luis. *Biografía del Ateneo de Madrid*.- Madrid, 1949.
- ARBAIZA VILALLONGA, Mercedes. “La familia Vitoria de Lecea en el siglo XIX: de rentistas a capitalistas (1798-1864)” / Mercedes Arbaiza Vilallonga y Fernando Martínez Rueda.- En: *Letras de Deusto*.- vol. 19 (enero-abril 1989) n.º 43; pp. 87-107.
- AREILZA J.M., *Historia de una conspiración romántica*.- Madrid : S. Aguirre, 1950.
- AREITIO, Darío. *El Gobierno Universal del Señorío de Vizcaya. Cargos y personas que los desempeñaron. Junta, Regimientos y Diputación*.- Bilbao : Junta de Cultura de Vizcaya, 1943.
- ARGUINZÓNIZ, Antonio María. *El alzamiento carlista de Bizcaya en 1872 y el Convento de Amorebieta*.- Durango : Museo de Arte e Historia, 1990. (Primera edición 1889).
- ARTAGAN, B. de. *Políticos del carlismo*.- Barcelona : Biblioteca Tradicionalista de la Bandera Regional, s.f.
- ARTAGAN, B.de. *Príncipe heroico y soldados leales*.- Barcelona, 1912.
- ARTIÑANO, Arístides de. *Biografía del señor D. Pedro Novia de Salcedo, Padre de Provincia y Primer benemérito del M.N. y M.L. Señorío de Vizcaya*.- Bilbao, 1866.
- ARZAC, A. “Apuntes necrológicos. D. Julián de Basabe”.- En: *Euskal Erria*.- XLIV (1901); p. 501.
- ARZAC, A. “Apuntes necrológicos. D. Manuel de Gogeoascoechea y Ucín”.- En : *Euskal Erria*.- T. XXXVI (1897); p. 82.
- ARZAC, A.- “Apuntes necrológicos. Doña Casilda de Iturrizar”.- En: *Euskal Erria*.- (1900) XLII; p. 183.
- ASAMBLEA constituyente de 1854. *Biografías de todos los Diputados y todos los hombres célebres por una Sociedad Literaria*.- Madrid : Julián Peña, 1855.



- La ASAMBLEA constituyente de 1869. Biografías de todos los representantes de la Nación, con un prólogo y bajo la dirección del reputado escritor liberal y conocido periodista D. Ángel Fernández de los Ríos, redactadas por D. Manuel Prieto y Prieto y otros distinguidos escritores. Ilustradas con los retratos en fotografía de otros distinguidos escritores.*- Madrid : Imprenta de Tomás Rey y Compañía, 1869.
- AYERBE, Juan Bautista de. "Hijos ilustres de Segura".- En : *Euskalerrriaren alde.*- vol. I (1911); pp. 562-564.
- AZAOLA, José Miguel. *Sitio y bombardeo de Bilbao. 1873-1874.*- Bilbao : Ed. El Sitio, 1981.
- BACON, F. *Seis años en Vizcaya / Traducción de José Ramón y Mikel Urquijo.*- En : *Estudios Históricos-Museo Zumalakarregi.*- III (1990).
- BAHAMONDE, A. "La reproducción patrimonial de la élite burguesa madrileña en la Restauración. El caso de Francisco de las Rivas y Ubieta, Marqués de Mudela. 1834-1882" / A. Bahamonde y L.E. Otero.- En : *La sociedad madrileña durante la Restauración. 1876-1931.*- Madrid : Cidur, 1989; vol. 1, pp. 524-594.
- BALPARDA, Gregorio. "Doña Casilda de Iturrizar, viuda de Epalza".- En: *Euskal Erria.*- (1906) LV; pp. 230-235.
- BALPARDA, Gregorio. *Don Martín de los Heros y el Progresismo Vascongado de su tiempo.*- Bordeaux : Feret & Fils Editeurs, 1925.
- BALLESTEROS ROBLES, Luis. *Diccionario biográfico Matritense.*- Madrid : Ayuntamiento de Madrid, 1912.
- BARON. *Galerie espagnole, ou notices biographiques sur les membres des Cortes et du gouvernement, les généraux en chef et commandants des guérillas, des armées constitutionnelles et de la Foi, et généralement tous les hommes qui ont marqué dans la Péninsule pendant la guerre de l'Independance ou depuis la révolution de 1820.*- Paris : Béchet Ainé, 1823.
- BARRIL, Roberto. *Semblanzas de los 340 diputados a Cortes que han figurado en la legislatura de 1849 a 1850.*- Madrid, 1850.
- BASAS, M. *Aspectos de la vida económica de Bilbao de 1861 a 1866.*- Bilbao : La Editorial Vizcaína, S.A., 1967.
- BASAS, M. *Economía y sociedad bilbaínas en torno al sitio de 1874.*- Bilbao : Publicaciones de la Junta de Cultura de Vizcaya, 1974.
- BASAS, Manuel. "Los Mazas y Bilbao".- En : *Semblanzas introductorias a la Apología de Bilbao de Rafael Sánchez Mazas*, pp.105-129. Bilbao: Biblioteca Vascongada Villar, 1969.
- BASURTO, R. *Comercio y burguesía mercantil de Bilbao en la segunda mitad del siglo XVIII.*- Bilbao, 1983.
- BEASCOECHEA GANGOITI, José María. "Sociedad y política territorial en Getxo (1855-1935): la familia Aguirre-Coste".- En : *III Jornadas de Estudios Históricos Locales de Vasconia, Iruña, 1993. Cuaderno de Sección Historia-Geografía*, 21.- pp. 301-328.
- BEASCOECHEA GANGOITI, José María. *Getxo. Monografía histórico artística.*- Bilbao : Diputación de Bizkaia, 1992.
- BIBLIOTECA Bascongada.*- Bilbao : Imprenta de la Biblioteca Bascongada, 1896-1901. 61 vols.
- BIBLIOTECA Selecta de Autores Vascongados.*- San Sebastián : Imprenta de La Voz de Guipúzcoa, 1896-1897. 7 vols.
- BILBAO, Jon. *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. Bibliografía.*- San Sebastián : Auñamendi, 1976. 11 vols.
- BILBAO, Jon. *Eusko Bibliographia 1976-1980.*- Bilbao : U.P.V. - E.H.U., 1985. 3 vols.

- BIOGRAFÍA contemporánea universal y colección de retratos de todos los personajes célebres de nuestros días.* Madrid : Boix, 1844. 4 vols.
- BIOGRAFÍA de hombres célebres nacidos del pueblo, con las épocas de su nacimiento y muerte y noticia de las profesiones en que se han distinguido o concepto a que deben su nombradía.* Madrid : Oficina del Establecimiento Central, 1843. 3 vol.
- BIOGRAFÍA eclesiástica completa.. Vidas de los personajes del Antiguo y Nuevo Testamento; de todos los santos que venera la Iglesia, papas y eclesiásticos célebres por sus virtudes y talentos en orden alfabético redactada por una reunión de eclesiásticos y literatos y revisada por una comisión nombrada por la autoridad superior eclesiástica.* Madrid : Imp. Eusebio Aguado, 1848-1868. 30 vols.
- BIOGRAFÍAS de algunos señores Diputados de las Cortes de 1847.-* s.l., s.e., s.a.
- BIOGRAFÍAS de los Diputados a Cortes de la Asamblea Constituyente de 1869, redactadas por una Sociedad de Literatos.-* Madrid : Imprenta a cargo de Tomás Alonso, 1869.
- BIOGRAFÍAS de los expresidentes de la Academia y de los jurisconsultos anteriores al siglo XX inscritos en sus lápidas.-* Madrid : Imp. M.G. Hernández, 1911-1914. 3 vols.
- BIOGRAFÍAS y retratos de los senadores y diputados de la Comunión Legitimista en las Cortes de 1871.-* [Madrid] : s.i., s.a.
- BURGO, Jaime del. *Bibliografía del siglo XIX. Guerra carlista y luchas políticas.-* Pamplona : s.e., 1978. 2ª ed.
- CADENAS Y VICENT, Vicente. *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX.-* Madrid : Edic. Hidalguía, 1956.
- CADENAS Y VICENT, Vicente. *Caballeros de la Orden de Carlos III (1771-1847).-* s.l., s.e., s.a.
- CADENAS Y VICENT, Vicente. *Caballeros de la Orden de Montesa que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX.-* Madrid : Edic. Hidalguía, 1957.
- CADENAS Y VICENT, Vicente. *Caballeros de la Orden de Santiago que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX.-* Madrid : Edic. Hidalguía, 1958.
- CADENAS Y VICENT, Vicente.- *Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX.-* Madrid : Edic. Hidalguía, 1976.
- CADENAS, V. *Extracto de los Expedientes de la Orden de Carlos III (1771/1847).-* Madrid : Hidalguía, 1979-1988. 13 vols.
- CANTA-CLARO, El Bachiller. *Los Señores Diputados. 400 semblanzas en verso con un prólogo de Don Benito Pérez Galdós.-* Madrid, 1907.
- CAÑAMAQUE, Francisco. *Los oradores de 1869.-* Madrid : Librería de Victoriano Suárez y Simón y Cía., 1879.
- CÁRCEL ORTÍ, Vicente, *Política eclesial de los gobiernos liberales españoles (1830-1840).* - Pamplona : EUNSA, 1975.
- CÁRCEL ORTÍ, Vicente. *Iglesia y Revolución en España (1868-1874).-* Pamplona : EUNSA, 1979.
- CARO BAROJA, J. *Género biográfico y conocimiento antropológico.-* Madrid : Caro Raggio, 1986.
- CARTA blanca sobre el negro folleto titulado "Condiciones y semblanzas de los Diputados a Cortes", dirigida por el autor de la "Apología de los palos" al redactor de cualquier periódico, como sea tan liberal que la estampe de su cuenta i riesgo.-* Madrid : Imprenta de M. de Burgos, 1821.
- CASTELAR, Emilio. *Perfiles de personajes y bocetos de ideas.-* Madrid : Aguado, 1875.

- CASTELLS, Irene. *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa* / prólogo de Josep Fontana.- Barcelona : Crítica, 1989.
- CASTRO, J.L. "Un político donostiarra: Don Fermín Calbetón y Blanchón".- En : *Boletín Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*.- vol. XI (1955); pp. 105-113.
- CATÁLOGO *Bibliográfico de referencias y biografías*.- Vitoria-Gasteiz : Parlamento Vasco, 1986.
- CATÁLOGO *de la Biblioteca Provincial. Sección Vascongada: Autores*.- Bilbao : Excma. Diputación Provincial de Vizcaya, 1954. 4 vols.
- CAVA MESA, María Jesús. *Tubos Forjados. Cien años de Historia*.- Bilbao : Tubos Forjados S.A., 1992.
- CERDÁ, Idefonso. *Cuatro palabras más sobre las dos palabras que don Pedro Pascual de Ubagón ha dirigido a los propietarios de los terrenos comprendidos en la zona de ensanche de Madrid dedicados a los mismos*.- Madrid : Imp. Benigno Carranza, 1861.
- COMPañÍA *de los Caminos de Hierro del Norte de España (1858-1939). Historia, actuación, concesiones, ingresos, gastos y balance*.- Madrid : Espasa Calpe, 1940, vol. I.
- CONDICIONES *y semblanzas de los Diputados a Cortes para la legislatura de 1820 y 1821*.- Madrid : Imprenta de Juan Ramos y Cía., 1821.
- CONDICIONES *y semblanzas de los señores Diputados a Cortes para los años 1822-1823*.- Madrid : Imprenta del Zurriago, 1822.
- CONFESIÓN *espontánea, sincera y gratuita que hace el autor del malbadado folleto que se titula: "Condiciones y semblanzas de los Diputados a Cortes para la legislatura de 1820 y 1821"*.- Madrid : Imprenta que fue de García, 1821.
- CORRESPONDENCIA *mantenida entre la Diputación de Vizcaya y Yandiola en 1808*.- En : *Euzkadi*. vol. I (1901) nº 13; pp. 171-174.
- CORTÁZAR, N. de. *Cien autores vascos*.- San Sebastián : Auñamendi, 1966.
- CORTES *constituyentes. Galería de los Representantes del pueblo (1854)*.- Madrid, 1855-56.
- CORTES *d'Espagne. Petite biographie des membres du Congrès espagnol pour la législature de 1820 et 1821. Traduit de l'espagnol par Simon Lefranc*.- Paris, 1821.
- COURGNY, Robert. *Dictionnaire des parlementaires français*.- Paris, 1891.
- COUSIN, Jean Pierre. *Vie de Espoz y Mina, son origine, les principales causes de sa célébrité, ses diverses attaques des convois sous Bonaparte, ses ruses stratégiques, ses galanteries, etc.*- Paris, 1823.
- CHAMORRO BAQUERIZO, Pedro. *Estado mayor del Ejército español. Historia del ilustre Cuerpo de Oficiales Generales hecha con las biografías de los que más se han distinguido*.- Madrid : Imp. de T. Fortanet, 1851. 4 vols.
- CHURRUCA *y el puerto de Bilbao*.- Bilbao: Impr. E. Verdes, 1909.
- DELCLAUX ARÓSTEGUI, Isidoro. *Pequeña historia de un desarrollo singular. Bilbao*.- Bilbao : Ed. Induban, 1975.
- DELMAS, J.E. *Biografía universal de claros varones de Vizcaya*.- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1970.
- DEMBOWSKI, C. *Dos años en España y Portugal durante la guerra civil, 1838-1840*.- Madrid, 1931.
- DIANA, Manuel Juan. *Cien españoles célebres*.- Madrid : Imprenta de Tejado, 1864.
- DIARIOS *del Sitio de Bilbao. 1874*.- Bilbao : Librería Villar, 1966.

- DÍAZ, Nicomedes-Pastor. *Galería de españoles célebres contemporáneos o biografías y retratos de todos los personajes distinguidos de nuestros días en las ciencias, en la política, en las armas, en las letras y en las artes* / Nicomedes-Pastor Díaz, Francisco de Cárdenas.- Madrid : Ignacio Boix, 1841-1846. 9 vols.
- DICCIONARIO biográfico de los Parlamentarios de Vasconia (1808-1876).- Vitoria-Gasteiz : Eusko Legebiltzarra / Parlamento Vasco, 1993.
- DICCIONARIO Biográfico del Trienio Liberal.- Madrid : Editorial el Museo Universal, 1991.
- DICCIONARIO de Historia de España.- Madrid : Revista de Occidente, 1968. 3 vols.
- DICCIONARIO de Historia Eclesiástica de España.- Madrid : Instituto Enrique Flórez. CSIC, 1972.
- Los DIPUTADOS pintados por sus hechos. Colección de estudios biográficos sobre los elegidos por sufragio universal en las Constituyentes de 1869. Recopilados por distinguidos literatos y seguido de un exacto e imparcial resumen histórico de las causas y efectos de la revolución española hasta el día en que las Cortes decidan la definitiva forma de Gobierno que ha de regir en la Nación. Ilustrada con magníficos retratos en litografía, por el acreditado artista Santiago Llanta.- Madrid : R. Labajos y Cía., 1869-1870. 3 vol.
- ECHEGARAY, Carmelo. "Apuntes necrológicos. D. Fidel de Sagarmínaga".- En : *Euskal Erria*.- (1894) XXX.- pp. 551-557 y XXXI.- pp. 12-17.
- ECHEGARAY, Carmelo. "La Biblioteca de Sagarmínaga".- En : *Euskal Erria*.- (1897) XXXVI.- pp. 480-487 y 513-520.
- ECHEGARAY, Carmelo. "Un libro importantísimo".- En : *Euskal Erria*.- (1892) XXVI.- pp. 22-28, 179-183 y 560-565 y XXVII.- pp. 42-48.
- ELÍAS DE TEJADA, Francisco. "Noticias biográficas y bibliográficas".- En : *Príncipe de Viana*.- (1958); pp. 294-300.
- ENCICLOPEDIA General Ilustrada del País Vasco. Diccionario Enciclopédico Vasco.- San Sebastián : Auñamendi, 1970. 29 vols.
- ENCICLOPEDIA Universal Ilustrada Europeo-Americana.- Madrid : Espasa-Calpe S.A., 1910-1950. 70 vols., 10 apéndices, 21 suplementos.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. y J.C. "Comportamientos populares durante las machinadas vascas: moral patibular y orden tradicional".- En : *Congreso de Historia de Euskal Herria*.- San Sebastián, 1988; pp. 341-348.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. y J.C. "La estructura foral judicial de Vizcaya en el Antiguo Régimen".- En : *Congreso de Historia de Euskal Herria*.- San Sebastián, 1988; III, pp. 51-61.
- EPALZA, T.J. *Empresa del camino de fierro de Madrid a Irún por Bilbao*.- Bilbao : Imp. y Litografía de Delmas e Hijo, 1840.
- ESCALERA, Evaristo. *Los constitucionales en ambas Cámaras*.- Madrid : Beteta, 1878.
- ESPADAS BURGOS, Manuel. *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*.- Madrid : C.S.I.C., 1975.
- ESPADAS BURGOS, Manuel. *Guerra de la Independencia y Época Constitucional (1808-1898)* / Manuel Espadas Burgos y José Ramón Urquijo Goitia.- Madrid : Gredos, 1990.- (Historia de España / coordinada por Ángel Montenegro Duque; t. 11).
- ESPERANZA, Vizconde de la. *La bandera carlista en 1871. Historia del desarrollo y organización del partido carlista desde la Revolución de setiembre. Exposición de sus aspiraciones. Reseña tan verídica como lastimosa de la última campaña electoral y biografías y retratos de los senadores y diputados carlistas elegidos por el voto de la Nación*.- Madrid : Imp. de El Pensamiento Español, 1871.

- ESTADÍSTICA del personal y vicisitudes de las Cortes y de los Ministerios de España.*- Madrid : Imprenta y Fundición de la Viuda e Hijos de J.A. García, 1880.
- FEIJOO CABALLERO, Pilar. *Bizkaia y Bilbao en tiempos de la revolución francesa.*- Bilbao : Diputación Foral de Bizkaia, 1991.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor.- *Historia política de la España contemporánea.*- Madrid : Ediciones Pegaso, 1956.
- FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, Francisco. *Anales de la nobleza de España. Historia y heráldica, documentos y movimientos nobiliarios necrológicos.*- Madrid, 1852. 2 vols.
- FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, Francisco. *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España.*- Madrid : Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1897-1920, 10 vols.
- FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel. *Álbum biográfico. Museo universal de retratos y noticias de las celebridades actuales de todos los países, en las ciencias, la política, las letras, las artes, la industria, las armas, etc.*- Madrid : Imp. de Alhambra y Compañía, 1848.
- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín. *Biblioteca Marítima Española.*- Madrid : Imprenta de la viuda de Calero, 1851. 2 vols.
- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo, *Apuntes biográficos de el Hach Mohamed el Bagdady (Jose María de Murga) seguidos de otros varios para idea de los usos costumbres y bibliografía de Marruecos.*- Madrid, I. de T. Fortanet, 1877.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Ildefonso. *Año Biográfico Español. Hechos, caracteres y producciones de 365 patricios, de uno y otro sexo, que han dejado huella en nuestra Historia patria.*- Barcelona : Libr. de Ant. J. Bastinos, 1899
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier.- *La génesis del fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco, 1750-1840).*- Madrid : Siglo XXI, 1991.
- FERRER DEL RÍO, A. *Galería de la literatura española.*- Madrid : Establecimiento Tipográfico de D.F. de P. Mellado, 1846.
- FERRER, M. y otros. *Historia del tradicionalismo español.*- Sevilla-Madrid, 1941-1960.
- FERRER, Magin. *Diatriba contra el Ministro de Justicia de Madrid D. José Alonso y contra el Gobierno sacrílegamente tirano.*- Tolosa : Bertrand et A. Dieulafoy, 1842.
- FISONOMÍA natural y política de los procuradores en las Cortes de 1834, 1835 y 1836.*- Madrid : D. Ignacio de Boix, 1836.
- FRAUCA MINA, J. *A los electores del Pueblo de Tudela.* / S. Bona y N. Falces.- Tudela, 1869. [en defensa de la candidatura monárquico-liberal-fuerista de Fermín Irache-ta, Ricardo Alzugaray y Ramón M. Badaran. Tudela, 1869].
- GALARZA IBARRONDO, A. *Creación de sociedades mercantiles e inversión de capital. Bilbao 1850-1882.*- Bilbao : Universidad de Deusto, 1994.
- GALERÍA de Diputados a Cortes (o Galería de los representantes del Pueblo). Año 1855.*- s.l. : s.i., 1855-1856.
- GALERÍA de los héroes de la libertad, o sea colección de retratos de los personajes que más han cooperado a la formación y sostén de la Constitución en las diferentes épocas que ha brillado la antorcha de la libertad.*- Madrid, 1845.
- GALERÍA de los representantes de la nación española en las Cortes Constituyentes de 1869, por el fotógrafo D. Leopoldo Rovira y Daloupy.*- Barcelona, 1869.
- GALERÍA en miniatura de los más célebres periodistas, folletínistas y articulistas de esta Capital. Por dos Bachilleres y un Dómine.*- Madrid : Imp. de D. Eusebio Álvarez, 1822.

- GALERÍA militar contemporánea. Colección de biografías y retratos de los generales que más celebridad han conseguido en los ejércitos liberal y carlista durante la última guerra civil, con una descripción particular y detallada de las campañas del Norte y Cataluña.*- Madrid : Sociedad Tipográfica de Hortelano y Compañía, 1846. 2 vols.
- GALERÍA universal de biografías y retratos de los personajes más distinguidos en política, armas, religión, letras, ciencias y artes y de las familias reinantes en las cinco partes del globo desde 1848 hasta nuestros días con un resumen histórico, geográfico, estadístico, industrial y político de cada nación. Obra redactada por conocidos escritores españoles y extranjeros.*- Madrid : Elizalde, Roehi y Cía., 1867.
- GALERIE espagnole ou notice biographiques sur les membres des Cortes et du Gouvernement, les généraux en chef et commandantes de guerrilles des armées constitutionnelles et de la Foi, et généralement tous les hommes qui ont marqué dans la Péninsule, pendant la guerre de l'Independance, ou depuis la révolution de 1820.*- Bruxelles : s.i., 1823. Paris : s.i., 1823. Augeb : s.i., 1824.
- GÁRATE, J. "Cinco cartas inéditas de Guillermo de Humboldt".- En : *Revista Internacional de Estudios Vascos*.- vol. XXV (1934); pp. 430-444.
- GARCÍA CARRAFFA, Alberto. *El Solar Vasco Navarro*.- Salamanca : Imprenta Comercial salmantina, 1933-35. 6 vols.
- GARCÍA CARRAFFA, Alberto. *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*.- Madrid : A. Marzo, 1920-1947. 62 vols.
- GARCÍA CARRAFFA, Arturo. *La política pintoresca. Más de cien anécdotas de hombres públicos*.- Madrid : Biblioteca Nueva, 1919.
- GARCÍA CARRAFFA, Arturo. *La política pintoresca. Más de cien anécdotas de hombres públicos*.- Madrid, s.a.
- GARCÍA MADARIA, José M<sup>º</sup>. *Estructura de la Administración Central (1808-1931)*.- Madrid : I.N.A.P., 1982.
- GIL NOVALES, A. *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*.- Madrid : Tecnos, 1975. 2 vols.
- El GOBIERNO y el Régimen Foral del Señorío de Vizcaya desde el reinado de Felipe II hasta la mayor edad de Isabel II por D. Fidel de Sagarmínaga*.- En : *Ciudad de Dios*.- (1893) XXX.- pp. 290-295.
- GOEBBEN, A. *Cuatro años en España (1836-1840)*.- Pamplona, 1966.
- GÓMEZ APARICIO, Pedro. *Historia del Periodismo español. De la Revolución de Septiembre al desastre colonial*.- Madrid : Ed. Nacional, 1971.
- GÓMEZ APARICIO, Pedro. *Historia del Periodismo español. Desde la "Gaceta de Madrid" (1661) hasta el destronamiento de Isabel II*.- Madrid : Ed. Nacional, 1967.
- GÓMEZ BARDAJÍ, Julio. *Lista de Presidentes del Congreso desde 1810*.- Madrid : Imprenta y encuadernación de Valentín Tordesillas, 1917.
- GÓMEZ PRIETO, J. *Balmaseda s. XVI-XIX. Una villa vizcaína en el Antiguo Régimen*.- Bilbao : Bizkaiko Foru Aldundia / Diputación Foral de Bizkaia, 1991.
- GÓMEZ PRIETO, J. "Fuentes para la Historia de la primera guerra carlista: fondos de la correspondencia familiar de los Antuñano de Balmaseda".- En : *Letras de Deusto*.- vol. 14 (1984) n<sup>º</sup> 29; pp. 135-150.
- GÓMEZ PRIETO, J. "La emigración vizcaína hacia América: los Indianos de Balmaseda".- En : *La Emigración española a Ultramar 1492-1914*.- Madrid : Tabapress, 1991; pp. 157-166.

- GÓMEZ PRIETO, J. *La villa de Balmaseda en el Antiguo Régimen: siglos XVI al XIX*.- Deusto-Bilbao, 1985 [Tesis Doctoral].
- GÓMEZ PRIETO, J. "Paz y fueros".- En : *Balmaseda una historia local*.- Bilbao, 1991.
- GÓMEZ PRIETO, J. *Una saga de ferreiros: los Antuñano de Balmaseda* [en prensa].
- GÓMEZ, Francisco Javier. *Memoria biográfica de los varones ilustres de La Rioja*.- Logroño, 1885.
- GONZÁLEZ CEMPELLÍN, Juan Manuel. *Güeñes*.- Bilbao : Diputación Foral de Bizkaia, 1993.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, C.: *Colección de documentos inéditos de la Guerra de la Independencia existentes en el Archivo de la Excelentísima Diputación de Vizcaya*. Bilbao : Diputación de Vizcaya, 1959.
- GONZÁLEZ PORTILLA, M. *La formación de la sociedad capitalista en el País Vasco. (1876-1913)*.- San Sebastián : L. Harámburu, 1982, 2 vols.
- GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel. "La industria siderúrgica en el País Vasco: del verlanssystem al capitalismo industrial".- En : *Actas del VII Coloquio de Pau*.- Madrid : Cuadernos para el Diálogo, 1977; pp. 117-181.
- GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel. "Los orígenes de la sociedad capitalista en el País Vasco. Transformaciones económicas y sociales en Vizcaya".- En : *Saioak* n<sup>o</sup> 1 (1977); pp. 67-127.
- GOYOAGA Y ESCARIO, J.L. *El General Don Francisco Ramón Eguía, Primer Conde del Real Aprecio. Conferencia leída en el Ateneo y Círculo de Bellas Artes de Bilbao por el Excmo. Sr. D.-*.- Madrid : Imprenta de la Ciudad Lineal, 1925.
- GRANDEZAS y títulos del Reino. Guía Oficial*.- Madrid : Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, 1977.
- GUEZALA, L. "La Zamacolada: un estado de la cuestión".- En : *Congreso de Historia de Euskal Herria*.- San Sebastián, 1988; IV, pp. 289-297.
- GUEZALA, L. *Las instituciones de Bizkaia a finales del Antiguo Régimen, 1793-1814*.- Bilbao, 1992.
- GUIARD LARRAURI, Teófilo. *Historia del Consulado y Casa de Contratación de la Villa de Bilbao*.- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1972. 3 vols.
- GUIARD, T. *Historia de la Noble Villa de Bilbao*.- Bilbao : Imp. José Astuy, 1905-1912. 4 vols.
- HARDMAN, F. *La guerra carlista vista por un inglés*.- Madrid, 1967.
- IIENNESSY, C.A.M. *La República Federal en España. Pi i Margall y el movimiento republicano federal, 1868-74*.- Madrid : Aguilar, 1967.
- HERNANDO, Lesmes. *Catálogo de los retratos de personajes célebres*.- Madrid : García, 1857.
- HISTORIA de la Sociedad Bilbaína* / edición por Manuel Llano Gorostiza.- Bilbao : Ed. Sociedad Bilbaína, 1965.
- HISTORIA de la Sociedad Bilbaína. 1839-1965*.- Bilbao : El Cofre del Bilbaíno, 1965.
- HISTORIA de las Cortes y semblanzas críticas de algunos señores diputados, obra escrita por un incógnito. Legislaturas de 1844, 45 y 46*.- Madrid : Rebolledo y Cía., 184.
- IBÁÑEZ DE LA RENTERÍA, J.A. *La Ilustración política. Las "Reflexiones sobre las formas de Gobierno" de... y otros discursos conexos (1767-1790)* / edición a cargo de J. Fernández Sebastián.- Leioa : UPV-EHU, 1994.
- IBÁÑEZ, M.; SANTANA, A.; ZABALA, M. "Historia del molino del Pontón: monumento de la arqueología industrial vasca" / M. Ibáñez, A. Santana y M. Zabala.- En : *Ernavoa* .- 4 (1987); pp. 5-41.

- La ILUSTRACIÓN política. Las "Reflexiones sobre las formas de gobierno" de José A. Ibáñez de la Rentería y otros discursos conexos (1767-1790) / edición a cargo de Javier Fernández Sebastián.- Bilbao : U.P.V.-E.H.U., 1994.
- ÍNDICE Biográfico de España, Portugal e Iberoamérica / editado y dirigido por Víctor Romero y L. Rosa Aguayo.- München - New York - London - Paris, Saur, 1990.
- INSTITUTO LUIS DE SALAZAR Y CASTRO (C.S.I.C.). *Archivo General Militar de Segovia. Índice de Expedientes personales*.- Madrid : Ed. Hidalguía, 1960. 9 vols.
- ITURRIZA, J.R. *Historia de Vizcaya, con ampliación de Manuel Azcárraga y Régil*.- Bilbao : Impr. de Cipriano Lucena y Compañía, 1885.
- JANKE, Peter. *Mendizábal y la instauración de la Monarquía Constitucional en España (1790-1853)*.- Madrid : Siglo XXI, 1974.
- JIMÉNEZ, Joaquín. *Historia política de los Ministros que ha habido en España desde 1833 hasta el día*.- Madrid, 1848.
- JOVELLANOS, G.M. *Diarios (Memorias íntimas, 1790-1801)*.- Madrid, 1915.
- JUNCEDA AVELLÓ, Enrique. *Ginecología y vida íntima de las Reinas de España*.- Madrid : Ediciones Temas de Hoy S.A., 1992. 2 vols.
- LABAYRU GOICOECHEA, Estanislao J. *Galería de vascongados ilustres en religión*.- Bilbao, 1907.
- LABAYRU GOICOECHEA, Estanislao J. *Historia General de Bizcaya*.- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1975. 18 vols.
- LABAYRU, E. J. "Mandamiento de castigar a los que formaron la Junta promovedora del alzamiento. Pedidos del comisario Le Clerc". En : *Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya*. Tomo I (1909), Cuaderno I, n.º 1.º pp. 11-14.
- LACARRA, J.M. "Sagarmínaga, Fidel de. *El Gobierno y Régimen Foral del Señorío de Vizcaya*, por D.-, nueva edición ampliada por Darío de Areitio. Tomo I (1558-1576).- Bilbao, 1928.- En : *Anuario de Historia del Derecho Español*.- (1929) VI.- pp. 563-565.
- LAFUENTE, J.J. *Catálogo de escritores vizcaínos*.- Bilbao, 1870.
- LARRAÑAGA, E. "Eudon eta Teodosio".- En : *Euskal Eshalea*.- (1923) XIII; pp. 1-3, 21-24.
- LARREA, M.A.; MIEZA, R. "Las cuentas de la casa de Novia de Salcedo. Notas para el estudio de unas funciones sociales". En : *25 años Facultad de Filosofía y Letras. II Estudios de geografía e historia*.- Bilbao, Universidad de Deusto, 1988.
- LASSO GAITE, Juan Francisco. *El Ministerio de Justicia. Su imagen histórica (1714-1981)*.- Madrid : Imprenta Sáez, 1984.
- LE BRUN, Carlos. *Retratos políticos de la Revolución de España*.- Filadelfia, 1826.
- LERSUNDI Y BLANCO, María Isabel. *Algunos documentos curiosos para la Historia de España y una instancia*.- s.l., s.e., 1928.
- LICHNOWSKY, F. *Recuerdos de la guerra carlista*.- Madrid, 1942.
- LINARES RIVAS, Aureliano. *La primera Cámara de la restauración. Retratos y semblanzas*.- Madrid : Establecimiento tipográfico de J.C. Conde y Compañía, 1878.
- LIZARRALDE, José A. *Historia de la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate*.- Tolosa : Imprenta de Isaac López Mendizábal, 1930.
- LÓPEZ SAINZ, Celia. *Primer quién es quién en Vizcaya*.- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1975.
- LLORENS CASTILLO, Vicente. *Liberales y Románticos. Una emigración española a Inglaterra (1823-1834)*.- México : F.C.E., 1954.
- MADOZ, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*.- Madrid : Est. Literario Tip. de P. Madoz y L. Sagasti, 1845-50.



- MALUQUER DE MOTES BERNET, Jordi. *El socialismo en España, 1833-1868*.- Barcelona : Crítica, 1977.
- MANTEROLA, J. "Nuestros autógrafos".- En : *Euskal Erria*.- (1881) II.- pp. 12-13 y 17-20.
- MANTEROLA, José. "Autógrafos y noticias de F. de Sagarmínaga y Camilo de Villavaso".- En : *Euskal Erria*.- vol. II (1881); pp. 12 y 19-20.
- MANTEROLA, José. "Nuestros autógrafos".- En : *Euskal Erria*.- (1881) n<sup>o</sup> 3; pp. 251-256.
- "D. MANUEL M<sup>a</sup> de Gortázar".- En : *Euskal Erria*.- (1896) XXXV.- pp. 340.
- MAÑARICÚA, Andrés. *Historiografía de Vizcaya (desde Lope García de Salazar a Labayru)*.- Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1973.
- MARTÍNEZ, Julián. *Filiación de los Seminaristas del Real Seminario Patriótico Bascongado y de nobles de Vergara*.- San Sebastián : Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, 1972.
- MARTÍNEZ MARTÍN, J.A. *Lecturas y lectores en la España isabelina (1833-1868)*.- Madrid : Universidad Complutense de Madrid, 1986. [Tesis Doctoral].
- MARTÍNEZ REGUERA, Leopoldo. *Bibliografía hidrológico-médica española. II parte (Manuscritos y biografías)*.- Madrid, 1897.
- MARTÍNEZ RUEDA, F. "Mercado, trabajo y conflicto en una comunidad urbana: Otxandio, siglos XVII y XVIII".- En : *Cuadernos de Sección Historia-Geografía, Eusko-Ikaskuntza*.- (1991) n<sup>o</sup> 18; pp. 59-71.
- MARTÍNEZ RUEDA, F. *Ochandiano: Historia y Patrimonio Monumental*.- Bilbao, 1992.
- MARTÍNEZ RUEDA, F. "El poder municipal en la villa de Otxandio en el Antiguo Régimen".- En : *Primeras Jornadas de Historia Local*.- Donostia, 1988; pp. 137-150.
- MARTÍNEZ RUIZ, Julián. *Filiación de los seminaristas del Real Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara*.- San Sebastián : R.S.V.A.P., 1972.
- MAS HERNÁNDEZ, Rafael. "La actividad inmobiliaria del Marqués de Salamanca en Madrid (1862-1875)".- En : *Ciudad y Territorio* - 3/1978 julio-setiembre (1978): pp. 47-70.
- MEMORIA sobre el estado de las Obras Públicas en España a fin del primer semestre de 1859, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la Dirección General de Obras Públicas.- Madrid : Imprenta Nacional, 1859.
- MERINO URRUTIA, José Juan Bautista. *Apuntes para la Historia de Guecho*.- Bilbao : 1970 (1<sup>a</sup> ed. 1958).
- Los MINISTROS en España desde 1800 a 1869. *Historia contemporánea por Uno que siendo español no cobra del presupuesto*.- Madrid : J. Castro y Compañía, 1869-1870, 3 vols.
- MITCHELL. *Le camp et la cour de don Carlos*.- Bayonne, 1839.
- MONREAL CÍA, Gregorio. *Las Instituciones Públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*.- Bilbao : Diputación de Vizcaya, 1974.
- MONTERO, M. *Mineros, banqueros y navieros*.- Leioa : Universidad del País Vasco, 1990.
- MONTERO, Manuel. "La minería de Vizcaya durante el siglo XIX.- En : *Ekonomiaz* - 9-10 (invierno-primavera) (1988); pp. 143-169.
- MONTOYA ARIZMENDI, Pío. *La intervención del clero vasco en las contiendas civiles. 1820-1823*.- San Sebastián, 1971.
- MORÁN ORTÍ, Manuel. "La división territorial en España: 1825-1833".- En : *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*.- (1990) n<sup>o</sup> 247; pp. 567-599.

- MÚJICA MÚJICA, Gregorio. *Los titanes de la cultura vasca*.- San Sebastián : Auñamendi, 1962. vol. I.
- MURGA, Pedro y QUADRA SALCEDO, Fernando. *Árbol y genealógica descendencia de las Casas de Ayala y Murga*.- Bilbao : Junta de Cultura de la Diputación de Vizcaya, 1922.
- Los NEOS en calzoncillos por Funes y Lustonó, redactores de La Iberia*.- Madrid : Imp. Rojas, 1868.
- OCAMICA GOITISOLO, F. *Hombres de Vizcaya*.- Bilbao : Ed. Vulcano, 1973.
- OLAZÁBAL, J.M. "Linaje y armerías de Áriz".- En: *Euzkerea*.- vol. V-VI (1934).- pp. 347-350.
- OPISSO VIÑAS, Alfredo. *Semblanzas políticas del siglo XIX*.- Barcelona : Herederos de Juan Gilí, 1908.
- ORMAECHEA, Ángel María. *Ferrocarriles en Euskadi 1855-1936*.- Bilbao : Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, S.A., 1989.
- OSSA ECHABURU, R. *El Bilbao del Novecientos. Riqueza y poder de la ría (1900-1923)*.- Bilbao : Villar, 1969.
- OSSORIO Y BERNARD, M. *Ensayo de un catálogo de Periodistas españoles del siglo XIX*.- Madrid : Imprenta y Litografía de J. Palacios, 1903.
- OVILO Y OTERO, Manuel. *Escenas contemporáneas. Revista política, parlamentaria, biográfica, necrológica, científica, literaria y artística*.- Madrid : 1857-1866. 16 vols.
- OVILO Y OTERO, Manuel. *Historia de las Cortes de España y Biografías de todos los Diputados y Senadores más notables contemporáneos. Obra escrita bajo la dirección de Manuel Oviló y Otero / Manuel Oviló y Otero, Nicolás Cástor de Caunedo, Nicolás Vicente Magán, Joaquín María Bover*.- Madrid : Imp. D.B. González, 1849. 6 vols.
- OVILO Y OTERO, Manuel. *Historia de las Cortes y semblanzas de algunos señores diputados. Legislatura de 1844*.- Madrid, 1846.
- OVILO Y OTERO, Manuel. *Historia de las Cortes, de las Armas, de las Letras y Artes españolas, o sea biografía de los Senadores y Diputados, militares, literatos y artistas contemporáneos*.- Madrid, 1851-1854. 8 vols.
- OVILO Y OTERO, Manuel. *Manual de biografía y de bibliografía de los escritores españoles del siglo XIX*.- Paris : Rosa y Bouret, 1859. 2 vols.
- O[LLER], D. F[rancisco] de P[aula]. *Álbum de personajes carlistas con sus biografías*.- Barcelona : La Propaganda Catalana, 1887-1890. 3 vols.
- PABLO, Santiago de y otros. *Historia del Colegio de Abogados de Vizcaya (1838-1992)*.- Bilbao : Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya, 1992.
- PALACIO ATARD, Vicente. *Edad Contemporánea (1808-1898)*.- Madrid : Espasa Calpe, 1988.- (Manual de Historia de España; t. 4).
- PALAU DULCET, Antonio. *Manual del librero hispano-americano. Bibliografía general española e hispano-americana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos, con el valor comercial de los impresos descritos*.- Barcelona : Librería Anticuaria de A. Palau, 1948-1973. 25 vols.
- EL PANTEÓN universal. Diccionario histórico de vidas interesantes...*- Madrid, 1853-1854.
- PARABIÉN al autor del folleto titulado: Condiciones y Semblanzas de los Diputados a Cortes*. Madrid : Imprenta de Doña Rosa Sanz, 1821.
- PAVÍA, Francisco de Paula. *Galería biográfica de los generales de Marina, jefes y personajes notables que figuraron en la misma corporación desde 1700 a 1868*.- Madrid : Imprenta a cargo de J. López, 1873. 3 vols.

- PELLÁ Y FORGÁS, J. "El Gobierno y el Régimen Foral del Señorío de Vizcaya desde el reinado de Felipe II hasta la mayor edad de Isabel II por D. Fidel de Sagarní-naga".- En : *La España Regional*.- (1892) XII.- pp. 277-279.
- PÉREZ CALVO, Juan. *Galería de la prensa o colección de retratos políticos de los periodistas españoles hechos al daguerrotipo*.- Madrid, 1846.
- PÉREZ DE AZAGRA Y AGUIRRE, Antonio. *Noticias genealógicas sobre los Primo de Rivera y los Salcedos y varios de sus ascendientes y descendientes por líneas paterna y materna y de otras casas vascongadas, en honor y memoria de los caídos por Dios y España*.- Bilbao : Imp. Edit. Moderna, 1942.
- PÉREZ GALDÓS, Benito. *Episodios Nacionales*.- Madrid : Librería y Casa Editorial Her-nando (S.A.), 1953-1969. 23 vols.
- PÉREZ NÚÑEZ, Javier. *El poder provincial en Vizcaya, 1808-1868: la Diputación Foral*.- Madrid, 1992. 2 vols. (Tesis doctoral inédita).
- PÉREZ NÚÑEZ, J. "El proceso de establecimiento de la primera Diputación Provincial en Vizcaya (1812-1814)".- En : *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía/ Eus-ko Ikaskuntza*.- n<sup>o</sup> 19 (1992).- pp. 165-185.
- PÉTIT, Carlos. *Compañías mercantiles en Bilbao*.- Sevilla, 1980.
- PIRALA, A. *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*.- Madrid, 1989 (reed.).
- PIRALA, Antonio. *Historia Contemporánea. Anales desde 1843 hasta la conclusión de la última Guerra civil*.- Madrid : Imprenta y Fundación de Manuel Tello, 1876-1879.- vols. III-VI.
- PIRALA, A. "El marqués de Valdespina".- En : *Semana*, 1850, II, 231, pp. 254-255.
- PONS Y MERÍ, J. *Reseña de la Escuela Superior de Comercio de Bilbao*.- Bilbao, 1893.
- PORTILLO, J.M. *Monarquía y gobierno provincial*.- Madrid, 1991.
- PRIETO Y PRIETO, Manuel. *La Asamblea constituyente de 1869. Biografía de todos los representantes de la nación*.- Madrid, 1869.
- PRUGENT, Enrique. *Los hombres de la Restauración. Galería biográfica*.- Madrid : Establecimiento Tipográfico de Gregorio Juste, 1881-1885. 5 vols.
- PUERTA RUEDA, Natividad de la. *El puerto de Bilbao como reflejo del desarrollo industrial de Vizcaya. 1857-1913*.- Bilbao : Autoridad Portuaria de Bilbao, 1994.
- REDONET, L. "El Gobierno y el Régimen Foral de Vizcaya".- En : *Boletín de la Bi-blioteca Menéndez y Pelayo*.- XI (1929) n<sup>o</sup> 2; pp. 97-132.
- REPRESENTACIÓN de Yandiola al Emperador Napoleón.- En : *Euzkadí*.- vol. I (1901) n<sup>o</sup> 14; pp. 174-177.
- RESEÑA Histórica del memorable sitio de Bilbao.- Bilbao : N. Delmas, 1835. [Al Regidor Capitular D. Pablo Epalza].
- RESPUESTA nada obscura a la "Carta blanca...", aparecida en "El Censor".- Ma-drid : n<sup>o</sup> 47, 23.07.1821.
- REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel. *La exclaustración (1833-1840)*.- Madrid : B.A.C., 1976.
- REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel. *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*.- Madrid : C.S.I.C., 1973.
- RIBECCHIINI, C. *La Ilustración en Vizcaya. El "lequeitiano" Ibáñez de la Rentería*.- San Sebastián, 1993.
- RICO Y AMAT, J. *El libro de los Diputados y Senadores. Juicio crítico de los oradores más notables, desde las Cortes de Cádiz hasta nuestros días, con la inserción íntegra del mejor discurso que cada uno de ellos ha pronunciado*.- Madrid : Vicente y Labajos, 1862-1866. 4 vols.

- RICO Y AMAT, J. *El libro de los Diputados y Senadores*.- Madrid : Vicente y Labajos, 1893. 4 vols.
- RICO Y AMAT, J. *La unidad católica. Biografía y discursos de los Diputados católicos que han tomado parte en los debates sobre la cuestión religiosa en las Cortes Constituyentes de 1869*.- Madrid : Imp. R. Moreno, 1869.
- RICO Y AMAT, Juan. *Historia política y parlamentaria de España desde los tiempos primitivos hasta nuestros días*.- Madrid : Imprenta de las Escuelas Pías, 1860. 3 vols.
- RODRÍGUEZ DEL BUSTO, José. *Apuntes biográficos, con la relación de sus vicisitudes y el análisis crítico legal*.- Madrid, 1856.
- ROMÁ, Juan María. *Centenario del Tradicionalismo español. Álbum histórico del Carlismo. 1833-1933-35*.- Barcelona : Imp. "Gràfiques Ribera" de J. Amill Estadella, 1935.
- ROS DE LOS URSINOS, José. *Apuntes biográficos sobre los más notables personajes del gran partido monárquico español*.- Madrid : Imp. a cargo de P. García y Orga, 1857.
- RUIZ DE AZÚA, M<sup>a</sup> Estibáliz. *El Sitio de Bilbao en 1874. Estudio del comportamiento social de una ciudad en guerra*.- Bilbao : La Gran Enciclopedia Vasca, 1976 (Historia General del Señorío de Bizcaya; apéndice 4).
- RULL SABATER, Alberto. *Diccionario sucinto de Ministros de Hacienda (siglos XIX y XX)*.- Madrid : Instituto de Estudios Fiscales, 1991.
- SÁENZ RIDRUEJO, Fernando. *Ingenieros de Caminos del Siglo XIX*.- Madrid : Editorial AC, 1990.
- SAGARMÍNAGA, F. *El Gobierno y Régimen foral del Señorío de Vizcaya desde el reinado de Felipe Segundo hasta la mayor edad de Isabel Segunda*.- Bilbao : Tip. Católica de José de Astuy, 1892. 8 vol.
- SALAZAR Y SOULERET'. *Los mártires españoles del siglo XIX*.- Madrid, s.a.
- SALDONI, Baltasar. *Diccionario biográfico-bibliográfico de efemérides de Músicos españoles*.- Madrid, 1881.
- SALTILLO, Marqués del. *Historia Nobiliaria Española*.- Madrid : Imprenta y Editorial Maestre, 1953.
- SÁNCHEZ ORTIZ, Modesto. *Las primeras Cámaras de la Regencia. Datos electorales, estadísticos y biográficos* / Modesto Sánchez Ortiz, Fermín Berástegui.- Madrid : Enrique Rubiños, 1886.
- SÁNCHEZ, José Rogerio. *Autores españoles e hispano-americanos*.- Madrid, 1911.
- SANTA CRUZ, F. Xavier. *Historia de familias cubanas* .- La Habana : Editorial Hércules, 1943. vol. IV.
- SANTILLÁN, Ramón. *Memorias (1815-1856)* / Edición y notas de Ana María Berazaluze. Introducción Federico Suárez.- Pamplona : Estudio General de Navarra, 1960. 2 vols.
- SEGOVIA, Ángel María. *Figuras y figurones. Biografías de los hombres que más figuran actualmente en política, como en las armas, ciencias, artes, magistratura, alta banca, etc.*- Madrid : Enrique Jaramillo, 1878. 2 vols.
- SEGOVIA, Ángel María. *Figuras y figurones. Biografías de los hombres que más figuran actualmente en política, como en las armas, ciencias, artes, magistratura, alta banca, etc.*- Madrid : Imp. de Figuras y Figurones, 1881-1886. 44 tomos.
- SEMBLANZAS de generales y políticos del primer tercio del siglo XIX.- En : Revista crítica de Historia y Literatura Española. (junio 1902).
- SEMBLANZAS de los 340 Diputados a Cortes que han figurado en la legislatura de 1849 a 1850.- Madrid : Imp. de D. Gabriel Gil, 1850.

- SERRANO ABAD, S. *El Valle del Kadagua, un espacio marginal a las puertas de la metrópoli bilbaína*.- Leioa, 1992. [Tesis Doctoral].
- SIERRA, María. *La familia Ybarra, empresarios y políticos*.- Sevilla : Muñoz Moya y Monraveta, 1992.
- Un SIGLO en la vida del Banco de Bilbao*. Primer centenario (1857-1957).- Bilbao : Espasa-Calpe, 1957.
- SOCIEDAD Santa Ana*. Centenario de su Fundación.- Bilbao, 1841.
- SOLSONA BASELGA, Conrado. *Semblanzas de políticos. Primera serie*.- Madrid : Imp. Guillermo Orbis, 1887.
- SORALUCE ZUBIZARRETA, Nicolás. *Más biografías y catálogo de obras vasco-navarras*.- Vitoria : s.i., 1871.
- SORALUCE ZUBIZARRETA, Nicolás. *Historia General de Guipúzcoa*.- 1870.
- SORRARAIN, Genaro de. *Catálogo de Obras Euskaras*.- Bilbao : Caja de Ahorros Vizcaína, 1984.
- SUPLEMENTO a las semblanzas de los Diputados a Cortes de 1820 y 1821*.- Madrid : Imp. de Alban y Cía., 1822.
- TAJUECO GALLARDO, Emilio. *El libro de los Diputados, o fisonomía del Congreso de 1851*.- Madrid : Ducazal, 1851.
- TEBAR, Pedro E. *Las segundas Cortes de la Restauración. Semblanzas parlamentarias: Congreso de los Diputados / Pedro E. Tebar y José de Olmedo*.- Madrid : Manuel G. Hernández, 1879.
- TEBAR, Pedro E. *Las segundas Cortes de la Restauración. Semblanzas parlamentarias: Senado / Pedro E. Tebar y José de Olmedo*.- Madrid : Manuel G. Hernández, 1880.
- El TERCERO en discordia, o sea El ciudadano imparcial siervo de la ley. Contestación a los autores de los mimiyambos, titulados "Condiciones y semblanzas de los diputados a Cortes de los años 20 y 21" y "Carta blanca del Licdo. Palomeque"*.- Madrid : Imprenta de Villalpando, 1821.
- TRUEBA, A. *Libro de las montañas. Apéndice*.- Bilbao : Agustín Emperaire, 1867.
- UGALDE FERNÁNDEZ, Jesús. *Biblioteca de la Sociedad Bilbaína. Catálogo de la Sección Vascongada de Autores complementado con el de revistas y periódicos y un índice diccionario*.- Bilbao : Editorial Vizcaína, 1965-1966. 2 vols.
- UHAGÓN, Francisco Rafael de. Marqués de Laurencín. *Los Ubagón, Señores de Hóditegui*.- Madrid : Establecimiento tipográfico de Fortanet, 1908.
- UNAMUNO, Miguel. *Paz en la guerra / edición crítica por Manuel Basas*.- Bilbao : El Correo Español / El Pueblo Vasco, 1986.
- UNIÓN de las Provincias Vascongadas Vizcaya, Guipuzcoa y Álava en defensa de los derechos del Altar y el Trono y su Junta General celebrada en Villanueva de Navarra a 24 de agosto de 1822 para la Elección de la Junta Gubernativa y Jefes del Ejército Realista que manden durante la cautividad del Rey nuestro Señor D. Fernando VII (que Dios guarde) con otras cosas*.- Bilbao : Felipe Morales y Compañía, 1823.
- URIGÜEN, Begoña. *Orígenes y evolución de la derecha española: el neo-catolicismo*.- Madrid : C.S.I.C., 1986.
- URQUIJO GOITIA, J.R. "Empréstitos y ayudas financieras en favor del pretendiente carlista(1833-1834)".- En : *Estudios Históricos-Museo Zumalakarregi*.- I (1990); pp. 107-128.
- URQUIJO GOITIA, J.R. "Represión y disidencia durante la primera guerra carlista. La policía carlista".- En : *Hispania*.- vol. XLV (1985) n° 159; pp. 131-186.
- URQUIJO GOITIA, José Ramón. *La Revolución de 1854 en Madrid*.- Madrid : C.S.I.C., 1984.

- URQUIJO GOITIA, José Ramón.- “1854: Revolución y elecciones en Vizcaya”.- En : *Hispania*.- vol. XLII (1982) n<sup>o</sup> 152; pp. 565-606.
- URQUIJO GOITIA, J.R. “Poder municipal y conflictos sociales en el País Vasco”.- En : *Estudios de Historia Local*. Bilbao : 1987.
- URQUIJO GOITIA, Mikel. *Liberales y Carlistas. Revolución y Fueros Vascos en el preludeo de la última guerra carlista*.- Leioa : Universidad del País Vasco, 1994.
- URQUIJO, Conde de. *Más noticias genealógicas*.- Bilbao : Ed. Nueva Enciclopedia, 1927.
- URQUIJO, Conde de. *Noticias genealógicas*.- Bilbao, 1912.
- URRUTIA, Eduardo. “Notas Biográficas”.- En : *Euskalerrriaren alde*.- vol. VII (1917); pp. 568-569
- URRUTIA, Eduardo. “Ramón Francisco de Eguía”.- En : *Euskalerrriaren alde*.- vol. V; pp. 564-566.
- VALERA, Juan. *Florilegio de poesías castellanas del siglo XIX*.- Madrid, 1902-1903. 5 vols.
- VALLEJO, Andrés. *Cortes Constituyentes. 1854. Galería de los representantes del pueblo*.- Madrid, 1855-1856.
- VARGAS MACHUCA, Francisco. *El libro de la verdad o semblanzas de los diputados del Congreso de 1851* / Francisco Vargas Machuca y Vicente Lobo Rui Pérez.- Madrid : Mateis Muñoz, 1851.
- VARGAS, M.F. de. *La guerra en Navarra y Provincias Vascongadas. Historia de los acontecimientos que han tenido lugar desde 1833 hasta el 1839 en que se verificó el Convenio de Vergara, acompañada de una colección de biografía y retratos de todos aquellos personajes que más celebridad obtuvieron, tanto carlistas como liberales*.- Madrid : Imp. de don Baltasar González, 1848. 2 vols.
- VÁZQUEZ DE PRADA, Mercedes. *Negociaciones sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central 1839-1877*.- Bilbao : Caja de Ahorros Vizcaína, 1984.
- VERASTEGUI, Federico. Introducción a la edición facsímil de la obra *Recuerdos marroquíes del moro vizcaíno*.- Bilbao : Imprenta M. Larumbe, 1868. (Bilbao, 1994).
- VERDADERAS y genuinas semblanzas de los padres de la patria para la legislatura de 1820 y 21. Por D. A. F. G., cura propio de arzobispado de Toledo.- Madrid : Espinosa, 1821.
- VICUÑA, Gumersindo. *El Sitio de Bilbao*.- Bilbao : s.e., 1874.
- VIDAL-ABARCA LÓPEZ, Juan. “Álava y el carlismo: la familia Varona”.- En : *Los carlistas 1800-1876*.- Vitoria-Gasteiz : Fundación Sancho El Sabio, 1991; pp. 163-207.
- VILLAVASO, Camilo. *Historia de Durango y de sus más ilustres hijos*.- Bilbao : Biblioteca Vascongada Villar, 1968.
- VILLAVASO, Camilo. “Bilbaínos Ilustres”.- En : *Euskal Erria*.- (1881) n<sup>o</sup> 2; pp. 199-201.
- VINDICACIÓN del Diputado General del Señorío de Vizcaya D. Pedro Maria de Piñera.- Madrid : Imp. de la Esperanza, 1870.
- YBARRA Y BERGÉ, J. *Datos relativos a Simón Bernardo de Zamácola y a la Zamacolada*.- Bilbao, 1941.
- YBARRA Y BERGÉ, Javier. *El moro vizcaíno*.- Madrid, 1944.
- ZABALA, F. “Fidel de Sagarmínaga. Del fuerismo liberal al nacionalismo”.- En : *Muga*.- (1980) n<sup>o</sup> 5, pp. 36-49.
- ZAMACOLA, J.A. *Elementos de ciencia contradanzaria*, Madrid, 1796.
- ZUAZAGOITIA, Joaquín. “Algunos escritores vascongados desde 1874. Conferencia leída en la sala de “La Filarmónica” de Bilbao ... por ...”.- Bilbao : Bilbaína de Artes Gráficas, 1920.

## FUENTES ICONOGRÁFICAS

- *Archivo Histórico Nacional (Madrid)*

Constantino ARDANAZ UNDABARRENA

- *Archivo Torre-Bidarte (Foto: Federico Verástegui)*

José María MURGA DE LA BARRERA.

- *Museo de Arte e Historia (Durango)*

José Antonio OLASCOAGA, Pedro María PIÑERA IARRAONDO, Pantaleón SARACHU MONASTERIOVIDE, Juan Nicolás TOLLARA MENDÍVIL, Fausto URQUIZU ARRIAGA, José Niceto URQUIZU ARRIAGA.

- ALTOS HORNOS DE VIZCAYA. *Monografía de la sociedad de Altos Hornos de Vizcaya, de Bilbao año 1909.*- Barcelona : Establecimiento Gráfico Thomas, s.a.

Gabriel María IBARRA GUTIÉRREZ DE CABIEDES, Juan María IBARRA GUTIÉRREZ DE CABIEDES, Cosme ZUBIRÍA ECHEANDÍA.

- AREILZA, J.M. *Historia de una conspiración romántica.*- Madrid : S. Aguirre, 1950.

José M<sup>º</sup> ORBE ELIO.

- BIZKAIA, 1789-1814.- Bilbao : Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia, 1989.

Antonio ADÁN DE YARZA.

- *Diccionario biográfico de los Parlamentarios de Vasconia (1808-1876).*- Vitoria-Gasteiz : Parlamento Vasco-Eusko Legebiltzarra, 1993.

José Pantaleón AGUIRRE URRUCHUA, Juan José ARÉCHAGA LANDA, Antonio ARGUINZÓNIZ, Manuel BARANDICA, Julián BASABE, Francisco Ramón EGUÍA LETONA, Joaquín María FERRER, Pedro LEMONAURÍA, José María MURÚA GAITÁN DE AYALA, Francisco José RIVAS UBIETA, Juan José María YANDIOLA.

- *HISTORIA de la Sociedad Bilbaína* / edición por Manuel Llano Gorostiza.-Bilbao : Ed. Sociedad Bilbaína, 1965.

Máximo AGUIRRE, Manuel URRUTIA BELTRÁN, José ZABÁLBURU BASABE, Claudio Eladio ZUMELZU URIARTE.

- MURGA MUGARTEGUI, J.M<sup>º</sup>. *Recuerdos marroquíes del moro vizcaíno.*- Bilbao : Imp. M. Larumbe, 1868 (reedición, Bilbao, 1994).

José M<sup>º</sup> MURGA MUGARTEGUI.





## **INDICE ONOMÁSTICO \***

---

\* Este índice se ha elaborado refiriendo el número correspondiente a cada una de las biografías.



Abaitua, Juan, 36  
 Abaitua, Luis de, 10  
 Abaro-Echevarría, Domingo, 29  
 Abaro-Echevarría, Josefa, 29, 30  
 Abarrategui, Juan Agustín, 14  
 Abarrategui, Manuel, 119  
 Abendaño, Pedro Francisco, 1, 57, 64,  
 70, 87, 125  
 Abendaño Uberichaga, Pedro Antonio, 1  
 Aboitiz, Antonio, 2, 75  
 Abona, María, 127  
 Acapulco, Marqués de, 30  
 Acha Garamendi, Dolores, 36  
 Acha Lemonauría, Antonio J., 62  
 Acha, Coste, 6  
 Achútegui, Canuto, 42  
 Adán de Yarza, Fernando, 2, 3  
 Adán de Yarza, Mario, 75  
 Adán de Yarza, Carlos, 2, 43, 66, 75, 118  
 Adán de Yarza Tavira, Antonio, 2, 3, 119  
 Ahedo, Paulina de, 45  
 Aguirre, Francisco, 6  
 Aguirre, Gregorio Luis, 5  
 Aguirre, J., 106  
 Aguirre, Joaquín, 54  
 Aguirre, Juan Bautista, 6  
 Aguirre, Juan José, 25, 124  
 Aguirre, Juan, 6, 117  
 Aguirre, Juana, 17  
 Aguirre, Luis Gonzaga, 4  
 Aguirre, María Antonia, 50  
 Aguirre, María Angela, 27  
 Aguirre, Máximo, 36  
 Aguirre, Rosario, 106  
 Aguirre, Sebastián, 5  
 Aguirre, Venancio, 123  
 Aguirre Acharan Ramirey, María Anto-  
 nia, 56  
 Aguirre Arellano, Eduardo, 36  
 Aguirre Azaola, Gregorio, 5  
 Aguirre Ibarrondo, Manuel, 6  
 Aguirre Idirin, Gregorio, 5, 26, 75, 85  
 Aguirre Labroche, Dolores, 36  
 Aguirre Labroche, Enrique, 36  
 Aguirre Labroche, Ezequiel, 6  
 Aguirre Oa, Antonio R. de, 61  
 Aguirre Ochandiano, José, 39  
 Aguirre Sacona, Esteban, 39  
 Aguirre Sarasúa, José, 75  
 Aguirre Ugarte, Máximo, 6  
 Aguirre Urruchúa, José Pantaleón, 7, 24,  
 41, 124  
 Aizpuru, María Josefa, 37  
 Alameda, Marqués de la (Ver Iñigo Ortes  
 de Velasco)  
 Alberti, Francisco, 41  
 Albiz, Casto de, 63  
 Albiz, Pedro María, 8, 52, 79, 82  
 Albóniga, Ramón Antonio, 119  
 Alcalá Galiano, Dionisio, Barón de Belle-  
 ra, 40  
 Alcedo, Rosa, 106  
 Alcívar Aguirre de Acharan, María Ma-  
 nuela, 56  
 Alcívar Altuna, Manuel Francisco, 56  
 Alcívar, J.M., 106, 118  
 Aldama Hormaza, Alejandro, 40, 105,  
 113  
 Aldama, Juan Climaco, 56, 85  
 Aldámiz, Juan de, 32, 87  
 Aldámiz, Pablo, 38  
 Aldecoa, Dominga, 77  
 Aldecoa, Domingo, 105  
 Aldecoa, Manuel María, 9, 50, 16, 41,  
 55, 56, 63, 72, 82, 106, 119  
 Aldecoa, Pedro Antonio, 105  
 Aldecoa Atermin, Francisco, 75  
 Alfonso XII, 11, 17, 121, 122, 123, 124  
 Alfonso XIII, 36  
 Algorta, Claudio, 17

Almodóvar, Duque de, 121  
 Alonso, Eladio, 67  
 Alquegui, Pablo, 92  
 Altuna, Ascensio Ignacio, 43  
 Álvarez, Juan Bautista de, 1  
 Álvarez Jiménez, Antonio, 46  
 Álvarez Mendizábal, J., 46, 54, 98  
 Álvarez Tomás, Manuela, 46  
 Alzaa, José de, 15  
 Alzola, Pablo, 117  
 Alzuyeta, Francisca, 48  
 Allende Salazar, Ángel, 11, 101  
 Allende Salazar, Antonia Teresa, 111, 112  
 Allende Salazar, Buenaventura, 50  
 Allende Salazar, Cástor María, 10, 54, 55, 39, 94, 106, 118  
 Allende Salazar, Concepción Joaquina, 85  
 Allende Salazar, Juan Mariano, 24  
 Allende Salazar, Pedro, 80  
 Allende Salazar Loyzaga, Manuel María. Conde de Montefuerte, 11, 24, 31, 54, 58, 118, 121  
 Allende Salazar Mazarredo, José Félix, 10, 31, 43, 83, 105  
 Allende Salazar Zubialdea, José María, 24, 121, 122, 124  
 Allende Salazar Zubialdea, María Juana, 24  
 Allende Salazar Zubialdea, Nicolás, Conde de Montefuerte, 10, 11, 24  
 Amador Carrandi, Florencio, 119  
 Amalia, 55  
 Amarillas, Marqués de las, 125  
 Ampuero, Cornelia, 117, 118  
 Ampuero, José M<sup>a</sup>, 38  
 Andía, José, 108  
 Andicoechea, Dominica, 105  
 Andonaegui, Juan Antonio, 129  
 Andraca Ugalde, Francisco Antonio, 12  
 Andraca Uriarte, Juan, 12  
 Andraca, Francisco, 12  
 Anduaga, Manuel, 13  
 Angüena, Condes de, 6  
 Angulema, Duque de, 40, 82  
 Angulo, José Leonardo Íñigo de, 118  
 Anitua, José Ramón de, 63  
 Anitua, Juan Bautista, 14, 45, 85  
 Anitua, Pedro Ignacio de, 11, 62, 63, 75  
 Anitua Frúniz, Nicolás Ambrosio María, 14, 37, 66, 74, 24, 33, 114  
 Ansotegui, Antonio María, 15, 52, 67  
 Antón Luzuriaga, Claudio, 55  
 Antuñano, Juan, 106  
 Antuñano Basualdo, Francisco, 17  
 Antuñano de la Barrieta, Miguel Antonio, 16, 40, 72, 110  
 Antuñano de la Torre, Antonio, 16  
 Antuñano Hernaiz, Manuel, 17  
 Antuñano Orrantía, Alejandro, 17, 44, 104, 106, 117  
 Antuñano Sainz, Antonio Simón, 16  
 Antuñano Terreros, Joaquín, 17, 104, 106  
 Antuñano Terreros, José Ramón, 17  
 Anunsarri, María Bautista, 49  
 Aparisi, Antonio, 25  
 Aperribay, Juan Rafael, 119  
 Aperribay, María Ventura, 22  
 Aragón, María de, 21  
 Arámbarri Mancebo, Rosario, 59  
 Arana, Antonio, 38  
 Arana, Domingo José de, 128  
 Arana, José Miguel, 123  
 Arana, Juan A., 66  
 Arana, Juan Ramón, 117, 118, 119  
 Arana, Manuel, 33  
 Arana, Santiago, 36  
 Arana, Tomás José, 117  
 Arana, Tomás, 6, 75  
 Arana, Vicente, 41, 124  
 Arana Ampuero, Sofía, 117, 118  
 Arana Jausoro, María Ramona, 90  
 Arancibia, Juan Bautista de, 10  
 Arancibia Unanue, Juan Pantaleón, 18, 105  
 Arandía, Francisco de, 96  
 Aranguren Sobrado, Francisco, 19, 32, 34, 70, 80, 84, 87 115, 119  
 Aranguren Sobrado, José Antonio de, 19  
 Arauco, Miguel, 103  
 Arauco, Pascual de, 11  
 Arauco, Pedro José, 24, 33  
 Arbaiza, M., 118  
 Arce, Patriarea, 82  
 Ardanz Undabarrena, Constantino, 20, 98, 124  
 Arechabala, Benito José de, 32  
 Aréchaga, Cándido de, 109  
 Aréchaga, Francisca, 68

Aréchaga, José Luis, 85  
 Aréchaga Elguezábal, Ignacio de, 21  
 Aréchaga Landa, Juan José, 10, 21, 41, 54, 94  
 Aréchaga Mezcorta, Florencia de, 109  
 Arechavala, José María, 25  
 Arechavala, José Pío, 118  
 Arechavala, Martín de, 22  
 Arechavala, Nicolás Antonio, 22  
 Arechavala Mendieta, Benito José, 22, 103  
 Arechavaleta, Martín, 85  
 Areitio, José Antonio de, 63  
 Areizaga, Juan Carlos de, 40  
 Arellano, Romualdo, 41, 42, 55, 77, 124  
 Arellano Arróspide, Timotea, 6  
 Argai, Julián, 87  
 Arguinzóniz, Jose Joaquín, 23, 55, 65, 92  
 Arguinzóniz Izcoa, Antonio, 23, 25, 26, 42, 55, 104, 112  
 Áriz, Ramón, 24  
 Áriz Allende Salazar, Casimiro, 24, 37, 66  
 Áriz Meceta, Manuel María, 24, 63  
 Armendáriz, Agustín, 55, 118  
 Armero, Francisco, 101  
 Arnao, V., 82  
 Arocena, Luis, 67  
 Arrarte Escauriza, Susana, 114  
 Arrate, Martín de, 120  
 Arregui, María Luz, 60  
 Arregui Heredia, María Luz, 60  
 Arriaga, José Ambrosio, 111, 112  
 Arriaga, M<sup>a</sup> Dolores de, 111, 112  
 Arriaga, Tomasa, 38  
 Arriaga La Mata, Esperanza, 38  
 Arriaga La Mata, José Emeterio, 38  
 Arriaga La Mata, Tomasa, 38  
 Arribi Olaeta, María Ana, 39  
 Arribi Vella, Diego Alejandro, 39  
 Arrieta Mascarúa, Miguel de, 1  
 Arrieta Mascarúa Martínez de Lejarza, Jose María de, 25  
 Arrieta Mascarúa Sarachaga, José Miguel, 23, 24, 25, 26, 35, 41, 42, 50, 55, 66, 94, 90, 105, 106, 118  
 Arrieta Mascarúa Sarachaga, Lorenzo, 5, 23, 26, 55, 95, 105, 111, 117  
 Arriola Esquivel, Diego Manuel, 67  
 Artazcos, Mariano de, 11  
 Arteaga e Idiáquez, José de, 34  
 Artecona Orúe, M<sup>a</sup> Manuela, 94  
 Arteta, Fermín, 55, 82  
 Artiñano, Arístides, 25  
 Artiñano, Miguel, 24, 103, 104  
 Artiñano Laucáriz, Vicente, 30  
 Ascuenaga Cirarrusta, María Ignacia, 40  
 Asís, María Eulalia Francisca de, 124  
 Asolo, María Antonia, 126  
 Astarloa, Javier Ignacio, 27, 28, 64  
 Astarloa, José Rafael de, 126  
 Astarloa, Juan Bautista, 27  
 Astarloa Astegui, Ignacio Luis Gonzaga Cipriano María, 27, 92  
 Astarloa Aguirre, José Antonio, 27  
 Astarloa Aguirre, Pablo Pedro, 27, 32  
 Astegui, Manuel, 27  
 Astegui Mendizábal, María Antonia, 27  
 Asteiza, Juan A. de, 64  
 Astorquiá, Juan de, 85  
 Asúa, Francisca, 114  
 Asúa Aransolo, Pedro Antonio, 28, 80  
 Aurrecochea, Pablo Ramón, 33  
 Axpe, Celedonio de, 57  
 Ayerbe y Rubí, Marqueses de, 67  
 Azaola, M<sup>a</sup> Ignacia, 5  
 Azcárate Roquero, Isabel de, 38  
 Azcaray, María Micaela, 47  
 Azcárraga, Marcelo, 11  
 Aznar de la Sota, Eduardo, 30, 36  
 Azuela, Santiago de la, 29  
 Baiutúa, Juan Antonio de, 63  
 Bález, Juan Luciano, 46  
 Balzola y Goya, Cipriana Antonia de, 83  
 Balleca, Francisco Nicolás, 40  
 Balleca, Margarita Antonia, 40  
 Ballesteros, Francisco, 40  
 Barandiarán, Mariano de, 64  
 Barandica, 55, 75  
 Barandica, Ana María, 129  
 Barandica, Antonio, 30  
 Barandica, Francisco, 29  
 Barandica, José, 29  
 Barandica, Josefa Ballbina, 29, 30  
 Barandica Abaro Echevarría, Manuel, 29, 55,  
 Barandica Mendieta, Manuel, 30, 75  
 Barañano, S., 70  
 Barañano, Ana María, 105  
 Barbachano, Ramona María de, 3  
 Barcaítegui, Javier, 30

Bárcena, Francisca de, 120  
 Bárcena, José de, 57, 125  
 Barrechea, Agustín, 26  
 Barragán, María Josefa, 23  
 Barreiro, Antonio María, 108, 109  
 Barrena, Juan Antonio, 85  
 Barrenechea, Fernando M<sup>a</sup>, Marqués de Vargas, 60, 107  
 Barrenechea, Francisco Saturnino, 39  
 Barrera, Francisca Javiera de la, 80  
 Barrieta Castañiza, Francisca de la, 16  
 Barrieta Zabala, Antonio de la, 16  
 Barroeta, Martín de, 70  
 Barroeta Aldamar, Joaquín, 29, 62, 75, 98, 122, 125  
 Barturen, Francisco de, 57  
 Barturen, José de, 125  
 Basabe, Adolfo, 121  
 Basabe, Narciso Ventura, 121, 122, 123, 124  
 Basabe Allende Salazar, Julián, 11, 31, 41  
 Basabe Gordia, Segunda, 121, 122, 123, 124  
 Basabe Solaun, Mariano, 127  
 Basaguren, Diego Antonio, 22, 32, 57, 65, 70, 63, 92, 103, 125  
 Basanes, Diego de, 45  
 Basas, M., 30  
 Bascaran, Emeterio de, 126  
 Basozábal Olabarrieta, Juan José, 22, 33, 50  
 Basterra, Francisco, 117  
 Basterra, Luis de, 63  
 Basterrechea, José Antonio, 75  
 Bátiz, Francisco Javier, 10, 63, 65, 92, 103, 106, 119, 126  
 Bátiz, Nicolás de, 110  
 Bayo, Vicente, 118  
 Beccaria, C., 9  
 Bedia, Enrique de, 69  
 Beitia, Fausto Antonio, 39  
 Belarroa Aldapabeitia, Vicente José, 26, 30, 34, 111, 118  
 Belaunzarán, Pedro, 75  
 Belaustegui, Gaspar, 75  
 Belaustegui, Luisa Antonia de, 45  
 Belaustegui, María Catalina, 27  
 Beltrán, Benigno Pedro, 114  
 Beltrán, M<sup>a</sup> Concepción, 114  
 Bellera, Barón de (Ver Dionisio Alcalá Galiano)  
 Bengoa González Yebra, María Concepción, Marquesa de Villagodio, 38  
 Bengoechea, José Antonio, 92  
 Bengoechea, Josefa, 114  
 Bengoechea, Manuel Urrutia, 114  
 Benítez de Lugo, Camilo, 117  
 Bentham, J., 9  
 Bergara, M<sup>a</sup> Rita, 68  
 Bergé, Pedro, 62  
 Bergé Castel, Manuel, 121, 122, 123, 124  
 Bernaola, José María, 33, 65, 87  
 Berrio-Ochoa, Valentín de, 25  
 Beteluri, Domingo Gregorio, 125  
 Beteluri, María Teresa de, 70  
 Betolaza, Madalena, 50  
 Bilbao Zabaljauregui, Calixta, 60  
 Blake, Joaquín, 56  
 Bolívar, Juan Manuel, 16  
 Bonaparte, José, 56  
 Bonaparte, Napoleón, 80  
 Botella, Mariano, 46  
 Bourmont, Conde de, 46  
 Bravo Murillo, 10, 48  
 Bringas, Manuel José, 106  
 Burdaria, María Antonia de, 61  
 Butrón, José Ventura, 29  
 Butrón, Juan, 17  
 Butrón, Miguel, 40  
 Byron, Lord, 108  
 Caballero, Lorenzo, 17  
 Cadalso, J., 125  
 Cafarelli, Conde de, 80  
 Cafranga Villabaso, Manuela de, 46  
 Calatrava, Ramón María, 46  
 Calomarde, Francisco Tadeo, 84  
 Calvo, Luis, 17  
 Campo, Catalina del, 119  
 Campo, Manuela Ignacia, 47  
 Cánovas del Castillo, Antonio, 11, 30, 101  
 Cañedo, Encarnación, 6  
 Caramés, Domingo, 30  
 Careaga, Jose Domingo, 50  
 Cariaga, Manuel, 35  
 Cariaga Carretas, Francisco, 35, 53, 68, 104, 117  
 Cariaga Villa, Severiano, 35

Carlos III, 31, 40, 43, 46, 52, 54, 55, 56,  
 69, 85, 98, 107, 109, 118  
 Carlos IV, 83, 110, 125  
 Carlos V, 17, 40, 46, 55, 61, 65, 66, 87,  
 106, 108, 126  
 Carlos VII, 26, 86, 95, 111, 112  
 Carreras, Francisco, 35  
 Carreras Trucíos, Manuela, 35  
 Carrillo de Albornoz, Carmen, 128  
 Casa-Eguía, Conde de (Ver Nazario de  
 Eguía)  
 Castaminza, D., 48  
 Castañiza Larrea, María, 16  
 Castaños y Mariaca, María Teresa de, 84  
 Castaños, J., 70  
 Castaños, Francisco Javier, 16, 92  
 Castaños, José Joaquín, 51  
 Castelar, Emilio, 112, 114  
 Castillo, Ignacio María del, 30  
 Castillo, María Clara, 74, 75  
 Cavanillas, José, 93  
 Caveró, Luisa, 119  
 Celaya, Manuel, 118  
 Cenica, Ramona de, 2  
 Cicerón, 125  
 Cockerrill, 46  
 Coffin, David, 6  
 Colmenares, Alonso, 69, 117  
 Collete, Carlos, 71  
 Comillas, Marqués de, 42  
 Comte, A., 5  
 Cornel, Antonio, 40  
 Cortina, Manuel de, 70  
 Cortina Arana, Juan A., 38  
 Coste Acha, Ramón, 36  
 Coste Vildósola, Eduardo, Marqués de  
 Lamiaco, 36, 6  
 Cotoner y Chacón, Fernando, 11  
 Cuadra, María Francisca Paula de la, 88  
 Cuadra Llarrea, Agustín de la, 88  
 Cuadra Mollinedo, Simón Julián de la,  
 88  
 Cuadra Otáñez, Pedro Simón de la, 88  
 Cuadra Salcedo, Andrés de la, 62, 118  
 Cucalón, Francisco, 123  
 Cucullu, Juan Antonio de, 63  
 Cuesta, Gregorio de la, 40  
 Chalbaud Cardona, Facundo, 30  
 Chateaubriand, R., 46  
 Chávarri, José, 59, 106  
 Chavarri, Vicente, 17, 106  
 Chávarri, Víctor, 121  
 Churruca Brunet, Evaristo, 36  
 D'Espaux, J.J., 5  
 Dehesa, Manuel de la, 106  
 Delmas, J.E., 9, 29, 30, 48, 71, 73  
 Delmas, Nicolás, 29  
 Derteano, Ramón, 63  
 Díaz de Basurto y Ortiz de Zárata, María,  
 125  
 Díaz de Mendivil, Anacleto, 9  
 Díaz de Mendivil, Bernabé, 38, 41  
 Díaz, Catalina, 11  
 Díez de Sollano, Bernardino, 24  
 Dionisio, Pedro Pascual, 109  
 Domínguez, Lorenzo, 30  
 Duñabeitia, Juan Martín, 50  
 Durán, J.A., 57, 70  
 Durán, Andrés, 36  
 Duro, Julián, 118  
 Duro, Pedro, 118  
 Duroñana, Juan, 117  
 Duval, 46  
 Ealo, Francisco Xavier de, 6  
 Ebía Quiñones, Antonio, 51  
 Ebía Quiñones, María Antonia, 115, 116  
 Ebía Quiñones, María Manuel, 51  
 Ecenarro, Manuel Joaquín, 37  
 Ecenarro, Pedro Antonio de, 37  
 Ecenarro Gaviola, Domingo José, 24, 37,  
 122  
 Echaburu, Martín de, 63, 87  
 Echániz, Antonio, 71  
 Echanove, Antonio Fernando, 40  
 Echávarri, Teresa de, 19  
 Echeandía, Francisco, 127  
 Echeandía, Marcos de, 65  
 Echeandía Abona, María Manuela, 127  
 Echebarria, Pedro Agustín, 126  
 Echegaray, Carmelo, 101  
 Echegaray, José, 30  
 Echeguren, Antonio, 17, 104  
 Echeguren, Ramón Antonio, 56  
 Echeita, Félix, 117  
 Echenique Díaz, Rosa, 107  
 Echévarri Sarría, María Ignacia de, 19  
 Echevarría, Alfredo, 38  
 Echevarría, Ildefonso, 51  
 Echevarría, Isidoro José, 38  
 Echevarría, José de, 87, 117  
 Echevarría, Pedro, 105, 117  
 Echevarría, Petra Adela, 55

Echevarría, Ramón de, 20  
 Echevarría, Rosa de , 55  
 Echevarría, Tomás, 38  
 Echevarría Arriaga, Alfredo, 38  
 Echevarría Arriaga, Jesusa, 38  
 Echevarría Arriaga, Luis, 38  
 Echevarría La LLana, Alfredo, 121, 122, 123, 124  
 Echevarría La LLana, Luis, 121, 122, 123, 124  
 Echevarría La Llana, Juan, 38, 41, 42, 71, 104, 122, 124  
 Echevarrieta, Cosme, 117  
 Echeverría, José Joaquín, 51  
 Echezabal, José Vicente, 22, 57  
 Echezarreta, Domingo, 39  
 Echezarreta Arribi, José Joaquín, 1, 39, 85, 106  
 Echezarreta Esterripa, José Joaquín, 28, 39  
 Echezarreta Hurtado de Amézaga, José Joaquín, 39  
 Echezarreta Hurtado de Amézaga, Ramón, 39  
 Echezarreta Hurtado de Amézaga, Segunda, 39  
 Echezarreta Olábarri, Nicolás, 39  
 Egaña, Pedro, 23, 84, 98, 117, 122  
 Eguía, F.R., 87  
 Eguía, Manuel Emeterio, 28, 119  
 Eguía, Mariano, 42, 119  
 Eguía, María Manuela de, 126  
 Eguía, Nazario de, Conde de Casa-Eguía, 40  
 Eguía, Santiago, 40  
 Eguía de Paula, Nicolás Ventura, 40, 80, 106  
 Eguía Izarza, Francisco Antonio, 40  
 Eguía Letona, Francisco Ramón. Conde del Real Aprecio, 40, 52, 126  
 Eguía Malo, Josefa, 40  
 Eguileor, Marta, 102  
 Eguillor, Dominga de, 4  
 Eizcoa, Manuel, 23  
 Eizcoa, María Josefa, 23  
 Eizmendi Ezeiza, José Miguel, 101  
 Elejaga, Luis M<sup>a</sup> de, 4  
 Eléxpuru, Francisco Javier, 45, 87  
 Elguezábal, Francisco, 49  
 Elguezábal Anunsarri, María Josefa, 49  
 Elío, Javiera Fausta, 79  
 Elío, María Ignacia de, 87  
 Elizagarate, Jose Antonio, 48  
 Elorriaga, José, 45  
 Elorriaga, Juan Antonio, 33  
 Elorriaga, Juan José, 47  
 Elorriaga Campo, Josefa Ignacia, 47  
 Elguezábal, José, 85  
 Enciso y Solana, Manuel, 37  
 Enderica, Pedro, 33  
 Epalza, Antonio Mamés de, 56  
 Epalza, Domingo, 41  
 Epalza, Ignacio, 107  
 Epalza, José Antonio, 41  
 Epalza, Juan Nicolás, 41  
 Epalza, Martín Tomás, 41  
 Epalza Iruuga, María Francisca, 107  
 Epalza Lecanda, Martina, 101  
 Epalza Lecanda, Pablo, 38, 41, 106, 118, 121, 122, 124  
 Epalza Santa Cruz, Pablo Antonio, 41, 101  
 Epalza Zubarán, Tomás José, 38, 41, 42, 77, 121, 122, 124  
 Ercilla, A., 125  
 Ereño, Andrés, 42  
 Erezcano, Francisco, 40  
 Erquiaga, Francisco A., 2  
 Errazquin, Pedro Antonio, 124  
 Errazquin, Pedro Telesforo, 30  
 Escauriza, Martín de, 87  
 Escoiquiz, Juan José, 40  
 Escosura, Antonio, 48  
 Escuza, Benito, 118, 124  
 Espartero, Baldomero, 2, 6, 7, 9, 14, 24, 25, 35, 43, 54, 60, 61, 65, 48, 77, 82, 89, 105, 106, 107, 128  
 Espinardo, Marqués de, 82  
 Espínola de Guzmán Amate, Agustín, 43  
 Espínola de Guzmán Gil de la Cuadra, Carlos, 2, 43  
 Espínola de Guzmán Jiménez, Pedro, 43  
 Espoz y Mina, F., 87  
 Esquivel, Álvaro José de, 44  
 Esquivel Navarrete, Antonio María de, Marqués de Legarda y Vizconde de Villahermosa de Ambite, 44  
 Esquivel Ruiz de Pazuengo, Julián. Marqués de Legarda, 44  
 Esterripa Aranguren, Nicolasa, 39  
 Evans, Daniel, 6  
 Ezpeleta, José M<sup>a</sup>, 75



Fagoaga, I., 81  
 Fagoaga Dutari, Juan, 98  
 Feijoo, B. J., 32  
 Felipe II, 101  
 Felipe IV, 44  
 Fernán Núñez, Conde, 40  
 Fernández, Saturnino, 104  
 Fernández de Gamboa, Agustín, 46, 55  
 Fernández de las Heras, Felicia, 103  
 Fernández de las Heras Lomana, Agustín, 45  
 Fernández de las Heras López de Castro, Rafael Luis Lorenzo, 45, 103  
 Fernández de las Heras Plaza, Ventura, 45, 103  
 Fernández Duro, C., 81  
 Fernando VII, 3, 8, 16, 32, 34, 39, 40, 46, 55, 57, 63, 73, 76, 82, 87, 88, 92, 107, 109, 120, 125, 126  
 Ferrer Cafranga, Juan Tomás Joaquín María, 46, 106  
 Ferrer Echevarría, Juan Fernando Vicente, 46  
 Figuerola, L., 21  
 Filangieri, C., 9  
 Fontecha y Salazar, Pedro, 84, 85  
 Foruria, Manuel Francisco, 22  
 Francine, 67  
 Fraser, 36  
 Frúniz, Ana Joaquina de, 14  
 Frúniz, Juan Pablo de  
 Frúniz Azcaray, Juan Manuel, 22, 47, 85  
 Frúniz Elorriaga, Juan Pablo, 47, 67  
 Fuente Andrés, Manuel, 46  
 Gabriel, Sebastián, 126  
 Galarza, Juan de, 87  
 Galíndez de San Pedro, Fernando, 127  
 Gaminde, Benito Felipe, 48  
 Gaminde, Eloisa, 48  
 Gaminde, Eugenio, 122  
 Gaminde, Luis, 29  
 Gaminde Mazarredo, Victor Luis, 14, 75, 48, 50, 69, 118  
 Gana, Manuel, 38  
 Ganacelaya, Ana María, 69  
 Gandarias, Manuel, 85  
 Gandásegui, M<sup>a</sup> Josefa, 101  
 Gangoiti, Juan, 49  
 Gangoiti Elguezábal, Juan Martín Domingo, 49  
 Gangoiti Maurica, Juan Antonio, 49  
 Garagarza, Eugenio, 50  
 Garay, Domingo de, 70  
 Garay, María Teresa, 119  
 Garay, Pedro Antonio, 119  
 Garay Sánchez de Illanes y Montehermoso, Magdalena, 25  
 García, Teresa, 29  
 García Arbolancha, 118  
 García Carraffa, A., 118  
 García López, Juan, 30  
 Gardoqui, María Asunción, 51  
 Gargoitua, Joaquín, 106  
 Garmendia, Martín, 30  
 Garro, Francisco, 33  
 Gaviola, Manucla Valentina, 37  
 Gaviola, Pedro José de, 37, 79  
 Gaytán de Ayala, Manuel María, 83  
 Gaytán de Ayala, Nicolasa, 83  
 Gil de la Cuadra, Joaquín, 43  
 Gil de la Cuadra Rubio, Severina, 43  
 Godoy, M., 1, 34, 57, 64, 70, 84, 87, 110, 125  
 Goenaga, María Ignacia, 38  
 Gogeoascoechea, José, 50  
 Gogeoascoechea, Juan Luis de, 63, 126  
 Gogeoascoechea, Luis, 50  
 Gogeoascoechea Ucin, Manuel, 14, 50, 62, 63  
 Goicoechea, Manuel Dionisio, 56  
 Goicoechea, Tomás de, 70  
 Goicoechea Río, Rosario de, 58  
 Goicoechea Urrutia, María Xaviera de, 58  
 Goiri, Estanislao, 123  
 Goiri, José de, 116  
 Goiri, Juan de Dios, 14  
 Goiria, Pantaleón Francisco de, 63  
 Goitia, José, 51  
 Goitia, José Xavier, 70, 85  
 Goitia Ebía Quiñones, Pedro Francisco, 51  
 Goitia Gardoqui, Mateo Felipe, 51  
 Goitia Gardoqui, Tomás, 51  
 Gómez, Miguel, 126  
 Gómez de la Torre, Francisca, 117, 118  
 Gómez de la Torre, Marcos, 38  
 Gómez de la Torre, María Antonia, 67  
 Gondra, Juan Antonio de, 126  
 Gondraondo, Calixto, 33, 75  
 Gondraondo, Felipe de, 63  
 González Álvarez, Francisco, 60

González Arias, Faustino, 67  
 González Arnao, Vicente, 109, 125  
 González Asarta, Antonio, 96  
 González Careaga de la Quintana, Elena, 60  
 González Fiori, Joaquín, 30  
 González Llamas, Pedro, 40  
 González Moreno, Vicente, 126  
 Gorbea Echávarri, Catalina de, 45  
 Gordia, María Manuela, 121, 122, 123, 124  
 Gordia, Lorenzo, 24  
 Gordon Castaños, Pedro, 52  
 Gordon Retes, Jorge Miguel. Conde de Torre Arias, 52  
 Gordon Sarriá, Pedro, 52  
 Gordon Urquijo, Miguel, 52  
 Gordon Zuazo, Pedro, 52  
 Gorosábel, Pablo José, 47  
 Gorostidi, Francisco, 30  
 Gorostiza, Agustín, 113  
 Gorostiza Casal, José, 59, 60  
 Gortázar, José Calasanz de, 63  
 Gortázar, José María, 63, 118  
 Gortázar, María Josefa, 24  
 Gortázar Loizaga, José, 53  
 Gortázar Munive, Manuel María, 14, 35, 53, 68, 75, 81, 117, 122, 124  
 Goya Lucientes, Francisco de, 46  
 Goyoaga Escario, J.L., 40  
 Grande, Francisco de Paula, 14  
 Guardamino, Juan, 98  
 Guardamino de la Tejera, Rafael Joaquín, 10, 43, 54, 94, 118  
 Guardamino Gil, Manuel de, 54  
 Guendica, Manuel María, 42  
 Guerricabeitia, Domingo, 129  
 Guerricabeitia Ibañez, María Rosa, 129  
 Guezala, Domingo de, 126  
 Guisasaola, Ángela, 102  
 Gutiérrez de Cabiedes, Martín, 59, 60  
 Gutiérrez de Cabiedes de la Losa, Toribio, 59, 119  
 Gutiérrez de Cabiedes de la Losa, Jerónima Genoveva, 59, 60  
 Guye, 56  
 Henaó, G., 125  
 Heredia Spínola, Condesa de, 121  
 Hernández, Mariano, 121, 122, 123, 124  
 Herrán Ochoa, María Eugenia, 56  
 Herrán Romarate, Francisco, 56  
 Herrero, Matías, 34, 64, 87  
 Hervías, Conde de, 44  
 Holbach, D., 9  
 Ilondal, Rosa de la, 77  
 Hormaeche, Francisco de, 9, 10, 29, 42, 54, 55, 62, 65, 66, 69, 71, 79, 82, 94, 98, 103, 118  
 Hormaeche, José Galo, 33  
 Hormaeche, María Antonia, 29  
 Hormaeche Echevarría, Juan Bautista, 85  
 Hormaeche Echevarría, Ramón, 62  
 Hormaza, Serapio de la, 38, 126  
 Hormaza Ydelin, M<sup>a</sup> Catalina, 40  
 Hormaza Gómez, Manuel de, 1  
 Hoz, Vicente de la, 17  
 Huelves, Julián, 46  
 Humaran, Juan Antonio, 119  
 Humboldt, W., 80  
 Hurtado de Amézaga, Manuel Baltasar, Marqués de Riscaldalegre, 39  
 Hurtado de Amézaga, Segunda Marcelina, 39  
 Hurtado de Corcuera Alcívar, Francisco de Borja, 56, 93, 119  
 Hurtado de Corcuera Alcívar, Alejandra, 108  
 Hurtado de Corcuera Alcívar, Ceferina, 80  
 Hurtado de Corcuera Herrán, Emeterio Javier, 56  
 Hurtado de Corcuera Orcasitas, José Antonio, 56  
 Hurtado de Salcedo Mendoza, Antonio, 44  
 Hurtado de Saracho, José, 117  
 Ibaceta Mendizábal, María Josefa de, 62, 63  
 Ibañez, Teresa, 129  
 Ibañez de la Rentería, José Vicente, 57  
 Ibañez de la Rentería Ordeñana, José Agustín, 1, 19, 56, 57, 63, 64, 80, 119, 125  
 Ibargoitia Goicoechea, Juan Gualberto, 20, 30, 58, 121, 124  
 Ibargoitia Ibargoitia, Juan Martín de, 58  
 Ibarra, Conde de, (Ver Ibarra Gutiérrez de Cabiedes, José María)  
 Ibarra, Domingo, 85  
 Ibarra, José, 59, 60  
 Ibarra Aguirre, Ramón, 75

Ibarra Arámbarri, Fernando L., 59  
 Ibarra Arregui, José Antonio, 59, 127  
 Ibarra Arregui, Ramón, 59  
 Ibarra de los Santos, José Antonio, 59, 60, 127  
 Ibarra Gortázar, Manuel, 117  
 Ibarra Gutiérrez de Cabiedes, Gabriel María, 41, 59, 60, 124, 127  
 Ibarra Gutiérrez de Cabiedes, Jerónima, 127  
 Ibarra Gutiérrez de Cabiedes, José María. Conde de Ibarra, 127  
 Ibarra Gutiérrez de Cabiedes, Juan María, 36, 59, 60, 127  
 Ibarra Gutiérrez de Cabiedes, María Concepción, 127  
 Ibarra Gutiérrez de Cabiedes, María Luisa, 127  
 Ibarra Gutiérrez de Cabiedes, Prudencia, 127  
 Ibarra Lizaranzu, María Clara, 85  
 Ibarreta Ferrer, Josefina, 128  
 Ibarretxea, Isidro, 71  
 Ibarrondo, María Antonia, 6  
 Ibieta, Francisco Ignacio, 75  
 Idirin, Juan, 5  
 Idirin Iruretagoiena, M<sup>a</sup> Jesús, 5  
 Igartua, Francisco, 121, 122, 123, 124  
 Ingunza, Santiago María, 17, 106  
 Inunciaga, Miguel A., 119  
 Ipiña, Andrés, 62  
 Ipiña, Juan Antonio, 105  
 Irigorri, Pedro, 85  
 Irureta, María, 69  
 Iruretagoiena, Ramona, 5  
 Iruqueta, Juan de, 85  
 Iruquiza, Rodrigo, 85  
 Isabel II, 5, 42, 53, 54, 62, 48, 95, 98, 101  
 Isabel la Católica, 40, 46, 58, 74, 75, 81, 98, 112, 126  
 Isardui, Antonia de, 67  
 Isasi Isasmendi, Pascual, 25  
 Iturbe, Manuel de, 10, 89  
 Iturriaga, Vicenta Trinidad de, 61  
 Iturrioz, Ambrosio, 117  
 Iturrioz, María Concepción, 117  
 Iturrizar Urquijo, Casilda, 38, 42  
 Iturzaeta, Remigio, 17  
 Izaguirre y Orúe, José Matías, 61  
 Iza Zamácola, Santiago de, 125  
 Izaguirre, Matías, 29, 82, 106  
 Izaguirre, Ramón de, 61  
 Izarza, Magdalena, 40  
 Izurza y Echenagusía, María Bautista de, 61  
 Jackson, Andrew, 6  
 Jado, José María, 14  
 Jane, Manuel, 60, 66  
 Jauge, Amedèe, 109  
 Jauge, Outrequin, 108  
 Jáuregui, Clara, 50  
 Jáuregui, Gervasio de, 58  
 Jáuregui, José Agustín, 106  
 Jáuregui, Petra, 71  
 Jáuregui, Gaspar, 126  
 Jáuregui Coste, 6  
 Jáuregui Dañobeitia, José Agustín de, 63  
 Jáuregui Ibaceta, Juan José, 50, 55, 62, 98, 106, 118  
 Jáuregui Zabálburu, Dolores, 55  
 Jáuregui Zabálburu, Ramón, 36  
 Jáuregui Zugazaga, Martín León, 39, 62, 63, 64, 67, 71, 88, 106, 119  
 Jiménez Bretón, Pedro, 28, 57, 64  
 Jiménez Gómez, Manuela, 43  
 José I, 57, 107  
 Jovellanos, M. G., 32  
 Jusué Salazar, José María, 38, 56, 65, 67, 71, 92, 93, 118  
 La Llana, Juan José, 38  
 La Llana, Ramona Salvadora, 38  
 La Llana, Vicente, 117, 118  
 Labayen, Bartolomé, 1  
 Labayen, Ignacio de, 14  
 Labayen, Luis, 1, 106, 119  
 Labayen, Vicenta, 36  
 Labayru, E., 118  
 Labiesca, Domingo de, 64  
 Labroche, Juan, 6  
 Labroche Oreña, Francisca, 6, 36  
 Lámbarri, José María, 14, 24, 37, 66, 90, 105, 107, 122  
 Lámbarri, Gabriel, 62  
 Lamiaco, Marqués de (Ver Eduardo Coste Vildósola)  
 Landa, Diego, 71  
 Landa, Francisca María, 71  
 Landa, Miguel de, 21, 63  
 Landa Goitia, Josefa de, 21  
 Landa Oxirando, Francisca, 73  
 Landáburu Uribarren, Luisa, 75

Landayda, Manuel, 16  
 Landázuri, Leonardo, 38, 41  
 Landázuri, Severina Manuela de, 70  
 Landecho, Antonio, 67  
 Landecho, Fernando, 67  
 Landecho, José de, 11, 128  
 Landecho Salcedo, Enrique, 67  
 Landecho Sarachaga, Romualdo María Ramón Antonio, 15, 63, 67  
 Lardizábal, Manuel de, 88  
 Lardizábal Montoya, María Francisca de Sales de, 88, 89  
 Larramendi, Manuel de, 32, 84  
 Larraondo Olaguenaga, Juan, 95  
 Larraondo Zuricalday, Eulogia, 94, 95  
 Larrauri, Javier, 33  
 Larrea, Pedro de, 64  
 Larrea Arcaute, Diego Felipe, 56  
 Larrea Arcaute, Felipe, 85  
 Larrea Arcaute Gacitúa, María Ramona, 85  
 Larreta, Andrés, 106  
 Larrínaga, Eulogio, 106  
 Larrínaga, Joaquín de, 80  
 Larrinoa, Fernanda de, 32  
 Larrinoa, Francisco de, 125  
 Larrocha, R., 61  
 Las Casas Escobal, Teresa, 106  
 Las Muñecas, Pablo, 106  
 Lasala Collado, Fermín, 30  
 Lecanda, Manuel, 80  
 Lecanda, Máxima, 101  
 Lecanda Bergara, Florencio, 68  
 Lecanda Mendieta, Manuel, 30, 35, 50, 53, 68, 117  
 Lecue, Ramón, 117  
 Legarda, Marqués de (Ver Antonio María Esquivel Navarrete y Julián Esquivel Ruiz de Pazuengos)  
 Legorburu, Mariana de, 64  
 Legorburu, Plácida de, 64  
 Leguina, Agustina, 12  
 Leguizamón, Eugenio, 38  
 Lemery e Ibarrola, José, 46  
 Lemonauría, Francisco, 69  
 Lemonauría, Joaquín, 69  
 Lemonauría Puch, Pedro, 14, 48, 69, 118  
 Lequerica, José Salvador, 62, 75, 77  
 Lequerica, María, 42  
 Lequerica, Rosa, 90  
 Lersundi, Francisco, 117  
 Lesoine, 46  
 Le Brun, C., 40  
 Letona Beteluri, M<sup>a</sup> Nicolasa, 40  
 Letona Hormaza, Juan Antonio de, 70  
 Letona Hormaza, María Antonia, 40  
 Letona Landázuri, Antonio Leonardo, 47, 66, 70, 72, 92, 125  
 Letona Ugarte, Antonio, 40  
 Leura Izurza, Antonia María, 1  
 Lezama, A., 117  
 Lezama Larragoiti, Agustina, 1  
 Lezama Leguizamón, Gregorio, 6, 39, 106  
 Linaza, Juan Antonio, 71  
 Liquiñano, M<sup>a</sup> Angela, 112  
 Lista, Alberto, 9, 55, 71, 84, 124  
 Lista, P., 69  
 Littré, M., 5  
 Lizaranzu, María Josefa, 85  
 Lizarralde, Félix, 47  
 Locke, J., 9  
 Loinaz, Manuel, 119  
 Loizaga, José Joaquín, 19, 71, 72, 73, 80, 85  
 Loizaga, José María, 47, 63, 71, 72, 76, 106  
 Loizaga Landa, Timoteo, 20, 63, 71, 94, 117, 124  
 Loizaga Vildósola, Casimiro, 11, 21, 45, 54, 55, 71, 72, 73, 119  
 Loizaga Vildósola, María Ana de, 11  
 Longa, Pedro Antonio, 105  
 Loperena, Rafaela Vicenta de, 110  
 López, Blas, 67  
 López, Eduardo, 123  
 López, Joaquín María, 24, 61  
 López de Calle, José María, 74, 75  
 López de Calle, Martín, 74, 75  
 López de Calle Landáburu, Teresa, 60  
 López de Calle Malax-Echevarría, Antonio, 38, 74, 75, 98  
 López de Calle Malax-Echevarría, Bruno, 2, 5, 17, 53, 55, 74, 75, 101, 105, 121  
 López de Castro, Diego, 45  
 López de Castro, Francisca Javiera, 45  
 López de Castro, Manuel, 45  
 López Laborde, Hilario, 46  
 López López, Antonio, 42  
 López Valdemoro, Felipe, 14  
 López Vitoria de Lecea, Pedro, 118

Loredó, Miguel, 95  
 Los Arcos, Javier, 30  
 Losa, María Manucla de la, 59, 60  
 Losada Fernández de Liencres, Antonio, 98  
 Luis XVIII, 40  
 Lullioura, Teresa, 37  
 Llaguno, Juan J., 104  
 Llano, Agueda, 119  
 Llano, Juan Bautista, 106  
 Llano, Nicolás María de, 59  
 Llano, Pío, 62, 123  
 Llano, Ramón, 119  
 Llona, José Luis, 112  
 Llona, Manucla, 126  
 Lorente, Juan A., 32, 84, 119  
 Mac Mahon, Francisco, 30, 41, 60, 124  
 Mac Mahon, Marqueses de, 30  
 Macyntire, 36  
 Machín, José M<sup>a</sup>, 104, 107, 119  
 Madariaga, Juan Andrés de, 125  
 Madariaga, J.A. "Patakón", 23  
 Madeira, Conde de, 126  
 Madoz, Pascual, 6, 24, 98  
 Maguna, Martín de, 39, 76  
 Maguregui, Juan B., 41, 77, 106  
 Maíz Bagazgoitia, Martina, 112  
 Malax Echevarría, Juan de, 126  
 Malax Echevarría, María Josefa, 74, 75  
 Malax Echevarría, Miguel, 74, 75  
 Mallona, Juan Antonio, 75  
 Manrique, Cayetano, 117, 121  
 Manso de Velasco, Catalina, 53  
 Manso de Velasco, Susana, 53  
 Mañaricúa, A., 84  
 Marcaida, José Antonio, 87  
 Marcaida Arteaga, Mariano, 33  
 Marco, Joaquín, 77  
 María Cristina, 24, 46, 61, 66, 81, 106  
 Mariaca, Bernabé, 98  
 Mariaca Ansotegui, María Teresa de, 87  
 Marichalar, Amalio, 117, 121  
 Mariño, Juan, 125  
 Maroto, R., 87  
 Martí, Juan Ramón, 40  
 Martínez, Ángel, 77  
 Martínez de Aragón, Bruno, 30  
 Martínez de Lecca, Juan, 118  
 Martínez de Lejarza, María, 121, 122, 123, 124  
 Martínez de Pinillos, Toribio, 118  
 Martínez Rueda, F., 118  
 Martos Arizcun, Alfonso, 121  
 Mascarúa, Miguel, 1  
 Mata, Josefa Javiera de la, 38, 111, 112  
 Mataflorida, Marqués de, 126  
 Matute, Saturnina, 21  
 Maura, Antonio, 11  
 Maurica, Josefa, 49  
 Mazarredo, Antonia Justa, 117, 118  
 Mazarredo, José Domingo, 56, 107  
 Mazarredo, José Rafael, 117, 118  
 Mazarredo, Lope, 64, 80, 106  
 Mazarredo, Manuel de, 42, 81, 84  
 Mazarredo, Manuela, 67  
 Mazarredo, Mariano de, 11  
 Mazarredo, María Josefa, 48  
 Mazarredo Gómez de la Torre, Juana, 79  
 Mazarredo Tamarit, María del Pilar, 121  
 Mazas, Joaquín, 42  
 Mazas de la Hoza, José Antonio de, 77  
 Mazas Hondal, José de, 77  
 Mazas Mijares, Joaquín, 77  
 Mazas Torre, Diego de, 77  
 Mazas Torre, Dolores de, 77  
 Mazas Torre, Juan de, 77  
 Mazas Torre, Pedro de, 77  
 Meceta, María Josefa, 24  
 Medina Sidonia, Duque de, 124  
 Mella, Inés de la, 128  
 Mella, Juan Gabriel de la, 39  
 Mella, Juan Luis de, 63  
 Mena, Lorenzo de, 45  
 Mena Zorrilla, Antonio, 30  
 Menchaca Gangoiti, Francisco Ciriaco, 112  
 Mendezona, Juan Bautista, 75  
 Mendieta, Casilda, 29, 30  
 Mendieta, Florencio de, 33, 78  
 Mendieta, Juan, 22  
 Mendieta, Juan Manuel, 29, 30  
 Mendieta, Juana Vicenta, 22  
 Mendieta, Mariano Joaquín, 68  
 Mendieta Arechaga, Cristina, 68  
 Mendiguren, José Antonio, 41, 124  
 Mendiola, José María, 62  
 Mendivil, Ceferino, 62, 63  
 Mendivil, Martín, 105  
 Mendivil Andicoechea, María, 105  
 Mendizábal, Ana Bautista, 27  
 Mendizábal, Juan Gabriel, 16, 39, 63, 64, 70, 72, 73, 85, 92, 107, 126

Merlín, General, 56  
 Michelena, Joaquín, 67  
 Mier, José Antonio de la, 59  
 Mier, Sotera de la, 60  
 Mijares García, María, 77  
 Mimenza, José Martín de, 65  
 Miraflores, Marqués de, 10, 83  
 Modet e Ibargoitia, Felipe, 58  
 Mon, Alejandro, 21, 33  
 Monasteriovide, Brígida, 102  
 Monasteriovide, Juan Bautista, 102  
 Moncey, 22, 64  
 Montefuerte, Conde de (ver Manuel María Allende-Salazar y Nicolás Allende-Salazar Zubialdea)  
 Monterrón, Conde de, 53  
 Montesquieu, Barón de, 57  
 Montijo, Condesa de, 11, 29  
 Montijo, Eugenia de, 74  
 Moral, San Juan del, 44  
 Morales Yaguero, Ricardo, 112  
 Morejón, José, 40  
 Moret, José, 32  
 Moret, S., 117  
 Mortara, Marqués de, 115  
 Moyano, Claudio, 41, 50, 90  
 Mudela, Marqués de (ver Francisco Rivas Ubieta)  
 Mugartegui, 70  
 Mugartegui, Diego de, 8, 37, 61, 119, 126  
 Mugartegui, Javier, 79  
 Mugartegui, Juan de, 57  
 Mugartegui, Juan José, 79  
 Mugartegui Elío, Juan José, 79  
 Mugartegui Mazarredo, Ambrosia, 81, 82  
 Mugartegui Mazarredo, Diego, 55, 79  
 Muguiro Iribarren, Juan, 98  
 Munibe Aranguren, Carmen, 53  
 Munibe Aranguren, Víctor de, Conde de Peñaflorida, 37, 53, 90, 106, 126  
 Munive, (Ver Munibe)  
 Muñagorri, José Antonio, 109  
 Muñoz de Salazar y Martorell, Rosa Ángela, 11  
 Murga Andonegui, Miguel Antonio, 80  
 Murga de la Barrera, Jose María, 28, 56, 64, 80, 82, 87, 119  
 Murga Mugartegui, Jose María, 81  
 Murga Zaldúa, Manuel María, 7, 69, 81, 82, 118, 126  
 Murgoitio, José Manuel, 65  
 Murillo, Bravo, 83  
 Murrieta, Cristóbal de, 42, 59  
 Murrieta, José, 127  
 Murua, José María, 62  
 Murua Eulate, Martín de, 83  
 Murua Gaitán de Ayala, José María, 83  
 Murua Iturri, Martín José de, 83  
 Múxica Butrón, Juan Agustín, 107  
 Múzquiz, Joaquín María, 17  
 Múzquiz, Martín Xavier, 85  
 Napoleón, 3, 34, 110, 119  
 Napoleón III, 74  
 Nárdiz, Andres, 81  
 Narváez, Ramón M<sup>a</sup>, 20, 61, 65, 101  
 Navascués, R., 89  
 Negri, Conde, 126  
 Niceto de Llano, 65  
 Noé, 25  
 Norzagaray, Domingo, 98  
 Novia de Salcedo, Román Antonio, 84  
 Novia de Salcedo Castaños, Pedro Manuel Antonio, 10, 25, 35, 40, 54, 55, 63, 66, 71, 82, 84, 87, 89, 90, 106, 117, 124  
 Núñez Abreu, 40  
 O'Donnell, Leopoldo, 23, 33, 61, 101  
 Ocamica, Domingo de, 57  
 Ocerin, María de, 125  
 Ocio y Segura, Juana de, 84  
 Ocharan Salazar, Domingo, 77  
 Ochoa de Zabalegui, Cruz, 17  
 Ofalia, Conde de, 46  
 Ogara, Antonio, 77  
 Ojangoiti, Cayetano Andrés de, 75  
 Ojangoiti, Cayetano Joaquín de, 63  
 Olabarría, Óscar, 118  
 Olabarría, Pedro de, 57, 109, 125  
 Olábarri Massino, José María, 127  
 Olaeta, Francisco Ignacio, 85  
 Olaeta Allendesalazar, Mariano Bonifacio, 85  
 Olaeta Ibarra, María Dolores Facunda, 85  
 Olaeta Ibarra, Mariano Joaquín, 85, 39  
 Olaeta Larrea Arcaute, Diego, 29, 85  
 Olaeta Larrea Arcaute, Gregorio, 69, 85  
 Olaeta Nafarrondo, Teodorea, 39  
 Olaeta Salazar, Fidela, 5, 85

Olaeta Trovica, Juan José, 85  
 Olaguibel, Nicolás, 6  
 Olalde, José de, 127  
 Olalde, Martín, 62  
 Olano, Valentín, 30  
 Olarra, Josefa, 93  
 Olascoaga Iparraguirre, José Antonio,  
 24, 86, 105  
 Olávarri, Pascual, 77  
 Olave, Miguel Antonio, 103  
 Olea, Ignacio, 98  
 Olea, Mariano, 67  
 Olea Barrenechea, Joaquín, 85  
 Olea Larracochea, María Rita, 108, 109  
 Oleaga, Manuel de, 125  
 Olózaga, S., 54  
 Onís, Mauricio Carlos de, 46  
 Oñate, Lucas Galo, 33  
 Orbe, Francisco de, 120  
 Orbe, José María, 64  
 Orbe Elío, José María. Marqués de Val-  
 despina, 17, 23, 40, 63, 70, 87, 125,  
 126  
 Orbe Murguía, José Joaquín de, 87  
 Orbegozo, Marcelino de, 108, 126  
 Orbegozo Jugo, Matilde, 77  
 Orbeta, Juan Bautista de, 116  
 Orbeta Aguirre, Joaquina, 68  
 Ordeñana, Francisco, 9  
 Ordeñana, Juan Antonio, 85  
 Ordeñana, María Josefa de, 57  
 Ordóñez de Barraicúa, Jose, 88  
 Ordóñez de Barraicúa, Mariano, 88  
 Ordóñez de Barraicúa La Cuadra, Fran-  
 cisco de Paula. Marqués de Villarías,  
 73, 88, 89  
 Ordóñez de Barraicúa Lardizábal, Luis  
 Atanasio. Marqués de Villarías, 38, 89  
 Orgaz, Conde, 126  
 Orleans, Luis Felipe de, 109  
 Ormaondo, Juan de, 125  
 Orrantía, Alejandra, 17  
 Orrantía, Bruna, 17  
 Orrantía, Francisco de, 17  
 Ortés de Velasco, Íñigo, Marqués viudo  
 de la Alameda, 28, 44, 56, 82, 118  
 Ortiz, José, 17  
 Ortiz Anuncibay, María, 118  
 Ortiz de la Riva, Teresa, 31  
 Ortiz Letona, Cristóbal, 40, 70  
 Ortiz Olaeta Aristieta, Juan, 85  
 Ortiz Tellitu, Fernando, 104  
 Orúe, Juan E., 23, 111  
 Orúe, Petronila, 22  
 Orúe, Ramona de, 61  
 Orúe Arana, Juan Santos, 90  
 Orúe Arbieto, Felipe, 22  
 Orúe Lequerica, Juan E., 90  
 Osante, Juan, 17, 104  
 Oviló Otero, M., 98  
 Oxirando, Rosa, 71  
 Ozámiz, Antonio, 81  
 Ozámiz, Antonio Julián, 74  
 Ozámiz, Manuel de, 32, 87  
 Ozámiz Jausolo, Martín Antonio de, 2,  
 55, 91  
 Pacheco, J.F., 9  
 Padilla Montoto, M<sup>a</sup> Ángeles, 101  
 Pagazaurtundúa, José C., 66  
 Palacio, Cándido Alejandro de, 63  
 Palacio, Francisca, 106  
 Palacio, Francisco, 106  
 Palacio, Isabel Calixta de, 71  
 Palacio, Josefa, 106  
 Palacio, María Vicenta, 128  
 Palacio, Miguel, 17  
 Palacio, Pedro, 106  
 Palacio, Ventura, 106  
 Palacio Urquijo, Miguel, 104  
 Palacios, Pedro Casto, 107  
 Pardo y Soler, Agustín, 67  
 Parlade Heredia, Teresa, 127  
 Pasajes, Santa Isabel de los, 126  
 Patakon (ver J.A. Madariaga)  
 Paternina, María Ángela de, 65  
 Pelayo, Juan, 118  
 Peñaflores, Conde de (ver Víctor de  
 Munive Aranguren)  
 Pereda, Joaquín, 32, 65, 92  
 Pereyra, L., 125  
 Pérez de Nenín, Cirilo, 119  
 Pérez de Villela, M<sup>a</sup>, 118  
 Pértica, José Valentín de, 62  
 Pértica, Martín, 93  
 Pértica Olarra, José Valentín, 93  
 Pértica Olarra, Juan Manuel, 93  
 Pértica Olarra, Rafael, 93  
 Pértica Torrezuri, Ana, 93  
 Pértica Torrezuri, Juan, 56, 67, 93  
 Pidal Mon, Alejandro, 30  
 Pinillos Maturana, Luisa, 44  
 Piñera Artecona, Manuel María, 94, 95

- Piñera Larrondo, Pedro María, 86, 95,  
 102, 105, 111  
 Piñera Merino, Manuel, 94, 95  
 Pío IX, 10  
 Pizarro, 82  
 Planté, Jean, 109  
 Plaza Fernández de Cormensana, Vicen-  
 ta de la, 45  
 Pombo y Villameriel, Cayo, 59  
 Posada Herrera, José, 101  
 Potau Colón de Portugal, M<sup>a</sup> Antonia,  
 40  
 Power, José, 36  
 Pradera, Gregorio, 36  
 Prival de Coste, Antonio, 36  
 Proudhon, P.J., 5  
 Puch, Gerónimo, 69  
 Puch, María Antonia, 69  
 Puente de la Virgen, Marqués de, 98  
 Quadra, Agustín de la, 96  
 Quadra, Pedro de la, 96  
 Quadra de la Bodega, María de la, 96  
 Quadra Salcedo, Andrés de la, 96  
 Quadra Salcedo, José Ramón de la, 96  
 Quesada, Vicente, 103, 126  
 Quintana, Blas de la, 38  
 Quintana, Felipe de la, 44  
 Quintana, Joaquín, 81  
 Quinto, Javier de, 82  
 Ranedo, Luciana, 74  
 Real Aprecio, Conde del (ver Francisco  
 Ramón Eguía Letona)  
 Recalde, Pedro María, 37  
 Recio, Valentín, 21  
 Rementería, Fausto, 117  
 Rementería, Mariano Vicente de, 45  
 Renaud, 5  
 Retes Llaguno, María Ignacia de, 52  
 Retes Otaola, Domingo, 52  
 Retes, Francisco Antonio, 52  
 Retuerto, Celestino, 38  
 Retuerto, Marcos Joaquín de, 97  
 Revilla Ingunza, María de la, 59  
 Ribas, Juan de las, 118  
 Riego, R., 40, 70  
 Riscaldalegre, Marqués (ver Manuel Bal-  
 tasar Hurtado de Amézaga)  
 Rivas, Prudencio María, 45, 98  
 Rivas Ubieta, Francisco. Marqués de Mu-  
 dela, 98  
 Rivas Urtiaga, Carmen de las, 98  
 Roda Rivas, Arcadio, 30  
 Rodman, Benjamín, 6  
 Rojas, Juan Antonio, 119  
 Romarate Arechavala, José Jacinto, 99  
 Romarate Cuadra, Manuel José, 99  
 Romarate Recalde, José Jacinto de, 99  
 Romarate Salamanca, Jacinto, 39  
 Romarate Salamanca, José Antonio, 80,  
 99  
 Romecín, Sebastián de, 84  
 Romero Robledo, Francisco, 30  
 Rosales, Martín, 121  
 Rotaeché, José Ramón de, 10, 25, 50,  
 63, 83, 100  
 Rotaeché, Pablo, 71  
 Rotaeché, Ramon Cástor, 33, 50, 118  
 Rousseau, J.J., 57  
 Rubí, Marqués de, 125  
 Rubio Verriz, Vicente, 43  
 Ruiz de Pazuengos, Juan Ramón, 44  
 Ruiz de Pazuengos, María Hermógenes  
 Anselma, 44  
 Saboya, Amadeo de, 86  
 Sáenz Arechavaleta, María, 85  
 Sáenz de Navarrete, María Dolores, 44  
 Sáez de Buruaga, Josefa, 40  
 Sagarmínaga, Juan Antonio, 101  
 Sagarmínaga Epalza, Fidel, 30, 58, 74,  
 101, 121  
 Sagarmínaga Gandásegui, Pedro, 101  
 Sagasta, Práxedes Mateo, 5, 117  
 Saint Supery, Manuel, 77  
 Sainz Ceballos, Margarita, 16  
 Salamanca Urquijo, María Nicolasa de,  
 99  
 Salazar, Benigno, 75  
 Salazar, Leonor Benigna de, 65  
 Salazar, Luis, 11  
 Salcedo, Francisco de, 96  
 Salcedo, Santiago de, 32  
 Salcedo Montaña, José Antonio, 96  
 Saldaña, 121  
 Salturtum, Ramón de, 87  
 San Carlos, Marqués de, 31  
 San Juan, Benito, 34, 57, 64, 70  
 San Miguel, Santos, 42  
 San Pedro Tobía, Policarpo, 85  
 San Pelayo Basozábal, Carmen, 117, 118  
 Sánchez Silva, Manuel, 55, 74, 98, 112,  
 114  
 Sanginés, Mariano, 124



Santa Ana de Izaguirre, Conde de, 61  
 Santa Coloma, Conde de, 77  
 Santa Cruz, Dominica, 41  
 Santa Cruz, Marqués de, 98  
 Santisteban Echenique, Luisa Inocencia,  
 107  
 Santos de La Hera, José, 106  
 Santos de la Torre, María, 17, 106  
 Santos Golluri, Manuel, 119  
 Santos Orúe, Juan, 33, 71  
 Santos, María Asunción de los, 59, 60  
 Sarachaga, José María, 119  
 Sarachaga, María Matea, 67  
 Sarachaga, Nicolás de, 99  
 Sarachaga Echávarri, Pablo, 67  
 Sarachaga Puente Bolívar, Petronila, 26  
 Saracho, Emilio, 60  
 Sarachu, José Ángel, 102  
 Sarachu Eguileor, Vicente, 102  
 Sarachu Monasteriovide, Pantaleón, 86,  
 102, 105  
 Sarsfield, P., 6, 67, 69, 82, 126  
 Sartorius, Luis José, 58  
 Sástago, 82  
 Scarponi, Margarita Justina, 40  
 Schmidt, José, 41  
 Sebastián Azaola, Ignacio de, 38  
 Sebastiani, H. F., 40  
 Seoane, Juan Antonio de, 46  
 Serrano Domínguez, Francisco. Duque  
 de la Torre, 81, 98, 105, 112, 117  
 Sidi Hachi Mohamed el Bagdady, 81  
 Silvela, Francisco, 11  
 Sirguero, Escolástico, 117  
 Solacgui, José, 118  
 Solano, Ramón, 6, 128  
 Solaro, Conde, 126  
 Soloaga, Josefa, 74, 75  
 Soloeta Balzola, Lorenzo, 45, 67, 103  
 Somonte Basabe, María, 127  
 Soparda, Domingo, 67  
 Sota, Nicolás Agustín de la, 32, 87, 99  
 Sota Llano, Félix Joaquín de la, 28, 80  
 Sota Llano, Ramón de la, 36  
 Storm, Elías Francisco, 25  
 Taramona, Manuel, 17, 104  
 Tarancón y Morón, Manuel Joaquín, 21  
 Tavira, Bernarda de, 3  
 Tejera Ortiz, Marcelina de la, 54  
 Tellaeche, Catalina, 115  
 Tellaeche, Pedro Antonio de, 110  
 Tellitu, Manuela, 104  
 Tellitu Antuñano, Juan, 17, 35, 104  
 Tega, Condesa de, 11  
 Terán, Marquesa de, 65  
 Ternaux, L.M., 109  
 Thouvenot, 3, 32, 85, 119  
 Tilve, Felipe, 46  
 Tollara, Francisco, 105  
 Tollara Barañano, Martín, 105  
 Tollara Mendivil, Juan Nicolás, 25, 86,  
 105  
 Tomasa, Fermín, 118  
 Toreno Martínez de la Rosa, Conde de,  
 40  
 Torre, Duque de la (ver Serrano Domín-  
 guez, Francisco)  
 Torre, Francisco Paula de la, 7  
 Torre, Manuel de la, 106  
 Torre, Silverio de la, 106  
 Torre, Simón de la, 126  
 Torre, Vicente de, 77  
 Torre Aldecoa, Balbina de, 77  
 Torre Ereñozaga, Francisca de la, 113  
 Torre Hormaza, Simón de la, 40  
 Torre Las Casas, Domingo Eulogio de la,  
 14, 17, 24, 41, 46, 61, 85, 94, 106,  
 118, 119, 121, 122, 123, 124  
 Torre Ulíbarri, Clotilde de la, 2  
 Torres Vildosola, José Ángel de, 89  
 Torrezuri, Magdalena, 93  
 Torrónategui, Manuel de, 65  
 Tosón, Blas Domingo, 69  
 Trevilla y Bollaín Ahedo, María, 96  
 Trevilla, Felipe, 17  
 Trovica, Íñigo, 85  
 Trucios, M<sup>a</sup> Joaquina, 35  
 Trueba, Antonio, 10, 39, 62, 83, 117  
 Trueba, Juan Francisco, 104  
 Túbal, 25  
 Tutor, Joaquín, 82  
 Ubieta, Manuel, 98  
 Ubieta, María Águeda, 98  
 Ucín, Manuel, 50  
 Ucín, Josefa, 50  
 Ugalde Leguina, María Antonia, 12  
 Ugalde, José, 12  
 Ugarte, Eustasio, 118  
 Ugarte, Fermín, 6  
 Ugarte, Gil de, 63  
 Ugarte, José María de, 63  
 Ugarte, María, 6, 40

Ugarte Epalza, Francisco Javier, 107  
 Ugarte Epalza, Miguel Pablo, 107  
 Ugarte Lecanda, Miguel Alejandro, 107  
 Ugarte Olaeta, Pedro Antonio, 107  
 Ugarte Santiesteban, Joaquín María, 70, 107  
 Ugarte Ugarte, Francisca Antonia de, 6  
 Ugarte Uhagón, Eleanor María, 107  
 Ugarte Zendegui, Francisco Antonio, 107  
 Uhagón, 48  
 Uhagón, Cayetano, 53  
 Uhagón, Felipe de, 30, 41, 124  
 Uhagón, Manuel María, 25, 42, 43., 69  
 Uhagón, María Dolores, 107  
 Uhagón Aguirre, Félix, 121, 122, 123, 124  
 Uhagón Larrea, Guillermo, 108, 109  
 Uhagón Olea, Guillermo Domingo, 108  
 Uhagón Olea, Pedro Pascual, 7, 10, 25, 41, 63, 82, 104, 109, 118, 126  
 Unceta, José Ignacio de, 110  
 Unceta, Santiago, 16  
 Unceta Loperena, Santiago, 34, 110  
 Unceta Urquijo, Juan José de, 25, 35, 83  
 Urbistondo, Antonio, 40, 126  
 Urcola Herrán, Fermín, 60  
 Urdagoiti, José Miguel de, 96  
 Uriarte, José Asensio, 128  
 Uriarte, José Práxedes, 75  
 Uriarte, Juan Bautista de, 63  
 Uriarte, María B., 12  
 Uriarte, María Francisca, 127  
 Uriarte, Mariano, 70  
 Uriarte Echevarría, Francisco Antonio, 45  
 Uriarte La Mella, María Trinidad, 128  
 Uribarren, Fabián, 77  
 Uribarren, Juan José, 59  
 Uribarri, Antonio Clara, 51  
 Uribarri, Josefa, 117  
 Uribarri, María Ventura de, 57  
 Uribarri, Santiago Elías de, 67  
 Uribe Salazar, Eusebio de, 11, 62  
 Uriguen, Ezequiel, 41, 124  
 Urigüen, José Antonio, 36  
 Uriona, Juan Domingo, 37  
 Urioste, Clemente, 9  
 Urioste de la Herrán, Manuel, 7, 24, 25, 48  
 Urizar Roales, Florentina, 127  
 Urquidi, Joaquín de, 108, 126  
 Urquijo, Francisco Policarpo de, 80  
 Urquijo, José Ramón de, 67  
 Urquijo, Luis, 14  
 Urquijo, Mariano José de, 1, 125  
 Urquijo, Mariano Luis, 70, 80  
 Urquijo, Marqués de (ver Urquijo Landaluce, Estanislao)  
 Urquijo Abendaño, Rosa de, 110  
 Urquijo Armona, Manuela, 52  
 Urquijo Goicoechea, Adolfo, 59  
 Urquijo Irabien, Francisco, 43  
 Urquijo Landaluce, Estanislao. Marqués de Urquijo, 44, 59  
 Urquijo Otaola, Cristóbal, 52  
 Urquijo Usategui, Dámaso Agustín, 52  
 Urquizu, Antonio Román, 111, 112  
 Urquizu, Juan Ramón de, 34, 111, 112  
 Urquizu Arriaga, Fausto, 17, 23, 86, 95, 102, 105, 111, 112  
 Urquizu Arriaga, José Niceto, 38, 50, 62, 111, 112  
 Urraburu, Luis Antonio de, 32  
 Urraza, Lorenzo, 45  
 Urrecha, Francisco Luis, 28  
 Urrecha, Lucas, 113  
 Urrecha de La Torre, Alejandro, 31, 105, 113  
 Urrutia, Ignacio, 106  
 Urrutia, Joaquina, 106  
 Urrutia, José, 114  
 Urrutia, Ramón, 104  
 Urrutia, Simón, 44  
 Urrutia Beltrán, Manuel, 14, 31, 68, 105, 114, 122  
 Urtaza, Agustín de, 32, 87  
 Urtiaga, Manuel Gregorio, 98  
 Urtiaga, Rosa, 98  
 Uruchurta, Joaquín, 45  
 Usabel, 70  
 Uscola, Agustín de, 57  
 Usparicha, María Ibáñez, 85  
 Valdecarrana, Marqués de, 45  
 Valdenegro, 87  
 Valderrama, Conde de, 98  
 Valdespina, Marqués de (ver José María Orbe y Elío)  
 Valenzuela Lassu, José, 98  
 Valle, Conde del (ver José María Murúa Gaytán de Ayala)  
 Vallgornera, Marqués de, 118

Vargas, Marqués de (ver Barrenechea, Fernando M<sup>a</sup>)  
 Vedia, Lorenzo Antonio de, 40, 70  
 Vélez Cachupín Epalza, Josefa Antonia, 118  
 Ventades Tellaeche, Juan Antonio, 70, 73, 115, 116  
 Ventades Evia de Quiñones, Juan Luis de, 115  
 Ventades, Pedro Antonio, 15, 116, 119  
 Verástegui, Manuel, 84  
 Verástegui, Valentín, 84  
 Vergara, Tomás Francisco, 62  
 Vicinay, Domingo de, 29, 74  
 Vicinay, Juan, 24  
 Vitoria de Lecea, Diego de, 118  
 Victoria de Lecea, Francisco, 38  
 Victoria de Lecea, José Antonio, 117, 118  
 Victoria de Lecea, Julio, 117  
 Victoria de Lecea, Leonardo, 117  
 Victoria de Lecea, Manuel, 117, 118  
 Victoria de Lecea, Matilde, 118  
 Victoria de Lecea, Tomás, 117  
 Victoria de Lecea Arana, Eduardo, 81, 117, 118  
 Victoria de Lecea Mazarredo, Federico, 11, 25, 41, 42, 43, 50, 54, 106, 117, 118, 122, 126  
 Victoria, Duque de la, 43, 104  
 Vicuña, Gumersindo, 30  
 Vidarte, Ignacio, 126  
 Vidarte, María Manuela de, 126  
 Viguri, Francisca de, 64  
 Vilallonga Gipuló, José, 59  
 Vildósola, Antonio Juan, 17, 36  
 Vildósola, Francisco María de, 63  
 Vildósola, José Antonio, 36  
 Vildósola, Manuel María, 103  
 Vildósola, María Francisca, 71, 73  
 Vildósola Labayen, Josefa, 36  
 Villa, Teresa, 35  
 Villabaso y Montiano, María Eusebia de, 69  
 Villabaso, Camilo, 29, 30, 101, 102  
 Villadarias, Marqués de, 17  
 Villafranca de Gaitán, Conde de, 84, 98  
 Villafranca, Condes de, 83  
 Villagodio, Marquesa de (ver María Concepción González Yebra)  
 Villagodio, Marqués de, 117  
 Villahermosa de Ambite, Vizconde de (ver Antonio María Esquivel Navarrete)  
 Villar, José Luis, 119  
 Villarías, Marqués de (ver Francisco de Paula Ordóñez de Barraicúa la Cuadra y Luis Atanasio Ordóñez de Barraicúa Lardizábal)  
 Villarreal, Bruno, 126  
 Villarreal, Margarita, 117  
 Villarreal, Pedro, 117  
 Villaurrutia, José Luis, 106  
 Villavaso y Gorrita, Julián de, 26  
 Vilodas, José M<sup>a</sup>, 119  
 Violete, Luis, 41, 124  
 Vitoria de Lecea (ver Victoria de Lecea)  
 Yandiola Amézaga, Juan, 119  
 Yandiola del Campo, Juan Antonio, 9, 73, 119  
 Yandiola Garay, Juan José María, 19, 56, 63, 72, 73, 80, 106, 119  
 Yanduri, Marqués de (ver Zubiría Ibarra, Pedro)  
 Yermo, José de, 120  
 Yermo, Juan Antonio de, 120  
 Yermo, Juan José, 56, 120  
 Zabala (ver Zavala)  
 Zabálburu, Domingo, 106, 121, 122, 123, 124  
 Zabálburu, Felipe Antonio, 121, 122, 123, 124  
 Zabálburu, Félix, 121, 122, 124  
 Zabálburu, Fernando, 121, 122, 123, 124  
 Zabálburu, Hilarión Segundo, 104  
 Zabálburu Allende, Juan Francisco, 92, 106, 119, 121, 122, 123, 124  
 Zabálburu Basabe, Francisco, 121, 122, 123, 124, 127  
 Zabálburu Basabe, José, 112, 114, 118, 121, 122, 123, 124  
 Zabálburu Basabe, Juan Domingo, 17, 106, 123, 124  
 Zabálburu Basabe, Mariano, 20, 30, 41, 121, 122, 123, 124  
 Zabálburu Ibarra, Carlota de, 96  
 Zabálburu Ibarra, Luisa de, 62  
 Zabálburu Lejarza, Francisco, 121, 122, 123, 124  
 Zabálburu Mazarredo, Carmen, 121  
 Zaldúa y Murga, Josefa de, 80

Zamácola, Francisco Antonio, 125  
 Zamácola, Juan Antonio, 125  
 Zamácola Ocerin, Simón Bernardo, 1,  
 19, 32, 57, 64, 70, 87, 97, 125  
 Zárate, Josefa, 29  
 Zarauz Madariaga, Pedro, 6  
 Zarco del Valle, Antonio Ramón, 31  
 Zavala, Francisco de, 122, 126  
 Zavala, José Antonio, 85  
 Zavala, Jose María, 98  
 Zavala, Pío, 29, 117  
 Zavala Andirengoechea, Martín, 30, 38,  
 75  
 Zavala Vidarte, Manuel Fernando, 8, 40,  
 79, 82, 87, 109, 126  
 Zayas, María Antonia, 40  
 Zayas Carrillo, José, Marqués de Zayas,  
 40  
 Zenarruzabeitia, Francisca, 29  
 Zendequi Arteaga, María Antonia, 107  
 Zennet, 81  
 Zorrilla, Bonifacio, 112  
 Zorrilla Liquiñano, M<sup>a</sup> Dolores, 112  
 Zubiaga, José Antonio, 82  
 Zubialdea, María Dominga, 24  
 Zubiría, Conde de (ver Zubiría Ibarra,  
 Tomás)  
 Zubiría, José Ramón, 127  
 Zubiría Echeandía, Cosme, 59, 60, 127  
 Zubiría Ibarra, José María, 59  
 Zubiría Ibarra, Luis, 59  
 Zubiría Ibarra, Pedro. Marqués de Yan-  
 duri, 127  
 Zubiría Ibarra, Tomás. Conde de Zubi-  
 ría, 127  
 Zubiría Uriarte, Tomás, 127  
 Zugazaga Larrea, María Ramona Escolás-  
 tica de, 63  
 Zuluaga Plaza, María Gabriela de, 83  
 Zulueta, Félix María, 103  
 Zumalacárregui, Miguel Antonio, 46  
 Zumalacárregui, Tomás, 84, 87, 126  
 Zumelzu, José Plácido, 128  
 Zumelzu Arriaga, Mercedes, 128  
 Zumelzu Arriaga, Soledad, 128  
 Zumelzu Palacio, Claudio Quintín, 128  
 Zumelzu Portu, Francisco Joaquín, 128  
 Zumelzu Uriarte, Claudio Eladio de, 62,  
 112, 128  
 Zunzunegui, Amelia Bandrés, 77  
 Zurbano, M., 48  
 Zuricalday Hereño, Ramona, 95  
 Zuricalday Urquijo, Juan Francisco, 44  
 Zuzeta Barandica, Juan, 129  
 Zuzeta Guerricabeitia, José Domingo,  
 129

## INDICE TOPONÍMICO \*

---

<sup>o</sup> Este índice se ha elaborado refiriendo el número correspondiente a cada una de las biografías. La nomenclatura utilizada es la oficial extraída de la *Guía de la Comunicación del Gobierno Vasco*.



Abadiño, 23, 32, 39, 58, 70, 112, 125  
 Abando, 1, 5, 6, 7, 19, 22, 25, 26, 28,  
 33, 35, 38, 45, 48, 54, 56, 59, 66, 67,  
 77, 84, 85, 87, 88, 89, 96, 101, 105,  
 114, 116, 117, 118, 121, 122, 123,  
 124, 125, 128  
 Abanto-Zierbana, 104  
 Abarán, 121  
 Abra, 6, 117  
 Adal, 117  
 África, 23, 25, 33, 40  
 Águilas, 121  
 Ajangiz, 5, 11, 72, 74, 85, 93  
 Akorda, 3  
 Alar, 127  
 Álava, 8, 9, 10, 14, 17, 19, 25, 30, 34,  
 35, 36, 38, 44, 50, 54, 56, 57, 63, 65,  
 67, 71, 73, 74, 79, 80, 82, 84, 89, 96,  
 98, 101, 104, 105, 106, 110, 112, 113,  
 117, 118, 119, 122, 124, 125, 129  
 Albatalía, 121, 122, 123, 124  
 Albia, 9, 48  
 Albiz, 11  
 Albolote, 11  
 Alcalá de Henares, 21, 23, 54, 88  
 Alcantarilla, 121  
 Alemania, 5, 98, 121, 122, 123, 124  
 Algarbe, 126  
 Algezares, 121, 122, 123, 124  
 Alicante, 46, 55, 60  
 Aljucer, 121, 122, 123, 124  
 Almadén, 98  
 Almería, 98, 121, 122, 123, 124  
 Alquerías, 121, 122, 123, 124  
 Altube, 106  
 Amar, 126  
 Amarita, 112  
 América, 17, 46, 63, 101, 114  
 Amorebieta, 3, 5, 23, 29, 30, 39, 40, 50,  
 59, 60, 61, 62, 63, 69, 71, 81, 85, 93,  
 104, 106, 111, 112, 117, 118, 127  
 Amoroto, 2, 3, 57, 75, 110  
 Ampuero, 117  
 Amurrio, 17, 56, 71  
 Andalucía, 80, 98  
 Antillas, 59  
 Añana, 58  
 Añorbe, 126  
 Apatamonasterio, 45, 70, 112  
 Arakaldo, 95  
 Aragón, 28, 40, 84, 119  
 Aramaio, 34, 112  
 Arantzazu, 40, 70, 72, 89, 119, 125  
 Arbatzegi, 14, 25, 50, 63, 75  
 Arbatzegi-Gerrikaitz, 75  
 Arbatzegi-Munitibar, 129  
 Arbieto, 128  
 Arcentales, 11, 17, 31, 88, 89, 106, 117,  
 123  
 Areatza, 35, 40, 65, 112, 113  
 Arecheta, 40  
 Arenal, 57, 99, 121, 122, 123, 124, 127  
 Arequipa, 46  
 Aretxabaleta, 112  
 Arganda, 25  
 Arlanzón, 6  
 Arnedo, 128  
 Arrankudiaga, 17, 25, 64, 71, 73, 99,  
 100  
 Arranz, 124  
 Arrasate, 66  
 Arratia, 1, 53, 70, 71, 100, 104, 105,  
 113, 117, 118, 119, 125  
 Arrazola, 125  
 Arratzu, 11  
 Arrieta, 14, 68, 128  
 Arrigorriaga, 9, 11, 12, 60, 64, 97, 127,  
 128

Arrinda , 29  
 Arroyave, 112  
 Artea (ver Castillo Elejabeitia)  
 Arteaga (ver Gautegez de Arteaga)  
 Astigarraga, 87  
 Asturias, 28, 46, 51, 106, 117, 118, 125  
 Asúa, 28, 88, 117  
 Atarfe, 11  
 Atucha, 40  
 Atxuri, 87  
 Aulesti, 14, 31, 57, 74, 75, 117  
 Austria, 60, 101, 121, 122, 123, 124, 127  
 Ávila, 12, 17  
 Axpe, 29, 85, 91, 108, 125  
 Ayala, 52, 107  
 Azkoitia, 56  
 Azpeitia, 37, 56, 118  
 Badajoz, 88  
 Baeza, 11  
 Bailén, 81  
 Bakio, 12, 57, 70, 125, 126  
 Baleares, 108, 122  
 Balmaseda, 17, 24, 26, 35, 39, 40, 43, 44, 65, 70, 73, 82, 84, 92, 96, 101, 104, 106, 117, 119, 121, 122, 123, 124, 128  
 Baños de Montemayor, 121  
 Barakaldo, 19, 38, 52, 59, 60, 87, 108, 121, 122, 123, 124, 127, 128  
 Barcelona, 20, 30, 40, 45, 67, 72, 84, 108, 121, 122, 123, 124  
 Bargundia, 103  
 Barraicúa, 88  
 Barrika, 120  
 Basauri, 24, 60, 101, 119, 127  
 Basilea, 1, 57, 70  
 Basurto, 42, 71, 84, 89, 122  
 Bayona, 3, 5, 6, 11, 17, 19, 32, 34, 38, 40, 42, 46, 54, 55, 56, 57, 69, 80, 82, 103, 112, 119, 126  
 Bedarona, 3, 57, 75, 110, 111  
 Bedia, 1, 53, 105, 108, 119, 125  
 Begoña, 6, 11, 33, 38, 48, 56, 59, 60, 61, 66, 70, 71, 80, 85, 88, 89, 96, 114, 117, 118, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128  
 Béjar, 121  
 Bélgica, 44, 69, 121, 122, 123, 124  
 Benetucer, 121, 122, 123, 124  
 Beniaján, 121, 122, 123, 124  
 Berango, 1, 17, 70, 88  
 Berbería, 40  
 Bercedo, 6, 38  
 Bergara, 14, 17, 24, 25, 33, 38, 39, 43, 48, 55, 61, 62, 71, 80, 82, 83, 85, 87, 100, 104, 105, 106, 107, 111, 112, 117, 118, 122  
 Bergüenda, 56  
 Berlín, 31  
 Bermeo, 5, 14, 17, 26, 71, 73, 74, 75, 104, 116, 117  
 Berna, 31  
 Berreñondo, 11  
 Berriatua, 27, 50, 70, 75, 76, 82, 85  
 Berriz, 1, 35, 40  
 Bertendona, 128  
 Betelao, 124  
 Bidarte, 81  
 Bidasoa , 126  
 Bilbao, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 48, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 87, 88, 90, 92, 93, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128  
 Bizkaia, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129  
 Bolueta, 124  
 Bortedo, 17  
 Brasil, 42  
 Bruselas, 42, 44, 117  
 Buenos Aires, 46  
 Burceña, 17, 38, 104, 117  
 Burdeos, 40, 69, 82, 117



Burgos, 6, 11, 16, 24, 38, 43, 45, 60, 69, 74, 75, 84, 92, 93, 96, 103, 117, 118, 119, 126  
 Busturia, 3, 8, 10, 18, 27, 29, 30, 57, 71, 74, 75, 79, 82, 91, 108, 112  
 Butrón, 115  
 Cáceres, 54  
 Cádiz, 16, 17, 20, 32, 39, 40, 46, 63, 69, 70, 71, 77, 81, 87, 88, 106, 107, 110  
 Calahorra, 125  
 Campázar, 118  
 Campo Volantín, 127  
 Cantabria, 59, 60, 77, 119, 126  
 Cañizal, 84  
 Carranza, 16, 17, 43, 54, 96, 99, 107  
 Casillas, 121, 122, 123, 124  
 Casteliches, 121, 122, 123, 124  
 Castellón, 101  
 Castilla la Nueva, 40, 46, 81, 99  
 Castilla la Vieja, 40  
 Castilla, 21, 28, 33, 52, 57, 70, 73, 88, 99, 108, 109, 127  
 Castillo-Elejabeitia, 1, 36, 40, 70, 100, 113, 117, 125  
 Castro Urdiales, 77, 106, 118  
 Cataluña, 59, 69, 81, 107  
 Cerdeña, 126  
 Cirarrusta, 40  
 Ciudad Real, 98  
 Ciudad Rodrigo, 121  
 Coín, 107  
 Colindres, 80  
 Córdoba, 20, 98  
 Cortaederra, 29  
 Crimea, 81  
 Cuba, 5, 18, 26, 42, 69, 75, 102, 111, 121  
 Cuenca, 17, 101  
 Cuevas de Vera, 121, 122, 123, 124  
 Churra, 121, 122, 123, 124  
 Dávila, 11  
 Deba, 87, 125  
 Derio, 70, 82, 89, 100, 126, 128  
 Deusto, 6, 9, 22, 31, 38, 56, 59, 60, 62, 69, 117, 121, 122, 123, 124, 127, 128  
 Dicastillo, 126  
 Dima, 9, 12, 17, 25, 32, 40, 57, 63, 70, 73, 74, 75, 87, 103, 112, 113, 115, 116, 125  
 Dinamarca, 59  
 Donibane-Lohitzune, 38, 65, 118  
 Dundee, 6  
 Durana, 112  
 Durango, 1, 4, 17, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 38, 39, 40, 42, 45, 53, 58, 60, 62, 63, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 76, 78, 80, 82, 87, 90, 91, 92, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 116, 119, 125  
 Duranguesado, 39, 76, 125  
 Ea, 3, 75, 100, 117  
 Ebro, 16, 73, 104, 118, 119  
 Ecuador, 60, 98  
 Echarria, 126  
 Echezarra, 40  
 Eibar, 37, 118  
 El Ferrol, 63  
 El Regato, 84  
 Elantxobe, 17, 31, 100, 111, 117, 119  
 Elciego, 44  
 Elejalde, 40  
 Elgeta, 112  
 Elgoibar, 75  
 Elorrio, 7, 11, 28, 34, 38, 40, 58, 83, 84, 85, 111, 112, 119  
 Encartaciones, 19, 24, 25, 26, 32, 73, 88, 92, 96, 99, 104, 106, 115, 116, 117, 119  
 Erandio, 6, 33, 58, 59, 60, 86, 88, 89, 112, 118, 127  
 Ercilla, 11  
 Ereño, 2, 3, 75  
 Erletxes, 117  
 Ermua, 63, 70, 74, 79, 84, 87, 104, 120, 125  
 Errigoiti, 93, 116  
 Escocia, 5, 81  
 Eskoriatza, 90, 112  
 España, 3, 21, 23, 25, 26, 30, 31, 33, 38, 40, 45, 46, 48, 55, 60, 61, 69, 74, 80, 85, 87, 98, 101, 104, 108, 110, 119, 121, 124, 126, 127  
 Esparragal, 121, 122, 123, 124  
 Espinardo, 121, 122, 123, 124  
 Estados Unidos, 6, 59  
 Estella, 87, 126  
 Estrada, 25, 26  
 Etxano, 29, 30, 61, 63, 69, 85, 125  
 Etxarri-Aranatz, 32, 70, 87, 125  
 Etxebarri, 57, 59, 60, 74, 121, 122, 123, 124, 127  
 Etxebarria, 50, 79, 93, 112, 126

Europa, 6, 121, 122, 123, 124  
 Extremadura, 40  
 Fika, 1, 5, 21, 33, 49  
 Filipinas, 19, 23, 42, 46, 107  
 Fontecha, 56  
 Forua, 29, 73, 74  
 Frankfurt, 31  
 Francia, 5, 15, 26, 29, 31, 34, 40, 46, 55, 56, 61, 67, 74, 80, 81, 82, 87, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 112, 116, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 126, 129  
 Frías, 45, 103  
 Frúniz, 47, 53, 74, 78, 89, 116  
 Galdakao, 3, 5, 6, 36, 53, 63, 69, 108, 128  
 Galdames, 16, 17, 25, 26, 63, 101, 106, 108, 117, 119, 121, 122, 123, 124  
 Galdecoa, 40  
 Gámiz, 46, 90, 116  
 Garay, 11, 117  
 Gauteigiz de Arteaga, 5, 8, 32, 74, 87, 91  
 Gergal, 98  
 Gernika, 5, 8, 10, 11, 14, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 33, 37, 39, 40, 47, 52, 54, 55, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 83, 85, 89, 95, 103, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 116, 117, 125, 126  
 Gerrickaitz, 63, 67  
 Getxo, 6, 17, 36, 59, 88, 89, 112  
 Gibraltar, 126  
 Gijón, 6, 118  
 Gipuzkoa, 8, 9, 10, 14, 18, 19, 25, 30, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 46, 50, 54, 56, 57, 61, 63, 65, 65, 67, 70, 71, 73, 74, 75, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 90, 96, 98, 101, 104, 105, 106, 107, 110, 112, 113, 117, 118, 119, 122, 124, 126, 129  
 Gizaburuaga, 57, 75, 110  
 Gobela, 6  
 Gorbea, 117  
 Gordexola, 16, 25, 26, 44, 45, 87, 88, 94, 95, 98, 99, 106, 119, 121, 122, 123, 124  
 Gorniz, 17, 126  
 Gorozika, 29, 48, 62, 63, 125  
 Gran Bretaña, 80  
 Granada, 11, 14, 40, 43, 98, 121, 122, 123, 124  
 Grecia, 108, 109  
 Guadalupe, 121, 122, 123, 124  
 Guadarrama, 40  
 Guadartuna, 11  
 Güeñes, 17, 25, 26, 92, 99, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124  
 Guriezo, 59  
 Hamburgo, 54  
 Hasparren, 108, 109  
 Hinestrosa, 60, 127  
 Holanda, 46, 109, 121, 122, 123, 124  
 Hungría, 101  
 Húsares, 126  
 Ibaibarriaga, 79  
 Ibaigüen, 11, 115  
 Ibarrangelua, 3, 10, 71, 85  
 Ibarruri, 5, 23, 50, 62, 96, 112, 125  
 Igorre, 1, 40, 53, 70, 125  
 Infanzonado, 67  
 Inglaterra, 5, 41, 46, 48, 57, 63, 64, 69, 98, 109, 121, 122, 123, 124  
 Irún, 6, 7, 23, 25, 38, 41, 42, 74, 77, 104, 106, 108, 109, 118, 128  
 Ispaster, 2, 3, 57, 75, 110, 117  
 Italia, 23, 25  
 Iurreta, 16, 32, 70, 83, 112, 122, 125  
 Izurza, 70, 90  
 Jaca, 40  
 Jaén, 11  
 Jara, 25, 26  
 Jatabe, 124, 126  
 Jemcin (ver Xemein)  
 Jerez, 17, 117  
 Jerusalén, 31  
 Kadagua, 106, 117  
 Kortezubi, 8, 10, 35, 74  
 La Arboleja, 121, 122, 123, 124  
 La Coruña, 6, 48, 58, 69  
 La Cuadra, 88  
 La Galea, 36  
 La Granja, 46  
 La Habana, 17, 46, 69  
 La Mancha, 40, 98  
 La Najá, 117  
 La Penilla, 17  
 La Rioja, 118  
 Laguardia, 44, 53  
 Lamiako, 6, 30, 36  
 Lanestosa, 69, 83, 112, 119, 125  
 Laredo, 126  
 Larrabetzu, 3, 5, 23, 62, 85, 128

Larrasquitu, 67  
 Larraveti, 40  
 Larrea, 5  
 Las Arenas, 6, 30, 36, 60, 112, 117, 127  
 Las Landas, 6  
 Lascun, 40  
 Latras de la Torre, 16  
 Laukiniz (ver Laukiz)  
 Laukiz, 49, 116  
 Laumeta, 29  
 Leioa, 5, 6, 59, 60, 89, 127  
 Lekeitio, 2, 3, 40, 57, 63, 70, 75, 77, 92, 104, 110, 117, 119  
 Lemoa, 1, 2, 29, 40, 53, 62, 63, 70, 71, 73, 85, 105, 108, 125  
 Lemoniz, 17, 75  
 León, 28, 55  
 León, Isla de, 88  
 Lezama, 5, 59, 60, 85, 87, 117, 118, 121, 122, 123, 124, 125, 127  
 Limpías, 80  
 Lisboa, 31  
 Liverpool, 6  
 Lobosillo, 121, 122, 123, 124  
 Logroño, 40, 42, 98  
 Loiu, 1, 9, 53, 59, 60, 71, 88, 89, 127, 128  
 Lombardía, 20  
 Londres, 6, 20, 38, 46, 81, 82, 108, 121, 122, 123, 124, 127  
 Lopeña, 5  
 Lorca, 121  
 Los Balbases, 6, 36  
 Los Garres, 121, 122, 123, 124  
 Loyola, 10, 20, 81, 83, 112  
 Lucu, 112  
 Luchana, 36, 42, 105, 117  
 Luchon, 46  
 Lugo, 20  
 Lujua (ver Loiu)  
 Lumo, 5, 10, 11, 24, 85  
 Luno, 8, 14, 51, 72, 73, 117, 121, 126  
 Luyando, 52  
 Llano de Brujas, 121, 122, 123, 124  
 Llanteno, 52  
 Llobregat, 20  
 Llodio, 17, 71, 94, 95, 105  
 Madrid, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 33, 34, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 46, 48, 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 73, 74, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 88, 89, 93, 94, 95, 98, 99, 101, 106, 108, 109, 115, 118, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127  
 Magro, 77  
 Maíz, 23  
 Malabrido, 17, 117  
 Málaga, 11, 41, 107  
 Mallabia, 87, 125  
 Mallona, 117  
 Mallorca, 12, 40, 51  
 Manila, 107  
 Mañaria, 39, 125  
 Markina, 2, 8, 15, 26, 27, 37, 50, 53, 63, 64, 74, 75, 79, 80, 82, 92, 102, 117, 118, 125, 126  
 Marruecos, 10, 11, 14, 17, 25, 33, 50, 75, 81, 83, 96, 102, 112, 117  
 Marsan, 40  
 Martiartu, 88, 89  
 Maruri, 53, 65, 110, 115, 122, 127  
 Mataró, 84  
 Medina de Pomar, 16  
 Memerea, 117  
 Mena, 124  
 Mendata, 5, 11, 57, 85  
 Mendexa, 2, 18, 37, 57, 62, 75  
 Meñaka, 126, 127  
 México, 25, 31, 46, 71, 73  
 Mezeta, 11  
 Miraballes, 29, 30, 71, 73, 82, 105, 117  
 Miranda de Ebro, 11, 33, 43, 85  
 Miranda, 74, 90  
 Mirasol, 46  
 Molinar, 98  
 Mollinedo, 88  
 Mondoñedo, 94  
 Mondragón, 112  
 Monteagudo, 121, 122, 123, 124  
 Montefrío, 11  
 Morga, 62, 85  
 Mula, 121, 124  
 Muncharaz, 11, 28  
 Mundaka, 1, 73, 74, 75, 76  
 Mungia, 5, 21, 33, 36, 42, 46, 49, 68, 75, 78, 79, 82, 85, 115, 116, 117, 119, 126  
 Munoa, 38  
 Murcia, 121, 122, 123, 124  
 Murelaga (ver Aulesti)

Murueta, 8, 10, 26, 39, 64, 97, 112  
 Muskiz, 35, 59, 60, 88, 89, 104, 127  
 Muxika, 5, 29, 60, 73, 74, 75, 85, 115,  
 127, 129  
 Nabarniz, 95, 126, 129  
 Nanclares de Gamboa, 112  
 Nantes, 6, 69  
 Nápoles, 101  
 Natxitua, 2, 3, 8, 14, 75, 110, 117  
 Nava del Rey, 99  
 Navarra, 16, 28, 46, 57, 70, 81, 82, 85,  
 87, 101, 104, 106, 113, 117, 118, 119,  
 124, 125, 126  
 Neila, 84  
 New Bedford, 1  
 Nonduerto, 121, 122, 123, 124  
 Noruega, 101  
 Nuño, 11  
 Oiartzun, 40  
 Ojos, 121  
 Okondo, 17  
 Olabeaga, 6, 36, 117  
 Olave, 40  
 Olazabal, 40  
 Olea, 107  
 Oleaga, 88  
 Ollargan, 17, 60, 127  
 Ollauri, 65  
 Ondarroa, 70, 75, 82, 117, 122  
 Ontón, 60, 127  
 Oñate, 12, 14, 19, 23, 25, 26, 27, 37, 45,  
 47, 49, 50, 51, 54, 67, 69, 74, 102,  
 129  
 Oqueta, 107  
 Orduña, 52, 56, 57, 64, 69, 73, 74, 75,  
 94, 95  
 Oria, 87  
 Orozko, 5, 9, 17, 25, 39, 41, 56, 66, 68,  
 71, 94, 95, 107  
 Orueta, 124  
 Oruña, 77  
 Otañes, 60  
 Otxandio, 17, 29, 32, 48, 57, 63, 74, 88,  
 90, 104, 125  
 Otxarkoaga, 117  
 Palencia, 11, 126  
 Pamplona, 12, 57, 61, 70, 125  
 Pancorbo, 57, 82, 104  
 Panzacola, 40  
 París, 6, 38, 40, 46, 81, 82, 55, 59, 69,  
 74, 108, 118, 121, 122, 123, 124, 125  
 Pasaia, 46  
 Paz y Río, 11  
 Pedernales (ver Sukarrieta)  
 Perú, 46, 118  
 Pirineo, 104, 126  
 Plentzia, 17, 36, 40, 63, 71, 104, 115,  
 116  
 Plymouth, 63  
 Pontevedra, 108  
 Portugal, 31, 46, 126  
 Portugalete, 30, 37, 40, 52, 60, 71, 92,  
 95, 104, 106, 117, 125, 127  
 Potes, 59, 60  
 Poza, 74, 75  
 Presalde, 40  
 Prusia, 109  
 Puebla de Arganzón, 112  
 Puente de Tocinos, 121, 122, 123, 124  
 Puerto Rico, 19, 46  
 Purchil, 11  
 Raal, 121, 122, 123, 124  
 Ranero, 54  
 Reino Unido, 101  
 Reinos, 16  
 Rekaldeberri, 84  
 Rennes, 69  
 Rentería, 125  
 Respaldiza, 52  
 Retuerto, 65  
 Ribadeo, 20  
 Rigoitia (ver Errigoiti)  
 Rincón de San Antón, 121, 122, 123,  
 124  
 Rincón de Seca, 121, 122, 123, 124  
 Rioseco, 29  
 Río de Janeiro, 31  
 Río Tinto, 38  
 Rocavione, 29  
 Rojas, 11  
 Roma, 101  
 Ronda, 88  
 Saint Tomas, Isla de, 59  
 Salamanca, 11, 25, 45, 84, 98, 119  
 Salinas de Añana, 56  
 Salinas, 46  
 Salvatierra, 50, 75, 126  
 Sámano, 57  
 San Antolín, 121, 122, 123, 124  
 San Benito, 121, 122, 123, 124  
 San Dindere, 5  
 San Esteban de Irazagorria, 98

San Felipe de Montevideo, 43  
 San Ildefonso, 40  
 San Javier, 121, 122, 123, 124  
 San Juan, 121, 122, 123, 124  
 San Juan de Gaztelugatxe, 5  
 San Juan de Luz (ver Donibane-Lohitzu-  
 ne)  
 San Martín de Valdeiglesias, 117  
 San Nicolás, 50  
 San Pedro, 121, 122, 123, 124  
 San Pelayo, 5  
 San Roque, 124  
 San Sebastián, 6, 46, 63, 126  
 Sangonera, 121, 122, 123, 124  
 Santa Águeda, 46  
 Santa Ana de Bolueta, 6, 41, 42, 77, 101  
 Santa Bárbara, 125  
 Santa Eulalia, 121, 122, 123, 124  
 Santa Fe, 11, 56  
 Santa Leña, 81  
 Santa Lucía, 40  
 Santa María, 121, 122, 123, 124  
 Santa Rosa de Corodiyuachi, 71, 73  
 Santander, 6, 30, 34, 41, 54, 55, 60, 69,  
 77, 88, 92, 119, 127  
 Santecilla, 54  
 Santiago, 87, 121, 122, 123, 124  
 Santo Tomás de Olabarrieta, 25, 45, 48,  
 50, 105  
 Santomera, 121, 122, 123, 124  
 Santoña, 63, 117  
 Santurtzi, 60, 69, 114, 117, 121, 122,  
 123, 124, 127  
 Sarricolea, 5  
 Sestao, 69, 98  
 Sevilla, 20, 36, 40, 46, 58, 60, 103, 121,  
 122, 123, 124, 127  
 Sierra Almagrera, 121  
 Sierra Morena, 40  
 Soberrón, 119  
 Sodupe, 99, 120  
 Solares, 77, 117  
 Somorrostro, 35, 38, 41, 59, 60, 88, 89,  
 90, 108, 127  
 Sondika, 9, 11, 22, 48, 51, 59, 60, 87,  
 88, 89, 115, 116, 125, 127, 128  
 Sopelana, 17, 59, 60, 127  
 Sopeña, 29  
 Sopusuerta, 16, 17, 25, 26, 35, 71, 97, 106,  
 117  
 Sotoscueva, 92  
 Suárez de Luján, 11  
 Subizábal, 17  
 Sucina, 121, 122, 123, 124  
 Suecia, 101  
 Suiza, 102, 104, 105  
 Sukarrieta, 5, 17, 73, 115, 117, 121  
 Tapia, 11  
 Tarragona, 40  
 Teba, 29  
 Toledo, 21, 40  
 Tolosa, 46, 117, 122  
 Toro, 11, 41  
 Torrealuera, 121, 122, 123, 124  
 Torrecilla de Cameros, 53  
 Torrelavega, 77  
 Trapagaran, 60, 127, 128  
 Traslaviña, 17  
 Tres Cruces, 117  
 Treviño, 112  
 Triano, 5, 9, 14, 17, 18, 26, 33, 41, 50,  
 53, 59, 60, 71, 74, 75, 90, 117, 127  
 Trucíos, 52, 54, 94, 97, 104  
 Tudela, 2, 5, 6, 7, 26, 33, 36, 38, 41, 42,  
 50, 59, 60, 74, 77, 102, 106, 111, 112,  
 117, 118, 121, 122, 123, 124, 127,  
 128  
 Turín, 126  
 Txurdinaga, 124  
 Ubequia, 40  
 Ubidea, 1, 16, 57, 64, 100, 125  
 Udondo, 6  
 Ugalde, 128  
 Ugao, 36, 125  
 Ugarte, 40, 70  
 Urbietta, 38  
 Urdieuca, 121, 122, 123, 124  
 Urduliz, 17  
 Urgel, 107  
 Uribarri, 51, 117  
 Uribe, 28, 29, 33, 48, 115, 116, 118, 122  
 Urkiola, 87, 125  
 Urrengoechea, 29  
 Valencia, 23, 40, 65, 81, 125  
 Valladolid, 17, 19, 21, 24, 26, 27, 30, 35,  
 41, 50, 54, 67, 68, 69, 73, 74, 77, 80,  
 85, 94, 95, 102, 111, 115, 125  
 Vaticano, 46  
 Venta Cuerno, 117  
 Vevey, 102, 105  
 Viena, 20, 59  
 Vigo, 6

Villalar, 117  
 Villanueva de Araquil, 126  
 Villarcayo, 16, 17, 92, 126  
 Villaro (ver Arcatza)  
 Villarreal (Álava), 40, 70  
 Villaverde de Trucios, 23, 89  
 Villaviciosa, 51  
 Villela, 115  
 Vinaroz, 101  
 Vírgenes, Islas, 59  
 Vitoria, 3, 14, 33, 34, 36, 38, 44, 57, 66,  
 68, 69, 73, 74, 84, 104, 106, 112, 117,  
 118, 119, 122, 125, 126, 129  
 Washington, 6  
 Xemein, 53, 57, 75, 79, 82, 101  
 Ygar, 17  
 Yguertu, 124  
 Yurre (ver Igorre)  
 Zaldibar, 34, 53, 70, 87, 112, 125  
 Zaldu, 17  
 Zalla, 11, 16, 17, 24, 25, 26, 96, 106,  
 117, 122, 123, 124  
 Zamatete, 46  
 Zamora, 38, 55, 126  
 Zamudio, 1, 70, 82, 114, 116, 117, 118,  
 127  
 Zaragoza, 60, 74, 87  
 Zaratamo, 28, 108  
 Zeanuri, 5, 30, 58, 66, 100, 101, 103,  
 117, 118, 125  
 Zeberio, 1, 5, 40, 105, 125  
 Zenarrutza, 37, 55, 57, 74, 79, 93, 129  
 Zenetas, 121, 122, 123, 124  
 Zigoitia, 125  
 Zornotza (ver Amorebieta)  
 Zuaza, 52  
 Zubialdea, 11  
 Zubiaur, 107  
 Zubiaurre, 11  
 Zubicoechea, 124  
 Zubieta, 2  
 Zugastieta, 5  
 Zumarraga, 62